DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6ea22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1 de 1139

A | B | M Consulting
especialistes en enginyeria de l'aigua i territori

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

Proyecto financiado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., en el marco de la Primera Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista

Enero 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE | Fundación de los FERROCARRILES Españoles | efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda. | Ajuntament de Salt

Avda. Països Catalans, 50,
17457 Riudellots de la Selva,
Girona. Espanya

Tel. +34 972 477 718
Fax +34 972 478 014
email. abm@abm.cat

www.abm.cat

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO NÚM. 1: MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

ANEJOS

Anejo núm. 1 Reportaje fotográfico
Anejo núm. 2 Cartografía y topografía
Anejo núm. 3 Servicios afectados
Anejo núm. 4 Estudio de Seguridad y Salud
Anejo núm. 5 Plan de obra
Anejo núm. 6 Justificación de precios
Anejo núm. 7 Plan de control de calidad
Anejo núm. 8 Estudio de gestión de residuos

DOCUMENT NÚM.2: PLANOS

Plano núm. 1 Situación, emplazamiento e índice
Plano núm. 2 Distribución de hojas
Plano núm. 3 Planta topográfica
Plano núm. 4 Planta general
Plano núm. 5 Planta de trazado y replanteo
Plano núm. 6 Longitudinales
Plano núm. 7 Transversales
Plano núm. 8 Secciones tipos y detalles
Plano núm. 9 Servicios

DOCUMENTO NÚM. 3: PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO NÚM. 4: PRESUPUESTO

Mediciones
Cuadro de precios núm. 1
Cuadro de precios núm. 2
Presupuesto
Resumen de presupuesto
Presupuesto general

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 3 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

DOCUMENTO NÚM. 1: MEMORIA I ANEJOS

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

MEMORIA

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

MEMORIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 3
3. OBJETIVO DEL PROYECTO 4
4. CARTOGRAFÍA I TOPOGRAFÍA 4
5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA 4
6. CRITERIOS DE DISEÑO 6
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES: 7
7.1. Calle Miquel Martí i Pol 7
7.1.1. Tramo entre Paseo dels Països Catalans y C/ Pla de Salt 7
7.1.2. Punto singular 8
7.1.3. Tramo era de Cal Cigarro y calle Pla del Salt 8
7.1.4. Tramo c. Pla de Salt y C/ Camí dels Carlins 9
7.2. Paseo Marquès de Camps 9
7.2.1. Tramo c. Major y p.º dels Països Catalans) 9
7.2.2. Tramo paseo dels Països Catalans y av. de la Pau) 10
7.3. Calle Francesc Macià 11
7.3.1. Tramo Plaça de la Llibertat (Entre c.Major y c. Àngel Guimerà) 11
7.3.2. Tramo entre calle Àngel Guimerà y calle Torras i Bages 11
7.3.3. Tramo entre calle Torras i Bages y calle Països Catalans 12
7.3.4. Tramo entre Paseo dels Països Catalans y calle Pep Ventura 12
7.3.5. Tramo entre calle Pep Ventura y Moreneta 13
7.3.6. Tramo entre calle Moreneta y Guilleries/Parc de la Massana 13
7.3.7. Tramo entre calle Guilleries y pº Josep María Folch i Torres 14
7.3.8. Tramo Pº Josep Maria Folch i Torres y Av. De la Pau) 14
7.4. Calle Dr. Castany 15
7.4.1. Tramo entre calle de la Moreneta y calle de les Llevadores 15
7.4.2. Tramo entre calle de les Llevadores y Av de la Pau 16
7.5. Calle Moreneta 16
7.5.1. Tramo calle de Francesc Macià y calle Santiago Ramón y Cajal 16
7.5.2. Tramo calle Santiago Ramón y Cajal y calle del Dr. Castany 17
7.6. Calle Pau Masó 18
7.6.1. Tramo calle Dr. Castany y calle Alfons Morè 18
8. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 19
8.1. Trabajos preliminares 19
8.2. Demoliciones y movimiento de tierras 19
8.3. Firmes y pavimentos 19

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 9 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

8.4. Drenajes 20
8.5. Red de alumbrado 20
8.6. Instalaciones 20
8.7. Señalización 21
8.8. Abalizamiento, aparcamientos y aforadores 21
8.9. Acabados de urbanización 22
8.9.1. Mobiliario urbano 22
8.9.2. Ajardinamiento 22
9. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LES OBRAS 22
10. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES 23
11. SERVICIOS EXISTENTES/AFECTADOS 23
12. SUPERFÍCIES AFECTADAS 23
13. AFECCIONES A CAUCES PÚBLICOS Y ESPACIOS DE INTERÉS NATURAL 23
14. AFECTACIONES SOBRE OTRAS INFRAESTRUCTURAS 23
15. TRAMITACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL 23
16. ACCESSIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS 23
17. GESTIÓN DE RESIDUOS 24
18. CONTROL DE CALIDAD 24
19. SEGURIDAD Y SALUD 24
20. PLAN DE OBRA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERÍODO DE GARANTÍA 24
21. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DIVISÓN EN LOTES 24
22. TIPO DE OBRA 25
23. PRESUPUESTO 25
24. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 26
25. REVISIÓN DE PRECIOS 26
26. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 26
27. DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL PROYECTO 27
28. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA 27
29. CONCLUSIÓN 27

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 10 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Salt tiene una población de 33.904 habitantes, una extensión de 6.6 km2, una densidad de población de 5.136,97 hab/km2 y es limítrofe con la ciudad de Girona, Bescanó, Vilablareix y Sant Gregori. Presenta un gran potencial para el uso de la bicicleta debido a su orografía plana y a la dimensión de su trama urbana (1 km de largo y 2,3 km de anchura).

Actualmente el municipio no presenta una red conectada entre si, ya que los ejes existentes están aislados de los principales nodos generadores de desplazamientos cotidianos y de los municipios cercanos.

En un día laborable, en Salt, se generan 106.663 desplazamientos. Un 44% de estos desplazamientos son internos y un 56% son desplazamientos de conexión con otros núcleos de población, la mayoría con la ciudad de Girona. De estos desplazamientos, un 75% se efectúan a pie, un 24% en vehículo privado y un 0,5% en bicicleta (Según los datos extraídos del Estudio de Movilidad Cuotidiana realizado por la Generalitat de Catalunya).

Por esos motivos, el ayuntamiento de Salt quiere mejorar las condiciones de movilidad en bicicleta del núcleo urbano, aumentando la seguridad en los desplazamientos en bicicleta y fomentando una movilidad más sostenible.

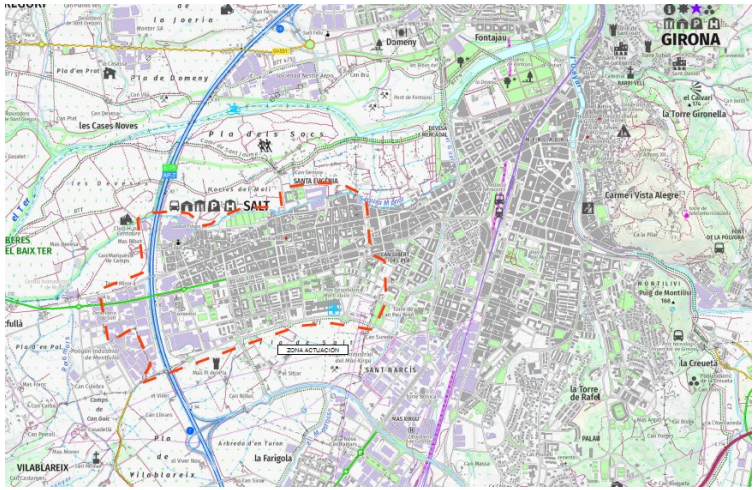

Figura 1.Ubicación del municipio de Salt

2. ANTECEDENTES

Con fecha octubre de 2021, el Departament de la Vicepresidecia y Politiques Digitals i Territori, de la Generalitat de Catalunya, encargó la redacción del proyecto constructivo "Corredor BRCat Girona – Salt que dotará al municipio de un gran carril bici en la Avinguda Països Catalans, la calle principal del municipio.

El Ayuntamiento de Salt presentó, en abril de 2022, el plan Estratégico de la Bicicleta con el objetivo de facilitar y aumentar el uso de la bicicleta como medio de transporte en Salt para todo tipo de usuarios, abordando el diseño del espacio público ciclable y definiendo las propuestas de infraestructura ciclista necesaria. En este plan se expone que, actualmente, el municipio dispone de una red ciclable de 24,2 km, de los cuales 5,9km corresponden a vías ciclables segregadas y 18,2 km son itinerarios de cohabitación con otros medios de transporte. La cobertura de la red ciclable segregada actual de Salt es insuficiente para cubrir todos los equipamientos con una vía para ciclistas a menos de 150 metros.

En enero de 2023, el ayuntamiento de Salt contrató la redacción del proyecto básico de ampliación de las vías ciclistas y en marzo de 2023 ABM redactó el "Proyecto básico de ampliación de la red de vías ciclistas de Salt", que se presentó a la subvención de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, para el fomento del uso de la bicicleta a través de la inversión en infraestructura ciclista. En agosto de 2024, se publicó la resolución provisional de la concesión de ayudas, siendo el proyecto de Salt uno de los beneficiarios. Este proyecto está financiado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., en el marco de la Primera Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista.

La nueva red proyectada permitirá:

- Facilitar los itinerarios para bicicletas y dotarlos de continuidad.
- Aumentar la permeabilidad entre barrios, eliminando las barreras físicas artificiales.
- Fomentar la seguridad viaria, condicionando las secciones y las intersecciones para garantizar una movilidad segura.
- Mejorar la señalización específica para ciclistas.

Con el desarrollo del plan y sus propuestas se alcanzará promover el cambio modal de los desplazamientos urbanos e interurbanos, pacificar el tráfico y disminuir los accidentes graves.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 11 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del presente documento es definir y valorar las obras necesarias para la construcción de la ampliación de las vías ciclista en el núcleo urbano de Salt, complementando y conectando la infraestructura externa existente.

Con el desarrollo del plan y sus propuestas se alcanzarán los siguientes objetivos:

- Reducir la contaminación atmosférica en el municipio
- Promover hábitos saludables
- Promover el cambio modal de los desplazamientos urbanos e interurbanos
- Pacificar el tráfico y disminuir los accidentes graves

4. CARTOGRAFÍA I TOPOGRAFÍA

Para la realización del presente proyecto se ha utilizado la cartografía a escalas 1:50.000, 1:5.000 y 1:1000 del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya (ICGC), y taquimetrías de detalle a escala 1:150, elaboradas por el ingeniero de topografía Carles Llorens Vander-Put. En el anejo núm. 2 se adjunta el levantamiento topográfico.

Se han utilizado también los ortofotomapas a escala 1:25.000. 1:5.000, 1:2.500 i 1:1.000 del ICGC.

El proyecto se ha redactado en base al sistema de referencia cartográfico ETRS89 UTM 31.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

El trazado de la vía ciclista se ha estudiado des del punto de vista funcional, considerando también la afectación de ésta sobre el entorno.

La solución del trazado adopta los criterios establecidos por la Dirección General de Carreteras de la Generalitat de Catalunya en el "*Manual de disseny de vies ciclistes"* y de acuerdo con el planeamiento vigente del municipio. También se han tomado en consideración los estándares y criterios de calidad de infraestructuras ciclistas de la Fundación de Ferrocarriles Españoles. No obstante, en algunos puntos, se han adaptado las soluciones al tratarse de un entorno urbano consolidado.

Los criterios adoptados para la definición del itinerario han sido los siguientes:

- Seguridad para los usuarios
- Adaptación a la topografía e integración con el entorno
- Aprovechamiento de entornos de viales y espacios verdes libres.
- Consideración de la perspectiva de género en la definición de la actuación
- Comodidad y accesibilidad de las mismas por parte de toda la población
- Atractivo del trazado

Se ha establecido un ancho mínimo de 2,40m a lo largo de todo el trazado, si bien, en la mayoría de tramos el ancho es superior al mínimo establecido.

Atendiendo las anteriores consideraciones, gran parte de la nueva vía para ciclistas se ha proyectado sobre vial existente, aunque, segregando siempre que ha sido posible, el trazado del tráfico a motor y peatonal. No obstante, en algunas intersecciones de la vía ciclista, éstos deberán convivir con peatones. No se prevé ninguna calle de plataforma única, con convivencia de peatones, ciclistas y vehículos.

Se prevé la colocación de todos los elementos de señalización y protección necesarios para indicar correctamente la presencia del nuevo carril bici a los usuarios, prestando especial atención a los cruces con el fin de garantizar la seguridad.

El plan de acción para el desarrollo de la red ciclista de Salt, se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

Línea estratégica 1. Desarrollo de la red ciclable del municipio

Esta línea estratégica tiene como objetivo dotar al municipio de una red ciclable adecuada para potenciar el uso de la bicicleta.

Consecuentemente, se propone complementar la red ciclista existente con 4 nuevos ejes de orientación norte-sur y 1 eje de orientación este-oeste. Todos ellos son de largo recorrido y permiten la conexión entre numerosas calles y nodos.

Los nuevos ejes ciclistas discurren por las siguientes vías:

- Calle Miquel Martí i Pol
- Paseo Marquès de Camps
- Calle Francesc Macià
- Calle Dr. Castany
- Calle de la Moreneta
- Calle Pau Masó

La naturaleza de cada tramo se ajusta a las especificidades de cada calle, discurriendo algunos por la calzada, segregados del tráfico a motor y otros sobre la acera segregados de los peatones por bandas vegetadas u otros elementos separadores.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 12 de 11:39
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Figura 2.Ubicación de los ejes viarios objeto del proyecto

Línea estratégica 2. Aparcamientos para bicicletas

Salt tiene una cobertura de aparcamiento insuficiente, dado que varios equipamientos y puntos estratégicos siguen estando sin cobertura del servicio. Además, buena parte de los aparcamientos existentes están en soporte de rueda que es un tipo de aparcamiento con un nivel de seguridad bajo. Esta línea estratégica del plan de acción tiene como objetivo dotar al municipio de una red de aparcamientos de bicicleta que facilite la realización de actividades cotidianas.

Por estos motivos se propone complementar la red ciclista con 6 estacionamientos de alta capacidad en los principales centros generadores de la movilidad con las siguientes características:

- Recinto cerrado para garantizar la seguridad de los usuarios y sus bicicletas.
- Tendrán una capacidad para 10 bicicletas.
- Ubicados en los principales nodos generadores de desplazamientos de movilidad cuotidiana como son:
    - Parque de la Massana. En la esquina norte-este de la calle Francesc Macià y calle de la Moreneta
    - Calle Miquel Martí i Pol, delante de la Piscina Municipal.
    - Paseo dels Països Catalans:
        - Pavellón de deportes
        - Coma-Cros
        - Mercado de Salt
        - Escola bressol municipal El Carrilet
- Ubicados en el espacio donde no se obstaculiza a los flujos de ciclistas ni a los peatones y donde se permite una ampliación posterior de al menos el 25% de su capacidad.

Además, se instalarán 60 estacionamientos del tipo U invertida que permiten el anclaje de la bicicleta por 2 puntos, mejorando notablemente la seguridad frente a robos y vandalismo.

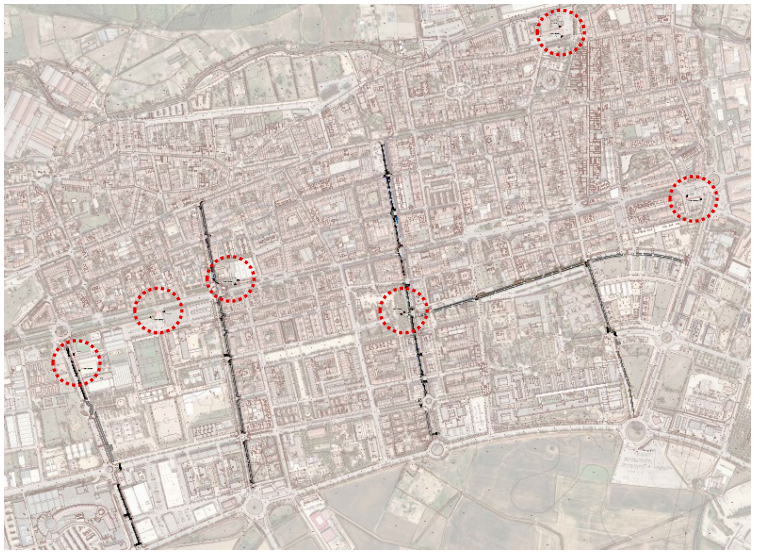

Figura 3.Ubicación de los aparcamientos ide seguridad para bicicletas

Línea estratégica 3. Contadores de aforo:

Por último, se instalarán 4 contadores de usuarios tipo lazo en las principales vías ciclistas de la red para evaluar los resultados obtenidos tras la ejecución de la infraestructura, y poder desarrollar sinergias con otras vías ciclistas y optimizar la planificación de actuaciones futuras. Los 4 contadores se instalarán en las siguientes calles:

- Miquel Martí i Pol al lado del Centro Comercial Gironès
- Calle Francesc Macià al lado de la Universidad
- Calle Francesc Macià en la zona norte para conocer la movilidad de esa zona
- Calle Doctor Castany al lado del Hospital Santa Caterina.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 13 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

6. CRITERIOS DE DISEÑO

Se propone la ejecución de una red de vías ciclables de 3,10km de longitud, formada por 4 ejes paralelos en dirección norte-sur y 1 eje en dirección este-oeste a las calles principales, que complementan la red ciclista existente con 6 estacionamientos de alta capacidad (10 bicicletas) en los principales centros generadores de la movilidad que vertebren el municipio de Salt y 4 contadores de aforo en las principales arterias de la red.

En función de los criterios de seguridad viaria, accesibilidad a diferentes tipos de personas usuarias y de los componentes propios de la movilidad previsibles sobre la vía escogerá la tipología más adecuada con las características del entorno.

De los 3,10 km de propuesta, 1,50 km serán carriles bici y 1,60 km aceras bici.

Las aceras bici tendrán las siguientes características:

- Los carriles bici que se ubicarán en la calzada, serán bidimensionales con una anchura mínima de 2,40 metros y con separadores tipo Zebra que los diferencien del tráfico a motor. La capa de rodadura será de pavimento asfáltico.
- Los carriles bici que se ubicarán en la acera, serán bidimensionales con una anchura mínima de 2,40 metros separados de los espacios peatonales con zonas ajardinadas u otras franjas distintivas. El pavimento será de hormigón.

También es necesario considerar algunos principios básicos que determinarán la efectividad de uso por parte de los usuarios. Los principios básicos establecidos para el diseño de las vías ciclistas son:

- **Directa**: Salt dispone de un esquema urbanístico en forma de cuadrícula que presentará una amplia cobertura de sus arterias con vías ciclistas facilitando los desplazamientos directos de sus usuarios.
- **Accesible**: Con la ejecución de estas actuaciones, los principales nodos generadores de transporte dispondrán de una rama de red ciclista a menos de 100 metros de distancia.
- **Atractivas**: Las vías proyectadas dispondrán de las infraestructuras especializadas necesarias para que sean atractivas para los usuarios como los aparcamientos cerrados en los principales nodos generadores de actividad.
- **Cómodas**: La superficie de circulación será sobre asfalto en caso de carriles bici o sobre pavimento de hormigón en caso de acera-bici, asegurando la circulación cómoda para los usuarios.
- **Seguras**: Todos los tramos proyectados estarán separados del tráfico a motor mediante separadores tipo Zebra y de los peatones con zonas ajardinados. Los cruces se han diseñado con una especial sensibilidad hacia la circulación ciclista.

Las condiciones de diseño de los distintos tramos son los siguientes:

- Han sido planificados retirando el espacio al vehículo a motor, disminuyendo la anchura de los carriles y/o modificando aparcamientos en semibatería por aparcamientos en línea. Por lo tanto, no se hace a expensas de zonas dedicadas al uso peatonal.
- Los tramos proyectados discurren por la misma calzada que los vehículos a motor apartados de ellos mediante separadores tipo Zebra, garantizando la segregación del tráfico a motor.
- No están obstruidos por obstáculos estáticos ni mobiliario urbano.
- Disponen de una anchura mínima de 1,2+1,2 en carriles bidireccionales y de 1,5 en carriles unidireccionales.
- Incluyen señalización horizontal (marcas en el suelo) y vertical (señales y semáforos) y todos los elementos de seguridad necesarios. Al tratarse de zona urbana disponen de alumbrado público existente.
- La servidumbre de seguridad entre los ciclistas y los carriles de vehículos a motor es de 0,7 metros en todos los casos y con los vehículos estacionados de 0,8 metros.
- Las actuaciones tienen como objetivo principal dotar al municipio e Salt de una red vertebrada y homogénea que conecte los principales nodos generadores de desplazamientos cotidianos prestando atención a la intermodalidad.
- En los cruces de vías y glorietas, se prioriza la circulación de bicicletas y del transporte público frente al resto del tráfico, evitando la existencia de elementos voluminosos que dificulten la visibilidad y se resaltará el itinerario ciclista para garantizar la seguridad de los usuarios.
- La plana orografía del terreno y las condiciones climáticas de la zona favorecen el uso de la bicicleta.

Para complementar la red ciclista se ejecutarán 6 estacionamientos de alta capacidad (10 biciclestas) en los principales centros generadores de la movilidad y se instalarán 60 estacionamientos del tipo U invertida.

También, se instalarán 4 contadores de usuarios tipo lazo en las principales vías ciclistas de la red para evaluar los resultados obtenidos tras la ejecución de la infraestructura, y poder desarrollar sinergias con otras vías ciclistas y optimizar la planificación de actuaciones futuras

Todas estas actuaciones beneficiaran a los habitantes de Salt i de Girona que tengan relación con la ciudad. Con la vertebración de la red ciclista propuesta en este proyecto se consigue que un 10% de los usuarios que actualmente se desplazan en vehículo privado, sustituyan el vehículo privado por la bicicleta, se reducirá el consumo de productos derivados del petróleo y la emisión de CO_2. Suponiendo un trayecto medio de 6 km, se ahorrarían 230.000 litros anuales de combustible y se dejarían de emitir 1.200 toneladas de CO_2. En términos económicos, esto supondría un ahorro directo de 322.500 € por el

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 14 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

combustible no consumido y 30.500€ por el CO2 no emitido. (Aplicando la formulación expuesta en el Shadow prices handbook: Valuation and weighting of emissions and environmental impacts, Delff)

Los criterios que se han establecido para la elaboración de las vías ciclistas son las siguientes:

- Enlazar todos los centros educativos con los distintos equipamientos de la ciudad para promover el uso de la bicicleta entre la gente joven.
- Crear una red que enlace todas las zonas y barrios de la ciudad.
- Crear nuevos viales que permitan integrar la red ciclista de Salt con la de Girona
- Favorecer la conexión de la red urbana con las vías verdes

También se proponen dos tipos de vías ciclistas, un carril bici protegido, segregado de la calzada mediante elementos de protección y con una anchura mínima de 2,5 metros y un carril acera bici, que consiste en un eje ciclista que se ubica en la acera, correctamente señalizada y con una anchura de 2 metros.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Las actuaciones previstas en el conjunto de las actuaciones son:

- Eliminación de marca vial de pintura acrílica mediante fresado.
- Fresado de pavimento asfáltico.
- Demolición de pavimentos (loseta y asfáltico).
- Demolición de bordillo y rigola.
- Demolición de vados (peatones y vehículos).
- Desplazamiento de imbornales, luminarias y otros elementos viales presentes.
- Nuevo carril bici de pavimento de hormigón.
- Nuevo carril bici de pavimento asfáltico.
- Colocación de separadores tipo zebra
- Colocación de pavimento de loseta, bordillos y rigolas.
- Colocación de pavimento de adoquines de junta abierta para formación de banda terriza.
- Formación de nuevos vados (tipo barca y de piezas de hormigón).
- Pintado de marcas viales.
- Adaptación de registros de servicios existentes a la nueva cota de rasante definida.

A continuación se describen, de manera detallada, las actuaciones proyectadas en cada uno de los ejes viarios objeto de la actuación. Estas actuaciones se han estructurado por tramos de calle entre intersecciones, para dar respuesta a la casuística existente en de cada uno de ellos.

7.1. Calle Miquel Martí i Pol

7.1.1. Tramo entre Paseo dels Països Catalans y C/ Pla de Salt

Este carril bici servirá para conectar l'Avinguda dels Països Catalans y el centro del núcleo de Salt con el mayor espacio comercial de la ciudad.

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras, dos líneas de estacionamiento en semibatería de 4,90 y 4,63 m de anchura y dos carriles de circulación, uno por sentido, con una anchura total de 6,15m. La iluminación y el arbolado en alcorque se intercalan en el perímetro de la acera en ambos lados del vial. Los sumideros se encuentran en los puntos bajos del vial, al límite con el bordillo.

Figura 4.Vista del inicio del nuevo carril bici en la Calle Miquel Martí i Pol (izq) ubicación del tramo de eje viario (derecha)

Sobre la calzada existente, discurrirá un carril bici de doble sentido de 3,50 metros de ancho, segregado del tránsito por una franja de seguridad de 1,10 m aproximadamente, equipada con separadores tipo zebra. El nuevo carril bici ocupará el espacio generado por la eliminación de la línea de estacionamiento este en dirección norte.

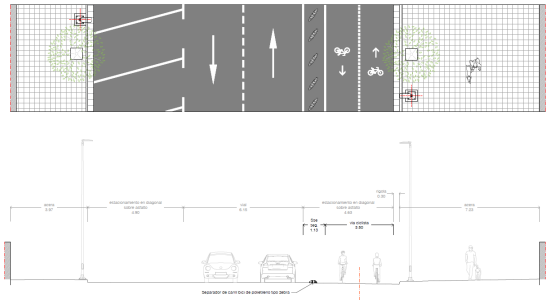

Figura 5.Sección tipo prevista entre Paseo dels Països Catalans y la calle del Pla de Salt

A|B|M Consulting

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 15 de 11:39

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

7.1.2. Punto singular

En el centro del tramo norte de la calle Miquel Martí i Pol, entre paseo dels Països Catalans y la calle Pla de Salt, se encuentra una singularidad topográfica. El trazado del vial presenta un sobreancho de 5m, a ambos lados, dando lugar a una circunferencia, cuya geometría rige también el parterre con árboles y vegetación y la acera que envuelven este punto.

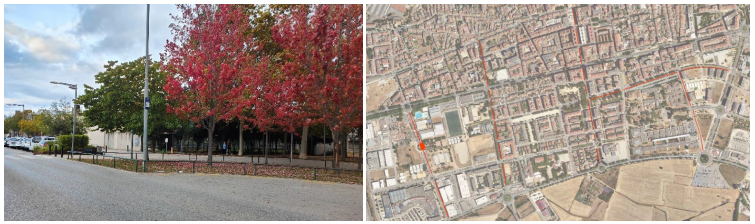

Figura 6. Vista del punto singular de l'Era de Cal Cigarro (izq) y ubicación del tramo de eje viario (derecha)

Sobre el parterre existente, resiguiendo el perímetro de su geometría, discurrirá el nuevo carril bici, de 3,60 metros de ancho, que se ejecutará con pavimento de hormigón. Entre la acera para peatones y el carril bici existe una franja vegetada de separación.

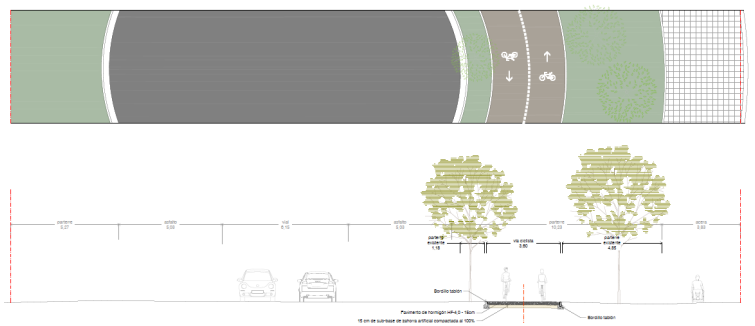

Figura 7.Sección tipo prevista en el punto singular existente en l'Era de Cal Cigarro

7.1.3. Tramo era de Cal Cigarro y calle Pla del Salt

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras, dos líneas de estacionamiento en semibatería (4,43m y 4,13m de ancho) y dos carriles de circulación, uno por sentido (ancho total de 7,53m). La iluminación y el arbolado en alcorque se intercalan en el perímetro de la acera en ambos lados del vial. Los sumideros se encuentran en los puntos bajos del vial, al límite con el bordillo.

Figura 8. Vista del tramo entre era de Cal Cigarro y calle Pla del Salt (izq) y ubicación del tramo de eje viario (derecha)

Sobre el parterre existente en el margen derecho (sentido norte), resiguiendo el perímetro de su geometría, discurrirá el nuevo carril bici, de 3,50 metros de ancho, que se ejecutará con pavimento de hormigón y se encintará con bordillo tipo tablón en ambos lados. Entre la acera para peatones existente y el carril bici se colocará una franja vegetada de separación de 1m de anchura aproximadamente.

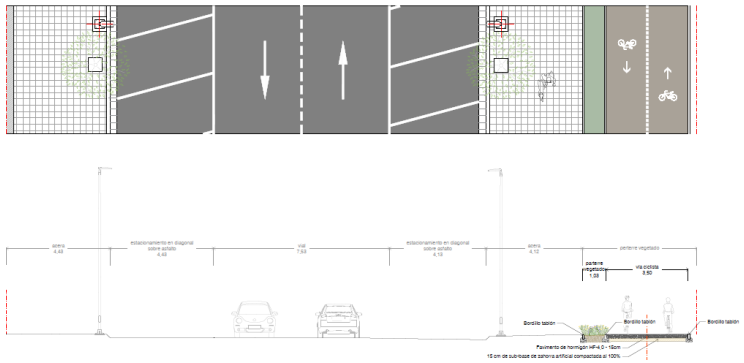

Figura 9.Sección tipo prevista entre era de Cal Cigarro y calle Pla del Salt

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 16 de 11:39
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

7.1.4. Tramo c. Pla de Salt y C/ Camí dels Carlins

El tramo sur de la calle Miquel Martí i Pol actualmente dispone de dos aceras (4m de anho), dos líneas de estacionamiento oblicuo (4,43m y 4,13m de ancho) y dos carriles de circulación, uno por sentido (ancho total de 7,10m). La iluminación y el arbolado en alcorque se intercalan en el perímetro de la acera en ambos lados del vial. Los sumideros se encuentran en los puntos bajos del vial, al límite con el bordillo.

Figura 10. Ubicación del tramo entre calle Pla del Salt y Camí dels Carlins (izq)

Sobre la calzada existente discurrirá un carril bici de doble sentido de 3,50 metros de ancho, segregado del tránsito por una franja de seguridad de 0.70 m, equipada con separadores tipo zebra. El nuevo carril bici ocupará el espacio generado por la eliminación de la línea de estacionamiento del margen derecho en dirección norte

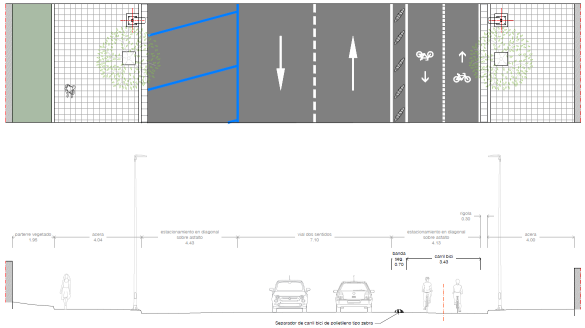

Figura 11.Sección tipo prevista entre calle Pla del Salt y Camí dels Carlins

7.2. Paseo Marquès de Camps

Este nuevo carril bici en Marqués de Camps permitirá unir el centro de Salt con los equipamientos de la zona sur del municipio y la avenida de la Pau.

7.2.1. Tramo c. Major y p.º dels Països Catalans)

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles con algunos tramos de anchuras insuficientes, dos estacionamientos en cordón (2,30m) y dos carriles de circulación, uno por sentido (4,11m y 4,18m). Los dos carriles de circulación están separados por una isla central vegetada de 1,48m de anchura, con especies arbustivas y árboles. A ambos lados de la calle se disponen, sobre la acera, alcorques con árboles en el límite con el vial. La iluminación se realiza con farolas situadas en la isleta central iluminando ambos lados de la calle. En los cruces de peatones se dispone luminaria a ambos lados de la acera para mayor seguridad. Los sumideros se encuentran a ambos lados del vial.

Figura 12. Vista del tramo entre era de Calle Major y Paseo dels Països Catalans (izq) y ubicación del tramo de eje viario (derecha)

Se propone implementar un carril bici bidireccional de 2,50 m de ancho a nivel de la acera y se colocará en el espacio generado por la eliminación de los estacionamientos del margen derecho (sentido norte), así como de la reducción de uno de los viales, que pasará a tener una anchura de 3,50 metros. El carril se diferenciará de la acera por una banda terriza de 45cm de ancho, formada por adoquines de junta abierta, dejando la acera con el mismo ancho actual (2,78m). En el límite con el vial se colocará un encintado con bordillo tipo T2.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 17 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

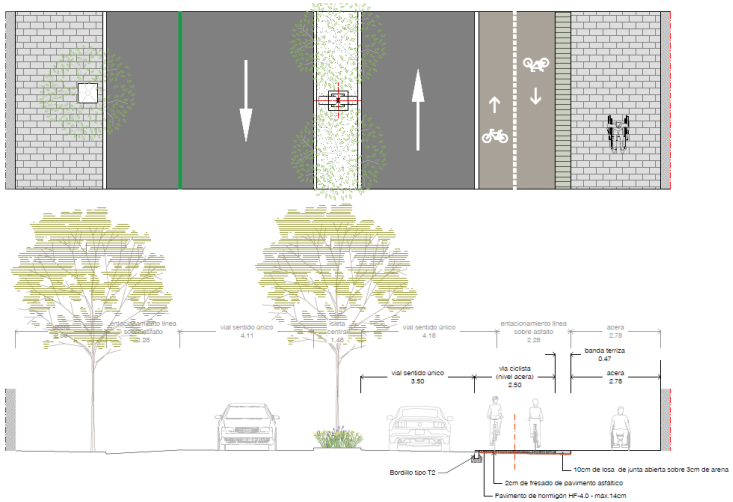

Figura 13.Sección tipo prevista entre calle Major y Paseo dels Països Catalans

7.2.2. Tramo paseo dels Països Catalans y av. de la Pau)

Actualmente este tramo de calle dispone de cuatro carriles de circulación, dos por sentido (5,96 y 5,93m respectivamente) y dos aceras accesibles con algunos tramos de ancho insuficientes. Los dos sentidos de circulación están separados por una isla central vegetada de 2m de ancho, con especies arbustivas y arbóreas. En ambas aceras se disponen alcorques con árboles. La iluminación se realiza des de la isleta central a ambos lados.

Figura 14. Vista del tramo entre Paseo dels Països Catalans y Av. De la Pau (izq) y ubicación del tramo de eje viario (derecha)

Se implementará un carril bici bidireccional a nivel de la acera de 2,50 metros de ancho, segregado de la acera por una banda terriza de unos 40 centímetros, formada por adoquines de junta abierta. El carril bici se colocará en el espacio generado por la eliminación de uno de los carriles existentes del margen derecho en dirección norte, y se estrechará el segundo carril dejándolo con una anchura no inferior a 3,00 metros. Se mantendrá la isla central.

Para la creación del carril bici en este tramo, será necesario generar nuevos tramos de acera y desplazar algunos de los imbornales existentes.

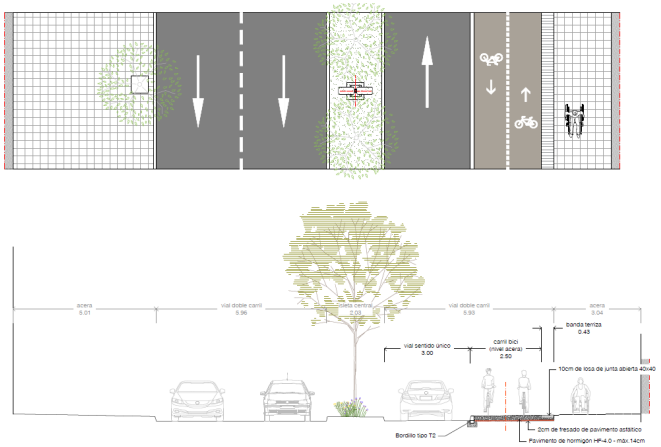

Figura 15.Sección tipo prevista entre entre Paseo dels Països Catalans y Av. De la Pau

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 18 de 11:39
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

7.3. Calle Francesc Macià

Este nuevo carril bici, que recorrerá todo el eje viario, permitirá unir la zona de la plaza de la Llibertat con la Universidad de Girona y la avenida de la Pau.

7.3.1. Tramo Plaça de la Llibertat (Entre c.Major y c. Àngel Guimerà)

Actualmente este tramo de calle dispone de una acera accesible, una plaza pavimentada, una línea de estacionamiento en semi batería (4,12m) y un carril de circulación por sentido (ancho total de 6,67m). Sobre la acera se dispone una línea de árboles con alcorque en el límite con el vial. La iluminación se realiza des de ambos lados del vial con farolas que iluminan la calle o bien la calle y la plaza.

Figura 16. Vista del tramo Plaça Llibertat (izq) y ubicación del tramo de eje viario (derecha)

Se implementará un carril bici bidireccional en el vial existente, por el extremo más próximo a la plaza. Este carril será segregado del vial por una banda de seguridad donde se dispondrán separadores tipo zebra. Seguidamente, se colocarán dos viales de diferente sentido que medirán 2,84 metros de ancho y el estacionamiento oblicuo situado en el lado opuesto, será modificado por un estacionamiento en línea.

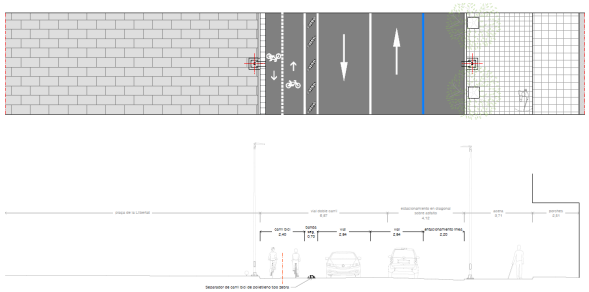

Figura 17.Sección tipo prevista entre c.Major y c. Àngel Guimerà

7.3.2. Tramo entre calle Àngel Guimerà y calle Torras i Bages

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles, dos líneas de estacionamiento en línea (2,15m y 2,05) y un carril de circulación por sentido (ancho total de 6,76m). En ambas aceras se dispone una hilera de árboles con sus correspondientes alcorques. Las luminarias también se sitúan a ambos lados del vial, con báculos altos y lámparas a ambos lados. Los sumideros se sitúan a ambos lados de la calle sobre la rigola.

Figura 18. Vista del tramo entre Àngel Guimerà y calle de Torras i Bages (izq) y ubicación del tramo de eje viario (derecha)

Se implementará un carril bici bidireccional en el espacio generado por la eliminación de las líneas de estacionamiento del margen derecho (dirección sur). El nuevo carril bici tendrá un ancho de 2,40 metros y estará protegido del vial por una banda de seguridad de 70 centímetros. Por último, se reducirá el ancho del vial existente, dejando 2,83 metros para cada sentido de la marcha. Se mantiene el estacionamiento en paralelo en dirección norte que dispondrá de una anchura de 2,20m.

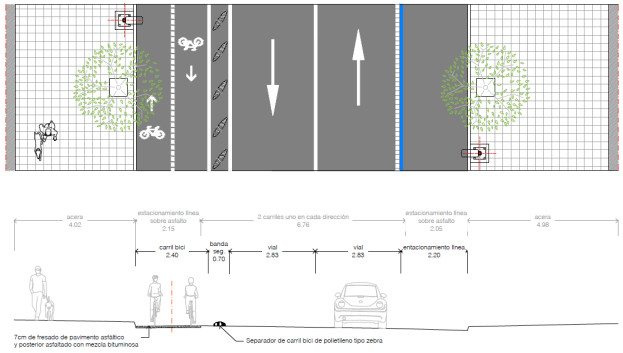

Figura 19.Sección tipo prevista entre calle Àngel Guimerà y calle Torras i Bages

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 19 de 11:39
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

7.3.3. Tramo entre calle Torras i Bages y calle Països Catalans

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles, dos líneas de estacionamiento en línea (2,15m y 2,05m) y un carril de circulación por sentido de circulación (ancho total de 6,76m). En ambas aceras se dispone una hilera de árboles con sus correspondientes alcorques. Las luminarias también se sitúan a ambos lados del vial, con báculos altos y lámparas a ambos lados. Los sumideros se sitúan en ambos lados del vial en el límite con el bordillo.

Figura 20. Vista del tramo entre calle de Torras i Bages y Paseo dels Països Catalans y ubicación del tramo de eje viario

Se implementará un carril bici bidireccional en el espacio generado por la eliminación de la línea de estacionamiento del margen derecho (sentido sur). El nuevo carril bici tendrá un ancho de 2,40 metros y estará protegido del vial por una banda de seguridad de 70 centímetros delimitada por separadores tipo zebra. Por último, se reducirá el ancho del vial existente, dejando 2,83 metros para cada sentido de la marcha. Se mantiene el estacionamiento en paralelo en dirección norte que dispondrá de una anchura de 2,20m (lado opuesto al nuevo carril bici).

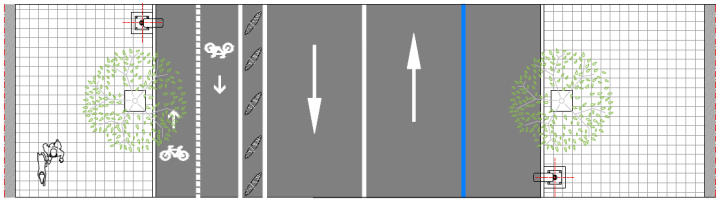

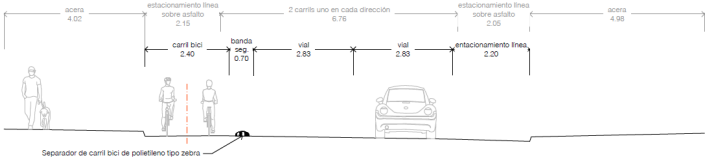

Figura 21.Sección tipo prevista entre calle Torras i Bages y Paseo dels Països Catalans

7.3.4. Tramo entre Paseo dels Països Catalans y calle Pep Ventura

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles, una línea de estacionamiento para motocicletas (lado derecho sentido sur) de 2,72m de ancho, con un carril de circulación (2,72m) y un vial de doble sentido (5,43m) , separados por una isla central vegetada de 2,06m de ancho. En ambas aceras se dispone una hilera de árboles con sus correspondientes alcorques. Las luminarias también se sitúan a ambos lados del vial, con báculos altos.

Figura 22. Vista del tramo entre Països Catalans y calle Pep Ventura y ubicación del tramo de eje viario

Se implementará un carril bici bidireccional de 2.40 metros de ancho, que se colocará en el espacio generado por la supresión de la línea de estacionamiento para motocicletas, así como el estrechamiento del vial existente, que se situará en 2,34m de anchura. El nuevo carril bici estará protegido del vial por una banda de seguridad de 70 centímetros delimitada por separadores tipo zebra.

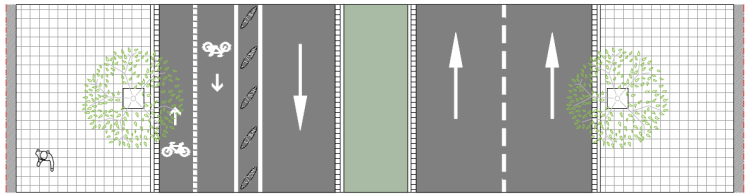

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 20 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

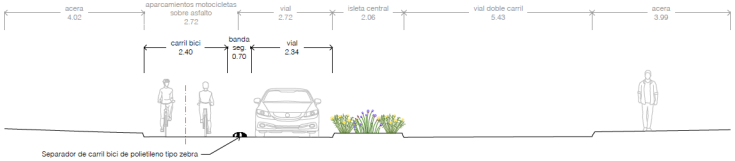

Figura 23.Sección tipo prevista entre Paseo dels Països Catalans y calle Pep Ventura

7.3.5. Tramo entre calle Pep Ventura y Moreneta

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles, dos líneas de estacionamiento en línea (2,40m) y un carril de circulación por sentido (3,60m), separados por una isla central vegetada (2m). En ambas aceras se dispone una hilera de árboles con sus correspondientes alcorques. Las luminarias también se sitúan a ambos lados del vial, con báculos altos. Los sumideros se sitúan a ambos lados de la calle sobre la rigola que encinta la zona de aparcamiento, que presenta un pavimento de adoquines.

Figura 24. Vista del tramo entre calle Pep Ventura y calle de la Moreneta y ubicación del tramo de eje viario

Se implementará un carril bici bidireccional de 2,40 metros de ancho, que se colocará en el espacio generado por la supresión de la línea de estacionamiento del lado derecho (sentido sur), así como el estrechamiento del vial existente que dispondrá de una anchura de 2,92m. El nuevo carril bici estará protegido del vial por una banda de seguridad de 70 centímetros delimitada por separadores tipo zebra.

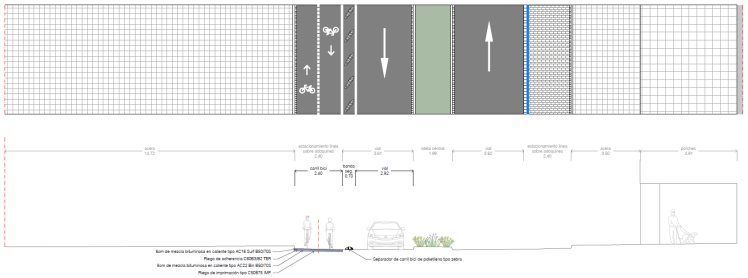

Figura 25.Sección tipo prevista entre calle Pep Ventura y calle de la Moreneta

7.3.6. Tramo entre calle Moreneta y Guilleries/Parc de la Massana

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles y un carril de circulación por sentido (4m), separados por una isla central vegetada de 2 m de anchura. En ambas aceras se dispone una hilera de árboles con sus correspondientes alcorques. Las luminarias también se sitúan a ambos lados del vial, con báculos altos.

Figura 26. Vista del tramo entre calle Pep Ventura y calle de la Moreneta y ubicación del tramo de eje viario

Se implementará un carril bici bidireccional de 2.40 metros de ancho, sobre el espacio de acera del lado derecho (sentido sur), reduciendo la anchura de la misma. El carril bici será de pavimento asfáltico y estará protegido del vial por una banda de seguridad de 70 cm delimitada por separadores tipo zebra. El vial existente también sufrirá un estrechamiento y pasará a tener una anchura de 3m.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 21 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

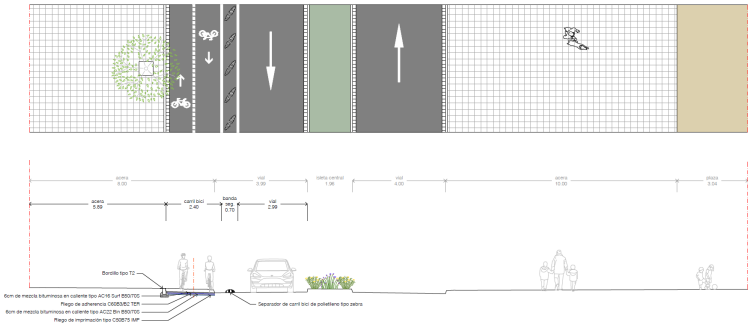

Figura 27.Sección tipo prevista entre Moreneta y Guilleries/Parc de la Massana

7.3.7. Tramo entre calle Guilleries y pº Josep María Folch i Torres

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles, dos líneas de estacionamiento en línea de 1,92m de anchura y un carril de circulación por sentido de 3,8m de anchura, separados por una isla central vegetada de 2 m de anchura. En ambas aceras se dispone una hilera de árboles con sus correspondientes alcorques. Las luminarias también se sitúan a ambos lados del vial, con báculos altos. Los sumideros se sitúan a ambos lados de la calle sobre la rigola que encinta la zona de aparcamiento, que presenta un pavimento de adoquines.

Figura 28. Vista del tramo entre calle Guilleries y Paseo Josep María Folch i Torres y ubicación del tramo de eje viario

Se implementará un carril bici bidireccional de 2.40 metros de ancho, que se colocará en el espacio generado por la supresión de la línea de estacionamiento del lado derecho (sentido sur), así como el estrechamiento del vial existente, que dispondrá de una anchura de 2,9m. El nuevo carril bici será de pavimento asfáltico y estará protegido del vial por una banda de seguridad de 70 centímetros delimitada por separadores tipo zebra.

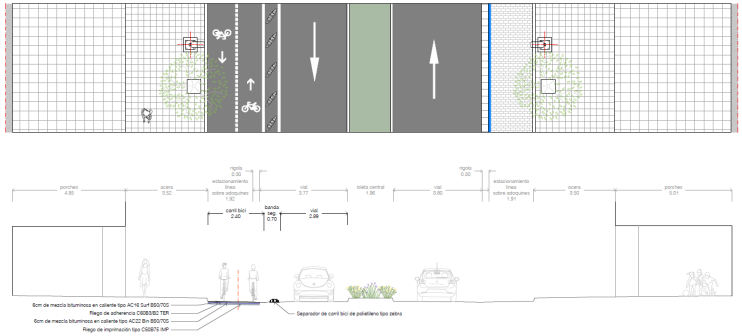

Figura 29.Sección tipo prevista entre calle Guilleries y Paseo Josep María Folch i Torres

7.3.8. Tramo Pº Josep Maria Folch i Torres y Av. De la Pau)

Actualmente este tramo dispone de dos aceras accesibles con dos parterres vegetados de 7,5m de achura y un carril de circulación por sentido, de 4m de anchura cada uno, separados por una isla central vegetada de 2m de anchura. La iluminación está integrada en la línea de arbolado. Los sumideros se encuentran en el límite del vial con la acera, alineados con la rigola.

Figura 30. Vista del tramo entre Paseo Josep María Folch i Torres (izq) y ubicación del tramo de eje viario (dcha)

Se utilizará una parte del parterre vegetal del lado derecho (sentido sur) para implementar un carril bici bidireccional. El carril bici será de pavimento de hormigón delimitado por bordillo tipo tablón y tendrá un

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 22 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ancho total de 2,70 metros, situándose a la misma cota que la acera. La zona del parterre actual se verá reducida a una anchura de 4m y quedará entre la acera existente y el nuevo carril bici a modo de separación.

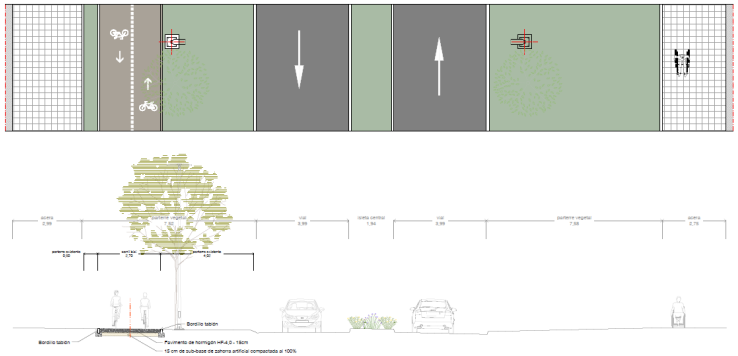

Figura 31.Sección tipo prevista entre Paseo Josep María Folch i Torres y Av. De la Pau

7.4. Calle Dr. Castany

Este nuevo carril bici a implementar en todo el eje viario permitirá unir la zona del vecindario y la avenida dels Països Catalans con el hospital de Santa Caterina y la Avenida de la Pau.

7.4.1. Tramo entre calle de la Moreneta y calle de les Llevadores

Actualmente este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles y un vial de doble sentido de circulación de 8,56m de anchura. Las luminarias se sitúan en el borde exterior de la acera derecha (en dirección norte). Los sumideros se encuentran en el límite del vial, en ambos lados.

Figura 32. Vista del tramo entre calle de la Moreneta y calle de les Llevadores y ubicación del tramo de eje viario

El nuevo carril bici se ha proyectado en la parte este (sentido norte) de la calle dado que es donde se localiza el acceso a los centros educativos existentes en esta zona. Así pues, la nueva vía ciclista de doble sentido se generará ocupando parte del vial de doble sentido de circulación, reduciendo la anchura de los dos carriles de circulación de 4m a 3 m. Además, se recortarán 80 centímetros de acera del lado este (sentido norte), que seguirá siendo accesible (3 m), para generar una franja de separación entre los peatones y los ciclistas. La nueva vía ciclista contará con un pavimento de hormigón, tendrá una anchura de 2,40 metros y estará encintada con un bordillo tipo T2 en la zona colindante con el vial. La franja de seguridad será de adoquines de junta abierta.

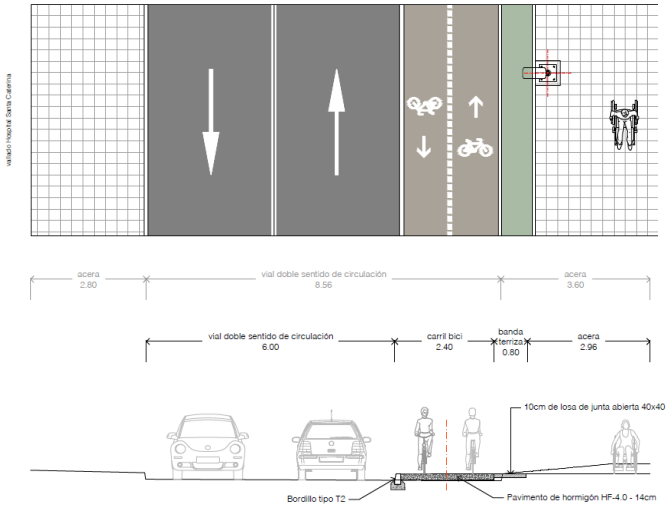

Figura 33.Sección tipo prevista entre calle de la Moreneta y calle de les Llevadores

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 23 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

7.4.2. Tramo entre calle de les Llevadores y Av de la Pau

Actualmente este tramo de calle está urbanizado en plataforma única de 15,30 m de anchura, con espacios diferenciados para el peatón mediante el uso de rigolas blancas a ambos lados y dispone de un vial de doble sentido de circulación de 6,20m de anchura. Las luminarias se sitúan en la acera contraria al recinto hospitalario (oeste sentido norte). Los sumideros se encuentran alineados con la rigola a ambos lados del vial.

Figura 34. Vista del tramo entre calle de les Llevadores Av de la Pau y ubicación del tramo de eje viario

En este tramo, el nuevo carril bici se situará en el espacio de la acera este (sentido norte) y se mantendrá la acera que linda con el recinto hospitalario, así como la rigola a ambos lados. Los dos carriles de circulación tendrán un ancho superior ya que pasarán de los 3,10m actuales a 3,40m cada uno. Así pues, la nueva vía ciclista bidireccional se situará a continuación de la rigola, tendrá un pavimento de hormigón y una anchura de 2,40 metros. Entre la acera y el nuevo carril bici se situará una banda terriza formada por adoquín de junta abierta de 30cm de ancho.

La acera este (sentido norte) seguirá siendo accesible ya que será de 2,80m de anchura, superior a la distancia mínima exigible por la normativa vigente.

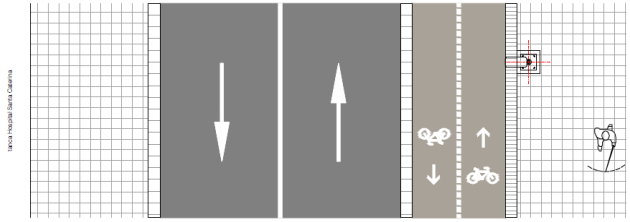

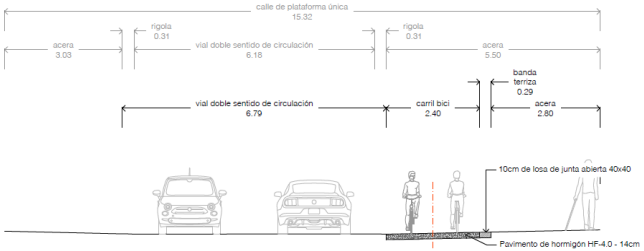

Figura 35.Sección tipo prevista entre calle de les Llevadores y Av de la Pau

7.5. Calle Moreneta

Con esta nueva vía ciclista se unirán equipamientos como el CAP con el hospital de Santa Caterina, que actualmente se encuentran desconectados mediante carril bici.

7.5.1. Tramo calle de Francesc Macià y calle Santiago Ramón y Cajal

Actualmente este tramo de calle dispone de una acera accesible, un cordón de estacionamiento en línea de 2,23m de ancho, un carril de circulación de 4,50m de ancho, una línea de estacionamiento en batería de 5,24m de anchura y un parque con una acera de ancho insuficiente en algunos tramos. La zona de estacionamiento presenta un pavimento de adoquines, y el parque dispone de una acera en su perímetro de 1,70m de ancho. Los sumideros se encuentran alineados con la rigola que delimita el carril de circulación. Con respecto a la iluminación, se encuentra distribuida a ambos lados de la calle sobre el perímetro exterior de la acera.

Figura 36. Vista del tramo entre calle de Francesc Macià y Calle Santiago Ramón y Cajal (izq) y ubicación del tramo de eje viario (dcha).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 24 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se plantea la ejecución de la vía verde bidireccional ocupando espacio destinado actualmente al parque de la Moreneta y separándose de la acera por un parterre vegetado de 80 centímetros. La operación permite la ampliación de la acera hasta alcanzar los 1,80 metros de ancho, ya que actualmente se encuentra en mal estado y dificulta transitar por ella. Las zonas de estacionamiento y el vial existente, así como la acera que linda con los edificios en la zona oeste, se mantendrán igual.

El nuevo carril bici tendrá una anchura de 3m, un pavimento de hormigón y estará delimitado por bordillo tablón en ambos lados. La nueva acera será de loseta de hormigón y estará delimitada por bordillo tipo jardín en la zona del parterre vegetado y se mantendrá el bordillo existente en la zona colindante con el estacionamiento en batería sobre adoquines.

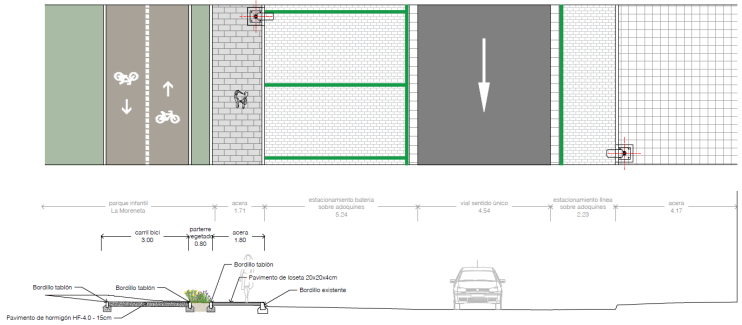

Figura 37.Sección tipo prevista entre calle de Francesc Macià y Calle Santiago Ramón y Cajal

7.5.2. Tramo calle Santiago Ramón y Cajal y calle del Dr. Castany

Actualmente este tramo de calle dispone de una acera de ancho insuficiente (1,6m), una línea de estacionamiento en cordón de 2,18m de ancho, un carril de circulación de sentido único con una anchura de 4m y una zona de estacionamiento en batería pavimentado en hormigón de 5m de anchura. Seguidamente, y sobre una plataforma de pavimento asfáltico, se encuentra una zona de estacionamiento en paralelo, un vial de sentido único y una franja destinada a uso peatonal resiguiendo la valla perimetral del recinto hospitalario. Todos los elementos disponen de una anchura de 3 metros. Sobre la zona de estacionamiento en batería se sitúan plátanos de sombra con alcorque. Las luminarias se disponen en la misma zona de estacionamiento pero en el borde con el vial. Paralelamente al estacionamiento en línea también existe una línea de alumbrado público. Los sumideros se sitúan sobre la rigola que encinta el estacionamiento en batería.

Figura 38. Vista del tramo entre calle de Santiago Ramón y Cajal y calle del Dr. Castany (izq)y ubicación del tramo de eje viario (dcha).

En este tramo el carril bici se situará en el margen derecho del eje viario (sentido este) manteniéndose la sección de calle existente des de la acera de 1, 60 metros hasta la zona de estacionamiento en batería. La actuación se centra en la segunda plataforma más cercana al parque hospitalario Martí i Julià. Con la eliminación del estacionamiento en cordón y por consiguiente del vial que le servía, se genera el espacio suficiente para ejecutar una nueva acera accesible de 2,70 metros de ancho, con una nueva vía ciclista bidireccional de 3 metros de ancho, separadas por una banda terriza de adoquines de junta abierta de 80 centímetros. La vía ciclista asimismo, se separará de la valla perimetral del hospital, 40 centímetros para mayor seguridad de los usuarios, colocando una banda terriza.

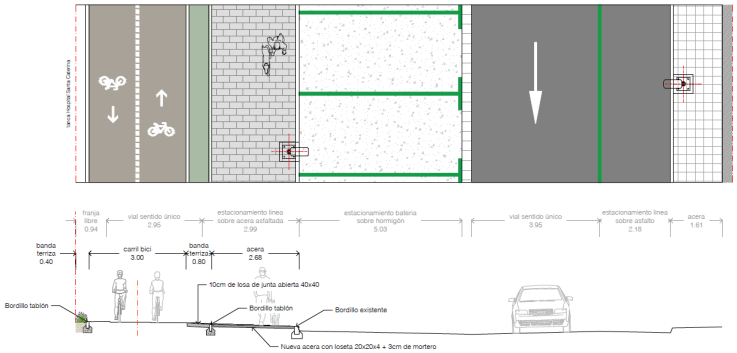

Figura 39.Sección tipo prevista entre calle Santiago Ramón y Cajal y calle del Dr. Castany

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 25 de 11:39
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

7.6. Calle Pau Masó

Con esta nueva vía ciclista se unirán equipamientos como el CAP con el hospital de Santa Caterina, que actualmente se encuentran desconectados mediante carril bici.

7.6.1. Tramo calle Dr. Castany y calle Alfons Morè

Este tramo de calle dispone de dos aceras accesibles (3,70m), una línea de estacionamiento en batería de 5m de ancho en el lado derecho (sentido este) y un carril de doble sentido de circulación de 7,20m de ancho. El pavimento de la zona de estacionamiento está adoquinado y encintado por una rigola gris. A ambos lados de la calle se disponen, alineados en el perímetro, árboles con alcorque, que se alternan con puntos de alumbrado. Los sumideros se sitúan sobre la rigola y en el perímetro del vial con la acera.

Figura 40. Vista del tramo entre calle del Dr. Castany y calle Alfons Morè (izq) y ubicación del tramo de eje viario (dcha).

En este tramo se sustituirá el estacionamiento en batería (margen derecho-sentido este) por un cordón de estacionamiento en línea. En el espacio generado se ejecutará un carril bici bidireccional con un ancho de 2,50 metros al mismo nivel que la acera. Sirviéndose de la alineación de los árboles se creará una franja de seguridad vegetada de 1 metro de ancho, que separará el carril bici de la acera, que verá disminuida su anchura en 70cm, pero seguirá siendo accesible (3,00m).

El pavimento del nuevo carril bici será de hormigón y estará encintado por bordillo tipo T2 en la zona limítrofe al estacionamiento en línea y por bordillo tipo tablón en el límite con el parterre vegetado.

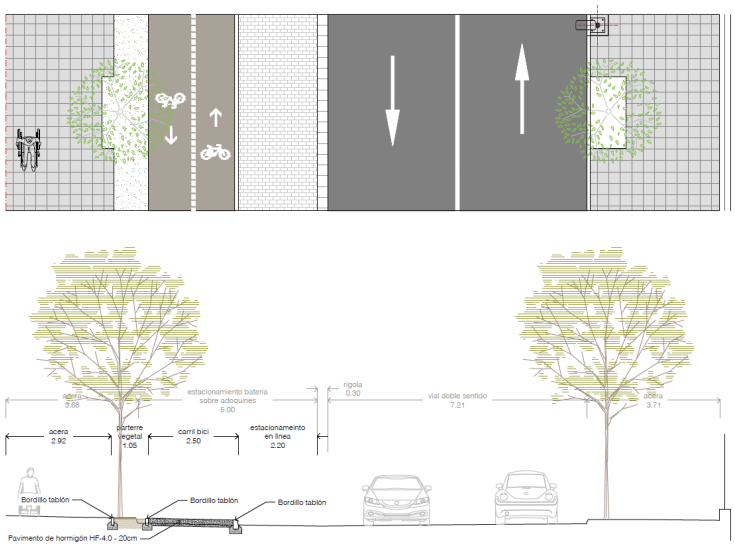

Figura 41.Sección tipo prevista entre calle del Dr. Castany y calle Alfons Morè

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 26 de 11:39
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

8. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

8.1. Trabajos preliminares

Las obras dan comienzo con el desbroce del terreno y la definición y replanteo de la nueva traza del carril bici para construir la plataforma necesaria de acuerdo con la sección tipo definida en cada tramo.

Antes del inicio de los trabajos será necesario retirar y conservar bancos, pilonas y otros elementos urbanos afectados por el nuevo trazado.

8.2. Demoliciones y movimiento de tierras

Con el fin de extraer la capa de tierra vegetal y el material inadecuado, debe garantizarse la retirada de los primeros 30 cm en todas las zonas dónde la vía ciclista no discurra por el firme existente

8.3. Firmes y pavimentos

Las diferentes características de cada tramo de la vía ciclista obligan a soluciones diferentes en cuanto a pavimentación se refiere. Concretamente, se han considerado las siguientes tipologías:

- <u>Pavimento de hormigón colocado sobre acera existente</u>

Este tipo de pavimento estará formado por una capa de hormigón tipo HF-4.0 de 14 cm de grosor.

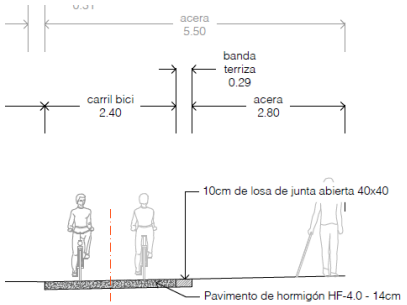

Figura 42. Sección tipo en zona de pavimento de hormigón colocado sobre acera existente

- <u>Pavimento de hormigón colocado sobre parterre vegetal</u>

Este tipo de pavimento estará formado por una capa de hormigón tipo HF-4.0 de 15 cm de grosor colocado sobre una base de 15cm de zahorra artificial.

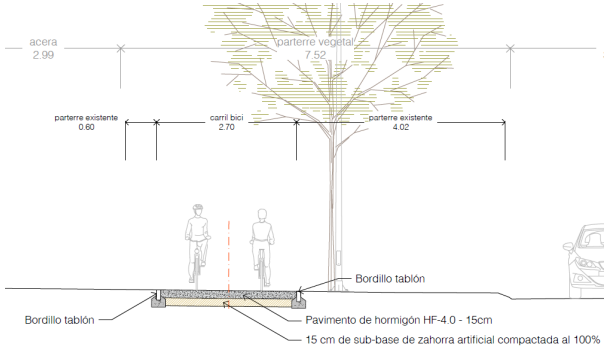

Figura 43. Sección tipo en zona de pavimento de hormigón colocado sobre parterre vegetado existente

- <u>Pavimento de mezcla (sobre base de hormigón)</u>

Este pavimento estará formado por una capa base de mezcla bituminosa en caliente AC22 bin B50/70s de 6cm sobre un riego de imprimación tipo C50B75IMP y finalmente, una capa de tránsito de mezcla AC16 surf B50/70S de 6cm sobre correspondiente riego de adherencia C60B3/B2 TER.

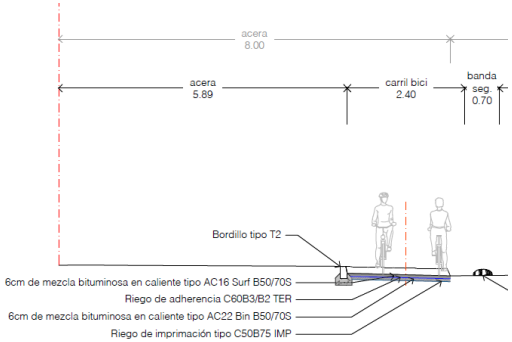

Figura 44. Sección tipo en zona de pavimento de MBC sobre hormigón

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 27 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Pavimento acera con loseta

Las nuevas aceras tendrán un pavimento formado por losetas prefabricadas de hormigón, previa extensión de 3cm de mortero. Las piezas tendrán unas dimensiones de 20x40x4cm.

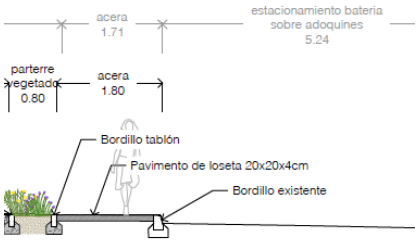

Figura 45. Sección tipo en zona de pavimento de loseta

- Pavimentos táctiles

En las aceras, aprovechando la formación de los nuevos vados peatonales y para dar cumplimento al Codi d'Accessibilitat, se dispondrán piezas de pavimento táctil direccional y de advertencia. El primero tiene como objetivo guiar al usuario por el tramo peatonal, mientas que el segundo advierte del cruce. Las piezas de pavimento táctil tendrán un color diferenciado del resto de pavimento.

- Vados

Los nuevos vados peatonales y para ciclistas se ejecutarán con un pendiente máximo del 10%. El espacio central de paso para peatones será de 4m o superior y el espacio reservado para ciclistas no puede ser inferior a 2,50m. Los vados serán de dos tipologías, tipo barco que estará formado por las mismas piezas de loseta que forman la acera y vados de piezas de hormigón.

- Paso peatonal sobreelevado

Tiene un perfil trapezoidal, con una zona sobreelevada de 8m de longitud y dos tramos en pendiente coincidiendo con los extremos del mismo. En este tipo de paso, la calzada se eleva hasta alcanzar el nivel de la acera a lo largo del paso de peatones y ciclistas. El cambio de rasante de la calzada obliga a los vehículos a reducir la velocidad.

- Bordillos

El proyecto prevé la colocación de nuevos bordillos para encintar el nuevo carril bici o la ampliación de la acera en algunos tramos. Se ha considerado la colocación de bordillos de hormigón prefabricado tipo tablón en aquellos tramos limítrofes con zonas verdes o parterres vegetados y la colocación de bordillos de hormigón prefabricado tipo T2 para los encintados de zonas que limiten con vial o con espacios destinados a estacionamientos.

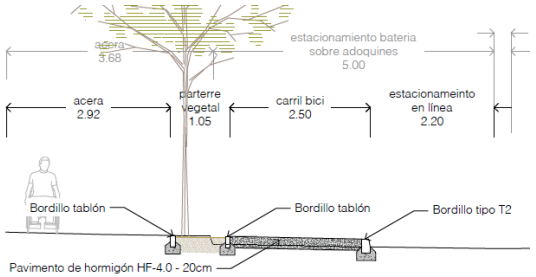

Figura 46. Sección tipo con encintado tipo tablón y tipo T2

8.4. Drenajes

En las actuaciones donde se vea modificada la rasante, será necesario nivelar las tapas rejillas e imbornales de la red de saneamiento y de pluviales para adaptarlos a la nueva cota definida.

En caso de desplazamiento de sumideros, éstos se conectarán a la red existente más cercana mediante un tubo de polietileno de 200 mm de diámetro.

8.5. Red de alumbrado

El proyecto prevé la reubicación de los puntos de luz que se vean afectados por la ejecución de los nuevos carriles para bicicletas.

En las actuaciones dónde se vea modificada la rasante, si existen tapas de alumbrado, será necesario nivelar a la nueva cota definida.

8.6. Instalaciones

La instalación de nuevos servicios relacionados con la vía ciclista, tales como aparcamientos vigilados cargadores para bicicletas eléctricas, y aforadores de peatones y ciclistas, requieren una nueva red eléctrica y de telecomunicaciones que dé respuesta a sus necesidades funcionales.

Así, se prevé la extensión de una nueva red bajo la nueva vía que de abastecimiento a estos elementos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 28 de 11:39
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

8.7. Señalización

En el marco de las actuaciones previstas se incluye la actualización y ampliación de la señalización horizontal y vertical con el fin de dar respuesta a las nuevas necesidades de movilidad urbana, permitiendo a los usuarios una experiencia más segura. La señalización vertical y horizontal del nuevo carril bici se dispone de acuerdo con lo que dispone la normativa de la Generalitat de Catalunya.

- Señalización vertical

La actuación consiste en la colocación de la señalización vertical necesaria, que, básicamente, indica obligación, prohibición, advertencia y prioridad. El proyecto prevé la instalación de diferentes señales verticales para poder orientar a los usuarios de la vía pública.

Figura 47: Detalle de la señalización vertical a instalar en la nueva vía ciclista

- Señalización horizontal

Los nuevos ejes de vía ciclista dispondrán de una línea horizontal color blanco. de 10cm de grosor a ambos lados del trazado, así como una línea discontinua del mismo grosor sobre el eje del mismo. También se incluirán los pictogramas necesarios para indicar las direcciones y los sentidos y se indicarán los nuevos pasos de peatones con líneas blancas de 40cm de grosor. La señalización horizontal incluirá todas las líneas y pictogramas necesarios para que la nueva vía ciclista quede perfectamente indicada y sea segura para todos los usuarios.

8.8. Abalizamiento, aparcamientos y aforadores

- Aparcabicicletas

A lo largo del recorrido se dispondrán múltiples puntos de aparcamiento para bicicletas, con el fin de dar servicio también a los desplazamientos urbanos de corta distancia. Paralelamente, cerca de nodos de comunicación y equipamientos, el número de aparcamientos será más notable de acuerdo con la intensidad el uso.

El modelo escogido para el aparcamiento de bicicletas es el "aparcabicicletas universal" de acero, cuyo anclaje al terreno se realiza por empotramiento a un dado de hormigón. Se dejará una distancia mínima de 1,20m entre aparcamientos.

- Aparcabiciletas de seguridad

En las zonas más relevantes en cuanto a generación de desplazamientos cotidianos, se implantarán aparcamientos para bicicletas seguros y cerrados. Contarán con un sistema de seguridad contra robos y vandalismos, sirviéndose de un sistema de acceso restringido a usuarios registrados.

Cada elemento se colocará sobre una base de hormigón de 10cm armada pavimentada con la misma loseta de la acera.

El proyecto prevé la instalación de aparcamientos con capacidad para 10 bicicletas, con una superficie de 6,08m2. La estructura del conjunto consiste en una estructura metálica de pilares de sección cuadrada de 80x80mm galvanizados con platinas en la base, ancladas al suelo mediante anclajes mecánicos. El techo es de chapa grecada y galvanizada, unido mediante rastreles transversales de 100x60mm atornilladas al pilar.

El techo debe disponer de un pendiente no inferior al 7% y una canalización de agua, para evacuar las aguas pluviales. El envolvente exterior será de perfil tubular metálico.

El espacio entre perfiles de la fachada permite la entrada de luz natural y la visión del exterior, aumentando la seguridad. La puerta será corredera de fácil apertura.

También dispondrán de taquillas metálicas.

Figura 48: Aparcabicicletas de acero y aparcabicicletas de seguridad

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6ea22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 29 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Separador de viales

Cuando el trazado de la vía ciclista discurre por la misma cota que la calzada, se dispondrán separadores viales tipo "zebra", hechos con material reciclado y con bandas reflectantes para una mayor visibilidad y protección de los usuarios.

Figura 49: Separador de carril bici

- Pilonas

A lo largo del recorrido, existen varias pilonas que se ven afectadas por el trazado de la nueva vía ciclista, se desplazaran a la nueva ubicación prevista para orientar y proteger a los peatones.

- Aforadores

Para contribuir a una mejor gestión de la nueva infraestructura ciclista, se colocará un sistema de recuento de bicicletas y peatones, con tecnología de bucle electromagnético, que permitirá conocer el uso real de la vía. Este sistema se colocará en los ejes viarios con más intensidad de tráfico ciclista. Así pues, se colocarán 4 aforadores en las calles siguientes:

- Calle Martí i Pol
- Calle Francesc Macià (2)
- Calle Doctor Castany

Figura 50: Detalle del aforador de bicicletas y peatones

8.9. Acabados de urbanización

8.9.1. Mobiliario urbano

El proyecto, únicamente, prevé el desplazamiento de aquellos elementos de mobiliario urbano que actualmente se encuentren en el trazado previsto para el nuevo carril bici, tales como jardineras, papeleras i/o contenedores en superficie. Cabe destacar que en algunos tramos de la nueva vía ciclista se encuentran contenedores de tipo enterrados que quedarán inutilizados. Así pues, se desmontará la estructura existente y se rellenará con el material necesario.

8.9.2. Ajardinamiento

En algunos tramos del recorrido la vía circula entre parterres vegetados. Estas bandas verdes sembradas con hidrosiembra podrán acoger también otras especies de vegetación, acercando el entorno natural a las calles y acompañando al ciclista en su recorrido.

9. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LES OBRAS

Este proyecto se prevé ejecutar en dos fases debido al volumen de obra previsto, no obstante, dada la naturaleza de las obras previstas es posible la ejecución de forma simultánea de trabajos en diferentes ámbitos.

Así pues, las fases previstas en el proyecto son:

- Fase 1 engloba las actuaciones proyectadas para las calles Marquès de Camps, Francesc Macià i Dr. Castany.
- Fase 2 engloba las actuaciones proyectadas para las calles Miquel Martí i Pol, Moreneta i Pau Masó

Para la ejecución de las obras incluidas en el presente proyecto no se prevé la realización de desvíos provisionales, no obstante, en caso de ocupación parcial de la calzada, se señalizará debidamente según la normativa vigente de señalización de obras, En caso necesario se utilizará el sistema de medias calzadas con paso alternativo de vehículos.

En consecuencia, se incluye en el presupuesto una partida alzada para la seguridad vial en el transcurso de las obras.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 30 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

10. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Longitud de trazado	3,10 km
Firmes y pavimentos Pavimento de MBC Pavimento de hormigón Pavimento de loseta acera Pavimentos adoquines junta abierta Número de vados	 120,24 T 502,55 m² 2.656,00 m² 753,75 m² 642,00 m² 32 u
Alumbrado Desplazamiento luminarias	 58 u
Drenaje Desplazamiento imbornales	 38 u
Protección y señalización Pintado de línea de 10cm Nueva señalización vertical	 4.840m 46 u
Aparcamientos bicicletas Aparcamiento inteligente Capacidad para 10 bicicletas Aparcamientos en forma de U	 6 u 60 u
Contadores	4 u

11. SERVICIOS EXISTENTES/AFECTADOS

Debido a la naturaleza superficial de las actuaciones proyectadas, no se prevé afectación sobre ningún servicio existente, salvo ajuste a nueva rasante de algunas arquetas y pozos, así como el desplazamiento de algunos imbornales y luminarias afectados por un cambio de trazado.

En el anejo *número 3 Servicios*, del presente proyecto, se encuentra detallada la descripción y reposición de los servicios descritos en los parágrafos anteriores.

12. SUPERFÍCIES AFECTADAS

Los terrenos afectados por la ejecución de las obras previstas en el presente proyecto constructivo, pertenecen al termino municipal de Salt.

El trazado de la vía ciclista discurre mayoritariamente por el trazado urbano existente de la población, de titularidad municipal.

En los tramos que transcurren por la trama urbana, el trazado de la vía ciclista está supeditado a la ordenación del propio municipio.

13. AFECCIONES A CAUCES PÚBLICOS Y ESPACIOS DE INTERÉS NATURAL

Las obras diseñadas en el presente proyecto no afectan a espacios incluidos en el PEIN u otras figuras de especial protección (Xarxa Natura 2000, ENPE…) y no se incluyen dentro de los preceptos que contempla la Ley 21/2013 d'Avaluació Ambiental por los cuales no es necesario someter el proyecto a una evaluación ambiental de ningún tipo.

14. AFECTACIONES SOBRE OTRAS INFRAESTRUCTURAS

No se prevé ningún tipo de afectación sobre otras infraestructuras, salvo de las que se puedan producir sobre los viales incluidos en el proyecto durante la ejecución de las obras.

15. TRAMITACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL

Las obras del presente proyecto son obras en viales públicos, la competencia gestora y ejecutora de los cuales, se circunscribe al ámbito de competencia municipal por lo que no se requiere ningún trámite urbanístico ni ambiental.

16. ACCESSIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

Las obras e instalaciones se han proyectado de acuerdo con el Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, *la Llei 13/2014, del 30 d'octubre d'accessibilitat i* el *Decret 209/2023, de 28 de noviembre* por el que se aprueba *el Codi d'accessibilitat de Catalunya* (que surge del despliegue de la ley).

A efectos de lo determinado en este último decreto, buena parte de las obras proyectadas en este proyecto son obras de pavimentación superficial. Las obras de pavimentación son las que tienen incidencia sobre la accesibilidad por considerarse en el apartado de barreras arquitectónicas urbanísticas; a tal efecto se ha tenido en cuenta, a la hora de diseñar los diferentes elementos, los criterios técnicos necesarios para evitar cualquier limitación por la accesibilidad, entre ellos cabe destacar la construcción de:

- 32 vados en los bordillos, con piezas especiales de hormigón, para evitar que los bordillos se constituyan como una barrera a la accesibilidad.
- Pavimento estriado y de botones para invidentes en las aceras y en las zonas de los vados.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 31 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

17. GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante las obras se generarán una serie de residuos que tendrán que ser gestionados correctamente, con el fin de minimizar cualquier impacto sobre el entorno.

Según el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, debe estimarse el volumen de los residuos de construcción y demolición que se generará en la obra en el Estudio de Gestión de Residuos.

El anejo núm. 8 de esta memoria incluye el Estudio Gestión de Residuos para realizar el seguimiento y control de los residuos de construcción y de escombros generados en obra. El presupuesto incluye las partidas correspondientes a la gestión de residuos, ya sea de forma explícita en el capítulo correspondiente o bien incluido en las propias partidas de obra.

18. CONTROL DE CALIDAD

Cumpliendo con la normativa vigente, el proyecto incorpora el Plan de Control de Calidad para la ejecución de las obras, donde se señalan las unidades objeto de control, el tipo, la frecuencia y la cantidad de ensayos a realizar. Durante la ejecución de la obra, la Dirección de Obra podrá determinar la modificación de las frecuencias establecidas, así como la realización de ensayos no previstos inicialmente en la propuesta del plan del control de calidad.

A todos los efectos, el coste de los ensayos y pruebas de control de calidad se consideran incluidos en el presupuesto de las obras que deberá asumir el contratista, siempre que este coste no supere el 1,0 % del presupuesto del proyecto.

En el anejo núm. 7 del presente documento, se incluye el Plan de Control de Calidad de la obra, el cual tiene un presupuesto (PEC sin IVA) de:

- FASE 1: **SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS euros con OCHENTA Y CINCO céntimos (7.316,85€)** que representa un 0,98% del presupuesto.
- FASE 2: **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE euros con SETENTA Y CINCO céntimos (4.197,75€)** que representa un 0,96% del presupuesto.

19. SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del artículo 4o. del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, y del apartado 1 párrafo g) del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el anejo núm. 4 se incluye el Estudio de Seguridad y Salud en el que se indican las medidas de seguridad y medidas preventivas para evitar posibles accidentes y/o enfermedades profesionales.

El presupuesto de Seguridad y Salud (PEM) asciende a la cantidad de:

- FASE 1: **TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE euros con SETENTA Y SIETE céntimos (13.415,77€).**
- FASE 2**: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO euros con DIEZ céntimos (7.879,10€)**

20. PLAN DE OBRA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERÍODO DE GARANTÍA

En cumplimiento del artículo 132 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, y del apartado 1 párrafo e) del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se elabora el anexo núm. 5 Plan de trabajos, donde se estudia con carácter indicativo el posible desarrollo de las obras.

Con los volúmenes de obra medidos y los rendimientos habituales, teniendo en cuenta las características de las obras proyectadas, se propone que el plazo de ejecución de todas las obras incluidas en este proyecto sea de:

- CINCO (5) MESES para la ejecución de las obras incluidas en la FASE 1
- CUATRO (4) MESES para la ejecución de las obras incluidas en la FASE 2

El plazo de garantía de las obras se fija en un año a partir de la fecha de su recepción. Este periodo se considera suficiente para poder observar el comportamiento de las obras y poder corregir cualquier defecto que se pueda detectar.

21. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DIVISÓN EN LOTES

La Directiva 2014/24/UE determina que los poderes adjudicadores deben estudiar la conveniencia de dividir los contratos en lotes "sin dejar de gozar de la libertad de decidir de forma autónoma y basándose en las razones que estime oportunas, sin estar sujeto a supervisión administrativa o judicial".

Y de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Ley 3/2016 de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de Contratación Pública en relación con la aplicación de determinadas disposiciones de dicha Directiva, y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público donde según el supuesto "b" del artículo 99 determina:

> [...] b) *El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes*

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 32 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. [...]

La obra descrita abarca un ámbito concreto y continuo de acuerdo con los planos del proyecto, y el plan de trabajos previstos para su ejecución define una secuencia de actividades que definen un camino crítico con actividades entrelazadas entre sí. La división por lotes de esta obra provocaría que la ejecución del contrato fuera excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico e incrementaría el esfuerzo de tener que coordinar los diferentes contratistas para los diversos lotes lo que podría conllevar un grave riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato. Por lo tanto, se concluye que el presente proyecto no se podrá licitar en diferentes lotes.

22. TIPO DE OBRA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público clasifica, en su artículo núm. 232, las obras según su objeto y naturaleza en los siguientes grupos:

1. Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
2. Obras de reparación simple.
3. Obras de conservación y mantenimiento.
4. Obras de demolición.

Asimismo, el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, en su artículo 12 clasifica las obras según su objeto y naturaleza, de acuerdo con los siguientes grupos:

1. Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.
2. Obras de reparaciones menores.
3. Obras de conservación y mantenimiento.

La naturaleza de la obra de este proyecto se enmarca dentro de la categoría de Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación, entendiendo como obra de reforma el conjunto de obras de ampliación, modernización, adaptación o refuerzo de un bien inmueble existente.

23. PRESUPUESTO

El presupuesto de las obras se ha efectuado teniendo en cuenta los costes actuales de mano de obra, de los materiales y de la maquinaria, para poder formar los precios de las diversas unidades de obra, tal y como se justifica en documento número 6. Dichos precios unitarios incluyen la parte proporcional de los gastos de ensayos especificados en el anexo de Control de Calidad.

Aplicando estos precios a las mediciones hechas a partir de los planos del proyecto, se ha elaborado el presupuesto de las obras, el cual se incluye como documento núm. 4 de este proyecto, y del que se obtiene el siguiente resumen:

FASE 1

Presupuesto general de ejecución material: **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO euros con SESENTA céntimos (625.158,60 €).**

El presupuesto de ejecución por contrata, se ha obtenido aplicando sobre el anterior un 13% en concepto de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, resultando en un Presupuesto general de ejecución por contrata (sin IVA) de: **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO euros con SETENTA Y CUATRO céntimos (743.938,74 €).**

A la suma anterior se le ha añadido un 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), resultando finalmente en un Presupuesto general de ejecución por contrata (IVA incluido): **NOVECIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO euros con OCHENTA Y OCHO céntimos. (900.165,88 €).**

FASE 2

Presupuesto general de ejecución material: **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE euros con DOS céntimos (367.197,02 €).**

El presupuesto de ejecución por contrata, se ha obtenido aplicando sobre el anterior un 13% en concepto de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, resultando en un Presupuesto general de ejecución por contrata (sin IVA) de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO euros con CUARENTA Y CINCO céntimos (436.964,45 €).**

A la suma anterior se le ha añadido un 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), resultando finalmente en un Presupuesto general de ejecución por contrata (IVA incluido): **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS euros con NOVENTA Y OCHO céntimos. (528.726,98 €).**

TOTAL DE LAS OBRAS

Presupuesto general de ejecución material: **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros con SESENTA Y DOS céntimos (992.355,62 €).**

El presupuesto de ejecución por contrata, se ha obtenido aplicando sobre el anterior un 13% en concepto de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, resultando en un Presupuesto general de ejecución por contrata (sin IVA) de: **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRES euros con DIECINUEVE céntimos (1.180.903,19 €).**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 33 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

A la suma anterior se le ha añadido un 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), resultando finalmente en un Presupuesto general de ejecución por contrata (IVA incluido): **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NIVENTA Y DOS euros con OCHENTA Y SEIS céntimos. (1.428.892,86 €)**.

24. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

La justificación de precios de este proyecto se basa en el banco de precios BEDEC en la versión 2025-10 para obras de urbanización con PEM 0,402, ámbito de precios Girona y ámbito de pliegos Catalunya.

En el anejo núm. 6 de justificación de precios se detallan todos los precios de la mano de obra, los materiales, la maquinaria y las partidas de obra.

25. REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no procede la inclusión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra de referencia ninguna cláusula de revisión de precios, por no exceder el plazo de ejecución de las obras de veinticuatro (24) meses.

26. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

La categoría de los contratos de ejecución de obra será determinada por su anualidad media, cuyo cálculo se realizará según la normativa contractual vigente, con el PEC del proyecto IVA excluido.

De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 20 015, de 28 de agosto, que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación se propone la clasificación que debe ser exigida a los contratistas para admitirlos a la licitación de ejecución de estas obras:

FASE 1

Grupo	G Viales y pistas
Subgrupo	6 Obras viarias sin cualificación especifica
Categoría	3 (de 360.000 a 840.000 € de anualidad)

FASE 2

Grupo	G Viales y pistas
Subgrupo	6 Obras viarias sin cualificación especifica
Categoría	3 (de 360.000 a 840.000 € de anualidad)

TOTAL DE LAS OBRAS

Grupo	G Viales y pistas
Subgrupo	6 Obras viarias sin cualificación especifica
Categoría	4 (de 840.000 a 2.400.000 € de anualidad)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 34 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

27. DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL PROYECTO

Los documentos que forman parte de este proyecto son:

DOCUMENTO NÚM. 1 Memoria y Anejos

MEMORIA

Anejos:

Anejo núm. 1	Reportaje fotográfico
Anejo núm. 2	Cartografía y topografía
Anejo núm. 3	Servicios afectados
Anejo núm. 4	Seguridad y salud
Anejo núm. 5	Plan de obra
Anejo núm. 6	Justificación de precios
Anejo núm. 7	Plan de control de calidad
Anejo núm. 8	Estudio de gestión de residuos

DOCUMENTO NÚM. 2 PLANOS

Plano núm. 1	Situación e índice
Plano núm. 2	Emplazamiento
Plano núm. 3	Planta topográfica
Plano núm. 4	Planta general
Plano núm. 5	Planta de trazado y replanteo
Plano núm. 6	Longitudinales
Plano núm. 7	Transversales
Plano núm. 8	Secciones tipos y detalles
Plano núm. 9	Servicios afectados

DOCUMENTO NÚM. 3 PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO NÚM. 4 PRESUPUESTO

Mediciones
Cuadro de precios núm. 1
Cuadro de precios núm. 2
Presupuestos parciales
Presupuesto general

28. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público 14/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se manifiesta que el proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido en el artículo 125 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, ya que contiene todos y cada uno de los elementos que son precisos para el uso de la misma.

Asimismo, se hace constar que la obra cumple los requisitos exigidos por la Ley 3/2007 de 4 de julio de la Obra Pública y concretamente lo reflejado en el artículo 18 de la misma.

29. CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto en esta memoria, y con los documentos que constituyen este proyecto, se considera que se verifican los objetivos de su redacción y se somete a la aprobación de los organismos competentes.

Salt, enero de 2026

El autor del proyecto,

[redacted]
JOAN MACARRO (R: B17646563)
Firmado digitalmente por [redacted] JOAN MACARRO (R: B17646563)
Fecha: 2026.01.29 12:45:53 +01'00'

Joan Macarro Ortega
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Colegiado núm. 20.306
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

La co-autora del proyecto,

MARINA BLANCH BOADA - DNI [redacted]
Firmado digitalmente por MARINA BLANCH BOADA - DNI [redacted]
Fecha: 2026.01.29 12:45:16 +01'00'

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos Canales y Puertos
Colegiada núm. 28.450
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 35 de 11.39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANEJOS

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANEJO NÚM. 1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO NÚM. 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Calle Martí Miquel i Pol 3
1.2. Paseo del Marqués de Camps 4
1.3. Calle Francesc Macià 5
1.4. Calle del Doctor Castany 7
1.5. Calle de la Moreneta 8
1.6. Calle de Pau Masó 9
2. PLANO UBICACIÓN FOTOGRAFIAS 11

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 41 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1. INTRODUCCIÓN

A continuación se incluye presenta el reportaje fotográfico para la realización del *"Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt"*.

1.1. Calle Martí Miquel i Pol

Fotografía núm. 1. Inicio nuevo carril bici en Miquel Martí i Pol cruce con Passeig de Països Catalans (dir.sur)

Fotografía núm. 2 Vista bordillo, rigola y calzada existente en Miquel Martí i Pol cruce con Pg de Països Catalans (dir.sur)

Fotografía núm. 3 Paso del nuevo carril bici por la Era de Cal Cigarro (dir.norte)

Fotografía núm. 4 Paso del nuevo carril bici por la Era de Cal Cigarro (di. sur)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 43 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

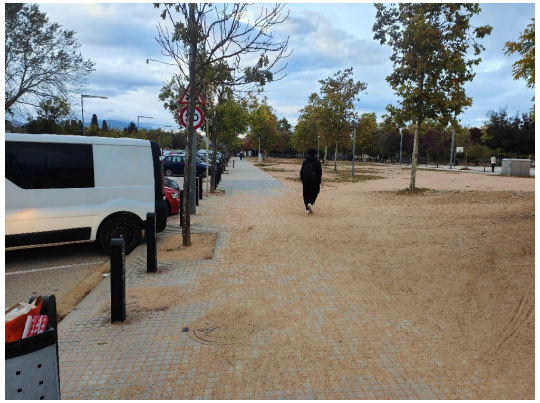

Fotografía núm. 5 Nuevo carril bici calle Miquel Martí i Pol cruce con calle del Pla de Salt (dir. norte)

Fotografía núm. 7 Nuevo carril bici entre calle del Montseny y Paseo dels Països Catalans (dir. norte)

1.2. **Paseo del Marqués de Camps**

Fotografía núm. 6 Nuevo carril bici entre Paseo del Marqués de Camps y Calle de las Gavarres (dir. norte)

Fotografía núm. 8 Nuevo carril bici entre Paseo dels Països Catalans y Calle Major (dir. sur)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 44 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Fotografía núm. 9 Nuevo carril bici entre Paseo dels Països Catalans y Calle Major (dir. norte)

Fotografía núm. 11 Nuevo carril bici entre Calle Mayor y calle de Torras y Bages (dir.sur)

1.3. **Calle Francesc Macià**

Fotografía núm. 10 Nuevo carril bici entre Calle Major y Àngel Guimerà (dir.sur)

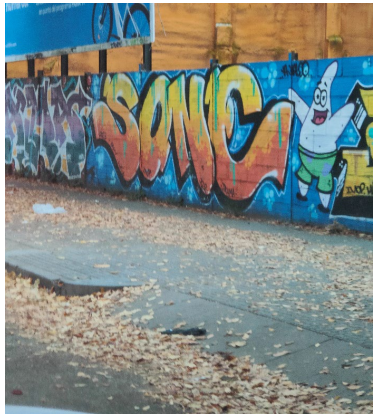

Fotografía núm. 12 Nuevo carril bici entre Carrer de Torras i Bages y Paseo dels Països Catalans (dir.sur)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 45 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Fotografía núm. 13 Nuevo carril bici entre Paseo dels Països Catalans y calle Roca Delpech (dir.sur)

Fotografía núm. 14 Nuevo carril bici entre Calle Roca Delpech y Calle de les Guilleries (dir.sur)

Fotografía núm. 15 Nuevo carril bici entre Calle de les Guilleries y Josep María Folch i Torres (dir.sur)

Fotografía núm. 16 Nuevo carril bici entre Josep Maria Folch i Torres i Av. De la Pau (dir.sur)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 46 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1.4. **Calle del Doctor Castany**

Fotografía núm. 17 Inicio nuevo carril bici entre calle Pau Masó y calle del Doctor Castany (dir.norte)

Fotografía núm. 19 Nuevo carril bici entre calle del Doctor Castany y entronque calle de les Llevadores (dir.sur)

Fotografía núm. 18 Nuevo carril bici entre calle del Doctor Castany y entronque con Paseo de la María Rosa Puig Dalmau (dir.sur)

Fotografía núm. 20 Nuevo carril bici entre calle del Doctor Castany y calle de les Llevadores (dir.norte)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 47 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1.5. **Calle de la Moreneta**

Fotografía núm. 21 Nuevo carril bici entre calle del Doctor Castany y Av de la Pau (dir.sur)

Fotografía núm. 22 Final carril bici entre calle del Doctor Castany y Av de la Pau (dir.sur)

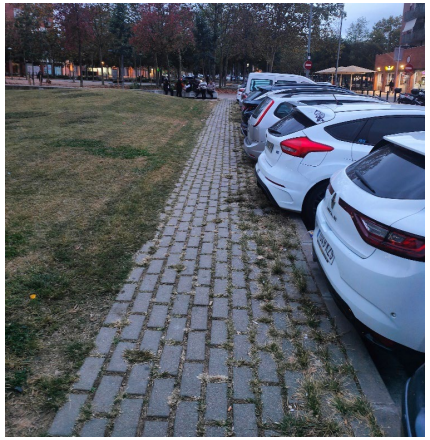

Fotografía núm. 23 Nuevo carril bici entre Francesc Maciò y Santiago Ramon y Cajal (dir.oeste)

Fotografía núm. 24 Nuevo carril bici entre Francesc Maciò y Santiago Ramon y Cajal (dir.oeste)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 48 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Fotografía núm. 25 Nuevo carril bici entre calle Moreneta entronque Santiago Ramon y Cajal (dir.oeste)

Fotografía núm. 26 Nuevo carril bici entre calle Moreneta y calle Josep Irla (dir.oeste)

Fotografía núm. 27 Final nuevo carril bici entre calle Moreneta y calle Doctor Castany (dir.oeste)

1.6. **Calle de Pau Masó**

Fotografía núm. 28 Nuevo carril bici entre calle Pau Masó y calle Maria Aurèlia Capmany (dir.oeste)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 49 de 11:39

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

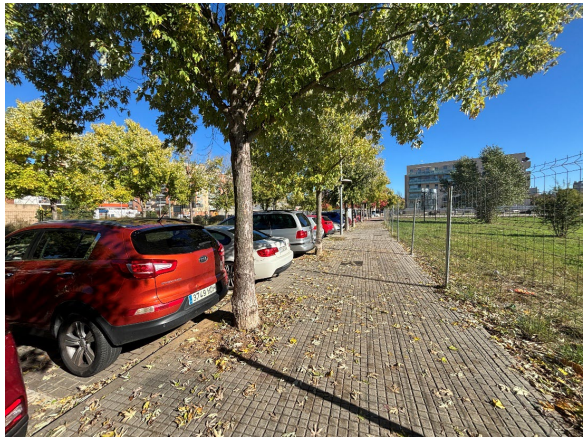

Fotografía núm. 29 Nuevo carril bici entre calle Pau Masó y calle Maria Aurèlia Capmany (dir.oeste)

Fotografía núm. 30 Nuevo carril bici entre calle Pau Masó y calle Alfons Moré(dir.oeste)

Fotografía núm. 31 Final nuevo carril bici entre calle Pau Masó y calle Alfons Moré(dir.oeste)

P

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 50 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

2. PLANO UBICACIÓN FOTOGRAFIAS

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 51 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

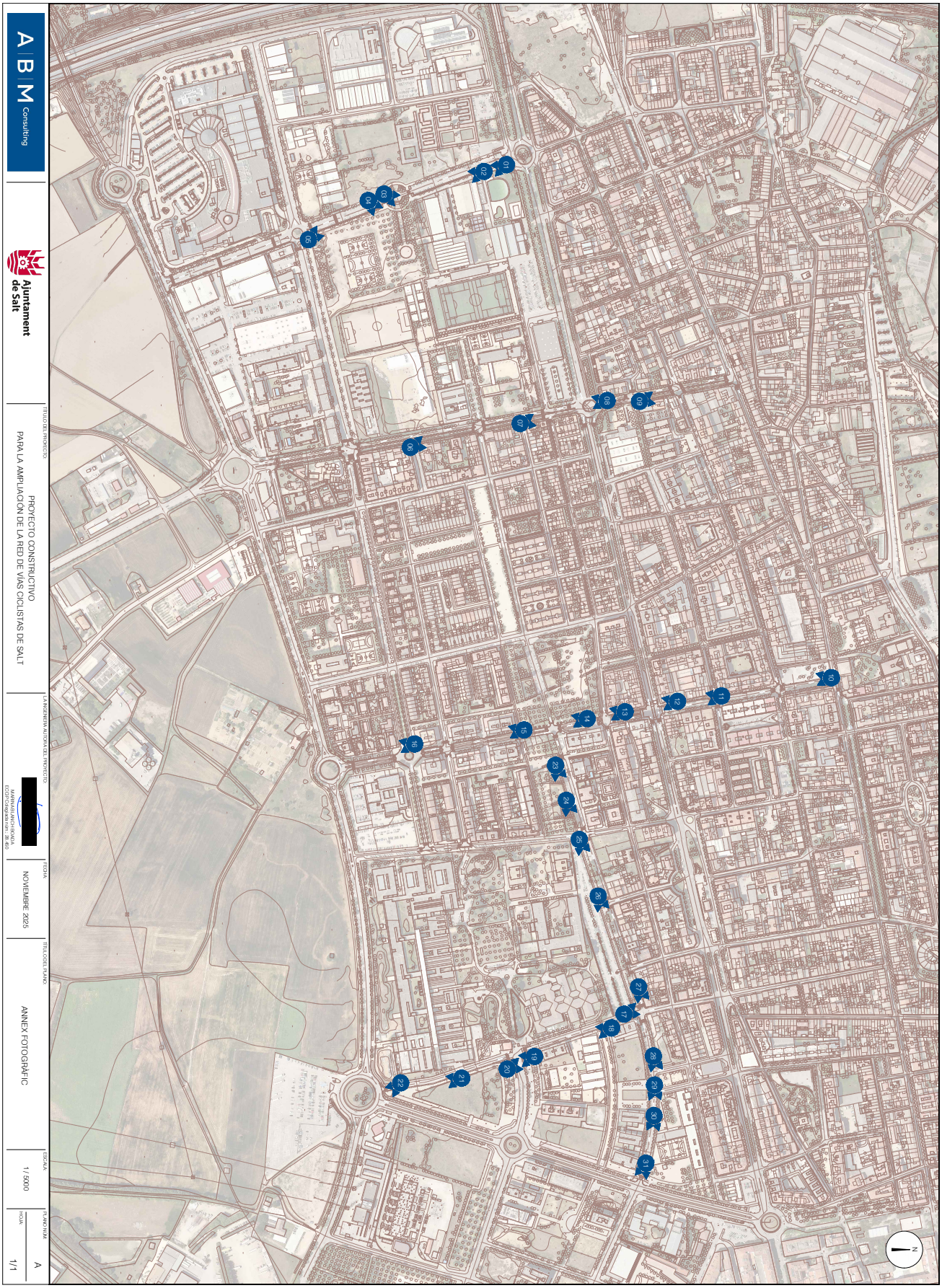

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANEJO NÚM. 2. CARTOGRAFÍA I TOPOGRAFÍA

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO NÚM. 2: CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

APÈNDICE NÚM. 1 INFORME LEVANTAMIENTO DE DETALLE 5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 55 de 11.39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1. INTRODUCCIÓN

Para la realización del presente proyecto constructivo se ha utilizado la cartografía a escalas 1:50.000, 1:5.000 i 1:1000 de l'Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya y taquimétricos de detalle a escala 1:150, elaborados por el Ingeniero en Topografía Carles Llorens Vander-Put.

Se han utilizado también las ortofotomapas a escala 1:25.000. 1:5.000, 1:2.500 i 1:1.000 de l'ICGC.

El proyecto se ha redactado en base al sistema de referencia cartográfico ETRS89

En el Apéndice número 1 del presente anejo se adjunta el informe del levantamiento topográfico

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 57 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

APÈNDICE NÚM. 1 INFORME LEVANTAMIENTO DE DETALLE

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 59 de 11.39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

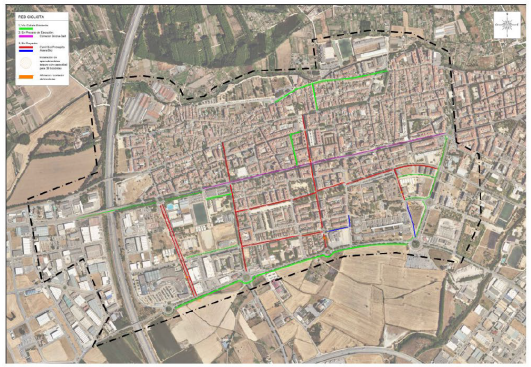

Setembre 2025

[redacted]

Carles Enric Llorens Vander-put
Enginyer Tècnic en Topografia
Núm de colegiat - 08142

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 60 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ÍNDEX

1. **Antecedents i objectiu dels treballs.**
2. **Aparells de mesura.**
3. **Treballs realitzats.**
4. **Treballs de gabinet. Càlcul de coordenades i dibuix de l'aixecament.**

ÍNDEX ANNEX

Annex número 1. Coordenades dels punts de radiació.
Annex número 2. Fotografies zona estudi.

PLANOL EN FORMAT DWG.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 61 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEMÒRIA

1. Antecedents i objectiu dels treballs.

L'estudi topogràfic sol·licitat, és poder tenir una base topogràfic dels carrers que es vol implantar un carril bici.

És demanar topografia dels següents carrers del Municipi de Salt.

- Carrer Miquel Marti Pol
- Carrer Marquès del camp
- Francesc Macià
- Carrer Dr. Castany
- Carrer La Moreneta
- Carrer Pau Mató
- Carrer Santiago Ramón i Cajal
- Carrer de les Guilleries
- Carrer Josep Maria Folch i Torres

Si es vol tenir una topografia contenia de tot l'àmbit dels carrers s'hauria de fer la topografia d'una extensió aproximada de 140.000 m2, fent impossible en temps i cost econòmic un estudi tant gran.

Per aquesta raó és decideix realitzar diferents seccions dels carrers estudi per poder preveure per on passar el carril bici. Aquestes seccions és defineixen amb la enginyeria encarregada de realitzar el projecte i és decideix fer 22 seccions per tenir aquest primer estudi. Aquestes primeres seccions és realitzant durant el mes de Maig del 2025.

Un cop l'enginyeria ha decidit el millor traçat dels diferents carrils, és demanar realitzar seccions cada 50 metres i fer aixecament de detall de les diferents interseccions de carrers. Aquestes segona fases de treballs de camps es realitzant durant el mes de setembre el 2025 obtenint un total de 63 seccions de façana a façana i 34 interseccions de carrers.

Per fer aquest aixecament i contat que es una zona urbà amb una densitat molt alta, és realitzarà tots els aixecament mitjançant estació total robotitzada.

L'informe constarà dels següents arxius:

- Informe. On és descriu la feina efectuada.
- Annex 1. Coordenades del tots els punts del aixecament.
- Annex 2. Fotografies de la zona d'estudi.

Aquest plànol ha estat realitzat per el sotasignat del present document, utilitzant els instruments necessaris en coordenades UTM amb la finalitat obtenir tot l'aixecament, en el sistema de coordenades ETRS-89 segons la legislació vigent.

Aquest projecte és redactat per Carles Enric Llorens Vander-put, Enginyer Tècnic en topografia.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 62 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

2. Aparells de mesura.

Per la realització dels treballs de camp s'ha utilitzat els següents equips:

- 1 receptor GPS / GLONASS RTK Doble Freqüència Leica.

Receptor GPS/GLONASS Leica GS14			
Tipus	Receptor geodèsic doble freqüència GNSS Cinemàtic en temps real		
Antena	Antena topogràfica estàndard AX1202 GG L1/l2 SmartTrack+		
Precisions		**horitzontal**	**vertical**
	en post procés	3 mm+ 0,5 ppm	6 mm+ 0,5 ppm
	en temps real	5 mm+ 0,5 ppm	10 mm+ 0,5 ppm
	dgps	25 cm	25 cm

- 1 Estació Total Leica, amb tots els accessoris de topografia .

Estació total Leica TS15		
Augments:		30 x
Apreciació:		1 “
Sensibilitat nivells	nivell esfèric	6 ’
	nivell tòric	6 ‘
	nivell prisma	8 ‘
Precisió distanciòmetre.		2 mm ± 2 ppm

Cinta mètrica, càmera de fotos i croquis per detalls més petits.

3. Treballs de camp:

S'ha realitzat totalitat dels treball mitjançant estació total robotitzada. Per tal d'obtenir les coordenades UTM, s'ha anat deixant diferents bases de replanteig en llocs on hi havia una bona cobertura GPS i ens hem recolzats sobre aquetes bases per tal de poder anar radiant i realitzar l'estudi topogràfic.
En molts carrers s'han trobat bases de la xarxa geodèsica pròpia del ajuntament de Salt, tenint petites diferencies entre les coordenades obtingutes i les coordenades de les fitxes de la bases.

Com que el que es pretent es implementar els diferents carrils bicis, s'ha de tenir especial cura en elements que hi ha a la via pública i que és pot necessitar de moure o treure, com poden ser terrasses de bar, escombraries soterrades i en superfície, senyals de transit i fanals.

S'ha pogut fer la totalitat dels treballs, sense cap tipus d'impediment.

En les interseccions s'ha intentat agafar sempre de pas de vianant a pas de vianant per tal de poder definir els creuaments del carrils bici amb el pas de vianants. També s'ha pres dades de tots els carrils bicis existents i que interfereixen en els nous carrils.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 63 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

4. Treballs de gabinet. Càlcul de coordenades i dibuix de l'aixecament.

Els treballs de gabinet tenen com a objectiu realitzar el dibuix de l'aixecament topogràfic, a partir de les coordenades dels punts, i és composat per:

a) Bolcat de dades de camp recollides amb el receptor GPS i Estació Total.
b) Càlcul de les coordenades de tots els punts obtinguts amb GPS i Estació Total a una editor de CAD (Autocad 2017). Es presenten les coordenades dels punts en *l'Annex núm. 1*.
c) Dibuix de la planimetria de l'aixecament dins de l'editor CAD en tres dimensions.
d) Obtenció del model digital del terreny i corbat del plànol, utilitzant el programa "TCP Modelo Digital del Terreno v9.1", cada 25 centímetres i en tres dimensions.
e) Informació dels perfils i dibuix d'aquest.
f) Informe dels treballs realitzats així com el bolcat de les fotografies.
g) Dibuix en 3D, en format DWG, mitjançant Autocad 2017.

S'obté els aixecaments taquimètrics a escala 1:150 de la zona de l'estudi topogràfic, i de tots els elements de l'entorn.

[redacted]

Carles Enric Llorens Vander-put
Enginyer Tècnic en Topografia
Núm. de col·legiat - 08142

ANNEX

Annex número 1. Coordenades dels punts de radiació.

1	483430.774	4646742.660	80.665	43	482893.981	4646392.622	84.565
2	483435.735	4646741.555	80.649	44	482894.700	4646389.872	84.642
3	483437.056	4646745.036	80.451	45	482887.296	4646388.430	84.668
4	483437.045	4646744.987	80.591	46	482886.495	4646391.168	84.654
5	483431.482	4646746.260	80.443	47	482884.618	4646403.047	84.401
6	483431.717	4646751.634	80.381	48	482884.601	4646403.107	84.507
7	483431.652	4646751.341	80.381	49	482883.172	4646408.947	84.551
8	483437.847	4646750.280	80.351	50	482882.817	4646411.826	84.566
9	483441.918	4646756.734	80.376	51	482890.943	4646413.417	84.534
10	483441.905	4646756.782	80.515	52	482891.604	4646410.567	84.538
11	483442.835	4646760.388	80.517	53	482892.252	4646404.949	84.474
12	483433.448	4646762.429	80.536	54	482892.326	4646404.576	84.346
13	483433.030	4646758.755	80.465	55	482892.324	4646404.589	84.489
14	483433.059	4646758.805	80.568	56	482980.157	4646445.595	84.092
15	483245.875	4646652.726	82.406	57	482977.832	4646445.563	84.048
16	483247.533	4646647.721	82.442	58	482977.781	4646445.512	83.913
17	483250.179	4646648.629	82.229	59	482976.993	4646453.611	83.850
18	483250.141	4646648.603	82.383	60	482977.031	4646453.621	83.971
19	483248.440	4646653.748	82.349	61	482979.361	4646453.708	84.047
20	483248.471	4646653.781	82.204	62	482973.498	4646453.357	83.733
21	483256.569	4646656.555	82.198	63	482973.189	4646453.350	83.732
22	483256.615	4646656.579	82.338	64	482974.150	4646443.504	83.817
23	483258.771	4646650.040	82.375	65	482974.444	4646443.578	83.825
24	483258.745	4646650.025	82.238	66	482970.311	4646443.615	83.840
25	483262.179	4646651.222	82.375	67	482970.257	4646443.596	83.984
26	483260.457	4646656.254	82.668	68	482967.336	4646444.127	83.994
27	483314.181	4646446.289	83.732	69	482966.405	4646453.027	83.891
28	483315.927	4646441.059	83.767	70	482969.307	4646454.027	83.742
29	483319.079	4646442.135	83.705	71	482969.260	4646454.019	83.867
30	483318.785	4646442.050	83.704	72	482093.350	4646050.034	89.278
31	483317.266	4646446.603	83.669	73	482093.350	4646050.034	89.278
32	483317.557	4646446.718	83.654	74	482093.309	4646050.024	89.428
33	483323.393	4646448.724	83.658	75	482093.309	4646050.024	89.428
34	483323.680	4646448.821	83.650	76	482089.565	4646048.660	89.506
35	483325.320	4646443.953	83.707	77	482089.565	4646048.660	89.506
36	483325.035	4646443.836	83.707	78	482089.533	4646048.643	89.626
37	483330.561	4646445.597	83.885	79	482089.533	4646048.643	89.626
38	483328.880	4646450.623	83.840	80	482087.707	4646048.089	89.887
39	482884.965	4646397.030	84.426	81	482087.707	4646048.089	89.887
40	482884.978	4646396.961	84.537	82	482084.728	4646055.987	89.771
41	482885.044	4646396.628	84.545	83	482084.728	4646055.987	89.771
42	482892.908	4646398.581	84.354	84	482086.417	4646056.903	89.622

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 64 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

85	482086.417	4646056.903	89.622	130	481975.346	4646366.068	88.551
86	482086.463	4646056.919	89.476	131	481975.346	4646366.068	88.551
87	482086.463	4646056.919	89.476	132	481963.556	4646372.119	88.337
88	482090.262	4646058.346	89.297	133	481963.556	4646372.119	88.337
89	482090.262	4646058.346	89.297	134	481963.928	4646367.603	88.349
90	482090.212	4646058.320	89.466	135	481963.928	4646367.603	88.349
91	482090.212	4646058.320	89.466	136	481965.384	4646363.222	88.350
92	482094.194	4646060.482	89.348	137	481965.384	4646363.222	88.350
93	482094.194	4646060.482	89.348	138	481961.807	4646361.851	88.463
94	482100.976	4646062.570	89.353	139	481961.807	4646361.851	88.463
95	482100.976	4646062.570	89.353	140	481961.626	4646361.759	88.459
96	482105.357	4646063.505	89.268	141	481961.626	4646361.759	88.459
97	482105.357	4646063.505	89.268	142	481960.544	4646365.453	88.454
98	482105.401	4646063.552	89.388	143	481960.544	4646365.453	88.454
99	482105.401	4646063.552	89.388	144	481959.903	4646369.089	88.424
100	482107.512	4646057.770	89.278	145	481959.903	4646369.089	88.424
101	482107.512	4646057.770	89.278	146	481928.378	4646480.742	88.030
102	482111.256	4646059.177	89.483	147	481928.378	4646480.742	88.030
103	482111.256	4646059.177	89.483	148	481931.971	4646482.413	88.001
104	482107.548	4646057.771	89.466	149	481931.971	4646482.413	88.001
105	482107.548	4646057.771	89.466	150	481931.992	4646482.427	87.819
106	482004.323	4646375.063	88.539	151	481931.992	4646482.427	87.819
107	482004.323	4646375.063	88.539	152	481930.733	4646474.487	87.995
108	482004.108	4646375.053	88.491	153	481930.733	4646474.487	87.995
109	482004.108	4646375.053	88.491	154	481934.310	4646476.215	88.023
110	482003.482	4646378.448	88.486	155	481934.310	4646476.215	88.023
111	482003.482	4646378.448	88.486	156	481934.328	4646476.212	87.908
112	482002.282	4646381.265	88.450	157	481934.328	4646476.212	87.908
113	482002.282	4646381.265	88.450	158	481938.804	4646478.217	87.895
114	481998.683	4646379.519	88.483	159	481938.804	4646478.217	87.895
115	481998.683	4646379.519	88.483	160	481944.720	4646479.966	87.880
116	481999.855	4646376.809	88.340	161	481944.720	4646479.966	87.880
117	481999.855	4646376.809	88.340	162	481949.361	4646481.607	87.801
118	482000.673	4646373.469	88.427	163	481949.361	4646481.607	87.801
119	482000.673	4646373.469	88.427	164	481949.425	4646481.616	87.928
120	481990.520	4646370.216	88.538	165	481949.425	4646481.616	87.928
121	481990.520	4646370.216	88.538	166	481946.928	4646488.302	87.908
122	481990.502	4646373.052	88.547	167	481946.928	4646488.302	87.908
123	481990.502	4646373.052	88.547	168	481946.891	4646488.298	87.758
124	481989.050	4646375.942	88.489	169	481946.891	4646488.298	87.758
125	481989.050	4646375.942	88.489	170	481953.937	4646490.018	88.054
126	481973.640	4646371.621	88.579	171	481953.937	4646490.018	88.054
127	481973.640	4646371.621	88.579	172	481956.280	4646483.778	88.027
128	481973.943	4646368.747	88.586	173	481956.280	4646483.778	88.027
129	481973.943	4646368.747	88.586	174	482388.774	4646188.057	87.755

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

175	482388.774	4646188.057	87.755	220	482405.855	4646299.246	86.539
176	482388.735	4646188.046	87.896	221	482405.257	4646302.756	86.463
177	482388.735	4646188.046	87.896	222	482404.285	4646307.521	86.335
178	482386.758	4646187.750	87.749	223	482404.260	4646307.564	86.450
179	482386.758	4646187.750	87.749	224	482403.914	4646308.597	86.421
180	482386.792	4646187.715	87.902	225	482412.497	4646310.232	86.379
181	482386.792	4646187.715	87.902	226	482412.760	4646309.201	86.350
182	482385.143	4646196.892	87.810	227	482412.777	4646309.160	86.240
183	482385.143	4646196.892	87.810	228	482402.436	4646310.743	86.309
184	482385.119	4646196.867	87.666	229	482402.454	4646310.706	86.453
185	482385.119	4646196.867	87.666	230	482410.502	4646312.305	86.305
186	482387.029	4646197.469	87.804	231	482409.554	4646316.960	86.425
187	482387.029	4646197.469	87.804	232	482504.130	4646316.584	85.806
188	482387.059	4646197.490	87.663	233	482504.143	4646316.516	85.940
189	482387.059	4646197.490	87.663	234	482504.479	4646314.422	86.002
190	482392.932	4646198.341	87.690	235	482509.472	4646315.334	85.985
191	482392.932	4646198.341	87.690	236	482509.133	4646317.533	85.944
192	482392.968	4646198.373	87.829	237	482509.177	4646317.584	85.799
193	482392.968	4646198.373	87.829	238	482508.745	4646319.537	85.850
194	482394.579	4646189.330	87.934	239	482508.489	4646323.218	85.932
195	482394.579	4646189.330	87.934	240	482506.812	4646328.496	85.828
196	482394.564	4646189.324	87.786	241	482506.807	4646328.532	85.986
197	482394.564	4646189.324	87.786	242	482501.160	4646327.434	86.007
198	482380.803	4646187.263	87.737	243	482501.159	4646327.385	85.858
199	482380.803	4646187.263	87.737	244	482500.574	4646331.338	85.809
200	482380.744	4646187.240	87.910	245	482500.571	4646331.320	85.961
201	482380.744	4646187.240	87.910	246	482506.254	4646332.435	85.960
202	482378.870	4646197.663	87.800	247	482506.241	4646332.482	85.849
203	482378.870	4646197.663	87.800	248	482505.730	4646336.434	85.730
204	482378.897	4646197.672	87.656	249	482505.749	4646336.467	85.912
205	482378.897	4646197.672	87.656	250	482505.867	4646338.296	85.925
206	482396.036	4646198.306	87.933	251	482499.514	4646337.069	85.917
207	482396.036	4646198.306	87.933	252	482499.812	4646335.337	85.912
208	482397.607	4646189.551	87.979	253	482499.813	4646335.255	85.770
209	482397.607	4646189.551	87.979	254	482780.741	4646372.173	84.876
210	482375.852	4646186.387	87.984	255	482781.379	4646370.310	84.812
211	482375.852	4646186.387	87.984	256	482781.370	4646370.264	84.940
212	482374.006	4646196.621	87.900	257	482786.011	4646368.679	84.924
213	482374.006	4646196.621	87.900	258	482777.934	4646367.127	84.974
214	482413.117	4646296.109	86.583	259	482777.365	4646369.477	84.979
215	482413.185	4646298.677	86.440	260	482777.370	4646369.539	84.854
216	482413.192	4646298.648	86.578	261	482777.019	4646374.533	84.836
217	482405.955	4646294.726	86.642	262	482777.001	4646374.561	85.003
218	482405.071	4646297.053	86.635	263	482781.337	4646375.409	84.917
219	482405.060	4646297.106	86.509	264	482781.376	4646375.387	84.784

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 65 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

265	482777.073	4646381.812	85.038	310	482810.525	4646485.228	83.976
266	482778.451	4646376.760	84.976	311	482809.543	4646490.567	83.935
267	482774.853	4646383.322	84.924	312	482809.250	4646490.496	83.939
268	482774.836	4646383.273	85.035	313	482813.418	4646490.331	83.961
269	482780.902	4646384.449	84.878	314	482813.471	4646490.341	84.106
270	482780.894	4646384.497	84.753	315	482814.571	4646484.369	84.150
271	482779.644	4646389.316	84.774	316	482814.520	4646484.360	84.007
272	482779.635	4646389.359	84.915	317	482816.436	4646484.806	84.025
273	482773.564	4646388.118	84.827	318	482816.392	4646484.787	84.165
274	482773.066	4646390.560	85.019	319	482815.099	4646491.922	84.111
275	482778.930	4646391.728	84.983	320	482815.120	4646491.929	83.977
276	482837.824	4646334.144	85.077	321	482818.876	4646492.502	83.936
277	482837.569	4646334.055	85.182	322	482819.177	4646492.564	83.941
278	482836.304	4646340.907	85.136	323	482820.581	4646484.893	83.989
279	482836.569	4646340.944	84.946	324	482820.286	4646484.856	83.990
280	482840.522	4646341.609	84.994	325	482822.451	4646485.320	84.039
281	482840.567	4646341.616	85.126	326	482822.483	4646485.352	84.172
282	482841.983	4646333.773	85.269	327	482821.004	4646493.465	84.115
283	482841.948	4646333.794	85.118	328	482820.951	4646493.468	83.978
284	482843.840	4646334.168	85.127	329	482824.092	4646495.801	84.155
285	482843.808	4646334.173	85.255	330	482829.103	4646496.252	84.200
286	482842.551	4646341.211	85.144	331	482830.560	4646488.212	84.241
287	482842.595	4646341.222	84.993	332	482825.610	4646487.465	84.207
288	482846.436	4646342.289	84.888	333	482693.619	4646587.649	83.327
289	482846.476	4646342.294	85.008	334	482693.597	4646587.693	83.454
290	482846.812	4646342.400	85.005	335	482692.851	4646589.185	83.442
291	482856.524	4646344.549	85.168	336	482691.788	4646592.569	83.814
292	482853.771	4646344.118	85.121	337	482700.876	4646594.972	83.493
293	482855.130	4646336.889	85.314	338	482701.707	4646591.880	83.479
294	482857.843	4646337.269	85.300	339	482702.128	4646590.252	83.492
295	482847.865	4646334.420	85.048	340	482702.151	4646590.223	83.353
296	482847.911	4646334.430	85.181	341	482703.656	4646585.565	83.256
297	482830.666	4646331.352	85.281	342	482703.734	4646585.262	83.254
298	482827.809	4646330.377	85.307	343	482694.720	4646582.525	83.245
299	482826.639	4646336.986	85.214	344	482694.631	4646582.829	83.248
300	482829.467	4646338.216	85.175	345	482696.106	4646577.848	83.251
301	482807.782	4646487.871	83.997	346	482696.026	4646578.152	83.252
302	482807.743	4646487.858	84.136	347	482704.789	4646580.800	83.262
303	482804.286	4646487.439	84.181	348	482704.911	4646580.522	83.276
304	482799.647	4646485.909	84.253	349	482705.929	4646575.697	83.326
305	482800.086	4646483.374	84.248	350	482705.966	4646575.669	83.456
306	482805.001	4646483.513	84.201	351	482706.549	4646574.111	83.491
307	482808.312	4646484.720	84.150	352	482707.650	4646569.706	83.656
308	482808.355	4646484.712	84.012	353	482698.390	4646568.069	83.637
309	482810.225	4646485.190	83.977	354	482697.803	4646571.444	83.483

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

355	482697.346	4646573.100	83.337	400	482593.750	4646530.139	83.882
356	482697.328	4646573.047	83.471	401	482592.034	4646538.994	83.729
357	482865.903	4646618.382	83.148	402	482597.527	4646540.320	83.684
358	482865.704	4646622.141	83.040	403	482602.718	4646542.656	83.643
359	482865.237	4646623.756	83.042	404	482600.689	4646549.239	83.520
360	482865.233	4646623.796	82.905	405	482600.233	4646550.690	83.493
361	482856.248	4646621.071	82.927	406	482600.227	4646550.743	83.361
362	482856.244	4646621.029	83.062	407	482590.736	4646548.612	83.434
363	482856.632	4646619.404	83.072	408	482590.751	4646548.571	83.559
364	482857.288	4646615.612	83.515	409	482590.993	4646547.125	83.614
365	482854.447	4646626.010	82.837	410	482592.205	4646553.497	83.515
366	482854.527	4646625.715	82.843	411	482588.908	4646557.277	83.400
367	482864.324	4646628.669	82.804	412	482588.887	4646557.344	83.519
368	482864.242	4646628.970	82.795	413	482588.414	4646558.754	83.589
369	482863.088	4646633.363	82.782	414	482594.426	4646560.128	83.571
370	482863.000	4646633.682	82.770	415	482594.642	4646558.642	83.491
371	482862.570	4646635.538	82.812	416	482594.655	4646558.594	83.367
372	482862.563	4646635.594	82.953	417	482361.731	4646507.867	85.329
373	482861.577	4646639.123	83.102	418	482362.073	4646506.453	85.273
374	482851.151	4646636.837	83.041	419	482362.049	4646506.410	85.207
375	482852.275	4646632.484	82.974	420	482362.737	4646504.264	85.318
376	482852.270	4646632.416	82.827	421	482372.155	4646508.608	85.121
377	482852.791	4646630.561	82.829	422	482372.145	4646508.657	85.218
378	482852.883	4646630.277	82.814	423	482371.860	4646510.197	85.251
379	483204.529	4646746.944	81.899	424	482373.688	4646501.958	85.259
380	483204.369	4646745.303	81.868	425	482374.072	4646500.107	85.177
381	483204.386	4646745.248	81.721	426	482374.061	4646500.069	85.255
382	483195.797	4646742.463	81.739	427	482374.439	4646498.621	85.315
383	483195.841	4646742.545	81.884	428	482366.105	4646496.771	85.377
384	483195.725	4646744.130	81.912	429	482365.006	4646498.098	85.318
385	483196.742	4646740.478	81.778	430	482365.004	4646498.123	85.215
386	483197.872	4646736.687	81.681	431	482268.284	4646831.623	84.797
387	483197.965	4646736.402	81.690	432	482268.284	4646831.623	84.797
388	483206.872	4646739.300	81.680	433	482268.309	4646831.626	84.860
389	483206.798	4646739.579	81.671	434	482268.309	4646831.626	84.860
390	483207.941	4646734.367	81.781	435	482264.233	4646830.912	84.810
391	483207.971	4646734.324	81.919	436	482264.233	4646830.912	84.810
392	483199.576	4646731.595	81.923	437	482262.019	4646830.340	84.687
393	483199.567	4646731.635	81.784	438	482262.019	4646830.340	84.687
394	483202.086	4646729.309	82.022	439	482262.001	4646830.340	84.751
395	483201.933	4646726.157	82.063	440	482262.001	4646830.340	84.751
396	483201.293	4646724.931	82.043	441	482259.250	4646829.891	84.775
397	483210.608	4646727.966	82.066	442	482259.250	4646829.891	84.775
398	482607.075	4646531.467	83.867	443	482257.830	4646837.544	84.802
399	482600.564	4646530.192	83.903	444	482257.830	4646837.544	84.802

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 66 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

445	482260.606	4646837.752	84.751	490	482736.644	4646981.437	81.415
446	482260.606	4646837.752	84.751	491	482736.626	4646981.447	81.324
447	482260.634	4646837.757	84.695	492	482733.156	4646979.972	81.326
448	482260.634	4646837.757	84.695	493	482733.124	4646979.966	81.252
449	482267.035	4646838.310	84.789	494	482769.742	4646795.432	81.942
450	482267.035	4646838.310	84.789	495	482768.225	4646804.031	81.917
451	482267.040	4646838.309	84.884	496	482763.329	4646803.320	81.812
452	482267.040	4646838.309	84.884	497	482763.288	4646803.321	81.681
453	482268.448	4646838.717	84.892	498	482764.098	4646798.765	81.708
454	482268.448	4646838.717	84.892	499	482764.143	4646798.758	81.837
455	482268.458	4646838.715	84.814	500	482761.776	4646800.097	81.755
456	482268.458	4646838.715	84.814	501	482754.038	4646804.978	81.837
457	482269.798	4646831.614	84.803	502	482751.736	4646805.580	81.821
458	482269.798	4646831.614	84.803	503	482751.680	4646805.578	81.962
459	482269.784	4646831.603	84.855	504	482753.639	4646794.717	81.991
460	482269.784	4646831.603	84.855	505	482753.682	4646794.763	81.850
461	482273.938	4646832.222	84.740	506	482750.219	4646791.308	82.049
462	482273.938	4646832.222	84.740	507	482747.706	4646805.245	82.033
463	482276.147	4646832.807	84.594	508	482101.249	4646029.292	89.368
464	482276.147	4646832.807	84.594	509	482101.427	4646029.358	89.362
465	482276.193	4646832.789	84.675	510	482108.626	4646032.070	89.512
466	482276.193	4646832.789	84.675	511	482115.782	4646034.682	89.353
467	482278.870	4646833.229	84.716	512	482115.817	4646034.686	89.347
468	482278.870	4646833.229	84.716	513	482116.200	4646034.530	89.349
469	482277.443	4646841.049	84.724	514	482116.241	4646034.530	89.475
470	482277.443	4646841.049	84.724	515	482116.877	4646034.347	89.488
471	482274.725	4646840.530	84.633	516	482117.457	4646034.574	89.492
472	482274.725	4646840.530	84.633	517	482119.676	4646036.658	89.562
473	482274.700	4646840.509	84.599	518	482121.345	4646032.202	89.566
474	482274.700	4646840.509	84.599	519	482118.286	4646032.237	89.487
475	482709.584	4646970.527	81.514	520	482117.711	4646032.004	89.504
476	482708.408	4646978.919	81.492	521	482117.376	4646031.466	89.495
477	482715.302	4646980.183	81.470	522	482117.357	4646031.468	89.367
478	482716.874	4646972.477	81.498	523	482117.173	4646030.932	89.365
479	482723.143	4646973.072	81.475	524	482118.445	4646028.509	89.359
480	482723.197	4646973.068	81.354	525	482118.483	4646028.548	89.500
481	482721.877	4646980.546	81.329	526	482119.845	4646026.931	89.504
482	482721.833	4646980.508	81.441	527	482119.804	4646026.907	89.360
483	482729.195	4646978.511	81.390	528	482121.767	4646026.188	89.370
484	482734.015	4646975.021	81.248	529	482121.768	4646026.237	89.500
485	482734.039	4646975.030	81.323	530	482123.828	4646026.567	89.529
486	482737.649	4646975.742	81.314	531	482123.839	4646026.521	89.368
487	482737.668	4646975.753	81.424	532	482124.683	4646026.905	89.506
488	482740.242	4646975.247	81.398	533	482124.605	4646028.120	89.521
489	482739.174	4646981.688	81.401	534	482123.489	4646027.361	89.538

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

535	482126.862	4646029.097	89.513	580	482096.457	4646098.864	89.370
536	482127.110	4646028.519	89.515	581	482091.695	4646102.339	89.261
537	482127.698	4646028.193	89.516	582	482094.766	4646103.278	89.257
538	482127.976	4646028.258	89.375	583	482091.240	4646101.911	89.217
539	482125.715	4646033.865	89.594	584	482087.448	4646111.589	89.130
540	482126.708	4646030.999	89.560	585	482087.478	4646111.591	89.288
541	482127.712	4646028.562	89.518	586	482091.125	4646113.011	89.248
542	482128.198	4646027.986	89.390	587	482055.428	4646140.282	89.143
543	482124.548	4646026.350	89.395	588	482059.264	4646141.393	89.007
544	482126.797	4646021.331	89.507	589	482059.218	4646141.380	89.129
545	482130.447	4646022.966	89.487	590	482056.079	4646149.838	89.064
546	482133.201	4646023.790	89.458	591	482056.105	4646149.863	88.924
547	482130.391	4646022.577	89.486	592	482052.847	4646147.164	89.150
548	482126.646	4646021.001	89.503	593	482063.689	4646152.543	89.082
549	482114.885	4646015.990	89.566	594	482066.734	4646144.237	89.111
550	482103.466	4646011.131	89.590	595	482074.196	4646148.612	89.078
551	482099.534	4646009.626	89.607	596	482073.942	4646147.736	88.964
552	482103.184	4646011.262	89.589	597	482073.987	4646147.727	89.107
553	482100.935	4646016.281	89.419	598	482077.611	4646149.372	89.193
554	482100.693	4646016.662	89.396	599	482073.005	4646161.743	89.111
555	482102.673	4646017.774	89.351	600	482069.280	4646160.355	89.048
556	482103.950	4646020.190	89.381	601	482069.243	4646160.350	88.909
557	482103.649	4646022.474	89.375	602	482037.729	4646187.880	89.026
558	482102.389	4646025.860	89.361	603	482035.805	4646193.146	88.971
559	482102.354	4646025.836	89.496	604	482039.330	4646194.838	88.793
560	482101.149	4646025.810	89.499	605	482039.360	4646194.840	88.757
561	482100.274	4646028.112	89.479	606	482041.728	4646188.481	88.785
562	482101.193	4646028.903	89.486	607	482041.728	4646188.429	88.809
563	482101.259	4646028.919	89.343	608	482049.211	4646191.275	88.948
564	482110.158	4646028.177	89.513	609	482047.725	4646195.309	88.945
565	482112.389	4646024.814	89.490	610	482046.673	4646197.931	88.934
566	482114.429	4646022.440	89.461	611	482045.634	4646202.408	88.925
567	482109.674	4646020.398	89.461	612	482045.262	4646206.417	88.885
568	482110.338	4646024.717	89.499	613	482043.953	4646205.874	88.889
569	482077.789	4646091.702	89.146	614	482042.404	4646205.324	88.873
570	482077.763	4646091.676	89.277	615	482044.926	4646201.540	88.924
571	482074.048	4646090.244	89.332	616	482056.608	4646194.323	88.790
572	482069.195	4646103.276	89.298	617	482056.666	4646194.323	88.929
573	482072.829	4646104.896	89.256	618	482060.152	4646196.394	88.998
574	482072.874	4646104.904	89.167	619	482054.944	4646200.604	88.929
575	482080.422	4646107.565	89.223	620	482051.184	4646208.932	88.775
576	482085.611	4646093.636	89.308	621	482050.891	4646208.860	88.780
577	482092.609	4646097.794	89.114	622	482051.219	4646208.963	88.912
578	482092.632	4646097.827	89.227	623	482050.943	4646211.263	88.913
579	482093.331	4646097.465	89.221	624	482050.889	4646211.246	88.772

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 67 de 113

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

625	482051.602	4646213.440	88.766	670	482046.478	4646232.701	88.647
626	482051.632	4646213.397	88.905	671	482046.480	4646232.746	88.806
627	482051.960	4646212.935	88.918	672	482046.345	4646233.437	88.821
628	482053.356	4646215.286	88.878	673	482042.840	4646235.161	88.676
629	482053.329	4646215.316	88.738	674	482042.879	4646235.173	88.815
630	482055.018	4646216.100	88.726	675	482039.867	4646239.347	88.857
631	482055.040	4646216.070	88.872	676	482039.821	4646239.319	88.710
632	482054.388	4646211.814	88.951	677	482036.045	4646240.683	88.796
633	482052.684	4646215.288	88.763	678	482039.019	4646237.813	88.756
634	482055.976	4646218.308	88.762	679	482041.703	4646235.730	88.714
635	482059.733	4646220.487	88.755	680	482047.456	4646231.958	88.696
636	482060.632	4646216.914	88.833	681	482053.296	4646229.800	88.735
637	482060.899	4646217.498	88.653	682	482057.546	4646229.695	88.744
638	482060.904	4646217.449	88.808	683	482057.057	4646242.299	88.944
639	482061.421	4646217.035	88.809	684	482044.286	4646239.308	88.916
640	482061.540	4646216.448	88.828	685	482041.513	4646246.806	88.922
641	482063.964	4646217.047	88.816	686	482040.013	4646240.489	88.866
642	482063.820	4646217.661	88.806	687	482038.761	4646242.161	88.705
643	482064.073	4646218.245	88.779	688	482038.817	4646242.164	88.851
644	482064.070	4646218.277	88.629	689	482039.722	4646242.969	88.866
645	482063.951	4646214.100	88.891	690	482038.885	4646245.225	88.866
646	482060.440	4646217.718	88.699	691	482038.311	4646245.038	88.839
647	482064.344	4646218.684	88.661	692	482037.650	4646245.231	88.848
648	482063.998	4646218.568	88.660	693	482037.612	4646245.212	88.710
649	482062.588	4646226.227	88.787	694	482038.635	4646241.691	88.721
650	482060.796	4646233.616	88.656	695	482037.282	4646245.455	88.725
651	482060.856	4646233.643	88.637	696	482029.959	4646242.861	88.913
652	482060.343	4646233.838	88.636	697	482022.696	4646240.213	88.730
653	482060.340	4646233.875	88.760	698	482022.467	4646240.148	88.726
654	482059.847	4646234.285	88.788	699	482022.570	4646239.728	88.863
655	482059.693	4646234.881	88.814	700	482022.204	4646239.178	88.891
656	482057.434	4646233.744	88.794	701	482021.651	4646238.959	88.912
657	482057.174	4646233.110	88.785	702	482018.523	4646239.469	88.935
658	482057.162	4646233.078	88.670	703	482022.513	4646236.676	88.925
659	482056.483	4646233.489	88.820	704	482023.111	4646236.880	88.888
660	482058.461	4646225.321	88.824	705	482023.709	4646236.690	88.872
661	482055.657	4646223.850	88.829	706	482023.753	4646236.692	88.734
662	482053.887	4646222.677	88.825	707	482024.048	4646236.449	88.754
663	482053.595	4646223.935	88.840	708	482031.305	4646238.940	88.901
664	482053.285	4646225.004	88.825	709	482032.941	4646236.821	88.884
665	482055.457	4646224.997	88.829	710	482034.282	4646235.484	88.853
666	482054.219	4646232.376	88.681	711	482032.661	4646234.995	88.865
667	482054.221	4646232.420	88.816	712	482031.424	4646234.444	88.852
668	482050.173	4646231.944	88.804	713	482031.526	4646236.453	88.878
669	482050.181	4646231.921	88.667	714	482036.349	4646227.966	88.767

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

715	482043.037	4646226.557	88.767	760	482024.995	4646291.037	88.790
716	482046.220	4646219.943	88.757	761	482020.943	4646290.002	88.686
717	482042.466	4646213.357	88.761	762	482020.906	4646289.976	88.551
718	482042.685	4646213.141	88.759	763	482020.422	4646292.819	88.706
719	481950.454	4646421.859	88.210	764	481914.901	4646517.380	87.841
720	481954.094	4646423.188	88.137	765	481918.536	4646518.380	87.747
721	481954.150	4646423.190	87.977	766	481918.576	4646518.389	87.601
722	481951.362	4646430.667	87.957	767	481914.511	4646529.358	87.637
723	481951.323	4646430.635	88.096	768	481914.466	4646529.343	87.786
724	481947.720	4646429.255	88.172	769	481910.933	4646528.077	87.902
725	481958.531	4646434.140	88.145	770	481919.159	4646531.048	87.662
726	481961.734	4646425.471	88.185	771	481917.358	4646536.045	87.633
727	481969.664	4646428.870	88.164	772	481915.075	4646539.125	87.648
728	481969.279	4646428.198	87.967	773	481912.966	4646540.269	87.658
729	481969.339	4646428.194	88.112	774	481918.286	4646535.692	87.692
730	481976.011	4646430.444	88.208	775	481919.659	4646531.935	87.699
731	481970.792	4646444.294	87.889	776	481923.533	4646532.409	87.766
732	481964.194	4646441.913	88.073	777	481924.954	4646524.243	87.830
733	481964.159	4646441.908	87.936	778	481926.625	4646519.757	87.817
734	482009.286	4646333.159	88.601	779	481934.423	4646521.744	87.589
735	482005.886	4646332.150	88.554	780	481934.465	4646521.751	87.732
736	482005.198	4646332.245	88.521	781	481941.232	4646524.106	87.869
737	482005.160	4646332.199	88.379	782	481937.692	4646533.626	87.907
738	482006.410	4646340.903	88.570	783	481930.469	4646532.332	87.592
739	482002.544	4646339.306	88.507	784	481930.493	4646532.341	87.733
740	482002.516	4646339.281	88.364	785	481930.336	4646534.393	87.754
741	481994.980	4646336.678	88.534	786	481929.170	4646535.792	87.603
742	481997.828	4646328.966	88.577	787	481929.200	4646535.782	87.732
743	481989.635	4646326.430	88.501	788	481929.571	4646536.377	87.762
744	481990.427	4646325.919	88.368	789	481930.118	4646536.583	87.777
745	481990.384	4646325.895	88.521	790	481928.582	4646535.197	87.636
746	481987.437	4646333.856	88.509	791	481927.208	4646538.953	87.667
747	481987.465	4646333.863	88.353	792	481928.040	4646538.856	87.621
748	481983.657	4646332.614	88.568	793	481927.781	4646538.823	87.639
749	481986.841	4646324.150	88.605	794	481928.673	4646539.336	87.787
750	482000.955	4646286.770	88.774	795	481929.285	4646538.875	87.788
751	482004.449	4646288.264	88.670	796	481928.737	4646538.672	87.768
752	482004.485	4646288.266	88.518	797	481928.089	4646538.867	87.756
753	482008.619	4646277.150	88.485	798	481928.123	4646541.715	87.778
754	482008.593	4646277.181	88.633	799	481928.084	4646541.699	87.657
755	482014.725	4646283.673	88.738	800	481929.011	4646543.834	87.646
756	482011.143	4646293.215	88.700	801	481929.033	4646543.769	87.787
757	482018.699	4646295.902	88.537	802	481930.521	4646545.284	87.779
758	482018.749	4646295.919	88.671	803	481930.492	4646545.323	87.617
759	482022.619	4646297.462	88.751	804	481930.288	4646544.635	87.783

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 68 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

805	481931.368	4646545.793	87.622	850	481932.034	4646559.638	87.762
806	481931.373	4646545.761	87.756	851	481929.858	4646556.746	87.764
807	481934.559	4646547.690	87.705	852	481927.296	4646554.910	87.801
808	481934.529	4646547.703	87.570	853	481919.824	4646551.270	87.906
809	481936.763	4646549.613	87.530	854	481916.840	4646550.365	87.930
810	481936.768	4646549.544	87.672	855	481913.228	4646550.298	87.945
811	481937.696	4646550.589	87.660	856	481916.081	4646540.777	87.697
812	481937.811	4646550.583	87.668	857	481922.379	4646542.486	87.737
813	481937.757	4646550.661	87.552	858	482298.563	4646700.574	84.974
814	481939.074	4646549.610	87.561	859	482296.671	4646723.296	84.864
815	481939.024	4646549.600	87.690	860	482296.703	4646723.323	84.906
816	481940.127	4646548.946	87.709	861	482299.826	4646721.654	84.927
817	481940.165	4646548.782	87.697	862	482299.256	4646724.618	84.949
818	481940.185	4646548.951	87.591	863	482299.089	4646724.565	84.933
819	481940.214	4646548.759	87.610	864	482298.032	4646730.124	84.932
820	481938.856	4646548.488	87.727	865	482295.508	4646729.420	84.812
821	481938.238	4646548.723	87.710	866	482295.530	4646729.421	84.860
822	481937.253	4646549.064	87.691	867	482293.937	4646737.997	84.806
823	481937.350	4646547.969	87.725	868	482293.930	4646737.980	84.756
824	481935.642	4646538.967	87.921	869	482296.568	4646738.691	84.889
825	481939.989	4646543.711	87.853	870	482296.426	4646738.716	84.889
826	481941.078	4646544.899	87.712	871	482294.981	4646747.227	84.861
827	481940.555	4646547.847	87.613	872	482292.383	4646746.315	84.797
828	481942.887	4646553.134	87.514	873	482292.376	4646746.304	84.744
829	481943.528	4646550.392	87.607	874	482290.098	4646745.917	84.853
830	481946.372	4646550.677	87.635	875	482286.128	4646744.693	84.907
831	481951.467	4646551.891	87.575	876	482286.786	4646741.165	84.923
832	481950.678	4646555.163	87.523	877	482286.668	4646740.553	84.923
833	481950.664	4646555.197	87.653	878	482286.227	4646740.201	84.941
834	481946.128	4646552.462	87.575	879	482285.611	4646740.269	84.934
835	481945.381	4646554.010	87.693	880	482285.301	4646740.796	84.932
836	481944.854	4646553.890	87.603	881	482284.591	4646744.743	84.908
837	481943.677	4646553.590	87.548	882	482287.375	4646734.302	84.953
838	481942.864	4646553.631	87.621	883	482288.942	4646726.311	84.983
839	481943.709	4646553.579	87.513	884	482289.008	4646723.518	85.040
840	481942.886	4646553.583	87.484	885	482290.290	4646722.357	84.978
841	481941.804	4646554.275	87.457	886	482294.287	4646723.467	84.926
842	481941.854	4646554.293	87.592	887	482290.136	4646723.154	84.972
843	481941.365	4646555.373	87.568	888	482289.889	4646723.597	84.975
844	481941.334	4646555.348	87.456	889	482289.307	4646723.766	84.961
845	481941.503	4646556.386	87.461	890	482288.857	4646723.501	84.961
846	481941.552	4646556.402	87.577	891	482288.700	4646722.905	84.960
847	481942.804	4646559.893	87.544	892	482288.826	4646722.130	84.972
848	481942.762	4646559.898	87.432	893	482282.559	4646720.678	84.883
849	481933.205	4646562.599	87.748	894	482282.528	4646720.687	84.989

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

895	482282.142	4646722.776	84.953	940	482289.505	4646761.701	84.795
896	482282.172	4646722.776	84.839	941	482292.291	4646761.597	84.816
897	482281.416	4646724.358	84.847	942	482273.130	4646803.564	84.783
898	482281.398	4646724.354	84.879	943	482272.339	4646807.542	84.776
899	482280.248	4646725.161	84.845	944	482272.818	4646807.685	84.762
900	482278.856	4646725.313	84.828	945	482273.336	4646804.898	84.758
901	482276.972	4646724.984	84.810	946	482273.418	4646804.400	84.759
902	482276.920	4646725.348	84.833	947	482273.443	4646804.378	84.812
903	482280.365	4646725.966	84.863	948	482273.823	4646803.805	84.835
904	482276.954	4646721.454	84.972	949	482273.784	4646803.778	84.763
905	482279.535	4646721.939	84.965	950	482274.499	4646803.850	84.762
906	482279.925	4646719.628	84.966	951	482274.500	4646803.888	84.820
907	482279.746	4646729.411	84.900	952	482274.871	4646804.626	84.830
908	482276.301	4646728.792	84.900	953	482274.901	4646804.630	84.758
909	482276.240	4646729.058	84.895	954	482274.784	4646805.169	84.756
910	482275.965	4646730.567	84.894	955	482274.279	4646807.948	84.749
911	482275.946	4646730.605	84.909	956	482274.687	4646808.984	84.757
912	482279.391	4646731.224	84.902	957	482275.478	4646805.006	84.777
913	482279.414	4646731.172	84.902	958	482271.307	4646783.950	84.754
914	482279.699	4646729.706	84.885	959	482270.516	4646787.928	84.764
915	482280.104	4646729.770	84.883	960	482275.558	4646790.334	84.847
916	482280.620	4646730.048	84.913	961	482276.349	4646786.356	84.840
917	482280.697	4646730.608	84.923	962	482276.750	4646786.700	84.839
918	482280.354	4646731.125	84.917	963	482276.095	4646790.176	84.830
919	482279.770	4646731.255	84.891	964	482275.995	4646790.697	84.824
920	482278.596	4646735.653	84.822	965	482276.014	4646790.706	84.895
921	482275.239	4646734.542	84.836	966	482275.958	4646791.318	84.826
922	482275.204	4646734.591	84.839	967	482275.984	4646791.332	84.913
923	482277.045	4646734.973	84.840	968	482276.447	4646791.761	84.909
924	482278.082	4646735.489	84.834	969	482276.438	4646791.800	84.827
925	482279.104	4646736.634	84.823	970	482277.158	4646791.642	84.823
926	482279.097	4646736.689	84.897	971	482277.150	4646791.613	84.897
927	482279.303	4646738.024	84.927	972	482277.437	4646791.026	84.897
928	482279.334	4646738.016	84.828	973	482277.443	4646791.031	84.828
929	482278.377	4646742.938	84.795	974	482277.559	4646790.458	84.824
930	482278.348	4646742.946	84.860	975	482278.196	4646787.186	84.836
931	482275.668	4646742.369	84.931	976	482278.707	4646787.548	84.838
932	482276.405	4646738.333	84.943	977	482277.916	4646791.526	84.833
933	482274.650	4646738.002	84.938	978	482282.958	4646793.932	84.694
934	482272.686	4646757.844	84.899	979	482284.218	4646789.907	84.617
935	482275.504	4646758.409	84.740	980	482284.245	4646789.874	84.715
936	482275.463	4646758.413	84.822	981	482284.101	4646790.721	84.714
937	482281.816	4646759.651	84.502	982	482285.058	4646790.905	84.726
938	482283.327	4646759.690	84.525	983	482288.477	4646788.899	84.819
939	482289.489	4646761.684	84.729	984	482283.574	4646793.481	84.724

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 69 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

985	482283.553	4646793.485	84.679	1030	482270.161	4646788.480	84.742
986	482283.348	4646794.673	84.698	1031	482268.805	4646789.882	84.799
987	482283.366	4646794.668	84.727	1032	482268.791	4646789.861	84.822
988	482283.657	4646794.742	84.725	1033	482267.766	4646790.611	84.834
989	482283.510	4646796.168	84.695	1034	482267.927	4646790.876	84.833
990	482284.425	4646796.837	84.717	1035	482265.473	4646791.593	84.875
991	482284.198	4646797.815	84.721	1036	482263.258	4646791.285	84.890
992	482285.610	4646799.421	84.720	1037	482267.024	4646788.102	84.843
993	482286.957	4646800.447	84.717	1038	482264.671	4646787.141	84.865
994	482288.394	4646801.068	84.705	1039	482262.920	4646794.122	84.819
995	482285.954	4646795.536	84.733	1040	482265.012	4646794.927	84.835
996	482290.038	4646797.120	84.727	1041	482266.330	4646795.852	84.823
997	482289.240	4646801.395	84.695	1042	482267.415	4646797.351	84.778
998	482288.468	4646804.074	84.661	1043	482267.128	4646797.438	84.777
999	482286.796	4646803.423	84.670	1044	482267.570	4646798.894	84.749
1000	482285.211	4646803.162	84.656	1045	482267.540	4646798.899	84.765
1001	482283.314	4646803.600	84.669	1046	482267.520	4646800.463	84.761
1002	482281.763	4646804.884	84.649	1047	482267.543	4646800.465	84.731
1003	482281.146	4646806.302	84.657	1048	482267.354	4646801.781	84.682
1004	482280.807	4646807.978	84.605	1049	482267.668	4646801.703	84.711
1005	482283.708	4646807.339	84.707	1050	482267.322	4646801.759	84.762
1006	482282.413	4646814.279	84.727	1051	482266.364	4646801.595	84.762
1007	482279.816	4646813.402	84.601	1052	482265.946	4646803.974	84.826
1008	482279.847	4646813.434	84.679	1053	482266.900	4646804.163	84.798
1009	482280.310	4646810.992	84.687	1054	482266.948	4646804.144	84.715
1010	482281.266	4646811.160	84.704	1055	482268.088	4646801.158	84.754
1011	482280.284	4646810.992	84.615	1056	482264.019	4646804.495	84.819
1012	482280.767	4646808.210	84.609	1057	482264.844	4646799.918	84.808
1013	482281.763	4646808.419	84.704	1058	482261.822	4646798.730	84.816
1014	482280.812	4646808.217	84.694	1059	482262.873	4646871.151	84.797
1015	482280.520	4646807.412	84.662	1060	482268.174	4646872.628	84.624
1016	482279.729	4646811.390	84.646	1061	482267.465	4646876.518	84.570
1017	482278.767	4646819.001	84.585	1062	482262.149	4646875.080	84.758
1018	482276.542	4646818.604	84.758	1063	482262.468	4646871.077	84.806
1019	482275.388	4646824.883	84.761	1064	482261.847	4646874.306	84.783
1020	482275.264	4646798.583	84.822	1065	482261.768	4646874.701	84.775
1021	482270.657	4646784.340	84.738	1066	482261.750	4646874.701	84.833
1022	482270.637	4646784.322	84.805	1067	482261.613	4646875.368	84.846
1023	482269.650	4646784.175	84.811	1068	482261.631	4646875.361	84.762
1024	482267.835	4646783.709	84.873	1069	482260.811	4646875.862	84.743
1025	482269.134	4646786.942	84.805	1070	482260.803	4646875.819	84.845
1026	482270.116	4646787.128	84.800	1071	482260.300	4646875.412	84.853
1027	482270.122	4646787.117	84.734	1072	482260.284	4646875.433	84.759
1028	482269.879	4646788.359	84.718	1073	482260.222	4646874.806	84.768
1029	482269.865	4646788.359	84.775	1074	482260.237	4646874.805	84.873

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1075	482260.377	4646874.047	84.780	1120	482271.855	4646892.789	84.465
1076	482260.969	4646870.785	84.794	1121	482270.803	4646896.079	84.591
1077	482260.572	4646870.510	84.811	1122	482271.141	4646892.108	84.364
1078	482259.831	4646874.453	84.773	1123	482267.487	4646890.702	84.400
1079	482254.580	4646872.955	84.717	1124	482268.666	4646887.421	84.487
1080	482255.271	4646869.033	84.778	1125	482272.338	4646888.869	84.475
1081	482254.726	4646869.490	84.745	1126	482275.284	4646889.957	84.429
1082	482254.676	4646869.497	84.847	1127	482275.421	4646889.663	84.439
1083	482253.731	4646869.339	84.874	1128	482276.031	4646887.952	84.473
1084	482252.281	4646867.294	84.859	1129	482276.040	4646887.932	84.555
1085	482251.302	4646872.424	84.864	1130	482273.366	4646886.873	84.590
1086	482253.176	4646872.082	84.833	1131	482273.386	4646886.927	84.496
1087	482254.168	4646872.279	84.831	1132	482272.749	4646888.621	84.469
1088	482254.201	4646872.271	84.725	1133	482272.720	4646888.595	84.556
1089	482253.420	4646876.410	84.665	1134	482271.657	4646888.170	84.565
1090	482253.388	4646876.420	84.758	1135	482272.203	4646886.700	84.581
1091	482252.544	4646877.592	84.732	1136	482271.579	4646888.168	84.473
1092	482252.557	4646877.615	84.648	1137	482272.234	4646887.881	84.571
1093	482251.145	4646878.080	84.632	1138	482272.437	4646887.219	84.576
1094	482251.154	4646878.039	84.729	1139	482272.860	4646886.279	84.595
1095	482250.205	4646877.846	84.730	1140	482270.296	4646885.934	84.616
1096	482250.188	4646877.893	84.630	1141	482269.705	4646887.411	84.599
1097	482246.424	4646876.424	84.661	1142	482269.733	4646887.457	84.497
1098	482246.479	4646876.410	84.760	1143	482268.271	4646886.390	84.511
1099	482248.138	4646871.205	84.897	1144	482268.290	4646886.364	84.601
1100	482245.571	4646882.499	84.637	1145	482267.350	4646884.949	84.628
1101	482245.550	4646882.536	84.747	1146	482267.335	4646884.963	84.529
1102	482244.513	4646885.897	84.809	1147	482266.919	4646883.327	84.548
1103	482249.844	4646887.961	84.766	1148	482266.960	4646883.329	84.641
1104	482251.183	4646884.746	84.711	1149	482267.014	4646882.062	84.637
1105	482251.194	4646884.713	84.606	1150	482266.975	4646882.079	84.543
1106	482259.105	4646887.799	84.502	1151	482268.083	4646876.086	84.542
1107	482259.088	4646887.823	84.622	1152	482268.086	4646876.126	84.652
1108	482258.092	4646887.608	84.646	1153	482267.425	4646877.992	84.557
1109	482257.849	4646891.066	84.703	1154	482268.050	4646878.802	84.654
1110	482264.506	4646893.642	84.671	1155	482268.367	4646876.686	84.671
1111	482265.682	4646890.389	84.515	1156	482269.045	4646876.291	84.674
1112	482265.683	4646890.374	84.402	1157	482269.556	4646873.514	84.687
1113	482268.100	4646891.302	84.378	1158	482268.580	4646873.333	84.672
1114	482268.055	4646891.315	84.501	1159	482268.545	4646873.359	84.567
1115	482267.481	4646892.754	84.554	1160	482271.589	4646872.650	84.703
1116	482269.425	4646893.497	84.551	1161	482270.243	4646879.724	84.705
1117	482270.011	4646892.067	84.486	1162	482270.397	4646882.373	84.659
1118	482269.971	4646892.034	84.378	1163	482276.936	4646882.279	84.713
1119	482271.853	4646892.770	84.358	1164	482261.603	4646882.381	84.634

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 70 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1165	482255.285	4646879.995	84.683	1210	482309.712	4646681.866	84.915
1166	482285.807	4646688.256	85.062	1211	482310.850	4646683.830	84.984
1167	482286.294	4646685.556	85.062	1212	482313.258	4646682.033	84.946
1168	482281.186	4646684.614	85.126	1213	482311.299	4646680.582	84.757
1169	482284.187	4646675.336	84.976	1214	482311.333	4646680.622	84.895
1170	482284.159	4646675.368	85.109	1215	482313.684	4646678.695	84.855
1171	482286.105	4646678.389	85.079	1216	482313.647	4646678.660	84.720
1172	482286.132	4646678.365	84.945	1217	482314.789	4646680.761	84.916
1173	482287.856	4646680.624	84.908	1218	482316.556	4646679.517	84.922
1174	482287.806	4646680.652	85.044	1219	482316.468	4646681.628	85.037
1175	482289.000	4646682.491	85.019	1220	482318.958	4646682.172	85.068
1176	482289.016	4646682.476	84.891	1221	482319.246	4646678.388	84.867
1177	482289.387	4646683.986	84.917	1222	482316.573	4646676.874	84.667
1178	482289.354	4646683.978	85.010	1223	482316.591	4646676.912	84.801
1179	482288.439	4646688.977	85.011	1224	482318.864	4646676.801	84.815
1180	482288.470	4646688.979	84.988	1225	482322.639	4646677.598	84.777
1181	482294.732	4646690.572	85.077	1226	482321.053	4646675.442	84.604
1182	482294.423	4646690.536	85.078	1227	482321.076	4646675.494	84.742
1183	482294.786	4646690.514	85.209	1228	482324.114	4646675.097	84.681
1184	482295.805	4646685.077	85.200	1229	482324.113	4646675.070	84.544
1185	482295.772	4646685.020	85.067	1230	482328.640	4646674.658	84.501
1186	482295.533	4646684.661	85.061	1231	482328.635	4646674.699	84.638
1187	482297.595	4646685.100	85.063	1232	482328.329	4646675.082	84.652
1188	482297.264	4646685.319	85.059	1233	482328.837	4646676.998	84.708
1189	482297.194	4646685.361	85.194	1234	482328.630	4646674.352	84.507
1190	482296.146	4646690.798	85.209	1235	482328.819	4646668.182	84.612
1191	482296.207	4646690.864	85.075	1236	482328.746	4646667.924	84.619
1192	482296.487	4646690.913	85.079	1237	482328.718	4646667.888	84.755
1193	482302.047	4646692.738	84.967	1238	482328.683	4646667.243	84.654
1194	482302.478	4646692.142	84.949	1239	482328.677	4646667.288	84.771
1195	482302.494	4646692.151	84.968	1240	482326.947	4646667.370	84.790
1196	482303.570	4646687.007	84.971	1241	482323.655	4646667.687	84.838
1197	482303.550	4646687.004	84.870	1242	482323.652	4646668.321	84.829
1198	482304.928	4646684.877	84.822	1243	482323.652	4646668.362	84.692
1199	482304.968	4646684.900	84.959	1244	482319.526	4646668.153	84.919
1200	482303.704	4646689.971	84.975	1245	482317.615	4646669.071	84.777
1201	482305.451	4646691.792	84.991	1246	482317.715	4646668.408	84.777
1202	482305.997	4646688.834	85.001	1247	482317.656	4646669.015	84.916
1203	482306.505	4646686.886	85.016	1248	482317.757	4646668.411	84.944
1204	482307.398	4646685.904	85.013	1249	482317.548	4646669.366	84.771
1205	482308.274	4646685.351	85.014	1250	482317.262	4646669.304	84.779
1206	482307.044	4646683.299	84.962	1251	482317.886	4646665.093	84.790
1207	482307.013	4646683.259	84.830	1252	482328.441	4646664.555	84.670
1208	482308.753	4646682.815	84.946	1253	482327.160	4646664.669	84.787
1209	482309.686	4646681.806	84.780	1254	482323.277	4646665.001	84.843

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1255	482319.605	4646665.439	84.875	1300	482313.227	4646636.916	84.987
1256	482318.163	4646665.592	84.794	1301	482314.250	4646634.828	84.970
1257	482318.175	4646665.591	84.899	1302	482313.630	4646634.708	84.974
1258	482318.688	4646664.159	84.842	1303	482313.187	4646634.204	84.972
1259	482318.294	4646661.786	84.812	1304	482313.133	4646634.189	84.871
1260	482318.333	4646661.779	84.908	1305	482315.539	4646636.369	84.955
1261	482317.807	4646658.773	84.880	1306	482313.956	4646630.002	84.986
1262	482317.751	4646658.751	84.791	1307	482313.921	4646629.990	84.864
1263	482317.456	4646658.794	84.798	1308	482316.773	4646629.882	84.992
1264	482317.499	4646658.480	84.788	1309	482307.638	4646628.556	85.143
1265	482321.838	4646659.119	84.676	1310	482307.633	4646628.555	85.231
1266	482321.838	4646659.168	84.817	1311	482306.690	4646633.438	85.184
1267	482328.029	4646659.695	84.747	1312	482306.691	4646633.476	85.117
1268	482328.047	4646659.651	84.611	1313	482305.219	4646633.227	85.150
1269	482327.575	4646659.964	84.761	1314	482305.238	4646633.202	85.195
1270	482327.509	4646652.597	84.623	1315	482306.187	4646628.210	85.223
1271	482326.750	4646652.068	84.675	1316	482306.180	4646628.175	85.165
1272	482327.560	4646652.903	84.494	1317	482299.853	4646627.059	85.096
1273	482327.562	4646652.863	84.612	1318	482299.792	4646627.058	85.261
1274	482327.559	4646653.219	84.494	1319	482298.930	4646631.751	85.241
1275	482321.798	4646651.591	84.567	1320	482298.279	4646631.988	85.246
1276	482321.823	4646651.554	84.704	1321	482297.700	4646631.891	85.257
1277	482322.235	4646650.942	84.735	1322	482298.959	4646631.761	85.066
1278	482315.083	4646650.048	84.833	1323	482298.369	4646634.829	85.083
1279	482315.104	4646650.095	84.695	1324	482297.257	4646634.175	85.256
1280	482315.220	4646650.416	84.695	1325	482297.860	4646634.320	85.246
1281	482315.261	4646650.141	84.690	1326	482298.309	4646634.823	85.240
1282	482313.231	4646648.701	84.768	1327	482297.591	4646638.565	85.196
1283	482313.257	4646648.693	84.851	1328	482297.623	4646638.561	85.086
1284	482311.894	4646646.914	84.922	1329	482297.222	4646640.120	85.054
1285	482311.874	4646646.916	84.822	1330	482297.190	4646640.094	85.202
1286	482312.132	4646647.066	84.926	1331	482296.086	4646641.804	85.186
1287	482312.353	4646646.892	84.923	1332	482296.105	4646641.829	85.054
1288	482318.306	4646648.407	84.750	1333	482294.677	4646643.354	85.104
1289	482328.211	4646650.714	84.574	1334	482294.652	4646643.318	85.219
1290	482328.892	4646647.718	84.620	1335	482291.876	4646638.817	85.368
1291	482325.423	4646646.980	84.641	1336	482294.273	4646626.062	85.336
1292	482319.536	4646645.632	84.747	1337	482304.766	4646635.574	85.144
1293	482313.966	4646644.356	84.891	1338	482303.649	4646641.478	85.086
1294	482311.448	4646644.895	84.849	1339	482303.674	4646641.481	85.128
1295	482311.482	4646644.891	84.946	1340	482303.813	4646642.133	85.128
1296	482311.722	4646641.828	84.960	1341	482303.795	4646642.143	85.071
1297	482311.692	4646641.827	84.869	1342	482304.274	4646642.428	85.073
1298	482312.540	4646637.229	84.869	1343	482304.245	4646642.375	85.129
1299	482312.563	4646637.249	84.993	1344	482304.855	4646642.198	85.123

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 71 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1345	482304.877	4646642.230	85.066	1390	482307.035	4646671.858	85.002
1346	482305.139	4646641.601	85.068	1391	482306.135	4646671.219	85.061
1347	482305.124	4646641.586	85.108	1392	482302.010	4646674.363	85.143
1348	482306.233	4646635.818	85.177	1393	482302.119	4646675.462	85.105
1349	482306.253	4646635.815	85.103	1394	482302.139	4646675.649	85.010
1350	482303.706	4646645.523	85.037	1395	482296.089	4646674.992	85.142
1351	482297.649	4646655.868	85.340	1396	482296.174	4646674.830	85.217
1352	482297.710	4646655.690	85.392	1397	482296.638	4646673.860	85.267
1353	482296.347	4646655.297	85.371	1398	482292.618	4646669.469	85.330
1354	482295.914	4646655.361	85.297	1399	482291.639	4646669.878	85.279
1355	482295.723	4646655.128	85.291	1400	482291.458	4646669.965	85.195
1356	482300.330	4646653.956	85.168	1401	482291.084	4646664.720	85.299
1357	482300.332	4646654.151	85.243	1402	482291.277	4646664.725	85.386
1358	482300.898	4646655.231	85.284	1403	482292.302	4646665.011	85.432
1359	482304.371	4646656.411	85.136	1404	482293.367	4646660.813	85.491
1360	482304.974	4646655.305	84.994	1405	482292.325	4646660.570	85.447
1361	482304.872	4646655.464	85.079	1406	482292.162	4646660.538	85.350
1362	482308.358	4646659.201	84.992	1407	482292.866	4646658.596	85.335
1363	482308.531	4646659.145	84.906	1408	482293.014	4646658.679	85.430
1364	482307.477	4646659.866	85.048	1409	482294.049	4646659.066	85.504
1365	482309.143	4646664.172	84.931	1410	482293.818	4646657.240	85.321
1366	482308.707	4646664.242	84.949	1411	482293.854	4646657.478	85.431
1367	482307.894	4646664.129	84.994	1412	482294.861	4646657.874	85.494
1368	482308.948	4646663.997	85.002	1413	482295.035	4646657.752	85.420
1369	482308.708	4646664.054	85.010	1414	482309.692	4646609.807	85.185
1370	482307.922	4646663.950	85.045	1415	482309.705	4646609.820	85.234
1371	482306.549	4646663.700	85.139	1416	482311.090	4646610.199	85.246
1372	482304.705	4646662.756	85.219	1417	482311.127	4646610.211	85.171
1373	482303.280	4646661.595	85.289	1418	482312.642	4646602.316	85.192
1374	482302.016	4646659.944	85.354	1419	482312.601	4646602.304	85.279
1375	482300.719	4646658.304	85.398	1420	482311.140	4646602.285	85.272
1376	482299.673	4646657.239	85.434	1421	482311.117	4646602.273	85.220
1377	482298.458	4646656.349	85.437	1422	482312.101	4646596.993	85.229
1378	482296.109	4646658.161	85.470	1423	482312.106	4646597.187	85.303
1379	482297.435	4646658.906	85.467	1424	482313.582	4646597.264	85.207
1380	482298.903	4646660.308	85.402	1425	482313.517	4646597.457	85.278
1381	482300.444	4646662.385	85.330	1426	482313.954	4646595.259	85.212
1382	482302.293	4646664.306	85.249	1427	482314.597	4646591.967	85.251
1383	482305.035	4646665.995	85.158	1428	482314.467	4646592.485	85.238
1384	482306.581	4646666.550	85.103	1429	482314.575	4646591.959	85.303
1385	482307.679	4646667.009	85.031	1430	482313.157	4646591.636	85.312
1386	482308.738	4646667.201	84.979	1431	482313.053	4646592.159	85.232
1387	482307.686	4646666.833	84.979	1432	482312.498	4646594.970	85.210
1388	482308.933	4646667.066	84.888	1433	482313.113	4646591.655	85.247
1389	482307.180	4646671.959	84.922	1434	482316.024	4646576.385	85.277

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1435	482316.053	4646576.417	85.350	1480	482304.494	4646595.639	85.277
1436	482317.545	4646576.332	85.279	1481	482305.685	4646594.679	85.274
1437	482317.509	4646576.331	85.359	1482	482305.732	4646594.680	85.130
1438	482319.771	4646564.519	85.389	1483	482306.218	4646593.647	85.133
1439	482319.784	4646564.541	85.333	1484	482306.173	4646593.666	85.255
1440	482318.235	4646564.673	85.313	1485	482305.223	4646593.450	85.216
1441	482318.264	4646564.656	85.384	1486	482305.739	4646590.690	85.236
1442	482320.387	4646553.443	85.417	1487	482306.714	4646590.852	85.216
1443	482320.359	4646553.444	85.355	1488	482306.729	4646590.910	85.144
1444	482321.869	4646553.703	85.358	1489	482309.903	4646574.269	85.171
1445	482321.828	4646553.694	85.433	1490	482309.886	4646574.262	85.245
1446	482311.202	4646552.352	85.364	1491	482307.223	4646590.637	85.157
1447	482309.852	4646559.363	85.334	1492	482306.446	4646594.561	85.143
1448	482308.060	4646568.698	85.318	1493	482311.841	4646595.630	85.245
1449	482307.274	4646572.873	85.307	1494	482312.618	4646591.706	85.253
1450	482305.446	4646572.521	85.321	1495	482315.067	4646592.161	85.256
1451	482305.230	4646573.644	85.270	1496	482314.290	4646596.085	85.243
1452	482304.864	4646573.574	85.270	1497	482319.685	4646597.154	85.042
1453	482302.938	4646581.821	85.245	1498	482320.462	4646593.230	85.068
1454	482301.315	4646588.980	85.215	1499	482321.235	4646593.380	85.102
1455	482300.820	4646590.656	85.286	1500	482321.553	4646592.293	85.110
1456	482303.836	4646591.300	85.291	1501	482320.754	4646597.009	85.081
1457	482303.308	4646593.841	85.291	1502	482326.866	4646603.595	84.855
1458	482300.402	4646593.221	85.289	1503	482319.378	4646601.878	84.966
1459	482298.393	4646604.657	85.295	1504	482320.085	4646598.316	85.000
1460	482297.586	4646608.777	85.315	1505	482324.598	4646603.196	84.936
1461	482303.002	4646610.522	85.096	1506	482324.462	4646603.239	84.904
1462	482302.954	4646610.500	85.230	1507	482325.516	4646604.707	84.909
1463	482304.064	4646604.754	85.222	1508	482324.724	4646601.252	84.843
1464	482304.110	4646604.783	85.110	1509	482321.778	4646600.687	84.929
1465	482304.048	4646603.456	85.105	1510	482320.741	4646606.092	84.950
1466	482304.003	4646603.492	85.243	1511	482323.687	4646606.657	84.889
1467	482303.226	4646602.368	85.245	1512	482324.893	4646609.544	84.802
1468	482303.239	4646602.334	85.109	1513	482324.866	4646609.573	84.915
1469	482302.234	4646601.907	85.095	1514	482324.824	4646611.184	84.995
1470	482302.203	4646601.944	85.230	1515	482325.241	4646607.806	84.892
1471	482299.433	4646601.290	85.270	1516	482325.274	4646607.792	84.822
1472	482299.444	4646601.248	85.138	1517	482324.162	4646607.520	84.846
1473	482300.183	4646598.371	85.193	1518	482324.192	4646607.556	84.929
1474	482305.104	4646599.458	85.124	1519	482323.936	4646608.489	84.943
1475	482300.709	4646595.419	85.126	1520	482321.978	4646608.063	84.982
1476	482300.700	4646595.373	85.261	1521	482322.197	4646607.110	84.967
1477	482302.997	4646595.931	85.247	1522	482322.201	4646607.075	84.891
1478	482302.974	4646595.975	85.123	1523	482320.411	4646606.994	84.914
1479	482304.499	4646595.684	85.138	1524	482320.403	4646607.019	85.020

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 72 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1525	482318.558	4646608.100	85.038	1570	482333.021	4646565.316	85.172
1526	482318.551	4646608.096	84.944	1571	482332.618	4646567.069	85.183
1527	482317.698	4646609.949	84.938	1572	482332.652	4646567.049	85.093
1528	482317.740	4646609.982	85.036	1573	482333.087	4646568.509	85.199
1529	482320.538	4646610.236	85.062	1574	482332.363	4646564.559	85.154
1530	482317.191	4646612.925	85.001	1575	482329.830	4646563.975	85.206
1531	482317.171	4646612.928	84.937	1576	482327.067	4646562.284	85.229
1532	482326.609	4646601.153	84.780	1577	482332.925	4646562.123	85.168
1533	482326.624	4646601.126	84.899	1578	482330.391	4646561.539	85.194
1534	482327.027	4646599.541	84.944	1579	482335.309	4646558.912	85.246
1535	482325.597	4646600.877	84.809	1580	482334.703	4646561.098	85.150
1536	482323.653	4646600.444	84.852	1581	482334.700	4646561.073	85.214
1537	482322.668	4646600.231	85.009	1582	482333.847	4646561.640	85.216
1538	482322.656	4646600.256	84.881	1583	482333.717	4646561.730	85.211
1539	482322.687	4646598.556	85.100	1584	482333.894	4646561.640	85.141
1540	482321.170	4646599.623	85.048	1585	482333.700	4646561.762	85.139
1541	482321.157	4646599.635	84.938	1586	482332.719	4646561.539	85.150
1542	482320.204	4646598.031	85.001	1587	482332.769	4646561.503	85.227
1543	482320.224	4646598.027	85.094	1588	482332.970	4646560.570	85.222
1544	482320.270	4646596.724	85.082	1589	482331.005	4646560.123	85.258
1545	482321.234	4646596.904	85.088	1590	482330.768	4646561.075	85.266
1546	482320.267	4646596.693	85.003	1591	482330.779	4646561.106	85.164
1547	482320.769	4646593.959	84.999	1592	482328.954	4646560.439	85.197
1548	482321.763	4646594.141	85.111	1593	482329.002	4646560.417	85.302
1549	482320.820	4646593.932	85.075	1594	482327.936	4646559.050	85.329
1550	482324.477	4646589.227	85.209	1595	482327.903	4646559.075	85.223
1551	482321.887	4646588.241	85.129	1596	482330.487	4646557.832	85.315
1552	482321.866	4646588.237	85.035	1597	482327.721	4646557.255	85.261
1553	482323.942	4646577.261	85.104	1598	482327.757	4646557.243	85.332
1554	482323.993	4646577.277	85.208	1599	482328.348	4646554.313	85.269
1555	482327.335	4646574.610	85.241	1600	482328.325	4646554.300	85.230
1556	482328.665	4646567.513	85.232	1601	482331.092	4646554.576	85.343
1557	482325.818	4646567.324	85.130	1602	482312.137	4646562.299	85.238
1558	482325.848	4646567.328	85.235	1603	482312.125	4646562.294	85.291
1559	482326.691	4646565.440	85.158	1604	482314.137	4646551.677	85.302
1560	482326.744	4646565.465	85.289	1605	482314.170	4646551.661	85.249
1561	482328.292	4646564.559	85.281	1606	482330.099	4646502.312	85.611
1562	482328.266	4646564.537	85.175	1607	482330.217	4646501.729	85.759
1563	482329.993	4646564.583	85.174	1608	482330.493	4646501.270	85.756
1564	482329.962	4646564.608	85.247	1609	482330.968	4646501.110	85.750
1565	482329.742	4646565.548	85.241	1610	482331.480	4646501.444	85.752
1566	482331.703	4646566.012	85.208	1611	482331.613	4646502.102	85.737
1567	482331.963	4646565.064	85.205	1612	482331.517	4646502.603	85.590
1568	482331.959	4646565.044	85.133	1613	482331.683	4646502.070	85.600
1569	482333.072	4646565.299	85.120	1614	482331.603	4646501.522	85.604

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1615	482331.004	4646501.060	85.611	1660	482332.694	4646488.674	85.873
1616	482330.474	4646501.245	85.607	1661	482332.362	4646490.027	85.719
1617	482330.154	4646501.830	85.622	1662	482332.603	4646490.767	85.707
1618	482319.662	4646508.254	85.501	1663	482333.090	4646490.970	85.709
1619	482322.532	4646507.620	85.485	1664	482333.896	4646490.366	85.713
1620	482322.563	4646507.620	85.414	1665	482334.180	4646488.886	85.725
1621	482323.278	4646503.793	85.382	1666	482332.403	4646490.042	85.863
1622	482323.230	4646503.808	85.444	1667	482332.660	4646490.739	85.874
1623	482322.299	4646503.598	85.466	1668	482333.117	4646490.926	85.877
1624	482320.077	4646505.875	85.506	1669	482333.847	4646490.339	85.869
1625	482318.137	4646505.431	85.632	1670	482334.124	4646488.904	85.871
1626	482322.786	4646500.842	85.462	1671	482333.155	4646485.939	85.745
1627	482323.728	4646501.009	85.434	1672	482333.206	4646485.904	85.925
1628	482323.818	4646500.650	85.424	1673	482334.662	4646486.146	85.926
1629	482323.870	4646500.627	85.379	1674	482334.702	4646486.179	85.738
1630	482321.026	4646499.981	85.523	1675	482335.158	4646485.952	85.745
1631	482318.900	4646499.504	85.569	1676	482334.594	4646488.898	85.716
1632	482320.456	4646499.661	85.561	1677	482339.996	4646489.932	85.565
1633	482322.919	4646500.089	85.416	1678	482340.560	4646486.985	85.631
1634	482323.859	4646494.682	85.498	1679	482341.392	4646485.344	85.660
1635	482321.396	4646494.254	85.605	1680	482341.436	4646485.339	85.759
1636	482320.512	4646493.531	85.609	1681	482341.025	4646487.455	85.702
1637	482322.144	4646493.924	85.579	1682	482340.979	4646487.478	85.581
1638	482322.151	4646493.912	85.612	1683	482341.948	4646487.679	85.617
1639	482324.995	4646494.586	85.433	1684	482341.919	4646487.673	85.667
1640	482324.965	4646494.546	85.493	1685	482342.485	4646484.704	85.746
1641	482325.834	4646490.016	85.612	1686	482342.523	4646484.714	85.625
1642	482325.885	4646489.977	85.551	1687	482344.381	4646484.303	85.654
1643	482324.919	4646489.773	85.643	1688	482342.972	4646491.690	85.607
1644	482325.456	4646486.836	85.735	1689	482341.560	4646490.094	85.594
1645	482326.405	4646486.980	85.694	1690	482340.541	4646489.895	85.569
1646	482326.432	4646486.999	85.604	1691	482340.521	4646489.867	85.514
1647	482327.614	4646480.623	85.748	1692	482340.403	4646491.650	85.535
1648	482327.586	4646480.614	85.875	1693	482340.429	4646491.661	85.604
1649	482322.114	4646479.582	86.012	1694	482341.249	4646493.475	85.585
1650	482321.838	4646481.074	85.934	1695	482341.188	4646493.515	85.496
1651	482321.542	4646481.022	85.935	1696	482342.636	4646494.633	85.471
1652	482320.361	4646487.566	85.758	1697	482342.639	4646494.610	85.552
1653	482323.200	4646488.087	85.706	1698	482342.886	4646493.669	85.555
1654	482322.168	4646493.300	85.576	1699	482342.396	4646494.005	85.576
1655	482326.346	4646489.725	85.561	1700	482345.634	4646494.265	85.533
1656	482326.958	4646486.903	85.621	1701	482345.471	4646495.169	85.545
1657	482332.855	4646485.949	85.763	1702	482345.420	4646495.234	85.424
1658	482332.243	4646488.771	85.739	1703	482346.548	4646495.452	85.432
1659	482332.644	4646488.611	85.736	1704	482346.522	4646495.413	85.485

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 73 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1705	482346.838	4646494.028	85.472	1750	482323.633	4646504.439	85.385
1706	482346.861	4646494.092	85.413	1751	482324.410	4646500.515	85.414
1707	482347.887	4646492.782	85.517	1752	482331.374	4646505.965	85.557
1708	482342.232	4646495.128	85.508	1753	482336.769	4646507.034	85.451
1709	482345.643	4646495.910	85.471	1754	482337.546	4646503.110	85.483
1710	482344.638	4646500.296	85.455	1755	482417.175	4646508.040	84.965
1711	482341.226	4646499.514	85.492	1756	482349.897	4646454.756	86.270
1712	482344.980	4646502.692	85.383	1757	482347.256	4646454.287	86.196
1713	482344.953	4646502.675	85.439	1758	482347.226	4646454.275	86.088
1714	482344.851	4646504.081	85.468	1759	482350.001	4646439.436	86.139
1715	482345.244	4646501.258	85.514	1760	482350.038	4646439.445	86.260
1716	482345.151	4646501.074	85.517	1761	482352.821	4646439.610	86.303
1717	482345.335	4646501.083	85.415	1762	482343.472	4646439.515	86.228
1718	482344.214	4646500.839	85.432	1763	482343.440	4646439.496	86.359
1719	482344.225	4646500.870	85.523	1764	482341.833	4646447.893	86.336
1720	482343.983	4646501.813	85.518	1765	482341.894	4646447.882	86.203
1721	482341.230	4646501.207	85.563	1766	482340.317	4646447.418	86.190
1722	482341.102	4646500.931	85.535	1767	482340.363	4646447.407	86.334
1723	482338.535	4646503.336	85.508	1768	482342.209	4646437.494	86.358
1724	482340.818	4646503.249	85.566	1769	482342.158	4646437.488	86.209
1725	482339.929	4646500.879	85.561	1770	482336.852	4646430.002	86.082
1726	482341.399	4646500.228	85.477	1771	482336.814	4646430.014	86.218
1727	482341.378	4646500.260	85.550	1772	482335.372	4646437.874	86.217
1728	482339.873	4646500.835	85.549	1773	482335.416	4646437.869	86.090
1729	482339.880	4646500.799	85.461	1774	482330.489	4646437.030	86.304
1730	482338.574	4646501.922	85.457	1775	482329.414	4646442.956	86.234
1731	482338.605	4646501.947	85.541	1776	482334.251	4646444.084	86.205
1732	482337.907	4646503.838	85.490	1777	482334.292	4646444.106	86.068
1733	482337.880	4646503.836	85.414	1778	482358.366	4646409.904	86.133
1734	482338.833	4646504.032	85.486	1779	482357.196	4646406.858	86.051
1735	482338.351	4646506.799	85.482	1780	482356.248	4646406.678	86.046
1736	482337.397	4646506.628	85.468	1781	482356.195	4646406.686	85.925
1737	482337.370	4646506.620	85.419	1782	482356.847	4646403.160	85.868
1738	482338.845	4646513.599	85.529	1783	482356.898	4646403.165	85.959
1739	482336.063	4646513.575	85.448	1784	482357.380	4646401.642	85.967
1740	482336.035	4646513.581	85.370	1785	482357.334	4646401.626	85.891
1741	482329.629	4646512.956	85.514	1786	482358.603	4646400.625	85.905
1742	482329.598	4646512.960	85.612	1787	482358.615	4646400.656	86.007
1743	482330.922	4646505.849	85.682	1788	482360.220	4646400.523	86.024
1744	482331.007	4646505.337	85.550	1789	482360.258	4646400.489	85.922
1745	482330.975	4646505.840	85.542	1790	482360.031	4646401.466	85.985
1746	482329.494	4646505.578	85.695	1791	482359.501	4646403.881	86.020
1747	482328.112	4646513.009	85.607	1792	482363.715	4646404.867	85.940
1748	482328.089	4646513.015	85.528	1793	482362.739	4646402.131	85.968
1749	482329.028	4646505.508	85.567	1794	482362.996	4646401.204	86.006

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1795	482363.010	4646401.170	85.909	1840	482350.913	4646398.735	86.054
1796	482363.954	4646401.448	85.909	1841	482350.869	4646398.712	86.222
1797	482364.074	4646401.608	85.902	1842	482349.106	4646398.527	86.229
1798	482363.954	4646401.482	86.000	1843	482349.056	4646398.526	86.058
1799	482364.032	4646401.609	86.003	1844	482348.067	4646404.892	86.075
1800	482363.640	4646403.351	85.865	1845	482348.119	4646404.902	86.245
1801	482363.676	4646403.328	85.818	1846	482349.794	4646405.150	86.245
1802	482363.492	4646400.486	85.931	1847	482349.836	4646405.157	86.084
1803	482360.152	4646399.750	85.951	1848	482341.533	4646404.266	85.985
1804	482358.549	4646397.150	85.979	1849	482341.480	4646404.253	86.121
1805	482361.336	4646394.375	85.992	1850	482336.425	4646404.309	86.198
1806	482364.676	4646395.111	85.971	1851	482337.733	4646397.120	86.206
1807	482366.049	4646392.778	85.937	1852	482342.724	4646397.435	86.104
1808	482366.039	4646392.752	85.987	1853	482342.776	4646397.469	85.967
1809	482365.614	4646394.523	85.994	1854	482339.380	4646388.089	86.167
1810	482365.478	4646394.618	86.004	1855	482344.229	4646389.194	86.072
1811	482365.654	4646394.534	85.951	1856	482344.262	4646389.200	85.942
1812	482365.500	4646394.633	85.958	1857	482345.688	4646381.411	85.927
1813	482364.519	4646394.419	85.958	1858	482345.631	4646381.384	86.068
1814	482364.535	4646394.379	86.007	1859	482340.617	4646381.283	86.145
1815	482364.740	4646393.438	86.008	1860	482360.230	4646334.578	86.264
1816	482361.988	4646392.820	86.043	1861	482360.282	4646334.570	86.402
1817	482361.799	4646393.637	86.048	1862	482361.285	4646329.079	86.421
1818	482361.607	4646393.699	86.045	1863	482361.251	4646329.049	86.287
1819	482360.790	4646393.567	85.981	1864	482355.210	4646328.752	86.138
1820	482360.807	4646393.541	86.045	1865	482355.193	4646328.733	86.288
1821	482359.589	4646392.801	86.074	1866	482354.030	4646335.226	86.259
1822	482359.555	4646392.828	85.984	1867	482354.068	4646335.241	86.107
1823	482358.576	4646391.325	85.958	1868	482349.066	4646334.805	86.336
1824	482358.606	4646391.301	86.039	1869	482350.377	4646327.542	86.386
1825	482358.455	4646389.518	86.029	1870	482363.120	4646330.183	86.330
1826	482358.437	4646389.506	85.906	1871	482363.094	4646330.188	86.446
1827	482359.456	4646383.751	85.933	1872	482361.673	4646337.939	86.408
1828	482359.496	4646383.748	86.052	1873	482361.715	4646337.945	86.292
1829	482362.530	4646383.762	86.116	1874	482367.038	4646341.944	86.135
1830	482361.559	4646389.080	86.068	1875	482367.077	4646341.975	86.262
1831	482367.131	4646390.356	86.044	1876	482370.151	4646341.450	86.356
1832	482353.721	4646381.920	86.053	1877	482371.863	4646331.823	86.416
1833	482353.665	4646381.897	86.191	1878	482368.986	4646331.493	86.317
1834	482351.721	4646381.741	86.186	1879	482368.942	4646331.480	86.201
1835	482351.667	4646381.734	86.014	1880	482357.167	4646318.093	86.249
1836	482350.284	4646390.641	86.033	1881	482357.130	4646318.068	86.384
1837	482350.335	4646390.654	86.207	1882	482356.868	4646316.044	86.432
1838	482352.127	4646391.121	86.205	1883	482357.510	4646315.456	86.406
1839	482352.171	4646391.124	86.041	1884	482357.935	4646313.964	86.289

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 74 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1885	482357.894	4646313.983	86.447	1930	482355.261	4646296.317	86.626
1886	482357.452	4646313.507	86.470	1931	482358.741	4646297.649	86.583
1887	482356.853	4646313.424	86.464	1932	482350.888	4646295.144	86.699
1888	482356.310	4646313.707	86.484	1933	482352.825	4646287.701	86.707
1889	482357.281	4646311.024	86.506	1934	482356.724	4646288.592	86.707
1890	482357.887	4646311.100	86.497	1935	482353.588	4646283.475	86.970
1891	482358.461	4646310.822	86.491	1936	482356.932	4646284.271	86.972
1892	482358.489	4646310.845	86.341	1937	482358.182	4646279.098	87.005
1893	482358.045	4646310.470	86.480	1938	482364.043	4646280.087	86.761
1894	482358.452	4646310.301	86.489	1939	482364.012	4646280.060	86.901
1895	482357.382	4646308.240	86.552	1940	482363.724	4646281.909	86.733
1896	482358.930	4646308.582	86.367	1941	482363.685	4646281.897	86.889
1897	482358.865	4646308.588	86.527	1942	482363.080	4646282.175	86.899
1898	482358.914	4646307.052	86.533	1943	482362.476	4646282.068	86.907
1899	482358.940	4646307.015	86.380	1944	482362.058	4646284.532	86.851
1900	482359.192	4646306.875	86.386	1945	482362.643	4646284.627	86.829
1901	482357.936	4646305.432	86.394	1946	482363.096	4646285.089	86.834
1902	482357.918	4646305.463	86.506	1947	482363.135	4646285.109	86.685
1903	482355.823	4646304.623	86.536	1948	482362.425	4646287.513	86.682
1904	482355.829	4646304.583	86.410	1949	482362.328	4646287.502	86.823
1905	482352.888	4646303.867	86.462	1950	482362.574	4646287.748	86.672
1906	482352.866	4646303.911	86.595	1951	482361.284	4646288.589	86.680
1907	482352.366	4646304.354	86.595	1952	482361.271	4646288.541	86.805
1908	482352.195	4646304.941	86.595	1953	482359.765	4646288.919	86.816
1909	482349.845	4646304.363	86.610	1954	482359.757	4646288.946	86.691
1910	482349.957	4646303.778	86.627	1955	482358.213	4646288.692	86.691
1911	482349.713	4646303.173	86.619	1956	482358.222	4646288.641	86.833
1912	482349.702	4646303.120	86.497	1957	482358.533	4646288.651	86.839
1913	482353.154	4646304.547	86.601	1958	482356.428	4646288.207	86.826
1914	482347.057	4646304.667	86.703	1959	482356.417	4646288.251	86.691
1915	482340.332	4646303.043	86.780	1960	482356.174	4646287.604	86.831
1916	482339.832	4646305.604	86.831	1961	482356.305	4646286.999	86.844
1917	482339.005	4646309.856	86.901	1962	482353.921	4646286.437	86.840
1918	482347.164	4646311.827	86.779	1963	482353.773	4646287.025	86.836
1919	482348.371	4646307.646	86.713	1964	482353.269	4646287.442	86.826
1920	482352.976	4646313.205	86.503	1965	482353.224	4646287.477	86.694
1921	482352.416	4646316.290	86.482	1966	482363.269	4646285.568	86.708
1922	482353.293	4646303.606	86.469	1967	482363.942	4646281.625	86.724
1923	482349.394	4646302.715	86.501	1968	482369.363	4646282.549	86.787
1924	482354.133	4646300.605	86.571	1969	482368.691	4646286.492	86.763
1925	482356.434	4646302.511	86.498	1970	482369.057	4646286.011	86.732
1926	482358.653	4646305.599	86.394	1971	482369.083	4646286.084	86.881
1927	482360.744	4646299.102	86.511	1972	482368.500	4646289.202	86.878
1928	482361.357	4646295.658	86.552	1973	482368.436	4646289.207	86.777
1929	482358.948	4646296.502	86.606	1974	482368.642	4646289.964	86.764

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

1975	482368.670	4646289.947	86.891	2020	482383.766	4646298.624	86.546
1976	482369.279	4646290.361	86.893	2021	482385.578	4646299.029	86.555
1977	482369.259	4646290.400	86.750	2022	482383.834	4646299.460	86.523
1978	482370.021	4646290.227	86.769	2023	482382.223	4646300.835	86.575
1979	482370.002	4646290.182	86.887	2024	482381.571	4646302.476	86.568
1980	482370.430	4646289.545	86.887	2025	482381.653	4646304.301	86.540
1981	482370.460	4646289.559	86.741	2026	482382.313	4646305.768	86.439
1982	482371.042	4646286.370	86.745	2027	482383.916	4646307.093	86.418
1983	482370.988	4646286.413	86.878	2028	482378.681	4646301.712	86.635
1984	482371.567	4646283.495	86.769	2029	482375.226	4646296.876	86.724
1985	482369.546	4646283.103	86.766	2030	482373.537	4646305.129	86.613
1986	482369.596	4646283.086	86.873	2031	482381.920	4646306.845	86.417
1987	482371.773	4646282.953	86.803	2032	482382.708	4646312.006	86.400
1988	482371.101	4646286.896	86.774	2033	482382.675	4646312.041	86.532
1989	482376.522	4646287.820	86.653	2034	482382.571	4646314.520	86.631
1990	482376.682	4646287.980	86.701	2035	482375.320	4646313.110	86.634
1991	482377.195	4646283.877	86.790	2036	482375.816	4646311.122	86.573
1992	482377.401	4646284.464	86.785	2037	482375.789	4646310.675	86.408
1993	482377.428	4646284.502	86.917	2038	482375.798	4646310.715	86.558
1994	482377.267	4646285.542	86.794	2039	482374.215	4646310.907	86.539
1995	482377.093	4646286.529	86.779	2040	482374.205	4646310.859	86.397
1996	482376.892	4646287.551	86.879	2041	482372.763	4646312.007	86.400
1997	482376.840	4646287.533	86.722	2042	482372.802	4646312.022	86.528
1998	482376.640	4646289.595	86.707	2043	482372.260	4646313.407	86.531
1999	482376.688	4646289.574	86.850	2044	482372.210	4646313.404	86.379
2000	482377.280	4646291.030	86.856	2045	482372.814	4646313.060	86.525
2001	482377.242	4646291.045	86.760	2046	482373.294	4646313.993	86.511
2002	482379.083	4646292.112	86.714	2047	482372.888	4646316.387	86.451
2003	482379.104	4646292.070	86.856	2048	482371.692	4646316.565	86.425
2004	482379.699	4646291.759	86.860	2049	482371.650	4646316.568	86.247
2005	482376.834	4646289.778	86.870	2050	482371.790	4646316.585	86.436
2006	482378.172	4646290.065	86.933	2051	482372.612	4646317.736	86.425
2007	482377.448	4646289.253	86.876	2052	482373.668	4646322.014	86.450
2008	482378.436	4646288.654	86.932	2053	482370.850	4646321.296	86.379
2009	482376.863	4646288.361	86.872	2054	482370.805	4646321.301	86.263
2010	482377.315	4646288.326	86.905	2055	482371.539	4646316.343	86.268
2011	482380.399	4646284.898	86.982	2056	482372.166	4646312.900	86.412
2012	482379.555	4646289.613	86.926	2057	482366.755	4646311.915	86.529
2013	482385.386	4646290.740	86.810	2058	482366.128	4646315.358	86.480
2014	482380.718	4646292.415	86.695	2059	482364.946	4646320.271	86.409
2015	482380.748	4646292.359	86.825	2060	482364.911	4646320.272	86.531
2016	482381.240	4646291.867	86.836	2061	482365.786	4646315.340	86.625
2017	482384.765	4646292.578	86.803	2062	482365.852	4646315.318	86.487
2018	482385.070	4646293.206	86.785	2063	482363.794	4646314.955	86.488
2019	482385.071	4646293.247	86.644	2064	482363.839	4646315.000	86.640

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 75 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2065	482362.739	4646321.079	86.511	2110	482400.293	4646177.544	87.987
2066	482362.690	4646321.116	86.394	2111	482399.909	4646177.208	87.998
2067	482364.494	4646311.051	86.547	2112	482399.880	4646176.883	88.007
2068	482364.567	4646311.013	86.685	2113	482400.094	4646176.574	88.015
2069	482365.659	4646310.531	86.602	2114	482400.511	4646176.450	88.012
2070	482364.875	4646309.094	86.594	2115	482399.331	4646178.922	87.820
2071	482364.901	4646309.118	86.720	2116	482399.337	4646178.860	87.952
2072	482365.401	4646308.481	86.740	2117	482397.910	4646178.016	87.918
2073	482365.365	4646308.461	86.590	2118	482397.165	4646176.814	87.863
2074	482366.053	4646308.290	86.590	2119	482397.089	4646175.525	87.882
2075	482366.040	4646308.356	86.731	2120	482397.550	4646172.870	87.912
2076	482366.676	4646308.766	86.733	2121	482400.606	4646172.876	88.073
2077	482366.712	4646308.721	86.580	2122	482003.562	4646279.761	88.656
2078	482366.893	4646309.464	86.567	2123	482057.299	4646234.307	88.798
2079	482366.864	4646309.457	86.718	2124	482020.182	4646235.010	88.934
2080	482366.519	4646311.339	86.704	2125	482317.994	4646661.776	84.794
2081	482366.557	4646311.388	86.545	2126	482313.820	4646637.032	84.983
2082	482364.310	4646311.452	86.535	2127	482319.767	4646614.260	85.048
2083	482363.722	4646314.903	86.494	2128	482261.413	4646875.700	84.755
2084	482358.300	4646313.979	86.295	2129	482261.404	4646875.688	84.846
2085	482358.888	4646310.529	86.341	2130	482827.304	4646389.271	84.506
2086	482367.119	4646302.423	86.641	2131	482826.219	4646389.095	84.495
2087	482368.406	4646294.833	86.746	2132	482826.042	4646389.085	84.422
2088	482388.420	4646240.386	87.464	2133	482825.735	4646389.144	84.415
2089	482389.464	4646234.587	87.541	2134	482839.345	4646391.538	84.405
2090	482387.226	4646230.415	87.488	2135	482839.174	4646391.505	84.484
2091	482387.195	4646230.416	87.345	2136	482838.130	4646391.142	84.514
2092	482384.849	4646243.415	87.209	2137	482848.455	4646397.503	84.440
2093	482384.885	4646243.424	87.347	2138	482845.017	4646408.763	84.700
2094	482379.361	4646240.514	87.231	2139	482835.759	4646407.758	84.446
2095	482379.308	4646240.516	87.379	2140	482835.802	4646407.793	84.586
2096	482381.481	4646228.488	87.499	2141	482834.566	4646409.278	84.595
2097	482381.513	4646228.535	87.357	2142	482834.519	4646409.259	84.462
2098	482379.566	4646227.805	87.364	2143	482833.985	4646410.817	84.457
2099	482379.590	4646227.801	87.498	2144	482834.029	4646410.833	84.595
2100	482377.732	4646238.157	87.390	2145	482834.490	4646411.315	84.598
2101	482377.693	4646238.135	87.245	2146	482835.034	4646411.426	84.626
2102	482368.460	4646227.717	87.526	2147	482834.703	4646413.424	84.627
2103	482389.715	4646171.653	87.948	2148	482834.109	4646413.318	84.604
2104	482389.760	4646171.674	88.091	2149	482833.510	4646413.617	84.602
2105	482391.580	4646172.489	88.082	2150	482833.431	4646414.085	84.582
2106	482391.620	4646172.483	87.943	2151	482833.485	4646413.628	84.479
2107	482402.278	4646179.568	87.777	2152	482833.397	4646414.120	84.474
2108	482402.321	4646179.536	87.927	2153	482833.165	4646414.281	84.464
2109	482402.547	4646178.075	87.965	2154	482835.359	4646414.477	84.512

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2155	482835.384	4646414.452	84.648	2200	482824.451	4646407.320	84.636
2156	482838.995	4646414.025	84.650	2201	482824.467	4646405.423	84.662
2157	482833.829	4646410.267	84.467	2202	482824.498	4646405.415	84.524
2158	482833.149	4646414.107	84.485	2203	482823.292	4646402.953	84.529
2159	482829.703	4646413.497	84.492	2204	482823.266	4646402.963	84.665
2160	482829.543	4646412.904	84.498	2205	482822.497	4646403.390	84.715
2161	482829.526	4646412.927	84.591	2206	482824.115	4646404.713	84.685
2162	482829.668	4646413.406	84.480	2207	482821.794	4646404.321	84.711
2163	482827.623	4646412.568	84.632	2208	482821.154	4646403.424	84.711
2164	482827.598	4646412.510	84.493	2209	482821.570	4646401.265	84.693
2165	482828.097	4646409.754	84.527	2210	482818.410	4646410.080	84.666
2166	482828.144	4646409.709	84.675	2211	482813.784	4646407.756	84.716
2167	482828.225	4646409.270	84.670	2212	482826.675	4646392.950	84.428
2168	482828.197	4646409.271	84.533	2213	482828.949	4646395.564	84.429
2169	482828.556	4646408.645	84.541	2214	482831.689	4646396.648	84.425
2170	482828.581	4646408.684	84.681	2215	482834.618	4646396.469	84.438
2171	482829.286	4646408.502	84.684	2216	482837.517	4646394.775	84.422
2172	482829.289	4646408.454	84.558	2217	482814.431	4646431.814	84.548
2173	482829.868	4646408.730	84.551	2218	482809.732	4646429.960	84.657
2174	482829.843	4646408.768	84.685	2219	482817.719	4646433.295	84.330
2175	482830.094	4646409.620	84.682	2220	482817.663	4646433.330	84.495
2176	482830.154	4646409.637	84.554	2221	482819.632	4646433.687	84.429
2177	482830.082	4646410.118	84.549	2222	482819.681	4646433.653	84.293
2178	482830.025	4646410.064	84.684	2223	482819.142	4646436.505	84.277
2179	482829.179	4646409.984	84.577	2224	482819.100	4646436.514	84.403
2180	482828.588	4646412.711	84.532	2225	482818.502	4646436.789	84.419
2181	482827.914	4646409.226	84.538	2226	482817.933	4646436.705	84.442
2182	482827.234	4646413.066	84.502	2227	482817.563	4646438.665	84.420
2183	482823.788	4646412.456	84.488	2228	482818.143	4646438.801	84.395
2184	482821.588	4646411.979	84.496	2229	482818.588	4646439.289	84.404
2185	482821.565	4646411.931	84.634	2230	482818.613	4646439.289	84.271
2186	482823.526	4646412.286	84.611	2231	482818.444	4646440.290	84.280
2187	482823.556	4646412.333	84.480	2232	482818.409	4646440.280	84.411
2188	482823.721	4646412.550	84.473	2233	482817.706	4646441.681	84.379
2189	482823.649	4646411.847	84.488	2234	482817.723	4646441.694	84.248
2190	482823.622	4646411.830	84.605	2235	482816.389	4646442.531	84.240
2191	482823.154	4646411.350	84.597	2236	482816.385	4646442.518	84.359
2192	482822.589	4646411.228	84.614	2237	482814.964	4646442.614	84.365
2193	482822.931	4646409.226	84.638	2238	482814.964	4646442.638	84.241
2194	482823.518	4646409.346	84.618	2239	482813.969	4646442.459	84.227
2195	482824.133	4646409.047	84.617	2240	482813.953	4646442.418	84.350
2196	482824.172	4646409.045	84.497	2241	482813.716	4646441.808	84.362
2197	482823.659	4646408.781	84.633	2242	482813.793	4646441.257	84.392
2198	482821.651	4646407.050	84.664	2243	482811.808	4646440.847	84.386
2199	482824.506	4646407.327	84.500	2244	482811.706	4646441.436	84.375

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 76 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2245	482811.211	4646441.872	84.375	2290	482815.445	4646450.937	84.275
2246	482811.200	4646441.920	84.253	2291	482815.975	4646452.355	84.290
2247	482810.602	4646441.998	84.253	2292	482815.739	4646453.787	84.283
2248	482808.116	4646438.818	84.439	2293	482815.611	4646457.506	84.172
2249	482810.614	4646442.053	84.261	2294	482816.291	4646453.666	84.177
2250	482814.439	4646442.814	84.250	2295	482819.737	4646454.276	84.199
2251	482813.171	4646449.189	84.178	2296	482819.098	4646458.009	84.143
2252	482805.893	4646450.614	84.355	2297	482819.444	4646457.652	84.300
2253	482804.905	4646456.081	84.320	2298	482819.373	4646457.605	84.169
2254	482809.843	4646456.956	84.330	2299	482820.331	4646457.761	84.208
2255	482813.328	4646457.365	84.180	2300	482821.345	4646457.955	84.166
2256	482813.312	4646457.323	84.321	2301	482821.303	4646457.983	84.290
2257	482814.888	4646456.949	84.295	2302	482821.871	4646454.133	84.196
2258	482815.268	4646457.691	84.282	2303	482821.836	4646454.148	84.338
2259	482815.282	4646457.729	84.165	2304	482821.899	4646454.697	84.335
2260	482815.453	4646457.973	84.150	2305	482821.809	4646455.147	84.325
2261	482815.438	4646456.864	84.164	2306	482821.962	4646454.715	84.199
2262	482815.419	4646456.844	84.281	2307	482821.854	4646455.196	84.198
2263	482814.949	4646456.343	84.285	2308	482820.930	4646455.016	84.224
2264	482814.389	4646456.200	84.295	2309	482819.894	4646454.832	84.184
2265	482814.427	4646455.253	84.309	2310	482819.990	4646454.323	84.196
2266	482814.747	4646454.272	84.297	2311	482820.250	4646453.818	84.205
2267	482815.319	4646454.361	84.286	2312	482819.940	4646454.784	84.332
2268	482815.939	4646454.061	84.275	2313	482820.028	4646454.323	84.327
2269	482815.969	4646454.074	84.145	2314	482820.294	4646453.849	84.339
2270	482816.162	4646453.096	84.145	2315	482822.149	4646454.686	84.198
2271	482816.104	4646453.089	84.276	2316	482821.470	4646458.526	84.176
2272	482816.127	4646453.082	84.275	2317	482824.916	4646459.136	84.134
2273	482815.989	4646451.476	84.285	2318	482827.071	4646459.998	84.160
2274	482816.028	4646451.461	84.155	2319	482827.121	4646459.982	84.307
2275	482815.113	4646450.164	84.162	2320	482825.160	4646459.549	84.246
2276	482815.099	4646450.175	84.288	2321	482825.122	4646459.582	84.121
2277	482813.711	4646449.545	84.291	2322	482824.880	4646459.744	84.117
2278	482813.727	4646449.503	84.158	2323	482825.284	4646458.721	84.123
2279	482812.736	4646449.334	84.159	2324	482825.342	4646458.730	84.250
2280	482812.723	4646449.371	84.291	2325	482825.924	4646458.444	84.250
2281	482812.226	4646449.798	84.298	2326	482826.513	4646458.526	84.278
2282	482812.113	4646450.385	84.319	2327	482826.865	4646456.599	84.269
2283	482810.175	4646450.012	84.321	2328	482826.271	4646456.433	84.272
2284	482810.262	4646449.446	84.297	2329	482825.841	4646455.950	84.256
2285	482809.956	4646448.848	84.309	2330	482825.795	4646455.931	84.127
2286	482809.943	4646448.809	84.182	2331	482825.980	4646454.938	84.134
2287	482811.000	4646450.286	84.335	2332	482826.033	4646454.942	84.271
2288	482812.743	4646449.591	84.297	2333	482826.666	4646453.541	84.280
2289	482814.243	4646449.927	84.286	2334	482826.659	4646453.519	84.139

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2335	482827.974	4646452.614	84.164	2380	482832.334	4646444.817	84.309
2336	482827.967	4646452.645	84.295	2381	482834.306	4646445.161	84.293
2337	482829.529	4646452.553	84.286	2382	482834.222	4646445.715	84.270
2338	482829.543	4646452.517	84.148	2383	482834.499	4646446.322	84.253
2339	482830.532	4646452.697	84.145	2384	482834.480	4646446.382	84.131
2340	482830.532	4646452.740	84.274	2385	482828.091	4646441.577	84.238
2341	482830.824	4646453.357	84.266	2386	482824.645	4646440.967	84.248
2342	482830.730	4646453.926	84.280	2387	482825.324	4646437.127	84.272
2343	482832.659	4646454.320	84.268	2388	482825.275	4646437.440	84.274
2344	482832.785	4646453.756	84.248	2389	482824.980	4646437.556	84.411
2345	482833.301	4646453.287	84.252	2390	482825.036	4646437.578	84.267
2346	482833.320	4646453.256	84.114	2391	482824.113	4646437.437	84.317
2347	482830.538	4646460.494	84.313	2392	482823.088	4646437.264	84.273
2348	482835.405	4646461.439	84.336	2393	482823.120	4646437.231	84.412
2349	482836.348	4646456.310	84.294	2394	482823.602	4646440.225	84.284
2350	482833.762	4646453.099	84.129	2395	482822.567	4646440.009	84.254
2351	482829.937	4646452.338	84.168	2396	482822.598	4646440.053	84.383
2352	482831.205	4646445.963	84.162	2397	482822.508	4646440.526	84.385
2353	482838.533	4646444.597	84.270	2398	482822.478	4646440.513	84.248
2354	482839.964	4646436.687	84.684	2399	482822.675	4646441.331	84.242
2355	482835.025	4646435.786	84.624	2400	482822.699	4646441.296	84.385
2356	482831.502	4646435.888	84.446	2401	482823.347	4646441.664	84.375
2357	482831.479	4646435.841	84.317	2402	482823.334	4646441.712	84.237
2358	482829.525	4646435.463	84.283	2403	482824.031	4646441.540	84.240
2359	482829.547	4646435.517	84.413	2404	482824.016	4646441.497	84.378
2360	482829.366	4646435.229	84.279	2405	482824.367	4646440.908	84.375
2361	482828.971	4646438.351	84.248	2406	482824.429	4646440.893	84.253
2362	482829.009	4646438.355	84.375	2407	482824.531	4646440.387	84.243
2363	482829.493	4646438.849	84.400	2408	482824.492	4646440.445	84.385
2364	482830.046	4646438.987	84.410	2409	482822.217	4646440.561	84.252
2365	482829.671	4646440.938	84.396	2410	482818.771	4646439.951	84.282
2366	482829.104	4646440.827	84.375	2411	482819.450	4646436.111	84.293
2367	482828.488	4646441.147	84.357	2412	482804.232	4646507.467	83.763
2368	482828.464	4646441.127	84.226	2413	482804.193	4646507.463	83.901
2369	482828.276	4646442.117	84.216	2414	482806.444	4646507.788	83.743
2370	482828.312	4646442.126	84.355	2415	482806.149	4646507.734	83.746
2371	482828.436	4646443.667	84.344	2416	482803.676	4646510.606	83.726
2372	482828.382	4646443.711	84.201	2417	482805.561	4646510.952	83.696
2373	482829.278	4646444.998	84.179	2418	482803.992	4646519.493	83.622
2374	482829.308	4646444.972	84.315	2419	482802.107	4646519.147	83.668
2375	482830.725	4646445.630	84.293	2420	482801.859	4646520.472	83.661
2376	482830.701	4646445.691	84.144	2421	482801.811	4646520.495	83.799
2377	482831.719	4646445.852	84.143	2422	482803.742	4646520.786	83.609
2378	482831.709	4646445.812	84.274	2423	482804.037	4646520.840	83.602
2379	482832.199	4646445.374	84.284	2424	482807.740	4646521.681	83.674

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 77 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2425	482807.767	4646521.693	83.821	2470	482790.202	4646553.788	83.610
2426	482809.611	4646522.127	83.820	2471	482788.781	4646553.531	83.608
2427	482809.649	4646522.125	83.680	2472	482787.250	4646553.205	83.602
2428	482812.041	4646509.125	83.800	2473	482790.314	4646556.092	83.576
2429	482811.982	4646509.112	83.936	2474	482790.083	4646556.043	83.552
2430	482810.101	4646508.859	83.930	2475	482789.430	4646555.844	83.567
2431	482810.052	4646508.871	83.791	2476	482785.943	4646555.427	83.583
2432	482817.843	4646510.671	83.768	2477	482791.185	4646556.627	83.564
2433	482817.877	4646510.680	83.900	2478	482789.942	4646562.009	83.552
2434	482815.540	4646523.583	83.815	2479	482796.014	4646563.392	83.459
2435	482815.497	4646523.600	83.676	2480	482790.492	4646559.630	83.553
2436	482798.632	4646518.708	83.853	2481	482790.559	4646559.338	83.558
2437	482799.688	4646512.793	83.914	2482	482785.722	4646558.241	83.546
2438	482800.801	4646506.034	83.938	2483	482785.017	4646560.869	83.593
2439	482794.304	4646514.470	83.979	2484	482790.127	4646562.147	83.565
2440	482801.499	4646561.194	83.388	2485	482791.566	4646562.494	83.544
2441	482818.539	4646526.378	83.801	2486	482792.961	4646562.817	83.537
2442	482820.329	4646516.599	83.896	2487	482794.356	4646563.144	83.483
2443	482824.484	4646521.679	83.898	2488	482795.773	4646563.480	83.452
2444	482821.417	4646511.485	83.948	2489	482795.653	4646562.669	83.444
2445	482850.258	4646388.837	84.476	2490	482796.101	4646563.185	83.441
2446	482850.297	4646388.815	84.612	2491	482796.149	4646563.214	83.301
2447	482845.963	4646381.463	84.565	2492	482796.298	4646563.759	83.316
2448	482845.927	4646381.489	84.428	2493	482796.957	4646559.915	83.338
2449	482841.993	4646374.890	84.385	2494	482800.407	4646560.507	83.408
2450	482842.019	4646374.878	84.528	2495	482793.382	4646578.384	83.183
2451	482841.984	4646367.147	84.653	2496	482793.322	4646578.385	83.324
2452	482849.298	4646368.632	84.725	2497	482785.441	4646577.885	83.397
2453	482852.034	4646369.332	84.803	2498	482780.149	4646595.574	83.193
2454	482850.888	4646375.490	84.735	2499	482790.241	4646596.596	83.045
2455	482821.087	4646453.520	84.247	2500	482789.621	4646600.446	83.006
2456	482821.078	4646453.558	84.376	2501	482793.076	4646601.003	82.998
2457	482787.294	4646553.148	83.611	2502	482790.000	4646596.965	83.040
2458	482797.933	4646551.859	83.549	2503	482789.963	4646596.956	83.168
2459	482797.617	4646553.503	83.531	2504	482789.363	4646597.267	83.163
2460	482797.334	4646555.167	83.502	2505	482788.777	4646597.136	83.177
2461	482797.583	4646555.304	83.363	2506	482788.418	4646599.135	83.164
2462	482797.512	4646555.306	83.476	2507	482789.018	4646599.233	83.144
2463	482796.914	4646555.577	83.500	2508	482789.457	4646599.768	83.144
2464	482796.992	4646555.198	83.503	2509	482789.502	4646599.755	83.006
2465	482795.919	4646554.952	83.530	2510	482786.688	4646599.793	83.162
2466	482794.499	4646554.674	83.543	2511	482789.001	4646602.535	82.955
2467	482793.017	4646554.337	83.563	2512	482788.960	4646602.540	83.122
2468	482791.639	4646554.093	83.574	2513	482788.243	4646603.970	83.096
2469	482791.739	4646554.230	83.569	2514	482788.265	4646603.985	82.963

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2515	482786.982	4646604.809	82.937	2560	482786.635	4646616.879	82.871
2516	482786.965	4646604.774	83.074	2561	482777.013	4646614.826	83.044
2517	482785.380	4646604.829	83.066	2562	482774.919	4646622.267	83.002
2518	482785.395	4646604.885	82.931	2563	482782.081	4646621.762	83.039
2519	482784.046	4646604.494	82.923	2564	482783.253	4646620.954	83.016
2520	482784.075	4646604.459	83.066	2565	482784.184	4646615.826	83.051
2521	482783.839	4646603.824	83.075	2566	482789.073	4646624.503	82.824
2522	482783.977	4646603.258	83.082	2567	482789.106	4646624.522	82.957
2523	482782.061	4646602.682	83.103	2568	482788.876	4646624.464	82.814
2524	482781.876	4646603.222	83.092	2569	482789.777	4646620.874	82.981
2525	482781.060	4646603.534	83.094	2570	482789.757	4646620.839	82.851
2526	482780.714	4646603.461	82.958	2571	482790.650	4646621.021	82.900
2527	482780.770	4646603.747	82.970	2572	482791.697	4646621.198	82.855
2528	482779.463	4646608.053	82.914	2573	482791.659	4646621.205	82.984
2529	482783.195	4646609.186	82.890	2574	482790.817	4646625.746	82.951
2530	482779.889	4646608.461	82.907	2575	482790.857	4646625.769	82.817
2531	482779.872	4646608.507	83.036	2576	482792.211	4646618.375	82.861
2532	482780.087	4646609.137	83.015	2577	482792.170	4646618.334	83.001
2533	482779.969	4646609.683	83.047	2578	482791.210	4646618.203	82.907
2534	482781.889	4646610.280	83.042	2579	482790.248	4646618.019	82.859
2535	482782.062	4646609.703	83.023	2580	482790.301	4646617.998	83.007
2536	482782.599	4646609.339	83.011	2581	482790.381	4646617.536	82.996
2537	482782.618	4646609.276	82.880	2582	482790.343	4646617.534	82.867
2538	482784.944	4646609.984	82.868	2583	482790.762	4646616.887	82.869
2539	482784.939	4646610.013	83.006	2584	482790.766	4646616.919	83.006
2540	482786.193	4646610.744	83.021	2585	482791.470	4646616.761	83.010
2541	482786.224	4646610.727	82.880	2586	482791.460	4646616.720	82.871
2542	482787.021	4646612.179	82.884	2587	482792.161	4646617.211	82.864
2543	482786.991	4646612.194	83.019	2588	482792.128	4646617.186	83.001
2544	482786.951	4646613.663	83.014	2589	482792.248	4646617.879	82.998
2545	482786.975	4646613.658	82.878	2590	482792.284	4646617.891	82.862
2546	482786.307	4646613.469	83.024	2591	482792.544	4646617.917	82.872
2547	482786.303	4646617.325	82.850	2592	482791.874	4646621.759	82.849
2548	482786.270	4646617.322	82.977	2593	482795.322	4646622.360	82.860
2549	482785.667	4646617.588	82.985	2594	482792.866	4646609.860	82.924
2550	482785.077	4646617.497	83.010	2595	482793.444	4646600.485	83.130
2551	482784.758	4646619.478	83.014	2596	482793.413	4646600.420	82.996
2552	482785.302	4646619.599	83.000	2597	482794.256	4646600.619	83.063
2553	482785.764	4646620.090	82.967	2598	482795.382	4646600.783	82.992
2554	482785.804	4646620.111	82.837	2599	482795.330	4646600.853	83.128
2555	482785.081	4646624.114	82.832	2600	482795.243	4646601.315	83.114
2556	482785.043	4646624.114	82.963	2601	482795.285	4646601.326	82.980
2557	482785.965	4646620.721	82.846	2602	482794.862	4646601.921	82.969
2558	482789.413	4646621.322	82.837	2603	482794.839	4646601.888	83.115
2559	482790.083	4646617.480	82.880	2604	482794.168	4646602.048	83.103

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 78 de 11:39

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2605	482794.168	4646602.076	82.974	2650	482795.266	4646623.877	82.843
2606	482793.588	4646601.777	82.983	2651	482795.067	4646623.848	82.838
2607	482793.602	4646601.745	83.117	2652	482795.316	4646623.899	82.973
2608	482793.352	4646600.940	83.125	2653	482795.644	4646621.881	82.858
2609	482793.319	4646600.925	82.990	2654	482795.676	4646621.888	82.986
2610	482794.845	4646597.855	83.063	2655	482796.283	4646621.603	83.001
2611	482795.860	4646598.058	83.005	2656	482796.829	4646621.686	83.022
2612	482795.826	4646598.021	83.169	2657	482797.210	4646619.722	83.043
2613	482793.912	4646597.682	83.036	2658	482796.633	4646619.580	83.011
2614	482793.951	4646597.667	83.161	2659	482796.157	4646619.100	83.010
2615	482795.577	4646601.345	82.977	2660	482796.150	4646619.091	82.882
2616	482796.198	4646597.495	83.017	2661	482796.502	4646617.081	82.892
2617	482799.653	4646598.052	82.961	2662	482796.542	4646617.089	83.031
2618	482798.955	4646581.001	83.192	2663	482797.221	4646615.648	83.040
2619	482798.907	4646581.025	83.332	2664	482797.200	4646615.632	82.898
2620	482797.017	4646580.693	83.203	2665	482798.477	4646614.695	82.905
2621	482797.043	4646580.706	83.338	2666	482798.491	4646614.739	83.056
2622	482800.116	4646563.765	83.471	2667	482800.291	4646614.639	83.046
2623	482800.084	4646563.729	83.366	2668	482800.325	4646614.590	82.916
2624	482802.036	4646564.068	83.356	2669	482801.301	4646614.818	82.915
2625	482801.986	4646564.105	83.482	2670	482801.296	4646614.861	83.047
2626	482801.248	4646562.616	83.420	2671	482801.570	4646615.551	83.013
2627	482802.191	4646564.605	83.374	2672	482803.285	4646616.712	83.062
2628	482805.637	4646565.215	83.304	2673	482803.480	4646616.179	83.031
2629	482806.317	4646561.375	83.335	2674	482804.042	4646615.759	83.016
2630	482804.322	4646551.437	83.473	2675	482804.045	4646615.723	82.906
2631	482804.274	4646551.418	83.614	2676	482804.552	4646615.607	82.916
2632	482803.277	4646557.006	83.571	2677	482800.822	4646614.469	82.923
2633	482802.513	4646561.398	83.389	2678	482805.865	4646611.303	82.854
2634	482802.504	4646561.328	83.548	2679	482807.596	4646611.404	82.991
2635	482800.629	4646560.972	83.536	2680	482806.433	4646611.211	82.855
2636	482800.574	4646561.052	83.394	2681	482806.447	4646611.186	82.993
2637	482801.583	4646555.497	83.446	2682	482805.228	4646610.875	82.865
2638	482801.640	4646555.509	83.583	2683	482805.229	4646610.273	83.042
2639	482793.656	4646563.502	83.500	2684	482803.264	4646609.670	83.041
2640	482793.202	4646565.086	83.483	2685	482802.733	4646610.072	82.997
2641	482793.051	4646566.034	83.477	2686	482802.712	4646610.120	82.863
2642	482792.617	4646565.965	83.488	2687	482800.555	4646609.477	82.855
2643	482792.621	4646569.409	83.444	2688	482800.589	4646609.429	82.978
2644	482791.654	4646572.833	83.404	2689	482799.252	4646608.610	83.005
2645	482791.543	4646575.287	83.407	2690	482799.209	4646608.614	82.867
2646	482790.351	4646581.712	83.342	2691	482798.488	4646607.175	82.876
2647	482789.205	4646588.119	83.301	2692	482798.532	4646607.149	83.015
2648	482788.055	4646594.492	83.264	2693	482798.524	4646606.046	83.007
2649	482805.339	4646626.290	83.090	2694	482798.488	4646606.047	82.872

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2695	482799.305	4646601.513	82.923	2740	482814.187	4646559.205	83.561
2696	482799.361	4646601.541	83.049	2741	482815.839	4646559.553	83.558
2697	482799.943	4646601.251	83.066	2742	482817.392	4646560.162	83.542
2698	482800.522	4646601.318	83.064	2743	482813.658	4646553.049	83.648
2699	482800.870	4646599.379	83.110	2744	482818.565	4646553.797	83.677
2700	482800.280	4646599.233	83.104	2745	482814.051	4646561.417	83.552
2701	482799.856	4646598.738	83.074	2746	482814.523	4646561.778	83.543
2702	482799.819	4646598.732	82.949	2747	482812.696	4646562.042	83.546
2703	482802.640	4646583.118	83.119	2748	482812.847	4646561.059	83.537
2704	482802.682	4646583.142	83.255	2749	482812.598	4646560.046	83.546
2705	482815.300	4646585.543	83.294	2750	482812.414	4646560.971	83.546
2706	482820.201	4646568.969	83.521	2751	482812.469	4646561.433	83.549
2707	482820.162	4646569.055	83.531	2752	482811.778	4646564.489	83.535
2708	482818.819	4646568.748	83.514	2753	482811.871	4646564.203	83.538
2709	482817.427	4646568.428	83.525	2754	482820.499	4646566.173	83.476
2710	482815.999	4646568.126	83.530	2755	482821.096	4646563.412	83.484
2711	482814.587	4646567.816	83.530	2756	482822.337	4646561.206	83.533
2712	482813.159	4646567.471	83.530	2757	482777.509	4646654.501	82.633
2713	482811.726	4646567.151	83.548	2758	482777.490	4646654.492	82.771
2714	482811.244	4646566.848	83.561	2759	482779.440	4646654.712	82.601
2715	482810.380	4646566.828	83.592	2760	482779.735	4646654.766	82.592
2716	482807.646	4646566.159	83.484	2761	482778.541	4646661.307	82.543
2717	482806.148	4646565.864	83.437	2762	482778.246	4646661.253	82.552
2718	482805.990	4646565.664	83.427	2763	482776.306	4646661.111	82.588
2719	482805.830	4646565.479	83.289	2764	482776.261	4646661.109	82.721
2720	482805.890	4646565.475	83.423	2765	482761.191	4646658.761	82.690
2721	482806.480	4646565.211	83.433	2766	482763.190	4646652.159	82.718
2722	482807.697	4646558.523	83.489	2767	482783.196	4646656.849	82.578
2723	482807.246	4646557.998	83.493	2768	482783.238	4646656.853	82.713
2724	482807.212	4646557.981	83.362	2769	482782.153	4646662.855	82.668
2725	482808.316	4646551.925	83.424	2770	482782.110	4646662.847	82.532
2726	482808.334	4646551.941	83.574	2771	482784.027	4646663.371	82.526
2727	482808.154	4646551.691	83.422	2772	482783.985	4646663.353	82.665
2728	482810.261	4646552.277	83.451	2773	482785.084	4646657.364	82.705
2729	482810.302	4646552.306	83.620	2774	482785.123	4646657.366	82.570
2730	482809.662	4646552.551	83.591	2775	482788.903	4646657.722	82.599
2731	482808.436	4646553.360	83.545	2776	482789.198	4646657.776	82.603
2732	482808.161	4646554.682	83.528	2777	482791.125	4646657.888	82.654
2733	482807.962	4646555.929	83.520	2778	482791.182	4646657.896	82.792
2734	482807.664	4646557.313	83.505	2779	482789.969	4646664.413	82.755
2735	482807.390	4646558.050	83.498	2780	482789.948	4646664.400	82.617
2736	482809.185	4646558.199	83.513	2781	482788.003	4646664.300	82.568
2737	482810.876	4646558.546	83.531	2782	482787.708	4646664.246	82.555
2738	482812.485	4646558.865	83.545	2783	482793.157	4646666.250	82.810
2739	482812.919	4646559.217	83.544	2784	482794.552	4646658.675	82.835

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 79 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2785	482799.312	4646660.015	82.889	2830	482780.852	4646680.488	82.614
2786	482798.331	4646665.561	82.857	2831	482780.913	4646680.493	82.477
2787	482785.480	4646677.744	82.499	2832	482780.549	4646681.075	82.477
2788	482785.364	4646677.216	82.488	2833	482780.511	4646681.077	82.615
2789	482785.527	4646677.760	82.593	2834	482779.792	4646681.252	82.622
2790	482785.989	4646678.260	82.603	2835	482779.789	4646681.277	82.483
2791	482786.539	4646678.372	82.622	2836	482779.175	4646680.871	82.486
2792	482786.164	4646680.346	82.618	2837	482779.177	4646680.847	82.616
2793	482785.589	4646680.247	82.600	2838	482779.003	4646680.133	82.604
2794	482784.991	4646680.519	82.592	2839	482778.979	4646680.126	82.484
2795	482784.945	4646680.525	82.468	2840	482778.746	4646680.064	82.493
2796	482784.539	4646682.853	82.489	2841	482779.451	4646676.127	82.432
2797	482784.574	4646682.841	82.607	2842	482776.146	4646675.535	82.461
2798	482790.398	4646681.224	82.773	2843	482775.764	4646674.762	82.476
2799	482789.140	4646687.573	82.567	2844	482777.335	4646666.212	82.533
2800	482789.142	4646687.604	82.497	2845	482775.448	4646665.875	82.579
2801	482790.849	4646687.981	82.474	2846	482775.672	4646675.373	82.474
2802	482791.836	4646688.180	82.475	2847	482775.760	4646675.395	82.456
2803	482792.845	4646688.411	82.558	2848	482775.669	4646675.891	82.442
2804	482792.828	4646688.449	82.488	2849	482775.702	4646675.435	82.589
2805	482794.535	4646686.302	82.643	2850	482775.625	4646675.889	82.578
2806	482792.319	4646690.370	82.511	2851	482775.045	4646676.162	82.595
2807	482788.191	4646689.727	82.509	2852	482774.462	4646676.081	82.597
2808	482788.241	4646689.664	82.512	2853	482774.101	4646678.063	82.605
2809	482787.110	4646688.404	82.570	2854	482774.673	4646678.187	82.601
2810	482784.973	4646686.190	82.532	2855	482775.120	4646678.672	82.599
2811	482784.258	4646685.456	82.493	2856	482775.168	4646678.682	82.476
2812	482784.171	4646685.555	82.484	2857	482774.877	4646680.308	82.479
2813	482783.970	4646685.342	82.505	2858	482774.544	4646681.249	82.479
2814	482784.055	4646684.850	82.496	2859	482774.839	4646680.315	82.616
2815	482783.886	4646683.435	82.499	2860	482774.536	4646681.232	82.621
2816	482783.971	4646682.942	82.501	2861	482775.103	4646681.408	82.506
2817	482784.608	4646681.097	82.488	2862	482774.609	4646683.723	82.537
2818	482785.313	4646677.160	82.496	2863	482773.673	4646683.750	82.517
2819	482782.008	4646676.568	82.416	2864	482773.633	4646683.613	82.547
2820	482781.550	4646676.987	82.439	2865	482772.702	4646683.833	82.596
2821	482781.489	4646676.928	82.575	2866	482769.838	4646684.598	82.578
2822	482780.619	4646676.829	82.504	2867	482769.845	4646684.773	82.517
2823	482779.611	4646676.615	82.443	2868	482768.229	4646684.568	82.498
2824	482779.645	4646676.597	82.576	2869	482768.221	4646684.465	82.530
2825	482779.106	4646679.405	82.481	2870	482769.762	4646682.565	82.546
2826	482779.141	4646679.461	82.611	2871	482769.504	4646682.558	82.549
2827	482780.042	4646679.560	82.503	2872	482769.763	4646682.523	82.630
2828	482781.050	4646679.776	82.469	2873	482769.526	4646682.544	82.628
2829	482780.992	4646679.820	82.600	2874	482768.484	4646682.434	82.614

41

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2875	482768.480	4646682.458	82.535	2920	482769.609	4646700.559	82.369
2876	482768.458	4646682.731	82.542	2921	482769.453	4646701.517	82.454
2877	482767.218	4646682.298	82.507	2922	482769.467	4646701.536	82.342
2878	482765.209	4646682.064	82.538	2923	482765.446	4646701.197	82.554
2879	482764.212	4646681.985	82.620	2924	482764.348	4646707.286	82.529
2880	482764.193	4646681.990	82.539	2925	482768.340	4646707.561	82.397
2881	482764.484	4646682.268	82.542	2926	482768.381	4646707.564	82.281
2882	482764.103	4646683.974	82.554	2927	482773.740	4646708.467	82.271
2883	482764.066	4646684.119	82.511	2928	482773.798	4646708.482	82.398
2884	482770.724	4646681.827	82.664	2929	482774.213	4646703.083	82.330
2885	482772.116	4646679.120	82.652	2930	482769.964	4646702.322	82.355
2886	482770.074	4646678.693	82.672	2931	482770.668	4646698.385	82.403
2887	482769.722	4646680.662	82.658	2932	482774.856	4646702.615	82.433
2888	482769.190	4646680.567	82.654	2933	482774.820	4646702.600	82.320
2889	482769.938	4646678.635	82.668	2934	482776.857	4646702.906	82.326
2890	482770.088	4646677.819	82.674	2935	482776.788	4646702.924	82.428
2891	482769.714	4646677.750	82.672	2936	482778.093	4646699.583	82.350
2892	482768.291	4646674.345	82.703	2937	482777.389	4646703.520	82.332
2893	482767.173	4646680.370	82.662	2938	482775.726	4646709.109	82.267
2894	482764.764	4646679.923	82.627	2939	482775.720	4646709.109	82.267
2895	482763.440	4646689.195	82.477	2940	482775.670	4646709.123	82.403
2896	482767.387	4646689.544	82.491	2941	482781.237	4646709.126	82.303
2897	482771.916	4646690.516	82.481	2942	482781.321	4646709.150	82.440
2898	482772.056	4646689.719	82.491	2943	482785.079	4646710.236	82.500
2899	482778.179	4646688.310	82.529	2944	482782.125	4646704.250	82.348
2900	482777.413	4646694.139	82.462	2945	482781.638	4646704.281	82.333
2901	482763.450	4646692.025	82.644	2946	482782.162	4646704.255	82.470
2902	482763.568	4646690.035	82.449	2947	482782.356	4646703.275	82.373
2903	482763.570	4646690.079	82.598	2948	482782.532	4646702.287	82.383
2904	482764.815	4646690.179	82.474	2949	482782.695	4646701.289	82.469
2905	482765.645	4646690.244	82.465	2950	482782.677	4646701.264	82.352
2906	482767.295	4646690.435	82.610	2951	482782.336	4646700.381	82.369
2907	482767.288	4646690.398	82.475	2952	482786.470	4646702.868	82.535
2908	482768.397	4646690.489	82.453	2953	482787.683	4646695.947	82.568
2909	482768.400	4646690.533	82.602	2954	482783.371	4646697.353	82.372
2910	482769.639	4646691.430	82.592	2955	482783.424	4646697.375	82.511
2911	482769.668	4646691.387	82.454	2956	482784.142	4646695.704	82.527
2912	482770.493	4646692.750	82.454	2957	482784.126	4646695.665	82.412
2913	482770.482	4646692.774	82.563	2958	482785.529	4646694.440	82.441
2914	482770.763	4646694.283	82.546	2959	482785.550	4646694.466	82.579
2915	482770.791	4646694.277	82.433	2960	482787.357	4646693.996	82.559
2916	482767.084	4646692.380	82.632	2961	482787.381	4646693.967	82.426
2917	482769.977	4646698.636	82.507	2962	482788.383	4646694.073	82.419
2918	482770.012	4646698.633	82.381	2963	482788.387	4646694.114	82.556
2919	482769.788	4646699.579	82.380	2964	482789.334	4646694.296	82.414

42

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 80 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

2965	482791.293	4646694.752	82.413	3010	482761.773	4646751.128	82.092
2966	482790.802	4646696.627	82.600	3011	482758.616	4646751.052	82.035
2967	482791.422	4646694.177	82.459	3012	482758.604	4646751.006	82.168
2968	482787.581	4646693.328	82.473	3013	482756.918	4646748.480	82.262
2969	482788.590	4646688.077	82.530	3014	482757.239	4646751.061	82.168
2970	482777.368	4646699.940	82.327	3015	482755.935	4646751.552	82.158
2971	482777.344	4646699.903	82.483	3016	482755.897	4646751.591	82.024
2972	482777.107	4646699.202	82.492	3017	482756.134	4646750.472	82.189
2973	482777.158	4646699.150	82.356	3018	482752.157	4646749.544	82.218
2974	482776.498	4646698.717	82.361	3019	482751.897	4646750.620	82.195
2975	482776.462	4646698.760	82.491	3020	482751.821	4646750.655	82.035
2976	482775.723	4646699.009	82.494	3021	482751.084	4646747.125	82.289
2977	482775.671	4646698.975	82.372	3022	482751.536	4646750.989	82.056
2978	482775.348	4646699.650	82.357	3023	482752.026	4646751.091	82.058
2979	482775.385	4646699.645	82.490	3024	482756.187	4646752.018	82.064
2980	482762.726	4646741.425	82.070	3025	482756.676	4646752.121	82.068
2981	482762.629	4646741.916	82.070	3026	482755.550	4646757.504	82.172
2982	482762.107	4646744.904	82.059	3027	482750.410	4646756.372	82.178
2983	482761.992	4646745.412	82.059	3028	482750.874	4646756.560	82.174
2984	482766.407	4646746.283	82.073	3029	482750.801	4646756.851	82.176
2985	482766.960	4646745.896	82.034	3030	482750.666	4646757.503	82.174
2986	482766.988	4646745.917	82.171	3031	482749.963	4646760.403	82.099
2987	482767.206	4646746.666	82.167	3032	482749.809	4646761.039	82.108
2988	482767.160	4646746.690	82.033	3033	482751.502	4646760.774	82.136
2989	482767.781	4646747.040	82.032	3034	482752.232	4646757.826	82.179
2990	482767.800	4646747.029	82.171	3035	482753.003	4646757.985	82.174
2991	482768.540	4646746.923	82.151	3036	482752.306	4646760.970	82.135
2992	482768.579	4646746.951	82.042	3037	482753.896	4646761.974	82.127
2993	482768.933	4646746.275	82.059	3038	482754.032	4646761.385	82.143
2994	482768.881	4646746.307	82.168	3039	482754.788	4646758.354	82.177
2995	482769.344	4646746.842	82.070	3040	482754.928	4646757.768	82.167
2996	482770.078	4646742.855	82.078	3041	482754.991	4646757.863	82.178
2997	482762.212	4646741.616	82.050	3042	482755.454	4646757.577	82.162
2998	482762.188	4646741.591	82.195	3043	482758.251	4646758.213	82.167
2999	482760.678	4646741.320	82.226	3044	482757.753	4646758.483	82.181
3000	482758.334	4646740.849	82.263	3045	482756.843	4646762.495	82.132
3001	482760.076	4646744.622	82.187	3046	482757.134	4646762.967	82.132
3002	482761.579	4646744.895	82.160	3047	482753.885	4646762.279	82.120
3003	482761.626	4646744.874	82.040	3048	482754.003	4646761.984	82.131
3004	482760.742	4646745.231	82.176	3049	482749.764	4646761.343	82.103
3005	482760.994	4646748.346	82.056	3050	482749.349	4646761.280	82.104
3006	482760.953	4646748.310	82.157	3051	482754.464	4646762.518	82.126
3007	482760.138	4646749.747	82.166	3052	482753.227	4646767.877	81.995
3008	482760.168	4646749.780	82.047	3053	482757.352	4646762.541	82.142
3009	482760.747	4646749.493	82.079	3054	482757.460	4646762.053	82.148

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3055	482758.112	4646759.212	82.170	3100	482768.727	4646774.901	81.969
3056	482758.220	4646758.724	82.173	3101	482768.702	4646774.878	81.850
3057	482766.135	4646762.553	82.107	3102	482768.217	4646776.115	81.830
3058	482766.590	4646754.314	82.093	3103	482768.305	4646776.131	81.955
3059	482763.546	4646770.025	82.037	3104	482768.688	4646776.598	81.959
3060	482774.330	4646762.291	82.056	3105	482769.290	4646776.740	81.969
3061	482773.462	4646766.109	82.029	3106	482768.849	4646779.157	81.932
3062	482774.025	4646766.439	82.014	3107	482768.251	4646779.029	81.920
3063	482777.142	4646767.149	81.985	3108	482767.670	4646779.333	81.934
3064	482777.315	4646767.601	81.968	3109	482767.643	4646779.332	81.805
3065	482773.517	4646766.726	82.018	3110	482773.139	4646776.802	82.054
3066	482774.603	4646761.900	82.056	3111	482772.354	4646781.127	82.026
3067	482778.268	4646762.752	82.033	3112	482766.836	4646779.556	81.821
3068	482777.751	4646762.561	82.038	3113	482766.919	4646779.064	81.827
3069	482783.011	4646763.782	82.011	3114	482767.422	4646776.106	81.863
3070	482784.270	4646758.428	81.976	3115	482767.506	4646775.613	81.865
3071	482779.588	4646756.964	81.969	3116	482762.420	4646778.429	81.909
3072	482779.610	4646756.935	82.102	3117	482758.141	4646774.021	81.978
3073	482780.913	4646753.847	82.172	3118	482757.470	4646777.964	81.948
3074	482777.333	4646753.219	82.183	3119	482758.587	4646772.945	81.975
3075	482775.992	4646756.128	81.978	3120	482757.936	4646769.596	82.015
3076	482776.004	4646756.107	82.114	3121	482758.149	4646768.824	82.028
3077	482774.574	4646755.418	82.107	3122	482748.111	4646766.639	81.994
3078	482774.545	4646755.450	81.973	3123	482748.224	4646767.077	81.983
3079	482773.625	4646754.195	81.983	3124	482749.619	4646767.391	81.997
3080	482773.640	4646754.173	82.113	3125	482749.602	4646767.428	82.119
3081	482773.525	4646752.402	82.141	3126	482749.359	4646768.522	82.175
3082	482773.463	4646752.382	82.003	3127	482747.928	4646771.036	82.159
3083	482774.260	4646747.817	82.039	3128	482752.332	4646769.194	82.152
3084	482774.311	4646747.822	82.155	3129	482752.592	4646768.114	82.107
3085	482773.759	4646747.713	82.042	3130	482752.588	4646768.061	81.969
3086	482778.194	4646748.489	82.205	3131	482752.694	4646767.792	81.987
3087	482782.017	4646768.667	81.924	3132	482753.020	4646768.682	82.101
3088	482776.743	4646767.509	81.978	3133	482754.548	4646768.532	82.000
3089	482775.560	4646772.896	81.844	3134	482754.527	4646768.568	82.088
3090	482776.614	4646777.602	82.068	3135	482755.839	4646768.993	82.098
3091	482775.971	4646773.421	81.935	3136	482755.840	4646768.986	82.027
3092	482775.997	4646773.373	81.818	3137	482757.005	4646770.141	81.986
3093	482776.079	4646773.075	81.829	3138	482756.979	4646770.147	82.105
3094	482773.415	4646772.788	81.865	3139	482757.590	4646771.933	82.096
3095	482773.419	4646772.823	81.959	3140	482757.627	4646771.933	81.967
3096	482771.537	4646772.823	81.962	3141	482757.593	4646773.281	81.950
3097	482771.550	4646772.783	81.869	3142	482757.562	4646773.269	82.088
3098	482769.879	4646773.556	81.878	3143	482757.365	4646774.245	82.088
3099	482769.881	4646773.615	81.984	3144	482756.796	4646774.530	82.099

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 81 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3145	482756.199	4646774.498	82.107	3190	482753.645	4646847.030	81.487
3146	482757.096	4646774.013	82.097	3191	482753.078	4646847.690	81.421
3147	482753.707	4646772.388	82.176	3192	482752.449	4646851.590	81.415
3148	482752.964	4646776.582	82.142	3193	482750.131	4646847.156	81.532
3149	482755.779	4646776.872	82.108	3194	482746.935	4646846.620	81.568
3150	482756.367	4646776.989	82.085	3195	482747.069	4646845.528	81.567
3151	482756.809	4646777.469	82.065	3196	482746.732	4646845.790	81.555
3152	482756.863	4646777.472	81.934	3197	482746.719	4646845.799	81.704
3153	482744.177	4646861.292	81.722	3198	482746.504	4646846.905	81.681
3154	482744.005	4646862.558	81.709	3199	482745.877	4646847.198	81.687
3155	482744.170	4646861.446	81.727	3200	482745.304	4646847.079	81.712
3156	482753.645	4646855.293	81.473	3201	482744.865	4646849.511	81.736
3157	482760.644	4646847.346	81.548	3202	482745.459	4646849.631	81.718
3158	482760.019	4646850.812	81.642	3203	482745.893	4646850.135	81.713
3159	482762.438	4646851.221	81.659	3204	482745.922	4646850.136	81.591
3160	482760.971	4646855.578	81.613	3205	482744.788	4646845.403	81.581
3161	482761.002	4646855.619	81.488	3206	482744.743	4646845.435	81.728
3162	482760.626	4646857.571	81.487	3207	482745.523	4646850.286	81.731
3163	482760.598	4646857.528	81.585	3208	482745.318	4646851.435	81.742
3164	482759.625	4646857.356	81.585	3209	482745.096	4646852.766	81.752
3165	482759.339	4646856.769	81.604	3210	482744.304	4646853.908	81.792
3166	482759.426	4646856.185	81.603	3211	482743.614	4646852.725	81.753
3167	482759.926	4646857.855	81.501	3212	482745.493	4646852.625	81.616
3168	482760.870	4646857.923	81.512	3213	482745.459	4646852.625	81.744
3169	482755.998	4646857.097	81.460	3214	482744.885	4646853.821	81.769
3170	482757.016	4646855.758	81.594	3215	482744.904	4646853.827	81.634
3171	482756.913	4646856.380	81.580	3216	482743.938	4646854.563	81.663
3172	482756.423	4646856.798	81.577	3217	482743.933	4646854.545	81.784
3173	482756.422	4646856.837	81.448	3218	482743.143	4646854.724	81.784
3174	482754.914	4646856.363	81.442	3219	482743.147	4646854.748	81.716
3175	482754.962	4646856.325	81.579	3220	482742.242	4646854.519	81.783
3176	482753.582	4646855.298	81.564	3221	482743.082	4646854.063	81.789
3177	482753.548	4646855.314	81.425	3222	482742.474	4646854.201	81.790
3178	482752.696	4646853.449	81.401	3223	482741.486	4646853.953	81.797
3179	482752.778	4646853.463	81.539	3224	482740.307	4646853.708	81.793
3180	482752.787	4646851.820	81.386	3225	482739.184	4646853.469	81.774
3181	482752.833	4646851.835	81.511	3226	482738.309	4646853.652	81.740
3182	482752.907	4646851.321	81.509	3227	482736.352	4646853.237	81.641
3183	482753.501	4646851.026	81.505	3228	482736.345	4646853.179	81.771
3184	482754.101	4646851.134	81.520	3229	482739.470	4646853.114	81.774
3185	482754.505	4646848.715	81.529	3230	482737.499	4646848.822	81.844
3186	482753.891	4646848.592	81.494	3231	482739.991	4646849.427	81.819
3187	482753.446	4646848.085	81.512	3232	482740.853	4646844.401	81.835
3188	482753.433	4646848.075	81.392	3233	482744.257	4646856.606	81.638
3189	482753.618	4646846.980	81.396	3234	482748.517	4646858.049	81.543

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3235	482743.949	4646860.189	81.713	3280	482750.184	4646868.519	81.484
3236	482743.262	4646859.127	81.747	3281	482750.759	4646868.239	81.478
3237	482742.068	4646858.512	81.769	3282	482751.344	4646868.323	81.497
3238	482740.760	4646858.206	81.773	3283	482751.788	4646865.936	81.502
3239	482739.373	4646857.862	81.744	3284	482751.193	4646865.787	81.506
3240	482738.096	4646857.589	81.704	3285	482750.740	4646865.322	81.509
3241	482736.375	4646856.832	81.694	3286	482750.687	4646865.317	81.357
3242	482736.368	4646856.801	81.568	3287	482751.398	4646863.642	81.385
3243	482736.442	4646856.495	81.571	3288	482751.446	4646863.685	81.516
3244	482738.086	4646857.215	81.681	3289	482753.015	4646862.302	81.525
3245	482741.675	4646858.020	81.772	3290	482753.025	4646862.283	81.388
3246	482742.852	4646858.338	81.652	3291	482755.429	4646861.968	81.396
3247	482742.814	4646858.382	81.747	3292	482755.422	4646862.015	81.542
3248	482743.825	4646859.220	81.725	3293	482755.677	4646862.594	81.528
3249	482743.834	4646859.203	81.588	3294	482755.609	4646863.170	81.533
3250	482744.437	4646860.679	81.544	3295	482755.145	4646861.515	81.414
3251	482744.421	4646860.673	81.687	3296	482759.072	4646862.273	81.426
3252	482744.506	4646861.749	81.676	3297	482759.514	4646860.028	81.451
3253	482744.526	4646861.760	81.535	3298	482758.007	4646863.654	81.549
3254	482744.095	4646864.139	81.505	3299	482758.111	4646863.047	81.540
3255	482743.743	4646863.937	81.659	3300	482758.612	4646862.637	81.547
3256	482744.083	4646864.132	81.636	3301	482759.560	4646862.828	81.511
3257	482743.475	4646864.421	81.655	3302	482759.624	4646862.781	81.403
3258	482742.864	4646864.311	81.661	3303	482759.304	4646864.696	81.413
3259	482742.438	4646866.700	81.649	3304	482759.252	4646864.729	81.548
3260	482743.030	4646866.852	81.630	3305	482759.781	4646866.011	81.557
3261	482743.497	4646867.337	81.629	3306	482757.316	4646865.560	81.583
3262	482743.525	4646867.334	81.475	3307	482756.233	4646871.734	81.574
3263	482743.270	4646868.524	81.471	3308	482742.670	4646862.884	81.690
3264	482743.256	4646868.501	81.621	3309	482742.804	4646862.298	81.696
3265	482741.247	4646868.087	81.664	3310	482731.303	4646898.436	81.634
3266	482741.295	4646868.129	81.523	3311	482730.002	4646905.860	81.626
3267	482736.640	4646868.442	81.741	3312	482734.760	4646904.445	81.525
3268	482737.975	4646861.106	81.757	3313	482734.797	4646904.449	81.385
3269	482734.696	4646860.354	81.787	3314	482736.048	4646897.478	81.413
3270	482744.828	4646863.900	81.518	3315	482736.021	4646897.471	81.543
3271	482744.104	4646867.834	81.475	3316	482738.098	4646897.691	81.363
3272	482746.751	4646868.308	81.488	3317	482738.393	4646897.743	81.359
3273	482749.513	4646868.829	81.351	3318	482737.305	4646903.883	81.358
3274	482751.913	4646870.137	81.370	3319	482737.010	4646903.831	81.355
3275	482751.961	4646870.107	81.501	3320	482740.190	4646904.364	81.346
3276	482749.972	4646869.732	81.431	3321	482741.360	4646897.990	81.364
3277	482749.910	4646869.765	81.320	3322	482744.447	4646898.777	81.246
3278	482749.613	4646869.664	81.323	3323	482744.742	4646898.830	81.244
3279	482750.120	4646868.517	81.329	3324	482743.680	4646904.713	81.228

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 82 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3325	482743.385	4646904.660	81.223	3370	482730.868	4646940.151	81.330
3326	482745.612	4646905.626	81.297	3371	482730.825	4646940.453	81.338
3327	482745.634	4646905.590	81.414	3372	482736.771	4646941.500	81.311
3328	482746.847	4646898.950	81.427	3373	482739.061	4646941.918	81.353
3329	482746.803	4646898.934	81.301	3374	482737.036	4646941.552	81.285
3330	482751.425	4646898.704	81.494	3375	482736.089	4646943.718	81.458
3331	482750.104	4646906.093	81.485	3376	482730.674	4646942.753	81.502
3332	482737.112	4646949.268	81.447	3377	482729.972	4646946.691	81.521
3333	482737.044	4646941.660	81.417	3378	482730.965	4646952.083	81.570
3334	482736.598	4646943.775	81.411	3379	482725.486	4646950.509	81.526
3335	482735.917	4646947.391	81.428	3380	482724.708	4646953.104	81.514
3336	482736.504	4646950.189	81.403	3381	482720.973	4646951.984	81.432
3337	482739.148	4646951.937	81.414	3382	482718.373	4646951.600	81.386
3338	482737.778	4646951.462	81.410	3383	482720.552	4646952.230	81.435
3339	482724.058	4646939.128	81.590	3384	482723.114	4646952.936	81.482
3340	482722.974	4646945.223	81.583	3385	482724.309	4646953.698	81.513
3341	482719.799	4646944.316	81.566	3386	482725.139	4646954.659	81.523
3342	482720.052	4646946.468	81.369	3387	482725.788	4646956.100	81.535
3343	482720.128	4646946.389	81.513	3388	482725.963	4646957.560	81.534
3344	482719.487	4646948.402	81.330	3389	482725.834	4646958.548	81.558
3345	482719.537	4646948.376	81.431	3390	482725.307	4646958.960	81.552
3346	482719.798	4646946.587	81.359	3391	482725.457	4646958.089	81.543
3347	482719.260	4646948.385	81.327	3392	482725.666	4646958.516	81.551
3348	482718.406	4646951.577	81.235	3393	482725.722	4646958.324	81.551
3349	482721.480	4646949.000	81.488	3394	482726.183	4646956.518	81.554
3350	482720.323	4646948.135	81.491	3395	482726.600	4646955.345	81.553
3351	482721.508	4646948.459	81.524	3396	482724.706	4646954.936	81.531
3352	482725.156	4646949.453	81.554	3397	482723.379	4646953.637	81.507
3353	482724.824	4646949.965	81.507	3398	482721.694	4646953.143	81.474
3354	482726.428	4646949.767	81.521	3399	482721.599	4646957.133	81.495
3355	482727.787	4646948.964	81.522	3400	482716.765	4646955.711	81.517
3356	482728.985	4646947.798	81.523	3401	482717.834	4646952.537	81.431
3357	482729.488	4646946.432	81.522	3402	482717.768	4646952.736	81.435
3358	482728.995	4646946.199	81.539	3403	482720.383	4646953.483	81.469
3359	482728.359	4646947.801	81.522	3404	482720.707	4646952.402	81.444
3360	482726.854	4646948.976	81.550	3405	482722.471	4646959.565	81.543
3361	482726.319	4646948.384	81.543	3406	482724.085	4646959.521	81.554
3362	482727.761	4646946.927	81.540	3407	482723.332	4646960.980	81.552
3363	482727.201	4646944.895	81.556	3408	482724.280	4646958.529	81.533
3364	482730.134	4646942.609	81.505	3409	482725.297	4646961.429	81.570
3365	482729.647	4646942.382	81.531	3410	482725.430	4646960.866	81.427
3366	482729.819	4646941.315	81.516	3411	482725.788	4646960.580	81.455
3367	482730.484	4646940.470	81.498	3412	482725.731	4646960.874	81.438
3368	482730.531	4646940.409	81.362	3413	482724.308	4646963.268	81.576
3369	482728.485	4646940.030	81.404	3414	482725.044	4646959.261	81.554

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3415	482726.350	4646958.377	81.565	3460	482711.879	4647034.644	81.097
3416	482725.794	4646955.965	81.539	3461	482710.578	4647035.805	81.104
3417	482726.025	4646954.751	81.540	3462	482710.549	4647035.797	81.199
3418	482733.363	4646956.154	81.645	3463	482708.633	4647036.357	81.210
3419	482732.317	4646959.514	81.675	3464	482708.644	4647036.379	81.112
3420	482731.881	4646962.071	81.483	3465	482707.496	4647036.290	81.104
3421	482736.262	4646962.758	81.276	3466	482707.506	4647036.257	81.216
3422	482736.441	4646962.673	81.383	3467	482707.100	4647035.707	81.219
3423	482736.310	4646962.743	81.387	3468	482703.147	4647034.950	81.228
3424	482731.973	4646961.918	81.594	3469	482701.970	4647035.266	81.126
3425	482731.921	4646961.935	81.480	3470	482701.967	4647035.236	81.225
3426	482732.359	4646959.791	81.679	3471	482702.806	4647030.317	81.255
3427	482732.760	4646958.136	81.680	3472	482701.194	4647039.360	81.058
3428	482733.686	4646956.409	81.639	3473	482701.059	4647039.642	81.061
3429	482734.984	4646955.376	81.604	3474	482701.036	4647039.678	81.163
3430	482736.937	4646954.897	81.552	3475	482700.455	4647042.185	81.203
3431	482742.736	4646955.988	81.332	3476	482706.616	4647043.258	81.189
3432	482737.002	4646959.690	81.463	3477	482707.108	4647040.769	81.143
3433	482740.450	4646960.342	81.423	3478	482707.118	4647040.729	81.041
3434	482739.801	4646964.095	81.377	3479	482712.671	4647041.749	81.053
3435	482740.455	4646960.314	81.428	3480	482712.659	4647041.789	81.150
3436	482742.735	4646960.776	81.400	3481	482712.356	4647044.319	81.178
3437	482743.021	4646954.381	81.364	3482	482715.094	4647042.522	81.144
3438	482742.649	4646955.572	81.342	3483	482719.000	4647042.886	81.011
3439	482738.822	4646954.821	81.475	3484	482718.991	4647042.924	81.115
3440	482739.344	4646952.163	81.457	3485	482719.407	4647045.569	81.184
3441	482743.306	4646952.774	81.384	3486	482726.234	4647046.784	81.083
3442	482744.830	4646946.202	81.522	3487	482726.521	4647044.286	81.004
3443	482742.993	4646945.857	81.550	3488	482726.531	4647044.279	80.907
3444	482743.492	4646942.639	81.545	3489	482730.506	4647045.011	80.882
3445	482735.736	4646952.952	81.546	3490	482730.475	4647045.030	80.980
3446	482711.114	4647029.584	81.221	3491	482730.198	4647046.571	81.016
3447	482713.074	4647029.971	81.191	3492	482729.982	4647047.451	81.035
3448	482713.097	4647029.999	81.088	3493	482733.463	4647044.963	80.872
3449	482713.469	4647029.617	81.096	3494	482729.620	4647044.296	80.893
3450	482711.120	4647029.604	81.220	3495	482730.215	4647040.869	80.955
3451	482710.774	4647031.608	81.223	3496	482731.173	4647040.625	80.955
3452	482710.736	4647031.764	81.225	3497	482731.150	4647040.602	81.054
3453	482712.719	4647031.997	81.198	3498	482724.822	4647039.442	81.115
3454	482712.762	4647031.980	81.098	3499	482724.818	4647039.468	81.023
3455	482711.706	4647032.717	81.199	3500	482724.780	4647039.749	81.004
3456	482711.686	4647034.053	81.193	3501	482723.150	4647038.784	81.043
3457	482712.537	4647033.129	81.081	3502	482723.196	4647038.746	81.151
3458	482712.502	4647033.129	81.193	3503	482722.053	4647037.580	81.174
3459	482711.868	4647034.615	81.185	3504	482722.033	4647037.602	81.085

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 83 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3505	482721.393	4647035.799	81.112	3550	482810.203	4646390.096	84.697
3506	482721.420	4647035.782	81.212	3551	482810.678	4646389.641	84.717
3507	482721.446	4647034.438	81.207	3552	482810.777	4646389.061	84.739
3508	482721.415	4647034.431	81.114	3553	482811.057	4646385.726	84.834
3509	482721.551	4647033.579	81.119	3554	482812.762	4646389.428	84.727
3510	482721.600	4647033.629	81.207	3555	482812.672	4646390.035	84.721
3511	482723.569	4647033.998	81.201	3556	482812.944	4646390.615	84.701
3512	482723.916	4647031.992	81.174	3557	482812.929	4646390.665	84.569
3513	482721.985	4647031.624	81.230	3558	482813.470	4646390.281	84.715
3514	482722.147	4647030.984	81.238	3559	482813.688	4646390.826	84.568
3515	482722.105	4647030.940	81.226	3560	482813.711	4646390.776	84.712
3516	482724.008	4647031.304	81.155	3561	482815.220	4646390.702	84.708
3517	482721.924	4647031.639	81.131	3562	482815.236	4646390.741	84.558
3518	482722.094	4647030.891	81.131	3563	482816.582	4646389.860	84.547
3519	482723.958	4647031.265	81.070	3564	482816.577	4646389.823	84.688
3520	482727.813	4647030.719	81.202	3565	482817.208	4646388.421	84.673
3521	482727.072	4647034.852	81.190	3566	482817.298	4646388.439	84.532
3522	482732.088	4647035.761	81.159	3567	482814.041	4646386.345	84.813
3523	482721.267	4647034.245	81.106	3568	482817.804	4646385.435	84.508
3524	482721.937	4647030.504	81.154	3569	482817.774	4646385.422	84.656
3525	482717.508	4647029.711	81.191	3570	482817.611	4646383.853	84.659
3526	482713.570	4647029.005	81.121	3571	482817.655	4646383.833	84.534
3527	482712.900	4647032.745	81.077	3572	482816.727	4646382.549	84.549
3528	482716.854	4647037.756	81.080	3573	482816.703	4646382.585	84.678
3529	482814.972	4646401.247	84.777	3574	482815.411	4646381.991	84.695
3530	482808.895	4646400.107	84.805	3575	482815.421	4646381.944	84.558
3531	482808.760	4646394.661	84.584	3576	482814.689	4646381.849	84.691
3532	482808.756	4646394.741	84.577	3577	482814.191	4646382.289	84.694
3533	482809.257	4646395.057	84.577	3578	482814.103	4646382.846	84.726
3534	482809.266	4646395.098	84.705	3579	482812.146	4646382.508	84.742
3535	482809.552	4646395.695	84.710	3580	482812.244	4646381.927	84.720
3536	482809.448	4646396.280	84.725	3581	482811.949	4646381.337	84.703
3537	482811.412	4646396.660	84.710	3582	482811.948	4646381.293	84.563
3538	482811.521	4646396.101	84.679	3583	482811.977	4646381.096	84.556
3539	482812.030	4646395.630	84.689	3584	482811.498	4646380.992	84.569
3540	482812.026	4646395.587	84.556	3585	482815.326	4646381.738	84.566
3541	482816.006	4646396.364	84.516	3586	482816.189	4646377.311	84.557
3542	482815.999	4646396.406	84.650	3587	482812.359	4646376.575	84.576
3543	482817.114	4646396.767	84.659	3588	482812.881	4646376.391	84.571
3544	482817.137	4646396.745	84.524	3589	482812.911	4646376.326	84.679
3545	482818.729	4646397.805	84.525	3590	482813.373	4646375.892	84.679
3546	482818.689	4646397.825	84.653	3591	482813.507	4646375.336	84.710
3547	482819.586	4646399.962	84.699	3592	482815.471	4646375.681	84.654
3548	482813.449	4646390.991	84.585	3593	482815.416	4646376.274	84.636
3549	482810.189	4646390.140	84.582	3594	482815.700	4646376.881	84.682

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3595	482815.670	4646376.946	84.546	3640	482835.819	4646365.748	84.625
3596	482815.659	4646377.164	84.553	3641	482835.139	4646369.588	84.518
3597	482819.659	4646377.730	84.525	3642	482835.525	4646369.137	84.650
3598	482819.667	4646377.679	84.652	3643	482835.511	4646369.105	84.516
3599	482821.495	4646377.771	84.654	3644	482835.418	4646369.602	84.505
3600	482821.503	4646377.838	84.523	3645	482835.497	4646370.191	84.496
3601	482823.023	4646377.427	84.506	3646	482836.192	4646370.720	84.478
3602	482822.999	4646377.383	84.643	3647	482836.844	4646370.633	84.487
3603	482824.378	4646376.473	84.629	3648	482837.394	4646369.956	84.513
3604	482824.414	4646376.497	84.491	3649	482837.473	4646369.457	84.535
3605	482824.080	4646375.703	84.631	3650	482836.456	4646369.255	84.556
3606	482829.895	4646372.122	84.449	3651	482835.516	4646370.181	84.624
3607	482829.867	4646372.106	84.586	3652	482836.198	4646370.696	84.621
3608	482830.825	4646370.911	84.591	3653	482836.840	4646370.608	84.627
3609	482830.864	4646370.912	84.453	3654	482837.374	4646369.946	84.641
3610	482831.404	4646369.471	84.480	3655	482837.446	4646369.489	84.663
3611	482831.354	4646369.468	84.616	3656	482853.385	4646361.842	84.916
3612	482831.523	4646368.475	84.624	3657	482850.420	4646362.420	84.861
3613	482831.073	4646367.995	84.632	3658	482843.121	4646360.757	84.640
3614	482830.520	4646367.869	84.610	3659	482843.155	4646360.765	84.772
3615	482830.845	4646365.904	84.640	3660	482841.941	4646367.379	84.660
3616	482831.446	4646365.992	84.653	3661	482842.417	4646367.873	84.646
3617	482832.016	4646365.688	84.662	3662	482842.964	4646367.997	84.652
3618	482831.826	4646365.451	84.672	3663	482842.607	4646369.942	84.616
3619	482832.103	4646365.501	84.526	3664	482842.033	4646369.834	84.628
3620	482831.733	4646365.472	84.675	3665	482841.455	4646370.140	84.626
3621	482824.718	4646364.120	84.790	3666	482841.921	4646367.363	84.540
3622	482825.817	4646358.119	84.889	3667	482841.393	4646370.143	84.504
3623	482822.856	4646357.592	84.917	3668	482841.217	4646371.141	84.496
3624	482821.193	4646366.517	84.800	3669	482841.248	4646371.160	84.623
3625	482833.136	4646358.450	84.774	3670	482841.241	4646372.682	84.599
3626	482833.397	4646358.474	84.627	3671	482841.178	4646372.698	84.470
3627	482837.263	4646359.546	84.710	3672	482841.603	4646374.174	84.435
3628	482837.291	4646359.593	84.859	3673	482841.656	4646374.171	84.571
3629	482837.039	4646359.518	84.707	3674	482834.932	4646376.364	84.514
3630	482836.012	4646366.351	84.607	3675	482833.261	4646383.208	84.470
3631	482836.064	4646366.304	84.724	3676	482829.398	4646384.086	84.484
3632	482837.912	4646366.605	84.744	3677	482833.127	4646301.575	85.782
3633	482837.000	4646366.537	84.637	3678	482836.115	4646301.519	85.756
3634	482837.944	4646366.692	84.607	3679	482835.585	4646304.662	85.673
3635	482839.177	4646359.901	84.711	3680	482842.558	4646305.946	85.585
3636	482839.128	4646359.892	84.860	3681	482843.124	4646302.807	85.659
3637	482841.785	4646366.837	84.548	3682	482843.764	4646302.635	85.547
3638	482841.105	4646370.677	84.494	3683	482843.085	4646306.475	85.462
3639	482837.659	4646370.067	84.516	3684	482846.531	4646307.085	85.539

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 84 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3685	482846.922	4646306.307	85.554	3730	482877.433	4646283.499	85.517
3686	482846.958	4646306.367	85.683	3731	482867.474	4646276.650	85.651
3687	482848.850	4646306.671	85.670	3732	482867.718	4646276.803	85.659
3688	482847.974	4646306.486	85.581	3733	482867.313	4646276.588	85.715
3689	482848.876	4646306.640	85.534	3734	482866.398	4646276.010	85.727
3690	482849.630	4646303.686	85.591	3735	482864.832	4646279.929	85.637
3691	482848.950	4646307.526	85.526	3736	482861.730	4646282.134	85.619
3692	482852.396	4646308.136	85.446	3737	482857.786	4646283.563	85.630
3693	482853.149	4646307.712	85.597	3738	482853.556	4646283.844	85.633
3694	482860.115	4646308.983	85.616	3739	482849.758	4646283.035	85.640
3695	482862.945	4646309.109	85.724	3740	482846.464	4646281.408	85.618
3696	482864.928	4646298.108	85.776	3741	482843.691	4646279.017	85.642
3697	482862.134	4646297.825	85.702	3742	482841.353	4646275.599	85.639
3698	482860.721	4646305.817	85.664	3743	482839.945	4646271.148	85.653
3699	482853.720	4646304.524	85.652	3744	482839.877	4646267.494	85.658
3700	482819.582	4646375.161	84.707	3745	482821.819	4646266.403	85.522
3701	482811.646	4646373.593	84.762	3746	482821.899	4646266.799	85.673
3702	482852.807	4646307.432	85.418	3747	482823.729	4646267.142	85.505
3703	482852.536	4646307.711	85.410	3748	482823.768	4646266.953	85.532
3704	482852.852	4646307.421	85.548	3749	482825.487	4646268.154	85.539
3705	482853.462	4646307.176	85.559	3750	482827.094	4646269.471	85.540
3706	482854.017	4646307.286	85.567	3751	482828.454	4646271.021	85.551
3707	482854.391	4646305.296	85.585	3752	482829.555	4646272.737	85.552
3708	482853.861	4646305.188	85.607	3753	482830.282	4646274.635	85.563
3709	482853.339	4646304.663	85.601	3754	482830.886	4646276.581	85.583
3710	482853.304	4646304.664	85.485	3755	482831.619	4646278.494	85.596
3711	482853.723	4646302.671	85.490	3756	482832.534	4646280.315	85.603
3712	482853.749	4646302.682	85.623	3757	482833.606	4646282.071	85.613
3713	482855.346	4646298.967	85.635	3758	482834.787	4646283.702	85.605
3714	482855.328	4646298.931	85.500	3759	482836.102	4646285.242	85.601
3715	482857.886	4646295.722	85.518	3760	482837.547	4646286.664	85.592
3716	482857.908	4646295.772	85.654	3761	482839.036	4646288.062	85.575
3717	482860.338	4646293.829	85.697	3762	482840.440	4646289.572	85.566
3718	482860.333	4646293.797	85.566	3763	482841.633	4646291.265	85.555
3719	482863.045	4646292.456	85.532	3764	482842.475	4646293.002	85.553
3720	482863.071	4646292.486	85.673	3765	482843.164	4646294.916	85.559
3721	482864.927	4646291.730	85.670	3766	482843.587	4646296.928	85.558
3722	482864.944	4646291.697	85.541	3767	482843.772	4646299.521	85.546
3723	482868.289	4646289.859	85.559	3768	482843.612	4646302.030	85.510
3724	482868.324	4646289.887	85.698	3769	482843.436	4646303.033	85.470
3725	482871.504	4646287.388	85.703	3770	482843.395	4646303.046	85.610
3726	482871.489	4646287.371	85.566	3771	482842.786	4646303.331	85.609
3727	482873.788	4646285.359	85.562	3772	482842.200	4646303.236	85.599
3728	482873.837	4646285.393	85.701	3773	482841.867	4646305.215	85.539
3729	482877.432	4646283.542	85.661	3774	482842.416	4646305.323	85.532

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3775	482842.891	4646305.800	85.549	3820	482821.124	4646269.424	85.710
3776	482842.646	4646305.948	85.549	3821	482822.581	4646267.681	85.653
3777	482842.933	4646305.815	85.420	3822	482820.741	4646272.279	85.775
3778	482848.341	4646303.991	85.579	3823	482822.298	4646273.130	85.787
3779	482847.366	4646303.853	85.554	3824	482823.563	4646274.549	85.792
3780	482847.401	4646303.797	85.685	3825	482824.309	4646275.969	85.826
3781	482849.099	4646294.332	85.799	3826	482825.056	4646277.858	85.831
3782	482849.060	4646294.316	85.676	3827	482825.865	4646280.124	85.854
3783	482849.238	4646293.728	85.679	3828	482826.586	4646281.832	85.874
3784	482849.257	4646293.758	85.805	3829	482828.613	4646285.246	85.877
3785	482849.706	4646293.382	85.800	3830	482829.982	4646287.201	85.860
3786	482850.264	4646293.347	85.797	3831	482831.727	4646289.417	85.844
3787	482849.699	4646293.367	85.679	3832	482832.845	4646290.676	85.823
3788	482850.302	4646293.327	85.670	3833	482833.323	4646291.466	85.805
3789	482850.849	4646293.614	85.668	3834	482833.716	4646292.677	85.797
3790	482851.053	4646294.124	85.664	3835	482834.100	4646294.479	85.753
3791	482850.779	4646293.649	85.796	3836	482834.014	4646296.759	85.733
3792	482851.020	4646294.158	85.789	3837	482826.041	4646630.696	83.098
3793	482850.967	4646294.680	85.789	3838	482838.170	4646633.838	83.131
3794	482851.024	4646294.695	85.660	3839	482838.888	4646626.349	83.041
3795	482849.321	4646304.181	85.544	3840	482837.930	4646625.992	83.027
3796	482849.291	4646304.151	85.683	3841	482837.944	4646625.936	82.890
3797	482841.438	4646300.963	85.586	3842	482828.385	4646623.054	82.851
3798	482842.527	4646299.020	85.660	3843	482828.363	4646623.075	82.991
3799	482841.213	4646298.836	85.638	3844	482829.750	4646618.215	82.972
3800	482841.240	4646297.022	85.747	3845	482829.736	4646618.239	82.841
3801	482837.234	4646295.448	85.690	3846	482839.379	4646621.145	82.884
3802	482837.853	4646291.964	85.716	3847	482839.393	4646621.101	83.014
3803	482837.785	4646291.255	85.739	3848	482842.683	4646615.180	83.112
3804	482837.305	4646290.682	85.757	3849	482832.936	4646612.417	83.046
3805	482837.219	4646289.911	85.799	3850	482834.641	4646604.125	83.110
3806	482838.129	4646289.455	85.761	3851	482844.373	4646606.571	83.171
3807	482839.053	4646289.335	85.719	3852	482950.612	4646647.091	82.689
3808	482835.629	4646289.103	85.745	3853	482950.064	4646647.433	82.697
3809	482833.682	4646287.177	85.794	3854	482949.445	4646647.400	82.706
3810	482832.156	4646285.306	85.827	3855	482949.276	4646649.389	82.708
3811	482832.518	4646284.163	85.917	3856	482949.840	4646649.456	82.696
3812	482834.717	4646284.901	85.726	3857	482950.343	4646649.922	82.672
3813	482829.563	4646281.341	85.790	3858	482938.391	4646661.745	82.679
3814	482828.266	4646278.561	85.774	3859	482939.245	4646658.699	82.647
3815	482828.769	4646277.553	85.861	3860	482939.245	4646658.648	82.511
3816	482827.551	4646276.270	85.763	3861	482939.671	4646656.478	82.486
3817	482826.594	4646273.992	85.748	3862	482939.807	4646656.727	82.483
3818	482825.059	4646271.792	85.747	3863	482939.866	4646656.774	82.603
3819	482825.207	4646271.226	85.871	3864	482941.263	4646657.198	82.600

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 85 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3865	482941.272	4646657.163	82.486	3910	482956.843	4646664.659	82.570
3866	482941.489	4646657.839	82.611	3911	482957.782	4646664.977	82.449
3867	482941.339	4646658.381	82.625	3912	482959.729	4646665.584	82.446
3868	482943.282	4646658.964	82.636	3913	482960.705	4646665.914	82.574
3869	482943.439	4646658.388	82.615	3914	482960.727	4646665.885	82.439
3870	482943.971	4646658.004	82.609	3915	482960.747	4646667.468	82.580
3871	482944.009	4646657.952	82.484	3916	482960.852	4646665.418	82.457
3872	482946.733	4646658.773	82.492	3917	482957.071	4646664.113	82.454
3873	482946.697	4646658.803	82.623	3918	482958.866	4646658.914	82.440
3874	482948.008	4646659.563	82.625	3919	482962.350	4646659.592	82.422
3875	482948.027	4646659.549	82.497	3920	482962.361	4646659.546	82.557
3876	482948.738	4646660.697	82.506	3921	482962.173	4646658.886	82.558
3877	482948.702	4646660.699	82.644	3922	482962.335	4646658.317	82.562
3878	482948.834	4646662.107	82.638	3923	482961.296	4646657.917	82.571
3879	482948.882	4646662.125	82.501	3924	482960.071	4646657.582	82.565
3880	482948.533	4646664.101	82.488	3925	482959.859	4646658.128	82.551
3881	482948.482	4646664.098	82.619	3926	482959.279	4646658.536	82.552
3882	482947.874	4646664.351	82.629	3927	482959.274	4646658.561	82.415
3883	482947.310	4646664.291	82.659	3928	482958.746	4646657.673	82.586
3884	482946.966	4646666.263	82.624	3929	482959.234	4646657.254	82.592
3885	482947.537	4646666.393	82.615	3930	482963.046	4646658.466	82.579
3886	482947.990	4646666.901	82.618	3931	482964.409	4646654.177	82.747
3887	482948.030	4646666.906	82.481	3932	482965.621	4646650.365	82.810
3888	482945.601	4646663.368	82.674	3933	482961.809	4646649.153	82.815
3889	482944.993	4646666.924	82.654	3934	482959.454	4646647.407	82.840
3890	482948.199	4646667.468	82.495	3935	482958.086	4646647.253	82.820
3891	482948.922	4646663.534	82.513	3936	482957.849	4646647.991	82.788
3892	482952.364	4646664.166	82.496	3937	482956.557	4646649.983	82.744
3893	482955.816	4646668.815	82.690	3938	482958.384	4646651.774	82.728
3894	482956.295	4646666.022	82.643	3939	482955.397	4646652.536	82.726
3895	482951.980	4646667.555	82.487	3940	482955.410	4646655.179	82.663
3896	482951.784	4646667.517	82.484	3941	482956.202	4646656.173	82.638
3897	482952.038	4646667.577	82.612	3942	482958.039	4646656.836	82.604
3898	482952.625	4646667.266	82.616	3943	482957.682	4646658.019	82.426
3899	482953.192	4646667.369	82.630	3944	482957.684	4646658.007	82.556
3900	482953.541	4646665.391	82.603	3945	482956.742	4646657.686	82.452
3901	482952.982	4646665.255	82.604	3946	482956.730	4646657.711	82.418
3902	482952.549	4646664.783	82.617	3947	482955.826	4646657.407	82.428
3903	482952.805	4646664.108	82.580	3948	482955.822	4646657.384	82.464
3904	482952.780	4646664.074	82.451	3949	482955.051	4646656.944	82.494
3905	482953.403	4646663.693	82.450	3950	482955.048	4646656.954	82.459
3906	482953.421	4646663.743	82.586	3951	482954.412	4646656.204	82.496
3907	482954.406	4646663.852	82.591	3952	482954.439	4646656.197	82.523
3908	482954.413	4646663.807	82.451	3953	482954.074	4646655.046	82.574
3909	482956.854	4646664.605	82.429	3954	482954.060	4646655.026	82.550

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

3955	482954.036	4646653.703	82.582	4000	482934.842	4646644.726	82.777
3956	482954.048	4646653.730	82.594	4001	482934.763	4646644.966	82.639
3957	482954.192	4646652.367	82.729	4002	482933.254	4646649.761	82.562
3958	482954.295	4646651.563	82.707	4003	482933.335	4646649.454	82.572
3959	482954.233	4646651.570	82.591	4004	482941.036	4646652.073	82.544
3960	482954.853	4646651.233	82.736	4005	482942.718	4646647.169	82.589
3961	482955.461	4646651.293	82.741	4006	482942.770	4646647.131	82.732
3962	482955.830	4646647.718	82.766	4007	482941.336	4646651.905	82.661
3963	482955.255	4646647.613	82.749	4008	482941.285	4646651.939	82.544
3964	482954.712	4646647.162	82.757	4009	482942.744	4646652.376	82.534
3965	482954.663	4646647.171	82.624	4010	482942.760	4646652.336	82.664
3966	482955.180	4646642.144	82.642	4011	482943.251	4646651.949	82.679
3967	482955.183	4646642.159	82.792	4012	482943.442	4646651.384	82.662
3968	482954.981	4646642.121	82.638	4013	482945.379	4646651.952	82.678
3969	482955.646	4646644.305	82.792	4014	482945.230	4646652.525	82.681
3970	482956.121	4646644.788	82.799	4015	482945.454	4646653.107	82.663
3971	482958.386	4646645.998	82.716	4016	482945.460	4646653.179	82.533
3972	482958.424	4646646.083	82.849	4017	482946.104	4646652.293	82.694
3973	482958.397	4646646.361	82.840	4018	482946.554	4646652.342	82.695
3974	482960.739	4646646.603	82.892	4019	482942.127	4646652.483	82.550
3975	482958.782	4646642.339	82.859	4020	482945.950	4646653.659	82.528
3976	482958.753	4646642.335	82.711	4021	482944.627	4646657.960	82.481
3977	482961.119	4646642.548	82.897	4022	482949.041	4646657.034	82.583
3978	482960.728	4646646.715	82.895	4023	482952.748	4646658.914	82.591
3979	482966.407	4646648.565	82.814	4024	482946.436	4646653.466	82.537
3980	482954.034	4646650.953	82.612	4025	482946.455	4646653.446	82.655
3981	482954.398	4646646.970	82.629	4026	482947.756	4646653.523	82.664
3982	482950.912	4646646.652	82.614	4027	482947.722	4646653.578	82.542
3983	482950.630	4646642.249	82.768	4028	482949.006	4646653.072	82.571
3984	482948.105	4646640.328	82.806	4029	482948.989	4646653.031	82.700
3985	482951.209	4646640.794	82.762	4030	482949.872	4646652.048	82.721
3986	482951.245	4646640.795	82.628	4031	482949.924	4646652.064	82.586
3987	482951.454	4646640.816	82.627	4032	482950.278	4646650.948	82.592
3988	482950.637	4646647.102	82.612	4033	482950.241	4646650.946	82.726
3989	482947.459	4646646.792	82.798	4034	482950.389	4646649.935	82.603
3990	482946.969	4646643.713	82.783	4035	482965.648	4646658.580	82.607
3991	482946.242	4646646.126	82.744	4036	482965.066	4646660.314	82.511
3992	482943.413	4646645.558	82.730	4037	482971.545	4646662.476	82.511
3993	482940.363	4646644.361	82.704	4038	482972.233	4646660.756	82.582
3994	482941.074	4646641.911	82.738	4039	483008.171	4646681.447	82.433
3995	482941.732	4646638.595	82.931	4040	483008.132	4646681.484	82.580
3996	482936.887	4646637.113	83.007	4041	483007.831	4646682.867	82.597
3997	482936.118	4646641.959	82.931	4042	483013.104	4646684.638	82.603
3998	482935.377	4646643.162	82.787	4043	483013.572	4646683.253	82.565
3999	482934.848	4646644.749	82.639	4044	483013.552	4646683.208	82.428

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 86 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4045	483014.299	4646680.137	82.458	4090	483112.028	4646711.715	81.995
4046	483008.892	4646678.304	82.468	4091	483107.499	4646710.194	82.007
4047	483008.435	4646675.047	82.357	4092	483108.999	4646707.749	81.914
4048	483008.529	4646674.762	82.364	4093	483109.093	4646707.464	81.917
4049	483015.360	4646677.007	82.362	4094	483113.090	4646708.771	81.895
4050	483015.266	4646677.292	82.353	4095	483112.996	4646709.056	81.896
4051	483016.791	4646672.210	82.420	4096	483114.259	4646703.928	82.004
4052	483016.837	4646672.172	82.568	4097	483114.300	4646703.878	82.147
4053	483011.355	4646670.369	82.569	4098	483108.933	4646702.167	82.153
4054	483011.318	4646670.413	82.423	4099	483108.910	4646702.205	82.015
4055	483013.774	4646664.956	82.733	4100	483157.438	4646710.612	82.250
4056	483013.965	4646663.996	82.725	4101	483156.768	4646714.856	82.174
4057	483019.027	4646665.639	82.732	4102	483163.062	4646716.989	82.132
4058	483018.511	4646666.517	82.728	4103	483164.864	4646713.034	82.221
4059	483059.990	4646700.043	82.385	4104	483154.547	4646721.012	81.930
4060	483058.486	4646699.812	82.230	4105	483154.188	4646722.154	81.778
4061	483058.780	4646699.142	82.227	4106	483160.253	4646724.099	81.755
4062	483059.409	4646698.631	82.221	4107	483160.612	4646722.972	81.920
4063	483060.098	4646698.518	82.221	4108	483159.273	4646727.026	81.855
4064	483060.651	4646698.607	82.211	4109	483153.977	4646725.491	81.886
4065	483060.316	4646699.158	82.313	4110	483152.632	4646728.467	81.887
4066	483056.435	4646699.003	82.293	4111	483151.928	4646731.321	81.942
4067	483057.809	4646694.613	82.277	4112	483157.172	4646733.092	81.872
4068	483061.920	4646695.503	82.244	4113	483158.098	4646730.211	81.837
4069	483062.807	4646692.461	82.138	4114	483210.507	4646747.172	81.681
4070	483060.434	4646691.703	82.147	4115	483210.496	4646747.201	81.700
4071	483059.375	4646691.375	82.147	4116	483210.271	4646747.662	81.811
4072	483059.418	4646691.330	82.289	4117	483209.900	4646748.531	81.849
4073	483060.427	4646691.683	82.295	4118	483210.132	4646746.518	81.696
4074	483060.995	4646691.270	82.297	4119	483210.243	4646746.772	81.691
4075	483061.184	4646690.703	82.301	4120	483213.936	4646747.754	81.690
4076	483063.429	4646691.393	82.285	4121	483215.461	4646750.298	81.868
4077	483064.662	4646687.686	82.387	4122	483215.418	4646749.342	81.814
4078	483060.850	4646686.659	82.398	4123	483215.923	4646748.914	81.674
4079	483062.167	4646681.914	82.547	4124	483215.909	4646748.929	81.696
4080	483062.562	4646679.863	82.575	4125	483216.582	4646749.348	81.710
4081	483068.123	4646681.689	82.509	4126	483216.587	4646749.341	81.684
4082	483067.014	4646684.970	82.476	4127	483216.907	4646750.113	81.713
4083	483106.359	4646713.548	82.113	4128	483216.880	4646750.111	81.741
4084	483106.952	4646713.588	81.954	4129	483216.828	4646751.137	81.778
4085	483106.931	4646713.645	82.107	4130	483216.863	4646751.128	81.724
4086	483106.452	4646715.116	82.165	4131	482758.871	4646581.464	83.362
4087	483110.979	4646716.531	82.137	4132	483216.328	4646753.740	81.697
4088	483111.110	4646714.969	82.108	4133	482765.744	4646582.900	83.378
4089	483111.135	4646714.938	81.969	4134	482765.420	4646590.976	83.224

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4135	483216.310	4646753.744	81.751	4180	483237.136	4646741.199	81.822
4136	482759.284	4646590.030	83.249	4181	483238.562	4646741.771	81.817
4137	483214.607	4646754.541	81.841	4182	483239.707	4646742.005	81.817
4138	482757.090	4646596.310	83.186	4183	483244.462	4646735.708	81.915
4139	483220.358	4646755.047	81.745	4184	483244.674	4646735.264	82.096
4140	483224.503	4646755.907	81.618	4185	483243.317	4646738.999	81.861
4141	482757.092	4646596.339	83.050	4186	483243.407	4646739.203	81.702
4142	483224.555	4646755.904	81.688	4187	483243.394	4646739.164	81.860
4143	482763.564	4646598.292	83.014	4188	483241.376	4646738.440	81.918
4144	482763.594	4646598.256	83.151	4189	483241.650	4646737.502	81.932
4145	483225.897	4646756.339	81.765	4190	483242.551	4646738.288	81.970
4146	482762.836	4646603.374	83.129	4191	483242.037	4646744.028	81.610
4147	483225.894	4646751.113	81.622	4192	483242.025	4646743.993	81.758
4148	482762.835	4646603.320	82.992	4193	483242.243	4646744.400	81.612
4149	483225.911	4646751.121	81.669	4194	483239.749	4646743.364	81.636
4150	482761.855	4646609.502	83.076	4195	483239.727	4646743.310	81.767
4151	483225.588	4646751.064	81.644	4196	483239.720	4646742.129	81.809
4152	482760.563	4646615.548	83.049	4197	483236.259	4646741.028	81.810
4153	483227.412	4646751.236	81.776	4198	483235.530	4646742.016	81.785
4154	482753.235	4646615.172	83.083	4199	483235.497	4646742.039	81.649
4155	483226.944	4646749.907	81.734	4200	483234.267	4646740.978	81.807
4156	482755.361	4646608.196	83.124	4201	483233.666	4646741.462	81.659
4157	483226.915	4646749.892	81.662	4202	483233.668	4646741.419	81.794
4158	482757.260	4646601.638	83.032	4203	483232.277	4646740.699	81.805
4159	483227.378	4646749.620	81.747	4204	483232.258	4646740.721	81.670
4160	482757.264	4646601.677	83.165	4205	483231.103	4646739.529	81.704
4161	483228.273	4646749.029	81.756	4206	483231.147	4646739.497	81.843
4162	483228.249	4646749.017	81.670	4207	483230.401	4646737.828	81.887
4163	483229.902	4646748.587	81.682	4208	483230.377	4646737.829	81.747
4164	483229.911	4646748.625	81.793	4209	483230.233	4646736.200	81.788
4165	483231.325	4646748.733	81.814	4210	483230.254	4646736.196	81.920
4166	483231.341	4646748.697	81.685	4211	483230.463	4646735.061	81.932
4167	483233.297	4646749.260	81.668	4212	483230.439	4646735.035	81.791
4168	483233.285	4646749.323	81.813	4213	483231.043	4646734.773	81.935
4169	483233.326	4646750.517	81.832	4214	483233.057	4646737.681	81.887
4170	483236.771	4646751.518	81.814	4215	483239.426	4646734.308	82.053
4171	483237.473	4646750.563	81.794	4216	483239.472	4646733.495	82.084
4172	483237.520	4646750.530	81.644	4217	483236.175	4646732.360	82.087
4173	483236.581	4646753.946	81.868	4218	483236.723	4646730.670	82.086
4174	483237.454	4646750.008	81.668	4219	483238.295	4646725.825	82.073
4175	483233.633	4646748.824	81.692	4220	483233.888	4646728.849	81.988
4176	483238.426	4646746.723	81.723	4221	483233.467	4646730.117	81.984
4177	483239.378	4646743.799	81.654	4222	483231.713	4646731.193	81.808
4178	483235.558	4646742.615	81.677	4223	483231.769	4646731.210	81.952
4179	483235.336	4646741.613	81.795	4224	483232.965	4646731.197	81.965

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 87 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4225	483234.087	4646727.759	81.973	4270	483213.824	4646740.071	81.779
4226	483233.129	4646727.030	81.965	4271	483212.332	4646739.584	81.776
4227	483233.090	4646727.017	81.835	4272	483215.561	4646739.394	81.847
4228	483232.533	4646727.067	81.848	4273	483216.698	4646740.635	81.837
4229	483231.283	4646730.866	81.829	4274	483215.910	4646741.231	81.793
4230	483228.958	4646725.885	81.862	4275	483216.833	4646738.776	81.882
4231	483225.409	4646724.723	81.840	4276	483215.153	4646736.212	81.906
4232	483224.997	4646724.352	81.815	4277	483217.137	4646730.212	82.011
4233	483225.282	4646724.447	81.828	4278	483215.153	4646730.517	82.018
4234	483224.921	4646724.386	81.959	4279	483214.465	4646729.148	82.003
4235	483223.747	4646724.387	81.981	4280	483214.447	4646729.305	82.009
4236	483222.376	4646723.414	81.998	4281	483226.122	4646734.694	81.820
4237	483221.864	4646723.203	81.968	4282	483224.208	4646741.032	81.787
4238	483222.596	4646727.804	81.951	4283	483228.301	4646743.751	81.761
4239	483223.556	4646728.548	81.922	4284	483222.028	4646748.540	81.729
4240	483223.596	4646728.571	81.790	4285	483220.309	4646753.146	81.736
4241	483222.302	4646732.428	81.757	4286	483217.892	4646746.960	81.735
4242	483222.232	4646732.470	81.905	4287	483249.993	4646688.238	82.091
4243	483221.704	4646732.683	81.909	4288	483246.579	4646686.729	82.156
4244	483219.790	4646731.118	81.966	4289	483246.527	4646686.714	82.019
4245	483219.596	4646730.880	81.966	4290	483248.891	4646679.640	82.067
4246	483219.260	4646730.673	81.937	4291	483248.889	4646679.765	82.190
4247	483218.485	4646733.178	81.957	4292	483252.501	4646680.512	82.111
4248	483220.546	4646736.155	81.914	4293	483244.770	4646678.502	82.139
4249	483220.858	4646736.661	81.910	4294	483242.496	4646685.450	82.106
4250	483221.039	4646736.278	81.771	4295	483238.255	4646684.491	82.024
4251	483219.828	4646738.159	81.914	4296	483238.193	4646684.514	82.166
4252	483219.702	4646740.354	81.772	4297	483235.532	4646683.794	82.230
4253	483219.657	4646740.354	81.912	4298	483235.326	4646683.770	82.387
4254	483218.753	4646741.566	81.857	4299	483238.412	4646674.662	82.339
4255	483218.773	4646741.627	81.706	4300	483241.108	4646675.768	82.210
4256	483217.433	4646742.220	81.634	4301	483241.151	4646675.773	82.075
4257	483217.406	4646742.166	81.784	4302	483270.678	4646587.031	82.477
4258	483216.024	4646742.123	81.754	4303	483270.613	4646587.003	82.625
4259	483215.982	4646742.184	81.608	4304	483267.780	4646586.179	82.682
4260	483215.372	4646741.995	81.615	4305	483269.353	4646581.403	82.701
4261	483215.379	4646741.927	81.761	4306	483272.144	4646582.362	82.643
4262	483215.188	4646741.278	81.767	4307	483272.174	4646582.389	82.504
4263	483215.368	4646740.713	81.758	4308	483276.115	4646584.077	82.566
4264	483213.061	4646739.956	81.753	4309	483273.675	4646591.266	82.549
4265	483212.855	4646740.506	81.755	4310	483277.695	4646593.000	82.475
4266	483212.339	4646740.932	81.737	4311	483277.753	4646593.020	82.617
4267	483212.274	4646740.944	81.618	4312	483281.224	4646594.025	82.616
4268	483214.129	4646740.232	81.784	4313	483282.902	4646589.131	82.642
4269	483213.805	4646740.197	81.754	4314	483279.473	4646587.801	82.640

57

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4315	483279.434	4646587.791	82.501	4360	483295.374	4646548.935	82.758
4316	483274.553	4646575.340	82.574	4361	483293.833	4646548.568	82.772
4317	483274.835	4646575.444	82.592	4362	483293.539	4646548.501	82.768
4318	483274.501	4646575.320	82.718	4363	483292.729	4646547.719	82.786
4319	483271.635	4646574.666	82.832	4364	483292.155	4646546.524	82.829
4320	483273.449	4646569.505	82.883	4365	483008.171	4646681.447	82.433
4321	483276.184	4646568.494	82.768	4366	483292.266	4646544.948	82.899
4322	483276.241	4646568.121	82.774	4367	483008.132	4646681.484	82.580
4323	483276.997	4646568.009	82.606	4368	483292.870	4646542.778	82.981
4324	483276.958	4646567.984	82.744	4369	483294.540	4646543.233	82.954
4325	483275.987	4646567.250	82.764	4370	483007.831	4646682.867	82.597
4326	483277.124	4646563.816	82.811	4371	483013.104	4646684.638	82.603
4327	483278.248	4646564.185	82.645	4372	483295.087	4646538.740	82.993
4328	483278.565	4646564.201	82.666	4373	483013.572	4646683.253	82.565
4329	483274.158	4646562.822	82.943	4374	483294.139	4646538.461	83.012
4330	483274.291	4646561.568	82.938	4375	483296.080	4646531.774	83.043
4331	483274.773	4646557.657	82.916	4376	483013.552	4646683.208	82.428
4332	483275.021	4646555.644	82.916	4377	483014.299	4646680.137	82.458
4333	483278.062	4646557.260	82.902	4378	483299.970	4646519.551	83.091
4334	483280.429	4646557.370	82.835	4379	483008.892	4646678.304	82.468
4335	483282.345	4646552.550	82.871	4380	483300.365	4646517.637	83.093
4336	483278.481	4646550.672	82.931	4381	483008.435	4646675.047	82.357
4337	483275.665	4646550.613	82.940	4382	483300.668	4646517.692	83.100
4338	483275.406	4646546.510	82.967	4383	483008.529	4646674.762	82.364
4339	483279.528	4646546.986	82.992	4384	483300.975	4646517.981	83.107
4340	483279.539	4646546.906	82.986	4385	483015.360	4646677.007	82.362
4341	483283.574	4646547.436	82.882	4386	483305.848	4646519.549	83.205
4342	483283.727	4646547.466	82.860	4387	483015.266	4646677.292	82.353
4343	483284.155	4646546.304	82.794	4388	483303.963	4646525.250	83.147
4344	483284.100	4646546.287	82.939	4389	483016.791	4646672.210	82.420
4345	483284.601	4646544.945	82.821	4390	483302.859	4646529.008	83.056
4346	483285.197	4646543.067	82.957	4391	483016.837	4646672.172	82.568
4347	483285.170	4646543.065	82.967	4392	483298.758	4646528.103	83.018
4348	483285.078	4646542.998	82.962	4393	483011.355	4646670.369	82.569
4349	483285.362	4646543.093	82.945	4394	483299.681	4646528.660	83.030
4350	483283.391	4646543.500	83.020	4395	483011.318	4646670.413	82.423
4351	483283.104	4646544.276	83.000	4396	483298.445	4646534.764	82.979
4352	483283.233	4646543.878	82.996	4397	483013.774	4646664.956	82.733
4353	483287.516	4646536.660	82.981	4398	483297.584	4646535.881	82.969
4354	483281.122	4646534.983	83.152	4399	483300.215	4646536.901	82.992
4355	483286.632	4646540.767	82.963	4400	483013.965	4646663.996	82.725
4356	483287.841	4646536.958	82.986	4401	483019.027	4646665.639	82.732
4357	483291.038	4646537.880	83.027	4402	483297.936	4646543.709	82.931
4358	483296.879	4646539.647	82.945	4403	483296.223	4646544.632	82.910
4359	483295.736	4646543.480	82.947	4404	483018.511	4646666.517	82.728

58

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 88 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4405	483059.990	4646700.043	82.385	4450	483289.148	4646563.146	82.786
4406	483296.392	4646544.664	82.929	4451	483067.014	4646684.970	82.476
4407	483058.486	4646699.812	82.230	4452	483290.382	4646564.503	82.787
4408	483296.068	4646546.689	82.801	4453	483288.603	4646564.617	82.769
4409	483058.780	4646699.142	82.227	4454	483106.359	4646713.548	82.113
4410	483296.100	4646546.671	82.907	4455	483106.952	4646713.588	81.954
4411	483059.409	4646698.631	82.221	4456	483288.151	4646565.589	82.756
4412	483295.744	4646549.061	82.906	4457	483106.931	4646713.645	82.107
4413	483060.098	4646698.518	82.221	4458	483287.626	4646567.160	82.767
4414	483295.700	4646549.066	82.771	4459	483106.452	4646715.116	82.165
4415	483060.651	4646698.607	82.211	4460	483287.290	4646568.145	82.782
4416	483296.076	4646549.649	82.758	4461	483110.979	4646716.531	82.137
4417	483060.316	4646699.158	82.313	4462	483286.804	4646569.764	82.793
4418	483296.090	4646549.606	82.900	4463	483286.140	4646571.143	82.776
4419	483296.432	4646548.446	82.918	4464	483111.110	4646714.969	82.108
4420	483056.435	4646699.003	82.293	4465	483284.748	4646573.756	82.760
4421	483296.692	4646547.645	82.923	4466	483111.135	4646714.938	81.969
4422	483057.809	4646694.613	82.277	4467	483112.028	4646711.715	81.995
4423	483298.131	4646549.383	82.894	4468	483286.956	4646579.295	82.826
4424	483061.920	4646695.503	82.244	4469	483282.675	4646578.175	82.733
4425	483300.280	4646550.894	82.716	4470	483107.499	4646710.194	82.007
4426	483062.807	4646692.461	82.138	4471	483282.643	4646578.150	82.593
4427	483060.434	4646691.703	82.147	4472	483108.999	4646707.749	81.914
4428	483300.285	4646550.861	82.864	4473	483109.093	4646707.464	81.917
4429	483059.375	4646691.375	82.147	4474	483282.362	4646578.003	82.603
4430	483301.948	4646544.902	82.912	4475	483278.671	4646576.770	82.652
4431	483298.591	4646556.852	82.791	4476	483113.090	4646708.771	81.895
4432	483059.418	4646691.330	82.289	4477	483280.898	4646569.761	82.698
4433	483290.686	4646554.569	82.669	4478	483112.996	4646709.056	81.896
4434	483060.427	4646691.683	82.295	4479	483114.259	4646703.928	82.004
4435	483060.995	4646691.270	82.297	4480	483277.392	4646568.428	82.612
4436	483287.471	4646549.376	82.810	4481	483284.516	4646570.772	82.646
4437	483061.184	4646690.703	82.301	4482	483114.300	4646703.878	82.147
4438	483285.103	4646557.835	82.730	4483	483108.933	4646702.167	82.153
4439	483277.849	4646563.851	82.719	4484	483285.114	4646570.631	82.620
4440	483063.429	4646691.393	82.285	4485	483108.910	4646702.205	82.015
4441	483285.914	4646566.534	82.658	4486	483285.165	4646570.612	82.756
4442	483064.662	4646687.686	82.387	4487	483286.374	4646570.614	82.785
4443	483286.072	4646566.060	82.661	4488	483157.438	4646710.612	82.250
4444	483060.850	4646686.659	82.398	4489	483285.766	4646566.972	82.650
4445	483286.706	4646564.093	82.666	4490	483156.768	4646714.856	82.174
4446	483062.167	4646681.914	82.547	4491	483288.073	4646565.482	82.754
4447	483062.562	4646679.863	82.575	4492	483288.565	4646564.468	82.772
4448	483286.864	4646563.619	82.668	4493	483163.062	4646716.989	82.132
4449	483068.123	4646681.689	82.509	4494	483164.864	4646713.034	82.221

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4495	483287.850	4646563.546	82.769	4540	483345.268	4646401.173	84.280
4496	483286.964	4646565.091	82.626	4541	483343.458	4646406.637	84.222
4497	483154.547	4646721.012	81.930	4542	483334.426	4646405.301	84.010
4498	483154.188	4646722.154	81.778	4543	483334.130	4646405.254	84.015
4499	483287.589	4646563.833	82.635	4544	483335.257	4646398.116	84.079
4500	483288.802	4646562.558	82.628	4545	483332.096	4646398.938	84.105
4501	483160.253	4646724.099	81.755	4546	483330.966	4646406.084	84.023
4502	483160.612	4646722.972	81.920	4547	483327.809	4646405.580	83.994
4503	483288.852	4646562.613	82.779	4548	483327.513	4646405.533	83.992
4504	483290.733	4646561.777	82.803	4549	483324.511	4646405.098	84.065
4505	483159.273	4646727.026	81.855	4550	483325.541	4646398.657	84.116
4506	483290.726	4646561.716	82.652	4551	483328.866	4646398.860	84.054
4507	483153.977	4646725.491	81.886	4552	483328.570	4646398.813	84.057
4508	483152.632	4646728.467	81.887	4553	483334.265	4646364.918	84.364
4509	483293.089	4646561.821	82.670	4554	483333.969	4646364.872	84.362
4510	483293.074	4646561.868	82.838	4555	483330.906	4646364.712	84.419
4511	483151.928	4646731.321	81.942	4556	483331.967	4646358.134	84.485
4512	483293.058	4646561.999	82.825	4557	483335.279	4646358.384	84.433
4513	483157.172	4646733.092	81.872	4558	483334.572	4646354.157	84.495
4514	483293.725	4646563.246	82.836	4559	483335.533	4646353.210	84.511
4515	483158.098	4646730.211	81.837	4560	483336.102	4646353.322	84.499
4516	483296.505	4646562.829	82.688	4561	483336.466	4646350.917	84.456
4517	483296.497	4646562.898	82.829	4562	483336.837	4646348.710	84.290
4518	483295.165	4646566.508	82.822	4563	483337.033	4646347.435	84.237
4519	483295.225	4646566.317	82.829	4564	483335.569	4646347.953	84.370
4520	483288.580	4646564.436	82.777	4565	483334.400	4646350.470	84.454
4521	483287.613	4646566.873	82.753	4566	483332.862	4646352.554	84.491
4522	483294.226	4646568.923	82.826	4567	483332.963	4646352.115	84.471
4523	483294.167	4646569.114	82.839	4568	483331.840	4646351.404	84.468
4524	483292.106	4646568.782	82.828	4569	483330.320	4646350.896	84.471
4525	483289.526	4646571.668	82.844	4570	483328.288	4646349.850	84.459
4526	483293.033	4646572.764	82.853	4571	483329.252	4646347.795	84.412
4527	483307.926	4646495.015	83.291	4572	483329.346	4646347.618	84.413
4528	483309.551	4646490.137	83.344	4573	483330.316	4646345.812	84.369
4529	483309.836	4646490.232	83.348	4574	483330.411	4646345.636	84.366
4530	483314.910	4646492.310	83.475	4575	483332.635	4646347.062	84.388
4531	483313.167	4646497.511	83.398	4576	483331.996	4646349.022	84.429
4532	483304.347	4646496.263	83.309	4577	483334.729	4646350.223	84.435
4533	483306.121	4646490.758	83.365	4578	483336.170	4646350.766	84.450
4534	483303.099	4646489.911	83.313	4579	483334.288	4646347.821	84.395
4535	483302.814	4646489.817	83.318	4580	483336.552	4646348.626	84.298
4536	483299.865	4646489.157	83.376	4581	483336.563	4646348.368	84.385
4537	483297.382	4646496.547	83.327	4582	483336.592	4646348.411	84.292
4538	483300.527	4646497.671	83.254	4583	483336.762	4646347.339	84.245
4539	483300.242	4646497.577	83.263	4584	483336.644	4646347.805	84.389

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 89 de 119

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4585	483336.368	4646347.257	84.361	4630	483353.244	4646358.060	84.339
4586	483336.285	4646347.553	84.392	4631	483350.980	4646358.886	84.418
4587	483333.618	4646346.386	84.393	4632	483352.208	4646362.654	84.360
4588	483334.434	4646346.404	84.394	4633	483354.480	4646361.813	84.316
4589	483334.478	4646346.371	84.243	4634	483351.984	4646362.612	84.368
4590	483330.842	4646344.542	84.219	4635	483345.733	4646364.733	84.500
4591	483330.830	4646344.577	84.358	4636	483356.637	4646359.863	84.272
4592	483330.639	4646344.836	84.364	4637	483356.095	4646358.330	84.286
4593	483334.693	4646335.341	84.286	4638	483353.457	4646358.067	84.332
4594	483334.554	4646335.480	84.270	4639	483356.618	4646357.004	84.256
4595	483340.690	4646338.225	84.328	4640	483358.191	4646360.537	84.092
4596	483347.221	4646339.453	84.319	4641	483358.156	4646360.544	84.226
4597	483352.711	4646339.159	84.290	4642	483356.930	4646360.485	84.255
4598	483340.714	4646348.452	84.238	4643	483355.990	4646357.658	84.278
4599	483336.759	4646347.111	84.245	4644	483356.960	4646356.937	84.250
4600	483340.194	4646348.167	84.230	4645	483356.977	4646356.914	84.121
4601	483343.074	4646348.730	84.253	4646	483356.021	4646354.497	84.147
4602	483343.036	4646348.926	84.248	4647	483354.297	4646352.237	84.228
4603	483342.691	4646351.157	84.379	4648	483352.099	4646350.524	84.308
4604	483342.426	4646352.893	84.459	4649	483351.556	4646351.071	84.437
4605	483341.669	4646357.635	84.448	4650	483350.816	4646351.039	84.444
4606	483340.862	4646362.718	84.412	4651	483350.187	4646349.829	84.325
4607	483340.306	4646366.302	84.368	4652	483348.233	4646349.470	84.304
4608	483340.602	4646366.348	84.374	4653	483345.921	4646349.240	84.282
4609	483341.105	4646366.339	84.397	4654	483343.314	4646348.970	84.253
4610	483337.356	4646365.687	84.418	4655	483343.146	4646350.124	84.316
4611	483338.772	4646356.645	84.478	4656	483343.172	4646350.084	84.410
4612	483336.003	4646356.187	84.455	4657	483343.281	4646349.532	84.412
4613	483336.613	4646352.234	84.483	4658	483343.716	4646349.083	84.408
4614	483342.049	4646353.073	84.480	4659	483345.985	4646350.005	84.436
4615	483343.605	4646353.174	84.482	4660	483345.435	4646352.586	84.481
4616	483344.176	4646349.706	84.439	4661	483346.210	4646352.681	84.476
4617	483344.816	4646349.779	84.431	4662	483344.468	4646352.947	84.494
4618	483343.123	4646350.353	84.320	4663	483347.160	4646353.580	84.506
4619	483342.802	4646352.490	84.459	4664	483351.191	4646354.588	84.462
4620	483344.776	4646352.940	84.485	4665	482805.224	4646610.819	82.994
4621	483345.222	4646350.587	84.410	4666	482801.393	4646616.088	83.024
4622	483346.791	4646350.993	84.420	4667	482795.974	4646505.409	83.961
4623	483345.898	4646353.284	84.481	4668	482826.208	4646512.325	83.996
4624	483347.411	4646354.264	84.507	4669	482848.475	4646397.525	84.598
4625	483348.856	4646352.374	84.461	4670	482835.433	4646369.604	84.638
4626	483350.596	4646354.000	84.472	4671	482821.808	4646266.431	85.667
4627	483348.801	4646355.519	84.513	4672	482823.716	4646267.169	85.650
4628	483350.338	4646357.551	84.463	4673	482825.470	4646268.179	85.684
4629	483352.400	4646356.405	84.388	4674	482827.073	4646269.493	85.685

61

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4675	482828.430	4646271.039	85.696	4720	483252.991	4646750.916	81.616
4676	482829.528	4646272.751	85.697	4721	483260.506	4646752.813	81.540
4677	482830.254	4646274.645	85.708	4722	482743.731	4646861.977	81.723
4678	482830.858	4646276.591	85.728	4723	482736.850	4646949.511	81.440
4679	482831.592	4646278.506	85.741	4724	483261.401	4646749.481	81.488
4680	482832.508	4646280.330	85.748	4725	482849.495	4646281.565	85.818
4681	482833.581	4646282.088	85.758	4726	483261.471	4646749.189	81.493
4682	482834.763	4646283.721	85.750	4727	482709.592	4647034.920	81.255
4683	482836.080	4646285.262	85.746	4728	483257.106	4646748.444	81.523
4684	482837.526	4646286.685	85.737	4729	483253.610	4646747.540	81.553
4685	482839.015	4646288.083	85.720	4730	482849.498	4646281.544	85.818
4686	482840.417	4646289.591	85.711	4731	482949.240	4646649.760	82.706
4687	482841.607	4646291.280	85.700	4732	483059.658	4646690.251	82.354
4688	482842.447	4646293.014	85.698	4733	483254.826	4646742.313	81.763
4689	482843.135	4646294.924	85.704	4734	483161.370	4646723.207	81.871
4690	482843.557	4646296.932	85.703	4735	483255.690	4646738.763	81.835
4691	482843.742	4646299.521	85.691	4736	483218.188	4646740.594	81.914
4692	482843.582	4646302.028	85.655	4737	483260.559	4646740.059	81.803
4693	483287.835	4646563.527	82.633	4738	483266.353	4646741.509	81.753
4694	483111.152	4646695.601	82.351	4739	483290.164	4646563.236	82.744
4695	483116.520	4646697.337	82.332	4740	483259.880	4646743.613	81.731
4696	483345.918	4646349.270	84.427	4741	483343.844	4646357.120	84.548
4697	483348.229	4646349.500	84.449	4742	483264.530	4646744.721	81.695
4698	483350.179	4646349.858	84.470	4743	483307.210	4646768.493	81.322
4699	483352.084	4646350.551	84.453	4744	483307.183	4646764.838	81.177
4700	483354.275	4646352.258	84.373	4745	483307.183	4646764.886	81.304
4701	483355.997	4646354.515	84.292	4746	483302.153	4646764.273	81.343
4702	482952.522	4646664.777	82.459	4747	483302.165	4646764.229	81.207
4703	483227.329	4646749.699	81.790	4748	483302.598	4646760.596	81.289
4704	483252.549	4646758.354	81.731	4749	483308.036	4646761.236	81.255
4705	483260.108	4646760.293	81.676	4750	483308.543	4646757.746	81.192
4706	482725.534	4646959.257	81.530	4751	483308.578	4646757.448	81.201
4707	482753.594	4646855.309	81.610	4752	483303.452	4646757.148	81.239
4708	483260.635	4646756.780	81.617	4753	483304.075	4646751.854	81.458
4709	483260.661	4646756.740	81.476	4754	483304.082	4646751.893	81.314
4710	482821.201	4646453.654	84.380	4755	483308.915	4646752.458	81.266
4711	483256.276	4646755.685	81.509	4756	483308.897	4646752.412	81.406
4712	482826.806	4646389.299	84.511	4757	483309.284	4646748.871	81.461
4713	482801.447	4646561.539	83.382	4758	483304.441	4646748.289	81.502
4714	483256.262	4646755.714	81.651	4759	483355.031	4646751.126	81.153
4715	482804.385	4646616.305	83.053	4760	483350.262	4646751.154	81.186
4716	483251.451	4646754.469	81.699	4761	483350.093	4646754.715	81.118
4717	483251.429	4646754.437	81.559	4762	483350.103	4646754.759	80.979
4718	482773.281	4646681.497	82.676	4763	483354.967	4646754.740	80.940
4719	482774.249	4646764.130	81.997	4764	483354.967	4646754.706	81.080

62

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 90 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4765	483354.970	4646759.763	80.858	4810	483481.698	4646745.292	80.011
4766	483354.970	4646760.063	80.847	4811	483481.672	4646745.264	79.871
4767	483350.084	4646760.064	80.878	4812	483484.129	4646745.929	79.863
4768	483350.342	4646763.523	80.925	4813	483484.129	4646745.969	80.006
4769	483355.402	4646763.530	80.888	4814	483485.712	4646747.522	80.005
4770	483355.898	4646767.257	80.834	4815	483485.748	4646747.506	79.864
4771	483355.882	4646767.309	80.973	4816	483486.320	4646748.645	79.858
4772	483350.342	4646767.319	80.991	4817	483486.281	4646748.696	80.000
4773	483350.346	4646767.283	80.860	4818	483487.119	4646751.167	80.004
4774	483350.545	4646770.955	81.039	4819	483487.145	4646751.156	79.870
4775	483354.767	4646770.948	81.030	4820	483483.062	4646753.231	80.054
4776	483393.723	4646768.626	80.766	4821	483482.894	4646753.340	80.056
4777	483393.309	4646765.032	80.555	4822	483481.595	4646751.335	80.068
4778	483393.306	4646765.066	80.695	4823	483480.282	4646748.936	80.060
4779	483388.161	4646765.577	80.733	4824	483479.351	4646747.012	80.038
4780	483388.155	4646765.543	80.592	4825	483476.884	4646747.860	80.043
4781	483387.717	4646769.236	80.798	4826	483477.695	4646749.590	80.083
4782	483387.269	4646761.875	80.665	4827	483479.005	4646752.079	80.100
4783	483393.467	4646761.173	80.627	4828	483480.393	4646754.263	80.109
4784	483393.006	4646757.800	80.570	4829	483480.224	4646754.370	80.113
4785	483392.976	4646757.501	80.570	4830	483472.763	4646756.794	80.237
4786	483387.917	4646758.305	80.600	4831	483473.157	4646751.214	80.125
4787	483387.313	4646753.031	80.695	4832	483483.782	4646740.286	79.934
4788	483387.325	4646752.996	80.834	4833	483479.900	4646731.602	80.162
4789	483386.453	4646749.455	80.889	4834	483476.316	4646728.322	80.248
4790	483392.137	4646748.917	80.860	4835	483478.028	4646726.785	80.213
4791	483392.130	4646752.490	80.793	4836	483477.711	4646726.398	80.220
4792	483392.109	4646752.531	80.655	4837	483478.905	4646726.411	80.193
4793	483470.386	4646752.611	80.191	4838	483478.960	4646726.392	80.050
4794	483469.336	4646749.128	80.102	4839	483479.261	4646726.330	80.051
4795	483469.340	4646749.085	79.965	4840	483480.888	4646732.196	80.004
4796	483469.252	4646748.795	79.975	4841	483480.834	4646732.189	80.140
4797	483473.254	4646747.828	79.936	4842	483481.041	4646733.984	80.113
4798	483473.310	4646747.865	80.072	4843	483481.076	4646733.989	79.971
4799	483474.051	4646748.804	80.059	4844	483480.626	4646735.684	79.945
4800	483473.259	4646748.323	80.075	4845	483480.586	4646735.654	80.080
4801	483474.722	4646748.638	80.075	4846	483479.633	4646737.101	80.044
4802	483476.667	4646748.362	80.060	4847	483479.646	4646737.111	79.903
4803	483478.069	4646747.559	80.049	4848	483479.433	4646736.028	80.083
4804	483479.640	4646746.995	80.052	4849	483478.154	4646737.294	80.047
4805	483479.129	4646747.077	80.031	4850	483477.647	4646738.376	79.883
4806	483479.184	4646745.852	80.032	4851	483477.635	4646738.347	80.032
4807	483479.162	4646745.809	79.890	4852	483476.983	4646738.143	80.043
4808	483480.112	4646745.488	79.876	4853	483476.693	4646738.707	79.903
4809	483480.117	4646745.546	80.027	4854	483476.647	4646738.674	80.044

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4855	483475.920	4646737.708	80.066	4900	482665.053	4646568.520	83.155
4856	483474.955	4646737.984	80.098	4901	482665.399	4646567.389	83.164
4857	483471.557	4646739.117	80.120	4902	482665.451	4646567.358	83.309
4858	483473.097	4646737.922	80.119	4903	482662.813	4646566.561	83.287
4859	483470.815	4646739.445	80.094	4904	482662.830	4646566.609	83.169
4860	483470.808	4646740.660	80.087	4905	482662.468	4646567.762	83.152
4861	483470.813	4646740.701	79.949	4906	482662.152	4646567.648	83.142
4862	483466.000	4646742.224	79.968	4907	482662.452	4646567.711	83.267
4863	483466.043	4646742.161	80.108	4908	482662.157	4646567.611	83.262
4864	483466.422	4646741.554	80.121	4909	482661.972	4646566.967	83.260
4865	483464.405	4646737.480	80.054	4910	482662.111	4646566.456	83.260
4866	483464.426	4646737.424	80.199	4911	482662.137	4646567.312	83.268
4867	483463.279	4646733.382	80.363	4912	482660.171	4646565.856	83.246
4868	483468.046	4646736.254	80.197	4913	482659.987	4646566.396	83.237
4869	483468.923	4646731.298	80.294	4914	482659.259	4646566.776	83.106
4870	483472.139	4646728.259	80.300	4915	482658.728	4646566.621	83.090
4871	483472.338	4646728.240	80.299	4916	482658.770	4646566.591	83.242
4872	483472.541	4646730.424	80.255	4917	482657.519	4646565.903	83.242
4873	483472.595	4646732.464	80.214	4918	482657.483	4646565.931	83.106
4874	483472.669	4646734.018	80.175	4919	482656.630	4646564.603	83.125
4875	483473.043	4646736.033	80.141	4920	482656.652	4646564.591	83.261
4876	483473.683	4646738.469	80.092	4921	482658.889	4646565.976	83.251
4877	483476.125	4646737.648	80.063	4922	482662.497	4646566.547	83.260
4878	483475.458	4646734.994	80.129	4923	482663.069	4646562.596	83.344
4879	483475.165	4646732.609	80.182	4924	482663.243	4646561.048	83.336
4880	483475.121	4646730.214	80.231	4925	482663.875	4646560.819	83.341
4881	483474.862	4646727.810	80.267	4926	482666.523	4646557.342	83.526
4882	483475.061	4646727.789	80.267	4927	482667.421	4646552.957	83.564
4883	483474.070	4646740.124	79.947	4928	482664.168	4646552.818	83.478
4884	483474.544	4646739.965	79.944	4929	482663.577	4646552.524	83.481
4885	483476.359	4646739.376	79.929	4930	482657.880	4646560.329	83.319
4886	483476.833	4646739.217	79.924	4931	482657.761	4646557.767	83.229
4887	483478.905	4646745.378	79.911	4932	482657.810	4646557.779	83.364
4888	483476.142	4646746.285	79.935	4933	482659.468	4646550.621	83.468
4889	483475.673	4646746.464	79.937	4934	482659.428	4646550.606	83.332
4890	483472.826	4646747.418	79.963	4935	482659.125	4646550.526	83.356
4891	483470.760	4646741.255	79.958	4936	482655.056	4646549.575	83.430
4892	483470.170	4646744.791	79.989	4937	482654.476	4646552.028	83.412
4893	482666.917	4646563.885	83.238	4938	482653.911	4646554.413	83.360
4894	482666.896	4646563.831	83.376	4939	482653.358	4646556.828	83.323
4895	482667.574	4646562.299	83.411	4940	482649.261	4646560.263	83.210
4896	482665.566	4646568.692	83.165	4941	482650.607	4646553.607	83.336
4897	482665.702	4646568.948	83.159	4942	482651.733	4646548.761	83.400
4898	482665.506	4646568.619	83.300	4943	482648.730	4646547.884	83.296
4899	482665.125	4646568.475	83.291	4944	482647.581	4646547.614	83.451

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 91 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

4945	482644.119	4646547.041	83.505	4990	482643.479	4646570.243	83.178
4946	482643.039	4646552.019	83.449	4991	482643.420	4646570.735	83.171
4947	482642.734	4646552.193	83.441	4992	482643.527	4646570.283	83.107
4948	482646.376	4646552.703	83.385	4993	482643.450	4646570.723	83.103
4949	482646.960	4646552.854	83.380	4994	482641.465	4646570.895	83.253
4950	482647.390	4646553.340	83.365	4995	482643.205	4646571.673	83.171
4951	482647.444	4646553.365	83.226	4996	482642.948	4646572.662	83.120
4952	482646.032	4646559.648	83.166	4997	482643.212	4646571.693	83.105
4953	482645.982	4646559.654	83.291	4998	482642.499	4646574.619	83.121
4954	482645.555	4646559.305	83.318	4999	482642.502	4646575.690	83.108
4955	482645.583	4646558.621	83.323	5000	482643.443	4646571.699	83.099
4956	482645.564	4646560.353	83.192	5001	482640.511	4646575.017	83.238
4957	482645.523	4646560.316	83.299	5002	482647.518	4646571.390	83.191
4958	482644.920	4646560.647	83.335	5003	482648.644	4646567.215	83.240
4959	482644.351	4646560.698	83.363	5004	482653.663	4646574.108	83.107
4960	482644.147	4646560.651	83.373	5005	482652.722	4646578.099	83.087
4961	482644.942	4646560.693	83.216	5006	482653.187	4646577.513	83.086
4962	482644.331	4646560.726	83.224	5007	482653.232	4646577.541	83.227
4963	482643.737	4646560.597	83.229	5008	482653.820	4646577.258	83.229
4964	482643.866	4646560.050	83.390	5009	482654.395	4646577.392	83.235
4965	482643.996	4646559.467	83.415	5010	482654.863	4646575.443	83.234
4966	482642.004	4646559.041	83.495	5011	482654.262	4646575.244	83.238
4967	482641.872	4646559.611	83.454	5012	482653.876	4646574.722	83.238
4968	482641.372	4646560.044	83.387	5013	482653.813	4646574.746	83.101
4969	482641.342	4646560.075	83.256	5014	482653.618	4646574.700	83.098
4970	482642.008	4646558.698	83.513	5015	482654.050	4646573.765	83.097
4971	482641.280	4646557.485	83.488	5016	482654.087	4646573.791	83.225
4972	482642.032	4646556.442	83.447	5017	482654.818	4646572.408	83.243
4973	482640.579	4646556.093	83.450	5018	482654.814	4646572.368	83.107
4974	482640.122	4646558.200	83.492	5019	482656.154	4646571.576	83.108
4975	482637.549	4646555.257	83.399	5020	482656.182	4646571.610	83.247
4976	482638.075	4646550.564	83.447	5021	482657.717	4646571.597	83.251
4977	482638.973	4646545.842	83.506	5022	482657.728	4646571.565	83.093
4978	482641.273	4646560.329	83.235	5023	482658.476	4646571.770	83.113
4979	482640.331	4646564.504	83.262	5024	482658.099	4646571.699	83.242
4980	482645.470	4646565.665	83.246	5025	482658.291	4646572.341	83.236
4981	482639.400	4646568.621	83.133	5026	482658.132	4646572.893	83.245
4982	482642.326	4646569.282	83.095	5027	482660.056	4646573.459	83.258
4983	482638.618	4646570.233	83.172	5028	482660.264	4646572.901	83.258
4984	482638.870	4646568.761	83.131	5029	482660.815	4646572.545	83.260
4985	482641.668	4646569.382	83.092	5030	482660.820	4646572.482	83.129
4986	482642.724	4646569.588	83.171	5031	482662.001	4646573.035	83.262
4987	482642.724	4646569.573	83.083	5032	482664.198	4646573.520	83.160
4988	482643.223	4646569.766	83.107	5033	482664.137	4646573.574	83.293
4989	482643.212	4646569.784	83.155	5034	482661.307	4646579.933	83.322

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5035	482661.446	4646572.396	83.149	5080	482403.468	4646515.421	84.967
5036	482657.623	4646571.220	83.123	5081	482404.103	4646515.857	84.976
5037	482658.946	4646566.919	83.111	5082	482404.470	4646516.480	84.986
5038	482623.251	4646555.990	83.288	5083	482404.555	4646517.193	84.990
5039	482622.812	4646557.849	83.315	5084	482404.445	4646517.709	84.994
5040	482612.687	4646555.524	83.370	5085	482404.242	4646518.726	85.063
5041	482613.104	4646553.701	83.292	5086	482404.264	4646518.713	84.995
5042	482543.724	4646536.350	83.993	5087	482403.853	4646520.537	84.968
5043	482543.409	4646537.813	83.950	5088	482403.824	4646520.541	85.065
5044	482543.433	4646537.871	83.828	5089	482401.341	4646520.791	85.090
5045	482537.596	4646536.564	83.869	5090	482404.296	4646519.803	84.990
5046	482537.594	4646536.517	83.989	5091	482405.153	4646515.794	85.044
5047	482538.019	4646535.075	84.122	5092	482408.312	4646520.638	85.035
5048	482537.982	4646541.266	83.982	5093	482411.631	4646521.371	84.916
5049	482544.166	4646542.620	83.934	5094	482412.487	4646517.361	84.941
5050	482543.162	4646546.942	83.796	5095	482413.662	4646519.538	85.003
5051	482543.153	4646546.980	83.903	5096	482411.766	4646522.429	84.972
5052	482542.835	4646548.470	83.922	5097	482411.626	4646522.383	84.911
5053	482537.671	4646547.325	83.975	5098	482412.176	4646519.944	84.928
5054	482538.096	4646545.855	83.948	5099	482412.273	4646519.967	84.978
5055	482538.102	4646545.808	83.848	5100	482412.246	4646519.753	84.985
5056	482491.512	4646536.672	84.409	5101	482412.389	4646519.128	84.985
5057	482491.821	4646535.380	84.360	5102	482412.363	4646519.125	84.938
5058	482491.914	4646535.375	84.225	5103	482412.700	4646518.489	84.923
5059	482495.132	4646536.093	84.198	5104	482412.722	4646518.498	84.974
5060	482495.125	4646536.118	84.321	5105	482413.478	4646517.952	84.968
5061	482494.902	4646537.421	84.391	5106	482413.489	4646517.898	84.872
5062	482498.470	4646527.702	84.172	5107	482414.173	4646517.753	84.871
5063	482498.507	4646527.671	84.298	5108	482414.182	4646517.794	84.968
5064	482494.253	4646526.681	84.346	5109	482414.980	4646517.934	84.876
5065	482494.247	4646526.719	84.215	5110	482416.934	4646518.403	84.854
5066	482494.748	4646525.117	84.385	5111	482417.777	4646518.587	84.956
5067	482500.586	4646526.430	84.330	5112	482417.761	4646518.559	84.843
5068	482537.653	4646525.348	84.208	5113	482417.751	4646520.448	84.995
5069	482544.495	4646527.349	84.160	5114	482416.989	4646518.157	84.866
5070	482549.520	4646528.901	84.112	5115	482414.261	4646517.527	84.865
5071	482397.338	4646508.894	85.127	5116	482417.951	4646514.744	84.918
5072	482398.441	4646514.243	84.922	5117	482416.174	4646509.245	84.875
5073	482398.439	4646514.291	84.980	5118	482418.903	4646509.875	84.842
5074	482397.736	4646515.976	85.110	5119	482421.479	4646510.235	84.825
5075	482402.226	4646516.979	85.025	5120	482421.481	4646510.209	84.959
5076	482401.812	4646515.000	84.896	5121	482419.260	4646509.675	84.950
5077	482401.418	4646514.947	84.956	5122	482419.008	4646509.072	84.952
5078	482401.828	4646515.041	84.997	5123	482419.129	4646508.480	84.958
5079	482402.655	4646515.196	84.960	5124	482419.263	4646509.710	84.833

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 92 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5125	482416.485	4646509.095	84.838	5170	482409.680	4646512.793	85.051
5126	482416.523	4646509.055	84.965	5171	482411.356	4646506.396	85.069
5127	482415.581	4646508.638	84.968	5172	482413.664	4646513.255	84.987
5128	482415.536	4646508.683	84.846	5173	482490.060	4646530.290	84.361
5129	482415.053	4646507.848	84.857	5174	482497.742	4646532.076	84.300
5130	482415.079	4646507.820	84.959	5175	482976.712	4646420.225	84.170
5131	482415.155	4646506.936	85.014	5176	482981.405	4646432.419	84.200
5132	482415.117	4646506.927	84.885	5177	482978.991	4646433.418	84.210
5133	482416.577	4646500.640	84.945	5178	482975.781	4646429.409	84.102
5134	482416.611	4646500.651	85.090	5179	482975.734	4646429.418	83.975
5135	482417.240	4646500.399	85.094	5180	482975.520	4646429.419	83.972
5136	482417.796	4646500.525	85.102	5181	482975.950	4646427.026	83.996
5137	482418.795	4646496.225	85.136	5182	482976.009	4646427.000	84.116
5138	482417.645	4646496.014	84.995	5183	482976.566	4646426.669	84.143
5139	482413.613	4646495.112	85.209	5184	482977.160	4646426.722	84.135
5140	482417.253	4646495.899	85.059	5185	482977.366	4646424.725	84.146
5141	482416.191	4646500.785	85.009	5186	482976.765	4646424.644	84.140
5142	482424.402	4646497.683	85.111	5187	482976.269	4646424.167	84.172
5143	482423.153	4646503.086	85.061	5188	482976.215	4646424.174	84.032
5144	482421.858	4646508.680	85.035	5189	482982.372	4646422.562	84.289
5145	482416.894	4646501.374	85.088	5190	482983.092	4646415.078	84.343
5146	482408.129	4646499.032	85.013	5191	482977.257	4646413.784	84.212
5147	482409.191	4646494.146	85.090	5192	482977.242	4646413.788	84.074
5148	482409.050	4646493.899	85.086	5193	482977.599	4646410.131	84.104
5149	482409.027	4646493.905	85.161	5194	482977.631	4646410.126	84.231
5150	482408.442	4646494.095	85.174	5195	482978.217	4646409.799	84.242
5151	482407.682	4646493.414	85.213	5196	482978.795	4646409.852	84.256
5152	482406.425	4646498.903	85.149	5197	482978.977	4646407.855	84.278
5153	482407.430	4646498.537	85.118	5198	482978.411	4646407.768	84.268
5154	482407.868	4646498.976	85.090	5199	482977.901	4646407.323	84.264
5155	482407.897	4646498.974	85.018	5200	482977.859	4646407.312	84.123
5156	482406.395	4646505.719	84.943	5201	482978.244	4646403.182	84.153
5157	482406.363	4646505.704	85.019	5202	482978.247	4646403.189	84.305
5158	482406.023	4646506.406	85.029	5203	482981.502	4646407.186	84.383
5159	482406.036	4646506.427	84.970	5204	482981.494	4646407.113	84.259
5160	482405.481	4646506.799	84.961	5205	482983.829	4646407.233	84.410
5161	482405.469	4646506.784	85.040	5206	482978.850	4646407.105	84.217
5162	482404.343	4646506.791	85.054	5207	482977.649	4646406.718	84.136
5163	482404.337	4646506.800	84.945	5208	482977.250	4646410.597	84.104
5164	482404.929	4646505.486	85.084	5209	482976.340	4646403.058	84.185
5165	482401.472	4646505.768	85.077	5210	482974.235	4646402.871	84.166
5166	482399.515	4646505.752	84.967	5211	482974.200	4646402.865	84.303
5167	482399.508	4646505.704	85.075	5212	482974.439	4646402.911	84.173
5168	482399.796	4646504.334	85.126	5213	482971.331	4646402.251	84.337
5169	482403.423	4646511.229	85.109	5214	482971.089	4646404.452	84.309

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5215	482973.337	4646405.400	84.315	5260	482971.219	4646420.218	84.164
5216	482973.856	4646406.898	84.144	5261	482971.201	4646420.158	84.006
5217	482974.182	4646406.361	84.180	5262	482972.080	4646421.279	84.023
5218	482973.813	4646406.916	84.282	5263	482972.027	4646421.262	84.196
5219	482973.202	4646407.254	84.296	5264	482972.281	4646422.794	84.189
5220	482972.640	4646407.167	84.302	5265	482972.312	4646422.808	84.036
5221	482972.449	4646409.190	84.243	5266	482972.227	4646423.767	84.031
5222	482973.039	4646409.291	84.237	5267	482972.176	4646423.797	84.150
5223	482973.504	4646409.750	84.235	5268	482971.605	4646424.110	84.172
5224	482973.583	4646409.742	84.116	5269	482971.056	4646424.073	84.178
5225	482973.482	4646410.928	84.109	5270	482970.832	4646426.059	84.150
5226	482973.445	4646410.903	84.232	5271	482971.398	4646426.160	84.126
5227	482972.792	4646412.357	84.235	5272	482971.932	4646426.598	84.133
5228	482972.838	4646412.385	84.086	5273	482971.967	4646426.625	83.993
5229	482971.511	4646413.356	84.079	5274	482971.478	4646426.852	84.120
5230	482971.521	4646413.311	84.219	5275	482968.749	4646428.504	84.117
5231	482969.971	4646413.423	84.203	5276	482971.648	4646429.437	83.970
5232	482969.961	4646413.468	84.074	5277	482971.608	4646429.430	84.109
5233	482968.988	4646413.297	84.072	5278	482973.345	4646429.279	83.989
5234	482969.012	4646413.249	84.209	5279	482975.713	4646427.531	84.007
5235	482968.729	4646412.652	84.220	5280	482976.039	4646423.645	84.031
5236	482968.825	4646412.076	84.236	5281	482972.551	4646423.352	84.040
5237	482966.850	4646411.698	84.221	5282	482972.674	4646417.030	84.066
5238	482966.688	4646412.277	84.210	5283	482975.122	4646454.060	83.782
5239	482966.211	4646412.699	84.192	5284	482973.415	4646453.873	83.732
5240	482966.192	4646412.741	84.049	5285	482972.439	4646462.988	83.645
5241	482966.285	4646412.304	84.208	5286	482972.280	4646462.982	83.635
5242	482967.336	4646406.807	84.291	5287	482974.433	4646463.368	83.696
5243	482967.374	4646403.916	84.339	5288	482974.475	4646463.434	83.841
5244	482965.614	4646412.896	84.088	5289	482972.500	4646463.250	83.789
5245	482969.460	4646413.545	84.071	5290	482972.460	4646463.198	83.661
5246	482965.065	4646415.408	84.076	5291	482972.673	4646463.678	83.810
5247	482964.698	4646418.319	84.025	5292	482972.493	4646465.229	83.784
5248	482965.162	4646418.643	84.021	5293	482972.252	4646465.303	83.626
5249	482965.180	4646418.710	84.157	5294	482972.299	4646465.280	83.791
5250	482965.452	4646419.318	84.137	5295	482972.798	4646465.727	83.806
5251	482965.376	4646419.870	84.159	5296	482973.363	4646465.810	83.808
5252	482965.063	4646419.175	84.153	5297	482973.165	4646467.803	83.765
5253	482964.062	4646424.556	84.221	5298	482972.581	4646467.769	83.748
5254	482967.187	4646420.213	84.197	5299	482972.034	4646468.094	83.748
5255	482967.363	4646419.666	84.193	5300	482971.966	4646468.090	83.649
5256	482967.844	4646419.214	84.179	5301	482972.371	4646468.431	83.744
5257	482967.954	4646419.207	84.037	5302	482972.051	4646469.567	83.742
5258	482969.955	4646419.587	84.010	5303	482972.282	4646470.958	83.705
5259	482969.948	4646419.627	84.152	5304	482972.829	4646473.023	83.700

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 93 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5305	482973.051	4646474.201	83.694	5350	482962.171	4646478.004	83.478
5306	482974.393	4646474.326	83.704	5351	482959.380	4646477.500	83.490
5307	482975.851	4646474.465	83.730	5352	482959.056	4646477.136	83.523
5308	482977.239	4646475.539	83.702	5353	482962.892	4646477.840	83.509
5309	482971.386	4646474.158	83.529	5354	482962.167	4646478.037	83.625
5310	482971.428	4646474.158	83.655	5355	482963.439	4646474.955	83.566
5311	482971.923	4646474.597	83.676	5356	482966.788	4646475.380	83.542
5312	482972.506	4646474.680	83.671	5357	482964.902	4646468.919	83.721
5313	482972.018	4646479.520	83.637	5358	482964.064	4646471.446	83.489
5314	482971.451	4646479.439	83.630	5359	482960.582	4646470.615	83.510
5315	482970.875	4646479.751	83.620	5360	482960.613	4646470.585	83.647
5316	482970.845	4646479.755	83.483	5361	482961.107	4646470.127	83.642
5317	482971.319	4646480.774	83.633	5362	482961.200	4646469.574	83.656
5318	482972.364	4646480.036	83.641	5363	482963.218	4646469.934	83.655
5319	482973.831	4646480.153	83.689	5364	482963.092	4646470.476	83.631
5320	482975.264	4646480.289	83.718	5365	482963.392	4646471.079	83.602
5321	482976.782	4646480.222	83.744	5366	482963.374	4646471.136	83.487
5322	482976.191	4646486.611	83.627	5367	482964.373	4646471.336	83.473
5323	482970.525	4646482.983	83.460	5368	482964.393	4646471.287	83.618
5324	482970.566	4646483.008	83.582	5369	482965.896	4646471.061	83.652
5325	482971.072	4646483.441	83.583	5370	482965.947	4646471.123	83.533
5326	482971.639	4646483.502	83.597	5371	482967.207	4646470.207	83.580
5327	482971.434	4646485.512	83.584	5372	482967.192	4646470.159	83.724
5328	482970.899	4646485.500	83.549	5373	482967.793	4646468.751	83.749
5329	482970.304	4646485.802	83.561	5374	482967.895	4646468.709	83.635
5330	482970.240	4646485.805	83.422	5375	482967.458	4646468.548	83.759
5331	482970.345	4646485.821	83.569	5376	482968.183	4646468.311	83.633
5332	482970.007	4646486.298	83.467	5377	482968.566	4646464.430	83.659
5333	482970.355	4646482.413	83.490	5378	482965.409	4646463.814	83.830
5334	482966.869	4646482.101	83.500	5379	482967.973	4646467.726	83.648
5335	482966.323	4646485.355	83.500	5380	482968.257	4646464.893	83.628
5336	482967.885	4646486.278	83.447	5381	482967.938	4646467.712	83.768
5337	482963.492	4646483.731	83.621	5382	482967.445	4646467.252	83.766
5338	482965.313	4646482.912	83.626	5383	482966.886	4646467.179	83.772
5339	482965.899	4646482.960	83.630	5384	482967.042	4646465.195	83.776
5340	482966.461	4646482.609	83.609	5385	482967.608	4646465.226	83.762
5341	482966.524	4646482.631	83.463	5386	482968.201	4646464.890	83.766
5342	482966.640	4646481.588	83.484	5387	482970.070	4646464.406	83.661
5343	482966.586	4646481.605	83.617	5388	482978.373	4646463.912	83.879
5344	482966.239	4646480.077	83.653	5389	482284.531	4646793.665	84.725
5345	482966.287	4646480.038	83.529	5390	482283.298	4646759.684	84.600
5346	482965.226	4646478.870	83.507	5391	482286.099	4646744.687	84.982
5347	482965.219	4646478.924	83.635	5392	482286.755	4646741.165	84.998
5348	482964.170	4646478.387	83.638	5393	482286.641	4646740.570	84.998
5349	482964.181	4646478.352	83.461	5394	482286.218	4646740.232	85.016

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5395	482285.629	4646740.297	85.009	5440	482959.405	4646477.542	83.641
5396	482285.330	4646740.807	85.007	5441	482959.629	4646478.708	83.652
5397	482284.621	4646744.748	84.983	5442	482961.585	4646479.048	83.650
5398	482281.845	4646759.656	84.577	5443	482961.666	4646478.485	83.648
5399	482290.261	4646722.351	85.053	5444	482959.717	4646478.126	83.647
5400	482290.107	4646723.144	85.047	5445	482961.109	4646468.233	83.681
5401	482289.869	4646723.572	85.050	5446	482978.944	4646433.427	84.064
5402	482289.311	4646723.734	85.036	5447	482968.534	4646430.767	84.099
5403	482288.883	4646723.481	85.036	5448	482963.870	4646427.726	84.231
5404	482288.731	4646722.904	85.035	5449	482496.205	4646516.954	84.535
5405	482288.856	4646722.135	85.047	5450	482502.429	4646518.693	84.485
5406	482279.694	4646729.736	84.960	5451	482412.918	4646522.743	84.993
5407	482280.094	4646729.799	84.958	5452	482417.054	4646508.632	84.965
5408	482280.592	4646730.067	84.988	5453	482446.608	4646505.759	84.928
5409	482280.666	4646730.601	84.998	5454	482441.055	4646504.537	84.933
5410	482280.336	4646731.098	84.992	5455	482439.889	4646512.746	84.874
5411	482279.770	4646731.224	84.966	5456	482442.785	4646513.399	84.848
5412	482279.421	4646731.143	84.977	5457	482437.640	4646524.823	84.837
5413	482304.795	4646635.580	85.220	5458	482440.561	4646525.465	84.814
5414	482329.463	4646505.575	85.591	5459	482438.101	4646523.196	84.792
5415	482367.416	4646233.516	87.450	5460	482440.029	4646523.634	84.777
5416	482373.592	4646227.370	87.342	5461	482440.368	4646514.484	84.800
5417	482371.766	4646237.448	87.230	5462	482441.595	4646514.762	84.790
5418	482373.557	4646227.377	87.474	5463	482438.078	4646523.166	84.674
5419	482371.740	4646237.406	87.365	5464	482440.079	4646523.620	84.657
5420	482397.891	4646178.036	87.843	5465	482440.196	4646514.475	84.658
5421	482038.950	4646228.146	88.767	5466	482441.533	4646514.778	84.647
5422	482041.365	4646227.529	88.767	5467	482438.495	4646518.809	84.784
5423	482046.007	4646222.004	88.760	5468	482442.396	4646519.666	84.752
5424	482045.304	4646223.884	88.762	5469	482656.481	4646563.267	83.145
5425	482044.338	4646225.322	88.765	5470	482656.516	4646563.269	83.281
5426	482044.042	4646214.653	88.760	5471	482709.800	4646366.023	85.563
5427	482045.282	4646216.383	88.759	5472	482706.828	4646365.458	85.601
5428	482045.980	4646218.196	88.758	5473	482705.289	4646361.088	85.509
5429	482287.108	4646808.658	84.724	5474	482710.725	4646361.337	85.322
5430	483301.655	4646767.819	81.364	5475	482711.517	4646361.601	85.330
5431	483111.152	4646695.601	82.351	5476	482710.669	4646361.632	85.328
5432	483116.520	4646697.337	82.332	5477	482710.641	4646361.671	85.456
5433	483254.814	4646742.361	81.618	5478	482710.151	4646362.141	85.474
5434	483259.868	4646743.661	81.586	5479	482710.051	4646362.717	85.480
5435	483264.518	4646744.770	81.550	5480	482708.079	4646362.356	85.491
5436	482959.701	4646483.010	83.634	5481	482708.181	4646361.749	85.479
5437	482966.261	4646485.384	83.635	5482	482707.906	4646361.122	85.476
5438	482965.105	4646484.886	83.632	5483	482707.897	4646361.103	85.351
5439	482965.672	4646484.929	83.633	5484	482707.297	4646360.778	85.362

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 94 de 113

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5485	482706.966	4646360.916	85.362	5530	482700.944	4646377.531	85.524
5486	482706.983	4646360.963	85.497	5531	482699.899	4646376.902	85.386
5487	482705.432	4646360.976	85.504	5532	482702.151	4646376.771	85.573
5488	482705.433	4646360.935	85.378	5533	482701.333	4646380.223	85.500
5489	482704.023	4646361.692	85.394	5534	482700.472	4646379.503	85.489
5490	482704.036	4646361.731	85.518	5535	482699.885	4646379.361	85.474
5491	482703.224	4646363.022	85.527	5536	482699.303	4646379.637	85.466
5492	482703.153	4646363.015	85.403	5537	482699.251	4646379.638	85.341
5493	482702.451	4646365.975	85.396	5538	482698.958	4646379.930	85.345
5494	482702.510	4646365.985	85.528	5539	482699.866	4646376.034	85.427
5495	482702.625	4646367.552	85.514	5540	482694.874	4646374.948	85.369
5496	482702.590	4646367.566	85.385	5541	482688.732	4646377.547	85.266
5497	482703.434	4646368.894	85.372	5542	482688.471	4646377.603	85.259
5498	482703.469	4646368.857	85.508	5543	482688.291	4646377.561	85.395
5499	482704.819	4646369.603	85.502	5544	482686.516	4646377.315	85.408
5500	482704.800	4646369.670	85.369	5545	482688.449	4646376.836	85.404
5501	482705.693	4646369.260	85.518	5546	482688.713	4646375.801	85.316
5502	482706.229	4646369.947	85.351	5547	482688.763	4646376.336	85.265
5503	482706.221	4646369.923	85.478	5548	482688.814	4646375.287	85.309
5504	482706.661	4646369.423	85.493	5549	482689.122	4646373.894	85.433
5505	482706.790	4646368.880	85.507	5550	482687.390	4646373.563	85.458
5506	482708.764	4646369.237	85.485	5551	482689.311	4646372.963	85.443
5507	482708.653	4646369.845	85.460	5552	482689.329	4646372.482	85.439
5508	482708.956	4646370.429	85.456	5553	482688.942	4646372.039	85.449
5509	482709.782	4646370.927	85.326	5554	482688.441	4646371.900	85.463
5510	482708.966	4646370.470	85.326	5555	482689.505	4646372.953	85.291
5511	482705.561	4646370.104	85.373	5556	482689.431	4646372.483	85.303
5512	482708.920	4646375.344	85.320	5557	482689.252	4646372.175	85.312
5513	482708.672	4646375.198	85.314	5558	482688.627	4646371.897	85.329
5514	482708.575	4646375.485	85.313	5559	482689.626	4646372.221	85.320
5515	482708.323	4646376.633	85.440	5560	482684.452	4646371.069	85.351
5516	482708.494	4646378.010	85.530	5561	482684.439	4646371.089	85.484
5517	482705.133	4646377.358	85.569	5562	482684.158	4646372.928	85.509
5518	482705.392	4646376.050	85.505	5563	482676.981	4646371.558	85.517
5519	482705.506	4646375.487	85.496	5564	482682.436	4646370.713	85.387
5520	482705.229	4646374.907	85.502	5565	482682.462	4646370.741	85.491
5521	482705.226	4646374.850	85.370	5566	482681.413	4646370.522	85.490
5522	482703.494	4646374.511	85.384	5567	482677.456	4646369.780	85.498
5523	482703.485	4646374.524	85.528	5568	482677.610	4646369.004	85.503
5524	482701.931	4646374.625	85.532	5569	482678.070	4646366.547	85.553
5525	482701.909	4646374.581	85.401	5570	482682.297	4646367.339	85.558
5526	482700.606	4646375.459	85.398	5571	482682.890	4646366.365	85.579
5527	482700.613	4646375.491	85.539	5572	482681.261	4646366.051	85.587
5528	482699.956	4646376.881	85.512	5573	482679.285	4646365.689	85.586
5529	482700.399	4646377.357	85.521	5574	482678.207	4646365.770	85.564

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5575	482678.145	4646366.099	85.564	5620	482679.196	4646356.695	85.669
5576	482682.363	4646366.576	85.543	5621	482678.965	4646357.015	85.662
5577	482682.109	4646366.517	85.568	5622	482678.313	4646356.176	85.539
5578	482683.612	4646366.848	85.428	5623	482677.300	4646355.994	85.547
5579	482688.234	4646367.746	85.439	5624	482677.312	4646356.005	85.697
5580	482688.227	4646367.706	85.574	5625	482678.912	4646361.889	85.605
5581	482689.805	4646367.486	85.587	5626	482678.864	4646361.845	85.472
5582	482689.860	4646367.536	85.447	5627	482680.482	4646353.383	85.524
5583	482691.038	4646366.435	85.463	5628	482680.719	4646352.784	85.495
5584	482690.993	4646366.408	85.598	5629	482681.580	4646352.678	85.506
5585	482692.260	4646361.420	85.675	5630	482680.728	4646348.532	85.564
5586	482692.285	4646361.434	85.527	5631	482678.458	4646350.225	85.520
5587	482692.097	4646359.988	85.541	5632	482678.089	4646352.106	85.494
5588	482692.064	4646359.994	85.683	5633	482670.566	4646350.630	85.508
5589	482691.036	4646358.789	85.696	5634	482683.585	4646353.061	85.513
5590	482691.039	4646358.744	85.555	5635	482684.709	4646354.175	85.527
5591	482690.246	4646358.484	85.571	5636	482685.375	4646353.428	85.519
5592	482690.244	4646358.537	85.699	5637	482685.047	4646353.361	85.517
5593	482685.294	4646357.543	85.568	5638	482684.605	4646353.536	85.501
5594	482683.815	4646357.285	85.675	5639	482686.408	4646353.919	85.388
5595	482679.936	4646356.546	85.668	5640	482686.410	4646353.871	85.508
5596	482680.022	4646355.840	85.664	5641	482686.902	4646353.440	85.510
5597	482684.248	4646356.632	85.666	5642	482686.181	4646353.210	85.519
5598	482680.806	4646357.003	85.674	5643	482691.260	4646354.263	85.540
5599	482682.791	4646357.367	85.698	5644	482691.275	4646354.575	85.543
5600	482684.575	4646357.701	85.684	5645	482691.222	4646354.422	85.542
5601	482683.898	4646359.043	85.661	5646	482690.858	4646354.220	85.539
5602	482684.672	4646358.841	85.672	5647	482691.138	4646354.801	85.538
5603	482685.176	4646360.776	85.656	5648	482691.126	4646354.868	85.408
5604	482684.402	4646360.978	85.650	5649	482692.627	4646354.405	85.407
5605	482684.657	4646361.927	85.642	5650	482692.576	4646354.368	85.523
5606	482687.090	4646364.252	85.624	5651	482693.828	4646353.467	85.512
5607	482685.856	4646359.413	85.677	5652	482693.870	4646353.503	85.392
5608	482688.789	4646359.998	85.688	5653	482694.492	4646351.966	85.372
5609	482688.458	4646362.287	85.654	5654	482694.448	4646351.962	85.496
5610	482688.312	4646363.134	85.645	5655	482694.885	4646350.070	85.495
5611	482687.998	4646363.076	85.649	5656	482694.465	4646349.579	85.500
5612	482688.941	4646363.256	85.636	5657	482693.893	4646349.427	85.510
5613	482689.116	4646362.339	85.651	5658	482694.930	4646350.074	85.357
5614	482690.011	4646362.501	85.652	5659	482694.539	4646350.767	85.510
5615	482688.855	4646363.944	85.631	5660	482694.410	4646350.492	85.491
5616	482690.028	4646364.176	85.630	5661	482691.968	4646352.499	85.550
5617	482689.842	4646365.160	85.616	5662	482688.455	4646350.007	85.564
5618	482688.663	4646364.933	85.620	5663	482692.657	4646350.850	85.565
5619	482682.940	4646362.801	85.611	5664	482693.625	4646346.767	85.543

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 95 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5665	482694.351	4646347.477	85.499	5710	482694.123	4646373.461	85.376
5666	482694.901	4646347.575	85.488	5711	482701.609	4646371.801	85.432
5667	482695.522	4646347.323	85.481	5712	482641.345	4646364.651	85.595
5668	482695.555	4646347.343	85.336	5713	482641.817	4646362.810	85.422
5669	482695.778	4646347.374	85.361	5714	482641.813	4646362.864	85.562
5670	482694.729	4646351.956	85.381	5715	482638.522	4646362.224	85.559
5671	482694.800	4646351.967	85.393	5716	482638.525	4646362.160	85.423
5672	482695.085	4646350.710	85.373	5717	482638.213	4646363.992	85.586
5673	482695.957	4646346.812	85.354	5718	482639.709	4646358.342	85.488
5674	482701.102	4646347.892	85.396	5719	482639.687	4646358.298	85.628
5675	482706.204	4646349.103	85.356	5720	482642.501	4646358.838	85.624
5676	482706.280	4646349.812	85.364	5721	482642.501	4646358.878	85.484
5677	482706.059	4646349.451	85.345	5722	482644.627	4646355.193	85.551
5678	482706.313	4646349.811	85.483	5723	482644.622	4646355.230	85.692
5679	482706.761	4646350.332	85.501	5724	482646.084	4646349.941	85.613
5680	482707.318	4646350.449	85.514	5725	482642.178	4646349.147	85.620
5681	482708.691	4646350.313	85.560	5726	482642.213	4646354.713	85.553
5682	482706.888	4646352.404	85.527	5727	482642.201	4646354.782	85.695
5683	482706.277	4646352.287	85.509	5728	482644.548	4646345.799	85.501
5684	482705.642	4646352.549	85.509	5729	482644.148	4646343.634	85.452
5685	482705.610	4646352.563	85.370	5730	482644.164	4646343.614	85.592
5686	482705.612	4646354.024	85.365	5731	482644.158	4646341.456	85.627
5687	482705.635	4646353.991	85.502	5732	482648.792	4646342.365	85.611
5688	482706.461	4646355.339	85.497	5733	482648.731	4646344.497	85.592
5689	482706.436	4646355.364	85.365	5734	482648.715	4646344.523	85.454
5690	482707.839	4646356.039	85.363	5735	482565.512	4646323.426	85.861
5691	482707.815	4646355.989	85.508	5736	482565.115	4646325.131	85.820
5692	482708.899	4646356.187	85.495	5737	482564.833	4646326.556	85.776
5693	482709.331	4646355.734	85.500	5738	482564.568	4646328.257	85.720
5694	482709.440	4646355.165	85.510	5739	482564.566	4646328.290	85.584
5695	482708.863	4646356.222	85.351	5740	482564.185	4646330.176	85.638
5696	482708.158	4646356.361	85.368	5741	482563.382	4646333.721	85.761
5697	482707.978	4646353.529	85.568	5742	482558.244	4646332.757	85.776
5698	482711.965	4646354.306	85.521	5743	482558.638	4646329.315	85.666
5699	482711.441	4646355.534	85.482	5744	482558.980	4646327.178	85.602
5700	482711.345	4646356.122	85.464	5745	482558.972	4646327.158	85.744
5701	482711.650	4646356.716	85.473	5746	482559.335	4646325.463	85.794
5702	482711.646	4646356.761	85.336	5747	482559.622	4646324.078	85.836
5703	482712.379	4646357.184	85.339	5748	482559.635	4646322.302	85.853
5704	482704.795	4646358.346	85.424	5749	482557.422	4646338.281	85.698
5705	482699.199	4646355.891	85.441	5750	482557.380	4646338.333	85.837
5706	482694.616	4646357.700	85.456	5751	482561.749	4646339.158	85.832
5707	482696.843	4646363.057	85.480	5752	482561.756	4646339.117	85.691
5708	482695.888	4646367.816	85.449	5753	482556.805	4646342.241	85.660
5709	482690.665	4646369.742	85.413	5754	482556.823	4646342.204	85.802

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5755	482561.220	4646343.054	85.793	5800	482452.324	4646301.328	86.327
5756	482561.219	4646343.084	85.652	5801	482452.900	4646300.713	86.182
5757	482560.335	4646346.978	85.573	5802	482452.849	4646300.698	86.330
5758	482558.604	4646346.688	85.716	5803	482452.294	4646301.898	86.307
5759	482556.026	4646346.231	85.719	5804	482452.318	4646301.910	86.168
5760	482556.024	4646346.168	85.582	5805	482451.456	4646302.998	86.143
5761	482555.737	4646347.980	85.717	5806	482451.438	4646302.955	86.288
5762	482560.892	4646349.003	85.737	5807	482450.271	4646303.942	86.270
5763	482532.925	4646330.043	85.988	5808	482450.276	4646303.974	86.124
5764	482458.540	4646316.018	86.021	5809	482448.873	4646304.654	86.135
5765	482458.577	4646316.031	86.157	5810	482448.870	4646304.601	86.273
5766	482459.284	4646314.828	86.171	5811	482447.141	4646304.956	86.299
5767	482459.255	4646314.729	86.048	5812	482447.129	4646304.975	86.164
5768	482481.468	4646312.128	85.968	5813	482445.665	4646304.939	86.151
5769	482473.943	4646310.661	85.982	5814	482445.654	4646304.879	86.295
5770	482473.588	4646312.471	85.987	5815	482446.030	4646304.644	86.319
5771	482469.974	4646311.875	86.028	5816	482449.327	4646303.915	86.302
5772	482470.662	4646312.184	86.048	5817	482446.362	4646299.726	86.402
5773	482469.125	4646311.469	86.055	5818	482445.810	4646302.215	86.349
5774	482467.122	4646311.081	86.071	5819	482441.379	4646301.374	86.380
5775	482465.564	4646310.764	86.092	5820	482441.919	4646302.605	86.362
5776	482466.287	4646311.160	86.066	5821	482443.046	4646304.355	86.292
5777	482466.435	4646311.393	86.086	5822	482443.017	4646304.392	86.169
5778	482464.827	4646310.902	85.956	5823	482443.242	4646303.390	86.312
5779	482464.766	4646311.196	85.963	5824	482441.621	4646303.157	86.338
5780	482464.832	4646310.845	86.087	5825	482441.409	4646304.061	86.302
5781	482467.732	4646309.053	86.134	5826	482441.412	4646304.108	86.163
5782	482468.529	4646309.200	86.116	5827	482438.629	4646304.052	86.208
5783	482468.599	4646308.825	86.130	5828	482442.856	4646304.843	86.190
5784	482469.424	4646307.433	86.158	5829	482437.801	4646308.475	86.103
5785	482464.077	4646310.381	86.113	5830	482437.672	4646308.977	86.091
5786	482462.917	4646310.496	86.116	5831	482437.736	4646309.036	86.230
5787	482462.922	4646310.534	85.990	5832	482437.545	4646310.023	86.232
5788	482461.916	4646310.071	86.000	5833	482440.435	4646310.624	86.219
5789	482461.953	4646310.032	86.135	5834	482440.624	4646309.742	86.210
5790	482461.078	4646309.129	86.158	5835	482440.619	4646309.718	86.081
5791	482461.048	4646309.128	86.023	5836	482441.831	4646310.484	86.062
5792	482460.564	4646307.886	86.061	5837	482441.813	4646310.517	86.201
5793	482460.621	4646307.863	86.190	5838	482442.725	4646311.678	86.190
5794	482460.767	4646306.342	86.215	5839	482442.747	4646311.664	86.056
5795	482460.730	4646306.334	86.101	5840	482443.182	4646312.997	86.044
5796	482462.505	4646306.124	86.208	5841	482443.134	4646312.986	86.186
5797	482461.525	4646303.202	86.257	5842	482443.125	4646314.296	86.196
5798	482461.494	4646303.152	86.122	5843	482443.150	4646314.284	86.057
5799	482463.135	4646303.503	86.292	5844	482442.689	4646315.632	86.075

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 96 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5845	482442.664	4646315.609	86.217	5890	482454.669	4646332.266	85.923
5846	482441.781	4646316.744	86.207	5891	482455.115	4646331.717	85.924
5847	482441.792	4646316.756	86.072	5892	482455.149	4646331.711	86.002
5848	482440.460	4646317.513	86.042	5893	482456.604	4646332.000	86.013
5849	482440.439	4646317.469	86.180	5894	482455.388	4646330.763	85.904
5850	482439.134	4646317.695	86.159	5895	482455.639	4646329.663	85.909
5851	482439.099	4646317.722	86.005	5896	482455.803	4646328.763	86.021
5852	482439.267	4646316.847	86.197	5897	482455.762	4646328.730	85.901
5853	482436.325	4646316.265	86.174	5898	482457.270	4646328.926	86.039
5854	482439.418	4646316.019	86.213	5899	482456.003	4646327.967	85.893
5855	482440.038	4646312.750	86.215	5900	482456.055	4646327.979	86.026
5856	482441.645	4646311.244	86.204	5901	482456.602	4646327.402	86.017
5857	482441.572	4646314.226	86.251	5902	482456.611	4646327.362	85.881
5858	482440.762	4646316.889	86.179	5903	482457.370	4646327.068	85.853
5859	482439.789	4646318.173	86.041	5904	482457.358	4646327.097	85.997
5860	482435.562	4646317.382	86.022	5905	482458.204	4646327.204	85.968
5861	482434.734	4646321.805	86.075	5906	482458.219	4646327.188	85.844
5862	482435.171	4646322.120	86.057	5907	482461.469	4646327.819	85.804
5863	482435.144	4646322.153	86.193	5908	482461.387	4646327.834	85.951
5864	482435.001	4646323.078	86.206	5909	482461.382	4646327.984	85.946
5865	482434.668	4646324.645	86.217	5910	482463.093	4646328.131	85.949
5866	482437.902	4646323.658	86.183	5911	482463.519	4646330.138	85.988
5867	482438.121	4646322.736	86.165	5912	482466.901	4646328.847	85.923
5868	482441.123	4646323.940	86.185	5913	482466.711	4646330.757	85.966
5869	482441.919	4646325.999	86.215	5914	482467.102	4646328.132	85.920
5870	482445.790	4646326.721	86.197	5915	482467.562	4646325.675	85.967
5871	482445.312	4646324.063	86.032	5916	482463.336	4646324.883	86.006
5872	482445.291	4646324.131	86.170	5917	482463.089	4646323.711	86.024
5873	482446.092	4646324.554	86.177	5918	482464.562	4646323.981	86.017
5874	482446.141	4646324.519	86.039	5919	482466.526	4646324.383	86.011
5875	482446.779	4646325.142	86.017	5920	482467.483	4646324.841	86.000
5876	482446.751	4646325.155	86.160	5921	482467.397	4646325.175	85.986
5877	482447.110	4646325.945	86.146	5922	482463.580	4646324.063	86.015
5878	482447.161	4646325.915	85.985	5923	482461.933	4646323.738	86.020
5879	482447.166	4646327.128	85.973	5924	482461.917	4646323.766	85.890
5880	482447.108	4646327.115	86.114	5925	482459.514	4646323.299	85.898
5881	482446.983	4646327.602	85.995	5926	482459.526	4646323.264	86.027
5882	482446.373	4646330.556	85.927	5927	482458.383	4646322.636	86.040
5883	482446.573	4646329.539	85.967	5928	482458.374	4646322.652	85.913
5884	482446.325	4646330.527	86.067	5929	482457.675	4646321.787	85.926
5885	482444.979	4646330.019	86.111	5930	482457.715	4646321.778	86.045
5886	482447.758	4646327.107	86.003	5931	482457.561	4646320.448	86.071
5887	482446.978	4646330.519	85.969	5932	482457.544	4646320.394	85.956
5888	482450.848	4646331.406	86.069	5933	482461.587	4646314.075	86.012
5889	482454.290	4646332.190	85.940	5934	482461.587	4646314.105	86.139

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

5935	482464.141	4646314.627	86.133	V06	481923.711	4646517.890	87.861
5936	482464.152	4646314.605	86.006	V07	482303.108	4646655.415	85.150
5937	482465.505	4646314.891	86.126	V08	482282.397	4646730.895	85.006
5938	482465.791	4646314.833	86.133	V09	482274.207	4646803.959	84.840
5939	482469.231	4646315.642	86.105	V10	482304.135	4646594.952	85.330
5940	482469.942	4646316.007	86.117	V11	482703.446	4646364.867	85.575
5941	482468.282	4646315.714	86.119	V12	482311.990	4646559.731	85.287
5942	482466.278	4646315.310	86.120	V13	482416.784	4646507.960	84.980
5943	482464.723	4646314.981	86.131	V14	482375.253	4646300.356	86.665
5944	482464.714	4646315.363	86.122	V15	482342.804	4646394.968	86.110
5945	482464.954	4646315.362	86.127	V16	482656.632	4646563.090	83.244
5946	482468.962	4646319.823	86.071	V17	483059.658	4646690.251	82.354
5947	482464.157	4646320.318	86.076	V18	483161.370	4646723.207	81.871
5948	482463.986	4646321.292	86.060	V19	483329.647	4646766.800	81.109
5949	482462.798	4646321.064	86.058	V20	483482.763	4646745.484	80.066
5950	482462.992	4646320.085	86.072				
5951	482461.008	4646321.873	86.054				
5952	482460.245	4646322.114	86.046				
5953	482459.643	4646320.207	86.076				
5954	482460.406	4646319.966	86.084				
5955	482462.359	4646320.194	86.075				
5956	482461.532	4646317.313	86.103				
5957	482463.483	4646317.678	86.101				
5958	482459.476	4646311.380	86.050				
5959	482454.807	4646310.402	86.108				
5960	482453.053	4646318.931	86.057				
5961	482456.638	4646324.329	85.939				
5962	482451.929	4646327.996	86.058				
5963	482447.711	4646321.374	86.099				
5964	482440.275	4646320.414	86.099				
5965	482448.735	4646315.950	86.167				
5966	482450.864	4646307.911	86.182				
5967	482444.653	4646307.906	86.177				
5968	482456.145	4646302.374	86.211				
BR01	483227.329	4646749.699	81.788				
BR02	482330.996	4646501.140	85.742				
BR02	482330.996	4646501.140	85.742				
BR02	482330.996	4646501.140	85.742				
BR04	482725.534	4646959.257	81.531				
BR05	482753.594	4646855.309	81.605				
V01	482103.471	4646021.789	89.545				
V02	482093.511	4646062.408	89.356				
V03	482045.059	4646222.003	88.899				
V04	482047.719	4646195.361	88.945				
V05	481926.282	4646555.405	87.972				

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 97 de 113
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Annex número 2. Fotografies zona estudi.

Escombraries soterrades.

Estacions transformadores soterrades.

Base Carrer Miquel Martí i Pol

Base Carrer Miquel Martí i Pol

Estudi topogràfic per el projecte de construcció de 5 km de carril bici al municipi de Salt.

Base Passeig Marquès de Camps

Base Passeig Marquès de Camps.

Base Carrer Francesc Macià.

Base Carrer Francesc Macià.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 98 de 11:39
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Base Carrer Francesc Macià.

Base Carrer la Moreneta

Base Carrer la Moreneta i Dr. Castany

Base Carrer Pau Masó

Carles Enric Llorens Vander-put. Enginyer Tècnic en topografia. Núm. de col·legiat - 08142

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 99 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 101 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANEJO NÚM. 3. SERVICIOS AFECTADOS

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO NÚM. 03: SERVICIOS AFECTADOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. TRABAJOS DESARROLLADOS. DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES 3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTADOS 3

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 103 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo tiene por objeto la definición de los servicios afectados, presentes en la zona de actuación de las obras definidas en este proyecto.

2. TRABAJOS DESARROLLADOS. DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES

Los trabajos para determinar qué instalaciones y servicios públicos se verán afectados o se modificarán por las obras del proyecto han consistido en consultas efectuadas al Ayuntamiento para conocer qué servicios existen en la zona del proyecto. El objetivo final es estudiar qué instalaciones y servicios, sean públicos o privados, puedan afectarse por las obras del proyecto y definir y valorar su modificación o restitución.

Para la realización de los trabajos se ha contado con los planos del proyecto y la cartografía a escala 1:1000 y se han efectuado las consultas pertinentes. La investigación realizada ha permitido recopilar la información recogida en este anejo para identificar cada uno de los tipos de servicios públicos afectados.

La situación de los servicios en los planos es orientativa y por tanto es responsabilidad del contratista de la obra su localización inicial para evitar afectaciones a la obra.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTADOS

Dada la naturaleza superficial de las actuaciones proyectadas, sólo se prevé el ajuste a nueva rasante de algunas arquetas, así como el desplazamiento de algunos imbornales y luminarias afectados por los trazados previstos de las vías ciclistas.

A continuación se presenta un plano donde se ubican los elementos afectados, citados en el parágrafo anterior.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 105 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

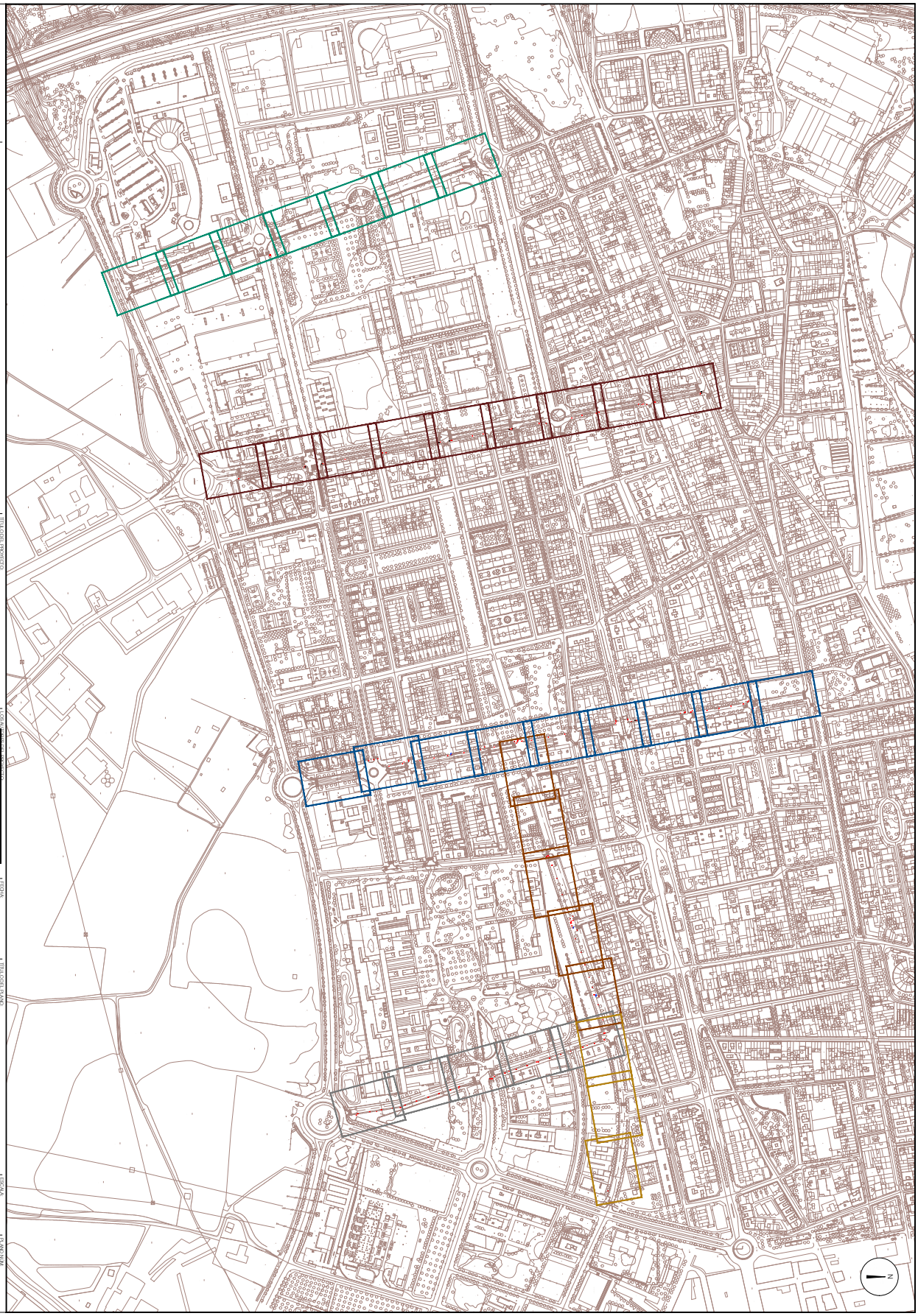

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

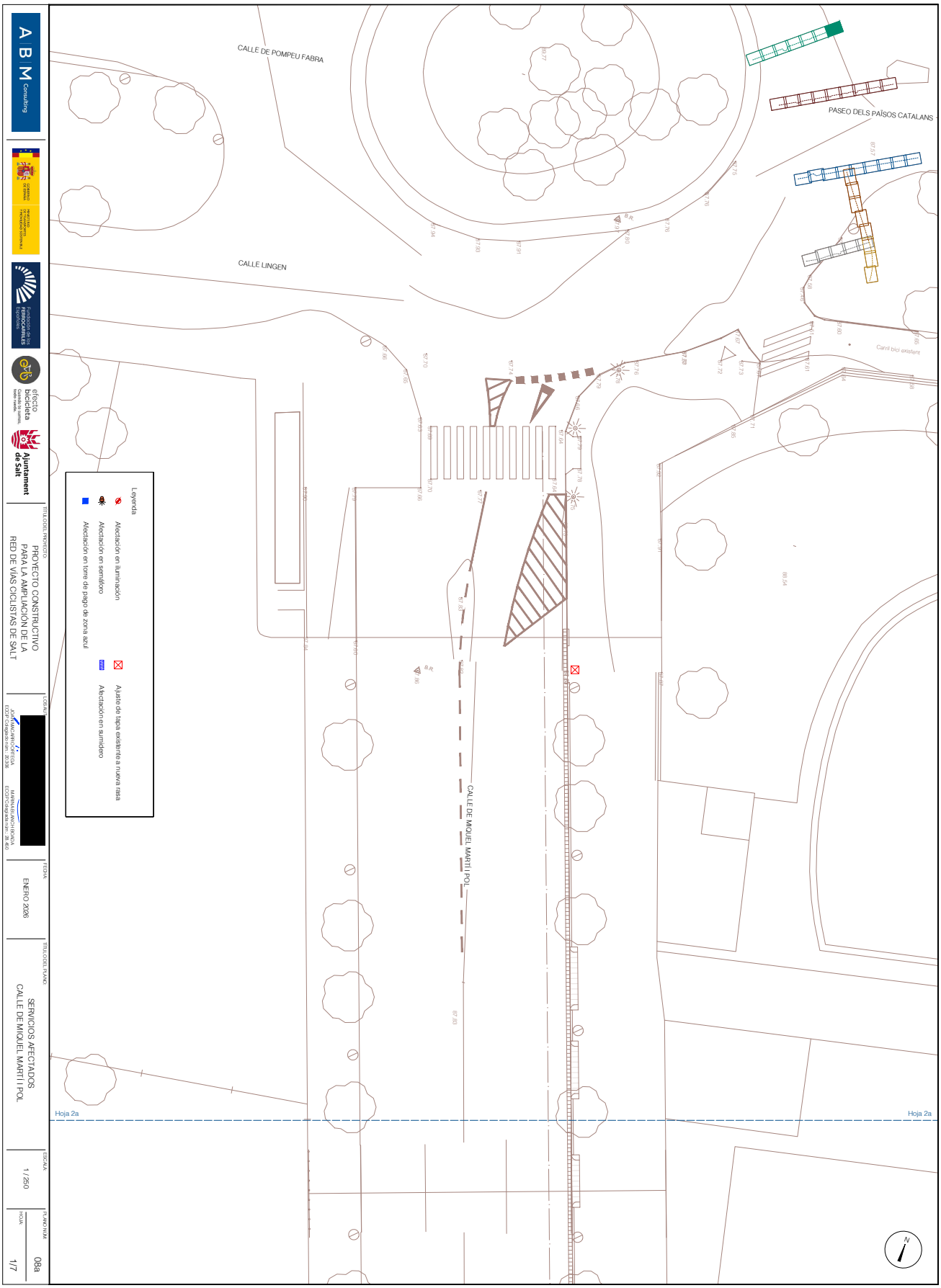

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 108 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

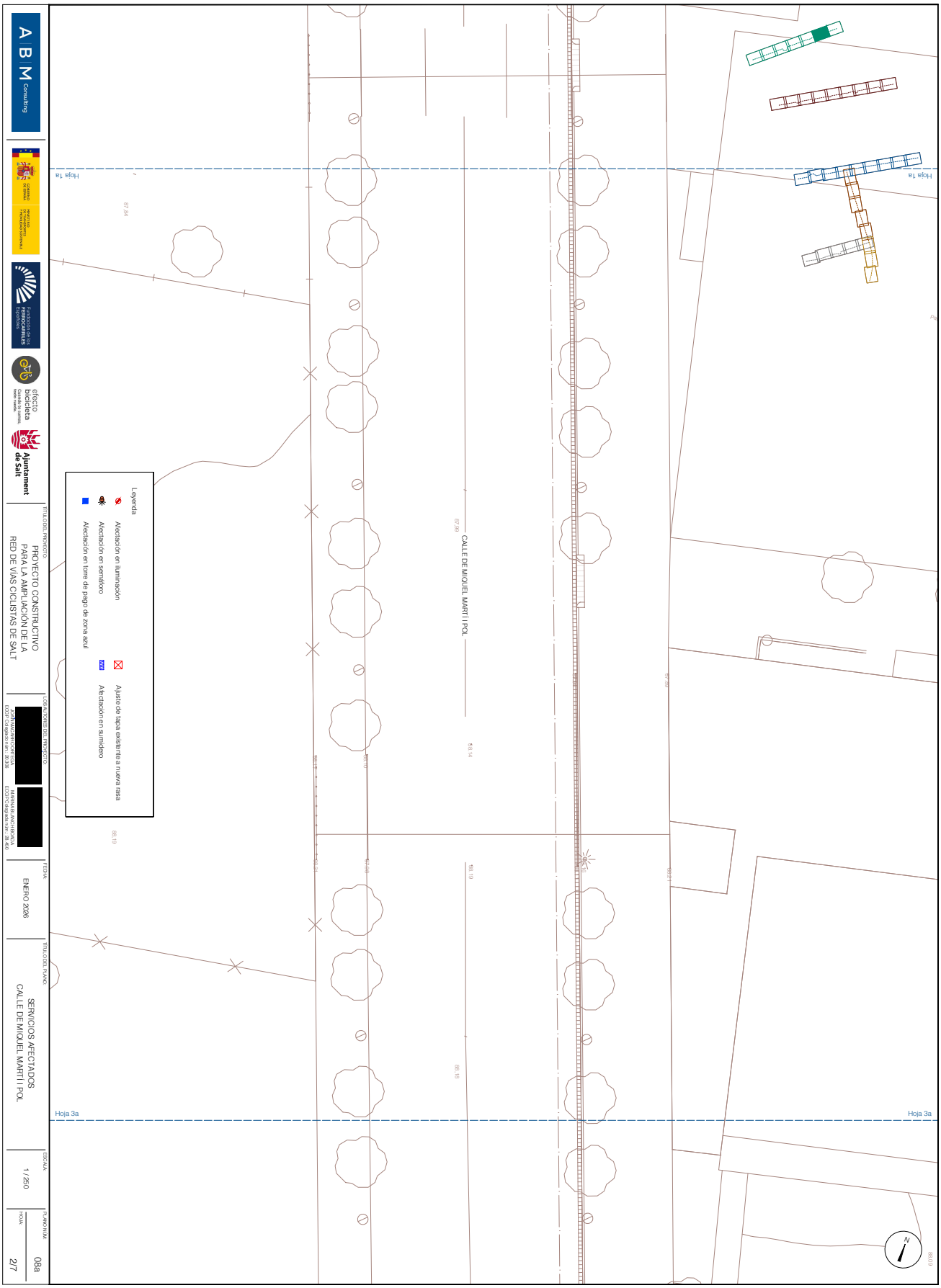

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

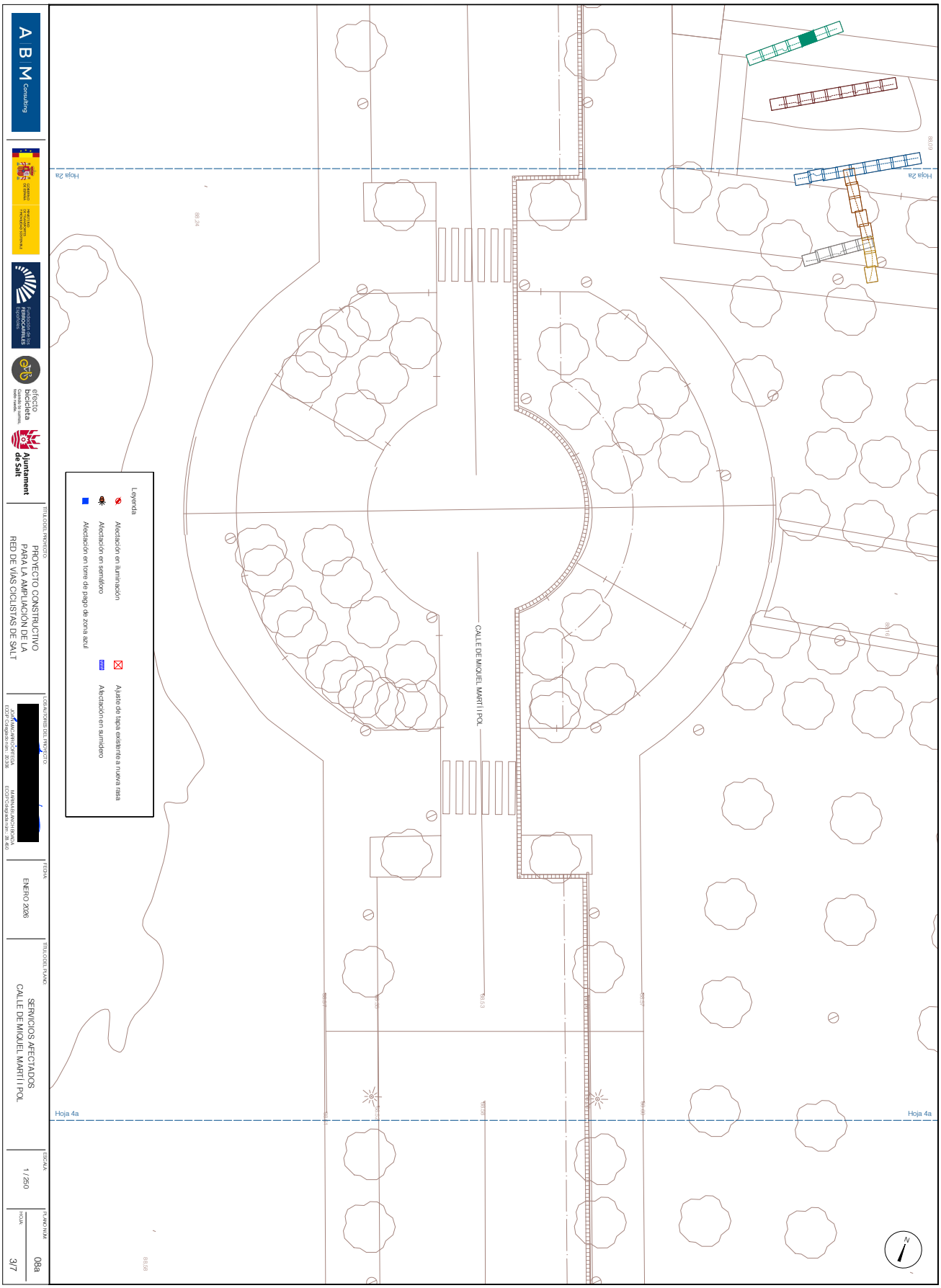

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

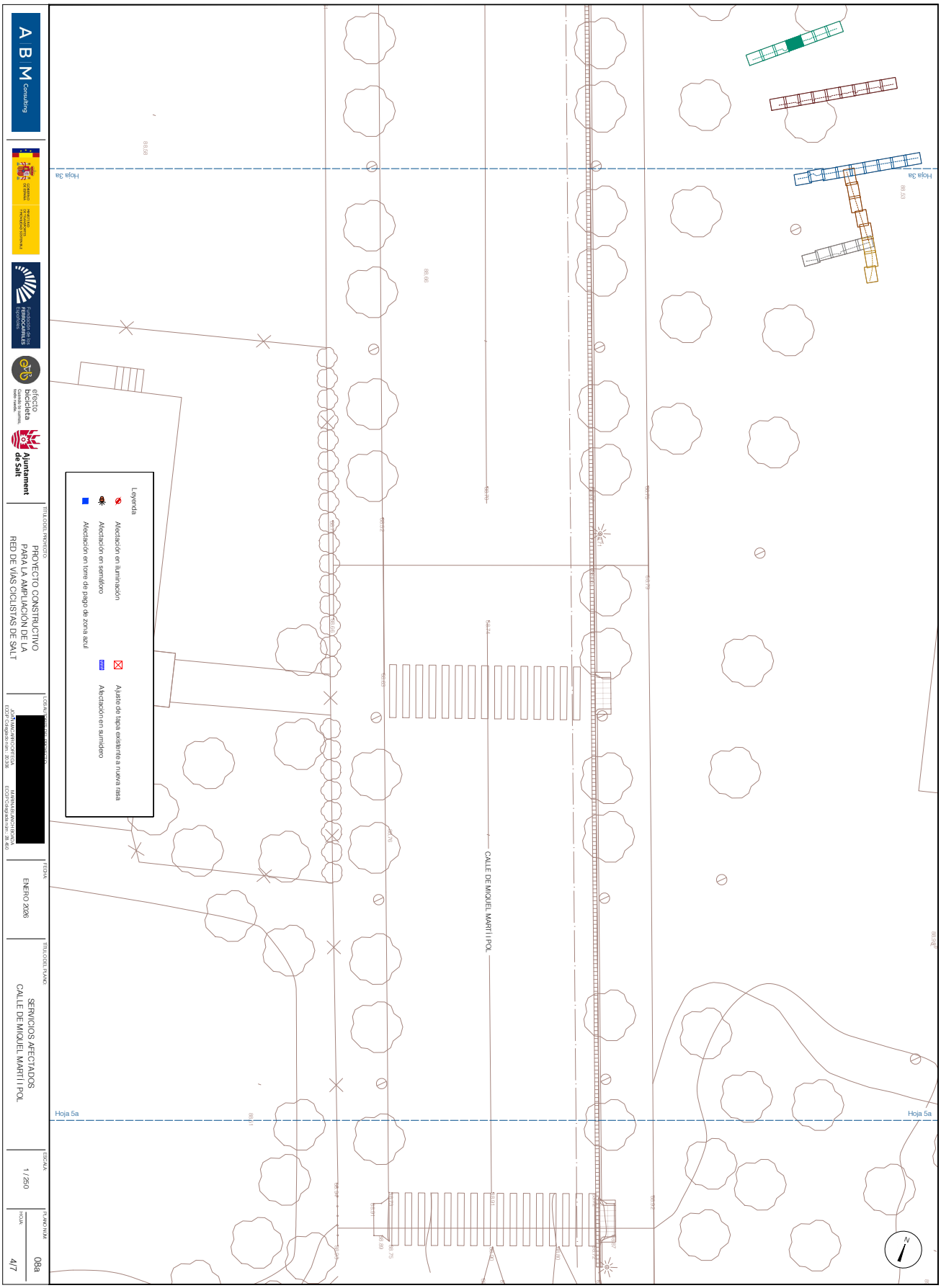

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

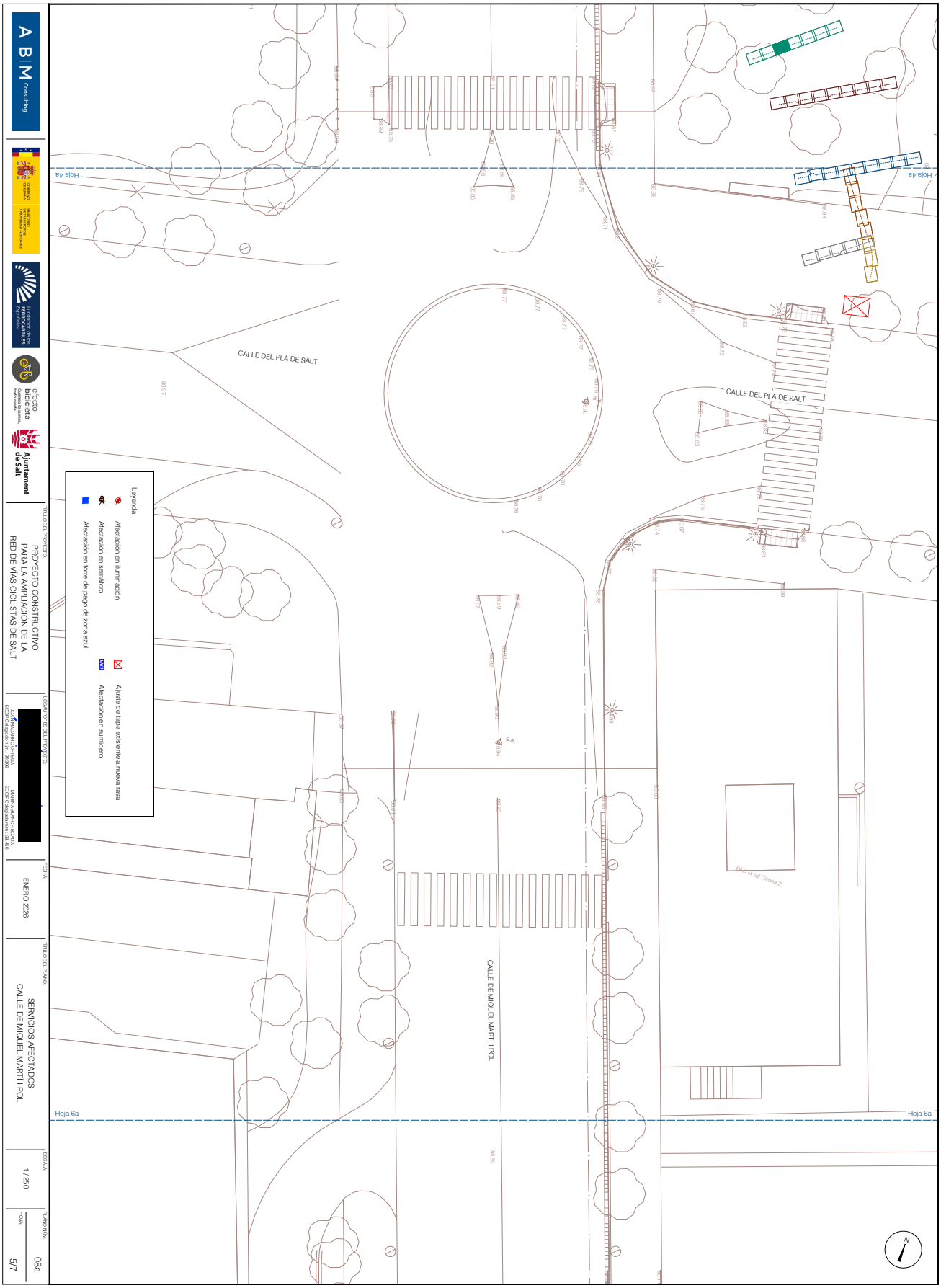

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 112 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

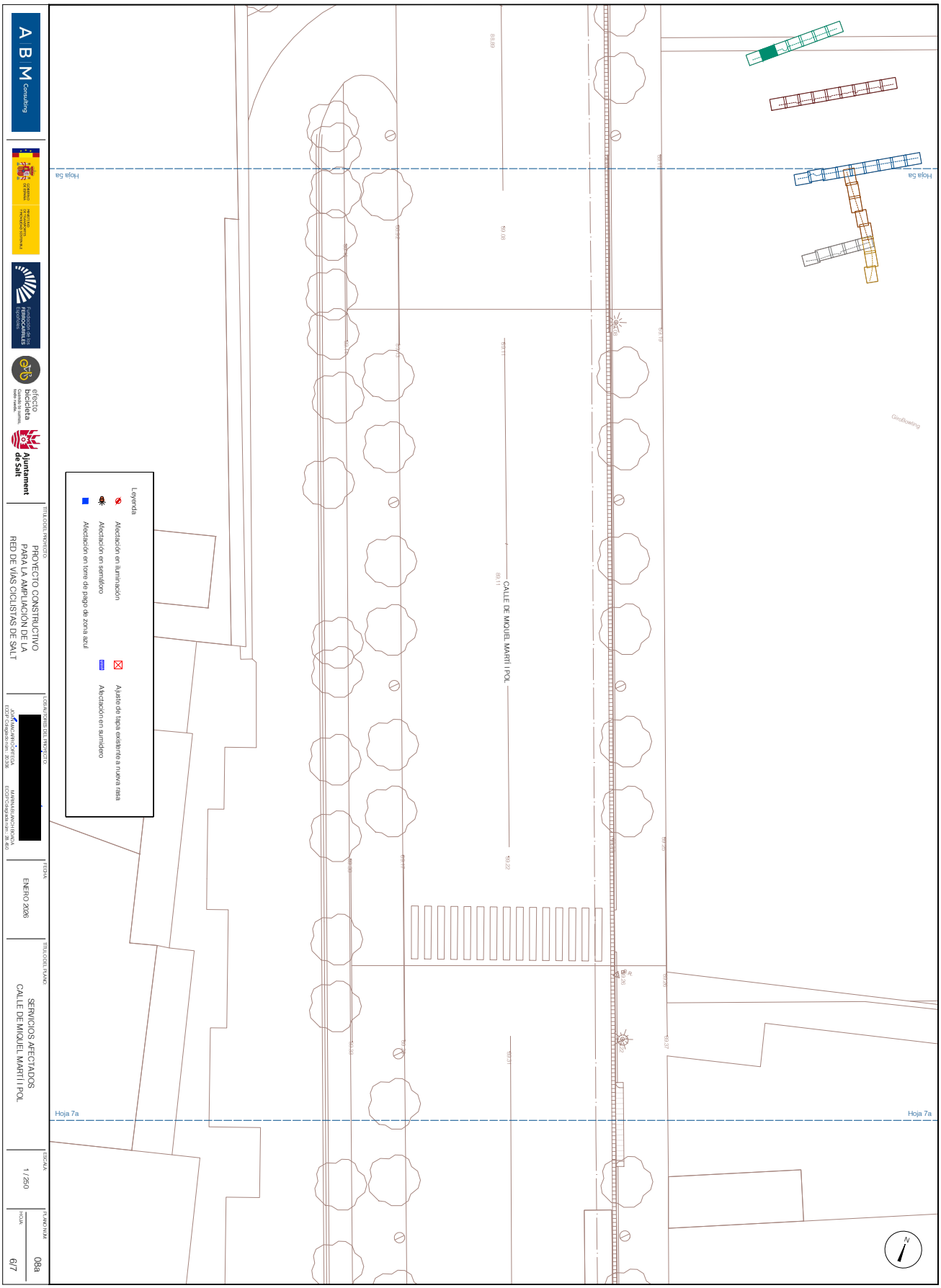

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 113 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

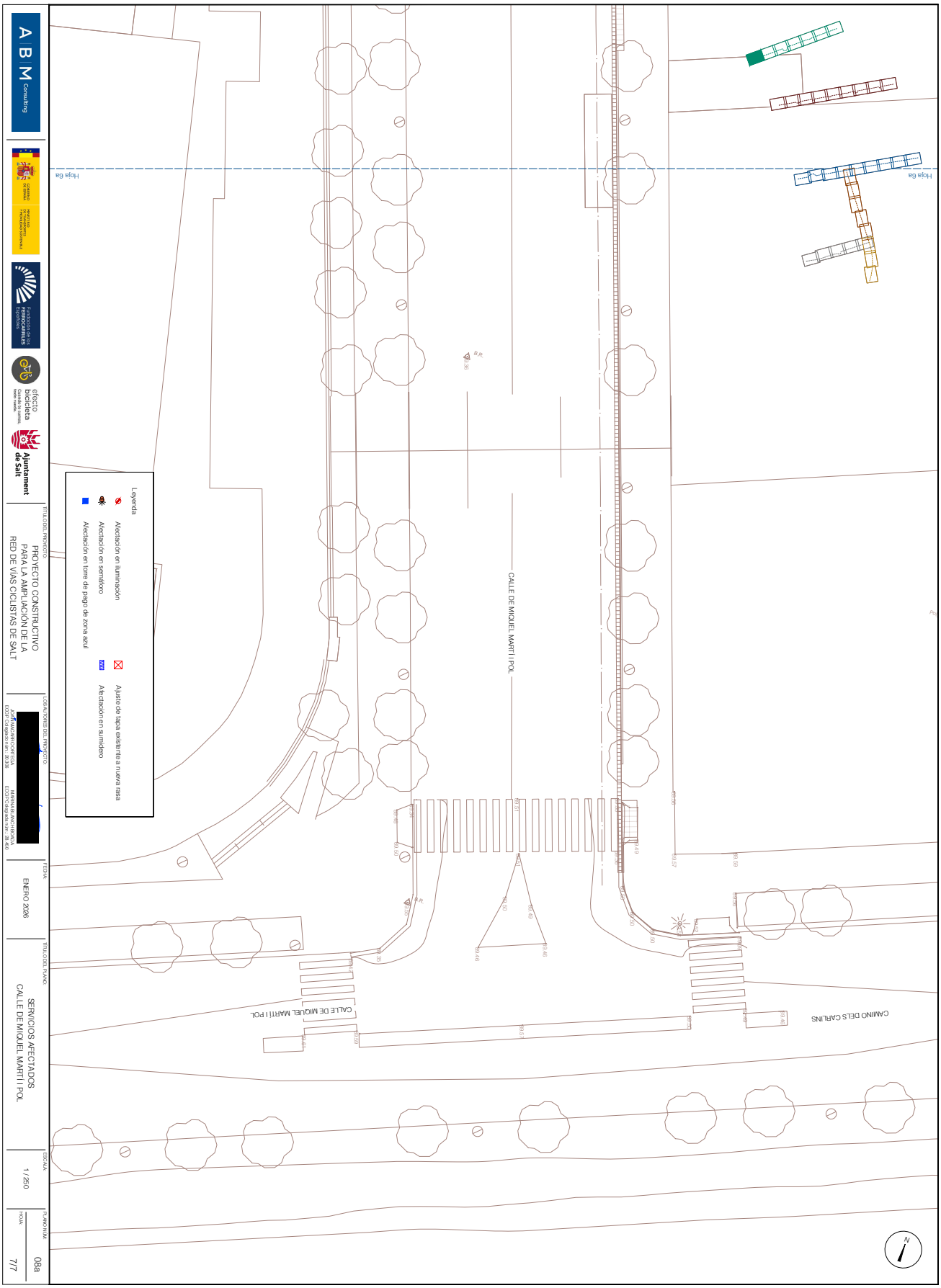

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

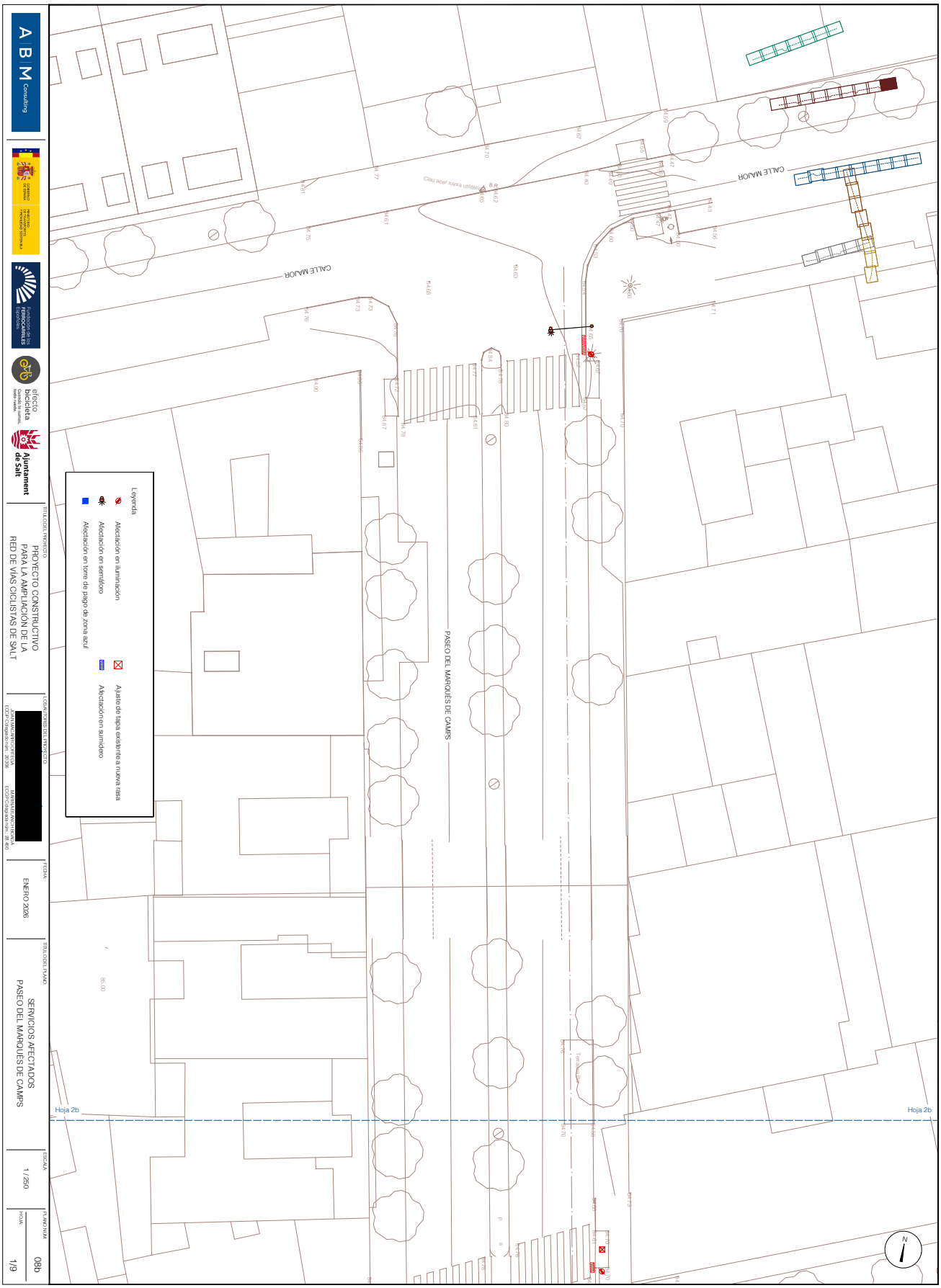

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

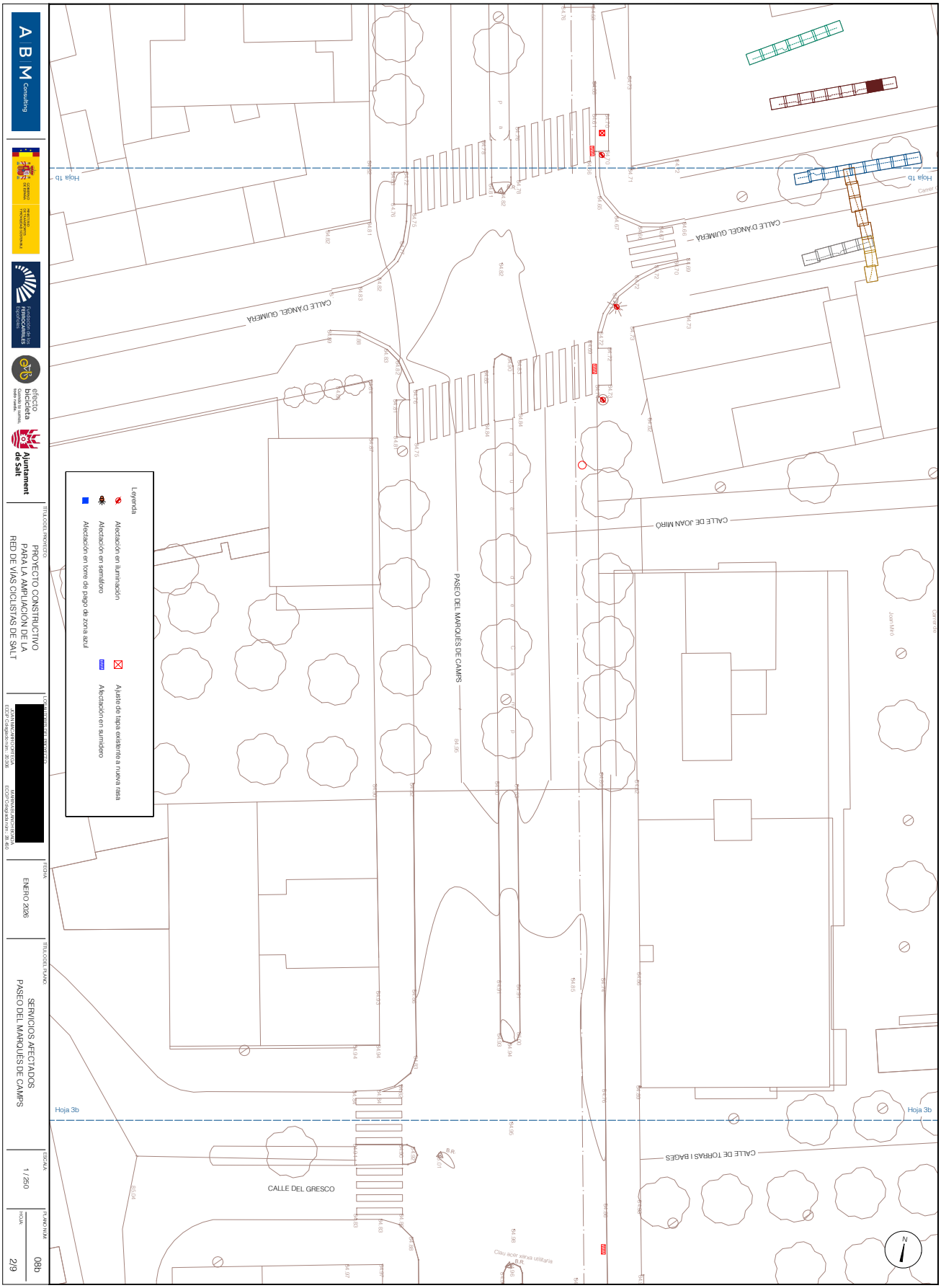

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

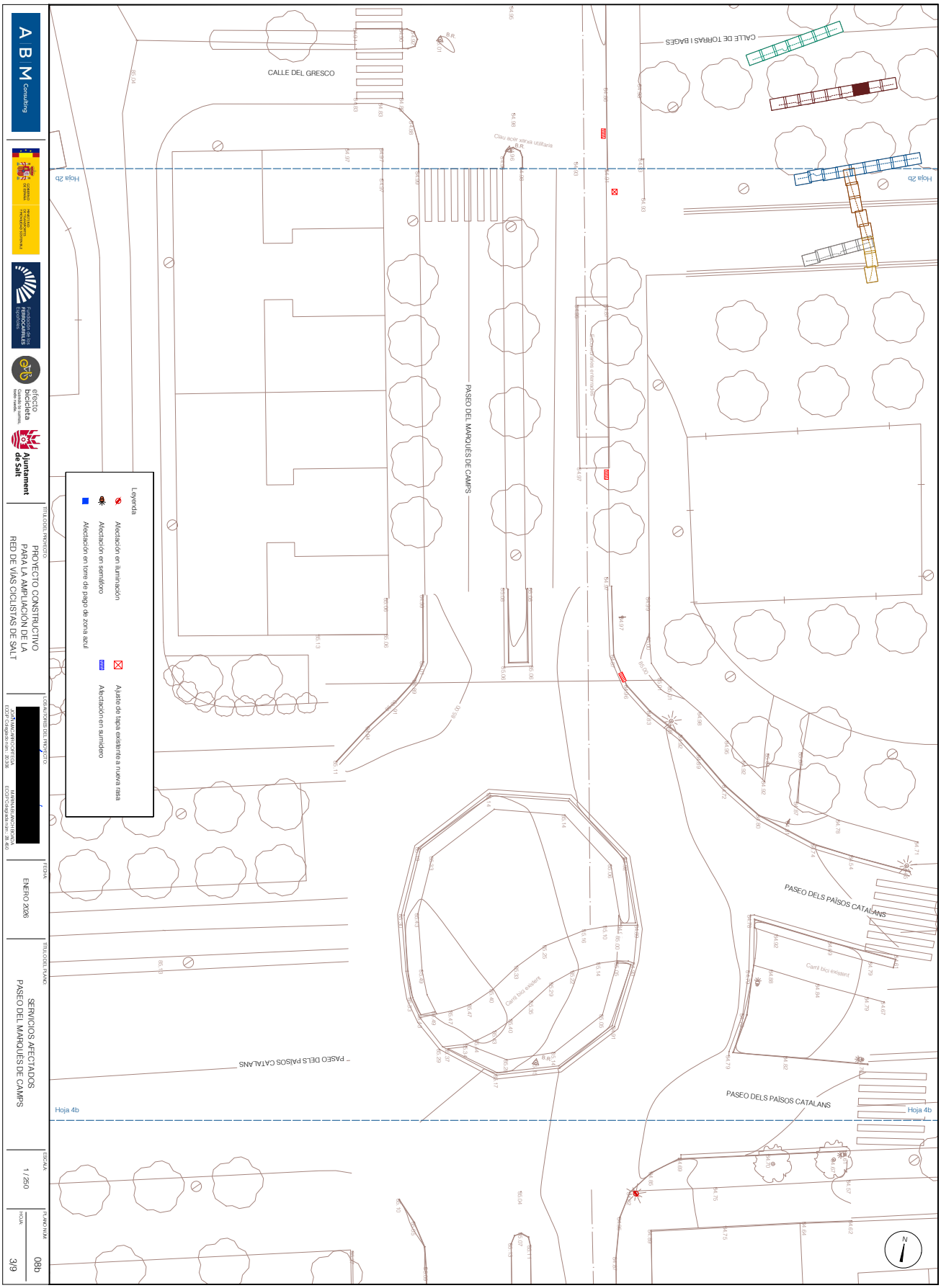

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

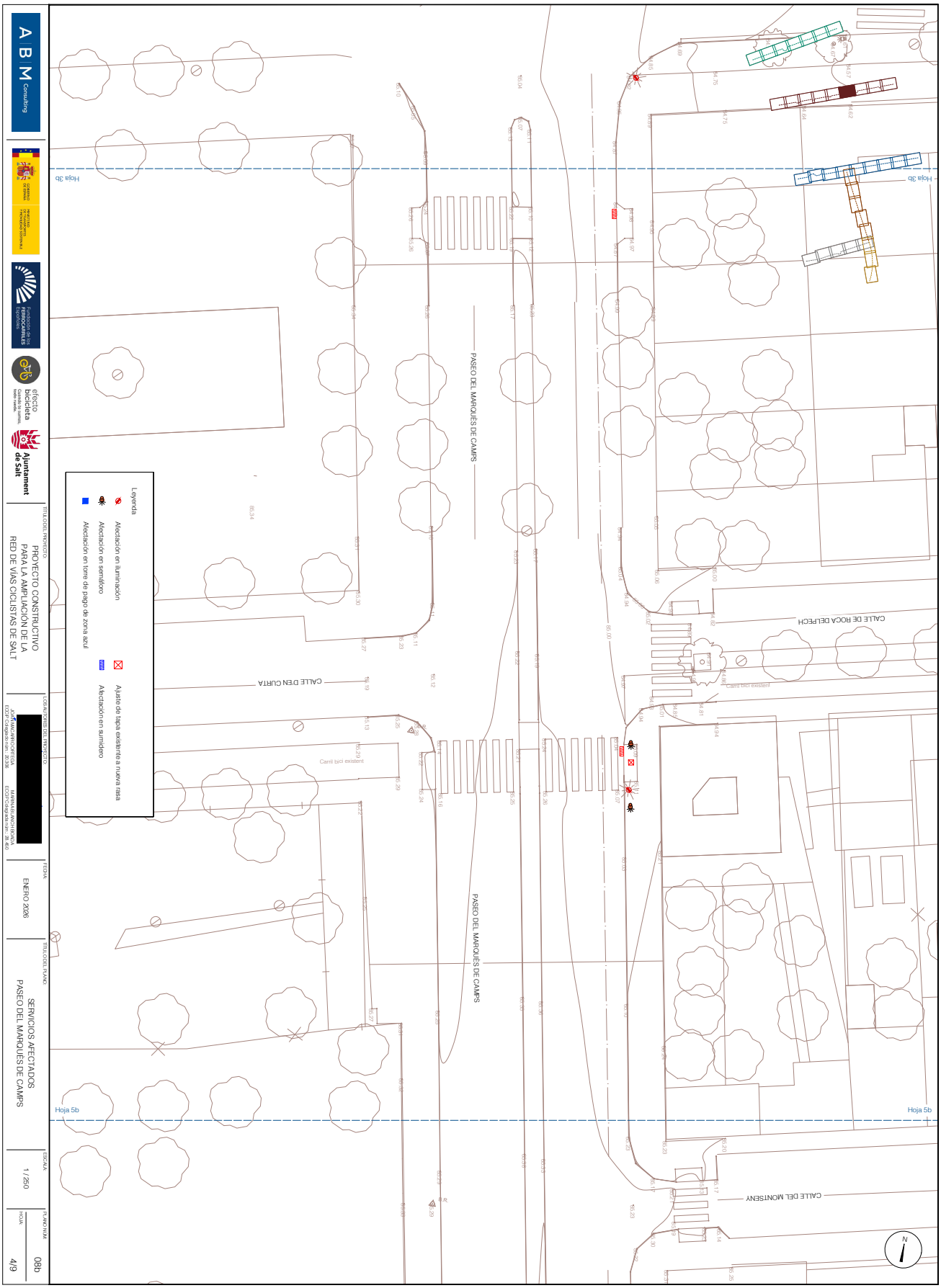

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

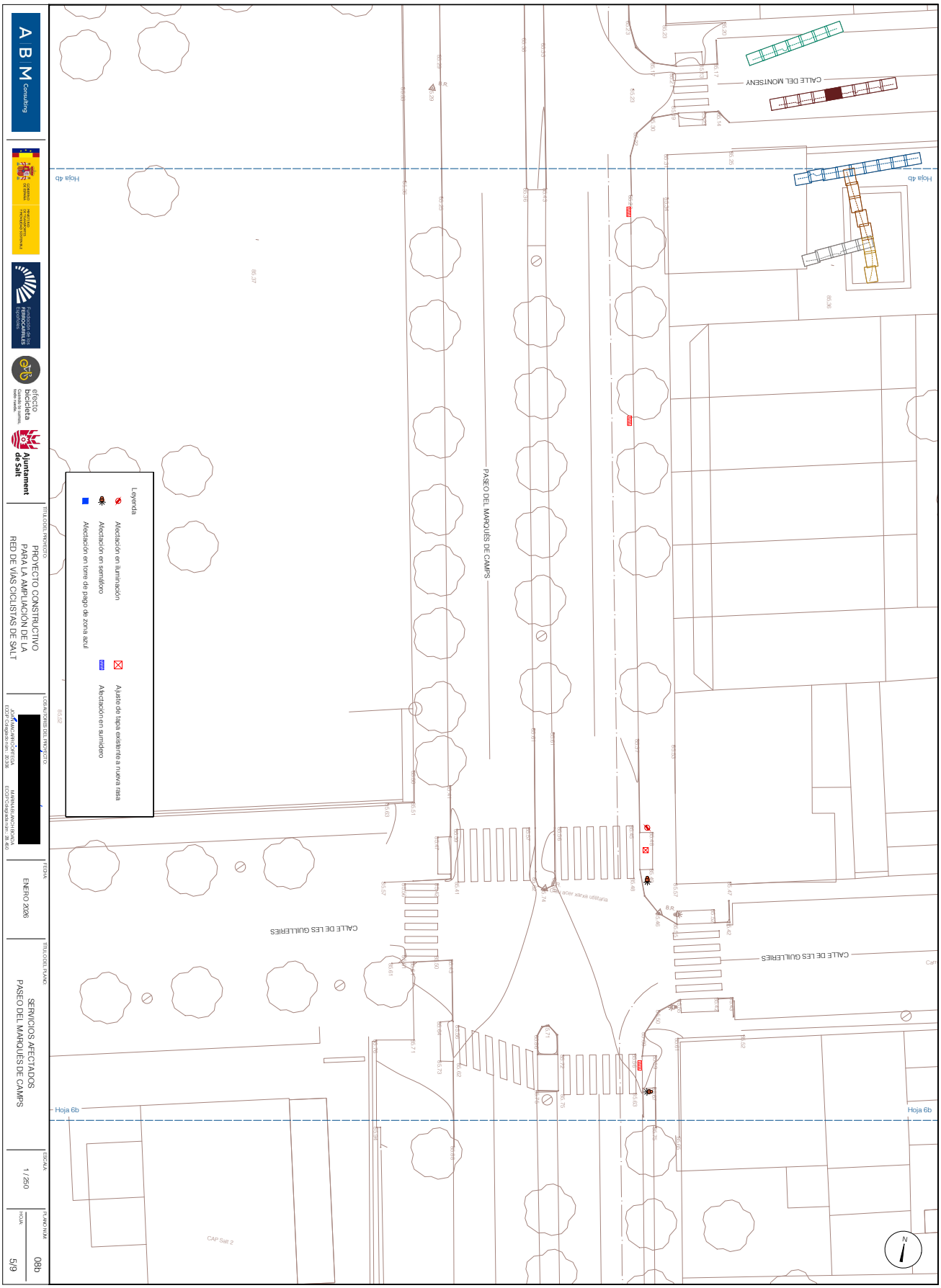

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 119 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

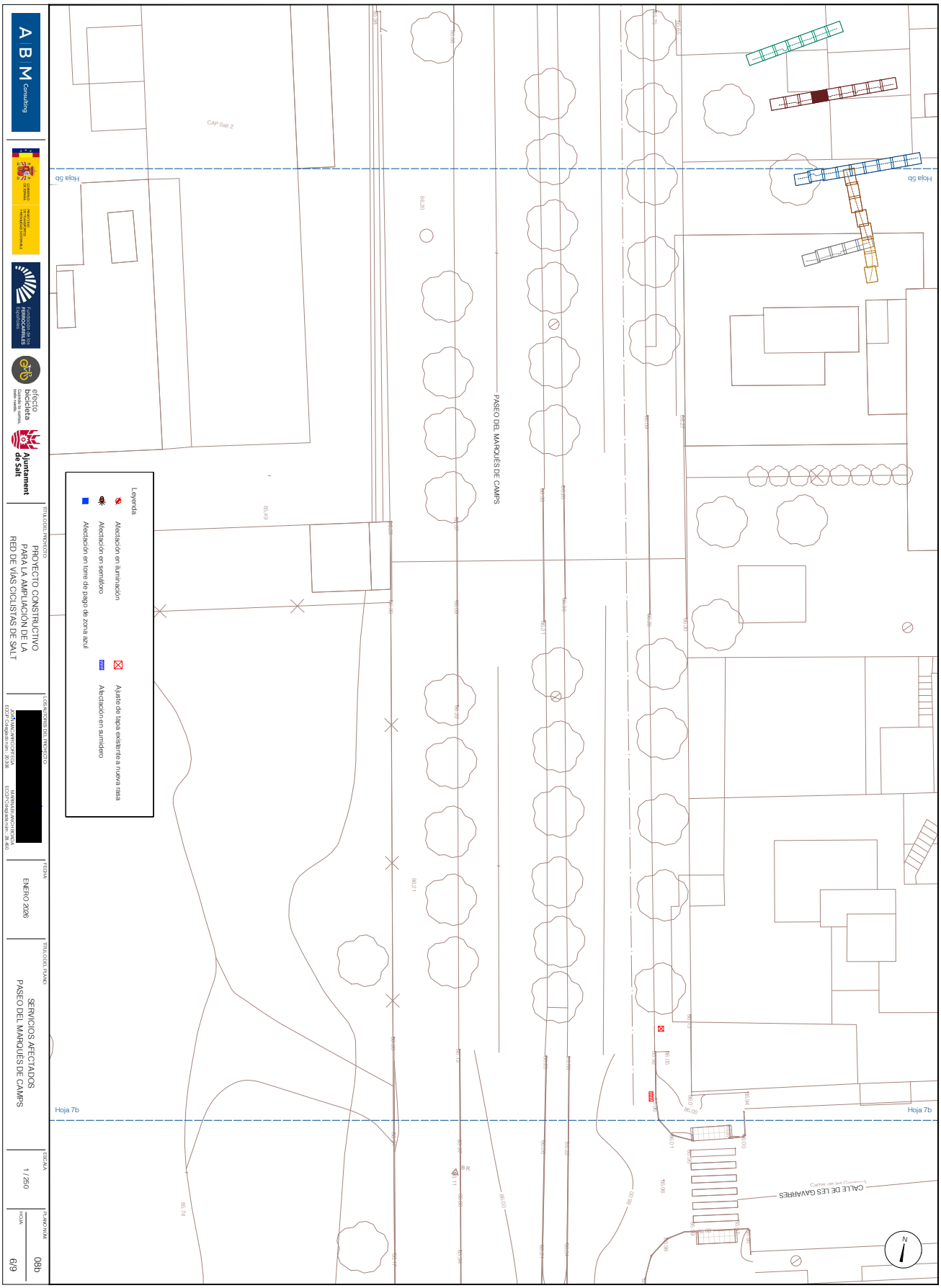

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

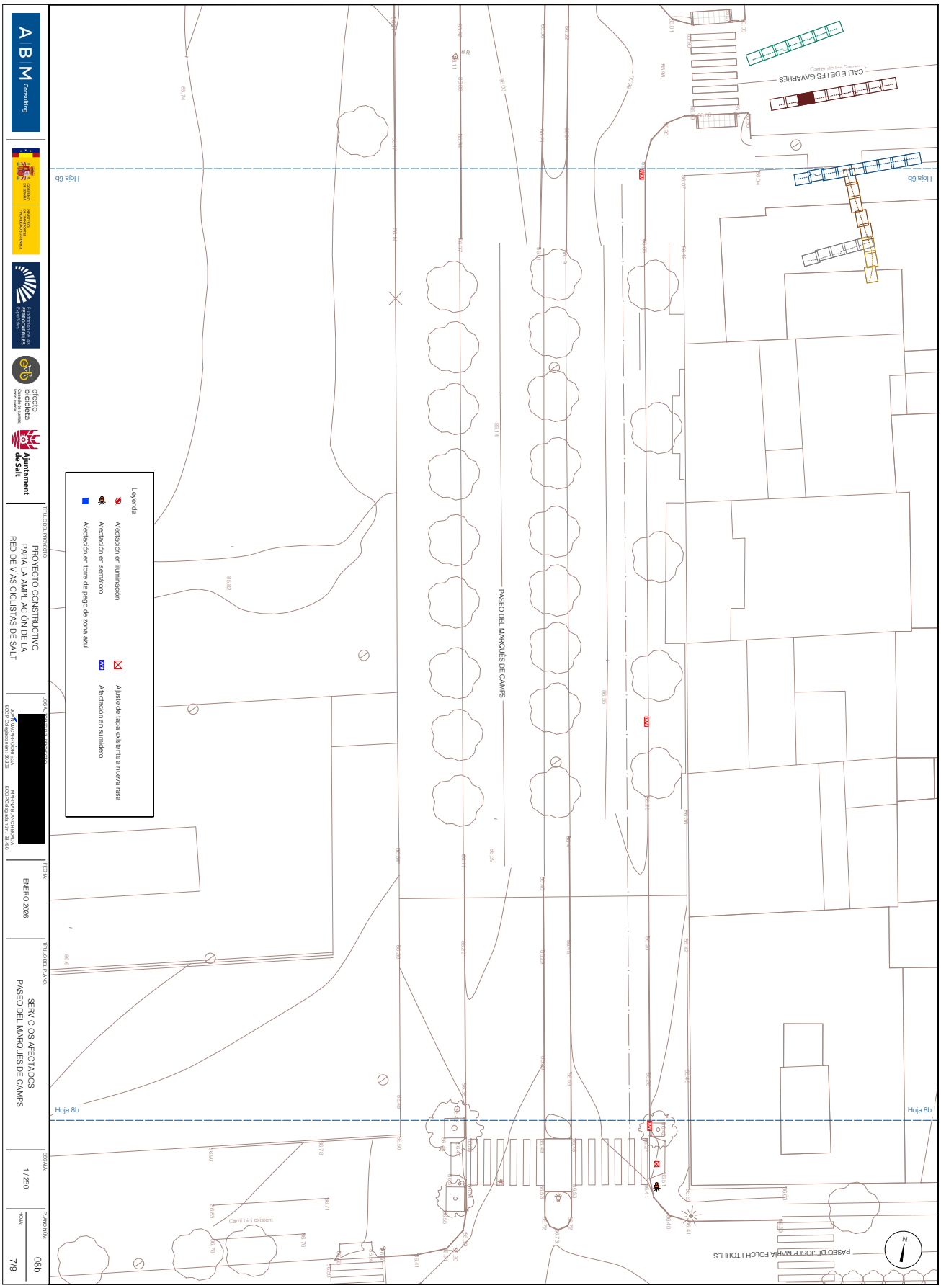

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

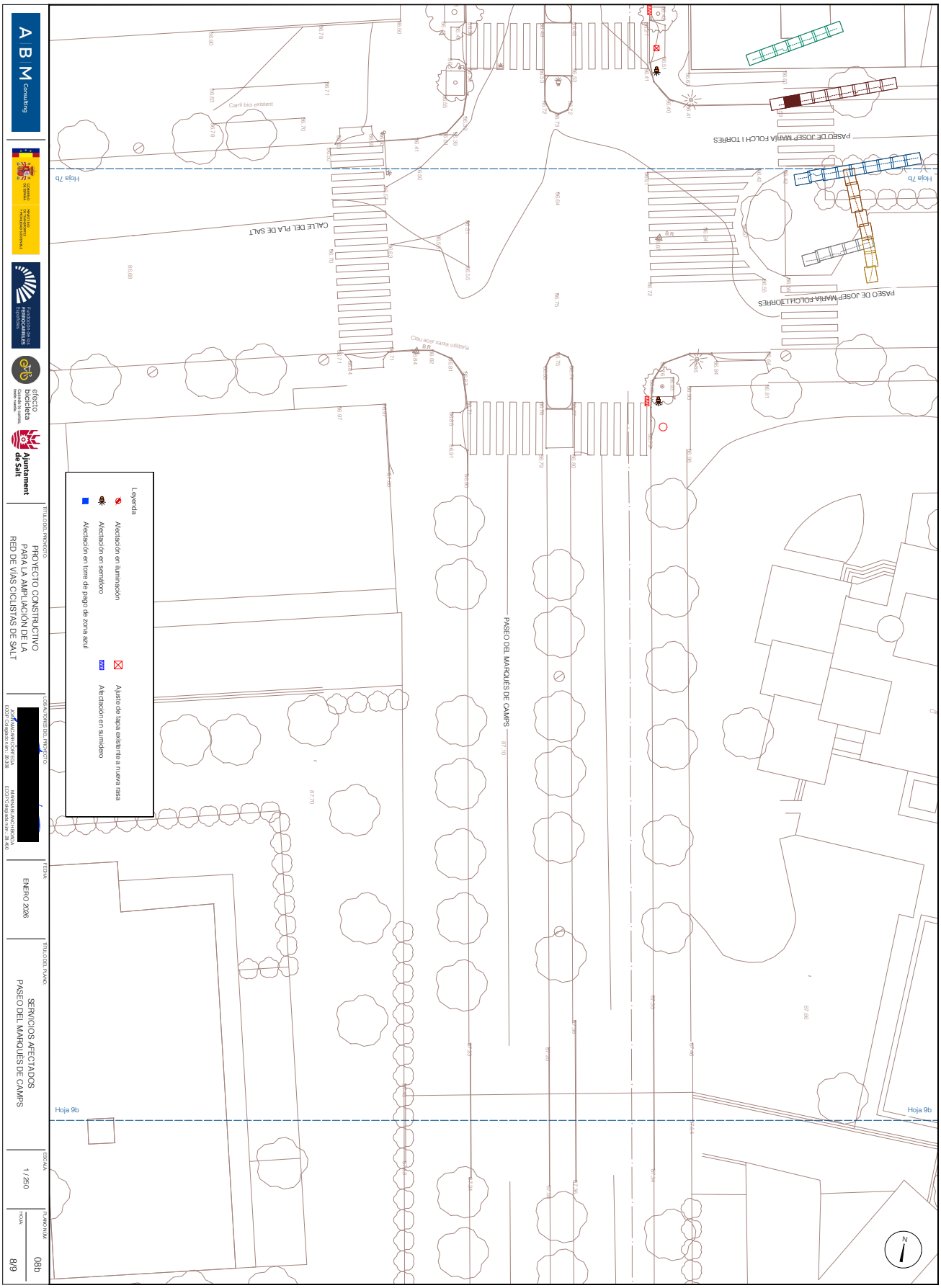

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

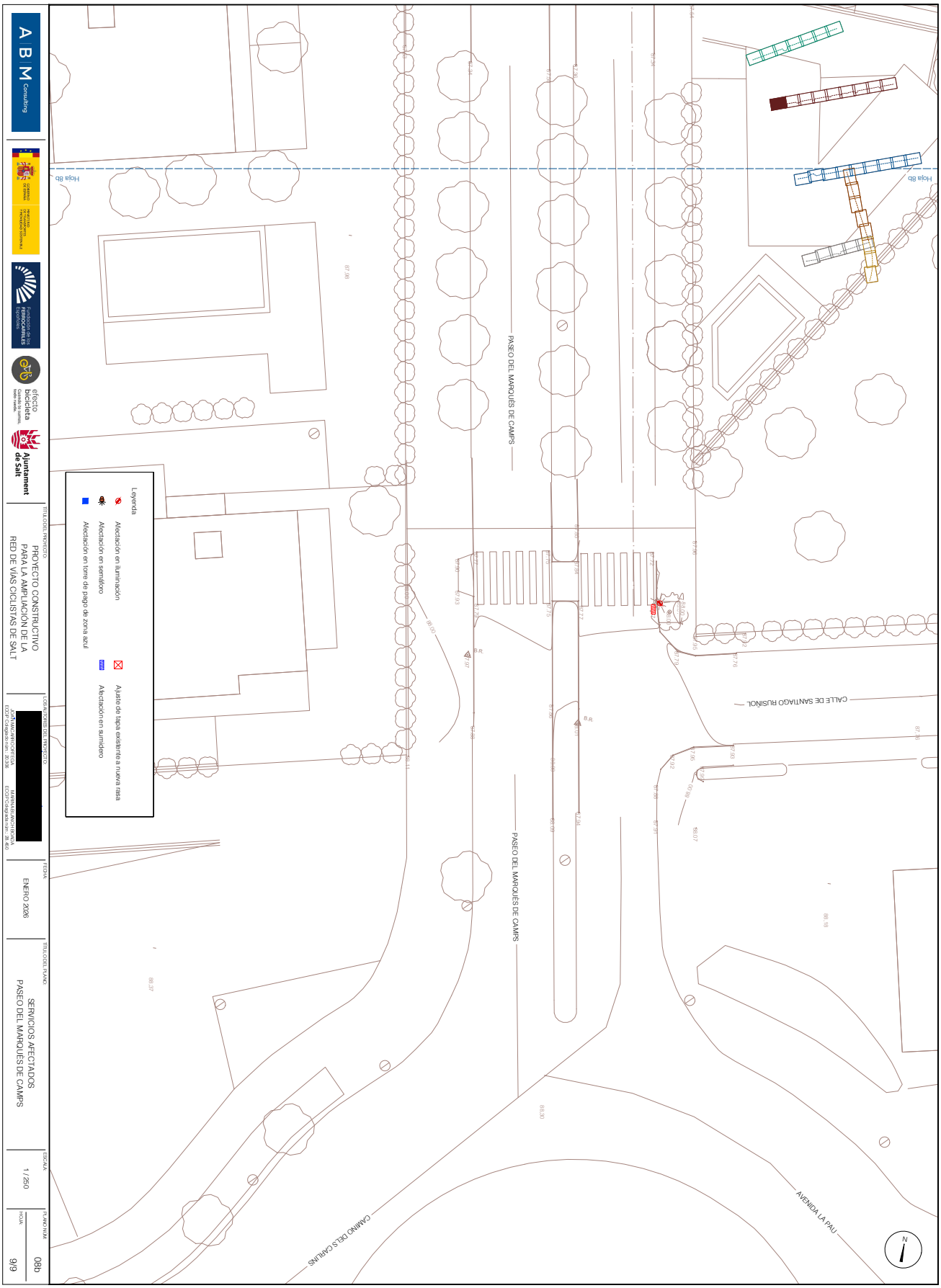

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 123 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

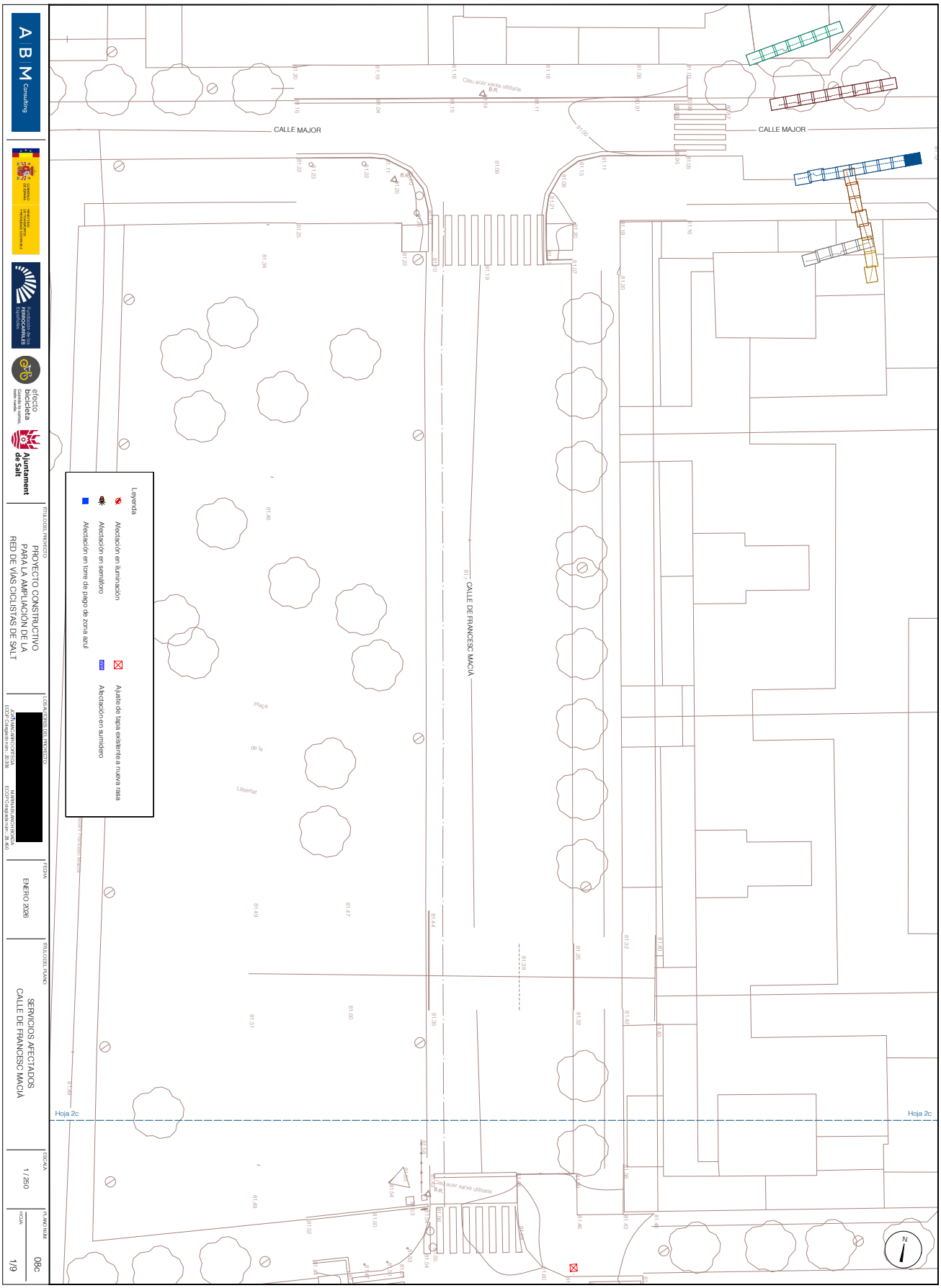

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

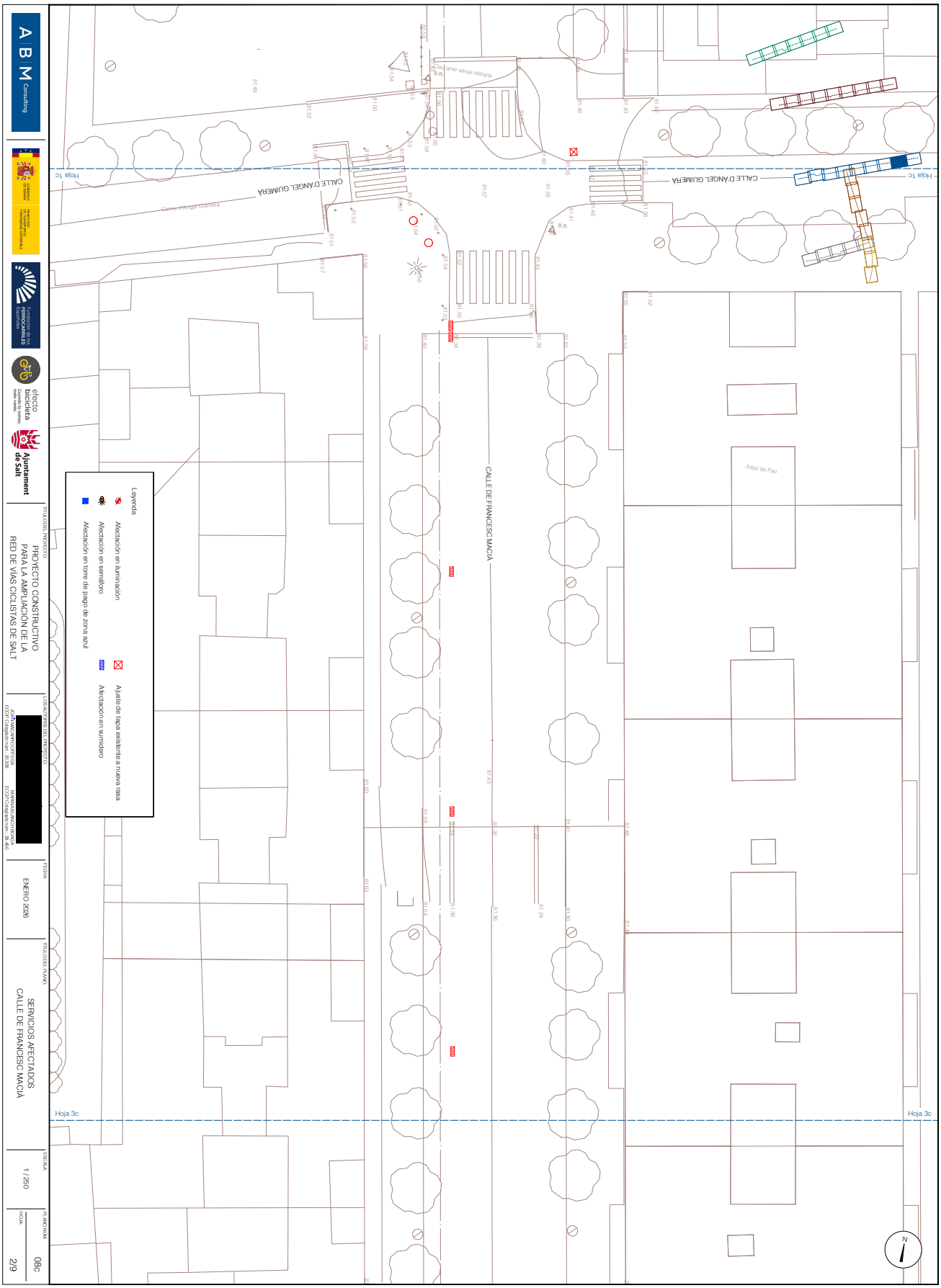

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

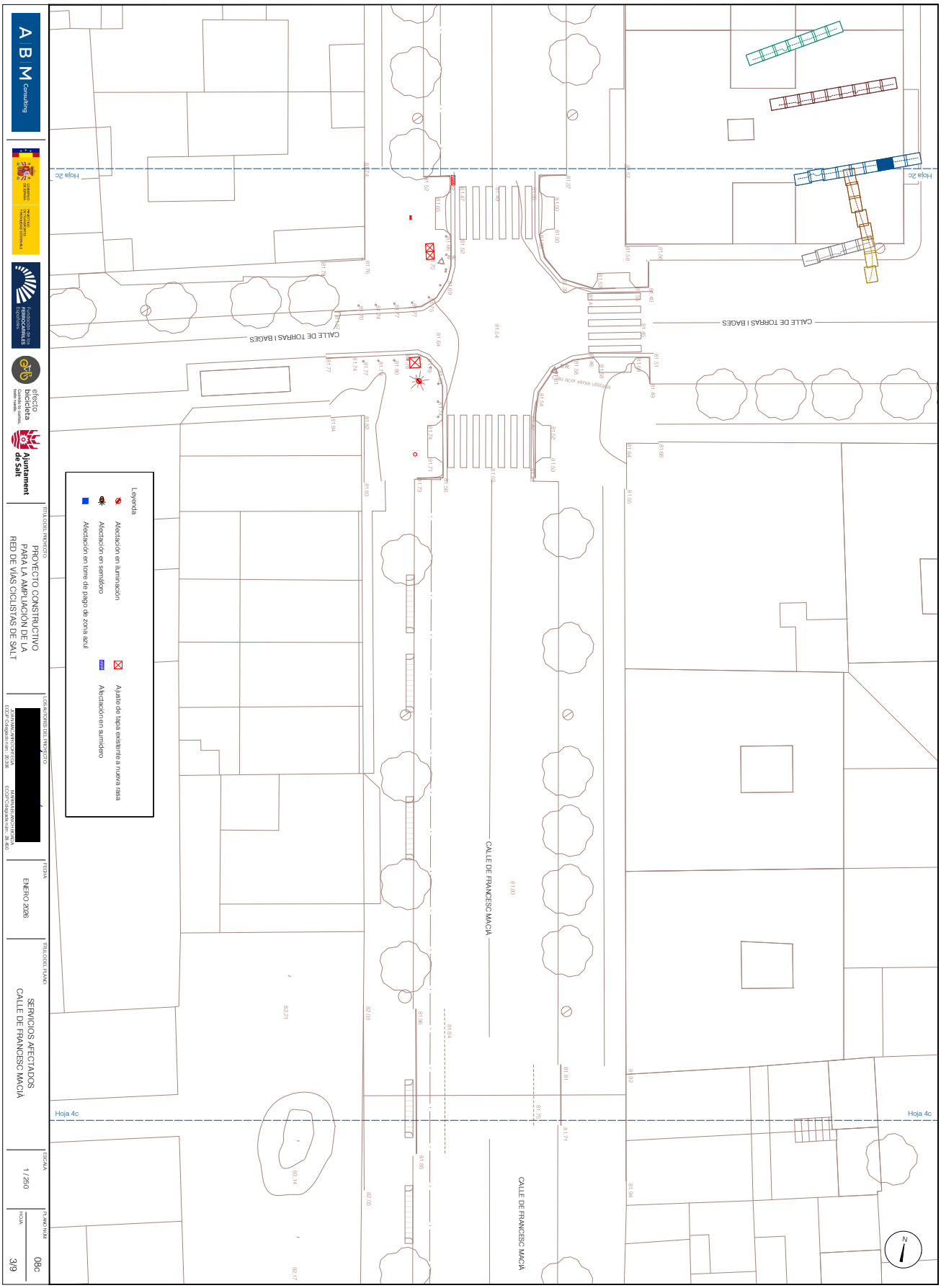

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

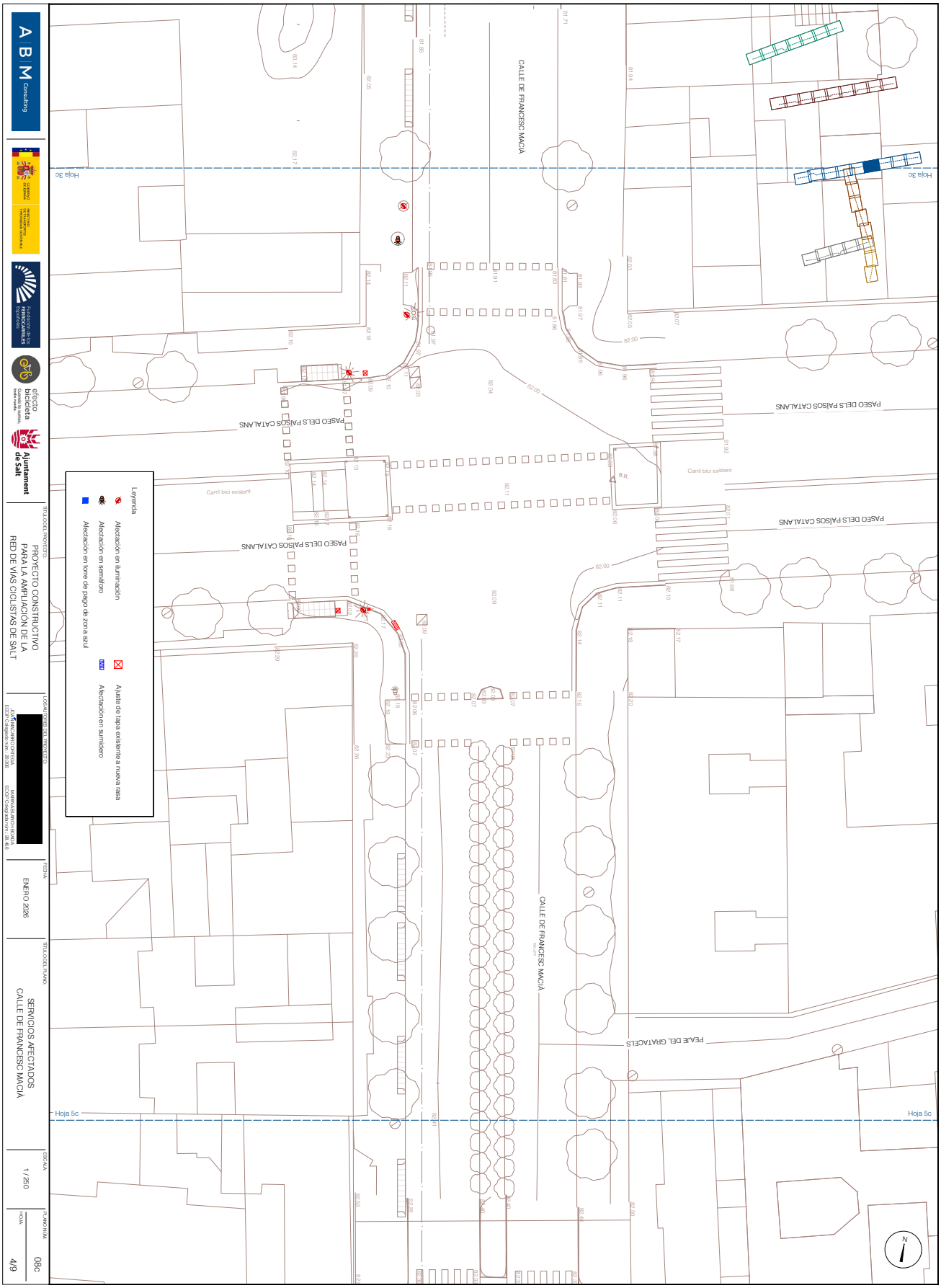

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 127 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

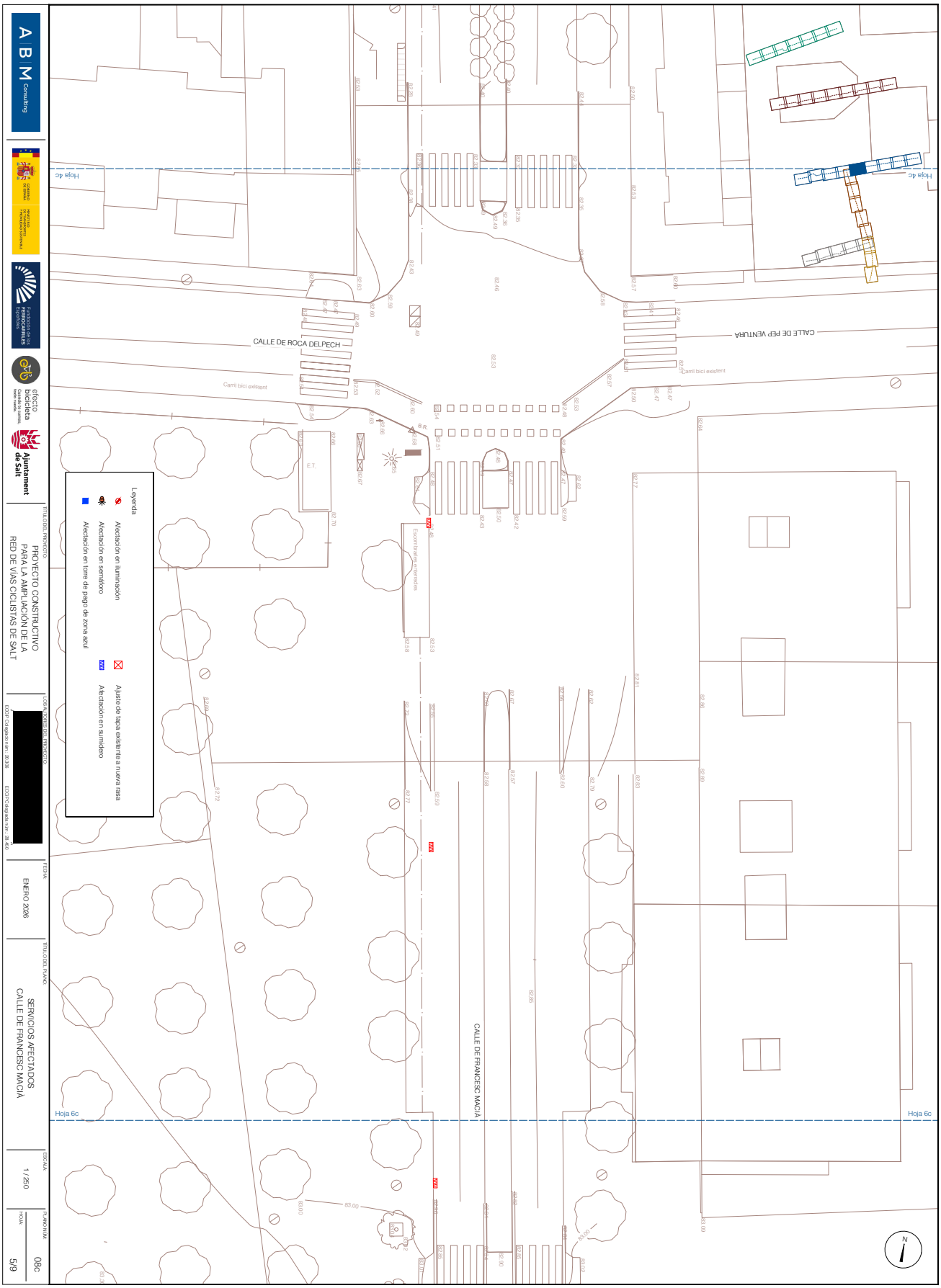

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
ECOPI Cataluña núm. 20.108 ECOPI Cataluña núm. 38.460

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
SERVICIOS AFECTADOS CALLE DE FRANCESC MACIÀ

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM.
08c

HOJA
5/9

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

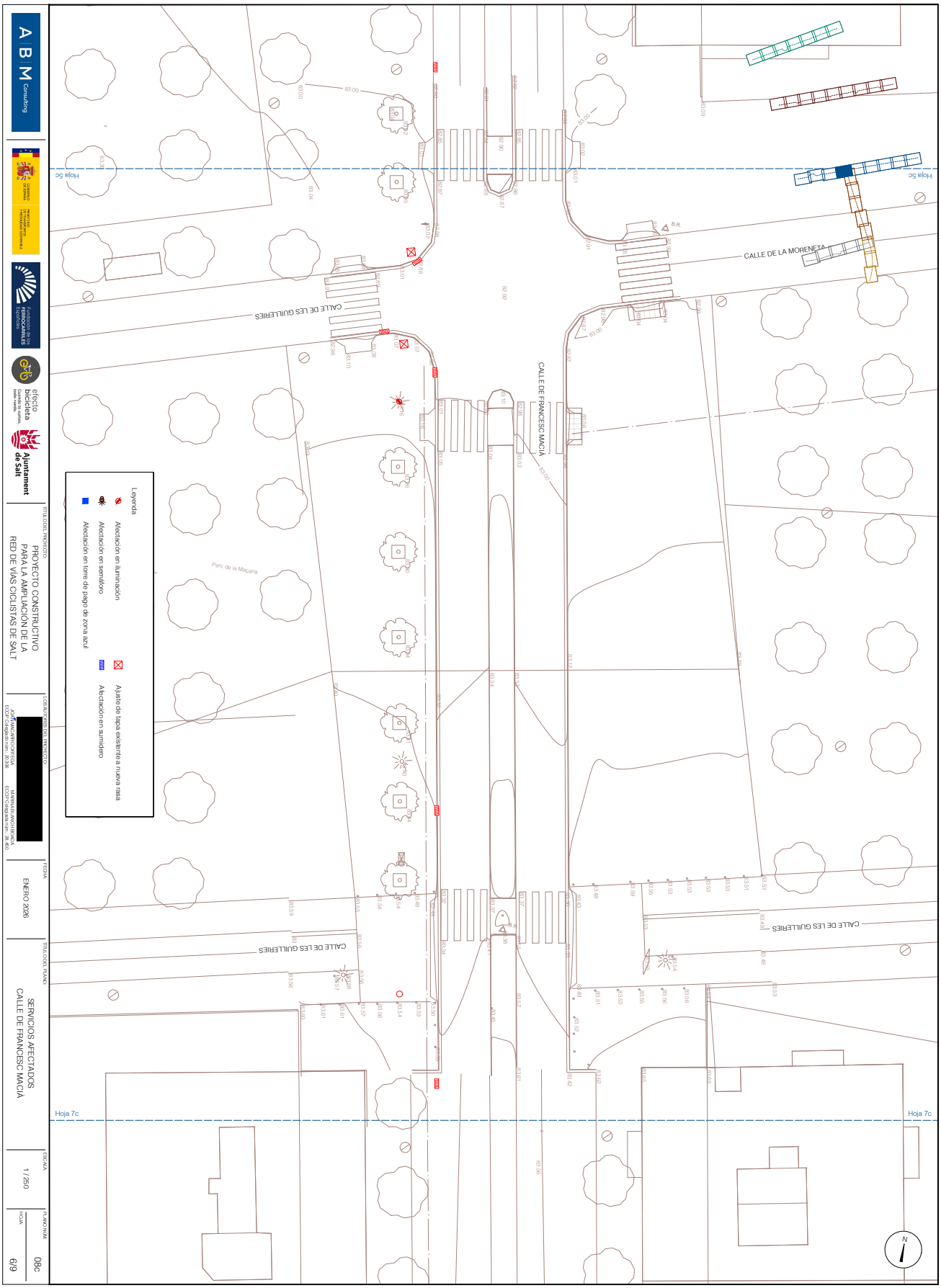

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 129 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

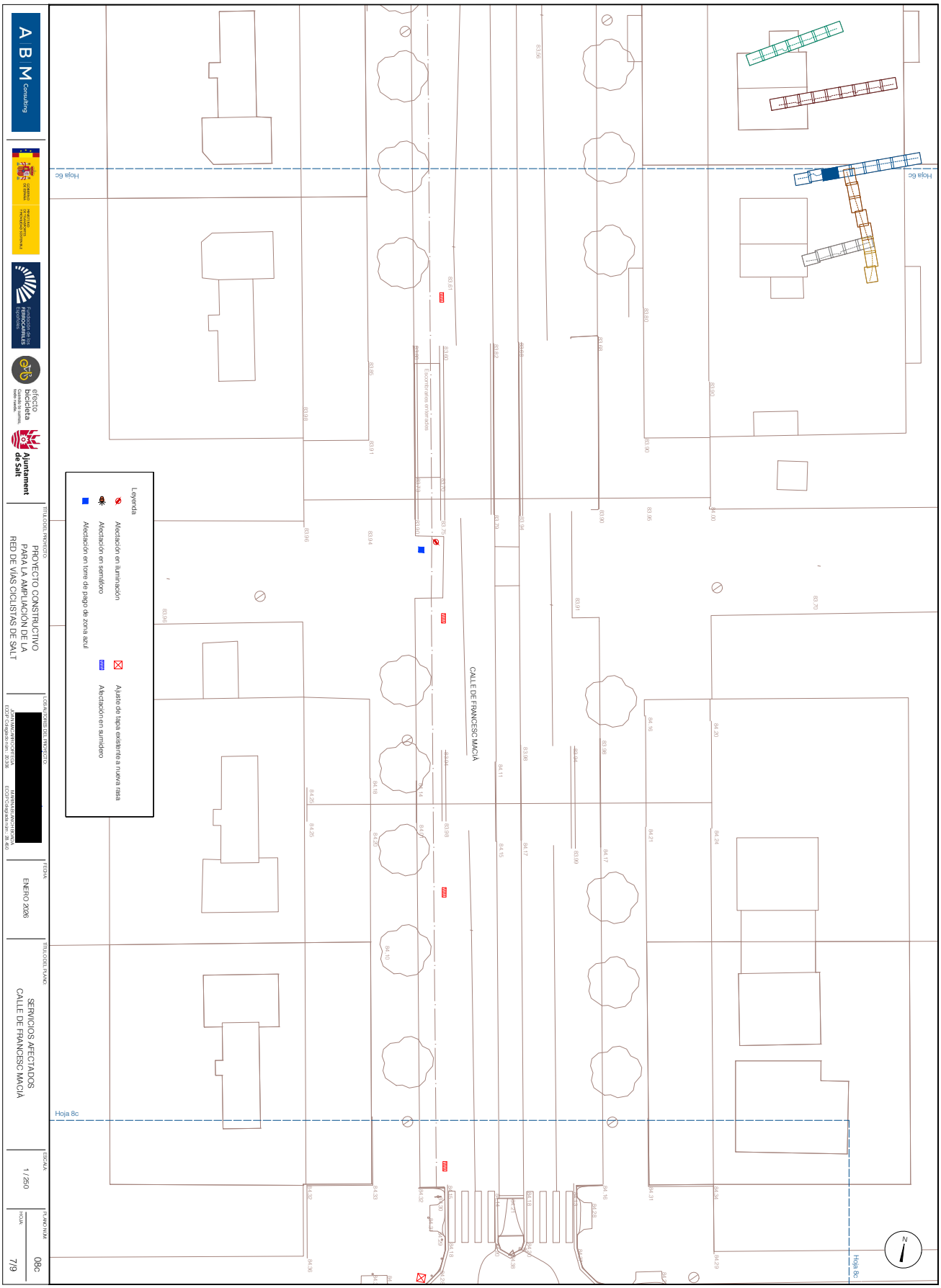

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

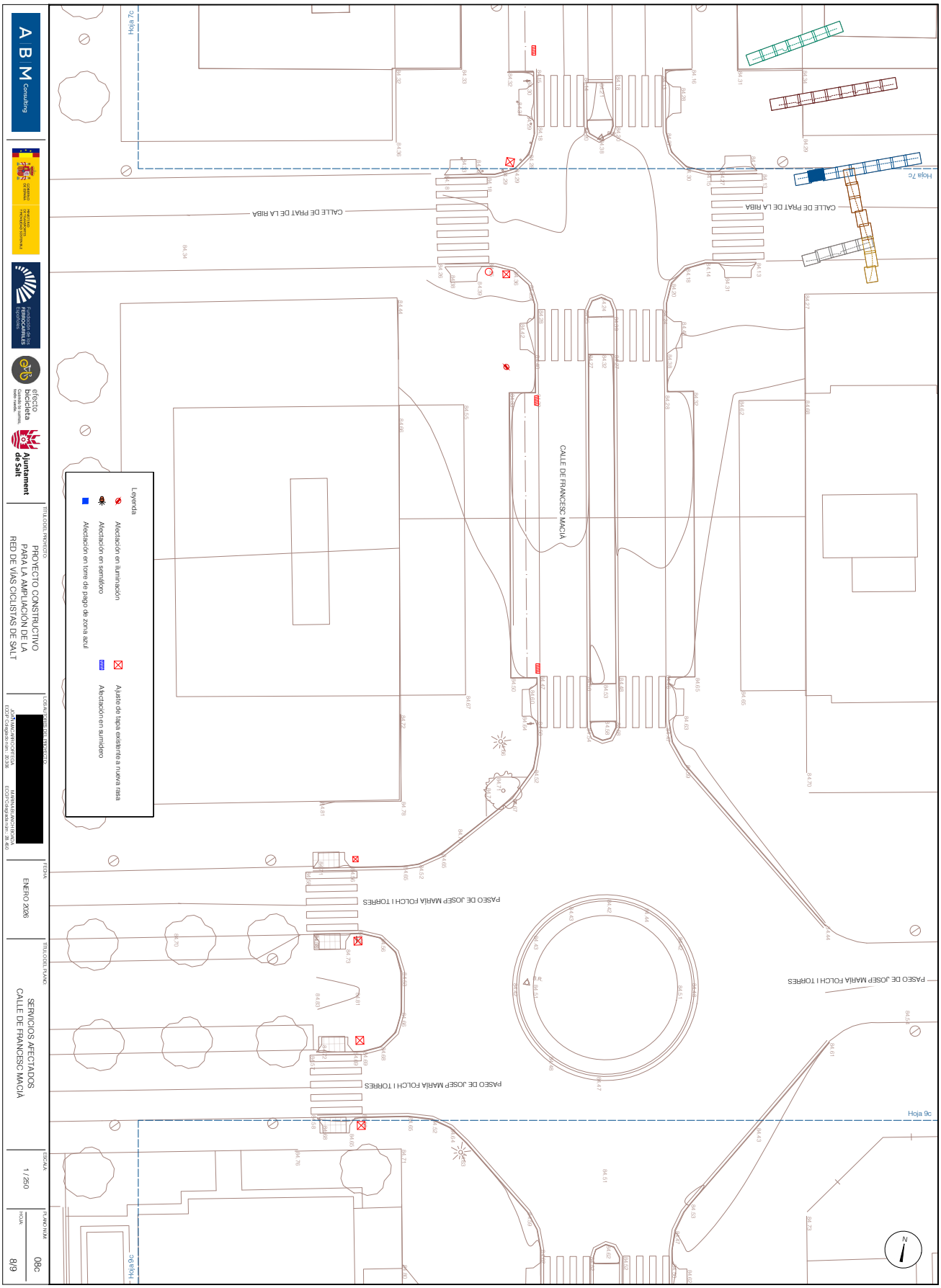

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

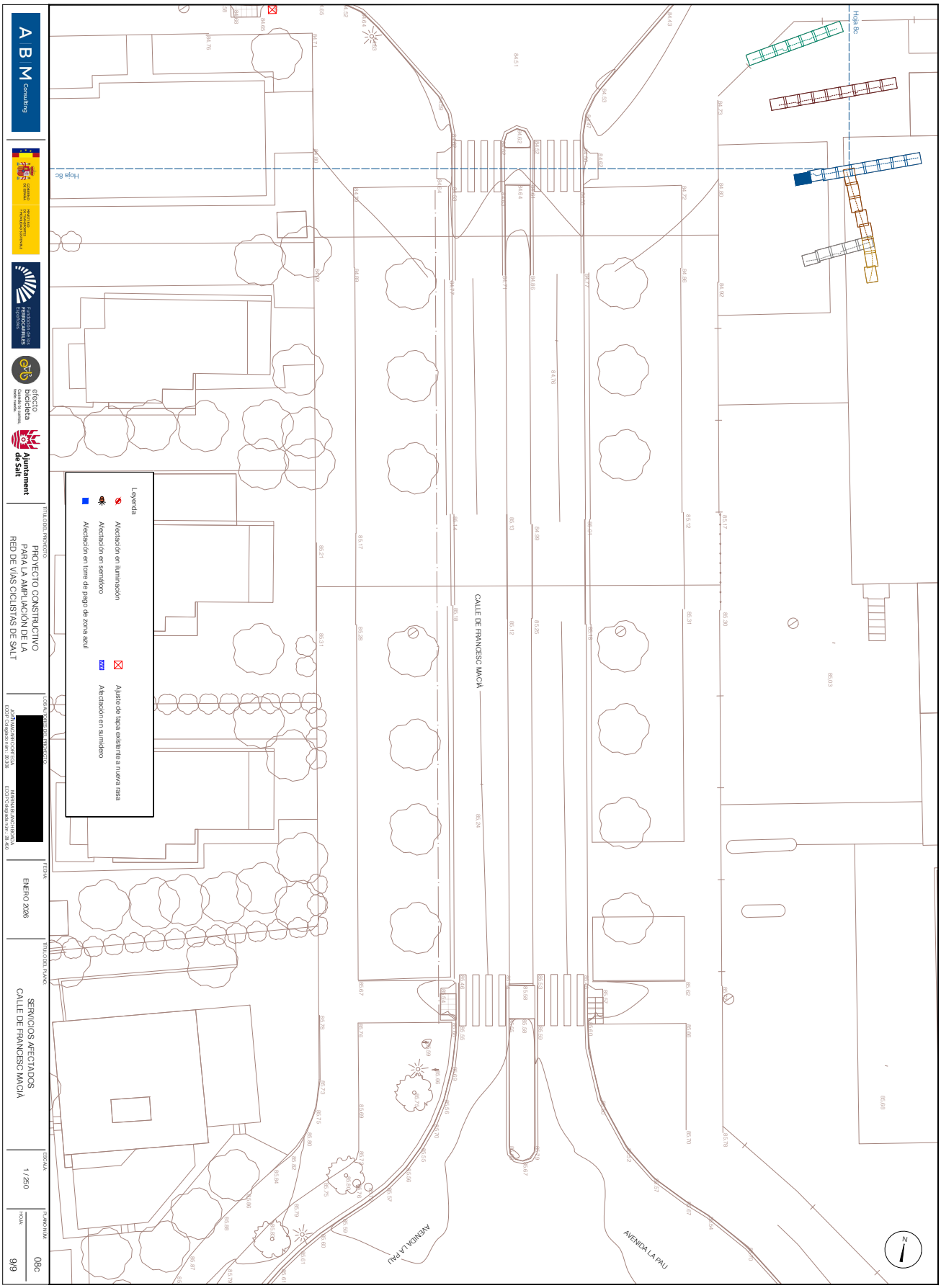

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

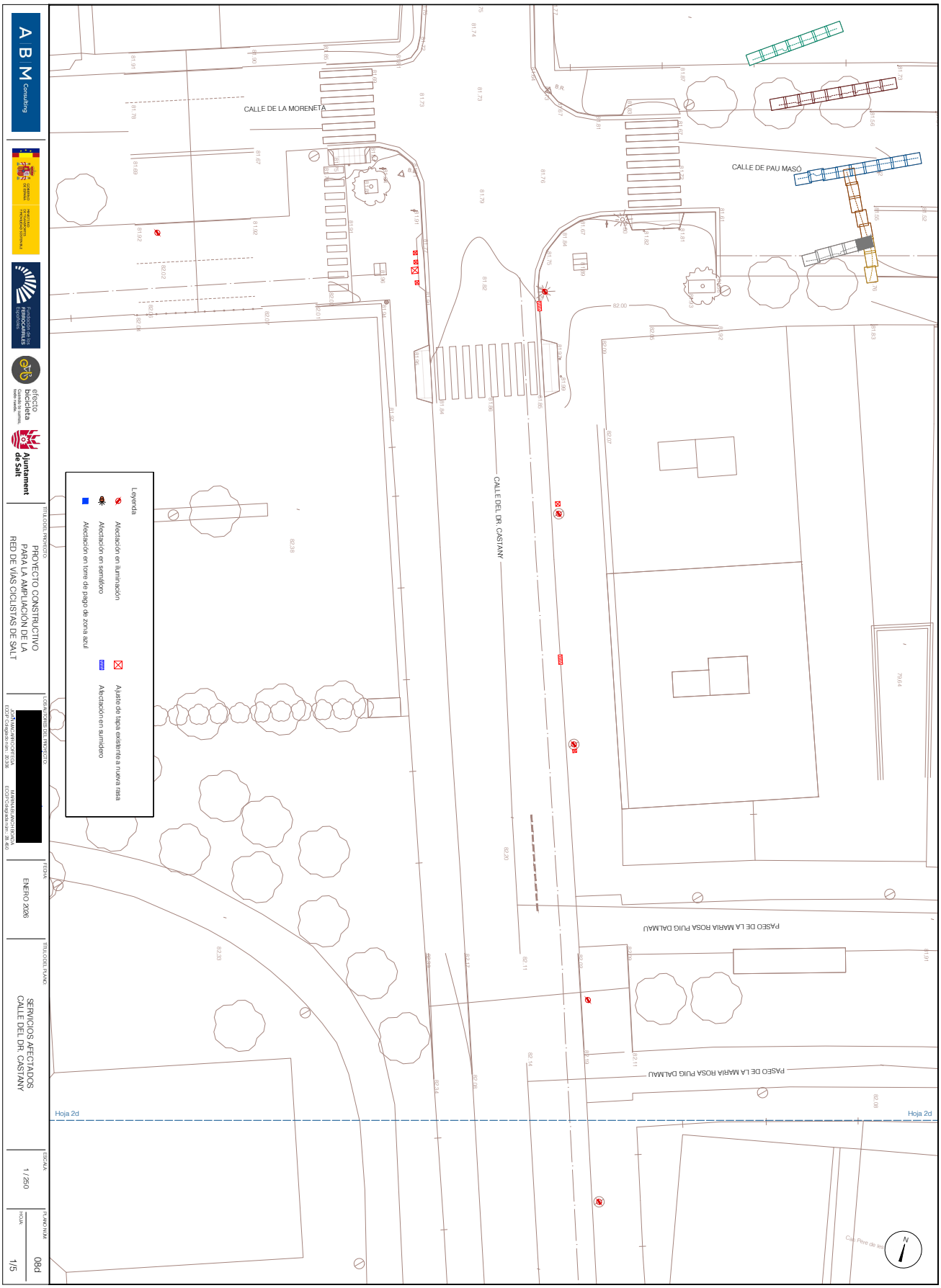

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

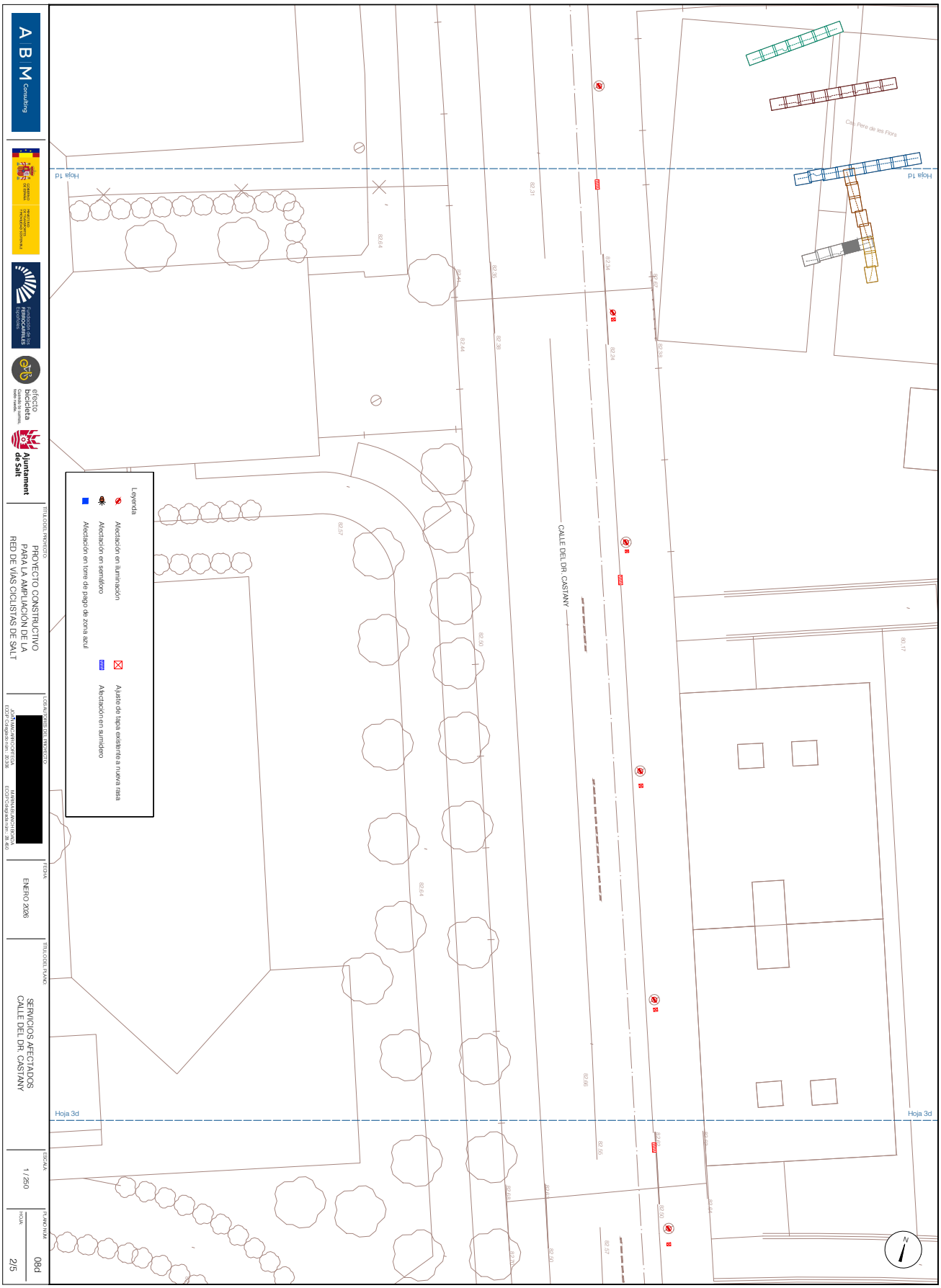

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

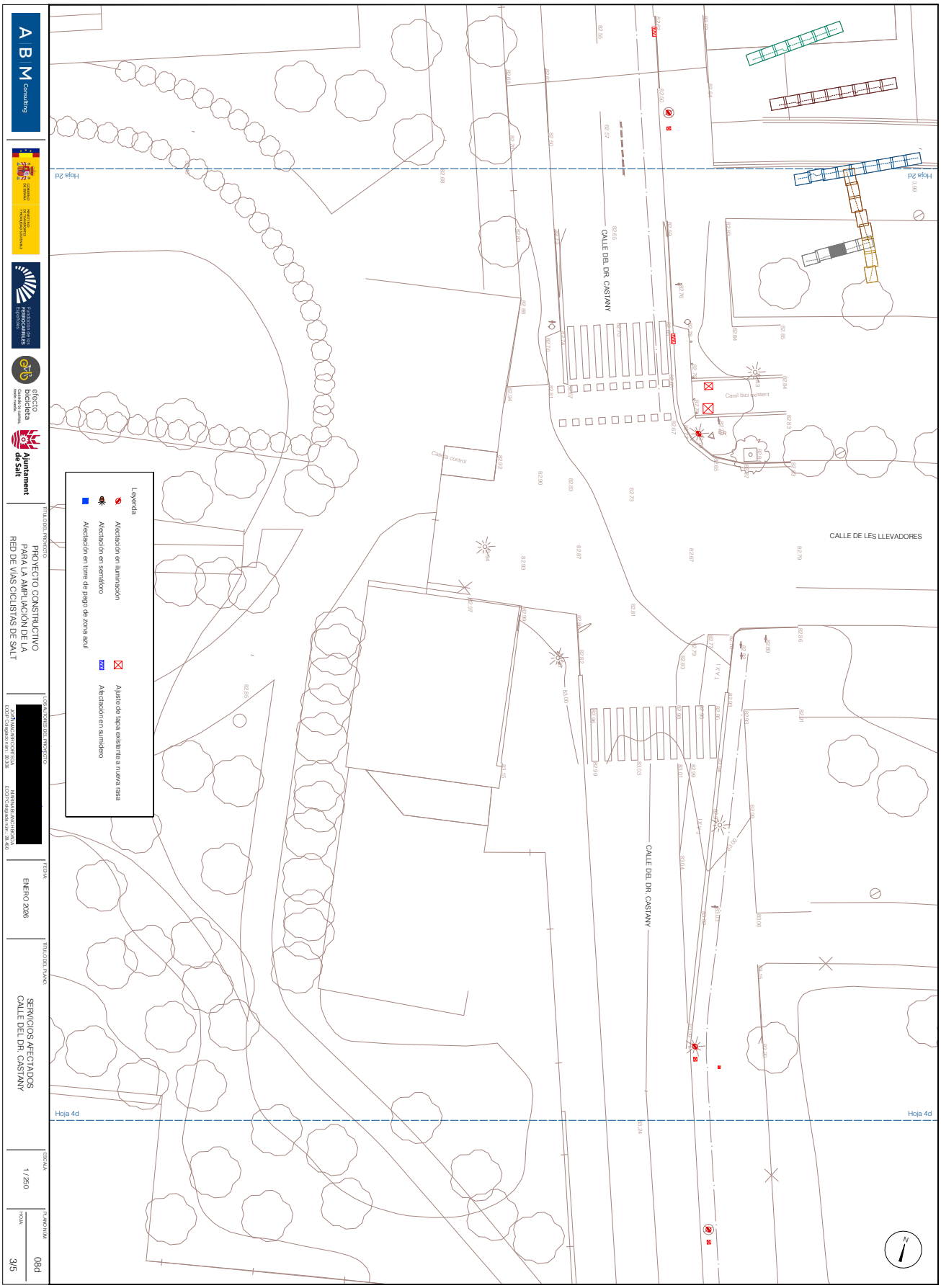

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
[redacted]

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
SERVICIOS AFECTADOS
CALLE DEL DR. CASTANY

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM
08d

HOJA
3/5

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

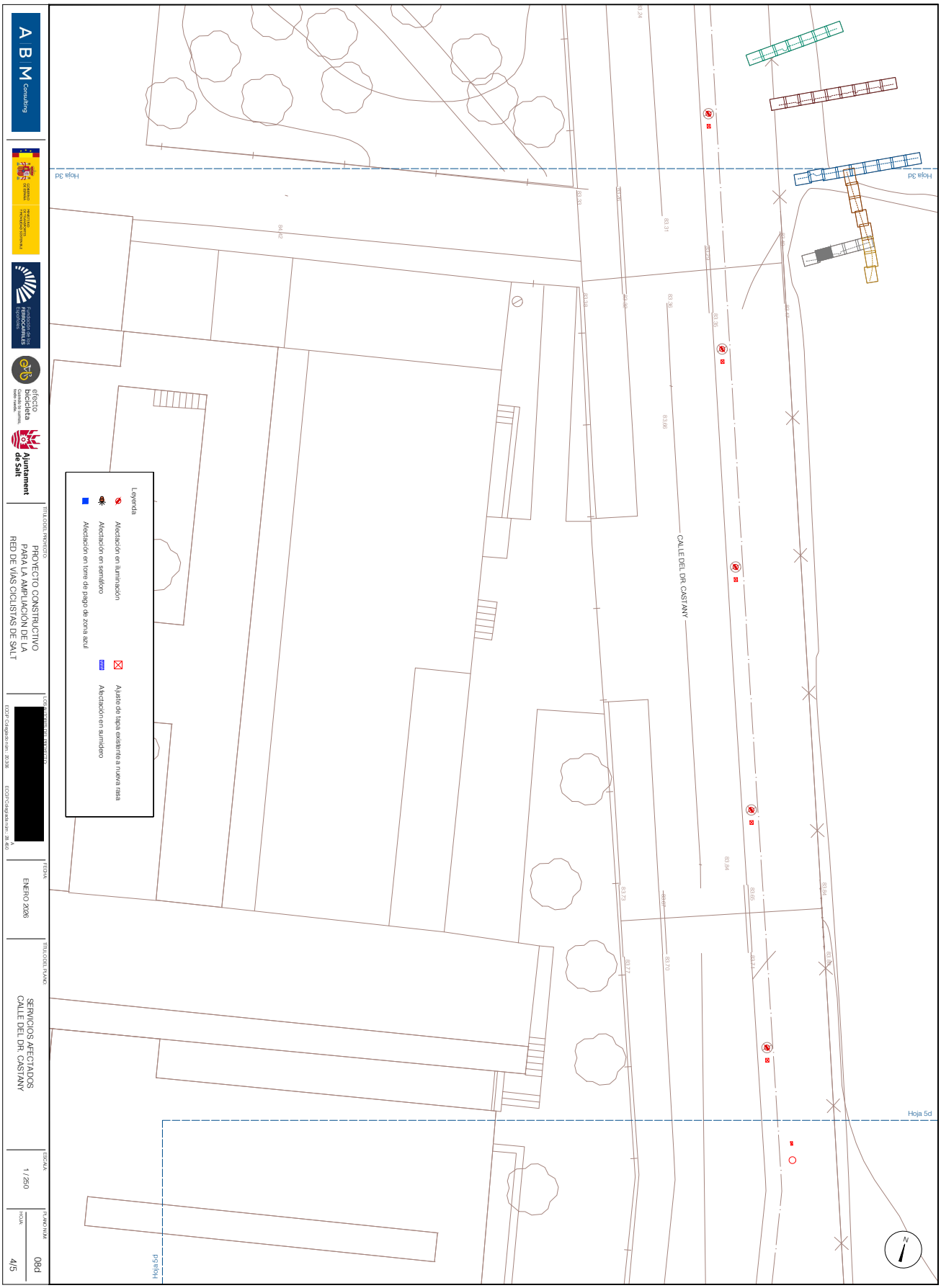

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 136 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

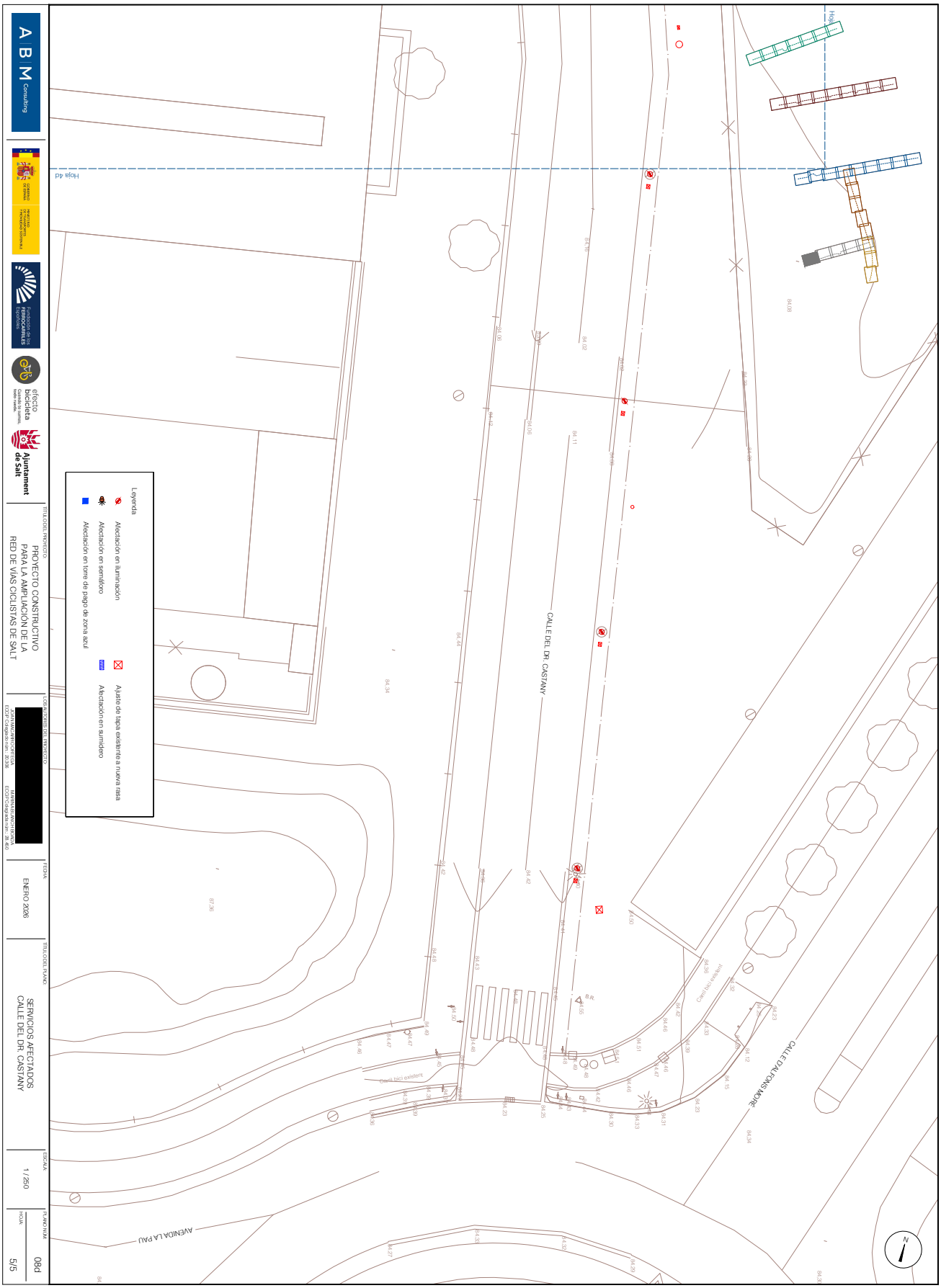

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

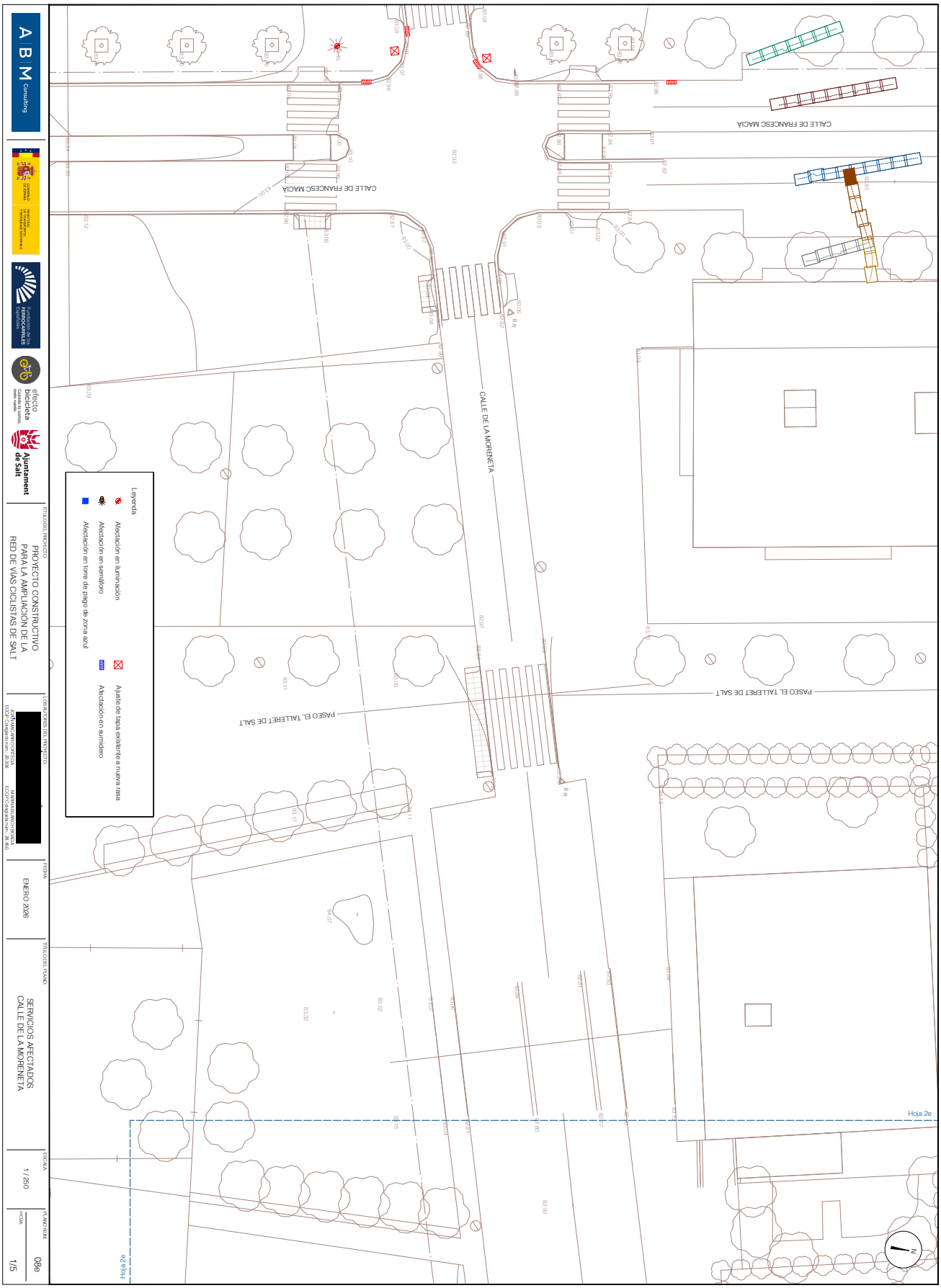

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

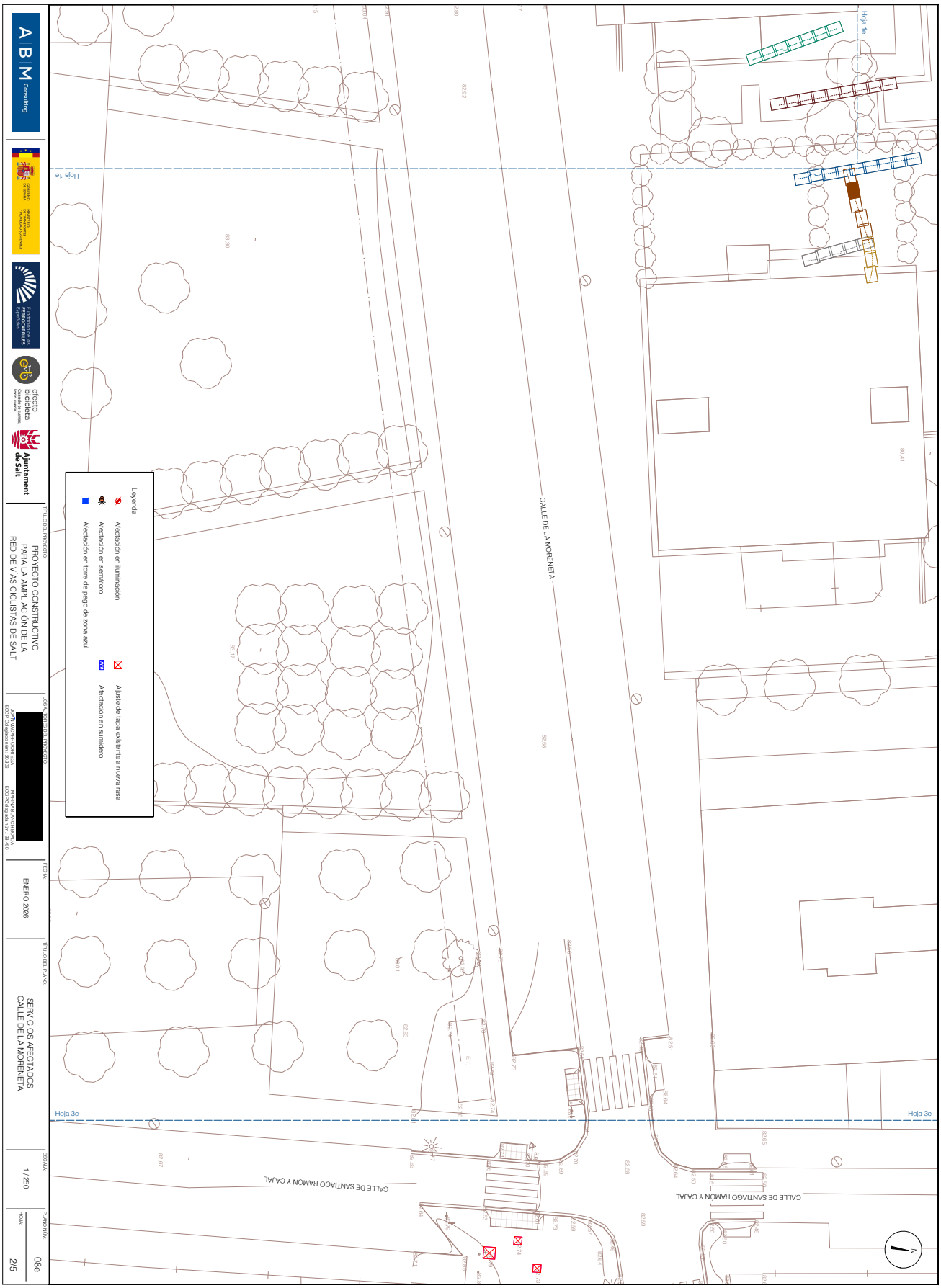

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

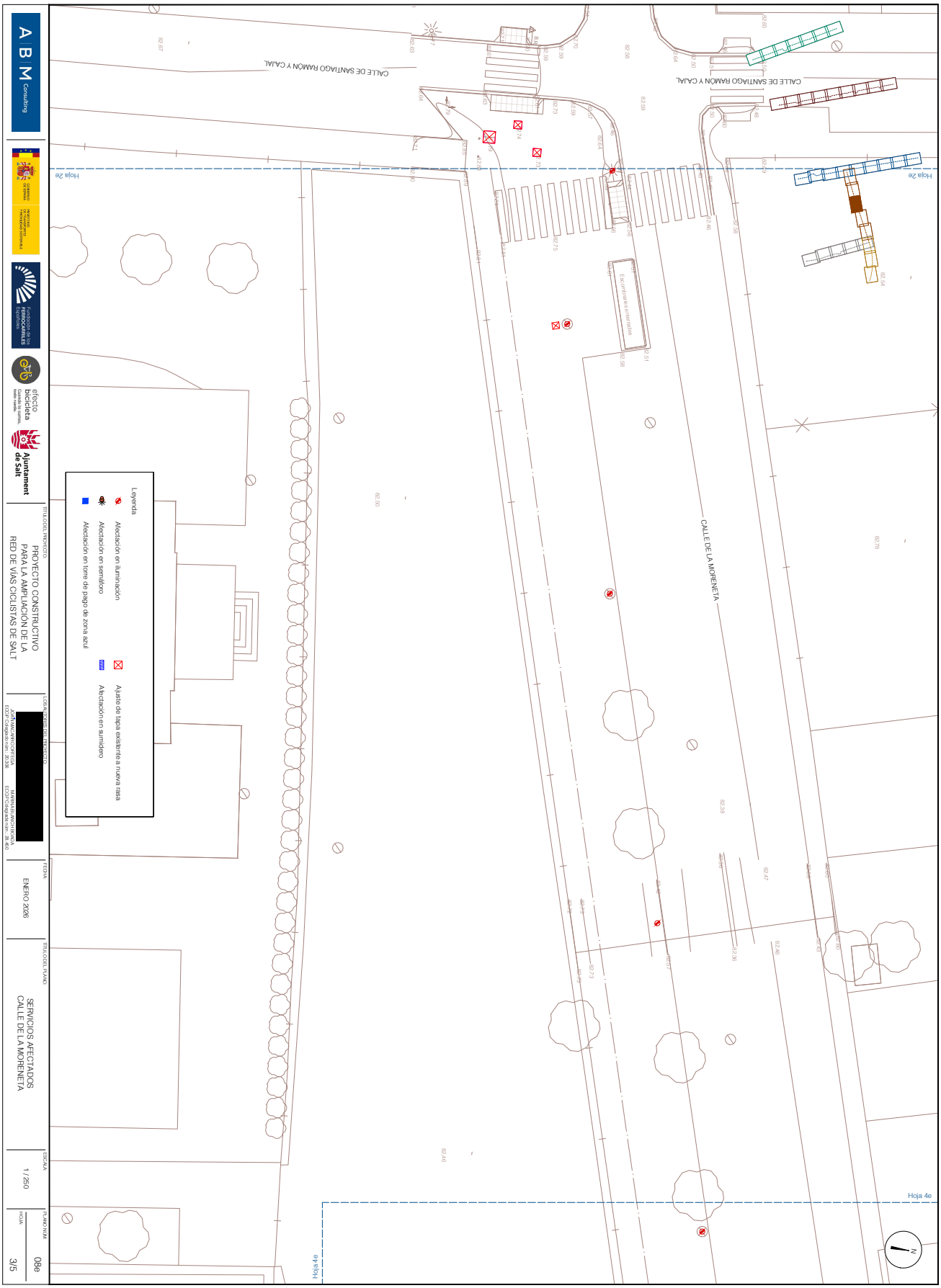

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

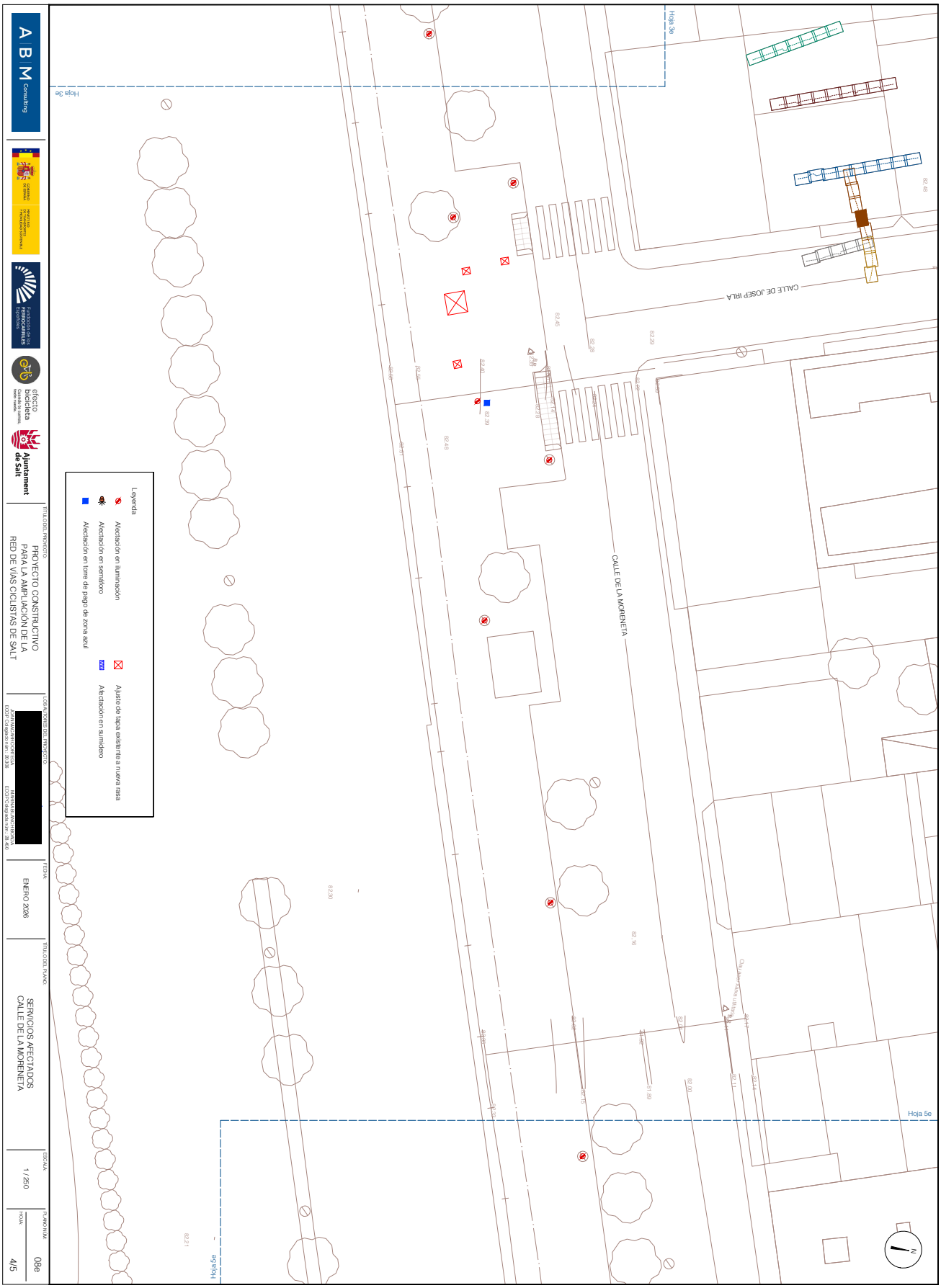

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

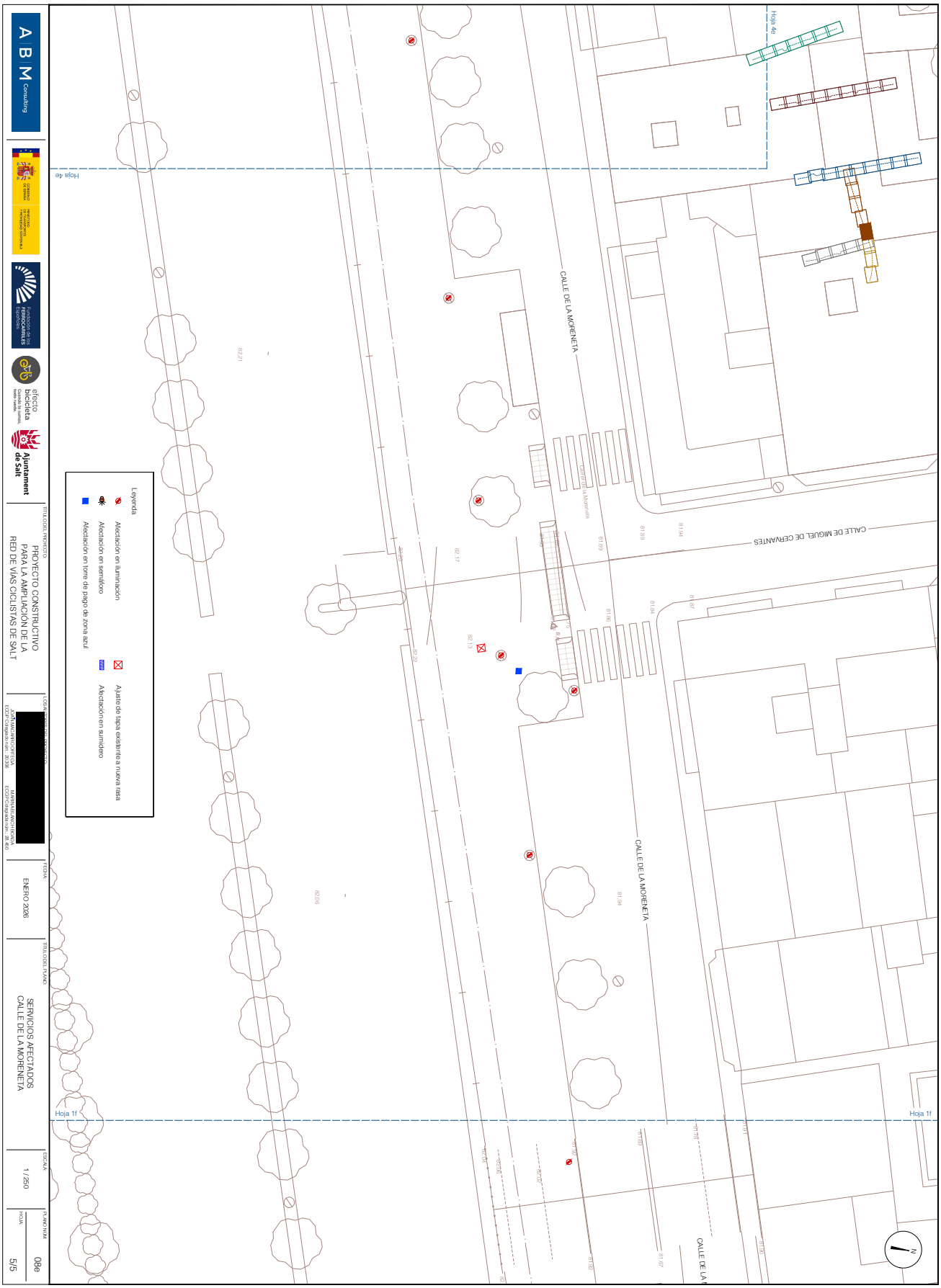

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

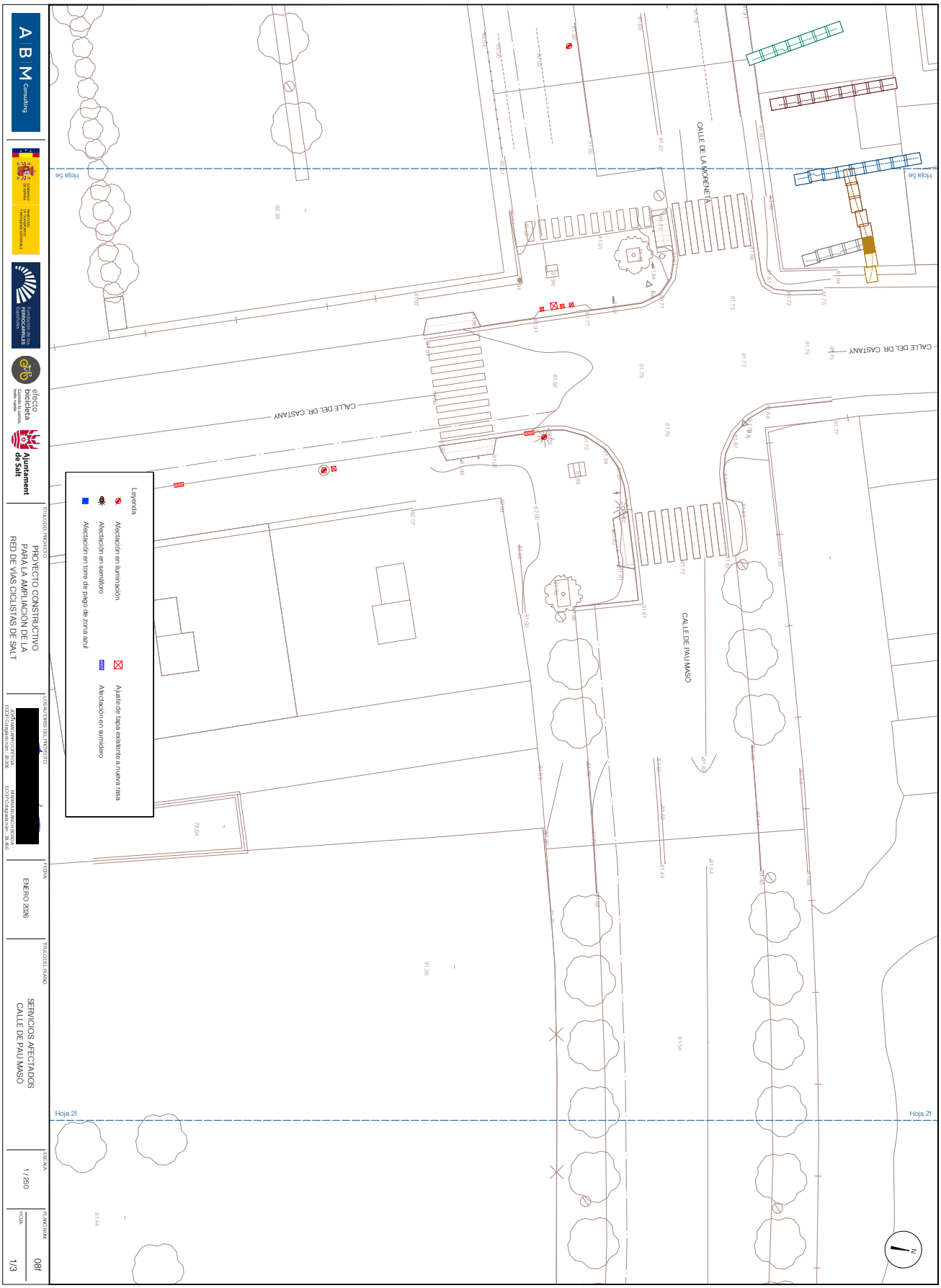

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

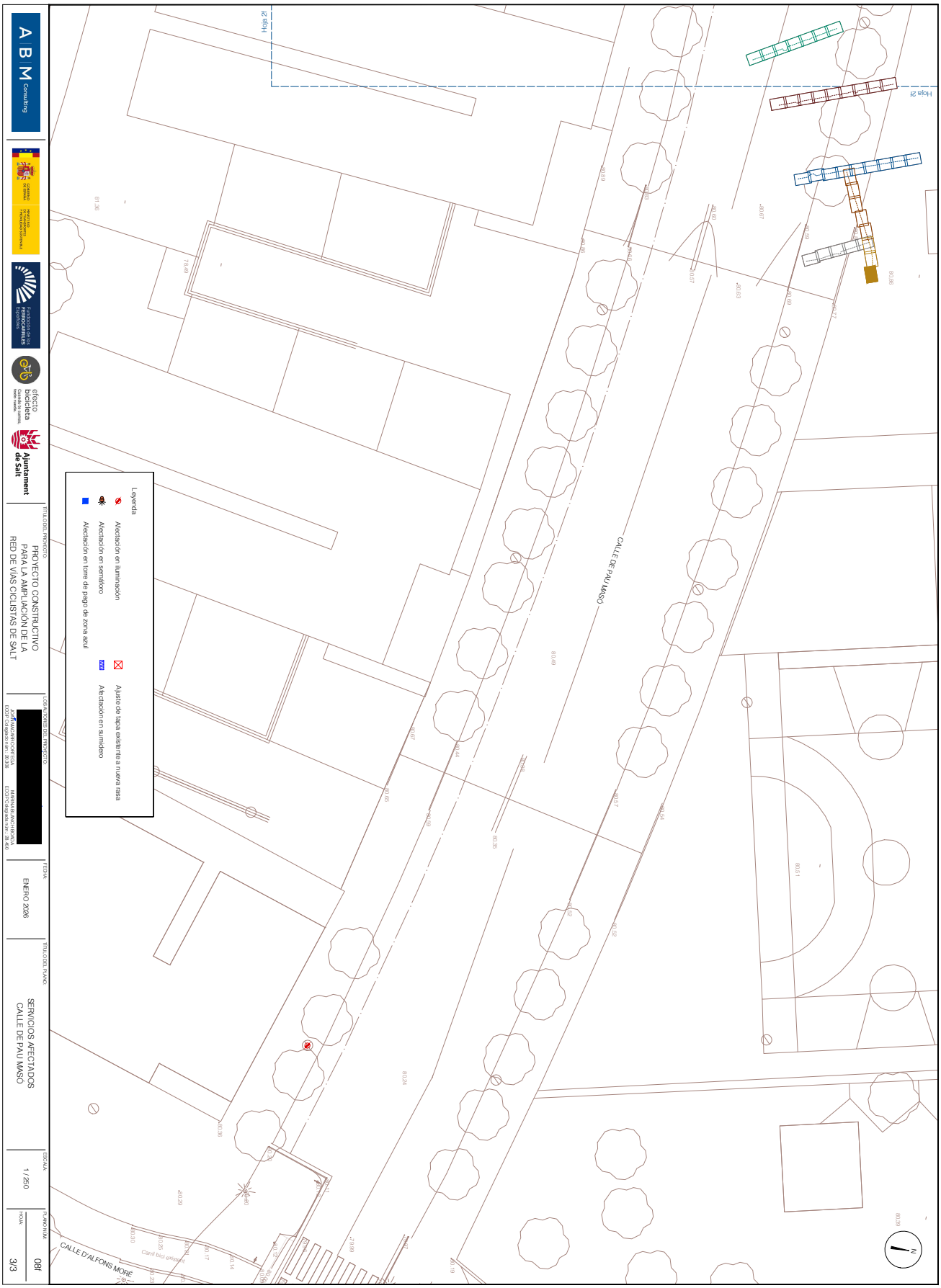

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANEJO NÚM. 4. ESTUDIO DE SEGURIDAD I SALUD

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 147 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANEJO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD – MEMORIA

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO NÚM. 04 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. MEMORIA

ÍNDEX

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 3
1.1. Identificación de las obras 3
1.2. Objeto 3
2. PROMOTOR - PROPIETARIO 3
3. AUTOR/ES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUT 3
4. DATOS DEL PROYECTO 3
4.1. Autor/es del proyecto 3
4.2. Coordinador de Seguridad durante la elaboración del proyecto 3
5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA 3
5.1. Situación 3
5.2. Comunicaciones 3
5.3. Suministros y Servicios 3
5.4. Localización de servicios asistenciales, salvamento y seguridad y medios de evacuación 4
5.5. Presupuesto de ejecución material del proyecto 4
5.6. Plazo de ejecución 4
5.7. Mano de obra prevista 4
5.8. Oficios que intervienen en el desarrollo de la obra 4
5.9. Tipología de los materiales a utilizar en la obra 5
5.10. Maquinaria prevista para ejecutar la obra 6
6. INSTALACIONES PROVISIONALES 7
6.1. Instalación eléctrica provisional de obra 7
6.2. Instalación de agua provisional de obra 8
6.3. Instalación de saneamiento 8
6.4. Otras instalaciones. Prevención y protección contra incendios 8
7. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y CONFORT DEL PERSONAL 10
7.1. Servicios higiénicos 10
7.2. Vestuarios 10
7.3. Comedor 10
7.4. Local de descanso 10
7.5. Local de asistencia a accidentados 10
7.6. Reconocimiento médico 11
8. ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS TRABAJADORES 11
9. ÁREAS AUXILIARSE 11
9.1. Centrales y plantas 11
9.2. Talleres 12
9.3. Zonas de acopio. Almacenes 13
10. TRATAMIENTO DE RESIDUOS 13
11. TRATAMIENTO DE MATERIALES Y/O SUBSTANCIAS PELIGROSAS 13
11.1. Manipulación 13
11.2. Delimitación / acondicionamiento de zonas de acopio 14
12. CONDICIONES DEL ENTORNO 14
12.1. Servicios afectados 14
12.2. Servidumbres 15
12.3. Características meteorológicas 15

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 148 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

12.4. Características del terreno ... 15
13. UNIDADES CONSTRUCTIVAS ... 15
14. DETERMINACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO ... 15
14.1. Procedimientos de ejecución ... 15
14.2. Orden de ejecución de los trabajos ... 15
14.3. Determinación del tiempo efectivo de duración. Plan de ejecución ... 15
15. SISTEMAS Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD INHERENTES O INCORPORADOS AL MISMO PROCESO CONSTRUCTIVO ... 16
16. MEDIOAMBIENTE LABORAL ... 16
16.1. Agentes atmosféricos ... 16
16.2. Iluminación ... 16
16.3. Ruido ... 17
16.4. Polvo ... 18
16.5. Orden y limpieza ... 19
16.6. Radiaciones no ionizantes ... 19
16.7. Radiaciones infrarrojas ... 19
16.8. Radiaciones visibles ... 19
16.9. Radiación ultravioleta ... 19
16.10. Láser ... 20
16.11. Radiaciones ionizantes ... 22
17. MANIPULACIÓN DE MATERIALES ... 23
18. MEDIOS AUXILIARES DE UTILIDAD PREVENTIVA (MAUP) ... 24
19. SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (SPC) ... 24
20. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) ... 24
21. RECURSOS PREVENTIVOS ... 25
22. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO ... 26
23. CONDICIONES DE ACCESO Y AFECTACIONES DE LA VÍA PÚBLICA ... 26
23.1. Normas de Policía ... 27
23.2. Ámbito de ocupación de la vía pública ... 27
23.3. Cerramientos de la obra que afectan el ámbito público ... 28
23.4. Operaciones que afectan el ámbito público ... 28
23.5. Limpieza e incidencia sobre el ambiente que afectan el ámbito público ... 30
23.6. Residuos que afectan al ámbito público ... 30
23.7. Circulación de vehículos y viandantes que afectan el ámbito público ... 31
23.8. Protección y traslado de elementos emplazados en la vía pública ... 32
24. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN ... 33
24.1. Riesgos de daños a terceros ... 33
24.2. Medidas de protección a terceros ... 33
25. PREVENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS ... 33
26. PREVISIONES DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS POSTERIORES ... 33
ANEJO: FICHAS DE ACTIVIDADES-RIESGO-EVALUACIÓN-MEDIDAS ... 34
27. FIRMAS ... 48
APÉNDICE: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ... 49

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 149 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.1. Identificación de las obras

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt.

1.2. Objeto

El presente E.S.S. tiene como objetivo establecer las bases técnicas, para fijar los parámetros de la prevención de riesgos profesionales durante la realización de los trabajos de ejecución de las obras del Proyecto objeto de este estudio, así como cumplir con las obligaciones que se desprenden de la Ley 31/1995 y del RD 1627/1997, con el fin de facilitar el control y el seguimiento de los compromisos.

En el presente Estudio de Seguridad y Salud se ha llevado a cabo un estudio profundizado de los riesgos inherentes a la ejecución de la obra y de las medidas preventivas y cautelares consiguientes para garantizar la seguridad de las personas en la ejecución de las obras, en cumplimiento de lo que determina la Ley 3/2007 de 4 de julio de la obra pública en su artículo.

De este modo, se integra en el Proyecto Ejecutivo/Constructivo, las premisas básicas para las que el/los Contratista/as constructor/es pueda/n prever y planificar, los recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones preventivas en este centro de trabajo, de conformidad a su Plan de Acción Preventiva propio de empresa, deberá/n presentarse al Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Ejecución, con antelación al inicio de las obras, para su aprobación y el inicio de los trámites de Declaración de Apertura ante la Autoridad Laboral.

En caso de que sea necesario implementar medidas de seguridad no previstas en el presente Estudio, a petición expresa del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, el contratista elaborará el correspondiente anexo al Plan de Seguridad y Salud de la obra que desarrollará y determinará las medidas de seguridad a llevar a cabo con la memoria, pliego de condiciones, mediciones, precios y presupuesto que le sean de aplicación.

2. PROMOTOR - PROPIETARIO

Promotor	:	Ayuntamiento de Salt

3. AUTOR/ES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUT

Redactor E.S.S.	:	Marina Blanch Boada
Titulación/es	:	Ingeniera de Caminos, Canales i Puertos
Colegiado/a núm.	:	28.450
Despacho profesional	:	ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.
Población	:	Riudellots de la Selva

4. DATOS DEL PROYECTO

4.1. Autor/es del proyecto

Autor del proyecto.	:	Marina Blanch Boada
Titulación/nes	:	Ingeniera de Caminos, Canales i Puertos
Colegiado/a núm.	:	28.450
Despacho profesional	:	ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.
Población	:	Riudellots de la Selva

4.2. Coordinador de Seguridad durante la elaboración del proyecto

Coordinador/a de S & S:		Marina Blanch Boada
Titulación/nes	:	Ingeniera de Caminos, Canales i Puertos
Colegiado/a núm.	:	28.450
Despacho profesional	:	ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.
Población	:	Riudellots de la Selva

5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las obras consisten en la ampliación de las vías ciclista en el núcleo urbano de Salt, complementando y conectando la infraestructura externa existente. También se propone complementar la red ciclista con 3 estacionamientos de alta capacidad en los principales centros generadores de la movilidad. Las obras se realizarán en 2 Fases.

La Fase 1 englobará las actuaciones proyectadas para las calles Marquès de Camps, Francesc Macià i Dr. Castany.

La Fase 2 englobará las actuaciones proyectadas para las calles Miquel Martí i Pol, Moreneta i Pau Masó.

5.1. Situación

Emplazamiento	:	Salt

5.2. Comunicaciones

Carretera	:	AP-7, N-141e,C-65, GIV-6703

5.3. Suministros y Servicios

Agua	:	Cicle de l'Aigua del Ter SA (CATSA)
Gas	:	Gas Natural
Electricidad	:	E- distribución / Fecsa Endesa
Saneamiento	:	Cicle de l'Aigua del Ter SA (CATSA)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 150 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Telefonía : Telefónica

5.4. Localización de servicios asistenciales, salvamento y seguridad y medios de evacuación

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALT 2

Passeig del Marquès de Camps, 52
17190 Salt, Girona
Tel: 972 439 136

HOSPITAL SANTA CATERINA

C/ del Dr. Castany, s/n
17190 Salt, Girona
Tel: 972 18 26 00

FARMACIA JOSEP MARIA MUÑOZ CUBILLO

Passeig dels Països Catalans, 145, bajo
17190 Salt, Girona
Tel: 972 24 34 12

EMERGENCIAS

Tel: 112

MOSSOS D'ESQUADRA

Tel: 088

BOMBEROS

Tel: 085

5.5. Presupuesto de ejecución material del proyecto

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) estimado de referencia para el **CONJUNTO** de las dos fases de este proyecto, es de 992.355,62€ (novecientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos).

ACTUACIONES FASE 1

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) estimado de referencia para la **FASE 1** de este proyecto, es de 625.158,60€ (seiscientos veinticinco mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos).

El presupuesto específico de Seguridad y Salud (PEM) de la Fase 1 asciende a la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS con SETENTA Y SIETE céntimos (13.415,77€).**

ACTUACIONES FASE 2

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) estimado de referencia para la **FASE 2** de este proyecto, es de 367.197,02€ (trescientos sesenta y siete mil ciento noventa y siete euros con dos céntimos).

El presupuesto específico de Seguridad y Salud (PEM) de la Fase 1 asciende a la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con DIEZ céntimos (7.879,10€).**

5.6. Plazo de ejecución

El plazo estimado de duración de los trabajos de ejecución para el conjunto de las dos fases de obra será de 9 meses.

El plazo estimado de duración de los trabajos de ejecución para la FASE 1 de obra será de 5 meses.

El plazo estimado de duración de los trabajos de ejecución para la FASE 2 de obra será de 4 meses.

5.7. Mano de obra prevista

La estimación de mano de obra en punta de ejecución es de 15 personas.

5.8. Oficios que intervienen en el desarrollo de la obra

Ayudante encofrador
Ayudante ferrallista
Ayudante soldador
Ayudante electricista
Ayudante montador
Ayudante jardinero
Oficial 1a de obra pública
Peón

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 151 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Peón para seguridad y salud
Peón especialista
Oficial 1a
Oficial 1a electricista
Oficial 1a encofrador
Oficial 1a ferrallista
Oficial 1a jardinero
Oficial 1a montador
Oficial 1a de obra pública
Oficial 1a albañil
Oficial 1a soldador
Oficial 1a para seguridad y salud

5.9. Tipología de los materiales a utilizar en la obra

ACERO EN BARRAS CORRUGADAS

ACERO EN BARRAS CORRUGADAS ELABORADO EN OBRA

ADDITIIVO

ABONO MINERAL SÓLIDO DE FONDO

ADOQUÍN DE HORMIGÓN DE FORMA IRREGULAR

AGUA

ALAMBRE

APARCAMIENTO DE BICICLETAS

BARREGES DE LLAVORS I PANS D'HERBA PER IMPLANTACIONS DE GESPA

BIOACTIVADOR MICROBIÀ

CABLE DE COBRE DE 0,6/1 KV

CAJA DE PROTECCIÓN FUSIBLE PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO

CAL

CEMENTO

CLAVO

CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO

DEPOSICIÓN CONTROLADA DE RESIDUOS

DESENCOFRANTE

ESTABILITZANTE DE ORIGEN SINTÉTICO

HORMIGÓN D'ÚS NO ESTRUCTURAL

HORMIGONES

GARBANCILLO

HORMIGÓN ESTRUCTURAL EN MASA CON CEMENTO GRIS Y ÁRIDO NATURAL (CE)

HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA ARMAR CON CEMENTO GRIS Y ÁRIDO NATURAL (CE)

HORMIGONES ESTUCTURALES (CE)

LADRILLO PERFORADO

LADRILLOS CERÁMICOS

LATA

LATAS

LOSA DE HORMIGÓN PARA PAVIMENTOS

MARCO Y REJA DE FUNCIÓN DÚCTIL PARA DRENAJES

MATERIALES AUXILIARES PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS

MATERIALES PER A SENYALITZACIÓ HORITZONTAL

MEZCLA BITUMINOSA CONTINUA EN CALIENTE TIPO AC

MICROESFERAS DE VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN

MORTERO CON ADITIVOS

MORTERO PARA RAMO DE PALETA

MORTERO SIN ADDITIVOS

MORTERO POLIMÉRICO

PANOT PARA ACERA

PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS ESPECIALES PARA ELEMENTOS DE CONNEXIÓN A TIERRA

PARTE PROPORCIONAL DE ACCESORIOS PARA APARATOS DE PROTECCIÓN

PARTE PROPORCIONAL DE ACCESORIOS PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 152 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PIEZA DE HORMIGÓN PARA VADOS

PIEZA RECTA DE HORMIGÓN PARA ACERAS

ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN

PIEZA DE HORMIGÓN PARA RIGOLA

PIEZA METAL PARA ALCORQUE

PIEZA O ADOQUÍN DE HORMIGÓN DE FORMA REGULAR

PILONA DE FUNDICIÓN

PINTURA PARA MARCAS VIALES

PIQUETA DE CONNEXIÓN A TIERRA

PLACA DE TOMA DE TIERRA

PUNTAL

PUNTALES

SEÑAL CIRCULAR

SOPORTE PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL (D)

ARENA

SUSTRATO PARA JARDINERIA

TABLERO

TABLEROS

TABLÓN

TABLONES

TIERRA

TIERRA VEGETAL

ZAHORRA

TUBO FLEXIBLE PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE MATERIAL PLÁSTICO

5.10. Maquinaria prevista para ejecutar la obra

Compresor con dos martillos neumáticos

Fresadora para pavimento con carga automática

Retroexcavadora con martillo rompedor

Rodillo vibratorio autopropulsado, de 12 a 14 t

Motoniveladora pequeña

Pala cargadora sobre neumáticos de 15 a 20 t

Pala cargadora sobre neumáticos de 8 a 14 t

Pala excavadora giratoria sobre cadenas de 12 a 20 t

Pala excavadora giratoria sobre neumáticos de 15 a 20 t

Pala excavadora giratoria sobre neumáticos de 21 a 25 t

Bandeja vibrante combustible con placa de 60 cm

Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t

Camión cisterna de 8 m3

Camión grúa de 5 t

Camión grúa de 3 t

Camión grúa

Camión para transporte de 12 t

Alquiler de plataforma autopropulsada con cesta sobre brazo articulado para una altura de trabajo de 16 m, sin operario

Extendedora para pavimentos de hormigón

Camión con bomba de hormigonar

Rodillo vibratorio para hormigones y betunes autopropulsado neumático

Barredora autopropulsada

Extendedora para pavimentos de mezcla bituminosa

Hormigonera de 165 l

Mezclador continuo para mortero preparado en sacos

Máquina para pintar bandas de vial, autopropulsada

Máquina para pintar bandas de vial, autopropulsada

Máquina para pintar bandas de vial, de accionamiento manual, para seguridad y salud

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 153 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Máquina para fresado de pinturas de marca vial de accionamiento manual

Máquina de granallado para eliminación de pinturas de marca vial autopropulsada

Reglón vibratorio

Equipo y elementos auxiliares para corte oxiacetilénico

Máquina taladradora con broca de diamante refrigerada con agua para agujeros de 5 a 20 cm como máximo

Tractor de 73,5 kW (100 CV) de potencia, con brazo desbrozador

Hidrosembradora montada sobre camión, con depósito de 2500 l, con bomba incorporada de 15 a 20 kW

Motosierra

Grupo electrógeno de 20 a 30 kVA

6. INSTALACIONES PROVISIONALES

6.1. Instalación eléctrica provisional de obra

Se llevarán a cabo los trámites correspondientes, para que la compañía suministradora de electricidad o una acreditada haga la conexión desde la línea suministradora hasta los cuadros donde se debe instalar la caja general de protección y los contadores, desde los cuales los Contratistas procederán a montar el resto de la instalación eléctrica de suministro provisional en la obra, conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, según el proyecto de un instalador autorizado.

Se realizará una distribución sectorizada, que garantice el correcto suministro a todos los cortes y puntos de consumo de la obra, con conductor tipo V -750 de cobre de secciones adecuadas canalizadas en tubo de PVC, rígido blindado o flexible según su recorrido, pero siempre con el apantallamiento suficiente para resistir el paso de vehículos y tránsito normal de una obra.

La instalación eléctrica tendrá una red de protección de tierra mediante cable de cobre desnudo que estará conectado a una jabalina, placas de conexión a tierra, según cálculo del proyectista y comprobación del instalador.

Las medidas generales de seguridad en la instalación eléctrica son las siguientes:

- Conexión de servicio
  - Se realizará de acuerdo con la compañía de suministro.
  - Su sección vendrá determinada por la potencia instalada.
  - Existirá un módulo de protección (fusibles y limitadores de potencia).
  - Estará situada siempre fuera del abasto de la maquinaria de elevación y de zonas sin paso de vehículos.
- Cuadro General
  - Dispondrá de protección hacia los contactos indirectos mediante diferencial de sensibilidad mínima de 300 mA. Para alumbrado y herramientas eléctricas de doble aislamiento, su sensibilidad deberá ser de 30 mA.
  - Dispondrá de protección hacia los contactos directos para que no hayan partes en tensión al descubierto (imbornales, tuercas de conexión, terminales automáticos, etc.).
  - Dispondrá de interruptores de corte magnetotérmicos para cada uno de los circuitos independientes. Los de los aparatos de elevación deberán ser de corte omnipolar (cortarán todos los conductores, incluso el neutro).
  - Irá conectado a tierra (resistencia máxima 78 W). Al inicio de la obra se realizará una conexión a tierra provisional que tendrá que estar conectada al anillo de tierras, seguidamente tras la realización de los cimientos.
  - Estará protegido de la intemperie.
  - Es recomendable el uso de clave especial para su apertura.
  - Se señalizará con señal normalizada de advertencia de riesgo eléctrico (R.D. 485/97).
- Conductores
  - Dispondrán de un aislamiento de 1000 v de tensión nominal, que se puede reconocer por su impresión sobre el mismo aislamiento.
  - Los conductores irán enterrados, o grapados a los paramentos verticales o techos alejados de las zonas de paso de vehículos y/o personas.
  - Las uniones deberán ser realizadas mediante “juegos” de enchufes, nunca con regletas de conexión, retorcimientos ni encintados.
- Cuadros secundarios
  - Seguirán las mismas especificaciones establecidas para el cuadro general y deberán ser de doble aislamiento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 154 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

– Ningún punto de consumo puede estar a más de 25 m de uno de estos cuadros.

– Aunque su composición variará según las necesidades, el aparellaje más convencional de los equipos secundarios por planta es el siguiente:

· 1	Magnetotérmico general de 4P	:	30 A.
· 1	Diferencial de 30 A	:	30 mA.
· 1	Magnetotérmico 3P	:	20 mA.
· 4	Magnetotérmicos 2P	:	16 A.
· 1	Conexión de corriente 3P + T	:	25 A.
· 1	Conexión de corriente 2P + T	:	16 A.
· 2	Conexión de corriente 2P	:	16 A.
· 1	Transformador de seguridad	:	(220 v./ 24 v.).
· 1	Conexión de corriente 2P	:16 A.	

- **Conexiones de corriente**

  – Irán provistas de imbornales de conexión a tierra, excepción hecha para la conexión de equipos de doble aislamiento.

  – Se protegerán mediante un magnetotérmico que facilite su desconexión.

  – Se usarán los siguientes colores:

· Conexión de 24 v	:	Violeta.
· Conexión de 220 v	:	Azul.
· Conexión de 380 v	:	Rojo

  – No se emplearán conexiones tipo “ladrón”.

- **Maquinaria eléctrica**

  – Dispondrá de conexión a tierra.

  – Los aparatos de elevación irán provistos de interruptor de corte omnipolar.

  – Se conectarán a tierra las guías de los elevadores y los carriles de grúa u otros aparatos de elevación fijos.

  – El establecimiento de conexión a las bases de corriente, se hará siempre con clavija normalizada.

- **Alumbrado provisional**

  – El circuito dispondrá de protección diferencial de alta sensibilidad, de 30 mA.

  – Los portalámparas deberán ser de tipo aislado.

  – Se conectará la fase al punto central del portalámparas y el neutro al lateral más próximo a la virola.

  – Los puntos de luz en las zonas de paso se instalarán en los techos para garantizar la inaccesibilidad a las personas.

- **Alumbrado portátil**

  – La tensión de suministro no superará los 24 v o alternativamente dispondrá de doble aislamiento, Clase II de protección intrínseca en previsión de contactos indirectos.

  – Dispondrá de mango aislado, carcasa de protección de la bombilla con capacidad antigolpes y soporte de sustentación.

6.2. Instalación de agua provisional de obra

Por parte del Contratista Principal, se realizarán las gestiones precisas ante la compañía suministradora del agua para que instale una derivación desde la tubería general hasta el punto donde deba colocarse el correspondiente contador y poder continuar con el resto de la canalización provisional por el interior de la obra.

La distribución interior de obra podrá realizarse con tubería de PVC flexible con los ronzales de distribución y la caña galvanizada o cobre, dimensionada según el Código Técnico de la Edificación relativas a fontanería en los puntos de consumo, todo ello garantizando una total estanqueidad y aislamiento dieléctrico en las zonas necesarias.

6.3. Instalación de saneamiento

Desde el inicio de la obra, se conectarán a la red de alcantarillado público, las instalaciones provisionales de obra que produzcan vertidos de aguas sucias.

Si se produce algún retraso en la obtención del permiso municipal de conexión, se deberá realizar, a cuenta del contratista, un sistema de tratamiento provisional que contemple fosa séptica o pozo negro tratado con bactericidas.

6.4. Otras instalaciones. Prevención y protección contra incendios

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 155 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 156 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Para los trabajos que comporten la introducción de llama o de equipo productor de chispas en zonas con riesgo de incendio o de explosión, será necesario tener un permiso de forma explícita, hecho por una persona responsable, donde aparte de las fechas inicial y final, la naturaleza y la localización del trabajo y el equipo a usar, se indicarán las precauciones a adoptar respecto a los combustibles presentes (sólidos, líquidos, gases, vapores, polvo), limpieza previa de la zona y los medios adicionales de extinción, vigilancia y ventilación adecuados.

Las precauciones generales para la prevención y la protección contra incendios serán las siguientes

- La instalación eléctrica tendrá que estar de acuerdo con aquello establecido en la Instrucción M.I.B.T. 026 del vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para locales con riesgo de incendios o explosiones.
- Se limitará la presencia de productos inflamables en los lugares de trabajo en las cantidades estrictamente necesarias para que el proceso productivo no se detenga. El resto, se guardará en locales diferentes al de trabajo, y si esto no fuera posible se hará en recintos aislados y condicionados. En cualquier caso, los locales y los recintos aislados cumplirán aquello especificado en la Norma Técnica "*MIE-APQ-001 Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles*" del Reglamento sobre Almacenaje de Productos Químicos.
- Se instalarán recipientes contenedores herméticos e incombustibles en los que se tendrán que depositar los residuos inflamables, retales, etc.
- Se colocarán válvulas anti-retorno de llama en el bufador o en las mangueras del equipo de soldadura oxiacetilénica.
- El Almacenaje y uso de gases licuados cumplirán con todo aquello establecido en la instrucción MIE-AP7 del vigente Reglamento de Aparatos a presión en la norma 9, apartados 3 y 4 en aquello referente al almacenaje, la utilización, el inicio del servicio y las condiciones particulares de gases inflamables.
- Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos. Existirá una señalización indicando los lugares de prohibición de fumar, situación de extintores, caminos de evacuación, etc.
- Tienen que separarse claramente los materiales combustibles, y todos ellos tienen que evitar cualquier tipo de contacto con equipos y canalizaciones eléctricas.
- La maquinaria, tanto fija como móvil, accionada por energía eléctrica, debe tener las conexiones de corriente bien realizadas, y en los sitios fijos, se le tendrá que proveer de aislamiento en la tierra. Todos los goteos, encellados y desechos que se produzcan durante el trabajo tienen que ser retirados con regularidad, dejando limpios diariamente los alrededores de las máquinas.
- Las operaciones de transvase de combustible tienen que efectuarse con buena ventilación, fuera de la influencia de chispas y fuentes de ignición. Tiene que preverse las consecuencias de posibles vertidos durante la operación, por lo que será necesario tener a mano tierra o arena.
- La prohibición de fumar o encender cualquier tipo de llama tiene que formar parte de la conducta a seguir en estos trabajos.
- Cuando se transvasen líquidos combustibles o se llenen depósitos tendrán que pararse los motores accionados con el combustible que se está transvasando.
- Cuando se hacen regatas o agujeros para permitir el paso de canalizaciones, deben obturarse rápidamente para evitar el paso de humo o llama de un recinto de un edificio a otro, evitándose así la propagación de incendios. Si estos agujeros se han practicado en paredes cortafuegos o en techos, la mencionada obturación tendrá que realizarse de forma inmediata y con productos que aseguren la estanqueidad contra humo, calor y llamas.
- En las situaciones descritas anteriormente (almacenes, maquinaria fija o móvil, transvase de combustible, montaje de instalaciones energéticas) y en aquellas otras en que se manipule una fuente de ignición, es necesario colocar extintores cuya carga y capacidad esté en consonancia con la naturaleza del material combustible y con su volumen, así como arena y tierra donde se utilicen líquidos inflamables, con la herramienta propia para extenderla. En caso de grandes cantidades de acopios, almacenaje o concentración de embalajes, tienen que completarse los medios de protección con mangueras de riego que proporcionen agua abundante.

- **Emplazamiento y distribución de los extintores en la obra**

Los principios básicos para la ubicación de los extintores, son:

- Los extintores manuales se colocarán, señalizados, sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m del suelo.
- En áreas con posibilidades de fuegos "A", la distancia a recorrer horizontalmente, desde cualquier punto del área protegida hasta conseguir el extintor adecuado más próximo, no excederá de 25 m.
- En áreas con posibilidades de fuegos "B", la distancia a recorrer horizontalmente, desde cualquier punto del área protegida hasta conseguir el extintor adecuado más próximo, no excederá de 15 m.
- Los extintores móviles tendrán que colocarse en aquellos puntos donde se estime que exista una mayor probabilidad de originarse un incendio, a ser posible, próximos a las

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

salidas y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso. En locales grandes o cuando existan obstáculos que dificulten su localización, se señalizará convenientemente su ubicación.

7. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y CONFORT DEL PERSONAL

Las instalaciones provisionales de obra se adaptarán a las características especificadas en el ANEXO IV del R.D. 1627/97 y al R.D. 486/97, de 24 de octubre, relativo a las DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

Para el servicio de limpieza de estas instalaciones higiénicas, se responsabilizará a una persona o un equipo, quienes podrán alternar este trabajo con otros propios de la obra.

En situación de riesgo sanitario habrá que prever un incremento de la desinfección y limpieza de los espacios destinados a quest servicios (1 limpieza / desinfección diaria), de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias.

7.1. Servicios higiénicos

- Lavabos

Como mínimo uno para cada 10 personas.

En situación de riesgo sanitario Covidien-19 deben estar dotados de botellas con hidrogel desinfectante con dosificadores automáticos, y toallas de papel, y un cubo específico para recoger el material de protección de un solo uso.

- Cabinas de evacuación

Se tiene que instalar una cabina de 1,5 m^2 x 2,3 m de altura, dotada de placa turca, como mínimo para cada 25 personas.

- Local de duchas

Se dispondrá de una cabina de ducha para cada 10 trabajadores, de dimensiones mínimas de 1,5 m^2 x 2,3 m de altura, dotada de agua fría-caliente, con suelo antideslizante.

7.2. Vestuarios

Superficie aconsejable de 2 m^2 por trabajador contratado.

7.3. Comedor

Diferente del local de vestuario. A efectos de cálculo se tendrá que considerar entre 1,5 y 2 m2 por trabajador que realice su comida en la obra.

En situación de riesgo sanitario Covid-19 se recomienda una superficie por trabajador de 4 m2 para garantizar las distancias entre usuarios de 2 m.

Equipado con banco alargado o sillas, cercano a un punto de suministro de agua (1 grifo y fregadero - lavaplatos para cada 10 comensales), medios para calentar comidas (1 microondas para cada 10 comensales), y cubo hermético (60 l de capacidad, con tapa) para depositar las basuras.

7.4. Local de descanso

En aquellas obras en las que trabajen simultáneamente más de 50 trabajadores durante un período superior a 3 meses, es recomendable que se establezca un recinto destinado exclusivamente al descanso del personal, situado lo más próximo posible al comedor y servicios.

A efectos de cálculo se deberá considerar un espacio de 3 m2 por usuario habitual.

En situación de riesgo sanitario Covid-19 se recomienda una superficie por trabajador de 6 m2 para garantizar las distancias entre usuarios de 2 m.

7.5. Local de asistencia a accidentados

En aquellos centros de trabajo en los que se hallen simultáneamente más de 50 trabajadores durante más de un mes, se establecerá un recinto destinado exclusivamente a las curas del personal de la obra. Los locales de primeros auxilios dispondrán, como mínimo, de:

- un botiquín.
- una camilla.
- una fuente de agua potable.

El material y los locales de primeros auxilios deberán estar señalizados claramente y situados cerca de los puestos de trabajo.

El suelo y paredes del local de asistencia a accidentados, deberán ser impermeables, pintados preferiblemente en colores claros. Luminoso, caldeado en la estación fría, ventilado si fuera necesario de manera forzada en el caso de dependencias subterráneas. Deberá tener a la vista el cuadro de direcciones y teléfonos de los centros asistenciales más próximos, ambulancias y bomberos.

En las obras en las cuales el nivel de ocupación simultáneo esté entre los 25 y los 50 trabajadores, el local de asistencia a accidentados podrá ser substituido por un armario botiquín emplazado en la oficina de la obra. El armario botiquín, custodiado por el socorrista de la obra, deberá estar dotado como mínimo de: alcohol, agua oxigenada, pomada antiséptica, gasas, vendas sanitarias de diferentes dimensiones, vendas elásticas compresivas auto adherentes, esparadrapo, tiritas, mercurocromo o antiséptico equivalente, analgésicos, bicarbonato, pomada para picaduras de insectos, pomada para quemaduras, tijeras, pinzas, ducha portátil para ojos, termómetro clínico, caja de guantes esterilizados y torniquete.

Para contrataciones inferiores, podrá ser suficiente disponer de un botiquín de bolsillo o portátil, custodiado por el encargado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 157 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El Servicio de Prevención de la empresa contratista establecerá los medios materiales y humanos adicionales para efectuar la Vigilancia de la Salud de acuerdo a lo que establece la ley 31/95.

Además, se dispondrá de un botiquín portátil con el contenido siguiente:

desinfectantes y antisépticos autorizados.

- gasas estériles.
- algodón hidrófilo.
- vendas.
- esparadrapo.
- apósitos adhesivos.
- tijeras.
- pinzas.
- guantes de un solo uso
- en situación de riesgo sanitario Covid-19 termómetro sin contacto

7.6. Reconocimiento médico

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo.

8. ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS TRABAJADORES

El empresario está obligado a posibilitar que los trabajadores reciban una formación teórica y práctica apropiada en materia preventiva en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de la misma, así como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo susceptibles de provocar riesgos para la salud. Esta formación deberá repetirse periódicamente. El tiempo dedicado a la formación que el empresario está obligado a posibilitar, como consecuencia del apartado anterior, se lleve a cabo dentro del horario laboral o fuera de él, será considerado como tiempo de trabajo.

La formación inicial del trabajador deberá orientarse en función del trabajo que vaya a desarrollar en la obra, proporcionando el conocimiento completo de los riesgos que implica cada trabajo, de las protecciones colectivas adoptadas, del adecuado uso de las protecciones individuales previstas, de sus derechos y obligaciones y, en general, de las medidas de prevención de cualquier tipo. Independientemente de las acciones de formación que deban celebrarse antes de que el trabajador comience a desempeñar cualquier tarea o puesto de trabajo en la obra o se cambie de puesto o se produzcan variaciones de los métodos de trabajo inicialmente previstos, deberán facilitarle, por parte el empresario o sus representantes en la obra, las instrucciones relacionadas con los riesgos inherentes al trabajo, especialmente cuando no afectar a las referidas a las medidas preventivas que deban observar, así como sobre el manejo y uso de las protecciones individuales.

Se prestará especial dedicación a las instrucciones referidas a aquellos trabajadores que deban estar expuestos a riesgos de caída de altura, atrapamientos o electrocución. El empresario deberá garantizar que los trabajadores de las empresas exteriores o subcontratas que intervengan en la obra han recibido las instrucciones pertinentes en el sentido anteriormente indicado. Las instrucciones serán claras, concisas e inteligibles y se proporcionarán de escrita y/o de palabra, según el trabajo y operarios de que se trate y directamente a los interesados.

Las instrucciones para maquinistas, conductores, personal de mantenimiento u otros análogos se referirán, además de a los aspectos reseñados, a: restricciones de uso y empleo, manejo, manipulación, verificación y mantenimiento de equipos de trabajo. Deberán figurar también de forma escrita en la máquina o equipo de que se trate, siempre que sea posible.

Las personas relacionadas con la obra, con las empresas o con los trabajadores, que no intervengan directamente en la ejecución del trabajo, o las ajenas a la obra que deban visitar serán previamente advertidas por el empresario o sus representantes sobre los riesgos que pueden exponer

9. ÁREAS AUXILIARSE

9.1. Centrales y plantas

Estarán ubicadas estratégicamente en función de las necesidades de la obra. En el tránsito de vehículos a sus accesos se tendrá mucho cuidado en lo referente al orden, balizamiento y señalización, con una anchura mínima de la zona de rodadura de 6 m y pórtico de gálibo de limitación en altura, mínimo de 4 m.

El acceso a la instalación permanece restringido exclusivamente al personal necesario para su explotación, quedando expresamente balizada, señalizada y prohibida la presencia de toda persona en el radio de giro de la dragalina. Todos los accesos o pasarelas situados a alturas superiores a 2 m sobre el suelo o plataforma de nivel inferior, dispondrán de barandilla reglamentaria de 1 m de altura.

Los elementos móviles y transmisiones estarán apantallados en las zonas de trabajo de paso susceptibles de posibilitar atrapamientos o en su defecto se encontrarán debidamente señalizados. Los vacíos horizontales estarán condenados y, si no fuera posible como en el caso de la fosa del skip, se dispondrá de barandillas laterales reglamentarias de 1 m de altura y tope para rodadura de vehículos.

La construcción de la estacada destinada a la contención y separación de áridos, será firme y arriostrada en previsión de vuelcos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 158 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los silos de cemento no serán herméticos, para evitar el efecto de la presión. La boca de recepción del silo estará condenada con un sólido emparrillado o reatado metálico. La tapa dispondrá de barandilla perimetral reglamentaria de 1 m de altura. El acceso mediante escala "de gato" estará protegido mediante argollas metálicas (Ø 0,80 m) a partir de 2 m de la arrancada.

La instalación eléctrica cumplirá con las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán conforme a las instrucciones del fabricante o importador.

9.2. Talleres

Estarán ubicados estratégicamente en función de las necesidades de la obra.

De forma general los locales destinados a talleres, tendrán las siguientes dimensiones mínimas (descontando los espacios ocupados por máquinas, aparatos, instalaciones y/o materiales): 3 m de altura libre, 2 m2 de superficie y 10 m3 de volumen por trabajador.

La circulación del personal y de los materiales estará ordenada con mucho cuidado, balizada y señalizada, con una anchura mínima de la zona de paso de personal (sin cargo) de 1,20 m2 para pasillos principales (1 m en pasillos secundarios) independiente de las vías de manutención mecánica de materiales. En zonas de paso, la separación entre máquinas y/o equipos nunca será inferior a 0,80 m (contado desde el punto más saliente del recorrido del órgano móvil más próximo). Alrededor de los equipos que generen calor radiante, se mantendrá un espacio libre no inferior a 1,50 m, estarán apantallados y dispondrán de medios portátiles de extinción adecuados. Las instalaciones provisionales suspendidas sobre zonas de paso estarán canalizadas a una altura mínima de 1,90 m sobre el nivel del pavimento.

La intensidad mínima de iluminación, en los lugares de operación de las máquinas y equipos, será de 200 lux. La iluminación de emergencia será capaz de mantener, al menos durante una hora, una intensidad de 5 lux y su fuente de energía será independiente del sistema normal de iluminación.

El acceso, a los diferentes talleres provisionales de obra, tiene que permanecer restringido exclusivamente al personal adscrito a cada uno de ellos, quedando expresamente balizado, señalizado y prohibida la presencia de toda persona en el radio de actuación de cargas suspendidas, así como en los de desplazamiento y servidumbres de máquinas y/o equipos. Todos los accesos o pasarelas situadas a alturas superiores a 2 m sobre el suelo o plataforma de nivel inferior, dispondrá de barandilla reglamentaria de 1 m de altura.

Los elementos móviles y transmisiones estarán apantallados en las zonas de trabajo o de paso susceptibles de posibilitar atrapamientos o en su defecto se encontrarán debidamente señalizados. Los vacíos horizontales serán condenados.

La instalación eléctrica cumplirá con las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las operaciones de mantenimiento preventivo de la maquinaria se realizarán de conformidad con las instrucciones del fabricante o importador.

Las emanaciones de polvo, fibras, humos, gases, vapores o neblinas, dispondrán de extracción localizada, en la medida de lo posible, evitando su difusión por la atmósfera. En los talleres cerrados, el

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 159 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

suministro de aire fresco y limpio por hora y ocupante será, al menos, de 30 a 50 m3, salvo que se efectúe una renovación total de aire varias veces por hora (no inferior a 10 veces).

9.3. Zonas de acopio. Almacenes

Los materiales almacenados en la obra, tendrán que ser los comprendidos entre los valores "mínimos-máximos", según una adecuada planificación, que impida estacionamientos de materiales y/o equipos inactivos que puedan ser causa de accidente.

Los Medios Auxiliares de Utilidad Preventiva, necesarios para complementar la manipulación manual o mecánica de los materiales apilados, habrán estado previstos en la planificación de los trabajos.

Las zonas de apilonamiento provisional estarán balizadas, señalizadas e iluminadas adecuadamente.

De forma general el personal de obra (tanto propio como subcontratado) habrá recibido la formación adecuada sobre los principios de manipulación manual de materiales. De forma más singularizada, los trabajadores responsables de la realización de maniobras con medios mecánicos, tendrán una formación calificada de sus cometidos y responsabilidades durante las maniobras.

10. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

El Contratista es responsable de gestionar los restos de la obra de conformidad con las directrices del Decreto 89/2010 de 29 de junio papel que se aprueba el Programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC) y del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, regulador de los derribos y otros residuos de construcción, con el fin de minimizar la producción de residuos de construcción como resultado de la previsión de determinados aspectos del proceso, que es necesario considerar tanto en la fase de proyecto como en la de ejecución material de la obra y/o el derribo o deconstrucción.

En el proyecto se han evaluado el volumen y las características de los residuos que previsiblemente se originarán y las instalaciones de reciclaje más próximas para que el Contratista escoja el lugar donde llevará sus residuos de construcción.

Los residuos se entregarán a un gestor autorizado, a cargo del contratista, los costes que ello conlleve.

Si en las excavaciones y vaciados de tierras aparecen antiguos depósitos o tuberías, no detectadas previamente, que contengan o hayan podido contener productos tóxicos y contaminantes, se vaciarán previamente y se aislarán los productos correspondientes de la excavación para ser evacuados independientemente del resto y se entregarán a un gestor autorizado.

En situación de riesgo sanitario Covid-19, hay que gestionar de forma separada del resto, los residuos de los cubos donde se recogen los EPIs de un solo uso, y las toallas de papel del lavado de manos y aparatos.

11. TRATAMIENTO DE MATERIALES Y/O SUBSTANCIAS PELIGROSAS

El Contratista es responsable de asegurarse por mediación del Área de Higiene Industrial de su Servicio de Prevención, la gestión del control de los posibles efectos contaminantes de los residuos o materiales utilizados en la obra, que puedan generar potencialmente enfermedades o patologías profesionales a los trabajadores y/o terceros expuestos a su contacto y/o manipulación.

La asesoría de Higiene Industrial comprenderá la identificación, cuantificación, valoración y propuestas de corrección de los factores ambientales, físicos, químicos y biológicos de los materiales y/o sustancias peligrosas, para hacerlos compatibles con las posibilidades de adaptación de la mayoría (casi totalidad) de los trabajadores y/o terceros ajenos expuestos. A los efectos de este proyecto, los parámetros de medida se establecerán mediante la fijación de los valores límite TLV (Threshold Limits Values) que hacen referencia a los niveles de contaminación de agentes físicos o químicos, por debajo de los cuales los trabajadores pueden estar expuestos sin peligro para su salud. El TLV se expresa con un nivel de contaminación mediana en el tiempo, por 8 h/día y 40 h/semana.

11.1. Manipulación

En función del agente contaminante, de su TLV, de los niveles de exposición y de las posibles vías de entrada al organismo humano, el Contratista deberá reflejar en su Plan de Seguridad y Salud las medidas correctoras pertinentes para establecer unas condiciones de trabajo aceptables para los trabajadores y el personal expuesto, de forma singular a:

- Amianto.
- Plomo, Cromo, Mercurio, Níquel.
- Sílice.
- Vinilo.
- Urea formol.
- Cemento.
- Ruido.
- Radiaciones.
- Productos tixotrópicos (bentonita).
- Pinturas, disolventes, hidrocarburos, colas, resinas epoxi, grasas, aceites.
- Gases licuados del petróleo.
- Bajos niveles de oxígeno respirable.
- Animales.
- Entorno de drogodependencia habitual.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 160 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

11.2. Delimitación / acondicionamiento de zonas de acopio

Las sustancias y/o los preparados se recibirán en la obra etiquetados de forma clara, indeleble y como mínimo con el texto en idioma español.

La etiqueta debe contener:

a. Denominación de la sustancia de acuerdo con la legislación vigente o en su defecto nomenclatura de la IUPAC. Si es un preparado, la denominación o nombre comercial.
b. Nombre común, si es el caso.
c. Concentración de la sustancia, si es el caso. Si se trata de un preparado, el nombre químico de las sustancias presentes.
d. Nombre, dirección y teléfono del fabricante, importador o distribuidor de la sustancia o preparado peligroso.
e. Pictogramas e indicadores de peligro de acuerdo con la legislación vigente.
f. Riesgos específicos, de acuerdo con la legislación vigente
g. Consejos de prudencia, de acuerdo con la legislación vigente.
h. El número CEE, si tiene.
i. La cantidad nominal del contenido (por preparados).

El fabricante, el importador o el distribuidor tendrá que facilitar al Contratista destinatario, la ficha de seguridad del material y/o la sustancia peligrosa antes o en el momento de la primera entrega.

Las condiciones básicas de almacenamiento, apilamiento y manipulación de estos materiales y/o sustancias peligrosas, estarán adecuadamente desarrolladas en el Plan de Seguridad del Contratista, partiendo de las siguientes premisas:

- **Explosivos**

El almacenamiento se realizará en polvorines/minipolvorines que se ajusten a los requerimientos de las normas legales y reglamentos vigentes. Estará adecuadamente señalizada la presencia de explosivos y la prohibición de fumar.

- **Comburentes, extremadamente inflamables y fácilmente inflamables**

Almacenamiento en lugar bien ventilado. Estará adecuadamente señalizada la presencia de comburentes y la prohibición de fumar.

Estarán separados los productos inflamables de los comburentes.

El posible punto de ignición más próximo estará suficientemente alejado de la zona de apilamiento.

- **Tóxicos, muy tóxicos, nocivos, carcinógenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción**

Estará adecuadamente señalizada su presencia y dispondrá de ventilación eficaz.

Se manipulará con Equipos de Protección Individual adecuados que aseguren la estanqueidad del usuario, en previsión de contactos con la piel.

- **Corrosivos, Irritantes, sensibilizantes**

Estará adecuadamente señalizada su presencia.

Se manipularán con Equipos de Protección Individual adecuados (especialmente guantes, gafas y máscara de respiración) que aseguren la estanqueidad del usuario, en previsión de contactos con la piel y las mucosas de las vías respiratorias.

12. CONDICIONES DEL ENTORNO

Ocupación del cerramiento de la obra

Se entiende por ámbito de ocupación el realmente afectado, incluyendo vallas, elementos de protección, barandas, andamios, contenedores, casetas, etc.

Se debe tener en cuenta que, en este tipo de obras, el ámbito puede ser permanente a lo largo de toda la obra o puede ser necesario distinguir entre el ámbito de la obra (el de proyecto) y el ámbito de los trabajos en sus diferentes fases, a fin de permitir la circulación de vehículos y peatones o el acceso a edificios y vados.

En el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO se especificará la delimitación del ámbito de ocupación de la obra y se diferenciará claramente si éste cambia en las diferentes fases de la obra. El ámbito o ámbitos de ocupación quedarán claramente dibujados en planos por fases e interrelacionados con el proceso constructivo.

Situación de casetas y contenedores

Se colocarán preferentemente, en el interior del ámbito delimitado por el cerramiento de la obra.

Si por las especiales características de la obra no es posible la ubicación de las casetas en el interior del ámbito delimitado por el cerramiento de la obra, ni es posible su traslado dentro de este ámbito, ya sea durante toda la obra o durante alguna de sus fases, se indicarán en el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD las áreas previstas para este fin.

Las casetas, los contenedores, los talleres provisionales y el aparcamiento de vehículos de obra, se situarán según se indica en el apartado “Ámbito de ocupación de la vía pública”.

12.1. Servicios afectados

Los Planos y el resto de documentación que el Proyecto incorpora, relativos a la existencia y la situación de servicios, cables, cañerías, conducciones, arquetas, pozos y en general, de instalaciones y estructuras de obra soterradas o aéreas, tienen un carácter informativo y no garantizan la exhaustividad ni la exactitud y por lo tanto no serán objeto de reclamación por faltas y/u omisiones. El Contratista viene obligado a su propia investigación por lo que solicitará a los titulares de obras y servicios, planos de

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 161 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

situación y localizará y descubrirá las conducciones y obras enterradas, por medio del detector de conducciones o por calas. Las adopciones de medidas de seguridad o la disminución de los rendimientos se considerarán incluidos en los precios y, por consiguiente, no serán objeto de abono independiente.

12.2. Servidumbres

En la documentación del Proyecto y en la facilitada por el Promotor, se incorporan los aspectos relativos a la existencia de posibles servidumbres en materia de aguas, de paso, de medianera de luces y vistas, de desguaces de los edificios o de las distancias y las obras intermedias para ciertas construcciones y plantaciones. Tienen un carácter informativo y no aseguran la exhaustividad ni la exactitud y por lo tanto no podrán ser objeto de reclamaciones por carencias y/u omisiones. Como con los indicados para los servicios afectados, el Contratista está obligado a consultar en el Registro de la Propiedad los mencionados extremos. Los gastos generados, las medidas suplementarias de seguridad o la disminución de los rendimientos se considerarán incluidos en los precios, por lo que no serán objeto de abono independiente.

12.3. Características meteorológicas

Salt tiene un clima mediterráneo, con veranos cortos, cálidos, secos y mayormente despejados y los inviernos son largos, fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura oscila entre 1C y 31C.

12.4. Características del terreno

Dadas las características constructivas de las obras no se ha considerado necesario efectuar un estudio geotécnico para la caracterización del terreno.

13. UNIDADES CONSTRUCTIVAS

DERRIBOS
DERRIBOS DE ESTRUCTURAS AÉREAS
DERRIBOS O ARRANQUE DE ELEMENTOS
ESTRUCTURAS
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN IN SITU (ENCOFRADOS/ARMADURAS/HORMIGONADO/ANCLAJES Y TESADO)
REVESTIMIENTOS
PINTADOS - BARNIZADOS
PAVIMENTOS
PAVIMENTOS AMORFOS (HORMIGÓN, SUBBASES, TIERRA, SABLÓN, BITUMINOSOS Y RIEGOS)
PIEZAS (PIEDRA, CERÁMICA, MORTERO, ETC.)
PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN
COLOCACIÓN DE BARANDILLAS Y SEÑALES CON SOPORTES METÁLICOS
INSTALACIONES DE DRENAJE, EVACUACIÓN Y CANALIZACIONES
ELEMENTOS COLOCADOS SUPERFICIALMENTE (DESAGÜES, IMBORNALES, SUMIDEROS, ETC.)
INSTALACIONES DE ALUMBRADO
INSTALACIONES DE ALUMBRADO
EQUIPAMIENTOS
MOBILIARIO URBANO
JARDINERÍA
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PLANTACIÓN

14. DETERMINACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

El Contratista, con antelación suficiente al inicio de las actividades constructivas, deberá perfilar el análisis de cada una de acuerdo con los “Principios de la Acción Preventiva” (Art. 15 L. 31/1995 de 8 de noviembre) y los “Principios Aplicables durante la Ejecución de las Obras” (Art. 10 RD. 1627/1997 de 24 de octubre).

14.1. Procedimientos de ejecución

Los aspectos a examinar para configurar cada uno de los procedimientos de ejecución, tendrán que ser desarrollados por el Contratista y descritos en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

14.2. Orden de ejecución de los trabajos

Complementando los planteamientos previos realizados en el mismo sentido por el autor del proyecto, a partir de los supuestos teóricos en fase de proyecto, el Contratista deberá ajustar, durante la ejecución de la obra, la organización y planificación de los trabajos a sus especiales características de gestión empresarial, de forma que quede garantizada la ejecución de las obras con criterios de calidad y de seguridad para cada una de las actividades constructivas a realizar, en función de: el lugar, la sucesión, la persona o los medios a emplear.

En situación de riesgo sanitario Covid-19, hay que tener en cuenta para la organización de los trabajos, que siempre que sea posible, se debe mantener una distancia entre trabajadores de 2 m.

14.3. Determinación del tiempo efectivo de duración. Plan de ejecución

Para la programación del material, necesario para el desarrollo de los distintos tajos de la obra, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

LISTA DE ACTIVIDADES : Relación de unidades de obra.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 162 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

RELACIONES DE DEPENDENCIA	:	Relación temporal de realización material de unas unidades respecto a otras.
DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	:	Mediante la fijación de plazos temporales para la ejecución de cada una de las unidades de obra.

De los datos así obtenidos, se ha establecido en fase de proyecto, un programa general orientativo en el que se ha tenido en cuenta, en principio, únicamente las grandes unidades (actividades significativas), y una vez encajado el plazo de duración, se ha realizado la programación previsible reflejada en un cronograma de desarrollo.

El Contratista, en su Plan de Seguridad y Salud, deberá reflejar las variaciones introducidas respecto al proceso constructivo inicialmente previsto en el Proyecto Ejecutivo/Constructivo y en el presente Estudio de Seguridad y Salud.

15. SISTEMAS Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD INHERENTES O INCORPORADOS AL MISMO PROCESO CONSTRUCTIVO

Todo proyecto constructivo o diseño de equipo, medio auxiliar, máquina o herramientas a utilizar en la obra, objeto del presente Estudio de Seguridad y Salud, se integrará en el proceso constructivo, siempre de acuerdo con los “Principios de la Acción Preventiva” (Art. 15 L. 31/1995 de 8 de noviembre), los “Principios Aplicables durante la Ejecución de las Obras” (Art. 10 RD. 1627/1997 de 24 de octubre) y el Código Técnico de la Edificación, entre otros reglamentos conexos, y atendiendo las Normas Tecnológicas de la Edificación, Instrucciones Técnicas Complementarias y Normas UNE o Normas Europeas, de aplicación obligatoria y/o aconsejada.

16. MEDIOAMBIENTE LABORAL

16.1. Agentes atmosféricos

Se deberá indicar cuales son los posibles agentes atmosféricos que pueden afectar a la obra y qué condiciones se deberán tener en cuenta para prevenir los riesgos que se deriven de ellos.

16.2. Iluminación

Aunque la generalidad de los trabajos de construcción se realice con luz natural, deberán tenerse presentes en el Plan de Seguridad y Salud algunas consideraciones respecto a la utilización de iluminación artificial, necesaria en tajos, talleres, trabajos nocturnos o bajo rasante.

Se procurará que la intensidad luminosa en cada zona de trabajo sea uniforme, evitando los reflejos y deslumbramientos al trabajador así como las variaciones bruscas de intensidad.

En los locales con riesgo de explosión por el género de sus actividades, sustancias almacenadas o ambientes peligrosos, la iluminación eléctrica será antideflagrante.

En los lugares de trabajo en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para los trabajadores, se dispondrá de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.

Las intensidades mínimas de iluminación artificial, según los distintos trabajos relacionados con la construcción, serán los siguientes:

25-50 lux	:	En patios de luces, galerías y lugares de paso en función de su uso ocasional – habitual.
100 lux	:	Operaciones en las cuales la distinción de detalles no sea esencial, tales como manipulación de materiales a granel, apilamiento de materiales o amasado y ligado de conglomerantes hidráulicos. Bajas exigencias visuales.
100 lux	:	Cuando sea necesaria una pequeña distinción de detalles, tales como trabajos en salas de máquinas, calderas, ascensores, almacenes, depósitos, vestuarios y locales higiénicos de personal de pequeñas dimensiones. Bajas exigencias visuales.
200 lux	:	Si es esencial una distinción moderada de detalles, tales como montajes en trabajos sencillos de bancos de taller,

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 163 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

en trabajos de máquinas, fratasado de pavimentos y cierres mecánicos. Moderadas exigencias visuales.

300 lux : Siempre que sea esencial la distinción media de detalles, como trabajos de orden medio en bancos de taller o en máquinas y trabajos de oficina en general.

500 lux : Operaciones en las que sea necesaria una distinción media de detalles, tales como trabajos de orden medio en bancos de taller o en máquinas y trabajos de oficina en general. Altas exigencias visuales

1000 lux : En trabajos donde sea necesaria una fina distinción de detalles bajo condiciones de constante contraste durante largos periodos de tiempo tales como montajes delicados, trabajos finos en bancos de taller o máquinas, máquinas de oficina y dibujo técnico o artístico lineal. Muy altas exigencias visuales.

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

16.3. Ruido

Para facilitar su desarrollo, en el Plan de Seguridad y Salud del contratista se reproduce un cuadro sobre los niveles sonoros generados habitualmente en la industria de la construcción:

Compresor	.....	82-94 dB
Equipo de clavar pilotes (a 15 m de distancia)	.....	82 dB
Hormigonera pequeña < 500 lts.	.....	72 dB
Hormigonera mediana > 500 lts.	.....	60 dB
Martillo neumático (en recinto angosto)	.....	103 dB
Martillo neumático (al aire libre)	.....	94 dB
Esmeriladora de pie	.....	60-75 dB
Camiones y dumpers	.....	80 dB
Excavadora	.....	95 dB
Grúa autoportante	.....	90 dB
Martillo perforador	.....	110 dB
Mototrailla	.....	105 dB
Tractor de orugas	.....	100 dB
Pala cargadora de orugas	.....	95-100 dB
Pala cargadora de neumáticos	.....	84-90 dB
Pistolas fija clavos de impacto	.....	150 dB
Esmeriladora radial portátil	.....	105 dB
Tronzadora de mesa para madera	.....	105 dB

Las medidas a adoptar, que deberán ser adecuadamente tratadas en el Plan de Seguridad y Salud por el contratista, para la prevención de los riesgos producidos por el ruido serán, en orden de eficacia:

1º.- Supresión del riesgo en origen.

2º.- Aislamiento de la parte sonora.

3º.- Equipo de Protección Individual (EPI) mediante tapones u orejeras.

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como de controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 164 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

16.4. Polvo

La permanencia de operarios en ambientes polvorientos, puede ocasionar las siguientes afecciones:

- Renitis.
- Asma bronquial.
- Bronquitis destructiva.
- Bronquitis crónica.
- Enfisemas pulmonares.
- Neumoconiosis.
- Asbestosis (asbesto – fibrocemento - amianto).
- Cáncer de pulmón (asbesto – fibrocemento - amianto).
- Mesotelioma (asbesto – fibrocemento - amianto).

La patología será de uno u otro tipo, según la naturaleza del polvo, su concentración y el tiempo de exposición.

En la construcción es frecuente la existencia de polvo con contenido de sílice libre (Si O2) que es el componente que lo hace especialmente nocivo, como causante de la neumoconiosis. El problema de presencia masiva de fibras de amianto en suspensión, necesita un Plan específico de desamiantado que exceda a las competencias del presente Estudio de Seguridad y Salud, y que deberá ser realizado por empresas especializadas.

La concentración de polvo máxima admisible en un ambiente al cual los operarios se hallan expuestos durante 8 horas diarias, 5 días a la semana, es en función del contenido de sílice en suspensión, que viene dado por la fórmula:

$$C = \frac{10}{\% \, Si\,O_2 + 2} \quad mg / m^3$$

Teniendo en cuenta que la muestra recogida deberá responder a la denominada “fracción respirable”, que corresponde al polvo realmente inhalado, ya que, del existente en el ambiente, las partículas más grandes son retenidas por la pituitaria y las más finas son expelidas con el aire respirado, sin haberse fijado en los pulmones.

Los trabajos en los cuales es habitual la producción de polvo, son fundamentalmente los siguientes:

- Barrido y limpieza de locales.
- Gestión de escombros.
- Demoliciones.
- Trabajos de perforación.
- Manipulación de cemento.
- Chorro de arena.
- Corte de materiales cerámicos y líticos con sierra mecánica.
- Polvo y serrín por troncado mecánico de madera.
- Esmerilado de materiales.
- Polvo y humos con partículas metálicas en suspensión, en trabajos de soldadura.
- Plantas de machaqueo y clasificación.
- Movimientos de tierras.
- Circulación de vehículos.
- Pulido de paramentos.
- Plantas asfálticas.

Además de los Equipos de Protección Individual necesarios, como mascarillas y gafas contra el polvo, conviene adoptar las siguientes medidas preventivas:

ACTIVIDAD	MEDIDA PREVENTIVA
Limpieza de locales	Uso de aspiradora y regado previo
Gestión de escombros	Regado previo
Demoliciones	Regado previo
Trabajos de perforación	Captación localizada en carros perforadores o inyección de agua.
Manipulación de cemento	Filtros en silos o instalaciones confinadas.
Chorro de arena o granalla	Equipos semiautónomos de respiración.
Corte o pulido de materiales cerámicos o líticos	Adición de agua micronizada sobre la zona de corte.
Trabajos de la madera, desbarbado y soldadura eléctrica	Aspiración localizada.
Circulación de vehículos	Regado de pistas.
Plantas de machacaqueo y plantas asfálticas	Aspiración localizada.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 165 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

16.5. Orden y limpieza

El Plan de Seguridad y Salud del contratista deberá indicar como estima afrontar las actuaciones básicas de orden y limpieza en la materialización de este proyecto, especialmente en lo referente a:

1º.- Retirada de los objetos y cosas innecesarias.
2º.- Emplazamiento de las cosas necesarias en su respectivo lugar de apilamiento.
3º.- Normalización interna de obra de los tipos de recipientes y plataformas de transporte de materiales a granel. Plan de manutención interna de obra.
4º.- Ubicación de los bajantes de escombros y recipientes para apilamiento de residuos y su utilización. Plan de evacuación de escombros.
5º.- Limpieza de clavos y restos de material de encofrado.
6º.- Desalojo de las zonas de paso, de cables, mangueras, flejes y restos de materia. Iluminación suficiente.
7º.- Retirada de equipos y herrajes, descansando simplemente sobre superficies de soporte provisionales.
8º.- Drenaje de vertidos en forma de charcos de carburantes o grasas.
9º.- Señalización de los riesgos puntuales por falta de orden y limpieza.
10º.- Mantenimiento diario de las condiciones de orden y limpieza. Brigada de limpieza.
11ª.- Información y formación exigible a los gremios o a los diferentes participantes en los trabajos directos e indirectos de cada partida incluida en el proyecto en lo relativo al mantenimiento del orden y limpieza inherentes a la operación realizada.

En situación de riesgo sanitario Covid-19, hay que garantizar una vez al día la limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo, los vehículos utilizados por los trabajadores, los locales sanitarios, vestuarios, comedores y espacios de descanso.

En los puntos de radiaciones, el consultor debería identificar los posibles trabajos donde se puedan dar este tipo de radiaciones e indicar las medidas protectoras a tomar.

16.6. Radiaciones no ionizantes

Son las radiaciones cuya longitud de onda está comprendida entre 10-6 cm y 10 cm, aproximadamente.

Normalmente, no suelen provocar la separación de los electrones de los átomos de los que forman parte, pero no por ello dejan de ser peligrosas. Comprenden: Radiación Ultravioleta (UV), infrarroja (IR), láser, microondas, ultrasónica y de frecuencia de radio.

Las radiaciones no ionizantes son aquellas regiones del espectro electromagnético donde la energía de los fotones emitidos es insuficiente. Se considera que el límite mas bajo de longitud de onda para estas radiaciones no ionizantes es de 100 nm (nanómetro) incluidas en esta categoría están las regiones comúnmente conocidas como bandas infrarrojas, visibles y ultravioletas.

Los trabajadores más frecuentes e intensamente sometidos a estos riesgos son los soldadores, especialmente los de soldadura eléctrica.

16.7. Radiaciones infrarrojas

Este tipo de radiación es rápidamente absorbida por los tejidos superficiales, produciendo un efecto de calentamiento. En el caso de los ojos, al absorberse el calor por el cristalino y no dispersarse rápidamente, puede producir cataratas. Este tipo de lesión se ha considerado como enfermedad profesional más probable en herreros, sopladores de vidrio y operarios de hornos.

Todas las fuentes de radiación IR intensa deberán estar dotadas de sistemas de protección, tan cercanos a la fuente como sea posible, para conseguir la máxima absorción de calor y prevenir que la radiación penetre en los ojos de los operarios. En el caso de utilización de anteojos normalizados, deberá incrementarse adecuadamente la iluminación del recinto, de forma que se evite la dilatación de la pupila del ojo.

En las obras de construcción, los trabajadores que están más frecuentemente expuestos a estas radiaciones son los soldadores, especialmente cuando realizan soldaduras eléctricas. Así mismo, se debe considerar el entorno de la obra, como posible fuente de las radiaciones.

La respuesta primaria a estas absorciones de energía es de tipo térmico, afectando principalmente a la piel en forma de: quemaduras agudas, aumento de la dilatación de los vasos capilares y un incremento de la pigmentación que puede ser persistente.

De forma general, todos aquellos procesos industriales realizados en caliente hasta el extremo de desprender luz, generan estos tipos de radiaciones.

16.8. Radiaciones visibles

El órgano afectado más importante es el ojo, siendo transmitidas estas longitudes de onda a través de los medios oculares sin apreciable absorción antes de alcanzar la retina.

16.9. Radiación ultravioleta

La radiación UV es aquella que tiene su longitud de onda entre los 400 nm (nanómetro) y los 10 nm. Queda incluida dentro de la radiación solar, y se genera artificialmente para muchos propósitos en industrias, laboratorios y hospitales. Se divide convencionalmente en tres regiones:

UVA: 315 - 400 nm de longitud de onda.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 166 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

UVB: 280 - 315 nm de longitud de onda.

UVC: 200 - 280 nm de longitud de onda.

La radiación en la región UVA, la más cercana del espectro UV, es usada ampliamente en la industria y representa poco riesgo, por el contrario las radiaciones UVB y UVC, son más peligrosas. La norma más completa es norteamericana y está aceptada por la WHO (World Health Organization).

Las radiaciones en las regiones UVB y UVC tienen efectos biológicos que varían marcadamente con la longitud de onda, siendo máximos en torno a los 270 nm (la lámpara de cuarzo con vapor de mercurio a baja presión tiene una emisión a 254 nm aproximadamente). También varían con el tiempo de exposición y con la intensidad de la radiación. La exposición radiante de ojos o piel no protegidos, para un período de ocho horas deberá estar limitada.

La protección contra la sobre exposición de fuentes potentes que puede constituir riesgos, debe llevarse a cabo mediante la combinación de medidas organizativas, de apantallamientos o resguardos y de protección personal. Sin olvidar que se debe intentar sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo, de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Se deberá poner especial énfasis en los apantallamientos y en las medidas de sustitución, para así minimizar el tercero, que implica la necesidad de protección personal. Todos los usuarios del equipo generador de radiación UV deben conocer perfectamente la naturaleza de los riesgos involucrados. En el equipo, o cerca de él, deben disponerse señales de advertencia adecuadas al caso. La limitación de acceso a la instalación, la distancia del usuario respecto a la fuente y la limitación del tiempo de exposición, constituyen medidas organizativas a tener en cuenta.

No se pueden emitir de forma indiscriminada radiaciones UV en el espacio de trabajo, por ejemplo llevando a cabo la operación en un recinto confinado o en un área adecuadamente protegida. Dentro del área de protección, debe reducirse la intensidad de la radiación reflejada, utilizando pinturas de color negro mate. En el caso de fuentes potentes, donde pueda sospecharse que sea posible una exposición por encima del valor límite admisible, debe disponerse de medios de protección que dificulten y hagan imposible el flujo radiante libre, directo y reflejado. Cuando la naturaleza del trabajo requiera que el usuario opere junto a una fuente de radiación UV no protegida, debe hacerse uso de los medios de protección personal. Los ojos estarán protegidos con anteojos o máscara de protección facial, de manera que se absorban las radiaciones que sobre ellos incidan. Análogamente, deberán protegerse las manos, usando guantes de algodón, y la cara, utilizando cualquier tipo de protección facial.

La exposición de los ojos y piel no protegidos a la radiación UV puede conducir a una inflamación de los tejidos, temporal o prolongada, con riesgos variables. En el caso de la piel, puede dar lugar a un eritema similar a una quemadura por el sol y, en el caso de los ojos, a una conjuntivitis y queratitis (o inflamación de la córnea), de resultados imprevisibles.

La fuente es básicamente el sol pero también se encuentran en las actividades industriales de la construcción: luces fluorescentes, incandescentes y de descarga gaseosa, operaciones de soldadura (TIG-MIG), soplador de arco eléctrico y láser.

Las medidas de control para prevenir exposiciones indebidas a las radiaciones no ionizantes se centran en el uso de pantallas, blindajes y Equipos de Protección Individual (por ejemplo, pantalla de soldadura con visor de célula fotosensible), procurando mantener distancias adecuadas (teniendo en cuenta el efecto de proporcionalidad inversa al cuadrado de la distancia) para reducir la intensidad de la energía radiante emitida desde fuentes que se propaguen en diferente longitud de onda.

16.10. Láser

La misión de un láser es la de producir un rayo de alta densidad y se ha utilizado en campos tan diversos como en cirugía, topografía o comunicación. Se construyen unidades con fuerza pulsante o continua de radiación, tanto visible como invisible. Tales unidades, si son suficientemente potentes, pueden dañar la piel y, en particular, los ojos si están expuestos a la radiación. La unidad pulsante de alta energía es particularmente peligrosa cuando el pulso corto de radiación impacta en el tejido causando una amplia lesión alrededor del mismo. Los láseres de onda continua también pueden causar daños en los ojos y la piel. Los de radiación IR y V presentarán peligro para la retina, en forma de quemaduras; los de radiación UV e IR pueden suponer un riesgo para la córnea y el cristalino. De una manera general, la piel es menos sensible a la radiación láser y en el caso de unidades de radiación V e IR de grandes potencias, se puede ocasionar quemaduras.

Los láseres se han clasificado, de acuerdo con los riesgos asociados a su empleo, en los dos grupos y cuatro clases siguientes:

j) Grupo A: unidades intrínsecamente seguras y aquéllas que caen dentro de las clases I y II.
   - Clase I: los niveles de exposición máxima permisible no pueden ser excedidos.
   - Clase II: de riesgo bajo; emisión limitada a 1 mW en menos de 0,25 s, entre 400 nm y 700 nml; se previenen los riesgos por desvío de la radiación reflejada incluyendo la respuesta de centelleo.

k) Grupo B: todos los láseres presentes o de onda continua cuya potencia sea mayor que 1 mW, como se define en las clases IIIa, IIIb y IV respectivamente.
   - Clase IIIa: riesgo bajo; emisión limitada a 5 veces la correspondiente a la clase II; el uso de instrumentos ópticos puede resultar peligroso.
   - Clase IIIb: riesgo medio; mayor límite de emisión; el impacto sobre el ojo puede resultar peligroso, pero no respecto a la reflexión difusa.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 167 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Clase IV: riesgo alto; mayor límite de emisión; el impacto por reflexión difusa puede ser peligroso; pueden causar el fuego y quemar la piel. El grado de protección necesario depende de la longitud de onda y de la energía emitida por la radiación. Cualquier equipo base se debe diseñar de acuerdo con medidas de seguridad apropiadas, como por ejemplo: encajonamiento protector, obturador de emisión, señal automática de emisión, etc.

Los láseres pueden producir luz visible (400-700 nm), alguna radiación UV (200-400 nm), o comúnmente radiación IR (700 nm – 1 m).

A continuación, se presenta una guía de riesgos asociados con unidades concretas de rayos láser:

a) Con láser de la clase IIIa (< 5 mW), hay que prevenir solamente la visión directa del rayo.
b) Con los de la clase IIIb y potencias comprendidas entre 5 mW y 500 mW, hay que prevenir el impacto de la radiación directa y de reflexión especular, en los ojos no protegidos, que puede resultar peligroso.
c) Con láser de la clase IV y potencias mayores que 500 mW, se debe prevenir el impacto de la radiación directa, de las reflexiones secundarias y de las reflexiones difusas, que puede resultar peligroso.

Además de los riesgos asociados a este tipo de radiación, hay que tener en cuenta los debidos a las unidades de energía eléctrica utilizadas para suministrar energía al equipo láser. A continuación, se da un código de práctica que cubre personal, área de trabajo, equipo y operación, respectivamente, en el uso de láser.

Todos los usuarios deben someterse a un examen oftalmológico periódicamente, haciendo especial énfasis en las condiciones de la retina. Las personas que trabajen con clase IIIb y IV, tendrán al mismo tiempo un examen médico de inspección de daños en la piel.

d) Con prioridad a cualquier autorización, el contratista se asegurará de que los operarios autorizados estén debidamente entrenados tanto en procedimiento de trabajo seguro como en el conocimiento de los riesgos potenciales asociados con la radiación y equipo que la genera.
e) Cualquier exposición accidental que suponga impacto en ojos, debe ser registrada y comunicada al departamento médico.
f) La práctica con láser del grupo B requiere la medida general de protección ocular, pero nunca será usada para visión directa del rayo.

- Área de trabajo:

a) El equipo láser se instalará en un área o recinto debidamente controlado. La iluminación del recinto debe ser de tal modo que evite la dilatación de la pupila del ojo disminuyendo así la posibilidad de daño.
b) Los rayos láser reflejados pueden ser tan peligrosos como los directos, por lo que deben eliminarse las superficies reflectantes y pulidas.
c) En el área de trabajo se debe investigar periódicamente la presencia de cualquier gas tóxico que pueda generarse durante el trabajo, como por ejemplo, el ozono.
d) Deben colocarse señales luminosas de advertencia en todas las zonas de entrada a los recintos en los que funcionen los láseres. Cuando la señal esté en acción debe prohibirse el acceso al mismo. El equipo de suministro de potencia al láser ha de disponer de protección especial.
e) Cuando y donde sea necesario, debe prevenirse la posibilidad de desviación del rayo fuera del área de control, mediante protecciones y blindajes. En el caso de radiación IR, deben usarse materiales no inflamables para proporcionar estas barreras físicas alrededor del láser. En estos casos, debe evitarse la vecindad de materiales inflamables o explosivos.

- Equipo:

a) Cualquier operación de mantenimiento debe llevarse a cabo solamente si la fuerza está desconectada.
b) Todos los láseres, deben disponer de rótulos de advertencia que tendrán en cuenta la clase de láser a qué corresponde y el tipo de radiación visible o invisible que genera el aparato.
c) Cuando los aparatos pertenecientes al grupo B no se usen, han de quitarse las llaves de control de encendido, así como la de control de fuerza, que quedarán custodiadas por la persona responsable autorizada para el trabajo con láser en el laboratorio.
d) Los anteojos protectores normalizados deben comprobarse regularmente y seleccionarse de acuerdo con la longitud de onda de la radiación emitida por el láser en uso.
e) Cualquier protector de pantalla que se utilice, debe ser de material absorbente que prevenga la reflexión especular.

- Operación:

a) Solamente se encontrarán dentro del área de control el número mínimo de personas requeridas en la operación; no obstante, en el caso de láser de la clase IV, al menos dos personas estarán siempre presentes durante la operación.
b) Únicamente el personal autorizado tendrá permiso para montar, ajustar y operar el equipo de láser.
c) El equipo de láser deberá operar el tiempo mínimo requerido para la realización de los trabajos, no debiendo dejar que funcione sin estar vigilado.
d) Como procedimiento de protección general debe utilizarse anteojos que prevengan el riesgo de daño ocular.
e) El equipo de láser debe ser montado a una altura que nunca supere la correspondiente del pecho del operador.
f) Debe tenerse un cuidado especial con la radiación láser invisible, siendo esencial la utilización de un escudamiento protector a lo largo de toda la trayectoria.
g) Puesto que los láseres pulsantes presentan un riesgo incrementado para el operador, como guía de alineación del rayo, han de emplearse láser de baja potencia de helio o neón que pertenecen a la clase II, y jamás conformarse sólo con una indicación somera de la dirección que adoptará el rayo. En estos casos, siempre debe ser utilizada la protección ocular.

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en que éste se produzca, así como de controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con la finalidad de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 168 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En construcción acostumbra a usarse monográficamente en el establecimiento de alineaciones y niveles topográficos.

Por su extrema peligrosidad, cuando el láser esté enfocado paralelo al suelo, el área de peligro se deberá acordonar. El Equipo de Protección Individual contra el láser son las gafas de protección completa y el visor dotado del filtro adecuado al tipo de láser del que se trate.

16.11. Radiaciones ionizantes

Dentro del ámbito de la construcción existen muy pocos trabajos propios en los que se generen este tipo de riesgos, aunque sí existen situaciones donde se puedan dar este tipo de radiaciones, como:

- Detección de defectos de soldadura o grietas en tuberías, estructuras y edificios.
- Control de densidades “in situ” por el método nuclear.
- Control de irregularidades en el nivel de llenado de recipientes o grandes depósitos.
- Identificación de trayectorias, utilizando trazadores en corrientes hidráulicas, sedimentos, etcétera.

Será obligación del contratista con la colaboración de su servicio de prevención, determinar un procedimiento de trabajo seguro para realizar las citadas operaciones.

También se puede considerar una posible generación de riesgos en trabajos realizados dentro de un entorno o en proximidad de determinadas instalaciones, como puede ser:

- Las instalaciones en donde se realicen exámenes de maletas y bultos en los aeropuertos; detección de cartas bomba.
- Las instalaciones médicas en donde se realicen prácticas de terapia, mediante radiaciones ionizantes.
- Las instalaciones médicas en donde se realicen prácticas de diagnóstico con rayos X con equipos cuyo potencial de operación por diseño, sea mayor de 70 Kilovoltios.
- Las instalaciones médicas en donde se manipule o trate material radiactivo, en forma de fuentes no selladas, para uso en terapia o diagnóstico con técnicas "in situ".
- Las instalaciones de uso industrial en donde se trate o manipule material radiactivo.
- Los aceleradores de partículas de investigación o de uso industrial.
- Las instalaciones y equipos para gama grafía o radiografía industrial, sea mediante el uso de fuentes radioactivas o equipos emisores de rayos X.
- Los depósitos de desechos radioactivos, tanto transitorios como definitivos.
- Las instalaciones en donde se produzca, fabrique, repare o se haga manutención de fuentes o equipos generadores de radiaciones ionizantes.
- Control de irregularidades en el espesor de bloques de papel, láminas de plástico y hojas de metal o en el nivel de llenado de recipientes o grandes depósitos.
- Estimación de la antigüedad de sustancias, utilizando el carbono-14 u otros isótopos, como el argón-40 o el fósforo-32.
- Iluminación pasiva de relojes o de salidas de emergencia.

Las funciones de protección radiológica son responsabilidad del titular de la instalación, siendo el Consejo de Seguridad Nuclear quien decidirá si deben ser encomendadas a un Servicio de Protección Radiológica propio del titular o a una Unidad Técnica de Protección Radiológica contratada al efecto.

La reacción de un individuo a la exposición a las radiaciones depende de: la dosis, el volumen y el tipo de los tejidos irradiados.

Aunque pueden ocurrir en combinación, habitualmente se hace una distinción entre dos clases fundamentales de accidentes por radiación, es decir: a) Irradiación externa accidental (por ejemplo en trabajos de radiografiado de soldadura). b) Contaminación radioactiva accidental.

Los niveles máximos de dosis permitida han sido fijados teniendo en cuenta que el cuerpo humano puede tolerar una cierta cantidad de radiación sin perjudicar el funcionamiento de su organismo en general. Estos niveles son, para personas que trabajen en Zonas Controladas (por ejemplo edificio de contención de central nuclear) y teniendo en cuenta el efecto acumulativo de las radiaciones sobre el organismo, 5 rems por año ó 300 milirems por semana. Para detectar y medir los niveles de radiación, se usan los contadores Geiger.

Para el control de la dosis recibida, se deberá tener en cuenta tres factores: a) tiempo de trabajo. b) distancia de la fuente de radiación. c) Apantallamiento. El tiempo de trabajo permitido se obtiene dividiendo la dosis máxima autorizada por la dosis recibida en un momento dado. La dosis recibida es inversamente proporcional al cuadrado de la distancia a la fuente de radiación. Los materiales que se usan habitualmente como barras de apantallamiento son el hormigón y el plomo, aunque también se usen otros como el acero, ladrillos macizos de arcilla, granito, calcárea, etc., en general, el espesor necesario está en función inversa de la densidad del material.

Para verificar las dosis de radiación recibidas, se utilizan dosímetros individuales que pueden consistir en una película dosimétrica o un estildosímetro integrador de bolsillo. Siempre que no se especifique lo contrario, el dosímetro individual se llevará en el bolsillo o delantero de la ropa de trabajo, teniendo especial cuidado en no colocar los dosímetros sobre ningún objeto que absorba radiación (por ejemplo objetos metálicos).

Deberá llevarse un Libro de registro, donde figurarán las dosis recibidas para cada uno de los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 169 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

17. MANIPULACIÓN DE MATERIALES

Toda manutención de material comporta un riesgo, por tanto, desde el punto de vista preventivo, se debe tender a evitar toda manipulación que no sea estrictamente necesaria, en virtud del conocido axioma de seguridad que dice que "el trabajo más seguro es aquel que no se realiza".

Para manipular materiales es preceptivo tomar las siguientes precauciones elementales:

- Empezar por la carga o material que aparece más superficialmente, es decir el primero y más accesible.
- Entregar el material, no tirarlo.
- Colocar el material ordenado y en caso de apilarlo estratificado, que éste se realice en pilas estables, lejos de pasillos o lugares donde pueda recibir golpes o desgastarse.
- Utilizar guantes de trabajo y calzado de seguridad con puntera metálica y enguatado en empeine y tobillos.
- En el manejo de cargas largas entre dos o más personas, la carga puede mantenerse en la mano, con el brazo estirado a lo largo del cuerpo, o bien sobre la espalda.
- Se utilizarán las herramientas y medios auxiliares adecuados para el transporte de cada tipo de material.
- En las operaciones de carga y descarga, se prohibirá colocarse entre la parte posterior del camión y una plataforma, palo, pilar o estructura vertical fija.
- Si durante la descarga se utilizan herramientas, como brazos de palanca, uñas, patas de cabra o similar, hay que disponer la maniobra de tal manera que se garantice que no se venga la carga encima y que no resbale.

En lo relativo a la manipulación de materiales, el contratista en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud deberá tener en cuenta las siguientes premisas:

Intentar evitar la manipulación manual de cargas mediante:

- Automatización y mecanización de los procesos.
- Medidas organizativas que eliminen o minimicen el transporte.

Adoptar medidas preventivas cuando no se pueda evitar la manipulación como:

- Utilización de ayudas mecánicas.
- Reducción o rediseño de la carga.
- Actuación sobre la organización del trabajo.
- Mejora del entorno de trabajo.

Dotar a los trabajadores de la formación e información en temas que incluyan:

- Uso correcto de las ayudas mecánicas.
- Uso correcto de los equipos de protección individual.
- Técnicas seguras para la manipulación de cargas.
- Información sobre el peso y centro de gravedad.

<u>Los principios básicos de la manutención de materiales</u>

1º.- El tiempo dedicado a la manipulación de materiales es directamente proporcional a la exposición al riesgo de accidente derivado de dicha actividad.

2º.- Procurar que los diferentes materiales, así como la plataforma de soporte y de trabajo del operario, estén a la misma altura en que se debe trabajar con ellos.

3º.- Evitar depositar los materiales directamente sobre el suelo, hacerlo siempre sobre cangilones o contenedores que permitan su traslado en abundancia.

4º.- Acortar tanto como sea posible las distancias a recorrer por el material manipulado, evitando estacionamientos intermedios entre el lugar de partida del material manipulado y el emplazamiento definitivo de su puesta en obra.

5º.- Acarrear siempre los materiales en abundancia, mediante "palonniers", cangilones, contenedores o palets, en lugar de llevarlos de uno en uno.

6º.- No tratar de reducir el número de ayudantes que recojan y acarreen los materiales, si esto comporta ocupar los oficiales o jefes de equipo en operaciones de manutención, coincidiendo en franjas de tiempo perfectamente aprovechables para el avance de la producción.

7º.- Mantener esclarecidos, señalizados e iluminados, los lugares de paso de los materiales a manipular.

<u>Manejo de cargas sin medios mecánicos</u>

Para el izado manual de cargas la totalidad del personal de obra deberá recibir la formación básica necesaria, comprometiéndose a seguir los siguientes pasos:

1º.- Acercarse lo máximo posible a la carga.

2º.- Asentar los pies firmemente.

3º.- Agacharse doblando las rodillas.

4º.- Mantener la espalda derecha.

5º.- Sujetar el objeto firmemente.

6º.- El esfuerzo de alzamiento de cargas debe recaer sobre los músculos de las piernas.

7º.- Durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más próxima posible al cuerpo.

8º.- Para el manejo de piezas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:

h) Llevará la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura de la espalda.
i) Avanzará desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 170 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

de gravedad de la carga.

j) Se colocará la carga en equilibrio sobre la espalda.

k) Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.

9º.- Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar, para eliminar aristas afiladas.

10º.- Está prohibido levantar más de 50 Kg de forma individual. El valor límite de 30 Kg para hombres, puede superarse puntualmente a 50 Kg cuando se trate de descargar un material para colocarlo sobre un medio mecánico de manutención. En el caso de tratarse de mujeres, se reducen estos valores a 15 y 25 Kg respectivamente.

11º.- Es obligatoria la utilización de un código de señales cuando se necesita levantar un objeto entre varios individuos, para soportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema siempre y cuando sea conocido o convenido por el equipo.

18. MEDIOS AUXILIARES DE UTILIDAD PREVENTIVA (MAUP)

A efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de MAUP, todo Medio Auxiliar dotado de Protección, Resguardo, Dispositivo de Seguridad, Operación secuencial, Seguridad positiva o Sistema de Protección Colectiva, que originariamente viene integrado, de fabrica, en el equipo, máquina o sistema, de forma solidaria e indisociable, de tal manera que se interponga o apantalle los riesgos de abasto o simultaneidad de la energía fuera de control, y los trabajadores, personal ajeno a la obra y/o materiales, máquinas, equipos o herrajes próximos a su área de influencia, anulando o reduciendo las consecuencias de accidente. Su operatividad queda garantizada por el fabricante o distribuidor de cada uno de los componentes, en las condiciones de utilización y mantenimiento por él prescritos. El contratista queda obligado a su adecuada elección, seguimiento y control de uso.

Los MAUP más relevantes, previstos para la ejecución del presente proyecto, son los indicados a continuación:

Código	UM	Descripción
HX11X003	u	Andamio modular con estructura tubular y sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios en previsión de caídas para la realización de estructuras, cerramientos, cubiertas, y otros trabajos en altura
HX11X004	u	Barandilla definitiva, prevista en proyecto, para protección de caídas a diferente nivel
HX11X005	u	Escalera modular de estructura porticada, para acceder a cotas de diferente nivel, superiores a 7 m con sistema de seguridad integrado
HX11X019	m	Marquesina de protección en voladizo en andamio tubular con sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios, normalizada e incorporada UNE-EN 12810-1 (HD-1000)
HX11X021	u	Pasillo de protección prefabricado metálico con sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios, de largo 2,5 m, de anchura 1,1 m, con pavimento de entramado de pletinas metálicas y rampas articuladas, barandillas metálicas reglamentarias, montantes de 2 m de altura, techo de chapa de acero de 3 mm de grosor
HX11X022	u	Pasillo de protección prefabricado metálico con sistema de seguridad con todos los requisitos reglamentarios, de largo 2,5 m, de anchura 1,1 m, con pavimento de entramado de pletinas metálicas y rampas articuladas, barandillas metálicas reglamentarias

19. SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (SPC)

A efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de Sistemas de Protección Colectiva, el conjunto de elementos asociados, incorporados al sistema constructivo, de forma provisional y adaptada a la ausencia de protección integrada de mayor eficacia (MAUP), destinados a apantallar o condonar la posibilidad de coincidencia temporal de cualquier tipo de energía fuera de control, presente en el ambiente laboral, con los trabajadores, personal ajeno a la obra y/o materiales, máquinas, equipos o herrajes próximos a su área de influencia, anulando o reduciendo las consecuencias de accidente. Su operatividad garantiza la integridad de las personas y objetos protegidos, sin necesidad de una participación para asegurar su eficacia. Este último aspecto es el que establece su diferencia con un Equipo de Protección Individual (EPI).

En ausencia de homologación o certificación de eficacia preventiva del conjunto de estos Sistemas instalados, el contratista fijará en su Plan de Seguridad y Salud, referencia y relación de los Protocolos de Ensayo, Certificados u Homologaciones adoptados y/o requeridos a los instaladores, fabricantes y/o proveedores, para el conglomerado de los mencionados Sistemas de Protección Colectiva.

Los SPC más relevantes previstos para la ejecución del presente proyecto son los indicados en el anexo de esta memoria que contendrá las fichas RIESGO-EVALUACIÓN-MEDIDAS

20. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

A efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de Equipos de Protección Individual, aquellas piezas de trabajo que actúen a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinadas a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegido, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 171 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Su utilización deberá quedar restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Todos los equipos de protección individual estarán debidamente certificados, según normas armonizadas CE., siempre de conformidad con el R.D. 1407/92, R.D.159/95 y el R.D. 773/97.

El Contratista Principal llevará un control documental de su entrega individualizado al personal (propio o subcontratado) con el correspondiente aviso de recepción firmado por el beneficiario.

En los casos en que no existan normas de homologación oficial, los equipos de protección individual serán normalizados por el constructor, para su uso en esta obra, elegidos entre los que existan en el mercado y reúnan una calidad adecuada a las respectivas prestaciones. Para esta normalización interna se deberá contar con el visto bueno del técnico que supervisa el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud por parte de la Dirección de Obra o Dirección Facultativa/Ejecución.

En el almacén de obra habrá permanentemente una reserva de estos equipos de protección, de manera que pueda garantizar el suministro a todo el personal sin que se produzca, razonablemente, su carencia.

En esta previsión, ha de tenerse en cuenta: la rotación del personal, la vida útil de los equipos y la fecha de caducidad, la necesidad de facilitarlos en las visitas de obra, etc.

Los EPI más relevantes, previstos para la ejecución material del presente proyecto, son los indicados en el anexo de esta memoria que contendrá las fichas RIESGO-EVALUACIÓN-MEDIDAS

21. RECURSOS PREVENTIVOS

La legislación que se debe cumplir respecto a la presencia de recursos preventivos en las obras de construcción está contemplada en la ley 54/2003. De acuerdo con esta ley, la presencia de los recursos preventivos en las obras de construcción será preceptiva en los siguientes casos:

l) Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. La presencia de recursos preventivos de cada contratista será necesaria cuando, durante la obra, se desarrollen trabajos con riesgos especiales, tal y como se definen en el RD 1627/97.

m) Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

n) Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Cuando en las obras de construcción coexisten contratistas y subcontratistas, que de forma sucesiva o simultánea puedan constituir un riesgo especial por interferencia de actividades, la presencia de los "Recursos preventivos" es en tales casos necesaria.

En situación de riesgo sanitario Covid-19 se recomienda prever un equipo de limpieza y desinfección de los equipos y herramientas de la obra por lo tanto se recomienda incrementar las horas previstas de recurso preventivo.

Los recursos preventivos son necesarios cuando se desarrollen trabajos con riesgos especiales, definidos en el anexo II del RD 1627/97:

1. Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
2. Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
4. Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
5. Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
6. Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
7. Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
8. Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
9. Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
10. Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

A continuación se detallan, de forma orientativa, las actividades de la obra del presente estudio de seguridad y salud, en base a la evaluación de riesgos de este, que requieren la presencia de recurso preventivo:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 172 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DERRIBOS
DERRIBOS DE ESTRUCTURAS AÉREAS
ESTRUCTURAS
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN IN SITU (ENCOFRADOS/ARMADURAS/HORMIGONADO/ANCLAJES Y TESADO)
REVESTIMIENTOS
PINTADOS - BARNIZADOS
INSTALACIONES DE ALUMBRADO
INSTALACIONES DE ALUMBRADO

22. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

En cuanto a la señalización de la obra, es preciso distinguir entre la que se refiere a la que demanda atención por parte de los trabajadores y aquélla que corresponde al tráfico exterior afectado por la obra. En el primer caso son de aplicación las prescripciones establecidas por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, en tanto que la señalización y el balizamiento del tráfico vienen regulados, entre otra normativa, por la Norma 8.3-I.C. de la Dirección General de Carreteras y no es objeto del Estudio de Seguridad y Salud. Esta distinción no excluye la posible complementación de la señalización de tráfico durante la obra cuando la misma se haga exigible para la seguridad de los trabajadores que trabajen en la inmediación de dicho tráfico.

Se debe tener en cuenta que la señalización por sí misma no elimina los riesgos, sin embargo su observación cuando es la apropiada y está bien colocada, hace que el individuo adopte conductas seguras. No basta con colocar un panel en las entradas de las obras, si después en la propia obra no se señaliza la obligatoriedad de utilizar cinturón de seguridad al colocar las miras para realizar el cerramiento de fachada. La señalización abundante no garantiza una buena señalización, ya que el trabajador termina por hacer caso omiso de cualquier tipo de señal.

El R.D.485/97 establece que la señalización de seguridad y salud en el trabajo deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.

Orientar o guiar a los trabajadores para que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización no deberá considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y deberá utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente.

Tampoco deberá considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, según se establece en el R.D. 1627/97, se deberá cumplir:

11. Las vías y salidas específicas de emergencia deberán señalizarse conforme al R.D. 485/97, teniendo en cuenta que esta señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.
12. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán estar señalizados conforme al R.D. 485/97, teniendo en cuenta que esta señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.
13. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
14. Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.

Cuando existan líneas de tendido eléctrico aéreas, en caso de que vehículos de la obra tuvieran que circular bajo el tendido, se utilizará una señalización de advertencia.

La implantación de la señalización y balizamiento se debe definir en los planos del Estudio de Seguridad y Salud y tener en cuenta en las fichas de actividades, al menos respecto a los riesgos que no se hayan podido eliminar.

23. CONDICIONES DE ACCESO Y AFECTACIONES DE LA VÍA PÚBLICA

En el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD el Contratista definirá: las desviaciones y pasos provisionales para vehículos y peatones, los circuitos y tramos de señalización, la señalización, las medidas de protección y detección, los pavimentos provisionales, las modificaciones que comporta la implantación de la obra y su ejecución, diferenciando, si es oportuno, las diferentes fases de ejecución. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo que determina la Normativa para la información y señalización de obras en el municipio y la Instrucción Municipal sobre la instalación de elementos urbanos en el espacio público de la ciudad que corresponda.

Cuando corresponda, de acuerdo con las previsiones de ejecución de las obras, se diferenciará con claridad y para cada una de las diferentes fases de la obra, los ámbitos de trabajo y los ámbitos

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 173 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

destinados a la circulación de vehículos y peatones, de acceso a edificios y vados, etc…, y se definirán las medidas de señalización y protección que corresponda a cada una de las fases.

Es obligatorio comunicar a la Guardia Municipal y a los Bomberos o a la correspondiente Autoridad: el inicio, la extensión, la naturaleza de los trabajos y las modificaciones de la circulación de vehículos provocadas por las obras.

Cuando se necesite prohibir el estacionamiento en zonas donde habitualmente está permitido, se colocará el cartel de "SEÑALIZACIÓN EXCEPCIONAL" (1050 X 600 mm) con 10 días de antelación al inicio de los trabajos, y se comunicará a la Guardia Municipal o la Autoridad que corresponda.

En la desviación o estrechamiento de pasos para peatones se colocará la señalización correspondiente.

No se podrá iniciar la ejecución de las obras sin haber procedido a la implantación de los elementos de señalización y pertinente protección, definidos en el PLAN DE SEGURIDAD aprobado.

El contratista de la obra será responsable del mantenimiento de la señalización y elementos de protección implantados.

Los accesos de peatones y vehículos, estarán claramente definidos, señalizados y separados

23.1. Normas de Policía

- **Control de accesos**

Una vez establecida la delimitación del perímetro de la obra, conformados los cerramientos y accesos peatonales y de vehículos, el contratista definirá dentro del Plan de Seguridad y Salud, con la colaboración de su servicio de prevención, el proceso para el control de entrada y salida de vehículos en general (incluida la maquinaria como grúas móviles, retroexcavadoras) y de personal de forma que garantice el acceso únicamente a personas autorizadas.

Cuando la delimitación de la obra no se pueda llevar a cabo por las propias circunstancias de la obra, el contratista, deberá al menos garantizar el acceso controlado a las instalaciones de uso común de la obra y deberá asegurar que las entradas a la obra estén señalizadas y que queden cerradas las zonas que puedan presentar riesgos.

- **Coordinación de interferencias y seguridad a pie de obra**

El contratista, siempre y cuando resulte necesario, dado el volumen de obra, el valor de los materiales almacenados y demás circunstancias que así lo aconsejen, definirá un proceso para garantizar el acceso controlado a instalaciones que supongan riesgo personal y/o común para la obra y evitar el intrusismo interior de la obra en talleres, almacenes, vestuarios y demás instalaciones de uso común o particular.

23.2. Ámbito de ocupación de la vía pública

- **Ocupación del cerramiento de la obra**

Se entiende por ámbito de ocupación, el realmente ocupado incluyendo: vallas, elementos de protección, barandas, andamios, contenedores, casetas, etc.

En el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO se especificará la delimitación del ámbito de ocupación de la obra y se diferenciará claramente si éste cambia en las diferentes fases de la obra. El/los ámbito/s de ocupación quedará/án claramente dibujados en planos por fases e interrelacionados con el proceso constructivo.

El ancho máximo a ocupar será proporcional al ancho de la acera. El espacio libre para paso de peatones no será inferior a un tercio (1/3) del ancho de la acera existente.

En ningún caso se podrá ocupar un ancho superior a tres metros (3m) medidos desde la línea de fachada, ni más de dos tercios (2/3) del ancho de la acera si no queda al menos una franja de anchura mínima de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) para paso de peatones.

Cuando, por la anchura de la acera, no sea posible dejar un paso para peatones de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) se permitirá durante la ejecución de los trabajos en planta baja, la colocación de vallas con un saliente máximo de sesenta centímetros (60 cm) dejando un paso mínimo para peatones de un metro (1 m). Para el derribo de las plantas superiores a la planta baja, se colocará una valla en la línea de fachada y se hará una protección en voladizo para la retención de objetos desprendidos de las cotas superiores. Si la acera es inferior a un metro sesenta centímetros (1,60 cm) durante los trabajos en la planta baja, el paso para peatones de un metro (1 m) de ancho podrá ocupar parte de la calzada en la medida en que se necesite. En este caso, se tendrá que delimitar y proteger con vallas el ámbito del paso de peatones.

- **Situación de casetas y contenedores.**

Se indicarán en el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD las áreas previstas para este fin.

- Las casetas, contenedores, talleres provisionales y aparcamiento de vehículos de obra, se situarán en una zona próxima a la obra que permita aplicar los siguientes criterios:
- Preferentemente en la acera, dejando un paso mínimo de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) para paso de peatones por la acera.
- En la acera, dejando un paso mínimo de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) para paso de peatones para la zona de aparcamiento de la calzada sin invadir ningún carril de circulación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 174 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

– Si no hay bastante espacio en la acera, se colocarán en la zona de aparcamiento de la calzada procurando no invadir nunca ningún carril de circulación y dejando siempre como mínimo un metro (1m) para el paso de peatones en la acera.

- Se protegerá el paso de peatones y se colocará la señalización correspondiente.

- **Situación de grúas-torre y montacargas**

Solamente podrán estar emplazadas en el ámbito de la obra.

- **Cambios de la Zona Ocupada**

Cualquier cambio en la zona ocupada que afecte el ámbito de dominio público se considerará una modificación del PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO y se tendrá que documentar y tramitar de acuerdo con el R.D. 1627/97.

23.3. Cerramientos de la obra que afectan el ámbito público

- **Vallas**

Situación	Delimitarán el perímetro del ámbito de la obra o, en ordenación entre medianeras, vallarán el frente de la obra o solar y los laterales de la parte de acera ocupada.
Tipos de vallas	Se formarán con chapa metálica opaca o con plafones prefabricados o de obra de fábrica rebozada y pintada. Las empresas promotoras podrán presentar al Ayuntamiento para su homologación, si es el caso, su propio modelo de valla para emplearlo en todas las obras que realicen. Las vallas metálicas de 200 x 100 cm solamente se admiten para protecciones provisionales en operaciones de carga, desviaciones momentáneas de tránsito o similares. En ningún caso se admite como valla el simple balizado con cinta de PVC, malla electrosoldada de acero, red tipo tenis de polipropileno (habitualmente de color naranja), o elementos tradicionales de delimitaciones provisionales de zonas de riesgo.
Complementos	Todas las vallas tendrán balizamiento luminoso y elementos reflectantes en todo su perímetro.
Mantenimiento	El Contratista cuidará del correcto estado de la valla, eliminando “grafitis”, publicidad ilegal y cualquier otro elemento que deteriore su estado original.

- **Acceso a la obra**

Puertas	Las vallas estarán dotadas de puertas de acceso independiente para vehículos y para el personal de la obra. No se admite como solución permanente de acceso, la retirada parcial de las vallas.

23.4. Operaciones que afectan el ámbito público

- **Entradas y salidas de vehículos y maquinaria.**

Vigilancia	El personal responsable de la obra se encargará de dirigir las operaciones de entrada y salida, avisando a los peatones a fin de evitar accidentes.
Aparcamiento	Fuera del ámbito del cerramiento de la obra no podrán estacionarse vehículos ni maquinaria de la obra, excepto en la reserva de carga y descarga de la obra cuando exista zona de aparcamiento en la calzada.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 175 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Camiones en espera

Si no hay espacio suficiente dentro del ámbito del cerramiento de la obra para acoger a los camiones en espera, se deberá prever y habilitar un espacio adecuado a este fin fuera de la obra.

El PLAN DE SEGURIDAD preverá tal necesidad, de acuerdo con la programación de los trabajos y los medios de carga, descarga y transporte interior de la obra.

- **Carga y descarga**

Las operaciones de carga y descarga se ejecutarán dentro del ámbito del cerramiento de la obra. Cuando esto no sea posible, se estacionará el vehículo en el punto más próximo a la valla de la obra, se desviarán los peatones fuera del ámbito de actuación, se ampliará el perímetro cerrado de la obra y se tomarán las siguientes medidas:

- Se habilitará un paso para los peatones. Se dejará un paso mínimo de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) de ancho para la acera o para la zona de aparcamiento de la calzada, sin invadir ningún carril de circulación. Si no es suficiente y/o se necesita invadir el carril de circulación que corresponda, hay que contactar previamente con la Guardia Urbana.
- Se protegerá el paso de peatones con vallas metálicas de 200 x 100 cm, delimitando el camino por los dos lados y se colocará la señalización correspondiente.
- La separación entre las vallas metálicas y ámbito de operaciones o el vehículo, formará una franja de protección (cuyo ancho dependerá del tipo de productos a cargar o descargar) que establecerá el Jefe de Obra previa consulta al Coordinador de Seguridad de la obra.
- Acabadas las operaciones de carga y descarga, se retirarán las vallas metálicas y se limpiará el pavimento.
- Se controlará la descarga de los camiones hormigonera a fin de evitar vertidos sobre la calzada.

- **Descarga, apilamiento y evacuación de tierras y escombros**

Descarga

La descarga de escombros de los diferentes niveles de la obra, aprovechando la fuerza de la gravedad, será por tuberías (cotas superiores) o mecánicamente (cotas bajo rasante), hasta los contenedores o tolvas, que deberán ser cubiertos con lonas o plásticos opacos a fin de evitar polvo. Las tuberías o cintas de elevación y transporte de material se colocarán siempre por el interior del recinto de la obra.

Apilamiento.

No se pueden acumular tierras, escombros y restos en el ámbito de dominio público, excepto si es por un plazo corto y si se ha obtenido un permiso especial del Ayuntamiento, y siempre se debe depositar en tolvas o en contenedores homologados.

Si no se dispone de esta autorización ni de espacios adecuados, las tierras se cargarán directamente sobre camiones para su evacuación inmediata.

A falta de espacio para colocar los contenedores en el ámbito del cerramiento de la obra, se colocarán sobre la acera en el punto más próximo a la valla, dejando un paso para los peatones de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m) de ancho como mínimo.

Se evitará que haya productos que sobresalgan del contenedor.

Se limpiará diariamente la zona afectada, después de retirar el contenedor.

Los contenedores, cuando no se utilicen, deberán ser retirados.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 176 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Evacuación Si los escombros se cargan sobre camiones, éstos necesitarán llevar la caja tapada con una lona o un plástico opaco a fin de evitar la producción de polvo, y se transportará a un vertedero autorizado. De igual modo, se hará en los transportes de los contenedores.

- **Protecciones para evitar la caída de objetos a la vía pública**

En el PLAN DE SEGURIDAD se especificarán, para cada fase de obra, las medidas y protecciones previstas para garantizar la seguridad de peatones y vehículos y evitar la caída de objetos a la vía pública, teniendo en cuenta las distancias, en proyección vertical, entre: los trabajos de altura, el cerramiento de la obra y la acera o zona de paso de peatones o vehículos.

Andamios Se colocarán andamios perimetrales en todos los paramentos exteriores en la construcción a realizar.

Los andamios serán metálicos y modulares. Tendrán una protección de la caída de materiales y elementos formando un entarimado horizontal a 2,80 m de altura (preferentemente de piezas metálicas), fijado a la estructura vertical y horizontal del andamio así como una marquesina inclinada en voladizo que sobresalga 1,50 m, como mínimo, del plano del andamio.

Los andamios estarán tapados perimetralmente y en toda la altura de la obra, desde el entarimado de visera, con una red o lonas opacas que evite la caída de objetos y la propagación de polvo.

Redes Siempre que se ejecuten trabajos que comporten peligro para los peatones por el riesgo de caída de materiales o elementos, se colocarán redes de protección entre las plantas, con sistemas homologados, de forjado, perimetrales en todas las fachadas.

Grúas torre En el PLAN DE SEGURIDAD se indicará el área de funcionamiento del brazo y las medidas que se tomarán en el caso de superar los límites del solar o del cerramiento de la obra.

El carro del cual cuelga el gancho de la grúa no podrá sobrepasar estos límites. Si fuera necesario hacerlo, en algún momento, se tomarán las medidas indicadas para cargas y descargas.

23.5. Limpieza e incidencia sobre el ambiente que afectan el ámbito público

- **Limpieza**

Los contratistas limpiarán y regarán diariamente el espacio público afectado por la actividad de la obra y especialmente después de haber efectuado cargas y descargas u operaciones productoras de polvo o restos.

Se vigilará especialmente la emisión de partículas sólidas (polvo, cemento, etc.).

Se deberán tomar las medidas pertinentes para evitar las roderas de fango sobre la red viaria a la salida de los camiones de la obra. Con esta finalidad, se dispondrá, antes de la salida del cerramiento de la obra, de una solera de hormigón o planchas de “religa” de 2 x 1 m, como mínimo, sobre la cual se pararán los camiones y se limpiarán por riego con manguera, cada pareja de ruedas.

Está prohibido efectuar la limpieza de hormigoneras en el alcantarillado público.

- **Ruidos. Horario de trabajo**

Las obras se realizarán entre las 8,00 y las 20,00 horas de los días laborables.

Fuera de este horario, sólo se permite realizar actividades que no produzcan ruidos más allá de aquellos que establecen las OCAF. Las obras realizadas fuera de este horario deberán ser específicamente autorizadas por el Ayuntamiento.

Excepcionalmente, por motivos de seguridad y con objeto de minimizar las molestias que determinadas operaciones pueden producir sobre el ámbito público y la circulación, el Ayuntamiento podrá decidir que algunos trabajos se ejecuten en días no laborables o en un horario específico.

- **Polvo**

Se regarán las pistas de circulación de vehículos.

Se regarán los elementos a derribar, los escombros y todos los materiales que puedan producir polvo.

En el corte de piezas con disco se añadirá agua.

Los silos de cemento estarán dotados de filtro.

23.6. Residuos que afectan al ámbito público

El contratista, dentro del Plan de Seguridad y Salud, definirá con la colaboración de su servicio de prevención, los procedimientos de trabajo para el almacenamiento y retirada de cada uno de los diferentes tipos de residuos que se puedan generar en la obra.

El contratista deberá dar a los trabajadores y subcontratistas, las instrucciones oportunas y comprobar que éstos las comprenden y cumplen.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 177 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

23.7. Circulación de vehículos y viandantes que afectan el ámbito público

- **Señalización y protección**

Si el plan de implantación de la obra comporta la desviación del tránsito rodado o la reducción de viales de circulación, se aplicarán las medidas definidas en la Norma de Señalización de Obras 8.3.

Está prohibida la colocación de señales no autorizadas por los Servicios Municipales.

- **Dimensiones mínimas de itinerarios y pasos para peatones**

Se respetarán las siguientes dimensiones mínimas:

– En caso de restricción de la acera, el ancho de paso para peatones no será inferior a un tercio (1/3) del ancho de la acera existente.

– El ancho mínimo de itinerarios o de pasos para peatones será de un metro y cuarenta centímetros (1,40 m).

- **Elementos de protección**

Paso peatones	Todos los pasos de peatones que se tengan que habilitar se protegerán, por los dos lados, con vallas o barandas resistentes, ancladas o enganchadas al suelo, de una altura mínima de un metro (1 m) con travesaño intermedio y zanquín de veinte centímetros (0,20 m) en la base. La altura de la pasarela no sobrepasará los quince centímetros (0,15 m). Los elementos que forman las vallas o barandas serán preferentemente continuos. Si son calados, las separaciones mínimas no podrán ser superiores a quince centímetros (015 m).
Pozos y zanjas	Si los peatones necesitan pasar por encima de los pozos o las zanjas, se colocarán chapas metálicas fijadas, de resistencia suficiente, totalmente planas y sin resaltes. Si los pozos o las zanjas deben ser evitados, las barandas o tanques de protección del paso se colocarán a 45º en el sentido de la marcha.

- **Alumbrado y balizamiento luminoso**

Las señales y los elementos de balizamiento irán debidamente iluminados aunque haya alumbrado público.

Se utilizará pintura y material reflectante o fotoluminiscente, tanto para la señalización vertical y horizontal, como para los elementos de balizamiento.

Los itinerarios y pasos de peatones estarán convenientemente iluminados a lo largo de todo el tramo (intensidad mínima 20 lux).

Los andamios de paramentos verticales que ocupen acera o calzada tendrán balizamiento luminoso y elementos reflectantes en todas las patas, en todo su perímetro exterior.

La delimitación de itinerarios o pasos para peatones formados por vallas metálicas de 200 x 100 cm, tendrán balizamiento luminoso en todo su perímetro.

- **Balizamiento y defensa**

Los elementos de balizamiento y defensa que se emplearán para pasos de vehículos serán los designados como tipos TB, TL y TD de la Norma de carreteras 8.3 – IC. con el siguiente criterio de ubicación de elementos de balizamiento y defensa:

o) En la delimitación del borde del carril de circulación de vehículos contiguo al cerramiento de la obra.

p) En la delimitación de bordes de pasos provisionales de circulación de vehículos contiguos a pasos provisionales para peatones.

q) Para impedir la circulación de vehículos por una parte de un carril, por todo un carril o por diversos carriles, en estrechamiento de paso y/o disminución del número de carriles.

r) En la delimitación de bordes en la desviación de carriles en el sentido de circulación, para salvar el obstáculo de las obras.

s) En la delimitación de bordes de nuevos carriles de circulación para pasos provisionales o para establecer una nueva ordenación de la circulación, diferente de la que había antes de las obras.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 178 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se colocarán elementos de defensa TD–1 cuando: en vías de alta densidad de circulación, en vías rápidas, en curvas pronunciadas, etc., la posible desviación de un vehículo del itinerario señalado pueda producir accidentes a peatones o a trabajadores (desplazamiento o derribo del cerramiento de la obra o de barandas de protección de paso de peatones, choque contra objetos rígidos, vuelco del vehículo por la existencia de desniveles, etc.).

Cuando el espacio disponible sea mínimo, se admitirá la colocación de elementos de defensa TD–2.

- **Pavimentos provisionales**

El pavimento será duro, no resbaladizo y sin regruesos diferentes a los propios del gravado de las piezas. Si es de tierras, tendrá una compactación del 90% PM (Próctor Modificado).

Si se necesita ampliar la acera para el paso de peatones por la calzada, se colocará un entarimado sobre la parte ocupada de la calzada formando un plano horizontal con la acera y una baranda fija de protección.

- **Accesibilidad de personas con movilidad reducida**

Si la vía o vías de alrededor de la obra están adaptadas de acuerdo con lo que dispone el Decreto 135/1995 de 24 de marzo, y no hay itinerario alternativo, los pasos o itinerarios provisionales cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

- Altura libre de obstáculos de dos metros y diez centímetros (2,10 m.)
- En los cambios de dirección, la anchura mínima de paso deberá permitir inscribir un círculo de un metro y medio (1,5 m) de diámetro.
- No podrán haber escaleras ni escalones aislados.
- La pendiente longitudinal será como máximo del 8% y la pendiente transversal del 2%.
- El pavimento será duro, no resbaladizo y sin regruesos diferentes a los propios del gravado de piezas. Si es de tierras tendrá una compactación del 90% PM (Próctor Modificado).
- Los vados tendrán una anchura mínima de un metro y veinte centímetros (1,20 m) y una pendiente máxima del 12%.

Si hay itinerario alternativo, se indicará, en los puntos de desviación hacia el itinerario alternativo, colocando una señal tipo D con el símbolo internacional de accesibilidad y una flecha de señalización.

- **Mantenimiento**

La señalización y los elementos de balizamiento se fijarán de tal manera que impida su desplazamiento y dificulte su substracción.

La señalización, el balizamiento, los pavimentos, el alumbrado y todas las protecciones de los itinerarios, desviaciones y pasos para vehículos y peatones se conservarán en perfecto estado durante su vigencia, evitando la pérdida de condiciones perceptivas o de seguridad.

Los pasos e itinerarios se mantendrán limpios.

- **Retirada de señalización y balizamiento**

Acabada la obra se retirarán todas las señales, elementos, dispositivos y balizamientos implantados.

El plazo máximo para la ejecución de estas operaciones será de una semana, una vez acabada la obra o la parte de obra que exija su implantación.

23.8. Protección y traslado de elementos emplazados en la vía pública

- **Árboles y jardines**

En el PLAN DE SEGURIDAD se señalarán todos los elementos vegetales y el arbolado existente en la vía pública que esté en la zona de las obras y su umbral. La Entidad Municipal responsable de Parques y Jardines emitirá un informe previo preceptivo.

Mientras duren las obras se protegerá el arbolado, los jardines y las especies vegetales que puedan quedar afectadas, dejando a su alrededor una franja de un metro (1 m) de zona no ocupada. El contratista vigilará que los alcorques y las zonas ajardinadas estén siempre libres de elementos extraños, restos, basuras y escombros. Se deberá regar periódicamente, siempre que esto no se pueda hacer normalmente desde el exterior de la zona de obras.

Los alcorques que queden incluidos dentro del ámbito de estrechamiento de paso para viandantes se deberán tapar de manera que la superficie sea continua y sin resaltes.

- **Paradas de autobús, quioscos, buzones**

A causa de la implantación del cerramiento de la obra, ya sea porque queden en su interior o por permanecer en zona de paso restringido, deberá prever el traslado provisional de paradas de autobús, quioscos, buzones de Correo o elementos similares emplazados en el espacio público.

En tal caso, deberá indicarlo en el PLAN DE SEGURIDAD, prever su emplazamiento durante el tiempo que duren las obras y contactar con los servicios correspondientes para coordinar las operaciones.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 179 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

24. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

24.1. Riesgos de daños a terceros

Los riesgos que durante las sucesivas fases de ejecución de la obra podrían afectar a personas u objetos anexos que se desprendan son los siguientes:

- Caída al mismo nivel.
- Atropellamientos.
- Colisiones con obstáculos en la acera.
- Caída de objetos.

24.2. Medidas de protección a terceros

Se considerarán las siguientes medidas de protección para cubrir el riesgo de las personas que transiten por los alrededores de la obra:

15. Montaje de la valla metálica con elementos prefabricados de dos metros (2 m.) de altura, separando el perímetro de la obra de las zonas de tránsito exterior.
16. Para la protección de personas y vehículos que transiten por las calles limítrofes, se instalará un pasadizo de estructura consistente en cuanto al señalamiento, que deberá ser óptico y luminoso en la noche, para indicar el gálibo de las protecciones al tráfico rodado. Ocasionalmente, se podrá instalar en el perímetro de la fachada una marquesina en voladizo de material resistente.
17. Si fuera necesario ocupar la acera durante el acopio de materiales en la obra, mientras dure la maniobra de descarga se canalizará el tránsito de peatones por el interior del pasadizo de peatones y el de vehículos fuera de las zonas de afectación de la maniobra, con protección a base de rejas metálicas de separación de áreas y colocando luces de gálibo nocturnas y señales de tránsito que avisen a los vehículos de la situación de peligro.
18. En función del nivel de intromisión de terceros en la obra, se puede considerar la conveniencia de contratar un servicio de control de accesos a la obra, a cargo de un Servicio de Vigilancia patrimonial, exclusivamente para esta función.

25. PREVENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS

Los principales riesgos catastróficos considerados como remotamente previsibles para esta obra son:

- Incendio, explosión y/o deflagración.
- Inundación.
- Colapso estructural por maniobras con fallo.
- Atentado patrimonial contra la Propiedad y/o contratistas.
- Hundimiento de cargas o aparatos de elevación.

Para cubrir las eventualidades pertinentes, el Contratista redactará e incluirá como anexo a su Plan de Seguridad y Salud un "Plan de Emergencia Interior", en el que explicitará las siguientes medidas mínimas:

1.- Orden y limpieza general.

2.- Accesos y vías de circulación interna de la obra.

3.- Ubicación de extintores y otros agentes extintores.

4.- Nombramiento y formación de la Brigada de Primera Intervención.

5.- Puntos de encuentro.

6.- Asistencia Primeros Auxilios.

26. PREVISIONES DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS POSTERIORES

Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores (mantenimiento) según art. 5.6 RD.1627/97.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 180 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO: FICHAS DE ACTIVIDADES-RIESGO-EVALUACIÓN-MEDIDAS

G01 DERRIBOS
G01.G02 DERRIBOS DE ESTRUCTURAS AÉREAS

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES, MECÁNICOS Y/O EXPLOSIVOS DE ELEMENTOS EN ALTURA (VIADUCTOS, ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, DE ACERO)

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** TRABAJOS EN ALTURA	2	3	4
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** MATERIAL DE ACOPIO, PLATAFORMA DE TRABAJO INESTABLE	2	1	2
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO **Situación:** DEMOLICIONES NO PROGRAMADAS CORTES MAL APUNTALADOS	3	2	4
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** MANIPULACIÓN DE ESCOMBROS	2	2	3
5	CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS **Situación:** REALIZACIÓN DE TRABAJOS A DIFERENTES NIVELES	3	2	4
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** ACOPIO DE MATERIAL	2	1	2
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** HERRAMIENTAS	3	1	3
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** HERRAMIENTAS	2	2	3
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS **Situación:** TERRENO IRREGULAR	1	3	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** MANIPULACIÓN MANUAL	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EL EXTERIOR	1	2	2
15	CONTACTOS TÉRMICOS **Situación:** OXIACETILENO	2	2	3
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	1	3	3
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO	2	1	2
20	EXPLOSIONES **Situación:** CORTE POR OXIACETILENO	1	3	3
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** RECORRIDOS DE MAQUINARIA DE OBRA	2	2	3
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS **Situación:** MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	3	1	3
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES **Situación:** MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	2	1	2

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6ea22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 181 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000018	No alterar bruscamente la estabilidad del edificio	3
I0000019	Realizar un estudio de demolición con Plan de Emergencia	3
I0000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3 /4 /5
I0000021	Establecer los puntos de referencia para controlar los movimientos de la estructura	3
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
I0000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
I0000045	Formación	10 /12 /13
I0000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
I0000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
I0000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /17 /26 /27
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14
I0000064	Suspensión de los trabajos en cubiertas inclinadas con viento superior a 40 km/h	14
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000072	Realizar los trabajos sobre superficies secas	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000074	Regar las zonas de trabajo	17
I0000076	Reconocimiento de los materiales a derribar	17
I0000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
I0000091	No soldar sobre contenedores de materiales inflamables o explosivos (pinturas, disolventes, etc)	20
I0000094	Revisión periódica de los equipos de trabajo	20
I0000095	Impedir el contacto del acetileno con el cobre	20
I0000096	No fumar	20
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000108	Eliminar el ruido en origen	26
I0000110	Eliminar vibraciones en origen	27
I0000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /3 /6 /12
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16 /17
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16
I0000165	Para manipular sistemas eléctricos, conexiones, etc, verificar que las linias no están en tensión	20
I0000167	Manipular materiales en sacos de PP, con tapa y sistema de descarga inferior	4

G01.G03 DERRIBOS O ARRANQUE DE ELEMENTOS

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS DE ELEMENTOS SUPERFICIALES (MOBILIARIO URBANO, DIVISORIAS, SEÑALIZACIÓN, PROTECCIONES VIARIAS, LUMINARIAS...)

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** ITINERARIOS OBRA ACOPIOS DE MATERIAL SUPERFICIES IRREGULARES DE TRABAJO	2	1	2
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES DEMOLIDOS	2	2	3
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS	3	1	3
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** INEXISTENCIA DE ZONAS DE SEGURIDAD USO DEL MARTILLO PNEUMÁTICO	2	2	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** ELEVACIÓN Y ACARREO DE MATERIAL, Y DEMOLICIONES	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIOR	1	2	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES	1	3	3
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO Y PARTÍCULAS GENERADAS EN LA DEMOLICIÓN	2	1	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** ITINERARIOS DE VEHÍCULOS PROPIOS DE OBRA Y TRANSPORTE	3	2	4
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS **Situación:** MAQUINARIA DEMOLICIÓN: MARTILLO, COMPRESOR	3	1	3
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES **Situación:** CABINA MÁQUINAS MARTILLO PNEUMÁTICO	2	1	2

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6ea22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 182 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	2
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	2
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	2
I0000013	Orden y limpieza	17
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /13
I0000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /27
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	26
I0000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000074	Regar las zonas de trabajo	17
I0000076	Reconocimiento de los materiales a derribar	17
I0000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000108	Eliminar el ruido en origen	26
I0000110	Eliminar vibraciones en origen	27
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16 /17
I0000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

G02 MOVIMIENTOS DE TIERRAS

G02.G01 REBAJE DE TERRENO SIN Y CON TALUDES, Y PRECORTE EN TALUDES Y REPOSICIÓN EN DESMONTE

EXCAVACIÓN DE TERRENO MEDIANTE LA FORMACIÓN O NO DE TALUDES ESTABLES

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** REALIZACIÓN DE TALUDES Y DESMONTES DE MÁS DE 2m. ACCESO A LA ZONA DE TRABAJO	2	1	2
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** ITINERARIOS DE OBRA IRREGULARIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO ACCESO A LA EXCAVACIÓN	2	1	2
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO **Situación:** INESTABILIDAD EN TALUDES DE FUERTE PENDIENTE TRABAJOS EN ZANJAS	2	2	3
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO ACCESO A LOS TAJOS	2	1	2
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** MOVILIDAD DE LA MAQUINARIA	2	2	3
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS **Situación:** IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO, ZONAS DE PASO BASES NIVELADAS PARA APOYOS HIDRÁULICOS	1	3	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** TRABAJOS Y MANIPULACIÓN MANUAL	1	2	2
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	1	2	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** EXISTENCIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTERRADAS	1	3	3
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO GENERADO EN LA EXCAVACIÓN Y EN LAS ZONAS DE PASO	2	1	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	2	2	3
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS **Situación:** MAQUINARIA	2	1	2
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES **Situación:** MAQUINARIA	2	1	2

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 183 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1 /10 /12
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
I0000024	Ejecución de los trabajos en el interior de zanjas por equipos	3
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	12 /13
I0000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
I0000045	Formación	10
I0000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	10 /12
I0000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
I0000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14 /27
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14 /26
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000074	Regar las zonas de trabajo	17
I0000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000108	Eliminar el ruido en origen	26
I0000110	Eliminar vibraciones en origen	27
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /12 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16 /17
I0000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
I0000168	Mantener libre de agua, fango y lodos excavación y zanjas	2

G04 ESTRUCTURAS
G04.G02 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN IN SITU (ENCOFRADOS/ARMADURAS/HORMIGONADO/ANCLAJES Y TESADO)

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO ELABORADAS EN OBRA, VERTIDO CON CUBILOTE O BOMBA, ENCOFRADO METÁLICO O DE MADERA

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** MONTAJE DE ENCOFRADOS HORMIGONADO DE PILARES Y JÁCENAS HUECOS VERTICALES U HORIZONTALES	2	3	4
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** MATERIAL ACOPIADO MATERIAL DE ESCOMBROS	2	1	2
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO **Situación:** FALLOS EN APUNTALAMIENTOS, ENCOFRADOS	1	3	3
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** DESCARGA DE MATERIALES EN BORDE DE FORJADO CAÍDA DE HERRAMIENTAS MANUALES	2	3	4
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** ACOPIOS DE MATERIAL PISADAS SOBRE HORMIGÓN FRESCO, CASETONES, ARMADURA	3	1	3
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** HERRAMIENTAS MANUALES MANIPULACIÓN DE MATERIALES CORTES VARIOS	2	2	3
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** TRABAJOS DE CORTE DE MATERIALES VERTIDO DE HORMIGÓN	2	2	3
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS **Situación:** TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE ENCOFRADOS, ARMADURAS PROCESOS DE DESCARGA DE MATERIALES	2	2	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** TRABAJOS MANUALES	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	1	2	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	1	3	3
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O ALERGÉNICAS) **Situación:** CONTACTO CON HORMIGÓN (CEMENTO)	2	1	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN OBRA	2	3	4

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 184 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000005	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
I0000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
I0000007	Adoptar las medidas preventivas necesarias para el correcto mantenimiento posterior	1
I0000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
I0000010	Ejecutar las escaleras junto con el forjado de la planta a la que dé acceso	1
I0000013	Orden y limpieza	1 /2 /6
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3 /4
I0000022	Condena de la planta inferior en la que se vaya a hormigonar	3
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	3 /4
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
I0000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
I0000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
I0000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
I0000045	Formación	9 /10 /11 /13 /18
I0000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
I0000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
I0000048	No trabajar al lado de paramentos acabados de hacer (<48h)	11
I0000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000072	Realizar los trabajos sobre superficies secas	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000149	Realizar trebajos hormigonado pilares con plataformas con protecciones reglamentarias	1
I0000150	No usar escaleras de mano `para hormigonar pilares. Utilizar plataformas de trabajo estables.	1
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	4
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /9 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000159	Para manipular cargas largas con grúa, utilizar viga de reparto	4 /11
I0000160	Trasladar materiales con la grúa dentro de una caja o sarcófago	4 /11
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 185 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G07 REVESTIMIENTOS
G07.G01 PINTADOS - BARNIZADOS

PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS, PARAMENTOS O SUPERFICIES CON PINTURA O BARNIZ

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** CAÍDA DESDE ANDAMIOS, BORRIQUETAS CAÍDA DESDE ANDAMIOS COLGADOS CAÍDA POR HUECOS VERTICALES U HORIZONTALES	2	3	4
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** SUPERFICIES IRREGULARES DE TRABAJO	1	1	1
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** CAÍDA DE HERRAMIENTAS MANUALES CAÍDA DE MATERIALES TRANSPORTADOS (MANUTENCIÓN)	1	3	3
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** SOBRE TERRENOS IRREGULARES	3	1	3
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** USO DE HERRAMIENTAS MANUALES TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES	2	1	2
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** PROYECCIÓN DEL MATERIAL EN SU APLICACIÓN	3	1	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** ACARREO DE MATERIALES PESADOS	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	1	2	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	1	3	3
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** INHALACION DE BARNIZES, AGUARRAS... LIJADO O PULIDO DE SUPERFICIES ACABADOS	3	2	4
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O ALERGÉNICAS) **Situación:** CONTACTO CON PINTURAS ESPECIALES, BARNIZ	2	2	3
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** VEHÍCULOS PROPIOS DE OBRA	2	3	4

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
I0000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
I0000045	Formación	9 /10 /13 /17 /18
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000072	Realizar los trabajos sobre superficies secas	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
I0000080	Elección de los materiales en el diseño del proyecto	17
I0000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
I0000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17 /18
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1 /13
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	4 /13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 186 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G08 PAVIMENTOS
G08.G01 PAVIMENTOS AMORFOS (HORMIGÓN, SUBBASES, TIERRA, SABLÓN, BITUMINOSOS Y RIEGOS)

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS CONTINUOS

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** TRABAJOS EN BORDES DE TALUD	1	3	3
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** ITINERARIO OBRA ACOPIOS DE MATERIAL	2	2	3
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** TRANSPORTE DE BETUNES, TIERRAS, ALQUITRANES	1	2	2
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** PISADAS SOBRE ELEMENTOS CALIENTES. BETUNES, ALQUITRANES...	2	1	2
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** USO DE HERRAMIENTAS MANUALES GOLPES CON MAQUINARIA	1	2	2
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y EXTENSION DE BETUNES, ALQUITRANES...	2	1	2
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS **Situación:** MAQUINARIA PROPIA DE LA OBRA	1	2	2
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS **Situación:** MAQUINARIA DE COMPACTACIÓN EN LA PROXIMIDAD DEL BORDE DE TALUD	1	3	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** USO DE HERRAMIENTAS MANUALES	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	1	2	2
15	CONTACTOS TÉRMICOS **Situación:** COLOCACIÓN DE BETUNES	2	2	3
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS CONTACTOS CON INSTALACIONES EXISTENTES	1	2	2
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POLVO DE SILOS DE CEMENTO	2	1	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** CIRCULACIÓN AJENA Y PROPIA DE LA OBRA	1	3	3
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES **Situación:** MAQUINARIA	1	2	2

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10 /15
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /11 /12
I0000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
I0000045	Formación	10 /13
I0000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
I0000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12 /15
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	27
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000074	Regar las zonas de trabajo	17
I0000084	Corte con sierra por vía húmeda, con protecciones integradas	10
I0000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000110	Eliminar vibraciones en origen	27
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 187 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G08.G02 PIEZAS (PIEDRA, CERÁMICA, MORTERO, ETC.)

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DISCONTINUOS

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** ITINERARIO DE OBRA IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO	2	1	2
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** TRANSPORTE DE MATERIAL MANIPULACIÓN DE BLOQUES DE PIEDRA	2	1	2
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** ITINERARIOS DE OBRA ACOPIOS DE MATERIAL	2	1	2
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** USO DE HERRAMIENTAS MANUALES	2	1	2
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** CORTE EN SECO DE PIEZAS, PIEDRAS RETIRADA DE ESCOMBROS	1	2	2
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS **Situación:** TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE MATERIAL PRÓXIMO A TALUDES	1	2	2
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** MANIPULACIÓN DE MATERIALES USO DE HERRAMIENTAS MANUALES	2	1	2
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	1	2	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EXISTENCIA DE INSTALACIONES ENTERRADAS DESCARGA DE MATERIAL	1	3	3
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO DE TIERRAS CONFECCIÓN DE MORTERO CORTE DE PIEDRA, CERÁMICA	2	1	2
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O ALERGÉNICAS) **Situación:** CONTACTOS CON MORTERO (CEMENTO)	2	1	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** CIRCULACIÓN AJENA Y PROPIA DE OBRA LABORES DE MANTENIMIENTO	2	2	3
26	EXPOSICIÓN A RUIDOS **Situación:** MAQUINARIA	2	1	2

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000033	Solicitar habilitación profesional del personal encargado del mantenimiento de la obra	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /12 /13
I0000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
I0000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
I0000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
I0000045	Formación	10 /18
I0000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
I0000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
I0000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	17
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14 /26
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000072	Realizar los trabajos sobre superficies secas	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000074	Regar las zonas de trabajo	17
I0000076	Reconocimiento de los materiales a derribar	17
I0000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
I0000080	Elección de los materiales en el diseño del proyecto	17
I0000084	Corte con sierra por vía húmeda, con protecciones integradas	17
I0000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17 /18
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000108	Eliminar el ruido en origen	26
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	4
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000157	Control del nivel sonoro con sonómetro portatil	26
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 188 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G09 PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN
G09.G01 COLOCACIÓN DE BARANDILLAS Y SEÑALES CON SOPORTES METÁLICOS

COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN CON SOPORTES METÁLICOS EN VÍAS DE CIRCULACIÓN Y ZONAS URBANIZADAS

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE ELEMENTOS PRÓXIMOS A DESNIVELES	1	3	3
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** ITINERARIOS DE OBRA IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO	2	1	2
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES	1	3	3
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** SUPERFICIE DE TRABAJO ACOPIOS DE MATERIAL	1	2	2
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** USO DE HERRAMIENTAS MANUALES COLOCACIÓN DE ELEMENTOS	2	2	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** ACARREO DE MATERIALES PESADOS	2	1	2
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	1	2	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS O INDIRECTOS CONTACTOS EN SOLDADURA ELÉCTRICA	1	3	3
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO Y PARTICULAS GENERADAS EN CORTES	1	2	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** VEHÍCULOS PROPIOS DE OBRA Y AJENOS	1	3	3

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000005	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
I0000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
I0000008	Personal calificado para trabajos en altura	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /13
I0000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
I0000042	Evitar procesos de manipulación de materiales en la obra	9
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000072	Realizar los trabajos sobre superficies secas	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
I0000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
I0000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1 /13
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	4 /13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /9 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16
I0000159	Para manipular cargas largas con grúa, utilizar viga de reparto	4
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 189 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G10 INSTALACIONES DE DRENAJE, EVACUACIÓN Y CANALIZACIONES
G10.G01 ELEMENTOS COLOCADOS SUPERFICIALMENTE (DESAGÜES, IMBORNALES, SUMIDEROS, ETC.)

RED HORIZONTAL DE EVACUACIÓN ENTERRADA SUPERFICIALMENTE, DE ARQUETAS SIFÓNICAS Y DESAGÜES, DE MATERIAL PREFABRICADO

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** CAÍDA EN ZANJAS ABIERTAS	2	1	2
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO ACOPIO DE TIERRAS DE LA EXCAVACION	2	1	2
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO **Situación:** CAÍDA DE TIERRAS DEL TALUD INESTABILIDAD DEL TERRENO	1	3	3
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** SOBRE MATERIALES MAL ORDENADOS	2	1	2
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** GOLPES CON TUBOS O ARQUETAS MANIPULACIÓN DE MATERIALES (CORTE, UNION DE PIEZAS)	2	2	3
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** PROCESOS DE AJUSTE DE MATERIAL, CORTES, UNIONES	1	2	2
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS **Situación:** TRABAJOS DE GUIADO DE MATERIAL EN SU COLOCACIÓN	2	2	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** MANEJO DE MATERIALES PESADOS	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	2	2	3
15	CONTACTOS TÉRMICOS **Situación:** TRABAJOS DE EMPALMES: SOLDADURA, TERMOSELLADO	1	2	2
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** INHALACION DE DISOLVENTES POLVO TIERRAS GASES TÓXICOS DE CONEXIONES INCONTROLADAS	1	2	2
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O ALERGÉNICAS) **Situación:** CONTACTOS CON PEGAMENTOS, CEMENTOS	1	2	2
24	ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS **Situación:** MÚRIDOS	1	2	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** MAQUINARIA PROPIA DE LA OBRA Y VEHÍCULOS DE OTRAS ACTIVIDADES	2	3	4

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1 /2 /3
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000010	Ejecutar las escaleras junto con el forjado de la planta a la que dé acceso	25
I0000012	Asegurar las escaleras de mano	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2
I0000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
I0000024	Ejecución de los trabajos en el interior de zanjas por equipos	3
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	3 /25
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	3
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9 /11
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /15
I0000045	Formación	10 /11 /13 /15 /18
I0000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
I0000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
I0000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000065	Evitar proceso de soldadura en la obra	15
I0000066	Utilizar piezas especiales de unión de PVC para evitar la dilatación de las piezas con el calor	15
I0000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
I0000080	Elección de los materiales en el diseño del proyecto	17
I0000081	Cambio o modificación del proceso de trabajo	17
I0000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
I0000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17 /18
I0000101	Actuaciones previas de desparasitación y desratización	24
I0000102	Procedimiento previo de trabajo	24
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1 /13
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	3 /11 /13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /6 /9
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 190 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G10 INSTALACIONES DE DRENAJE, EVACUACIÓN Y CANALIZACIONES
G10.G02 ELEMENTOS ENTERRADOS (ALBAÑALES, POZOS, DRENAJES)

RED HORIZONTAL DE EVACUACIÓN ENTERRADA, DE POZOS DE REGISTRO, DRENAJES Y DESAGÜES, DE MATERIAL PREFABRICADO

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** CAÍDAS EN ZANJAS Y POZOS	2	3	4
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO	2	1	2
3	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME, HUNDIMIENTO O DERRUMBAMIENTO **Situación:** CAÍDA DE TIERRA ACOPIADAS PRÓXIMAS AL POZO O ZANJA INESTABILIDAD DEL TALUD	2	3	4
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** MANUTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES EN OBRA	2	2	3
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** ACOPIOS DE MATERIAL IRREGULARIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO	1	1	1
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y AJUSTE DE MATERIALES	1	2	2
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS **Situación:** TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y AJUSTES DE MATERIALES	2	2	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** MANEJO DE MATERIALES PESADOS	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	2	2	3
15	CONTACTOS TÉRMICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EXISTENCIA DE INSTALACIONES ENTERRADAS	1	2	2
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO, GASES DESPRENDIDOS DE PROCESOS DE COLOCACIÓN	1	2	2
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O ALERGÉNICAS) **Situación:** CONTACTOS CON PEGAMENTOS, CEMENTO	1	2	2
24	ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS **Situación:** MÚRIDOS	1	2	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** VEHÍCULOS PROPIOS Y AJENOS DE LA OBRA	2	3	4

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

E

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1 /3 /25
I0000012	Asegurar las escaleras de mano	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	1 /2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000020	No realizar trabajos en la misma vertical	3
I0000023	Solicitar datos de las características físicas de las tierras	3
I0000024	Ejecución de los trabajos en el interior de zanjas por equipos	3
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	1 /3 /4 /25
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	3 /4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	11
I0000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
I0000045	Formación	10 /11 /13 /18
I0000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
I0000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
I0000048	No trabajar al lado de paramentos acabados de hacer (<48h)	11
I0000050	No trabajar ni estar en el radio de acción de las cargas suspendidas	11
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	15
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	15
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	15
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	15
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	15
I0000072	Realizar los trabajos sobre superficies secas	15
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	15
I0000074	Regar las zonas de trabajo	17
I0000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
I0000079	Realizar los trabajos al aire libre, siempre a sotavento	17
I0000085	Ventilación de las zonas de trabajo	17
I0000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17 /18
I0000101	Actuaciones previas de desparasitación y desratización	24
I0000102	Procedimiento previo de trabajo	24
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	3 /4 /11 /13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 191 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G14 INSTALACIONES DE ALUMBRADO
G14.G01 INSTALACIONES DE ALUMBRADO

OPERACIONES DE MONTAJE, MOVIMIENTO DE SOPORTES Y LUMINARIAS, CONEXIONES DE LÍNEAS, CONEXIÓN A RED, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** OPERACIONES DE INSTALACIONS DE LUMINARIAS	2	3	4
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** SUPERFICIE DE TRABAJO	1	2	2
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y COLOCACIÓN DE INSTALACIONES	1	2	2
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** USO DE HERRAMIENTAS MANUALES	2	1	2
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** PROCESOS DE COLOCACIÓN, ENCAJE DE ELEMENTOS	2	1	2
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** ACARREO DE MATERIALES PESADOS	2	2	3
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	2	2	3
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PRUEBAS DE INSTALACIONES	2	3	4
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** VEHÍCULOS PROPIOS Y AJENOS A LA OBRA	2	2	3

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1 /25
I0000005	Integrar la seguridad al diseño arquitectónico	1
I0000011	Incorporar al proyecto medidas de protección para el montaje y mantenimiento de la instalación	1
I0000013	Orden y limpieza	2
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4 /25
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
I0000045	Formación	10 /13
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	14
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000063	En caso de viento, apuntalamiento y fijación de todos los elementos inestables	14
I0000064	Suspensión de los trabajos en cubiertas inclinadas con viento superior a 40 km/h	14
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000072	Realizar los trabajos sobre superficies secas	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000151	Para trabajos en altura utilizar plataformas elevadoras mecánicas o hidráulicas	1 /4
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	4 /13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	2 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14
I0000158	Accesorios dieléctricos (escala, banqueta, andamio, pértiga tierra) si hay riesgo contacto eléctrico	16
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16
I0000165	Para manipular sistemas elèctricos, conexiones, etc, verificar que las linias no están en tensión	16

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 192 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G19 EQUIPAMIENTOS
G19.G01 MOBILIARIO URBANO

COLOCACIÓN DE BANCOS, PAPELERAS, JUEGOS INFANTILES, ETC.

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** COLOCACIÓN DE ELEMENTOS EN ALTURA	1	2	2
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** EN ÁREA DE TRABAJO	1	1	1
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** MANIPULACIÓN MANTENIMIENTO	1	2	2
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** RESTOS Y SOBRANTES DE MATERIAL FALTA ILUMINACIÓN	1	1	1
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** CON HERRAMIENTAS	2	1	2
10	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS **Situación:** AL AJUSTAR LOS ELEMENTOS	1	1	1
11	ATRAPADO POR O ENTRE OBJETOS **Situación:** POR OBJETOS A COLOCAR O INSTALAR	1	2	2
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** POR MANIPULACIÓN MANUAL	1	2	2
16	EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS **Situación:** CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	1	2	2

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000006	Diseño y estudio de las medidas preventivas en fase de proyecto	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9 /10
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9
I0000041	Substituir la fabricación en obra por la prefabricación en taller	9
I0000044	Evitar procesos de corte de materiales en la obra	10
I0000045	Formación	10 /13
I0000046	Evitar procesos de ajuste en la obra	10
I0000047	Planificación y procedimientos para la carga y descarga de materiales	11
I0000048	No trabajar al lado de paramentos acabados de hacer (<48h)	11
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
I0000059	Elección de los materiales alternativos poco pesados y más manejables	13
I0000067	No trabajar cerca de líneas eléctricas con cables desnudos	16
I0000068	Elección y mantenimiento de las herramientas eléctricas	16
I0000069	Formación y habilitación específica para cada herramienta	16
I0000070	Cumplimiento de la REBT en lo referente a equipos de protección	16
I0000071	Revisión de la puesta a tierra	16
I0000072	Realizar los trabajos sobre superfícies secas	16
I0000073	Disponer de cuadros eléctricos secundarios	16
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	4 /11 /13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	6
I0000156	Detección redes instalaciones empotradas o enterradas	16
I0000161	Verificar que las conexiones dela máquinas se hagan con enchufes reglamentarios	16

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 193 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

G20 JARDINERÍA
G20.G01 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PLANTACIÓN

NIVELACIÓN DEL TERRENO, APORTACIÓN DE TIERRA VEGETAL, EXCAVACIÓN DE ALCORQUES, ZANJAS Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y SIEMBRA

Evaluación de riesgos

Id	Riesgo	P	G	E
1	CAIDA DE PERSONAS A DIFERENTE NIVEL **Situación:** CAÍDAS EN POZOS Y ZANJAS	1	2	2
2	CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL **Situación:** ITINERARIOS DE OBRA IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO	1	1	1
4	CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN O DE MATERIALES TRANSPORTADOS **Situación:** OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE ÁRBOLES Y MATERIALES	1	3	3
6	PISADAS SOBRE OBJETOS **Situación:** ITINERARIOS DE OBRA ZONAS DE TRABAJO	1	1	1
9	GOLPES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS (CORTES) **Situación:** USO DE HERRAMIENTAS MANUALES	1	2	2
12	ATRAPADO POR VUELCO DE MÁQUINAS, TRACTORES O VEHÍCULOS **Situación:** DESPLAZAMIENTOS DE MAQUINARIA POR DESPLOME DE TALUDES O INESTABILIDAD DE SUPERFÍCIES DE TRABAJO	1	3	3
13	SOBREESFUERZOS **Situación:** MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS PESADAS	1	2	2
14	EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS **Situación:** TRABAJOS EN EXTERIORES	1	1	1
17	INHALACIÓN O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS **Situación:** POLVO DE SUSTANCIAS DE ABONO O FITOSANITARIAS POLVO DE TIERRAS	1	2	2
18	CONTACTOS CON SUSTANCIAS NOCIVAS (CÁUSTICAS, CORROSIVAS, IRITANTES O ALERGÉNICAS) **Situación:** TIERRAS ABONADAS, PRODUCTOS QUÍMICOS FITOSANITARIOS	1	2	2
24	ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS **Situación:** MÚRIDOS	1	2	2
25	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS **Situación:** VEHÍCULOS AJENOS Y PROPIOS DE LA OBRA	1	3	3

P: Probabilidad (1,2,3) / G: Gravedad (1,2,3) / E: Evaluación (1,2,3,4,5)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Código	Descripción	Riesgos
I0000002	Planificar los trabajos para mantener el máximo de tiempo posible las protecciones	1
I0000003	Itinerarios preestablecidos y balizados para el personal	1
I0000004	Revisión y mantenimiento periódico de SPC	1
I0000013	Orden y limpieza	2 /6 /17
I0000014	Preparación y mantenimiento de las superficies de trabajo	2 /6
I0000015	Organización de las zonas de paso y almacenamiento	2 /6
I0000017	En los planos inclinados, trabajar sobre superficies rugosas y no resbaladizas	2
I0000020	No realizar trabajos en la misma vertical	4
I0000025	Planificación de áreas y lugares de trabajo	4
I0000026	Planificación de recorridos y maniobras para máquinas y camiones	4
I0000027	Elección de los medios auxiliares de mantenimiento	4
I0000028	Impedir el acceso de personal dentro del radio de acción de cargas suspendidas	4
I0000029	No balancear las cargas suspendidas	4
I0000030	Suspender y levantar las cargas dentro del envolvente o flejes originales	4
I0000031	Para la manipulación de materiales voluminosos y/o pesados, solicitar un procedimiento de trabajo específico	4
I0000038	Substituir lo manual por lo mecánico	9
I0000039	Planificación de compra y programa de mantenimiento de herramientas	9
I0000040	Formación del operario en el uso y mantenimiento de herramientas	9 /12 /13
I0000045	Formación	9 /18
I0000051	Adecuación de los recorridos de la maquinaria	12
I0000053	Procedimiento de utilización de la maquinaria	12
I0000054	Uso de apoyos hidráulicos	12
I0000055	Elección de equipos de mantenimiento	13
I0000056	Paletización y equipos ergonómicos	13
I0000058	Adaptar el trabajo a las características individuales de la persona que la realiza	13
I0000060	Suspensión de los trabajos en condiciones extremas	14
I0000061	Rotación de los lugares de trabajo	17
I0000062	Planificar los trabajos para realizarlos en zonas protegidas	14
I0000074	Regar las zonas de trabajo	17
I0000076	Reconocimiento de los materiales a derribar	17
I0000078	Evitar procesos de división de material en seco	17
I0000086	Substituir los materiales con substancias nocivas	17 /18
I0000101	Actuaciones previas de desparasitación y desratización	24
I0000102	Procedimiento previo de trabajo	24
I0000103	Planificación de las áreas de trabajo	25
I0000104	Accesos y circulación independientes para personal y maquinaria	25
I0000105	Nivelar la maquinaria para la realización de la actividad	25
I0000106	El personal no debe descansar al lado de máquinas paradas	25
I0000107	Limitación de la velocidad de los vehículos	25
I0000152	Utilizar medios mecanicos(gruas, transpalets, plataformas elevadoras) para manipular cargas	13
I0000154	Verificar nivel lumínico mínimo (250 lux) en itinerarios y zonas de trabajo	1 /2 /6 /25
I0000155	Controlar la temperatura i velocidad del viento en las zonas de trabajo	14

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 194 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

27. FIRMAS

Salt, enero de 2026

La autora del estudio de seguridad y salud

[redacted]

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado núm.28.450
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 195 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

APÉNDICE: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 196 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MANO DE OBRA

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
A01H1000	h	Coordinador de actividades preventivas	23,64000	€
A01H2000	h	Oficial 1a para seguridad y salud	22,33000	€
A01H3000	h	Ayudante para seguridad y salud	20,81000	€
A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	19,74000	€

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MATERIALES

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
B0DZSM0K	u	Tubo metálico de 2,3´´ de diámetro, para 150 usos, para seguridad y salud	0,12000	€
B1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812	6,21000	€
B142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731	9,68000	€
B1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458	0,23000	€
B1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458	14,67000	€
B1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140	1,47000	€
B14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin vávula	3,50000	€
B1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420	2,70000	€
B145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1	2,85000	€
B145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420	7,15000	€
B145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420	20,49000	€
B1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2	26,10000	€
B1463523	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48	68,00000	€
B1474600	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable	18,08000	€
B147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC	34,91000	€
B147L005	u	Instrumento de anclaje para equipo de protección individual contra caída de altura, homologado según UNE-EN 795	19,88000	€
B147M007	u	Arnés de asiento solidario a equipo de protección individual para prevención de caídas de altura, homologado según UNE-EN 813	113,04000	€
B147N000	u	Faja de protección dorsolumbar	23,17000	€
B1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	15,76000	€
B1526EL6	u	Montante metálico para barandilla de seguridad, de 1 m de altura, para alojar en perforaciones del forjado, para 15 usos	1,20000	€
B152U000	m	Malla de polietileno de alta densidad color naranja para vallas de advertencia o balizamiento de 1 m de altura, para seguridad y salud	0,51000	€
B1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro para 5 usos	0,03000	€
B1Z09000	cu	Tornillos para madera o tacos de PVC, para seguridad y salud	3,85000	€
B1Z09F90	u	Taco de acero de d 10 mm, con tornillo, arandela y tuerca, para seguridad y salud	1,14000	€
B1Z0D230	m	Tablón de madera de pino para 10 usos, para seguridad y salud	0,44000	€
B1Z0D400	m2	Tabla de madera de pino para 3 usos, para seguridad y salud	7,81000	€
B1Z4501A	kg	Acero S275JR según UNE-EN 10025-2, formado por pieza simple, en perfiles laminados en caliente serie IPN, IPE, HEB, HEA, HEM y UPN, trabajado en el taller para colocar con soldadura y con una capa de imprimación antioxidante, para seguridad y salud	1,51000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 197 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MATERIALES

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
B1Z6211A	m	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3,5 mm de diámetro, bastidor de 3.5x2 m de tubo de 40 mm para fijar a pies prefabricados de hormigón, para 20 usos, para seguridad y salud	0,64000	€
B1Z6AF0A	u	Dado de hormigón de 38 kg para pie de valla móvil de malla de acero y para 20 usos, para seguridad y salud	0,15000	€
BBAZUXC1	m	Cinta de marcaJe de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm, retirable	2,05000	€
BBB2A001	u	Señal manual para señalista	12,50000	€
BBBA1500	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, para seguridad y salud	14,26000	€
BBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45° en color rojo, de 29 cm, para ser vista hasta 12 m, para seguridad y salud	6,12000	€
BBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45° en color rojo, de 10 cm, para ser vista hasta 3 m, para seguridad y salud	2,99000	€
BBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, de 29 cm, para ser vista hasta 12 m, para seguridad y salud	6,12000	€
BBBAD004	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de advertencia, con el texto en negro sobre fondo amarillo con el borde negro, lado mayor 41 cm para ser visto hasta 12 m, para seguridad y salud	13,65000	€
BBBAD015	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de prohibición, con el texto en negro sobre fondo rojo con el borde negro, lado mayor 29 cm para ser visto hasta 12 m, para seguridad y salud	9,30000	€
BBBAD017	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de prohibición, con el texto en negro sobre fondo rojo con el borde negro, lado mayor 10 cm para ser visto hasta 3 m, para seguridad y salud	6,40000	€
BBBAD025	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de obligación, con el texto en blanco sobre fondo azul con el borde blanco, lado mayor 29 cm para ser visto hasta 12 m, para seguridad y salud	8,24000	€
BBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, para seguridad y salud	5,52000	€
BBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el borde negro, lado mayor 41 cm, para ser vista hasta 12 m, para seguridad y salud	10,02000	€
BBBJ0030	u	Semáforo de policarbonato con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, para seguridad y salud	82,65000	€
BBC12302	u	Cono de balizamiento de plástico reflector de 50 cm de altura, para 2 usos, para seguridad y salud	7,22000	€
BBC1HG00	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica, para seguridad y salud	55,54000	€
BBC1J000	u	Pila de 6 V para baliza luminosa, para seguridad y salud	6,43000	€
BBC1JF00	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar, para seguridad y salud	22,19000	€
BBC1KJ04	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura, para 4 usos, para seguridad y salud	10,89000	€
BBC1MPP2	m	Barrera de PVC inyectado de 0.7x1 m con depósito de agua de lastre y machihembrado de unión, para 2 usos, para seguridad y salud	58,33000	€
BBLZC000	u	Soporte metálico de baliza luminosa para tubo y barrera, para seguridad y salud	5,89000	€
BQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica con 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros	60,00000	€
BQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica con 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	71,25000	€

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MATERIALES

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
BQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica con 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera	63,75000	€
BQU22303	u	Armario metálico individual con doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, para 3 usos, para seguridad y salud	55,38000	€
BQU25700	u	Banco de madera de 3,5 m de longitud y 0,4 m de ancho, con capacidad para 5 personas para 4 usos, para seguridad y salud	86,78000	€
BQU27900	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de ancho, con capacidad para 10 personas para 4 usos, para seguridad y salud	93,07000	€
BQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, para 2 usos, para seguridad y salud	127,75000	€
BQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, para 2 usos, para seguridad y salud	58,52000	€
BQU2E002	u	Horno microondas, para 2 usos, para seguridad y salud	69,88000	€
BQU2GF00	u	Recipiente para recogida de basuras de 100 l de capacidad, para seguridad y salud	43,19000	€
BQZ1P000	u	Colgador para ducha, para seguridad y salud	1,06000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 198 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	
P-1	H1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812	Rend.: 1,000	6,21	€

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B1411111	u Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812	1,000	x	6,21000	=	6,21000	
	Subtotal:					6,21000	6,21000
	COSTE DIRECTO						6,21000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**6,21000**

P-2	H142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731	Rend.: 1,000	9,68	€

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B142CD70	u Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731	1,000	x	9,68000	=	9,68000	
	Subtotal:					9,68000	9,68000
	COSTE DIRECTO						9,68000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**9,68000**

P-3	H1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458	Rend.: 1,000	0,23	€

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B1431101	u Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458	1,000	x	0,23000	=	0,23000	
	Subtotal:					0,23000	0,23000
	COSTE DIRECTO						0,23000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**0,23000**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	
P-4	H1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458	Rend.: 1,000	14,67	€

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B1432012	u Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458	1,000	x	14,67000	=	14,67000	
	Subtotal:					14,67000	14,67000
	COSTE DIRECTO						14,67000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**14,67000**

P-5	H1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140	Rend.: 1,000	1,47	€

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B1445003	u Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140	1,000	x	1,47000	=	1,47000	
	Subtotal:					1,47000	1,47000
	COSTE DIRECTO						1,47000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**1,47000**

P-6	H14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin vávulas	Rend.: 1,000	3,50	€

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B14462N4	u Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin vávula	1,000	x	3,50000	=	3,50000	
	Subtotal:					3,50000	3,50000
	COSTE DIRECTO						3,50000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**3,50000**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 199 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	
P-7	H1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420	Rend.: 1,000	2,70	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
B1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420	1,000	x	2,70000	=	2,70000	
				Subtotal:			2,70000	2,70000
			COSTE DIRECTO					2,70000
			GASTOS INDIRECTOS		0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**2,70000**

P-8	H145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1	Rend.: 1,000	2,85	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
B145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1	1,000	x	2,85000	=	2,85000	
				Subtotal:			2,85000	2,85000
			COSTE DIRECTO					2,85000
			GASTOS INDIRECTOS		0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**2,85000**

P-9	H145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420	Rend.: 1,000	7,15	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
B145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420	1,000	x	7,15000	=	7,15000	
				Subtotal:			7,15000	7,15000

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	
			COSTE DIRECTO			7,15000
			GASTOS INDIRECTOS	0,00 %		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**7,15000**

P-10	H145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420	Rend.: 1,000	20,49	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
B145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420	1,000	x	20,49000	=	20,49000	
				Subtotal:			20,49000	20,49000
			COSTE DIRECTO					20,49000
			GASTOS INDIRECTOS		0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**20,49000**

P-11	H1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2	Rend.: 1,000	26,10	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
B1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2	1,000	x	26,10000	=	26,10000	
				Subtotal:			26,10000	26,10000
			COSTE DIRECTO					26,10000
			GASTOS INDIRECTOS		0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**26,10000**

P-12	H1463253	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48	Rend.: 1,000	68,00	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
B1463523	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera	1,000	x	68,00000	=	68,00000	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 200 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			reforzada, homologadas según DIN 48	
			Subtotal: 68,00000	68,00000
			COSTE DIRECTO	68,00000
			GASTOS INDIRECTOS 0,00 %	0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	**68,00000**
P-13	**H1474600**	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable — **Rend.: 1,000** — **18,08** €	

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B1474600	u Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable	1,000	x	18,08000	=	18,08000	
				Subtotal:		18,08000	18,08000
				COSTE DIRECTO			18,08000
				GASTOS INDIRECTOS 0,00 %			0,00000
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**18,08000**

P-14	**H147K602**	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC — **Rend.: 1,000** — **34,91** €				
			Unidades	Precio	Parcial	Importe	
Materiales							
B147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC	1,000	x 34,91000	= 34,91000		
				Subtotal:	34,91000	34,91000	
				COSTE DIRECTO		34,91000	
				GASTOS INDIRECTOS 0,00 %		0,00000	
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**34,91000**	
	H147L015	u	Instrumento de anclaje para equipo de protección individual contra caída de altura, homologado según UNE-EN 795, con fijación con taco mecánico — **Rend.: 1,000** — **23,29** €				
			Unidades	Precio	Parcial	Importe	
Mano de obra							
A01H2000	h	Oficial 1a para seguridad y salud	0,100	/R x 22,33000	= 2,23300		

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

				Subtotal:	2,23300	2,23300	
Materiales							
B1Z09F90	u	Taco de acero de d 10 mm, con tornillo, arandela y tuerca, para seguridad y salud	1,000	x 1,14000	= 1,14000		
B147L005	u	Instrumento de anclaje para equipo de protección individual contra caída de altura, homologado según UNE-EN 795	1,000	x 19,88000	= 19,88000		
				Subtotal:	21,02000	21,02000	
				GASTOS AUXILIARES 1,50 %		0,03350	
				COSTE DIRECTO		23,28650	
				GASTOS INDIRECTOS 0,00 %		0,00000	
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**23,28650**	
	H147M007	u	Arnés de asiento solidario a equipo de protección individual para prevención de caídas de altura, homologado según UNE-EN 813 — **Rend.: 1,000** — **113,04** €				
			Unidades	Precio	Parcial	Importe	
Materiales							
B147M007	u	Arnés de asiento solidario a equipo de protección individual para prevención de caídas de altura, homologado según UNE-EN 813	1,000	x 113,04000	= 113,04000		
				Subtotal:	113,04000	113,04000	
				COSTE DIRECTO		113,04000	
				GASTOS INDIRECTOS 0,00 %		0,00000	
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**113,04000**	
P-15	**H147N000**	u	Faja de protección dorsolumbar — **Rend.: 1,000** — **23,17** €				
			Unidades	Precio	Parcial	Importe	
Materiales							
B147N000	u	Faja de protección dorsolumbar	1,000	x 23,17000	= 23,17000		
				Subtotal:	23,17000	23,17000	
				COSTE DIRECTO		23,17000	
				GASTOS INDIRECTOS 0,00 %		0,00000	
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**23,17000**	
P-16	**H1485800**	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471 — **Rend.: 1,000** — **15,76** €				
			Unidades	Precio	Parcial	Importe	
Materiales							
B1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	1,000	x 15,76000	= 15,76000		

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 201 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			Subtotal:			15,76000		15,76000
			COSTE DIRECTO					15,76000
			GASTOS INDIRECTOS	0,00	%			0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**15,76000**

H1522111 m Barandilla de protección en el perímetro de la coronación de excavaciones, de altura 1 m, con travesaño superior, travesaño intermedio y montantes de tubo metálico de 2,3´´, zócalo de tabla de madera, anclada al terreno clavando los montantes y con el desmontaje incluido — **Rend.: 1,000** — **12,66** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01H2000	h	Oficial 1a para seguridad y salud	0,250	/R x	22,33000	=	5,58250	
A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,250	/R x	19,74000	=	4,93500	
		Subtotal:					10,51750	10,51750
Materiales								
B1Z0D400	m2	Tabla de madera de pino para 3 usos, para seguridad y salud	0,220	x	7,81000	=	1,71820	
B0DZSM0K	u	Tubo metálico de 2,3´´ de diámetro, para 150 usos, para seguridad y salud	3,500	x	0,12000	=	0,42000	
		Subtotal:					2,13820	2,13820
		COSTE DIRECTO						12,65570
		GASTOS INDIRECTOS		0,00	%			0,00000
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**12,65570**

P-17 **H152U000** m Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado — **Rend.: 1,000** — **2,26** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01H2000	h	Oficial 1a para seguridad y salud	0,050	/R x	22,33000	=	1,11650	
		Subtotal:					1,11650	1,11650
Materiales								
B152U000	m	Malla de polietileno de alta densidad color naranja para vallas de advertencia o balizamiento de 1 m de altura, para seguridad y salud	1,050	x	0,51000	=	0,53550	
B1526EL6	u	Montante metálico para barandilla de seguridad, de 1 m de altura, para alojar en perforaciones del forjado, para 15 usos	0,500	x	1,20000	=	0,60000	
		Subtotal:					1,13550	1,13550

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			GASTOS AUXILIARES	1,00	%			0,01117
			COSTE DIRECTO					2,26317
			GASTOS INDIRECTOS	0,00	%			0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**2,26317**

P-18 **H1534001** u Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido — **Rend.: 1,000** — **0,23** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,010	/R x	19,74000	=	0,19740	
		Subtotal:					0,19740	0,19740
Materiales								
B1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro para 5 usos	1,000	x	0,03000	=	0,03000	
		Subtotal:					0,03000	0,03000
		GASTOS AUXILIARES	1,50	%				0,00296
		COSTE DIRECTO						0,23036
		GASTOS INDIRECTOS	0,00	%				0,00000
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**0,23036**

P-19 **H153A9F1** u Tope para descarga de camiones en excavaciones, de 4 m de anchura con tablón de madera y perfiles IPN 100 clavado al terreno y con el desmontaje incluido — **Rend.: 1,000** — **30,53** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,150	/R x	19,74000	=	2,96100	
A01H2000	h	Oficial 1a para seguridad y salud	0,150	/R x	22,33000	=	3,34950	
		Subtotal:					6,31050	6,31050
Materiales								
B1Z4501A	kg	Acero S275JR según UNE-EN 10025-2, formado por pieza simple, en perfiles laminados en caliente serie IPN, IPE, HEB, HEA, HEM y UPN, trabajado en el taller para colocar con soldadura y con una capa de imprimación antioxidante, para seguridad y salud	12,500	x	1,51000	=	18,87500	
B1Z0D230	m	Tablón de madera de pino para 10 usos, para seguridad y salud	12,000	x	0,44000	=	5,28000	
		Subtotal:					24,15500	24,15500

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 202 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
			GASTOS AUXILIARES	1,00	%		0,06311
			COSTE DIRECTO				30,52861
			GASTOS INDIRECTOS	0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**30,52861**

P-20 **H16F1004** h Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra **Rend.: 1,000** **19,74** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra							
A01H4000	h Peón para seguridad y salud	1,000	/R x	19,74000	=	19,74000	
	Subtotal:					19,74000	19,74000
	COSTE DIRECTO						19,74000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**19,74000**

P-21 **H16F1005** u Asistencia de oficial a reunión del comité de Seguridad y Salud **Rend.: 1,000** **22,33** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra							
A01H2000	h Oficial 1a para seguridad y salud	1,000	/R x	22,33000	=	22,33000	
	Subtotal:					22,33000	22,33000
	COSTE DIRECTO						22,33000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**22,33000**

P-22 **H16F3000** h Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos **Rend.: 1,000** **23,64** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra							
A01H1000	h Coordinador de actividades preventivas	1,000	/R x	23,64000	=	23,64000	
	Subtotal:					23,64000	23,64000
	COSTE DIRECTO						23,64000
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**23,64000**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
			GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,02961
			COSTE DIRECTO				2,68861
			GASTOS INDIRECTOS	0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**2,68861**

P-23 **H6AA2111** m Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3,5 mm de D, marco de 3.5x2 m de tubo de 40 mm de D, fijado a pies prefabricados de hormigón, y con el desmontaje incluido **Rend.: 1,000** **2,69** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra							
A01H4000	h Peón para seguridad y salud	0,100	/R x	19,74000	=	1,97400	
	Subtotal:					1,97400	1,97400
Materiales							
B1Z6AF0A	u Dado de hormigón de 38 kg para pie de valla móvil de malla de acero y para 20 usos, para seguridad y salud	0,300	x	0,15000	=	0,04500	
B1Z6211A	m Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3,5 mm de diámetro, bastidor de 3.5x2 m de tubo de 40 mm para fijar a pies prefabricados de hormigón, para 20 usos, para seguridad y salud	1,000	x	0,64000	=	0,64000	
	Subtotal:					0,68500	0,68500
	GASTOS AUXILIARES			1,50	%		0,02961
	COSTE DIRECTO						2,68861
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**2,68861**

P-24 **HBA1UAC1** m Colocación y posterior retirada de cinta de marcaje de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm **Rend.: 1,000** **4,21** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra							
A01H4000	h Peón para seguridad y salud	0,098	/R x	19,74000	=	1,93452	
	Subtotal:					1,93452	1,93452
Materiales							
BBAZUXC1	m Cinta de marcaJe de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm, retirable	1,100	x	2,05000	=	2,25500	
	Subtotal:					2,25500	2,25500
	GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,01935
	COSTE DIRECTO						4,20887
	GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
	COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**4,20887**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 203 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
P-25	**HBB20005**	u	Señal manual para señalista	**Rend.:**	**1,000**		**12,50**	**€**
				Unidades	Precio		Parcial	Importe
Materiales								
	BBB2A001	u	Señal manual para señalista	1,000	x 12,50000	=	12,50000	
					Subtotal:		12,50000	12,50000
				COSTE DIRECTO				12,50000
				GASTOS INDIRECTOS	0,00	%		0,00000
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**12,50000**
P-26	**HBBA1511**	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, fijada mecánicamente y con el desmontaje incluido	**Rend.:**	**1,000**		**17,40**	**€**
				Unidades	Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,150	/R x 19,74000	=	2,96100	
					Subtotal:		2,96100	2,96100
Materiales								
	B1Z09000	cu	Tornillos para madera o tacos de PVC, para seguridad y salud	0,040	x 3,85000	=	0,15400	
	BBBA1500	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, para seguridad y salud	1,000	x 14,26000	=	14,26000	
					Subtotal:		14,41400	14,41400
				GASTOS AUXILIARES	1,00	%		0,02961
				COSTE DIRECTO				17,40461
				GASTOS INDIRECTOS	0,00	%		0,00000
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**17,40461**
P-27	**HBBAA005**	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido	**Rend.:**	**1,000**		**35,46**	**€**
				Unidades	Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	1,000	/R x 19,74000	=	19,74000	
					Subtotal:		19,74000	19,74000
Materiales								
	BBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45° en color rojo, de 29 cm, para ser vista hasta 12 m, para seguridad y salud	1,000	x 6,12000	=	6,12000	

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
	BBBAD015	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de prohibición, con el texto en negro sobre fondo rojo con el borde negro, lado mayor 29 cm para ser visto hasta 12 m, para seguridad y salud	1,000	x 9,30000	=	9,30000	
					Subtotal:		15,42000	15,42000
				GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,29610
				COSTE DIRECTO				35,45610
				GASTOS INDIRECTOS	0,00	%		0,00000
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**35,45610**
P-28	**HBBAA007**	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 10 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 3 m, fijada y con el desmontage incluido	**Rend.:**	**1,000**		**29,43**	**€**
				Unidades	Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	1,000	/R x 19,74000	=	19,74000	
					Subtotal:		19,74000	19,74000
Materiales								
	BBBAD017	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de prohibición, con el texto en negro sobre fondo rojo con el borde negro, lado mayor 10 cm para ser visto hasta 3 m, para seguridad y salud	1,000	x 6,40000	=	6,40000	
	BBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45° en color rojo, de 10 cm, para ser vista hasta 3 m, para seguridad y salud	1,000	x 2,99000	=	2,99000	
					Subtotal:		9,39000	9,39000
				GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,29610
				COSTE DIRECTO				29,42610
				GASTOS INDIRECTOS	0,00	%		0,00000
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**29,42610**
P-29	**HBBAB115**	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido	**Rend.:**	**1,000**		**34,40**	**€**
				Unidades	Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	1,000	/R x 19,74000	=	19,74000	
					Subtotal:		19,74000	19,74000

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 204 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
Materiales									
	BBBAD025	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de obligación, con el texto en blanco sobre fondo azul con el borde blanco, lado mayor 29 cm para ser visto hasta 12 m, para seguridad y salud	1,000	x	8,24000	=	8,24000	
	BBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, de 29 cm, para ser vista hasta 12 m, para seguridad y salud	1,000	x	6,12000	=	6,12000	
					Subtotal:			14,36000	14,36000
			GASTOS AUXILIARES			1,50	%		0,29610
			COSTE DIRECTO						34,39610
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**34,39610**

P-30 HBBAE001 u Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, adherido **Rend.: 1,000** **5,52** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales									
	BBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, para seguridad y salud	1,000	x	5,52000	=	5,52000	
					Subtotal:			5,52000	5,52000
			COSTE DIRECTO						5,52000
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**5,52000**

P-31 HBBAF004 u Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el canto negro, lado mayor 41 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m de distancia, fijada y con el desmontage incluido **Rend.: 1,000** **43,61** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	1,000	/R x	19,74000	=	19,74000	
					Subtotal:			19,74000	19,74000
Materiales									
	BBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el borde negro, lado mayor 41 cm, para ser vista hasta 12 m, para seguridad y salud	1,000	x	10,02000	=	10,02000	
	BBBAD004	u	Cartel explicativos rectangular para fijar mecánicamente con leyenda indicativa de advertencia, con el texto en negro sobre fondo amarillo con el borde negro, lado mayor 41 cm para ser visto hasta 12 m, para seguridad y salud	1,000	x	13,65000	=	13,65000	

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
					Subtotal:			23,67000	23,67000
			GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,19740
			COSTE DIRECTO						43,60740
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**43,60740**

P-32 HBBJ0002 u Semáforo de policarbonato, con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, instalado y con el desmontaje incluido **Rend.: 1,000** **137,50** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A01H3000	h	Ayudante para seguridad y salud	1,000	/R x	20,81000	=	20,81000	
	A01H2000	h	Oficial 1a para seguridad y salud	1,500	/R x	22,33000	=	33,49500	
					Subtotal:			54,30500	54,30500
Materiales									
	BBBJ0030	u	Semáforo de policarbonato con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, para seguridad y salud	1,000	x	82,65000	=	82,65000	
					Subtotal:			82,65000	82,65000
			GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,54305
			COSTE DIRECTO						137,49805
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**137,49805**

P-33 HBC12300 u Cono de plástico reflector de 50 cm de altura **Rend.: 1,000** **7,62** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,020	/R x	19,74000	=	0,39480	
					Subtotal:			0,39480	0,39480
Materiales									
	BBC12302	u	Cono de balizamiento de plástico reflector de 50 cm de altura, para 2 usos, para seguridad y salud	1,000	x	7,22000	=	7,22000	
					Subtotal:			7,22000	7,22000
			GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,00395
			COSTE DIRECTO						7,61875
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**7,61875**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 205 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO	
P-34	**HBC1HG01**	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica y con el desmontaje incluido	**Rend.:**	**1,000**			**76,68**	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,120	/R x	19,74000	= 2,36880		
					Subtotal:		2,36880		2,36880
Materiales									
	BBC1HG00	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica, para seguridad y salud	1,000	x	55,54000	= 55,54000		
	BBLZC000	u	Soporte metálico de baliza luminosa para tubo y barrera, para seguridad y salud	1,000	x	5,89000	= 5,89000		
	BBC1J000	u	Pila de 6 V para baliza luminosa, para seguridad y salud	2,000	x	6,43000	= 12,86000		
					Subtotal:		74,29000		74,29000
			GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,02369
			COSTE DIRECTO						76,68249
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**76,68249**
P-35	**HBC1JF01**	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar y con el desmontaje incluido	**Rend.:**	**1,000**			**23,19**	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,050	/R x	19,74000	= 0,98700		
					Subtotal:		0,98700		0,98700
Materiales									
	BBC1JF00	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar, para seguridad y salud	1,000	x	22,19000	= 22,19000		
					Subtotal:		22,19000		22,19000
			GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,00987
			COSTE DIRECTO						23,18687
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**23,18687**
P-36	**HBC1KJ00**	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura y con el desmontaje incluido	**Rend.:**	**1,000**			**5,55**	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,060	/R x	19,74000	= 1,18440		
					Subtotal:		1,18440		1,18440
Materiales									

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO	
	BBC1KJ04	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura, para 4 usos, para seguridad y salud	0,400	x	10,89000	= 4,35600		
					Subtotal:		4,35600		4,35600
			GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,01184
			COSTE DIRECTO						5,55224
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**5,55224**
P-37	**HQU1B150**	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros	**Rend.:**	**1,000**			**60,00**	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Materiales									
	BQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica con 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros	1,000	x	60,00000	= 60,00000		
					Subtotal:		60,00000		60,00000
			COSTE DIRECTO						60,00000
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**60,00000**
P-38	**HQU1D190**	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	**Rend.:**	**1,000**			**71,25**	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Materiales									
	BQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica con 2 puntos de	1,000	x	71,25000	= 71,25000		

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 206 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	

Subtotal:		71,25000	71,25000
COSTE DIRECTO			71,25000
GASTOS INDIRECTOS	0,00 %		0,00000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**71,25000**

P-39 HQU1E170 mes Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera **Rend.: 1,000** **63,75** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
BQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica con 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera	1,000	x	63,75000	=	63,75000	
Subtotal:							63,75000	63,75000

COSTE DIRECTO			63,75000
GASTOS INDIRECTOS	0,00 %		0,00000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**63,75000**

P-40 HQU22301 u Armario metálico individual de doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, colocado y con el desmontaje incluido **Rend.: 1,000** **60,44** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,250	/R x	19,74000	=	4,93500	
Subtotal:							4,93500	4,93500
Materiales								
BQU22303	u	Armario metálico individual con doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, para 3 usos, para seguridad y salud	1,000	x	55,38000	=	55,38000	
Subtotal:							55,38000	55,38000

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

GASTOS AUXILIARES	2,50 %	0,12338
COSTE DIRECTO		60,43838
GASTOS INDIRECTOS	0,00 %	0,00000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**60,43838**

P-41 HQU25701 u Banco de madera, de 3,5 m de longitud y 0,4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido **Rend.: 1,000** **24,73** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,150	/R x	19,74000	=	2,96100	
Subtotal:							2,96100	2,96100
Materiales								
BQU25700	u	Banco de madera de 3,5 m de longitud y 0,4 m de ancho, con capacidad para 5 personas para 4 usos, para seguridad y salud	0,250	x	86,78000	=	21,69500	
Subtotal:							21,69500	21,69500

GASTOS AUXILIARES	2,50 %	0,07403
COSTE DIRECTO		24,73003
GASTOS INDIRECTOS	0,00 %	0,00000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**24,73003**

P-42 HQU27902 u Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido **Rend.: 1,000** **30,35** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,350	/R x	19,74000	=	6,90900	
Subtotal:							6,90900	6,90900
Materiales								
BQU27900	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de ancho, con capacidad para 10 personas para 4 usos, para seguridad y salud	0,250	x	93,07000	=	23,26750	
Subtotal:							23,26750	23,26750

GASTOS AUXILIARES	2,50 %	0,17273
COSTE DIRECTO		30,34923
GASTOS INDIRECTOS	0,00 %	0,00000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**30,34923**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 207 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO	
P-43	HQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido	Rend.:	1,000			134,83	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,350	/R x	19,74000	= 6,90900		
					Subtotal:		6,90900		6,90900
Materiales									
	BQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, para 2 usos, para seguridad y salud	1,000	x	127,75000	= 127,75000		
					Subtotal:		127,75000		127,75000
			GASTOS AUXILIARES			2,50	%		0,17273
			COSTE DIRECTO						134,83173
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**134,83173**
P-44	HQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, colocada y con el desmontaje incluido	Rend.:	1,000			61,56	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,150	/R x	19,74000	= 2,96100		
					Subtotal:		2,96100		2,96100
Materiales									
	BQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, para 2 usos, para seguridad y salud	1,000	x	58,52000	= 58,52000		
					Subtotal:		58,52000		58,52000
			GASTOS AUXILIARES			2,50	%		0,07403
			COSTE DIRECTO						61,55503
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**61,55503**
P-45	HQU2E001	u	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido	Rend.:	1,000			70,89	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,050	/R x	19,74000	= 0,98700		
					Subtotal:		0,98700		0,98700
Materiales									
	BQU2E002	u	Horno microondas, para 2 usos, para seguridad y salud	1,000	x	69,88000	= 69,88000		
					Subtotal:		69,88000		69,88000

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO	
			GASTOS AUXILIARES			2,50	%		0,02468
			COSTE DIRECTO						70,89168
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**70,89168**
P-46	HQU2GF01	u	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido	Rend.:	1,000			45,21	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,100	/R x	19,74000	= 1,97400		
					Subtotal:		1,97400		1,97400
Materiales									
	BQU2GF00	u	Recipiente para recogida de basuras de 100 l de capacidad, para seguridad y salud	1,000	x	43,19000	= 43,19000		
					Subtotal:		43,19000		43,19000
			GASTOS AUXILIARES			2,50	%		0,04935
			COSTE DIRECTO						45,21335
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**45,21335**
P-47	HQU2P001	u	Colgador para ducha, colocado y con el desmontaje incluido	Rend.:	1,000			2,07	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H4000	h	Peón para seguridad y salud	0,050	/R x	19,74000	= 0,98700		
					Subtotal:		0,98700		0,98700
Materiales									
	BQZ1P000	u	Colgador para ducha, para seguridad y salud	1,000	x	1,06000	= 1,06000		
					Subtotal:		1,06000		1,06000
			GASTOS AUXILIARES			2,50	%		0,02468
			COSTE DIRECTO						2,07168
			GASTOS INDIRECTOS			0,00	%		0,00000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**2,07168**
P-48	HRE21300	m	Protección del área de vegetación con barrera de seguridad rígida de plástico, llena de agua, con el desmontaje incluido	Rend.:	1,000			69,83	€
				Unidades		Precio	Parcial		Importe
Mano de obra									
	A01H2000	h	Oficial 1a para seguridad y salud	0,060	/R x	22,33000	= 1,33980		
	A01H3000	h	Ayudante para seguridad y salud	0,480	/R x	20,81000	= 9,98880		

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 208 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
				Subtotal:			11,32860		11,32860
Materiales									
	BBC1MPP2	m	Barrera de PVC inyectado de 0.7x1 m con depósito de agua de lastre y machihembrado de unión, para 2 usos, para seguridad y salud	1,000	x	58,33000	=	58,33000	
				Subtotal:				58,33000	58,33000
				GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,16993
				COSTE DIRECTO					69,82853
				GASTOS INDIRECTOS		0,00	%		0,00000
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**69,82853**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 209 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD – PLANOS

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

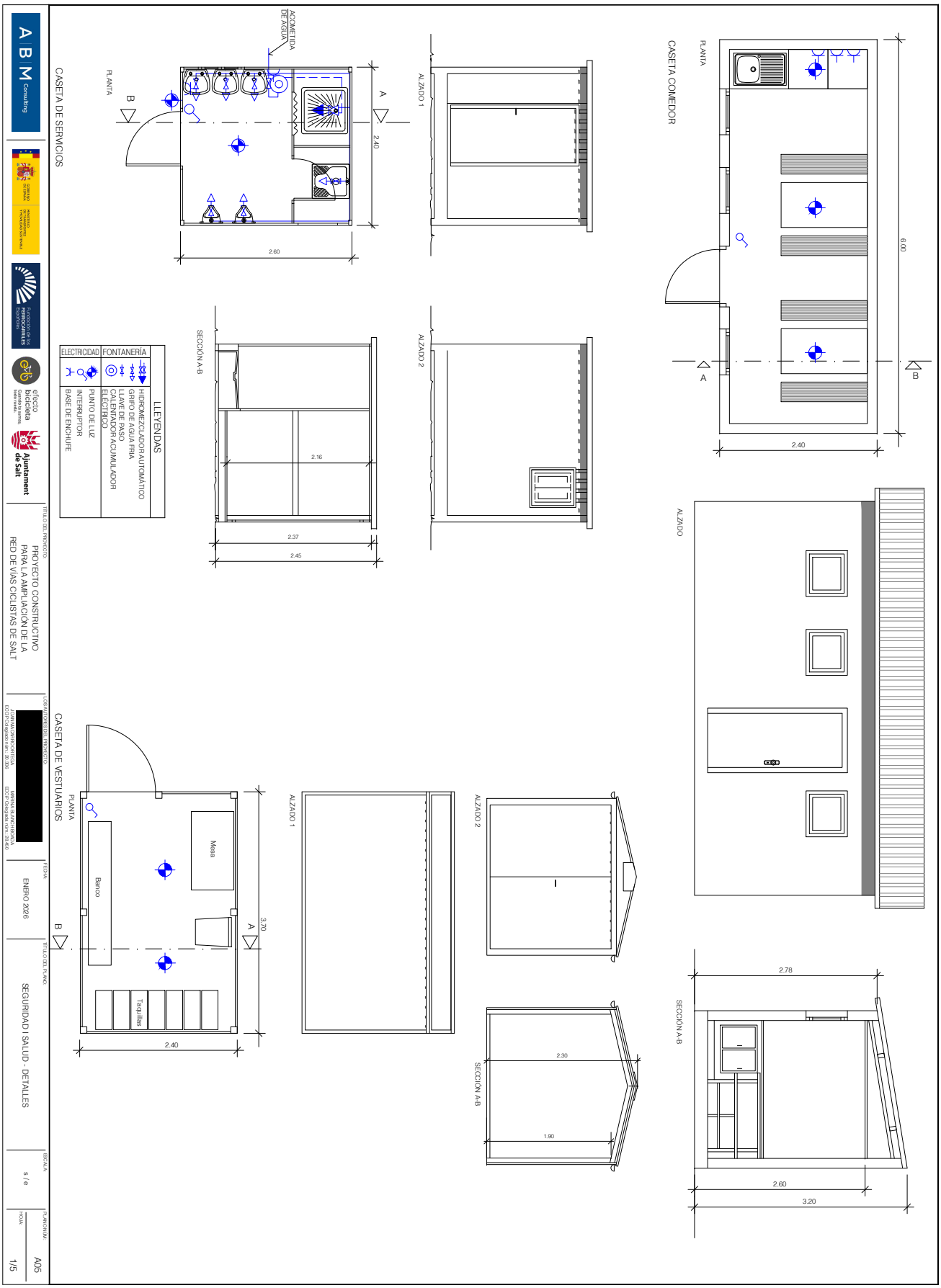

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Pórtico de balizamiento protección de líneas eléctricas

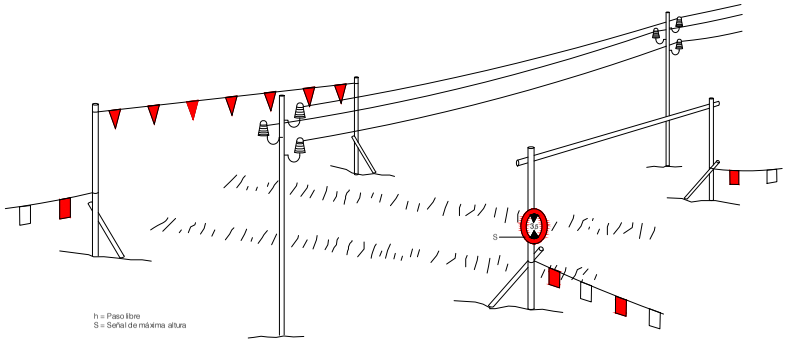

Esquema límite de retroceso en derrame de tierras

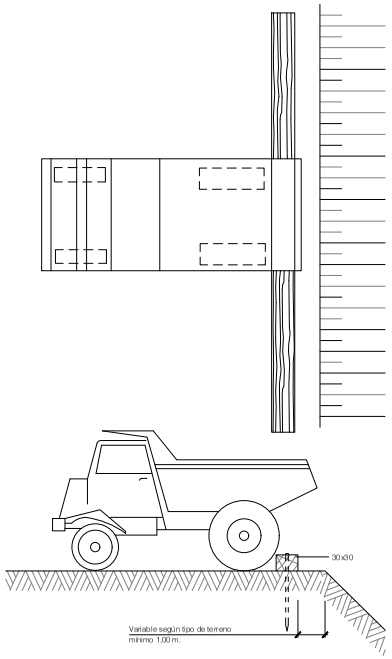

Esquema de protección de desmontes y terraplenes

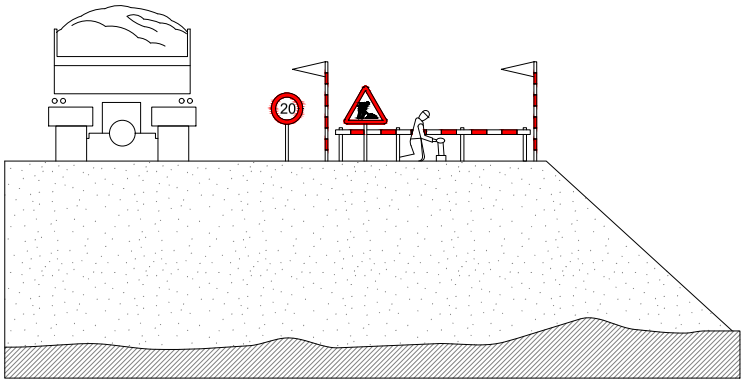

Delimitación zonas de trabajo
ESCALA S/E

ABM Consulting	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO CORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SEGURIDAD I SALUD - DETALLES	ESCALA: s / e	PLANO NÚM.: A05	HOJA: 2/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 21:3 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Señales de prohibición

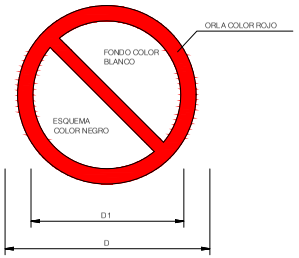

DIMENSIONES EN mm		
D	D_1	e
594	420	44
420	297	31
297	210	17
210	148	16
148	105	11
105	74	8

Señales de obligación

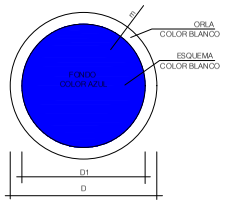

DIMENSIONES EN mm		
D	D1	e
594	534	30
420	378	21
297	267	15
210	188	11
148	132	8
105	95	5

AGUA NO POTABLE
PROHIBIDO APAGAR CON AGUA
PROHIBIDO ENCENDER FUEGO
PROHIBIDO FUMAR
PROHIBIDO A PERSONAS
PROHIBIDO EL PASO A PEATONES
PROHIBIDA LA ENTRADA
PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA
PROHIBIDO EL PASO
PROHIBIDO ACCIONAR
STOP, NO PASAR
PROHIBIDO ACOMPAÑANTES EN EL TORO MECÁNICO
PROHIBIDO DEPOSITAR MATERIALES MEINTENER EL PASO LIBRE
PROHIBIDO EL PASO AL TORO MECÁNICO
PROHIBIDO PISAR TIERRA NO SEGURA
PROHIBIDO PISAR TERRENO NO SEGURO
NO CONECTAR, SE ESTA TRABAJANDO
NO MANIOBRAR, TRABAJO EN TENSIÓN
NO CONECTAR

USO DE PROTECTORES AUDITIVOS
USO DE GAFAS
USO DE MASCARILLA
USO DE CASCO
EMPUJAR NO ARRASTRAR
USO DE GUANTES
USO DE GUANTES DIELÉCTRICOS
USO DE BOTAS
USO DE BOTAS DIELÉCTRICAS
USO DE PROTECTOR FIJO
ELIMINAR PUNTAS
USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD
USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD
USO DE CALZADO ANTIESTÁTICO
USO DE PROTECTOR FIJO
USO DE GAFAS O PANTALLAS
USO DE PANTALLA
OBLIGACIÓN LIMPIARSE LAS MANOS
USO DE PROTECTOR AJUSTABLE

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA: ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO: SEGURIDAD I SALUD - DETALLES

ESCALA: s / e

PLANO NÚM.: A05

HOJA: 3/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 214 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

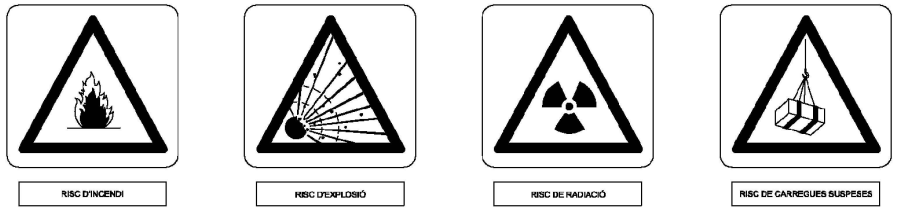

RISC D'INCENDI | RISC D'EXPLOSIÓ | RISC DE RADIACIÓ | RISC DE CARREGUES SUSPESES

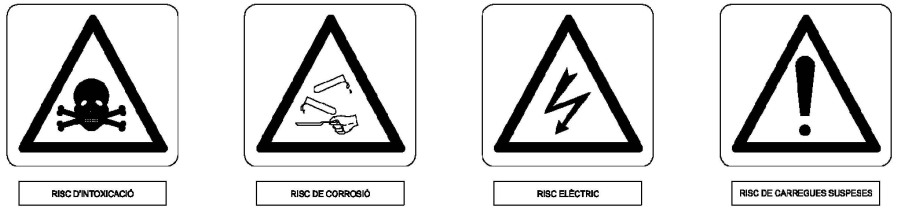

RISC D'INTOXICACIÓ | RISC DE CORROSIÓ | RISC ELÈCTRIC | RISC DE CARREGUES SUSPESES

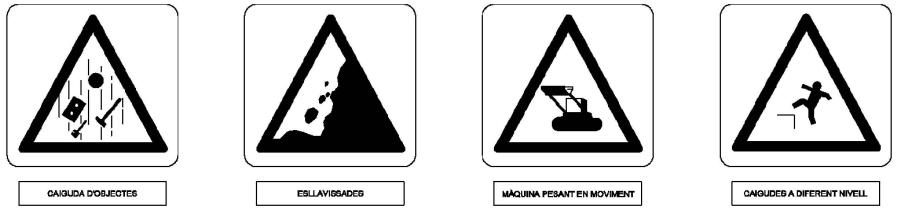

CAIGUDA D'OBJECTES | ESLLAVISSADES | MÀQUINA PESANT EN MOVIMENT | CAIGUDES A DIFERENT NIVELL

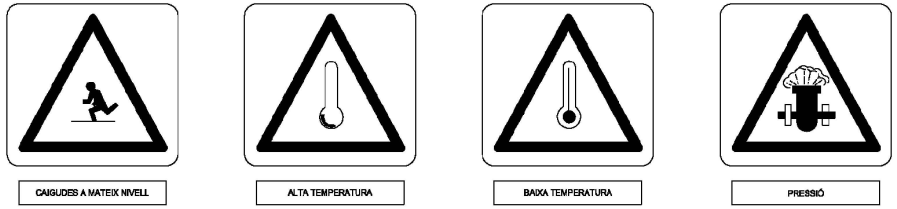

CAIGUDES A MATEIX NIVELL | ALTA TEMPERATURA | BAIXA TEMPERATURA | PRESSIÓ

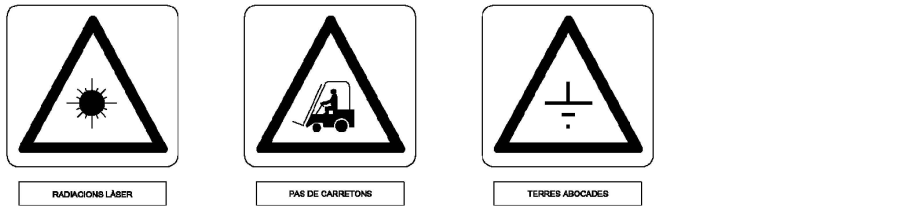

RADIACIONS LÀSER | PAS DE CARRETONS | TERRES ABOCADES

SENYALITZACIO DE SEGURETAT

A LES OBRES

SENYALS D'ADVERTIMENT DE PERILL

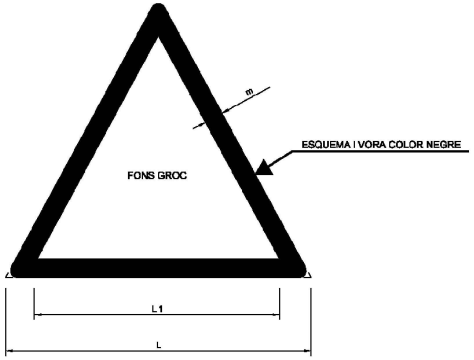

COORDENADES		
L	L_1	m
594	492	30
420	348	21
297	246	15
210	174	11
148	121	8
105	87	5

ABM Consulting | Gobierno de España Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible | Fundación de los Ferrocarriles Españoles | efecto bicicleta | Ajuntament de Salt

TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA: ENERO 2026

TITULO DEL PLANO: SEGURIDAD I SALUD - DETALLES

ESCALA: s / e

PLANO NÚM: A05

HOJA: 4/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 215 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

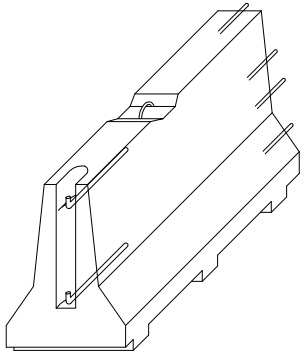

AXONOMETRICA

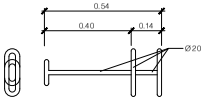

CLAVILLA DE UNIÓN

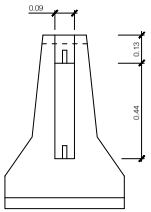

ALZADO TRANSVERSAL

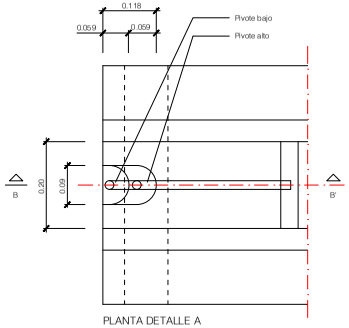

PLANTA DETALLE A
ESCALA 1:5

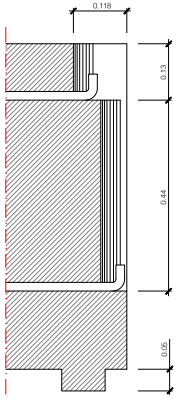

SECCIÓN B-B'
ESCALA 1:5

ESCALA 1:5

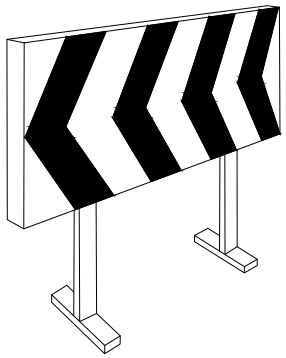

Plafón de derivación de tráfico

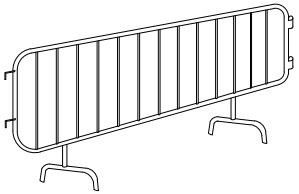

Valla

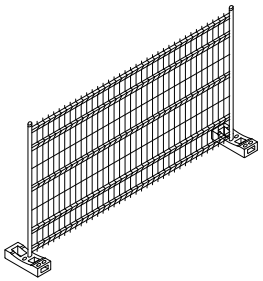

Valla móvil

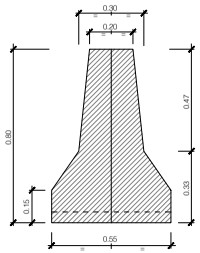

SECCIÓN A-A'

Barrera rígida (Portátil)
ESCALA 1:10

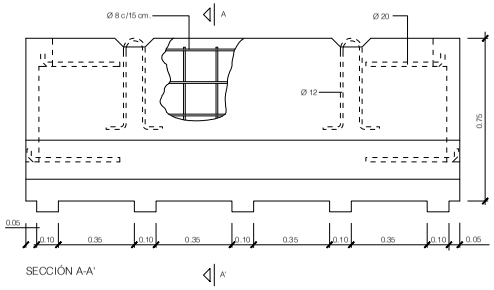

SECCIÓN A-A'

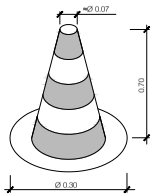

Cono de balizamiento

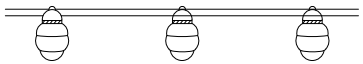

Baliza con luces intermitentes

ABM Consulting	Gobierno de España – Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Fundación de los Ferrocarriles Españoles	efecto bicicleta – Cuando te sumas, todo rueda.	Ajuntament de Salt	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA – ECCP Colegiado núm.: 20.306; MARINA BLANCH BOADA – ECCP Colegiada núm.: 28.450
FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SEGURIDAD I SALUD - DETALLES	ESCALA: s / e	PLANO NÚM.: A05	HOJA: 5/5		

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 216 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

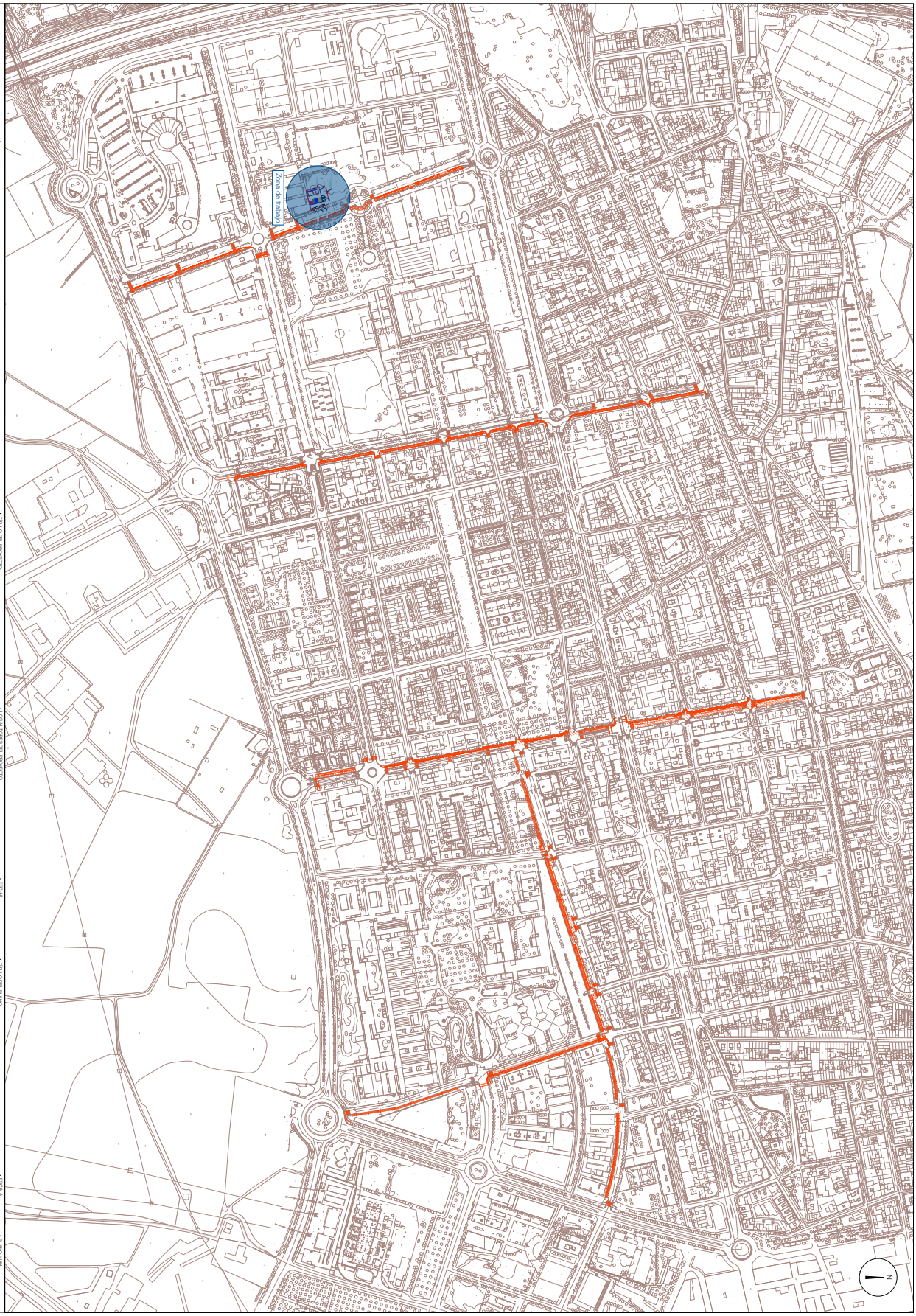

A | B | M Consulting

Generalitat de Catalunya
DEPARTAMENT D'ACCIÓ CLIMÀTICA, FEINA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA

Federació d'Usuaris-Viatgers FERROCARRILS DE CATALUNYA

elèctric bicicleta
Associació Catalana de Vehicles Elèctrics

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
[redacted]

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
UBICACIÓN ZONA DE TRABAJO

ESCALA
1 / 5000

PLANO NUM.
HOJA
1/1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANEJO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD – PLIEGO DE CONDICIONES

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

ÍNDEX

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO 3
1.1. Identificación de las obras 3
1.2. Objeto 3
1.3. Documentos que definen el Estudio de Seguridad y Salud 3
1.4. Compatibilidad y relación entre dichos documentos 3
2. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO 4
2.1. Promotor 4
2.2. Coordinador de Seguridad y Salud 5
2.3. Proyectista 6
2.4. Director de Obra 6
2.5. Contratista o constructor (empresario principal) y Subcontratistas 7
2.6. Trabajadores Autónomos 10
2.7. Trabajadores 10
3. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA DE CARÁCTER CONTRACTUAL 11
3.1. Interpretación de los documentos vinculantes en materia de Seguridad y Salud 11
3.2. Vigencia del Estudio de Seguridad y Salud 11
3.3. Plan de Seguridad y Salud del Contratista 11
3.4. El "Libro de Incidencias" 14
3.5. Carácter vinculante del Contrato o documento del "Convenio de Prevención y Coordinación" y documentación contractual anexa en materia de Seguridad 14
4. NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN 15
4.1. Textos generales 15
4.2. Condiciones ambientales 20
4.3. Incendios 21
4.4. Equipos y maquinaria 22
4.5. Equipos de protección individual 23
4.6. Señalización 23
4.7. Diversos 24
5. CONDICIONES ECONÓMICAS 24
5.1. Criterios de aplicación 24
5.2. Certificación del presupuesto del Plan de Seguridad y Salud 24
5.3. Revisión de precios del Plan de Seguridad y Salud 24
5.4. Penalizaciones por incumplimiento en materia de Seguridad 25
6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEGURIDAD 25
6.1. Previsiones del Contratista en la aplicación de las Técnicas de Seguridad 25
6.2. Condiciones Técnicas del Control de Calidad de la Prevención 26
6.3. Condiciones Técnicas de los Órganos de la Empresa Contratista competentes en materia de Seguridad y Salud 26
6.4. Obligaciones de la Empresa Contratista competente en materia de Medicina del Trabajo 26
6.5. Competencias de los Colaboradores Prevencionistas en la obra 27
6.6. Competencias de Formación en Seguridad en la obra 27
7. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y/O MÁQUINAS-HERRAMIENTAS 27
7.1. Definición y características de los Equipos, Máquinas y/o Máquinas-Herramientas 27

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 220 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

7.2. Condiciones de elección, utilización, almacenaje y mantenimiento de los Equipos, Máquinas y/o Máquinas-Herramientas 28

7.3. Normativa aplicable 28

8. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES 31

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 221 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

d d r

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt

Este pliego de condiciones del Estudio de Seguridad y Salud comprende: el conjunto de especificaciones que tendrán que cumplir tanto el Plan de Seguridad y Salud del contratista como el documento de gestión preventiva (planificación, organización, ejecución y control) de la obra, las diferentes protecciones a utilizar para la reducción de los riesgos (medios auxiliares de utilidad preventiva, sistemas de protección colectiva, equipos de protección individual), implantaciones provisionales para la salubridad y confort de los trabajadores, así como las técnicas de su implementación en la obra y las que tendrán que mandar la ejecución de cualquier tipo de instalaciones y de obras accesorias. Para cualquier tipo de especificación no incluida en este pliego, se tendrán en cuenta las condiciones técnicas que se derivan de entender como normas de aplicación:

Todas aquellas contenidas en el:

- Pliego General de Condiciones Técnicas de la Edificación, confeccionado por el Centro Experimental de Arquitectura, aprobado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y adaptado a sus obras por la Dirección General de Arquitectura (en el caso de Edificación).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado y adaptado a sus obras por la Dirección de Política Territorial y Obras Públicas (en el caso de Obra Pública).

Reglamento General de Contratación del Estado, Normas Tecnológicas de la Edificación publicadas por el Ministerio de Vivienda y posteriormente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La normativa legislativa vigente de obligado cumplimiento y las condicionadas por las compañías suministradoras de servicios públicos, todas ellas en el momento de la oferta.

d d d rd d d

Según la normativa legal vigente, Art. 5, 2 del RD 1627/1997, de 24 de octubre sobre "Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción", el Estudio de Seguridad tendrá que formar parte del proyecto de ejecución de obra o, en su defecto, del proyecto de obra, teniendo que ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que comporta la realización de la obra, conteniendo como mínimo los siguientes documentos:

Memoria: Descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que tengan que ser utilizados o cuya utilización se pueda prever; identificación de los Riesgos Laborales que puedan ser evitados, indicando al efecto las medidas técnicas necesarias para hacerlo; relación de los riesgos laborales que no se puedan eliminar conforme a los señalizados anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendientes a controlar y reducir los citados riesgos y valorando la eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.

Pliego: De condiciones particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra que se trate, así como las prescripciones que se deberán cumplir en relación con: las características, el uso y la conservación de las máquinas, utensilios, herramientas, sistemas y equipos preventivos.

Planos: donde se desarrollan los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.

Mediciones: De todas las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidas o proyectadas.

Presupuesto: Cuantificación del conjunto de costes previstos para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud.

d d r r d d

El Estudio de Seguridad y Salud forma parte del proyecto de ejecución de obra, o en su caso, del proyecto de obra, teniendo que ser cada uno de los documentos que lo integran, coherente con el contenido del proyecto y recoger las medidas preventivas, de carácter paliativo, adecuadas a los riesgos, no eliminados o reducidos en la fase de diseño, que comporte la realización de la obra, en los plazos y circunstancias sociotécnicas donde la misma se tenga que materializar.

El pliego de condiciones particulares, los planos y presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud son documentos contractuales que quedarán incorporados al Contrato y, por consiguiente, son de obligado cumplimiento salvo modificaciones debidamente autorizadas.

El resto de documentos o datos del Estudio de Seguridad y Salud son informativos y están constituidos por la memoria descriptiva, con todos sus anexos, los detalles gráficos de interpretación, las medidas y los presupuestos parciales.

Los citados documentos informativos representan sólo una opinión fundamentada del autor del Estudio de Seguridad y Salud, sin que esto suponga que se responsabilice de la veracidad de los datos que se suministren. Estos datos se tienen que considerar, únicamente, como complemento de información que el contratista tiene que adquirir directamente y con sus propios medios.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 222 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Sólo los documentos contractuales constituyen la base del contrato; por tanto, el contratista no podrá alegar ni introducir en su Plan de Seguridad y Salud ninguna modificación de las condiciones del contrato basándose en los datos contenidos en los documentos informativos, salvo que estos datos aparezcan en algún documento contractual.

El contratista será, pues, responsable de los errores que puedan derivarse de no obtener la suficiente información directa que rectifique o ratifique la contenida en los documentos informativos del Estudio de Seguridad y Salud.

Si hubiera contradicción entre los planos y las prescripciones técnicas particulares, en caso de incluirse éstas como documento que complemente el pliego de condiciones generales del proyecto, prevalecería el que se ha prescrito en las prescripciones técnicas particulares. En cualquier caso, ambos documentos prevalecerían sobre las prescripciones técnicas generales.

En el caso de que en el pliego de condiciones figuren aspectos que no contemplen los planos, o viceversa, tendrán que ser ejecutados como si hubiera sido expuesto en ambos documentos siempre que, a criterio del autor del Estudio de Seguridad y Salud, queden suficientemente definidas las unidades de seguridad y salud correspondientes, y éstas tengan precio en el contrato.

M

Dentro del ámbito de la respectiva capacidad de decisión, cada uno de los actores del hecho constructivo estará obligado a tomar decisiones ajustándose a los principios generales de la acción preventiva (art. 15 a la L. 31/1995):

1. Evitar los riesgos.
2. Evaluar los riesgos inevitables.
3. Combatir los riesgos en su origen.
4. Adaptar la tarea a la persona, en particular en lo que se refiere a la concepción de los lugares de trabajo, así como también en lo referente a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con el objetivo específico de atenuar la labor monótona y repetitiva y de reducir los efectos en la salud.
5. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
6. Sustituir lo que sea peligroso por lo que comporte poco o ningún peligro.
7. Planificar la prevención, con la investigación de un conjunto coherente que integre las técnicas, la organización de las tareas, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
8. Adoptar medidas que prioricen la protección colectiva por encima de la individual.
9. Facilitar las correspondientes instrucciones a los trabajadores.

r r

A los efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, será considerado promotor cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decida, impulse, programe y financie, con recursos propios o ajenos, las obras de construcción o para su posterior entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

<u>Competencias en materia de seguridad y salud del promotor</u>:

10. Designar al técnico competente para la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto cuando sea necesario o se crea conveniente.
11. Designar en fase de proyecto, la redacción del Estudio de Seguridad, facilitando, al proyectista y al coordinador respectivamente, la documentación e información previa necesaria para la elaboración del proyecto y redacción del Estudio de Seguridad y Salud, así como autorizar a los mismos las modificaciones pertinentes.
12. Facilitar la intervención en la fase de proyecto y preparación de la obra del coordinador de seguridad y salud.
13. Designar al coordinador de seguridad y salud en la fase de obra para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud (aportado por el contratista con antelación al inicio de las obras) quien coordinará la seguridad y salud en fase de ejecución material de las mismas.
14. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud no exime al promotor de sus responsabilidades.
15. El promotor es el responsable de que todos los agentes que participan en la obra tengan en cuenta las observaciones del coordinador de seguridad y salud debidamente justificadas o bien propongan unas medidas similares en cuanto a su eficacia

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 223 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

rd d rd rd d d

El coordinador de seguridad y salud será, a los efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, cualquier persona física legalmente habilitada por sus conocimientos específicos y que cuente con una titulación académica en construcción.

Es designado por el promotor en calidad de coordinador de seguridad: a) en fase de concepción, estudio y elaboración del proyecto o b) durante la ejecución de la obra.

El coordinador de seguridad y salud forma parte de la dirección de obra o dirección facultativa / dirección de ejecución.

Competencias en materia de seguridad y salud del coordinador de seguridad del proyecto:

El coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto, es designado por el promotor cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas.

Las funciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, según el RD 1627/1997, son las siguientes:

16. Velar para que en fase de concepción, estudio y elaboración del proyecto, el proyectista tenga en consideración los ''Principios generales de la prevención en materia de seguridad y salud'' (art. 15 a la L.31/1995) y en particular:

d Tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización con la finalidad de planificar las diferentes tareas o fases de trabajo que se desarrollen simultánea o sucesivamente.

Estimar la duración requerida por la ejecución de las diferentes tareas o fases de trabajo.

17. Trasladar al proyectista toda la información preventiva necesaria que necesita para integrar la seguridad y salud en las diferentes fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

Tener en cuenta, cada vez que se requiera, cualquier estudio de seguridad y salud o estudio básico, así como las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, con las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores (mantenimiento).

Coordinar la aplicación de lo que se dispone en los puntos anteriores y redactar o hacer redactar el Estudio de Seguridad y Salud.

Competencias en materia de seguridad y salud del coordinador de seguridad y salud de obra:

El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, es designado por el Promotor en todos aquellos casos en que intervenga más de una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

Las funciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, según el RD 1627/1997, son las siguientes:

1. Coordinar la aplicación de los principios generales de la acción preventiva (art. 15 L. 31/1995):
   a) En el momento de tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar las diferentes tareas o fases de trabajo que se tengan que desarrollar simultánea o sucesivamente.
   b) En la estimación de la duración requerida para la ejecución de estos trabajos o fases de trabajo.
2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas, y si es necesario los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que recoge el artículo 15 de la Ley de prevención de riesgos laborales (L.31/1995 de 8 de noviembre) durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a las que se refiere el artículo 10 del RD 1627/1997 de 24 de octubre sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:
   a) El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
   b) La elección de la ubicación de los lugares y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
   c) La manipulación de los diferentes materiales y la utilización de los medios auxiliares.
   d) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, a fin de corregir los defectos que puedan afectar a la seguridad y a la salud de los trabajadores.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 224 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

e) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenaje y depósito de los diferentes materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.

f) La recogida de los materiales peligrosos utilizados.

g) El almacenaje y la eliminación o evacuación de los residuos y sobras.

h) La adaptación, de acuerdo con la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que tendrá que dedicarse a los diferentes trabajos o fases de trabajo.

i) La información y coordinación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.

j) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

3. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud (PSS) elaborado por el contratista y, si acontece, las modificaciones que se hubieran introducido. La dirección facultativa tomará esta función cuando no sea necesario la designación de coordinador.

4. Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales.

5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

6. Adoptar las medidas necesarias para que sólo puedan acceder a la obra las personas autorizadas.

El coordinador de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra responderá ante el promotor, del cumplimiento de su función como *staff* asesor especializado en prevención de la siniestralidad laboral, en colaboración estricta con los diferentes agentes que intervengan en la ejecución material de la obra. Cualquier divergencia será presentada al promotor como máximo responsable de la gestión constructiva de la promoción de la obra, a fin de que éste tome, en función de su autoridad, la decisión ejecutiva necesaria.

Las responsabilidades del coordinador no eximirán de sus responsabilidades al promotor, fabricantes y suministradores de equipos, herramientas y medios auxiliares, dirección de obra o dirección facultativa, contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos y trabajadores.

r

Es el técnico habilitado profesionalmente quien, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste, contando en este caso, con la colaboración del coordinador de seguridad y salud designado por el promotor.

Cuando el Proyecto se desarrolla o completa mediante proyectos parciales o de otros documentos técnicos, cada proyectista asume la titularidad de su proyecto.

Competencias en materia de seguridad y salud del proyectista

1. Considerar las sugerencias del coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto para integrar los principios de la acción preventiva (Art.15 L. 31/1995), tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización que puedan afectar a la planificación de los trabajos o fases de trabajo durante la ejecución de las obras.

2. Acordar, en su caso, con el promotor, la contratación de colaboraciones parciales.

r rd r

Es el técnico habilitado profesionalmente quien, formando parte de la dirección de obra o dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que lo define, la licencia constructiva y otras autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar la adecuación al fin propuesto. En el supuesto que el director de obra dirija además la ejecución material de la misma, asumirá la función técnica de su realización y del control cualitativo y cuantitativo de la obra ejecutada y de su calidad.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del director de obra, contando con la colaboración del coordinador de seguridad y salud en fase de obra, nombrado por el promotor.

<u>Competencias en materia de seguridad y salud del director de obra</u>:

1. Verificar el replanteo, la adecuación de los fundamentos, estabilidad de los terrenos y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno.

2. Si dirige la ejecución material de la obra, verificar la recepción de obra de los productos de construcción, ordenando la realización de los ensayos y pruebas precisas; comprobar los niveles, desplomes, influencia de las condiciones ambientales en la realización de los trabajos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 225 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

elementos constructivos de las instalaciones y de los medios auxiliares de utilidad preventiva y la señalización, de acuerdo con el proyecto y el estudio de seguridad y salud.

3. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el libro de órdenes y asistencia las instrucciones necesarias para la correcta interpretación del proyecto y de los medios auxiliares de utilidad preventiva y soluciones de seguridad y salud integrada, previstas en el mismo.
4. elaborar a requerimiento del coordinador de seguridad y salud o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajos, siempre que las mismas se adecuen a las disposiciones normativas contempladas en la redacción del proyecto y de su estudio de seguridad y salud.
5. Suscribir el acta de replanteo o principio de la obra, confrontando previamente con el coordinador de seguridad y salud la existencia previa del acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud del contratista.
6. Certificar el final de obra, simultáneamente con el coordinador de seguridad, con los visados que sean preceptivos.
7. Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra y de seguridad y salud ejecutadas, simultáneamente con el coordinador de seguridad.
8. Las instrucciones y órdenes que den la dirección de obra o dirección facultativa serán normalmente verbales, teniendo fuerza para obligar en todos los efectos. Los desvíos respecto al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud, se anotarán por el coordinador en el libro de incidencias.
9. Elaborar y suscribir conjuntamente con el coordinador de seguridad, la memoria de seguridad y salud de la obra finalizada, para entregarla al promotor con los visados que fueran perceptivos.

r r r r r r r

Definición de contratista:

Es cualquier persona física o jurídica que, individual o colectivamente, asume contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar, en condiciones de solvencia y seguridad, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al contrato, el proyecto y su estudio de seguridad y salud.

Definición de subcontratista:

Es cualquier persona física o jurídica que asume, contractualmente ante el contratista o empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al contrato, al proyecto y al plan de seguridad del contratista, por el que se rige su ejecución.

Competencias en materia de seguridad y salud del contratista y/o subcontratista:

1. El contratista deberá ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a las directrices del estudio y a compromisos del plan de seguridad y salud, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del coordinador de seguridad y salud, con la finalidad de llevar a cabo las condiciones preventivas de la siniestralidad laboral y la seguridad de la calidad, comprometidas en el plan de seguridad y salud y exigidas en el proyecto.
2. Tener acreditación empresarial y la solvencia y capacitación técnica, profesional y económica, que lo habilite para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor (y/o subcontratista, en su caso), en condiciones de seguridad y salud.
3. Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor (y/o subcontratista, en su caso) en la obra y que, por su titulación o experiencia, deberá tener la capacidad adecuada de acuerdo con las características y complejidad de la obra.
4. Asignar en la obra los medios humanos y materiales que por su importancia requiera.
5. Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato y conforme con la ley de la subcontratación 32/2006 y el Real Decreto 1109/2007.
6. Redactar y firmar el Plan de Seguridad y Salud que desarrolle el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. El subcontratista podrá incorporar las sugerencias de mejora correspondientes a su especialización en el Plan de Seguridad y Salud del contratista y presentarlos en la aprobación del coordinador de seguridad.
7. El representante legal del contratista firmará el acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud conjuntamente con el coordinador de seguridad.
8. Firmar el acta de replanteo o principio y el acta de recepción de la obra.
9. Aplicará los principios de la acción preventiva que recoge el artículo 15 de la Ley de prevención de riesgos laborales, en particular, en desarrollar las tareas o actividades indicadas en el citado artículo 10 del RD 1627/1997:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 226 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

a) Cumplir y hacer cumplir a su personal todo lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud (PSS).

b) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, si acontece, las obligaciones referentes a la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales y en consecuencia cumplir el RD 171/2004, así como las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del RD 1627/1997, durante la ejecución de la obra.

c) Informar y facilitar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que se tengan que adoptar en cuanto a seguridad y salud en la obra.

d) Atender a las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y si es el caso, de la dirección facultativa.

10. Los contratistas y subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud (PSS) en relación con las obligaciones que corresponden directamente a ellas o, si acontece, a los trabajadores autónomos que hayan contratado.

11. Además, los contratistas y subcontratistas se responsabilizarán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de prevención de riesgos laborales.

12. El contratista principal deberá vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas subcontratistas.

13. Antes del inicio de la actividad en la obra, el contratista principal exigirá a los subcontratistas que acrediten por escrito que han efectuado para los trabajos a realizar, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. Así mismo, el contratista principal exigirá a los subcontratistas que acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto a los trabajadores que deban prestar servicio en la obra.

14. El contratista principal tendrá que comprobar que los subcontratistas que concurren en la obra han establecido entre ellos los medios necesarios de coordinación.

15. Las responsabilidades del coordinador, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus obligaciones a los contratistas ni a los subcontratistas.

16. El constructor será responsable de la correcta ejecución de los trabajos mediante la aplicación de procedimientos y métodos de trabajo intrínsecamente seguros (SEGURIDAD INTEGRADA), para asegurar la integridad de las personas, los materiales y los medios auxiliares utilizados en la obra.

17. El contratista principal facilitará por escrito al inicio de la obra, el nombre del director técnico, que será acreedor de la conformidad del coordinador y de la dirección facultativa. El director técnico podrá ejercer simultáneamente el cargo de jefe de obra o bien delegará la citada función a otro técnico, jefe de obra con contrastados y suficientes conocimientos de construcción a pie de obra. El director técnico, o en su ausencia, el jefe de obra o el encargado general, ostentarán sucesivamente la prelación de representación del contratista en la obra.

18. El representante del contratista en la obra asumirá la responsabilidad de la ejecución de las actividades preventivas incluidas en el presente pliego y su nombre figurará en el libro de incidencias.

19. Será responsabilidad del contratista y del director técnico, o del jefe de obra y/o encargado en su caso, el incumplimiento de las medidas preventivas en la obra y entorno material de conformidad a la normativa legal vigente.

20. El contratista también será responsable de la realización del Plan de Seguridad y Salud (PSS), así como de la específica vigilancia y supervisión de Seguridad, tanto del personal propio como subcontratado, y de facilitar las medidas sanitarias de carácter preventivo laboral, formación, información y capacitación del personal, conservación y reposición de los elementos de protección personal de los trabajadores, cálculo y dimensiones de los sistemas de protecciones colectivos y en especial, las barandillas y pasarelas, condena de agujeros verticales y horizontales susceptibles de permitir la caída de personas u objetos, características de las escaleras y estabilidad de los escalones y apoyos, orden y limpieza de las zonas de trabajo, iluminación y ventilación de los lugares de trabajo, andamios, encofrados y apuntalamientos, acopios y almacenamientos de materiales, órdenes de ejecución de los trabajos constructivos, seguridad de las máquinas, grúas, aparatos de elevación, medidas auxiliares y equipos de trabajo en general, distancia y localización de extendido y canalizaciones de las compañías suministradoras, así como cualquier otra medida de carácter general y de obligado

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 227 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

cumplimiento, según la normativa legal vigente y las costumbres del sector, y que pueda afectar a este centro de trabajo.

21. El contratista deberá designar la presencia de resursos preventivos y se determinará la forma de llevarlos a cabo en el plan de seguridad y salud, según la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrolada por el Real Decreto 604/2006.

22. El director técnico (o el jefe de obra) visitará la obra como mínimo con una cadencia diaria y deberá dar las instrucciones pertinentes al encargado general, quien deberá ser una persona de probada capacidad para el cargo y tendrá que estar presente en la obra durante la realización de todo el trabajo que se ejecute. siempre que sea preceptivo y no exista otra persona designada al efecto, se entenderá que el encargado general es al mismo tiempo el supervisor general de seguridad y salud del centro de trabajo por parte del contratista, con independencia de cualquier otro requisito formal.

23. La aceptación expresa o tácita del contratista presupone que éste ha reconocido: la ubicación del terreno, las comunicaciones, accesos, afectación de servicios, características del terreno, medidas de seguridad necesarias, etc. y no podrá alegar en el futuro ignorancia de tales circunstancias.

24. El contratista tendrá que disponer de las pólizas de seguro necesarias para cubrir las responsabilidades que puedan acontecer por motivos de la obra y su entorno, y será responsable de los daños y prejuicios directos o indirectos que pueda ocasionar a terceros, tanto por omisión como por negligencia, imprudencia o impericia profesional del personal a su cargo, así como de los subcontratistas, industriales y/o trabajadores autónomos que intervengan en la obra.

25. Las instrucciones y órdenes que dé la dirección de obra o dirección facultativa serán normalmente verbales, teniendo fuerza para obligar a todos los efectos. Las desviaciones respecto al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud, serán anotadas por el coordinador en el libro de incidencias.

En caso de incumplimiento reiterado de los compromisos del Plan de Seguridad y Salud (PSS), el coordinador y técnicos de la dirección de obra o dirección facultativa, constructor, director técnico, jefe de obra, encargado, supervisor de seguridad, delegado sindical de prevención o los representantes del servicio de prevención (propio o concertado) del contratista y/o subcontratistas tienen el derecho a hacer constar en el libro de incidencias todo aquello que consideren de interés para reconducir la situación a los ámbitos previstos en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

26. Las condiciones de seguridad y salud del personal dentro de la obra y sus desplazamientos hacia o desde su domicilio particular, serán responsabilidad de los contratistas y/o subcontratistas así como de los propios trabajadores autónomos.

27. También será responsabilidad del contratista: el cerramiento perimetral del recinto de la obra y protección de la misma, el control y reglamento interno de policía en la entrada para evitar la intromisión incontrolada de terceros ajenos y curiosos, la protección de accesos y la organización de zonas de paso con destinación a los visitantes de las oficinas de obra.

28. El contratista tendrá que disponer de un sencillo pero efectivo plan de emergencia para la obra, en previsión de incendios, lluvias, heladas, viento, etc. que pueda poner en situación de riesgo el personal de obra, a terceros o a los medios e instalaciones de la propia obra o limítrofes.

29. El contratista y/o subcontratistas tienen absolutamente prohibido el uso de explosivos sin autorización por escrito de la dirección de obra o dirección facultativa.

30. La utilización de grúas, elevadores u otras máquinas especiales, se realizará por operarios especializados, poseedores del carné de grúa torre, del título de operador de grúa móvil y en otros casos la acreditación que corresponda bajo la supervisión de un técnico especializado y competente a cargo del contratista. El coordinador recibirá una copia de cada título de habilitación firmada por el operador de la máquina y del responsable técnico que autoriza la habilitación avalando la idoneidad de aquél para realizar su tarea en esta obra en concreto.

31. Todos los operadores de grúa móvil tendrán que estar en posesión del carné de gruista según la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-4" aprobada por RD 837/2003 expedido por el órgano competente o en su defecto certificado de formación como operador de grúa del Instituto Gaudí de la Construcción o entidad similar; todo ello para asegurar el total conocimiento de los equipos de trabajo de forma que se pueda garantizar la máxima seguridad en las tareas a desarrollar.

32. El delegado del contratista tendrá que certificar que todos los operadores de grúa móvil se encuentran en posesión del carné de gruista según especificaciones del párrafo anterior, así mismo deberá certificar que todas las grúas móviles que se utilizan en la obra cumplen todas y cada una de las especificaciones establecidas en la ITC "MIE-AEM-4".

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 228 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

r d r

Persona física diferente al contratista y/o subcontratista que realizará de forma personal y directa una actividad profesional sin ninguna sujeción a un contrato de trabajo y que asumirá contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Competencias en materia de seguridad y salud del trabajador autónomo:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de prevención de riesgos laborales, en particular, en desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del RD 1627/1997.
2. Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud que establece el anexo IV del RD 1627/1997, durante la ejecución de la obra.
3. Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, 1,2, de la Ley de prevención de riesgos laborales.
4. Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales, participando, en particular, en cualquier medida de actuación coordinada que se haya establecido.
5. Utilizar los equipos de trabajo de acuerdo con aquello dispuesto en el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo por parte de los trabajadores.
6. Escoger y utilizar los equipos de protección individual, según prevé el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativo a la utilización de los equipos de protección individual por parte de los trabajadores.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra y de la dirección de obra o dirección facultativa, si la hay.
8. Los trabajadores autónomos deberán cumplir aquello establecido en el Plan de Seguridad y Salud (PSS):
   a) La maquinaria, los aparatos y las herramientas que se utilicen en la obra, tienen que responder a las prescripciones de seguridad y salud, equivalentes y propias, de los equipamientos de trabajo que el empresario-contratista pone a disposición de sus trabajadores.
   b) Los autónomos y los empresarios que ejercen personalmente una actividad en la obra tienen que utilizar equipamiento de protección individual apropiado y respetar el mantenimiento, para el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas de protección colectiva instalados en la obra, según el riesgo que se deba prevenir y el entorno del trabajo.

r d r

Persona física diferente al contratista, subcontratista y/o trabajador autónomo que realizará de forma personal y directa una actividad profesional remunerada por cuenta ajena, con sujeción a un contrato laboral, y que asumirá contractualmente ante el empresario el compromiso de desarrollar en la obra las actividades correspondientes a su categoría y especialidad profesional, siguiendo las instrucciones de aquél.

Competencias en materia de seguridad y salud del trabajador:

1. El deber de obedecer las instrucciones del contratista en aquello relativo a seguridad y salud.
2. El deber de indicar los peligros potenciales.
3. Tiene responsabilidad de sus actos personales.
4. Tiene el derecho a recibir información adecuada y comprensible y a formular propuestas, en relación con la seguridad y salud, en especial sobre el Plan de Seguridad y Salud (PSS).
5. Tiene el derecho a la consulta y participación, de acuerdo con el artículo 18, 2 de la Ley de prevención de riesgos laborales.
6. Tiene el derecho de dirigirse a la autoridad competente.
7. Tiene el derecho de interrumpir el trabajo en caso de peligro inminente y serio para su integridad y/o la de sus compañeros o terceros ajenos a la obra.
8. Tiene el derecho de hacer uso de unas instalaciones provisionales de salubridad y confort, previstas especialmente para el personal de obra, suficientes, adecuadas y dignas, durante toda su permanencia en la obra.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 229 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

r r d d r d rd d d

Excepto en el caso que la escritura del contrato o documento de convenio contractual lo indique específicamente de otra manera, el orden de prelación de los documentos contractuales en materia de seguridad y salud para esta obra será el siguiente:

1. Escritura del contrato o documento del convenio contractual.
2. Bases del concurso.
3. Pliego de prescripciones para la redacción de los estudios de seguridad y salud y la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y/o de obra.
4. Pliego de condiciones generales del proyecto y del Estudio de Seguridad y Salud.
5. Pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto y del estudio de seguridad y salud.
6. Procedimientos operativos de seguridad y salud y/o procedimientos de control administrativo de seguridad, redactados durante la redacción del proyecto y/o durante la ejecución material de la obra, por el coordinador de seguridad.
7. Planos y detalles gráficos del Estudio de Seguridad y Salud.
8. Plan de acción preventiva del empresario-contratista.
9. Plan de Seguridad y Salud de desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud del contratista para la obra en cuestión.
10. Protocolos, procedimientos, manuales y/o normas de seguridad y salud internas del contratista y/o subcontratista, de aplicación en la obra.

Hecha esta excepción, los diferentes documentos que constituyen el contrato serán considerados mutuamente explicativos, pero en el caso de ambigüedades o discrepancias interpretativas de temas relacionados con la seguridad serán aclarados y corregidos por el director de obra quien, tras consultar con el coordinador de seguridad, hará uso de su facultad de aclarar al contratista las interpretaciones pertinentes.

Si, en el mismo sentido, el contratista descubre errores, omisiones, discrepancias o contradicciones tendrá que notificarlo inmediatamente por escrito al director de obra, quien, tras consultar con el coordinador de seguridad, aclarará rápidamente todos los asuntos, notificando su resolución al contratista. Cualquier trabajo relacionado con temas de seguridad y salud que hubiera sido ejecutado por el contratista sin previa autorización del director de obra o del coordinador de seguridad, será responsabilidad del contratista, permaneciendo el director de obra y el coordinador de seguridad eximidos de cualquier responsabilidad derivada de las consecuencias de las medidas preventivas, técnicamente inadecuadas, que haya podido adoptar el contratista por su cuenta.

En el caso que el contratista no notifique por escrito el descubrimiento de errores, omisiones, discrepancias o contradicciones, éstas, no sólo no lo eximen de la obligación de aplicar las medidas de seguridad y salud (razonablemente exigibles por la reglamentación vigente, los usos y la praxis habitual de la seguridad integrada en la construcción que sea manifiestamente indispensable para llevar a cabo el espíritu o la intención puesta en el proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud), sino que tendrán que ser materializadas como si hubieran estado completas y correctamente especificadas en el proyecto y en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud.

Todas las partes del contrato se entienden como complementarias entre sí, por lo que cualquier trabajo requerido en un solo documento, aunque no esté citado en ningún otro, tendrá el mismo carácter contractual que si se hubiera recogido en todos.

d d d rd d d

El coordinador de seguridad (a la vista del contenido del Plan de Seguridad y Salud aportado por el contratista como documento de gestión preventiva de adaptación de su propia "cultura preventiva interna de empresa", el desarrollo del contenido del proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud para la ejecución material de la obra), podrá indicar en el acta de aprobación del Plan de Seguridad, la declaración expresa de subsistencia de aquellos aspectos que puedan estar, a su criterio, mejor desarrollados en el Estudio de Seguridad, que amplíen y complementen los contenidos del Plan de Seguridad y Salud del contratista.

Los procedimientos operativos y/o administrativos de seguridad que pudieran redactar el coordinador de seguridad y salud con posterioridad a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, tendrán la consideración de documento de desarrollo del Estudio y Plan de Seguridad, siendo por consiguiente, vinculantes para las partes contratantes.

d rd d d d r

De acuerdo con lo que se dispone en el RD 1627/1997, cada contratista está obligado a redactar, antes del inicio de sus trabajos en la obra, un Plan de Seguridad y Salud adaptando este Estudio de Seguridad y Salud a sus medios, métodos de ejecución y al Plan de acción preventiva interna de empresa, conforme al RD 39 / 1997 Ley de prevención de riesgos laborales (arts. 1, 2 ap. 1, 8 y 9)

El contratista en su Plan de Seguridad y Salud está obligado a incluir los requisitos formales establecidos en el Art. 7 del RD 1627/ 1997, aunque dispone de plena libertad para estructurar formalmente este Plan de Seguridad y Salud.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 230 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El contratista, en su Plan de Seguridad y Salud, adjuntará, como mínimo, los planos siguientes con los contenidos que en cada caso se indican.

Plano o planos de situación con las características del entorno, indicando:

- Ubicación de los servicios públicos.
- Electricidad.
- Alcantarillado.
- Agua potable.
- Gas.
- Oleoductos.
- Otros.
- Situación y anchura de las calles (reales y previstas).
- Accesos al recinto.
- Garitas de control de accesos.
- Acotado del perímetro del solar.
- Distancias del edificio con los límites del solar.
- Edificaciones vecinas existentes.
- Servidumbres.

Planos en planta de ordenación general de la obra, según las diversas fases previstas en función de su plan de ejecución real, indicando:

- Cerramiento del solar.
- Muros de contención, ataluzados, pozos, cortes del terreno y desniveles.
- Niveles definitivos de los diferentes accesos al solar y rasantes de viales colindantes.
- Ubicación de instalaciones de implantación provisional para el personal de obra:
- Baños: equipamiento (lavabos, retretes, duchas, calentador…).
- Vestuarios del personal: equipamiento (taquillas, bancos corridos, estufas…).
- Refectorio o comedor: equipamiento (tablas, asientos, calientaplatos, frigorífico…).
- Botiquín: equipamiento.
- Otros.
- Lugares destinados a acopios.
- Áridos y materiales ensilados.
- Armaduras, barras, tubos y viguetas.
- Materiales paletizados.
- Madera.
- Materiales ensacados.
- Materiales en cajas.
- Materiales en bidones.
- Materiales sueltos.
- Escombros y residuos.
- Chatarra.
- Agua.
- Combustibles.
- Sustancias tóxicas.
- Sustancias explosivas y/o deflagrantes.
- Ubicación de maquinaria fija y ámbito de influencia previsto.
- Aparatos de manutención mecánica: grúas torre, montacargas, cabrestantes, maquinillas, bajantes de escombros, cintas transportadoras, bomba de extracción de fluidos.
- Estación de hormigonado.
- Silo de mortero.
- Planta de apisonado y/o selección de áridos.
- Circuitos de circulación interna de vehículos, límites de circulación y zonas de aparcamiento. Señalización de circulación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 231 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Circuitos de circulación interna del personal de obra. Señalización de seguridad.
- Esquema de instalación eléctrica provisional.
- Esquema de instalación de iluminación provisional.
- Esquema de instalación provisional de suministro de agua.

Planos en planta y secciones de instalación de Sistemas de Protección Colectiva.

(*) Representación cronológica por fases de ejecución.

- Protección en previsión de caídas de personas u objetos desde vacíos verticales de fachadas:
- Ubicación de andamio porticado de estructura tubular que cubre la totalidad de los frentes de fachada con adelanto simultáneo a la ejecución de estructura hasta la finalización de cerramientos y cubierta (*).

(*) Sistema de protección colectiva preferente.

- Ubicación y replanteo del conjunto de horquillas metálicas y redes de seguridad (*).

(*) En caso de no realizarse seguridad integrada con andamios tubulares, previa justificación en el ESS.

- Ubicación y replanteo de redes de desencofrado.
- Ubicación y replanteo de barandillas de seguridad (*).

(*) En caso de no realizarse seguridad integrada con andamios tubulares, previa justificación en el ESS.

- Ubicación y replanteo de marquesinas en voladizo de seguridad (*).

(*) En caso de no realizarse seguridad integrada con andamios tubulares, previa justificación en el ESS.

- Protección en previsión de caídas de personas u objetos desde vacíos verticales de escaleras:
- Ubicación y replanteo de redes verticales de seguridad en perímetro y vacío de travesaños de escaleras (*).

(*) Sistema de protección colectiva preferente.

- Ubicación y replanteo de barandillas de seguridad en perímetro y vacío de travesaños de escaleras.
- Protección en previsión de caídas de personas u objetos desde vacíos horizontales de patios de luces, chimeneas, vacíos de instalaciones y encofrados.
- Ubicación y replanteo de condena con malla electrosoldada embrochalada en el zuncho perimetral (*).

(*) Sistema de protección colectiva preferente en forjado

- Ubicación y replanteo de redes horizontales de seguridad en patios interiores.
- Planta de estructura con ubicación y replanteo de redes horizontales de seguridad bajo tableros y sopandas de encofrados horizontales recuperables.
- Ubicación y replanteo de entarimado horizontal de madera en pasos de instalaciones, arquetas y registros provisionales.
- Ubicación y replanteo de barandilla perimetral de seguridad.

Planos de protecciones en plataformas y zonas de paso. Contenido:

  - Pasarelas (ubicación y elementos constitutivos).
  - Escaleras provisionales.
  - Detalles de tapas provisionales de arquetas o de vacíos.
  - Abalizamiento y señalización de zonas de paso.
  - Condena de accesos y protecciones en contención de estabilidad de terrenos.

Ubicación de andamios colgantes: proyecto y replanteo de los pescantes y las guindolas.

Ságula de cable para anclaje y deslizamiento de cinturón de seguridad en perímetros exteriores con riesgo de caídas de altura.

Plano o planos de distribución de elementos de seguridad para el uso y mantenimiento posterior de la obra ejecutada (*).

- Andamios suspendidos sobre guindolas carrileras para limpieza de fachada.
- Plataformas deslizantes sobre carriles para mantenimiento de paramentos verticales.
- Andamios especiales.
- Plataformas en voladizo y descargaderos móviles para introducción y evacuación de equipos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 232 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Barandillas perimetrales móviles para trabajos de mantenimiento en cubiertas no transitables.
- Escalas de gato con enclave de accesos y equipamiento de sistema de protección colectiva.
- Replanteo de anclajes y ságulas para cinturones en fachadas, chimeneas, ventanales y patios.
- Replanteo de pescantes móviles o vigas retráctiles.
- Escalera de incendios y/o manguera textil ignífuga de evacuación.
- Otros.

(*) Solamente en caso de que estén contemplados en el proyecto ejecutivo.

Plano de evacuación interna de accidentados (*).

- Plano de calles para evacuación de accidentados en obras urbanas.
- Plano de carreteras para evacuación de accidentados en obras aisladas.

(*) Solamente para obras complejas o especiales.

Otros.

r d d

En la obra existirá, adecuadamente protocolarizado, el documento oficial "Libro de incidencias", facilitado por el Colegio Profesional correspondiente al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud o por la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas.

Según el artículo 13 del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, modificado por el RD 1109/2007, este libro tendrá que estar permanentemente en la obra, en poder del coordinador de seguridad y salud, y a disposición de la dirección de obra o dirección facultativa, contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención de las empresas intervinientes en la obra, técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Adminstraciones públicas competentes, o en su caso, del representante de los trabajadores, quienes podrán realizar las anotaciones que consideren adecuadas respecto a las desviaciones en el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Cuando se realice una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, la notificará al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste y solo en el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro así como en el supuesto de paralización de los trabajos, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas y se especificará si la anotación efectuada supone una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación.

r r d r d d d r
rd d r r d rd d

El convenio de prevención y coordinación subscrito entre el promotor (o su representante), contratista, proyectista, coordinador de seguridad, dirección de obra o dirección facultativa y representante sindical delegado de prevención, podrá ser elevado a escritura pública a requerimiento de las partes otorgantes del mismo, siendo de cuenta exclusiva del contratista todos los gastos notariales y fiscales que se deriven.

El promotor podrá, siempre con previa notificación por escrito del contratista, asignar todas o parte de sus facultades asumidas contractualmente, a la persona física, jurídica o corporación que tuviera a bien designar al efecto, según proceda.

Los plazos y provisiones de la documentación contractual contemplada en el apartado 2.1. del presente pliego, junto con los plazos y provisiones de todos los documentos aquí incorporados por referencia, constituyen el acuerdo pleno y total entre las partes y no llevará a cabo ningún acuerdo o entendimiento de ninguna naturaleza, ni el promotor hará ningún endoso o representaciones al contratista, salvo las que se establezcan expresamente mediante contrato. Ninguna modificación verbal a los mismos tendrá validez, fuerza ni efecto alguno.

El promotor y el contratista se obligarán a sí mismos y a sus sucesores, representantes legales y/o concesionarios, a cumplir lo pactado en la documentación contractual vinculante en materia de seguridad. El contratista no es agente o representante legal del promotor, por lo que éste no será responsable en forma alguna de las obligaciones o responsabilidades en que incurra o asuma el contratista.

No se considerará que alguna de las partes haya renunciado a algún derecho, poder o privilegio otorgado por cualquiera de los documentos contractuales vinculantes en materia de seguridad, o provisión de los mismos, salvo que tal renuncia haya sido debidamente expresada por escrito y reconocida por las partes afectadas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 233 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Todos los recursos o remedios brindados por la documentación contractual vinculante en materia de seguridad, tendrán que ser tomados e interpretados como acumulativos, es decir, adicionales a cualquier otro recurso prescrito por la ley.

Las controversias que puedan surgir entre las partes, respecto a la interpretación de la documentación contractual vinculante en materia de seguridad, será competencia de la jurisdicción civil, no obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de la citada jurisdicción.

M

Para la realización del Plan de Seguridad y Salud, el contratista tendrá en cuenta la normativa vigente en el decurso de la redacción del ESS (o EBSS), obligatoria o no, que pueda ser de aplicación.

A título orientativo y sin carácter limitativo, se adjunta una relación de normativa aplicable. El contratista, no obstante, añadirá al listado general de la normativa aplicable en su obra los cambios de carácter técnico particular que no estén en la relación y corresponda aplicar a su plan.

r

- Convenios colectivos.
- Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo en la industria de la construcción. OM 20 de mayo de 1952 (BOE 15 de junio de 1958). Modificada por Orden 10 de diciembre de 1953 (BOE 2 de febrero de 1956) y Orden 23 de de septiembre 1966 (BOE 1 de octubre de 1966). Derogada parcialmente por Orden 20 de enero de 1956 (BOE 2 de febrero de 1956) y R.D. 2177/2004 (BOE 13 de noviembre de 2004).
- Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. OM 9 de marzo de 1971. (BOE 16 de marzo de 1971), en vigor partes del título II. Derogada parcialmente por R.D. 1316/1989 (BOE 2 de noviembre de 1989), Ley 31/1995 (BOE 10 de noviembre de 1995), R.D. 486/1997 (BOE 23 de abril de 1997), R.D. 664/1997 (BOE 24 de mayo de 1997), R.D. 665/1997 (BOE 24 de mayo de 1997), R.D. 773/1997 (BOE 12 de junio de 1997), R.D. 1215/1997 (BOE 7 de agosto de 1997), R.D. 614/2001 (BOE 21 de junio de 2001) y R.D. 349/2003 (BOE 5 de abril de 2003).
- Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso. R.D. 2001/1983 de 28 de julio (BOE 29 de julio de 1983). Modificaciones por R.D. 2403/1985 (BOE 30 de diciembre de 1985), R.D. 1346/1989 (BOE 7 de noviembre 1989) y anulada parcialmente por R.D. 1561/1995 de 21 de septiembre (BOE 26 de septiembre de 1995).
- Orden de 20 de septiembre de 1986, por la que se establece el modelo de libro de incidencias correspondiente a las obras en las que sea obligatorio un estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo (BOE de 13 de octubre de 1986).
- Establecimiento de modelos de notificación de accidentes de trabajo. OM 16 de diciembre de 1987 (BOE 29 de diciembre de 1987).
- Instrumento de ratificación de 17 de julio de 1990 del Convenio de 24 de junio de 1986 sobre Utilización del asbesto en condiciones de seguridad (numero 162 de la OIT), adoptado en Ginebra (BOE de 23 de noviembre de 1990).
- Ley de prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995 de noviembre (BOE 10 de noviembre de 1995). Complementada por R.D. 614/2001 de 8 de junio (BOE 21 de junio de 2001).
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas (BOE de 5 de junio de 1995).
- Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo (BOE de 26 de septiembre de 1995).
- Reglamento de los servicios de prevención. R.D. 39/1997 de 17 de enero (BOE 31 de enero de 1997). Complementado por Orden de 22 de abril de 1997 (BOE 24 de abril de 1997) y R.D. 688/2005 (BOE 11 de junio de 2006). Modificado por R.D. 780/1998 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 1998) y R.D. 604/2006 (BOE 29 de mayo de 2006).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. R.D. 486/1997 de 14 de abril de 1997 (BOE 23 de abril de 1997). Complementado por Orden TAS/2947/2007 (BOE 11 de octubre de 2007) y modificado por R.D. 2177/2004 (BOE 13 de noviembre de 2004).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que comporten riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. R.D. 487/1997 de 14 de abril de 1997 (BOE 23 de abril de 1997).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 234 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. R.D. 1215/1997 de 18 de julio (BOE 7 de agosto de 1997).
- Disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras. R.D. 1389/1997 de 5 de septiembre (BOE 7 de octubre de 1997).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. R.D. 1627/1997 de 24 de octubre (BOE 25 de octubre de 1997). Modificado por R.D. 2177/2004 (BOE 13 de noviembre 2004) y R.D. 604/2006 (BOE 29 de mayo de 2006). Complementado por R.D. 1109/2007 (BOE 25 de agosto de 2007).
- "Ordre de 12 de gener de 1998, per la qual s'aprova el model de Llibre d'Incidències en les obres de construcció (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 27 de gener de 1998)".
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal. R.D. 216/1999 de 5 de febrero (BOE 24 de febrero de 1999).
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (BOE de 6 de noviembre de 1999).
- Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. R.D. 374/2001 de 6 de abril (BOE 1 de mayo de 2001).
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (BOE de 26 de julio de 2001).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE de 13 de diciembre de 2003).
- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE 10 de enero de 2004).
- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE 31 de enero de 2004).
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por parte de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (BOE de 13 de noviembre de 2004).
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (BOE 127 de 29 de mayo).
- Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.
- Ley ordinaria 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE 250 de 19 de octubre).
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro (BOE de 19 de diciembre de 2006)". Complementat per "Orden TAS/1/2007 (BOE de 4 de enero de 2007).
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23 de marzo de 2007).
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE 204 de 25 de agosto).
- "Decret 102/2008, de 6 de maig, de creació del Registre d'Empreses Acreditades de Catalunya per intervenir en el procés de contractació en el sector de la construcció (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 08 de maig de 2008)".
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por R.D. 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 235 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- "Decret 10/2009, de 27 de gener. Decret de creació del Registre d'empreses sancionades per infraccions molt greus en matèria de prevenció de riscos laborals i del procediment per a la seva publicació (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 03 de febrer de 2009)."
- Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecànicas.
- Real Decreto 327/2009 de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción (BOE 63 de 14 de marzo de 2009).
- Instrumento de Ratificación del Convenio número 187 de la OIT, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, hecho en Ginebra el 31 de mayo de 2006 (BOE 187 de 4 de agosto de 2009).
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción (BOE 71 de 23 de marzo de 2010).
- Reglamento (UE) nº 276/2010 de la Comisión, de 31 de marzo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), en lo que respecta a su anexo XVII (diclorometano, aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbacoa y compuestos organoestánnicos).
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales (BOE 99 de 24 de abril de 2010).
- Real Decreto 717/2010, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (BOE 139 de 8 de junio de 2010).
- Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio (BOE 279 de 18 de novimebre de 2010).
- "Decret 171/2010, de 16 de novembre, del registre de delegats i delegades de prevenció (DOGC núm. 5764 de 26 de Novembre de 2010)."
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Reglamento (UE) nº 109/2012 de la Comisión, de 9 de febrero de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en lo que respecta a su anexo XVII (sustancias CMR).
- Reglamento (UE) nº 125/2012 de la Comisión, de 14 de febrero de 2012, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Reglamento (UE) nº 412/2012 de la Comisión, de 15 de mayo de 2012, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 236 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo químico.
- Reglamento (UE) nº 836/2012 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2012, por el que se modifica, con relación al plomo, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (UE) nº 835/2012 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), en lo que respecta a su anexo XVII (cadmio).
- Reglamento (UE) nº 848/2012 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2012, por el que se modifica, en lo que respecta a los compuestos de fenilmercurio, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (UE) nº 847/2012 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2012, por el que se modifica, en lo que respecta al mercurio, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (UE) nº 126/2013 de la Comisión, de 13 de febrero de 2013, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Reglamento (UE) nº 348/2013 de la Comisión, de 17 de abril de 2013, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión parcial del V Convenio colectivo general del sector de la construcción.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Orden PRE/2056/2013, de 7 de noviembre, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.
- Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de los acuerdos sobre el procedimiento para la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, así como sobre el Reglamento de condiciones para el mantenimiento de la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en el V Convenio colectivo del sector de la construcción.
- Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se actualiza y dispone la publicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado.
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego (BOE 281, de 23 de noviembre de 2013).
- Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio espanyol (BOE 50, de 27 de febrero de 2014).
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- "Llei 13/2014, del 30 d'octubre, d'accessibilitat."

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 237 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Reglamento (UE) no 1303/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la «seguridad en los túneles ferroviarios» del sistema ferroviario de la Unión Europea.
- Reglamento (UE) 2015/282 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se modifican, con relación al estudio ampliado de toxicidad para la reproducción en una generación, los anexos VIII, IX y X del Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Reglamento (UE) 2015/326 de la Comisión, de 2 de marzo de 2015, por el que se modifica, con relación a los hidrocarburos aromáticos policíclicos y los ftalatos, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Real decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención , y otros Reales Decretos : el RD 485/97, el RD 665/97 y el RD 374/2001.
- Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real decreto 899/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real decreto 901/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Orden ESS/2259/2015, de 22 de octubre, por la que se modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Real decreto 1054/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.
- Real decreto 1072/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
- Directiva (UE) 2017/164 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, por la que se establece una cuarta lista de valores límite de exposición profesional indicativos de conformidad con la Directiva 98/24/CE del Consejo y por la que se modifican las Directivas 91/322/CEE, 2000/39/CE y 2009/161/UE de la Comisión.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados (BOE 42, de 18 de febrero de 2017).
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10 (BOE 176, de 25 de julio de 2017).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 272, de 09 de novembre de 2017).
- Orden TEC/1146/2018, de 22 de octubre, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 04.7.06 "Control de gases tóxicos en la atmósfera de las actividades subterráneas" y se modifica la instrucción técnica complementaria 05.0.02 "Especificaciones para minas subterráneas de carbón y labores con riesgo de explosión. Contenidos límites de metano en la corriente de aire", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Resolución de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-ICG 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 238 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.
- Reglamento (UE) 2020/171 de la Comisión de 6 de febrero de 2020 por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural
- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Real Decreto 395/2022, de 24 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 430/2022, de 7 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006.
- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

d.

- “Ordre de 27 de juny de 1985, sobre inscripció d’empreses amb risc per amiant (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 05 d’agost de 1985)”.
- “Ordre de 30 de juny de 1987, sobre registre de dades de control de l’ambient laboral i vigilància mèdica en empreses amb risc d’amiant (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 10 de juliol de 1987)”.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (BOE de 6 de febrero de 1991).
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (BOE de 24 de mayo de 1997). Modificado por Orden de 25 de marzo de 1998.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (BOE de 24 de mayo de 1997). Modificado por Real Decreto 1124/2000 (BOE de 17 de junio de 2000) y Real Decreto 349/2003 (BOE de 5 de abril de 2003).
- Real decreto 212/2002, de 22 de febrero de 2002, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (BOE de 1 de marzo de 2002). Modificado por Real Decreto 524/2006 (BOE de 4 de mayo de 2006).
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo (BOE de 18 de junio de 2003).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 239 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Ley ordinaria 37/2003 del Ruido de 17 de noviembre (BOE de 18 noviembre de2003). Desarrollada por Real Decreto 1513/2005 (BOE de 17 de diciembre de 2005) y Real Decreto 1367/2007 (BOE de 23 de octubre 2007).
- Protección de los trabajadores ante los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. (BOE 11 de marzo de 2006).
- Real decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE de 23 de octubre de 2007).
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE de 16 de noviembre de 2007).
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

d

- Ordenanzas municipales.
- "Decret 64/1995, de 7 de març, pel qual s'estableixen mesures de prevenció d'incendis forestals (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 10 de març de 1995)" i desarrollada por "Ordre MAB/62/2003 (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 24 de Febrer de 2003)".
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE 139, de 12 de junio de 2017).

4.4. Instalaciones eléctricas

- Orden de 18 de julio de 1978, por la que se aprueba la Norma Tecnológica NTE-IEE/1978, "Instalaciones de electricidad: alumbrado exterior" (BOE de 12 de agosto de 1978).
- "Resolució de 4 de novembre de 1988, per la qual s'estableix un certificat sobre compliment de les distàncies reglamentàries d'obres i construccions a línies elèctriques (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 30 de novembre de 1988)".
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre de 1997, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre de 1997). Complementada por Real Decreto 1955/2000 (BOE de 27 de diciembre de 2000).
- "Llei 6/2001, de 31 de maig, d'ordenació ambiental de l'enllumenament per a la protecció del medi nocturn (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 12 de juny de 2001)".
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico (BOE de 21 de junio de 2001).
- "Decret 329/2001, de 4 de desembre, pel qual s'aprova el Reglament del subministrament elèctric (DOGC Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 18 de desembre de 2001)".
- Reglamento electrotécnico de baja tensión. R.D. 842/2002 de 2 de agosto (BOE de 18 de septiembre de 2002).
- Sentencia de 17 de febrero de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el inciso 4.2.c.2 de la ITC-BT-03 anexa al Reglamento Electrónico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Real decreto 223/2008, de 15 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (BOE de 19 de marzo de 2008)".

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 240 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento electrotécnico de baja tensión: ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior e ITC-BT-33 Instalaciones provisionales y temporales de obras.

r

- Orden de 30 de julio de 1974, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los aparatos elevadores de propulsión hidráulica y las normas para la aprobación de sus equipos impulsores (BOE de 9 de agosto de 1974).
- Reglamento de aparatos de elevación y su mantenimiento. R.D. 2291/1985 de 8 de noviembre (BOE de 11 de diciembre de 1985). Derogado parcialmente por R.D. 1314/1997 (BOE de 30 de septiembre de 1997).
- Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico (BOE de 20 de mayo de 1988).
- Resolución de 3 abril de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial por la que se autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas (BOE de 23 de abril de 1997).
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (BOE de 23 de abril de 1997).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección Individual. RD 773/1997 de 30 de mayo (BOE 12 de junio de 1997).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE de 7 de agosto de 1997). Modificado por Real Decreto 2177/2004 (BOE de 13 de noviembre de 2004).
- Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza la Instalación de ascensores con máquinas en foso (BOE de 25 septiembre de 1998).
- Real Decreto 1849/2000, de 10 de noviembre, del Reglamento de seguridad en las máquinas, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales (BOE de 2 de diciembre de 2000).
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (BOE de 13 de noviembre de 2004).
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre de 2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas (BOE de 5 de noviembre de 2005).
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las màquines (BOE 246, de 11 de octubre de 2008).
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (BOE 31, de 5 de febrero de 2009).
- Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE.
- Real Decreto 494/2012, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, para incluir los riesgos de aplicación de plaguicidas.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 ''Ascensores'' del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de novembre (BOE 46, de 22 de febrero de 2013).
- Real decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión (BOE 210, de 2 de septiembre de 2015).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 241 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores (BOE 126, de 25 de mayo de 2016).
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Orden FOM/606/2018, de 25 de mayo, sobre el contenido del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Instrucciones Técnicas Complementarias:

ITC – MIE – AEM2: Grúas torre desmontables para obras. RD 836/2003 de 27 de mayo de 2003 (BOE 17 de julio de 2003).

ITC – MIE – AEM3: Carretas automotrices de manutención. OM. 26 de mayo de 1989 (BOE 9 de junio de 1989).

ITC – MIE – AEM4: Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referentes a grúas móviles autopropulsadas. RD 837/2003 de 27 de mayo de 2003 (BOE 17 de julio de 2003).

Norma UNE-58921-IN Instrucciones para la instalación, manejo, mantenimiento, revisiones e inspecciones de las plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP).

d r d d

- Comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. R.D. 1407/1992 de 20 de noviembre (BOE 28 de diciembre de 1992). Modificado por OM de 16 de mayo de 1994, por R.D. 159/1995 de 3 de febrero (BOE 8 de marzo de 1995) y por la Resolución de 27 de mayo de 2002 (BOE 4 de julio de 2002). Complementado por la Resolución de 25 de abril de 1996 (BOE de 28 de mayo de 1996), Resolución de 18 de marzo de 1998 (BOE de 22 de abril de 1998), Resolución de 29 de abril de 1999 (BOE de 29 de junio de 1999), Resolución de 28 de julio de 2000 (BOE de 8 de septiembre de 2000) y Resolución de 7 de septiembre de 2001 (BOE de 27 de septiembre de 2001).
- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero , por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual (BOE de 8 de marzo de 1995) modificado por Orden de 20 de febrero de 1997 (BOE de 6 de marzo de 1997).
- R.D. 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Decisión de la Comisión, de 16 de marzo de 2006, relativa a la publicación de las referencias de la norma EN 143:2000, Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado, de conformidad con la Directiva 89/686/CEE del Consejo (equipos de protección individual) [notificada con el número C(2006) 777].
- Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión (refundición).
- Decisión de Ejecución (UE) 2020/668 de la Comisión de 18 de mayo de 2020 relativa a las normas armonizadas para los equipos de protección individual elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Normas Técnicas Reglamentarias.

- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. R.D. 485/1997 (BOE 23 de abril de 1997).
- Orden de 31 de agosto de 1987 sobre Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (BOE de 18 de septiembre de 1987).
- Normas sobre señalización de obras en carreteras. Instrucción 8.3. IC del MOPU.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 242 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

r

- Orden de 20 de junio de 1986 sobre Catalogación y Homologación de los explosivos, productos explosivos y sus accesorios (BOE de 1 de julio de 1986).
- Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación (BOE de 29 de diciembre de 1987). Modificada por Orden TAS/2926/2002 (BOE de 21 de noviembre de 2002).
- Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se inscribe en el registro y publica el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (BOE de 17 de agosto de 2007).
- Convenios colectivos.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE 268 de 6 de noviembre de 2009).
- Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de Trabajo.
- Directiva 2014/28/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización y control de explosivos con fines civiles (refundición).
- Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos (BOE 54, de 4 de marzo de 2017).
- Real decreto 257/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

M

r r d

El Art. 5.4 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, mantiene para el sector de la construcción, la necesidad de estimar la aplicación de la seguridad y salud como un coste ''añadido'' al Estudio de Seguridad y Salud, y por consiguiente, incorporado al proyecto.

El presupuesto para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud, tendrá que cuantificar el conjunto de ''costes" previstos, tanto a los referentes a la suma total como a la valoración unitaria de elementos, con referencia al cuadro de precios sobre el que se calcula. Solamente podrán figurar partidas alzadas en los casos de elementos u operaciones de difícil previsión.

Las medidas, cualidades y valoración recogidas en el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el contratista en su Plan de Seguridad y Salud, previa justificación técnica debidamente motivada, siempre que esto no suponga disminución del importe total ni de los niveles de protección contenidos en el Estudio de Seguridad y Salud. A estos efectos, el presupuesto del ESS deberá ir incorporado en el presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo.

La tendencia a integrar la Seguridad y Salud (presupuesto de Seguridad y Salud = 0), se contempla en el mismo cuerpo legal cuando el legislador indica que, no se incluirán en el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud los ''costes'' exigidos para la correcta ejecución profesional de los trabajos, conforme a las normas reglamentarias en vigor y los criterios técnicos generalmente admitidos, emitidas de los organismos especializados. Este criterio es el aplicado en el presente ESS en el apartado relativo a Medios Auxiliares de Utilidad Preventiva (MAUP).

r d r d d rd d d

Si bien el presupuesto de seguridad, con criterios de ''Seguridad Integrada'' tendría que estar incluido en las partidas del proyecto de forma no segregable, para las obras de construcción, se precisa el establecimiento de un criterio respecto a la certificación de las partidas contempladas en el presupuesto del Plan de Seguridad y Salud del contratista para cada obra.

El presupuesto de seguridad y salud se abonará de acuerdo con lo que indique el correspondiente contrato de obra.

d r d d rd d d

Los precios aprobados por el coordinador de seguridad y salud y contenidos en el Plan de Seguridad y Salud del contratista, se mantendrán durante la totalidad de la ejecución material de la obra.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 243 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Excepcionalmente, cuando el contrato se haya ejecutado en un 20% y transcurrido como mínimo un año desde su adjudicación, podrá contemplarse la posibilidad de revisión de precios del presupuesto de seguridad, mediante los índices o fórmulas de carácter oficial que determine el órgano de contratación, en los plazos contemplados en en en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

r r d rd d

A criterio y por unanimidad entre el coordinador de seguridad y salud y el resto de los componentes de la dirección de obra o dirección facultativa, la reiteración de incumplimientos en la aplicación de los compromisos adquiridos en el plan de seguridad y salud, por acción u omisión del personal propio y/o de los subcontratistas y trabajadores autónomos contratados por ellos, llevarán aparejados consecuentemente para el contratista las siguientes penalizaciones:

1.-	MUY LEVE	:	3% del Beneficio industrial de la obra contratada
2.-	LEVE	:	20% del Beneficio industrial de la obra contratada
3.-	GRAVE	:	75% del Beneficio industrial de la obra contratada
4.-	MUY GRAVE	:	75% del Beneficio industrial de la obra contratada
5.-	GRAVÍSIMO	:	Paralización de los trabajadores + 100% del Beneficio industrial de la obra contratada + Pérdida de homologación como contratista, por la misma propiedad durante 2 años.

r d r d d rd d

La prevención de la siniestralidad laboral pretende conseguir unos objetivos concretos, que en nuestro caso son: detectar y corregir los riesgos de accidentes laborales.

El contratista principal tendrá que reflejar en su Plan de Seguridad y Salud la manera concreta de desarrollar las técnicas de seguridad y salud y cómo las aplicará en la obra.

A continuación se nombran, a título orientativo, una serie de descripciones de las diferentes técnicas analíticas y operativas de seguridad:

- **Técnicas analíticas de seguridad**

Les técnicas analíticas de seguridad y salud tienen como objetivo exclusivo la detección de riesgos y la investigación de las causas.

Previas a los accidentes

- Inspecciones de seguridad.
- Análisis de trabajo.
- Análisis estadística de la siniestralidad.
- Análisis del entorno de trabajo.

Posteriores a los accidentes

- Notificación de accidentes.
- Registro de accidentes.
  - Investigación técnica de accidentes.

- **Técnicas operativas de seguridad**

Las técnicas operativas de seguridad y salud pretenden eliminar las causas y a través de éstas corregir el riesgo.

Según si el objetivo de la acción correctora debe operar sobre la conducta humana o sobre los factores peligrosos medidos, el contratista tendrá que demostrar que en su Plan de Seguridad y Salud e Higiene tiene desarrollado un sistema de aplicación de técnicas operativas sobre

El factor técnico

- Sistemas de seguridad.
- Protecciones colectivas y resguardos.
- Mantenimiento preventivo.
- Protecciones personales.
- Normas.
- Señalización.

El factor humano

- Test de selección prelaboral del personal.
- Reconocimientos médicos prelaborales.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 244 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Formación.
- Aprendizaje.
- Propaganda.
- Acción de grupo.
- Disciplina.
- Incentivos.

d d r d d d d r

El contratista incluirá a las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, ligados a él contractualmente, en el desarrollo de su Plan de Seguridad y Salud; tendrá que incluir los documentos tipo en su formato real, así como los procedimientos de cumplimentación utilizados en su estructura empresarial, para controlar la calidad de la prevención de la siniestralidad laboral. Aportamos al presente Estudio de Seguridad, a título de guía, el enunciado de los más importantes:

1. Programa implantado en la empresa, de calidad total o el reglamentario plan de acción preventiva.
2. Programa básico de formación preventiva estandarizado por el contratista principal.
3. Formatos documentales y procedimientos de cumplimentación, integrados a la estructura de gestión empresarial, relativos al control administrativo de la prevención.
4. Comité y/o comisiones vinculados a la prevención.
5. Documentos vinculantes, actas y/o memorandums.
6. Manuales y/o procedimientos seguros de trabajos, de orden interno de empresa.
7. Control de calidad de seguridad del producto.

d d r d r r
r d rd d d

El comité o las personas encargadas de la promoción, coordinación y vigilancia de la seguridad y salud de la obra serán al menos las mínimas establecidas por la normativa vigente para el caso concreto de la obra de referencia, señalando específicamente al Plan de Seguridad su relación con el organigrama general de seguridad y salud de la empresa adjudicataria de las obras.

El contratista acreditará la existencia de un Servicio Técnico de Seguridad y Salud (propio o concertado) como departamento *staff* dependiendo de la dirección de la empresa contratista, dotada de los recursos, medios y calificación necesaria conforme al RD 39/1997 "Reglamento de los servicios de prevención".

En todo caso el constructor contará con la ayuda del departamento técnico de seguridad y salud de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tenga establecida póliza.

El coordinador de seguridad y salud podrá vedar la participación en esta obra del delegado sindical de prevención que no reúna, a su criterio, la capacitación técnica preventiva para el correcto cumplimiento de su importante misión.

El empresario contratista, como máximo responsable de la seguridad y salud de su empresa, tendrá que fijar los ámbitos de competencia funcional de los delegados sindicales de prevención en esta obra.

La obra dispondrá de un técnico de seguridad y salud (propio o concertado) a tiempo parcial, que asesore a los responsables técnicos (y consecuentemente de seguridad) de la empresa constructora en materia preventiva, así como una brigada de reposición y mantenimiento de las protecciones de seguridad, con indicación de su composición y tiempo de dedicación a estas funciones.

d r r r d M d d
r

El Servicio de Medicina del Trabajo integrado en el Servicio de Prevención, o en su caso el cuadro facultativo competente, de acuerdo con la reglamentación oficial, será el encargado de velar por las condiciones higiénicas que deberá reunir el centro de trabajo.

Respecto a las instalaciones médicas en la obra, existirá al menos un botiquín de urgencias, que estará debidamente señalizado y contendrá aquello dispuesto en la normativa vigente; se revisará periódicamente el control de existencias.

En el Plan de Seguridad y Salud e Higiene el contratista principal desarrollará el organigrama pertinente y a su vez las funciones y competencias de su estructura en medicina preventiva.

Todo el personal de la obra (propio, subcontratado o autónomo), con independencia del plazo de duración de las condiciones particulares de su contratación, tendrá que haber pasado un reconocimiento médico de ingreso y estar clasificado de acuerdo con sus condiciones psicofísicas.

Independientemente del reconocimiento de ingreso, será necesario hacer a todos los trabajadores del centro de trabajo (propios y subcontratados) -según viene señalizado en la vigente reglamentación al respecto-, como mínimo un reconocimiento periódico anual.

Paralelamente el equipo médico del Servicio de Prevención de la empresa (propio, mancomunado o asistido por Mutua de Accidentes) se deberá establecer en el Plan de Seguridad y Salud un programa de actuación cronológica en las materias de su competencia, tales como:

- Higiene y prevención en el trabajo.
- Medicina preventiva de los trabajadores.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 245 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Asistencia médica.
- Educación sanitaria y preventiva de los trabajadores.
- Participación en comité de seguridad y salud.
- Organización y actualización del fichero y archivo de medicina de empresa

d r d r r r

De acuerdo con las necesidades de disponer de un interlocutor alternativo en ausencia del Jefe de Obra, se nombrará un Supervisor de Seguridad y Salud (equivalente al antiguo vigilante de seguridad), considerándose en principio el Encargado General de la obra como persona más adecuada para cumplirlo, en ausencia de otro trabajador más cualificado en estos trabajos a criterio del contratista. Su nominación se formalizará por escrito y se notificará al Coordinador de Seguridad.

Se nombrará un socorrista, preferiblemente con conocimientos en primeros auxilios, con la misión de realizar pequeñas curas y organizar la evacuación de los accidentados a los centros asistenciales que correspondan y que además será el encargado del control de la dotación del botiquín.

A efectos prácticos, y con independencia del Comité de Seguridad y Salud, si la importancia de la obra lo aconseja, se constituirá a pie de obra una ''Comisión Técnica Interempresarial de Responsables de Seguridad'', integrada por los máximos responsables técnicos de las empresas participantes en cada fase de la obra. Esta Comisión, se reunirá como mínimo mensualmente, y será presidida por el Jefe de Obra del contratista con el asesoramiento del su Servicio de Prevención (propio o concertado).

d r rd d r

El contratista deberá agregar al Plan de Seguridad y Salud, un programa de actuación que refleje un sistema de entrenamiento inicial básico de todos los trabajadores nuevos. El mismo criterio se seguirá si son trasladados a un nuevo lugar de trabajo o ingresan como operadores de máquinas, vehículos o aparatos de elevación.

Se impartirá entre el personal, la formación adecuada para asegurar el correcto uso de los medios puestos a su alcance para mejorar el rendimiento, calidad y seguridad en su trabajo.

M M M

r r d M M rr

- **Definición**

Es un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, de los cuales al menos uno es móvil y, en su caso, de órganos de accionamiento, circuitos de mando y de potencia, etc., asociados de forma solidaria para una aplicación determinada, en particular destinada a la transformación, tratamiento, desplazamiento y accionamiento de un material.

El término equipo y/o máquina también cubre:

- Un conjunto de máquinas que estén dispuestas y sean accionadas para funcionar solidariamente.
- Un mismo equipo intercambiable, que modifique la función de una máquina, que se comercialice en condiciones que permitan al propio operador, acoplar a una máquina, a una serie de ellas o a un tractor, siempre que este equipo no sea una pieza de recambio o una herramienta.

Cuando el equipo, máquina y/o máquina herraje disponga de componentes de seguridad que se comercialicen por separado para garantizar una función de seguridad en su uso normal, éstos adquieren, a los efectos del presente Estudio de Seguridad y Salud, la consideración de Medio Auxiliar de Utilidad Preventiva (MAUP).

- **Características**

Los equipos de trabajo y máquinas irán acompañados de unas instrucciones de utilización, extendidas por el fabricante o importador, en las que figurarán las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad y cualquier otra instrucción que, de forma específica, sea exigida en las correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC); éstas incluirán los planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y verificación técnica, estando ajustados a las normas UNE que le sean de aplicación. Llevarán además, una placa de material duradero y fijada con solidez en un lugar bien visible, en la que figuraran, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante.
- Año de fabricación, importación y/o suministro.
- Tipo y número de fabricación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 246 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Potencia en Kw.
- Contraseña de homologación CE y certificado de seguridad de uso de una entidad acreditada, si procede.

d d d

M M m

- **Elección de un equipo**

Los equipos, máquinas y/o máquinas herramientas tendrán que seleccionarse basándose en unos criterios de garantías de seguridad para sus operadores y respeto a su medio ambiente de trabajo.

- **Condiciones de utilización de los equipos, máquinas y/o máquinas herramientas**

Son las contempladas en el Anexo II del RD 1215, de 18 de julio, sobre "Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo":

- **Almacenamiento y mantenimiento**

- Se seguirán escrupulosamente las recomendaciones de almacenaje y citaciones, fijadas por el fabricante y contenidas en su ''Guía de mantenimiento preventivo''.
- Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.
- El almacenaje, control del estado de utilización y las entregas de equipos estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, por un responsable técnico, delegado por el usuario.

r

- Directivas comunitarias relativas a la seguridad de las máquinas, transposiciones y fechas de entrada en vigor

Sobre comercialización y/o puesta en servicio en la Unión Europea

<u>Directiva fundamental.</u>

- Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición)).

Entrada en vigor del Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Excepciones:

- Carretones automotores de manutención: el 1/7/95, con período transitorio hasta el1/1/96.
- Máquinas para elevación o desplazamiento de personas: el 9/2/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.
- Componentes de Seguridad (incluye ROPS y FOPS, ver la Comunicación de la Comisión 94/C253/03 -DOCE ISP C253, de 10/9/94): el 9/2/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.
- Marcado: el 9/2/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.

Otras Directivas

- Directiva del Consejo 73/23/CEE, de 19/2/73, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DOCE núm. L 77, de 26/3/73), modificada por la Directiva del Consejo 93/68/CEE.

Transpuesta por el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero (BOE de 14/1/88), modificado por el Real Decreto 154/1995 de 3 de febrero (BOE de 3/3/95).

Entrada en vigor del RD 7/1988: el 1/12/88.

Entrada en vigor del RD 154/1995: el 4/3/95, con período transitorio hasta el 1/1/97.

Al respecto, ver también la Resolución del 11/6/98 de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial (BOE de 13/7/98).

- Directiva 2014/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de los recipientes a presión simples.
- Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición).
- Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (refundición).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 247 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión.
- Reglamento (UE) 2016/426 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, sobre los aparatos que queman combustibles gaseosos y por el que se deroga la Directiva 2009/142/CE.
- Once Directivas, con sus correspondientes modificaciones y adaptaciones al progreso técnico, relativas a la aproximación de la legislación de los Estados Miembros sobre determinación de la emisión sonora de máquinas y materiales utilizados en las obras de construcción.

Transpuestas por el Real Decreto 245/1989, de 27 de febrero (BOE de 11/3/89); Orden Ministerial de 17/11/1989 (BOE de 1/12/89), Orden Ministerial de 18/7/1991 (BOE de 26/7/91), Real Decreto 71/1992, de 31 de enero (BOE de 6/2/92) y Orden Ministerial de 29/3/1996 (BOE de 12/4/96).

Entrada en vigor: En función de cada directiva.

Sobre utilización de máquinas y equipos para el trabajo:

- Directivas 2009/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (segunda Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE).

- Normativa de aplicación restringida

- Real Decreto 1849/2000, de 10 de Noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales (BOE de 2/12/2000), y Orden Ministerial de 8/4/1991, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MSG-SM-1 del Reglamento de Seguridad de las Máquinas, referente a máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección, usados (BOE de 11/5/91).
- Orden Ministerial, de 26/5/1989, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-3 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a Carretones automotores de mantenimiento (BOE de 9/6/89).
- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por la que se aprueba la nueva Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención, referente a Grúas Torre desmontables para obras (BOE de 17/7/03).
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención, referente a Grúas móviles autopropulsadas usadas (BOE de 17/7/03).
- Real Decreto 1849/2000, de 10 de noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales (BOE de 2/12/00).
- Orden Ministerial, de 9/3/1971, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (BOE de 16/3/71; BOE de 17/3/71 y BOE de 6/4/71). Anulada parcialmente por el R.D 614/2001 de 8 de junio. (BOE de 21/6/01).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 248 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 250 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ÍNDICE

B MATERIALES 37
B0 - MATERIALES BÁSICOS 37
B0A - FERRETERÍA 37
B0D MATERIALES PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS 39
B0DZ MATERIALES AUXILIARES PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS 39
B1 MATERIALES PARA PROTECCIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS, IMPLANTACIÓN Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 40
B14 MATERIALES PARA PROTECCIONES INDIVIDUALES. 40
B141 MATERIALES PARA PROTECCIONES DE LA CABEZA 40
B142 MATERIALES PARA PROTECCIONES DEL APARATO OCULAR. 46
B143 MATERIALES PARA PROTECCIONES DEL APARATO AUDITIVO 52
B144 MATERIALES PARA PROTECCIONES DEL APARATO RESPIRATORIO. 58
B145 MATERIALES PARA PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES 65
B146 MATERIALES PARA PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES 71
B147 MATERIALES PARA PROTECCIONES DEL CUERPO 77
B148 ROPA DE TRABAJO 83
B15 MATERIALES PARA PROTECCIONES COLECTIVAS. 89
B151 MATERIALES PARA PROTECCIONES SUPERFICIALES CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS 89
B152 MATERIALES PARA PROTECCIONES LINEALES CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS92
B153 MATERIALES PARA PROTECCIONES PUNTUALES CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS96
B15A MATERIALES DE PREVENCIÓN PARA USO DE MAQUINARIA 99
B15Z MATERIALES AUXILIARES PARA PROTECCIONES COLECTIVAS 102
B1Z MATERIALES AUXILIARES PARA SEGUREDAD Y SALUD 105
B1Z0 MATERIALES BÁSICOS AUXILIARES PARA SEGURIDAD Y SALUD 105
B1Z1 MATERIALES PARA PROTECCIONES SUPERFICIALES CONTRA CAIDAS DE PERSONAS Y OBJETOS PARA SEGURIDAD Y SALUD 106
B1Z3 MATERIALES AUXILIARES PARA MUROS DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD 110
B1Z4 MATERIALES AUXILIARES DE ESTRUCTURAS PARA SEGURIDAD Y SALUD. 111
B1Z6 MATERIALES AUXILIARES PARA CERRAMIENTOS Y DIVISORIAS PARA SEGURIDAD Y SALUD 117
B1Z7 MATERIALES AUXILIARES PARA IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS PARA SEGURIDAD Y SALUD 118
B1ZB MATERIALES AUXILIARES PARA PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD 122
B1ZF MATERIALES AUXILIARES PARA TUBOS PARA SEGURIDAD Y SALUD. 123
B6 MATERIALES PARA CERRAMIENTOS Y DIVISORIAS. 124
B64 MATERIALES PARA CERCAS METÁLICAS 124
B64M VALLAS DE ACERO. 124
B64Z MATERIALES AUXILIARES PARA CERCAS METÁLICAS. 124
BB MATERIALES PARA PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN. 125
BBA MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. 125
BBA1 MATERIALES PARA MARCAS VIALES HORIZONTALES 125
BBB2 SEÑALES DE INFORMACIÓN Y DE DIRECCIÓN. 127
BBBA SEÑALES DE SEGURIDAD LABORAL 128
BBBJ SEMÁFOROS PROVISIONALES 130
BBC BALIZAMIENTO 131
BBC1 BALIZAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL. 131
BBM MATERIALES PARA PROTECCIONES DE VIALIDAD. 133

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 252 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BBM2 BARRERAS 133
BQ MATERIALES PARA EQUIPAMIENTOS FIJOS 134
BQU EQUIPAMIENTOS PARA PERSONAL, OFICINAS Y ALMACENES DE OBRA 134
BQU1 MÓDULOS PREFABRICADOS 134
BQU2 MOBILIARIO Y APARATOS PARA MÓDULOS PREFABRICADOS DE OBRA 135
BQUA EQUIPAMIENTO MÉDICO 136
BQZ MATERIALES ESPECIALES PARA EQUIPAMIENTOS FIJOS 137
BQZ1 COLGADORES 137
H ELEMENTOS UNITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD 137
H1 PROTECCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN EL TRABAJO 137
H14 PROTECCIONES INDIVIDUALES 137
H141 PROTECCIONES DE LA CABEZA 137
H142 PROTECCIONES DEL APARATO OCULAR 140
H143 PROTECCIONES DEL APARATO AUDITIVO 142
H144 PROTECCIONES DEL APARATO RESPIRATORIO 144
H145 PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES 147
H146 PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES 149
H147 PROTECCIONES DEL CUERPO 151
H148 ROPA DE TRABAJO 153
H15 PROTECCIONES COLECTIVAS 156
H151 PROTECCIONES SUPERFICIALES CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS 156
H152 PROTECCIONES LINEALES CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS 158
H153 PROTECCIONES PUNTUALES CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS 160
H15A ELEMENTOS DE PREVENCIÓN PARA USO DE MAQUINARIA 162
H15B ELEMENTOS DE PREVENCIÓN EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA 164
H15Z ELEMENTOS AUXILIARES PARA PROTECCIONES COLECTIVAS DE PERSONAL DE OBRA 166
H6 CERRAMIENTOS Y DIVISORIAS 169
H64 CERRAMIENTOS DE PLANCHAS METÁLICAS 169
H645 CERRAMIENTOS DE PLANCHAS DE ACERO 169
H64Z ELEMENTOS AUXILIARES PARA CERRAMIENTOS DE PLANCHAS METÁLICAS 169
H6A CERRAMIENTOS DE MALLAS METÁLICAS 170
H6AA CERRAMIENTOS DE MALLA DE ACERO 170
H6AZ ELEMENTOS AUXILIARES PARA CERRAMIENTOS DE MALLAS METÁLICAS 170
HB SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL 171
HB2 BARRERAS DE SEGURIDAD 171
HB2A BARRERAS DE SEGURIDAD FLEXIBLES 171
HB2C ELEMENTOS LONGITUDINALES MÓVILES RÍGIDOS PARA BARRERAS DE SEGURIDAD 174
HB2Z ELEMENTOS AUXILIARES PARA BARRERAS DE SEGURIDAD 176
HBA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 177
HBA1 MARCAS LONGITUDINALES 177
HBA2 MARCAS TRANSVERSALES 180
HBA3 MARCAS SUPERFICIALES 184
HBB SEÑALIZACIÓN VERTICAL 188
HBB1 SEÑALES DE PELIGRO, PRECEPTIVAS Y DE REGULACIÓN 188
HBB2 SEÑALES DE INFORMACIÓN Y DE DIRECCIÓN 190
HBBA SEÑALES DE SEGURIDAD LABORAL 192
HBBJ SEMÁFOROS PROVISIONALES 194
HBC BALIZAMIENTO 196
HBC1 BALIZAMIENTO 196
HQ EQUIPAMIENTOS 197
HQU EQUIPAMIENTOS PARA PERSONAL DE OBRA 197
HQU1 MÓDULOS PREFABRICADOS 197

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 253 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

HQU2 MOBILIARIO Y APARATOS PARA MÓDULOS PREFABRICADOS DE OBRA.....199

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 254 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

M

M

1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Entramados con alambres de acero obtenidos por procedimientos diversos (torsión simple o triple, tejido simple o doble) con alambres de acero.

Se han considerado los siguientes tipos:

- De simple torsión
- De triple torsión
- De tejido simple de alambre ondulado
- De tejido doble de alambre ondulado
- Con remate superior decorativo

Se consideran los siguientes acabados de los alambres:

- Galvanizado
- Galvanizado y plastificado

CARACTERISTICAS GENERALES:

La tela tendrá un paso de malla constante y uniforme.

La sección de los alambres será constante en toda la malla.

La tela no tendrá alambres cortados o empalmados si no es en los bordes.

Si el acabado superficial es plastificado, el plástico será liso sin discontinuidades ni otras imperfecciones superficiales, y el alambre será galvanizado.

Su recubrimiento de zinc será liso, sin discontinuidades, exfoliaciones, estará exento de manchas y no presentará imperfecciones superficiales.

Los alambres cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 10218-2. Si son galvanizados también cumplirán las de las normas UNE-EN 10244-1 y UNE-EN 10244-2, y si son plastificados las de las UNE-EN 10245-1 y UNE-EN 10245-2.

TELA METALICA DE SIMPLE TORSION:

Entramado fabricado a partir del entrelazado helicoidal de alambres de acero formando mallas aproximadamente cuadradas.

Las dimensiones de la malla y los diámetros de los alambres cumplirán la UNE-EN 10223-6.

Tolerancias:

- Paso de malla:
- Malla de 25 mm: ± 2,0 mm
- Malla de 40 mm: ± 4,0 mm
- Malla de 45 mm: ± 4,0 mm
- Malla de 50 mm: ± 4,5 mm
- Malla de 60 mm: ± 5,0 mm
- Malla de 75 mm: ± 5,0 mm
- Altura de la tela:
- Malla de 25 mm: ± 30 mm
- Malla de 40 mm: ± 30 mm
- Malla de 45 mm: ± 30 mm
- Malla de 50 mm: ± 40 mm
- Malla de 60 mm: ± 50 mm
- Malla de 75 mm: ± 60 mm
- Diametro del alambre galvanizado:
- recubrimiento clase A según UNE-EN 10244-1 y UNE-EN 10244-2: T1 según UNE-EN 10218-2
- recubrimiento clase C según UNE-EN 10244-1 y UNE-EN 10244-2: T1 según UNE-EN 10218-2

TELA METÁLICA DE TRIPLE TORSIÓN:

Entramado fabricado a partir del entrelazado helicoidal de alambres de acero formando mallas de forma hexagonal.

El número de torsiones de los alambres será de 3.

Las dimensiones de la malla y los diámetros de los alambres cumplirán la UNE-EN 10223-3.

Tolerancias:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 256 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Paso de malla: + 16mm, - 4 mm
- Diametro del alambre galvanizado:
- Diámetro de 2,0 mm: ± 0,05 mm
- Diámetro de 2,2 mm: ± 0,06 mm
- Diámetro de 2,4 mm: ± 0,06 mm
- Diámetro de 2,7 mm: ± 0,06 mm
- Diámetro de 3,0 mm: ± 0,07 mm
- Diámetro de 3,4 mm: ± 0,07 mm
- Longitud de la tela: + 1 m, - 0 m
- Altura de la tela : ± D (dimensión paso de malla)

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En rollos.

Almacenamiento: En lugares protegidos de impactos.

3.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

TELA METALICA DE SIMPLE TORSION:

* UNE-EN 10223-6:1999 Alambres de acero y productos de alambre para cerramientos. Parte 6: Enrejado de simple torsión.

TELA METÁLICA DE TRIPLE TORSIÓN:

* UNE-EN 10223-3:1998 Alambres de acero y productos de alambre para cerramientos. Parte 3: Malla hexagonal de acero para aplicaciones industriales.

OTRAS TELAS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL EN TELA METÁLICA DE TORSIÓN:

Para cada suministro que llegue a la obra, correspondiente a un mismo tipo de malla, el control será:

- Inspección visual del material suministrado, en especial el aspecto del recubrimiento, y recepción del correspondiente certificado de calidad del fabricante donde se garantizan las condiciones exigidas. En caso de que el material disponga de la Marca AENOR, u otra legalmente reconocida en un país de la UE, se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción. La DF solicitará en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido, según el control de producción establecido en la marca de calidad del producto.

En el caso de realizarse el control mediante ensayos, se efectuarán las siguientes comprobaciones:

- Siempre que cambie el suministrador y al menos en una ocasión a lo largo de la obra, se realizarán los ensayos de comprobación de las características mecánicas del alambre. ((UNE-EN 10218-1)
- Comprobación geométrica del diámetro del alambre y del paso de malla (5 determinaciones).
- Comprobación del galvanizado: si es necesario, ensayos de adherencia y masa del recubrimiento (métodos no destructivos) (5 determinaciones). El acabado galvanizado seguirá las normas UNE-EN ISO 1461, UNE-EN ISO 14713, y así lo certificará el fabricante.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS EN TELA METÁLICA DE TORSIÓN:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF y los criterios indicados en las normas UNE-EN ISO 1461 y UNE-EN 10257-1.

De cada lote de inspección (pedido individual) se toma al azar una muestra de control para realizar el ensayo de espesor de recubrimiento. El número mínimo de piezas para realizar el control será el indicado en la Tabla 1 (UNE-EN ISO 1461, Apartado 5)

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN TELA METÁLICA DE TORSIÓN:

No se aceptarán los materiales que no lleguen acompañados del correspondiente certificado de garantía.

Los ensayos de comprobación de características mecánicas resultarán conforme a las condiciones especificadas.

Si se observan irregularidades en las características geométricas o del recubrimiento, se rechazarán las piezas afectadas y se repetirá el ensayo sobre 10 nuevas muestras que resultarán conformes a las especificaciones para aceptar el suministro. En caso contrario, se intensificará el control hasta el 100% de los elementos recibidos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 257 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Cable para uso general diferente del de ascensores, pretensados, postensados, teleféricos o funiculares.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Estará compuesto por cordones de alambre de acero galvanizado.

Los cordones no tendrán alambres flojos.

El paso de cada capa de alambres será constante y uniforme.

Los cordones estarán bien asentados sobre el alma o la capa adyacente de cordones.

El paso de los cordones será constante y uniforme.

Todos los alambres estarán galvanizados, incluso los del alma.

El extremo del cable estará protegido contra el descableado.

Resistencia de los alambres: 1600 N/mm2

Tolerancias:

- Diámetro: + 0,05 mm

- Longitud: - Hasta 400 m: + 5% - > 400 m: + 20 m/1000 m

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En rollos de la longitud necesaria en la obra, engrasados y etiquetados con los siguientes datos:

- Fabricante

- Tipo de cable y composición

- Resistencia de los alambres y carga total admisible

Almacenamiento: Apilados y separados del suelo por maderas, y protegidos de la intemperie.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* UNE 36710:1984 Cables de acero para usos generales

M M

M M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0DZSM0K.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Elementos auxiliares para el montaje de encofrados y apuntalamientos, y para la protección de los espacios de trabajo en los andamios y los encofrados.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Tensores para encofrados de madera

- Grapas para encofrados metálicos

- Flejes de acero laminado en frío con perforaciones, para el montaje de encofrados metálicos

- Desencofrantes

- Conjunto de perfiles metálicos desmontables para soporte de encofrado de techos o de casetones recuperables

- Andamios metálicos

- Elementos auxiliares para plafones metálicos

- Tubos metálicos de 2,3" de D, para confección de entramados, barandillas, soportes, etc.

- Elemento de unión de tubos de 2,3" de D, para confección de entramados, barandillas, soportes, etc.

- Plancha de acero, de 8 a 12 mm de espesor para protección de zanjas, pozos, etc.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Todos los elementos serán compatibles con el sistema de montaje que utilice el encofrado o apuntalamiento y no disminuirán sus características ni su capacidad portante.

Tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para garantizar el cumplimiento de las tolerancias dimensionales y para resistir, sin asientos ni deformaciones perjudiciales, las acciones que se puedan producir sobre estos como consecuencia del proceso de hormigonado y, especialmente, por las presiones del hormigón fresco o de los métodos de compactación utilizados.

Estas condiciones se deben mantener hasta que el hormigón haya adquirido la resistencia suficiente para soportar las tensiones a las que será sometido durante el desencofrado o desenmoldado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 258 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se prohíbe el uso de aluminio en moldes que vayan a estar en contacto con el hormigón, excepto cuando se facilite a la DF certificado emitido por una entidad de control, conforme los paneles han recibido tratamiento superficial que evite la reacción con los álcalis del cemento

TENSOR, GRAPAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA PLAFONES METALICOS:

No tendrán puntos de oxidación ni falta de recubrimiento en la superficie.

No tendrán defectos internos o externos que perjudiquen su correcta utilización.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: En lugar seco, protegido de la intemperie y sin contacto directo con el suelo, de manera que no se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

M
M
M
M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1411111.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 259 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 260 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 261 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 262 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 263 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 264 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B142CD70.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza

- Protecciones para el aparato ocular y la cara

- Protecciones para el aparato auditivo

- Protecciones para el aparato respiratorio

- Protecciones de las extremidades superiores

- Protecciones de las extremidades inferiores

- Protecciones del cuerpo

- Protección del tronco

- Protección para trabajo a la intemperie

- Ropa y piezas de señalización

- Protección personal contra contactos eléctricos

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 265 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores

- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento

- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden

- Los EPI de los medios de transporte por carretera

- El material de deporte

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 266 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 267 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 268 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 269 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 270 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1432012, B1431101.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza

- Protecciones para el aparato ocular y la cara

- Protecciones para el aparato auditivo

- Protecciones para el aparato respiratorio

- Protecciones de las extremidades superiores

- Protecciones de las extremidades inferiores

- Protecciones del cuerpo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 271 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Protección del tronco

- Protección para trabajo a la intemperie

- Ropa y piezas de señalización

- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores

- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento

- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden

- Los EPI de los medios de transporte por carretera

- El material de deporte

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 272 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 273 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que, por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 274 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 275 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 276 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1445003, B14462N4.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza

- Protecciones para el aparato ocular y la cara

- Protecciones para el aparato auditivo

- Protecciones para el aparato respiratorio

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 277 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Protecciones de las extremidades superiores

- Protecciones de las extremidades inferiores

- Protecciones del cuerpo

- Protección del tronco

- Protección para trabajo a la intemperie

- Ropa y piezas de señalización

- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores

- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento

- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden

- Los EPI de los medios de transporte por carretera

- El material de deporte

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 278 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 279 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 280 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 281 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 282 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 283 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B145E003, B145K153, B145F004, B1455710.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 284 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 285 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 286 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 287 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 288 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 289 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 290 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 291 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 292 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 293 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 294 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 295 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1474600, B147K602, B147L005, B147M007, B147N000.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 296 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 297 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 298 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 299 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 300 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 301 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se trata de unos equipos que actúan a modo de cubierta o pantalla portátil, individualizada para cada usuario, destinados a reducir las consecuencias derivadas del contacto de la zona del cuerpo protegida, con una energía fuera de control, de intensidad inferior a la previsible resistencia física del EPI.

Su eficacia queda limitada a su capacidad de resistencia a la fuerza fuera de control que incida con la parte del cuerpo protegida por el usuario, a su correcta utilización y mantenimiento, así como a la formación y voluntad del beneficiario para su uso en las condiciones previstas por el fabricante. Su utilización quedará restringida a la ausencia de garantías preventivas adecuadas, por inexistencia de MAUP, o en su defecto SPC de eficacia equivalente.

Los EPI tendrán que proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos o ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

PROTECCIONES DE LA CABEZA: Los cascos de seguridad podrán ser con ala estrecha a su alrededor, protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con visera encima de la frente únicamente, y en los dos casos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Comprende la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

- Estarán formados por la envolvente exterior del casco propiamente dicha, y de arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye su parte en contacto y viene provisto de un barboquejo ajustable a la medida. Este atalaje, será regulable a las diferentes medidas de las cabezas, la fijación al

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 302 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

casco tendrá que ser sólida, dejando una luz libre de 2 a 4 cm entre ella misma y la pared interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. En el interior del frente del atalaje, se tendrá que disponer de un desudador de "cuirson" o material astringente similar. Las partes en contacto con la cabeza tendrán que ser reemplazables fácilmente.

- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de la ligereza, no sobrepasando en ningún caso los 0,450 kg de peso

- Se protegerá al trabajador ante las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y tendrán que ser incombustibles o de combustión lenta; se tendrán de proteger de las radiaciones caloríficas y descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse

- Se sustituirán aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aunque no se le aprecie exteriormente ningún deterioro. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurridos los cuales des de la fecha de fabricación (inyectada en relieve en el interior) se tendrán de dar de baja, aunque no estén utilizados y se encuentren almacenados

- Serán de uso personal, pudiéndose aceptar en construcción el uso por otros usuarios posteriores, previo su lavado séptico y sustitución íntegra de los atalajes interiores por otros, totalmente nuevos

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Las gafas protectoras reunirán las características mínimas siguientes:

- Las armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, tendrán que estar completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento antivaho; en los casos de ambientes agresivos de polvo grueso y líquidos, serán como los anteriores, pero llevarán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático; en los demás casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán utilizar gafas de protección tipo "panorámicas" con armadura de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.

- Tendrán de ser de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor tendrá que ser de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir el empañamiento.

Los medios de protección de la cara podrán ser de diversos tipos:

- Pantalla abatible con arnés propio

- Pantalla abatible sujeta al casco de protección

- Pantallas con protección de cabeza, fijas o abatibles

- Pantallas sostenidas con la mano

Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos tendrán que ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayadas o deformaciones. Podrán ser de tela metálica delgada o provistas de un visor con vidrio inastillable.

En los trabajos eléctricos realizados con proximidades a zonas de tensión, el aparato de la pantalla tendrá que estar construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de ceguera por encebada intempestiva del arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

Las pantallas para soldaduras, bien sean de mano, como de otro tipo tendrán de ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o en defecto con fibra vulcanizada.

Las que se utilicen para soldadura eléctrica no tendrán que tener ninguna parte metálica en el exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

Vidrios de protección:

- Las lentes para gafas de protección, tanto las de vidrio (mineral) como las de plástico transparente (orgánico) tendrán que ser ópticamente neutras, libres de burbujas, manchas, ondulaciones y otros defectos, y las incoloras tendrán que transmitir no menos del 89% de las radiaciones incidentes.

- En el sector de la construcción, para su resistencia imposibilidad de rayado y empañamiento, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo cedazo, tradicional de las gafas de picapedrero.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los elementos de protección auditiva, serán siempre de uso individual.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Serán de tipo y utilización apropiado al riesgo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 303 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Se adaptarán completamente al contorno facial del usuario, para evitar filtraciones.

- Determinarán las mínimas molestias al usuario.

- Las partes en contacto con la piel tendrán que ser de goma especialmente tratada o de neopreno para evitar la irritación de la epidermis.

- En el uso de mascarillas faciales dotadas de visores panorámicos, para los usuarios que necesiten el uso de gafas con vidrios correctores, se dispondrá en su interior el dispositivo portavidrios, suministrados al efecto por el fabricante del equipo respiratorio, y los oculares correctores específicos por el usuario.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Frente al riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o frente riesgos químicos, se utilizarán calzados de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y deberá de sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo al bloque del piso.

La protección frente al agua y la humedad, se efectuará con botas altas de PVC, que deberán de tener la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimiento de tierras y realización de estructuras y demoliciones.

En aquellas operaciones en que las chispas resulten peligrosas, al no tener elementos de hierro o acero, el cierre será para poder sacarla rápidamente para abrirla rápidamente frente a la eventual introducción de partículas incandescentes.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de cubrimiento de pies y polainas de cuero adobado, caucho o tejido ignífugo.

Los tobillos y lengüetas dispondrán de cojinetes de protección, el calzado de seguridad será de materiales transpirables y dispondrán de plantillas anticlavos.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los cinturones reunirán las siguientes características:

- Serán de cinta tejida en poliamida de primera calidad o fibra sintética de alta tenacidad apropiada, sin remaches y con costuras cosidas.

- Tendrán una anchura entre 10 y 20 cm, un espesor no inferior a 4 mm, y longitud lo más reducida posible.

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se tirarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m o cuando la data de fabricación sea superior a los 4 años.

- Irán previstos de anillas por donde pasará la cuerda salvacaídas, que no podrán ir sujetas mediante remaches.

- La cuerda salvacaídas será de poliamida de alta tenacidad, con un diámetro de 12 mm. La sirga de amarrador también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro.

PROTECCION PARA TRABAJAR EN LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

Las piezas impermeables dispondrán de esclavinas y registros de ventilación para permitir la evaporación del sudor.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos.

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 304 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Que la capacidad de transporte del sudor sea adecuada.

- Facilidad de aireación.

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los EPI deberán de ser seleccionados con el conocimiento de las condiciones y tascas relacionadas con el usuario, teniendo en cuenta las tascas implicadas y los datos proporcionados por el fabricante.

Tanto el comprador como el usuario deberán de comprobar que el EPI ha estado diseñado y fabricado de la forma siguiente:

- La pieza de protección dispone de un diseño y dimensiones que por su estética, no crea sensación de ridículo al usuario. Los materiales y componentes del EPI no deberán de afectar contrariamente al beneficiario de su utilización.

- Deberá de ofrecer al usuario el mejor grado de comodidad posible que esté en consonancia con la protección adecuada.

- Las partes del EPI que entren en contacto con el usuario deberán de estar libres de rugosidades, cantos agudo y resaltos que puedan producir irritaciones o heridas.

- Su diseño deberá de facilitar su correcta colocación sobre el usuario y deberá de garantizar que restará en su lugar durante el tiempo de utilización previsible, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante el trabajo. A este fin, deberán de proveerse de los medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gama de tallas adecuadas, que permitan que el EPI se adapte a la morfología del usuario.

- El EPI deberá de ser tan ligero como sea posible, sin perjudicar la resistencia y eficacia de su diseño.

- Cuando sea posible, el EPI tendrá una baja resistencia al vapor de agua.

- La designación de la talla de cada pieza de trabajo comprenderá al menos 2 dimensiones de control, en centímetros: 1) La altura y el contorno de pecho o busto, o 2) La altura y la cintura.

Para la elección de los EPI, el usuario deberá realizar las siguientes actuaciones previas:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o eliminarse suficientemente por otros medios. Para el inventario de los riesgos se seguirá el esquema del Anejo II del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Definir las características que deberán de reunir los EPI para garantizar su función, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos que deberán de proteger, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios EPI o su utilización. Para la evaluación de los EPI se seguirán las indicaciones del Anejo IV del RD 773/1997, de 30 de Mayo.

- Comparar las características de los EPI existentes en el mercado con las definidas en el apartado anterior.

Para la normalización interna de empresa de los EPI atendiendo a las conclusiones de las actuaciones previas de evaluación de riesgos, definición de características requeridas y las existentes en el mercado, el usuario deberá de comprobar que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Art. 5 del RD 773/1997, de 30 de Mayo, en función de las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los SPC y en las prestaciones funcionales de los propios EPI.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo o cerca de bastimentos y lugares de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de bastimentos y demoliciones.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería y conducciones tubulares.

- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.

- Movimientos de tierra y obras en roca.

- Trabajos en explotaciones de fondo, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de runas.

- Utilización de pistolas fijaclavos.

- Trabajos con explosivos.

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

Protección del aparato ocular:

- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de las actividades con riesgos de:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 305 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Acción de polvo y humos.

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales oscuros.

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.

- Deslumbramiento

Protección de la cara:

- Los medios de protección facial serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación de pistolas fijaclavos de impacto.

- Utilización de maquinaria que genere virutas cortas.

- Recogida y fragmentación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con rayo proyector de abrasivos granulares.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayo líquido.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos que desprendan radiaciones.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido.

- Trabajos de percusión.

- Trabajos de arrancada y abrasión en recintos angostos o confinados.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los medios de protección del aparato respiratorio serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humos y nieblas.

- Vapores metálicos y orgánicos.

- Gases tóxicos industriales.

- Monóxido de carbono.

- Baja concentración de oxígeno respirable.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores, mediante la utilización de guantes, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura.

- Manipulación de objetos con aristas cortantes.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.

- Trabajos con riesgo eléctrico.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

Calzado de protección y de seguridad:

- Trabajos de obra grande, ingeniería civil y construcción de carreteras

- Trabajos en bastimentos

- Obras de demolición de obra grande

- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado

- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje

- Obras de techado

- Trabajos de estructura metálica

- Trabajos de montaje e instalaciones metálicas

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de residuos

- Trabajos de transformación de materiales líticos

- Manipulación y tratamiento de vidrio

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 306 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Revestimiento de materiales termoaislantes

- Prefabricados para la construcción

Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante:

- Obras de techado

Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante:

- Actividades sobre y con masas ardientes o frías

Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión:

- Soldadores

PROTECCIONES DEL CUERPO:

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en bastimentos.

- Montaje de piezas prefabricadas.

- Trabajos en palos y torres.

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco serán seleccionados en función de los riesgos derivados de las actividades:

Piezas y equipos de protección:

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Trabajos con masas ardientes o permanencia cerca de éstas y en ambiente caliente.

- Manipulación de vidrio plano.

- Trabajos de rajado de arena.

- Trabajos en cámaras frigoríficas.

Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exiguos.

Delantales antiperforantes:

- Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes:

- Trabajos de soldadura.

- Trabajos de forja.

- Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se suministrarán embalados en cajas, clasificados por modelos o tipos homogéneos, etiquetados con los siguientes datos:

- Nombre, marca comercial u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.

- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

- Designación de la talla.

- Número de la norma EN específica.

- Etiqueta de cuenta: Instrucciones de limpieza según Norma ISO 3759.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 307 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

M

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Materiales para protecciones superficiales contra caídas de personas y objetos
- Materiales para protecciones lineales contra caídas de personas y objetos
- Materiales para protecciones puntuales contra caídas de personas y objetos
- Materiales de prevención para uso de maquinaria
- Materiales de prevención en la instalación eléctrica
- Materiales de prevención y equipos de medida y detección
- Materiales auxiliares para protecciones colectivas

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC, para la totalidad del conjunto de sus componentes se deben acompañar de unas instrucciones de uso, proporcionadas por el fabricante o importador, en las que deben figurar las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad exigidas legalmente.

Tendrán preferencia la adquisición de SPC que dispongan de un distintivo o placa de material duradero y fijada de forma sólida en lugar visible, en la cual figurarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante
- Año de fabricación, importación y/o suministro
- Fecha de caducidad
- Tipo y número de fabricación
- Contraseña de homologación NE y certificado de seguridad de uso de entidad acreditada, sí procede

Los SPC deben estar certificados por AENOR. El fabricante debe acreditar ante AENOR los siguientes extremos:

- Responsabilidad de la Dirección: Obligatorio

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 308 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Sistemas de calidad: Obligatorio

- Control de la documentación: Obligatorio

- Identificación del producto: Obligatorio

- Inspección y ensayo: Obligatorio

- Equipos de inspección, medida y ensayo: Obligatorio

- Estado de inspección y ensayo: Obligatorio

- Control de productos no conformes: Obligatorio

- Manipulación, almacenado, embalaje y entrega: Obligatorio

- Registros de calidad: Obligatorio

- Formación y adiestramiento: Obligatorio

- Técnicas estadísticas: Voluntario

Cuando el SPC sea de confección protésica o artesanal, el proyectista y calculista del SPC estará obligado a incluir los criterios de cálculo, planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y controles de verificación técnica y límites de utilización. Por su parte el contratista está obligado a su completa y correcta instalación, uso y mantenimiento conforme a las directrices establecidas por el proyectista.

Complementariamente a las exigencias de seguridad que se incluyen en las Instrucciones Técnicas Complementarias y/o normativa técnica de referencia u obligado cumplimiento, los SPC utilizados en los procesos productivos, los Equipos de Trabajo, las Máquinas y sus elementos, tendrán con carácter general las siguientes características de Seguridad:

- Prevención integrada: Los elementos constitutivos de los SPC o dispositivos acoplados a estos estarán diseñados y construidos de forma que las personas no estén expuestas a sus peligros cuando su montaje, utilización y mantenimiento se realice conforme a las condiciones previstas por el proyectista o fabricante.

- Retención de rotura en servicio: Las distintas partes de los SPC, así como sus elementos constitutivos deben poder resistir a lo largo del tiempo los esfuerzos a los que deban estar sometidos, así como cualquier otra influencia externa o interna que pueda presentarse en las condiciones normales de utilización previstas.

- Monolitismo del SPC: Cuando existan partes del SPC, las pérdidas de sujeción de las cuales puedan resultar peligrosas, dispondrá de complementos adicionales para evitar que dichas partes puedan incidir sobre las personas y/o las cosas susceptibles de perdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de rotura o proyección de fragmentos: Las roturas o desprendimientos de les distintas partes de los SPC, así como sus elementos, de los cuales puedan originar daños, dispondrán de un sistema de resguardo o protección complementaria que retenga los posibles fragmentos, impidiendo su incidencia sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de desprendimientos totales o parciales de los SPC por pérdida de estabilidad: Disponen de los anclajes, contrapesos, lastres o estabilizadores que eviten la pérdida de estabilidad del SPC en condiciones normales de uso previstas por el proyectista o fabricante.

- Ausencia de aristas agudas o cortantes: En las partes accesibles de los SPC no deben haber aristas agudas o cortantes que puedan producir heridas.

- Protección de elementos móviles: Los elementos móviles de los SPC deben estar diseñados, construidos y protegidos de forma que prevengan cualquier peligro de contacto o encallado.

- Piezas móviles: Los elementos móviles de los SPC, así como sus pasadores y componentes deben ir guiados mecánicamente, estar suficientemente apantallados, disponer de distancias de seguridad o detectores de presencia de forma que no supongan peligro para las personas y/o las coses con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa.

- Interrelación de diversos SPC o parte de ellos que trabajen con independencia: Cuando la instalación está constituida por un conjunto de SPC o parte de estos trabajen independientemente, la protección general del conjunto estará diseñada sin perjuicio de que cada SPC o parte de este funcione eficazmente.

- Control de riesgo eléctrico: Los SPC de protección eléctrica garantizaran el aislamiento, puesta a tierra, conexiones, protecciones, resguardos, enclave y señalización, que prevengan de la exposición a riesgo de contacto eléctrico por presencia de tensión en zonas accesibles a personas o materiales conductores y/o combustibles.

- Control de sobrepresiones de gases o fluidos: Los SPC de los equipos, máquinas y aparatos o sus partes, sometidos a presión (tubería, juntas, bridas, racores, válvulas, elementos de mando u otros), estarán diseñados, construidos y, en su caso mantenidos, de forma que, teniendo en cuenta las propiedades físicas de los gases o líquidos sometidos a presión, se eviten daños para las personas y/o las cosas con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa, por fugas o roturas.

- Control de agentes físicos y químicos: Las máquinas, equipos o aparatos en los que durante los trabajos normales se produzcan emisiones de polvo, gases o vapores que puedan ser perjudiciales para la salud de las personas o patrimonio de la empresa, deben estar provistos de SPC eficaces de captación de dichos contaminantes acoplados a sus sistemas de evacuación. Aquellos que sean capaces de emitir radiaciones ionizantes u otros que puedan afectar a la salud de las personas o contaminar materiales y

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 309 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

productos circundantes, deben estar provistos de apantallado de protección radiológica eficaz. El diseño, construcción, montaje, protección y mantenimiento, asegura la amortiguación de los ruidos y vibraciones producidos, a niveles inferiores a los límites establecidos por la normativa vigente en cada momento, como nocivos para las personas circundantes.

- Los SPC estarán diseñados y construidos según criterios ergonómicos, tales como la concepción de: Espacio y medios de trabajo para su montaje; Ausencia de contaminación ambiental por polvo y ruido en su montaje; y Proceso de trabajos (no exposición a riesgos suplementarios durante el montaje, carga física, tiempo...). Los selectores de los SPC que puedan actuar de diversas formas, deben poder ser bloqueados con la ayuda de llaves o herramientas adecuadas, en cada posición elegida. A cada posición del selector no debe corresponder más que una sola forma de mando o funcionamiento.

Los SPC deben estar diseñados de forma que las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo se puedan efectuar sin peligro para el personal, los lugares fácilmente accesibles, y sin necesidad de reducir los niveles de protección de los operarios de mantenimiento y de los eventuales beneficiarios del SPC

En el caso en que el SPC quede circunstancialmente anulado, se advertirá (mediante carteles normalizados) de esta circunstancia a los eventuales beneficiarios del SPC

Los SPC de las máquinas o equipos dispondrán de dispositivos adecuados que tiendan a evitar riesgos de atrapada, en el diseño y emplazamiento de los SPC y muy especialmente los resguardos a las máquinas, se tendrá en cuenta que la fijación sea racionalmente inviolable, permita suficiente visibilidad a través de ellas, su rigidez esté de acuerdo con la dureza del trato previsto, las aberturas impidan la introducción de miembros que puedan estar en contacto con órganos móviles y que permitirán dentro de lo posible la ejecución de operaciones de mantenimiento sin exposición a riesgos suplementarios.

El proyectista, fabricante o importador, garantizaran las dimensiones ergonómicas de todos los componentes del SPC, proporcionará las instrucciones y se dotará de los medios adecuados, para que el transporte y la manutención se pueda efectuar con el menor peligro posible. A estos efectos:

- Las piezas a transportar manualmente, no superarán individualmente los 25 kg de peso.

- Se indicará la posición de transporte que garantice la estabilidad del SPC, y se sujetará de forma adecuada.

- Aquellos SPC o componentes de difícil amarre se dotarán de puntos de sujeción de resistencia apropiada; en todos los casos se indicará de manera documentada, la manera de efectuar correctamente el amarrado.

El proyectista, fabricante o importador facilitará la documentación necesaria para que el montaje del SPC pueda efectuarse correctamente y con el menor peligro posible.

Igualmente se deben facilitar los datos necesarios para la correcta operatividad y eficacia preventiva del SPC.

Las piezas de un peso superior a 50 kg y difíciles de sujetar manualmente, estarán dotadas de puntos de anclaje apropiados donde puedan montarse elementos auxiliares para la elevación.

El proyectista, fabricante o importador debe indicar los espacios mínimos que se deben respetar en relación a paredes y techo, porque el montaje y desmontaje pueda efectuarse con facilidad.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los SPC deben seleccionarse en base a unos criterios de garantías de Seguridad para los montadores y presuntos beneficiarios, atendiendo a:

Criterios de diseño:

Su diseño y construcción obedece al resultado de un meditado análisis de todos los detalles de la ejecución y del riesgo para los que están concebidos, por esto el SPC es absolutamente recomendable que en todos y cada uno de sus componentes desmontables, dispongan de su correspondiente sello AENOR (o equivalente) como compromiso de garantía de calidad del fabricante.

Criterios de evaluación de riesgos:

El proyectista, fabricante o distribuidor deben acreditar documentadamente, que en el diseño del SPC se ha realizado un análisis de los peligros asociados a su utilización, y valorado los riesgos que pueda provocar:

- Definición de los límites del SPC.

- Identificación de los peligros, situaciones peligrosas y sucesos peligrosos asociados a la utilización del SPC.

- Estimar cada uno de los riesgos que se deriven de la identificación anterior, esto es, asignar un valor a cada riesgo (normalmente de tipo cualitativo).

- Valorar los riesgos estimados (juzgar si es necesario reducir el riesgo).

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

El fabricante del SPC asociado a un Equipo debe aportar el “expediente técnico” como documento con las especificaciones técnicas del Equipo, que lo califiquen como componente de seguridad incorporado, adquiriendo la consideración de MAUP, que debe constar de los elementos básicos siguientes:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 310 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Lista de requisitos esenciales aplicados, normas utilizadas y otras especificaciones técnicas usadas para el diseño.

- Soluciones adoptadas para prevenir los peligros que presenta la máquina o componente de seguridad (MAUP).

- Planos de conjunto y de montaje y mantenimiento de los SPC incorporados

- Planos detallados y completos que permitan comprobar el cumplimento de los requisitos esenciales de seguridad y salud (si es necesario acompañados con notas de cálculo, resultado de pruebas, etc.,).

- Manual de instrucciones.

- Guía de mantenimiento preventivo.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje fijadas por el proyectista o fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del proyectista o fabricante.

Se almacenarán bajo cubierto, en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

El almacenaje, control de estado de utilización y las entregas del SPC estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, de un responsable técnico, delegado por el usuario.

La vida útil de los SPC es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su amortización, que vendrá fijada por su estado y su mantenimiento, así como su adaptación al estado de la técnica, con independencia de su fecha de fabricación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

UNE-EN 1263-1:1997 Redes de Seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B152U000, B1526EL6.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Materiales para protecciones superficiales contra caídas de personas y objetos

- Materiales para protecciones lineales contra caídas de personas y objetos

- Materiales para protecciones puntuales contra caídas de personas y objetos

- Materiales de prevención para uso de maquinaria

- Materiales de prevención en la instalación eléctrica

- Materiales de prevención y equipos de medida y detección

- Materiales auxiliares para protecciones colectivas

CONDICIONES GENERALES:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 311 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los SPC, para la totalidad del conjunto de sus componentes se deben acompañar de unas instrucciones de uso, proporcionadas por el fabricante o importador, en las que deben figurar las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad exigidas legalmente.

Tendrán preferencia la adquisición de SPC que dispongan de un distintivo o placa de material duradero y fijada de forma sólida en lugar visible, en la cual figurarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante

- Año de fabricación, importación y/o suministro

- Fecha de caducidad

- Tipo y número de fabricación

- Contraseña de homologación NE y certificado de seguridad de uso de entidad acreditada, sí procede

Los SPC deben estar certificados por AENOR. El fabricante debe acreditar ante AENOR los siguientes extremos:

- Responsabilidad de la Dirección: Obligatorio

- Sistemas de calidad: Obligatorio

- Control de la documentación: Obligatorio

- Identificación del producto: Obligatorio

- Inspección y ensayo: Obligatorio

- Equipos de inspección, medida y ensayo: Obligatorio

- Estado de inspección y ensayo: Obligatorio

- Control de productos no conformes: Obligatorio

- Manipulación, almacenado, embalaje y entrega: Obligatorio

- Registros de calidad: Obligatorio

- Formación y adiestramiento: Obligatorio

- Técnicas estadísticas: Voluntario

Cuando el SPC sea de confección protésica o artesanal, el proyectista y calculista del SPC estará obligado a incluir los criterios de cálculo, planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y controles de verificación técnica y límites de utilización. Por su parte el contratista está obligado a su completa y correcta instalación, uso y mantenimiento conforme a las directrices establecidas por el proyectista.

Complementariamente a las exigencias de seguridad que se incluyen en las Instrucciones Técnicas Complementarias y/o normativa técnica de referencia u obligado cumplimiento, los SPC utilizados en los procesos productivos, los Equipos de Trabajo, las Máquinas y sus elementos, tendrán con carácter general las siguientes características de Seguridad:

- Prevención integrada: Los elementos constitutivos de los SPC o dispositivos acoplados a estos estarán diseñados y construidos de forma que las personas no estén expuestas a sus peligros cuando su montaje, utilización y mantenimiento se realice conforme a las condiciones previstas por el proyectista o fabricante.

- Retención de rotura en servicio: Las distintas partes de los SPC, así como sus elementos constitutivos deben poder resistir a lo largo del tiempo los esfuerzos a los que deban estar sometidos, así como cualquier otra influencia externa o interna que pueda presentarse en las condiciones normales de utilización previstas.

- Monolitismo del SPC: Cuando existan partes del SPC, las pérdidas de sujeción de las cuales puedan resultar peligrosas, dispondrán de complementos adicionales para evitar que dichas partes puedan incidir sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de rotura o proyección de fragmentos: Las roturas o desprendimientos de les distintas partes de los SPC, así como sus elementos, de los cuales puedan originar daños, dispondrán de un sistema de resguardo o protección complementaria que retenga los posibles fragmentos, impidiendo su incidencia sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de desprendimientos totales o parciales de los SPC por pérdida de estabilidad: Disponen de los anclajes, contrapesos, lastres o estabilizadores que eviten la pérdida de estabilidad del SPC en condiciones normales de uso previstas por el proyectista o fabricante.

- Ausencia de aristas agudas o cortantes: En las partes accesibles de los SPC no deben haber aristas agudas o cortantes que puedan producir heridas.

- Protección de elementos móviles: Los elementos móviles de los SPC deben estar diseñados, construidos y protegidos de forma que prevengan cualquier peligro de contacto o encallado.

- Piezas móviles: Los elementos móviles de los SPC, así como sus pasadores y componentes deben ir guiados mecánicamente, estar suficientemente apantallados, disponer de distancias de seguridad o detectores de presencia de forma que no supongan peligro para las personas y/o las coses con consecuencia de perdida patrimonial para la empresa.

- Interrelación de diversos SPC o parte de ellos que trabajen con independencia: Cuando la instalación está constituida por un conjunto de SPC o parte de estos trabajen independientemente, la protección

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 312 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

general del conjunto estará diseñada sin perjuicio de que cada SPC o parte de este funcione eficazmente.

- Control de riesgo eléctrico: Los SPC de protección eléctrica garantizaran el aislamiento, puesta a tierra, conexiones, protecciones, resguardos, enclave y señalización, que prevengan de la exposición a riesgo de contacto eléctrico por presencia de tensión en zonas accesibles a personas o materiales conductores y/o combustibles.

- Control de sobrepresiones de gases o fluidos: Los SPC de los equipos, máquinas y aparatos o sus partes, sometidos a presión (tubería, juntas, bridas, racores, válvulas, elementos de mando u otros), estarán diseñados, construidos y, en su caso mantenidos, de forma que, teniendo en cuenta las propiedades físicas de los gases o líquidos sometidos a presión, se eviten daños para las personas y/o las cosas con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa, por fugas o roturas.

- Control de agentes físicos y químicos: Las máquinas, equipos o aparatos en los que durante los trabajos normales se produzcan emisiones de polvo, gases o vapores que puedan ser perjudiciales para la salud de las personas o patrimonio de la empresa, deben estar provistos de SPC eficaces de captación de dichos contaminantes acoplados a sus sistemas de evacuación. Aquellos que sean capaces de emitir radiaciones ionizantes u otros que puedan afectar a la salud de las personas o contaminar materiales y productos circundantes, deben estar provistos de apantallado de protección radiológica eficaz. El diseño, construcción, montaje, protección y mantenimiento, asegura la amortiguación de los ruidos y vibraciones producidos, a niveles inferiores a los límites establecidos por la normativa vigente en cada momento, como nocivos para las personas circundantes.

- Los SPC estarán diseñados y construidos según criterios ergonómicos, tales como la concepción de: Espacio y medios de trabajo para su montaje; Ausencia de contaminación ambiental por polvo y ruido en su montaje; y Proceso de trabajos (no exposición a riesgos suplementarios durante el montaje, carga física, tiempo...). Los selectores de los SPC que puedan actuar de diversas formas, deben poder ser bloqueados con la ayuda de llaves o herramientas adecuadas, en cada posición elegida. A cada posición del selector no debe corresponder más que una sola forma de mando o funcionamiento.

Los SPC deben estar diseñados de forma que las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo se puedan efectuar sin peligro para el personal, los lugares fácilmente accesibles, y sin necesidad de reducir los niveles de protección de los operarios de mantenimiento y de los eventuales beneficiarios del SPC

En el caso en que el SPC quede circunstancialmente anulado, se advertirá (mediante carteles normalizados) de esta circunstancia a los eventuales beneficiarios del SPC

Los SPC de las máquinas o equipos dispondrán de dispositivos adecuados que tiendan a evitar riesgos de atrapada, en el diseño y emplazamiento de los SPC y muy especialmente los resguardos a las máquinas, se tendrá en cuenta que la fijación sea racionalmente inviolable, permita suficiente visibilidad a través de ellas, su rigidez esté de acuerdo con la dureza del trato previsto, las aberturas impidan la introducción de miembros que puedan estar en contacto con órganos móviles y que permitirán dentro de lo posible la ejecución de operaciones de mantenimiento sin exposición a riesgos suplementarios.

El proyectista, fabricante o importador, garantizaran las dimensiones ergonómicas de todos los componentes del SPC, proporcionará las instrucciones y se dotará de los medios adecuados, para que el transporte y la manutención se pueda efectuar con el menor peligro posible. A estos efectos:

- Las piezas a transportar manualmente, no superarán individualmente los 25 kg de peso.

- Se indicará la posición de transporte que garantice la estabilidad del SPC, y se sujetará de forma adecuada.

- Aquellos SPC o componentes de difícil amarre se dotarán de puntos de sujeción de resistencia apropiada; en todos los casos se indicará de manera documentada, la manera de efectuar correctamente el amarrado.

El proyectista, fabricante o importador facilitará la documentación necesaria para que el montaje del SPC pueda efectuarse correctamente y con el menor peligro posible.

Igualmente se deben facilitar los datos necesarios para la correcta operatividad y eficacia preventiva del SPC.

Las piezas de un peso superior a 50 kg y difíciles de sujetar manualmente, estarán dotadas de puntos de anclaje apropiados donde puedan montarse elementos auxiliares para la elevación.

El proyectista, fabricante o importador debe indicar los espacios mínimos que se deben respetar en relación a paredes y techo, porque el montaje y desmontaje pueda efectuarse con facilidad.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los SPC deben seleccionarse en base a unos criterios de garantías de Seguridad para los montadores y presuntos beneficiarios, atendiendo a:

Criterios de diseño:

Su diseño y construcción obedece al resultado de un meditado análisis de todos los detalles de la ejecución y del riesgo para los que están concebidos, por esto el SPC es absolutamente recomendable que en todos y cada uno de sus componentes desmontables, dispongan de su correspondiente sello AENOR (o equivalente) como compromiso de garantía de calidad del fabricante.

Criterios de evaluación de riesgos:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 313 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El proyectista, fabricante o distribuidor deben acreditar documentadamente, que en el diseño del SPC se ha realizado un análisis de los peligros asociados a su utilización, y valorado los riesgos que pueda provocar:

- Definición de los límites del SPC.

- Identificación de los peligros, situaciones peligrosas y sucesos peligrosos asociados a la utilización del SPC.

- Estimar cada uno de los riesgos que se deriven de la identificación anterior, esto es, asignar un valor a cada riesgo (normalmente de tipo cualitativo).

- Valorar los riesgos estimados (juzgar si es necesario reducir el riesgo).

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

El fabricante del SPC asociado a un Equipo debe aportar el "expediente técnico" como documento con las especificaciones técnicas del Equipo, que lo califiquen como componente de seguridad incorporado, adquiriendo la consideración de MAUP, que debe constar de los elementos básicos siguientes:

- Lista de requisitos esenciales aplicados, normas utilizadas y otras especificaciones técnicas usadas para el diseño.

- Soluciones adoptadas para prevenir los peligros que presenta la máquina o componente de seguridad (MAUP).

- Planos de conjunto y de montaje y mantenimiento de los SPC incorporados

- Planos detallados y completos que permitan comprobar el cumplimento de los requisitos esenciales de seguridad y salud (si es necesario acompañados con notas de cálculo, resultado de pruebas, etc.,).

- Manual de instrucciones.

- Guía de mantenimiento preventivo.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje fijadas por el proyectista o fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del proyectista o fabricante.

Se almacenarán bajo cubierto, en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

El almacenaje, control de estado de utilización y las entregas del SPC estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, de un responsable técnico, delegado por el usuario.

La vida útil de los SPC es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su amortización, que vendrá fijada por su estado y su mantenimiento, así como su adaptación al estado de la técnica, con independencia de su fecha de fabricación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

UNE-EN 1263-1:1997 Redes de Seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 314 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1534001.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Materiales para protecciones superficiales contra caídas de personas y objetos

- Materiales para protecciones lineales contra caídas de personas y objetos

- Materiales para protecciones puntuales contra caídas de personas y objetos

- Materiales de prevención para uso de maquinaria

- Materiales de prevención en la instalación eléctrica

- Materiales de prevención y equipos de medida y detección

- Materiales auxiliares para protecciones colectivas

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC, para la totalidad del conjunto de sus componentes se deben acompañar de unas instrucciones de uso, proporcionadas por el fabricante o importador, en las que deben figurar las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad exigidas legalmente.

Tendrán preferencia la adquisición de SPC que dispongan de un distintivo o placa de material duradero y fijada de forma sólida en lugar visible, en la cual figurarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante

- Año de fabricación, importación y/o suministro

- Fecha de caducidad

- Tipo y número de fabricación

- Contraseña de homologación NE y certificado de seguridad de uso de entidad acreditada, sí procede

Los SPC deben estar certificados por AENOR. El fabricante debe acreditar ante AENOR los siguientes extremos:

- Responsabilidad de la Dirección: Obligatorio

- Sistemas de calidad: Obligatorio

- Control de la documentación: Obligatorio

- Identificación del producto: Obligatorio

- Inspección y ensayo: Obligatorio

- Equipos de inspección, medida y ensayo: Obligatorio

- Estado de inspección y ensayo: Obligatorio

- Control de productos no conformes: Obligatorio

- Manipulación, almacenado, embalaje y entrega: Obligatorio

- Registros de calidad: Obligatorio

- Formación y adiestramiento: Obligatorio

- Técnicas estadísticas: Voluntario

Cuando el SPC sea de confección protésica o artesanal, el proyectista y calculista del SPC estará obligado a incluir los criterios de cálculo, planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y controles de verificación técnica y límites de utilización. Por su parte el contratista está obligado a su completa y correcta instalación, uso y mantenimiento conforme a las directrices establecidas por el proyectista.

Complementariamente a las exigencias de seguridad que se incluyen en las Instrucciones Técnicas Complementarias y/o normativa técnica de referencia u obligado cumplimiento, los SPC utilizados en los procesos productivos, los Equipos de Trabajo, las Máquinas y sus elementos, tendrán con carácter general las siguientes características de Seguridad:

- Prevención integrada: Los elementos constitutivos de los SPC o dispositivos acoplados a estos estarán diseñados y construidos de forma que las personas no estén expuestas a sus peligros cuando su montaje, utilización y mantenimiento se realice conforme a las condiciones previstas por el proyectista o fabricante.

- Retención de rotura en servicio: Las distintas partes de los SPC, así como sus elementos constitutivos deben poder resistir a lo largo del tiempo los esfuerzos a los que deban estar sometidos, así como

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 315 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 316 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

cualquier otra influencia externa o interna que pueda presentarse en las condiciones normales de utilización previstas.

- Monolitismo del SPC: Cuando existan partes del SPC, las pérdidas de sujeción de las cuales puedan resultar peligrosas, dispondrán de complementos adicionales para evitar que dichas partes puedan incidir sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de rotura o proyección de fragmentos: Las roturas o desprendimientos de les distintas partes de los SPC, así como sus elementos, de los cuales puedan originar daños, dispondrán de un sistema de resguardo o protección complementaria que retenga los posibles fragmentos, impidiendo su incidencia sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de desprendimientos totales o parciales de los SPC por pérdida de estabilidad: Disponen de los anclajes, contrapesos, lastres o estabilizadores que eviten la pérdida de estabilidad del SPC en condiciones normales de uso previstas por el proyectista o fabricante.

- Ausencia de aristas agudas o cortantes: En las partes accesibles de los SPC no deben haber aristas agudas o cortantes que puedan producir heridas.

- Protección de elementos móviles: Los elementos móviles de los SPC deben estar diseñados, construidos y protegidos de forma que prevengan cualquier peligro de contacto o encallado.

- Piezas móviles: Los elementos móviles de los SPC, así como sus pasadores y componentes deben ir guiados mecánicamente, estar suficientemente apantallados, disponer de distancias de seguridad o detectores de presencia de forma que no supongan peligro para las personas y/o las coses con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa.

- Interrelación de diversos SPC o parte de ellos que trabajen con independencia: Cuando la instalación está constituida por un conjunto de SPC o parte de estos trabajen independientemente, la protección general del conjunto estará diseñada sin perjuicio de que cada SPC o parte de este funcione eficazmente.

- Control de riesgo eléctrico: Los SPC de protección eléctrica garantizaran el aislamiento, puesta a tierra, conexiones, protecciones, resguardos, enclave y señalización, que prevengan de la exposición a riesgo de contacto eléctrico por presencia de tensión en zonas accesibles a personas o materiales conductores y/o combustibles.

- Control de sobrepresiones de gases o fluidos: Los SPC de los equipos, máquinas y aparatos o sus partes, sometidos a presión (tubería, juntas, bridas, racores, válvulas, elementos de mando u otros), estarán diseñados, construidos y, en su caso mantenidos, de forma que, teniendo en cuenta las propiedades físicas de los gases o líquidos sometidos a presión, se eviten daños para las personas y/o las cosas con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa, por fugas o roturas.

- Control de agentes físicos y químicos: Las máquinas, equipos o aparatos en los que durante los trabajos normales se produzcan emisiones de polvo, gases o vapores que puedan ser perjudiciales para la salud de las personas o patrimonio de la empresa, deben estar provistos de SPC eficaces de captación de dichos contaminantes acoplados a sus sistemas de evacuación. Aquellos que sean capaces de emitir radiaciones ionizantes u otros que puedan afectar a la salud de las personas o contaminar materiales y productos circundantes, deben estar provistos de apantallado de protección radiológica eficaz. El diseño, construcción, montaje, protección y mantenimiento, asegura la amortiguación de los ruidos y vibraciones producidos, a niveles inferiores a los límites establecidos por la normativa vigente en cada momento, como nocivos para las personas circundantes.

- Los SPC estarán diseñados y construidos según criterios ergonómicos, tales como la concepción de: Espacio y medios de trabajo para su montaje; Ausencia de contaminación ambiental por polvo y ruido en su montaje; y Proceso de trabajos (no exposición a riesgos suplementarios durante el montaje, carga física, tiempo...). Los selectores de los SPC que puedan actuar de diversas formas, deben poder ser bloqueados con la ayuda de llaves o herramientas adecuadas, en cada posición elegida. A cada posición del selector no debe corresponder más que una sola forma de mando o funcionamiento.

Los SPC deben estar diseñados de forma que las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo se puedan efectuar sin peligro para el personal, los lugares fácilmente accesibles, y sin necesidad de reducir los niveles de protección de los operarios de mantenimiento y de los eventuales beneficiarios del SPC

En el caso en que el SPC quede circunstancialmente anulado, se advertirá (mediante carteles normalizados) de esta circunstancia a los eventuales beneficiarios del SPC

Los SPC de las máquinas o equipos dispondrán de dispositivos adecuados que tiendan a evitar riesgos de atrapada, en el diseño y emplazamiento de los SPC y muy especialmente los resguardos a las máquinas, se tendrá en cuenta que la fijación sea racionalmente inviolable, permita suficiente visibilidad a través de ellas, su rigidez esté de acuerdo con la dureza del trato previsto, las aberturas impidan la introducción de miembros que puedan estar en contacto con órganos móviles y que permitirán dentro de lo posible la ejecución de operaciones de mantenimiento sin exposición a riesgos suplementarios.

El proyectista, fabricante o importador, garantizaran las dimensiones ergonómicas de todos los componentes del SPC, proporcionará las instrucciones y se dotará de los medios adecuados, para que el transporte y la manutención se pueda efectuar con el menor peligro posible. A estos efectos:

- Las piezas a transportar manualmente, no superarán individualmente los 25 kg de peso.

- Se indicará la posición de transporte que garantice la estabilidad del SPC, y se sujetará de forma adecuada.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Aquellos SPC o componentes de difícil amarre se dotarán de puntos de sujeción de resistencia apropiada; en todos los casos se indicará de manera documentada, la manera de efectuar correctamente el amarrado.

El proyectista, fabricante o importador facilitará la documentación necesaria para que el montaje del SPC pueda efectuarse correctamente y con el menor peligro posible.

Igualmente se deben facilitar los datos necesarios para la correcta operatividad y eficacia preventiva del SPC.

Las piezas de un peso superior a 50 kg y difíciles de sujetar manualmente, estarán dotadas de puntos de anclaje apropiados donde puedan montarse elementos auxiliares para la elevación.

El proyectista, fabricante o importador debe indicar los espacios mínimos que se deben respetar en relación a paredes y techo, porque el montaje y desmontaje pueda efectuarse con facilidad.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los SPC deben seleccionarse en base a unos criterios de garantías de Seguridad para los montadores y presuntos beneficiarios, atendiendo a:

Criterios de diseño:

Su diseño y construcción obedece al resultado de un meditado análisis de todos los detalles de la ejecución y del riesgo para los que están concebidos, por esto el SPC es absolutamente recomendable que en todos y cada uno de sus componentes desmontables, dispongan de su correspondiente sello AENOR (o equivalente) como compromiso de garantía de calidad del fabricante.

Criterios de evaluación de riesgos:

El proyectista, fabricante o distribuidor deben acreditar documentadamente, que en el diseño del SPC se ha realizado un análisis de los peligros asociados a su utilización, y valorado los riesgos que pueda provocar:

- Definición de los límites del SPC.

- Identificación de los peligros, situaciones peligrosas y sucesos peligrosos asociados a la utilización del SPC.

- Estimar cada uno de los riesgos que se deriven de la identificación anterior, esto es, asignar un valor a cada riesgo (normalmente de tipo cualitativo).

- Valorar los riesgos estimados (juzgar si es necesario reducir el riesgo).

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

El fabricante del SPC asociado a un Equipo debe aportar el “expediente técnico” como documento con las especificaciones técnicas del Equipo, que lo califiquen como componente de seguridad incorporado, adquiriendo la consideración de MAUP, que debe constar de los elementos básicos siguientes:

- Lista de requisitos esenciales aplicados, normas utilizadas y otras especificaciones técnicas usadas para el diseño.

- Soluciones adoptadas para prevenir los peligros que presenta la máquina o componente de seguridad (MAUP).

- Planos de conjunto y de montaje y mantenimiento de los SPC incorporados

- Planos detallados y completos que permitan comprobar el cumplimento de los requisitos esenciales de seguridad y salud (si es necesario acompañados con notas de cálculo, resultado de pruebas, etc.,).

- Manual de instrucciones.

- Guía de mantenimiento preventivo.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje fijadas por el proyectista o fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del proyectista o fabricante.

Se almacenarán bajo cubierto, en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

El almacenaje, control de estado de utilización y las entregas del SPC estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, de un responsable técnico, delegado por el usuario.

La vida útil de los SPC es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su amortización, que vendrá fijada por su estado y su mantenimiento, así como su adaptación al estado de la técnica, con independencia de su fecha de fabricación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 317 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

UNE-EN 1263-1:1997 Redes de Seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Materiales para protecciones superficiales contra caídas de personas y objetos
- Materiales para protecciones lineales contra caídas de personas y objetos
- Materiales para protecciones puntuales contra caídas de personas y objetos
- Materiales de prevención para uso de maquinaria
- Materiales de prevención en la instalación eléctrica
- Materiales de prevención y equipos de medida y detección
- Materiales auxiliares para protecciones colectivas

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC, para la totalidad del conjunto de sus componentes se deben acompañar de unas instrucciones de uso, proporcionadas por el fabricante o importador, en las que deben figurar las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad exigidas legalmente.

Tendrán preferencia la adquisición de SPC que dispongan de un distintivo o placa de material duradero y fijada de forma sólida en lugar visible, en la cual figurarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante
- Año de fabricación, importación y/o suministro
- Fecha de caducidad
- Tipo y número de fabricación
- Contraseña de homologación NE y certificado de seguridad de uso de entidad acreditada, sí procede

Los SPC deben estar certificados por AENOR. El fabricante debe acreditar ante AENOR los siguientes extremos:

- Responsabilidad de la Dirección: Obligatorio
- Sistemas de calidad: Obligatorio
- Control de la documentación: Obligatorio
- Identificación del producto: Obligatorio
- Inspección y ensayo: Obligatorio
- Equipos de inspección, medida y ensayo: Obligatorio
- Estado de inspección y ensayo: Obligatorio
- Control de productos no conformes: Obligatorio
- Manipulación, almacenado, embalaje y entrega: Obligatorio
- Registros de calidad: Obligatorio
- Formación y adiestramiento: Obligatorio
- Técnicas estadísticas: Voluntario

Cuando el SPC sea de confección protésica o artesanal, el proyectista y calculista del SPC estará obligado a incluir los criterios de cálculo, planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y controles de verificación técnica y límites de utilización. Por su parte el contratista está obligado a su completa y correcta instalación, uso y mantenimiento conforme a las directrices establecidas por el proyectista.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 318 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

Complementariamente a las exigencias de seguridad que se incluyen en las Instrucciones Técnicas Complementarias y/o normativa técnica de referencia u obligado cumplimiento, los SPC utilizados en los procesos productivos, los Equipos de Trabajo, las Máquinas y sus elementos, tendrán con carácter general las siguientes características de Seguridad:

- Prevención integrada: Los elementos constitutivos de los SPC o dispositivos acoplados a estos estarán diseñados y construidos de forma que las personas no estén expuestas a sus peligros cuando su montaje, utilización y mantenimiento se realice conforme a las condiciones previstas por el proyectista o fabricante.

- Retención de rotura en servicio: Las distintas partes de los SPC, así como sus elementos constitutivos deben poder resistir a lo largo del tiempo los esfuerzos a los que deban estar sometidos, así como cualquier otra influencia externa o interna que pueda presentarse en las condiciones normales de utilización previstas.

- Monolitismo del SPC: Cuando existan partes del SPC, las pérdidas de sujeción de las cuales puedan resultar peligrosas, dispondrán de complementos adicionales para evitar que dichas partes puedan incidir sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de rotura o proyección de fragmentos: Las roturas o desprendimientos de les distintas partes de los SPC, así como sus elementos, de los cuales puedan originar daños, dispondrán de un sistema de resguardo o protección complementaria que retenga los posibles fragmentos, impidiendo su incidencia sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de desprendimientos totales o parciales de los SPC por pérdida de estabilidad: Disponen de los anclajes, contrapesos, lastres o estabilizadores que eviten la pérdida de estabilidad del SPC en condiciones normales de uso previstas por el proyectista o fabricante.

- Ausencia de aristas agudas o cortantes: En las partes accesibles de los SPC no deben haber aristas agudas o cortantes que puedan producir heridas.

- Protección de elementos móviles: Los elementos móviles de los SPC deben estar diseñados, construidos y protegidos de forma que prevengan cualquier peligro de contacto o encallado.

- Piezas móviles: Los elementos móviles de los SPC, así como sus pasadores y componentes deben ir guiados mecánicamente, estar suficientemente apantallados, disponer de distancias de seguridad o detectores de presencia de forma que no supongan peligro para las personas y/o las coses con consecuencia de perdida patrimonial para la empresa.

- Interrelación de diversos SPC o parte de ellos que trabajen con independencia: Cuando la instalación está constituida por un conjunto de SPC o parte de estos trabajen independientemente, la protección general del conjunto estará diseñada sin perjuicio de que cada SPC o parte de este funcione eficazmente.

- Control de riesgo eléctrico: Los SPC de protección eléctrica garantizaran el aislamiento, puesta a tierra, conexiones, protecciones, resguardos, enclave y señalización, que prevengan de la exposición a riesgo de contacto eléctrico por presencia de tensión en zonas accesibles a personas o materiales conductores y/o combustibles.

- Control de sobrepresiones de gases o fluidos: Los SPC de los equipos, máquinas y aparatos o sus partes, sometidos a presión (tubería, juntas, bridas, racores, válvulas, elementos de mando u otros), estarán diseñados, construidos y, en su caso mantenidos, de forma que, teniendo en cuenta las propiedades físicas de los gases o líquidos sometidos a presión, se eviten daños para las personas y/o las cosas con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa, por fugas o roturas.

- Control de agentes físicos y químicos: Las máquinas, equipos o aparatos en los que durante los trabajos normales se produzcan emisiones de polvo, gases o vapores que puedan ser perjudiciales para la salud de las personas o patrimonio de la empresa, deben estar provistos de SPC eficaces de captación de dichos contaminantes acoplados a sus sistemas de evacuación. Aquellos que sean capaces de emitir radiaciones ionizantes u otros que puedan afectar a la salud de las personas o contaminar materiales y productos circundantes, deben estar provistos de apantallado de protección radiológica eficaz. El diseño, construcción, montaje, protección y mantenimiento, asegura la amortiguación de los ruidos y vibraciones producidos, a niveles inferiores a los límites establecidos por la normativa vigente en cada momento, como nocivos para las personas circundantes.

- Los SPC estarán diseñados y construidos según criterios ergonómicos, tales como la concepción de: Espacio y medios de trabajo para su montaje; Ausencia de contaminación ambiental por polvo y ruido en su montaje; y Proceso de trabajos (no exposición a riesgos suplementarios durante el montaje, carga física, tiempo...). Los selectores de los SPC que puedan actuar de diversas formas, deben poder ser bloqueados con la ayuda de llaves o herramientas adecuadas, en cada posición elegida. A cada posición del selector no debe corresponder más que una sola forma de mando o funcionamiento.

Los SPC deben estar diseñados de forma que las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo se puedan efectuar sin peligro para el personal, los lugares fácilmente accesibles, y sin necesidad de reducir los niveles de protección de los operarios de mantenimiento y de los eventuales beneficiarios del SPC

En el caso en que el SPC quede circunstancialmente anulado, se advertirá (mediante carteles normalizados) de esta circunstancia a los eventuales beneficiarios del SPC

Los SPC de las máquinas o equipos dispondrán de dispositivos adecuados que tiendan a evitar riesgos de atrapada, en el diseño y emplazamiento de los SPC y muy especialmente los resguardos a las

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 319 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

máquinas, se tendrá en cuenta que la fijación sea racionalmente inviolable, permita suficiente visibilidad a través de ellas, su rigidez esté de acuerdo con la dureza del trato previsto, las aberturas impidan la introducción de miembros que puedan estar en contacto con órganos móviles y que permitirán dentro de lo posible la ejecución de operaciones de mantenimiento sin exposición a riesgos suplementarios.

El proyectista, fabricante o importador, garantizaran las dimensiones ergonómicas de todos los componentes del SPC, proporcionará las instrucciones y se dotará de los medios adecuados, para que el transporte y la manutención se pueda efectuar con el menor peligro posible. A estos efectos:

- Las piezas a transportar manualmente, no superarán individualmente los 25 kg de peso.

- Se indicará la posición de transporte que garantice la estabilidad del SPC, y se sujetará de forma adecuada.

- Aquellos SPC o componentes de difícil amarre se dotarán de puntos de sujeción de resistencia apropiada; en todos los casos se indicará de manera documentada, la manera de efectuar correctamente el amarrado.

El proyectista, fabricante o importador facilitará la documentación necesaria para que el montaje del SPC pueda efectuarse correctamente y con el menor peligro posible.

Igualmente se deben facilitar los datos necesarios para la correcta operatividad y eficacia preventiva del SPC.

Las piezas de un peso superior a 50 kg y difíciles de sujetar manualmente, estarán dotadas de puntos de anclaje apropiados donde puedan montarse elementos auxiliares para la elevación.

El proyectista, fabricante o importador debe indicar los espacios mínimos que se deben respetar en relación a paredes y techo, porque el montaje y desmontaje pueda efectuarse con facilidad.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los SPC deben seleccionarse en base a unos criterios de garantías de Seguridad para los montadores y presuntos beneficiarios, atendiendo a:

Criterios de diseño:

Su diseño y construcción obedece al resultado de un meditado análisis de todos los detalles de la ejecución y del riesgo para los que están concebidos, por esto el SPC es absolutamente recomendable que en todos y cada uno de sus componentes desmontables, dispongan de su correspondiente sello AENOR (o equivalente) como compromiso de garantía de calidad del fabricante.

Criterios de evaluación de riesgos:

El proyectista, fabricante o distribuidor deben acreditar documentadamente, que en el diseño del SPC se ha realizado un análisis de los peligros asociados a su utilización, y valorado los riesgos que pueda provocar:

- Definición de los límites del SPC.

- Identificación de los peligros, situaciones peligrosas y sucesos peligrosos asociados a la utilización del SPC.

- Estimar cada uno de los riesgos que se deriven de la identificación anterior, esto es, asignar un valor a cada riesgo (normalmente de tipo cualitativo).

- Valorar los riesgos estimados (juzgar si es necesario reducir el riesgo).

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

El fabricante del SPC asociado a un Equipo debe aportar el “expediente técnico” como documento con las especificaciones técnicas del Equipo, que lo califiquen como componente de seguridad incorporado, adquiriendo la consideración de MAUP, que debe constar de los elementos básicos siguientes:

- Lista de requisitos esenciales aplicados, normas utilizadas y otras especificaciones técnicas usadas para el diseño.

- Soluciones adoptadas para prevenir los peligros que presenta la máquina o componente de seguridad (MAUP).

- Planos de conjunto y de montaje y mantenimiento de los SPC incorporados

- Planos detallados y completos que permitan comprobar el cumplimento de los requisitos esenciales de seguridad y salud (si es necesario acompañados con notas de cálculo, resultado de pruebas, etc.,).

- Manual de instrucciones.

- Guía de mantenimiento preventivo.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje fijadas por el proyectista o fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiaran, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del proyectista o fabricante.

Se almacenarán bajo cubierto, en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

El almacenaje, control de estado de utilización y las entregas del SPC estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, de un responsable técnico, delegado por el usuario.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 320 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La vida útil de los SPC es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su amortización, que vendrá fijada por su estado y su mantenimiento, así como su adaptación al estado de la técnica, con independencia de su fecha de fabricación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

UNE-EN 1263-1:1997 Redes de Seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Materiales para protecciones superficiales contra caídas de personas y objetos
- Materiales para protecciones lineales contra caídas de personas y objetos
- Materiales para protecciones puntuales contra caídas de personas y objetos
- Materiales de prevención para uso de maquinaria
- Materiales de prevención en la instalación eléctrica
- Materiales de prevención y equipos de medida y detección
- Materiales auxiliares para protecciones colectivas

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC, para la totalidad del conjunto de sus componentes se deben acompañar de unas instrucciones de uso, proporcionadas por el fabricante o importador, en las que deben figurar las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad exigidas legalmente.

Tendrán preferencia la adquisición de SPC que dispongan de un distintivo o placa de material duradero y fijada de forma sólida en lugar visible, en la cual figurarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante
- Año de fabricación, importación y/o suministro
- Fecha de caducidad
- Tipo y número de fabricación
- Contraseña de homologación NE y certificado de seguridad de uso de entidad acreditada, sí procede

Los SPC deben estar certificados por AENOR. El fabricante debe acreditar ante AENOR los siguientes extremos:

- Responsabilidad de la Dirección: Obligatorio
- Sistemas de calidad: Obligatorio

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 321 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Control de la documentación: Obligatorio

- Identificación del producto: Obligatorio

- Inspección y ensayo: Obligatorio

- Equipos de inspección, medida y ensayo: Obligatorio

- Estado de inspección y ensayo: Obligatorio

- Control de productos no conformes: Obligatorio

- Manipulación, almacenado, embalaje y entrega: Obligatorio

- Registros de calidad: Obligatorio

- Formación y adiestramiento: Obligatorio

- Técnicas estadísticas: Voluntario

Cuando el SPC sea de confección protésica o artesanal, el proyectista y calculista del SPC estará obligado a incluir los criterios de cálculo, planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y controles de verificación técnica y límites de utilización. Por su parte el contratista está obligado a su completa y correcta instalación, uso y mantenimiento conforme a las directrices establecidas por el proyectista.

Complementariamente a las exigencias de seguridad que se incluyen en las Instrucciones Técnicas Complementarias y/o normativa técnica de referencia u obligado cumplimiento, los SPC utilizados en los procesos productivos, los Equipos de Trabajo, las Máquinas y sus elementos, tendrán con carácter general las siguientes características de Seguridad:

- Prevención integrada: Los elementos constitutivos de los SPC o dispositivos acoplados a estos estarán diseñados y construidos de forma que las personas no estén expuestas a sus peligros cuando su montaje, utilización y mantenimiento se realice conforme a las condiciones previstas por el proyectista o fabricante.

- Retención de rotura en servicio: Las distintas partes de los SPC, así como sus elementos constitutivos deben poder resistir a lo largo del tiempo los esfuerzos a los que deban estar sometidos, así como cualquier otra influencia externa o interna que pueda presentarse en las condiciones normales de utilización previstas.

- Monolitismo del SPC: Cuando existan partes del SPC, las pérdidas de sujeción de las cuales puedan resultar peligrosas, dispondrán de complementos adicionales para evitar que dichas partes puedan incidir sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de rotura o proyección de fragmentos: Las roturas o desprendimientos de les distintas partes de los SPC, así como sus elementos, de los cuales puedan originar daños, dispondrán de un sistema de resguardo o protección complementaria que retenga los posibles fragmentos, impidiendo su incidencia sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de desprendimientos totales o parciales de los SPC por pérdida de estabilidad: Disponen de los anclajes, contrapesos, lastres o estabilizadores que eviten la pérdida de estabilidad del SPC en condiciones normales de uso previstas por el proyectista o fabricante.

- Ausencia de aristas agudas o cortantes: En las partes accesibles de los SPC no deben haber aristas agudas o cortantes que puedan producir heridas.

- Protección de elementos móviles: Los elementos móviles de los SPC deben estar diseñados, construidos y protegidos de forma que prevengan cualquier peligro de contacto o encallado.

- Piezas móviles: Los elementos móviles de los SPC, así como sus pasadores y componentes deben ir guiados mecánicamente, estar suficientemente apantallados, disponer de distancias de seguridad o detectores de presencia de forma que no supongan peligro para las personas y/o las coses con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa.

- Interrelación de diversos SPC o parte de ellos que trabajen con independencia: Cuando la instalación está constituida por un conjunto de SPC o parte de estos trabajen independientemente, la protección general del conjunto estará diseñada sin perjuicio de que cada SPC o parte de este funcione eficazmente.

- Control de riesgo eléctrico: Los SPC de protección eléctrica garantizaran el aislamiento, puesta a tierra, conexiones, protecciones, resguardos, enclave y señalización, que prevengan de la exposición a riesgo de contacto eléctrico por presencia de tensión en zonas accesibles a personas o materiales conductores y/o combustibles.

- Control de sobrepresiones de gases o fluidos: Los SPC de los equipos, máquinas y aparatos o sus partes, sometidos a presión (tubería, juntas, bridas, racores, válvulas, elementos de mando u otros), estarán diseñados, construidos y, en su caso mantenidos, de forma que, teniendo en cuenta las propiedades físicas de los gases o líquidos sometidos a presión, se eviten daños para las personas y/o las cosas con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa, por fugas o roturas.

- Control de agentes físicos y químicos: Las máquinas, equipos o aparatos en los que durante los trabajos normales se produzcan emisiones de polvo, gases o vapores que puedan ser perjudiciales para la salud de las personas o patrimonio de la empresa, deben estar provistos de SPC eficaces de captación de dichos contaminantes acoplados a sus sistemas de evacuación. Aquellos que sean capaces de emitir radiaciones ionizantes u otros que puedan afectar a la salud de las personas o contaminar materiales y

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 322 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

productos circundantes, deben estar provistos de apantallado de protección radiológica eficaz. El diseño, construcción, montaje, protección y mantenimiento, asegura la amortiguación de los ruidos y vibraciones producidos, a niveles inferiores a los límites establecidos por la normativa vigente en cada momento, como nocivos para las personas circundantes.

- Los SPC estarán diseñados y construidos según criterios ergonómicos, tales como la concepción de: Espacio y medios de trabajo para su montaje; Ausencia de contaminación ambiental por polvo y ruido en su montaje; y Proceso de trabajos (no exposición a riesgos suplementarios durante el montaje, carga física, tiempo...). Los selectores de los SPC que puedan actuar de diversas formas, deben poder ser bloqueados con la ayuda de llaves o herramientas adecuadas, en cada posición elegida. A cada posición del selector no debe corresponder más que una sola forma de mando o funcionamiento.

Los SPC deben estar diseñados de forma que las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo se puedan efectuar sin peligro para el personal, los lugares fácilmente accesibles, y sin necesidad de reducir los niveles de protección de los operarios de mantenimiento y de los eventuales beneficiarios del SPC

En el caso en que el SPC quede circunstancialmente anulado, se advertirá (mediante carteles normalizados) de esta circunstancia a los eventuales beneficiarios del SPC

Los SPC de las máquinas o equipos dispondrán de dispositivos adecuados que tiendan a evitar riesgos de atrapada, en el diseño y emplazamiento de los SPC y muy especialmente los resguardos a las máquinas, se tendrá en cuenta que la fijación sea racionalmente inviolable, permita suficiente visibilidad a través de ellas, su rigidez esté de acuerdo con la dureza del trato previsto, las aberturas impidan la introducción de miembros que puedan estar en contacto con órganos móviles y que permitirán dentro de lo posible la ejecución de operaciones de mantenimiento sin exposición a riesgos suplementarios.

El proyectista, fabricante o importador, garantizaran las dimensiones ergonómicas de todos los componentes del SPC, proporcionará las instrucciones y se dotará de los medios adecuados, para que el transporte y la manutención se pueda efectuar con el menor peligro posible. A estos efectos:

- Las piezas a transportar manualmente, no superarán individualmente los 25 kg de peso.

- Se indicará la posición de transporte que garantice la estabilidad del SPC, y se sujetará de forma adecuada.

- Aquellos SPC o componentes de difícil amarre se dotarán de puntos de sujeción de resistencia apropiada; en todos los casos se indicará de manera documentada, la manera de efectuar correctamente el amarrado.

El proyectista, fabricante o importador facilitará la documentación necesaria para que el montaje del SPC pueda efectuarse correctamente y con el menor peligro posible.

Igualmente se deben facilitar los datos necesarios para la correcta operatividad y eficacia preventiva del SPC.

Las piezas de un peso superior a 50 kg y difíciles de sujetar manualmente, estarán dotadas de puntos de anclaje apropiados donde puedan montarse elementos auxiliares para la elevación.

El proyectista, fabricante o importador debe indicar los espacios mínimos que se deben respetar en relación a paredes y techo, porque el montaje y desmontaje pueda efectuarse con facilidad.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los SPC deben seleccionarse en base a unos criterios de garantías de Seguridad para los montadores y presuntos beneficiarios, atendiendo a:

Criterios de diseño:

Su diseño y construcción obedece al resultado de un meditado análisis de todos los detalles de la ejecución y del riesgo para los que están concebidos, por esto el SPC es absolutamente recomendable que en todos y cada uno de sus componentes desmontables, dispongan de su correspondiente sello AENOR (o equivalente) como compromiso de garantía de calidad del fabricante.

Criterios de evaluación de riesgos:

El proyectista, fabricante o distribuidor deben acreditar documentadamente, que en el diseño del SPC se ha realizado un análisis de los peligros asociados a su utilización, y valorado los riesgos que pueda provocar:

- Definición de los límites del SPC.

- Identificación de los peligros, situaciones peligrosas y sucesos peligrosos asociados a la utilización del SPC.

- Estimar cada uno de los riesgos que se deriven de la identificación anterior, esto es, asignar un valor a cada riesgo (normalmente de tipo cualitativo).

- Valorar los riesgos estimados (juzgar si es necesario reducir el riesgo).

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

El fabricante del SPC asociado a un Equipo debe aportar el “expediente técnico” como documento con las especificaciones técnicas del Equipo, que lo califiquen como componente de seguridad incorporado, adquiriendo la consideración de MAUP, que debe constar de los elementos básicos siguientes:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 323 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Lista de requisitos esenciales aplicados, normas utilizadas y otras especificaciones técnicas usadas para el diseño.

- Soluciones adoptadas para prevenir los peligros que presenta la máquina o componente de seguridad (MAUP).

- Planos de conjunto y de montaje y mantenimiento de los SPC incorporados

- Planos detallados y completos que permitan comprobar el cumplimento de los requisitos esenciales de seguridad y salud (si es necesario acompañados con notas de cálculo, resultado de pruebas, etc.,).

- Manual de instrucciones.

- Guía de mantenimiento preventivo.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje fijadas por el proyectista o fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del proyectista o fabricante.

Se almacenarán bajo cubierto, en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

El almacenaje, control de estado de utilización y las entregas del SPC estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, de un responsable técnico, delegado por el usuario.

La vida útil de los SPC es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su amortización, que vendrá fijada por su estado y su mantenimiento, así como su adaptación al estado de la técnica, con independencia de su fecha de fabricación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

UNE-EN 1263-1:1997 Redes de Seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

M

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1Z09F90, B1Z0D400, B1Z0D230, B1Z09000.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Tablón de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las caras serán planas, escuadradas y tendrán las aristas vivas.

Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

Conservará sus características para el número de usos previstos.

No presentará signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

Peso específico aparente (UNE 56-531) (P):): 4 <= P <= 6 kN/m3

Contenido de humedad (UNE 56-529): <= 15%

Higroscopicidad (UNE 56-532): Normal

Coeficiente de contracción volumétrica (UNE 56533) (C): 0,35% <= C <= 0,55%

Coeficiente de elasticidad:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 324 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Madera de pino: Aprox. 15000 N/mm2

- Madera de abeto: Aprox. 14000 N/mm2

Dureza (UNE 56-534): <= 4

Resistencia a la compresión (UNE 56-535):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 10 N/mm2

Resistencia a la tracción (UNE 56-538):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 2,5 N/mm2

Resistencia a flexión (UNE 56-537): >= 30 N/mm2

Resistencia a cortante: >= 5 N/mm2

Resistencia al agrietamiento (UNE 56-539): >= 1,5 N/mm2

Tolerancias:

- Longitud nominal: + 50 mm, - 25 mm

- Ancho nominal: ± 2 mm

Clase	Espesor nominal (mm)		
	< 50	50 a 75	> 75
	Tolerancia (mm)		
T1	±3	±4	+6,-3
T2	±2	±3	+5,-2
T3	±1,5	±1,5	±1,5

- Flecha: ± 5 mm/m

- Torsión: ± 2°

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: De manera que no se deformen y en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Materiales para protecciones superficiales contra caídas de personas y objetos

- Materiales para protecciones lineales contra caídas de personas y objetos

- Materiales para protecciones puntuales contra caídas de personas y objetos

- Materiales de prevención para uso de maquinaria

- Materiales de prevención en la instalación eléctrica

- Materiales de prevención y equipos de medida y detección

- Materiales auxiliares para protecciones colectivas

CONDICIONES GENERALES:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 325 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los SPC, para la totalidad del conjunto de sus componentes se deben acompañar de unas instrucciones de uso, proporcionadas por el fabricante o importador, en las que deben figurar las especificaciones de manutención, instalación y utilización, así como las normas de seguridad exigidas legalmente.

Tendrán preferencia la adquisición de SPC que dispongan de un distintivo o placa de material duradero y fijada de forma sólida en lugar visible, en la cual figurarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del fabricante

- Año de fabricación, importación y/o suministro

- Fecha de caducidad

- Tipo y número de fabricación

- Contraseña de homologación NE y certificado de seguridad de uso de entidad acreditada, sí procede

Los SPC deben estar certificados por AENOR. El fabricante debe acreditar ante AENOR los siguientes extremos:

- Responsabilidad de la Dirección: Obligatorio

- Sistemas de calidad: Obligatorio

- Control de la documentación: Obligatorio

- Identificación del producto: Obligatorio

- Inspección y ensayo: Obligatorio

- Equipos de inspección, medida y ensayo: Obligatorio

- Estado de inspección y ensayo: Obligatorio

- Control de productos no conformes: Obligatorio

- Manipulación, almacenado, embalaje y entrega: Obligatorio

- Registros de calidad: Obligatorio

- Formación y adiestramiento: Obligatorio

- Técnicas estadísticas: Voluntario

Cuando el SPC sea de confección protésica o artesanal, el proyectista y calculista del SPC estará obligado a incluir los criterios de cálculo, planos y esquemas necesarios para el mantenimiento y controles de verificación técnica y límites de utilización. Por su parte el contratista está obligado a su completa y correcta instalación, uso y mantenimiento conforme a las directrices establecidas por el proyectista.

Complementariamente a las exigencias de seguridad que se incluyen en las Instrucciones Técnicas Complementarias y/o normativa técnica de referencia u obligado cumplimiento, los SPC utilizados en los procesos productivos, los Equipos de Trabajo, las Máquinas y sus elementos, tendrán con carácter general las siguientes características de Seguridad:

- Prevención integrada: Los elementos constitutivos de los SPC o dispositivos acoplados a estos estarán diseñados y construidos de forma que las personas no estén expuestas a sus peligros cuando su montaje, utilización y mantenimiento se realice conforme a las condiciones previstas por el proyectista o fabricante.

- Retención de rotura en servicio: Las distintas partes de los SPC, así como sus elementos constitutivos deben poder resistir a lo largo del tiempo los esfuerzos a los que deban estar sometidos, así como cualquier otra influencia externa o interna que pueda presentarse en las condiciones normales de utilización previstas.

- Monolitismo del SPC: Cuando existan partes del SPC, las pérdidas de sujeción de las cuales puedan resultar peligrosas, dispondrán de complementos adicionales para evitar que dichas partes puedan incidir sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de rotura o proyección de fragmentos: Las roturas o desprendimientos de les distintas partes de los SPC, así como sus elementos, de los cuales puedan originar daños, dispondrán de un sistema de resguardo o protección complementaria que retenga los posibles fragmentos, impidiendo su incidencia sobre las personas y/o las cosas susceptibles de pérdida patrimonial para la empresa.

- Previsión de desprendimientos totales o parciales de los SPC por pérdida de estabilidad: Disponen de los anclajes, contrapesos, lastres o estabilizadores que eviten la pérdida de estabilidad del SPC en condiciones normales de uso previstas por el proyectista o fabricante.

- Ausencia de aristas agudas o cortantes: En las partes accesibles de los SPC no deben haber aristas agudas o cortantes que puedan producir heridas.

- Protección de elementos móviles: Los elementos móviles de los SPC deben estar diseñados, construidos y protegidos de forma que prevengan cualquier peligro de contacto o encallado.

- Piezas móviles: Los elementos móviles de los SPC, así como sus pasadores y componentes deben ir guiados mecánicamente, estar suficientemente apantallados, disponer de distancias de seguridad o detectores de presencia de forma que no supongan peligro para las personas y/o las coses con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa.

- Interrelación de diversos SPC o parte de ellos que trabajen con independencia: Cuando la instalación está constituida por un conjunto de SPC o parte de estos trabajen independientemente, la protección

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 326 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

general del conjunto estará diseñada sin perjuicio de que cada SPC o parte de este funcione eficazmente.

- Control de riesgo eléctrico: Los SPC de protección eléctrica garantizaran el aislamiento, puesta a tierra, conexiones, protecciones, resguardos, enclave y señalización, que prevengan de la exposición a riesgo de contacto eléctrico por presencia de tensión en zonas accesibles a personas o materiales conductores y/o combustibles.

- Control de sobrepresiones de gases o fluidos: Los SPC de los equipos, máquinas y aparatos o sus partes, sometidos a presión (tubería, juntas, bridas, racores, válvulas, elementos de mando u otros), estarán diseñados, construidos y, en su caso mantenidos, de forma que, teniendo en cuenta las propiedades físicas de los gases o líquidos sometidos a presión, se eviten daños para las personas y/o las cosas con consecuencia de pérdida patrimonial para la empresa, por fugas o roturas.

- Control de agentes físicos y químicos: Las máquinas, equipos o aparatos en los que durante los trabajos normales se produzcan emisiones de polvo, gases o vapores que puedan ser perjudiciales para la salud de las personas o patrimonio de la empresa, deben estar provistos de SPC eficaces de captación de dichos contaminantes acoplados a sus sistemas de evacuación. Aquellos que sean capaces de emitir radiaciones ionizantes u otros que puedan afectar a la salud de las personas o contaminar materiales y productos circundantes, deben estar provistos de apantallado de protección radiológica eficaz. El diseño, construcción, montaje, protección y mantenimiento, asegura la amortiguación de los ruidos y vibraciones producidos, a niveles inferiores a los límites establecidos por la normativa vigente en cada momento, como nocivos para las personas circundantes.

- Los SPC estarán diseñados y construidos según criterios ergonómicos, tales como la concepción de: Espacio y medios de trabajo para su montaje; Ausencia de contaminación ambiental por polvo y ruido en su montaje; y Proceso de trabajos (no exposición a riesgos suplementarios durante el montaje, carga física, tiempo...). Los selectores de los SPC que puedan actuar de diversas formas, deben poder ser bloqueados con la ayuda de llaves o herramientas adecuadas, en cada posición elegida. A cada posición del selector no debe corresponder más que una sola forma de mando o funcionamiento.

Los SPC deben estar diseñados de forma que las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo se puedan efectuar sin peligro para el personal, los lugares fácilmente accesibles, y sin necesidad de reducir los niveles de protección de los operarios de mantenimiento y de los eventuales beneficiarios del SPC

En el caso en que el SPC quede circunstancialmente anulado, se advertirá (mediante carteles normalizados) de esta circunstancia a los eventuales beneficiarios del SPC

Los SPC de las máquinas o equipos dispondrán de dispositivos adecuados que tiendan a evitar riesgos de atrapada, en el diseño y emplazamiento de los SPC y muy especialmente los resguardos a las máquinas, se tendrá en cuenta que la fijación sea racionalmente inviolable, permita suficiente visibilidad a través de ellas, su rigidez esté de acuerdo con la dureza del trato previsto, las aberturas impidan la introducción de miembros que puedan estar en contacto con órganos móviles y que permitirán dentro de lo posible la ejecución de operaciones de mantenimiento sin exposición a riesgos suplementarios.

El proyectista, fabricante o importador, garantizaran las dimensiones ergonómicas de todos los componentes del SPC, proporcionará las instrucciones y se dotará de los medios adecuados, para que el transporte y la manutención se pueda efectuar con el menor peligro posible. A estos efectos:

- Las piezas a transportar manualmente, no superarán individualmente los 25 kg de peso.

- Se indicará la posición de transporte que garantice la estabilidad del SPC, y se sujetará de forma adecuada.

- Aquellos SPC o componentes de difícil amarre se dotarán de puntos de sujeción de resistencia apropiada; en todos los casos se indicará de manera documentada, la manera de efectuar correctamente el amarrado.

El proyectista, fabricante o importador facilitará la documentación necesaria para que el montaje del SPC pueda efectuarse correctamente y con el menor peligro posible.

Igualmente se deben facilitar los datos necesarios para la correcta operatividad y eficacia preventiva del SPC.

Las piezas de un peso superior a 50 kg y difíciles de sujetar manualmente, estarán dotadas de puntos de anclaje apropiados donde puedan montarse elementos auxiliares para la elevación.

El proyectista, fabricante o importador debe indicar los espacios mínimos que se deben respetar en relación a paredes y techo, porque el montaje y desmontaje pueda efectuarse con facilidad.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

ELECCION:

Los SPC deben seleccionarse en base a unos criterios de garantías de Seguridad para los montadores y presuntos beneficiarios, atendiendo a:

Criterios de diseño:

Su diseño y construcción obedece al resultado de un meditado análisis de todos los detalles de la ejecución y del riesgo para los que están concebidos, por esto el SPC es absolutamente recomendable que en todos y cada uno de sus componentes desmontables, dispongan de su correspondiente sello AENOR (o equivalente) como compromiso de garantía de calidad del fabricante.

Criterios de evaluación de riesgos:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 327 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 328 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

El proyectista, fabricante o distribuidor deben acreditar documentadamente, que en el diseño del SPC se ha realizado un análisis de los peligros asociados a su utilización, y valorado los riesgos que pueda provocar:

- Definición de los límites del SPC.

- Identificación de los peligros, situaciones peligrosas y sucesos peligrosos asociados a la utilización del SPC.

- Estimar cada uno de los riesgos que se deriven de la identificación anterior, esto es, asignar un valor a cada riesgo (normalmente de tipo cualitativo).

- Valorar los riesgos estimados (juzgar si es necesario reducir el riesgo).

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

El fabricante del SPC asociado a un Equipo debe aportar el "expediente técnico" como documento con las especificaciones técnicas del Equipo, que lo califiquen como componente de seguridad incorporado, adquiriendo la consideración de MAUP, que debe constar de los elementos básicos siguientes:

- Lista de requisitos esenciales aplicados, normas utilizadas y otras especificaciones técnicas usadas para el diseño.

- Soluciones adoptadas para prevenir los peligros que presenta la máquina o componente de seguridad (MAUP).

- Planos de conjunto y de montaje y mantenimiento de los SPC incorporados

- Planos detallados y completos que permitan comprobar el cumplimento de los requisitos esenciales de seguridad y salud (si es necesario acompañados con notas de cálculo, resultado de pruebas, etc.,).

- Manual de instrucciones.

- Guía de mantenimiento preventivo.

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje fijadas por el proyectista o fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del proyectista o fabricante.

Se almacenarán bajo cubierto, en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

El almacenaje, control de estado de utilización y las entregas del SPC estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción de conformidad, entrega y recibo, de un responsable técnico, delegado por el usuario.

La vida útil de los SPC es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su amortización, que vendrá fijada por su estado y su mantenimiento, así como su adaptación al estado de la técnica, con independencia de su fecha de fabricación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

UNE-EN 1263-1:1997 Redes de Seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Elementos necesarios para sujetar las mallas metálicas para protección de taludes.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Cable de acero

- Placa de fijación

- Piqueta de acero galvanizado

CABLE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA SUJECCION DE MALLAS PROTECTORAS DE TALUDES:

No tendrá puntos de oxidación, retorcidos ni desperfectos en su superficie.

El trenzado de los cordones se hará en sentido inverso, unos respecto a los otros, para asegurar, tanto como se pueda, que no se retorcerán ni modificarán durante la operación de cosido correspondiente.

El diámetro de cable será, como mínimo, un 25% mayor que el diámetro del alambre que forma la malla protectora.

Protección de galvanizado: >= 600 g/m2

Pureza del zinc: 98,5%

Resistencia a la tracción: >= 700 N/mm2

PLACA DE FIJACION DE ACERO LAMINADO Y GALVANIZADO EN CALIENTE PARA ANCLEJES METALICOS:

Tendrá la superficie lisa y el espesor uniforme.

No tendrá picaduras, exfoliaciones, poros, rascadas ni otros defectos de laminación.

El recubrimiento de zinc estará bien adherido. Será liso, de aspecto uniforme y sin manchas, grietas, discontinuidades, inclusiones de flujo, cenizas, burbujas, arañazos ni puntos sin galvanizar.

El corte de la placa se realizará por medio de oxicorte.

Los agujeros se harán en taller con taladro de percusión y el diámetro será el especificado en el proyecto.

No se agrandarán o rectificarán agujeros por medio de una broca pasante.

Protección de galvanizado: >= 600 g/m2

Pureza del zinc: 98,5%

Tipo de acero: S275JR

Límite elástico: >= 260 N/mm2

Resistencia a la tracción: >= 420 N/mm2

PIQUETA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE PARA EL ANCLAJE DE MALLAS PROTECTORAS DE TALUDES:

No tendrá picaduras, exfoliaciones, poros, rascadas ni otros defectos de laminación.

Protección de galvanizado: >= 600 g/m2

Pureza del zinc: 98,5%

Diámetro: 20 mm

Longitud: 1 m

Tipo de acero: S275JR

Límite elástico: >= 260 N/mm2

Resistencia a la tracción: >= 420 N/mm2

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

CABLE:

Suministro: En bobinas.

Cada bobina tendrá una etiqueta con los siguientes datos:

- Identificación del fabricante

- Características del acero

- Tipo de cable

- Diámetro

- Longitud del cable

Almacenamiento: en su bobina, en lugares secos.

PLACA Y PIQUETA:

Suministro: Cada elemento de fijación tendrá gravadas las siglas de identificación del fabricante y el símbolo de designación del acero.

Almacenamiento: en su embalaje, en lugares secos.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 329 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1Z4501A.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Perfiles de acero para usos estructurales, formados por pieza simple o compuesta y cortados a medida o trabajados en taller.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Perfiles de acero laminado en caliente, de las series IPN, IPE, HEA, HEB, HEM o UPN, de acero S275JR, S275J0, S275J2, S355JR, S355J0 o S355J2, según UNE-EN 10025-2

- Perfiles de acero laminado en caliente de las series L, LD, redondo, cuadrado, rectangular o plancha, de acero S275JR, S275J0, S275J2, S355JR, S355J0 o S355J2, según UNE-EN 10025-2

- Perfiles huecos de acero laminado en caliente de las series redondo, cuadrado o rectangular, de acero S275J0H o S355J2H, según UNE-EN 10210-1

- Perfiles huecos conformados en frío de las series redondo, cuadrado o rectangular de acero S275J0H o S355J2H, según UNE-EN 10219-1

- Perfiles conformados en frío de las series L, LD, U, C, Z, u Omega, de acero S235JRC, según UNE-EN 10025-2

- Perfiles de acero laminado en caliente, en plancha, de acero con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica S355J0WP o S355J2WP, según UNE-EN 10025-5

Se han considerado los siguientes tipos de unión:

- Con soldadura

- Con tornillos

Se han considerado los acabados de protección siguientes (no aplicable a los perfiles de acero con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica):

- Una capa de imprimación antioxidante

- Galvanizado

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

No presentará defectos internos o externos que perjudiquen su correcta utilización.

PERFILES DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE:

El fabricante garantizará que la composición química y las características mecánicas y tecnológicas del acero utilizado en la fabricación de perfiles, secciones y planchas, cumple las determinaciones de las normas de condiciones técnicas de suministro siguientes:

- Perfiles de acero laminado en caliente: UNE-EN 10025-1 y UNE-EN 10025-2

- Perfiles de acero laminado en caliente con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica: UNE-EN 10025-1 y PNE-EN 10025-5

Las dimensiones y las tolerancias dimensionales y de forma serán las indicadas en las siguientes normas:

- Perfil IPN: UNE-EN 10024

- Perfil IPE, HEA, HEB y HEM: UNE-EN 10034

- Perfil UPN: UNE-EN 10279

- Perfil L y LD: UNE-EN 10056-1 y UNE-EN 10056-2

- Perfil T: UNE-EN 10055

- Redondo: UNE-EN 10060

- Cuadrado: UNE-EN10059

- Rectangular: UNE-EN 10058

- Plancha: EN 10029 o UNE-EN 10051

PERFILES PERFORADOS:

El fabricante garantizará que la composición química y las características mecánicas y tecnológicas del acero utilizado en la fabricación de perfiles cumple las determinaciones de las normas de condiciones técnicas de suministro siguientes:

- Perfiles huecos de acero laminado en caliente: UNE-EN 10210-1

- Perfiles huecos conformados en frío: UNE-EN 10219-1

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 330 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las tolerancias dimensionales cumplirán las especificaciones de las siguientes normas:

- Perfiles huecos de acero laminado en caliente: UNE-EN 10210-2

- Perfiles huecos conformados en frío: UNE-EN 10219-2

PERFILES CONFORMADOS EN FRÍO:

El fabricante garantizará que la composición química y las características mecánicas y tecnológicas del acero utilizado en la fabricación de perfiles y secciones, cumple las determinaciones de las normas de condiciones técnicas de suministro del producto de partida.

Las tolerancias dimensionales y de la sección transversal cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 10162.

PERFILES TRABAJADOS EN TALLER CON SOLDADURA:

El material de aportación utilizado será apropiado a los materiales a soldar y al procedimiento de soldadura.

Las características mecánicas del material de aportación serán superiores a las del material base.

En aceros de resistencia mejorada a la corrosión atmosférica, la resistencia a la corrosión del material de aportación será equivalente a la del material base.

Los procedimientos autorizados para realizar uniones soldadas son:

- Por arco eléctrico manual electrodo revestido

- Por arco con hilo tubular, sin protección gaseosa

- Por arco sumergido con hilo/alambre

- Por arco sumergido con electrodo desnudo

- Por arco con gas inerte

- Por arco con gas activo

- Por arco con hilo tubular, con protección de gas activo

- Por arco con hilo tubular, con protección de gas inerte

- Por arco con electrodo de volframio y gas inerte

- Por arco de conectores

Las soldaduras se harán por soldadores certificados por un organismo acreditado y cualificados según la UNE-EN 287-1.

Antes de empezar a soldar se verificará que las superficies y bordes a soldar son apropiados al proceso de soldadura y que están libres de fisuras.

Todas las superficies a soldar se limpiarán de cualquier material que pueda afectar negativamente la calidad de la soldadura o perjudicar el proceso de soldeo. Se mantendrán secas y libres de condensaciones.

Se evitará la proyección de chispas erráticas del arco. Si se produce debe sanearse la superficie de acero.

Se evitará la proyección de soldadura. Si se produce debe ser eliminada.

Los componentes a soldar estarán correctamente colocados y fijos en su posición mediante dispositivos apropiados o soldaduras de punteo, de manera que las uniones a soldar sean accesibles y visibles para el soldador. No se introducirán soldaduras adicionales.

El armado de los componentes estructurales se hará de forma que las dimensiones finales estén dentro de las tolerancias establecidas.

Las soldaduras provisionales se ejecutarán siguiendo las especificaciones generales. Se eliminarán todas las soldaduras de punteo que no se incorporen a las soldaduras finales.

Cuando el tipo de material del acero y/o la velocidad de enfriamiento puedan producir un endurecimiento de la zona térmicamente afectada se considerará la utilización del precalentamiento. Éste se extenderá 75 mm en cada componente del metal base.

No se acelerará el enfriamiento de las soldaduras con medios artificiales.

Los cordones de soldadura sucesivos no producirán muescas.

Los defectos de soldadura no se taparán con soldaduras posteriores. Se eliminarán de cada pasada antes de hacer la siguiente.

Después de hacer un cordón de soldadura y antes de hacer el siguiente, es necesario limpiar la escoria mediante una piqueta y un cepillo.

La ejecución de los diferentes tipos de soldaduras se hará de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 10.3.4 del DB-SE A y el artículo 94 del CÓDIGO ESTRUCTURAL para obras de edificación o de acuerdo con el artículo 640.5.2 del PG3 y el artículo 94 del CÓDIGO ESTRUCTURAL para obras de ingeniería civil.

Se reducirán al mínimo el número de soldaduras a efectuar en la obra.

Las operaciones de corte se harán con sierra, cizalla y oxicorte automático. Se admite el oxicorte manual únicamente cuando el procedimiento automático no se pueda practicar.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 331 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se aceptan los cortes practicados con oxicorte si no presentan irregularidades significativas y si se eliminan los restos de escoria.

Se pueden utilizar procedimientos de conformado en caliente o en frío siempre que las características del material no queden por debajo de los valores especificados.

Para el conformado en caliente se seguirán las recomendaciones del productor siderúrgico. El doblado o conformado no se realizará en el intervalo de calor azul (250ºC a 380ºC).

El conformado en frío se hará respetando las limitaciones indicadas en la norma del producto. No se admiten los martillazos.

Los ángulos entrantes y entallas tendrán un acabado redondeado con un radio mínimo de 5 mm.

Tolerancias de fabricación:

- En obras de edificación: Límites establecidos en el apartado 11.1 del DB-SE A

- En obras de ingeniería civil: Límites establecidos en el artículo 640.12 del PG3

PERFILES TRABAJADOS EN TALLER CON TORNILLOS:

Se utilizarán tornillos normalizados de acuerdo a las normas recogidas en la tabla 85.2.b del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Los tornillos avellanados, tornillos calibrados, pernos articulados y los tornillos hexagonales de inyección se utilizarán siguiendo las instrucciones de su fabricante y cumplirán los requisitos adicionales establecidos en el artículo 85.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

La situación de los tornillos en la unión será tal que reduzca la posibilidad de corrosión y pandeo local de las chapas, y facilite el montaje y las inspecciones.

El diámetro nominal mínimo de los tornillos será de 12 mm.

La rosca puede estar incluida en el plano de corte, excepto en el caso que los tornillos se utilicen como calibrados.

Después del apriete la espiga del tornillo debe sobresalir de la rosca de la tuerca. Entre la superficie de apoyo de la tuerca y la parte no roscada de la espiga habrá, como mínimo:

- En tornillos pretensados: 4 filetes completos más la salida de la rosca

- En tornillos sin pretensar: 1 filete completo más la salida de la rosca

Las superficies de las cabezas de tornillos y tuercas estarán perfectamente planas y limpias.

En los tornillos colocados en posición vertical, la tuerca estará situada por debajo de la cabeza del tornillo.

En los agujeros redondos normales y con tornillos sin pretensar no es necesario utilizar arandelas. Si se utilizan irán bajo la cabeza de los tornillos, serán achaflanadas y el chaflán estará situado hacia la cabeza del tornillo.

En los tornillos pretensados, las arandelas serán planas endurecidas e irán colocadas de la siguiente forma:

- Tornillos 10.9: debajo de la cabeza del tornillo y de la tuerca

- Tornillos 8.8: debajo del elemento que gira

Los agujeros para los tornillos se harán con taladradora mecánica. Se admite otro procedimiento siempre que proporcione un acabado equivalente.

Se permite la ejecución de agujeros mediante punzonado siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 10.2.3 del DB-SE A en obras de edificación o los establecidos en el apartado 640.5.1.1 del PG3 en obras de ingeniería civil.

Se recomienda que, siempre que sea posible, se taladren de una sola vez los pasadores que atraviesen dos o más piezas.

Los agujeros alargados se realizarán mediante una sola operación de punzonado, o con la perforación o punzonado de dos agujeros y posterior oxicorte.

Después de perforar las piezas y antes de unirlas se eliminarán las rebabas.

Los tornillos y las tuercas no se deben soldar, a menos que lo explicite el pliego de condiciones técnicas particulares.

Se colocarán el número suficiente de tornillos de montaje para asegurar la inmovilidad de las piezas armadas y el contacto íntimo de las piezas de unión.

Las tuercas se montarán de manera que su marca de designación sea visible después del montaje.

En los tornillos sin pretensar, cada conjunto de tornillo, tuerca y arandela(as) se apretará hasta llegar al "apretado a tope" sin sobretensar los tornillos. En grupos de tornillos este proceso se hará progresivamente empezando por los tornillos situados en el centro. Si es necesario se harán ciclos adicionales de apriete.

Antes de empezar el pretensado, los tornillos pretensados de un grupo se apretarán de acuerdo con lo indicado para los tornillos sin pretensar. Para que el pretensado sea uniforme se harán ciclos adicionales de apriete.

Se retirarán los conjuntos de tornillo pretensado, tuerca y arandela(as) que después de apretados hasta el pretensado mínimo se aflojen.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 332 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El apriete de los tornillos pretensados se hará mediante uno de los procedimientos siguientes:

- Método de la llave dinamométrica.

- Método de la tuerca indicadora.

- Método combinado.

Las operaciones de corte se harán con sierra, cizalla y oxicorte automático. Se admite el oxicorte manual únicamente cuando el procedimiento automático no se pueda practicar.

Se aceptan los cortes practicados con oxicorte si no presentan irregularidades significativas y si se eliminan los restos de escoria.

Se pueden utilizar procedimientos de conformado en caliente o en frío siempre que las características del material no queden por debajo de los valores especificados.

Para el conformado en caliente se seguirán las recomendaciones del productor siderúrgico. El doblado o conformado no se realizará en el intervalo de calor azul (250ºC a 380ºC).

El conformado en frío se hará respetando las limitaciones indicadas en la norma del producto. No se admiten los martillazos.

Los ángulos entrantes y entallas tendrán un acabado redondeado con un radio mínimo de 5 mm.

Tolerancias de fabricación:

- En obras de edificación: Límites establecidos en el apartado 11.1 del DB-SE A

- En obras de ingeniería civil: Límites establecidos en los apartados 640.5 y 640.12 del PG3

PERFILES PROTEGIDOS CON IMPRIMACION ANTIOXIDANTE:

La capa de imprimación antioxidante cubrirá uniformemente todas las superficies de la pieza.

No presentará fisuras, bolsas ni otros desperfectos.

Antes de aplicar la capa de imprimación las superficies a pintar deben estar preparadas adecuadamente de acuerdo con las normas UNE-EN ISO 8504-1, UNE-EN ISO 8504-2 y UNE-EN ISO 8504-3.

Previamente al pintado se comprobará que las superficies cumplen los requisitos dados por el fabricante para el producto a aplicar.

La pintura de imprimación se utilizará siguiendo las instrucciones de su fabricante. No se utilizará si ha superado el tiempo de vida útil o el tiempo de endurecimiento después de la apertura del recipiente.

Si se aplica más de una capa se utilizará para cada una un color diferente.

Después de la aplicación de la pintura las superficies se protegerán de la acumulación de agua durante un cierto tiempo.

No se utilizarán materiales de protección que perjudiquen la calidad de la soldadura a menos de 150 mm de la zona a soldar.

Las soldaduras y el metal base adyacente no se pintarán sin haber eliminado previamente la escoria.

La zona sin revestir situada alrededor del perímetro de la unión con tornillos no se tratará hasta que no se haya inspeccionado la unión.

PERFILES GALVANIZADOS:

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda la superficie.

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

La galvanización se hará de acuerdo con las normas UNE-EN ISO 1460 o UNE-EN ISO 1461, según corresponda.

Se sellarán todas las soldaduras antes de efectuar un decapado previo a la galvanización.

Si el componente prefabricado tiene espacios cerrados se dispondrán agujeros de venteo o purga.

Antes de pintarlas, las superficies galvanizadas se limpiarán y tratarán con pintura anticorrosiva con diluyente ácido o con chorreado barredor.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: de manera que no sufran deformaciones ni esfuerzos no previstos.

Almacenamiento: Siguiendo las instrucciones del fabricante. En lugares secos, sin contacto directo con el suelo y protegidos de la intemperie, de manera que no se alteren sus condiciones.

No se deben utilizar si se ha superado la vida útil en almacén especificada por el fabricante.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

kg de peso necesario suministrado en la obra, calculado según las especificaciones de la DT, de acuerdo con los siguientes criterios:

- El peso unitario para su cálculo tiene que ser el teórico

- Para poder usar otro valor diferente al teórico, hace falta la aceptación expresa de la DF

Estos criterios incluyen las pérdidas de material correspondientes a recortes.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 333 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

UNE-EN 10025-1:2006 Productos laminados en caliente de aceros para estructuras. Parte 1: Condiciones técnicas generales de suministro.

UNE-EN 10025-2:2006 Productos laminados en caliente de aceros para estructuras. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de los aceros estructurales no aleados.

UNE-EN 10210-1:1994 Perfiles huecos para construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino. Parte 1: condiciones técnicas de suministro.

UNE-EN 10219-1:1998 Perfiles huecos para construcción conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.

UNE-EN 10162:2005 Perfiles de acero conformados en frío. Condiciones técnicas de suministro. Tolerancias dimensionales y de la sección transversal.

OBRAS DE EDIFICACIÓN:

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

* UNE-ENV 1090-1:1997 Ejecución de estructuras de acero. Parte 1: Reglas generales y reglas para edificación.

OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL:

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

* Orden FOM/475/2002 de 13 de febrero, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes relativos a Hormigones y Acero (PG-3).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN PERFILES DE ACERO LAMINADO Y PERFILES DE ACERO HUECOS:

Cada producto deberá estar marcado de forma clara e indeleble con la siguiente información:

- El tipo, la calidad y, si es aplicable, la condición de suministro mediante su designación abreviada

- Un número que identifique la colada (aplicable únicamente en el caso de inspección por coladas) y, si es aplicable, la muestra

- El nombre del fabricante o su marca comercial

- La marca del organismo de control externo (cuando sea aplicable)

- Llevarán el marcado CE de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio

La marca estará situada en una posición próxima a uno de los extremos de cada producto o en la sección transversal de corte.

Cuando los productos se suministren en paquetes el marcado se hará con una etiqueta adherida al paquete o sobre el primer producto del mismo.

PERFILES DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para uso en estructuras metálicas o en estructuras mixtas metal y hormigón: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones

El símbolo normalizado CE (de acuerdo con la directiva 93/68/CEE) se colocará sobre el producto acompañado por:

- El número de identificación del organismo de certificación

- El nombre o marca comercial y dirección declarada del fabricante

- Los dos últimos dígitos del año de impresión del marcado

- El número del certificado de conformidad CE o del certificado de producción en fábrica (si procede)

- Referencia a la norma EN 10025-1

- Descripción del producto: nombre genérico, material, dimensiones y uso previsto

- Información de las características esenciales indicadas de la siguiente forma: - Designación del producto de acuerdo con la norma correspondiente de tolerancias dimensionales, según el capítulo 2 de la norma EN 10025-1 - Designación del producto de acuerdo con el apartado 4.2 de las normas EN 10025-2 a EN 10025-6

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN PERFILES DE ACERO CONFORMADOS:

Deberán estar marcados individualmente o sobre el paquete con una marca clara e indeleble que contenga la siguiente información:

- Dimensiones del perfil o número del plano de diseño

- Tipo y calidad del acero

- Referencia que indique que los perfiles se han fabricado y ensayado según UNE-EN 10162; si se requiere, el marcado CE

- Nombre o logotipo del fabricante

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 334 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Código de producción

- Identificación del laboratorio de ensayos externo (cuando sea aplicable)

- Código de barras, según ENV 606, cuando la información mínima anterior se facilite en un texto claro

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN PERFILES PERFORADOS:

Cada perfil deberá estar marcado de forma clara e indeleble con la siguiente información:

- La designación abreviada

- El nombre o las siglas (marca de fábrica) del fabricante

- En el caso de inspección y ensayos específicos, un número de identificación, por ejemplo, el número de pedido, que permita relacionar el producto o la unidad de suministro y el documento correspondiente (únicamente aplicable a los perfiles huecos conformados en frío)

Cuando los productos se suministren en paquetes el marcado se hará con una etiqueta adherida al paquete.

OPERACIONES DE CONTROL:

El control de recepción de material verificará que las características de los materiales son coincidentes con lo establecido en la DT. Este control cumplirá lo especificado en el apartado 7.2 del CTE.

Control de documentación: documentos de origen (hoja de suministro y etiquetado), certificado de garantía del fabricante, en su caso, (firmado por persona física) y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas, incluida la documentación correspondiente al marcado CE cuando sea pertinente.

Control mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad: En el caso en que el fabricante disponga de alguna marca de calidad, aportará la documentación correspondiente.

Control de recepción mediante ensayos: Si el material dispone de una marca legalmente reconocida en un país de la CEE (Marcado CE, AENOR, etc.) se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción de las características del material garantizadas por la marca, y la DF solicitará en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido. En cualquier caso, la DF podrá solicitar ensayos de control de recepción si lo cree conveniente.

Inspección visual del material en su recepción. Se controlarán las características geométricas cómo mínimo sobre un 10% de las piezas recibidas. El suministro del material se realizará con la inspección requerida (UNE-EN 10204).

A efectos de control de apilamiento, la unidad de inspección cumplirá las siguientes condiciones:

- Correspondencia con el mismo tipo y grado de acero.

- Procedencia de fabricante

- Pertenece a la misma serie en función del espesor máximo de la sección: - Serie ligera: e <= 16mm - Serie media: 16 mm <= e <= 40 mm - Serie pesada: e > 40 mm

En el caso de realizarse el control mediante ensayos, se efectuarán las siguientes comprobaciones:

- Las unidades de inspección serán fracciones de cada grupo afín, con un peso máximo de 20 t por lote.

- Para cada lote, se realizarán los siguientes ensayos: - Determinación cuantitativa de azufre (UNE 7-019) - Determinación cuantitativa fósforo (UNE 7-029) - Determinación del contenido de nitrógeno (UNE 36-317-1) - Determinación cuantitativa del contenido de carbono (UNE 7014)

- En una muestra de acero laminado, para cada lote, se realizarán, además, los siguientes ensayos: - Determinación cuantitativa de manganeso (UNE 7027) - Determinación gravimétrica de silicio (UNE 7028) - Ensayo a flexión por el choque de una probeta de plancha de acero (UNE 7475-1) - Determinación de la dureza brinell de una probeta (UNE-EN-ISO 6506-1)

- En una muestra de perfiles de acero vacíos, para cada lote, se realizarán, además, los siguientes ensayos: - Ensayo de aplastamiento (UNE-EN ISO 8492)

- En el caso de perfiles galvanizados, se comprobará la masa y grosor del recubrimiento (UNE-EN ISO 1461, UNE-EN ISO 2178).

OPERACIONES DE CONTROL EN UNIONES SOLDADAS:

Recepción del certificado de calidad de las características de los electrodos.

Antes de empezar a obra, y siempre que se cambie el tipo de material de aportación:

- Preparación de una probeta mecanizada, soldadas con el material de aportación previsto, y ensayo a tracción (UNE-EN ISO 15792-2). Antes de este ensayo, se realizará una radiografía de la soldadura realizada (UNE-EN 1435), por tal de constatar que el cordón está totalmente lleno de material de aportación.

- Ensayo de tracción del metal aportado (UNE-EN ISO 15792-2) 1 probeta

- Ensayo de resiliencia del metal aportado (UNE-EN ISO 15792-2) 1 probeta

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las muestras para los ensayos químicos se tomarán de la unidad de inspección según los criterios establecidos en la norma UNE-EN ISO 14284.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 335 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En perfiles laminados y conformados las muestras para los ensayos mecánicos se tomarán según los criterios establecidos en las UNE EN 10025-2 a UNE 10025-6. Las localizaciones de las muestras seguirán los criterios establecidos en el anexo A de la UNE EN 10025-1.

Para la preparación de las probetas se aplicarán los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 377.

Para la preparación de probetas para ensayo de tracción se aplicará la UNE-EN 10002-1.

En perfiles laminados, para la preparación de probetas para ensayo a flexión por choque (resiliencia) se aplicará la UNE 10045-1. También son de aplicación los siguientes requerimientos:

- Espesor nominal >12 mm: mecanizar probetas de 10x10 mm

- Espesor nominal <= 12 mm: el ancho mínimo de la probeta será de 5 mm

Las muestras y probetas estarán marcadas de manera que se reconozcan los productos originales, así como su localización y orientación del producto.

Las muestras y los criterios de conformidad para perfiles huecos, quedan establecidos en la norma UNE-EN 10219-1 siguiendo los parámetros de la tabla D.1.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán perfiles que no estén con las garantías correspondientes y no vayan marcados adecuadamente.

Si los resultados de todos los ensayos de recepción de un lote cumplen lo prescrito, este es aceptable.

Si algún resultado no cumple con lo prescrito, pero se ha observado en el correspondiente ensayo alguna anomalía no imputable al material (como defecto en la mecanización de la probeta, irregular funcionamiento de la maquinaria de ensayo...) el ensayo se considerará nulo y se repetirá correctamente con una nueva probeta.

Si algún resultado no cumple lo prescrito habiéndolo realizado correctamente, se realizarán 2 contra ensayos según UNE-EN 10021, sobre probetas tomadas de dos piezas diferentes del lote que se está ensayando. Si ambos resultados (de los contra ensayos) cumplen lo prescrito, la unidad de inspección será aceptable, en caso contrario se rechazará.

Cuando se sobrepase alguna de las tolerancias especificadas en algún control geométrico, se rechazará la pieza incorrecta. Ademá, se aumentará el control, en el apartado incompleto, hasta un 20% de unidades. Si aún se encuentran irregularidades, se harán las oportunas correcciones y/o rechazos y se hará el control sobre el 100 % de las unidades con las oportunas actuaciones según el resultado.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN UNIONES SOLDADAS:

El material de aportación cumplirá las condiciones mecánicas indicadas.

En las probetas preparadas con soldaduras, la línea de rotura tiene que quedar fuera de la zona de influencia de la soldadura.

M M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B1Z6AF0A, B1Z6211A.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Valla móvil de acero galvanizado formada por bastidor y malla electrosoldada.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tendrá una superficie lisa y uniforme.

Estará exento de golpes, poros y otras deformaciones o defectos superficiales.

La malla estará fijada al bastidor sin alabeos.

Los perfiles y la malla serán de acero galvanizado en caliente por un proceso de inmersión continua.

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda su superficie y no presentará grietas, exfoliaciones ni desprendimientos.

Protección de galvanizado: >= 385 g/m2

Protección de galvanizado en las soldaduras: >= 345 g/m2

Pureza del zinc: >= 98,5%

Tolerancias:

- Rectitud de aristas: ± 2 mm/m

- Planeidad: ± 1 mm/m

- Ángulos: ± 1 mm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con los elementos que se precisen para asegurar su escuadrado, rectitud y planeidad.

Almacenamiento: Protegido de lluvias, focos de humedad y de zonas donde pueda recibir impactos. No estará en contacto con el suelo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 336 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 337 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M M M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Lámina plástica flexible para impermeabilización.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Lámina de polietileno

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La lámina será homogénea.

La lámina extendida presentará un aspecto uniforme y sin defectos. Los bordes serán rectos.

Será estanca al agua.

LÁMINAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBERTAS:

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

- Defectos visibles (UNE-EN 1850-2)

- Estanquidad al agua (UNE-EN 1928 método B): Cumplirá

- Resistencia de los solapes (UNE-EN 12316-2): >= valor declarado por el fabricante

- Factor de transmisión del vapor de agua (UNE-EN 1931): ± 30%

- Resistencia al desgarro (UNE-EN 12310-2): >= valor declarado por el fabricante para las direcciones transversal y longitudinal de la lámina

- Plegabilidad a baja temperatura (UNE-EN 495-5): <= temperatura de doblado en frío declarada por el fabricante

- Resistencia a la tracción (UNE-EN 12311-2): >= valor declarado por el fabricante

- Resistencia a una carga estática (EN 12730): >= valor declarado por el fabricante

- Resistencia al impacto (UNE-EN 12691): >= valor declarado por el fabricante

- Resistencia a una carga estática (UNE-EN 12730): >= valor declarado por el fabricante

- Resistencia a la penetración de las raíces (UNE-EN 13948): Cumplirá

- Durabilidad (UNE-EN 1297): Cumplirá

La clasificación respecto a la reacción al fuego (Euroclases) se determinará de acuerdo con la norma UNE-EN 13501-1.

La clasificación del comportamiento frente un fuego externo se determinará según la norma UNE-EN 13501-5.

Tolerancias:

- Espesor efectivo (lámina sin considerar el refuerzo) (UNE-EN 1849-2): - 5%; + 10%

- Longitud (UNE-EN 1848-2): - 0%; + 5%

- Anchura (UNE-EN 1848-2): - 0,5%; + 1%

- Rectitud (UNE-EN 1848-2): ± 50 mm

- Planeidad (UNE-EN 1848-2): ± 10 mm

Las anteriores características se determinarán según la norma UNE-EN 13956.

LÁMINAS PARA BARRERA DE VAPOR:

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

- Defectos visibles (UNE-EN 1850-2)

- Estanquidad al agua (UNE-EN 1928 método A): Cumplirá

- Resistencia al impacto (UNE-EN 12691): >= valor declarado por el fabricante

- Durabilidad (UNE-EN 1296): Cumplirá

- Resistencia al desgarro (UNE-EN 12310-1): >= valor declarado por el fabricante

- Resistencia de los solapes (UNE-EN 12317-2): >= valor declarado por el fabricante

- Factor de transmisión del vapor de agua (UNE-EN 1931): Tolerancia declarada para el valor declarado por el fabricante

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Resistencia a tracción: - Láminas sin armadura (UNE-EN 12311-2): >= valor declarado por el fabricante para las direcciones longitudinal y transversal de la lámina - Láminas con armadura (UNE-EN 13859-1): >= valor declarado por el fabricante para las direcciones longitudinal y transversal de la lámina

La clasificación respecto a la reacción al fuego (Euroclases) se determinará de acuerdo con la norma UNE-EN 13501-1.

Tolerancias:

- Longitud (UNE-EN 1848-2): Tolerancia declarada por el fabricante

- Anchura (UNE-EN 1848-2): Tolerancia declarada por el fabricante

- Rectitud(UNE-EN 1848-2): ± 75 mm/10 m

- Espesor (UNE-EN 1849-2): Tolerancia declarada por el fabricante

- Masa por unidad de superficie (UNE-EN 1849-2): Tolerancia declarada por el fabricante

Las anteriores características se determinarán según la norma UNE-EN 13984.

LÁMINAS PARA BARRERAS GEOSINTÉTICAS:

Será soldable por ambas caras, por los procedimientos habituales (aire caliente, otras formas de fusión, aportación del mismo material caliente, etc.).

Los requisitos de las láminas se han considerado atendiendo a los siguientes usos:

- Membranas de impermeabilización en túneles y obras subterráneas (UNE-EN 13491)

- Vertederos de residuos líquidos (UNE-EN 13492)

- Recintos de almacenamiento y vertederos de residuos sólidos (UNE-EN 13493)

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

- Características esenciales: - Permeabilidad al agua (estanquidad a los líquidos) (UNE-EN 14150) - Resistencia a la tracción (ISO/R 527-66) - Punzonamiento estático (UNE-EN ISO 12236) - Durabilidad: - Oxidación (UNE-EN 14575) - Fisuración bajo tensión en un medio ambiente activo (ASTM D 5397-99)

- Características complementarias: - Resistencia al desgarro (ISO 34) - Plegabilidad a bajas temperaturas (UNE-EN 495-5)) - Resistencia a la perforación por raíces (EN 14416)

- Características complementarias para condiciones de uso específicas: - Espesor (UNE-EN 1849-2) - Masa por unidad de superficie (UNE-EN 1849-2) - Alargamiento (ISO/R 527-66) - Dilatación térmica (ASTM D 696-91)

- Características complementarias para uso en membranas de impermeabilización en túneles y obras subterráneas: - Durabilidad: - Envejecimiento a la intemperie (UNE-EN 12224) - Microorganismos (UNE-EN 12225) - Resistencia química (UNE-EN 14414)

- Características complementarias para condiciones de uso específicas en láminas de impermeabilización en túneles y obras subterráneas: - Reacción al fuego

Caracteristicas esenciales en láminas para vertederos para residuos líquidos o sólidos: - Permeabilidad a los gases (ASTM D 1434) - Durabilidad: - Envejecimiento a la intemperie (UNE-EN 12224)

- Características complementarias en láminas para vertederos de residuos líquidos o sólidos: - Fricción, cizallamiento directo (EN ISO 12957-1) - Fricción plano inclinado (EN ISO 12957-2)

- Características complementarias para condiciones de uso específicas en láminas para vertederos de residuos líquidos o sólidos: - Durabilidad: - Microorganismos (UNE-EN 12225) - Resistencia química (UNE-EN 14414) - Lixiviación (solubilidad en agua) (UNE-EN 14415)

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Embaladas en rollos, sin uniones.

Almacenamiento: Los rollos se mantendrán en su envase, apilados en posición horizontal con un máximo de 5 hiladas puestas en la misma dirección, entre 5°C y 35°C, en lugares protegidos del sol, la lluvia y la humedad.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

LÁMINAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBERTAS:

UNE-EN 13956:2006 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características.

LÁMINAS PARA BARRERA DE VAPOR:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 338 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

UNE-EN 13984:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para el control del vapor. Definiciones y características.

LÁMINAS PARA BARRERAS GEOSINTÉTICAS:

UNE-EN 13491:2005 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización como membranas de impermeabilización frente a fluidos en la construcción de túneles y obras subterráneas.

UNE-EN 13492:2006 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en la construcción de vertederos para residuos líquidos, estaciones de transferencia o recintos de confinamiento secundario.

UNE-EN 13493:2006 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en la construcción de obras de almacenamiento y vertederos de residuos sólidos.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN LÁMINAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS:

En cada rollo o en la documentación que acompaña al producto, han de figurar de forma clara y bien visible la información siguiente:

- Nombre del fabricante o marca comercial

- Fecha de fabricación

- Identificación del producto

- Longitud y anchura nominales

- Espesor o masa

- Etiquetado de acuerdo con REAL DECRETO 255/2003 que regula el envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado del marcado CE se acompañará de la siguiente información: - El número de identificación del organismo notificado de certificación del Control de producción en fábrica - El nombre o marca de identificación - Dirección registrada del fabricante - Las dos últimas cifras del año de impresión del marcado - El número del certificado de conformidad CE o del certificado de control de producción en fábrica - Referencia a las norma europea EN - Descripción del producto: material base, armadura, acabado superficial y uso previsto - Información sobre las características esenciales

Si el material tiene que ser componente del cerramiento exterior de un edificio, el fabricante debe declarar, como mínimo, los valores para las propiedades hídricas siguientes, según lo especificado en el apartado 4.1 del CTE/DB-HS_2006 1:

- Estanquidad

- Resistencia a la penetración de raíces

- Envejecimiento artificial por exposición prolongada a la combinación de radiación ultraviolada, altas temperaturas y agua

- Resistencia a la fluencia

- Estabilidad dimensional

- Envejecimiento térmico

- Flexibilidad a bajas temperaturas

- Resistencia a la carga estática

- Resistencia a la carga dinámica

- Alargamiento a la rotura

- Resistencia a la tracción

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para impermeabilización de cubiertas: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones - Productos para impermeabilización de cubiertas sujetas al comportamiento frente al fuego exterior de Nivel o Clase: productos clase F roof, - Productos para impermeabilización de cubiertas sujetas a reacción al fuego de Nivel o Clase: F: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones - Productos para impermeabilización de cubiertas sujetas al comportamiento frente al fuego exterior de Nivel o Clase: productos que requieren ensayo, - Productos para impermeabilización de cubiertas sujetas a reacción al fuego de Nivel o Clase: (A1, A2, B, C)**, D, E. ** Productos o materiales para los que una etapa claramente identificable en el proceso de producción no supone una mejora en la clasificación de reacción al fuego (por ejemplo la adición de retardadores de ignición o la limitación de material orgánico): - Sistema 3: Declaración de Prestaciones - Productos para impermeabilización de cubiertas sujetas a reacción al fuego de Nivel o Clase: (A1, A2, B, C)*. * Productos o materiales para los que una etapa claramente identificable en el proceso de producción supone una mejora en la clasificación de reacción al fuego (por ejemplo, la adición de retardadores de ignición o la limitación de material orgánico): - Sistema 1: Declaración de Prestaciones

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 339 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN LÁMINAS PARA BARRERAS DE VAPOR:

En cada rollo o en la documentación que acompaña al producto, han de figurar de forma clara y bien visible la información siguiente:

- Fecha de fabricación

- Nombre del fabricante o marca comercial

- Longitud y anchura nominales

- Espesor o masa

- Etiquetado de acuerdo con REAL DECRETO 255/2003 que regula el envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

- Tipo de producto según la norma UNE-EN 13984

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado del marcado CE se acompañará de la siguiente información: - El número de identificación del organismo de certificación del producto (solo para el sistema 1) - El nombre o marca de identificación - Dirección registrada del fabricante - Las dos últimas cifras del año de impresión del marcado - El número del certificación del producto (solo para el sistema 1) - Referencia a las norma europea EN - Descripción del producto según el capítulo 8 de la UNE-EN 13984 - Sistema de instalación previsto - Información de las características esenciales según anexo ZA de la UNE-EN

Si el material tiene que ser componente del cerramiento exterior de un edificio, el fabricante debe declarar, como mínimo, los valores para las propiedades hídricas siguientes, según lo especificado en el apartado 4.1 del CTE/DB-HS_2006 1:

- Resistencia al paso del vapor de agua (MNs/g) o (m2hPa/mg)

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE:

Productos para control del vapor de agua sujetos a la reglamentación de reacción al fuego, en los que en una etapa claramente identificable en el proceso de producción se ha realizado una mejora de la clasificación de la reacción al fuego, clasificados en clases A1, A2, B o C: - Sistema 1: Declaración de prestaciones

Productos para el control del vapor de agua sujetos a la reglamentación de reacción al fuego:

- Productos que en una etapa claramente identificable en el proceso de producción no se ha realizado una mejora de la clasificación de la reacción al fuego, clasificados en clases A1, A2, B o C

- Productos clasificados en clases D o E

Productos para el control del vapor de agua no sujetos a la reglamentación de reacción al fuego:

Productos para control de vapor de agua sujetos a la reglamentación de reacción al fuego clasificados en clase F: - Sistema 3: Declaración de prestaciones - Sistema 4: Declaración de prestaciones

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN LÁMINAS PARA BARRERAS GEOSINTÉTICAS:

En el embalaje o en el albarán de entrega constarán los siguientes datos:

- Nombre del fabricante o marca comercial

- Identificación del producto

- Dimensiones

- Masa nominal por unidad de superficie (g/m2)

- Tipo de polímero principal

- Clasificación del producto según ISO 10318

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado del marcado CE se acompañará de la siguiente información: - El número de identificación del organismo notificado de certificación del Control de producción en fábrica - El nombre o marca de identificación - Dirección registrada del fabricante - Las dos últimas cifras del año de impresión del marcado - El número del certificado de conformidad CE o del certificado de control de producción en fábrica - Referencia a las norma europea EN - Información de las características esenciales según anexo ZA de la UNE-EN

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Sistema 2+: Declaración de prestaciones

OPERACIONES DE CONTROL EN LÁMINAS DE POLIETILENO:

Inspección visual del material en cada suministro.

El control de recepción de material verificará que las características de los materiales son coincidentes con lo establecido en la DT. Este control cumplirá lo especificado en el apartado 7.2 del CTE.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 340 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Control de documentación: documentos de origen (hoja de suministro y etiquetado), certificado de garantía del fabricante, en su caso, (firmado por persona física) y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas, incluida la documentación correspondiente al marcado CE cuando sea pertinente.

Control mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad: En el caso en que el fabricante disponga de alguna marca de calidad, aportará la documentación correspondiente.

Control de recepción mediante ensayos: Si el material dispone de una marca legalmente reconocida en un país de la CEE (Marcado CE, AENOR, etc.) se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción de las características del material garantizadas por la marca, y la DF solicitará en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido. En cualquier caso, la DF podrá solicitar ensayos de control de recepción si lo cree conveniente.

En la recepción de los productos se comprobará: - espondencia a lo especificado en el pliego de condiciones y el proyecto - disponen de la documentación certificaciones exigidas - se corresponden con las propiedades demandadas - han estado ensayados con la frecuencia establecida

En el caso de realizarse el control mediante ensayos, se efectuarán las siguientes comprobaciones:

- Determinación sobre un 10% de los rollos recibidos en cada suministro de las características geométricas de ancho y grueso (UNE-EN 1849-1 en láminas bituminosas con autoprotección mineral)

- Cada vez que cambie el suministrador, y al menos en una ocasión a lo largo de la obra para cada tipo de membrana, se pedirán al contratista los certificados del fabricante que garanticen el cumplimiento del pliego de condiciones técnicas, incluyendo los resultados de los ensayos siguientes, realizados por un laboratorio acreditado: - Para láminas de alta densidad (UNE-EN 13493): - Dureza Shore (UNE-EN ISO 868) - Ensayo de doblado a bajas temperaturas (UNE-EN 13956) - Resistencia a la tracción y alargamiento de rotura (UNE-EN ISO 527-3) - Resistencia mecánica a la perforación (UNE-EN 13493) - Envejecimiento artificial acelerado (UNE 53104) - Resistencia al agrietamiento (UNE-EN ISO 6383-2) - Comportamiento al calor (UNE-EN 13956) - Absorción de agua (UNE-EN ISO 62) - Para membranas: - Resistencia a la percusión (UNE-EN 13956) - Envejecimiento térmico (UNE-EN 13956), con las condiciones indicadas en la UNE-EN 13493 - Resistencia a la perforación por raíces (UNE 53420) - En casos especiales, se incluirán además: - Resistencia especifica a microorganismos (UNE-EN ISO 846) - Resistencia específica a algún producto químico (UNE-EN ISO 175)

En caso de no presentar estos resultados, o que la DF tenga dudas de su representatividad, se realizarán estos ensayos sobre el material recibido, a cargo del contratista.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se harán según las indicaciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se admitirán las membranas que no se presenten en buen estado, debidamente etiquetadas y acompañadas con el correspondiente certificado de calidad del fabricante donde se garanticen las condiciones exigidas.

Los resultados de los ensayos de identificación cumplirán las condiciones del pliego. En caso de incumplimiento en una comprobación, se repetirá el ensayo sobre do muestras más del mismo lote, aceptando el conjunto, cuando estas resulten satisfactorios.

En caso de disconformidad de un control geométrico o de peso, se rechazará la pieza ensayada y se incrementará el control, en primer lugar, hasta el 20% de las piezas, y en caso de seguir observando deficiencias, hasta el 100% del suministro.

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales auxiliares para protecciones de vialidad.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Parte proporcional de elementos de fijación para barreras de seguridad

PARTES PROPORCIONALES DE ELEMENTOS DE FIJACION PARA BARRERAS DE SEGURIDAD:

Conjunto de elementos de fijación de acero, formados mediante estampación y galvanizados en caliente, necesarios para la fijación de un metro de barrera de seguridad.

Cumplirán las condiciones de la norma UNE 135122.

Se utilizará acero de tipo S235JR, según UNE-EN 10025. En elementos de unión (tornillos) no definidos por ninguna norma se utilizarán aceros de características similares a los normalizados.

Recubrimiento galvanizado en caliente según la norma UNE-EN ISO 10684.

Las superficies serán lisas, no presentarán fisuras, rebabas ni otros defectos superficiales.

Los hilos de la rosca de los tornillos no tendrán defecto de material ni huellas de herramienta.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

PARTES PROPORCIONALES DE ELEMENTOS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 341 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Suministro: Empaquetados en cajas. En el exterior figurarán las características del elemento de fijación y el número de unidades que contiene.

Almacenamiento: En el en el propio embalaje, de manera que no se alteren sus características.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS DE FIJACION PARA BARRERAS DE SEGURIDAD:

Unidad de elementos necesarios para realizar la unión de una barrera al tramo contiguo y a su soporte.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

POSTES DE PERFIL EN C, SEPARADORES, PIEZAS ANGULARES, TOPES FINALES, TERMINALES EN FORMA DE COLA DE PEZ Y PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS DE FIJACION PARA BARRERAS DE SEGURIDAD FLEXIBLES:

* UNE 135122:2012 Barreras metálicas de seguridad para contención de vehículos. Elementos accesorios de las barreras metálicas. Materiales, geometría, dimensiones y ensayos.

* UNE 135124:2012 Barreras metálicas de seguridad para contención de vehículos. Condiciones de manipulación y almacenamiento. Procedimientos de montaje y metodología de control.

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Conjunto de elementos especiales para la ejecución de conducciones.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Para tubos (materiales para la unión entre tubos o entre tubos y accesorios)

- Para aislamientos térmicos (material para la unión y sujeción, cintas adhesivas, etc.)

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El material, calidad, diámetros, etc. serán los adecuados para el tubo y no mermarán las características propias del conjunto de la instalación en ninguna de sus aplicaciones.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En el albarán de entrega constarán las siguientes características de identificación:

- Material

- Tipo

- Diámetros

Almacenamiento: En lugares protegidos de impactos, lluvias, humedades y de los rayos solares.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad compuesta por el conjunto de piezas necesarias para montar 1 m de tubo.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

La misma normativa que se aplique a los tubos, en función de los fluídos que transporten.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 342 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M M
M M
M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales para vallas de acero.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Plancha preformada de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor con nervaduras, para valla metálica.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

No tendrá golpes, poros ni otras deformaciones o defectos superficiales.

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda su superficie y no presentará grietas, exfoliaciones ni desprendimientos.

Protección de galvanizado: >= 385 g/m2

Protección de galvanizado en las soldaduras: >= 345 g/m2

Pureza del zinc: >= 98,5%

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con los elementos que se precisen para asegurar su escuadrado, rectitud y planeidad.

Almacenamiento: Protegido de lluvias, focos de humedad y de zonas donde pueda recibir impactos. No estará en contacto con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales auxiliares para cerramientos metálicos.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Tubo de acero galvanizado en caliente por un proceso de inmersión continua, que forma el mástil de la reja.

- Puerta de plancha preformada de acero galvanizado de 2 m de altura con marco de tubo de acero galvanizado, para valla de plancha metálica.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tendrá la superficie lisa y uniforme.

No tendrá golpes, poros ni otras deformaciones o defectos superficiales.

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda su superficie y no presentará grietas, exfoliaciones ni desprendimientos.

Si existen soldaduras se tratarán con pintura de polvo de cinc con resinas (galvanizado en frío).

Su sección permitirá la fijación de la valla con los elementos auxiliares.

Protección de galvanizado: >= 385 g/m2

Protección de galvanizado en las soldaduras: >= 345 g/m2

Pureza del zinc: >= 98,5%

PUERTA DE PLANCHA:

La puerta y el marco serán compatibles con el resto de los elementos que forman la valla.

No tendrá defectos que puedan afectar a su funcionamiento.

Tendrá los elementos de anclaje necesarios para su fijación en los elementos de soporte y los mecanismos de apertura.

ELEMENTOS DE TUBO:

Tolerancias:

- Altura: ± 1 mm

- Diámetro: ± 1,2 mm

- Rectitud: ± 2 mm/m

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 343 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con los elementos que se precisen con el fin de asegurar su rectitud.

Almacenamiento: Protegido de lluvias, focos de humedad y de zonas donde pueda recibir impactos. No estará en contacto con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M

M

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales para aplicación directa sobre la calzada de una marca o sistema de señalización vial horizontal.

Se han considerado los siguientes materiales:

- Materiales base: - Pinturas acrílicas, acrílicas en base agua y alcídicas - Termoplásticos - Plásticos en frío

- Materiales de post-mezclado: - Microesferas de vidrio

PINTURAS, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

Pintura: producto líquido que contiene ligantes, pigmentos, extendedores, disolventes y aditivos. Se suministra en forma mono o multicomponente. Cuando se aplica, se forma una película cohesionada a través de un proceso de evaporación del disolvente y/o un proceso químico.

Termoplásticos: producto de marcado, libre de disolventes, que se suministra en forma de bloque, granza o polvo. Se calienta hasta fundirse y, en ese momento, se aplica. La película cohesionada se forma mediante enfriamiento.

Plásticos en frío: Producto viscoso que se suministra en dos componentes o en forma multicomponente (al menos un componente principal y un endurecedor) y libre de disolventes. La película cohesionada se forma mediante reacción química después de mezclar los componentes.

El fabricante declarará, para cada material base especificado, las siguientes características de identificación definidas en las normas UNE-EN 12802 y UNE-EN 1871, ensayadas según la norma correspondiente:

- Densidad, según UNE-EN ISO 2811-1: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Color, según UNE-EN 1871: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Factor de luminancia, según UNE-EN 1871: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Poder cubriente, según UNE-EN ISO 2814: pinturas

- Contenido en sólidos, según UNE-EN 12802: pinturas

- Contenido en ligante, según UNE-EN 12802: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Contenido en disolventes, según UNE-EN 12802: pinturas

- Viscosidad, según UNE-EN 12802: pinturas

- Contenido en cenizas, según UNE-EN 12802: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Contenido en microesferas de vidrio, según UNE-EN 12802: termoplásticos y plásticos en frío

Las pinturas, termoplásticos y plásticos en frío de color blanco para uso en marcas viales de carreteras, cumplirán los siguientes requisitos para las características físicas, ensayados según la norma correspondiente:

- Color, según UNE-EN 1871: cumplirá los valores de la tabla 700.2.a del PG 3 vigente

- Factor de luminancia, según UNE-EN 1871: - Pinturas: clase LF7 - Termoplásticos y plásticos en frío: clase LF6

- Estabilidad al almacenamiento, según UNE-EN 1871: - Pinturas: >= 4

- Envejecimiento artificial acelerado, según UNE-EN 1871: - Color: cumplirá los valores de la tabla 700.2.a del PG 3 vigente - Factor de luminancia: clase UV1

- Resistencia al sangrado, según UNE-EN 1871: - Pinturas: clase BR2 (exigible en aplicaciones directas sobre pavimento bituminoso)

- Resistencia a los álcalis, según UNE-EN 1871: pasa (exigible en aplicaciones directas sobre pavimentos de hormigón)

- Punto de reblandecimiento, según UNE-EN 1871: - Termoplásticos: clase >= SP3

- Estabilidad al calor (UNE-EN 1871): - Termoplásticos: color como en la tabla 700.2.a del PG 3 vigente y clase UV2 para el factor de luminancia.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 344 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

PINTURA, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

Suministro: En envase hermético que conserve las propiedades de la pintura.

Almacenamiento: El envase se colocará en posición invertida, en lugares ventilados y no expuestos al sol. No se almacenarán envases que hayan permanecido abiertos más de 18 h.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

PINTURA, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

* UNE-EN 1871:2000 Materiales para señalización vial horizontal. Propiedades físicas.

* UNE-EN 12802:2012 Materiales para señalización vial horizontal. Métodos de laboratorio para la identificación.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El albarán entregado por el suministrador deberá contener la siguiente información:

- Nombre y dirección de la empresa suministradora.

- Identificación del fabricante.

- Designación de la marca comercial.

- Cantidad de materiales que se suministra.

- Identificación de los lotes (referencia) de cada uno de los materiales suministrados.

- Fecha de fabricación

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PINTURAS, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

El suministrador pondrá a disposición de la DF la siguiente documentación que acredita el cumplimiento de las prestaciones exigidas:

Pinturas, termoplásticos y plásticos en frío de color blanco:

- Declaración de prestaciones referido al sistema de señalización vial del que forme parte, incluyendo la composición e identificación del sistema: material base, materiales de premezclado y/o post-mezclado, dosificaciones e instrucciones de aplicación, conforme a uno de los siguientes procedimientos: - Documento de Idoneidad Técnica Europeo (DITE) - Evaluación Técnica Europea (ETE)

- Declaración del fabricante con las características físicas definidas para cada material base en la tabla 700.3 del PG 3 vigente.

- Declaración del fabricante con las características de identificación definidas para cada material base en la tabla 700.5 del PG 3 vigente.

Pinturas, termoplásticos y plásticos en frío de color rojo y negro:

- Declaración de prestaciones en base al ensayo de durabilidad, según UNE-EN 13197 realizado por un laboratorio acreditado, que incluirá la identificación del sistema.

- Declaración del fabricante con las características de identificación que figuran en la tabla 700.5 del PG 3 vigente para los colores negro y rojo.

OPERACIONES DE CONTROL PARA PINTURA:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Comprobación de la documentación.

- Inspección visual del suministro.

- La DF podrá determinar la realización de ensayos de algunas o todas las características especificadas en la tabla 700.5 del PG 3 vigente.

CRITERIO DE TOMA DE MUESTRAS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 345 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

Se seguirán los criterios de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán los acopios cuya documentación, acreditaciones o características declaradas no cumplan con los requisitos especificados para ellos, y aquellos sobre los se hayan efectuado ensayos de identificación y no cumplan con los requisitos y tolerancias establecidos en la norma UNE-EN 12802.

Los acopios rechazados podrán presentarse a una nueva inspección, con sus correspondientes ensayos de control de calidad, siempre que se acredite que se han eliminado las partidas defectuosas o se han corregido sus defectos.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBB2A001.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gesticular, según proceda.

CONDICIONES GENERALES:

La señalización de seguridad se caracteriza por llamar rápidamente la atención sobre la circunstancia a resaltar, facilitando su inmediata identificación por parte del destinatario. Su finalidad es la de indicar las relaciones causa-efecto entre el medio ambiente de trabajo y la persona.

La señalización de seguridad puede tener características diferentes, así pues, podemos clasificarla de la siguiente forma:

- Señal de prohibición: Una señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

- Señal de advertencia: Una señal que advierte de un riesgo o peligro.

- Señal de obligación: Una señal que obliga a un comportamiento determinado.

- Señal de salvamento o de socorro: Una señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

- Señal indicativa: Una señal que proporciona otras informaciones distintas a las anteriores.

- Señal en forma de panel: Una señal que, por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, la visibilidad de la cual está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

- Señal adicional: Una señal utilizada junto a otra señal en forma de panel y que facilita informaciones complementarias.

- Color de seguridad: Un color al cual se le atribuye una significación determinada en relación con la seguridad y salud en el trabajo.

- Símbolo o pictograma: Una imagen que describe una situación u obliga a un comportamiento determinado, utilizada sobre una señal en forma de panel o sobre una superficie luminosa.

- Señal complementaria de "riesgo permanente": Bandas oblicuas (60º) amarillas y negras (al 50%) en contornos y perímetros de vacíos, pilares, esquinas, muelles de descarga y partes salientes de equipos móviles.

ELECCION:

Las condiciones básicas de eficacia en la elección del tipo de señalización de seguridad a utilizar se han de centrar en:

- Atraer la atención del destinatario.

- Dar a conocer el mensaje con suficiente antelación.

- Facilitar la suficiente información de forma que en cada caso concreto se sepa como actuar.

- Que exista la posibilidad real de poner en práctica aquello que se ha indicado.

- La señalización ha de ser percibida, comprendida e interpretada en un tiempo inferior al necesario para que el destinatario entre en contacto con el peligro.

- Las disposiciones mínimas relativas a las diversas señalizaciones de seguridad están especificadas en el Anejo VII del RD 485/1997, de 14 de abril, con los siguientes epígrafes de referencia: - Riesgos, prohibiciones y obligaciones. - Riesgos de caídas, choques y golpes. - Vías de circulación. - Tuberías, recipientes y áreas de almacenaje de sustancias y preparados peligrosos. - Equipos de protección contra incendios. - Medios y equipos de salvamento y socorro. - Situaciones de emergencia. - Maniobras peligrosas.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 346 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

unidad medida según especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 77204:1998 Calidad del aire. Aspectos generales. Vocabulario.

UNE 1063:1959 Caracterización de las tuberias en los dibujos e instalaciones industriales.

DIN 2403:1984 Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-máquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBBAD015,BBBAA005,BBBAD017,BBBAA007,BBBAD025,BBBAB115,BBBAE001,BBBAF004,BBBAD004,BBBA1500.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gesticular, según proceda.

CONDICIONES GENERALES:

La señalización de seguridad se caracteriza por llamar rápidamente la atención sobre la circunstancia a resaltar, facilitando su inmediata identificación por parte del destinatario. Su finalidad es la de indicar las relaciones causa-efecto entre el medio ambiente de trabajo y la persona.

La señalización de seguridad puede tener características diferentes, así pues, podemos clasificarla de la siguiente forma:

- Señal de prohibición: Una señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

- Señal de advertencia: Una señal que advierte de un riesgo o peligro.

- Señal de obligación: Una señal que obliga a un comportamiento determinado.

- Señal de salvamento o de socorro: Una señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

- Señal indicativa: Una señal que proporciona otras informaciones distintas a las anteriores.

- Señal en forma de panel: Una señal que, por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, la visibilidad de la cual está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

- Señal adicional: Una señal utilizada junto a otra señal en forma de panel y que facilita informaciones complementarias.

- Color de seguridad: Un color al cual se le atribuye una significación determinada en relación con la seguridad y salud en el trabajo.

- Símbolo o pictograma: Una imagen que describe una situación u obliga a un comportamiento determinado, utilizada sobre una señal en forma de panel o sobre una superficie luminosa.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 347 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Señal complementaria de "riesgo permanente": Bandas oblicuas (60º) amarillas y negras (al 50%) en contornos y perímetros de vacíos, pilares, esquinas, muelles de descarga y partes salientes de equipos móviles.

ELECCION:

Las condiciones básicas de eficacia en la elección del tipo de señalización de seguridad a utilizar se han de centrar en:

- Atraer la atención del destinatario.

- Dar a conocer el mensaje con suficiente antelación.

- Facilitar la suficiente información de forma que en cada caso concreto se sepa como actuar.

- Que exista la posibilidad real de poner en práctica aquello que se ha indicado.

- La señalización ha de ser percibida, comprendida e interpretada en un tiempo inferior al necesario para que el destinatario entre en contacto con el peligro.

- Las disposiciones mínimas relativas a las diversas señalizaciones de seguridad están especificadas en el Anejo VII del RD 485/1997, de 14 de abril, con los siguientes epígrafes de referencia: - Riesgos, prohibiciones y obligaciones. - Riesgos de caídas, choques y golpes. - Vías de circulación. - Tuberías, recipientes y áreas de almacenaje de sustancias y preparados peligrosos. - Equipos de protección contra incendios. - Medios y equipos de salvamento y socorro. - Situaciones de emergencia. - Maniobras peligrosas.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

unidad medida según especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 77204:1998 Calidad del aire. Aspectos generales. Vocabulario.

UNE 1063:1959 Caracterización de las tuberias en los dibujos e instalaciones industriales.

DIN 2403:1984 Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-máquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 348 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBBJ0030.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Señalización que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gesticular, según proceda.

CONDICIONES GENERALES:

La señalización de seguridad se caracteriza por llamar rápidamente la atención sobre la circunstancia a resaltar, facilitando su inmediata identificación por parte del destinatario. Su finalidad es la de indicar las relaciones causa-efecto entre el medio ambiente de trabajo y la persona.

La señalización de seguridad puede tener características diferentes, así pues, podemos clasificarla de la siguiente forma:

- Señal de prohibición: Una señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

- Señal de advertencia: Una señal que advierte de un riesgo o peligro.

- Señal de obligación: Una señal que obliga a un comportamiento determinado.

- Señal de salvamento o de socorro: Una señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

- Señal indicativa: Una señal que proporciona otras informaciones distintas a las anteriores.

- Señal en forma de panel: Una señal que, por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, la visibilidad de la cual está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

- Señal adicional: Una señal utilizada junto a otra señal en forma de panel y que facilita informaciones complementarias.

- Color de seguridad: Un color al cual se le atribuye una significación determinada en relación con la seguridad y salud en el trabajo.

- Símbolo o pictograma: Una imagen que describe una situación u obliga a un comportamiento determinado, utilizada sobre una señal en forma de panel o sobre una superficie luminosa.

- Señal complementaria de "riesgo permanente": Bandas oblicuas (60º) amarillas y negras (al 50%) en contornos y perímetros de vacíos, pilares, esquinas, muelles de descarga y partes salientes de equipos móviles.

ELECCION:

Las condiciones básicas de eficacia en la elección del tipo de señalización de seguridad a utilizar se han de centrar en:

- Atraer la atención del destinatario.

- Dar a conocer el mensaje con suficiente antelación.

- Facilitar la suficiente información de forma que en cada caso concreto se sepa como actuar.

- Que exista la posibilidad real de poner en práctica aquello que se ha indicado.

- La señalización ha de ser percibida, comprendida e interpretada en un tiempo inferior al necesario para que el destinatario entre en contacto con el peligro.

- Las disposiciones mínimas relativas a las diversas señalizaciones de seguridad están especificadas en el Anejo VII del RD 485/1997, de 14 de abril, con los siguientes epígrafes de referencia: - Riesgos, prohibiciones y obligaciones. - Riesgos de caídas, choques y golpes. - Vías de circulación. - Tuberías, recipientes y áreas de almacenaje de sustancias y preparados peligrosos. - Equipos de protección contra incendios. - Medios y equipos de salvamento y socorro. - Situaciones de emergencia. - Maniobras peligrosas.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

SUMINISTRO Y ALMACENAJE:

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 349 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

unidad medida según especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 77204:1998 Calidad del aire. Aspectos generales. Vocabulario.

UNE 1063:1959 Caracterización de las tuberias en los dibujos e instalaciones industriales.

DIN 2403:1984 Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-máquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

M

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBC12302, BBC1J000, BBC1HG00, BBC1JF00, BBC1KJ04, BBC1MPP2.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales para reforzar visualmente la señalización provisional de obras en carreteras, con el fin de que sean fácilmente perceptibles por los conductores, los límites de las obras y los cambios de circulación que éstas conllevan.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Cono de plástico reflector
- Tetrápodo de plástico reflector
- Piqueta de jalonamiento con pieza reflectora
- Cinta de balizamiento reflectora o no
- Guirnalda reflectora
- Guirnalda luminosa
- Luminaria con lámpara intermitente o relampagueante
- Valla metálica, móvil
- Barrera de PVC inyectado, con depósito de agua como lastre
- Hito

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El material será resistente a los golpes y a las condiciones ambientales desfavorables.

Las dimensiones de la señal y las características colorimétricas y fotométricas, garantizarán la buena visibilidad y comprensión.

La parte reflectante será capaz de reflejar la mayor parte de luz incidente.

CONO Y TETRÁPODO DE PLÁSTICO:

Tendrá una o dos bandas reflectantes de alta intensidad, unidas al plástico.

La base tendrá las dimensiones suficientes para garantizar la estabilidad del elemento y su colocación en posición vertical.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 350 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

LUMINARIAS:

Dispondrá de un interruptor para activar o desactivar su funcionamiento.

Las baterías estarán alojadas en un departamento estanco.

El alojamiento de las baterías y de la lámpara, será fácilmente accesible para permitir su recambio.

La luz emitida por la señal, producirá un contraste luminoso adecuado al entorno donde va destinada, en función de las condiciones de uso previstas. La intensidad garantizará su percepción, incluso en condiciones climáticas desfavorables (lluvia, niebla, etc.), sin producir deslumbramientos.

Las lentes serán resistentes a los golpes.

PIQUETA:

La pieza reflectante estará sólidamente unida al poste de soporte.

El extremo del soporte estará preparado para su fijación por clavado.

CINTA:

Será autoadhesiva. La calidad del adhesivo, garantizará el nivel de fijación suficiente sobre el soporte a la que va destinada.

La superficie será lisa y uniforme, sin defectos que puedan perjudicar la percepción de la señal.

El color contrastará con el color del soporte al que va destinada.

GUIRNALDA:

Estará formada por placas de chapa con bandas reflectantes, unidas entre ellas por una cuerda.

La superficie de las placas será lisa y uniforme, sin defectos que puedan perjudicar la percepción de la señal.

La separación entre placas será regular.

La cuerda no tendrá defectos que puedan perjudicar la sujeción de las placas.

VALLA MÓVIL METÁLICA

Valla móvil de acero galvanizado formada por bastidor y malla electrosoldada.

Tendrá la superficie lisa y uniforme.

Estará exenta de golpes, poros y otras deformaciones o defectos superficiales que puedan perjudicar su correcto funcionamiento.

La malla estará fijada al bastidor sin alabeos.

Los perfiles y la malla serán de acero galvanizado en caliente por un proceso de inmersión continua.

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda la superficie. No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

Protección de galvanizado: >= 385 g/m2

Protección de galvanizado en las soldaduras: >= 345 g/m2

Pureza del zinc: >= 98,5%

Tolerancias:

- Rectitud de aristas: ± 2 mm/m

- Planeidad: ± 1 mm/m

- Ángulos: ± 1 mm

BARRERA DE PVC:

La base tendrá una dimensión suficiente para garantizar la estabilidad de los elementos que forman la barrera y su colocación en posición vertical.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

CONO, TETRAPODO, PIQUETA, GUIRNALDA, HITO:

Suministro: Embalado, de manera que no se alteren sus características.

Almacenamiento: En el en el propio embalaje, de manera que no se alteren sus características.

LUMINARIAS:

Suministro: Empaquetados en cajas, de manera que no se alteren sus características. En el exterior figurará el número de unidades que contiene.

Vendrá acompañado de las instrucciones de uso y mantenimiento.

Almacenamiento: En el en el propio embalaje, de manera que no se alteren sus características.

VALLA MÓVIL METÁLICA

Suministro: Con los elementos que se precisen para asegurar su escuadrado, rectitud y planeidad.

Almacenamiento: Protegido de lluvias, focos de humedad y de zonas donde pueda recibir impactos. No estará en contacto con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 351 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

* UNE-EN 12352:2000 Equipamiento de regulación del tráfico. Dispositivos luminosos de advertencia de peligro y balizamiento

M M

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Barreras para protecciones de vialidad.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Barreras de hormigón prefabricadas, para uso temporal y permanente

BARRERAS DE HORMIGÓN PREFABRICADAS:

Estará formada por módulos de hormigón prefabricados, obtenidos por un proceso de enmoldado de perfil simétrico para barreras dobles y asimétrico para barreras simples.

En la fabricación de la pieza se deben cumplir las prescripciones establecidas, en especial las referentes a su durabilidad (art. 43 del CÓDIGO ESTRUCTURAL) en función de las clases de exposición.

Todos los materiales utilizados en la fabricación de las piezas deben cumplir las condiciones fijadas en el CÓDIGO ESTRUCTURAL y UNE-EN 13369.

No habrá armaduras vistas en ningún punto.

Presentarán un aspecto homogéneo, uniforme, sin fisuras, deformaciones u otros defectos superficiales.

Su base será plana.

Estará armada para resistir los esfuerzos de manipulación.

Resistencia característica del hormigón: >= 35 N/mm2

Límite elástico del acero: >= 400 N/mm2

Recubrimiento de las armaduras: >= 2 cm

Tipo de cemento: Clase resistente >= 32,5

No se debe utilizar cemento aluminoso ni mezclas de cemento de procedencia diferente. El uso de cemento de otros tipos requiere una justificación especial.

No se debe utilizar, ni cuando se amasa ni en el curado del hormigón, aguas que produzcan eflorescencias o que originen perturbaciones en el proceso de fraguado y de endurecimiento.

La naturaleza de los áridos y su preparación tienen que garantizar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón.

Los áridos no deben tener reactividad potencial con los álcalis del cemento, ni se tienen que descomponer a causa de los agentes exteriores a que están sometidos en la obra.

No se emplearán áridos procedentes de rocas blandas, friables o porosas, ni las que contengan compuestos ferrosos, yeso, nódulos de pirita o de cualquier otro tipo de cloruros, sulfuros o sulfitos.

Tolerancias:

- Planeidad de la base (regle de 3 m): < 5 mm

- Resistencia característica del hormigón: >= 80% Rn

- Defectos superficiales: <= 15% superficie

- Coqueras: <= 3 u en10 dm2

- Fisuras - Anchura: <= 0,1 mm - Longitud: <= 2 cm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

BARRERAS DE HORMIGÓN PREFABRICADAS:

Suministro: Protegida de manera que no se alteren sus características.

Almacenamiento: En el mismo lugar en donde estará colocada y de manera que no se alteren sus condiciones.

No se almacenarán durante un periodo superior a 12 meses.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

BARRERAS DE HORMIGÓN PREFABRICADAS:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 352 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

* UNE 135111:1994 Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de hormigón. Definiciones, clasificación, dimensiones y tolerancias.

* UNE 135112:1994 Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de hormigón. Materiales básicos y control de ejecución.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL EN BARRERAS DE HORMIGÓN PREFABRICADAS DE USO TEMPORAL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Recepción y aprobación de la documentación que justifica las condiciones exigidas al fabricante de las piezas, como homologación del producto, autorización de uso, aplicaciones realizadas, etc.

- Controles de fabricación: - La empresa suministradora avisará a la DF, al menos con una semana de antelación del inicio de la campaña de fabricación, para enviar, si corresponde, un inspector a fábrica. - El inspector enviado tendrá acceso a los registros de control de calidad donde figuran las medidas de los parámetros dimensionales o mecánicos del elemento correspondiente. En el transcurso de esta visita, previa al comienzo de la producción, se realizarán los controles siguientes: - Comprobación de la homologación del producto, de la fábrica y de los procedimientos de fabricación y de autocontrol de calidad según ISO-9002, y de su vigencia. - Examen del Manual y de los procedimientos del control de calidad, con especial énfasis respecte a los documentos que identifiquen los controles realizados sobre los elementos acabados que se destinen a cada obra, y sobre la partida a que pertenecen. Criterios de aceptación y rechazo, y tratamiento de las disconformidades. - Examen de la documentación que acompaña el libramiento de cada lote. Comprobación de que sea suficiente y en su defecto, pedirle más. - Comprobación del marcado identificador de los elementos a librar, y de la correspondencia entre esta marca y la identificación de las pruebas a que han estado sometidos los materiales correspondientes y las piezas del lote. - Seguimiento de la fabricación en curso y observación de la aplicación efectiva de los controles. - Examen del parque de acopio y de la forma de manipulación, condicionamiento y carga de las piezas. - Se podrán realizar más visitas a fábrica, si conviene, para hacer un nuevo seguimiento y comprobación de la fabricación correspondiente en la obra y de los controles efectuados.

- Controles de recepción en obra: - Por cada lote de suministro, se realizarán las comprobaciones siguientes: - Certificado CC, acreditativo de la conformidad del producto con las especificaciones obligatorias del CÓDIGO ESTRUCTURAL. - Examen, comprobación y contraste (si conviene) de la documentación que ampara la entrega de cada lote, incluyendo los resultados de los ensayos correspondientes a características mecánicas, geométricas y otras que justifiquen la adecuación del producto a las exigencias del pliego de condiciones. - Inspección visual de les piezas, examinando su aspecto, la ausencia de daños o imperfecciones, etc. - Control dimensional sobre un 5 % de les piezas recibidas.

M M
M M
M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BQU1B150, BQU1D190, BQU1E170.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Módulos prefabricados de uso provisional durante la realización de la obra.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las instalaciones provisionales del personal de obra se adaptarán a las características especificadas en los artículos 15 y 22 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, relativo a las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Los materiales utilizados en el pavimento, paramento y techo serán continuos, lisos e impermeables, fácilmente limpiables.

Debe estar construido de manera que el interior quede protegido de lluvia, nieve y viento.

Tendrá ventilación suficiente al exterior.

Los elementos suministrados cumplirán lo establecido en su pliego de condiciones correspondiente.

El espacio interior y los compartimentos existentes, en su caso, tendrán las características y dimensiones suficientes para permitir desarrollar sin obstáculos, la función a la que van destinados, para el número de usuarios previstos y situar el mobiliario necesario

Altura techo: >= 2,3 m

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con las protecciones necesarias para que llegue a la obra en las condiciones exigidas.

Almacenamiento: Protegido de impactos y sin contacto directo con la tierra.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 353 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Orden de 7 de junio de 1973, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-IFF/1973: Instalaciones de fontanería. Agua fría.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

M M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BQU22303, BQU25700, BQU27900, BQU2AF02, BQU2D102, BQU2E002, BQU2GF00.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Mobiliario y aparatos para módulos prefabricados de obra.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Armario individual con doble compartimiento interior
- Banco de madera para 5 personas
- Mesa de madera con tablero de melamina con capacidad para 10 personas
- Nevera eléctrica
- Plancha eléctrica para calentar comidas
- Recipiente para recogida de basuras

ARMARIO METALICO:

Estará formado por un cuerpo, una placa de montaje y una puerta.

El conjunto estará exento de golpes o defectos superficiales.

El cuerpo será de chapa de acero plegada y soldada, protegido con pintura anticorrosiva.

La puerta será del mismo material que el cuerpo y con cierre por dos puntos.

Tendrá una cerradura para cerrado con llave.

Dimensiones del armario: 0,40 x 0,50 x 1,80 m

BANCO Y MESA DE MADERA:

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

El acabado de madera será de dos capas de pintura sintética, con una capa previa de imprimación.

Dimensiones del banco: 3,5 x 0,4 m

Dimensiones de la mesa: 3,5 x 0,8 m

PLANCHA ELECTRICA PARA CALENTAR COMIDAS:

Cumplirá las especificaciones dadas en el R.E.B.T.

Los dispositivos bajo tensión eléctrica estarán protegidos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 354 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Serán materiales fácilmente limpiables.

Dimensiones: 60 x 45 cm

NEVERA ELECTRICA:

Cumplirá las especificaciones dadas en el R.E.B.T.

Los dispositivos bajo tensión eléctrica estarán protegidos.

Serán materiales fácilmente limpiables.

Capacidad: 100 l

RECIPIENTE PARA RECOGIDA DE BASURAS:

Serán materiales fácilmente limpiables.

Capacidad: 100 l

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con las protecciones necesarias para que llegue a la obra en las condiciones exigidas.

Almacenamiento: en su embalaje, protegido de la intemperie, de impactos y sin contacto directo con la tierra.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

NEVERA ELECTRICA Y PLANCHA ELECTRICA:

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Equipamiento médico necesario en la obra según la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Botiquín de armario
- Botiquín portátil de urgencia
- Material sanitario para botiquín
- Camilla metálica rígida con base de lona, para salvamento
- Manta de algodón y fibra sintética

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Cumplirá las condiciones requeridas por la DF.

BOTIQUIN DE ARMARIO O PORTATIL, Y MATERIAL SANITARIO DE REPOSICION:

El contenido será el establecido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El contenido será revisado mensualmente y será repuesto inmediatamente el material utilizado.

Llevará una indicación bien visible referente a su uso.

CAMILLA METALICA:

Los ángulos y las aristas serán redondeados.

MANTA:

Dimensiones: 110 x 210 cm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Por unidades, empaquetadas en cajas.

Almacenamiento: En su embalaje, en lugares protegidos de impactos y de la intemperie.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 355 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

M M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BQZ1P000.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Perchero para ropa, individual, de acero inoxidable.

CONDICIONES GENERALES:

Tendrá un aspecto uniforme, sin grietas ni defectos superficiales.

El tamaño, tipo y forma del colgador deben cumplir lo que se especifica en la documentación técnica del proyecto.

La disposición del apoyo de colgar debe tener al extremo un elemento con volumen suficiente para evitar despunte de la ropa.

Carga admisible: 25 kg

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Con las protecciones necesarias para que llegue a la obra en las condiciones exigidas.

Almacenamiento: Protegido de lluvias, focos de humedad y de zonas donde pueda recibir impactos. No estará en contacto con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H1411111.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 356 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 357 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo

- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador

- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

- Conocimiento de como ponerse y quitarse el EPI

- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario

- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas

- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo

- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo

- Las condiciones del lugar de trabajo

- Las prestaciones del propio EPI

- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Cuando exista riesgo de caída o proyección violenta de objetos, o golpes sobre la cabeza, será preceptivo la utilización de casco protector.

Comprenderá la defensa del cráneo, cara, cuello y completará su uso, la protección específica de ojos y oídos.

Los medios de protección de la cabeza serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Obras de construcción, y especialmente, actividades bajo, o cerca de andamios y puestos de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación de andamios y demoliciones

- Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicos de gran altura, palos, torres, obras y montajes metálicos, de calderería o conducciones tubulares

- Obras en fosos, zanjas, pozos o galerías

- Movimientos de tierra y obras en roca

- Trabajos en explotaciones de fondos, en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de escombros

- Utilización de pistolas para fijar clavos

- Trabajos con explosivos

- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte

- Mantenimiento de obras e instalaciones industriales

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En los puestos de trabajo en los que exista riesgo de engancharse el cabello, por la proximidad a máquinas, aparatos o elementos en movimiento, cuando se produce acumulación permanente u ocasional de substancias peligrosas o sucias, es obligatorio la cobertura de los cabellos u otros medios adecuados, y eliminar los lazos, cintas y adornos sueltos.

Siempre que el trabajo implique exposición constante al sol, lluvia o nieve, será obligatorio el uso de cubriciones de la cabeza o pasamontañas, del tipo manga elástica de punto, adaptables sobre el casco (nunca en el interior).

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

Los operarios que trabajen en circuitos o equipos eléctricos en tensión o cerca de ellos, utilizarán ropa sin accesorios metálicos.

Usarán pantallas faciales dieléctricas, gafas oscuras de 3 DIN, casco aislante, mono resistente al fuego, guantes dieléctricos adecuados, calzado de seguridad aislante, herramientas dieléctricas y bolsas para su transporte.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 358 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H142CD70.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador
- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

- Conocimiento de como ponerse y quitarse el EPI
- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario
- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas
- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo
- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo
- Las condiciones del lugar de trabajo
- Las prestaciones del propio EPI
- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 359 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA:

La protección del aparato ocular se efectuará mediante el uso de gafas, pantallas transparentes o viseras.

Los medios de protección ocular se seleccionarán en función del riesgo de las actividades:

- Golpes o impactos con partículas o cuerpos sólidos

- Acción de polvo y humos

- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales fundidos

- Substancias peligrosas por su intensidad o naturaleza

- Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza

- Deslumbramiento

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, serán completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento anti-empañado

- En los casos de ambientes agresivos, de polvo de grano grueso y líquidos, serán como las anteriores, pero tendrán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático

- En el resto de casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.

- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán usar gafas de Protección tipo panorámico, con armadura de vinilo flexible y con el visor de poli-carbonato o acetato transparente

- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor será de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir que se empañe

Las gafas y los otros elementos de protección ocular se conservarán siempre limpios y se guardarán protegidos del roce. Son de uso individual y no pueden utilizarse por diferentes personas.

Los medios de protección facial se seleccionarán en función de las actividades siguientes:

- Trabajos de soldadura, esmerilado, pulido y/o corte

- Trabajos de perforación y cincelado

- Talla y tratamiento de piedras

- Manipulación de pistolas fija-clavos de impacto

- Utilización de maquinaria que genere chispas

- Recogida y fragmentación de cristal, cerámica

- Trabajos con rayos proyectores de abrasivos granulares

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos

- Manipulación o utilización de dispositivos con rayos líquidos

- Actividades en un entorno de calor radiante

- Trabajos que desprendan radiaciones

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión

En los trabajos eléctricos realizados en proximidades de zonas en tensión, el aparato de la pantalla estará construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de deslumbramientos por salto intempestivo de un arco eléctrico.

Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbésticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.

En los trabajos de soldadura eléctrica, se utilizará el equipo de pantalla de mano denominado "Cajón de soldador" con mirilla de vidrio oscuro protegida por otro transparente, siendo retráctil el oscuro, para facilitar la limpieza de la escoria, y recambiable con facilidad los dos.

No deberá tener ninguna parte metálica en el exterior, para evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

En los lugares en los que se realice soldadura eléctrica o soldadura con gas inerte (Nertal), cuando se necesite, se utilizarán pantallas sujetas a la cabeza de tipo regulable.

Características de los cristales de protección:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 360 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Cuando en el trabajo a realizar exista riesgo de deslumbramiento, las gafas serán de color o tendrán un filtro para garantizar una absorción lumínica suficiente

- En el sector de la construcción, por su resistencia y imposibilidad de rallado o empañado, el tipo de visor más polivalente y eficaz, acostumbra a ser el de rejilla metálica de acero, tipo tamiz, tradicional de les gafas de picapedrero

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H1432012, H1431101.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza

- Protecciones para el aparato ocular y la cara

- Protecciones para el aparato auditivo

- Protecciones para el aparato respiratorio

- Protecciones de las extremidades superiores

- Protecciones de las extremidades inferiores

- Protecciones del cuerpo

- Protección del tronco

- Protección para trabajo a la intemperie

- Ropa y piezas de señalización

- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 361 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores

- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento

- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden

- Los EPI de los medios de transporte por carretera

- El material de deporte

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo

- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador

- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

- Conocimiento de como ponerse y quitarse el EPI

- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario

- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas

- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo

- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo

- Las condiciones del lugar de trabajo

- Las prestaciones del propio EPI

- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCIONES PARA EL APARATO AUDITIVO:

Los medios de protección auditiva serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos con utilización de dispositivos de aire comprimido

- Trabajos de percusión

- Trabajos de extracción y abrasión en recintos angostos o confinados

Cuando el nivel de ruido en un puesto o área de trabajo sobrepase el margen de seguridad establecido, y en todo caso, cuando sea superior a 80 Db-A, será obligatoria la utilización de elementos o aparatos individuales de protección auditiva, sin perjuicio de les medidas generales de aislamiento e insonorización que deban adoptarse.

Para ruidos de intensidad muy elevada, se dotará a los trabajadores afectados de auriculares con filtro, orejeras almohadilladas o dispositivos homologados similares.

Cuando el ruido sobrepase el límite de seguridad normal será obligatorio el uso de tapones contra el ruido de goma, plástico, cera maleable o algodón.

Las protecciones del aparato auditivo pueden combinarse con las de la cabeza y la cara, verificando la compatibilidad de los diferentes elementos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 362 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los elementos de protección auditiva son siempre de uso individual.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H1445003, H14462N4.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 363 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden

- Los EPI de los medios de transporte por carretera

- El material de deporte

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo

- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador

- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

- Conocimiento de como ponerse y quitarse el EPI

- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario

- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas

- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo

- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo

- Las condiciones del lugar de trabajo

- Las prestaciones del propio EPI

- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCIONES PARA EL APARATO RESPIRATORIO:

Los trabajadores se dotarán de equipos de protección respiratoria adecuados y eficaces ante los riesgos que motivan su uso, de acuerdo con los artículos 3 a 7 del RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre las mínimas disposiciones de seguridad y salud relativas al uso por parte de los trabajadores de equipos de protección individual.

Los medios de protección del aparato respiratorio se seleccionarán en función de los siguientes riesgos:

- Polvo, humo y niebla

- Vapores metálicos y orgánicos

- Gases tóxicos industriales

- Monóxido de carbono

- Baja concentración de oxígeno respirable

- Trabajos en contenedores, locales exiguos y hornos industriales alimentados con gas, cuando puedan existir riesgos de intoxicación por gas o de insuficiencia de oxigeno

- Trabajos de revestimiento de hornos, cubilotes o cucharas y calderas, cuando pueda desprenderse polvo

- Pintura con pistola en locales sin suficiente ventilación

- Trabajos en pozos, canales y otras obras subterráneas de la red de saneamiento

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 364 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Trabajos en instalaciones frigoríficas o con acondicionadores, en los que exista un riesgo de fugas del fluido frigorífico

- Amianto

Es recomendable el uso de equipos individuales de protección de vías aéreas, incluso en situaciones en que la evaluación de riesgos indica que el valor límite no es probable que se supere, por dos razones:

- No hay exposición, por pequeña que sea, que se pueda considerar segura.

- - No es posible garantizar, en la mayoría de obras, que no se puedan producir exposiciones accidentales imprevistas. Hay diferentes criterios técnicos para los equipos de protección respiratoria.

Las recomendaciones contra la exposición al amianto, ordenadas por el aumento del nivel de protección, se utilizará la Guía del RD 396/2006 del INSHT.

El uso de caretas con filtro se autorizará solo cuando este garantizada una concentración mínima del 20% de oxígeno respirable en el ambiente, en aquellos lugares de trabajo en los que haya poca ventilación y alta concentración de tóxicos en suspensión.

Los filtros mecánicos se cambiarán con la frecuencia indicada por el fabricante, y siempre que su uso y nivel de saturación dificulte la respiración. Los filtros químicos se reemplazarán después de cada uso, y si no llegan a usarse, en intervalos que no sobrepasen el año.

Bajo ningún concepto se sustituirá el uso de protecciones respiratorias homologadas adecuadas al riesgo específico, por ingestión de leche u otra solución “tradicional”.

La fecha de caducidad será comprobada y acompañada del folleto informativo elaborado en las lenguas oficiales del Estado.

Se tiene que proporcionar equipos de protección respiratoria basados en la evaluación de riesgos. Se tiene que asegurar que los trabajadores reciban la formación y la información necesarias de manera comprensible, así como realizar las pruebas de uso e idoneidad al usuario.

Se tendrá que establecer un protocolo de descansos en el trabajo cuando se esté llevando a cabo con protección respiratoria PPE. El protocolo tendrá en cuenta las características físicas de cada trabajador, la carga física del trabajo a realizar y las condiciones climáticas. Durante el trabajo, el usuario no suprimirá el PPE excepto en caso de emergencia. Además, se tendrá en cuenta que para cada descanso el trabajador tendrá que cumplir con el protocolo de descontaminación, incluyendo la eliminación del PPE, antes de desprenderse de los equipos de protección respiratoria. En ningún caso se tienen que superar las cuatro horas máximas de uso diario, tal como establece el Real Decreto.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 365 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H145E003, H145K153, H145F004, H1455710.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador
- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

- Conocimiento de como ponerse y quitarse el EPI
- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario
- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas
- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo
- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo
- Las condiciones del lugar de trabajo
- Las prestaciones del propio EPI
- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 366 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

Los medios de protección de las extremidades superiores se seleccionarán en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de soldadura

- Manipulación de objetos con aristas cortantes, superficies abrasivas, etc.

- Manipulación o utilización de productos ácidos o alcalinos

- Trabajos con riesgo eléctrico

La protección de manos, antebrazo, y brazo se hará mediante guantes, mangas, y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos del trabajador.

Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curado al cromo, tejido termoaislante, punto, lona, piel, ante, malla metálica, látex rugoso anticorte, etc., según las características o riesgos del trabajo a realizar.

Para las maniobras con electricidad se tendrán que utilizar guantes de caucho, neopreno o materias plásticas que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

Como complemento, si procede, se utilizarán cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 367 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza

- Protecciones para el aparato ocular y la cara

- Protecciones para el aparato auditivo

- Protecciones para el aparato respiratorio

- Protecciones de las extremidades superiores

- Protecciones de las extremidades inferiores

- Protecciones del cuerpo

- Protección del tronco

- Protección para trabajo a la intemperie

- Ropa y piezas de señalización

- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores

- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento

- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden

- Los EPI de los medios de transporte por carretera

- El material de deporte

- El material de autodefensa o de disuasión.

- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo

- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador

- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

- Conocimiento de cómo ponerse y quitarse el EPI

- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario

- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas

- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo

- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo

- Las condiciones del lugar de trabajo

- Las prestaciones del propio EPI

- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 368 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

Para la protección de los pies, en los casos que se indiquen seguidamente, se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptado a los riesgos a prevenir en función de la actividad:

- Calzado de protección y de seguridad: - Trabajos de edificación, ingeniería civil y construcción de carreteras. - Trabajos en andamios - Obras de demolición - Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado - Actividades en obras de construcción o áreas de almacenaje - Construcción de forjados - Trabajos de estructura metálica - Trabajos de montaje y instalaciones metálicas - Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de escombros - Trabajos de transformación de materiales líticos - Manipulación y tratamiento de vidrio - Revestimiento de materiales termo-aislantes - Prefabricados para la construcción

- Zapatas de seguridad con talón o suela corrida y bajo antiperforante: - Construcción de forjados

- Calzado y cubrimiento de calzado de seguridad con suela termoaislante: - Actividades sobre y con masas ardientes o frías

- Polainas, calzado y cubrimiento de calzado para poder sacarlo rápido en caso de penetración de masas en fusión: - Soldadores

En trabajos con riesgo de accidentes mecánicos en los pies, es obligatorio el uso de botas de seguridad con refuerzos metálicos en la puntera, que estará tratada y fosfatada para evitar la corrosión.

Ante el riesgo derivado del uso de líquidos corrosivos, o ante riesgos químicos, se utilizará calzado de suela de caucho, neopreno o poliuretano, cuero especialmente tratado y se sustituirá el cosido por la vulcanización en la unión del cuerpo a la planta.

La protección ante el agua y la humedad se efectuará con botas altas de PVC, que tendrán la puntera metálica de protección mecánica para la realización de trabajos en movimientos de tierra y realización de estructuras o derribos.

Los trabajadores ocupados en trabajos con peligro de riesgo eléctrico utilizarán calzado aislante sin ningún elemento metálico.

En aquellas operaciones en las que las chispas resulten peligrosas, el cierre permitirá desprenderse rápidamente del calzado, ante una eventual introducción de partículas incandescentes.

Siempre que las condiciones de trabajo lo requieran, las suelas serán antideslizantes. en los lugares en los que exista un alto grado de posibilidad de perforaciones de las suelas por clavos, virutas, cristales, etc. será recomendable el uso de plantillas de acero flexible sobre el bloque de la planta, simplemente colocadas en el interior o incorporadas al cazado en origen.

La protección de las extremidades inferiores se completará, cuando sea necesario, con el uso de polainas de cuero, caucho o tejido ignífugo.

Cuando hayan riesgos concurrentes, las botas de seguridad cubrirán los requisitos máximos de defensa ante estos.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 369 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H1474600, H147K602, H147L015, H147M007, H147N000.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador
- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

- Conocimiento de cómo ponerse y quitarse el EPI

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 370 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario

- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas

- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo

- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo

- Las condiciones del lugar de trabajo

- Las prestaciones del propio EPI

- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCIONES DEL CUERPO:

En todo trabajo en altura con riesgo de caída eventual (superior a 2 m), será obligatorio el uso de cinturón de seguridad anticaídas (tipo paracaídas con arnés)

Los medios de protección personal anticaídas de altura, serán seleccionados en función de les siguientes actividades:

- Trabajos en andamios

- Montaje de piezas prefabricadas

- Trabajos en palos y torres

- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura

Estos cinturones cumplirán las siguientes condiciones:

- Se revisarán siempre antes de su uso, y se eliminarán cuando tengan cortes, grietas o filamentos que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre desde una altura de 5 m. o cuando la fecha de fabricación sea superior a los 4 años

- Estarán provistos de anillas por donde pasará el cabo salva caídas, que no podrán estar sujetos con remaches

- El cabo salva caídas será de poliamida de alta tenacidad, de un diámetro de 12 mm

- Está prohibido para este fin el cable metálico, tanto por el riesgo de contacto con líneas eléctricas, como por la menor elasticidad por la tensión en caso de caída

- El cabo de amarre también será de poliamida, pero de 16 mm de diámetro

Se controlará de manera especial la seguridad del anclaje y su resistencia. La longitud del cabo salvacaídas será la menor posible.

El cinturón, si bien puede usarse por diferentes personas durante su vida útil, durante el tiempo que persista el riesgo de caída de altura, estará asignado individualmente a cada usuario, con recibo firmado por parte del receptor.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 371 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Equipo destinado a que lo lleve puesto o sujeto el trabajador para que lo proteja de uno o diversos riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Protecciones de la cabeza
- Protecciones para el aparato ocular y la cara
- Protecciones para el aparato auditivo
- Protecciones para el aparato respiratorio
- Protecciones de las extremidades superiores
- Protecciones de las extremidades inferiores
- Protecciones del cuerpo
- Protección del tronco
- Protección para trabajo a la intemperie
- Ropa y piezas de señalización
- Protección personal contra contactos eléctricos

Restan expresamente excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento
- Los EPI de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden
- Los EPI de los medios de transporte por carretera
- El material de deporte
- El material de autodefensa o de disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz ante los riesgos que motiven su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin cumplirán las siguientes condiciones:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador
- Adecuarse al portador, después de los ajustes necesarios

Todos los equipos de protección individual tienen que estar marcados por CE, tal como establece el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de comercialización y libre circulación de equipos de protección individual y modificaciones posteriores.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultanea de diversos EPI, estos deberán ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Los EPI solo podrán utilizarse para los usos previstos por el fabricante. El responsable de la contratación de los trabajadores está obligado a informar e instruir sobre su uso adecuado a los trabajadores, organizando, si fuera necesario, sesiones de entrenamiento, especialmente cuando se requiere la utilización simultanea de diversos EPI, con los siguientes contenidos:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 372 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Conocimiento de como ponerse y quitarse el EPI

- Condiciones y requisitos de almacenamiento y mantenimiento por parte del usuario

- Referencia a los accesorios y piezas que requieran sustituciones periódicas

- Interpretación de los pictogramas, nivel de prestaciones y etiquetaje proporcionado por el fabricante

Las condiciones en que el EPI deberá ser utilizado se determinará en función de:

- La gravedad del riesgo

- El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo

- Las condiciones del lugar de trabajo

- Las prestaciones del propio EPI

- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del EPI, que no puedan evitarse

El uso de los EPI, en principio es personal, y solo son transferibles aquellos en los que se pueda garantizar la higiene y salud para los subsiguientes usuarios. En este caso se sustituirán las piezas directamente en contacto con el cuerpo del usuario y se hará un tratamiento de limpieza antiséptica.

El EPI se colocará y ajustar correctamente, siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando la formación y información que al respecto habrá recibido el usuario.

El usuario, con antelación a la utilización del EPI, comprobará el entorno en el que lo utilizará.

El EPI se utilizará sin sobrepasar las limitaciones previstas por el fabricante. No está permitido hacer modificaciones y/o decoraciones que reduzcan las características físicas del EPI o anulen o reduzcan su eficacia.

El EPI deberá utilizarse correctamente por el beneficiario mientras subsista el riesgo.

PROTECCION DEL TRONCO:

Los medios de protección del tronco se seleccionarán en función de los riesgos derivados de las actividades:

- Piezas y equipos de protección: - Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos - Trabajos con mases ardientes o permanencia cerca de estos y en ambiente caliente - Manipulación de cristal - Trabajos de proyección de arena - Trabajos en cámaras frigoríficas

- Ropa de protección anti-inflamable: - Trabajos de soldadura en locales exiguos

- Delantales antiperforantes: - Manipulación de herramientas de corte manuales, cuando la hoja haya de orientarse hacia el cuerpo.

- Delantales de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes: - Trabajos de soldadura. - Trabajos de forja. - Trabajos de fundición y moldeado.

PROTECCION PARA TRABAJOS A LA INTEMPERIE:

Los equipos protectores integrales para el cuerpo frente a las inclemencias meteorológicas cumplirán las siguientes condiciones:

- No obstaculizarán la libertad de movimientos

- Que puedan regular la retención y evacuación del calor

- Que la capacidad de transpiración del sudor sea adecuada

- Facilidad de ventilación

La superposición indiscriminada de ropa de abrigo entorpece los movimientos; por tal motivo es recomendable la utilización de pantalones con pechera y chalecos, térmicos.

ROPA Y PIEZAS DE SEÑALIZACION:

Los equipos protectores destinados a la seguridad-señalización del usuario cumplirán las siguientes características:

- Que no obstaculicen la libertad de movimientos

- Que tengan poder de retención/evacuación del calor

- Que la capacidad de transpiración del sudor sea adecuada

- Facilidad de ventilación

- Que sean visibles a tiempo por el destinatario

La ropa de protección química se clasifica de acuerdo con los estándares europeos en seis tipos de ranas. La diferencia entre ellas se basa principalmente en la estanqueidad de su diseño y la fuerza de su material contra los productos químicos, puesto que están presentes en forma de gas o vapor, líquidos o partículas sólidas.

Toda la ropa de protección también tiene que cumplir con los requisitos generales de UNE EN 340:2004 sobre medidas, seguridad de los materiales de ropa, marcaje, contenido del folleto informativo, etc.

En el caso de la ropa de tipo 5 (amianto), el estándar de requisitos se refiere, entre otros, a la UNE-EN ISO 13982-2:2005, que describe un método de prueba para determinar escapes en trajes contra aerosoles de partículas finas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 373 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El material que lo forma tiene que mostrar cierta resistencia mecánica a la abrasión, flexión, esguince y perforación. Las costuras también tienen que tener una mínima resistencia. El objetivo de esta resistencia es evitar que los trajes con muy poca resistencia mecánica expongan el trabajador en el amianto si se descomponen con poca frecuencia. También hay requisitos por el material para una mínima resistencia a la inflamación.

Se tiene que sellar el traje con el equipo con el cual se combina (guantes, botas, máscara). Las mangas como las piernas tienen que estar por encima de los guantes y las botas.

Los puños y la parte inferior de las piernas del traje se tienen que ajustar.

Las costuras de los trajes más eficaces son aquellas que están recubiertas o soldados por un procedimiento diferente de un simple cosido.

Las solapas en cremalleras, aperturas de fijación de velcro, son medidas que aumentan la eficacia de la protección.

Se recomienda que el vestido tipo 5 esté equipado con una capucha integrada.

El uso de ropa interior de algodón aumentará la comodidad del traje. Si se utiliza, cuando se elimina, se tiene que almacenar conjuntamente con PPE destinado a la descontaminación.

Es muy importante seleccionar la medida adecuada. Solo de este modo se puede minimizar el depósito de polvo en los pliegos y garantizar la comodidad de la pieza.

PROTECCION PERSONAL CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS:

Los medios de protección personal a las inmediaciones de zonas en tensión eléctrica, serán seleccionados en función de las siguientes actividades:

- Trabajos de montaje eléctrico

- Trabajos de mantenimiento eléctrico

- Trabajos de explotación y transporte eléctrico

Los operarios que trabajen en circuitos o equipos eléctricos en tensión o cerca de ellos, utilizarán ropa sin accesorios metálicos.

Usarán pantallas faciales dieléctricas, gafas oscuras de 3 DIN, casco aislante, mono resistente al fuego, guantes dieléctricos adecuados, calzado de seguridad aislante, herramientas dieléctricas y bolsas para su transporte.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, desinfectarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por el usuario.

La vida útil de los EPI es limitada, pudiendo ser debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a su caducidad, que vendrá fijada por plazo de validez establecido por el fabricante, a partir de su fecha de fabricación (generalmente estampillado en la EPI), con independencia que haya sido o no utilizado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 374 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes tipos de protección:

- Protecciones superficiales contra caídas de personas u objetos: - Protección de oberturas verticales con telón de lona - Protección de perímetro de forjado con red y pescantes - Protección de perímetro de forjado con red entre forjados - Protección de oberturas verticales u horizontales con red, malla electrosoldada o tableros madera - Protección de andamios y montacargas con malla de polietileno - Protección de zonas inferiores de la caída de objetos con suportes en ménsula y redes - Protección de zonas inferiores de la caídas de objetos con estructura y techo de madera - Protección de la proyección de partículas incandescentes con manta ignífuga y red de seguridad - Protección de posibles desprendimientos de un talud con malla metálica y lámina de polietileno - Protección de proyecciones por voladura con colchón de malla anclada perimetralmente

- Protecciones lineales de la caídas de personas u objetos - Barandas de protección del perímetro del forjado, escaleras o huecos de la estructura - Barandas de protección en la coronación de una excavación - Protección de advertencia con red de poliamida de 1 m de altura - Plataforma de trabajo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Plataforma de trabajo en voladizo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Línea para sujeción de cinturones de seguridad - Pasadizo de protección frente a caídas de objetos, con techo y laterales cubiertos - Marquesinas de protección frente a caídas de objetos, con estructura y plataforma - Protección frente a desprendimientos del terreno, a media ladera, con estacada y malla - Protección de caídas en zanjas con tierras dejadas junto a la zanja

- Protecciones puntuales frente a la caída de personas u objetos - Plataforma para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Compuerta basculante para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Tope para descarga de camiones en zonas de excavación - Anillado para escaleras de mano - Marquesina de protección del acceso a aparatos elevadores - Puente volante metálico con plataforma de trabajo en voladizo

- Protección de les zonas de trabajo frente a los agentes atmosféricos - Pantalla de protección frente al viento - Cobertizo con estructura y toldo para proteger del sol

- Elementos de protección para el uso de maquinaria

- Protecciones para el trabajo en zonas con tensión eléctrica

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC se instalarán, dispondrán y utilizarán de manera que se reduzcan los riesgos para los trabajadores expuestos a la energía fuera de control protegidos por el SPC, y por los usuarios de Equipos, Máquinas o Máquinas Herramientas y/o por terceros, expuestos a estos.

Se instalarán y se utilizarán de manera que no se puedan caer, volcarse o desplazarse incontroladamente, poniendo en peligro la seguridad de personas o bienes.

Estarán montados teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre entre los elementos móviles de los SPC y los elementos fijos o móviles de su entorno. Los trabajadores podrán acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar o mantener los SPC.

Los SPC solo se utilizarán en las operaciones y condiciones indicadas por el proyectista y el fabricante del mismo. Si las instrucciones de uso del fabricante o del proyectista del SPC indican la necesidad de utilizar algún EPI para la realización de alguna operación relacionada con éste, será obligatorio utilizarlo para estas operaciones.

Cuando se usen SPC con elementos peligrosos accesibles que no se puedan proteger totalmente, se adoptarán las precauciones y se utilizarán las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.

Los SPC dejarán de utilizarse si se deterioran, se rompen o sufren cualquier otra circunstancia que comprometa la eficacia de su función.

Cuando durante la utilización de un SPC sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación se deberá realizar con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Protección provisional de los huecos verticales y perímetro de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m.

Estará constituida por:

- Montantes de 1 m de altura sobre el pavimento, fijados a un elemento estructural

- Pasamanos superior horizontal, a 1 m. de altura, sólidamente anclado al montante

- Travesaño horizontal, barra intermedia, o celosía (tipo red de tenis o malla electrosoldada), rigidizado perimetralmente, con una luz máxima de retícula 0,15 m.

- Zócalo de 15 - 20 cm de altura.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 375 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El conjunto de la baranda de protección tendrá solidamente anclados todos sus elementos entre sí y a un elemento estructural estable, y será capaz de resistir en su conjunto un empuje frontal de 1,5 kN/m.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

El conjunto del sistema está constituido por paños de red de seguridad según norma EN 1263 - 1, colocados con su lado menor (7 m) en sentido vertical, soportados superiormente por pescantes, y sujetos inferiormente al forjado de la planta por debajo de la que está en construcción.

Lateralmente las redes estarán unidas con cordón de poliamida de 6 mm de diámetro.

La red hará un embolsamiento por debajo de la planta inferior, con el fin de que una persona u objeto que se cayera no golpeará con la estructura.

Les cuerdas de fijación serán de poliamida de alta tenacidad, de 12 mm de diámetro.

La red se fijará al forjado con anclajes empotrados en el mismo cada 50 cm.

La distancia entre los pescantes será la indicada por el fabricante, y de 2,5 m si no existe ninguna indicación. Estarán fijados verticalmente a dos plantas inferiores, y a la planta que protegen, con piezas de acero empotradas en los forjados.

PROTECCIONES DE LA CAIDA DE OBJETOS DESDE ZONAS SUPERIORES:

Se protegerán los accesos o pasos a la obra, y las zonas perimetrales de la misma de las posibles caídas de objetos desde las plantas superiores o la cubierta.

La estructura de protección será adecuada a la máxima altura posible de caída de objetos y al peso máximo previsible de estos. El impacto previsto sobre la protección no producirá una deformación que afecte a las personas que estén por debajo de la protección.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Antes de utilizar un SPC se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas al riesgo que se quiere prevenir y que su instalación no representa un peligro para terceros.

El montaje y desmontaje de los SPC se realizará según las instrucciones del proyectista, fabricante y/o suministrador.

Las herramientas que se usen para el montaje del SPC deberán tener las características adecuadas para la operación a realizar. Su utilización y transporte no implicará riesgos para la seguridad de los trabajadores.

Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los SPC que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán después de haber parado la actividad.

Cuando la parada no sea posible, se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

Se controlará el número de utilizaciones y el tiempo de colocación de los SPC y de sus componentes, con el fin de no sobrepasar su vida útil, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los SPC que se retiren de servicio deberán permanecer con sus componentes de eficacia preventiva o se tomarán las medidas necesarias para imposibilitar su uso.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Durante el montaje y desmontaje, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura mediante protecciones individuales, cuando a causa del proceso, las barandas pierdan la función de protección colectiva.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

No se puede instalar el sistema de redes y pescantes hasta que el embolse de la red esté a una altura del suelo suficiente para que en caso de una caída, la deformación de la red no permita que el cuerpo caído toque al suelo (normalmente a partir del segundo forjado en construcción por encima del suelo).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la industria de la construcción.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 376 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la industria de la edificación

UNE-EN 1263-2:2004 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para los límites de instalación.

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H1522111, H152U000.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes tipos de protección:

- Protecciones superficiales contra caídas de personas u objetos: - Protección de oberturas verticales con telón de lona - Protección de perímetro de forjado con red y pescantes - Protección de perímetro de forjado con red entre forjados - Protección de oberturas verticales u horizontales con red, malla electrosoldada o tableros madera - Protección de andamios y montacargas con malla de polietileno - Protección de zonas inferiores de la caída de objetos con suportes en ménsula y redes - Protección de zonas inferiores de la caídas de objetos con estructura y techo de madera - Protección de la proyección de partículas incandescentes con manta ignífuga y red de seguridad - Protección de posibles desprendimientos de un talud con malla metálica y lámina de polietileno - Protección de proyecciones por voladura con colchón de malla anclada perimetralmente

- Protecciones lineales de la caídas de personas u objetos - Barandas de protección del perímetro del forjado, escaleras o huecos de la estructura - Barandas de protección en la coronación de una excavación - Protección de advertencia con red de poliamida de 1 m de altura - Plataforma de trabajo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Plataforma de trabajo en voladizo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Línea para sujeción de cinturones de seguridad - Pasadizo de protección frente a caídas de objetos, con techo y laterales cubiertos - Marquesinas de protección frente a caídas de objetos, con estructura y plataforma - Protección frente a desprendimientos del terreno, a media ladera, con estacada y malla - Protección de caídas en zanjas con tierras dejadas junto a la zanja

- Protecciones puntuales frente a la caída de personas u objetos - Plataforma para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Compuerta basculante para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Tope para descarga de camiones en zonas de excavación - Anillado para escaleras de mano - Marquesina de protección del acceso a aparatos elevadores - Puente volante metálico con plataforma de trabajo en voladizo

- Protección de les zonas de trabajo frente a los agentes atmosféricos - Pantalla de protección frente al viento - Cobertizo con estructura y toldo para proteger del sol

- Elementos de protección para el uso de maquinaria

- Protecciones para el trabajo en zonas con tensión eléctrica

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC se instalarán, dispondrán y utilizarán de manera que se reduzcan los riesgos para los trabajadores expuestos a la energía fuera de control protegidos por el SPC, y por los usuarios de Equipos, Máquinas o Máquinas Herramientas y/o por terceros, expuestos a estos.

Se instalarán y se utilizarán de manera que no se puedan caer, volcarse o desplazarse incontroladamente, poniendo en peligro la seguridad de personas o bienes.

Estarán montados teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre entre los elementos móviles de los SPC y los elementos fijos o móviles de su entorno. Los trabajadores podrán acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar o mantener los SPC.

Los SPC solo se utilizarán en las operaciones y condiciones indicadas por el proyectista y el fabricante del mismo. Si las instrucciones de uso del fabricante o del proyectista del SPC indican la necesidad de utilizar algún EPI para la realización de alguna operación relacionada con éste, será obligatorio utilizarlo para estas operaciones.

Cuando se usen SPC con elementos peligrosos accesibles que no se puedan proteger totalmente, se adoptarán las precauciones y se utilizarán las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.

Los SPC dejarán de utilizarse si se deterioran, se rompen o sufren cualquier otra circunstancia que comprometa la eficacia de su función.

Cuando durante la utilización de un SPC sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación se deberá realizar con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 377 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Protección provisional de los huecos verticales y perímetro de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m.

Estará constituida por:

- Montantes de 1 m de altura sobre el pavimento, fijados a un elemento estructural

- Pasamanos superior horizontal, a 1 m. de altura, sólidamente anclado al montante

- Travesaño horizontal, barra intermedia, o celosía (tipo red de tenis o malla electrosoldada), rigidizado perimetralmente, con una luz máxima de retícula 0,15 m.

- Zócalo de 15 - 20 cm de altura.

El conjunto de la baranda de protección tendrá sólidamente anclados todos sus elementos entre sí y a un elemento estructural estable, y será capaz de resistir en su conjunto un empuje frontal de 1,5 kN/m.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

El conjunto del sistema está constituido por paños de red de seguridad según norma EN 1263 - 1, colocados con su lado menor (7 m) en sentido vertical, soportados superiormente por pescantes, y sujetos inferiormente al forjado de la planta por debajo de la que está en construcción.

Lateralmente las redes estarán unidas con cordón de poliamida de 6 mm de diámetro.

La red hará un embolsamiento por debajo de la planta inferior, con el fin de que una persona u objeto que se cayera no golpeará con la estructura.

Les cuerdas de fijación serán de poliamida de alta tenacidad, de 12 mm de diámetro.

La red se fijará al forjado con anclajes empotrados en el mismo cada 50 cm.

La distancia entre los pescantes será la indicada por el fabricante, y de 2,5 m si no existe ninguna indicación. Estarán fijados verticalmente a dos plantas inferiores, y a la planta que protegen, con piezas de acero empotradas en los forjados.

PROTECCIONES DE LA CAIDA DE OBJETOS DESDE ZONAS SUPERIORES:

Se protegerán los accesos o pasos a la obra, y las zonas perimetrales de la misma de las posibles caídas de objetos desde las plantas superiores o la cubierta.

La estructura de protección será adecuada a la máxima altura posible de caída de objetos y al peso máximo previsible de estos. El impacto previsto sobre la protección no producirá una deformación que afecte a las personas que estén por debajo de la protección.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Antes de utilizar un SPC se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas al riesgo que se quiere prevenir y que su instalación no representa un peligro para terceros.

El montaje y desmontaje de los SPC se realizará según las instrucciones del proyectista, fabricante y/o suministrador.

Las herramientas que se usen para el montaje del SPC deberán tener las características adecuadas para la operación a realizar. Su utilización y transporte no implicará riesgos para la seguridad de los trabajadores.

Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los SPC que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán después de haber parado la actividad.

Cuando la parada no sea posible, se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

Se controlará el número de utilizaciones y el tiempo de colocación de los SPC y de sus componentes, con el fin de no sobrepasar su vida útil, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los SPC que se retiren de servicio deberán permanecer con sus componentes de eficacia preventiva o se tomarán las medidas necesarias para imposibilitar su uso.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Durante el montaje y desmontaje, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura mediante protecciones individuales, cuando a causa del proceso, las barandas pierdan la función de protección colectiva.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

No se puede instalar el sistema de redes y pescantes hasta que el embolse de la red esté a una altura del suelo suficiente para que en caso de una caída, la deformación de la red no permita que el cuerpo caído toque al suelo (normalmente a partir del segundo forjado en construcción por encima del suelo).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 378 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la industria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la industria de la edificación

UNE-EN 1263-2:2004 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para los límites de instalación.

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H153A9F1, H1534001.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes tipos de protección:

- Protecciones superficiales contra caídas de personas u objetos: - Protección de oberturas verticales con telón de lona - Protección de perímetro de forjado con red y pescantes - Protección de perímetro de forjado con red entre forjados - Protección de oberturas verticales u horizontales con red, malla electrosoldada o tableros madera - Protección de andamios y montacargas con malla de polietileno - Protección de zonas inferiores de la caída de objetos con suportes en ménsula y redes - Protección de zonas inferiores de la caídas de objetos con estructura y techo de madera - Protección de la proyección de partículas incandescentes con manta ignífuga y red de seguridad - Protección de posibles desprendimientos de un talud con malla metálica y lámina de polietileno - Protección de proyecciones por voladura con colchón de malla anclada perimetralmente

- Protecciones lineales de la caídas de personas u objetos - Barandas de protección del perímetro del forjado, escaleras o huecos de la estructura - Barandas de protección en la coronación de una excavación - Protección de advertencia con red de poliamida de 1 m de altura - Plataforma de trabajo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Plataforma de trabajo en voladizo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Línea para sujeción de cinturones de seguridad - Pasadizo de protección frente a caídas de objetos, con techo y laterales cubiertos - Marquesinas de protección frente a caídas de objetos, con estructura y plataforma - Protección frente a desprendimientos del terreno, a media ladera, con estacada y malla - Protección de caídas en zanjas con tierras dejadas junto a la zanja

- Protecciones puntuales frente a la caída de personas u objetos - Plataforma para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Compuerta basculante para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Tope para descarga de camiones en zonas de excavación - Anillado para escaleras de mano - Marquesina de protección del acceso a aparatos elevadores - Puente volante metálico con plataforma de trabajo en voladizo

- Protección de les zonas de trabajo frente a los agentes atmosféricos - Pantalla de protección frente al viento - Cobertizo con estructura y toldo para proteger del sol

- Elementos de protección para el uso de maquinaria

- Protecciones para el trabajo en zonas con tensión eléctrica

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC se instalarán, dispondrán y utilizarán de manera que se reduzcan los riesgos para los trabajadores expuestos a la energía fuera de control protegidos por el SPC, y por los usuarios de Equipos, Máquinas o Máquinas Herramientas y/o por terceros, expuestos a estos.

Se instalarán y se utilizarán de manera que no se puedan caer, volcarse o desplazarse incontroladamente, poniendo en peligro la seguridad de personas o bienes.

Estarán montados teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre entre los elementos móviles de los SPC y los elementos fijos o móviles de su entorno. Los trabajadores podrán acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar o mantener los SPC.

Los SPC solo se utilizarán en las operaciones y condiciones indicadas por el proyectista y el fabricante del mismo. Si las instrucciones de uso del fabricante o del proyectista del SPC indican la necesidad de

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 379 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

utilizar algún EPI para la realización de alguna operación relacionada con éste, será obligatorio utilizarlo para estas operaciones.

Cuando se usen SPC con elementos peligrosos accesibles que no se puedan proteger totalmente, se adoptarán las precauciones y se utilizarán las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.

Los SPC dejarán de utilizarse si se deterioran, se rompen o sufren cualquier otra circunstancia que comprometa la eficacia de su función.

Cuando durante la utilización de un SPC sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación se deberá realizar con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Protección provisional de los huecos verticales y perímetro de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m.

Estará constituida por:

- Montantes de 1 m de altura sobre el pavimento, fijados a un elemento estructural

- Pasamanos superior horizontal, a 1 m. de altura, sólidamente anclado al montante

- Travesaño horizontal, barra intermedia, o celosía (tipo red de tenis o malla electrosoldada), rigidizado perimetralmente, con una luz máxima de retícula 0,15 m.

- Zócalo de 15 - 20 cm de altura.

El conjunto de la baranda de protección tendrá solidamente anclados todos sus elementos entre sí y a un elemento estructural estable, y será capaz de resistir en su conjunto un empuje frontal de 1,5 kN/m.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

El conjunto del sistema está constituido por paños de red de seguridad según norma EN 1263 - 1, colocados con su lado menor (7 m) en sentido vertical, soportados superiormente por pescantes, y sujetos inferiormente al forjado de la planta por debajo de la que está en construcción.

Lateralmente las redes estarán unidas con cordón de poliamida de 6 mm de diámetro.

La red hará un embolsamiento por debajo de la planta inferior, con el fin de que una persona u objeto que se cayera no golpeara con la estructura.

Les cuerdas de fijación serán de poliamida de alta tenacidad, de 12 mm de diámetro.

La red se fijará al forjado con anclajes empotrados en el mismo cada 50 cm.

La distancia entre los pescantes será la indicada por el fabricante, y de 2,5 m si no existe ninguna indicación. Estarán fijados verticalmente a dos plantas inferiores, y a la planta que protegen, con piezas de acero empotradas en los forjados.

PROTECCIONES DE LA CAIDA DE OBJETOS DESDE ZONAS SUPERIORES:

Se protegerán los accesos o pasos a la obra, y las zonas perimetrales de la misma de las posibles caídas de objetos desde las plantas superiores o la cubierta.

La estructura de protección será adecuada a la máxima altura posible de caída de objetos y al peso máximo previsible de estos. El impacto previsto sobre la protección no producirá una deformación que afecte a las personas que estén por debajo de la protección.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Antes de utilizar un SPC se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas al riesgo que se quiere prevenir y que su instalación no representa un peligro para terceros.

El montaje y desmontaje de los SPC se realizará según las instrucciones del proyectista, fabricante y/o suministrador.

Las herramientas que se usen para el montaje del SPC deberán tener las características adecuadas para la operación a realizar. Su utilización y transporte no implicará riesgos para la seguridad de los trabajadores.

Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los SPC que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán después de haber parado la actividad.

Cuando la parada no sea posible, se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

Se controlará el número de utilizaciones y el tiempo de colocación de los SPC y de sus componentes, con el fin de no sobrepasar su vida útil, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los SPC que se retiren de servicio deberán permanecer con sus componentes de eficacia preventiva o se tomarán las medidas necesarias para imposibilitar su uso.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Durante el montaje y desmontaje, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura mediante protecciones individuales, cuando a causa del proceso, las barandas pierdan la función de protección colectiva.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 380 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

No se puede instalar el sistema de redes y pescantes hasta que el embolse de la red esté a una altura del suelo suficiente para que en caso de una caída, la deformación de la red no permita que el cuerpo caído toque al suelo (normalmente a partir del segundo forjado en construcción por encima del suelo).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

UNE-EN 1263-2:2004 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para los límites de instalación.

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes tipos de protección:

- Protecciones superficiales contra caídas de personas u objetos: - Protección de oberturas verticales con telón de lona - Protección de perímetro de forjado con red y pescantes - Protección de perímetro de forjado con red entre forjados - Protección de oberturas verticales u horizontales con red, malla electrosoldada o tableros madera - Protección de andamios y montacargas con malla de polietileno - Protección de zonas inferiores de la caída de objetos con suportes en ménsula y redes - Protección de zonas inferiores de la caídas de objetos con estructura y techo de madera - Protección de la proyección de partículas incandescentes con manta ignífuga y red de seguridad - Protección de posibles desprendimientos de un talud con malla metálica y lámina de polietileno - Protección de proyecciones por voladura con colchón de malla anclada perimetralmente

- Protecciones lineales de la caídas de personas u objetos - Barandas de protección del perímetro del forjado, escaleras o huecos de la estructura - Barandas de protección en la coronación de una excavación - Protección de advertencia con red de poliamida de 1 m de altura - Plataforma de trabajo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Plataforma de trabajo en voladizo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Línea para sujeción de cinturones de seguridad - Pasadizo de protección frente a caídas de objetos, con techo y laterales cubiertos - Marquesinas de protección frente a caídas de objetos, con estructura y plataforma - Protección frente a desprendimientos del terreno, a media ladera, con estacada y malla - Protección de caídas en zanjas con tierras dejadas junto a la zanja

- Protecciones puntuales frente a la caída de personas u objetos - Plataforma para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Compuerta basculante para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Tope para descarga de camiones en zonas de excavación - Anillado para escaleras de mano - Marquesina de protección del acceso a aparatos elevadores - Puente volante metálico con plataforma de trabajo en voladizo

- Protección de les zonas de trabajo frente a los agentes atmosféricos - Pantalla de protección frente al viento - Cobertizo con estructura y toldo para proteger del sol

- Elementos de protección para el uso de maquinaria

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 381 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Protecciones para el trabajo en zonas con tensión eléctrica

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC se instalarán, dispondrán y utilizarán de manera que se reduzcan los riesgos para los trabajadores expuestos a la energía fuera de control protegidos por el SPC, y por los usuarios de Equipos, Máquinas o Máquinas Herramientas y/o por terceros, expuestos a estos.

Se instalarán y se utilizarán de manera que no se puedan caer, volcarse o desplazarse incontroladamente, poniendo en peligro la seguridad de personas o bienes.

Estarán montados teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre entre los elementos móviles de los SPC y los elementos fijos o móviles de su entorno. Los trabajadores podrán acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar o mantener los SPC.

Los SPC solo se utilizarán en las operaciones y condiciones indicadas por el proyectista y el fabricante del mismo. Si las instrucciones de uso del fabricante o del proyectista del SPC indican la necesidad de utilizar algún EPI para la realización de alguna operación relacionada con éste, será obligatorio utilizarlo para estas operaciones.

Cuando se usen SPC con elementos peligrosos accesibles que no se puedan proteger totalmente, se adoptarán las precauciones y se utilizarán las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.

Los SPC dejarán de utilizarse si se deterioran, se rompen o sufren cualquier otra circunstancia que comprometa la eficacia de su función.

Cuando durante la utilización de un SPC sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación se deberá realizar con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Protección provisional de los huecos verticales y perímetro de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m.

Estará constituida por:

- Montantes de 1 m de altura sobre el pavimento, fijados a un elemento estructural

- Pasamanos superior horizontal, a 1 m. de altura, sólidamente anclado al montante

- Travesaño horizontal, barra intermedia, o celosía (tipo red de tenis o malla electrosoldada), rigidizado perimetralmente, con una luz máxima de retícula 0,15 m.

- Zócalo de 15 - 20 cm de altura.

El conjunto de la baranda de protección tendrá solidamente anclados todos sus elementos entre sí y a un elemento estructural estable, y será capaz de resistir en su conjunto un empuje frontal de 1,5 kN/m.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

El conjunto del sistema está constituido por paños de red de seguridad según norma EN 1263 - 1, colocados con su lado menor (7 m) en sentido vertical, soportados superiormente por pescantes, y sujetos inferiormente al forjado de la planta por debajo de la que está en construcción.

Lateralmente las redes estarán unidas con cordón de poliamida de 6 mm de diámetro.

La red hará un embolsamiento por debajo de la planta inferior, con el fin de que una persona u objeto que se cayera no golpeará con la estructura.

Les cuerdas de fijación serán de poliamida de alta tenacidad, de 12 mm de diámetro.

La red se fijará al forjado con anclajes empotrados en el mismo cada 50 cm.

La distancia entre los pescantes será la indicada por el fabricante, y de 2,5 m si no existe ninguna indicación. Estarán fijados verticalmente a dos plantas inferiores, y a la planta que protegen, con piezas de acero empotradas en los forjados.

PROTECCIONES DE LA CAIDA DE OBJETOS DESDE ZONAS SUPERIORES:

Se protegerán los accesos o pasos a la obra, y las zonas perimetrales de la misma de las posibles caídas de objetos desde las plantas superiores o la cubierta.

La estructura de protección será adecuada a la máxima altura posible de caída de objetos y al peso máximo previsible de estos. El impacto previsto sobre la protección no producirá una deformación que afecte a las personas que estén por debajo de la protección.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Antes de utilizar un SPC se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas al riesgo que se quiere prevenir y que su instalación no representa un peligro para terceros.

El montaje y desmontaje de los SPC se realizará según las instrucciones del proyectista, fabricante y/o suministrador.

Las herramientas que se usen para el montaje del SPC deberán tener las características adecuadas para la operación a realizar. Su utilización y transporte no implicará riesgos para la seguridad de los trabajadores.

Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los SPC que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán después de haber parado la actividad.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 382 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Cuando la parada no sea posible, se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

Se controlará el número de utilizaciones y el tiempo de colocación de los SPC y de sus componentes, con el fin de no sobrepasar su vida útil, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los SPC que se retiren de servicio deberán permanecer con sus componentes de eficacia preventiva o se tomarán las medidas necesarias para imposibilitar su uso.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Durante el montaje y desmontaje, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura mediante protecciones individuales, cuando a causa del proceso, las barandas pierdan la función de protección colectiva.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

No se puede instalar el sistema de redes y pescantes hasta que el embolse de la red esté a una altura del suelo suficiente para que en caso de una caída, la deformación de la red no permita que el cuerpo caído toque al suelo (normalmente a partir del segundo forjado en construcción por encima del suelo).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

UNE-EN 1263-2:2004 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para los límites de instalación.

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes tipos de protección:

- Protecciones superficiales contra caídas de personas u objetos: - Protección de oberturas verticales con telón de lona - Protección de perímetro de forjado con red y pescantes - Protección de perímetro de forjado con red entre forjados - Protección de oberturas verticales u horizontales con red, malla electrosoldada o tableros madera - Protección de andamios y montacargas con malla de polietileno - Protección de zonas inferiores de la caída de objetos con suportes en ménsula y redes - Protección de zonas inferiores de la caídas de objetos con estructura y techo de madera - Protección de la proyección de partículas incandescentes con manta ignífuga y red de seguridad - Protección de posibles desprendimientos de un talud con malla metálica y lámina de polietileno - Protección de proyecciones por voladura con colchón de malla anclada perimetralmente

- Protecciones lineales de la caídas de personas u objetos - Barandas de protección del perímetro del forjado, escaleras o huecos de la estructura - Barandas de protección en la coronación de una excavación - Protección de advertencia con red de poliamida de 1 m de altura - Plataforma de trabajo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Plataforma de trabajo en voladizo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Línea para sujeción de cinturones de seguridad - Pasadizo de protección frente a caídas de objetos, con techo y laterales cubiertos - Marquesinas de protección frente a caídas de objetos, con estructura y plataforma - Protección frente a desprendimientos del terreno, a media ladera, con estacada y malla - Protección de caídas en zanjas con tierras dejadas junto a la zanja

- Protecciones puntuales frente a la caída de personas u objetos - Plataforma para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Compuerta basculante para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Tope para descarga de camiones en zonas de excavación - Anillado para

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 383 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

escaleras de mano - Marquesina de protección del acceso a aparatos elevadores - Puente volante metálico con plataforma de trabajo en voladizo

- Protección de les zonas de trabajo frente a los agentes atmosféricos - Pantalla de protección frente al viento - Cobertizo con estructura y toldo para proteger del sol

- Elementos de protección para el uso de maquinaria

- Protecciones para el trabajo en zonas con tensión eléctrica

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC se instalarán, dispondrán y utilizarán de manera que se reduzcan los riesgos para los trabajadores expuestos a la energía fuera de control protegidos por el SPC, y por los usuarios de Equipos, Máquinas o Máquinas Herramientas y/o por terceros, expuestos a estos.

Se instalarán y se utilizarán de manera que no se puedan caer, volcarse o desplazarse incontroladamente, poniendo en peligro la seguridad de personas o bienes.

Estarán montados teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre entre los elementos móviles de los SPC y los elementos fijos o móviles de su entorno. Los trabajadores podrán acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar o mantener los SPC.

Los SPC solo se utilizarán en las operaciones y condiciones indicadas por el proyectista y el fabricante del mismo. Si las instrucciones de uso del fabricante o del proyectista del SPC indican la necesidad de utilizar algún EPI para la realización de alguna operación relacionada con éste, será obligatorio utilizarlo para estas operaciones.

Cuando se usen SPC con elementos peligrosos accesibles que no se puedan proteger totalmente, se adoptarán las precauciones y se utilizarán las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.

Los SPC dejarán de utilizarse si se deterioran, se rompen o sufren cualquier otra circunstancia que comprometa la eficacia de su función.

Cuando durante la utilización de un SPC sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación se deberá realizar con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Protección provisional de los huecos verticales y perímetro de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m.

Estará constituida por:

- Montantes de 1 m de altura sobre el pavimento, fijados a un elemento estructural

- Pasamanos superior horizontal, a 1 m. de altura, sólidamente anclado al montante

- Travesaño horizontal, barra intermedia, o celosía (tipo red de tenis o malla electrosoldada), rigidizado perimetralmente, con una luz máxima de retícula 0,15 m.

- Zócalo de 15 - 20 cm de altura.

El conjunto de la baranda de protección tendrá solidamente anclados todos sus elementos entre sí y a un elemento estructural estable, y será capaz de resistir en su conjunto un empuje frontal de 1,5 kN/m.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

El conjunto del sistema está constituido por paños de red de seguridad según norma EN 1263 - 1, colocados con su lado menor (7 m) en sentido vertical, soportados superiormente por pescantes, y sujetos inferiormente al forjado de la planta por debajo de la que está en construcción.

Lateralmente las redes estarán unidas con cordón de poliamida de 6 mm de diámetro.

La red hará un embolsamiento por debajo de la planta inferior, con el fin de que una persona u objeto que se cayera no golpeará con la estructura.

Les cuerdas de fijación serán de poliamida de alta tenacidad, de 12 mm de diámetro.

La red se fijará al forjado con anclajes empotrados en el mismo cada 50 cm.

La distancia entre los pescantes será la indicada por el fabricante, y de 2,5 m si no existe ninguna indicación. Estarán fijados verticalmente a dos plantas inferiores, y a la planta que protegen, con piezas de acero empotradas en los forjados.

PROTECCIONES DE LA CAIDA DE OBJETOS DESDE ZONAS SUPERIORES:

Se protegerán los accesos o pasos a la obra, y las zonas perimetrales de la misma de las posibles caídas de objetos desde las plantas superiores o la cubierta.

La estructura de protección será adecuada a la máxima altura posible de caída de objetos y al peso máximo previsible de estos. El impacto previsto sobre la protección no producirá una deformación que afecte a las personas que estén por debajo de la protección.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Antes de utilizar un SPC se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas al riesgo que se quiere prevenir y que su instalación no representa un peligro para terceros.

El montaje y desmontaje de los SPC se realizará según las instrucciones del proyectista, fabricante y/o suministrador.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 384 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las herramientas que se usen para el montaje del SPC deberán tener las características adecuadas para la operación a realizar. Su utilización y transporte no implicará riesgos para la seguridad de los trabajadores.

Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los SPC que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán después de haber parado la actividad.

Cuando la parada no sea posible, se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

Se controlará el número de utilizaciones y el tiempo de colocación de los SPC y de sus componentes, con el fin de no sobrepasar su vida útil, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los SPC que se retiren de servicio deberán permanecer con sus componentes de eficacia preventiva o se tomarán las medidas necesarias para imposibilitar su uso.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Durante el montaje y desmontaje, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura mediante protecciones individuales, cuando a causa del proceso, las barandas pierdan la función de protección colectiva.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

No se puede instalar el sistema de redes y pescantes hasta que el embolse de la red esté a una altura del suelo suficiente para que en caso de una caída, la deformación de la red no permita que el cuerpo caído toque al suelo (normalmente a partir del segundo forjado en construcción por encima del suelo).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

UNE-EN 1263-2:2004 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para los límites de instalación

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Sistemas de Protección Colectiva (SPC) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, asociados de forma solidaria, destinado al apantallamiento e interposición física, que se opone a una energía natural que se encuentra fuera de control, con la finalidad de impedir o reducir las consecuencias del contacto con las personas o los bienes materiales circundantes, susceptibles de protección.

Se han considerado los siguientes tipos de protección:

- Protecciones superficiales contra caídas de personas u objetos: - Protección de oberturas verticales con telón de lona - Protección de perímetro de forjado con red y pescantes - Protección de perímetro de forjado con red entre forjados - Protección de oberturas verticales u horizontales con red, malla electrosoldada o tableros madera - Protección de andamios y montacargas con malla de polietileno - Protección de zonas inferiores de la caída de objetos con suportes en ménsula y redes - Protección de zonas inferiores de la caídas de objetos con estructura y techo de madera - Protección de la proyección de partículas incandescentes con manta ignífuga y red de seguridad - Protección de posibles desprendimientos de un talud con malla metálica y lámina de polietileno - Protección de proyecciones por voladura con colchón de malla anclada perimetralmente

- Protecciones lineales de la caídas de personas u objetos - Barandas de protección del perímetro del forjado, escaleras o huecos de la estructura - Barandas de protección en la coronación de una excavación - Protección de advertencia con red de poliamida de 1 m de altura - Plataforma de trabajo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Plataforma de trabajo en voladizo de hasta 1 m anchura con barandas y zócalo - Línea para sujeción de cinturones de seguridad - Pasadizo de

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 385 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

protección frente a caídas de objetos, con techo y laterales cubiertos - Marquesinas de protección frente a caídas de objetos, con estructura y plataforma - Protección frente a desprendimientos del terreno, a media ladera, con estacada y malla - Protección de caídas en zanjas con tierras dejadas junto a la zanja

- Protecciones puntuales frente a la caída de personas u objetos - Plataforma para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Compuerta basculante para carga y descarga de materiales anclada a los forjados - Tope para descarga de camiones en zonas de excavación - Anillado para escaleras de mano - Marquesina de protección del acceso a aparatos elevadores - Puente volante metálico con plataforma de trabajo en voladizo

- Protección de les zonas de trabajo frente a los agentes atmosféricos - Pantalla de protección frente al viento - Cobertizo con estructura y toldo para proteger del sol

- Elementos de protección para el uso de maquinaria

- Protecciones para el trabajo en zonas con tensión eléctrica

CONDICIONES GENERALES:

Los SPC se instalarán, dispondrán y utilizarán de manera que se reduzcan los riesgos para los trabajadores expuestos a la energía fuera de control protegidos por el SPC, y por los usuarios de Equipos, Máquinas o Máquinas Herramientas y/o por terceros, expuestos a estos.

Se instalarán y se utilizarán de manera que no se puedan caer, volcarse o desplazarse incontroladamente, poniendo en peligro la seguridad de personas o bienes.

Estarán montados teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre entre los elementos móviles de los SPC y los elementos fijos o móviles de su entorno. Los trabajadores podrán acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar o mantener los SPC.

Los SPC solo se utilizarán en las operaciones y condiciones indicadas por el proyectista y el fabricante del mismo. Si las instrucciones de uso del fabricante o del proyectista del SPC indican la necesidad de utilizar algún EPI para la realización de alguna operación relacionada con éste, será obligatorio utilizarlo para estas operaciones.

Cuando se usen SPC con elementos peligrosos accesibles que no se puedan proteger totalmente, se adoptarán las precauciones y se utilizarán las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.

Los SPC dejarán de utilizarse si se deterioran, se rompen o sufren cualquier otra circunstancia que comprometa la eficacia de su función.

Cuando durante la utilización de un SPC sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación se deberá realizar con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Protección provisional de los huecos verticales y perímetro de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m.

Estará constituida por:

- Montantes de 1 m de altura sobre el pavimento, fijados a un elemento estructural

- Pasamanos superior horizontal, a 1 m. de altura, sólidamente anclado al montante

- Travesaño horizontal, barra intermedia, o celosía (tipo red de tenis o malla electrosoldada), rigidizado perimetralmente, con una luz máxima de retícula 0,15 m.

- Zócalo de 15 - 20 cm de altura.

El conjunto de la baranda de protección tendrá sólidamente anclados todos sus elementos entre sí y a un elemento estructural estable, y será capaz de resistir en su conjunto un empuje frontal de 1,5 kN/m.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

El conjunto del sistema está constituido por paños de red de seguridad según norma EN 1263 - 1, colocados con su lado menor (7 m) en sentido vertical, soportados superiormente por pescantes, y sujetos inferiormente al forjado de la planta por debajo de la que está en construcción.

Lateralmente las redes estarán unidas con cordón de poliamida de 6 mm de diámetro.

La red hará un embolsamiento por debajo de la planta inferior, con el fin de que una persona u objeto que se cayera no golpeará con la estructura.

Les cuerdas de fijación serán de poliamida de alta tenacidad, de 12 mm de diámetro.

La red se fijará al forjado con anclajes empotrados en el mismo cada 50 cm.

La distancia entre los pescantes será la indicada por el fabricante, y de 2,5 m si no existe ninguna indicación. Estarán fijados verticalmente a dos plantas inferiores, y a la planta que protegen, con piezas de acero empotradas en los forjados.

PROTECCIONES DE LA CAIDA DE OBJETOS DESDE ZONAS SUPERIORES:

Se protegerán los accesos o pasos a la obra, y las zonas perimetrales de la misma de las posibles caídas de objetos desde las plantas superiores o la cubierta.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 386 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La estructura de protección será adecuada a la máxima altura posible de caída de objetos y al peso máximo previsible de estos. El impacto previsto sobre la protección no producirá una deformación que afecte a las personas que estén por debajo de la protección.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Antes de utilizar un SPC se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas al riesgo que se quiere prevenir y que su instalación no representa un peligro para terceros.

El montaje y desmontaje de los SPC se realizará según las instrucciones del proyectista, fabricante y/o suministrador.

Las herramientas que se usen para el montaje del SPC deberán tener las características adecuadas para la operación a realizar. Su utilización y transporte no implicará riesgos para la seguridad de los trabajadores.

Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los SPC que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán después de haber parado la actividad.

Cuando la parada no sea posible, se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

Se controlará el número de utilizaciones y el tiempo de colocación de los SPC y de sus componentes, con el fin de no sobrepasar su vida útil, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los SPC que se retiren de servicio deberán permanecer con sus componentes de eficacia preventiva o se tomarán las medidas necesarias para imposibilitar su uso.

BARANDILLAS DE PROTECCION:

Durante el montaje y desmontaje, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura mediante protecciones individuales, cuando a causa del proceso, las barandas pierdan la función de protección colectiva.

PROTECCION CON REDES Y PESCANTES:

No se puede instalar el sistema de redes y pescantes hasta que el embolse de la red esté a una altura del suelo suficiente para que en caso de una caída, la deformación de la red no permita que el cuerpo caído toque al suelo (normalmente a partir del segundo forjado en construcción por encima del suelo).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Se medirá en las unidades indicadas en cada partida de obra con los siguientes criterios:

Todas las unidades de obra incluyen en su precio su montaje, el mantenimiento en condiciones de uso seguro durante todo el tiempo que la obra lo requiera, y su desmontaje y transporte al lugar de almacenaje si son reutilizables, o al vertedero si no se pueden volver a utilizar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

UNE-EN 1263-2:2004 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para los límites de instalación

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 387 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

M M

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Colocación de valla provisional de 2 m de altura, de plancha grecada de acero, fijada a pies de acero conformado y con el desmontaje incluido.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Replanteo

- Colocación de los pies

- Colocación de las planchas entre los soportes

- Desmontaje del conjunto

CONDICIONES GENERALES:

La valla quedará bien fijada al soporte. Estará aplomada y con los ángulos y niveles previstos.

Los montantes quedarán verticales, independientemente de la pendiente del terreno.

Tolerancias de ejecución:

- Distancia entre los soportes: ± 5 mm

- Replanteo: ± 10 mm

- Nivel: ± 5 mm

- Aplomado: ± 5 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Durante todo el proceso constructivo, se garantizará la protección contra los empujes e impactos y se mantendrá el aplomado con ayuda de elementos auxiliares.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Puerta de plancha de acero galvanizado enmarcada en un cerco de tubo de acero galvanizado, colocada sobre montantes de apoyo de cierre móvil, con todos los mecanismos para un funcionamiento correcto de apertura y cierre.

La ejecución de la unidad de obra incluye las operaciones siguientes:

- Replanteo

- Montaje de la puerta

- Calzado provisional

- Limpieza y protección

CONDICIONES GENERALES:

Abrirá y cerrará correctamente.

Ha de quedar bien aplomada y en el nivel previsto.

El conjunto no ha de tener deformaciones, golpes, desprendimientos no otros defectos superficiales que perjudiquen su correcto funcionamiento.

El marco estará trabado a la obra mediante anclajes galvanizados.

Distancia entre anclajes galvanizados: <= 60 cm

Distancia de los anclajes galvanizados a los extremos: <= 30 cm

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 10 mm

- Nivel: ± 3 mm

- Aplomado: ± 3 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No hay condiciones específicas del proceso de ejecución.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 388 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M M M
M M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

H6AA2111.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Colocación de valla móvil de 2 m de altura, de malla de acero, fijada a pies prefabricados de hormigón y con el desmontaje incluido.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Replanteo

- Colocación de los pies prefabricados de hormigón

- Colocación de los bastidores que forman la valla

- Desmontaje del conjunto

CONDICIONES GENERALES:

La valla quedará bien fijada al soporte. Estará aplomada y con los ángulos y niveles previstos.

Los montantes quedarán verticales, independientemente de la pendiente del terreno.

Tolerancias de ejecución:

- Distancia entre los soportes: ± 5 mm

- Replanteo: ± 10 mm

- Nivel: ± 5 mm

- Aplomado: ± 5 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Durante todo el proceso constructivo, se garantizará la protección contra los empujes e impactos y se mantendrá el aplomado con ayuda de elementos auxiliares.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

M M M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Puerta de plancha de acero galvanizado enmarcada en un cerco de tubo de acero galvanizado, colocada sobre montantes de apoyo de cierre móvil, con todos los mecanismos para un funcionamiento correcto de apertura y cierre.

La ejecución de la unidad de obra incluye las operaciones siguientes:

- Replanteo

- Montaje de la puerta

- Calzado provisional

- Limpieza y protección

CONDICIONES GENERALES:

Abrirá y cerrará correctamente.

Ha de quedar bien aplomada y en el nivel previsto.

El conjunto no ha de tener deformaciones, golpes, desprendimientos no otros defectos superficiales que perjudiquen su correcto funcionamiento.

El marco estará trabado a la obra mediante anclajes galvanizados.

Distancia entre anclajes galvanizados: <= 60 cm

Distancia de los anclajes galvanizados a los extremos: <= 30 cm

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 10 mm

- Nivel: ± 3 mm

- Aplomado: ± 3 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No hay condiciones específicas del proceso de ejecución.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 389 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 390 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Dispositivo fabricado a partir de acero e instalado en los márgenes y/o medianas de una carretera con el objeto de evitar que los vehículos que se salen de la calzada alcancen un obstáculo o desnivel.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Barrera de seguridad flexible

Se han considerado los siguientes tipos de colocación de los postes:

- Hincados en el terreno

- Colocados sobre el pavimento con fijaciones mecánicas

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Descarga y alineación de los elementos constituyentes de la barrera

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo

- Colocación de los postes mediante hincado o fijaciones mecánicas, según el caso

- Ensamblaje del resto de piezas de la barrera

CONDICIONES GENERALES:

Las barreras de seguridad de uso permanente se clasifican:

- Según el comportamiento del sistema ante el impacto de un vehículo, de acuerdo con los criterios, parámetros y clases definidos en las normas UNE-EN 1317-1 y UNE-EN 1317-2, siendo éstos parámetros: - Clase y nivel de contención (tabla 2 UNE-EN 1317-2) - Índice de severidad de impacto (tabla 3 UNE-EN 1317-2) - Anchura de trabajo (tabla 4 UNE-EN 1317-2) - Deflexión dinámica

- Según su geometría y funcionalidad: - Simples: aptas para el choque por un lado - Dobles: aptas para el choque por ambos lados

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayadas según la norma correspondiente:

- Barrera de seguridad flexible: - Nivel de contención (UNE-EN 1317-2): clase N1, N2, H1, H2, H3, H4a, H4b, L1, L2, L3, L4a o L4b - Severidad del impacto (UNE-EN 1317-1): clase A, B o C - Anchura de trabajo normalizada (UNE-EN 1317-2): clase W1, W2, W3, W4, W5, W6, W7 o W8 - Deflexión dinámica normalizada (UNE-EN 1317-2): valor declarado por el fabricante en m - Intrusión del vehículo normalizada (UNE-EN 1317-2): clase VI1, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6, VI7, VI8 o VI9. Sólo de aplicación para los niveles de contención L y H - Durabilidad: el fabricante declarará los materiales y recubrimientos protectores utilizados - Resistencia a la retirada de la nieve (UNE-EN 1317-5): clase 1, 2, 3 o 4. Sólo de aplicación cuando se requiera

Salvo casos excepcionales, debidamente justificados y con autorización expresa de la Dirección General de Carreteras, no se admite el empleo de sistemas de contención de las siguientes características:

- Nivel de contención N1

- Índice de severidad C

- Anchura de trabajo W8

- Deflexión dinámica >= 2,5 m

Se garantizará que durante los ensayos de choque, según UNE-EN 1317-2, no se produzca la rotura de ningún elemento longitudinal de la barrera orientado al lado de la circulación que pueda suponer un peligro para el tráfico o para terceros. Para ello las partes desprendidas han de cumplir:

- Piezas o partes metálicas: <= 0,5 kg

- Piezas o partes no metálicas: <= 2 kg

La banda longitudinal de la barrera estará fijada a los postes o piezas de sustentación y a las bandas de los lados mediante tornillos y tuercas de acero galvanizado, de acuerdo con las especificaciones de la DT.

La unión de las bandas coincidirá con un poste.

En las uniones las bandas se superpondrán en sentido contrario al de la circulación del carril al que protegen.

La altura de la parte superior de la barrera sobre la calzada será la definida en los ensayos (UNE-EN 1317) con las que se ha obtenido su marcado CE.

La inclinación de la barrera respecto de la plataforma adyacente será perpendicular a ésta.

Disposición transversal de la barrera:

- Fuera del arcén

- Distancia mínima al borde de la calzada: 0,5 m

- Distancia máxima a la calzada: tabla 9 OC 35/2014

Distancia de la barrera a los elementos de riesgo:

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Distancia entre la cara más próxima al tráfico y el obstáculo: d1 > anchura de trabajo (W)

- Distancia entre la cara más próxima al tráfico y el desnivel: d2 > deflexión dinámica (D)

Disposición longitudinal de la barrera:

- Paralela al eje de la calzada

- Tramo de anticipación del comienzo de la barrera: tablas 10, 11 y 12 OC 35/2014

- Tramo de prolongación de la terminación de la barrera: - Calzadas separadas: mínimo 4 m paralelo a la carretera - Calzada única: igual al tramo de anticipación

Tolerancias de ejecución:

- Altura entre dos vallas consecutivas: ± 2 cm

- Inclinación del poste respecto la plataforma adyacente: ± 5º

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

El material, una vez descargado en obra, se instalará de manera inmediata o en el menor tiempo posible.

No se instalarán elementos constituyentes de barreras de seguridad cuando el tiempo comprendido entre la fabricación e instalación supere los 12 meses, o aunque no se supere este plazo, cuando las condiciones de almacenaje no sean adecuadas.

La manipulación de los elementos se realizará de forma que no se produzcan deformaciones que afecten el montaje o funcionalidad, ni desprendimientos en el recubrimiento de los mismos.

Cuando se utilicen eslingas de acero para la carga y descarga, se protegerán de manera que no entren en contacto con las piezas del sistema.

El tipo de terreno sobre el que se instale la barrera de seguridad ha de ser similar al empleado en los ensayos de choque (UNE-EN 1317-2), para garantizar el comportamiento del sistema de forma semejante a la ensayada.

El terreno de cimentación habitual en los ensayos iniciales de tipo de las barreras, será una zahorra artificial de las siguientes características:

- Granulometría: ZA 0/20 (artículo 510 del PG3)

- Compactación: >= 95 % PM

Antes de empezar el montaje, la DF aprobará el replanteo.

No se perforarán ni cortarán las piezas en la obra.

Para las fijaciones se utilizarán los agujeros hechos en taller antes del proceso de galvanizado.

No se permiten taladros hechos in situ.

El montaje de los componentes de la barrera y la colocación de los postes se hará siguiendo las indicaciones del manual de instalación incluido en la descripción técnica de producto del fabricante.

Si el terreno es de características similares al empleado en los ensayos de impacto según UNE-EN 1317-2, los postes se cimentarán de forma similar a la empleada en dichos ensayos.

El ensamblaje de todos los elementos se realizará de acuerdo con el manual de instalación de la barrera.

Se emplearán los elementos (tornillos, tuercas y arandelas) que indica la descripción técnica del sistema, aplicándoles los pares de apriete especificados en el manual de instalación.

Si el montaje afectase al tránsito de transeúntes o vehículos, el contratista presentará con la suficiente antelación, a la aprobación de la DF, el sistema de señalización y el programa de interrupción, restricción o desviación del tránsito.

POSTES HINCADOS EN EL TERRENO:

El hincado se realizará siguiendo las indicaciones del fabricante.

Se comprobará que la resistencia del terreno es adecuada al proceso de hincado, mediante ensayo in situ efectuado según la UNE 135124.

No se permite el hincado por golpeo manual.

El hincado se realizará con sistemas mecánicos mediante micro golpes.

La máquina de hincado utilizada será capaz de hincar los postes, hasta la profundidad indicada en el manual de instalación, sin que se produzcan deformaciones en el poste.

Si se producen desprendimientos de zinc durante el proceso de hincado, se protegerán las zonas dañadas mediante pintura con un contenido mínimo de zinc del 97%.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud realmente colocado de acuerdo con las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 391 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

Orden Circular 35/2014, de 19 de mayo de 2014, sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos.

* UNE 135124:2012 Barreras metálicas de seguridad para contención de vehículos. Condiciones de manipulación y almacenamiento. Procedimientos de montaje y metodología de control.

UNE-EN 1317-1:2011 Sistemas de contención para carreteras. Parte 1: Terminología y criterios generales para los métodos de ensayo.

UNE-EN 1317-2:2011 Sistemas de contención para carreteras. Parte 2: Clases de comportamiento, criterios de aceptación para el ensayo de impacto y métodos de ensayo para barreras de seguridad incluyendo pretiles.

UNE-EN 1317-5:2008+A2:2012 Sistemas de contención para carreteras. Parte 5: Requisitos de producto y evaluación de la conformidad para sistemas de contención de vehículos.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable: - Productos para áreas de circulación: - Sistema 1: Declaración de Prestaciones

Cada suministro que llegue a obra se acompañará de la documentación necesaria para su identificación.

El albarán debe incluir:

- Nombre y dirección de la empresa suministradora

- Identificación del fabricante

- Designación de la marca comercial

- Cantidad de elementos que se suministran

- Identificación de los lotes (referencia) de cada tipo de elemento suministrado

- Fecha de fabricación

El etiquetado y marcado CE debe incluir:

- Símbolo de marcado CE

- Número de identificación del organismo de certificación

- Nombre o marca comercial y dirección registrada del fabricante

- Dos últimos dígitos del año en que se ha impreso el marcado CE

- Número de referencia de la Declaración de Prestaciones

- Referencia a la norma EN 1317

- Descripción del producto: nombre genérico, tipo y uso previsto

- Información de las características esenciales según anexo ZA de la UNE-EN 1317-5 (clases de nivel de contención, severidad del impacto, anchura de trabajo y deflexión dinámica)

Para cada tipo de sistema de contención se adjuntará la declaración de prestaciones del marcado CE emitida por el fabricante.

Descripción técnica del producto, según UNE-EN 1317-5, que contendrá como mínimo:

- Planos generales del sistema, con esquema de instalación y tolerancias

- Planos de todos los componentes, con dimensiones y tolerancias

- Especificaciones para los materiales y acabados

- Evaluación de la durabilidad del producto

- Planos de todos los elementos ensamblados en fábrica

- Lista completa de todas las partes, incluyendo pesos

- Detalles del pretensado, cuando sea de aplicación

- Cualquier otra información de interés (medio ambiente, seguridad, etc)

- Información sobre sustancias reguladas

Manual de instalación suministrado por el fabricante, con indicación de las condiciones de implantación, mantenimiento, inspección y terrenos de soporte existentes.

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los aspectos a controlar son los siguientes:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 392 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Comprobación de que los componentes suministrados se corresponden con la descripción técnica del producto.

- Revisión del parte de ejecución de la obra presentado por el contratista y que contendrá como mínimo: - Fecha de instalación - Localización de la obra - Clave de la obra - Número de elementos instalados o metros ejecutados, por tipo - Ubicación de los sistemas instalados - Observaciones e incidencias que puedan influir en las características y durabilidad del sistema

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Cada 500 m de barrera instalada se controlará lo siguiente:

- Altura y alineación horizontal de la barrera: la medición se realizará 5 cm antes del solape de las vallas , en el sentido de la circulación.

- Posición de los postes: se medirá la inclinación del poste respecto de la plataforma.

- Elementos de fijación: - Se comprobará que están instalados todos los elementos de fijación incluidos en la descripción técnica del producto y en su posición correcta. - Se medirá el par de apriete de un tornillo de cada tipo de unión, según UNE 17108.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se harán según las indicaciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán los acopios que incumplan alguna de las condiciones indicadas en la descripción técnica del producto, según UNE-EN 1317-2.

Los acopios rechazados podrán presentarse de nuevo para su inspección cuando el suministrador acredite que se han vuelto a examinar y ensayar todas las unidades y que se han eliminado las defectuosas o corregido sus defectos.

Estas unidades se someterán de nuevo a los ensayos de control.

La corrección de los defectos observados irá a cargo del contratista.

Se admitirá el retoque de defectos e imperfecciones del recubrimiento y la restauración de las zonas que hayan podido quedar sin cubrir siempre que estas zonas consideradas individualmente no superen los 10 cm2 ni afecten en conjunto a más del 0,5 por 100 de la superficie de recubrimiento.

M M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Barreras prefabricadas de hormigón de uso temporal, cuyo objeto es mejorar la seguridad vial durante la ejecución de obras o labores de mantenimiento en las carreteras.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Replanteo

- Colocación de las piezas

- Fijación de las piezas sobre la superficie de asiento, en su caso

- Unión de las piezas entre ellas

CONDICIONES GENERALES:

El contratista someterá a la aprobación de la DF el plan de montaje en el que se indicará el método y los medios auxiliares previstos.

Las piezas dispuestas para el montaje no deben presentar aristas descanteadas, discontinuidades en el hormigón o armaduras visibles.

La barrera se situará en la posición indicada en la DT, con las indicaciones expresamente aprobadas por la DF en el replanteo.

No habrá piezas que sobresalgan de la alineación.

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3 cm

- Resaltos entre tramos: ± 10 mm

- Niveles: ± 10 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Antes de ejecutar la partida estará hecha la base, cumpliendo las especificaciones de la DT.

Antes de empezar el montaje, la DF aprobará el replanteo.

El contratista someterá a la aprobación de la DF el plan de montaje en el que se indicará el método y los medios auxiliares previstos.

La base de apoyo será estable y resistente.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 393 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Si el montaje afectase al tránsito de transeúntes o vehículos, el contratista presentará con la suficiente antelación, a la aprobación de la DF, el sistema de señalización y el programa de interrupción, restricción o desviación del tránsito.

La colocación de la pieza se hará de forma que no reciba golpes que la puedan afectar.

Las irregularidades superiores a ± 1 cm entre la superficie de contacto de la barrera y el pavimento, se corregirán colocando bandas o tiras de goma.

Las piezas se manipularán por los puntos de anclaje dispuestos para este fin.

La unión entre las barreras se hará con los elementos de conexión suministrados por el fabricante.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud realmente colocado de acuerdo con las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden Circular 35/2014, de 19 de mayo de 2014, sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos.

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

* UNE 135112:1994 Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de hormigón. Materiales básicos y control de ejecución.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Inspección visual del material antes de su colocación, rechazando las piezas que presenten daños

- Replanteo de la situación de las piezas.

- Preparación de las superficies o puntos de apoyo, limpieza y nivelación.

- Colocación del apuntalamiento, en caso que sea necesario.

- Nivelación y control topográfico (si es el caso) de las piezas colocadas.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las operaciones de control se realizarán según las indicaciones de la DF.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

No se permitirá la continuación de los trabajos hasta que no estén solucionados los defectos de ejecución.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

Inspección visual de la unidad finalizada y control de las condiciones geométricas de acabado, según el capítulo 5 del anejo 14 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

- Ensayos de información complementaria:

De las estructuras proyectadas y construidas conforme el CÓDIGO ESTRUCTURAL, en las que los materiales y la ejecución hayan alcanzado la calidad prevista, comprobada mediante los controles preceptivos, sólo necesitan someterse a ensayos de información y en particular a pruebas de carga, las incluidas en los siguientes supuestos: - Cuando lo dispongan las Instrucciones, reglamentos específicos de un tipo de estructura o el pliego de prescripciones técnicas particulares. - Cuando debido a carácter particular de la estructura convenga comprobar que la misma reúne ciertas condiciones específicas. En este caso el pliego de prescripciones técnicas particulares establecerá los ensayos oportunos que deben realizarse, indicando con toda precisión la forma de realizarlos y la manera de interpretar los resultados. - Cuando a juicio de la DF existan dudas razonables sobre la seguridad, funcionalidad o durabilidad de la estructura.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las indicaciones de la DF, y el contenido del capítulo 14 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Si se aprecian deficiencias importantes en el elemento construido, la DF podrá encargar ensayos de información complementaria (testigos, ultrasonidos, esclerómetro) para tener conocimiento de las condiciones de resistencia alcanzadas u otras características del elemento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 394 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Piezas especiales y/o elementos auxiliares para barreras de seguridad.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Extremo en forma de cola de pez aplastada para barreras de seguridad flexibles

- Captafaros para barreras de seguridad

- Terminal de barrera de seguridad flexible con abatimiento al terreno

- Terminal de barrera de seguridad rígida de uso temporal

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Extremo en forma de cola de pez y captafaros:

- Replanteo

- Colocación y anclaje del elemento sobre su soporte

Terminal de barrera de seguridad flexible:

- Descarga y alineación de los elementos constituyentes del terminal

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo

- Colocación de los postes mediante hincado

- Ensamblaje del resto de piezas del terminal

Terminal de barrera de seguridad rígida de uso temporal:

- Replanteo

- Unión a la barrera

- Fijación al suelo

TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD RIGIDA DE USO TEMPORAL:

Las piezas dispuestas para el montaje no deben presentar aristas descanteadas, discontinuidades en el hormigón o armaduras visibles.

La barrera se situará en la posición indicada en la DT, con las indicaciones expresamente aprobadas por la DF en el replanteo.

No habrá piezas que sobresalgan de la alineación.

Quedará fijado sólidamente por los puntos de sujeción y con el sistema de fijación dispuesta por el fabricante.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

El material, una vez descargado en obra, se instalará de manera inmediata o en el menor tiempo posible.

La manipulación de los elementos se realizará de forma que no se produzcan deformaciones que afecten el montaje o funcionalidad, ni desprendimientos en el recubrimiento de los mismos.

Antes de empezar el montaje, la DF aprobará el replanteo.

Si el montaje afectase al tránsito de transeúntes o vehículos, el contratista presentará con la suficiente antelación, a la aprobación de la DF, el sistema de señalización y el programa de interrupción, restricción o desviación del tránsito.

TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD RIGIDA DE USO TEMPORAL:

Antes de ejecutar la partida estará hecha la base, cumpliendo las especificaciones de la DT.

Antes de empezar el montaje, la DF aprobará el replanteo.

El contratista someterá a la aprobación de la DF el plan de montaje en el que se indicará el método y los medios auxiliares previstos.

La base de apoyo será estable y resistente.

La colocación de la pieza se hará de forma que no reciba golpes que la puedan afectar.

Las irregularidades superiores a ± 1 cm entre la superficie de contacto de la barrera y el pavimento, se corregirán colocando bandas o tiras de goma.

Las piezas se manipularán por los puntos de anclaje dispuestos para este fin.

La unión entre las barreras se hará con los elementos de conexión suministrados por el fabricante.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de cantidad realmente colocada en la obra de acuerdo con las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD RIGIDA DE USO TEMPORAL Y EXTREMO EN FORMA DE COLA DE PEZ:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 395 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL DE TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD RÍGIDA DE USO TEMPORAL Y EXTREMO EN FORMA DE COLA DE PEZ:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Revisión del informe de ejecución presentado por el contratista.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se harán según las indicaciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD RÍGIDA DE USO TEMPORAL Y EXTREMO EN FORMA DE COLA DE PEZ:

La corrección de los defectos observados irá a cargo del contratista.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

HBA1UAC1.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Pintado sobre pavimento de marcas viales, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Se han considerado las siguientes marcas:

- Marcas longitudinales

Se han considerado los siguientes lugares de aplicación:

- Viales públicos

- Viales privados

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo y premarcado

- Aplicación de la marca vial

- Protecciones provisionales durante la aplicación y el tiempo de secado

CONDICIONES GENERALES:

Las marcas viales empleadas serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P) - Temporales (T)

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo 0 (NR): no retrorreflectantes - Tipo I (R): retrorreflectantes en seco - Tipo II (RW): retrorreflectantes en seco y con humedad - Tipo II (RR): retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia

- En función de sus propiedades de resistencia al deslizamiento: - Estructuradas (E) - No estructuradas (NE)

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S) - Fáciles de eliminar (F) - Rebordeo (B) - Enmascaradora (M) - Dameros (D)

- En función de la forma de aplicación: - Marcas viales "in situ" - Marcas viales prefabricadas

La marca vial o sistema de señalización horizontal estará compuesta por un material base y en su caso, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado en las proporciones indicadas en las instrucciones de aplicación del sistema.

El material base estará constituido por pinturas, plásticos en frío o por termoplásticos.

Los requisitos esenciales de las marcas viales; visibilidad nocturna, visibilidad diurna, resistencia al deslizamiento y color, cumplirán las especificaciones de la UNE-EN 1436 y se determinarán con los métodos establecidos en dicha norma.

Las marcas tendrán el color, forma, dimensiones y ubicación indicadas en la DT.

Tendrán los bordes limpios y bien perfilados.

La capa de pintura será clara, uniforme y duradera.

Dosificación estándar del material base para marcas viales permanentes:

- Pinturas: 720 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 3000 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 5000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 1000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 3000 g/m2

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3,0 cm

- Dosificación de pintura y microesferas: - 0%, + 20%

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 396 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MARCAS VIALES RETRORREFLECTANTES:

El material base de la marca vial llevará incorporadas, por pre-mezclado y/o post-mezclado, microesferas de vidrio que le conferirán el carácter retrorreflectante.

La retrorreflexion de la marca vial en condiciones de humedad o de lluvia se podrá reforzar mediante propiedades especiales en su textura superficial, microesferas de vidrio gruesas, u otros medios.

Dosificación estándar de microesferas de vidrio y cargas antideslizantes de post-mezclado añadidas al material base:

- Pinturas: 480 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 500 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 500 g/m2

MARCAS VIALES EN CARRETERAS:

Las marcas viales empleadas en la red de carreteras del Estado serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P): de color blanco, utilizadas en la señalización horizontal de carreteras con tráfico convencional.

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo II (RW): marca vial estructurada o no, diseñada para mantener la retrorreflexión en seco y con humedad. - Tipo II (RR): marca vial estructurada diseñada para mantener la retrorreflexión en seco, con humedad y lluvia.

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S): marca vial con resaltes que produce efectos sonoros y mecánicos (vibraciones). Serán permanentes y de tipo II (RR). - Rebordeo (B): marca vial permanente de color negro, utilizada en el rebordeo de marcas viales para mejorar su contraste. - Dameros (D): marca vial permanente de color rojo, utilizada para señalización de acceso a un lecho de frenado.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.2a del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

La marca vial tendrá la clase de durabilidad adecuada a las características de la carretera en la que se va a aplicar. En función del factor de desgaste, calculado según las especificaciones del artículo 700.3.4.1 del PG 3 vigente, la durabilidad de los requisitos, ensayada conforme a la norma UNE-EN 13197, cumplirá:

- Marcas viales de colores blanco y negro: clases P5, P6 o P7

- Marcas viales de color rojo: >= clase P4

El material base de la marca vial y su forma de aplicación serán compatibles con el soporte sobre el que se va a aplicar:

- En actuaciones de repintado: cumplirá los criterios de compatibilidad con la marca vial existente, de acuerdo con la tabla 700.9 del PG 3 vigente.

- En aplicaciones sobre pavimento nuevo: será conforme con los criterios establecidos en la tabla 700.10 del PG 3 vigente.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales, durante el periodo de garantía, cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.11 del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura entre 5°C y 40°C y con vientos inferiores a 25 km/h.

No podrá aplicarse la marca vial:

- Cuando la temperatura del sustrato no supere al menos en 3ºC al punto de rocío.

- Cuando el pavimento esté húmedo.

Antes de empezar los trabajos, la DF aprobará el equipo, las medidas de protección del tráfico y las señalizaciones auxiliares.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, balizamiento y en su caso, defensas. La forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.-IC y catálogo de Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa para la circulación vial.

La aplicación de la marca vial se realizará de acuerdo con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal, suministrado por el fabricante, que incluirán como mínimo:

- Identificación del fabricante

- Dosificaciones

- Tipo y proporciones de materiales de post-mezclado, en su caso

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 397 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Necesidad o no de microesferas de vidrio de premezclado

La maquinaria y equipos de puesta en obra de marcas viales cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 700.5 del PG 3 vigente y se clasificarán y caracterizarán según lo especificado en la norma UNE 135277-1.

El cumplimiento de dichos requisitos se deberá acreditar mediante la presentación de la declaración del contratista, que para cada máquina a utilizar incluirá la siguiente información, de acuerdo con la norma UNE 135277-1:

- Ficha técnica de cada máquina

- Requisitos asociados a cada clase de máquina

- Identificación de los elementos de la máquina

Antes del comienzo de cada unidad de obra, incluidos anchos diferentes de líneas y para cada equipo, se procederá, bajo la supervisión de la DF, al ajuste de la maquinaria para determinar los parámetros de aplicación conforme lo especificado en la norma UNE 135277-1, y se elevará acta de cada uno de los ajustes realizados.

Se preverán sistemas de drenaje para evitar que las marcas viales aplicadas sean la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento.

La superficie donde se aplicará la pintura estará limpia, sin materiales sueltos y completamente seca.

Cuando el sistema de señalización vial horizontal no sea compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua), se procederá al borrado de la marca vial existente, o a la aplicación de una imprimación o de un tratamiento superficial adecuado, a juicio de la DF, para garantizar dicha compatibilidad.

En el caso de superficies de hormigón, no quedarán restos de productos o materiales utilizados para el curado del hormigón.

Cuando el factor de luminancia del pavimento sea > 0,15, según UNE-EN 1436, se rebordeará la marca vial con una marca de rebordeo a ambos lados con un ancho igual a la mitad del correspondiente a la marca vial existente.

Si la superficie a pintar es un mortero u hormigón, no puede presentar eflorescencias, ni reacciones alcalinas.

Si la superficie donde se aplica la pintura es lisa y no tiene suficiente adherencia con la pintura, se hará un tratamiento para darle un grado de adherencia suficiente.

Si la superficie presenta defectos o agujeros, se corregirán antes de aplicar la pintura, utilizando material del mismo tipo que el pavimento existente.

Antes de aplicar la pintura se hará un replanteo topográfico, que aprobará la DF.

Se protegerán las marcas del tráfico durante el proceso inicial de secado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

MARCAS LONGITUDINALES O MARCAS TRANSVERSALES:

m de longitud pintada, de acuerdo con las especificaciones de la DT y medido en el eje de la marca sobre el pavimento.

Esta partida incluye las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionado del pavimento a pintar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

VIALES PUBLICOS:

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la Norma 8.2-IC Marcas Viales, de la Instrucción de carreteras.

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal

* UNE-EN 1436:2009+A1:2009 Materiales para señalización vial horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.

VIALES PRIVADOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 398 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Revisión de las condiciones de almacenaje y conservación de los materiales.

- Revisión de la fecha de fabricación de los materiales.

- Revisión del parte diario entregado por el Contratista, que incluirá, como mínimo la siguiente información: - Referencia de los lotes y dosificaciones de los materiales consumidos. - Condiciones (temperatura, presión, etc...) utilizadas en los equipos de aplicación. - Tipo y dimensiones de la marca vial. - Localización y referencia sobre el pavimento de las marcas viales. - Fecha de puesta en obra. - Temperatura y humedad relativa al comienzo y a mitad de la jornada de trabajo. - Observaciones e incidencias que puedan influir en la vida útil o características de la marca vial aplicada.

- Comprobación del cumplimiento de las dosificaciones especificadas.

- Inspecciones para verificar la información incluida en el parte de obra y en el acta de ajuste de la maquinaria.

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 700.8.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Durante la aplicación de la pintura, la toma de muestras para comprobación de las dosificaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 700.8.3.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales aplicadas de un mismo tipo cuando se den los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.

- La maquinaria utilizada no cumple los requisitos especificados en el artículo 700.5.2 del PG 3 vigente.

- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas en el acta de ajuste de la obra.

- El valor medio de la dosificación de cada material es inferior a las dosificaciones especificadas.

- El coeficiente de variación de la dosificación del material aplicado supera el 20 %.

El Contratista ejecutará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Durante el periodo de garantía (2 años a partir de la fecha de aplicación) se realizarán controles periódicos de las marcas viales para verificar, in situ, si cumplen los requisitos especificados.

Los controles se realizarán de forma puntual, de manera continua, o con ambos métodos:

- Método de ensayo puntual: - Se realizará con equipos portátiles. - Se verificarán las características especificadas en la tabla 700.12 del PG 3 vigente, incluyendo, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco.

- Método de ensayo continuo: - Se realizará con equipos dinámicos de alto rendimiento, según UNE-EN 1436. - Se verificará, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco. - La DF podrá sol·licitar la medición del coeficiente de fricción u otras características adicionales.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF, que durante el periodo de garantía podrá solicitar la realización de comprobaciones de las características de las marcas viales en cualquier momento y tantas veces como considere oportuno.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales que no cumplan, durante el periodo de garantía, los requisitos de comportamiento especificados en las tablas 700.11, 700.2b y 700.2c del PG3 vigente, para los colores blanco, negro y rojo respectivamente.

El Contratista repintará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Pintado sobre pavimento de marcas viales, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Se han considerado las siguientes marcas:

- Marcas transversales

Se han considerado los siguientes lugares de aplicación:

- Viales públicos

- Viales privados

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 399 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 400 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo y premarcado

- Aplicación de la marca vial

- Protecciones provisionales durante la aplicación y el tiempo de secado

CONDICIONES GENERALES:

Las marcas viales empleadas serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P) - Temporales (T)

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo 0 (NR): no retrorreflectantes - Tipo I (R): retrorreflectantes en seco - Tipo II (RW): retrorreflectantes en seco y con humedad - Tipo II (RR): retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia

- En función de sus propiedades de resistencia al deslizamiento: - Estructuradas (E) - No estructuradas (NE)

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S) - Fáciles de eliminar (F) - Rebordeo (B) - Enmascaradora (M) - Dameros (D)

- En función de la forma de aplicación: - Marcas viales "in situ" - Marcas viales prefabricadas

La marca vial o sistema de señalización horizontal estará compuesta por un material base y en su caso, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado en las proporciones indicadas en las instrucciones de aplicación del sistema.

El material base estará constituido por pinturas, plásticos en frío o por termoplásticos.

Los requisitos esenciales de las marcas viales; visibilidad nocturna, visibilidad diurna, resistencia al deslizamiento y color, cumplirán las especificaciones de la UNE-EN 1436 y se determinarán con los métodos establecidos en dicha norma.

Las marcas tendrán el color, forma, dimensiones y ubicación indicadas en la DT.

Tendrán los bordes limpios y bien perfilados.

La capa de pintura será clara, uniforme y duradera.

Dosificación estándar del material base para marcas viales permanentes:

- Pinturas: 720 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 3000 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 5000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 1000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 3000 g/m2

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3,0 cm

- Dosificación de pintura y microesferas: - 0%, + 20%

MARCAS VIALES RETRORREFLECTANTES:

El material base de la marca vial llevará incorporadas, por pre-mezclado y/o post-mezclado, microesferas de vidrio que le conferirán el carácter retrorreflectante.

La retrorreflexion de la marca vial en condiciones de humedad o de lluvia se podrá reforzar mediante propiedades especiales en su textura superficial, microesferas de vidrio gruesas, u otros medios.

Dosificación estándar de microesferas de vidrio y cargas antideslizantes de post-mezclado añadidas al material base:

- Pinturas: 480 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 500 g/m2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Termoplásticos en capa gruesa: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 500 g/m2

MARCAS VIALES EN CARRETERAS:

Las marcas viales empleadas en la red de carreteras del Estado serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P): de color blanco, utilizadas en la señalización horizontal de carreteras con tráfico convencional.

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo II (RW): marca vial estructurada o no, diseñada para mantener la retrorreflexión en seco y con humedad. - Tipo II (RR): marca vial estructurada diseñada para mantener la retrorreflexión en seco, con humedad y lluvia.

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S): marca vial con resaltes que produce efectos sonoros y mecánicos (vibraciones). Serán permanentes y de tipo II (RR). - Rebordeo (B): marca vial permanente de color negro, utilizada en el rebordeo de marcas viales para mejorar su contraste. - Dameros (D): marca vial permanente de color rojo, utilizada para señalización de acceso a un lecho de frenado.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.2a del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

La marca vial tendrá la clase de durabilidad adecuada a las características de la carretera en la que se va a aplicar. En función del factor de desgaste, calculado según las especificaciones del artículo 700.3.4.1 del PG 3 vigente, la durabilidad de los requisitos, ensayada conforme a la norma UNE-EN 13197, cumplirá:

- Marcas viales de colores blanco y negro: clases P5, P6 o P7

- Marcas viales de color rojo: >= clase P4

El material base de la marca vial y su forma de aplicación serán compatibles con el soporte sobre el que se va a aplicar:

- En actuaciones de repintado: cumplirá los criterios de compatibilidad con la marca vial existente, de acuerdo con la tabla 700.9 del PG 3 vigente.

- En aplicaciones sobre pavimento nuevo: será conforme con los criterios establecidos en la tabla 700.10 del PG 3 vigente.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales, durante el periodo de garantía, cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.11 del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura entre 5°C y 40°C y con vientos inferiores a 25 km/h.

No podrá aplicarse la marca vial:

- Cuando la temperatura del sustrato no supere al menos en 3ºC al punto de rocío.

- Cuando el pavimento esté húmedo.

Antes de empezar los trabajos, la DF aprobará el equipo, las medidas de protección del tráfico y las señalizaciones auxiliares.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, balizamiento y en su caso, defensas. La forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.-IC y catálogo de Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa para la circulación vial.

La aplicación de la marca vial se realizará de acuerdo con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal, suministrado por el fabricante, que incluirán como mínimo:

- Identificación del fabricante

- Dosificaciones

- Tipo y proporciones de materiales de post-mezclado, en su caso

- Necesidad o no de microesferas de vidrio de premezclado

La maquinaria y equipos de puesta en obra de marcas viales cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 700.5 del PG 3 vigente y se clasificarán y caracterizarán según lo especificado en la norma UNE 135277-1.

El cumplimiento de dichos requisitos se deberá acreditar mediante la presentación de la declaración del contratista, que para cada máquina a utilizar incluirá la siguiente información, de acuerdo con la norma UNE 135277-1:

- Ficha técnica de cada máquina

- Requisitos asociados a cada clase de máquina

- Identificación de los elementos de la máquina

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 401 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Antes del comienzo de cada unidad de obra, incluidos anchos diferentes de líneas y para cada equipo, se procederá, bajo la supervisión de la DF, al ajuste de la maquinaria para determinar los parámetros de aplicación conforme lo especificado en la norma UNE 135277-1, y se elevará acta de cada uno de los ajustes realizados.

Se preverán sistemas de drenaje para evitar que las marcas viales aplicadas sean la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento.

La superficie donde se aplicará la pintura estará limpia, sin materiales sueltos y completamente seca.

Cuando el sistema de señalización vial horizontal no sea compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua), se procederá al borrado de la marca vial existente, o a la aplicación de una imprimación o de un tratamiento superficial adecuado, a juicio de la DF, para garantizar dicha compatibilidad.

En el caso de superficies de hormigón, no quedarán restos de productos o materiales utilizados para el curado del hormigón.

Cuando el factor de luminancia del pavimento sea > 0,15, según UNE-EN 1436, se rebordeará la marca vial con una marca de rebordeo a ambos lados con un ancho igual a la mitad del correspondiente a la marca vial existente.

Si la superficie a pintar es un mortero u hormigón, no puede presentar eflorescencias, ni reacciones alcalinas.

Si la superficie donde se aplica la pintura es lisa y no tiene suficiente adherencia con la pintura, se hará un tratamiento para darle un grado de adherencia suficiente.

Si la superficie presenta defectos o agujeros, se corregirán antes de aplicar la pintura, utilizando material del mismo tipo que el pavimento existente.

Antes de aplicar la pintura se hará un replanteo topográfico, que aprobará la DF.

Se protegerán las marcas del tráfico durante el proceso inicial de secado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

MARCAS LONGITUDINALES O MARCAS TRANSVERSALES:

m de longitud pintada, de acuerdo con las especificaciones de la DT y medido en el eje de la marca sobre el pavimento.

Esta partida incluye las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionado del pavimento a pintar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

VIALES PUBLICOS:

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la Norma 8.2-IC Marcas Viales, de la Instrucción de carreteras.

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal

* UNE-EN 1436:2009+A1:2009 Materiales para señalización vial horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.

VIALES PRIVADOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Revisión de las condiciones de almacenaje y conservación de los materiales.

- Revisión de la fecha de fabricación de los materiales.

- Revisión del parte diario entregado por el Contratista, que incluirá, como mínimo la siguiente información: - Referencia de los lotes y dosificaciones de los materiales consumidos. - Condiciones (temperatura, presión, etc...) utilizadas en los equipos de aplicación. - Tipo y dimensiones de la marca vial. - Localización y referencia sobre el pavimento de las marcas viales. - Fecha de puesta en obra. - Temperatura y humedad relativa al comienzo y a mitad de la jornada de trabajo. - Observaciones e incidencias que puedan influir en la vida útil o características de la marca vial aplicada.

- Comprobación del cumplimiento de las dosificaciones especificadas.

- Inspecciones para verificar la información incluida en el parte de obra y en el acta de ajuste de la maquinaria.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 402 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 700.8.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Durante la aplicación de la pintura, la toma de muestras para comprobación de las dosificaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 700.8.3.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales aplicadas de un mismo tipo cuando se den los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.

- La maquinaria utilizada no cumple los requisitos especificados en el artículo 700.5.2 del PG 3 vigente.

- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas en el acta de ajuste de la obra.

- El valor medio de la dosificación de cada material es inferior a las dosificaciones especificadas.

- El coeficiente de variación de la dosificación del material aplicado supera el 20 %.

El Contratista ejecutará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Durante el periodo de garantía (2 años a partir de la fecha de aplicación) se realizarán controles periódicos de las marcas viales para verificar, in situ, si cumplen los requisitos especificados.

Los controles se realizarán de forma puntual, de manera continua, o con ambos métodos:

- Método de ensayo puntual: - Se realizará con equipos portátiles. - Se verificarán las característica especificadas en la tabla 700.12 del PG 3 vigente, incluyendo, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco.

- Método de ensayo continuo: - Se realizará con equipos dinámicos de alto rendimiento, según UNE-EN 1436. - Se verificará, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco. - La DF podrá sol·licitar la medición del coeficiente de fricción u otras características adicionales.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF, que durante el periodo de garantía podrá solicitar la realización de comprobaciones de las características de las marcas viales en cualquier momento y tantas veces como considere oportuno.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales que no cumplan, durante el periodo de garantía, los requisitos de comportamiento especificados en las tablas 700.11, 700.2b y 700.2c del PG3 vigente, para los colores blanco, negro y rojo respectivamente.

El Contratista repintará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

M

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Pintado sobre pavimento de marcas viales, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Se han considerado las siguientes marcas:

- Marcas superficiales

Se han considerado los siguientes lugares de aplicación:

- Viales públicos

- Viales privados

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua,

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 403 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 404 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo y premarcado

- Aplicación de la marca vial

- Protecciones provisionales durante la aplicación y el tiempo de secado

CONDICIONES GENERALES:

Las marcas viales empleadas serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P) - Temporales (T)

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo 0 (NR): no retrorreflectantes - Tipo I (R): retrorreflectantes en seco - Tipo II (RW): retrorreflectantes en seco y con humedad - Tipo II (RR): retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia

- En función de sus propiedades de resistencia al deslizamiento: - Estructuradas (E) - No estructuradas (NE)

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S) - Fáciles de eliminar (F) - Rebordeo (B) - Enmascaradora (M) - Dameros (D)

- En función de la forma de aplicación: - Marcas viales "in situ" - Marcas viales prefabricadas

La marca vial o sistema de señalización horizontal estará compuesta por un material base y en su caso, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado en las proporciones indicadas en las instrucciones de aplicación del sistema.

El material base estará constituido por pinturas, plásticos en frío o por termoplásticos.

Los requisitos esenciales de las marcas viales; visibilidad nocturna, visibilidad diurna, resistencia al deslizamiento y color, cumplirán las especificaciones de la UNE-EN 1436 y se determinarán con los métodos establecidos en dicha norma.

Las marcas tendrán el color, forma, dimensiones y ubicación indicadas en la DT.

Tendrán los bordes limpios y bien perfilados.

La capa de pintura será clara, uniforme y duradera.

Dosificación estándar del material base para marcas viales permanentes:

- Pinturas: 720 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 3000 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 5000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 1000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 3000 g/m2

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3,0 cm

- Dosificación de pintura y microesferas: - 0%, + 20%

MARCAS VIALES RETRORREFLECTANTES:

El material base de la marca vial llevará incorporadas, por pre-mezclado y/o post-mezclado, microesferas de vidrio que le conferirán el carácter retrorreflectante.

La retrorreflexion de la marca vial en condiciones de humedad o de lluvia se podrá reforzar mediante propiedades especiales en su textura superficial, microesferas de vidrio gruesas, u otros medios.

Dosificación estándar de microesferas de vidrio y cargas antideslizantes de post-mezclado añadidas al material base:

- Pinturas: 480 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 500 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 500 g/m2

MARCAS VIALES EN CARRETERAS:

Las marcas viales empleadas en la red de carreteras del Estado serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P): de color blanco, utilizadas en la señalización horizontal de carreteras con tráfico convencional.

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo II (RW): marca vial estructurada o no, diseñada para mantener la retrorreflexión en seco y con humedad. - Tipo II (RR): marca vial estructurada diseñada para mantener la retrorreflexión en seco, con humedad y lluvia.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S): marca vial con resaltes que produce efectos sonoros y mecánicos (vibraciones). Serán permanentes y de tipo II (RR). - Rebordeo (B): marca vial permanente de color negro, utilizada en el rebordeo de marcas viales para mejorar su contraste. - Dameros (D): marca vial permanente de color rojo, utilizada para señalización de acceso a un lecho de frenado.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.2a del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

La marca vial tendrá la clase de durabilidad adecuada a las características de la carretera en la que se va a aplicar. En función del factor de desgaste, calculado según las especificaciones del artículo 700.3.4.1 del PG 3 vigente, la durabilidad de los requisitos, ensayada conforme a la norma UNE-EN 13197, cumplirá:

- Marcas viales de colores blanco y negro: clases P5, P6 o P7

- Marcas viales de color rojo: >= clase P4

El material base de la marca vial y su forma de aplicación serán compatibles con el soporte sobre el que se va a aplicar:

- En actuaciones de repintado: cumplirá los criterios de compatibilidad con la marca vial existente, de acuerdo con la tabla 700.9 del PG 3 vigente.

- En aplicaciones sobre pavimento nuevo: será conforme con los criterios establecidos en la tabla 700.10 del PG 3 vigente.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales, durante el periodo de garantía, cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.11 del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura entre 5°C y 40°C y con vientos inferiores a 25 km/h.

No podrá aplicarse la marca vial:

- Cuando la temperatura del sustrato no supere al menos en 3ºC al punto de rocío.

- Cuando el pavimento esté húmedo.

Antes de empezar los trabajos, la DF aprobará el equipo, las medidas de protección del tráfico y las señalizaciones auxiliares.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, balizamiento y en su caso, defensas. La forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.-IC y catálogo de Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa para la circulación vial.

La aplicación de la marca vial se realizará de acuerdo con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal, suministrado por el fabricante, que incluirán como mínimo:

- Identificación del fabricante

- Dosificaciones

- Tipo y proporciones de materiales de post-mezclado, en su caso

- Necesidad o no de microesferas de vidrio de premezclado

La maquinaria y equipos de puesta en obra de marcas viales cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 700.5 del PG 3 vigente y se clasificarán y caracterizarán según lo especificado en la norma UNE 135277-1.

El cumplimiento de dichos requisitos se deberá acreditar mediante la presentación de la declaración del contratista, que para cada máquina a utilizar incluirá la siguiente información, de acuerdo con la norma UNE 135277-1:

- Ficha técnica de cada máquina

- Requisitos asociados a cada clase de máquina

- Identificación de los elementos de la máquina

Antes del comienzo de cada unidad de obra, incluidos anchos diferentes de líneas y para cada equipo, se procederá, bajo la supervisión de la DF, al ajuste de la maquinaria para determinar los parámetros de aplicación conforme lo especificado en la norma UNE 135277-1, y se elevará acta de cada uno de los ajustes realizados.

Se preverán sistemas de drenaje para evitar que las marcas viales aplicadas sean la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento.

La superficie donde se aplicará la pintura estará limpia, sin materiales sueltos y completamente seca.

Cuando el sistema de señalización vial horizontal no sea compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua), se procederá al borrado de la marca vial existente, o a la aplicación de una imprimación o de un tratamiento superficial adecuado, a juicio de la DF, para garantizar dicha compatibilidad.

En el caso de superficies de hormigón, no quedarán restos de productos o materiales utilizados para el curado del hormigón.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 405 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Cuando el factor de luminancia del pavimento sea > 0,15, según UNE-EN 1436, se rebordeará la marca vial con una marca de rebordeo a ambos lados con un ancho igual a la mitad del correspondiente a la marca vial existente.

Si la superficie a pintar es un mortero u hormigón, no puede presentar eflorescencias, ni reacciones alcalinas.

Si la superficie donde se aplica la pintura es lisa y no tiene suficiente adherencia con la pintura, se hará un tratamiento para darle un grado de adherencia suficiente.

Si la superficie presenta defectos o agujeros, se corregirán antes de aplicar la pintura, utilizando material del mismo tipo que el pavimento existente.

Antes de aplicar la pintura se hará un replanteo topográfico, que aprobará la DF.

Se protegerán las marcas del tráfico durante el proceso inicial de secado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

MARCAS SUPERFICIALES:

m2 de superficie pintada, según las especificaciones de la DT, midiendo la superficie realmente ejecutada sobre el pavimento.

Esta partida incluye las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionado del pavimento a pintar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

VIALES PUBLICOS:

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la Norma 8.2-IC Marcas Viales, de la Instrucción de carreteras.

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal

* UNE-EN 1436:2009+A1:2009 Materiales para señalización vial horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.

VIALES PRIVADOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Revisión de las condiciones de almacenaje y conservación de los materiales.

- Revisión de la fecha de fabricación de los materiales.

- Revisión del parte diario entregado por el Contratista, que incluirá, como mínimo la siguiente información: - Referencia de los lotes y dosificaciones de los materiales consumidos. - Condiciones (temperatura, presión, etc...) utilizadas en los equipos de aplicación. - Tipo y dimensiones de la marca vial. - Localización y referencia sobre el pavimento de las marcas viales. - Fecha de puesta en obra. - Temperatura y humedad relativa al comienzo y a mitad de la jornada de trabajo. - Observaciones e incidencias que puedan influir en la vida útil o características de la marca vial aplicada.

- Comprobación del cumplimiento de las dosificaciones especificadas.

- Inspecciones para verificar la información incluida en el parte de obra y en el acta de ajuste de la maquinaria.

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 700.8.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Durante la aplicación de la pintura, la toma de muestras para comprobación de las dosificaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 700.8.3.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales aplicadas de un mismo tipo cuando se den los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.

- La maquinaria utilizada no cumple los requisitos especificados en el artículo 700.5.2 del PG 3 vigente.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 406 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas en el acta de ajuste de la obra.

- El valor medio de la dosificación de cada material es inferior a las dosificaciones especificadas.

- El coeficiente de variación de la dosificación del material aplicado supera el 20 %.

El Contratista ejecutará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Durante el periodo de garantía (2 años a partir de la fecha de aplicación) se realizarán controles periódicos de las marcas viales para verificar, in situ, si cumplen los requisitos especificados.

Los controles se realizarán de forma puntual, de manera continua, o con ambos métodos:

- Método de ensayo puntual: - Se realizará con equipos portátiles. - Se verificarán las característica especificadas en la tabla 700.12 del PG 3 vigente, incluyendo, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco.

- Método de ensayo continuo: - Se realizará con equipos dinámicos de alto rendimiento, según UNE-EN 1436. - Se verificará, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco. - La DF podrá sol·licitar la medición del coeficiente de fricción u otras características adicionales.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF, que durante el periodo de garantía podrá solicitar la realización de comprobaciones de las características de las marcas viales en cualquier momento y tantas veces como considere oportuno.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales que no cumplan, durante el periodo de garantía, los requisitos de comportamiento especificados en las tablas 700.11, 700.2b y 700.2c del PG3 vigente, para los colores blanco, negro y rojo respectivamente.

El Contratista repintará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Señalización que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel o un color, según proceda.

CONDICIONES DE UTILIZACION:

Principios generales:

Para la utilización de la señalización de seguridad se partirá de los siguientes principios generales:

- La señalización nunca elimina el riesgo.

- Una correcta señalización no dispensa de la adopción de medidas de seguridad y protección por parte de los proyectistas y responsables de la seguridad en cada tramo.

- Los destinatarios tendrán que tener un conocimiento adecuado del sistema de señalización.

- La señalización indiscriminada puede provocar confusión o despreocupación en quien la reciba, eliminando su eficacia preventiva.

CRITERIOS DE SEÑALIZACION PROVISIONAL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION:

Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con los establecidos en el RD 485/1997, de 14 de abril, y estarán advirtiendo, prohibiendo, obligando o informando en los lugares en que realmente se necesite, y solamente en éstos.

En aquellas obras en las cuales la intrusión de personas ajenas sea una posibilidad, deberán de colocarse las señales de seguridad, con leyendas a su paso (señal adicional), indicativas de sus respectivos contenidos.

Se instalarán preferentemente a una altura y posición adecuadas al ángulo visual de sus destinatarios, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto a señalizar o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.

El emplazamiento de la señal será accesible, estará bien iluminado y será fácilmente visible.

No se situarán muchas señales próximas entre sí. Nota: Cabe recordar que el rótulo general de anuncio de las señales de seguridad, que acostumbra a situarse en la entrada de la obra, tiene únicamente la consideración de panel indicativo.

Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que justificaba su emplazamiento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 407 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, abalizamiento y, en su caso, defensas. Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.- IC y catálogo de Elementos de Señalización, Abalizamiento y Defensa para la circulación vial.

La parte inferior de las señales estará a 1 m sobre la calzada. Se exceptúa el caso de las señales "SENTIDO PROHIBIDO" y "SENTIDO OBLIGATORIO" en calzadas divergentes, que podrán colocarse sobre un palo solamente, a la mínima altura.

Las señales y paneles direccionales, se colocarán siempre perpendiculares al eje de la vía, nunca inclinadas.

El fondo de las señales provisionales de obra será de color amarillo.

Está prohibido poner carteles con mensajes escritos, distintos de los que figuren en el Código de Circulación.

Toda señal que implique una PROHIBICIÓN u OBLIGACIÓN deberá ser repetida a intervalos de 1 min. (s/velocidad limitada) y anulada en cuanto sea posible.

Toda señalización de obras que exija la ocupación de parte de la explanada de la carretera, se compondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Señal de peligro "OBRAS" (Placa TP 18).

- Barrera que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanada.

La placa "OBRAS" deberá estar, como mínimo, a 150 m y, como máximo, a 250 m de la barrera, en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias, que se necesiten colocar entre señal y barrera. Finalizados los trabajos, deberán retirarse totalmente, si no queda ningún obstáculo en la calzada.

Para aclarar, completar o intensificar la señalización mínima, podrán añadirse, según las circunstancias, los siguientes elementos:

- Limitación progresiva de la velocidad, en escalones máximos de 30 km/h, desde la máxima permitida en la carretera hasta la detención total si fuera necesario (Placa TR 301). La primera señal de limitación puede situarse previamente a la de peligro "OBRAS".

- Aviso de régimen de circulación en la zona afectada (Placas TP 25, TR 400, TR 5, TR 6, TR 305).

- Orientación de los vehículos por las posibles desviaciones (Placa TR 401).

- Delimitación longitudinal de la zona ocupada.

No se debe limitar la velocidad por debajo de 60 km/h en autopistas o autovías, ni a 50 km en las restantes vías, exceptuando el caso de ordenación en sentido único alternativo, que podrá rebajarse a 40 km/h.

La ordenación en sentido único "ALTERNATIVO" se llevará a cabo por uno de los siguientes sistemas:

- Establecimiento de la prioridad de uno de los sentidos mediante señales fijas. Circular, con flecha roja y negra. Cuadrada, con flecha roja y blanca.

- Ordenación diurna mediante señales manuales (paletas o discos), si los señalizadores se pueden comunicar visualmente o mediante radio teléfono. Nota: El sistema de "testimonio" está totalmente proscrito.

- Mediante semáforo regulador.

Cuando se tenga que cortar totalmente la carretera o se establezca sentido único alternativo, durante la noche, la detención será regulada mediante semáforos. Durante el día, pueden utilizarse señalizadores con armilla fotoluminiscente.

Cuando por la zona de calzada libre puedan circular dos filas de vehículos se indicará la desviación del obstáculo con una serie de señales TR 401 (dirección obligatoria), inclinadas a 45º y formando en planta una alineación recta, el ángulo de la cual con el canto de la carretera sea inferior cuanto mayor sea la velocidad permitida en el tramo.

Todas las señales serán claramente visibles, y por la noche reflectoras.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

PLACAS, SEÑALES, SEMÁFOROS Y MARCO PARA SOPORTE DE SEÑALIZACIÓN MÓVIL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 408 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Unidad de cantidad instalada en la obra de acuerdo con la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 1063:2000 Caracterización de tuberías según la materia de paso.

UNE 48103:1994 Pinturas y barnices. Colores normalizados.

DIN 2403:1984 Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-máquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

HBB20005.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Señalización que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel o un color, según proceda.

CONDICIONES DE UTILIZACION:

Principios generales:

Para la utilización de la señalización de seguridad se partirá de los siguientes principios generales:

- La señalización nunca elimina el riesgo.

- Una correcta señalización no dispensa de la adopción de medidas de seguridad y protección por parte de los proyectistas y responsables de la seguridad en cada tramo.

- Los destinatarios tendrán que tener un conocimiento adecuado del sistema de señalización.

- La señalización indiscriminada puede provocar confusión o despreocupación en quien la reciba, eliminando su eficacia preventiva.

CRITERIOS DE SEÑALIZACION PROVISIONAL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION:

Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con los establecidos en el RD 485/1997, de 14 de abril, y estarán advirtiendo, prohibiendo, obligando o informando en los lugares en que realmente se necesite, y solamente en éstos.

En aquellas obras en las cuales la intrusión de personas ajenas sea una posibilidad, deberán de colocarse las señales de seguridad, con leyendas a su paso (señal adicional), indicativas de sus respectivos contenidos.

Se instalarán preferentemente a una altura y posición adecuadas al ángulo visual de sus destinatarios, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto a señalizar o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.

El emplazamiento de la señal será accesible, estará bien iluminado y será fácilmente visible.

No se situarán muchas señales próximas entre sí. Nota: Cabe recordar que el rótulo general de anuncio de las señales de seguridad, que acostumbra a situarse en la entrada de la obra, tiene únicamente la consideración de panel indicativo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 409 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que justificaba su emplazamiento.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, abalizamiento y, en su caso, defensas. Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.- IC y catálogo de Elementos de Señalización, Abalizamiento y Defensa para la circulación vial.

La parte inferior de las señales estará a 1 m sobre la calzada. Se exceptúa el caso de las señales "SENTIDO PROHIBIDO" y "SENTIDO OBLIGATORIO" en calzadas divergentes, que podrán colocarse sobre un palo solamente, a la mínima altura.

Las señales y paneles direccionales, se colocarán siempre perpendiculares al eje de la vía, nunca inclinadas.

El fondo de las señales provisionales de obra será de color amarillo.

Está prohibido poner carteles con mensajes escritos, distintos de los que figuren en el Código de Circulación.

Toda señal que implique una PROHIBICIÓN u OBLIGACIÓN deberá ser repetida a intervalos de 1 min. (s/velocidad limitada) y anulada en cuanto sea posible.

Toda señalización de obras que exija la ocupación de parte de la explanada de la carretera, se compondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Señal de peligro "OBRAS" (Placa TP 18).

- Barrera que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanada.

La placa "OBRAS" deberá estar, como mínimo, a 150 m y, como máximo, a 250 m de la barrera, en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias, que se necesiten colocar entre señal y barrera. Finalizados los trabajos, deberán retirarse totalmente, si no queda ningún obstáculo en la calzada.

Para aclarar, completar o intensificar la señalización mínima, podrán añadirse, según las circunstancias, los siguientes elementos:

- Limitación progresiva de la velocidad, en escalones máximos de 30 km/h, desde la máxima permitida en la carretera hasta la detención total si fuera necesario (Placa TR 301). La primera señal de limitación puede situarse previamente a la de peligro "OBRAS".

- Aviso de régimen de circulación en la zona afectada (Placas TP 25, TR 400, TR 5, TR 6, TR 305).

- Orientación de los vehículos por las posibles desviaciones (Placa TR 401).

- Delimitación longitudinal de la zona ocupada.

No se debe limitar la velocidad por debajo de 60 km/h en autopistas o autovías, ni a 50 km en las restantes vías, exceptuando el caso de ordenación en sentido único alternativo, que podrá rebajarse a 40 km/h.

La ordenación en sentido único "ALTERNATIVO" se llevará a cabo por uno de los siguientes sistemas:

- Establecimiento de la prioridad de uno de los sentidos mediante señales fijas. Circular, con flecha roja y negra. Cuadrada, con flecha roja y blanca.

- Ordenación diurna mediante señales manuales (paletas o discos), si los señalizadores se pueden comunicar visualmente o mediante radio teléfono. Nota: El sistema de "testimonio" está totalmente proscrito.

- Mediante semáforo regulador.

Cuando se tenga que cortar totalmente la carretera o se establezca sentido único alternativo, durante la noche, la detención será regulada mediante semáforos. Durante el día, pueden utilizarse señalizadores con armilla fotoluminiscente.

Cuando por la zona de calzada libre puedan circular dos filas de vehículos se indicará la desviación del obstáculo con una serie de señales TR 401 (dirección obligatoria), inclinadas a 45º y formando en planta una alineación recta, el ángulo de la cual con el canto de la carretera sea inferior cuanto mayor sea la velocidad permitida en el tramo.

Todas las señales serán claramente visibles, y por la noche reflectoras.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

PLACAS, SEÑALES, SEMÁFOROS Y MARCO PARA SOPORTE DE SEÑALIZACIÓN MÓVIL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 410 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Unidad de cantidad instalada en la obra de acuerdo con la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 1063:2000 Caracterización de tuberías según la materia de paso.

UNE 48103:1994 Pinturas y barnices. Colores normalizados.

DIN 2403:1984 Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-máquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

HBBAA005, HBBAA007, HBBAB115, HBBAE001, HBBAF004, HBBA1511.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Señalización que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel o un color, según proceda.

CONDICIONES DE UTILIZACION:

Principios generales:

Para la utilización de la señalización de seguridad se partirá de los siguientes principios generales:

- La señalización nunca elimina el riesgo.

- Una correcta señalización no dispensa de la adopción de medidas de seguridad y protección por parte de los proyectistas y responsables de la seguridad en cada tramo.

- Los destinatarios tendrán que tener un conocimiento adecuado del sistema de señalización.

- La señalización indiscriminada puede provocar confusión o despreocupación en quien la reciba, eliminando su eficacia preventiva.

CRITERIOS DE SEÑALIZACION PROVISIONAL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION:

Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con los establecidos en el RD 485/1997, de 14 de abril, y estarán advirtiendo, prohibiendo, obligando o informando en los lugares en que realmente se necesite, y solamente en éstos.

En aquellas obras en las cuales la intrusión de personas ajenas sea una posibilidad, deberán de colocarse las señales de seguridad, con leyendas a su paso (señal adicional), indicativas de sus respectivos contenidos.

Se instalarán preferentemente a una altura y posición adecuadas al ángulo visual de sus destinatarios, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto a señalizar o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.

El emplazamiento de la señal será accesible, estará bien iluminado y será fácilmente visible.

No se situarán muchas señales próximas entre sí. Nota: Cabe recordar que el rótulo general de anuncio de las señales de seguridad, que acostumbra a situarse en la entrada de la obra, tiene únicamente la consideración de panel indicativo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 411 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que justificaba su emplazamiento.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, abalizamiento y, en su caso, defensas. Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.- IC y catálogo de Elementos de Señalización, Abalizamiento y Defensa para la circulación vial.

La parte inferior de las señales estará a 1 m sobre la calzada. Se exceptúa el caso de las señales "SENTIDO PROHIBIDO" y "SENTIDO OBLIGATORIO" en calzadas divergentes, que podrán colocarse sobre un palo solamente, a la mínima altura.

Las señales y paneles direccionales, se colocarán siempre perpendiculares al eje de la vía, nunca inclinadas.

El fondo de las señales provisionales de obra será de color amarillo.

Está prohibido poner carteles con mensajes escritos, distintos de los que figuren en el Código de Circulación.

Toda señal que implique una PROHIBICIÓN u OBLIGACIÓN deberá ser repetida a intervalos de 1 min. (s/velocidad limitada) y anulada en cuanto sea posible.

Toda señalización de obras que exija la ocupación de parte de la explanada de la carretera, se compondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Señal de peligro "OBRAS" (Placa TP 18).

- Barrera que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanada.

La placa "OBRAS" deberá estar, como mínimo, a 150 m y, como máximo, a 250 m de la barrera, en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias, que se necesiten colocar entre señal y barrera. Finalizados los trabajos, deberán retirarse totalmente, si no queda ningún obstáculo en la calzada.

Para aclarar, completar o intensificar la señalización mínima, podrán añadirse, según las circunstancias, los siguientes elementos:

- Limitación progresiva de la velocidad, en escalones máximos de 30 km/h, desde la máxima permitida en la carretera hasta la detención total si fuera necesario (Placa TR 301). La primera señal de limitación puede situarse previamente a la de peligro "OBRAS".

- Aviso de régimen de circulación en la zona afectada (Placas TP 25, TR 400, TR 5, TR 6, TR 305).

- Orientación de los vehículos por las posibles desviaciones (Placa TR 401).

- Delimitación longitudinal de la zona ocupada.

No se debe limitar la velocidad por debajo de 60 km/h en autopistas o autovías, ni a 50 km en las restantes vías, exceptuando el caso de ordenación en sentido único alternativo, que podrá rebajarse a 40 km/h.

La ordenación en sentido único "ALTERNATIVO" se llevará a cabo por uno de los siguientes sistemas:

- Establecimiento de la prioridad de uno de los sentidos mediante señales fijas. Circular, con flecha roja y negra. Cuadrada, con flecha roja y blanca.

- Ordenación diurna mediante señales manuales (paletas o discos), si los señalizadores se pueden comunicar visualmente o mediante radio teléfono. Nota: El sistema de "testimonio" está totalmente proscrito.

- Mediante semáforo regulador.

Cuando se tenga que cortar totalmente la carretera o se establezca sentido único alternativo, durante la noche, la detención será regulada mediante semáforos. Durante el día, pueden utilizarse señalizadores con armilla fotoluminiscente.

Cuando por la zona de calzada libre puedan circular dos filas de vehículos se indicará la desviación del obstáculo con una serie de señales TR 401 (dirección obligatoria), inclinadas a 45º y formando en planta una alineación recta, el ángulo de la cual con el canto de la carretera sea inferior cuanto mayor sea la velocidad permitida en el tramo.

Todas las señales serán claramente visibles, y por la noche reflectoras.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

PLACAS, SEÑALES, SEMÁFOROS Y MARCO PARA SOPORTE DE SEÑALIZACIÓN MÓVIL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 412 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Unidad de cantidad instalada en la obra de acuerdo con la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 1063:2000 Caracterización de tuberías según la materia de paso.

UNE 48103:1994 Pinturas y barnices. Colores normalizados.

DIN 2403:1984 Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-máquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

HBBJ0002.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Señalización que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel o un color, según proceda.

CONDICIONES DE UTILIZACION:

Principios generales:

Para la utilización de la señalización de seguridad se partirá de los siguientes principios generales:

- La señalización nunca elimina el riesgo.

- Una correcta señalización no dispensa de la adopción de medidas de seguridad y protección por parte de los proyectistas y responsables de la seguridad en cada tramo.

- Los destinatarios tendrán que tener un conocimiento adecuado del sistema de señalización.

- La señalización indiscriminada puede provocar confusión o despreocupación en quien la reciba, eliminando su eficacia preventiva.

CRITERIOS DE SEÑALIZACION PROVISIONAL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION:

Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con los establecidos en el RD 485/1997, de 14 de abril, y estarán advirtiendo, prohibiendo, obligando o informando en los lugares en que realmente se necesite, y solamente en éstos.

En aquellas obras en las cuales la intrusión de personas ajenas sea una posibilidad, deberán de colocarse las señales de seguridad, con leyendas a su paso (señal adicional), indicativas de sus respectivos contenidos.

Se instalarán preferentemente a una altura y posición adecuadas al ángulo visual de sus destinatarios, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto a señalizar o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.

El emplazamiento de la señal será accesible, estará bien iluminado y será fácilmente visible.

No se situarán muchas señales próximas entre sí. Nota: Cabe recordar que el rótulo general de anuncio de las señales de seguridad, que acostumbra a situarse en la entrada de la obra, tiene únicamente la consideración de panel indicativo.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 413 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que justificaba su emplazamiento.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, abalizamiento y, en su caso, defensas. Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.- IC y catálogo de Elementos de Señalización, Abalizamiento y Defensa para la circulación vial.

La parte inferior de las señales estará a 1 m sobre la calzada. Se exceptúa el caso de las señales "SENTIDO PROHIBIDO" y "SENTIDO OBLIGATORIO" en calzadas divergentes, que podrán colocarse sobre un palo solamente, a la mínima altura.

Las señales y paneles direccionales, se colocarán siempre perpendiculares al eje de la vía, nunca inclinadas.

El fondo de las señales provisionales de obra será de color amarillo.

Está prohibido poner carteles con mensajes escritos, distintos de los que figuren en el Código de Circulación.

Toda señal que implique una PROHIBICIÓN u OBLIGACIÓN deberá ser repetida a intervalos de 1 min. (s/velocidad limitada) y anulada en cuanto sea posible.

Toda señalización de obras que exija la ocupación de parte de la explanada de la carretera, se compondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Señal de peligro "OBRAS" (Placa TP 18).

- Barrera que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanada.

La placa "OBRAS" deberá estar, como mínimo, a 150 m y, como máximo, a 250 m de la barrera, en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias, que se necesiten colocar entre señal y barrera. Finalizados los trabajos, deberán retirarse totalmente, si no queda ningún obstáculo en la calzada.

Para aclarar, completar o intensificar la señalización mínima, podrán añadirse, según las circunstancias, los siguientes elementos:

- Limitación progresiva de la velocidad, en escalones máximos de 30 km/h, desde la máxima permitida en la carretera hasta la detención total si fuera necesario (Placa TR 301). La primera señal de limitación puede situarse previamente a la de peligro "OBRAS".

- Aviso de régimen de circulación en la zona afectada (Placas TP 25, TR 400, TR 5, TR 6, TR 305).

- Orientación de los vehículos por las posibles desviaciones (Placa TR 401).

- Delimitación longitudinal de la zona ocupada.

No se debe limitar la velocidad por debajo de 60 km/h en autopistas o autovías, ni a 50 km en las restantes vías, exceptuando el caso de ordenación en sentido único alternativo, que podrá rebajarse a 40 km/h.

La ordenación en sentido único "ALTERNATIVO" se llevará a cabo por uno de los siguientes sistemas:

- Establecimiento de la prioridad de uno de los sentidos mediante señales fijas. Circular, con flecha roja y negra. Cuadrada, con flecha roja y blanca.

- Ordenación diurna mediante señales manuales (paletas o discos), si los señalizadores se pueden comunicar visualmente o mediante radio teléfono. Nota: El sistema de "testimonio" está totalmente proscrito.

- Mediante semáforo regulador.

Cuando se tenga que cortar totalmente la carretera o se establezca sentido único alternativo, durante la noche, la detención será regulada mediante semáforos. Durante el día, pueden utilizarse señalizadores con armilla fotoluminiscente.

Cuando por la zona de calzada libre puedan circular dos filas de vehículos se indicará la desviación del obstáculo con una serie de señales TR 401 (dirección obligatoria), inclinadas a 45º y formando en planta una alineación recta, el ángulo de la cual con el canto de la carretera sea inferior cuanto mayor sea la velocidad permitida en el tramo.

Todas las señales serán claramente visibles, y por la noche reflectoras.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

PLACAS, SEÑALES, SEMÁFOROS Y MARCO PARA SOPORTE DE SEÑALIZACIÓN MÓVIL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 414 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Unidad de cantidad instalada en la obra de acuerdo con la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.(Instrucción 8.3-IC).

UNE 23033-1:1981 Seguridad contra incendios. Señalización.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 1063:2000 Caracterización de tuberías según la materia de paso.

UNE 48103:1994 Pinturas y barnices. Colores normalizados.

DIN 2403:1984 Identification of pipelines according to the fluid conveyed.

UNE-EN 60073:1997 Principios básicos y de seguridad para interfaces hombre-máquina, el marcado y la identificación. Principios de codificación para dispositivos indicadores y actuadores.

UNE-EN 60204-1:1999 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

M

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

HBC12300, HBC1HG01, HBC1JF01, HBC1KJ00.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

El balizamiento consiste en la delimitación de una zona con el fin de acotar unos límites que no se desea que sean ultrapasados.

CONDICIONES DE UTILIZACION:

Para la utilización de la señalización de seguridad se partirá de los siguientes principios generales:

- El balizamiento nunca elimina el riesgo.

- Un correcto balizamiento no dispensa de la adopción de medidas de seguridad y protección por parte de los responsables de la seguridad.

- Los destinatarios tendrán que tener un conocimiento adecuado del sistema de balizamiento.

- El balizamiento indiscriminado puede provocar confusión o despreocupación en quien la reciba, eliminando su eficacia preventiva.

CRITERIOS DE SEÑALIZACION PROVISIONAL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION:

- El emplazamiento del balizamiento será accesible, estará bien iluminado y será fácilmente visible

- El balizamiento deberá ser retirado cuando deje de existir la situación que justificaba su emplazamiento

CRITERIOS DE BALIZAMIENTO VIAL EN OBRAS DE CARRETERAS:

- No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, balizamiento y en su caso, defensas. La forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.-IC y catálogo de Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa para la circulación vial.

- Las barreras tubulares portátiles, sólo podrán utilizarse como elementos de defensa o balizamiento, si disponen en el lado de circulación, de superficies planas y reflectoras. Los elementos de defensa son los del tipo TD (barrera "Jersei" o barandilla metálica).

- Toda señalización de obras que exija la ocupación de parte de la explanación de la carretera, se compondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Señal de peligro "OBRAS" (Placa TP 18).

- Barrera que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 415 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- La placa "OBRAS" estará, como mínimo. a 150 m y, como máximo, a 250 m de la barrera, en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias, que se necesiten colocar entre señal y barrera. Finalizados los trabajos se retirarán absolutamente, si no queda ningún obstáculo en la calzada.

- Para el balizamiento de carriles provisionales se adoptarán las siguientes precauciones:

- Colocación de conos separados 5 10 m en curva y doble recta.

- Marca vial (pintura naranja) sobre el pavimento.

- Captafaros separados 5 10 m en curva y doble recta.

- Todos los balizamientos serán claramente visibles, y por la noche reflectores

- Las barreras portátiles llevarán siempre en los extremos luces propias (rojas fijas en el sentido de la marcha y amarillas fijas o centelleantes en el contrario). También llevarán luces amarillas en ambos extremos cuando estén en el centro de la calzada, con circulación por ambos lados.

- En las carreteras el tráfico de las cuales sea de intensidad diaria superior a 500 vehículos, las barreras portátiles tendrán reflectores en las bandas amarillas. Cuando la intensidad sea inferior, podrán utilizarse captafaros o bandas reflectoras verticales de 10 cm de espesor, centradas sobre cada una de las bandas amarillas.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención, fijadas por el fabricante y la DGT.

Se reemplazarán los elementos, se limpiarán, se hará un mantenimiento y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante y la DGT.

Se almacenarán en compartimentos amplios y secos, con temperaturas comprendidas entre 15 y 25 ºC.

Las remesas y las entregas estarán documentadas y custodiadas, con justificante de recepción y recibo, por un responsable delegado por la empresa.

La vida útil de las señales y abalizamientos es limitada, debido tanto a su desgaste prematuro por el uso, como a actuaciones de vandalismo o atentado patrimonial, con independencia de que hayan estado o no utilizadas.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

ELEMENTOS MEDIDOS POR UNIDADES:

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (Instrucción 8.3-IC).

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

M

M

M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

HQU1B150, HQU1D190, HQU1E170.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Casetas modulares prefabricadas para acoger las instalaciones provisionales a utilizar por el personal de obra, durante el tiempo de su ejecución, en condiciones de salubridad y confort.

Al efecto del presente Estudio de Seguridad y Salud se contemplan únicamente las casetas modulares prefabricadas, para su utilización mayoritariamente asumida en el sector.

Su instalación es obligatoria en obras en las que se contraten a más de 20 trabajadores (contratados + subcontratados + autónomos) por un tiempo igual o superior a 15 días. Por tal motivo, respecto a las instalaciones del personal, se estudiará la posibilidad de incluir al personal subcontratado con inferior número de trabajadores, de manera que todo el personal que participe pueda disfrutar de estos servicios, descontando esta prestación del presupuesto de Seguridad asignado al Subcontratista o mediante cualquier otra fórmula económica de tal manera que no vaya en detrimento de ninguna de las partes.

Si por las características y duración de la obra, fuese necesaria la construcción "in situ" de este tipo de implantación para el personal, las características, superficies habilitadas y calidades, se corresponderán con las habituales y comunes a las restantes partidas de una obra de edificación, con unos mínimos de calidad equivalente al de las edificaciones sociales de protección oficial, debiéndose realizar un proyecto y presupuesto específico a tal fin, que se adjuntará al Estudio de Seguridad y Salud de la obra.

CONDICIONES DE UTILIZACION:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 416 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El contratista está obligado a poner a disposición del personal contratado, las instalaciones provisionales de salubridad y confort, en las condiciones de utilización, mantenimiento y con el equipo suficiente, digno y adecuado para asegurar las mismas prestaciones que la ley establezca para todo centro de trabajo industrial.

Los trabajadores usuarios de las instalaciones provisionales de salubridad y confort, están obligados a utilizar dichos servicios, sin menosprecio a su integridad patrimonial, y preservando en su ámbito personal de uso, las condiciones de orden y limpieza habituales de su entorno cotidiano.

Diariamente se destinará un personal mínimo, para hacerse cargo del vaciado de recipientes de basura y su retirada, así como el mantenimiento de orden, limpieza y equipo de las casetas provisionales del personal de obra y su entorno de implantación.

Se tratarán regularmente con productos bactericidas y antiparasitarios los puntos susceptibles de riesgos higiénicos o infecciones producidas por bacterias, animales o parásitos.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán escrupulosamente las recomendaciones de mantenimiento, fijados por el fabricante o propietario.

Se reemplazarán los elementos deteriorados, se limpiarán, engrasarán, pintarán, ajustarán y se colocarán en el lugar asignado, siguiendo las instrucciones del fabricante o propietario.

Por orden de importancia, prevalecerá el "Mantenimiento Predictivo" sobre el "Mantenimiento Preventivo" y estos sobre el "Mantenimiento Correctivo" (o reparación de avería).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

ELEMENTOS MEDIDOS POR MESES:

Las casetas provisionales para la salubridad y confort del personal de obra se contabilizarán por amortización temporal, en forma de Alquiler Mensual (interno de empresa si las casetas son propiedad del contratista), en función de un criterio estimado de necesidades de utilización durante la ejecución de la obra.

Esta repercusión de la amortización temporal, será ascendente y descendente en función del volumen de trabajadores simultáneos presentes en cada fase de obra.

ELEMENTOS MEDIDOS POR UNIDADES:

Unidad de cantidad colocada según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

Orden de 20 de mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la indústria de la construcción.

Convenio OIT número 62 de 23 de junio de 1937. Prescripciones de seguridad en la indústria de la edificación

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 417 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M M

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

HQU22301, HQU25701, HQU27902, HQU2AF02, HQU2D102, HQU2E001, HQU2GF01, HQU2P001.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Mobiliario y aparatos para módulos prefabricados de obra, colocados.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Armario con puerta, cerradura y llave
- Banco
- Nevera
- Plancha eléctrica para calentar comidas
- Recipiente para recogida de basuras
- Mesa
- Espejo
- Horno microondas
- Colgador
- Pila para lavar platos

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Pila para lavar platos:

- Preparación de la zona de trabajo
- Colocación de la pila en el espacio previsto
- Conexión a la red de evacuación
- Conexión a la red de agua

CONDICIONES GENERALES:

La posición será la reflejada en la DT o, en su defecto, la indicada por la DF.

PILA PARA LAVAR PLATOS:

El fregadero instalado reunirá las mismas condiciones exigidas al elemento simple.

Quedará nivelada en las dos direcciones, a la posición prevista en el proyecto.

La altura desde el nivel del pavimento hasta el nivel frontal superior del fregadero será la reflejada en el proyecto o, en su defecto, la indicada por la DF.

Estará fijado sólidamente al paramento con los soportes murales, o bien apoyado sobre el mueble de soporte.

La entrega con el revestimiento y con el tablero quedará rejuntada con silicona neutra.

Se garantizará la estanqueidad de la conexión con el conducto de evacuación.

Tolerancias de instalación:

- Nivel: ± 10 mm
- Caída frontal con respecto al plano horizontal: <= 5 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se debe comprobar que las características del producto corresponden a las especificadas en el proyecto.

Una vez colocado el elemento, se procederá a la retirada de la obra de todos los materiales sobrantes como embalajes, etc.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de cantidad colocada según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

PARA EL RESTO DE LOS ELEMENTOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 418 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Salt, enero de 2026

La redactora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos Canales y Puertos
Colegiada núm. 28.450

ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 419 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD – PRESUPUESTO F1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 421 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS NÚM. 1_F1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 423 de 1139

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-1	H1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812 (SEIS EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	6,21	€
P-2	H142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731 (NUEVE EUROS CON SESENTA OCHO C NTIMOS)	9,68	€
P-3	H1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458 (CERO EUROS CON VEINTITRES C NTIMOS)	0,23	€
P-4	H1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458 (CATORCE EUROS CON SESENTA SIETE C NTIMOS)	14,67	€
P-5	H1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140 (UN EUROS CON CUARENTA SIETE C NTIMOS)	1,47	€
P-6	H14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin vávulas (TRES EUROS CON CINCUENTA C NTIMOS)	3,50	€
P-7	H1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420 (DOS EUROS CON SETENTA C NTIMOS)	2,70	€
P-8	H145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1 (DOS EUROS CON OCHENTA CINCO C NTIMOS)	2,85	€
P-9	H145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420 (SIETE EUROS CON QUINCE C NTIMOS)	7,15	€
P-10	H145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420 (VEINTE EUROS CON CUARENTA NUEVE C NTIMOS)	20,49	€
P-11	H1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2 (VEINTISEIS EUROS CON DIEZ C NTIMOS)	26,10	€
P-12	H1463253	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48 (SESENTA OCHO EUROS)	68,00	€
P-13	H1474600	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable (DIECIOCHO EUROS CON OCHO C NTIMOS)	18,08	€
P-14	H147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC (TREINTA CUATRO EUROS CON NOVENTA UN C NTIMOS)	34,91	€

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-15	H147N000	u	Faja de protección dorsolumbar (VEINTITRES EUROS CON DIECISIETE C NTIMOS)	23,17	€
P-16	H1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471 (QUINCE EUROS CON SETENTA SEIS C NTIMOS)	15,76	€
P-17	H152U000	m	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado (DOS EUROS CON VEINTISEIS C NTIMOS)	2,26	€
P-18	H1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido (CERO EUROS CON VEINTITRES C NTIMOS)	0,23	€
P-19	H153A9F1	u	Tope para descarga de camiones en excavaciones, de 4 m de anchura con tablón de madera y perfiles IPN 100 clavado al terreno y con el desmontaje incluido (TREINTA EUROS CON CINCUENTA TRES C NTIMOS)	30,53	€
P-20	H16F1004	h	Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra (DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CUATRO C NTIMOS)	19,74	€
P-21	H16F1005	u	Asistencia de oficial a reunión del comité de Seguridad y Salud (VEINTIDOS EUROS CON TREINTA TRES C NTIMOS)	22,33	€
P-22	H16F3000	h	Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos (VEINTITRES EUROS CON SESENTA CUATRO C NTIMOS)	23,64	€
P-23	H6AA2111	m	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3,5 mm de D, marco de 3.5x2 m de tubo de 40 mm de D, fijado a pies prefabricados de hormigón, y con el desmontaje incluido (DOS EUROS CON SESENTA NUEVE C NTIMOS)	2,69	€
P-24	HBA1UAC1	m	Colocación y posterior retirada de cinta de marcaje de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm (CUATRO EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	4,21	€
P-25	HBB20005	u	Señal manual para señalista (DOCE EUROS CON CINCUENTA C NTIMOS)	12,50	€
P-26	HBBA1511	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, fijada mecánicamente y con el desmontaje incluido (DIECISIETE EUROS CON CUARENTA C NTIMOS)	17,40	€
P-27	HBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (TREINTA CINCO EUROS CON CUARENTA SEIS C NTIMOS)	35,46	€
P-28	HBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 10 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 3 m, fijada y con el desmontage incluido (VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA TRES C NTIMOS)	29,43	€

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 424 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-29	HBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (TREINTA CUATRO EUROS CON CUARENTA C NTIMOS)	34,40	€
P-30	HBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, adherido (CINCO EUROS CON CINCUENTA DOS C NTIMOS)	5,52	€
P-31	HBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el canto negro, lado mayor 41 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m de distancia, fijada y con el desmontage incluido (CUARENTA TRES EUROS CON SESENTA UN C NTIMOS)	43,61	€
P-32	HBBJ0002	u	Semáforo de policarbonato, con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, instalado y con el desmontaje incluido (CIENTO TREINTA SIETE EUROS CON CINCUENTA C NTIMOS)	137,50	€
P-33	HBC12300	u	Cono de plástico reflector de 50 cm de altura (SIETE EUROS CON SESENTA DOS C NTIMOS)	7,62	€
P-34	HBC1HG01	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica y con el desmontaje incluido (SETENTA SEIS EUROS CON SESENTA OCHO C NTIMOS)	76,68	€
P-35	HBC1JF01	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar y con el desmontaje incluido (VEINTITRES EUROS CON DIECINUEVE C NTIMOS)	23,19	€
P-36	HBC1KJ00	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura y con el desmontaje incluido (CINCO EUROS CON CINCUENTA CINCO C NTIMOS)	5,55	€
P-37	HQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros (SESENTA EUROS)	60,00	€
P-38	HQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial (SETENTA UN EUROS CON VEINTICINCO C NTIMOS)	71,25	€
P-39	HQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera (SESENTA TRES EUROS CON SETENTA CINCO C NTIMOS)	63,75	€
P-40	HQU22301	u	Armario metálico individual de doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, colocado y con el desmontaje incluido (SESENTA EUROS CON CUARENTA CUATRO C NTIMOS)	60,44	€

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-41	HQU25701	u	Banco de madera, de 3,5 m de longitud y 0,4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido (VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA TRES C NTIMOS)	24,73	€
P-42	HQU27902	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido (TREINTA EUROS CON TREINTA CINCO C NTIMOS)	30,35	€
P-43	HQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido (CIENTO TREINTA CUATRO EUROS CON OCHENTA TRES C NTIMOS)	134,83	€
P-44	HQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, colocada y con el desmontaje incluido (SESENTA UN EUROS CON CINCUENTA SEIS C NTIMOS)	61,56	€
P-45	HQU2E001	u	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido (SETENTA EUROS CON OCHENTA NUEVE C NTIMOS)	70,89	€
P-46	HQU2GF01	u	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido (CUARENTA CINCO EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	45,21	€
P-47	HQU2P001	u	Colgador para ducha, colocado y con el desmontaje incluido (DOS EUROS CON SIETE C NTIMOS)	2,07	€
P-48	HRE21300	m	Protección del área de vegetación con barrera de seguridad rígida de plástico, llena de agua, con el desmontaje incluido (SESENTA NUEVE EUROS CON OCHENTA TRES C NTIMOS)	69,83	€

Salt, enero 2026

La autora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado núm.28.450
ABM, Serveis d´Enginyeria i Consulting, S.L.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 425 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS NÚM. 2_F1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-1	H1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812	**6,21**	
			Otros conceptos	6,21000	€
P-2	H142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731	**9,68**	
			Otros conceptos	9,68000	€
P-3	H1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458	**0,23**	
			Otros conceptos	0,23000	€
P-4	H1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458	**14,67**	
			Otros conceptos	14,67000	€
P-5	H1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140	**1,47**	
			Otros conceptos	1,47000	€
P-6	H14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin vávulas	**3,50**	
			Otros conceptos	3,50000	€
P-7	H1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420	**2,70**	
			Otros conceptos	2,70000	€
P-8	H145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1	**2,85**	
			Otros conceptos	2,85000	€
P-9	H145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420	**7,15**	
			Otros conceptos	7,15000	€
P-10	H145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420	**20,49**	
			Otros conceptos	20,49000	€
P-11	H1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2	**26,10**	
	B1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2	26,10000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-12	H1463253	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48	**68,00**	
	B1463523	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48	68,00000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-13	H1474600	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable	**18,08**	

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Otros conceptos	18,08000	€
P-14	H147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC	**34,91**	
			Otros conceptos	34,91000	€
P-15	H147N000	u	Faja de protección dorsolumbar	**23,17**	
			Otros conceptos	23,17000	€
P-16	H1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	**15,76**	
	B1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	15,76000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-17	H152U000	m	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado	**2,26**	
			Otros conceptos	2,26000	€
P-18	H1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido	**0,23**	
			Otros conceptos	0,23000	€
P-19	H153A9F1	u	Tope para descarga de camiones en excavaciones, de 4 m de anchura con tablón de madera y perfiles IPN 100 clavado al terreno y con el desmontaje incluido	**30,53**	
			Otros conceptos	30,53000	€
P-20	H16F1004	h	Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra	**19,74**	
			Otros conceptos	19,74000	€
P-21	H16F1005	u	Asistencia de oficial a reunión del comité de Seguridad y Salud	**22,33**	
			Otros conceptos	22,33000	€
P-22	H16F3000	h	Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos	**23,64**	
			Otros conceptos	23,64000	€
P-23	H6AA2111	m	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3.5 mm de D, marco de 3.5x2 m de tubo de 40 mm de D, fijado a pies prefabricados de hormigón, y con el desmontaje incluido	**2,69**	
			Otros conceptos	2,69000	€
P-24	HBA1UAC1	m	Colocación y posterior retirada de cinta de marcaje de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm	**4,21**	
			Otros conceptos	4,21000	€
P-25	HBB20005	u	Señal manual para señalista	**12,50**	
			Otros conceptos	12,50000	€
P-26	HBBA1511	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, fijada mecánicamente y con el desmontaje incluido	**17,40**	
			Otros conceptos	17,40000	€
P-27	HBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido	**35,46**	
			Otros conceptos	35,46000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 427 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-28	HBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 10 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 3 m, fijada y con el desmontage incluido	**29,43**
			Otros conceptos	29,43000 €
P-29	HBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido	**34,40**
			Otros conceptos	34,40000 €
P-30	HBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, adherido	**5,52**
			Otros conceptos	5,52000 €
P-31	HBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el canto negro, lado mayor 41 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m de distancia, fijada y con el desmontage incluido	**43,61**
			Otros conceptos	43,61000 €
P-32	HBBJ0002	u	Semáforo de policarbonato, con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, instalado y con el desmontaje incluido	**137,50**
			Otros conceptos	137,50000 €
P-33	HBC12300	u	Cono de plástico reflector de 50 cm de altura	**7,62**
			Otros conceptos	7,62000 €
P-34	HBC1HG01	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica y con el desmontaje incluido	**76,68**
			Otros conceptos	76,68000 €
P-35	HBC1JF01	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar y con el desmontaje incluido	**23,19**
			Otros conceptos	23,19000 €
P-36	HBC1KJ00	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura y con el desmontaje incluido	**5,55**
			Otros conceptos	5,55000 €
P-37	HQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros	**60,00**
			Otros conceptos	60,00000 €
P-38	HQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	**71,25**
			Otros conceptos	71,25000 €
P-39	HQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera	**63,75**
			Otros conceptos	63,75000 €
P-40	HQU22301	u	Armario metálico individual de doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, colocado y con el desmontaje incluido	**60,44**

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			Otros conceptos	60,44000 €
P-41	HQU25701	u	Banco de madera, de 3,5 m de longitud y 0,4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido	**24,73**
			Otros conceptos	24,73000 €
P-42	HQU27902	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido	**30,35**
			Otros conceptos	30,35000 €
P-43	HQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido	**134,83**
			Otros conceptos	134,83000 €
P-44	HQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, colocada y con el desmontaje incluido	**61,56**
			Otros conceptos	61,56000 €
P-45	HQU2E001	u	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido	**70,89**
			Otros conceptos	70,89000 €
P-46	HQU2GF01	u	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido	**45,21**
			Otros conceptos	45,21000 €
P-47	HQU2P001	u	Colgador para ducha, colocado y con el desmontaje incluido	**2,07**
			Otros conceptos	2,07000 €
P-48	HRE21300	m	Protección del área de vegetación con barrera de seguridad rígida de plástico, llena de agua, con el desmontaje incluido	**69,83**
			Otros conceptos	69,83000 €

enero

r d r

M r d
r d r =
d
M r d r

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 428 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

PRESUPUESTO_F1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

OBRA 01 PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT
CAP TULO 01 EQUIPOS PROTECCI N INDIVIDUAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812 (P - 1)	6,21	13,000	80,73
2	H142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731 (P - 2)	9,68	13,000	125,84
3	H1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458 (P - 4)	14,67	13,000	190,71
4	H1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140 (P - 5)	1,47	13,000	19,11
5	H14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin válvulas (P - 6)	3,50	13,000	45,50
6	H145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1 (P - 8)	2,85	25,000	71,25
7	H1474600	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable (P - 13)	18,08	5,000	90,40
8	H147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC (P - 14)	34,91	2,000	69,82
9	H1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458 (P - 3)	0,23	60,000	13,80
10	H147N000	u	Faja de protección dorsolumbar (P - 15)	23,17	10,000	231,70
11	H145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420 (P - 10)	20,49	13,000	266,37
12	H145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420 (P - 9)	7,15	8,000	57,20
13	H1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420 (P - 7)	2,70	13,000	35,10
14	H1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2 (P - 11)	26,10	8,000	208,80
15	H1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471 (P - 16)	15,76	13,000	204,88
16	H1463253	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48 (P - 12)	68,00	8,000	544,00
			01 01			**2 255,21**

OBRA 01 PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT
CAP TULO 03 SISTEMAS DE PROTECCI N COLECTIVA

EUR

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H152U000	m	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado (P - 17)	2,26	500,000	1.130,00
2	H153A9F1	u	Tope para descarga de camiones en excavaciones, de 4 m de anchura con tablón de madera y perfiles IPN 100 clavado al terreno y con el desmontaje incluido (P - 19)	30,53	6,000	183,18
3	H1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido (P - 18)	0,23	50,000	11,50
4	HBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45º, en color rojo, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (P - 27)	35,46	6,000	212,76
5	HBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45º, en color rojo, diámetro 10 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 3 m, fijada y con el desmontage incluido (P - 28)	29,43	6,000	176,58
6	HBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (P - 29)	34,40	6,000	206,40
7	HBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, adherido (P - 30)	5,52	2,000	11,04
8	HBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el canto negro, lado mayor 41 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m de distancia, fijada y con el desmontage incluido (P - 31)	43,61	6,000	261,66
9	HBBJ0002	u	Semáforo de policarbonato, con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, instalado y con el desmontaje incluido (P - 32)	137,50	3,000	412,50
10	HBC12300	u	Cono de plástico reflector de 50 cm de altura (P - 33)	7,62	60,000	457,20
			01 03			**3 062,82**

OBRA 01 PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT
CAP TULO 04 IMPLANTACI N PROVISIONAL DEL PERSONAL DE OBRA

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H6AA2111	m	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3,5 mm de D, marco de 3.5x2 m de tubo de 40 mm de D, fijado a pies prefabricados de hormigón, y con el desmontaje incluido (P - 23)	2,69	160,000	430,40
2	HBA1UAC1	m	Colocación y posterior retirada de cinta de marcaje de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm (P - 24)	4,21	250,000	1.052,50
3	HBB20005	u	Señal manual para señalista (P - 25)	12,50	6,000	75,00
4	HBBA1511	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, fijada mecánicamente y con el desmontaje incluido (P - 26)	17,40	6,000	104,40
5	HBC1HG01	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica y con el desmontaje incluido (P - 34)	76,68	3,000	230,04
6	HBC1JF01	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar y con el desmontaje incluido (P - 35)	23,19	10,000	231,90

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 431 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

7	HBC1KJ00	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura y con el desmontaje incluido (P - 36)	5,55	60,000	333,00
8	HQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros (P - 37)	60,00	5,000	300,00
9	HQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial (P - 38)	71,25	5,000	356,25
10	HQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera (P - 39)	63,75	5,000	318,75
11	HQU22301	u	Armario metálico individual de doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, colocado y con el desmontaje incluido (P - 40)	60,44	10,000	604,40
12	HQU25701	u	Banco de madera, de 3,5 m de longitud y 0,4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido (P - 41)	24,73	2,000	49,46
13	HQU27902	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido (P - 42)	30,35	1,000	30,35
14	HQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido (P - 43)	134,83	1,000	134,83
15	HQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, colocada y con el desmontaje incluido (P - 44)	61,56	1,000	61,56
16	HQU2E001	u	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido (P - 45)	70,89	1,000	70,89
17	HQU2GF01	u	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido (P - 46)	45,21	2,000	90,42
18	HQU2P001	u	Colgador para ducha, colocado y con el desmontaje incluido (P - 47)	2,07	10,000	20,70
19	HRE21300	m	Protección del área de vegetación con barrera de seguridad rígida de plástico, llena de agua, con el desmontaje incluido (P - 48)	69,83	16,036	1.119,79
			01 04			**5 614,64**

OBRA 01 PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT

CAP TULO 05 GASTOS FORMACI N SEGURIDAD PERSONAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIC	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H16F3000	h	Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos (P - 22)	23,64	60,000	1.418,40
2	H16F1004	h	Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra (P - 20)	19,74	20,000	394,80
3	H16F1005	u	Asistencia de oficial a reunión del comité de Seguridad y Salud (P - 21)	22,33	30,000	669,90
			01 05			**2 483,10**

PRESUPUESTO

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 432 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 433 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

RESUMEN DEL PRESUPUESTO_F1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

RESUMEN DE PRESUPUESTO

2			**r**
CAP TULO	01.01	EQUIPOS PROTECCI N INDIVIDUAL	2.255,21
CAP TULO	01.03	SISTEMAS DE PROTECCI N COLECTIVA	3.062,82
CAP TULO	01.04	IMPLANTACI N PROVISIONAL DEL PERSONAL DE OBRA	5.614,64
CAP TULO	01.05	GASTOS FORMACI N SEGURIDAD PERSONAL	2.483,10
	01		**13 415,77**
		13 415,77	
1			**r**
OBRA	01	PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT	13.415,77
			13 415,77

euros

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 435 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

PRESUPUESTO F2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 439 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS NÚM. 1_F2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 441 de 1139

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-1	H1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812 (SEIS EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	6,21	€
P-2	H142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731 (NUEVE EUROS CON SESENTA OCHO C NTIMOS)	9,68	€
P-3	H1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458 (CERO EUROS CON VEINTITRES C NTIMOS)	0,23	€
P-4	H1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458 (CATORCE EUROS CON SESENTA SIETE C NTIMOS)	14,67	€
P-5	H1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140 (UN EUROS CON CUARENTA SIETE C NTIMOS)	1,47	€
P-6	H14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin vávulas (TRES EUROS CON CINCUENTA C NTIMOS)	3,50	€
P-7	H1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420 (DOS EUROS CON SETENTA C NTIMOS)	2,70	€
P-8	H145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1 (DOS EUROS CON OCHENTA CINCO C NTIMOS)	2,85	€
P-9	H145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420 (SIETE EUROS CON QUINCE C NTIMOS)	7,15	€
P-10	H145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420 (VEINTE EUROS CON CUARENTA NUEVE C NTIMOS)	20,49	€
P-11	H1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2 (VEINTISEIS EUROS CON DIEZ C NTIMOS)	26,10	€
P-12	H1463253	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48 (SESENTA OCHO EUROS)	68,00	€
P-13	H1474600	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable (DIECIOCHO EUROS CON OCHO C NTIMOS)	18,08	€
P-14	H147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC (TREINTA CUATRO EUROS CON NOVENTA UN C NTIMOS)	34,91	€

Presupuesto Seguridad y Salud del Proyecto constructivo
para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt (Fase 2)

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-15	H147N000	u	Faja de protección dorsolumbar (VEINTITRES EUROS CON DIECISIETE C NTIMOS)	23,17	€
P-16	H1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471 (QUINCE EUROS CON SETENTA SEIS C NTIMOS)	15,76	€
P-17	H152U000	m	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado (DOS EUROS CON VEINTISEIS C NTIMOS)	2,26	€
P-18	H1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido (CERO EUROS CON VEINTITRES C NTIMOS)	0,23	€
P-19	H153A9F1	u	Tope para descarga de camiones en excavaciones, de 4 m de anchura con tablón de madera y perfiles IPN 100 clavado al terreno y con el desmontaje incluido (TREINTA EUROS CON CINCUENTA TRES C NTIMOS)	30,53	€
P-20	H16F1004	h	Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra (DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CUATRO C NTIMOS)	19,74	€
P-21	H16F1005	u	Asistencia de oficial a reunión del comité de Seguridad y Salud (VEINTIDOS EUROS CON TREINTA TRES C NTIMOS)	22,33	€
P-22	H16F3000	h	Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos (VEINTITRES EUROS CON SESENTA CUATRO C NTIMOS)	23,64	€
P-23	H6AA2111	m	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3,5 mm de D, marco de 3.5x2 m de tubo de 40 mm de D, fijado a pies prefabricados de hormigón, y con el desmontaje incluido (DOS EUROS CON SESENTA NUEVE C NTIMOS)	2,69	€
P-24	HBA1UAC1	m	Colocación y posterior retirada de cinta de marcaje de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm (CUATRO EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	4,21	€
P-25	HBB20005	u	Señal manual para señalista (DOCE EUROS CON CINCUENTA C NTIMOS)	12,50	€
P-26	HBBA1511	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, fijada mecánicamente y con el desmontaje incluido (DIECISIETE EUROS CON CUARENTA C NTIMOS)	17,40	€
P-27	HBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (TREINTA CINCO EUROS CON CUARENTA SEIS C NTIMOS)	35,46	€
P-28	HBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 10 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 3 m, fijada y con el desmontage incluido (VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA TRES C NTIMOS)	29,43	€

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 442 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-29	HBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (TREINTA CUATRO EUROS CON CUARENTA C NTIMOS)	34,40	€
P-30	HBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, adherido (CINCO EUROS CON CINCUENTA DOS C NTIMOS)	5,52	€
P-31	HBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el canto negro, lado mayor 41 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m de distancia, fijada y con el desmontage incluido (CUARENTA TRES EUROS CON SESENTA UN C NTIMOS)	43,61	€
P-32	HBBJ0002	u	Semáforo de policarbonato, con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, instalado y con el desmontaje incluido (CIENTO TREINTA SIETE EUROS CON CINCUENTA C NTIMOS)	137,50	€
P-33	HBC12300	u	Cono de plástico reflector de 50 cm de altura (SIETE EUROS CON SESENTA DOS C NTIMOS)	7,62	€
P-34	HBC1HG01	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica y con el desmontaje incluido (SETENTA SEIS EUROS CON SESENTA OCHO C NTIMOS)	76,68	€
P-35	HBC1JF01	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar y con el desmontaje incluido (VEINTITRES EUROS CON DIECINUEVE C NTIMOS)	23,19	€
P-36	HBC1KJ00	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura y con el desmontaje incluido (CINCO EUROS CON CINCUENTA CINCO C NTIMOS)	5,55	€
P-37	HQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros (SESENTA EUROS)	60,00	€
P-38	HQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial (SETENTA UN EUROS CON VEINTICINCO C NTIMOS)	71,25	€
P-39	HQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera (SESENTA TRES EUROS CON SETENTA CINCO C NTIMOS)	63,75	€
P-40	HQU22301	u	Armario metálico individual de doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, colocado y con el desmontaje incluido (SESENTA EUROS CON CUARENTA CUATRO C NTIMOS)	60,44	€

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-41	HQU25701	u	Banco de madera, de 3,5 m de longitud y 0,4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido (VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA TRES C NTIMOS)	24,73	€
P-42	HQU27902	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido (TREINTA EUROS CON TREINTA CINCO C NTIMOS)	30,35	€
P-43	HQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido (CIENTO TREINTA CUATRO EUROS CON OCHENTA TRES C NTIMOS)	134,83	€
P-44	HQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, colocada y con el desmontaje incluido (SESENTA UN EUROS CON CINCUENTA SEIS C NTIMOS)	61,56	€
P-45	HQU2E001	u	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido (SETENTA EUROS CON OCHENTA NUEVE C NTIMOS)	70,89	€
P-46	HQU2GF01	u	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido (CUARENTA CINCO EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	45,21	€
P-47	HQU2P001	u	Colgador para ducha, colocado y con el desmontaje incluido (DOS EUROS CON SIETE C NTIMOS)	2,07	€
P-48	HRE21300	m	Protección del área de vegetación con barrera de seguridad rígida de plástico, llena de agua, con el desmontaje incluido (SESENTA NUEVE EUROS CON OCHENTA TRES C NTIMOS)	69,83	€

Salt, enero 2026

La autora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado núm.28.450
ABM, Serveis d´Enginyeria i Consulting, S.L.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 443 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS NÚM. 2_F2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-1	H1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812	**6,21**	
			Otros conceptos	6,21000	€
P-2	H142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731	**9,68**	
			Otros conceptos	9,68000	€
P-3	H1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458	**0,23**	
			Otros conceptos	0,23000	€
P-4	H1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458	**14,67**	
			Otros conceptos	14,67000	€
P-5	H1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140	**1,47**	
			Otros conceptos	1,47000	€
P-6	H14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin vávulas	**3,50**	
			Otros conceptos	3,50000	€
P-7	H1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420	**2,70**	
			Otros conceptos	2,70000	€
P-8	H145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1	**2,85**	
			Otros conceptos	2,85000	€
P-9	H145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420	**7,15**	
			Otros conceptos	7,15000	€
P-10	H145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420	**20,49**	
			Otros conceptos	20,49000	€
P-11	H1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2	**26,10**	
	B1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2	26,10000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-12	H1463253	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48	**68,00**	
	B1463523	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48	68,00000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-13	H1474600	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable	**18,08**	

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Otros conceptos	18,08000	€
P-14	H147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC	**34,91**	
			Otros conceptos	34,91000	€
P-15	H147N000	u	Faja de protección dorsolumbar	**23,17**	
			Otros conceptos	23,17000	€
P-16	H1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	**15,76**	
	B1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	15,76000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-17	H152U000	m	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado	**2,26**	
			Otros conceptos	2,26000	€
P-18	H1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido	**0,23**	
			Otros conceptos	0,23000	€
P-19	H153A9F1	u	Tope para descarga de camiones en excavaciones, de 4 m de anchura con tablón de madera y perfiles IPN 100 clavado al terreno y con el desmontaje incluido	**30,53**	
			Otros conceptos	30,53000	€
P-20	H16F1004	h	Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra	**19,74**	
			Otros conceptos	19,74000	€
P-21	H16F1005	u	Asistencia de oficial a reunión del comité de Seguridad y Salud	**22,33**	
			Otros conceptos	22,33000	€
P-22	H16F3000	h	Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos	**23,64**	
			Otros conceptos	23,64000	€
P-23	H6AA2111	m	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3.5 mm de D, marco de 3.5x2 m de tubo de 40 mm de D, fijado a pies prefabricados de hormigón, y con el desmontaje incluido	**2,69**	
			Otros conceptos	2,69000	€
P-24	HBA1UAC1	m	Colocación y posterior retirada de cinta de marcaje de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm	**4,21**	
			Otros conceptos	4,21000	€
P-25	HBB20005	u	Señal manual para señalista	**12,50**	
			Otros conceptos	12,50000	€
P-26	HBBA1511	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, fijada mecánicamente y con el desmontaje incluido	**17,40**	
			Otros conceptos	17,40000	€
P-27	HBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido	**35,46**	
			Otros conceptos	35,46000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 445 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-28	HBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45°, en color rojo, diámetro 10 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 3 m, fijada y con el desmontage incluido	**29,43**	
			Otros conceptos	29,43000	€
P-29	HBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido	**34,40**	
			Otros conceptos	34,40000	€
P-30	HBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, adherido	**5,52**	
			Otros conceptos	5,52000	€
P-31	HBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el canto negro, lado mayor 41 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m de distancia, fijada y con el desmontage incluido	**43,61**	
			Otros conceptos	43,61000	€
P-32	HBBJ0002	u	Semáforo de policarbonato, con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, instalado y con el desmontaje incluido	**137,50**	
			Otros conceptos	137,50000	€
P-33	HBC12300	u	Cono de plástico reflector de 50 cm de altura	**7,62**	
			Otros conceptos	7,62000	€
P-34	HBC1HG01	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica y con el desmontaje incluido	**76,68**	
			Otros conceptos	76,68000	€
P-35	HBC1JF01	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar y con el desmontaje incluido	**23,19**	
			Otros conceptos	23,19000	€
P-36	HBC1KJ00	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura y con el desmontaje incluido	**5,55**	
			Otros conceptos	5,55000	€
P-37	HQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros	**60,00**	
			Otros conceptos	60,00000	€
P-38	HQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	**71,25**	
			Otros conceptos	71,25000	€
P-39	HQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera	**63,75**	
			Otros conceptos	63,75000	€
P-40	HQU22301	u	Armario metálico individual de doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, colocado y con el desmontaje incluido	**60,44**	

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Otros conceptos	60,44000	€
P-41	HQU25701	u	Banco de madera, de 3,5 m de longitud y 0,4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido	**24,73**	
			Otros conceptos	24,73000	€
P-42	HQU27902	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido	**30,35**	
			Otros conceptos	30,35000	€
P-43	HQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido	**134,83**	
			Otros conceptos	134,83000	€
P-44	HQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, colocada y con el desmontaje incluido	**61,56**	
			Otros conceptos	61,56000	€
P-45	HQU2E001	u	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido	**70,89**	
			Otros conceptos	70,89000	€
P-46	HQU2GF01	u	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido	**45,21**	
			Otros conceptos	45,21000	€
P-47	HQU2P001	u	Colgador para ducha, colocado y con el desmontaje incluido	**2,07**	
			Otros conceptos	2,07000	€
P-48	HRE21300	m	Protección del área de vegetación con barrera de seguridad rígida de plástico, llena de agua, con el desmontaje incluido	**69,83**	
			Otros conceptos	69,83000	€

enero

r d r

M r d
r d r =
d
M r d r

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 446 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO_F2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

OBRA 01 PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT
CAP TULO 01 EQUIPOS PROTECCI N INDIVIDUAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H1411111	u	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812 (P - 1)	6,21	7,000	43,47
2	H142CD70	u	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731 (P - 2)	9,68	7,000	67,76
3	H1432012	u	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458 (P - 4)	14,67	7,000	102,69
4	H1445003	u	Mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140 (P - 5)	1,47	7,000	10,29
5	H14462N4	u	Semimáscara filtrante de protección contra partículas de eficacia media, tipo FFP, clase 2, (FFP2), no reutilizable (NR), según norma UNE-EN 149, sin válvulas (P - 6)	3,50	7,000	24,50
6	H145E003	u	Par de guantes contra agentes químicos y microorganismos, homologados según UNE-EN 374 - 1 (P - 8)	2,85	25,000	71,25
7	H1474600	u	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable (P - 13)	18,08	5,000	90,40
8	H147K602	u	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364/AC (P - 14)	34,91	2,000	69,82
9	H1431101	u	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458 (P - 3)	0,23	40,000	9,20
10	H147N000	u	Faja de protección dorsolumbar (P - 15)	23,17	5,000	115,85
11	H145K153	u	Par de guantes de material aislante para trabajos eléctricos, clase 00, logotipo color beige, tensión máxima 500 V, homologados según UNE-EN 420 (P - 10)	20,49	7,000	143,43
12	H145F004	u	Par de guantes de alta visibilidad pigmentados en color fosforescente para estibadores de cargas con grúa y/o señalistas, homologados según UNE-EN 471 y UNE-EN 420 (P - 9)	7,15	7,000	50,05
13	H1455710	u	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420 (P - 7)	2,70	7,000	18,90
14	H1461164	u	Pareja de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 2 (P - 11)	26,10	7,000	182,70
15	H1485800	u	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471 (P - 16)	15,76	7,000	110,32
16	H1463253	u	Pareja de botas dieléctricas resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, sin herramienta metálica, con puntera reforzada, homologadas según DIN 48 (P - 12)	68,00	5,000	340,00
			01 01			**1 450,63**

OBRA 01 PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT
CAP TULO 03 SISTEMAS DE PROTECCI N COLECTIVA

EUR

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H152U000	m	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado (P - 17)	2,26	100,000	226,00
2	H153A9F1	u	Tope para descarga de camiones en excavaciones, de 4 m de anchura con tablón de madera y perfiles IPN 100 clavado al terreno y con el desmontaje incluido (P - 19)	30,53	6,000	183,18
3	H1534001	u	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido (P - 18)	0,23	50,000	11,50
4	HBBAA005	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45º, en color rojo, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (P - 27)	35,46	6,000	212,76
5	HBBAA007	u	Señal de prohibición, normalizada con pictograma negro sobre fondo blanco, de forma circular con bordes y banda transversal descendente de izquierda a derecha a 45º, en color rojo, diámetro 10 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 3 m, fijada y con el desmontage incluido (P - 28)	29,43	6,000	176,58
6	HBBAB115	u	Señal de obligación, normalizada con pictograma blanco sobre fondo azul, de forma circular con bordes en color blanco, diámetro 29 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m, fijada y con el desmontage incluido (P - 29)	34,40	6,000	206,40
7	HBBAE001	u	Rótulo adhesivo (MIE-RAT.10)de maniobra para cuadro o pupitre de control eléctrico, adherido (P - 30)	5,52	2,000	11,04
8	HBBAF004	u	Señal de advertencia, normalizada con pictograma negro sobre fondo amarillo, de forma triangular con el canto negro, lado mayor 41 cm, con cartel explicativo rectangular, para ser vista hasta 12 m de distancia, fijada y con el desmontage incluido (P - 31)	43,61	6,000	261,66
9	HBBJ0002	u	Semáforo de policarbonato, con sistema óptico de diámetro 210 mm con una cara y un foco, óptica normal y lente de color ámbar normal de vehículos 11/200, instalado y con el desmontaje incluido (P - 32)	137,50	3,000	412,50
10	HBC12300	u	Cono de plástico reflector de 50 cm de altura (P - 33)	7,62	20,000	152,40
			01 03			**1 854,02**

OBRA 01 PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT
CAP TULO 04 IMPLANTACI N PROVISIONAL DEL PERSONAL DE OBRA

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H6AA2111	m	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4.5 y 3,5 mm de D, marco de 3.5x2 m de tubo de 40 mm de D, fijado a pies prefabricados de hormigón, y con el desmontaje incluido (P - 23)	2,69	50,000	134,50
2	HBA1UAC1	m	Colocación y posterior retirada de cinta de marcaje de pavimento, adhesiva, reflectante y antideslizante, de color amarillo, y ancho de 10 cm (P - 24)	4,21	50,007	210,53
3	HBB20005	u	Señal manual para señalista (P - 25)	12,50	6,000	75,00
4	HBBA1511	u	Placa de señalización de seguridad laboral, de plancha de acero lisa serigrafiada, de 40x33 cm, fijada mecánicamente y con el desmontaje incluido (P - 26)	17,40	6,000	104,40
5	HBC1HG01	u	Baliza luminosa de alta intensidad estroboscópica y con el desmontaje incluido (P - 34)	76,68	3,000	230,04
6	HBC1JF01	u	Luminaria con lámpara fija color ámbar y con el desmontaje incluido (P - 35)	23,19	10,000	231,90

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 449 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

7	HBC1KJ00	m	Valla móvil metálica de 2,5 m de longitud y 1 m de altura y con el desmontaje incluido (P - 36)	5,55	20,000	111,00
8	HQU1B150	mes	Alquiler de módulo prefabriocado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros (P - 37)	60,00	4,000	240,00
9	HQU1D190	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial (P - 38)	71,25	4,000	285,00
10	HQU1E170	mes	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera (P - 39)	63,75	4,000	255,00
11	HQU22301	u	Armario metálico individual de doble compartimento interior, de 0.4x0.5x1,8 m, colocado y con el desmontaje incluido (P - 40)	60,44	5,000	302,20
12	HQU25701	u	Banco de madera, de 3,5 m de longitud y 0,4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido (P - 41)	24,73	2,000	49,46
13	HQU27902	u	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3,5 m de longitud y 0,8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido (P - 42)	30,35	1,000	30,35
14	HQU2AF02	u	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido (P - 43)	134,83	1,000	134,83
15	HQU2D102	u	Plancha eléctrica para calentar comidas, de 60x45 cm, colocada y con el desmontaje incluido (P - 44)	61,56	1,000	61,56
16	HQU2E001	u	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido (P - 45)	70,89	1,000	70,89
17	HQU2GF01	u	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido (P - 46)	45,21	2,000	90,42
18	HQU2P001	u	Colgador para ducha, colocado y con el desmontaje incluido (P - 47)	2,07	5,000	10,35
19	HRE21300	m	Protección del área de vegetación con barrera de seguridad rígida de plástico, llena de agua, con el desmontaje incluido (P - 48)	69,83	3,332	232,67
			01 04			**2 860,10**

OBRA	01	PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT
CAP TULO	05	GASTOS FORMACI N SEGURIDAD PERSONAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	H16F3000	h	Presencia en el lugar de trabajo de recursos preventivos (P - 22)	23,64	50,000	1.182,00
2	H16F1004	h	Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra (P - 20)	19,74	10,000	197,40
3	H16F1005	u	Asistencia de oficial a reunión del comité de Seguridad y Salud (P - 21)	22,33	15,000	334,95
			01 05			**1 714,35**

PRESUPUESTO

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 450 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

RESUMEN DEL PRESUPUESTO_F2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

RESUMEN DE PRESUPUESTO

2			r
CAP TULO	01.01	EQUIPOS PROTECCI N INDIVIDUAL	1.450,63
CAP TULO	01.03	SISTEMAS DE PROTECCI N COLECTIVA	1.854,02
CAP TULO	01.04	IMPLANTACI N PROVISIONAL DEL PERSONAL DE OBRA	2.860,10
CAP TULO	01.05	GASTOS FORMACI N SEGURIDAD PERSONAL	1.714,35
	01		**7 879,10**
		7 879,10	

1			r
OBRA	01	PRESUPUESTO SyS VIAS CICLISTAS DE SALT	7.879,10
			7 879,10

euros

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 453 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 455 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANNEX NÚM. 5. PLAN DE OBRA

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO NÚM. 05 PLAN DE OBRA

ÍNDEX

1. PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES 3
2. PROGRAMA DE OBRAS 3
3. DIAGRAMA DE BARRAS 5
4. LISTA DE ENLACES 11
5. PREVISIÓN DE CERTIFICACIONES 21

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 457 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1. PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES

Con el volumen de obra medidos y los rendimientos habituales, teniendo en cuenta las características de las obres proyectada, se propone que el plazo de ejecución de las obres incluidas en este proyecto sea de:

- CINCO (5) MESES para la ejecución de las obras incluidas en la FASE 1
- CUATRO (4) MESES para la ejecución de las obras incluidas en la FASE 2

Se propone fijar el plazo de garantía de las obras en un año a partir de la fecha de su recepción. Este periodo se considera suficiente para poder observar el comportamiento de las obras y poder corregir cualquier defecto que se pueda detectar.

El plazo de garantía incluye el mantenimiento de la jardinería durante el primer año.

2. PROGRAMA DE OBRAS

El plan de obra de obra se realiza según el artículo 132 del Real Decreto 1098/2001 del 12 de octubre del Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, y del apartado 1 párrafo e) del artículo 233 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las directives del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero del 2014

A continuación, se presenta el diagrama de barras del plan de obra y de la lista de enlaces y la historia de las certificaciones acumuladas y temporales

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 459 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

3. DIAGRAMA DE BARRAS

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 461 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DIAGRAMA DE BARRAS. PLANIFICACIÓN

25092 - Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

Código	Descripción	Dur.
1	**Pressupost 25092**	**272**
0000	Tarea inicio	0
1.1	**FASE 1**	**145**
1.1.1	**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE**	**145**
1.1.1.1	**CALLE MARQUÈS DE CAMPS**	**113**
0001	TRABAJOS PREVIOS	25
0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS	15
0003	FIRMES I PAVIMENTOS	25
0004	DRENAJE	15
0005	ILUMINACIÓN	10
0006	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	10
0007	SERVICIOS AFECTADOS	10
0008	SEGURIDAD VIAL	113
0009	GESTIÓN DE RESIDUOS	113
1.1.1.2	**CALLE FRANCESC MACIÀ**	**113**
0010	TRABAJOS PREVIOS	20
0011	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	15
0012	FIRMES Y PAVIMENTOS	25
0013	DRENAJE	15
0014	ILUMINACIÓN	10
0015	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	14
0016	SERVICIOS AFECTADOS	10
0017	SEGURIDAD VIAL	113
0018	GESTIÓN DE RESIDUOS	113
1.1.1.3	**CALLE DR. CASTANY**	**89**
0019	TRABAJOS PREVIOS	20
0020	FIRMES Y PAVIMENTOS	25
0021	DRENAJE	10
0022	ILUMINACIÓN	5
0023	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	10
0024	SERVICIOS AFECTADOS	10

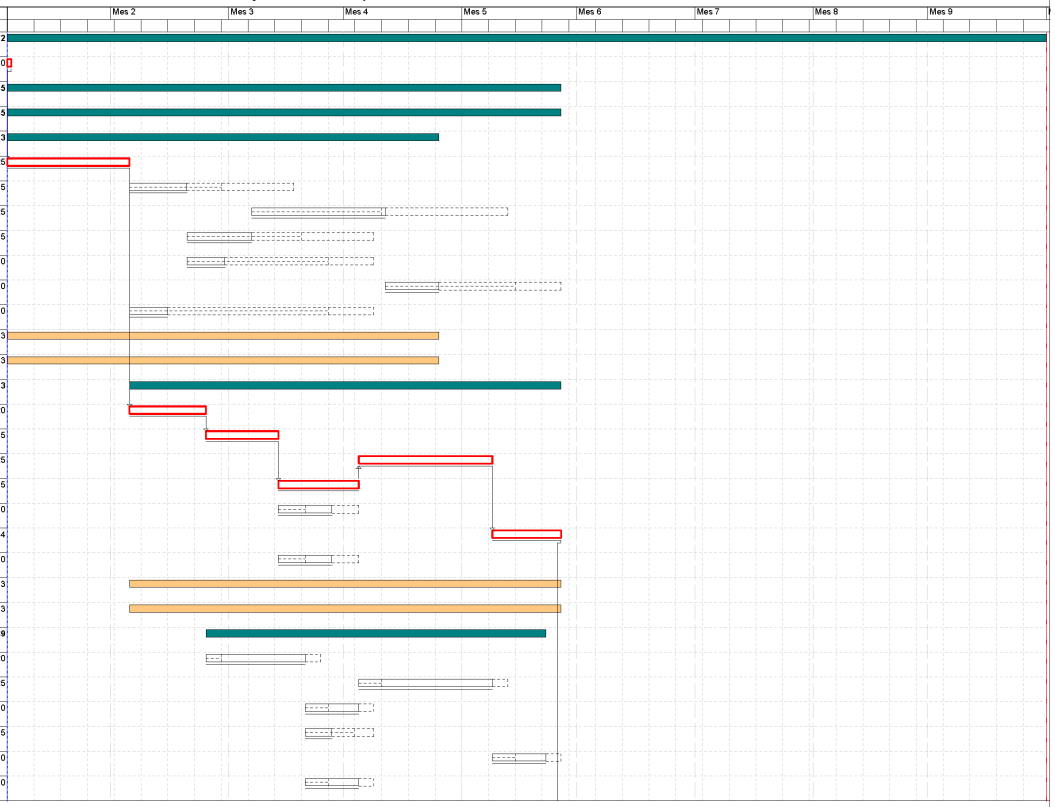

Actividad crítica
Holgura inicial
Holgura final
Duración
Tarea resumen
Enlace
Fechas primeras planif
Fechas últimas planif
Porcentaje de avance
Tramificada
Crítica de inicio
Crítica de fin

Inicio contr: Día 2 Mes 1 | Fin contr: Día 31 Mes 9 | Inicio real: Día 2 Mes 1 | Fin actual: Día 31 Mes 9 | Último análisis: Día 2 Mes 1 | Pag:1

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 463 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DIAGRAMA DE BARRAS. PLANIFICACIÓN

25092 - Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

Código	Descripción	Dur.
0025	SEGURIDAD VIAL	89
0026	GESTIÓN DE RESIDUOS	89
1.1.2	**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS**	**40**
1.1.2.1	**APARCAMIENTO BICICLETAS**	**40**
0027	OBRA CIVIL	15
0028	EQUIPOS	15
0029	GESTIÓN DE RESIDUOS	40
1.1.3	**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONTADORES AFORO**	**10**
0030	EQUIPOS	8
0031	SEGURIDAD Y SALUD	145
1000	Fin F1	0
1.2	**FASE 2**	**125**
1.2.1	**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE**	**125**
1.2.1.1	**CALLE MIQUEL MARTÍ I POL**	**98**
0032	TRABAJOS PREVIOS	25
0033	MOVIMIENTO DE TIERRAS	15
0034	FIRMES Y PAVIMENTOS	25
0035	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	15
0036	SERVICIOS AFECTADOS	10
0037	SEGURIDAD VIAL	98
0038	GESTIÓN DE RESIDUOS	98
1.2.1.2	**CALLE DE LA MORENETA**	**90**
0039	TRABAJOS PREVIOS	20
0040	MOVIMIENTO DE TIERRAS	10
0041	FIRMES Y PAVIMENTOS	35
0042	ILUMINACIÓN	10
0043	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	15
0044	SERVICIOS AFECTADOS	10
0045	SEGURIDAD VIAL	90
0046	GESTIÓN DE RESIDUOS	90
1.2.1.3	**CALLE PAU MASÓ**	**72**

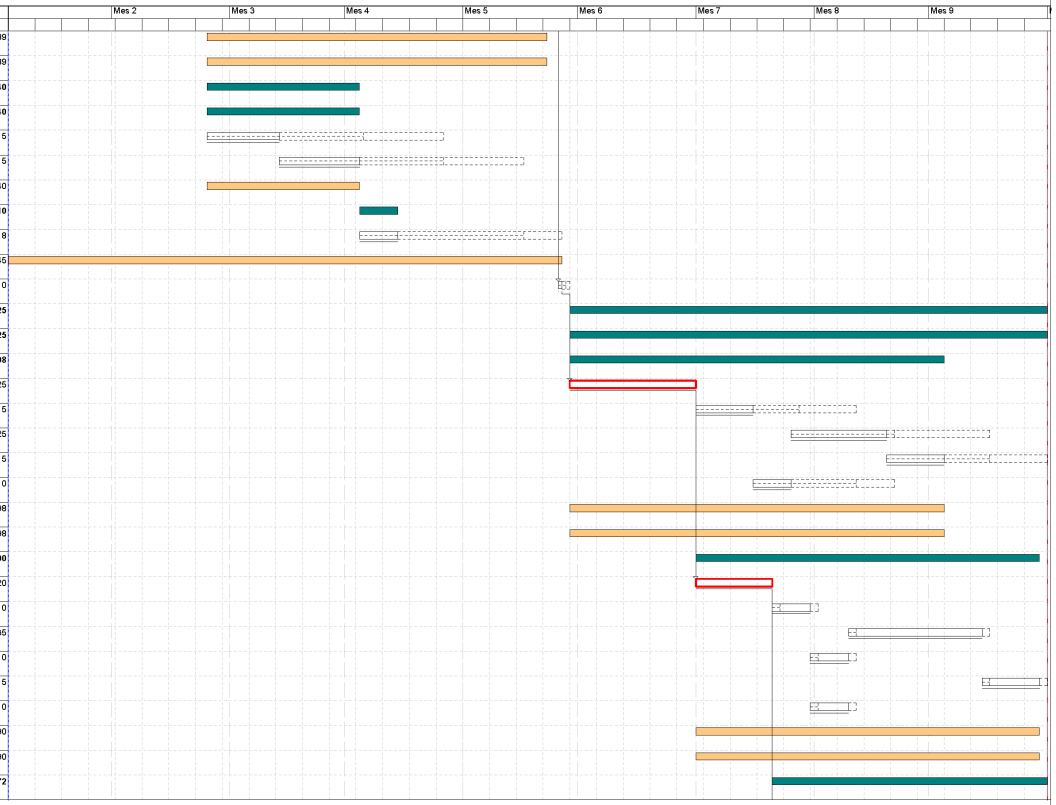

Actividad crítica
Holgura inicial
Holgura final
Duración
Tarea resumen
Enlace
Fechas primeras planif
Fechas últimas planif
Porcentaje de avance
Tramificada
Crítica de inicio
Crítica de fin

Inicio contr: Día 2 Mes 1 | Fin contr: Día 31 Mes 9 | Inicio real: Día 2 Mes 1 | Fin actual: Día 31 Mes 9 | Último análisis: Día 2 Mes 1 | Pag:2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 464 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DIAGRAMA DE BARRAS. PLANIFICACIÓN

25092 - Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

Código	Descripción	Dur.
0047	TRABAJOS PREVIOS	20
0048	MOVIMIENTO DE TIERRAS	10
0049	FIRMES Y PAVIMENTOS	24
0050	ILUMINACIÓN	10
0051	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	8
0052	SERVICIOS AFECTADOS	10
0053	SEGURIDAD VIAL	72
0054	GESTIÓN DE RESIDUOS	72
1.2.2	**LÍNIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS**	**30**
1.2.2.1	**APARCAMIENTO BICICLETAS**	**30**
0055	OBRA CIVIL	15
0056	EQUIPOS	15
0057	GESTIÓN DE RESIDUOS	30
1.2.3	**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONTADORES AFORO**	**7**
1.2.3.1	**CONTADORES DE AFORO**	**7**
0058	EQUIPOS	7
0059	SEGURIDAD Y SALUD	125
ZZZZ	Tarea fin	0

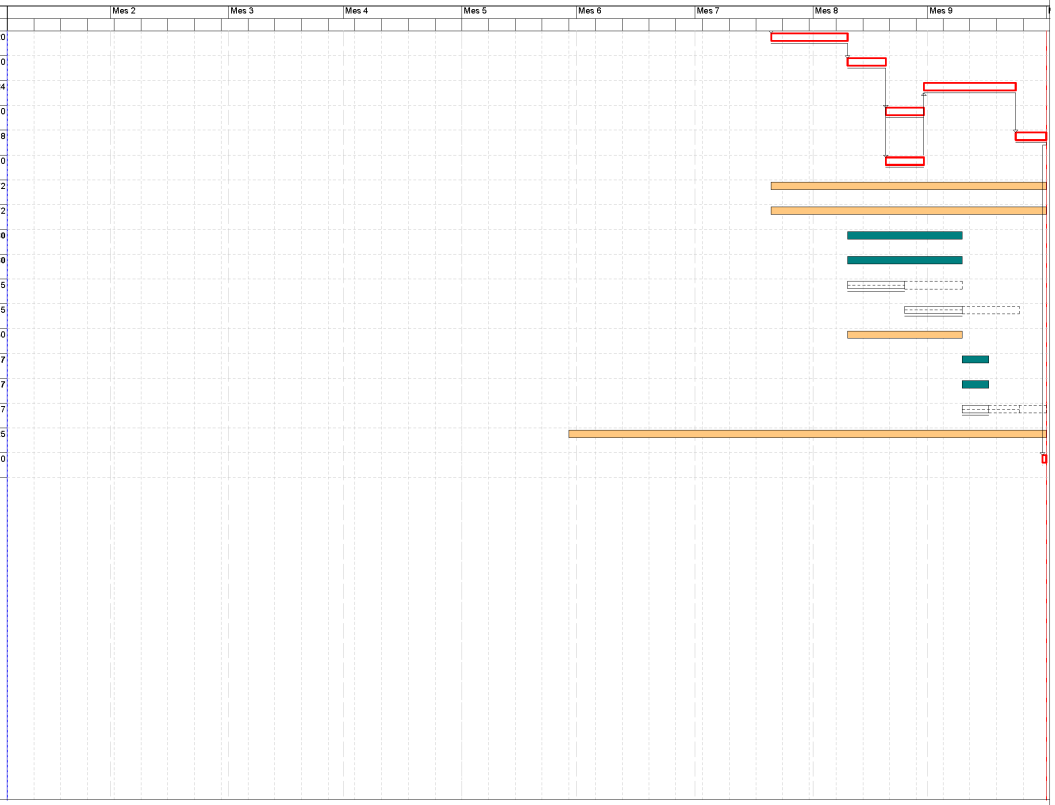

Actividad crítica
Holgura inicial
Holgura final
Duración
Tarea resumen
Enlace
Fechas primeras planif
Fechas últimas planif
Porcentaje de avance
Tramificada
Crítica de inicio
Crítica de fin

Inicio contr: Día 2 Mes 1 | Fin contr: Día 31 Mes 9 | Inicio real: Día 2 Mes 1 | Fin actual: Día 31 Mes 9 | Último análisis: Día 2 Mes 1 | Pag:3

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 465 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

4. LISTA DE ENLACES

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 467 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 1

Estado: Planificación

PRECEDENTE						TAREA		CONSECUENTE					
Tarea		Enlace						Tarea		Enlace			
Códig	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	Código	Descripción	Códig	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
						0000	Tarea inicio	0001	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0
						0001	TRABAJOS PREVIOS	0007	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	45
								0010	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0
0000	Tarea inicio	FI	0	1	0			0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	25
						0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0003	FIRMES I PAVIMENTOS	FI	0	1	40
								0004	DRENAJE	FI	0	1	25
0001	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	25			0005	ILUMINACIÓN	FI	0	1	30
0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	40	0003	FIRMES I PAVIMENTOS	0006	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	25
0004	DRENAJE	FI	0	1	25								
0005	ILUMINACIÓN	FI	0	1	30								
0007	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	45								
0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	25	0004	DRENAJE	0003	FIRMES I PAVIMENTOS	FI	0	1	25
0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	30	0005	ILUMINACIÓN	0003	FIRMES I PAVIMENTOS	FI	0	1	30
0003	FIRMES I PAVIMENTOS	FI	0	1	25	0006	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	1000	Fin F1	FI	0	1	25

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 469 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 2

Estado: Planificación

PRECEDENTE Tarea Código	Descripción	Enlace Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	TAREA Código	Descripción	CONSECUENTE Tarea Código	Descripción	Enlace Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
0001	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	45	0007	SERVICIOS AFECTADOS	0003	FIRMES I PAVIMENTOS	FI	0	1	45
						0008	SEGURIDAD VIAL						
						0009	GESTIÓN DE RESIDUOS						
						0010	TRABAJOS PREVIOS	0019	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	5
								0027	OBRA CIVIL	FI	0	1	32
0001	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0			0011	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	FI	0	1	0
						0011	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	0013	DRENAJE	FI	0	1	0
								0014	ILUMINACIÓN	FI	0	1	5
								0016	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	5
0010	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0			0012	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	15
0011	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	FI	0	1	15	0012	FIRMES Y PAVIMENTOS	0015	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	0
0013	DRENAJE	FI	0	1	0								
0014	ILUMINACIÓN	FI	0	1	5								
0016	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	5								

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 470 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 3

Estado: Planificación

PRECEDENTE Tarea Código	Descripción	Enlace Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	TAREA Código	Descripción	CONSECUENTE Tarea Código	Descripción	Enlace Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
0011	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	FI	0	1	0	0013	DRENAJE	0012	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	0
0011	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	FI	0	1	5	0014	ILUMINACIÓN	0012	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	5
0012	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	0	0015	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	1000	Fin F1	FI	0	1	0
0011	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	FI	0	1	5	0016	SERVICIOS AFECTADOS	0012	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	5
						0017	SEGURIDAD VIAL						
						0018	GESTIÓN DE RESIDUOS						
						0019	TRABAJOS PREVIOS	0021	DRENAJE	FI	0	1	5
								0022	ILUMINACIÓN	FI	0	1	10
								0024	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	5
0010	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	5			0020	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	15
0019	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	15	0020	FIRMES Y PAVIMENTOS	0023	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	5
0021	DRENAJE	FI	0	1	5								
0022	ILUMINACIÓN	FI	0	1	10								

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 471 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 4

Estado: Planificación

PRECEDENTE						TAREA		CONSECUENTE					
Tarea		Enlace						Tarea		Enlace			
Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	Código	Descripción	Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
0024	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	5	0020	FIRMES Y PAVIMENTOS						
0019	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	5	0021	DRENAJE	0020	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	5
0019	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	10	0022	ILUMINACIÓN	0020	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	10
0020	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	5	0023	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	1000	Fin F1	FI	0	1	5
0019	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	5	0024	SERVICIOS AFECTADOS	0020	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	5
						0025	SEGURIDAD VIAL						
						0026	GESTIÓN DE RESIDUOS						
0010	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	32	0027	OBRA CIVIL	0028	EQUIPOS	FI	0	1	32
0027	OBRA CIVIL	FI	0	1	32	0028	EQUIPOS	0030	EQUIPOS	FI	0	1	32
						0029	GESTIÓN DE RESIDUOS						
0028	EQUIPOS	FI	0	1	32	0030	EQUIPOS	1000	Fin F1	FI	0	1	32
						0031	SEGURIDAD Y SALUD						
						0032	TRABAJOS PREVIOS	0039	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0
1000	Fin F1	FI	0	1	0			0033	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	27

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 472 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 5

Estado: Planificación

PRECEDENTE						TAREA		CONSECUENTE					
Tarea		Enlace						Tarea		Enlace			
Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	Código	Descripción	Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
						0033	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0036	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	27
0032	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	27			0034	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	37
0033	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	37	0034	FIRMES Y PAVIMENTOS	0035	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	27
0036	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	27								
0034	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	27	0035	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	ZZZZ	Tarea fin	FI	0	1	27
0033	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	27	0036	SERVICIOS AFECTADOS	0034	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	27
						0037	SEGURIDAD VIAL						
						0038	GESTIÓN DE RESIDUOS						
						0039	TRABAJOS PREVIOS	0047	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0
0032	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0			0040	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	2
						0040	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0042	ILUMINACIÓN	FI	0	1	2
								0044	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	2
0039	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	2			0041	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	12

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 473 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 6

Estado: Planificación

PRECEDENTE Tarea Código	Descripción	Enlace Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	TAREA Código	Descripción	CONSECUENTE Tarea Código	Descripción	Enlace Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
0040	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	12	0041	FIRMES Y PAVIMENTOS	0043	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	2
0042	ILUMINACIÓN	FI	0	1	2								
0044	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	2								
0040	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	2	0042	ILUMINACIÓN	0041	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	2
0041	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	2	0043	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	ZZZZ	Tarea fin	FI	0	1	2
0040	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	2	0044	SERVICIOS AFECTADOS	0041	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	2
						0045	SEGURIDAD VIAL						
						0046	GESTIÓN DE RESIDUOS						
						0047	TRABAJOS PREVIOS	0055	OBRA CIVIL	FI	0	1	15
0039	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0			0048	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	0
						0048	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0050	ILUMINACIÓN	FI	0	1	0
								0052	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	0
0047	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0			0049	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	10
0048	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	10	0049	FIRMES Y PAVIMENTOS	0051	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	0

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 474 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 7

Estado: Planificación

PRECEDENTE						TAREA		CONSECUENTE					
Tarea		Enlace						Tarea		Enlace			
Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	Código	Descripción	Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
0050	ILUMINACIÓN	FI	0	1	0								
0052	SERVICIOS AFECTADOS	FI	0	1	0								
0048	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	0	0050	ILUMINACIÓN	0049	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	0
0049	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	0	0051	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	ZZZZ	Tarea fin	FI	0	1	0
0048	MOVIMIENTO DE TIERRAS	FI	0	1	0	0052	SERVICIOS AFECTADOS	0049	FIRMES Y PAVIMENTOS	FI	0	1	0
						0053	SEGURIDAD VIAL						
						0054	GESTIÓN DE RESIDUOS						
0047	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	15	0055	OBRA CIVIL	0056	EQUIPOS	FI	0	1	15
0055	OBRA CIVIL	FI	0	1	15	0056	EQUIPOS	0058	EQUIPOS	FI	0	1	15
						0057	GESTIÓN DE RESIDUOS						
0056	EQUIPOS	FI	0	1	15	0058	EQUIPOS	ZZZZ	Tarea fin	FI	0	1	15
						0059	SEGURIDAD Y SALUD						
0006	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	25	1000	Fin F1	0032	TRABAJOS PREVIOS	FI	0	1	0

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 475 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

LISTA DE ENLACES

Pág.: 8

Estado: Planificación

PRECEDENTE						TAREA		CONSECUENTE					
Tarea		Enlace						Tarea		Enlace			
Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.	Código	Descripción	Código	Descripción	Tip.	Dur.	Cal.	Holg.
0015	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	0	1000	Fin F1						
0023	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	5								
0030	EQUIPOS	FI	0	1	32								
0035	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	27	ZZZZ	Tarea fin						
0043	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	2								
0051	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	FI	0	1	0								
0058	EQUIPOS	FI	0	1	15								

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 476 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

5. PREVISIÓN DE CERTIFICACIONES

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 477 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

EUR

HISTOGRAMA DE PREVISIÓN DE CERTIFICACIONES MENSUAL

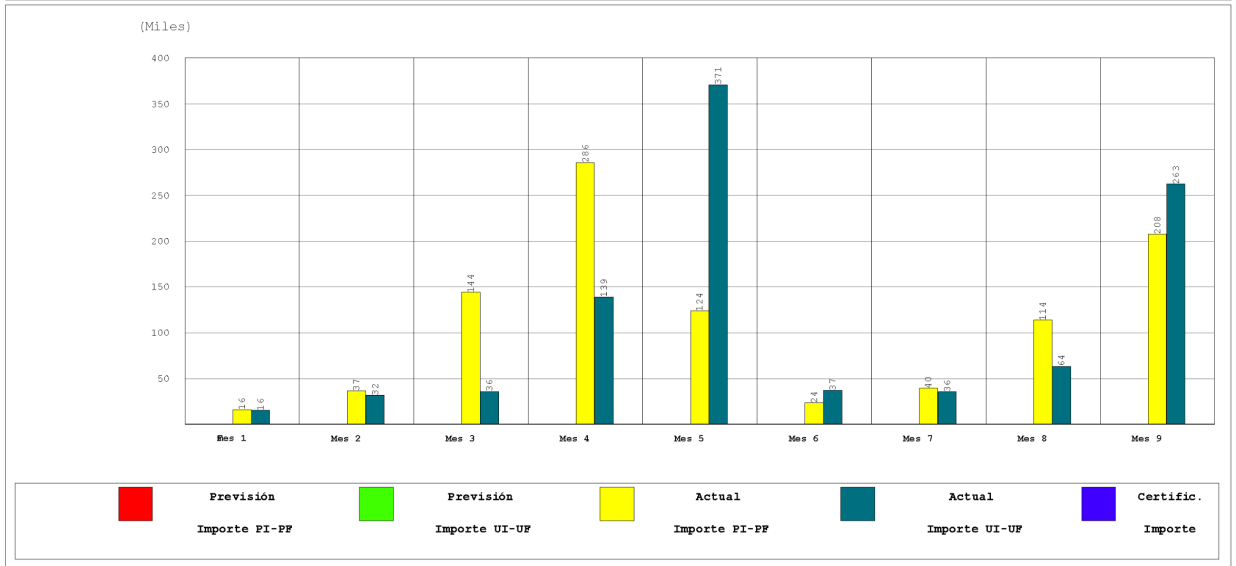

INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO	INICIO REAL	FINAL ACTUAL	PLAZO CONTRATO ACTUAL	CERTIFICADO HASTA	CERTIFICADO MES	P.E.M. ACTUAL
Dia 1 mes 1	Dia 30 mes 9			271,00			992.355,62

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 479 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 481 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANNEX NÚM. 6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 483 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El presente anejo tiene por objeto la justificación, no contractual, del importe de los precios unitarios que figuran en los Cuadros de Precios número 1 i 2 del "Documento 4- Presupuesto" de este proyecto. Los precios que se han utilizado son los del banco de precios BEDEC, para obras de ubanización con PEM 0,402€, versión 2025-10, ámbito de precios Girona y ámbito de pliego Catalunya. También se han utilizado precios facilitados por fabricantes o suministradores de material.

Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se han determinado sus costes directos e indirectos. Son costes directos, todas las unidades de obra subcontratadas y aquellas que el contratista principal ejecuta con su personal. Son costes indirectos, los de su propio personal de control de calidad, dirección y administración, así como los correspondiente a servicios (luz, agua, etc) papelería y otros. Además se ha considerado un % de gastos auxiliares (bastidas, herramientas..) aplicado sobre el total de la mano de obra-

A continuación, se adjunta el listado de precios descompuestos incluidos en el presupuesto de las obras:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 484 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MANO DE OBRA

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
A01-FEOZ	h	Ayudante encofrador	22,21000	€
A01-FEP0	h	Ayudante ferrallista	22,21000	€
A01-FEP1	h	Ayudante soldador	22,21000	€
A01-FEPD	h	Ayudante electricista	22,18000	€
A01-FEPH	h	Ayudante montador	22,21000	€
A01-FEPJ	h	Ayudante jardinero	31,11000	€
A0D-0007	h	Peón	19,95000	€
A0E-000A	h	Peón especialista	21,07000	€
A0F-000B	h	Oficial 1a	25,19000	€
A0F-000E	h	Oficial 1a electricista	26,04000	€
A0F-000F	h	Oficial 1a encofrador	25,19000	€
A0F-000I	h	Oficial 1a ferrallista	25,19000	€
A0F-000M	h	Oficial 1a jardinero	35,05000	€
A0F-000R	h	Oficial 1a montador	26,04000	€
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	25,19000	€
A0F-000T	h	Oficial 1a albañil	25,19000	€
A0F-000	h	Oficial 1a soldador	25,60000	€

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MAQUINARIA

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
C111-0055	h	Compresor con un martillo neumático	17,18000	€
C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	18,08000	€
C113-00JJ	h	Fresadora para pavimento con carga automática	121,24000	€
C115-00EE	h	Retroexcavadora con martillo rompedor	74,50000	€
C131-005G	h	Rodillo vibratorio autopropulsado, de 12 a 14 t	94,94000	€
C133-00EO	h	Minicargadora de combustible sobre neumáticos de 2 a 5,9 t, con accesorio nivelador	84,11000	€
C133-00E	h	Minicargadora de combustible sobre neumáticos de 2 a 5,9 t	61,95000	€
C136-00F4	h	Motoniveladora pequeña	107,16000	€
C138-00KQ	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 15 a 20 t	121,92000	€
C138-00KR	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 8 a 14 t	100,52000	€
C139-00LK	h	Pala excavadora giratoria sobre neumáticos de 15 a 20 t	126,88000	€
C13A-00FP	h	Pisón vibrante de combustible con placa de 30x30 cm	6,62000	€
C13A-00FQ	h	Bandeja vibrante combustible con placa de 60 cm	6,52000	€
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	67,13000	€
C151-002Z	h	Camión cisterna de 8 m3	71,22000	€
C152-0039	h	Camión grúa de 5 t	77,67000	€
C152-003B	h	Camión grúa	73,79000	€
C154-003K	h	Camión para transporte de 20 t	80,66000	€
C154-003M	h	Camión para transporte de 12 t	64,36000	€
C170-0036	h	Camión cisterna para riego asfáltico	36,39000	€
C172-003J	h	Camión con bomba de hormigonar	200,71000	€
C173-005K	h	Rodillo vibratorio para hormigones y betunes autopropulsado neumático	84,81000	€
C174-00GD	h	Barredora autopropulsada	50,94000	€
C175-00G4	h	Extendedora para pavimentos de mezcla bituminosa	68,40000	€
C175-00G6	h	Extendedora para pavimentos de hormigón	99,35000	€
C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	2,44000	€
C1B0-006C	h	Máquina para pintar bandas de vial, autopropulsada	43,64000	€
C1B0-006D	h	Máquina para pintar bandas de vial, de accionamiento manual	33,37000	€
C1B0-H4LE	h	Máquina para fresado de pinturas de marca vial de accionamiento manual	17,20000	€
C207-00E1	h	Equipo y elementos auxiliares para corte oxiacetilénico	9,97000	€
C20B-00HC	h	Máquina taladradora con broca de diamante refrigerada con agua para agujeros de 5 a 20 cm como máximo	10,28000	€
C20K-00DP	h	Reglón vibratorio	6,36000	€
CR11-00JS	h	Tractor de 73,5 k (100 CV) de potencia, con brazo desbrozador	57,95000	€
CRE0-00C0	h	Motosierra	4,17000	€
CZ15-00E4	h	Grupo electrógeno de 20 a 30 kVA	10,57000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 485 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MATERIALES

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
B011-05ME	m3	Agua	2,59000	€
B03E-05OF	m3	Tierra seleccionada	13,28000	€
B03F-05N	m3	Zahorras artificial	29,22000	€
B03G-05PG	t	Garbancillo de 3 a 7 mm	21,05000	€
B03L-05N5	t	Arena de cantera de 0 a 3,5 mm	25,39000	€
B03L-05N7	t	Arena de cantera para morteros	25,94000	€
B054-06DH	kg	Cal aérea hidratada CL 90-S, en sacos	0,42000	€
B055-065	t	Cemento blanco de albañilería BL 22,5 X según UNE 80305, en sacos	302,79000	€
B055-0661	t	Cemento pórtland CEM I 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	174,24000	€
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	168,82000	€
B057-06IH	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 50% de betún asfáltico, para riego de imprimación tipo C50BF4 IMP con un contenido de fluidificante 3 %, según UNE-EN 13808	0,71000	€
B057-06IM	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 60% de betún asfáltico, para riego termoadherente tipo C60B3/B2 TER, según UNE-EN 13808	0,69000	€
B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	115,20000	€
B06B-12QJ	m3	Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica	147,93000	€
B06F1-I0IL	m3	Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	115,61000	€
B06F1-I2C8	m3	Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	112,68000	€
B06F1-I4QZ	m3	Hormigón en masa con aditivo hidrófugo HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	120,24000	€
B06F2-I3CU	m3	Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	135,42000	€
B079-06TC	kg	Mortero polimérico de cemento con resinas sintéticas y fibras	1,46000	€
B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	68,76000	€
B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	55,54000	€
B081-06U6	kg	Aditivo inclusor aire/plastificante para mortero, según la norma UNE-EN 934-3	2,05000	€
B0AK-07AS	kg	Clavo de acero	2,17000	€
B0AM-078F	kg	Alambre recocido de 1,3 mm	2,22000	€
B0B7-106R	kg	Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2	1,18000	€
B0D21-07O	m	Tablón de madera de pino para 10 usos	0,54000	€
B0D31-07P4	m3	Lata de madera de pino	473,20000	€
B0D62-07PL	cu	Puntal metálico y telescópico para 3 m de altura y 150 usos	17,20000	€
B0D70-0CER	m2	Tablero elaborado con madera de pino, de 22 mm de espesor, para 5 usos	5,07000	€
B0DZ1-0ZLZ	l	Desencofrante	3,43000	€
B0F1A-075F	u	Ladrillo perforado, de 290x140x100 mm, para revestir, categoría I, HD, según la norma UNE-EN 771-1	0,28000	€
B2RA-28TJ	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos	0,36000	€
B2RA-28TK	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos	90,29000	€
B2RA-28TU	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos	0,00000	€

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MATERIALES

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
B2RA-28U1	t	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos	71,28000	€
B2RA-28UG	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos	-237,60000	€
B2RA-28UL	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos	0,00000	€
B2RA-28UO	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos	17,82000	€
B2RA-28UQ	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos	14,85000	€
B2RA-28US	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos	33,26000	€
B2RA-28V1	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos	176,18000	€
B2RA-M8VV	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos	17,23000	€
B2RB-HFVL	t	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME	6,31000	€
B962-0GR3	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	10,54000	€
B962-0GRB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	5,28000	€
B962-IXGB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados	7,23000	€
B971-133D5	u	Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas	1,29000	€
B971-136HN	u	Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas	2,20000	€
B980-V7Z	m	Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados	50,01000	€
B980-V7ZX	m	Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados	25,01000	€
B980-V802	u	Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados	135,67000	€
B980-V804	u	Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados	87,04000	€
B992-H6S9	u	Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor	185,30000	€
B9E2-.HO1	m2	Loseta táctil (crossing) gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio	8,30000	€
B9E2-.HOR	m2	Loseta tactil (arning) gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio	8,30000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 486 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 487 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MATERIALES

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
B9E2-0HOR	m2	Loseta gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto de textura liso	11,00000	€
B9E2-H IG	m2	Loseta gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto de textura liso	24,54000	€
B9F0-0HQO	m2	Adoquín de hormigón de forma irregular con caras rectas, de 10 cm de espesor, precio alto	15,59000	€
B9F3-VEO3	m2	Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados	29,91000	€
B9H1-0H 7	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo	93,96000	€
B9H1-0H	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico	93,90000	€
BBA0-0SD5	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia	2,06000	€
BBA0-0SD6	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco	1,89000	€
BBA1-2X Q	kg	Pintura acrílica de color blanco, para marcas viales	3,07000	€
BBA1-2X S	kg	Termoplástico en caliente aplicable por pulverización de color blanco, para marcas viales	2,36000	€
BBM7-0R C	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante	24,51000	€
BBMF-H5AN	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico	34,70000	€
BD50-1KLM	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción	87,21000	€
BG2Q-1KS	m	Tubo flexible corrugado de PVC, de 32 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama, resistencia al impacto de1 J, resistencia a compresión de 320 N y una rigidez dieléctrica de 2000 V	0,69000	€
BG2Q-1KTE	m	Tubo curvable corrugado de polietileno, de doble capa, lisa la interior y corrugada la exterior, de 90 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama, resistencia al impacto de 20 J, resistencia a compresión de 450 N, para canalizaciones enterradas	2,94000	€
BG33-G2RB	m	Cable con conductor de cobre de tensión asignada0,6/ 1kV, de designación RV-K, construcción según norma UNE 21123-2, tripolar, de sección 3x2,5 mm2, con cubierta del cable de PVC, clase de reacción al fuego Eca según la norma UNE-EN 50575	2,62000	€
BG3I-06 3	m	Conductor de cobre desnudo, unipolar de sección 1x35 mm2	3,08000	€
BG4M-VLEO	u	Caja de protección fusible para instalaciones de alumbrado, entrada 4x25 mm2 y salida 2x6 mm2, con borne auxiliar, con fusibles cilíndricos UTE tamaño 0 de 10x38 mm, de 6A, alojados en la propia tapa de policarbonato, grado de protección IP 13, para colocar superficial	24,38000	€
BGD2-06US	u	Placa de toma de tierra de acero cuadrada (maciza), de 0,3 m2 de superficie y de 3 mm de espesor	70,09000	€
BG D-0AS6	u	Parte proporcional de accesorios para cajas seccionadoras fusibles	0,55000	€
BG F-0ARJ	u	Parte proporcional de accesorios para conductores de cobre desnudos	0,44000	€
BG D-0B2X	u	Parte proporcional de elementos especiales para placas de toma de tierra	6,02000	€
BQ42-ILOG	u	Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, para colocar empotrada	34,43000	€
BQZ0-.0O5	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o equivalente con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo.	242,00000	€
BQZ0-.0O6	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado.	3.600,00000	€
BR3D-21GK	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel	30,80000	€
BR3D-21GL	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría baja, con una conductividad eléctrica menor de 3 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel	19,13000	€
BR3E-IR6R	m3	Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5%	26,58000	€
BR4U0-21GX	kg	Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N	7,31000	€

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ELEMENTOS COMPUESTOS

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO	
B03 -0G 5	m3	Arena-cemento, sin aditivos con 200 kg/m3 de cemento pórtland con caliza y arena de cantera, elaborada en obra	**Rend.:**	**1,000**			**97,37000**	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	1,050	/R x	21,07000	=	22,12350	
				Subtotal:			22,12350	22,12350
Maquinaria								
C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	0,750	/R x	2,44000	=	1,83000	
				Subtotal:			1,83000	1,83000
Materiales								
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,200	x	168,82000	=	33,76400	
B03L-05N7	t	Arena de cantera para morteros	1,520	x	25,94000	=	39,42880	
				Subtotal:			73,19280	73,19280
		GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,22124
		COSTE DIRECTO						97,36754
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**97,36754**

B07F-0LS	m3	Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 380 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:0,5:4 y 10 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	**Rend.:**	**1,000**	**204,38000**	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	1,050	/R x	21,07000	=	22,12350	
				Subtotal:			22,12350	22,12350
Maquinaria								
C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	0,725	/R x	2,44000	=	1,76900	
				Subtotal:			1,76900	1,76900
Materiales								
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,380	x	168,82000	=	64,15160	
B054-06DH	kg	Cal aérea hidratada CL 90-S, en sacos	190,000	x	0,42000	=	79,80000	
B03L-05N7	t	Arena de cantera para morteros	1,380	x	25,94000	=	35,79720	
B011-05ME	m3	Agua	0,200	x	2,59000	=	0,51800	
				Subtotal:			180,26680	180,26680

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ELEMENTOS COMPUESTOS

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
		GASTOS AUXILIARES 1,00 %	0,22124
		COSTE DIRECTO	204,38054
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	**204,38054**

B07F-0LT4 m3 Mortero de cemento pórtland con caliza CEM II/B-L y arena, con 250 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:6 y 5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra **Rend.: 1,000** **107,99000** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	1,000	/R x	21,07000	=	21,07000	
				Subtotal:			21,07000	21,07000
Maquinaria								
C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	0,700	/R x	2,44000	=	1,70800	
				Subtotal:			1,70800	1,70800
Materiales								
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,250	x	168,82000	=	42,20500	
B03L-05N7	t	Arena de cantera para morteros	1,630	x	25,94000	=	42,28220	
B011-05ME	m3	Agua	0,200	x	2,59000	=	0,51800	
				Subtotal:			85,00520	85,00520
		GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,21070
		COSTE DIRECTO						107,99390
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**107,99390**

B07F-0LT6 m3 Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 200 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:2:10 y 2,5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra **Rend.: 1,000** **266,08000** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	1,050	/R x	21,07000	=	22,12350	
				Subtotal:			22,12350	22,12350
Maquinaria								
C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	0,725	/R x	2,44000	=	1,76900	
				Subtotal:			1,76900	1,76900
Materiales								
B011-05ME	m3	Agua	0,200	x	2,59000	=	0,51800	
B03L-05N7	t	Arena de cantera para morteros	1,530	x	25,94000	=	39,68820	
B054-06DH	kg	Cal aérea hidratada CL 90-S, en sacos	400,000	x	0,42000	=	168,00000	
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,200	x	168,82000	=	33,76400	

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ELEMENTOS COMPUESTOS

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
		Subtotal: 241,97020	241,97020
		GASTOS AUXILIARES 1,00 %	0,22124
		COSTE DIRECTO	266,08394
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	**266,08394**

B07G-0MR9 m3 Mortero de cemento con cemento pórtland CEM I y arena, con aditivo inclusor aire/plastificante y 250 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:6 y 5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra **Rend.: 1,000** **110,37000** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	1,000	/R x	21,07000	=	21,07000	
				Subtotal:			21,07000	21,07000
Maquinaria								
C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	0,700	/R x	2,44000	=	1,70800	
				Subtotal:			1,70800	1,70800
Materiales								
B055-0661	t	Cemento pórtland CEM I 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,250	x	174,24000	=	43,56000	
B03L-05N7	t	Arena de cantera para morteros	1,630	x	25,94000	=	42,28220	
B011-05ME	m3	Agua	0,200	x	2,59000	=	0,51800	
B081-06U6	kg	Aditivo inclusor aire/plastificante para mortero, según la norma UNE-EN 934-3	0,500	x	2,05000	=	1,02500	
				Subtotal:			87,38520	87,38520
		GASTOS AUXILIARES			1,00	%		0,21070
		COSTE DIRECTO						110,37390
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**110,37390**

B0B6-107H kg Acero en barras corrugadas elaborado en obra y manipulado en taller B400SD, de límite elástico 400 N/mm2 **Rend.: 1,000** **1,50000** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000I	h	Oficial 1a ferrallista	0,005	/R x	25,19000	=	0,12595	
A01-FEP0	h	Ayudante ferrallista	0,005	/R x	22,21000	=	0,11105	
				Subtotal:			0,23700	0,23700
Materiales								
B0B7-106R	kg	Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2	1,050	x	1,18000	=	1,23900	
B0AM-078F	kg	Alambre recocido de 1,3 mm	0,0102	x	2,22000	=	0,02264	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 488 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ELEMENTOS COMPUESTOS

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
		Subtotal:			1,26164	1,26164
		GASTOS AUXILIARES	1,00	%		0,00237
		COSTE DIRECTO				1,50101
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**1,50101**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN			PRECIO	
P-1	**P2100-0001**	u	Desmontaje de sistema de contenedores soterrados. Esta partida incluye el desmontaje del sistema de elevación, la estructura, los contenedors y la plataforma, con medios manuales y mecánicos y carga sobre camión.	**Rend.:**	**1,000**	**700,00**	€
			COSTE DIRECTO			666,66667	
			DESPESES INDIRECTES	5,00	%	33,33333	
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				
P-2	**P2100-0002**	u	Desmontaje para recolocación de torre de pago de aparcamiento de zona azul, con medios manuales y mecánicos, acopio y carga mecánica sobre camión.	**Rend.:**	**1,000**	**50,00**	€
			COSTE DIRECTO			47,61905	
			DESPESES INDIRECTES	5,00	%	2,38095	
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				
P-3	**P2143-4RR7**	m2	Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor	**Rend.:**	**1,000**	**2,81**	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,0399	/R x	67,13000	=	2,67849	
				Subtotal:			2,67849	2,67849
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,00000
			COSTE DIRECTO					2,67849
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		0,13392
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**2,81241**

P-4	**P2145-4RS2**	m	Arranque de barandilla metálica de 90 a 110 cm de altura, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor	**Rend.:**	**1,000**	**7,32**	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEP1	h	Ayudante soldador	0,050	/R x	22,21000	=	1,11050	
A0F-000	h	Oficial 1a soldador	0,050	/R x	25,60000	=	1,28000	
A0D-0007	h	Peón	0,200	/R x	19,95000	=	3,99000	
				Subtotal:			6,38050	6,38050
Maquinaria								
C207-00E1	h	Equipo y elementos auxiliares para corte oxiacetilénico	0,050	/R x	9,97000	=	0,49850	
				Subtotal:			0,49850	0,49850

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 489 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,09571
COSTE DIRECTO			6,97471
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,34874
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**7,32344**

P-5 **P2146-DJ22** m2 Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánics **Rend.: 1,000** **5,21** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C138-00KQ	h	Pala cargadora sobre neumàtics de 15 a 20 t	0,0059	/R x	121,92000	=	0,71933	
C115-00EE	h	Retroexcavadora con martillo rompedor	0,057	/R x	74,50000	=	4,24650	
				Subtotal:			4,96583	4,96583

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00000
COSTE DIRECTO			4,96583
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,24829
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**5,21412**

P-6 **P2146-DJ23** m2 Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho fins a 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánics **Rend.: 1,000** **7,21** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C115-00EE	h	Retroexcavadora con martillo rompedor	0,066	/R x	74,50000	=	4,91700	
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumàtics de 8 a 10 t	0,029	/R x	67,13000	=	1,94677	
				Subtotal:			6,86377	6,86377

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00000
COSTE DIRECTO			6,86377
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,34319
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**7,20696**

P-7 **P2146-DJ2P** m2 Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánics **Rend.: 1,000** **4,33** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C115-00EE	h	Retroexcavadora con martillo rompedor	0,050	/R x	74,50000	=	3,72500	
C138-00KQ	h	Pala cargadora sobre neumàtics de 15 a 20 t	0,0033	/R x	121,92000	=	0,40234	
				Subtotal:			4,12734	4,12734

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00000
COSTE DIRECTO			4,12734
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,20637
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**4,33371**

P-8 **P2146-DJ3A** m2 Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos **Rend.: 1,000** **14,11** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	0,380	/R x	21,07000	=	8,00660	
				Subtotal:			8,00660	8,00660
Maquinaria								
C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumàtics	0,190	/R x	18,08000	=	3,43520	
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumàtics de 8 a 10 t	0,028	/R x	67,13000	=	1,87964	
				Subtotal:			5,31484	5,31484

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,12010
COSTE DIRECTO			13,44154
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,67208
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**14,11362**

P-9 **P2146-DJ4D** m2 Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánics **Rend.: 1,000** **5,12** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C115-00EE	h	Retroexcavadora con martillo rompedor	0,057	/R x	74,50000	=	4,24650	
C138-00KQ	h	Pala cargadora sobre neumàtics de 15 a 20 t	0,0052	/R x	121,92000	=	0,63398	
				Subtotal:			4,88048	4,88048

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00000
COSTE DIRECTO			4,88048
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,24402
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**5,12450**

P-10 **P2147-DJ5R** m **Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión** **Rend.: 1,000** **5,25** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	0,106	/R x	21,07000	=	2,23342	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 490 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
					Subtotal:		2,23342		2,23342
Maquinaria									
	C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,0265	/R x	67,13000 =	1,77895		
	C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	0,053	/R x	18,08000 =	0,95824		
					Subtotal:		2,73719		2,73719
			GASTOS AUXILIARES			1,50 %			0,03350
			COSTE DIRECTO						5,00411
			DESPESES INDIRECTES			5,00 %			0,25021
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**5,25432**

P-11 **P2148-49L8** m Demolición de bordillo, incluido la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor **Rend.: 1,000** **4,89** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0E-000A	h	Peón especialista	0,100	/R x	21,07000 =		2,10700	
					Subtotal:			2,10700	2,10700
Maquinaria									
	C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,024	/R x	67,13000 =		1,61112	
	C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	0,050	/R x	18,08000 =		0,90400	
					Subtotal:			2,51512	2,51512
			GASTOS AUXILIARES			1,50 %			0,03161
			COSTE DIRECTO						4,65373
			DESPESES INDIRECTES			5,00 %			0,23269
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**4,88641**

P-12 **P214G-78O** m2 Desmontaje de pavimento de entarimado de tablas de madera y enlatado, con medios manuales, limpieza y acopio del material para su reutilización y carga manual de escombros sobre camión o contenedor **Rend.: 1,000** **12,76** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	0,600	/R x	19,95000 =		11,97000	
					Subtotal:			11,97000	11,97000
			GASTOS AUXILIARES			1,50 %			0,17955
			COSTE DIRECTO						12,14955
			DESPESES INDIRECTES			5,00 %			0,60748
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**12,75703**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO

P-13 **P214N-52TT** m3 Derribo de estructuras de hormigón armado, con medios mecánicos y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor **Rend.: 1,000** **54,30** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	0,400	/R x	19,95000 =		7,98000	
	A0E-000A	h	Peón especialista	0,720	/R x	21,07000 =		15,17040	
	A0F-000	h	Oficial 1a soldador	0,400	/R x	25,60000 =		10,24000	
					Subtotal:			33,39040	33,39040
Maquinaria									
	C138-00KR	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 8 a 14 t	0,0729	/R x	100,52000 =		7,32791	
	C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	0,360	/R x	18,08000 =		6,50880	
	C207-00E1	h	Equipo y elementos auxiliares para corte oxiacetilénico	0,400	/R x	9,97000 =		3,98800	
					Subtotal:			17,82471	17,82471
			GASTOS AUXILIARES			1,50 %			0,50086
			COSTE DIRECTO						51,71597
			DESPESES INDIRECTES			5,00 %			2,58580
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**54,30176**

P-14 **P214U-HBQK** m2 Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada **Rend.: 1,000** **1,61** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	0,012	/R x	19,95000 =		0,23940	
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,006	/R x	25,19000 =		0,15114	
					Subtotal:			0,39054	0,39054
Maquinaria									
	C174-00GD	h	Barredora autopropulsada	0,006	/R x	50,94000 =		0,30564	
	C113-00JJ	h	Fresadora para pavimento con carga automática	0,006	/R x	121,24000 =		0,72744	
	C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	0,006	/R x	18,08000 =		0,10848	
					Subtotal:			1,14156	1,14156
			GASTOS AUXILIARES			1,50 %			0,00586
			COSTE DIRECTO						1,53796
			DESPESES INDIRECTES			5,00 %			0,07690
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**1,61486**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 491 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO
P-15	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2	Rend.: 1,000	26,98 €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	0,51323	/R x	21,07000	=	10,81376	
A0D-0007	h	Peón	0,51323	/R x	19,95000	=	10,23894	
				Subtotal:			21,05270	21,05270
Maquinaria								
C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	0,25661	/R x	18,08000	=	4,63951	
				Subtotal:			4,63951	4,63951
			COSTE DIRECTO					25,69221
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		1,28461
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**26,97682**

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO
P-16	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado	Rend.: 1,000	7,70 €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	0,190	/R x	21,07000	=	4,00330	
				Subtotal:			4,00330	4,00330
Maquinaria								
C1B0-H4LE	h	Máquina para fresado de pinturas de marca vial de accionamiento manual	0,190	/R x	17,20000	=	3,26800	
				Subtotal:			3,26800	3,26800
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,06005
			COSTE DIRECTO					7,33135
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		0,36657
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**7,69792**

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO
P-17	P21B0-HBQ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento	Rend.: 1,000	10,28 €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEPH	h	Ayudante montador	0,200	/R x	22,21000	=	4,44200	

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO

A0F-000R	h	Oficial 1a montador	0,200	/R x	26,04000	=	5,20800	
				Subtotal:			9,65000	9,65000
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,14475
			COSTE DIRECTO					9,79475
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		0,48974
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**10,28449**

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO
P-18	P21DH-.18J	u	Desmontaje de semáforo, accesorios y elementos de sujeción, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u	Rend.: 1,000	104,38 €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000E	h	Oficial 1a electricista	0,39468	/R x	26,04000	=	10,27747	
A0D-0007	h	Peón	0,29601	/R x	19,95000	=	5,90540	
				Subtotal:			16,18287	16,18287
Maquinaria								
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,25062	/R x	67,13000	=	16,82412	
C115-00EE	h	Retroexcavadora con martillo rompedor	0,88803	/R x	74,50000	=	66,15824	
				Subtotal:			82,98236	82,98236
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,24274
			COSTE DIRECTO					99,40797
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		4,97040
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**104,37837**

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO
P-19	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u	Rend.: 1,000	180,83 €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,29601	/R x	19,95000	=	5,90540	
A0F-000E	h	Oficial 1a electricista	0,39468	/R x	26,04000	=	10,27747	
				Subtotal:			16,18287	16,18287

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 492 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
Maquinaria									
	C152-003B	h	Camión grúa	0,9867	/R x	73,79000	=	72,80859	
	C115-00EE	h	Retroexcavadora con martillo rompedor	0,88803	/R x	74,50000	=	66,15824	
	C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,25062	/R x	67,13000	=	16,82412	
						Subtotal:		155,79095	155,79095
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%			0,24274
			COSTE DIRECTO						172,21656
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%			8,61083
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**180,82739**

P21G5-54CN u Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 15 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión **Rend.: 1,000** **6,84** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,097	/R x	67,13000	=	6,51161	
					Subtotal:		6,51161	6,51161
		GASTOS AUXILIARES			1,50	%		0,00000
		COSTE DIRECTO						6,51161
		DESPESES INDIRECTES			5,00	%		0,32558
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**6,83719**

P-20 **P21G5-54CO** u Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión **Rend.: 1,000** **10,22** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,145	/R x	67,13000	=	9,73385	
					Subtotal:		9,73385	9,73385
		GASTOS AUXILIARES			1,50	%		0,00000
		COSTE DIRECTO						9,73385
		DESPESES INDIRECTES			5,00	%		0,48669
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**10,22054**

P-21 **P21Q1-HBNB** u Desmontaje de elemento de equipamiento fijo o móvil, de 500 kg de peso, como máximo y a una altura de 5 m, como máximo, con medios manuales y mecánicos y acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes **Rend.: 1,000** **120,00** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	2,000	/R x	19,95000	=	39,90000	

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
						Subtotal:		39,90000	39,90000
Maquinaria									
	C152-003B	h	Camión grúa	1,000	/R x	73,79000	=	73,79000	
						Subtotal:		73,79000	73,79000
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%			0,59850
			COSTE DIRECTO						114,28850
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%			5,71443
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**120,00293**

P-22 **P21Q2-8G U** u Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor **Rend.: 1,000** **7,99** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	0,250	/R x	21,07000	=	5,26750	
					Subtotal:		5,26750	5,26750
Maquinaria								
C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	0,125	/R x	18,08000	=	2,26000	
					Subtotal:		2,26000	2,26000
		GASTOS AUXILIARES			1,50	%		0,07901
		COSTE DIRECTO						7,60651
		DESPESES INDIRECTES			5,00	%		0,38033
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**7,98684**

P-23 **P21Q2-HBAN** u Desmontaje para recolocación posterior de papelera basculante de hasta 45 cm de diámetro, anclada al suelo con fijaciones mecánicas sobre dados de hormigón, demolición de los dados con martillo neumático y acopio **Rend.: 1,000** **11,91** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,180	/R x	19,95000	=	3,59100	
A0F-000B	h	Oficial 1a	0,180	/R x	25,19000	=	4,53420	
					Subtotal:		8,12520	8,12520
Maquinaria								
C111-0055	h	Compresor con un martillo neumático	0,180	/R x	17,18000	=	3,09240	
					Subtotal:		3,09240	3,09240

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 493 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,12188
COSTE DIRECTO			11,33948
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,56697
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**11,90645**

P-24 **P21R0-92GQ** u Tala controlada de forma directa, de árbol de 6 m de altura de porte pequeño, arrancando el tocón, acopio de la broza generada, carga sobre camión grua con pinza y transporte a planta de compostaje (no más lejos de 20 km) **Rend.: 1,000** **124,77** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEPJ	h	Ayudante jardinero	0,260	/R x	31,11000	=	8,08860	
A0F-000M	h	Oficial 1a jardinero	0,260	/R x	35,05000	=	9,11300	
				Subtotal:			17,20160	17,20160
Maquinaria								
C152-003B	h	Camión grúa	0,770	/R x	73,79000	=	56,81830	
CRE0-00C0	h	Motosierra	0,260	/R x	4,17000	=	1,08420	
CR11-00JS	h	Tractor de 73,5 k (100 CV) de potencia, con brazo desbrozador	0,750	/R x	57,95000	=	43,46250	
				Subtotal:			101,36500	101,36500

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,25802
COSTE DIRECTO			118,82462
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	5,94123
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**124,76586**

P-25 **P2214-A NM** m3 Excavación para caja de pavimento en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión **Rend.: 1,000** **6,00** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C139-00LK	h	Pala excavadora giratoria sobre neumáticos de 15 a 20 t	0,045	/R x	126,88000	=	5,70960	
				Subtotal:			5,70960	5,70960

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00000
COSTE DIRECTO			5,70960
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,28548
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**5,99508**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

P-26 **P2217-55T8** m3 Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión **Rend.: 1,000** **5,06** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
C139-00LK	h	Pala excavadora giratoria sobre neumáticos de 15 a 20 t	0,038	/R x	126,88000	=	4,82144	
				Subtotal:			4,82144	4,82144

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00000
COSTE DIRECTO			4,82144
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,24107
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**5,06251**

P-27 **P2258-DRNF** m3 Terraplenado y compactado en zanjas y pozos con tierras adecuadas, en tongadas de fins a 25 cm, con una compactación del 95% del PM, con pisón vibrante de combustible y minicargadora de combustible **Rend.: 1,000** **16,17** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,020	/R x	19,95000	=	0,39900	
A0E-000A	h	Peón especialista	0,500	/R x	21,07000	=	10,53500	
				Subtotal:			10,93400	10,93400
Maquinaria								
C13A-00FP	h	Pisón vibrante de combustible con placa de 30x30 cm	0,500	/R x	6,62000	=	3,31000	
C133-00E	h	Minicargadora de combustible sobre neumáticos de 2 a 5,9 t	0,016	/R x	61,95000	=	0,99120	
				Subtotal:			4,30120	4,30120

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,16401
COSTE DIRECTO			15,39921
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,76996
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**16,16917**

P-28 **P225A-0001** m3 Tendido de tierra vegetal de aportación sobre los parterres vegetados con medios mecánicos y manuales **Rend.: 1,000** **46,92** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000M	h	Oficial 1a jardinero	0,100	/R x	35,05000	=	3,50500	
A01-FEPJ	h	Ayudante jardinero	0,400	/R x	31,11000	=	12,44400	
				Subtotal:			15,94900	15,94900
Maquinaria								
C133-00EO	h	Minicargadora de combustible sobre neumáticos de 2 a 5,9 t, con accesorio nivelador	0,100	/R x	84,11000	=	8,41100	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 494 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
				Subtotal:			8,41100	8,41100
Materiales								
	BR3D-21GL	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría baja, con una conductividad eléctrica menor de 3 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel	1,050	x	19,13000 =	20,08650	
				Subtotal:			20,08650	20,08650
				GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,23924
				COSTE DIRECTO				44,68574
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		2,23429
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**46,92002**

P-29 P22 0-4RS6 m3 Retirada de tierra de jardinera con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento **Rend.: 1,000** **85,05** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
	A0D-0007	h	Peón	4,000	/R x	19,95000 =	79,80000	
				Subtotal:			79,80000	79,80000
				GASTOS AUXILIARES	1,50	%		1,19700
				COSTE DIRECTO				80,99700
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		4,04985
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**85,04685**

P-30 P2R2-.U9S m3 Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales **Rend.: 1,000** **21,26** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
	A0D-0007	h	Peón	1,000	/R x	19,95000 =	19,95000	
				Subtotal:			19,95000	19,95000
				GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,29925
				COSTE DIRECTO				20,24925
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		1,01246
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**21,26171**

P-31 P2R3-HIO8 m3 Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km **Rend.: 1,000** **5,84** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
	C154-003K	h	Camión para transporte de 20 t	0,069	/R x	80,66000 =	5,56554	
				Subtotal:			5,56554	5,56554

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
				GASTOS AUXILIARES	1,00	%		0,00000
				COSTE DIRECTO				5,56554
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		0,27828
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**5,84382**

P-32 P2R5-DT0 m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km **Rend.: 1,000** **11,29** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
	C154-003M	h	Camión para transporte de 12 t	0,167	/R x	64,36000 =	10,74812	
				Subtotal:			10,74812	10,74812
				GASTOS AUXILIARES	1,00	%		0,00000
				COSTE DIRECTO				10,74812
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		0,53741
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**11,28553**

P-33 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km **Rend.: 1,000** **11,32** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Maquinaria								
	C138-00KQ	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 15 a 20 t	0,024	/R x	121,92000 =	2,92608	
	C154-003M	h	Camión para transporte de 12 t	0,122	/R x	64,36000 =	7,85192	
				Subtotal:			10,77800	10,77800
				GASTOS AUXILIARES	1,00	%		0,00000
				COSTE DIRECTO				10,77800
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		0,53890
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**11,31690**

P-34 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos **Rend.: 1,000** **22,61** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
	B2RA-28UQ	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una	1,450	x	14,85000 =	21,53250	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 495 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos					
				Subtotal:			21,53250	21,53250
				COSTE DIRECTO				21,53250
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		1,07663
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**22,60913**
P-35	**P2RA-IQFO**	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos	**Rend.: 1,000**				**34,92** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
	B2RA-28US	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos	1,000	x	33,26000	=	33,26000	
						Subtotal:	33,26000	33,26000
				COSTE DIRECTO				33,26000
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		1,66300
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**34,92300**

P-36	**P2RA-IQF**	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos	**Rend.: 1,000**				**14,97** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
	B2RA-28UO	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos	0,800	x	17,82000	=	14,25600	
						Subtotal:	14,25600	14,25600

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
				COSTE DIRECTO				14,25600
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		0,71280
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**14,96880**
P-37	**P2RA-IQF**	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos	**Rend.: 1,000**				**56,13** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
	B2RA-28U1	t	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos	0,750	x	71,28000	=	53,46000	
						Subtotal:	53,46000	53,46000
				COSTE DIRECTO				53,46000
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		2,67300
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**56,13300**

P-38	**P2RA-IQG7**	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos	**Rend.: 1,000**				**-49,90** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
	B2RA-28UG	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos	0,200	x	-237,60000	=	-47,52000	
						Subtotal:	-47,52000	-47,52000
				COSTE DIRECTO				-47,52000
				DESPESES INDIRECTES	5,00	%		-2,37600
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**-49,89600**
P-39	**P2RA-IQG9**	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos	**Rend.: 1,000**				**18,01** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
	B2RA-28TK	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con	0,190	x	90,29000	=	17,15510	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 496 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos	

Subtotal:		17,15510	17,15510
COSTE DIRECTO			17,15510
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,85776
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**18,01286**

P-40 P2RA-IQGB m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos **Rend.: 1,000** **31,45** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B2RA-28V1 t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos	0,170	x	176,18000	=	29,95060	
Subtotal:						29,95060	29,95060
COSTE DIRECTO							29,95060
DESPESES INDIRECTES				5,00	%		1,49753
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL							**31,44813**

P-41 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos **Rend.: 1,000** **0,00** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B2RA-28UL t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos	0,040	x	0,00000	=	0,00000	
Subtotal:						0,00000	0,00000
COSTE DIRECTO							0,00000
DESPESES INDIRECTES				5,00	%		0,00000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL							**0,00000**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

P-42 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos **Rend.: 1,000** **0,00** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B2RA-28TU t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos	0,035	x	0,00000	=	0,00000	
Subtotal:						0,00000	0,00000
COSTE DIRECTO							0,00000
DESPESES INDIRECTES				5,00	%		0,00000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL							**0,00000**

P-43 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos **Rend.: 1,000** **0,38** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B2RA-28TJ kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos	1,000	x	0,36000	=	0,36000	
Subtotal:						0,36000	0,36000
COSTE DIRECTO							0,36000
DESPESES INDIRECTES				5,00	%		0,01800
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL							**0,37800**

P-44 P2RA-M8 T m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos **Rend.: 1,000** **26,23** €

		Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales							
B2RA-M8VV t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02	1,450	x	17,23000	=	24,98350	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 497 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
			según la Lista Europea de Residuos				
			Subtotal:			24,98350	24,98350
			COSTE DIRECTO				24,98350
			DESPESES INDIRECTES	5,00	%		1,24918
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**26,23268**

P-45 P2RB-HIFS m3 Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME **Rend.: 1,000** **10,60** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Materiales								
B2RB-HFVL	t	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME	1,600	x	6,31000	=	10,09600	
		Subtotal:					10,09600	10,09600
		COSTE DIRECTO						10,09600
		DESPESES INDIRECTES	5,00	%				0,50480
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**10,60080**

P-46 P45C1-I73P m3 Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, colocado con bomba **Rend.: 1,000** **179,30** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,320	/R x	19,95000	=	6,38400	
		Subtotal:					6,38400	6,38400
Maquinaria								
C172-003J	h	Camión con bomba de hormigonar	0,130	/R x	200,71000	=	26,09230	
		Subtotal:					26,09230	26,09230
Materiales								
B06F2-I3CU	m3	Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	1,020	x	135,42000	=	138,12840	
		Subtotal:					138,12840	138,12840
		GASTOS AUXILIARES			2,50	%		0,15960
		COSTE DIRECTO						170,76430
		DESPESES INDIRECTES	5,00	%				8,53822
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**179,30252**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO

P-47 P4B8-D6QG kg Armadura de losas de estructura AP400 SD con barras de diámetro com a m xim 16 mm, de Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2 **Rend.: 1,000** **2,16** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEP0	h	Ayudante ferrallista	0,010	/R x	22,21000	=	0,22210	
A0F-000I	h	Oficial 1a ferrallista	0,012	/R x	25,19000	=	0,30228	
		Subtotal:					0,52438	0,52438
Materiales								
B0AM-078F	kg	Alambre recocido de 1,3 mm	0,012	x	2,22000	=	0,02664	
B0B6-107H	kg	Acero en barras corrugadas elaborado en obra y manipulado en taller B400SD, de límite elástico 400 N/mm2	1,000	x	1,50101	=	1,50101	
		Subtotal:					1,52765	1,52765
		GASTOS AUXILIARES			1,50	%		0,00787
		COSTE DIRECTO						2,05990
		DESPESES INDIRECTES			5,00	%		0,10299
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**2,16289**

P-48 P4DD-3U U m2 Montaje y desmontaje de encofrado de losas, para una altura de com a m xim 3 m, con tablero de madera de pino **Rend.: 1,000** **35,56** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEOZ	h	Ayudante encofrador	0,540	/R x	22,21000	=	11,99340	
A0F-000F	h	Oficial 1a encofrador	0,540	/R x	25,19000	=	13,60260	
		Subtotal:					25,59600	25,59600
Materiales								
B0D70-0CE	m2	Tablero elaborado con madera de pino, de 22 mm de espesor, para 5 usos	1,100	x	5,07000	=	5,57700	
B0D62-07PL	cu	Puntal metálico y telescópico para 3 m de altura y 150 usos	0,01511	x	17,20000	=	0,25989	
B0AK-07AS	kg	Clavo de acero	0,1007	x	2,17000	=	0,21852	
B0D21-07O	m	Tablón de madera de pino para 10 usos	0,990	x	0,54000	=	0,53460	
B0DZ1-0ZLZ	l	Desencofrante	0,040	x	3,43000	=	0,13720	
B0D31-07P4	m3	Lata de madera de pino	0,0019	x	473,20000	=	0,89908	
		Subtotal:					7,62629	7,62629
		GASTOS AUXILIARES			2,50	%		0,63990
		COSTE DIRECTO						33,86219
		DESPESES INDIRECTES			5,00	%		1,69311
		COSTE EJECUCIÓN MATERIAL						**35,55530**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 498 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
P-49	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación	Rend.: 1,000		139,05	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,450	/R x	19,95000	=	8,97750	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,150	/R x	25,19000	=	3,77850	
				Subtotal:			12,75600	12,75600
Maquinaria								
C20K-00DP	h	Reglón vibratorio	0,150	/R x	6,36000	=	0,95400	
				Subtotal:			0,95400	0,95400
Materiales								
B06F1-I2C8	m3	Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	1,050	x	112,68000	=	118,31400	
B0D21-07O	m	Tablón de madera de pino para 10 usos	0,400	x	0,54000	=	0,21600	
				Subtotal:			118,53000	118,53000

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,19134
COSTE DIRECTO			132,43134
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	6,62157
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**139,05291**

P-50	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM	Rend.: 1,000	48,27	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,050	/R x	19,95000	=	0,99750	
				Subtotal:			0,99750	0,99750
Maquinaria								
C131-005G	h	Rodillo vibratorio autopropulsado, de 12 a 14 t	0,060	/R x	94,94000	=	5,69640	
C136-00F4	h	Motoniveladora pequeña	0,035	/R x	107,16000	=	3,75060	
C151-002Z	h	Camión cisterna de 8 m3	0,025	/R x	71,22000	=	1,78050	
				Subtotal:			11,22750	11,22750
Materiales								
B03F-05N	m3	Zahorras artificial	1,150	x	29,22000	=	33,60300	
B011-05ME	m3	Agua	0,050	x	2,59000	=	0,12950	
				Subtotal:			33,73250	33,73250

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,01496
COSTE DIRECTO			45,97246
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	2,29862
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**48,27109**

P-51	P967-E9 7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería	Rend.: 1,000	35,01	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,230	/R x	25,19000	=	5,79370	
A0D-0007	h	Peón	0,490	/R x	19,95000	=	9,77550	
				Subtotal:			15,56920	15,56920
Materiales								
B962-0GRB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	1,050	x	5,28000	=	5,54400	
B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	0,0021	x	55,54000	=	0,11663	
B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,10313	x	115,20000	=	11,88058	
				Subtotal:			17,54121	17,54121

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,23354
COSTE DIRECTO			33,34395
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	1,66720
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**35,01115**

P-52	P967-EA00	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería	Rend.: 1,000	49,57	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,470	/R x	19,95000	=	9,37650	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,260	/R x	25,19000	=	6,54940	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 499 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			Subtotal:				15,92590	15,92590
Materiales								
	B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	0,00315	x 55,54000	=	0,17495	
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,17188	x 115,20000	=	19,80058	
	B962-0GR3	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	1,050	x 10,54000	=	11,06700	
			Subtotal:				31,04253	31,04253
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,23889
			COSTE DIRECTO					47,20732
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		2,36037
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**49,56768**

P-53 P967-127OR m Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento **Rend.: 1,000** **28,98** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,220	/R x	25,19000	=	5,54180	
	A0D-0007	h	Peón	0,450	/R x	19,95000	=	8,97750	
			Subtotal:					14,51930	14,51930
Materiales									
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,044	x	115,20000	=	5,06880	
	B962-IXGB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados	1,050	x	7,23000	=	7,59150	
	B03X-0G 5	m3	Arena-cemento, sin aditivos con 200 kg/m3 de cemento pórtland con caliza y arena de cantera, elaborada en obra	0,0021	x	97,36754	=	0,20447	
			Subtotal:					12,86477	12,86477

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,21779
			COSTE DIRECTO					27,60186
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		1,38009
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**28,98195**

P-54 P976-IR0P m Rigola de 20 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento **Rend.: 1,000** **14,84** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,210	/R x	25,19000	=	5,28990	
	A0D-0007	h	Peón	0,070	/R x	19,95000	=	1,39650	
	A0E-000A	h	Peón especialista	0,0042	/R x	21,07000	=	0,08849	
			Subtotal:					6,77489	6,77489
Maquinaria									
	C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	0,0042	/R x	2,44000	=	0,01025	
			Subtotal:					0,01025	0,01025
Materiales									
	B011-05ME	m3	Agua	0,00309	x	2,59000	=	0,00800	
	B971-133D5	u	Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas	5,050	x	1,29000	=	6,51450	
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,00617	x	68,76000	=	0,42425	
	B055-065	t	Cemento blanco de albañilería BL 22,5 X según UNE 80305, en sacos	0,001	x	302,79000	=	0,30279	
			Subtotal:					7,24954	7,24954
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,10162	
			COSTE DIRECTO					14,13630	
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		0,70682	
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**14,84312**	

P-55 P976-12345 m Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m **Rend.: 1,000** **28,43** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,56628	/R x	25,19000	=	14,26459	
	A0D-0007	h	Peón	0,1982	/R x	19,95000	=	3,95409	
	A0E-000A	h	Peón especialista	0,0063	/R x	21,07000	=	0,13274	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 500 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
						Subtotal:		18,35142	18,35142
Maquinaria									
	C176-00FX	h	Hormigonera de 165 l	0,0063	/R x	2,44000	=	0,01537	
						Subtotal:		0,01537	0,01537
Materiales									
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,00926	x	68,76000	=	0,63672	
	B055-065	t	Cemento blanco de albañilería BL 22,5 X según UNE 80305, en sacos	0,0015	x	302,79000	=	0,45419	
	B011-05ME	m3	Agua	0,00463	x	2,59000	=	0,01199	
	B971-136HN	u	Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas	3,333	x	2,20000	=	7,33260	
						Subtotal:		8,43550	8,43550
				GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,27527
				COSTE DIRECTO					27,07756
				DESPESES INDIRECTES		5,00	%		1,35388
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**28,43144**

P-56 P981-808 m2 Formación de paso elevado, dos capas de aglomerado, según el plinto del bordillo. **Rend.: 1,000** **73,94** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	1,000	/R x	19,95000	=	19,95000	
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,900	/R x	25,19000	=	22,67100	
						Subtotal:		42,62100	42,62100
Materiales									
	B9H1-0H	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico	0,144	x	93,90000	=	13,52160	
	B057-06IM	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 60% de betún asfáltico, para riego termoadherente tipo C60B3/B2 TER, según UNE-EN 13808	0,150	x	0,69000	=	0,10350	
	B9H1-0H 7	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo	0,144	x	93,96000	=	13,53024	
						Subtotal:		27,15534	27,15534
				GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,63932
				COSTE DIRECTO					70,41566
				DESPESES INDIRECTES		5,00	%		3,52078
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**73,93644**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO

P-57 P981-808 m Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero **Rend.: 1,000** **159,63** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	1,800	/R x	19,95000	=	35,91000	
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,900	/R x	25,19000	=	22,67100	
						Subtotal:		58,58100	58,58100
Materiales									
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,0021	x	68,76000	=	0,14440	
	B980-V7Z	m	Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados	1,050	x	50,01000	=	52,51050	
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,3465	x	115,20000	=	39,91680	
						Subtotal:		92,57170	92,57170
				GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,87872
				COSTE DIRECTO					152,03142
				DESPESES INDIRECTES		5,00	%		7,60157
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**159,63299**

P-58 P981-809 m Rampa para vado de 62 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero **Rend.: 1,000** **87,53** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,550	/R x	25,19000	=	13,85450	
	A0D-0007	h	Peón	1,100	/R x	19,95000	=	21,94500	
						Subtotal:		35,79950	35,79950
Materiales									
	B980-V7ZX	m	Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados	1,050	x	25,01000	=	26,26050	
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN	0,0021	x	68,76000	=	0,14440	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 501 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
			998-2, suministrado en sacos de 25 kg					
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,17903	x 115,20000	= 20,62426		
					Subtotal:	47,02916		47,02916
				GASTOS AUXILIARES		1,50 %		0,53699
				COSTE DIRECTO				83,36565
				DESPESES INDIRECTES		5,00 %		4,16828
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**87,53394**

P-59 P983- 8GB u Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero **Rend.: 1,000** **211,29** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	1,000	/R x	19,95000	=	19,95000	
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	1,000	/R x	25,19000	=	25,19000	
					Subtotal:			45,14000	45,14000
Materiales									
	B980-V802	u	Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados	1,000	x	135,67000	=	135,67000	
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,066	x	68,76000	=	4,53816	
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,132	x	115,20000	=	15,20640	
					Subtotal:			155,41456	155,41456
				GASTOS AUXILIARES		1,50 %			0,67710
				COSTE DIRECTO					201,23166
				DESPESES INDIRECTES		5,00 %			10,06158
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**211,29324**

P-60 P983- 8GD u Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero **Rend.: 1,000** **128,22** €

	Unidades	Precio	Parcial	Importe
Mano de obra				

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,550	/R x 25,19000	= 13,85450		
	A0D-0007	h	Peón	0,550	/R x 19,95000	= 10,97250		
					Subtotal:	24,82700		24,82700
Materiales								
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,066	x 115,20000	= 7,60320		
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,033	x 68,76000	= 2,26908		
	B980-V804	u	Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados	1,000	x 87,04000	= 87,04000		
					Subtotal:	96,91228		96,91228
				GASTOS AUXILIARES		1,50 %		0,37241
				COSTE DIRECTO				122,11169
				DESPESES INDIRECTES		5,00 %		6,10558
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**128,21727**

P-61 P985-1.I J m Formación de vado de directriz recta hecho hundiendo Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería, incluyendo las transiciónes de bordillo a vado **Rend.: 1,000** **41,27** €

	Unidades	Precio	Parcial	Importe
Mano de obra				

	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,320	/R x 25,19000	= 8,06080		
	A0D-0007	h	Peón	0,640	/R x 19,95000	= 12,76800		
					Subtotal:	20,82880		20,82880
Materiales								
	B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	0,003	x 55,54000	= 0,16662		
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,10625	x 115,20000	= 12,24000		
	B962-0GRB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	1,150	x 5,28000	= 6,07200		
					Subtotal:	18,47862		18,47862

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 502 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN			PRECIO
			COSTE DIRECTO			39,30742
			DESPESES INDIRECTES	5,00	%	1,96537
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**41,27279**

P-62 P992-IR5 u Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor, colocado sobre base y anillado de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 — **Rend.: 1,000** — **245,69** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,750	/R x	19,95000	=	14,96250	
A0F-000T	h	Oficial 1a albañil	0,750	/R x	25,19000	=	18,89250	
				Subtotal:			33,85500	33,85500
Materiales								
B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	0,1244	x	115,20000	=	14,33088	
B992-H6S9	u	Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor	1,000	x	185,30000	=	185,30000	
				Subtotal:			199,63088	199,63088

GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,50783
COSTE DIRECTO				233,99371
DESPESES INDIRECTES	5,00	%		11,69969
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**245,69339**

P-63 P9E1-.M 1 m2 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland — **Rend.: 1,000** — **39,87** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,418	/R x	19,95000	=	8,33910	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,551	/R x	25,19000	=	13,87969	
				Subtotal:			22,21879	22,21879
Materiales								
B9E2-.HO1	m2	Loseta táctil (crossing) gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio	1,020	x	8,30000	=	8,46600	
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,00306	x	168,82000	=	0,51659	
B011-05ME	m3	Agua	0,001	x	2,59000	=	0,00259	
B07F-0LSZ	m3	Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 380 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:0,5:4 y 10 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0315	x	204,38054	=	6,43799	
				Subtotal:			15,42317	15,42317

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN			PRECIO
			GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,33328
			COSTE DIRECTO			37,97524
			DESPESES INDIRECTES	5,00	%	1,89876
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**39,87400**

P-64 P9E1-.M K m2 Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland — **Rend.: 1,000** — **39,87** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,418	/R x	19,95000	=	8,33910	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,551	/R x	25,19000	=	13,87969	
				Subtotal:			22,21879	22,21879
Materiales								
B011-05ME	m3	Agua	0,001	x	2,59000	=	0,00259	
B9E2-.HOR	m2	Loseta tactil (arning) gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio	1,020	x	8,30000	=	8,46600	
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,00306	x	168,82000	=	0,51659	
B07F-0LSZ	m3	Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 380 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:0,5:4 y 10 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0315	x	204,38054	=	6,43799	
				Subtotal:			15,42317	15,42317

GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,33328
COSTE DIRECTO				37,97524
DESPESES INDIRECTES	5,00	%		1,89876
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**39,87400**

P-65 P9E1- 6RC m2 Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland — **Rend.: 1,000** — **49,59** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,43995	/R x	19,95000	=	8,77700	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,5796	/R x	25,19000	=	14,60012	
				Subtotal:			23,37712	23,37712
Materiales								
B9E2-0HOR	m2	Loseta gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto de textura liso	1,020	x	11,00000	=	11,22000	
B011-05ME	m3	Agua	0,001	x	2,59000	=	0,00259	
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,00306	x	168,82000	=	0,51659	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 503 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
	B07F-0LT6	m3	Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 200 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:2:10 y 2,5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0315	x 266,08394 =	8,38164		
	B07G-0MR9	m3	Mortero de cemento con cemento pórtland CEM I y arena, con aditivo inclusor aire/plastificante y 250 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:6 y 5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0306	x 110,37390 =	3,37744		
					Subtotal:	23,49826		23,49826
				GASTOS AUXILIARES	1,50 %			0,35066
				COSTE DIRECTO				47,22604
				DESPESES INDIRECTES	5,00 %			2,36130
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**49,58734**

P-66 P9E1- 6RE m2 Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland **Rend.: 1,000** **64,09** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,5796	/R x	25,19000	=	14,60012	
	A0D-0007	h	Peón	0,43995	/R x	19,95000	=	8,77700	
						Subtotal:		23,37712	23,37712
Materiales									
	B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,00306	x	168,82000	=	0,51659	
	B011-05ME	m3	Agua	0,001	x	2,59000	=	0,00259	
	B9E2-H IG	m2	Loseta gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto de textura liso	1,020	x	24,54000	=	25,03080	
	B07F-0LT6	m3	Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 200 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:2:10 y 2,5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0315	x	266,08394	=	8,38164	
	B07G-0MR9	m3	Mortero de cemento con cemento pórtland CEM I y arena, con aditivo inclusor aire/plastificante y 250 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:6 y 5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0306	x	110,37390	=	3,37744	
						Subtotal:		37,30906	37,30906
				GASTOS AUXILIARES		1,50 %			0,35066
				COSTE DIRECTO					61,03684
				DESPESES INDIRECTES		5,00 %			3,05184
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**64,08868**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
P-67	**P9F1-4 EU**	m2	Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, colocados con mortero de cemento 1:6	**Rend.: 1,000**				**55,28** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,975	/R x	25,19000	=	24,56025	
	A0D-0007	h	Peón	0,315	/R x	19,95000	=	6,28425	
						Subtotal:		30,84450	30,84450
Materiales									
	B9F0-0HQO	m2	Adoquín de hormigón de forma irregular con caras rectas, de 10 cm de espesor, precio alto	1,020	x	15,59000	=	15,90180	
	B07F-0LT4	m3	Mortero de cemento pórtland con caliza CEM II/B-L y arena, con 250 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:6 y 5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0504	x	107,99390	=	5,44289	
						Subtotal:		21,34469	21,34469
				GASTOS AUXILIARES		1,50 %			0,46267
				COSTE DIRECTO					52,65186
				DESPESES INDIRECTES		5,00 %			2,63259
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**55,28445**

	P9F2-DMQ3	m2	Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, sobre lecho de 3 cm de espesor de arena, relleno de juntas con arena fina y compactación del pavimento acabado	**Rend.: 1,000**				**27,06** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,12825	/R x	25,19000	=	3,23062	
	A0E-000A	h	Peón especialista	0,019	/R x	21,07000	=	0,40033	
	A0D-0007	h	Peón	0,24225	/R x	19,95000	=	4,83289	
						Subtotal:		8,46384	8,46384
Maquinaria									
	C13A-00FQ	h	Bandeja vibrante combustible con placa de 60 cm	0,019	/R x	6,52000	=	0,12388	
						Subtotal:		0,12388	0,12388
Materiales									
	B03L-05N5	t	Arena de cantera de 0 a 3,5 mm	0,04542	x	25,39000	=	1,15321	
	B9F0-0HQO	m2	Adoquín de hormigón de forma irregular con caras rectas, de 10 cm de espesor, precio alto	1,020	x	15,59000	=	15,90180	
						Subtotal:		17,05501	17,05501

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 504 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,12696
COSTE DIRECTO			25,76969
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	1,28848
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**27,05817**

P-68 **P9F9- Q2N** m2 Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5% **Rend.: 1,000** **51,50** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEPJ	h	Ayudante jardinero	0,00782	/R x	31,11000	=	0,24328	
A0D-0007	h	Peón	0,175	/R x	19,95000	=	3,49125	
A0E-000A	h	Peón especialista	0,150	/R x	21,07000	=	3,16050	
A0F-000M	h	Oficial 1a jardinero	0,01173	/R x	35,05000	=	0,41114	
A0F-000B	h	Oficial 1a	0,350	/R x	25,19000	=	8,81650	
				Subtotal:			16,12267	16,12267
Maquinaria								
C13A-00FQ	h	Bandeja vibrante combustible con placa de 60 cm	0,150	/R x	6,52000	=	0,97800	
				Subtotal:			0,97800	0,97800
Materiales								
BR4U0-21G	kg	Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N	0,00275	x	7,31000	=	0,02010	
B9F3-VEO3	m2	Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados	1,020	x	29,91000	=	30,50820	
B03G-05PG	t	Garbancillo de 3 a 7 mm	0,063	x	21,05000	=	1,32615	
BR3E-IR6R	m3	Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5%	0,00352	x	26,58000	=	0,09356	
				Subtotal:			31,94801	31,94801

COSTE DIRECTO			49,04868
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	2,45243
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**51,50111**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

P-69 **P9GH-148DM** m3 Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual **Rend.: 1,000** **175,32** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,240	/R x	19,95000	=	4,78800	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,077	/R x	25,19000	=	1,93963	
				Subtotal:			6,72763	6,72763
Maquinaria								
C175-00G6	h	Extendedora para pavimentos de hormigón	0,040	/R x	99,35000	=	3,97400	
C20K-00DP	h	Reglón vibratorio	0,133	/R x	6,36000	=	0,84588	
				Subtotal:			4,81988	4,81988
Materiales								
B06B-12QJ	m3	Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica	1,050	x	147,93000	=	155,32650	
				Subtotal:			155,32650	155,32650

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,10091
COSTE DIRECTO			166,97492
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	8,34875
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**175,32367**

P-70 **P9H5-E8AK** t Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo, extendida y compactada **Rend.: 1,000** **103,98** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,019	/R x	25,19000	=	0,47861	
A0D-0007	h	Peón	0,086	/R x	19,95000	=	1,71570	
				Subtotal:			2,19431	2,19431
Maquinaria								
C173-005K	h	Rodillo vibratorio para hormigones y betunes autopropulsado neumático	0,012	/R x	84,81000	=	1,01772	
C131-005G	h	Rodillo vibratorio autopropulsado, de 12 a 14 t	0,012	/R x	94,94000	=	1,13928	
C175-00G4	h	Extendedora para pavimentos de mezcla bituminosa	0,010	/R x	68,40000	=	0,68400	
				Subtotal:			2,84100	2,84100
Materiales								
B9H1-0H 7	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo	1,000	x	93,96000	=	93,96000	
				Subtotal:			93,96000	93,96000

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 505 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,03291
COSTE DIRECTO			99,02822
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	4,95141
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**103,97964**

P-71 P9H5-J M3 t Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico, extendida y compactada, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 m de ancho o calzada/plataforma única 7 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 **Rend.: 1,000** **109,06** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,03736	/R x	25,19000	=	0,94110	
A0D-0007	h	Peón	0,1691	/R x	19,95000	=	3,37355	
				Subtotal:			4,31465	4,31465
Maquinaria								
C131-005G	h	Rodillo vibratorio autopropulsado, de 12 a 14 t	0,0236	/R x	94,94000	=	2,24058	
C173-005K	h	Rodillo vibratorio para hormigones y betunes autopropulsado neumático	0,0236	/R x	84,81000	=	2,00152	
C175-00G4	h	Extendedora para pavimentos de mezcla bituminosa	0,01966	/R x	68,40000	=	1,34474	
				Subtotal:			5,58684	5,58684
Materiales								
B9H1-0H	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico	1,000	x	93,90000	=	93,90000	
				Subtotal:			93,90000	93,90000

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,06472
COSTE DIRECTO			103,86621
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	5,19331
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**109,05952**

P-72 P9L1-E97K m2 Riego de adherencia con emulsión bituminosa catiónica termoadherente tipo C60B3/B2 TER, con dotación 0,6 kg/m2 **Rend.: 1,000** **0,59** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	0,0022	/R x	21,07000	=	0,04635	
				Subtotal:			0,04635	0,04635
Maquinaria								
C174-00GD	h	Barredora autopropulsada	0,0005	/R x	50,94000	=	0,02547	

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

C170-0036	h	Camión cisterna para riego asfáltico	0,0022	/R x	36,39000	=	0,08006	
				Subtotal:			0,10553	0,10553
Materiales								
B057-06IM	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 60% de betún asfáltico, para riego termoadherente tipo C60B3/B2 TER, según UNE-EN 13808	0,600	x	0,69000	=	0,41400	
				Subtotal:			0,41400	0,41400

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00070
COSTE DIRECTO			0,56658
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,02833
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**0,59490**

P-73 P9L1-E982 m2 Riego de imprimación con emulsión bituminosa catiónica tipo C50BF4 IMP, con dotación 1,5 kg/m2 **Rend.: 1,000** **1,36** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	0,004	/R x	21,07000	=	0,08428	
				Subtotal:			0,08428	0,08428
Maquinaria								
C170-0036	h	Camión cisterna para riego asfáltico	0,004	/R x	36,39000	=	0,14556	
				Subtotal:			0,14556	0,14556
Materiales								
B057-06IH	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 50% de betún asfáltico, para riego de imprimación tipo C50BF4 IMP con un contenido de fluidificante 3 %, según UNE-EN 13808	1,500	x	0,71000	=	1,06500	
				Subtotal:			1,06500	1,06500

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,00126
COSTE DIRECTO			1,29610
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	0,06481
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**1,36091**

P-74 P9 E-.PM0 u Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u **Rend.: 1,000** **242,48** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0E-000A	h	Peón especialista	4,460	/R x	21,07000	=	93,97220	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	4,460	/R x	25,19000	=	112,34740	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 506 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO
					Subtotal:		206,31960		206,31960
Maquinaria									
	C111-0056	h	Compresor con dos martillos neumáticos	0,743	/R x	18,08000	=	13,43344	
					Subtotal:			13,43344	13,43344
Materiales									
	B07F-0LT6	m3	Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 200 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:2:10 y 2,5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,042	x	266,08394	=	11,17553	
					Subtotal:			11,17553	11,17553
					COSTE DIRECTO				230,92857
					DESPESES INDIRECTES	5,00	%		11,54643
					COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**242,47500**

P-75 PBA2-FII1 m2 Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual **Rend.: 1,000** **12,42** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0F-000B	h	Oficial 1a	0,070	/R x	25,19000	=	1,76330	
	A0D-0007	h	Peón	0,035	/R x	19,95000	=	0,69825	
					Subtotal:			2,46155	2,46155
Maquinaria									
	C1B0-006D	h	Máquina para pintar bandas de vial, de accionamiento manual	0,035	/R x	33,37000	=	1,16795	
					Subtotal:			1,16795	1,16795
Materiales									
	BBA1-2X S	kg	Termoplástico en caliente aplicable por pulverización de color blanco, para marcas viales	3,060	x	2,36000	=	7,22160	
	BBA0-0SD6	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco	0,500	x	1,89000	=	0,94500	
					Subtotal:			8,16660	8,16660
					GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,03692
					COSTE DIRECTO				11,83302
					DESPESES INDIRECTES	5,00	%		0,59165
					COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**12,42467**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN						PRECIO

P-76 PBA3-D JA m Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización **Rend.: 1,000** **1,29** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	0,0035	/R x	19,95000	=	0,06983	
	A0F-000B	h	Oficial 1a	0,007	/R x	25,19000	=	0,17633	
					Subtotal:			0,24616	0,24616
Maquinaria									
	C1B0-006C	h	Máquina para pintar bandas de vial, autopropulsada	0,0035	/R x	43,64000	=	0,15274	
					Subtotal:			0,15274	0,15274
Materiales									
	BBA0-0SD5	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia	0,051	x	2,06000	=	0,10506	
	BBA1-2X S	kg	Termoplástico en caliente aplicable por pulverización de color blanco, para marcas viales	0,306	x	2,36000	=	0,72216	
					Subtotal:			0,82722	0,82722
					GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,00369
					COSTE DIRECTO				1,22981
					DESPESES INDIRECTES	5,00	%		0,06149
					COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**1,29130**

P-77 PBA4-D T0 m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual **Rend.: 1,000** **2,43** €

				Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra									
	A0D-0007	h	Peón	0,0085	/R x	19,95000	=	0,16958	
	A0F-000B	h	Oficial 1a	0,017	/R x	25,19000	=	0,42823	
					Subtotal:			0,59781	0,59781
Maquinaria									
	C1B0-006D	h	Máquina para pintar bandas de vial, de accionamiento manual	0,0085	/R x	33,37000	=	0,28365	
					Subtotal:			0,28365	0,28365
Materiales									
	BBA0-0SD5	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia	0,204	x	2,06000	=	0,42024	
	BBA1-2X Q	kg	Pintura acrílica de color blanco, para marcas viales	0,3264	x	3,07000	=	1,00205	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 507 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
			Subtotal:			1,42229	1,42229
			GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,00897
			COSTE DIRECTO				2,31272
			DESPESES INDIRECTES	5,00	%		0,11564
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**2,42835**

P-78 PBA4-D TL m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual **Rend.: 1,000** **2,91** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000B	h	Oficial 1a	0,019	/R x	25,19000	=	0,47861	
A0D-0007	h	Peón	0,0095	/R x	19,95000	=	0,18953	
				Subtotal:			0,66814	0,66814
Maquinaria								
C1B0-006D	h	Máquina para pintar bandas de vial, de accionamiento manual	0,0095	/R x	33,37000	=	0,31702	
				Subtotal:			0,31702	0,31702
Materiales								
BBA0-0SD5	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia	0,255	x	2,06000	=	0,52530	
BBA1-2X Q	kg	Pintura acrílica de color blanco, para marcas viales	0,408	x	3,07000	=	1,25256	
				Subtotal:			1,77786	1,77786
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,01002
			COSTE DIRECTO					2,77304
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		0,13865
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**2,91169**

P-79 PBBF-DUK7 u Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente **Rend.: 1,000** **39,89** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000R	h	Oficial 1a montador	0,200	/R x	26,04000	=	5,20800	
A01-FEPH	h	Ayudante montador	0,200	/R x	22,21000	=	4,44200	
				Subtotal:			9,65000	9,65000
Maquinaria								
C152-003B	h	Camión grúa	0,050	/R x	73,79000	=	3,68950	
				Subtotal:			3,68950	3,68950

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
Materiales							
BBM7-0R C	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante	1,000	x	24,51000	=	24,51000
				Subtotal:		24,51000	24,51000
			GASTOS AUXILIARES	1,50	%		0,14475
			COSTE DIRECTO				37,99425
			DESPESES INDIRECTES	5,00	%		1,89971
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**39,89396**

P-80 PBBM-H8B4 m Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada **Rend.: 1,000** **38,67** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000B	h	Oficial 1a	0,033	/R x	25,19000	=	0,83127	
A0D-0007	h	Peón	0,033	/R x	19,95000	=	0,65835	
				Subtotal:			1,48962	1,48962
Maquinaria								
C152-0039	h	Camión grúa de 5 t	0,008	/R x	77,67000	=	0,62136	
				Subtotal:			0,62136	0,62136
Materiales								
BBMF-H5AN	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico	1,000	x	34,70000	=	34,70000	
				Subtotal:			34,70000	34,70000
			GASTOS AUXILIARES		1,50	%		0,02234
			COSTE DIRECTO					36,83332
			DESPESES INDIRECTES		5,00	%		1,84167
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL					**38,67499**

P-81 PD50-4816 u Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero **Rend.: 1,000** **114,11** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	0,420	/R x	19,95000	=	8,37900	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	0,420	/R x	25,19000	=	10,57980	
				Subtotal:			18,95880	18,95880
Materiales								
B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	0,040	x	55,54000	=	2,22160	
BD50-1KLM	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de	1,000	x	87,21000	=	87,21000	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 508 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

absorción

Subtotal:		89,43160	89,43160
GASTOS AUXILIARES	1,50 %		0,28438
COSTE DIRECTO			108,67478
DESPESES INDIRECTES	5,00 %		5,43374
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**114,10852**

P-82 PD55-E3M2 u Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6 **Rend.: 1,000** **173,03** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0D-0007	h	Peón	2,27525	/R x	19,95000	=	45,39124	
A0F-000S	h	Oficial 1a de obra pública	2,27525	/R x	25,19000	=	57,31355	
				Subtotal:			102,70479	102,70479
Materiales								
B0F1A-075F	u	Ladrillo perforado, de 290x140x100 mm, para revestir, categoría I, HD, según la norma UNE-EN 771-1	79,9995	x	0,28000	=	22,39986	
B06F1-I0IL	m3	Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	0,099	x	115,61000	=	11,44539	
B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,00918	x	168,82000	=	1,54977	
B011-05ME	m3	Agua	0,003	x	2,59000	=	0,00777	
B07F-0LT6	m3	Mortero mixto de cemento pórtland con caliza CEM II, cal y arena, con 200 kg/m3 de cemento, con una proporción en volumen 1:2:10 y 2,5 N/mm2 de resistencia a compresión, elaborado en obra	0,0945	x	266,08394	=	25,14493	
				Subtotal:			60,54772	60,54772
				GASTOS AUXILIARES	1,50 %			1,54057
				COSTE DIRECTO				164,79308
				DESPESES INDIRECTES	5,00 %			8,23965
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				**173,03274**

P-83 PGK0-0001 u Partida de conexión de aparcabicis modulares a red el ctrica municipal. Incluye toda la obra civil y el material necesario para su correcto funcionamiento. **Rend.: 1,000** **1.650,00** €

COSTE DIRECTO		1.571,42857
DESPESES INDIRECTES	5,00 %	78,57143
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

P-84 PHM2-1.3OM u Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha. **Rend.: 1,000** **212,79** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEPD	h	Ayudante electricista	0,890	/R x	22,18000	=	19,74020	
A0D-0007	h	Peón	0,05688	/R x	19,95000	=	1,13476	
A0F-000E	h	Oficial 1a electricista	0,66235	/R x	26,04000	=	17,24759	
A0F-000T	h	Oficial 1a albañil	0,0135	/R x	25,19000	=	0,34007	
				Subtotal:			38,46262	38,46262
Maquinaria								
C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,06509	/R x	67,13000	=	4,36949	
				Subtotal:			4,36949	4,36949
Materiales								
BG D-0AS	u	Parte proporcional de accesorios para cajas seccionadoras fusibles	1,000	x	0,55000	=	0,55000	
BG F-0ARJ	u	Parte proporcional de accesorios para conductores de cobre desnudos	1,680	x	0,44000	=	0,73920	
BGD2-06US	u	Placa de toma de tierra de acero cuadrada (maciza), de 0,3 m2 de superficie y de 3 mm de espesor	1,000	x	70,09000	=	70,09000	
BG4M-VLEO	u	Caja de protección fusible para instalaciones de alumbrado, entrada 4x25 mm2 y salida 2x6 mm2, con borne auxiliar, con fusibles cilíndricos UTE tamaño 0 de 10x38 mm, de 6A, alojados en la propia tapa de policarbonato, grado de protección IP 13, para colocar superficial	1,000	x	24,38000	=	24,38000	
BG3I-06 3	m	Conductor de cobre desnudo, unipolar de sección 1x35 mm2	1,7136	x	3,08000	=	5,27789	
BG33-G2RB	m	Cable con conductor de cobre de tensión asignada0,6/ 1kV, de designación RV-K, construcción según norma UNE 21123-2, tripolar, de sección 3x2,5 mm2, con cubierta del cable de PVC, clase de reacción al fuego Eca según la norma UNE-EN 50575	7,038	x	2,62000	=	18,43956	
BG2Q-1KS	m	Tubo flexible corrugado de PVC, de 32 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama, resistencia al impacto de1 J, resistencia a compresión de 320 N y una rigidez dieléctrica de 2000 V	1,428	x	0,69000	=	0,98532	
B06F1-I4QZ	m3	Hormigón en masa con aditivo hidrófugo HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	0,2376	x	120,24000	=	28,56902	
BG D-0B2X	u	Parte proporcional de elementos especiales para placas de toma de tierra	1,000	x	6,02000	=	6,02000	
BG2Q-1KTE	m	Tubo curvable corrugado de polietileno, de doble capa, lisa la interior y corrugada la exterior, de 90 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama, resistencia al impacto de 20 J, resistencia a compresión de 450 N, para canalizaciones enterradas	1,428	x	2,94000	=	4,19832	
				Subtotal:			159,24931	159,24931

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 509 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

GASTOS AUXILIARES	1,50	%	0,57694
COSTE DIRECTO			202,65836
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	10,13292
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**212,79128**

P-85 PQ43-L20 u Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, colocada fijada al pavimento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u **Rend.: 1,000** **90,66** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000B	h	Oficial 1a	0,6864	/R x	25,19000	=	17,29042	
A0D-0007	h	Peón	0,6864	/R x	19,95000	=	13,69368	
				Subtotal:			30,98410	30,98410
Maquinaria								
C20B-00HC	h	Máquina taladradora con broca de diamante refrigerada con agua para agujeros de 5 a 20 cm como máximo	0,6864	/R x	10,28000	=	7,05619	
CZ15-00E4	h	Grupo electrógeno de 20 a 30 kVA	0,6864	/R x	10,57000	=	7,25525	
				Subtotal:			14,31144	14,31144
Materiales								
B079-06TC	kg	Mortero polimérico de cemento con resinas sintéticas y fibras	4,000	x	1,46000	=	5,84000	
BQ42-ILOG	u	Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, para colocar empotrada	1,000	x	34,43000	=	34,43000	
				Subtotal:			40,27000	40,27000

GASTOS AUXILIARES	2,50	%	0,77460
COSTE DIRECTO			86,34014
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	4,31701
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**90,65715**

P-86 PQ 0-.G20 u Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o similar con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo. **Rend.: 1,000** **269,68** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A0F-000R	h	Oficial 1a montador	0,300	/R x	26,04000	=	7,81200	
A01-FEPH	h	Ayudante montador	0,300	/R x	22,21000	=	6,66300	
				Subtotal:			14,47500	14,47500

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

Materiales							
BQZ0-.0O5	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o equivalente con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo.	1,000	x 242,00000	= 242,00000		
				Subtotal:	242,00000		242,00000

GASTOS AUXILIARES	2,50	%	0,36188
COSTE DIRECTO			256,83688
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	12,84184
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**269,67872**

PQ 0-.G21 u Aparcabicis modular de alta seguridad para 20 bicicletas, 5 taquillas, estación de mantenimiento y cámaras de videovigilancia. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 4 x 6 metros y sistema de puerta corredera, anclado al suelo mediante pernos expansivos M10. **Rend.: 1,000** **59.512,00** €

COSTE DIRECTO			56.678,09524
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	2.833,90476
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			

P-87 PQ 0-.G22 u Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado. **Rend.: 1,000** **3.879,74** €

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
A01-FEPH	h	Ayudante montador	3,000	/R x	22,21000	=	66,63000	
A0F-000R	h	Oficial 1a montador	1,000	/R x	26,04000	=	26,04000	
				Subtotal:			92,67000	92,67000
Materiales								
BQZ0-.0O6	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado.	1,000	x	3.600,00000	=	3.600,00000	
				Subtotal:			3.600,00000	3.600,00000

GASTOS AUXILIARES	2,50	%	2,31675
COSTE DIRECTO			3.694,98675
DESPESES INDIRECTES	5,00	%	184,74934
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			**3.879,73609**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 510 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	
P-88	**PQ 0-.G23**	u	Aparcabicis modular de alta seguridad para 10 bicicletas y 5 taquillas. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 3,2 x 1,9 metros y sistema de puerta corredera. El producto se suministra totalmente montado y solo se tiene	**Rend.: 1,000**	**23.726,00**	€

COSTE DIRECTO		22.596,19048
DESPESES INDIRECTES	5,00 %	1.129,80952
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		

P-89	**PQ 0-.G23**	u	Separador de carril bici de polietileno	**Rend.: 1,000**	**69,51**	€

COSTE DIRECTO		66,20000
DESPESES INDIRECTES	5,00 %	3,31000
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		

P-90	**PR36-8R 0**	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana	**Rend.: 1,000**	**45,63**	€

			Unidades		Precio		Parcial	Importe
Mano de obra								
	A01-FEPJ	h	Ayudante jardinero	0,070 /R x	31,11000	=	2,17770	
				Subtotal:			2,17770	2,17770
Maquinaria								
	C13C-00LP	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 8 a 10 t	0,0845 /R x	67,13000	=	5,67249	
				Subtotal:			5,67249	5,67249
Materiales								
	BR3D-21GK	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel	1,155 x	30,80000	=	35,57400	
				Subtotal:			35,57400	35,57400

GASTOS AUXILIARES	1,50 %	0,03267
COSTE DIRECTO		43,45686
DESPESES INDIRECTES	5,00 %	2,17284
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		**45,62970**

P-91	**PAA-0001**	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 1), en base al Estudio de Seguridad y Salud	**Rend.: 1,000**	**13.415,77**	€

COSTE DIRECTO		12.776,92381
DESPESES INDIRECTES	5,00 %	638,84619
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	
P-92	**PAA-0002**	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 2), en base al Estudio de Seguridad y Salud	**Rend.: 1,000**	**7.879,10**	€

COSTE DIRECTO		7.503,90476
DESPESES INDIRECTES	5,00 %	375,19524
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		

P-93	**PAA-0003**	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra	**Rend.: 1,000**	**1.500,00**	€

COSTE DIRECTO		1.428,57143
DESPESES INDIRECTES	5,00 %	71,42857
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 511 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANNEX NÚM. 7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

M

ÍNDICE

1. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F1 2
2. RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F1 15
3. PRESUPUESTO PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F1 19
4. RESUMEN PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F1 23
5. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F2 25
6. RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F2 35
7. PRESUPUESTO PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F2 39
8. RESUMEN PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD F2 43

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 515 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 516 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	02	CALLE MARQUÉS DE CAMPS
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES I PAVIMENTOS

P9GH-148DM Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69) — 152,250 m3

Tipo de Control: Control de ejecución

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J060120G	Medida de la consistencia, por el método de cono de Abrams de una muestra de hormigón fresco, según la norma UNE-EN 12350-2	4,00	21,50	86,00		1	50,000	M2	1,0000	Tramo

P9E1-V6RC Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65) — 770,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de fricción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	16,00	90,65	1.450,40		1	50,000	M2	1,0000	Tramo
J9C11F3A	Determinación de las características geométricas de una muestra de 4 piezas de loseta, segun la norma UNE-EN 1339	2,00	97,41	194,82	Si	2	0,000		1,0000	Tramo

P9E1-.MY1 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63) — 42,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 517 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vias ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 2

J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65	1	107,100	M2	1,0000	Estadistico

P9E1-.MYK Pavimento de loseta táctil (warning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64) — 56,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	2,00	90,65	181,30		1	50,000	M2	1,0000	Estadistico
Total	**FIRMES I PAVIMENTOS 01.01.01.02.03.01**			**2.003,17**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	02	CALLE MARQUÉS DE CAMPS
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

P967-127OR Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53) — 6,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	253,550	M	1,0000	Estadistico

P967-EA00 Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 52) — 70,000 m

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 518 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 3

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M	1,0000	Estadistico

P967-E9Z7 Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilleria (P - 51) — 570,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M	1,0000	Estadistico
J961110D	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340	2,00	122,40	244,80		1	487,500	M	1,0000	Estadistico

P976-12345 Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras > 3 y <= 5 m de ancho o calzada/plataforma única > 7 y <= 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55) — 580,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M	1,0000	Estadistico
Total	**ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN 01.01.01.02.03.02**			**516,75**						

Obra 01 Pressupost 25092
Fase 01 FASE 1

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 519 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 4

Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	02	CALLE MARQUÉS DE CAMPS
Capítulo	07	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES

PBA3-DXJA Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (Pª - 76) — 545,000 m

Tipo de Control: Control de ejecución

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
JBA1E104	Determinación del factor de luminância en marcas viales realizadas con pinturas, plásticos en frío o termoplásticos, según la norma UNE-EN 1871.	2,00	131,09	262,18		1	500,000	M	1,0000	Tramo
Total	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES 01.01.01.02.07**			**262,18**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	03	CALLE FRANCESC MACIÀ
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

P938-DFU5 Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM (P - 50) — 21,150 m3

Tipo de Control: Control de obra acabada

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J2VCQ10N	Determinación in situ de la humedad y la densidad por el método de la arena de un suelo, según la norma UNE 103503	1,00	42,23	42,23		1	3.500,000	M2	4,0000	Tramo
J2VCT10R	Determinación de la humedad natural de un suelo, según la norma UNE 103300	1,00	14,75	14,75		1	3.500,000	M2	4,0000	Tramo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 520 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 5

J2VCT30R	Ensayos de carga vertical de suelos mediante placa estática de 300 mm de diametre nominal, según la norma UNE 103808	7,00	240,21	1.681,47	7	3.500,000	M2	4,0000	Tramo

P9GH-148DM Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69) — 21,150 m3

Tipo de Control: Control de ejecución

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J060120G	Medida de la consistencia, por el método de cono de Abrams de una muestra de hormigón fresco, según la norma UNE-EN 12350-2	1,00	21,50	21,50		1	100,000	M2	1,0000	Tramo

P9E1-V6RC Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65) — 115,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	3,00	90,65	271,95		1	50,000	M2	1,0000	Tramo

P9E1-V6RE Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 66) — 64,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	2,00	90,65	181,30		1	50,000	M2	1,0000	Estadistico
J9C11F3A	Determinación de las características geométricas de una muestra de 4 piezas de loseta, segun la norma UNE-EN 1339	2,00	97,41	194,82		2	0,000		1,0000	Tramo

P9E1-.MYK Pavimento de loseta táctil (warning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64) — 48,000 m2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 521 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 6

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	50,000	M2	1,0000	Estadístico

P9E1-.MY1 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63) — 64,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	107,100	M2	1,0000	Estadístico
Total	**FIRMES Y PAVIMENTOS 01.01.01.03.03.01**			**2.589,32**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	03	CALLE FRANCESC MACIÀ
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMIENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

P967-127OR Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53) — 120,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	253,550	M	1,0000	Estadístico

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 522 de 1139
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html
AJUNTAMENT DE SALT

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 7

P967-E9Z7 Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51) — 220,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	1.000,000	M	1,0000	Estadístico
J961110D	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340	0,00	122,40	0,00		1	487,500	M	1,0000	Estadístico

P976-12345 Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad. en aceras > 3 y <= 5 m de ancho o calzada/plataforma única > 7 y <= 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55) — 210,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	1.000,000	M	1,0000	Estadístico

P976-IR0P Rigola de 20 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento (P - 54) — 100,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M	1,0000	Estadístico
Total	**ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN 01.01.01.03.03.02**			**181,30**						

Obra 01 Pressupost 25092

DOCUMENT DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 523 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 8

Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	03	CALLE FRANCESC MACIÀ
Capítulo	06	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES

PBA3-DXJA Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76) — 1.960,000 m

Tipo de Control: Control de ejecución

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
JBA1E104	Determinación del factor de lumináncia en marcas viales realizadas con pinturas, plásticos en frío o termoplásticos, según la norma UNE-EN 1871.	4,00	131,09	524,36		1	500,000	M	1,0000	Tramo
Total	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES 01.01.01.03.0(**			**524,36**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	04	CALLE DR. CASTANY
Capítulo	02	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

P9GH-148DM Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69) — 88,200 m3

Tipo de Control: Control de ejecución

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J060120G	Medida de la consistencia, por el método de cono de Abrams de una muestra de hormigón fresco, según la norma UNE-EN 12350-2	2,00	21,50	43,00		1	50,000	M2	1,0000	Tramo

P9E1-V6RC Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65) — 260,000 m2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 524 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 9

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	6,00	90,65	543,90		1	50,000	M2	1,0000	Tramo

P9E1-.MY1 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63) 5,600 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	107,100	M2	1,0000	Estadistico

P9E1-.MYK Pavimento de loseta táctil (warning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64) 4,200 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	50,000	M2	1,0000	Estadistico
J9C11F3A	Determinación de las características geométricas de una muestra de 4 piezas de loseta, segun la norma UNE-EN 1339	2,00	97,41	194,82		2	0,000		1,0000	Tramo
Total	**FIRMES Y PAVIMENTOS 01.01.01.04.02.01**			**781,72**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Àmbit	04	CALLE DR. CASTANY

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 525 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 10

Capítulo 02 FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo 02 ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

P967-E9Z7 Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51) — 165,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	1.000,000	M	1,0000	Estadístico
J961110D	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340	0,00	122,40	0,00		1	487,500	M	1,0000	Estadístico

P976-12345 Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras > 3 y <= 5 m de ancho o calzada/plataforma única > 7 y <= 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55) — 205,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	1.000,000	M	1,0000	Estadístico

PR36-8RV0 Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d'1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana (P - 90) — 29,100 m3

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
JR31S404	Análisis estándar de tierra vegetal (determinación del rango de texturas por el método granulométrico por sedimentación discontinua, análisis del PH (en H2O 1:2,5), análisis del contenido en sodio (ppm) por el método de fotometría de llama, análisis de la conductividad eléctrica (prueba previa de salinidad), análisis del carbonato cálcico	1,00	140,63	140,63		1	10.000,000	M3	1,0000	Estadístico

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 526 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control | Planificación | Página: 11

equivalente y análisis del contenido de nutrientes (P, K, Mg, Calcio, N orgánico y amoniacal) por los métodos químicos. 4, 15, 16(b), 8; según MOA III)

Total	**ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN 01.01.01.04.02.02**	**140,63**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	04	CALLE DR. CASTANY
Capítulo	05	PROTECCIONS Y SEÑALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES

PBA3-DXJA Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76) — 440,000 m

Tipo de Control: Control de ejecución

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
JBA1E104	Determinación del factor de luminancia en marcas viales realizadas con pinturas, plásticos en frío o termoplásticos, según la norma UNE-EN 1871.	1,00	131,09	131,09		1	500,000	M	1,0000	Tramo
Total	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES 01.01.01.04.0**			**131,09**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
Ámbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

P45C1-I73P Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento =< 0.6, colocado con bomba (P - 46) — 10,500 m3

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 527 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 12

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J060760A	Muestreo, realización de cono de Abrams, elaboración de las probetas, curado, refrentado y ensayo a compresión de una serie de tres probetas cilíndricas de 15x30 cm, según la norma UNE-EN 12350-1, UNE-EN 12350-2, UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2 y UNE-EN 12390-3	1,00	95,68	95,68		1	50,000	M2	1,0000	Tramo

P9E1-V6RC Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65) — 65,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de fricción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M2	1,0000	Tramo
Total	**OBRA CIVIL 01.01.02.01.01.01**			**186,33**						

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 528 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 529 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL

Planificación — Pág.: 1

Tramo	Camino Ordinal	Descripción	Importe Obra	Importe PCQ	%
NIVEL 6: Subcapítulo					
Subcapítulo	01.01.01.02.01.01	DERRIBOS Y DEMOLICIONES	25.809,33	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.02.01**	**TRABAJOS PREVIOS**	**25.809,33**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.02.02.01	EXCAVACIONES	72,26	0,00	0,00
Subcapítulo	01.01.01.02.02.02	RELLENOS Y TERRAPLENES	1.558,63	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.02.02**	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**1.630,89**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.02.03.01	FIRMES I PAVIMENTOS	102.166,61	2.003,17	1,96
Subcapítulo	01.01.01.02.03.02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	49.372,86	516,75	1,05
Capítulo	**01.01.01.02.03**	**FIRMES I PAVIMENTOS**	**151.539,47**	**2.519,92**	**1,66**
Subcapítulo	01.01.01.02.05.01	DRENAJE	6.150,54	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.02.05**	**DRENAJE**	**6.150,54**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.02.06.01	ILUMINACIÓN	2.532,20	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.02.06**	**ILUMINACIÓN**	**2.532,20**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.02.07.01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	5.071,92	262,18	5,17
Capítulo	**01.01.01.02.07**	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES**	**5.071,92**	**262,18**	**5,17**
Subcapítulo	01.01.01.02.08.01	SERVICIOS AFECTADOS	2.596,96	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.02.08**	**SERVICIOS AFECTADOS**	**2.596,96**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.02.10.01	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.02.10**	**SEGURIDAD VIAL**	**1.785,00**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.02.11.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	26.964,59	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.02.11**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**26.964,59**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.03.01.01	DERRIBOS Y DEMOLICIONES	19.873,88	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.03.01**	**TRABAJOS PREVIOS**	**19.873,88**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.03.02.01	EXCAVACIONES	75,27	0,00	0,00
Subcapítulo	01.01.01.03.02.02	RELLENOS Y TERRAPLENES	1.558,63	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.03.02**	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**	**1.633,90**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.03.03.01	FIRMES Y PAVIMENTOS	56.746,20	2.589,32	4,56
Subcapítulo	01.01.01.03.03.02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	48.579,51	181,30	0,37
Capítulo	**01.01.01.03.03**	**FIRMES Y PAVIMIENTOS**	**105.325,71**	**2.770,62**	**2,63**
Subcapítulo	01.01.01.03.04.01	DRENAJE	7.175,63	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.03.04**	**DRENAJE**	**7.175,63**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.03.05.01	ILUMINACIÓN	2.025,76	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.03.05**	**ILUMINACIÓN**	**2.025,76**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.03.06.01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	42.048,08	524,36	1,25
Capítulo	**01.01.01.03.06**	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES**	**42.048,08**	**524,36**	**1,25**
Subcapítulo	01.01.01.03.07.01	SERVICIOS AFECTADOS	6.059,58	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.03.07**	**SERVICIOS AFECTADOS**	**6.059,58**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.03.08.01	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.03.08**	**SEGURIDAD VIAL**	**1.785,00**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.03.09.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	18.365,78	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.03.09**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**18.365,78**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.04.01.01	DERRIBOS Y DEMOLICIONES	14.810,20	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.04.01**	**TRABAJOS PREVIOS**	**14.810,20**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.04.02.01	FIRMES Y PAVIMENTOS	45.985,47	781,72	1,70
Subcapítulo	01.01.01.04.02.02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	22.851,92	140,63	0,62
Capítulo	**01.01.01.04.02**	**FIRMES Y PAVIMENTOS**	**68.837,39**	**922,35**	**1,34**
Subcapítulo	01.01.01.04.03.01	DRENAJE	2.050,18	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.04.03**	**DRENAJE**	**2.050,18**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.04.04.01	ILUMINACIÓN	5.317,62	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.04.04**	**ILUMINACIÓN**	**5.317,62**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.04.05.01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	1.988,13	131,09	6,59
Capítulo	**01.01.01.04.05**	**PROTECCIONS Y SEÑALIZACIONES**	**1.988,13**	**131,09**	**6,59**
Subcapítulo	01.01.01.04.06.01	SERVICIOS AFECTADOS	6.925,23	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.04.06**	**SERVICIOS AFECTADOS**	**6.925,23**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.04.07.01	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00

EUR

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL

Planificación — Pág.: 2

Tramo	Camino Ordinal	Descripción	Importe Obra	Importe PCQ	%
Capítulo	**01.01.01.04.07**	**SEGURIDAD VIAL**	**1.785,00**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.01.04.08.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.639,48	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.01.04.08**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**12.639,48**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.02.01.01.01	OBRA CIVIL	17.358,04	186,33	1,07
Capítulo	**01.01.02.01.01**	**OBRA CIVIL**	**17.358,04**	**186,33**	**1,07**
Subcapítulo	01.01.02.01.02.02	EQUIPOS	154.006,47	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.02.01.02**	**EQUIPOS**	**154.006,47**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.02.01.03.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	31,36	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.02.01.03**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**31,36**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.03.03.01.01	EQUIPOS	13.850,67	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.03.03.01**	**EQUIPOS**	**13.850,67**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.01.04.01.01.01	SEGURIDAD Y SALUD	15.964,77	0,00	0,00
Capítulo	**01.01.04.01.01**	**SEGURIDAD Y SALUD**	**15.964,77**	**0,00**	**0,00**
			743.938,76	**7.316,85**	**0,98**
NIVEL 5: Capítulo					
Capítulo	01.01.01.02.01	TRABAJOS PREVIOS	25.809,33	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.630,89	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.02.03	FIRMES I PAVIMENTOS	151.539,47	2.519,92	1,66
Capítulo	01.01.01.02.05	DRENAJE	6.150,54	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.02.06	ILUMINACIÓN	2.532,20	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.02.07	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	5.071,92	262,18	5,17
Capítulo	01.01.01.02.08	SERVICIOS AFECTADOS	2.596,96	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.02.10	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.02.11	GESTIÓN DE RESIDUOS	26.964,59	0,00	0,00
Ámbito	**01.01.01.02**	**CALLE MARQUÉS DE CAMPS**	**224.080,90**	**2.782,10**	**1,24**
Capítulo	01.01.01.03.01	TRABAJOS PREVIOS	19.873,88	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.03.02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	1.633,90	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.03.03	FIRMES Y PAVIMENTOS	105.325,71	2.770,62	2,63
Capítulo	01.01.01.03.04	DRENAJE	7.175,63	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.03.05	ILUMINACIÓN	2.025,76	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.03.06	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	42.048,08	524,36	1,25
Capítulo	01.01.01.03.07	SERVICIOS AFECTADOS	6.059,58	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.03.08	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.03.09	GESTIÓN DE RESIDUOS	18.365,78	0,00	0,00
Ámbito	**01.01.01.03**	**CALLE FRANCESC MACIÀ**	**204.293,32**	**3.294,98**	**1,61**
Capítulo	01.01.01.04.01	TRABAJOS PREVIOS	14.810,20	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.04.02	FIRMES Y PAVIMENTOS	68.837,39	922,35	1,34
Capítulo	01.01.01.04.03	DRENAJE	2.050,18	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.04.04	ILUMINACIÓN	5.317,62	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.04.05	PROTECCIONS Y SEÑALIZACIONES	1.988,13	131,09	6,59
Capítulo	01.01.01.04.06	SERVICIOS AFECTADOS	6.925,23	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.04.07	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	01.01.01.04.08	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.639,48	0,00	0,00
Ámbito	**01.01.01.04**	**CALLE DR. CASTANY**	**114.353,23**	**1.053,44**	**0,92**
Capítulo	01.01.02.01.01	OBRA CIVIL	17.358,04	186,33	1,07
Capítulo	01.01.02.01.02	EQUIPOS	154.006,47	0,00	0,00
Capítulo	01.01.02.01.03	GESTIÓN DE RESIDUOS	31,36	0,00	0,00
Ámbito	**01.01.02.01**	**APARCAMIENTO BICICLETAS**	**171.395,87**	**186,33**	**0,11**
Capítulo	01.01.03.03.01	EQUIPOS	13.850,67	0,00	0,00
Ámbito	**01.01.03.03**	**CONTADORES DE AFORO**	**13.850,67**	**0,00**	**0,00**
Capítulo	01.01.04.01.01	SEGURIDAD Y SALUD	15.964,77	0,00	0,00
Ámbito	**01.01.04.01**	**SEGURIDAD Y SALUD**	**15.964,77**	**0,00**	**0,00**

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 531 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F1

RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL

Planificación — Pág.: 3

Tramo	Camino Ordinal	Descripción	Importe Obra	Importe PCQ	%
			743.938,76	**7.316,85**	**0,98**
NIVEL 4: Ámbito					
Ámbito	01.01.01.02	CALLE MARQUÉS DE CAMPS	224.080,90	2.782,10	1,24
Ámbito	01.01.01.03	CALLE FRANCESC MACIÀ	204.293,32	3.294,98	1,61
Ámbito	01.01.01.04	CALLE DR. CASTANY	114.353,23	1.053,44	0,92
Linea estraté	**01.01.01**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE**	**542.727,45**	**7.130,52**	**1,31**
Ámbito	01.01.02.01	APARCAMIENTO BICICLETAS	171.395,87	186,33	0,11
Linea estraté	**01.01.02**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS**	**171.395,87**	**186,33**	**0,11**
Ámbito	01.01.03.03	CONTADORES DE AFORO	13.850,67	0,00	0,00
Linea estraté	**01.01.03**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONTADORES AFORO**	**13.850,67**	**0,00**	**0,00**
Ámbito	01.01.04.01	SEGURIDAD Y SALUD	15.964,77	0,00	0,00
Linea estraté	**01.01.04**	**SEGURIDAD Y SALUD**	**15.964,77**	**0,00**	**0,00**
			743.938,76	**7.316,85**	**0,98**
NIVEL 3: Linea estratégica					
Línea estratégi	01.01.01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE	542.727,45	7.130,52	1,31
Línea estratégi	01.01.02	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	171.395,87	186,33	0,11
Línea estratégi	01.01.03	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONTADORES AFORO	13.850,67	0,00	0,00
Línea estratégi	01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD	15.964,77	0,00	0,00
Fase	**01.01**	**FASE 1**	**743.938,76**	**7.316,85**	**0,98**
			743.938,76	**7.316,85**	**0,98**
NIVEL 2: Fase					
Fase	01.01	FASE 1	743.938,76	7.316,85	0,98
Obra	**01**	**Pressupost 25092**	**743.938,76**	**7.316,85**	**0,98**
			743.938,76	**7.316,85**	**0,98**
NIVEL 1: Obra					
Obra	01	Pressupost 25092	743.938,76	7.316,85	0,98
Obra	**01**		**743.938,76**	**7.316,85**	**0,98**

Los importes de presupuesto que se muestran en este listado son indicativos y por consiguiente no son válidos a nivel contractual

Los importes están expresados en PEC sin IVA

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 532 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 533 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vias ciclistas de Salt
Presupuesot Control de Calidad F1

PRESUPUESTO

* Pág.: 1

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Linea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	02	CALLE MARQUÉS DE CAMPS
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES I PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J9C11F3A	U	Determinación de las características geométricas de una muestra de 4 piezas de loseta, segun la norma UNE-EN 1339 (P - 8)	97,41	2,000	194,82
2	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 6)	90,65	19,000	1.722,35
3	J060120G	U	Medida de la consistencia, por el método de cono de Abrams de una muestra de hormigón fresco, según la norma UNE-EN 12350-2 (P - 1)	21,50	4,000	86,00
TOTAL	**Subcapitulo**		**01.01.01.02.03.01**			**2.003,17**

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Linea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	02	CALLE MARQUÉS DE CAMPS
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 6)	90,65	3,000	271,95
2	J961110D	U	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón. según la norma UNE-EN 1340 (P - 7)	122,40	2,000	244,80
TOTAL	**Subcapitulo**		**01.01.01.02.03.02**			**516,75**

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Linea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	02	CALLE MARQUÉS DE CAMPS
Capítulo	07	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	JBA1E104	U	Determinación del factor de luminância en marcas viales realizadas con pinturas, plásticos en frío o termoplásticos, según la norma UNE-EN 1871. (P - 9)	131,09	2,000	262,18
TOTAL	**Subcapitulo**		**01.01.01.02.07.01**			**262,18**

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Linea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE

EUR

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vias ciclistas de Salt
Presupuesot Control de Calidad F1

PRESUPUESTO

* Pág.: 2

Ámbito	03	CALLE FRANCESC MACIÀ
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 6)	90,65	7,000	634,55
2	J2VCT30R	U	Ensayos de carga vertical de suelos mediante placa estática de 300 mm de diametre nominal, según la norma UNE 103808 (P - 5)	240,21	7,000	1.681,47
3	J2VCT10R	U	Determinación de la humedad natural de un suelo, según la norma UNE 103300 (P - 4)	14,75	1,000	14,75
4	J060120G	U	Medida de la consistencia, por el método de cono de Abrams de una muestra de hormigón fresco, según la norma UNE-EN 12350-2 (P - 1)	21,50	1,000	21,50
5	J2VCQ10N	U	Determinación in situ de la humedad y la densidad por el método de la arena de un suelo, según la norma UNE 103503 (P - 3)	42,23	1,000	42,23
6	J9C11F3A	U	Determinación de las características geométricas de una muestra de 4 piezas de loseta, segun la norma UNE-EN 1339 (P - 8)	97,41	2,000	194,82
TOTAL	**Subcapitulo**		**01.01.01.03.03.01**			**2.589,32**

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Linea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	03	CALLE FRANCESC MACIÀ
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 6)	90,65	2,000	181,30
2	J961110D	U	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340 (P - 7)	122,40	0,000	0,00
TOTAL	**Subcapitulo**		**01.01.01.03.03.02**			**181,30**

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Linea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	03	CALLE FRANCESC MACIÀ
Capítulo	06	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	JBA1E104	U	Determinación del factor de luminância en marcas viales realizadas con pinturas, plásticos en frío o termoplásticos, según la norma UNE-EN 1871. (P - 9)	131,09	4,000	524,36
TOTAL	**Subcapitulo**		**01.01.01.03.06.01**			**524,36**

Obra	01	Presupuesto 25092

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 535 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Presupuesot Control de Calidad F1

PRESUPUESTO *

Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	04	CALLE DR. CASTANY
Capítulo	02	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J9C11F3A	U	Determinación de las características geométricas de una muestra de 4 piezas de loseta, según la norma UNE-EN 1339 (P - 8)	97,41	2,000	194,82
2	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 6)	90,65	6,000	543,90
3	J060120G	U	Medida de la consistencia, por el método de cono de Abrams de una muestra de hormigón fresco, según la norma UNE-EN 12350-2 (P - 1)	21,50	2,000	43,00

TOTAL Subcapítulo 01.01.01.04.02.01 781,72

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	04	CALLE DR. CASTANY
Capítulo	02	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	JR31S404	U	Análisis estándar de tierra vegetal (determinación del rango de texturas por el método granulométrico por sedimentación discontinua, análisis del PH (en H2O 1:2,5), análisis del contenido en sodio (ppm) por el método de fotometría de llama, análisis de la conductividad eléctrica (prueba previa de salinidad), análisis del carbonato cálcico equivalente y análisis del contenido de nutrientes (P, K, Mg, Calcio, N orgánico y amoniacal) por los métodos químicos. 4, 15, 16(b), 8, según MOA III) (P - 10)	140,63	1,000	140,63
2	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 6)	90,65	0,000	0,00
3	J961110D	U	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340 (P - 7)	122,40	0,000	0,00

TOTAL Subcapítulo 01.01.01.04.02.02 140,63

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	04	CALLE DR. CASTANY
Capítulo	05	PROTECCIONS Y SEÑALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	JBA1E104	U	Determinación del factor de luminância en marcas viales realizadas con pinturas, plásticos en frío o termoplásticos, según la norma UNE-EN 1871. (P - 9)	131,09	1,000	131,09

EUR

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Presupuesot Control de Calidad F1

PRESUPUESTO *

TOTAL Subcapítulo 01.01.01.04.05.01 131,09

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
Ámbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 6)	90,65	1,000	90,65
2	J060760A	U	Muestreo, realización de cono de Abrams, elaboración de las probetas, curado, refrentado y ensayo a compresión de una serie de tres probetas cilíndricas de 15x30 cm, según la norma UNE-EN 12350-1, UNE-EN 12350-2, UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2 y UNE-EN 12390-3 (P - 2)	95,68	1,000	95,68

TOTAL Subcapítulo 01.01.02.01.01.01 186,33

(*) Ramas incompletas

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 536 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 537 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

M

ACE_Pla_de_control_de_calidad
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Presupuesot Control de Calidad F1

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Pág.: 1

NIVEL 2 : Fase			Importe
Fase	01.01	FASE 1	7.316,85
Obra	**01**	**Presupuesto 25092**	**7.316,85**
		7.316,85	

NIVEL 1 : Obra			Importe
Obra	01	Presupuesto 25092	7.316,85
			7.316,85

euros

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 538 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 539 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Anejo núm. 7. Plan de Control de Calidad

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	02	RELLENOS

PR36-8RV0 Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d'1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana (P - 90) — 30,000 m3

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
JR31S404	Análisis estándar de tierra vegetal (determinación del rango de texturas por el método granulométrico por sedimentación discontinua, análisis del PH (en H2O 1:2,5), análisis del contenido en sodio (ppm) por el método de fotometría de llama, análisis de la conductividad eléctrica (prueba previa de salinidad), análisis del carbonato cálcico equivalente y análisis del contenido de nutrientes (P, K, Mg, Calcio, N orgánico y amoniacal) por los métodos químicos. 4, 15, 16(b), 8; según MOA III)	1,00	140,63	140,63		1	10.000,000	M3	1,0000	Estadístico
Total	**RELLENOS 01.02.01.01.02.02**			**140,63**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMIENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

P938-DFU5 Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM (P - 50) — 80,250 m3

Tipo de Control: Control de obra acabada

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 540 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 2

J2VCQ10N	Determinación in situ de la humedad y la densidad por el método de la arena de un suelo, según la norma UNE 103503	1,00	42,23	42,23	1	5.000,000	M2	4,0000	Tramo
J2VCT10R	Determinación de la humedad natural de un suelo, según la norma UNE 103300	1,00	14,75	14,75	1	3.500,000	M2	4,0000	Tramo
J2VCT30R	Ensayos de carga vertical de suelos mediante placa estática de 300 mm de diametre nominal, según la norma UNE 103808	4,00	240,21	960,84	4	3.500,000	M2	4,0000	Tramo

P9E1-V6RC Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65) — 70,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M2	1,0000	Tramo

P9E1-.MYK Pavimento de loseta táctil (warning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64) — 13,200 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M2	1,0000	Estadistico

P9E1-.MY1 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63) — 24,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	107,100	M2	1,0000	Estadistico

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 541 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 3

Total	**FIRMES Y PAVIMENTOS 01.02.01.01.03.01**	**1.289,77**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMIENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

P967-127OR Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53) — 460,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	253,550	M	1,0000	Estadístico

P976-12345 Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras > 3 y <= 5 m de ancho o calzada/plataforma única > 7 y <= 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55) — 3,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M	1,0000	Estadístico

Total	**ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN 01.02.01.01.03.02**	**181,30**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 542 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 4

Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

P9E1-V6RC Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65) — 1.210,000 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	2,00	90,65	181,30		1	1.000,000	M2	1,0000	Tramo

P938-DFU5 Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM (P - 50) — 58,500 m3

Tipo de Control: Control de obra acabada

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J2VCQ10N	Determinación in situ de la humedad y la densidad por el método de la arena de un suelo, según la norma UNE 103503	1,00	42,23	42,23		1	3.500,000	M2	4,0000	Tramo
J2VCT10R	Determinación de la humedad natural de un suelo, según la norma UNE 103300	1,00	14,75	14,75		1	3.500,000	M2	4,0000	Tramo
J2VCT30R	Ensayos de carga vertical de suelos mediante placa estática de 300 mm de diametre nominal, según la norma UNE 103808	7,00	240,21	1.681,47		7	3.500,000	M2	4,0000	Tramo

P9E1-.MY1 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63) — 7,200 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	107,100	M2	1,0000	Estadistico

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 543 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 5

P9E1-.MYK Pavimento de loseta táctil (warning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64) — 5,400 m2

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	1.000,000	M2	1,0000	Estadístico
Total	**FIRMES Y PAVIMENTOS 01.02.01.05.03.01**			**1.919,75**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

PR36-8RV0 Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d'1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana (P - 90) — 25,050 m3

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de Cálculo
JR31S404	Análisis estándar de tierra vegetal (determinación del rango de texturas por el método granulométrico por sedimentación discontinua, análisis del PH (en H2O 1:2,5), análisis del contenido en sodio (ppm) por el método de fotometría de llama, análisis de la conductividad eléctrica (prueba previa de salinidad), análisis del carbonato cálcico equivalente y análisis del contenido de nutrientes (P, K, Mg, Calcio, N orgánico y amoniacal) por los métodos químicos. 4, 15, 16(b), 8; según MOA III)	0,00	140,63	0,00		1	10.000,000	M3	1,0000	Estadístico

P967-E9Z7 Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51) — 10,000 m

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 544 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 6

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	0,00	90,65	0,00		1	1.000,000	M	1,0000	Estadistico
J961110D	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340	0,00	122,40	0,00		1	487,500	M	1,0000	Estadistico

P967-127OR Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53) — 385,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	2,00	90,65	181,30		1	253,550	M	1,0000	Estadistico
Total	**ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN 01.02.01.05.03.02**			**181,30**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	06	CALLE PAU MASÓ
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

P967-E9Z7 Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañileria (P - 51) — 205,000 m

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 545 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 7

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M	1,0000	Estadístico
J961110D	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340	1,00	122,40	122,40		1	487,500	M	1,0000	Estadístico

P967-127OR Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53) — 412,000 m

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	2,00	90,65	181,30		1	253,550	M	1,0000	Estadístico
Total	**ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN 01.02.01.06.03.02**			**394,35**						

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	LÍNIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
Ámbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

P9E1-V6RC Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65) — 75,000 m2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 546 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Operaciones de Control — Planificación — Página: 8

Tipo de Control: Control de recepción

Código Ensayo	Descripción	Resultado	Precio	Importe	Único	Nº Ensayos por Lote	Frecuencia Lote	Unidad Frecuencia	Relación de Unidades	Tipo de de Cálculo
J911G2CD	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10	1,00	90,65	90,65		1	1.000,000	M2	1,0000	Tramo
Total	**OBRA CIVIL 01.02.02.01.01.01**			**90,65**						

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 547 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 549 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Anejo núm. 7. Plan de Control de Calidad

M

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL

Planificación

Tramo	Camino Ordinal	Descripción	Importe Obra	Importe PCQ	%
NIVEL 6: Subcapitulo					
Subcapítulo	01.02.01.01.01.01	DERRIBOS Y DEMOLICIONES	5.835,70	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.01.01**	**TRABAJOS PREVIOS**	**5.835,70**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.01.02.01	EXCAVACIONES	1.360,17	0,00	0,00
Subcapítulo	01.02.01.01.02.02	RELLENOS	1.628,99	140,63	8,63
Capítulo	**01.02.01.01.02**	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**2.989,16**	**140,63**	**4,70**
Subcapítulo	01.02.01.01.03.01	FIRMES Y PAVIMENTOS	28.406,38	1.289,77	4,54
Subcapítulo	01.02.01.01.03.02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	22.155,74	181,30	0,82
Capítulo	**01.02.01.01.03**	**FIRMES I PAVIMENTOS**	**50.562,12**	**1.471,07**	**2,91**
Subcapítulo	01.02.01.01.04.01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	23.396,79	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.01.04**	**PROTECCIONES I SEÑALIZACIONES**	**23.396,79**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.01.05.01	SERVICIOS AFECTADOS	1.442,76	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.01.05**	**SERVICIOS AFECTADOS**	**1.442,76**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.01.06.01	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.01.06**	**SEGURIDAD VIAL**	**1.785,00**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.01.07.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.189,00	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.01.07**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**12.189,00**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.05.01.01	DERRIBOS Y DEMOLICIONES	27.298,59	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.05.01**	**TRABAJOS PREVIOS**	**27.298,59**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.05.02.01	EXCAVACIONES	1.038,87	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.05.02**	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**1.038,87**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.05.03.01	FIRMES Y PAVIMENTOS	108.527,14	1.919,75	1,77
Subcapítulo	01.02.01.05.03.02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	16.696,64	181,30	1,09
Capítulo	**01.02.01.05.03**	**FIRMES Y PAVIMENTOS**	**125.223,78**	**2.101,05**	**1,68**
Subcapítulo	01.02.01.05.04.01	ILUMINACIÓN	4.557,96	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.05.04**	**ILUMINACIÓN**	**4.557,96**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.05.05.01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	3.463,54	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.05.05**	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES**	**3.463,54**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.05.06.01	SERVICIOS AFECTADOS	3.751,17	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.05.06**	**SERVICIOS AFECTADOS**	**3.751,17**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.05.07.01	SEGURIAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.05.07**	**SEGURIDAD VIAL**	**1.785,00**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.05.08.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	48.855,57	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.05.08**	**GESIÓN DE RESIDUOS**	**48.855,57**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.06.01.01	DERRIBOS Y DEMOLICIONES	4.310,48	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.06.01**	**TRABAJOS PREVIOS**	**4.310,48**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.06.02.01	RELLENOS Y TERRAPLENES	3.031,83	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.06.02**	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**3.031,83**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.06.03.01	FIRMES Y PAVIMENTOS	21.322,06	0,00	0,00
Subcapítulo	01.02.01.06.03.02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	22.749,00	394,35	1,73
Capítulo	**01.02.01.06.03**	**FIRMES Y PAVIMENTOS**	**44.071,06**	**394,35**	**0,89**
Subcapítulo	01.02.01.06.04.01	ILUMINACIÓN	253,22	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.06.04**	**ILUMINACIÓN**	**253,22**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.06.05.01	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	814,28	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.06.05**	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES**	**814,28**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.06.06.01	SERVICIOS AFECTADOS	1.442,76	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.06.06**	**SERVICIOS AFECTADOS**	**1.442,76**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.06.07.01	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.06.07**	**SEGURIDAD VIAL**	**1.785,00**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.01.06.08.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	8.614,92	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.01.06.08**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**8.614,92**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.02.01.01.01	OBRA CIVIL	9.789,18	90,65	0,93
Capítulo	**01.02.02.01.01**	**OBRA CIVIL**	**9.789,18**	**90,65**	**0,93**
Subcapítulo	01.02.02.01.02.02	EQUIPOS	34.652,32	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.02.01.02**	**EQUIPOS**	**34.652,32**	**0,00**	**0,00**

EUR

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL

Planificación

Tramo	Camino Ordinal	Descripción	Importe Obra	Importe PCQ	%
Subcapítulo	01.02.02.01.03.01	GESTIÓN DE RESIDUOS	31,36	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.02.01.03**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**31,36**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.03.03.01.01	EQUIPOS	4.616,89	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.03.03.01**	**EQUIPOS**	**4.616,89**	**0,00**	**0,00**
Subcapítulo	01.02.04.01.01.01	SEGURIDAD Y SALUD	9.376,13	0,00	0,00
Capítulo	**01.02.04.01.01**	**SEGURIDAD Y SALUD**	**9.376,13**	**0,00**	**0,00**
			436.964,44	**4.197,75**	**0,96**
NIVEL 5: Capítulo					
Capítulo	01.02.01.01.01	TRABAJOS PREVIOS	5.835,70	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2.989,16	140,63	4,70
Capítulo	01.02.01.01.03	FIRMES I PAVIMENTOS	50.562,12	1.471,07	2,91
Capítulo	01.02.01.01.04	PROTECCIONES I SEÑALIZACIONES	23.396,79	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.01.05	SERVICIOS AFECTADOS	1.442,76	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.01.06	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.01.07	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.189,00	0,00	0,00
Ámbito	**01.02.01.01**	**CALLE MIQUEL MARTÍ I POL**	**98.200,53**	**1.611,70**	**1,64**
Capítulo	01.02.01.05.01	TRABAJOS PREVIOS	27.298,59	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.038,87	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.05.03	FIRMES Y PAVIMENTOS	125.223,78	2.101,05	1,68
Capítulo	01.02.01.05.04	ILUMINACIÓN	4.557,96	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.05.05	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	3.463,54	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.05.06	SERVICIOS AFECTADOS	3.751,17	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.05.07	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.05.08	GESIÓN DE RESIDUOS	48.855,57	0,00	0,00
Ámbito	**01.02.01.05**	**CALLE DE LA MORENETA**	**215.974,48**	**2.101,05**	**0,97**
Capítulo	01.02.01.06.01	TRABAJOS PREVIOS	4.310,48	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	3.031,83	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.06.03	FIRMES Y PAVIMENTOS	44.071,06	394,35	0,89
Capítulo	01.02.01.06.04	ILUMINACIÓN	253,22	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.06.05	PROTECCIONES Y SEÑALIZACIONES	814,28	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.06.06	SERVICIOS AFECTADOS	1.442,76	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.06.07	SEGURIDAD VIAL	1.785,00	0,00	0,00
Capítulo	01.02.01.06.08	GESTIÓN DE RESIDUOS	8.614,92	0,00	0,00
Ámbito	**01.02.01.06**	**CALLE PAU MASÓ**	**64.323,55**	**394,35**	**0,61**
Capítulo	01.02.02.01.01	OBRA CIVIL	9.789,18	90,65	0,93
Capítulo	01.02.02.01.02	EQUIPOS	34.652,32	0,00	0,00
Capítulo	01.02.02.01.03	GESTIÓN DE RESIDUOS	31,36	0,00	0,00
Ámbito	**01.02.02.01**	**APARCAMIENTO BICICLETAS**	**44.472,86**	**90,65**	**0,20**
Capítulo	01.02.03.03.01	EQUIPOS	4.616,89	0,00	0,00
Ámbito	**01.02.03.03**	**CONTADORES DE AFORO**	**4.616,89**	**0,00**	**0,00**
Capítulo	01.02.04.01.01	SEGURIDAD Y SALUD	9.376,13	0,00	0,00
Ámbito	**01.02.04.01**	**SEGURIDAD Y SALUD**	**9.376,13**	**0,00**	**0,00**
			436.964,44	**4.197,75**	**0,96**
NIVEL 4: Ámbito					
Ámbito	01.02.01.01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL	98.200,53	1.611,70	1,64
Ámbito	01.02.01.05	CALLE DE LA MORENETA	215.974,48	2.101,05	0,97
Ámbito	01.02.01.06	CALLE PAU MASÓ	64.323,55	394,35	0,61
Linea estratè	**01.02.01**	**LÍNEA ESTRATÈGICA 1: RED CICLABLE**	**378.498,56**	**4.107,10**	**1,09**
Ámbito	01.02.02.01	APARCAMIENTO BICICLETAS	44.472,86	90,65	0,20
Linea estratè	**01.02.02**	**LÍNIEA ESTRATÈGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS**	**44.472,86**	**90,65**	**0,20**

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 551 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt
Plan de Control de Calidad F2

RESUMEN DEL PLAN DE CONTROL

Planificación — Pág.: 3

Tramo	Camino Ordinal	Descripción	Importe Obra	Importe PCQ	%
Ámbito	01.02.03.03	CONTADORES DE AFORO	4.616,89	0,00	0,00
Linea estratè	**01.02.03**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONTADORES AFORO**	**4.616,89**	**0,00**	**0,00**
Ámbito	01.02.04.01	SEGURIDAD Y SALUD	9.376,13	0,00	0,00
Linea estratè	**01.02.04**	**SEGURIDAD Y SALUD**	**9.376,13**	**0,00**	**0,00**
			436.964,44	**4.197,75**	**0,96**
NIVEL 3: Linea estratègica					
Línea estratègi	01.02.01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE	378.498,56	4.107,10	1,09
Línea estratègi	01.02.02	LÍNIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	44.472,86	90,65	0,20
Línea estratègi	01.02.03	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONTADORES AFORO	4.616,89	0,00	0,00
Línea estratègi	01.02.04	SEGURIDAD Y SALUD	9.376,13	0,00	0,00
Fase	**01.02**	**FASE 2**	**436.964,44**	**4.197,75**	**0,96**
			436.964,44	**4.197,75**	**0,96**
NIVEL 2: Fase					
Fase	01.02	FASE 2	436.964,44	4.197,75	0,96
Obra	**01**	**Pressupost 25092**	**436.964,44**	**4.197,75**	**0,96**
			436.964,44	**4.197,75**	**0,96**
NIVEL 1: Obra					
Obra	01	Pressupost 25092	436.964,44	4.197,75	0,96
Obra	**01**		**436.964,44**	**4.197,75**	**0,96**

Los importes de presupuesto que se muestran en este listado son indicativos y por consiguiente no son válidos a nivel contractual

Los importes están expresados en PEC sin IVA

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 552 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 553 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red ciclista de Salt
Presupuesto Control de Calidad F2

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	02	RELLENOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	JR31S404	U	Análisis estándar de tierra vegetal (determinación del rango de texturas por el método granulométrico por sedimentación discontinua, análisis del PH (en H2O 1:2,5), análisis del contenido en sodio (ppm) por el método de fotometría de llama, análisis de la conductividad eléctrica (prueba previa de salinidad), análisis del carbonato cálcico equivalente y análisis del contenido de nutrientes (P, K, Mg, Calcio, N orgánico y amoniacal) por los métodos químicos. 4, 15, 16(b), 8; según MOA III) (P - 6)	140,63	1,000	140,63

TOTAL Subcapítulo 01.02.01.01.02.02 140,63

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J2VCQ10N	U	Determinación in situ de la humedad y la densidad por el método de la arena de un suelo, según la norma UNE 103503 (P - 1)	42,23	1,000	42,23
2	J2VCT10R	U	Determinación de la humedad natural de un suelo, según la norma UNE 103300 (P - 2)	14,75	1,000	14,75
3	J2VCT30R	U	Ensayos de carga vertical de suelos mediante placa estática de 300 mm de diametre nominal, según la norma UNE 103808 (P - 3)	240,21	4,000	960,84
4	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 4)	90,65	3,000	271,95

TOTAL Subcapítulo 01.02.01.01.03.01 1.289,77

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 4)	90,65	2,000	181,30

EUR

Proyecto constructivo para la ampliación de la red ciclista de Salt
Presupuesto Control de Calidad F2

PRESUPUESTO

Pág.: 2

TOTAL Subcapítulo 01.02.01.01.03.02 181,30

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES Y PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J2VCT30R	U	Ensayos de carga vertical de suelos mediante placa estática de 300 mm de diametre nominal, según la norma UNE 103808 (P - 3)	240,21	7,000	1.681,47
2	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 4)	90,65	2,000	181,30
3	J2VCT10R	U	Determinación de la humedad natural de un suelo, según la norma UNE 103300 (P - 2)	14,75	1,000	14,75
4	J2VCQ10N	U	Determinación in situ de la humedad y la densidad por el método de la arena de un suelo, según la norma UNE 103503 (P - 1)	42,23	1,000	42,23

TOTAL Subcapítulo 01.02.01.05.03.01 1.919,75

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	JR31S404	U	Análisis estándar de tierra vegetal (determinación del rango de texturas por el método granulométrico por sedimentación discontinua, análisis del PH (en H2O 1:2,5), análisis del contenido en sodio (ppm) por el método de fotometría de llama, análisis de la conductividad eléctrica (prueba previa de salinidad), análisis del carbonato cálcico equivalente y análisis del contenido de nutrientes (P, K, Mg, Calcio, N orgánico y amoniacal) por los métodos químicos. 4, 15, 16(b), 8; según MOA III) (P - 6)	140,63	0,000	0,00
2	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 4)	90,65	2,000	181,30
3	J961110D	U	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340 (P - 5)	122,40	0,000	0,00

TOTAL Subcapítulo 01.02.01.05.03.02 181,30

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	06	CALLE PAU MIRÓ
Capítulo	03	FIRMES Y PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 555 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red ciclista de Salt
Presupuesto Control de Calidad F2

PRESUPUESTO

* Pàg.: 3

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 4)	90,65	3,000	271,95
2	J961110D	U	Determinación de la forma, medidas y designación de una muestra de bordillo prefabricado de hormigón, según la norma UNE-EN 1340 (P - 5)	122,40	1,000	122,40
TOTAL	**Subcapítulo**		**01.02.01.06.03.02**			**394,35**

Obra	01	Presupuesto 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	LINIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
Ámbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	J911G2CD	U	Determinación en laboratorio, mediante el péndulo de frincción, de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de pavimentos pulidos y no pulidos, según la norma UNE ENV 12633, para un número igual o superior a 10 (P - 4)	90,65	1,000	90,65
TOTAL	**Subcapítulo**		**01.02.02.01.01.01**			**90,65**

(*) Ramas incompletas

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 556 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 557 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la ampliación de la red ciclista de Salt
Presupuesto Control de Calidad F2

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Pág.: 1

NIVEL 2 : Fase			Importe
Fase	01.02	FASE 2	4.197,75
Obra	**01**	**Presupuesto 25092**	**4.197,75**
			4.197,75

NIVEL 1 : Obra			Importe
Obra	01	Presupuesto 25092	4.197,75
			4.197,75

euros

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 558 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 559 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ANNEX NÚM. 8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ANEJO NÚM. 08 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ÍNDEX

1. ANTECEDENTES 2
2. MARCO LEGAL 2
2.1. Gestión de residuos de construcción y demolición....2
2.2. Medio ambiente....5
3. OBJECTIVO Y METODOLOGIA....8
4. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RESIDUOS....8
5. ESTIMACIÓN Y TIPOLOGIA DE LOS RESIDUOS 9
5.1. Introducción....9
5.2. Tipología de residuos....9
5.3. Estimación de los residuos de obra....11
6. OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUS 13
6.1. Trabajos previos 13
6.2. Desmontaje de los elementos no estructurales 14
6.3. Desmontaje o derribos de la estructura....15
6.4. Limpieza y obras complementarias 16
6.5. Medidas de minimización y prevención de residuos 16
6.6. Gestión según tipología de residuo. No Especiales....17
6.7. Gestión según tipología de residuos. Especiales....19
6.8. Gestión según tipología de residuo. Especiales. Amianto 21
6.9. Gestión según tipología de residuo. Especiales. Radiactivos 22
6.10. Reciclaje de residuos pétreos inertes en la propia obra 23
6.11. Señalización de los contenedores 23
6.12. Destino de los residuos según tipología 24
6.13. Ficha gestión de residuos dentro de la propia obra....25
6.14. Ficha gestión residuos fuera de la obra....26
7. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....27
8. PRESUPUESTO....33

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 561 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

1. ANTECEDENTES

El sector de la construcción engloba un conjunto de actividades que generan una elevada cantidad de residuos procedentes tanto de la construcción de nuevas infraestructuras y edificaciones como de la demolición de inmuebles e infraestructuras antiguas.

Ante esta situación, surge la necesidad de disponer de una normativa básica y específica para los residuos de la construcción y demolición, que establezca los requisitos mínimos para su producción y gestión, al objeto de promover su prevención, reutilización, reciclaje, valorización y adecuado tratamiento de los materiales destinados a la eliminación.

2. MARCO LEGAL

Durante las obras, tal y como se ha descrito anteriormente, se generarán una serie de residuos que tendrán que ser gestionados correctamente, con el fin de minimizar cualquier impacto sobre el entorno.

La gestión de residuos se encuentra enmarcada legalmente por la siguiente normativa:

2.1. Gestión de residuos de construcción y demolición

- **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- **Ley 7/2022, de 8 de abril,** de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE 9/04/2022).
- **Decret Legislatiu 1/2009,** de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus (DOGC 28/7/2009), modificat per Llei 9/2011 (DOGC 30/12/2011), Llei 5/2012 (DOGC 23/3/2012) i desplegat per D16/2010 (DOGC 18/2/2010).
- **Decret 89/2010**, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció (DOGC 6/07/2010).
- **Real Decreto 105/2008,** de 01-02-2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE 13/02/2008).
- **Real Decreto 646/2020**, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- **Ley 5/2013,** de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 12/06/2013).
- **Real Decreto 553/2020** por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio español,
- **Decret 245/1993**, de 14 de setembre, d'aprovació del Estatuts de la Junta de Residus.
- **Decret 327/1993**, de 9 de desembre, d'organització i funcionament del Consell Assessor de la Gestió dels residus industrials de Catalunya.
- **Decreto 152/2017**, de 17 de octubre, sobre la clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos en Cataluña
- **Ordre MAB/329/2003**, de 15 de juliol de 2003, per la qual s'aprova el procediment telemàtic relacionat amb la formalització de la documentació de control i seguiment de residus i la sol·licitud d'inscripció al Registre de productors de residus industrials de Catalunya.
- **Ordre MAB/401/2003,** de 19 de setembre de 2003, per al qual s'aprova el procediment de presentació telemàtica de la Declaració anual de residus industrials.
- **Ordre MAH/36/2008**, de 24 de gener, per la qual es dóna publicitat a les taxes vigents que gestiona l'Agència de Residus de Catalunya.
- **Real Decreto 1055/2022**, de 27 diciembre, de envases y residuos de envases
- **Real Decreto 1086/2020,** de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.
- **Real Decreto 106/2008**, de 01-02-2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 255/2003**, de 28 de febrero de 2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- **Real Decreto 108/1991**, de 1 de febrero, sobre prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- **Real Decreto 1310/1990**, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración del sector agrario.
- **Real Decreto 258/1989**, de 10 de marzo, sobre Normativa General sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra.
- **Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 562 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 563 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

- **Real Decreto 265/2021**, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida úil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- **Orden PRE/468/2008**, de 15 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional Integral de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
- **Llei 7/2011**, de 27 de juliol, de mesures fiscals i financeres.
- **Llei 8/2008**, de 10 de juliol, de finançament de les infraestructures de gestió dels residus i dels cànons sobre la disposició del rebuig dels residus.
- **Decret 323/1994**, de 4 de novembre, pel qual es regulen les instal·lacions d'incineració de residus i els límits de les seves emissions a l'atmosfera.
- **Decret 1/1997**, de 7 de gener, sobre la disposició del rebuig dels residus en dipòsits controlats.
- **Decret 27/1999**, de 9 de febrer, de la gestió dels residus sanitaris.
- **Decret 93/1999**, de 6 d'abril, de procediment de gestió de residus.
- **Decret 217/1999**, de 27 de juliol, sobre la gestió dels vehicles fora d'ús.
- **Decret 153/2019**, de 3 de juliol, de gestió de la fertilització del sòl i de les dejeccions ramaderes i d'aprovació del programa d'actuació a les zones vulnerables en relació amb la contaminació per nitrats que procedeixen de fonts agràries.
- **Decret 219/2001**, d'1 d'agost, pel qual es deroga la disposició addicional tercera del Decret 93/1999, de 6 d'abril, sobre procediments de gestió de residus.
- **Decret 80/2002**, de 19 de febrer, regulador de les condicions per a la incineració de residus.
- **Decret 476/2004**, de 28 de desembre, pel qual es designen noves zones vulnerables en relació amb la contaminació de nitrats procedents de fonts agràries.
- **Decret 50/2005**, de 29 de març, pel qual es desplega la Llei 4/2004, d'1 de juliol, reguladora del procés d'adequació de les activitats existents a la Llei 3/1998, de 27 de febrer, i de modificació pel Decret 220/2001, de gestió de les dejeccions ramaderes.
- **Decret 32/2009**, de 24 de febrer, sobre la caloització d'escòries siderúrgiques.
- **Decret 69/2009**, de 28 d'abril, pel qual s'estableixen els criteris i els procediments d'admissió de residus en els dipòsits controlats.
- **Reial Decret 210/2018,** de 6 d'abril, pel qual s'aprova el Programa de prevenció i gestió de residus i recursos de Catalunya (PRECAT20).
- **Decret 87/2010**, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus municipals de Catalunya (PROGREMIC) i es regula el procediment de distribució de la recaptació dels cànons sobre la disposició del rebuig dels residus municipals.
- **Real Decreto 679/2006**, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Deroga Orden del 28/2/1989.
- **Real Decreto 110/2015**, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Real Decreto 1619/2005**, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- **Real Decreto 1378/1999**, de 27-08-1999, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- **Real Decreto 228/2006**, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27-08-1999, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- **Resolució MAH/3210/2005**, de 26 d'octubre, per la qual es dóna publicitat a l'aprovació per part del Consell de Direcció de l'Agència de Residus de Catalunya, en la seva sessió d'11 de juliol de 2005, de la revisió del Programa de gestió de residus de la construcció (2001-2006) per al període 2004-2006.
- **Resolució MAH/2244/2006**, de 6 de juny, per la qual es dóna publicitat a l'aprovació de la revisió del Programa de gestió de residus municipals de Catalunya per part del Consell de Direcció de l'Agència de Residus de Catalunya.
- **Decret 366/2011**, de 12-07-2011, pel qual s'aproven els Estatuts de l'Agència de Salut Pública de Catalunya.
- **Ordre 06-09-1988** sobre prescripcions en el tractament i l'eliminació dels olis usats.
- **Ordre 15-02-1996**, sobre valorització d'escòries.
- **Ordre 09-09-1986** de limitació de l'ús dels policlorobifenils i els policloroterfenils.
- **Orden 18-04-1991**, por la que se establecen normas para reducir la contaminación producida por los residuos de las industrias del dióxido de titanio.
- **Resolución 09-04-2001** por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 06-04-2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y Aparatios que los contengan (2001-2010).

- **Resolución 28-04-1995** por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 17-02-1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Peligrosos.
- **Directiva 2010/75/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24-11-2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).
- **Decisión de Ejecución UE 2016/902** de la Comisión, de 30-05-2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del consejo.
- **Corr. err. Decisión de Ejecución UE 2016/902** de la Comisión, de 30-05-2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del consejo.
- Directiva **2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- **Decret 197/2016**, de 23 de febrer, sobre la comunicació prèvia en matèria de residus i sobre els registres generals de persones productores i gestores de residus de Catalunya.
- **Real Decreto 209/2018** de 6 d'abril, por el que se aprueba el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Gestión de Residuos Municipales de Catalunya (PINFRECAT20).
- **Orden PRE/772/2016**, de 19-05-2016, por la que se modifica la operación R1 del anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22-03-2013, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. BOE. Nº 123.21-05-2106.
- **Orden AAA/699/2016**, de 09-05-2016, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28-07-2011, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto Legislativo 1/2016**, de 16-12-2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. BOE.Nº 316.31-12-2016.
- **Decret 399/1996**, de 12 de desembre, pel qual es regula el règim jurídic del fons econòmic previst al Decret Legislatiu 2/1991, de 26 de setembre, pel qual s'aprova la refosa de textos legals vigents en matèria de residus industrials.
- **Llei 9/2011**, del 29 de desembre, de promoció de l'activitat econòmica.
- **Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000**, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos.
- **Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 2002**, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.
- **Directiva 1999/31/CE** del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos.
- **Directiva 2002/96/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- **Directiva 2004/35/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.
- **Directiva 2008/98/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- **Directiva 2009/148/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- **Directiva 94/62/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases.
- **Directiva 96/59/CE** del Consejo, de 16 de septiembre de 1996, relativa a la eliminacion de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT).
- **Reglamento (CE) nº 1013/2006** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- **Ley 2/2011**, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- **Real Decreto 679/2006**, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- **Decret 21/2006**, de 14 de febrer, pel qual es regula l'adopció de criteris mediambientals i d'ecoeficiència en els edificis.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE202501247 5
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 564 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- **Decret 83/1996**, de 5 de març, sobre mesures de regularització d'abocaments d'aigües residuals.

2.2. Medio ambiente

- **Llei 20/2009**, del 4 de desembre, de prevenció i control ambiental de les activitats (PCAA), (DOGC 11/12/2009), derogada parcialment per la Llei 16/2015.
- **Llei 16/2015**, del 21 de juliol, de simplificació de l'activitat administrativa de l'Administració de la Generalitat i dels governs locals de Catalunya i d'impuls de l'activitat econòmica (DOGC 24/07/2015).
- **Llei 18/2020,** del 28 de desembre, de facilitació de l'activitat econòmica
- **Decret 60/2015,** de 28 d'abril, sobre les entitats col·laboradores de medi ambient (DOGC 30/04/2015).
- **Ley 34/2007**, de 15 de noviembre de 2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE 16/11/2007).
- **Real Decreto 100/2011,** de 28 de enero 2011, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (BOE 29/01/2011).
- **Real Decreto 656/2017,** de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE i 2003/35/CE).
- **Ley 21/2013** de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. (BOE del 11/12/2013).
- **Ley 62/2003**, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- **Real Decreto 102/2011,** de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- **Real Decreto 815/2013**, de 18 de octubre, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 01-07-2002, de prevención y control integrados de la contaminación.
- **Real Decreto 508/2007,** de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.
- **Real Decreto 252/2006**, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valoración establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su desarrollo y ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- **Real Decreto 315/2006**, de 17 de marzo, por el que se crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación.
- **Real Decreto –Ley 4/2001**, de 16-02-2001, aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales.
- **Decret 396/2006**, de 17 d'octubre, pel qual es regula la intervenció ambiental en el procediment de llicència urbanística per a millora de finques rústiques que s'efectuïn amb aportació de terres procedents d'obres de la construcció.
- **Llei 12/2006**, de 27 de juliol, de mesures en matèria de medi ambient i de modificació de les Lleis 3/1988 i 22/2003, relatives a la protecció dels animals, de la Llei 12/1985, d'espais naturals, de la Llei 9/1995, de l'accés motoritzat al medi ambient, i de la Llei 4/2004, relativa al procés d'adequació de les activitats d'incidència ambiental.
- **Decret 308/2011**, de 05-04-2011, pel qual es deroguen diverses disposicions reglamentàries, referides a les matèries de competència del Departament de Territori i Sostenibilitat.
- **Ordre TES/132/2015, de** 05-05-2015, per la qual es dóna publicitat a la relació de les taxes vigents que gestiona el Departament de Territori i Sostenibilitat.
- **Directiva 2001/42/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27-06-2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- **Real decreto 9/2005**, del 14-01-2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.
- **Ordre 06-06-1988** de desenvolupament parcial del Decret 343/1983, de 15-07-1983, sobre normes de protecció del medi ambient d'aplicació a les activitats extractives.
- **Llei 26/2009**, del 23-12-2009, de mesures fiscals, financeres i administratives, que deroga parcialment el Decret Legislatiu 3/2003.
- **Directiva 2008/50/CE** del Parlamento Europeo y del consejo, de 21-05-2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
- **Reglamento CE 715/2007** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20-06-2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 565 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 566 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

- **Directiva 2014/80/UE** de la Comisión, de 20-06-2014, que modifica el anexo II de la Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- **Resolución 11-09-2003**, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 25-07-2003, que aprueba el Programa Nacional de reducción progresiva de emisiones nacionales de Dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógenos (NOx), compuestos orgánicos volátiles (COV) y amoniaco (NH_3).
- **Real Decreto 367/2010**, de 26-03-2010, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente oara su adaptación a la Ley 17/2009, de 23-11-2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22-12-2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.
- **Ley 34/2007**, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección a la atmósfera.
- **Llei 22/1983**, de 2 de novembre, de protecció de l'Ambient Atmosfèric.
- **Decret 322/1987**, de 23 de setembre, de desplegament de la Llei 22/1983, de 21-11-1983, de Protecció de l'Ambient Atmosfèric.
- **Llei 7/1989**, de 5 de juny, de modificació parcial de la Llei 22/1983 de Protecció de l'Ambient Atmosfèric.
- **Llei 6/1996**, de 18 de juny, de modificació de la Llei 22/1983, de 21-11-1983, de Protecció de l'Ambient Atmosfèric.
- **Acord GOV/127/2014**, de 23 de setembre, pel qual s'aprova el Pla d'actuacio per a la millora de la qualitat de l'aire a les zones de protecció especial de l 'ambient atmosfèric.
- **Directiva 2009/31/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23-04-2009, relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican la Directiva 85/337/CEE del consejo, las Directivas 2000/60CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE, 2008/1/CE y el Reglamento CE 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Real Decreto 1406/1989**, de 10 de noviembre, por el que se impone limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- **Orden 07-12-2001** modificando el Real Decreto 1406/1989 de 10-11 que impone limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- **Real Decreto 1114/2006**, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1406/1989, de 10-11-1989, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- **Directiva 92/43/CEE**, de 21 de maig, relativa a la conservació dels hàbits naturals i la fauna i flora (Directiva Hàbitats).
- **Real Decreto 1997/1995**, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- **Ley 42/2007**, de13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- **Ordre 05-11-1984**, sobre protecció de plantes de la flora autòctona amenaçada a Catalunya.
- **Llei 12/1985**, de 13 de juny, d'espais naturals, modificada pel D. Leg. 11/1994, de 26 de juliol, de la Generalitat de Catalunya.
- **Decret 120/1989**, de 17 d'abril, sobre declaració d'arbredes monumentals, d'interès comarcal i d'interès local.
- **Decret 328/1992**, de 14 de desembre, del Pla d'espais naturals, de la Generalitat de Catalunya.
- **Decret 64/1995**, de 7 de març, pel qual s'estableixen mesures de prevenció d'incendis forestals.
- **Decret 130/1998**, de 12 de maig, pel qual s'estableixen mesures de prevenció d'incendis forestals en les àrees d'influència de carreteres.
- **Decret 166/1998**, de 8 de juliol, de regulació de l'accés motoritzat al medi natural.
- **Decret 316/2011**, de 12-04-2011, pel qual es deroguen diverses disposicions reglamentàries referides a les matèries de competència del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.
- **Ley 7/2022**, de 08-04-2022, de residuos y suelos contaminados para una economia circular.
- **Decret 98/2015**, de 09-06-2015, del Consell per a la Prevenció i la Gestió dels Residus a Catalunya.
- **Ley 26/2007**, de 23-10-2007, de Responsabilidad Medioambiental.
- **Ley 11/1997**, de 24-04-1997 de envases y residuos de envases.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 567 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

- **Real Decreto 363/1995**, de 10-03-1995, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- **Real Decreto 128/2022**, de 15 de febrero, sobre instal·lacions portuarias receptores de desechos de buques.
- **Decret 64/1982**, de 9 de març, pel qual s'aprova la reglamentació parcial del tractament de les desfets i residus.
- **Llei 12/2006**, del 27 de juliol, de mesures en matèria de medi ambient i de modificació de les lleis 3/1988 i 22/2003, relatives a la protecció dels animals, de la Llei 12/1985, d'espais naturals, de la Llei 9/1995, de l'accés motoritzat al medi natural, i de la Llei 4/2004, relativa al procés d'adequació de les activitats d'incidència ambiental.
- **Ordre MAH/153/2007**, de 04-05-2007, per la qual s'aprova el procediment de la presentació telemàtica dels informes preliminars de situació d'acord amb l'establert al Reial Decret 9/2005 de 14-01-2005, pel qual s'estableix la relació de les activitats potencialment contaminants del sòl i els criteris estàndards per a la declaració de sòls contaminants.
- **Orden AAA/1351/2016**, de 29-07-2016, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 04-02-2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- **Ordre TES/271/2016**, de 05-10-2016, de declaració d'arbres i arbredes monumentals. DOGC. Nº7227.17-10-2016.
- **Directiva UE 2016/2284** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14-12-2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE. DOUE.L-344.17-12-2016.
- **Real Decreto 39/2017,** de 27-01-2017, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28-01-2011, relativo a la mejora de la calidad del aire. BOE Nº 24.28-01-2017.
- **Llei 7/1989, de 5 de juny** que modifica la Llei 22/1983, de 21 de novembre, de Protecció de l'ambient atmosfèric.
- **Corr. err. Real Decreto 39/2017,** de 27-01-2017, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28-01-2011, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- **Real Decreto 265/2021**, de 13-04-2021, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23-12-1998.
- **Decret 137/2014**, de 07-10-2014, sobre mesures per evitar la introducció i propagació d'organismes nocius especialment perillosos per als vegetals i productes vegetals
- **Sentencia 53/2017,** de 11-05-2017. Recurso de inconstitucionalidad 1410-2014. Interpuesto por el Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña en relación con la Ley 21/2013, de 09-12-2013, de evaluación ambiental. Competencias sobre medio ambiente: nulidad de la atribución de carácter básico a diversos preceptos legales que regulan el régimen de resolución de discrepancias y las evaluaciones ambientales estratégicas y de proyectos; interpretación conforme de diferentes preceptos legales sobre las mismas materias y en relación con las consultas de otros Estados en sus procedimientos de evaluación ambiental (STC 13/1998). Votos particulares. BOE. Nº 142.15-06-2017.
- **Llei 16/2017,** de 01-08-2017, del canvi climàtic.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 568 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

3. OBJECTIVO Y METODOLOGIA

Según lo expuesto, el objeto del presente Anexo es la redacción del estudio de gestión de residuos para el *Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt.*

El presente documento incorpora las directrices de gestión de residuos de la construcción y demolición según los requerimientos estipulados por la legislación vigente y que posteriormente se concretarán en obra mediante el Plan de Gestión de Residuos.

4. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RESIDUOS

En términos generales, se prevé que las obras cumplan una serie de requisitos que asegurarán una buena gestión de los residuos donde, además de tener en cuenta la finalidad de los mismos, también se establecerán vías para prevenir y minimizar su producción y reducir el volumen de residuo destinado a tratamiento externo mediante la reutilización de restos y materiales dentro de la misma obra.

De esta forma se prevé que durante la ejecución de la obra se tengan en cuenta las medidas que a continuación se enumeran, ya que afectan de forma genérica al conjunto de la obra o alguno de sus aspectos particulares. La identificación de las acciones principales en relación con la minimización y prevención de los residuos se realiza a través del siguiente cuestionario, a modo de control de buenas prácticas:

	FICHA PARA DETERMINAR LAS ACCIONES DE MINIMIZACIÓN Y PREVENCIÓN DES DE LA FASE DE PROYECTO	SI	NO
1	Se ha programado el volumen de tierras excavadas para minimizar los sobrantes de tierra y para utilizarlos en el mismo emplazamiento.	☑	☐
2	Los sistemas constructivos son sistemas industrializados y prefabricados que se montan en la obra sin apenas generar residuos.	☑	☐
3	Se han optimizado las secciones resistentes, para tender a reducir el peso de la construcción y, por tanto, la cantidad de material a emplear.	☑	☐
4	Se emplean sistemas de encofrado reutilizables.	☑	☐
5	Se preservarán los productos que sean reutilizables o reciclables durante los trabajos de obra.	☑	☐
6	Se ha previsto el paso de instalaciones por falsos techos registrables y tabiques de cartón yeso para evitar la realización de regatas durante la fase de instalaciones.	☐	☐
7	Se ha pensado en la modulación del proyecto (pavimentos, acabados de fachada, aberturas, divisorias, etc.) para minimizar los recortes.	☐	☐
8	Se ha diseñado el edificio teniendo cuenta criterios de deconstrucción o desmontablilidad. (Considerar en el proceso de diseño unir de manera irreversible sólo aquellos materiales que tienen el mismo potencial de reciclabilidad, o bien prever fijaciones fácilmente desmontables, de modo que sea viable su separación una vez finalizada su vida útil). Por ejemplo, el hormigón tiene un gran potencial de reciclabilidad y existen plantas recicladoras de este material. Pero en el caso que se encuentre unido a un material plástico, su reciclabilidad se verá dificultada si no se ha previsto que estos materiales puedan separarse con facilidad. - soluciones de impermeabilización o aislamiento térmico no adherido - soluciones de parquet flotante frente el encolado - soluciones de fachadas industrializadas - soluciones de estructuras industrializadas - soluciones de pavimentos continuos	☐	☐
9	Desde un punto de vista de la disminución de la producción de los residuos de una forma global, se han utilizado materiales que incorporen material reciclado (residuos) en su producción.	☑	☐
10	Se prevé que las diferentes subcontratas gestionen sus propios residuos en obra.	☑	☐
11	En caso de demolición, se han detectado aquellas partidas que pueden admitir materiales reutilizados de la propia obra. La reutilización de los materiales en la propia obra, hace que pierdan la consideración de residuos, hay que reutilizar aquellos materiales que contengan unas características físicas / químicas adecuadas y reguladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	☐	☐
12	Se aprovecharán recortes durante la puesta en obra y se intentará realizar los cortes con precisión, de manera que se puedan aprovechar ambas partes.		
13	Se protegerán especialmente con elementos de protección los materiales de acabados susceptibles de malograrse.	☑	☐

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

5. ESTIMACIÓN Y TIPOLOGIA DE LOS RESIDUOS

5.1. Introducción

La estimación y tipología de los residuos está relacionada con la naturaleza de los residuos y con la cantidad que se prevé generar para poder planificar su correcta gestión. Los residuos se especifican según los siguientes requerimientos:

- Se cuantifican por tipologías y fases de obra.
- Se estiman en toneladas y en metros cúbicos.
- Se codifican según el Catálogo Europeo de Residuos (códigos CER).

Para identificar y estimar la cantidad de residuos que pueden generarse en la obra proyectada según se indica en el Real Decreto 105/2008, se ha utilizado el módulo de Gestió del Model Ambiental de l'Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya (ITEC).

5.2. Tipología de residuos

En la siguiente tabla se identifican los residuos que se pueden generar durante la ejecución de las obras según el Catálogo Europeo de Residuos y según el Decreto 93/1999, de 6 de abril, sobre procedimientos de gestión de residuos, el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos al 7,2 17 de octubre, sobre la clasificación, codificación y vías de gestión de los residuos en Cataluña y la Guía que lo desarrolla.

17	RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)				
Código	**Descripción**	**Clase**	**Prioridad**	**Vías**	**Subvías**
1701	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
170101	Hormigón	NP	1	R05	R0504 R0505
				D05	D0501 D0502
170102	Ladrillos	NP	1	R05	R0505
				D05	D0501 D0502
170103	Tejas y materiales cerámicos	NP	1	R05	R0504 R0505
				D05	D0501 D0502
170106	Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas	P	1	D09	D0902 D0906
				D05	D0503
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 170106	NP	1	R05	R0504
				D05	D0501 D0502
1702	Madera, vidrio y plástico				
170201	Madera	NP	1	R03	R0306 R0314
			2	R01	R0101 R0102 R0103
			3	D08	D0801
				D05	D0502
170202	Vidrio	NP	1	R05	R0503 R0504 R0505
				D05	D0501
170203	Plástico	NP	1	R03	R0306
			2	R01	R0101 R0102 R0103
				D05	D0502
170204	Vidrio, plástico y madera que contienen o que están contaminados per sustancias peligrosas	P	1	D09	D0902 D0906
				D05	D0503
1703	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados				
170301	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	P	1	R05	R0505
				D05	D0503
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301	NP	1	R05	R0505
				D05	D0501 D0502
170303	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	P	1	R05	R0505
			2	D05	D0503

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 569 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 570 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE202501247 5

17	RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)				
Código	**Descripción**	**Clase**	**Prioridad**	**Vías**	**Subvías**
1704	Metales (incluidas sus aleaciones)				
170401	Cobre, bronce, latón	NP	1	R04	R0401 R0406
170402	Aluminio	NP	1	R04	R0401 R0406
170403	Plomo	NP	1	R04	R0401 R0406
170404	Zinc	NP	1	R04	R0401 R0406
170405	Hierro y acero	NP	1	R04	R0401 R0406
170406	Estaño	NP	1	R04	R0401 R0406
170407	Metales mezclados	NP	1	R04	R0401 R0406
170409	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	P	1	R04	R0401
				D05	D0503
170410	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	P	1	R12	R1203 R1206
				R04	R0401 R0406
170411	Cables distintos de los especificados en el código 170410	NP	1	R12	R1203 R1206
				R04	R0401 R0406
1705	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje				
170503	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas	P	1	D09	D0902 D0906 D0907
				D05	D0503
170504	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 170503	NP	1	R05	R0502 R0504 R0505 R0507
			2	D09	D0901 D0902 D0906 D0907
				D05	D0501 D0502
170505	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	P	1	D09	D0902 D0905 D0907 D0908
				D05	D0503
170506	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 170505	NP	1	R05	R0505
			2	D08	D0801 D0802
			2	D09	D0902 D0905 D0907 D0908
				D05	D0501 D0502
170507	Balasto de vías férreas que contiene sustancias peligrosas	P	1	D05	D0503
170508	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 170507	NP	1	R05	R0505
			2	D05	D0501 D0502

17	RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)				
Código	**Descripción**	**Clase**	**Prioridad**	**Vías**	**Subvías**
1706	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto				
170601	Materiales de aislamiento que contienen amianto	P	1	D05	D0503
170603	Otros materiales de aislamiento que consisten en sustancias peligrosas o que las contienen	P	1	D09	D0902
				D05	D0503
170604	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 170601 y 170603	NP	1	R05	R0504 R0505
				D05	D0502
170605	Materiales de construcción que contienen amianto	P	1	D05	D0503
1708	Materiales de construcción a base de yeso				
170801	Materiales de construcción a base de yeso contaminados con sustancias peligrosas	P	1	D05	D0503
170802	Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 170801	NP	1	R05	R0505
				D05	D0502
1709	Otros residuos de construcción y demolición				
170901	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	P	1	D09	D0902
			2	D05	D0503
				D12	D1201
170902	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, selladores que contienen PCB, revestimientos de suelo a base de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB o condensadores que contienen PCB)	P	1	R01	R0101 R0102 R0103
				D10	D1001
170903	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	P	1	D09	D0902
				D05	D0503
170904	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903	NP	1	R05	R0505
			2	D09	D0902
			3	D05	D0501 D0502

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

5.3. Estimación de los residuos de obra

En la siguiente tabla se presenta la estimación de los residuos que pueden generarse en la obra proyectada según el cálculo realizado a través del módulo de Gestió del Model Ambiental de l'Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya (ITEC).

RESIDUOS POR FASES DE OBRA (con Códigos de la lista Europea de Residuos)

CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE LAS OBRAS	RESIDUOS																											
	INERTES MEZCLADOS (170107)		HORMIGÓN (170101)		MATERIALES CERÁMICOS (170103)		VIDRIO (170202)		METALES MEZCLADOS (170407)		MADERA (170201)		PLÁSTICO (170203)		ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN (150101)		NO ESPECIALES MEZCLADOS (170904)		RESIDUS PERILLOSOS (170903)		RESIDUOS VEGETALES SUCIOS(200001)		AGLOMERADO ASFÁLTICO (170302)		TOTAL	
	Toneladas	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m^3*	*Toneladas*	*m3*	*Toneladas*	*m3*
FASE 1																												
01.01.01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE																												
01.01.02.02 CALLE MARQUÉS DE CAMPS	20,656	13,771	203,622	84,996	0,292	0,278	0,000	0,000	0,004	0,073	0,900	4,335	0,034	0,092	0,299	0,272	325,450	141,500	0,018	0,340	0,000	0,000	81,345	56,100	632,620	301,757
01.01.03.03 CALLE FRANCESC MACIÀ	115,681	52,222	244,452	102,15	0,341	0,325	0,000	0,000	0,010	0,170	0,575	2,686	0,032	0,083	0,173	0,358	33,810	14,700	0,044	0,814	0,000	0,000	21,170	14,600	416,288	188,104
01.01.04.04 CALLE DR. CASTANY	4,619	3,082	216,462	90,311	0,097	0,093	0,000	0,000	0,002	0,035	0,453	2,194	0,017	0,036	0,152	0,142	81,190	35,300	0,012	0,221	0,000	0,000	21,431	14,780	324,435	146,194
01.02.02 LÍNIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	0,000	0,000	0,224	0,112	0,000	0,000	0,000	0,000	0,042	0,009	0,071	0,283	0,001	0,002	0,034	0,031	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,372	0,437
TOTAL FASE 1	140,956	69,075	664,760	277,565	0,730	0,696	0,000	0,000	0,058	0,287	1,999	9,498	0,084	0,213	0,658	0,803	440,450	191,500	0,074	1,375	0,000	0,000	123,946	85,480	1373,715	636,492
FASE 2																												
02.01.01.01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE																												
02.01.01.01 CALLE MIQUEL MARTÍ I POL	0,060	0,046	30,208	12,677	0,000	0,000	0,000	0,000	0,003	0,061	0,241	1,074	0,010	0,029	0,031	0,028	8,778	8,225	0,021	0,401	29,250	39,000	2,501	1,725	71,103	63,266
02.01.05.05 CALLE DE LA MORENETA	41,623	17,380	68,795	28,417	0,000	0,000	0,000	0,000	0,007	0,126	1,047	4,990	0,038	0,062	0,351	0,321	681,010	300,500	0,024	0,452	29,250	39,000	142,100	98,000	964,245	489,248
02.01.06.06 CALLE PAU MASÓ	137,862	57,461	89,762	37,395	0,000	0,000	0,000	0,000	0,001	0,011	0,165	0,779	0,009	0,016	0,005	0,005	0,000	0,000	0,004	0,081	0,000	0,000	0,000	0,000	227,808	95,748
02.02.02 LÍNIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	0,000	0,000	0,224	0,112	0,000	0,000	0,000	0,000	0,042	0,009	0,071	0,283	0,001	0,002	0,034	0,031	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,372	0,437
TOTAL FASE 2	179,545	74,887	188,989	78,601	0,000	0,000	0,000	0,000	0,053	0,207	1,524	7,126	0,058	0,109	0,421	0,385	689,788	308,725	0,049	0,934	58,500	78,000	144,601	99,725	1263,528	648,699

Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 571 de 1139

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

A continuación se adjuntan las tierras sobrantes que se tendrán que llevar a centro de valorización:

FASE 1

BALANCE DE TIERRAS (Codigos de la lista Europea de Residuos)

CAPÍTULO	DESMONTES m^3	TERRAPLENES m^3	BALANCE TIERRAS (tierras y piedras 17504) m^3
01.01.02 02 CALLE MARQUÈS DE CAMPS	12,00		12,00
01.01.03 03 CALLE FRANCESC MACIÀ	12,50		12,50
TOTAL	24,50	0,00	24,50

TIERRAS A CENTRO DE VALORIZACIÓN (1) Se considera un esponjamiento del 20%	29,40

FASE 2

BALANCE DE TIERRAS (Codigos de la lista Europea de Residuos)

CAPÍTULO	DESMONTES m^3	TERRAPLENES m^3	BALANCE TIERRAS (tierras y piedras 17504) m^3
01.01.01 01 CALLE MIQUEL MARTÍ I POL	190,50		190,50
01.01.05 05 CALLE DE LA MORENETA	145,50		145,50
TOTAL	336,00	0,00	336,00

TIERRAS A CENTRO DE VALORIZACIÓN (1) Se considera un esponjamiento del 20%	403,20

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE202501247 5
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 572 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

6. OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUS

6.1. Trabajos previos

Reconocimiento previo

El reconocimiento previo de la edificación que se debe deconstruir consiste en una inspección técnica que permitirá determinar la edad del edificio, los materiales mayoritarios, las técnicas constructivas que se utilizaron y las características constructivas de la estructura original. También debe permitir determinar las transformaciones que se han hecho en la estructura, el estado actual de los elementos estructurales y constructivos que pueden participar en la estabilidad y la resistencia del edificio, el estado actual de las instalaciones i el estado actual de los edificios inmediatos.

Licencias, permisos y comunicaciones

Se tramitarán las licencias y permisos necesarios para poder llevar a cabo la obra. Se comunicará la intención de efectuar los trabajos a los organismos públicos o privados afectados. Es el caso de las compañías de servicios, los servicios municipales de los ayuntamientos, etc.

Tratamiento especial de locales del edificio

Hay que hacer un tratamiento especial de aquellos locales del edificio que hayan sido almacén de productos tóxicos o contaminantes, aislando al mismo tiempo los materiales producidos por el derribo para ser tratados o depositados de forma conveniente. También se desinfectarán y desinsectarán todos los locales de los hospitales, los locales que hayan tenido un uso para animales y todos aquellos en los que pueda haber nidos de parásitos, roedores e insectos.

Anulación de las instalaciones existentes

No hay que empezar la deconstrucción del edificio hasta que las compañías suministradoras de servicios hayan anulado las conexiones de agua, de electricidad, de gas, etc. Aunque, de acuerdo con estas compañías, se dejen los servicios necesarios para la obra, los cuales deben estar protegidos adecuadamente.

Hay que dejar conexiones de agua para regar, para evitar el polvo durante el derribo. La conexión de electricidad siempre será anulada, con el fin de evitar el riesgo de accidente por contacto eléctrico. Sin embargo, si es necesaria una conexión para el servicio de la obra hay que pedir una independiente. Se han de tapar las bocas del alcantarillado, para evitar posibles emanaciones de gases, y se vaciarán de combustible todos los depósitos y tuberías.

Apuntalamiento previo

Durante el proceso de deconstrucción, el estado tensional a que están sometidos los elementos constructivos del edificio experimentan cambios significativos con mayor rapidez que en un proceso de construcción. Los cambios más comunes tienen origen en la acumulación de sobrecargas en determinadas partes de los techos, entrada en carga de elementos que no forman parte de la estructura del edificio y desmontaje de elementos que, en apariencia, no formaban parte de la estructura pero que en realidad transmitían cargas.

Estas situaciones y las anomalías estructurales que comúnmente manifiestan las edificaciones a demoler recomiendan apuntalar, antes del inicio del proceso, los elementos que pueden provocar el derribo incontrolado de una parte de la construcción.

Disposición de andamios

En estos trabajos los andamios son a la vez un medio que permite trabajar a varias alturas y un apoyo para otros medios de protección colectiva. Los andamios deben colocarse en todas las fachadas del edificio y también sirven de plataforma para efectuar los trabajos de deconstrucción de la misma fachada. Se han de colocar exentos a la edificación, aunque se deben colocar en los puntos necesarios para asegurar su trabazón.

Definición de la gestión de residuos

Para facilitar el proceso de desmontaje de los elementos arquitectónicos para que se puedan recuperar de la manera más completa posible, hay que instalar los medios adecuados y, sobre todo, prever las vías de evacuación. En algunos casos estas vías obligarán a hacer demoliciones parciales del edificio, las cuales no deben afectar la estabilidad ni la resistencia de otros elementos.

Para llevar a cabo un correcto proceso de separación selectiva y almacenamiento de residuos, se definirán los diferentes puntos de acopio para cada fase de deconstrucción, que deberán estar debidamente señalizados. Habrá que seguir los requerimientos de las normativas vigentes en materia de gestión de residuos que sean de aplicación, sobre todo con respecto a las fracciones de residuos que sea obligatorio separar de forma individualizada.

Habrá que poner especial atención en la extracción de los residuos especiales, sobre todo en el caso de que haya elementos de fibrocemento que contengan amianto, caso en el que habrá que seguir estrictamente los requerimientos de las normativas específicas para este tipo de residuos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 573 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 574 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

6.2. Desmontaje de los elementos no estructurales

Tras los trabajos previos, hay que llevar a cabo el desmontaje de los elementos que no forman parte de la estructura del edificio y que no son soporte de ningún otro elemento.

Desmontaje de equipos de instalaciones

Los equipos industriales de instalaciones más comunes en los edificios a demoler son los ascensores, los de las instalaciones de calefacción y de refrigeración, los aparatos productores de agua caliente, los grupos de presión de agua, los grupos electrógenos, etc. Cuando las instalaciones de los servicios generales del edificio han sido anuladas, se iniciará el desmantelamiento de los equipos industriales y de la maquinaria en general. El orden de ejecución del proceso debe ser el inverso al de instalación de manera que no afecte la estabilidad de los elementos de apoyo existentes. Hay que tener en cuenta asimismo que hay otros componentes de las instalaciones domésticas que pueden ser desmontados: los aparatos sanitarios y el mobiliario fijo de la cocina y del lavadero. Si se ha previsto la reutilización de los equipos industriales y de la maquinaria, es necesario que personal especializado realice el desmontaje de los equipos.

Desmontaje de materiales de revestimiento, acabado y decoración

En general, en primer lugar se procederá a desmontar los elementos arquitectónicos que se deban reutilizar y que no tienen función portante en el edificio. El objetivo evidente es retirarlos antes de que el proceso de desmantelamiento pueda afectar su aspecto o la durabilidad. Los materiales de revestimiento o acabados y algunos elementos decorativos, sobre todo si son de naturaleza pétrea, pueden estar sometidos a cargas y, por ello, forman parte de un determinado equilibrio tensional del elemento constructivo. Aunque siempre hay que empezar el desmontaje por estos elementos, hay que comprobar que no estén sometidos a esfuerzos y que no formen parte de ningún elemento portante.

Este es el caso, por ejemplo, de los aplacados de piedra que llegan desde suelo hasta el techo y que participan como una parte más en la sección portante de un elemento, y de los pavimentos hidráulicos que pueden formar parte de la sección resistente útil del techo. En estos casos, si se pretenden recuperar los materiales y elementos para reutilizarlos, los trabajos son necesario hacerlos planta por planta, cuando la inmediata superior haya sido derribada. Si no es así, las plantas superiores no deben soportar ninguna sobrecarga de uso. En todo caso hay que comprobar previamente si al desmontar el revestimiento la pérdida de sección del elemento constructivo es significativa. Entonces hay incluso que apuntalar el elemento que tiene carga.

Desmantelamiento de instalaciones

Una vez hayan sido desmontados los elementos arquitectónicos reutilizables, hay que empezar el proceso de desmantelamiento de las conducciones de fluidos y otras instalaciones que quedan vistas y que se pueden desmontar fácilmente sin afectar la resistencia o estabilidad del elemento constructivo que está en contacto.

Cuando las conducciones son empotradas, si el proceso de desmontaje “in situ” es complejo o no se puede hacer con suficiente seguridad, se han de desmontar en el suelo, una vez derribado el elemento constructivo de que forman parte. De esta forma, se evita la pérdida de sección del techo o pared por donde discurre la conducción, que puede llegar a ser considerable según la profundidad a que esté. En este sentido, si durante el proceso se prevé una pérdida de seguridad, se procederá a apuntalar la parte afectada.

En caso de que haya instalaciones con elementos de fibrocemento que contengan amianto, habrá que seguir estrictamente los requerimientos de las normativas específicas para este tipo de residuos.

Desmontaje de cubiertas

Hay que empezar el proceso de desmontaje de los elementos que sobresalen de la cubierta: chimeneas, conductos de ventilación de gases, humos y lavabos. En general, si no hay suficiente espacio libre en los alrededores hay que desmontar las chimeneas y los conductos, elemento por elemento y no por empuje o tracción. El desmontaje hay que hacerlo desde una plataforma. No se debe permitir que los materiales o partes de los elementos caigan sobre el plano de la cubierta.

En las cubiertas inclinadas, siempre se ha de iniciar el desmontaje de los planos inclinados de las cubiertas por la cresta, siguiendo el sentido descendente, hasta las regueras y los voladizos (aleros). El proceso debe seguir un orden simétrico, de forma que no se produzcan caídas de tramos por desequilibrio de cargas. La cubierta se ha de desmontar desde las capas situadas más al exterior hacia las interiores. Es decir, primero hay que desmontar el material de cubierta; a continuación, la placa de apoyo, y, finalmente, la estructura de la cubierta.

En las estructuras de cubiertas a base de cerchas, si los cabios y las correas actúan como elementos de arriostramiento, no hay que empezar a desmontar la cercha sin apuntalarla previamente. También se fijará un cable por encima del centro de gravedad, para evitar que bascule o que caiga de repente. Si el desmontaje de la cercha se hace por partes, se apuntalará previamente y se comenzará el desmontaje por los pares. Si la cercha debe ser reutilizada, se desmontará entera. Por eso se colgará de manera que no altere demasiado el estado tensional para el que ha sido proyectada y no aparezcan deformaciones que hagan difícil la reutilización.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 575 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

En las cubiertas planas el desmontaje de la capa de formación de pendientes, ya sea de tabiquillos de altillo o de material de relleno, no significa la demolición de la placa de compresión del techo ni el debilitamiento de las vigas y viguetas. Si la capa de formación de pendientes es solidaria o del mismo material que el techo, la demolición se efectuará conjuntamente.

En caso de que haya cubiertas con elementos de fibrocemento que contengan amianto, habrá que seguir estrictamente los requerimientos de las normativas específicas para este tipo de residuos.

Demolición de tabiques y paredes interiores

En la descripción del desmontaje de los materiales de revestimiento, se ha visto que elementos que no participaban en el descenso de las cargas del edificio pueden llegar a estar fuertemente comprimidos. Comprobar siempre si los tabiques y las paredes interiores del edificio están o no sometidos a cargas verticales originadas por una transmisión del techo por excesiva deformación. Si el techo se ha deformado y transfiere carga al tabique, hay que apuntalarlo antes de desmontarlo. En los edificios de estructura de hormigón armado, si los tabiques no están sometidos a cargas verticales, los paramentos se deben cortar verticalmente, de arriba abajo, de manera que la caída se haga por empuje. Cuando los tabiques no son de obra de fábrica, es el caso de los de entramados de madera, de plástico o de metal, hay que desmontarlos siguiendo el orden inverso al orden en que se hizo el montaje.

Demolición de paredes de fachada

Si la pared de fachada forma parte de la estructura del edificio, en general se desmantelarán previamente de todos los elementos constructivos situados por encima: techos, cerchas, etc. Si la pared sólo tiene función de cerramiento, se procederá al desmantelamiento después de haber derribado el techo superior o la cubierta y antes que el techo o las vigas sobre las que apoya. En general, el desmontaje de la madera de puertas y ventanas hay que ir haciéndolo a medida que se haga el desmontaje del paramento. Si la pared de fachada es portante, en caso de desmontarla previamente es recomendable apuntalar la apertura de la pared e instalar protecciones para el personal, con el fin de evitar una caída fortuita. Las paredes de fachada que no forman parte de la estructura del edificio se han de deshacer planta por planta, de forma que no debe haber paredes de más de una planta de altura sin trabada superior del techo.

6.3. Desmontaje o derribos de la estructura

Cuando se ha finalizado el desmontaje de los elementos arquitectónicos reutilizables y los trabajos de recuperación de los materiales reciclables y se han desmantelado los elementos constructivos no portantes, sólo queda la demolición de los elementos de la estructura y de todos los que han sido portantes.

Techos y vigas

El techo se ha de demoler, en general, después de haber suprimido todos los elementos situados por encima: pilares, tabiques, mobiliario fijo, etc. Previamente a la demolición hay que apuntalar las secciones en voladizo, el tramo central de la crujía que no se corta, las viguetas continuas en dos tramos consecutivos y cuando se observe que el techo se ha deformado excesivamente o que ha cedido. Las cargas que soportan los apuntalamientos se transmitirán a los elementos estructurales inferiores que están en buen estado, sin superar su nunca la carga admisible. Los apuntalamientos se realizarán en sentido ascendente, es decir, de abajo a arriba, en sentido contrario al proceso de demolición. El proceso debe comenzar por los tramos en voladizo, sin dejar ninguno sin apuntalar.

Las losas de hormigón armado se desmontarán siguiendo los siguientes criterios: si el armado es en una sola dirección, deben cortarse en secciones paralelas la armadura principal, si la armadura tiene dos direcciones, la dirección los cortes debe formar recuadros.

Cuando los techos están formados por elementos lineales prefabricados de hormigón armado o pretensado, hierro, acero o madera, en primer lugar hay que observar el estado de los extremos sobre los soportes. De hecho, es necesario comprobar que las cabezas de las viguetas no están degradadas por la humedad y el calor que se puede transmitir a través de la pared de fachada o la proximidad de zonas húmedas o chimeneas. En este sentido, es imprescindible comprobar el estado de degradación de la madera. En todo caso el desmontaje de las viguetas se iniciará con el apuntalamiento o la suspensión de la vigueta y, a continuación, cortar los extremos, junto a los soportes.

En las escaleras, hay que desmontar primero los materiales de los escalones y los rellenos. Si la escalera está formada por escalones en voladizo, no se debe desmantelar la pared donde se encasta. Hay que apuntalar las bóvedas de escaleras antes de empezar a hacer los cortes de las secciones en que se desmontará.

Con las vigas de techo hay que tener en cuenta los mismos criterios que se han expuesto para las viguetas.

Pilares

Cuando se han desmantelado las secciones de techo, las vigas y todos los elementos que cargan sobre el pilar de apoyo, se procederá a cortarlo por el plano de la base. Si el pilar es de hormigón, se han de cortar las armaduras de una de las caras y, por empuje o tracción, hacerlo caer. Finalmente, hay que cortar las armaduras de la otra cara. No es conveniente que el pilar, una vez en tierra, se apoye en el techo.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

6.4. Limpieza y obras complementarias

Una vez finalizada la deconstrucción del edificio hay que realizar la limpieza de la totalidad del solar para dejarlo preparado para una futura nueva construcción o urbanización. Cuando el suelo del edificio haya estado en contacto con productos tóxicos o contaminantes, hay que aplicar un tratamiento especial para inertizarlo.

En caso de que durante el proceso de deconstrucción del edificio se deba extraer algún elemento o mobiliario urbano, o como previsión por si se pudiera dañar alguno, se deberá prever su reparación o reposición para dejar el entorno en el estado que presentaba antes de iniciar la obra.

6.5. Medidas de minimización y prevención de residuos

Independientemente de las acciones realizadas en el proyecto para disminuir las cantidades de residuos producidos en una obra, hay que tener en cuenta que la gestión en obra de estos residuos también puede reducir su cantidad.

Una obra tiene dos tipos de gestión: la gestión dentro de la obra y fuera de la obra. Por este motivo se considera imprescindible hacer una reflexión sobre las distintas posibilidades de gestión “internas” y “externas” más adecuadas para nuestra obra de acuerdo con:

- El espacio disponible para realizar la separación selectiva de los residuos de la obra.

La posibilidad de reutilización y reciclaje in situ.

Referente a la gestión “externa” de la obra, se tiene que considerar siempre el vertido en depósitos controlados como una de las opciones en la gestión de los residuos de construcción y demolición, y se tiene que tender, por este orden, a la reutilización, al reciclaje o a cualquier otro tipo de valorización.

Para hacerlo viable, la gestión mínima de separación selectiva para las obras de construcción y demolición tiene que estar formada por la segregación de los residuos inertes, de los residuos no especiales y de los residuos especiales (éstos siempre deben ir separados del resto).

En el primer caso nos referimos a la capacidad que pueda tener una determinada obra de construcción de absorber parte de los residuos inertes que genera; en el segundo caso nos referimos a la viabilidad de contar con valorizadores de residuos (por ejemplo, si tenemos al alcance recicladores de plástico, de madera, de metal, de papel y cartón, etc.).

Referente a la gestión “interna” de la obra, la clasificación en origen (en la misma obra) de los residuos de construcción y demolición es el factor que más influye en su destino final. Un contenedor que sale de la obra con residuos heterogéneos tiene menos opciones de ser valorizado que uno limpio, cargado con un residuo homogéneo que puede ser transportado directamente hacia una central de reciclaje o, incluso, si cumple con las características fisicoquímicas exigidas, puede ser reutilizado (en los casos de escombros limpios) en la misma obra donde se ha producido.

Es decir, cualquier operación de reciclaje o de reutilización tiene que estar sometida a una separación selectiva inicial que permita disponer de una materia primera uniforme y de un material resultante de calidad.

- Para definir la posibilidad de reutilización y reciclaje in situ, se deberá dejar constancia de:
- El tipo de separación selectiva y el número de contenedores en función de las posibilidades de reutilización, de las tipologías de residuos, del espacio de la obra, de la viabilidad de tener una planta móvil machucadora en la obra, etc.

La cantidad de material reutilizado (m^3 una vez machucados) en la obra procedente del reciclaje in situ de los residuos pétreos en el mismo emplazamiento. Cantidad de residuo pétreo (m^3) que se ha evitado trasladar al vertedero.

Los modelos de señalizaciones utilizadas para los contenedores según el tipo de residuo que pueden contener.

Los datos sobre el destino de los residuos (datos de los gestores de las instalaciones de valorización, separación, transferencia o de depósitos controlados).

Por ejemplo, los materiales de origen pétreo se pueden reincorporar en una construcción, en general por medio de un proceso de machaqueo. Los materiales asfálticos y bituminosos se pueden reincorporar en masa para hacer pavimentos y secciones de firmes.

Una vez identificado el residuo generado, se deberán determinar las características fisicoquímicas del material en función del punto de reutilización y de las propiedades definidas en el proyecto. Cualquier reaprovechamiento de material en la propia obra, debe ir seguido de unas garantías de calidad del mismo.

Otro aspecto importante es la fase en la cual se produce el residuo, que debe ser anterior a la fase de su reutilización, en caso contrario, se deberá valorar el hecho del correcto almacenaje, o valorar la posibilidad de trasladarlo a un valorizador y, en su lugar, comprar material reciclado de las características solicitadas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE202501247 5
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 576 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

6.6. Gestión según tipología de residuo. No Especiales

Principalmente los residuos no especiales se originan en la construcción y el derribo de obras de edificación; contienen restos de hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos y derivados del yeso.

Para definir las operaciones de gestión de residuos no especiales, es necesario definir el tipo de separación selectiva y el número de contenedores en función de las posibilidades de reutilización, de las tipologías de residuo y del espacio de la obra.

Es necesario que se realice una clasificación en origen, ya que un contenedor que sale de la obra con residuos heterogéneos tiene menos opciones de ser valorizado que uno de limpio, cargado con un residuo homogéneo que puede ser transportado directamente hacia una central de reciclaje o, incluso, si cumple con las características fisicoquímicas exigidas, puede ser reutilizado (en el caso de los escombros limpios) en la misma obra donde se ha producido.

Cuando no sea viable la clasificación selectiva en origen (en la misma obra), y sea necesario hacerlo por requerimiento del Real Decreto 105/2008, es obligatorio derivar los residuos mezclados (inertes y no especiales) hacia instalaciones donde se haga un tratamiento previo y desde donde el residuo pueda ser finalmente enviado a un gestor autorizado para su valorización o, en el caso más desfavorable, hacia al vertido en depósito controlado.

La regulación de las operaciones de la gestión de los escombros y restos de obra está fijada por el Decreto 201/1994, de 26 de julio, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción y modificado por el Decreto 161/2001, de 12 de junio: derribos, escombros y residuos de la construcción en general que se destinen al abandono. La generación del estudio de gestión de residuos viene dada por el cumplimiento del Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y la gestión de residuos de producción y demolición.

No se considerarán dentro de este ámbito las tierras y materiales procedentes de la obra que puedan reutilizarse in situ o bien en otra obra autorizada.

Los residuos no especiales se pueden gestionar de forma conjunta en la obra en un único contenedor o en varios contenedores en función de los valores límite que exige el Real Decreto 105/2008.

La clasificación de los residuos no especiales en obra puede presentar el siguiente escenario:

Contenedor de residuos inertes

Escombros. LER 170107

Segregación en un contenedor de escombros con destino a un gestor autorizado. Antes de evacuar los escombros y restos de obra, se debe verificar que no están mezclados con otros residuos.

Principalmente se originan en la construcción y el derribo de obras de edificación; contienen restos de hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos y derivados del yeso. La regulación de las operaciones de la gestión de los escombros y restos de obra esta fijada por el Decreto 201/1994 modificado por el Decreto 161/2001, de 12 de junio.

Gestión: Utilización en la construcción. Deposición en depósito de tierras y escombros.

Tierras no aptas. LER 170504

Acopios separativos con destino a un vertedero autorizado. Antes de evacuar las tierras no aptas se debe verificar que no se encuentran mezcladas con otros residuos.

Se originan generalmente en obra civil y edificación y son tierras no aptas para ser utilizadas. Se trata básicamente de arcillas, terrenos con yesos, con materias orgánicas, etc. Cuando las tierras son aptas, se reutilizan para terraplenes y otros usos de la misma obra.

Gestión: Deposición en depósito de tierras y escombros. Deposición de residuos inertes.

Vidrio. LER 170202

Segregación en un contenedor de vidrio con destino a un gestor autorizado.

Generalmente se originan en obras de edificación.

Gestión: Reciclaje de vidrio. Deposición de residuos inertes.

Contenedores de residuos no especiales

Chatarra. LER 170407

Fundamentalmente se originan en actividades consistentes en la colocación de armaduras metálicas en estructuras.

Cuando se generan en reparaciones realizadas en la obra y ésta no dispone de contenedor de chatarra, hay que transportarla al taller para optimizar su gestión.

Gestión: Reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 577 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 578 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Madera. LER 170201

Se originan generalmente a partir de las actividades de desencofrado y también en actividades derivadas del transporte de materiales (palets).

Cuando las maderas incorporan algún tipo de tratamiento químico, colas, barnices, etc., se gestionarán como residuos especiales y su código es LER-170204.

Se originan generalmente en acopios separativos o en segregación en un contenedor de madera con destino a un gestor autorizado.

Gestión: Reciclaje y reutilización de maderas y utilización como combustible.

Papel y cartón. LER 200101

Segregación en un contenedor de papel y cartón con destino a un gestor autorizado.

Se originan principalmente en las oficinas provisionales y en la misma obra en operaciones de desembalaje.

Gestión: Reciclaje de papel y cartón, y utilización como combustible. Digestión anaerobia seguida de compostaje.

Plásticos. LER 170203

Segregación en un contenedor de plásticos con destino a un gestor autorizado. Sólo son reciclables los residuos de embalajes y bolsas limpias, el resto deberá gestionarse como residuos no especiales mezclados.

Se originan generalmente en oficinas y obras en general procedentes de actividades de desembalaje.

Gestión: Reciclaje de plásticos. Segregación en un contenedor de plásticos con destino a un gestor autorizado.

PVC (Plásticos). LER 170203

Segregación en un contenedor de residuos no especiales mezclados con destino a un gestor autorizado (no se puede mezclar con el resto de plásticos).

Se originan generalmente en la instalación de tuberías, láminas de impermeabilización de cubiertas y carpintería de PVC.

Gestión: Contenedor de residuos no especiales mezclados (residuos banales).

Mezclas bituminosas. LER 170302

Acopios separativos con destino a un vertedero autorizado.

Se originan en obra civil en las actividades de tendido, fresado y derribo de mezclas bituminosas.

Gestión: Utilización en la construcción. Reciclaje de mezclas asfálticas.

Fibra de vidrio. LER 170604

Segregación en un contenedor de fibra y lana de vidrio con destino a un gestor autorizado.

Encontraremos fibra de vidrio fundamentalmente en accesorios y tuberías de saneamiento y calderería, y haciendo funciones de aislante.

Gestión: Deposición de residuos no especiales.

Neumáticos. LER 160103

Segregación en acopios con destino a un gestor autorizado.

Básicamente se generan en operaciones de mantenimiento de maquinaria de obras públicas.

Gestión: Recuperación de neumáticos y utilización como combustible. Deposición de residuos no especiales y acondicionamiento previo a disposición del rechazo. Incineración de residuos no halogenados.

Residuos biodegradables. LER 200201

Se genera en operaciones de tala de árboles como consecuencia de la actividad de desbrozo y replanteo en las obras. En caso de ser necesaria una quema controlada, es necesaria la autorización de la Administración local. En este caso, se deben tomar las medidas preventivas adecuadas para evitar incendios.

En cualquier caso para realizar una tala de árboles será necesario el permiso de tala correspondiente.

Gestión: Compostaje. Digestión anaerobia seguida de compostaje. Segregación en acopios o en un contenedor de restos de poda con destino a un gestor autorizado.

Materiales absorbentes. LER 150203

La tierra de diatomeas es un material absorbente utilizado para recoger determinados productos vertidos accidentalmente en el suelo. Se usa mayoritariamente en talleres de maquinaria y sustituye el serrín. También en estos puestos de trabajo es habitual la utilización de trapos para limpiar piezas.

En cualquier caso el destino final de los materiales absorbentes debe ser según la tipología del residuo que se haya limpiado con estos productos. Si se trata de aceites, hidrocarburos, etc., hay que gestionarlos como residuos especiales y su código es LER-150202.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Gestión: Deposición de residuos no especiales, incineración de residuos no halogenados y tratamiento por evaporación. Segregación en un contenedor de materiales absorbentes con destino a un gestor autorizado.

Lodos de bentonita. LER 170504

Se canalizarán hasta balsas ubicadas en la misma obra. Finalmente, serán evacuados con cisternas por gestores autorizados.

La bentonita se utiliza en cimentaciones especiales para dar estabilidad al terreno. Es posible su reutilización en diferentes cimentaciones de la misma obra.

Esta ficha incluye también la gestión de los lodos de perforación.

Gestión: Utilización en la construcción y en el relleno de terrenos. Posible tratamiento fisicoquímico y deposición en depósito de tierras y escombros. Deposición de residuos inertes.

Tóners de impresión. LER 080318

Segregación en un recipiente específico para el tóner con destino a un gestor autorizado

Quedan incluidos en este apartado los tóners de impresión, cartuchos de tinta, etc.

Se originan generalmente en oficinas provisionales de la obra.

Gestión: Reciclaje de tóners. Deposición de residuos no especiales.

Restos de comida. LER 200108

Se originan en las diferentes comidas que los trabajadores realizan en la obra.

Segregación en un contenedor de fracción orgánica con destino a un gestor municipal de recogida de basuras.

Gestión: Compostaje y digestión anaerobia seguida de compostaje.

Esta separación en contenedores se considera de máximos, en obra puede reducirse el número de contenedores en función de las necesidades y del espacio. Aunque la normativa aplicable no obligue a separar, se considera una correcta gestión de residuos en la obra disponer de un contenedor de residuos inertes, uno de chatarra, uno de madera y finalmente un contenedor de mezcla de residuos no especiales. También se aconseja disponer, cerca de las casetas de obra, de unos pequeños contenedores de residuos orgánicos para los trabajadores y de unos de papel y residuos informáticos cerca de las oficinas.

Para mejorar la gestión de los materiales sobrantes se prevé (en los contratos particulares) que las empresas subcontratadas se ocupen de los residuos que generan (excepto los de origen pétreo).

6.7. Gestión según tipología de residuos. Especiales

Se entiende como residuos especiales aquellas sustancias que debido a su composición química y a sus características (inflamabilidad, toxicidad, reactividad química, etc.) son peligrosas para la salud y/o para el medio ambiente. Muchas de estas sustancias tienen el agravante de ser difíciles de degradar por la naturaleza, con lo cual se acumulan en el medio y sus daños repercuten durante mucho tiempo; otras, al degradarse producen sustancias más peligrosas que las originales. Por eso, estos residuos requieren una consideración y un tratamiento especial.

En la definición que da la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se considera residuo peligroso a todo aquél que figure en la lista aprobada en el R.D. 952/1997 de Residuos Peligrosos, así como los recipientes y envases que los hayan contenido, los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que el Gobierno pueda aprobar de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales.

- Los residuos especiales que se segreguen en la misma obra se deberán gestionar a través de contenedores, acopios separativos u otros medios, de modo que se identifique claramente el tipo de residuo.

Los residuos especiales tóxicos y peligrosos no podrán ser almacenados más de 6 meses, y habrá que pedir permiso a la entidad correspondiente para ampliar este plazo de permanencia. Por este motivo, este tipo de residuos tiene que estar etiquetado de modo que quede claramente identificada la fecha de su almacenaje. En esta etiqueta, se deberá incluir además:

- El código de identificación del residuo.
- El nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
- La naturaleza de los riesgos que presenten los residuos (por medio de un pictograma).

Los residuos tienen que ser retirados por gestores autorizados, los cuales serán los encargados de asegurar su gestión óptima: valorización, reutilización, deposición controlada, etc.

Se adoptarán las siguientes medidas:

- El vertido de cualquier tipo de líquido en la obra estará prohibido.
- Se deberán almacenar los aceites utilizados en condiciones satisfactorias, evitando las mezclas con agua u otros residuos no oleaginosos, deben estar en instalaciones que permitan la conservación hasta su recogida, gestión y entrega a persona autorizada, debidamente ubicadas y señalizadas.
- Los cambios de aceite se realizarán en una zona acondicionada o en una cubeta móvil.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 579 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Los residuos especiales se deberán almacenar debidamente tapados y de manera que cualquier vertido no pueda entrar en contacto con el terreno. Además, se dispondrá de materiales absorbentes en la obra.

A continuación se describen la valorización y el tratamiento para cada residuo:

Residuos productos químicos peligrosos. LER 160506

Segregación en un contenedor de residuos especiales con destino a un gestor autorizado. Debe asegurarse que los diferentes envases están cerrados debidamente para evitar que se mezclen los contenidos.

Se gestionan a través de centros de transferencia. Pueden ser de tipología muy variada, ácidos, detergentes, pegamentos, etc., pero generalmente se generan pocas cantidades. En este apartado se incluyen residuos como tintes, resinas, barnices, disolventes, aditivos de hormigón, desencofrantes, ácidos para acabados de hormigón, líquidos para pulir el terrazo, etc. En cualquier caso, dada la gran variedad de productos de estas características que hay en el mercado, es conveniente pedir en cada caso la hoja de seguridad al fabricante para determinar su gestión.

Gestión: Reciclaje de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes y regeneración de otros materiales inorgánicos. Tratamiento específico. Tratamiento fisicoquímico.

Envases y utillaje de productos químicos. LER 150110

Segregación en un contenedor de residuos especiales con destino a un gestor autorizado.

Se originan en obras de edificación, el taller de maquinaria y, más puntualmente, en obra civil. En este apartado se incluyen envases de pinturas, tintes, resinas, colas, barnices, disolventes, aditivos de hormigón, desencofrantes, ácidos para acabados de hormigón, líquidos para pulir el terrazo, etc.

Gestión: Reciclaje de plásticos, reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos, y recuperación, reutilización y regeneración de envases. Reciclaje de papel y cartón. Acondicionamiento previo a disposición del rechazo. Deposición de residuos especiales e incineración de residuos no halogenados.

Aerosoles. LER - 150111

Segregación en un contenedor de aerosoles con destino a un gestor autorizado.

Este residuo es generado, entre otros, por los equipos de topografía en el momento de señalizar sus referencias.

Gestión: Tratamiento específico.

Aceites usados de maquinaria o similar. LER 130205

Segregación en bidones o depósitos específicos con destino a un gestor autorizado.

Estos recipientes deben permanecer cerrados para evitar el agua de lluvia y se tienen que identificar debidamente.

Se generan en operaciones de mantenimiento de maquinaria de obras públicas o vehículos de la obra.

Gestión: Regeneración de aceites minerales.

Envases de aceites, combustibles o similar. LER 150110

Segregación en un contenedor de residuos especiales con destino a un gestor autorizado. Básicamente se generan en operaciones de mantenimiento de maquinaria de obras públicas.

Gestión: Reciclaje de plásticos, reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos, y recuperación, reutilización y regeneración de envases. Acondicionamiento previo a disposición del rechazo. Deposición de residuos especiales e incineración de residuos no halogenados.

Filtros usados de aceite. LER 160107

Trabucado en origen del aceite contenido y segregación del aceite y del filtro, por separado, contenedor con destino a gestor autorizado.

Básicamente se generan en operaciones de mantenimiento de maquinaria de obras públicas.

Gestión: Extracción del aceite del filtro para prensado u otro método de separación. Reciclaje de metales.

Baterías usadas. LER 160601

Segregación en un contenedor específico para baterías con destino a un gestor autorizado. En su manipulación se deben evitar las rupturas y vertidos.

Básicamente se generan en operaciones de mantenimiento de maquinaria de obras públicas.

Gestión: Recuperación de baterías, pilas y acumuladores.

Lodos y residuos procedentes del lavado de máquinas. LER 161003

El lavado de las máquinas debe realizarse en el taller de maquinaria y en zonas habilitadas para esta actividad para asegurar el almacenamiento de los residuos resultantes mediante depósitos herméticos. Finalmente, los residuos deben ser evacuados con cisternas por gestores autorizados. Estos residuos son más preocupantes de lo que podría pensarse, dada la importante presencia de grasas y aceites en este tipo de máquinas. Asimismo, es frecuente la utilización de disolventes para favorecer la limpieza, que se incorporan al residuo final.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE202501247 5
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 580 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 581 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Gestión: Acondicionamiento previo a disposición del rechazo. Incineración de residuos no halogenados, tratamiento por evaporación y tratamiento fisicoquímico.

Transformadores y condensadores que contienen PCB y PCT. LER 160209

En caso de tener que gestionar este tipo de residuos, debe hacerse por medio de un gestor autorizado.

Se trata de transformadores y condensadores que contienen PCB (policlorobifenilos) y PCT (policloroterfenilos). Este residuo se genera básicamente en operaciones de demolición. La manipulación de estos aparatos se realizará siempre mediante personal procedente de empresas especializadas.

En el Real Decreto 1378/1999, se establecen las medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos y policloroterfenilos, y de los aparatos que los contengan.

Gestión: Tratamiento específico. Incineración de residuos halogenados.

Fluorescentes usados. LER 200121

Segregación en un contenedor de residuos especiales con destino a un gestor autorizado.

Es importante evitar la ruptura de los tubos en el momento de manipularlos para evitar la fuga del gas.

La gestión de los fluorescentes es aplicable también a las lámparas de vapor de mercurio y lámparas de bajo consumo.

Gestión: Recuperación de fluorescentes.

Pilas usadas. LER 160603 (pilas con mercurio)

Segregación en un contenedor de residuos especiales con destino a un gestor autorizado. Se generan pocas cantidades y en general proceden de oficinas y de pequeños equipos de la obra. Las pilas de botón son muy tóxicas para el medio ambiente porque contienen mercurio.

Gestión: Recuperación de baterías, pilas y acumuladores. Estabilización.

6.8. Gestión según tipología de residuo. Especiales. Amianto

La gestión de los residuos que contienen amianto se ha convertido actualmente en un gran problema para los centros de recogida. Se trata de un mineral que ha sido ampliamente utilizado en la industria y en el ámbito doméstico. Desde el 14 de diciembre de 2002 se prohíbe la utilización, producción y comercialización en España por la Orden ministerial de 7 de diciembre de 2001. Se encuentra, aún así, instalado en muchos lugares, especialmente en edificaciones antiguas construidas entre los años 1965 y 1980, con una altura de más de cinco plantas y provistas de calefacción central.

Las fibras de amianto se rompen longitudinalmente y son muy finas, por eso la inhalación mantenida de fibras de amianto es peligrosa para la salud: puede producir cáncer y otras enfermedades pulmonares. Por este motivo es muy importante que este tipo de residuo se deposite en bolsas retractiladas o de plástico.

El amianto está clasificado como residuo especial y, debido a los riesgos que comporta para la salud de las personas, requiere una manipulación y un tratamiento especiales.

Para manipular y/o desguazar estos residuos hay que ponerse en contacto con empresas especializadas. Estas empresas deben estar inscritas en el RERA (Registro de empresas con riesgo de amianto) y se pueden consultar en Internet, en el Departamento de Trabajo de las diferentes direcciones Provinciales.

Antes de comenzar los trabajos, se debe definir y gestionar el plan de trabajo necesario y solicitar su aprobación a la autoridad laboral competente.

Antes, durante y después de realizar los trabajos se deberán hacer evaluaciones ambientales. Utilizar maquinaria que genere poco polvo, aislar debidamente la zona de trabajo y utilizar aspiradores especiales homologados.

Utilizar procedimientos húmedos, evitando el agua a presión. Esta agua deberá ser filtrada antes de ser vertida a la red de saneamiento.

Hay que depositar el polvo resultante de estas operaciones en contenedores cerrados o en sacos con doble capa de polipropileno etiquetados debidamente, así como solicitar a un gestor autorizado su evacuación.

A nivel particular, si es un residuo de obras menores, se trata de un residuo municipal y, en caso de que las ordenanzas municipales lo permitan, se podría llevar a plantas de separación y recogida de residuos.

Su gestión en obra se puede realizar a través de las dos tipologías de residuos siguientes:

Recortes de elementos de amianto utilizados como aislante. LER 170601

Deben depositarse en sacos con doble capa de polipropileno, se deben identificar con el logotipo adjunto y deben ser evacuados por un gestor autorizado.

En estos momentos este tipo de amianto está prohibido en la construcción, pero todavía se encuentra colocado realizando funciones de aislante térmico en tuberías de instalaciones de calefacción, en cubiertas, etc. Su manipulación es especialmente peligrosa ya que el amianto es un producto cancerígeno. Por este motivo, antes de realizar operaciones de demolición, retirada o mantenimiento de materiales con amianto se debe hacer el preceptivo plan de trabajo que deberá ser debidamente aprobado por la autoridad laboral competente.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Gestión: Deposición de residuos especiales.

Recortes de elementos de fibrocemento con amianto. LER 170605

Deben depositarse en sacos con doble capa de polipropileno, se deben identificar con el logotipo adjunto y deben ser evacuados por un gestor autorizado.

Se trata de recortes de placas o tubos de fibrocemento con amianto. Su manipulación es especialmente peligrosa, puesto que el amianto es un producto cancerígeno. Por este motivo, antes de realizar operaciones de demolición, retirada o mantenimiento de materiales con amianto se debe hacer el preceptivo plan de trabajo que deberá ser debidamente aprobado por la autoridad laboral competente.

La fabricación de este tipo de amianto quedó definitivamente prohibida a partir del mes de junio de 2002.

Gestión: Deposición de residuos especiales.

6.9. Gestión según tipología de residuo. Especiales. Radiactivos

Se consideran residuos radioactivos aquellos que emiten radioactividad. Se consideran especiales por las siguientes características:

- Su gran peligrosidad. Cantidades muy pequeñas pueden originar dosis de radiación peligrosas para la salud humana.

Su duración. Algunos de estos isótopos emiten radiaciones durante miles y decenas de miles de años.

Los residuos radioactivos se pueden clasificar según:

- Su estado físico: sólidos, líquidos y gaseosos.
- El tipo de radiación que emiten: alfa, beta y gamma.
- Su período de semidesintegración: vida corta o vida larga.
- Su actividad específica: actividad alta, mediana y baja.

Desde el punto de vista de su gestión, la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos SA (ENRESA) propone la siguiente clasificación:

Residuos de baja y mediana actividad (RBMA): Son aquellos residuos que tienen una actividad específica baja, radionucleidos emisores beta-gamma con períodos de semidesintegración inferiores a 30 años y contenido limitado en emisores alfa de vida larga (períodos de semidesintegración de varios miles de años).

Residuos de alta actividad (RAA): Están formados, principalmente, por el combustible nuclear gastado, si éste no se reprocesa, o por los subproductos que aparecen si se reprocesan. Tienen una elevada actividad específica en emisores de vida corta, contienen radionucleidos emisores alfa de vida larga en concentraciones apreciables, y pueden ser grandes productores de calor.

Con la meta de unificar los diferentes criterios existentes en los diversos países miembros, la Comisión Europea ha llevado a cabo la siguiente clasificación que entró en vigor el 1 de enero de 2002:

- Residuos radioactivos de transición: residuos, principalmente de origen médico, que se desintegran durante el período de almacenamiento temporal, pueden gestionarse como residuos no radioactivos, siempre que se respeten unos valores de desclasificación.
- Residuos de baja y mediana actividad: su concentración en radionucleidos es tal que la generación de energía térmica durante su evacuación es suficientemente baja.
- Residuos de vida corta: residuos radioactivos que contienen nucleidos, la media de vida de los cuales es inferior o igual a la del Cs-137 y el Sr-90 (treinta años, aproximadamente), con una concentración limitada de radionucleidos alfa de vida larga (4.000 Bq/g en lotes individuales de residuos y a una media general de 400 Bq/g en el volumen total de residuos).
- Residuos de vida larga: radionucleidos y emisores alfa de vida larga, su concentración es superior a los límites aplicables a los residuos de vida corta.
- Residuos de alta actividad: residuos con una concentración tal de radionucleidos que debe tenerse en cuenta la generación de energía térmica durante su almacenamiento y evacuación. Estos tipos de residuos se obtienen principalmente del tratamiento/acondicionamiento del combustible gastado.

Contenedor de residuos especiales

Residuos procedentes de incendios en la obra. LER (Según los materiales que se han quemado).

Después del incendio, los responsables de la obra deben ponerse en contacto con la Empresa Nacional de residuos radioactivos (ENRESA) para definir la gestión más adecuada para los residuos. En cualquier caso, deben establecerse medidas para que los líquidos resultantes del incendio no penetren en ningún medio acuático.

La tipología de los residuos de un incendio está íntimamente ligada a los materiales quemados, pero, en general, son especialmente preocupantes las aguas de extinción en incendios que han afectado a productos químicos.

Gestión de pararrayos radioactivos.

Cuando en tareas de deconstrucción se localice un pararrayos que pueda ser radioactivo, se tiene que fotografiar y enviar la fotografía por correo a ENRESA, C / Emilio Vargas, 7, 28043 Madrid, o por correo electrónico a bbac@enresa.es, para que los técnicos de esta empresa lo identifiquen. Según el resultado de esta identificación, si el pararrayos es radioactivo, ENRESA lo retira gratuitamente, si es no radioactivo, se gestiona como chatarra.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 582 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los pararrayos radioactivos están provistos de fuentes radioactivas porque se creía que se incrementaba su eficacia. Posteriormente se demostró que eso no era cierto. En 1986 se prohibió la instalación de este tipo de pararrayos y se dio el plazo de un año para legalizarlos como instalación radioactiva o solicitar su retirada.

De esta manera, se quería evitar que estas fuentes, la radioactividad de las cuales se prolonga durante más tiempo que la vida de los edificios donde están instaladas, acabaran en vertederos donde pueden ser peligrosas para la salud pública.

Gestión de detectores de humo con fuente radioactiva en desuso.

En general, para la gestión de estos materiales, hay que contactar con el suministrador de estos equipos, y si no es posible hay que entregarlos a ENRESA. Los modelos más recientes, que cumplen los requisitos de la administración y por tanto se consideran "homologados", se pueden gestionar como residuos convencionales cuando así lo permitan las correspondientes autorizaciones otorgadas a los distribuidores o cuando lo decidan las autoridades correspondientes. En caso de duda, se puede recurrir: al suministrador, según la autorización que tenga, al Consejo de Seguridad Nuclear (91 346 01 00), al Servicio de Coordinación de Actividades radioactivas (SCAR) (93 322 66 33) y a ENRESA (91 566 81 00).

La radioactividad contenida en estos detectores es normalmente muy baja. Este hecho y las características de su diseño hacen que el riesgo sea prácticamente nulo para sus usuarios, salvo que se acumulen en grandes cantidades y se manipulen indebidamente

6.10. Reciclaje de residuos pétreos inertes en la propia obra

Antes del inicio de la obra (lo antes posible) y teniendo en cuenta las posibilidades de incidencia en el proyecto ejecutivo, se propondrá al promotor la viabilidad de modificar ciertos aspectos constructivos de cara a poder reutilizar los residuos pétreos que se generarán en la obra. Estas posibles modificaciones se deben comunicar a la propiedad (y a la dirección facultativa) y determinar la solución final que se ejecutará.

Deberá dejarse constancia, en el plan de gestión de residuos, del puesto de reutilización de los residuos pétreos, así como de la aceptación de la reutilización de residuos pétreos por parte de la dirección facultativa y del promotor.

Es importante que la planificación de la ejecución de la obra tenga en cuenta que habitualmente los residuos se producen en etapas diferentes a las de los espacios o los usos para los que se utilizarán.

Se deben señalizar las zonas de recogida de los residuos pétreos en espera de reciclaje, así como el emplazamiento de la maquinaria de reciclaje. Es conveniente situarlo en un lugar visible y bien señalizado de la obra.

Los carteles (plastificados o protegidos de la lluvia) deben permanecer en la obra hasta que se acabe la operación y será necesario, tal y como se indica, tenerlos colgados en la caseta de obra y/o en un lugar visible con el objetivo final de que todos los operarios conozcan la situación de las zonas de almacenamiento, etc.

Se debe llevar un control visual de la calidad de los granulados que se van utilizando, indicando también cuál es su uso. En caso de detectar alguna anomalía, se debe comunicar al jefe de obra con la intención de que tome las medidas oportunas de refuerzo formativo de los trabajadores. Se debe tener en cuenta que el árido resultante, una vez machacado, será aproximadamente un 30% menor al volumen inicial de residuos pétreos.

Cabe recordar que, según el Real Decreto 105/2008, los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

6.11. Señalización de los contenedores

Los contenedores se deberán señalizar en función del tipo de residuo que contengan, de acuerdo con la separación selectiva prevista.

Inertes

Residuos admitidos: cerámica, hormigón, piedras, etc.

CÓDIGOS LER: 170107, 170504... (Códigos admitidos en los depósitos de tierras y escombros)

No especiales mezclados

Residuos admitidos: madera, metales, plásticos, papel y cartón, cartón-yeso, etc.

CÓDIGOS LER: 170201, 170407, 150101, 170203, 170401... (Códigos admitidos en depósitos de residuos no especiales). Este símbolo identifica a los residuos no especiales mezclados, no obstante, en caso de optar por una separación selectiva más exigente, sería necesario un cartel específico para cada tipo de residuo:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE202501247 5
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 583 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 584 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

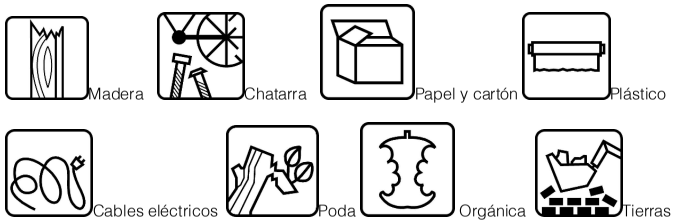

Especiales

CÓDIGOS LER: (los códigos dependerán de los tipos de residuos). Este símbolo identifica a los residuos especiales de manera genérica y puede servir para señalizar la zona de acopio habilitada para los residuos especiales, no obstante, a la hora de almacenarlos se debe tener en cuenta los símbolos de peligrosidad que los identifican y se deberán señalizar los bidones o contenedores de acuerdo con la legislación de residuos especiales.

6.12. Destino de los residuos según tipología

El diseño de estrategias de gestión es un tema complejo, en el que intervienen muchos factores y del cual no existe una solución única que pueda aplicarse a todas las situaciones. Se deben considerar las características de cada residuo, el volumen, la procedencia y el coste de tratamiento, así como las posibilidades de recuperación y comercialización y la existencia de directrices administrativas.

Un ejemplo representativo de la necesidad de estudiar cada caso en particular son los residuos radiactivos; al ser especialmente contaminantes se gestionan siguiendo unos pasos especiales, con el único objetivo de disminuir en la medida de lo posible el peligro de su radiación.

Según la Ley 105/2008, de residuos de construcción y demolición:

Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo. Esta disposición no se aplica a los residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable ni a los residuos de construcción y demolición cuyo tratamiento no contribuya a fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, ni a reducir los peligros para la salud humana o el medio ambiente.

En éste caso, la legislación de las diferentes comunidades autónomas podrá eximir de la aplicación del parágrafo anterior a los vertederos de residuos no peligrosos o inertes de construcción o demolición en poblaciones aisladas que cumplan con la definición que para este concepto recoge el artículo 2 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, siempre que el vertedero se destine a la eliminación de residuos generados únicamente en esa población aislada.

Para seleccionar las opciones externas de gestión, existen diversas páginas en Internet que ofrecen dicha información, entre ellas, la página web de la Agencia de Residuos de Cataluña (http://www.arc-cat.net/es/home.asp) ofrece información referente a las diferentes operaciones de gestión autorizadas. Será necesario informarse en cada comunidad autónoma de las instalaciones existentes.

Esta vía permite obtener datos para gestionar los residuos según su tipología y destino (reciclaje, trasvase o selección y vertido depósito controlado).

Cada comunidad autónoma dispone de bases de datos donde aparecen los diferentes gestores de residuos de la comunidad, (Por ejemplo : http://sirga.medioambiente.xunta.es en Galicia).

Normalmente, la consulta en éstas páginas web puede realizarse de dos maneras:

A) Directamente por código LER, a partir del vínculo existente en la página principal.

B) Según tipologías de residuos, a partir del vínculo existente en la página principal.

Los gestores que se seleccionen deben estar inscritos en el Registro General de Gestores de Residuos de la Comunidad Autónoma correspondiente y en la retirada de los residuos, según la tipología y cantidad, pueden generar los siguientes documentos:

- Fichas de aceptación.
- Hojas de seguimiento.
- Hojas de seguimiento itinerante.
- Justificante de recepción del residuo.

En función de la tipología y cantidad de residuos transportados, habrá que informarse con el Gestor correspondiente, para conocer si es necesario que los vehículos necesiten una autorización específica por parte de la autoridad competente.

Antes del comienzo de la obra el contratista deberá revisar y/o modificar el estudio de gestión de residuos y desarrollar el plan correspondiente. En cualquier caso, se deberán seguir las prescripciones previstas en la normativa de aplicación.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Sería necesario que el plan adjuntase los documentos de aceptación con las empresas de gestión de residuos, que deberán ser formalizados una vez esté aprobado el plan por el promotor y la dirección facultativa.

El plan de gestión de residuos deberá seguir, como mínimo, el tipo de operaciones de gestión que se haya determinado en el estudio o, en caso contrario, justificarlo.

6.13. Ficha gestión de residuos dentro de la propia obra

A continuación se adjunta la ficha resumen de la gestión de los residuos dentro de la obra.

FICHA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DENTRO DE LA PROPIA OBRA		
1	**Separación según tipologia de residuos**	Especificar el tipo de separación selectiva prevista para prever un espacio en obra. Cabe recordar que, según el RD 553/2020, de 2 de junio, debe preverse una separación en obra de las siguientes fracciones, independientemente de la cantidad generada. ☑ Hormigón ☑ ladrillos, tejas, cerámicos ☑ Metal ☑ Madera ☑ Vidrio ☑ Plástico ☑ Papel y cartón
	Especiales	☑ zona habilitada pels Residus Especials (amb tants bidons com calgui) La legislación de Residuos Especiales obliga a tener una zona adecuada para el almacenamiento de este tipo de residuo. Entre otras recomendaciones, se destacan las siguientes: - No tenerlos almacenados en obra más de 6 meses. - El contenedor de residuos especiales deberá situarse en un lugar plano y fuera del tráfico habitual de la maquinaria de obra, a fin de evitar derrames accidentales - Señalizar correctamente los diferentes contenedores en los que se deban situar los envases de los productos Especiales, teniendo en cuenta las incompatibilidades según los símbolos de peligrosidad representados en las etiquetas. - Tapar los contenedores y protegerlos de la lluvia, la radiación, etc. - Almacenar los bidones que contienen líquidos peligrosos (aceites, desencofrantes, etc.) en posición vertical y sobre cubetas de retención de líquidos para evitar fugas - Impermeabilizar el suelo donde se ubiquen los contenedores de residuos especiales"
	Inertes	☐ contenedor para Inertes mezclados ☐ contenedor para Inertes hormigón ☐ contenedor para Inertes Cerámica ☐ contenedor para otros inertes ☑ contenedor o zona de acopio para tierras que van a vertedero
	No especiales	☐ contenedor para metal ☐ contenedor para madera ☑ contenedor para plásticos ☑ ontenedor para papel y cartón ☐ contenedor para el resto de residuos No Especiales mezclados ☐ contenedor para TODOS los residuos No Especiales mezclados
	Inertes + No especiales	☐ contenedor con Inertes y No Especiales mezclados (**) (**) Sólo cuando sea técnicamente inviable. En este caso, derivarlo hacia un gestor que le realice un tratamiento previo.
2	**Reciclaje de residuos petris inertes en la propia obra**	Indicar, en su caso, la cantidad de residuos pétreos que se prevé machacar en la obra para reutilizar, posteriormente, en el mismo emplazamiento. Cantidad de residuos que se prevé reciclar y que se evita llevar en el vertedero: (kg): (m3): Cantidad de árido machacado resultante: (hay que tener en cuenta que el árido resultante, una vez machacado será, aproximadamente, un 30% menor al volumen inicial de residuos pétreos) (kg): (m3):

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 585 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 586 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE2025012475

MODELO DE FICHA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DENTRO DE LA PROPIA OBRA		
3	**Señalización de los contenedores**	Los contenedores tendrán que señalizarse en función del tipo de residuo que contengan, de acuerdo con la separación selectiva prevista.
	Inertes	Residuos permitidos: cerámica, hormigón, piedras, etc. CODIS CER: 170107, 170504, … (códigos permitidos en los depósitos de tierras y runas)
	No Especiales mezclados	Residuos admitidos: madera, metal, plástico, papel y cartón, cartón-yeso, etc. CÓDIGOS CER: 170201, 170407, 150101, 170203, 170401, … (códigos admitidos en depósitos de residuos No Especiales). Este símbolo identifica a los residuos No Especiales mezclados, sin embargo, en caso de optar por una separación selectiva más exigente, sería necesario un cartel específico para cada tipo de residuo:"
		Madera / Ferralla / Papel y cartón / Plástico / Cables eléctricos
	Especiales	CÓDIGOS CER: (los códigos dependerán de los tipos de residuos). Este símbolo identifica a los residuos Especiales de forma genérica y puede servir para señalizar la zona de acopio habilitada por los residuos Especiales, sin embargo, a la hora de almacenarlos es necesario tener en cuenta los símbolos de peligrosidad que identifican a cada uno y señalizar los bidones o contenedores de acuerdo con la legislación de residuos Especiales.

6.14. Ficha gestión residuos fuera de la obra

A continuación, se adjunta la ficha resumen de la gestión de residuos fuera de la obra.

FASE 1

FICHA RESUMEN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS FUERA DE LA OBRA				
Destino de los residuos según tipología	Identificar los recicladores, plantas de transferencia o depósitos cercanos al entorno de la obra donde se propone gestionar los residuos de la construcción:			
INERTES	Cantidad estimada		Gestor	
	Toneladas	m3	Código	Nombre
TIERRAS DE EXCAVACIÓN A CENTRO DE VALORIZACIÓN (17504)	**47,040**	**29,400**		
INERTES MEZCLADOS (170107)	**179,545**	**69,075**		
HORMIGÓN (170101)	**188,989**	**277,565**		
MATERIALES CERÁMICOS (170103)	**0,000**	**0,696**		
AGLOMERADO ASFÁLTICO (170302)	**144,601**	**85,480**		
RESIDUOS NO ESPECIALS	Cantidad estimada		Gestor	
	Tones	m3	Código	Nombre
Reciclaje:				
METALES MEZCLADOS (170407)	**0,053**	**0,287**		
VIDRIO (170202)	**0,000**	**0,000**		
MADERA (170201)	**1,524**	**9,498**		
PLÁSTICO (170203)	**0,058**	**0,213**		
NO ESPECIALES MEZCLADOS (170904)	**689,788**	**191,500**		
RESIDUOS VEGETALES SUCIOS(200001)	**58,500**	**0,000**		
ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN (150101)	**0,421**	**0,803**		
RESIDUOS ESPECIALES	Cantidad estimada		Gestor	
	Toneladas	m3	Código	Nombre
RESIDUS PERILLOSOS (170903)	**0,049**	**1,375**		

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

FASE 2

FICHA RESUMEN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS FUERA DE LA OBRA				
Destino de los residuos según tipología	Identificar los recicladores, plantas de transferencia o depósitos cercanos al entorno de la obra donde se propone gestionar los residuos de la construcción:			
INERTES	Cantidad estimada		Gestor	
	Toneladas	m3	Código	Nombre
TIERRAS DE EXCAVACIÓN A CENTRO DE VALORIZACIÓN (17504)	**645,120**	**403,200**		
INERTES MEZCLADOS (170107)	**179,545**	**74,887**		
HORMIGÓN (170101)	**188,989**	**78,601**		
MATERIALES CERÁMICOS (170103)	**0,000**	**0,000**		
AGLOMERADO ASFÁLTICO (170302)	**144,601**	**99,725**		
RESIDUOS NO ESPECIALS	Cantidad estimada		Gestor	
	Tones	m3	Código	Nombre
Reciclaje:				
METALES MEZCLADOS (170407)	**0,053**	**0,207**		
VIDRIO (170202)	**0,000**	**0,000**		
MADERA (170201)	**1,524**	**7,126**		
PLÁSTICO (170203)	**0,058**	**0,109**		
NO ESPECIALES MEZCLADOS (170904)	**689,788**	**308,725**		
RESIDUOS VEGETALES SUCIOS(200001)	**58,500**	**78,000**		
ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN (150101)	**0,421**	**0,385**		
RESIDUOS ESPECIALES	Cantidad estimada		Gestor	
	Toneladas	m3	Código	Nombre
RESIDUS PERILLOSOS (170903)	**0,049**	**0,934**		

Según las distintas tipologías de los residuos obtenidos, su destino y/o gestor puede ser también distinto. Para la obtención de información del gestor de residuos más cercano es necesario consultar la página web de l'Agència Catalana de Residus:

http://www.arc-cat.net/ca/home.asp

7. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A continuación se adjuntan las prescripciones técnicas para la gestión de los residuos que regulan las tareas de almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de dentro de la obra.

P2R2- CLASSIFICACIÓ A PEU D'OBRA DE RESIDUS DE LA CONSTRUCCIÓ

1.- DEFINICIÓ I CONDICIONS DE LES PARTIDES D'OBRA EXECUTADES

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Clasificación de los residuos en obra

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS:

Se separarán los residuos en las fracciones mínimas siguientes, si se sobrepasa el límite especificado, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.5 del REAL DECRETO 105/2008 :

- Hormigón LER 170101 (hormigón): >= 80 t
- Ladrillos tejas, cerámicos LER 170103 (tejas y materiales cerámicos): >= 40 t
- Metal LER 170407 (metales mezclados) >= 2 t
- Madera LER 170201 (madera): >= 1 t
- Vidrio LER 170202 (vidrio): >= 1 t
- Plástico LER 170203 (plástico) >= 0,5 t
- Papel y cartón LER 150101 (envases de papel y cartón): >= 0,5 t

Los materiales que no superen estos límites o que no se correspondan con ninguna de las fracciones anteriores, quedarán separados como mínimo, en las siguientes fracciones:

- Inertes LER 170107 (mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que no contienen sustancias peligrosas)
- No peligrosos (No especiales) LER 170904 (residuos mezclados de construcción y demolición que no contienen, mercurio, PCB ni sustancias peligrosas)
- Peligrosos (Especiales) LER 170903* (otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados), que contienen sustancias peligrosas)

Los residuos separados en las fracciones establecidas en el "Plan de gestión de Residuos de la Construcción y Derribos" de la obra, se almacenaran en los espacios previstos en obra para tal fin.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 587 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 588 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Los contenedores estarán claramente señalizados, en función del tipo de residuo que contengan, según la separación selectiva prevista.

Los materiales destinados a ser reutilizados, quedarán separados en función de su destino final

RESIDUOS ESPECIALES:

Los residuos peligrosos (especiales), siempre quedarán separados.

Los residuos peligrosos (especiales) se depositarán en una zona de almacenamiento separada del resto.

Tiempo máximo de almacenamiento: 6 meses

Los materiales potencialmente peligrosos estarán separados por tipos compatibles y almacenados en bidones o contenedores adecuados, con indicación del tipo de peligrosidad.

El contenedor de residuos especiales se situará sobre una superficie plana, alejado del tránsito habitual de la maquinaria de obra, con el fin de evitar vertidos accidentales.

Se señalizarán convenientemente los diferentes contenedores de residuos peligrosos (especiales), considerando las incompatibilidades según los símbolos de peligrosidad representado en las etiquetas.

Los contenedores de residuos peligrosos (especiales) estarán tapados y protegidos de la lluvia y la radiación solar excesiva.

Los bidones que contengan líquidos peligrosos (aceites, desencofrantes, etc.) se almacenarán en posición vertical y sobre cubetas de retención de líquidos, para evitar escapes.

Los contenedores de residuos peligrosos (especiales) se colocarán sobre un suelo impermeabilizado.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS:

m3 de volumen realmente clasificado de acuerdo con las especificaciones del "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Derribos" de la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció.
- Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

P2R3- TRANSPORTE DE MATERIAL EXCAVADO FUERA DE LA OBRA

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Transporte o carga y transporte del residuo: material procedente de excavación o residuo de construcción o demolición
- Suministro y retirada del contenedor de residuos

CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS:

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

Hay que evitar que se mezclen tierras no contaminados procedentes de la excavación con otros residuos de derribo, o con tierras contaminadas.

Los vehículos de transporte tendrán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material.

El contenedor estará adaptado al material que ha de transportar.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

TRANSPORTE DENTRO DE LA OBRA:

Transporte de tierras y material de excavación o rebaje, o residuos de la construcción, entre dos puntos de la misma obra.

Las áreas de vertido serán las definidas por el "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Derribos" de la obra.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados en el "Plan de gestión de Residuos de la Construcción y los Derribos" de la obra.

Las tierras cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones en función de su uso, y necesitan la aprobación previa de la DF.

TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN NO CONTAMINADO A OTRA OBRA O CENTRO DE VAOLRIZACIÓN:

Los materiales procedentes de la excavación no contaminados se pueden transportar a otra obra o a una instalación registrada de valorización para reutilitzarlos posteriormente.

Los materiales procedentes de excavación no contaminados no pueden contener materiales no naturales como restos de hormigón, cerámica, metales, plàsticos, madera, etc.

No pueden proceder de suelos que hayan s0portado activitades potencialmente contaminantes definidas en el Real Decreto 9/2005 de 14 de Enero, o presenten indicios de estar contaminados.

El contratista ha de entregar al promotor un certificado donde se indique, como mínimo:

- Identificación del productor de las tierras
- Identificación de la obra de la que provienen las tierres y en el su casa, el número de licéncia de obra
- Cantidad en t i m3 de tierras y la su codificación según codigo LER
- Identificación de las personas o entidades jurídicas que han recibido las tierras para su valorización.

TRANSPORTE A INSTALACIÓN EXTERNA DE GESTIÓN DE RESIDUOS:

Los materiales de deshecho que indique el "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y los Derribos" y los que la DF no acepte para ser reutilizados en obra, se transportarán a una instalación externa autorizada, con el fin de aplicarle el tratamiento definitivo.

El contratista entregará al promotor un certificado donde se indique, como mínimo:

- Identificación del productor
- Identificación del poseedor de los residuos
- Identificación de la obra de la que proviene el residuo y si es pertinente, el número de licencia de obras
- Identificación del gestor autorizado que ha recibido el residuo, y si este no es hace la gestión de valorización o eliminación del residuo, la identificación de quien hará esta gestión.
- Cantidad en t y m3 del residuo gestionado y su codificación según código LER

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS:

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

El material de excavación no contaminado que se quiera utilizar en rellenos en la obra o fuera de la misma, no se ha de mezclar con otros residuos en ningún momento.

Durante el transporte el material se protegerá de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN O RESIDUOS:

m3 de volumen medido con el criterio de la partida de obra de excavación que le corresponda, incrementado con el coeficiente de esponjamiento indicado en el pliego de condiciones técnicas, o cualquier otro aceptado previamente y expresamente por la DF.

La unidad de obra no incluye los gastos de vertido ni de mantenimiento del vertedero.

TIERRAS:

Se considera un incremento por esponjamiento, respecto al volumen teórico excavado, con los criterios siguientes:

- Excavaciones en terreno blando: 15%
- Excavaciones en terreno compacto: 20%
- Excavaciones en terreno de tránsito: 25%
- Excavaciones en roca: 25%

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 589 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 590 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.
- Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

P2R6- CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A INSTALACIÓN AUTORIZADA

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Transporte o carga y transporte del residuo: material procedente de excavación o residuo de construcción o demolición
- Suministro y retirada del contenedor de residuos

CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS:

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

Hay que evitar que se mezclen tierras no contaminados procedentes de la excavación con otros residuos de derribo, o con tierras contaminadas.

Los vehículos de transporte tendrán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material.

El contenedor estará adaptado al material que ha de transportar.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

TRANSPORTE DENTRO DE LA OBRA:

Transporte de tierras y material de excavación o rebaje, o residuos de la construcción, entre dos puntos de la misma obra.

Las áreas de vertido serán las definidas por el "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Derribos" de la obra.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados en el "Plan de gestión de Residuos de la Construcción y los Derribos" de la obra.

Las tierras cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones en función de su uso, y necesitan la aprobación previa de la DF.

TRANSPORTE A INSTALACIÓN EXTERNA DE GESTIÓN DE RESIDUOS:

Los materiales de deshecho que indique el "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y los Derribos" y los que la DF no acepte para ser reutilizados en obra, se transportarán a una instalación externa autorizada, con el fin de aplicarle el tratamiento definitivo.

El contratista entregará al promotor un certificado donde se indique, como mínimo:

- Identificación del productor
- Identificación del poseedor de los residuos
- Identificación de la obra de la que proviene el residuo y si es pertinente, el número de licencia de obras
- Identificación del gestor autorizado que ha recibido el residuo, y si este no es hace la gestión de valorización o eliminación del residuo, la identificación de quien hará esta gestión.
- Cantidad en t y m3 del residuo gestionado y su codificación según código LER

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS:

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte el material se protegerá de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN O RESIDUOS:

m3 de volumen medido con el criterio de la partida de obra de excavación que le corresponda, incrementado con el coeficiente de esponjamiento indicado en el pliego de condiciones técnicas, o cualquier otro aceptado previamente y expresamente por la DF.

La unidad de obra no incluye los gastos de vertido ni de mantenimiento del vertedero.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

Se considera un incremento por esponjamiento de un 35%.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Deposición del residuo no reutilizado en instalación autorizada de gestión donde se aplicará el tratamiento de valorización, selección y almacenamiento o eliminación
- Deposición controlada a depósito autorizado de residuos de amianto-cemento, con código LER 170605.
- Deposición controlada a depósito autorizado de residuos de amianto friable o en polvo, con código LER 170601.

En caso de amianto el material se tiene que transportar a una instalación externa autorizada, para recibir el tratamiento definitivo, de acuerdo con el especificado en el Plan de trabajo y en el Plan de gestión de residuos.

El contratista entregará al promotor un certificado donde se indique, como mínimo:

- Identificación del productor
- Identificación del poseedor de los residuos
- Identificación de la obra de la que proviene el residuo y si es pertinente, el número de licencia de obras
- Identificación del gestor autorizado que ha recibido el residuo, y si este no es hace la gestión de valorización o eliminación del residuo, la identificación de quien hará esta gestión.
- Cantidad en t y m3 del residuo gestionado y su codificación según código LER

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

Cada fracción se depositará en el lugar adecuado, legalmente autorizado para que se le aplique el tipo de tratamiento especificado en la DT: valorización, almacenamiento o eliminación.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

3.-

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE202501247 5
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 591 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN INERTES O NO PELIGROSO (NO ESPECIALES) Y DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN:

m3 de volumen de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN O PELIGROSOS (ESPECIALES):

kg de peso de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

La unidad de obra incluye todos los gastos por la disposición de cada tipo de residuo en el centro correspondiente.

Incluye el canon de vertido del residuo a depósito controlado, según lo que determina la Ley 8/2008, el pago del cual queda suspendido según la Ley 7/2011.

La empresa receptora del residuo facilitará al constructor la información necesaria para cumplimentar el certificado de disposición de residuos, de acuerdo con el artículo 5.3 del REAL DECRETO 105/2008.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Llei 8/2008, del 10 de juliol, de finançament de les infraestructures de gestió dels residus i dels cànons sobre la disposició del rebuig dels residus.
- Llei 7/2011, del 27 de juliol, de mesures fiscals i financeres.
- Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció.
- Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

P2RM - MACHUCEO MATERIAL PETRI EN LA OBRA

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Machaqueo de los residuos pétreos, generados en los escombros de la obra, o materiales de desecho, con maquinaria especializada de acuerdo con el tipo de residuo.

La unidad de obra incluye las operaciones de carga de los escombros en la trituradora, y las operaciones de clasificación y carga del material triturado sobre camión o contenedor.

El material tratado debe tener un tamaño uniforme, que permita su reutilización como granulado.

Cada material, en función de su clasificación como tipo de residuo, debe disponerse en un lugar separado, para facilitar su reutilización.

2.- CONDICIONS DEL PROCÉS D'EXECUCIÓ

La manipulación de los materiales debe realizarse con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

Se deben clasificar los escombros antes de machacarlos, para que no se mezclen materiales incompatibles, en función de la reutilización prevista.

Los materiales potencialmente contaminados, como componentes de redes de alcantarillado o los que contengan fibrocemento, no deben machacarse.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen de escombros machacados

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Decret 34/1996, de 9 de gener, pel qual s'aprova el Catàleg de residus de Catalunya.
- Decret 92/1999, de 6 d'abril, de modificació del Decret 34/1996, de 9 de gener, pel qual s'aprova el catàleg de Residus de Catalunya.
- Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE202501247 5
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 592 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

8. PRESUPUESTO

El presupuesto (PEM) de gestión de residuos se ha especificado en el capítulo correspondiente para cada uno de los capítulos y asciende a un importe de:

FASE 1

CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA euros con CINCUENTA Y UN céntimos (48.740,51€)

FASE 2

CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES euros con SETENTA Y CUATRO céntimos (58.563,74€)

A continuación se presenta una tabla resumen:

CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE LAS OBRAS	IMPORTE GESTIÓN DE RESIDUOS
FASE 1	
01.01 01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE	48.714,16 €
01.01.02 02 CALLE MARQUÈS DE CAMPS	22.659,32 €
01.01.03 03 CALLE FRANCESC MACIÀ	15.433,43 €
01.01.04 04 CALLE DR. CASTANY	10.621,41 €
01.02 02 LÍNIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	26,35 €
TOTAL FASE 1	**48.740,51 €**
FASE 2	
02.01 01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE	58.537,39 €
02.01.01 01 CALLE MIQUEL MARTÍ I POL	10.242,86 €
02.01.05 05 CALLE DE LA MORENETA	41.055,10 €
02.01.06 06 CALLE PAU MASÓ	7.239,43 €
02.02 02 LÍNIEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	26,35 €
TOTAL FASE 2	**58.563,74 €**

FASE 1

Proyecto constructivo para la red de vias ciclistas de Salt

PRESUPUESTO Pág.: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	02	CALLE MARQUÈS DE CAMPS
Capítulo	11	GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecanicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	14,400	84,10
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (P - 45)	10,60	14,400	152,64
3	P2R2-U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	319,417	6.790,81
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	319,417	3.615,80
5	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a màquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	319,417	3.606,22
6	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	13,771	480,88
7	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	84,996	1.921,76
8	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos ceràmicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 36)	14,97	0,278	4,16
9	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,073	-3,64
10	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	4,335	78,07
11	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plastico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,092	0,00
12	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,272	0,00
13	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	141,500	4.450,18

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 593 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE2025012475

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 2

14	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	18,000	6,84
15	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	56,100	1.471,50
TOTAL	**Subcapítulo**		**01.01.01.02.11.01**			**22.659,32**

EUR

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÈGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	03	CALLE FRANCESC MACIÀ
Capítulo	09	GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de más de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	15,000	87,60
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavadas con código VNME (P - 45)	10,60	15,000	159,00
3	P2R2-U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	231,294	4.917,31
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	231,294	2.618,25
5	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	231,294	2.611,31
6	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 36)	34,92	52,222	1.823,59
7	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	102,150	2.309,61
8	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 36)	14,97	0,325	4,87
9	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,170	-8,48
10	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	2,686	48,37
11	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,083	0,00
12	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,358	0,00
13	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	14,700	462,32

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 594 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

14	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	44,000	16,72
15	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 37)	56,13	0,000	0,00
16	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	14,600	382,96

TOTAL Subcapitulo 01.01.01.03.09.01 15.433,43

EUR

PRESUPUESTO

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	04	CALLE DR. CASTANY
Capítulo	08	GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2-U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	157,973	3.358,51
2	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalacion autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	157,973	1.788,25
3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	157,973	1.783,52
4	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	3,082	107,62
5	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	90,311	2.041,93
6	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 36)	14,97	0,093	1,39
7	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuoc (P - 38)	-49,90	0,035	-1,75
8	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	2,194	39,51
9	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,036	0,00
10	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,142	0,00
11	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	35,300	1.110,19
12	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	12,000	4,56
13	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no	26,23	14,780	387,68

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 595 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE2025012475

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 596 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 2

		peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	
TOTAL	Subcapítulo	01.01.01.04.08.01	10.621,41

EUR

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
Ámbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	03	GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2-U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	0,437	9,29
2	P2R6-4IGF	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residuos inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de más de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	0,437	4,95
3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de más de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	0,437	4,93
4	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 6/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	0,112	2,53
5	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,009	-0,45
6	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	0,283	5,10
7	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,002	0,00
8	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,031	0,00
9	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	0,000	0,00
TOTAL	Subcapítulo		01.01.02.01.03.01			26,35

EUR

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

FASE 2

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	01	CALLE MIQUEL MARTÍ I POL
Capítulo	07	GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NÚM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	228,600	1.335,02
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (P - 45)	10,60	228,600	2.423,16
3	P2R2- U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	83,865	1.782,97
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	83,865	949,35
5	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	83,865	946,84
6	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	0,046	1,61
7	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	12,677	286,63
8	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,061	-3,04
9	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	1,074	19,34
10	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,029	0,00
11	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,028	0,00
12	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	8,225	258,68
13	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	21,000	7,98

EUR

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 2

14	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 37)	56,13	39,000	2.189,07
15	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con codigo 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	1,725	45,25
TOTAL	Subcapítulo		01.02.01.01.07.01			10.242,86

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 597 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE2025012475

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pàg.: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Àmbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	08	GESIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HI08	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	174,600	1.019,66
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (P - 45)	10,60	174,600	1.850,76
3	P2R2- U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	512,796	10.902,04
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	512,796	5.804,85
5	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a màquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	512,796	5.789,47
6	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	17,380	392,96
7	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	28,417	992,32
8	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,126	-6,29
9	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	4,990	89,87
10	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,062	0,00
11	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,321	0,00
12	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	300,500	9.450,73
13	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	24,000	9,12

EUR

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pàg.: 2

14	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 37)	56,13	39,000	2.189,07
15	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	98,000	2.570,54
TOTAL	**Subcapítulo**		**01.02.01.05.08.01**			**41.055,10**

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 598 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE2025012475

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito	06	CALLE PAU MASÓ
Capítulo	08	GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2- U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	99,667	2.118,92
2	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	99,667	1.128,23
3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	99,667	1.125,24
4	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	57,461	2.006,54
5	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	37,395	845,50
6	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,011	-0,55
7	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	0,779	14,03
8	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,016	0,00
9	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,005	0,00
10	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	4,000	1,52
TOTAL	Subcapítulo		01.02.01.06.08.01			7.239,43

EUR

Proyecto constructivo para la red de vías ciclistas de Salt

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APARCAMIENTO BICICLETAS
Ámbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	03	GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2- U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	0,437	9,29
2	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	0,437	4,95
3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	0,437	4,93
4	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluido el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	0,112	2,53
5	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,009	-0,45
6	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	0,283	5,10
7	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,002	0,00
8	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,031	0,00
9	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03* según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	0,000	0,00
TOTAL	Subcapítulo		01.02.02.01.03.01			26,35

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
Codi Segur de Verificació: 9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 599 de 1139
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
REFERÈNCIA
GENE/2025012475

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 601 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

DOCUMENTO NÚM.2: PLANOS

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 603 de 1139

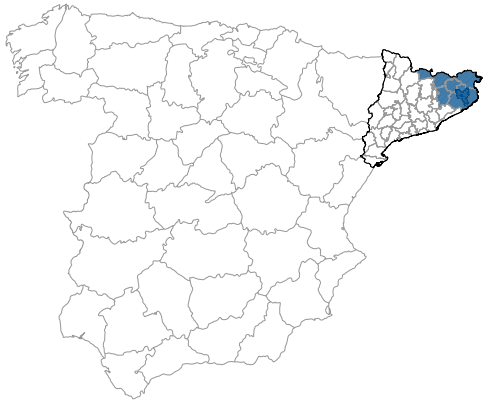

Salt

COMARCA DEL GIRONÉS Y PROVINCIA DE GIRONA Y CATALUNYA

ÍNDICE

PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

1. SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO E ÍNDICE
2. DISTRIBUCIÓN DE HOJAS
3. PLANTA TOPOGRÁFICA
4. PLANTA DE DERRIBOS
5.1 PLANTA GENERAL
5.2 PLANTA GENERAL - APARCAMIENTOS Y CONTADORES
6. PLANTA DE REPLANTEO
7. SECCIONES TIPO Y DETALLES
8. SERVICIOS AFECTADOS

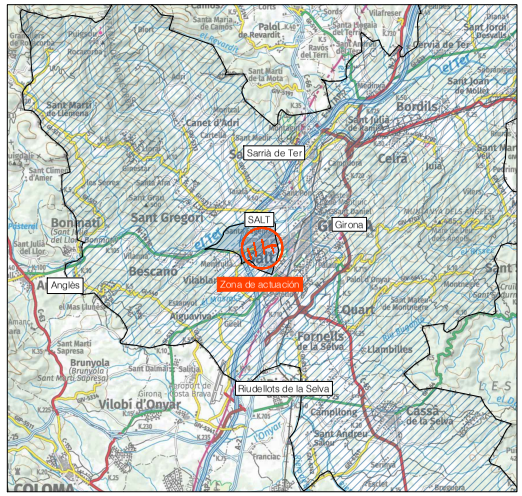
Palol de Revardit
Vilafreser
Santa Pelagia del Terri
Sant Jordi Desvalls
Cornià de Ter
Sant Martí de Llemena
Sant Martí de la Mota
Sant Joan de Mollet
Canet d'Adri
Canetella
Bordils
Sant Julià de Ramis
Sarrià de Ter
Celrà
Sant Gregori
Bonmatí
Sant Julià del Llor i Bonmatí
SALT
Salt
Girona
Bescanó
Vilablareix
Anglès
Zona de actuación
Aiguaviva
Quart
Fornells de la Selva
Llambilles
Sant Martí Sapresa
Brunyola (Brunyola i Sant Martí Sapresa)
Vilobí d'Onyar
Riudellots de la Selva
Campllong
Sant Andreu Salou
Lassa de la Selva
Franciac
Cerdanyola
Cerdanyola del Ter
Cerdanyola de Ter
Cerdanyola de Ter
Cerdanyola de

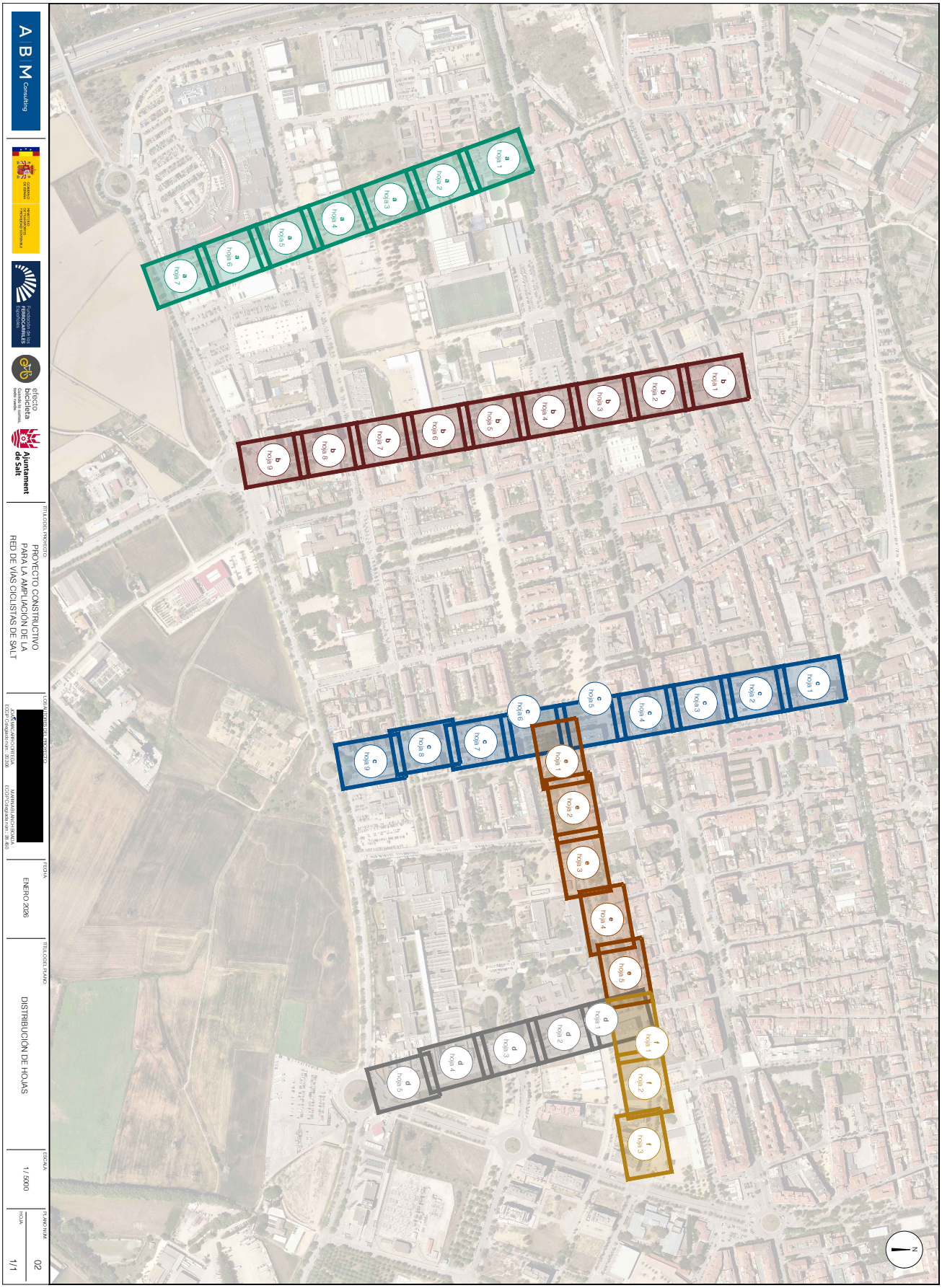

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 605 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

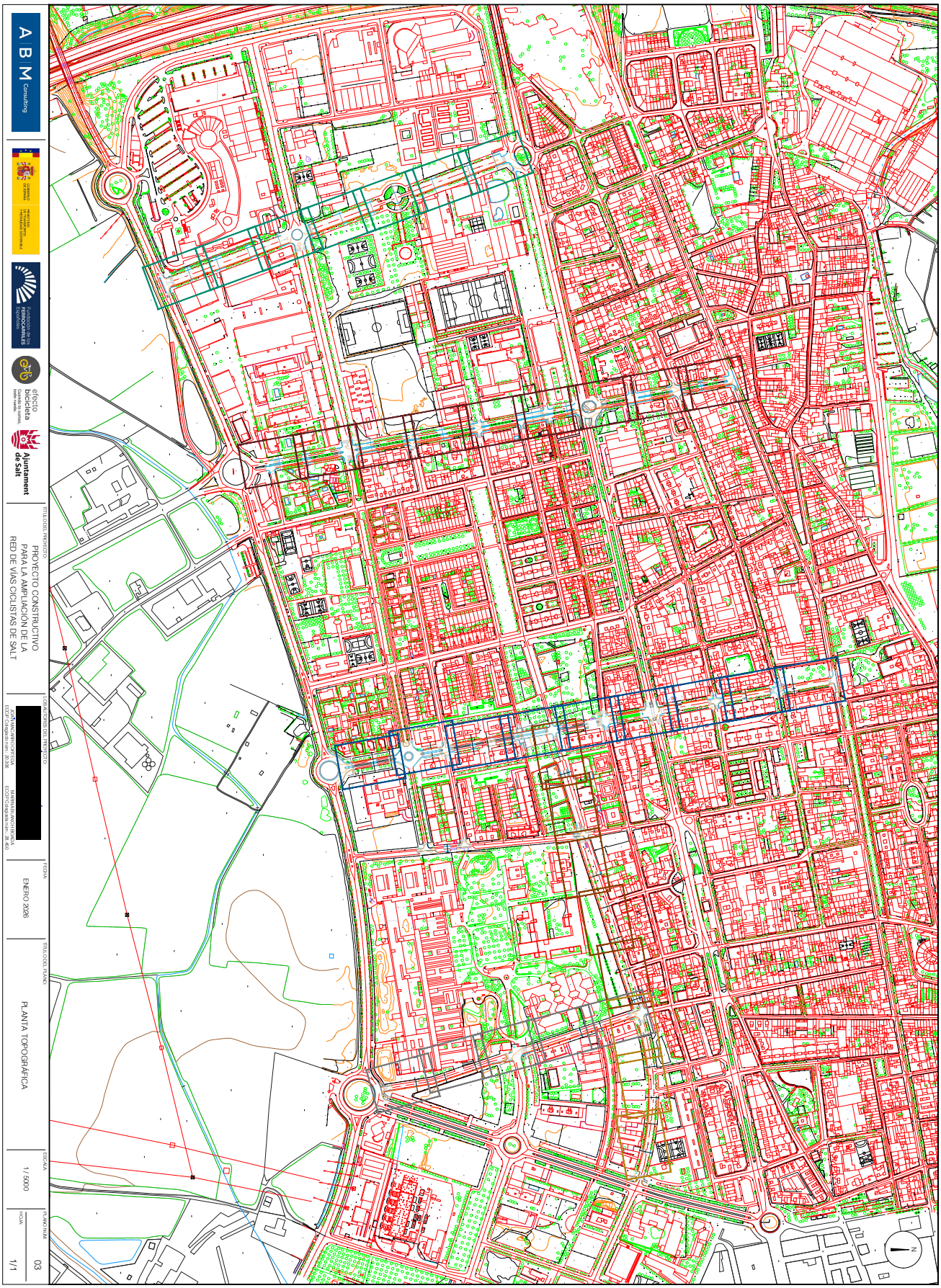

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

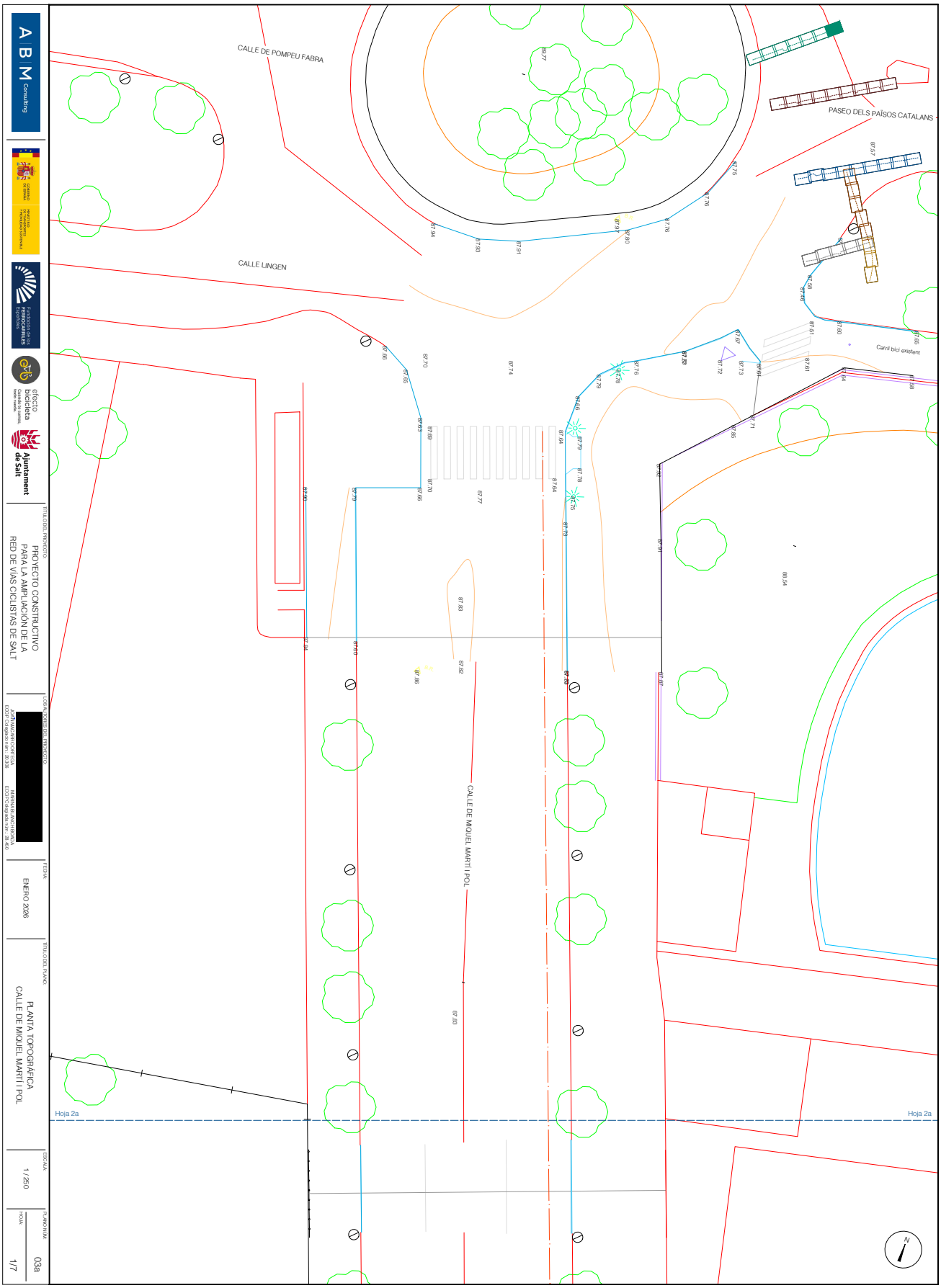

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

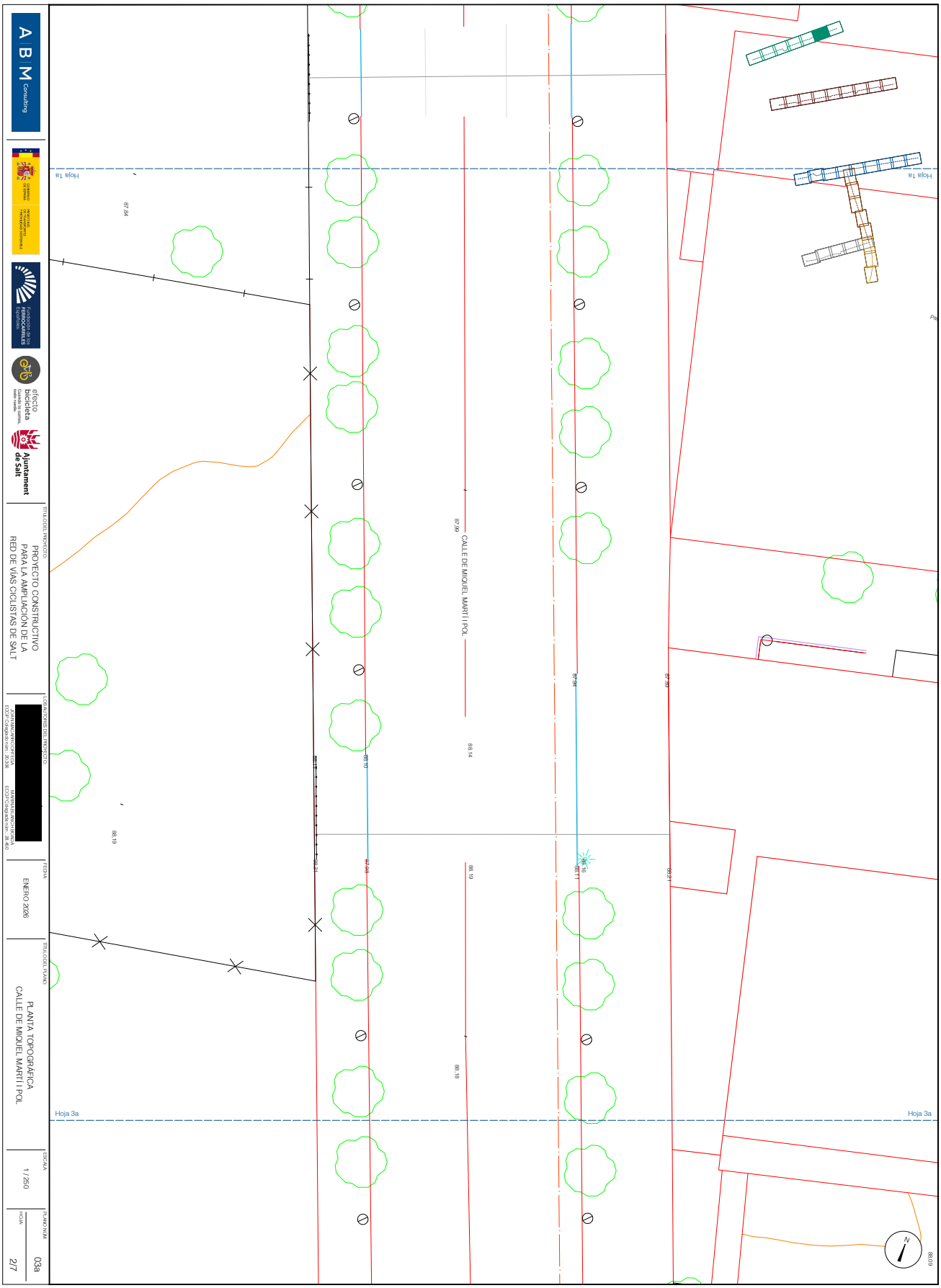

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 608 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

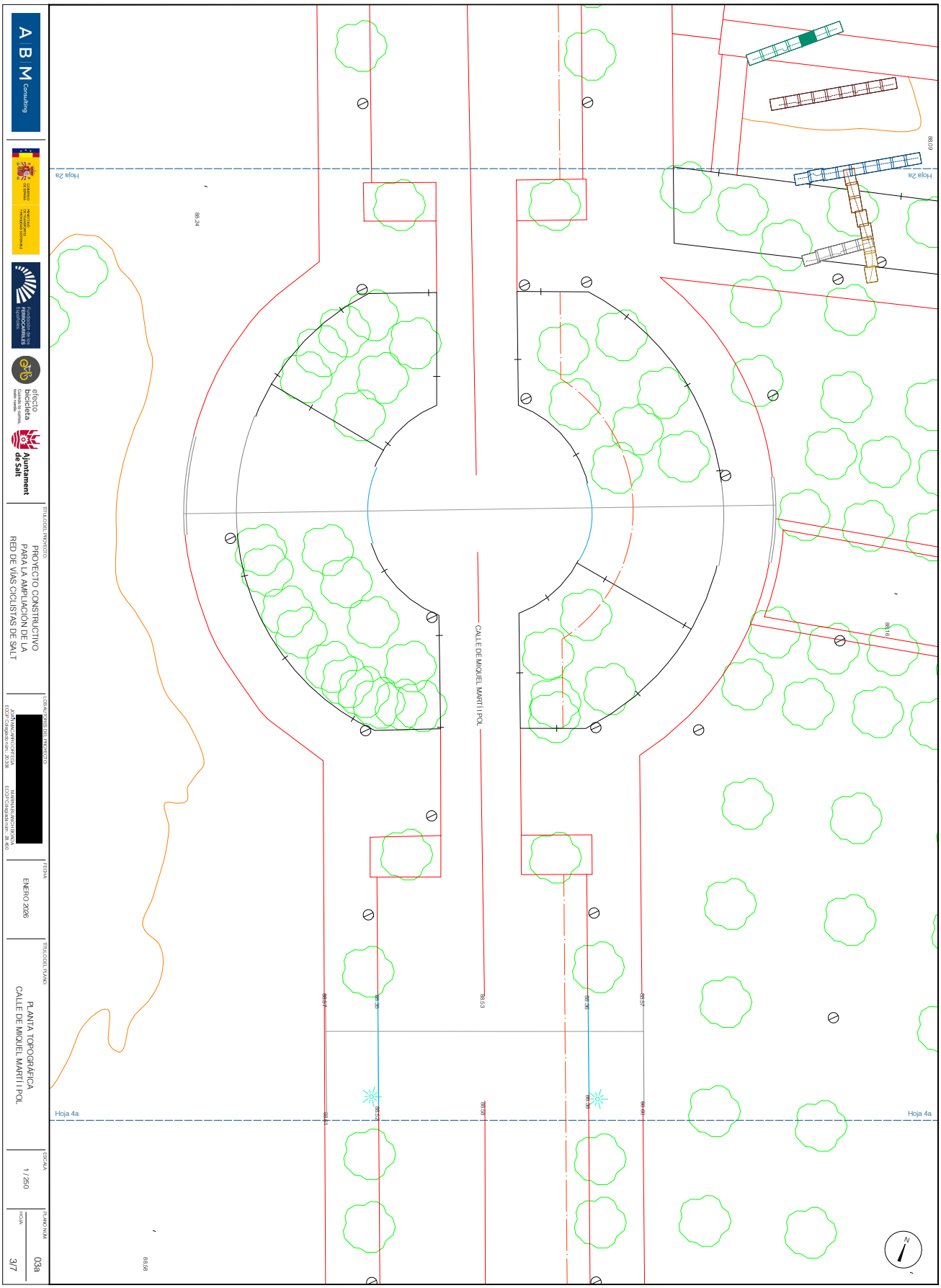

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

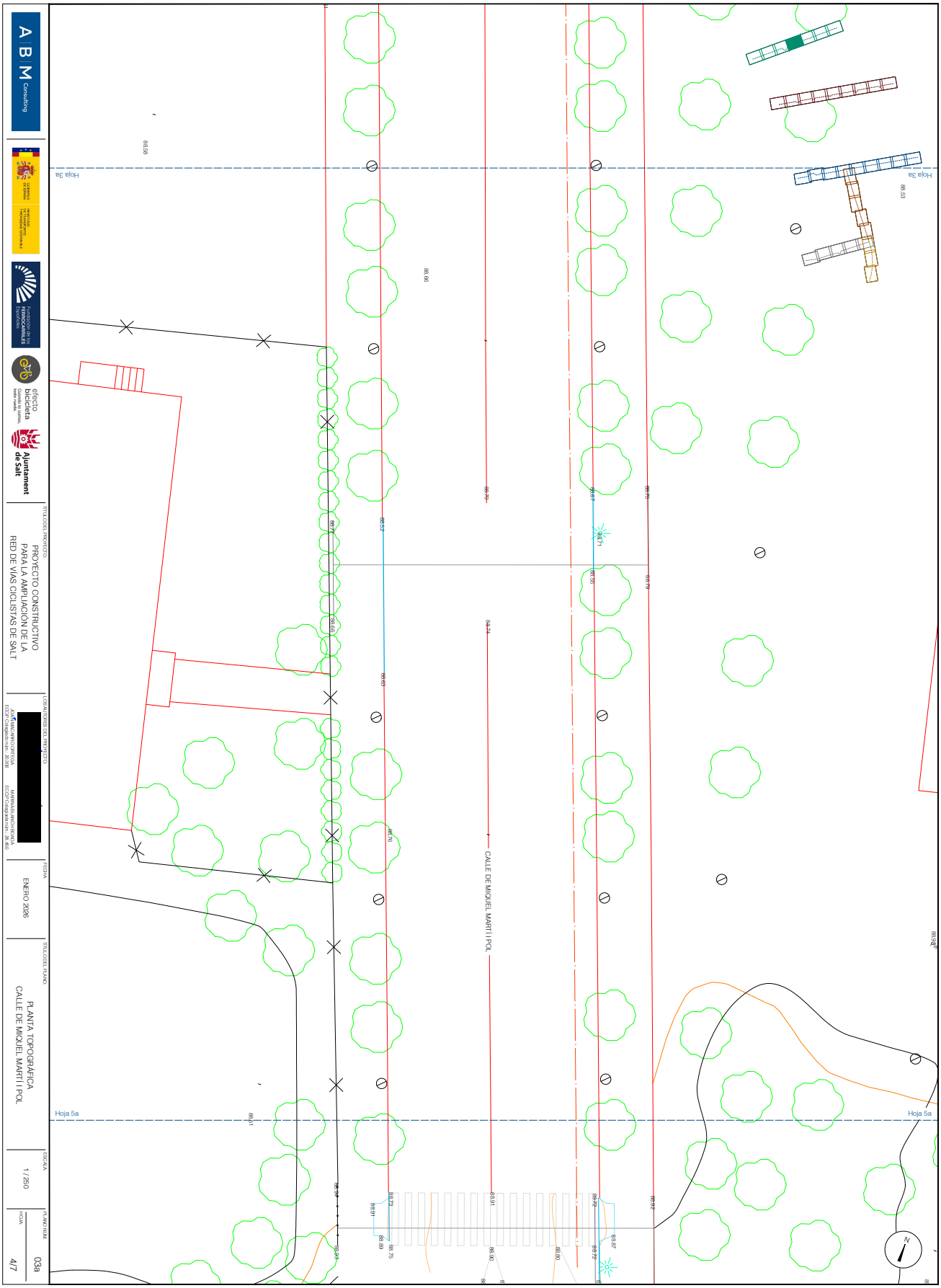

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

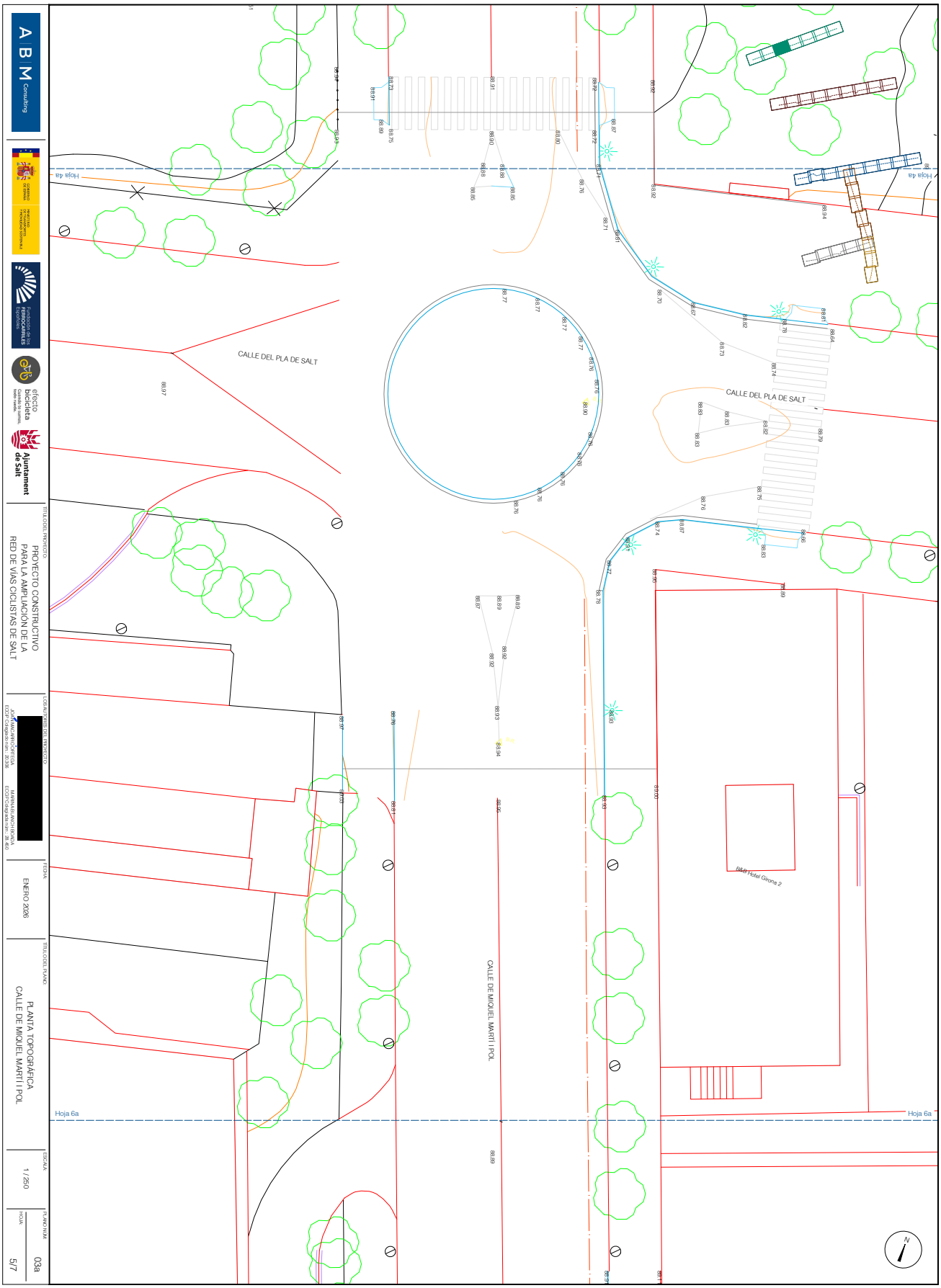

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

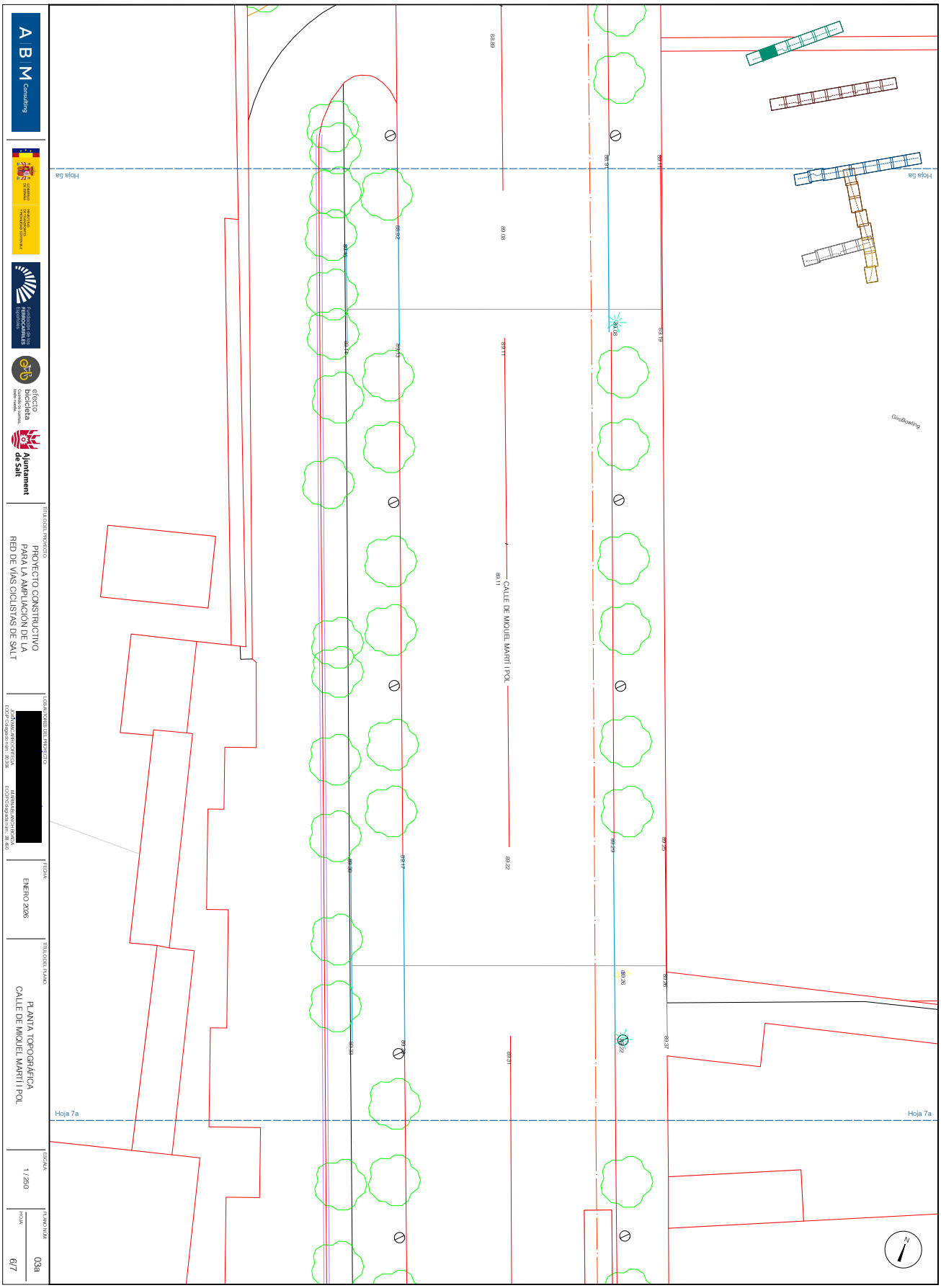

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

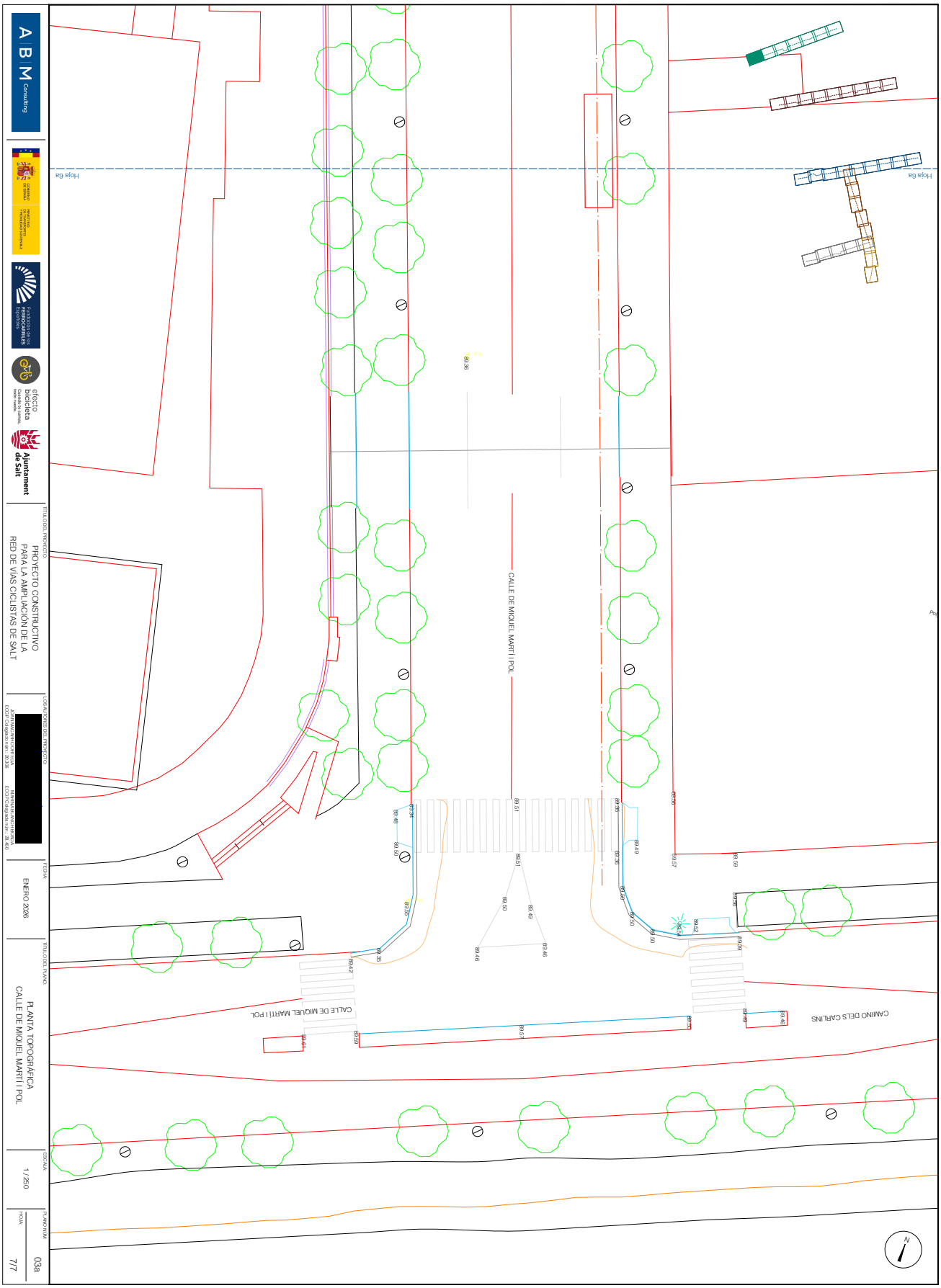

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 613 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

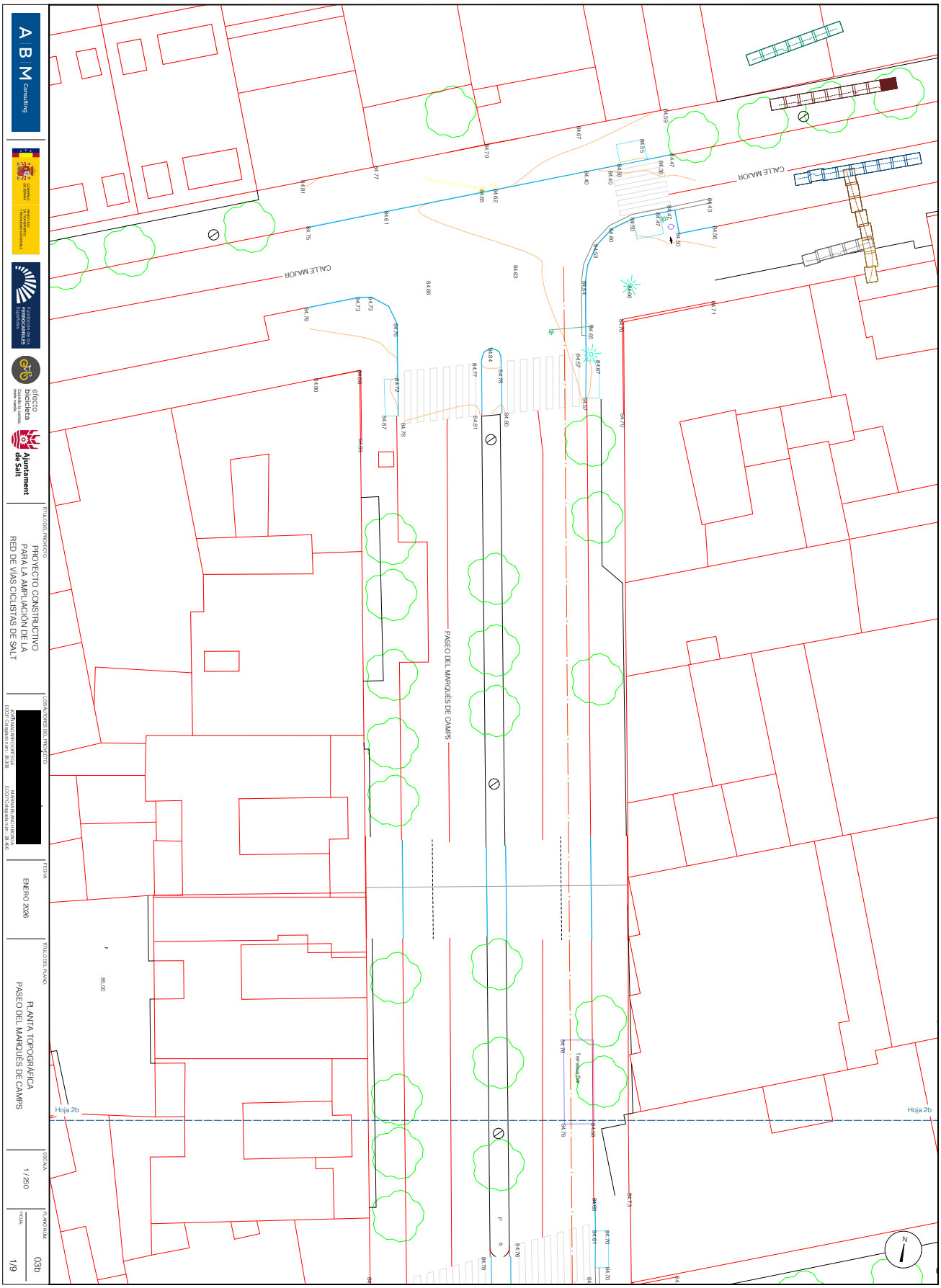

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 614 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

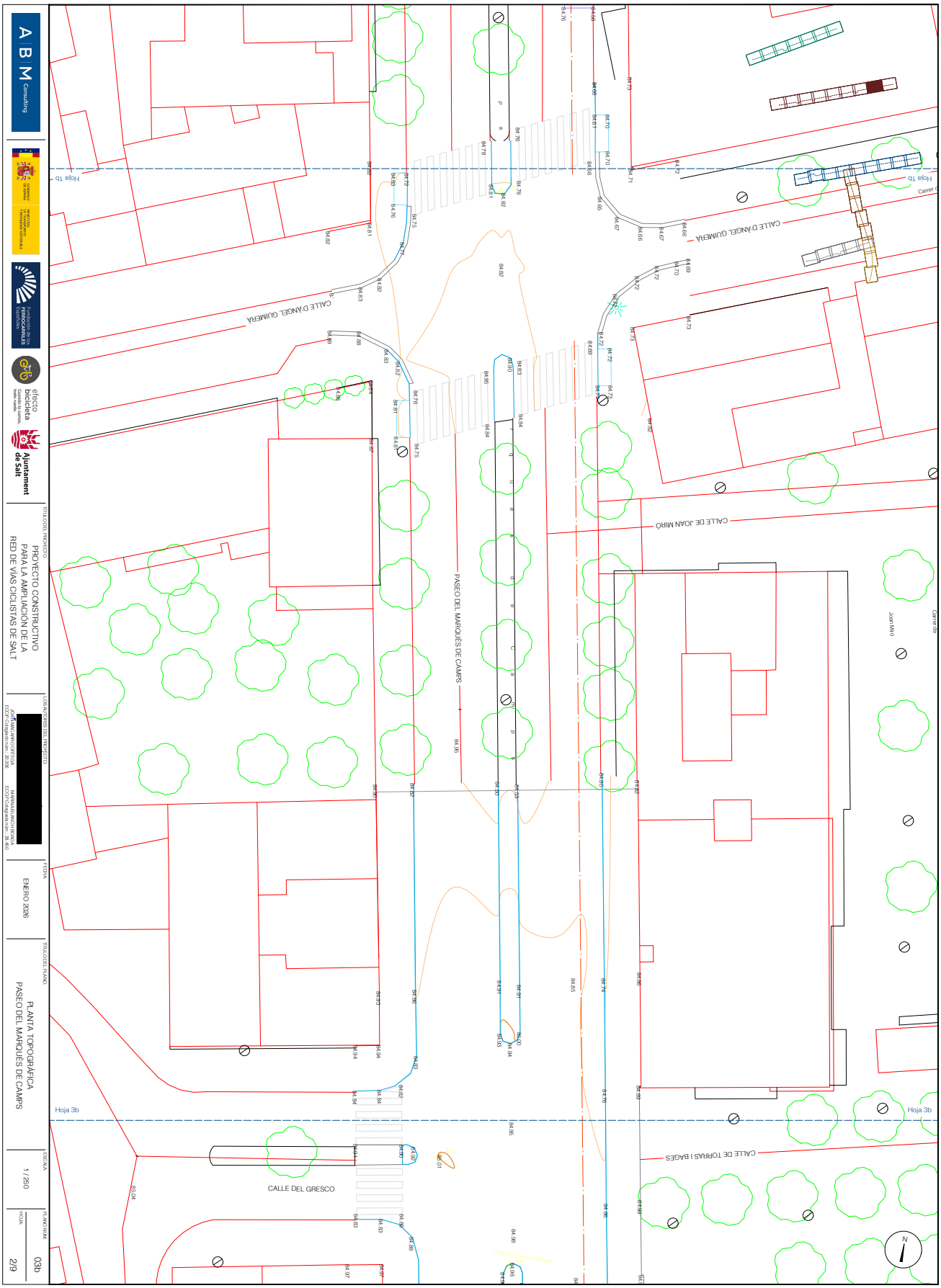

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 615 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

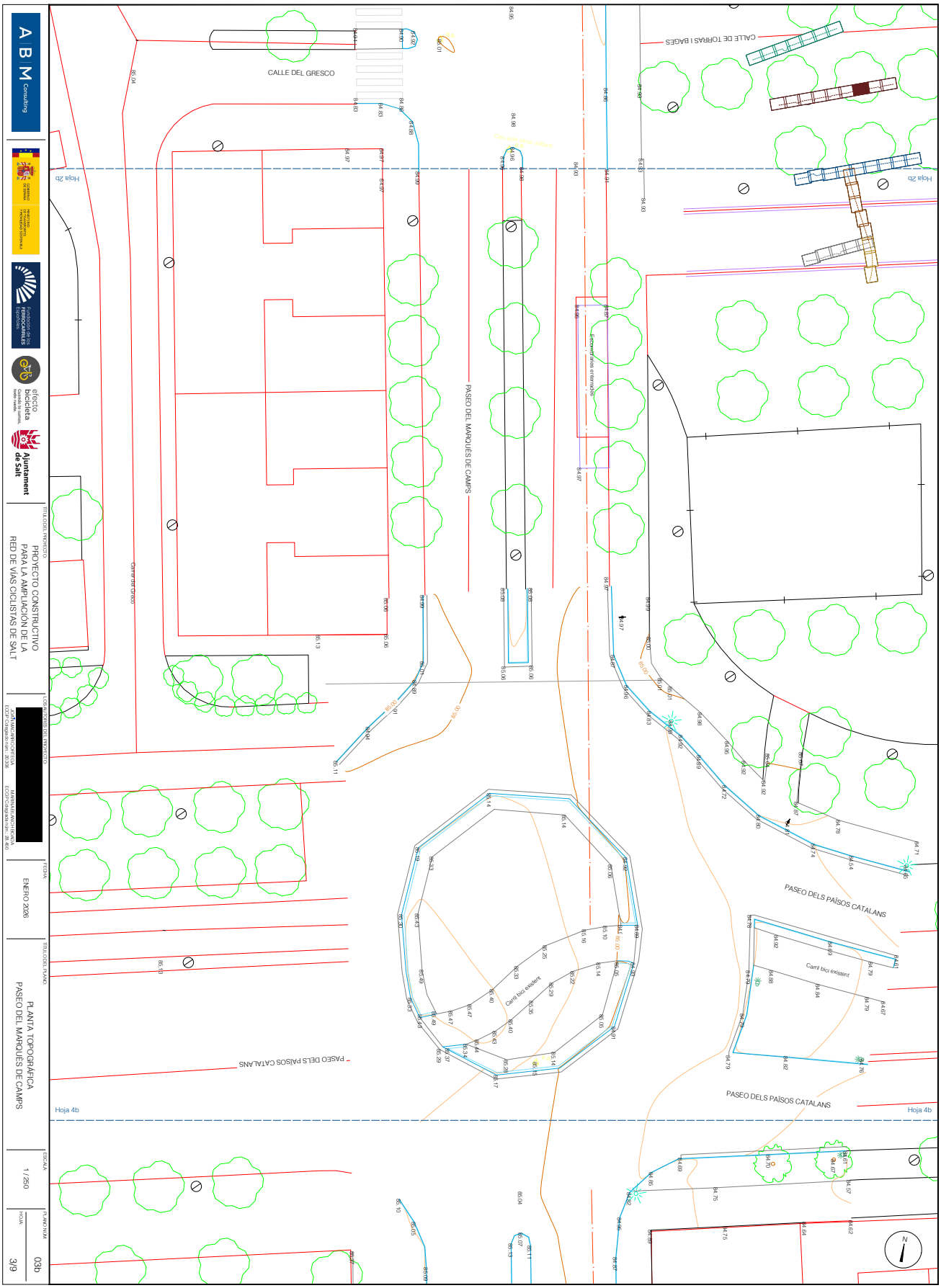

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

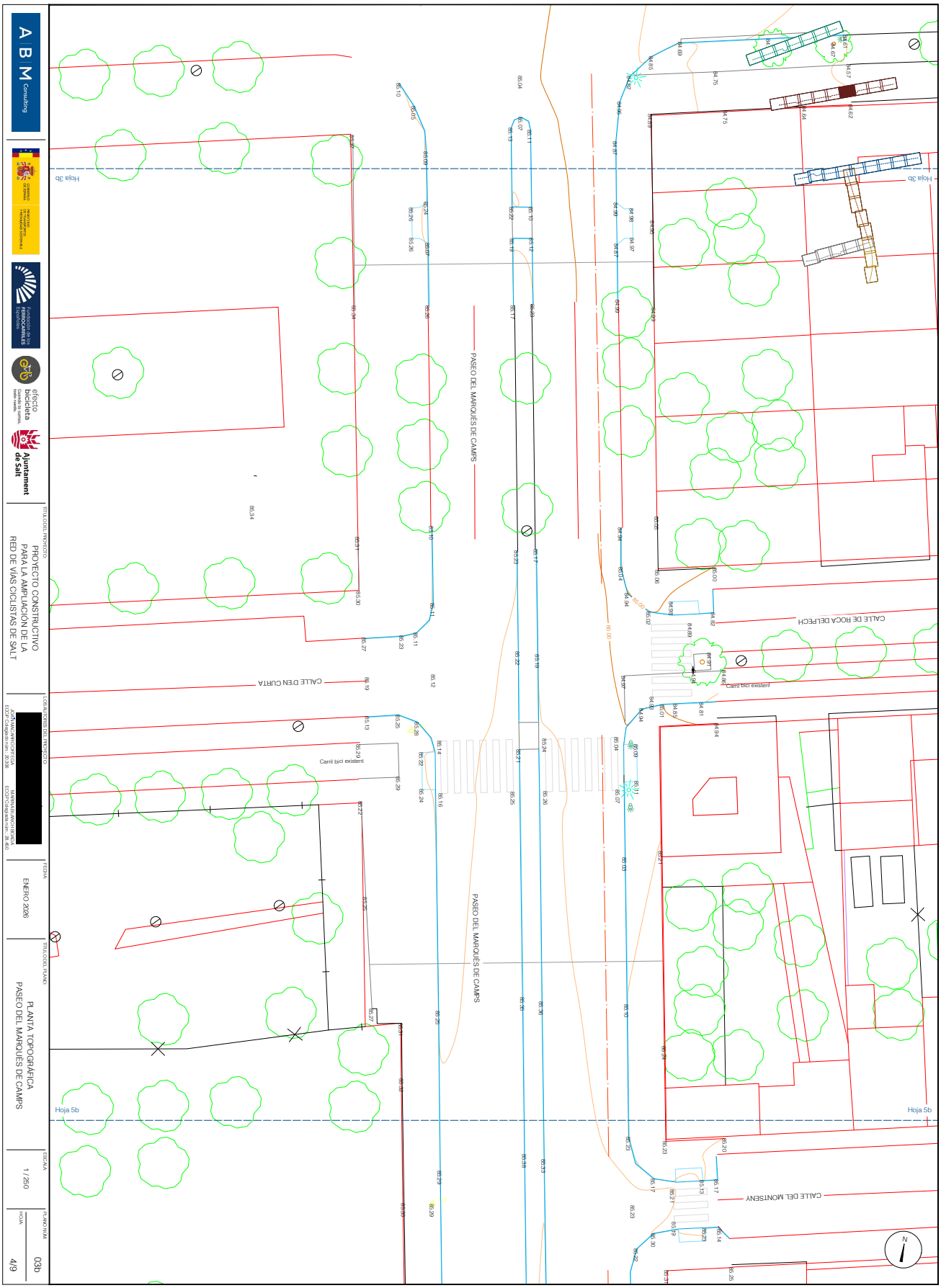

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 617 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

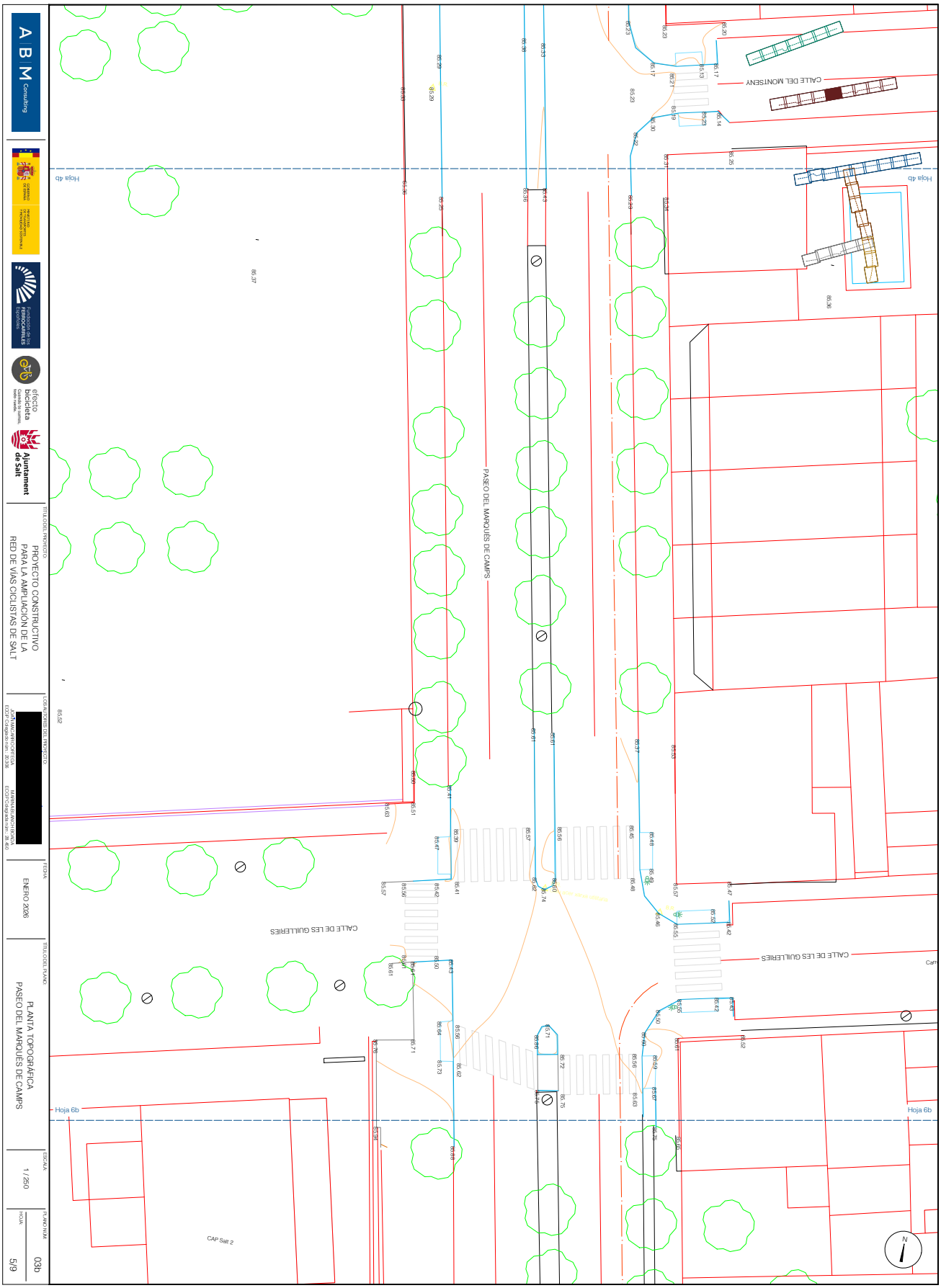

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

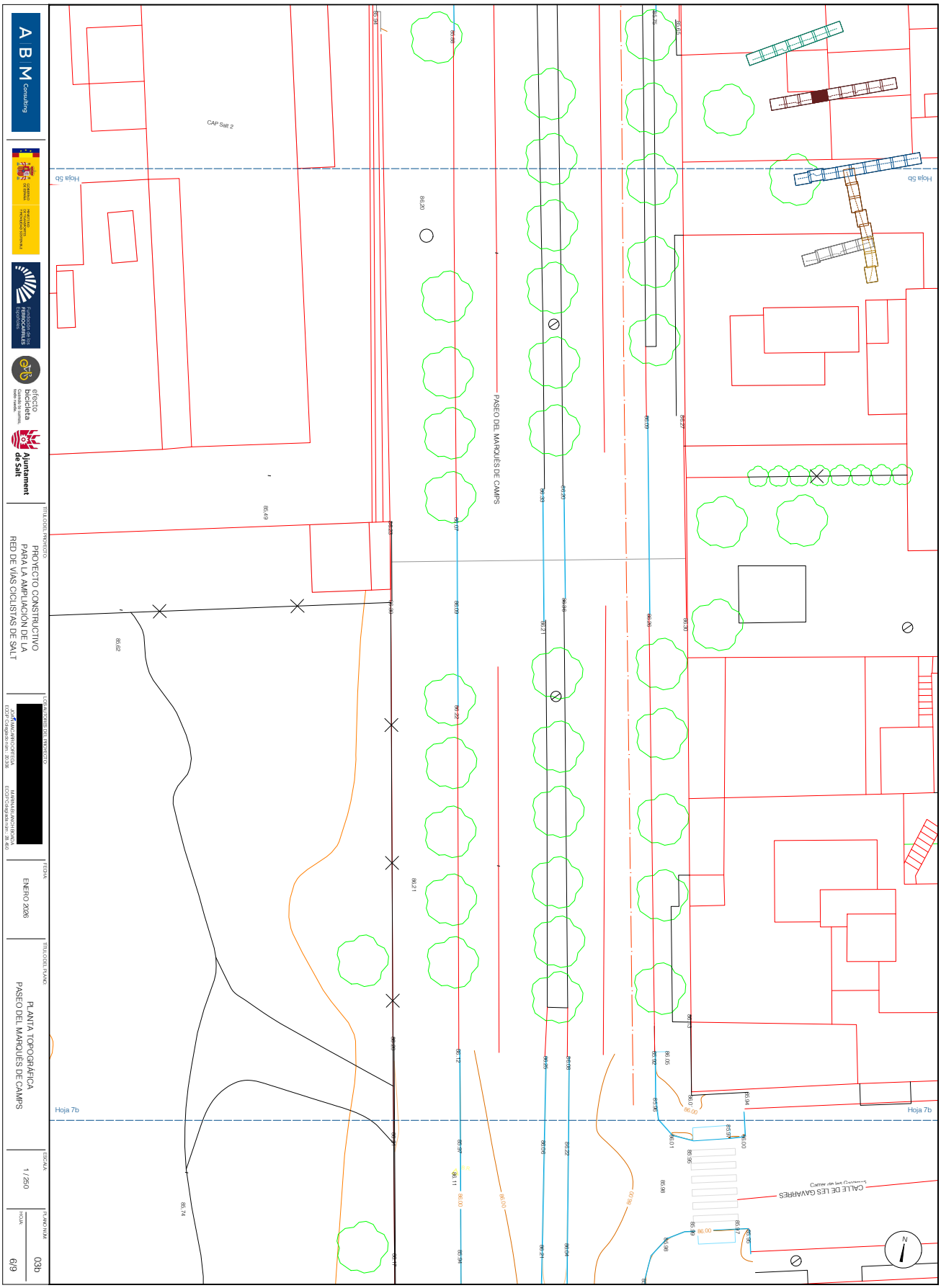

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

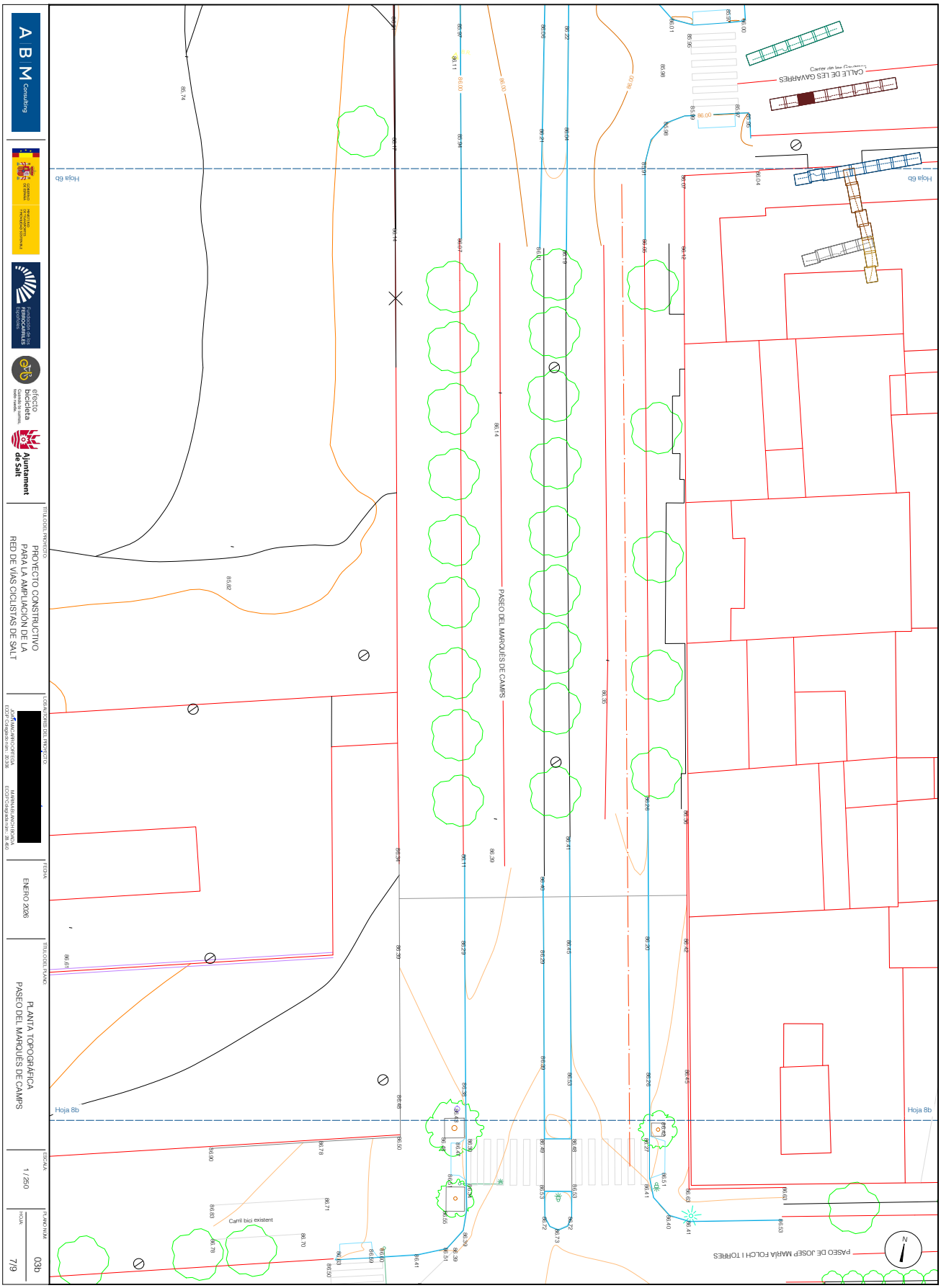

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

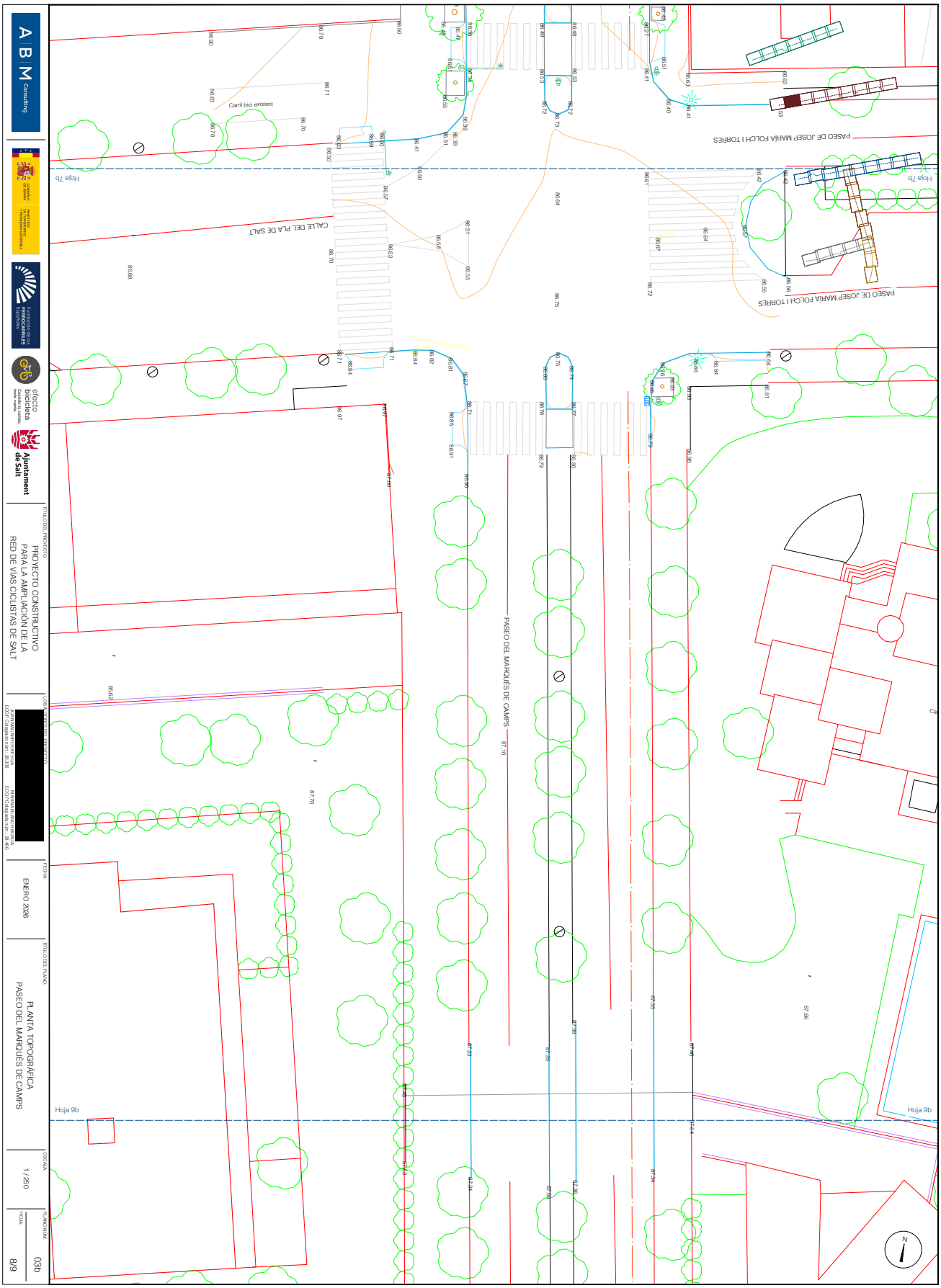

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

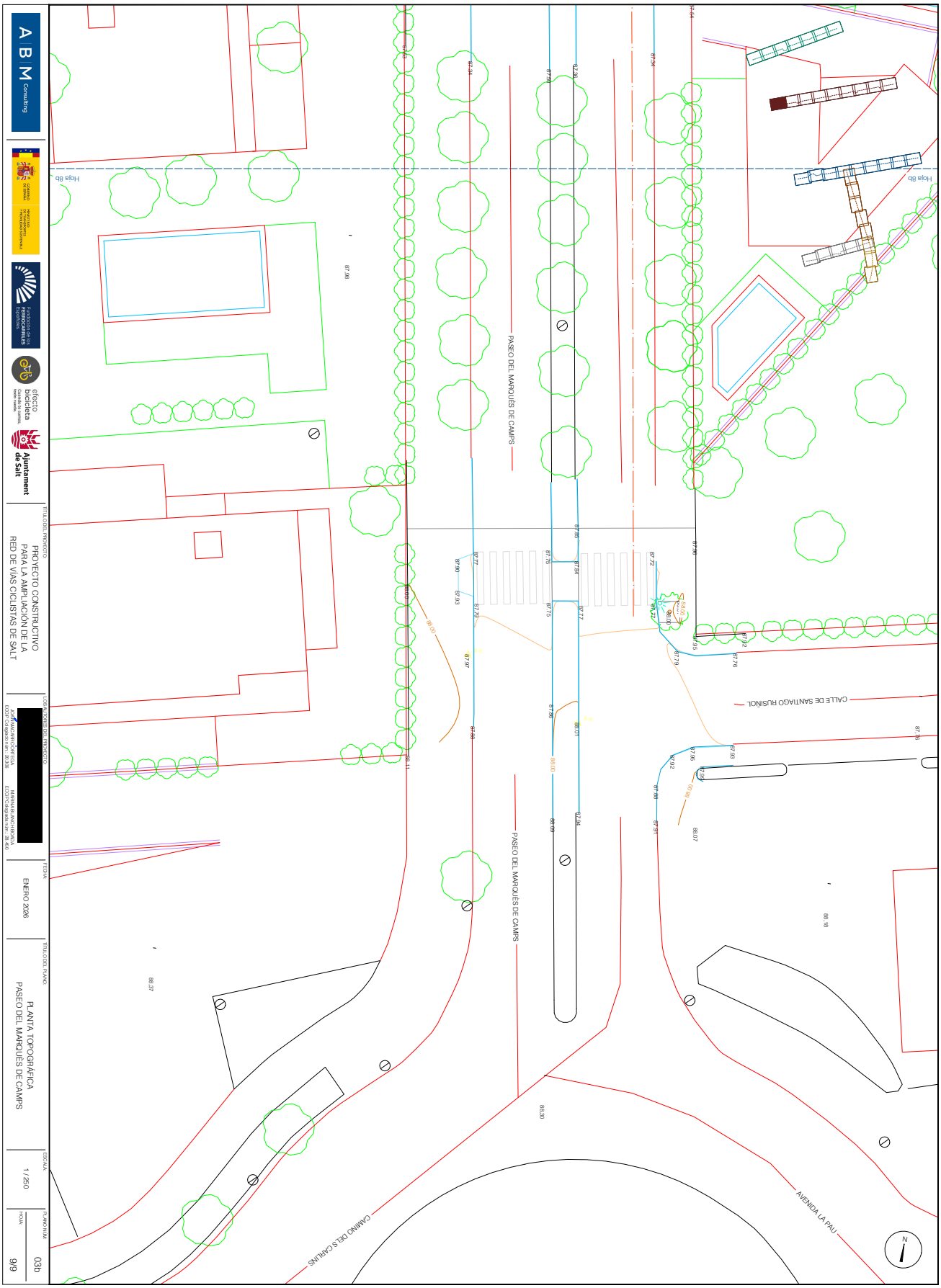

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

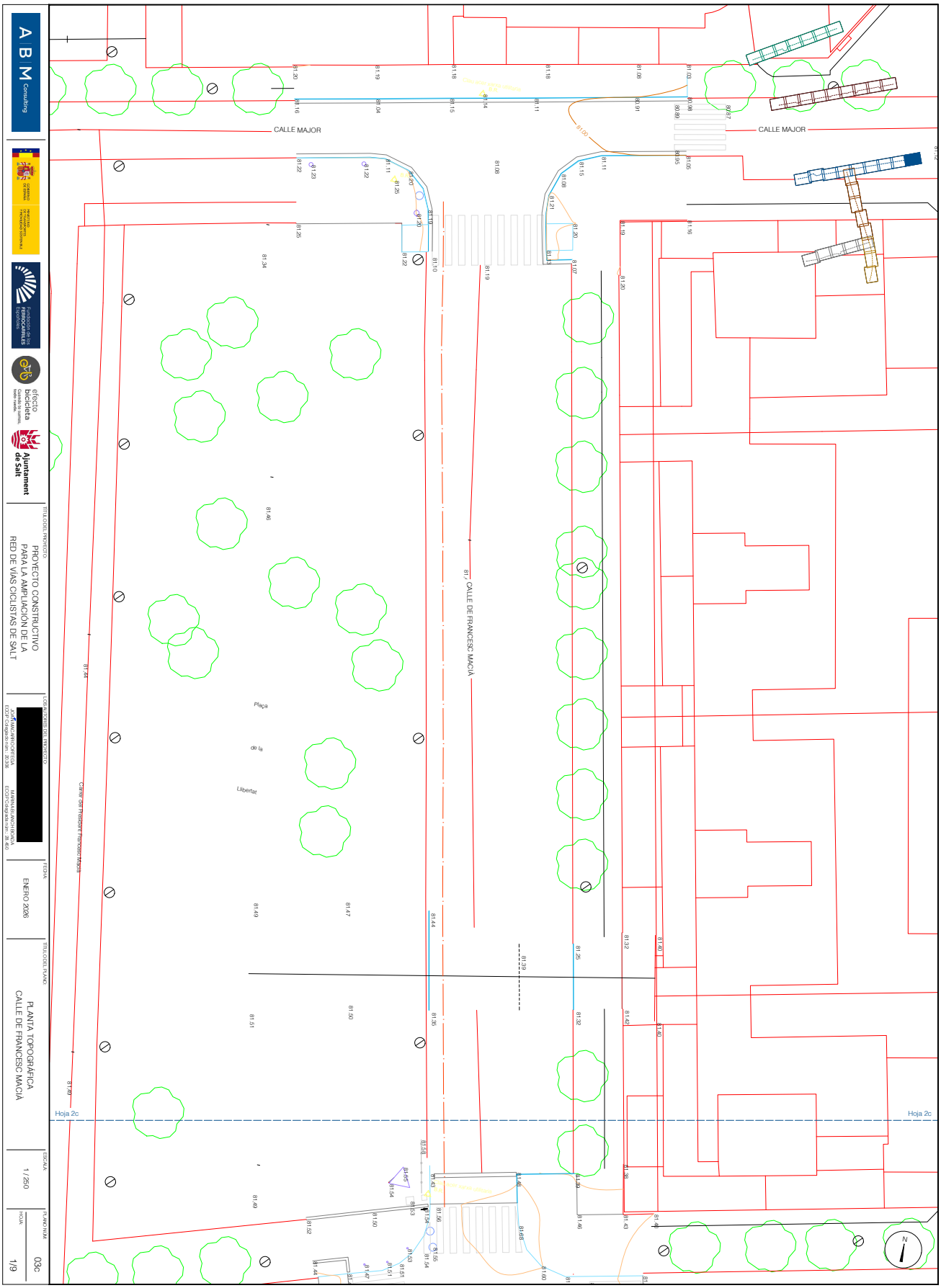

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 623 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

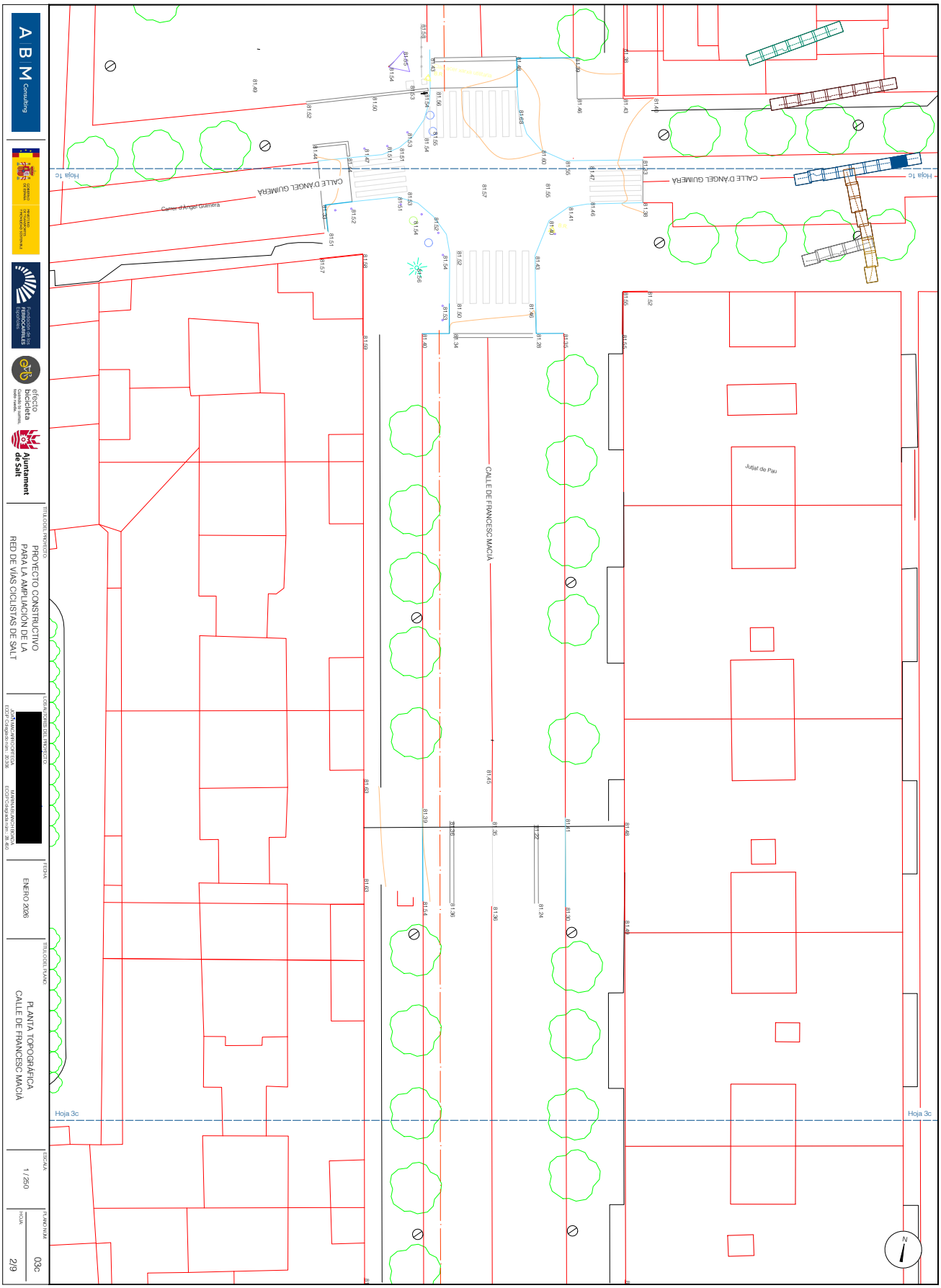

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

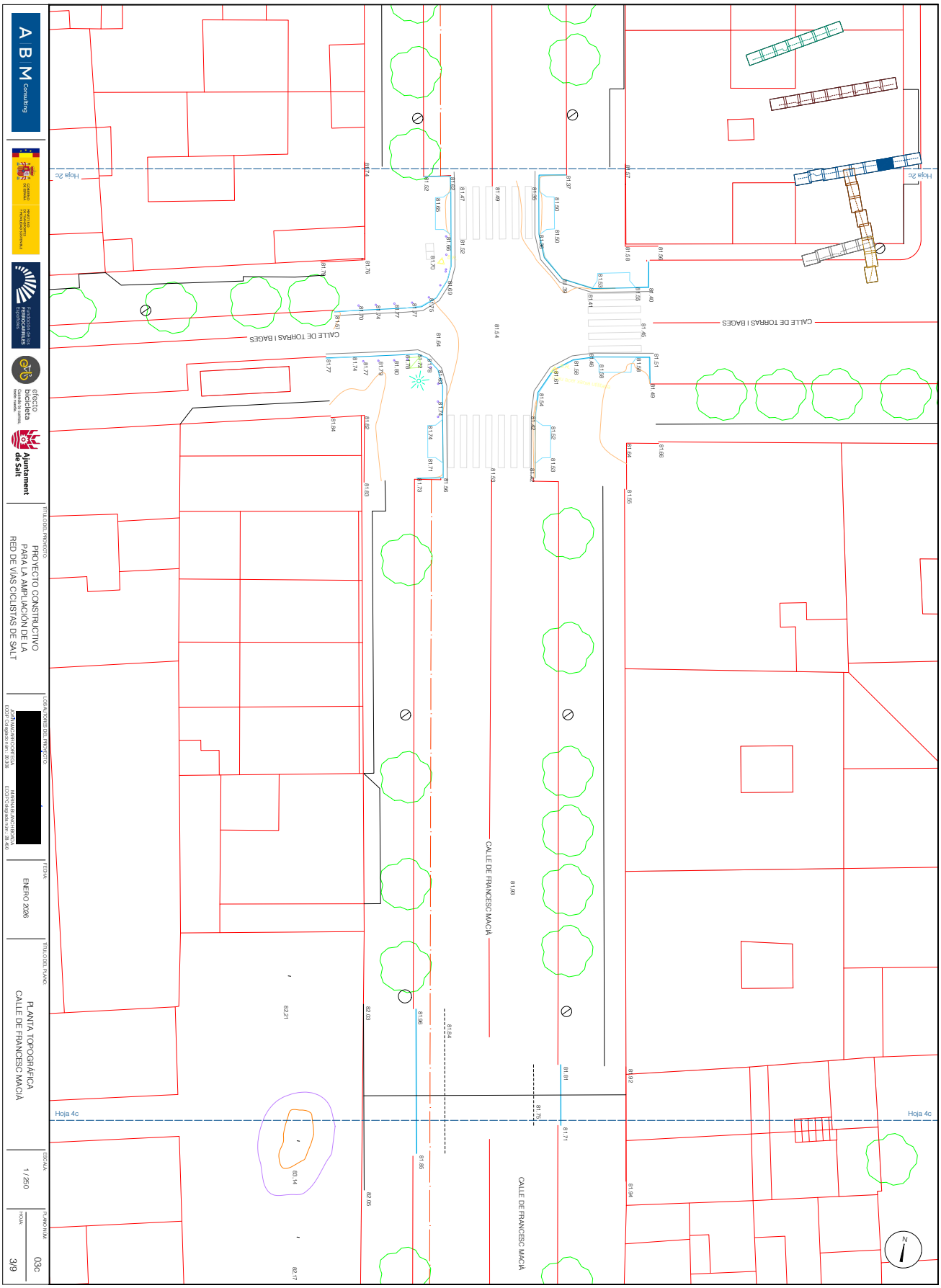

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 625 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

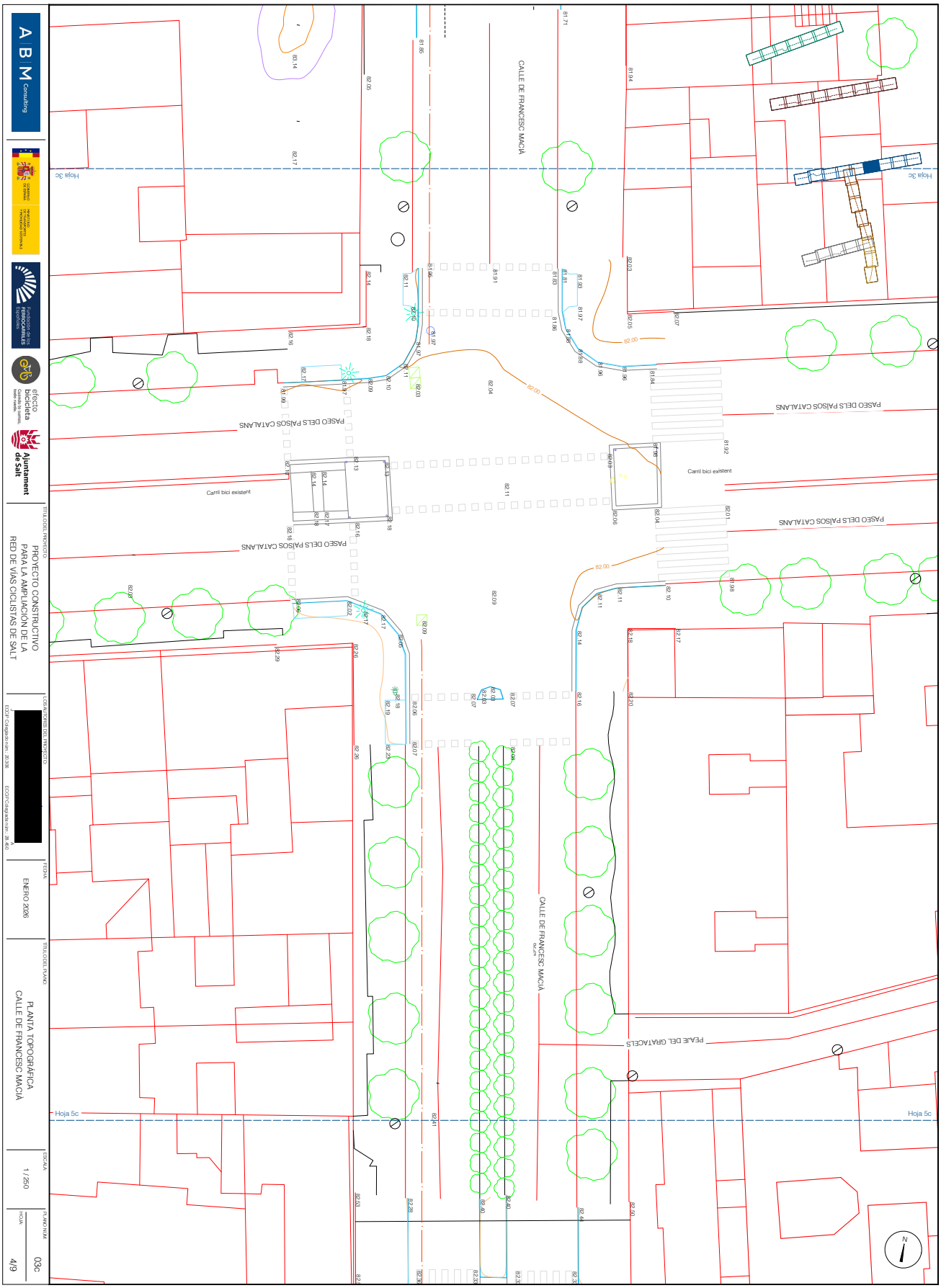

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

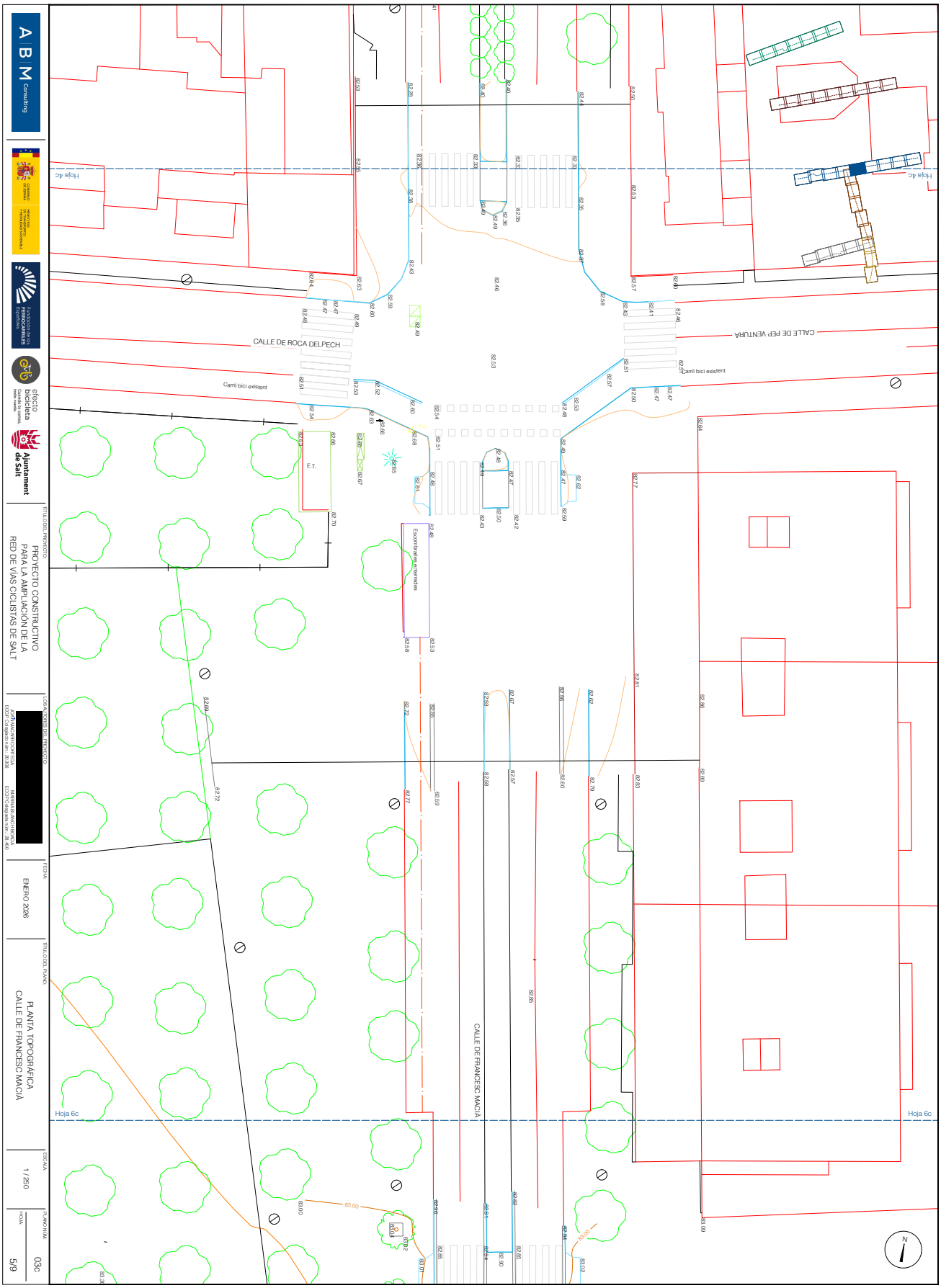
CALLE DE ROCA DELPECH
CALLE DE PEP VENTURA
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
Carril bici existent
Carril bici existent
Carril bici existent
E.T.
Escomtrafos enterrados
Hoja 4c
Hoja 6c
Hoja 6c
83.00
83.00
83.00

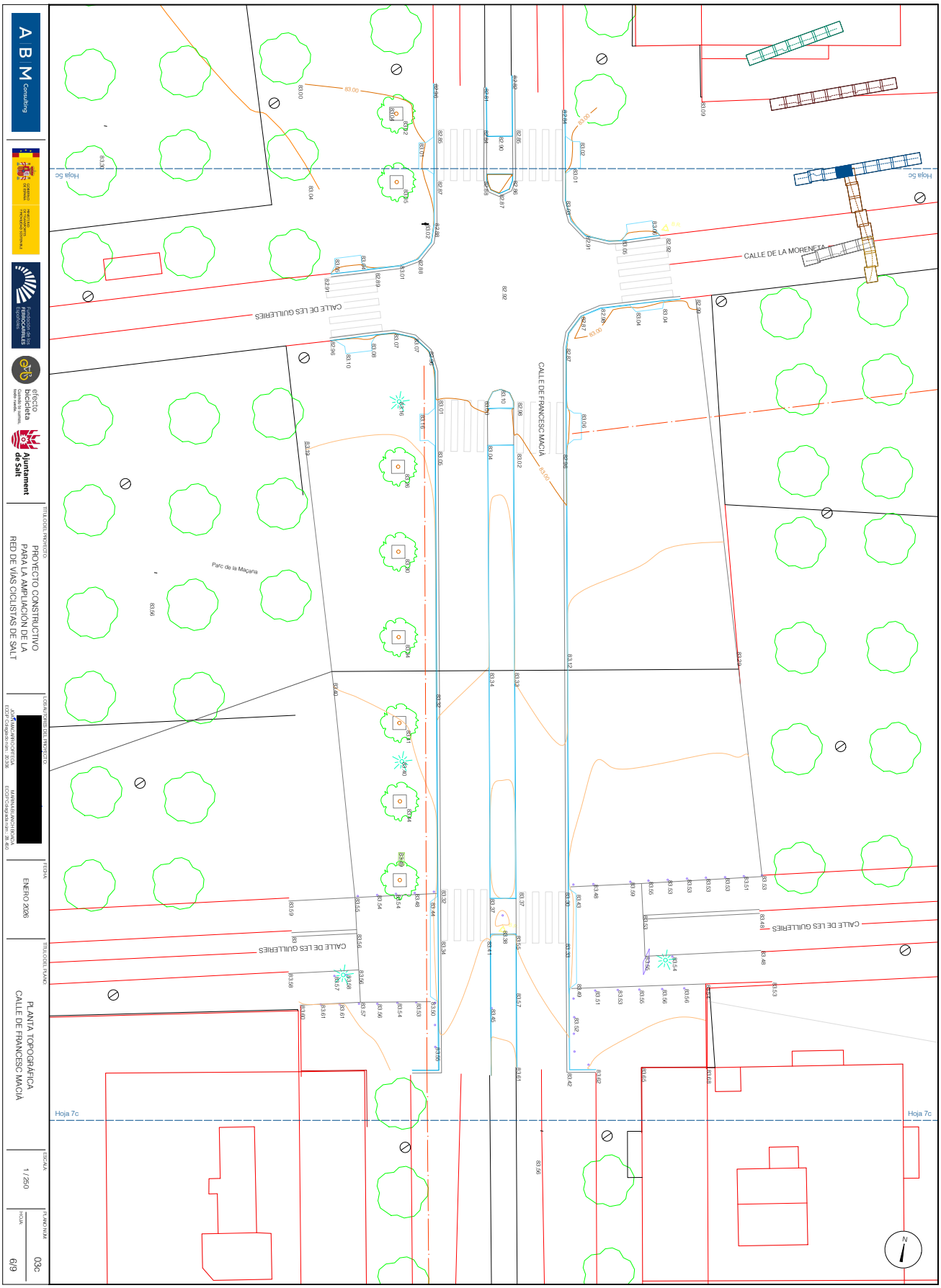

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 628 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

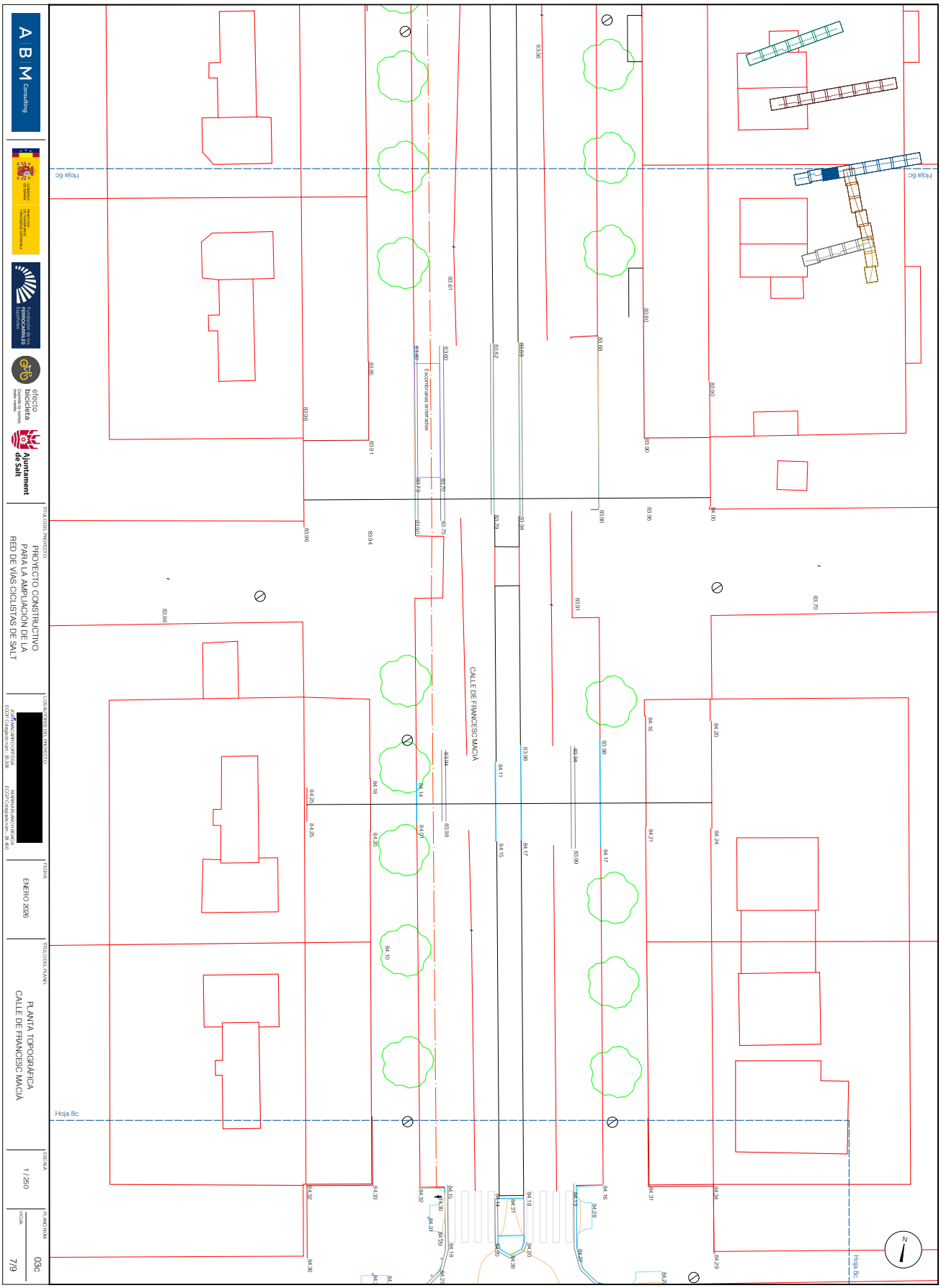

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 629 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

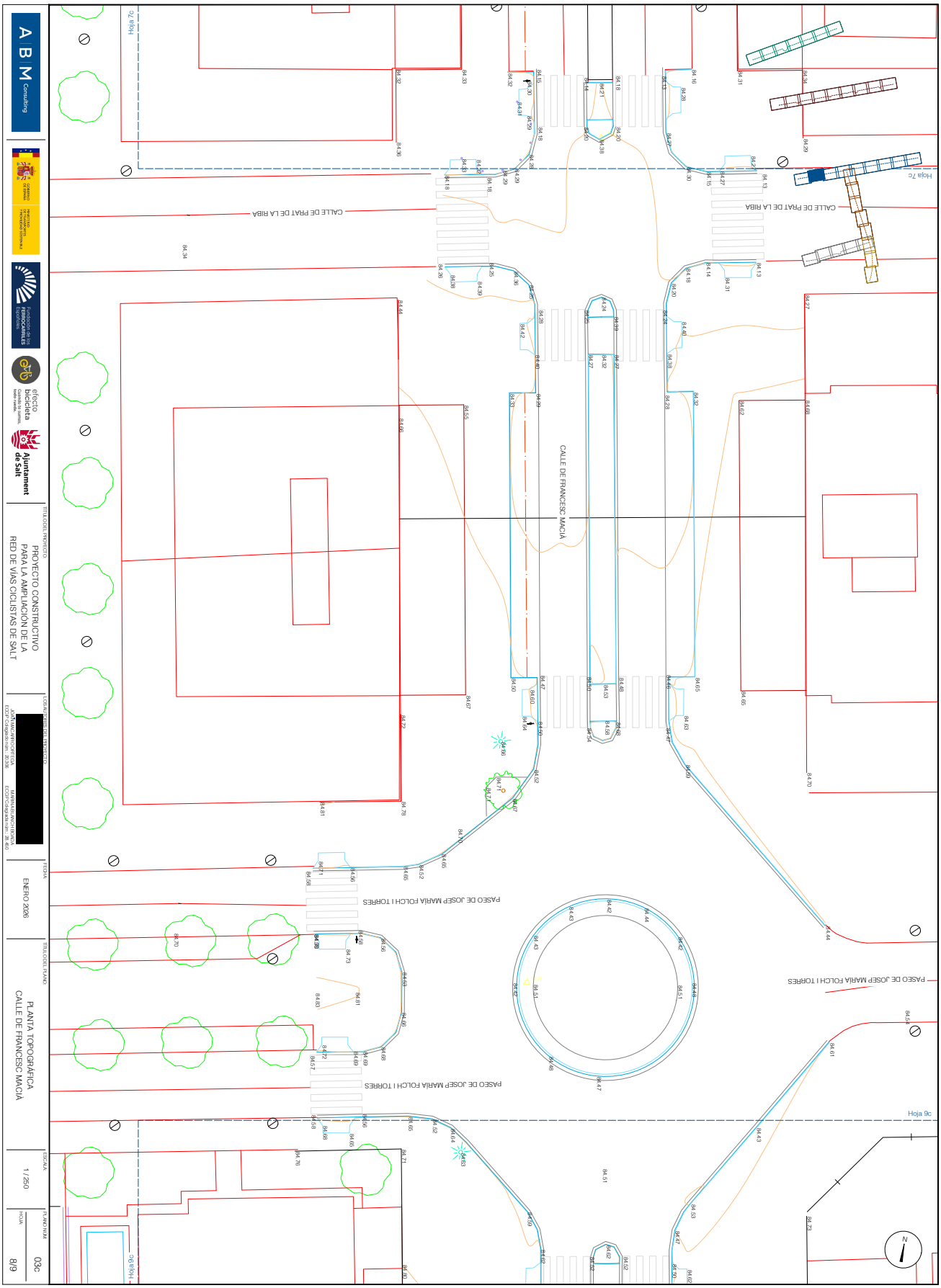

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 630 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

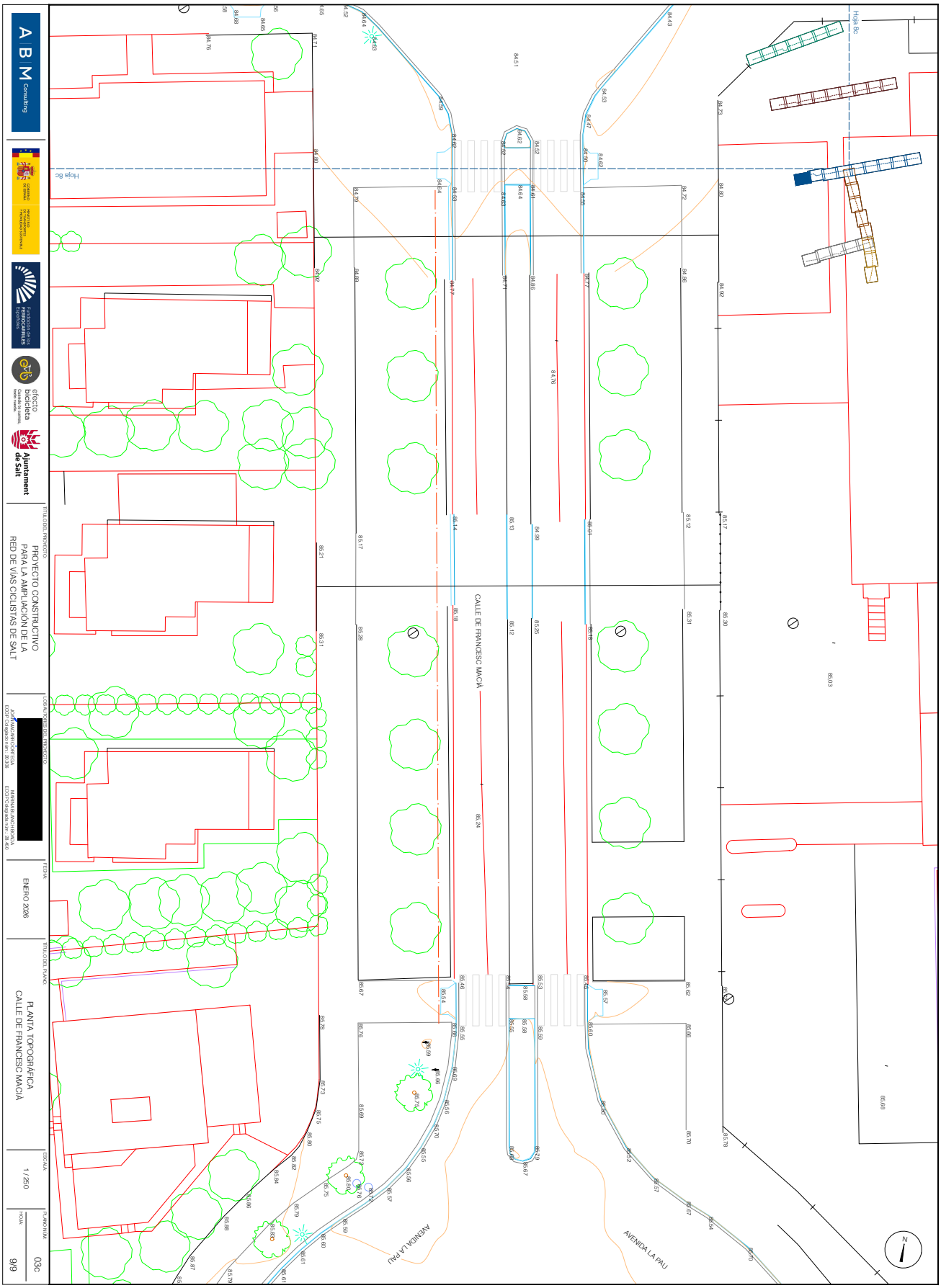

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

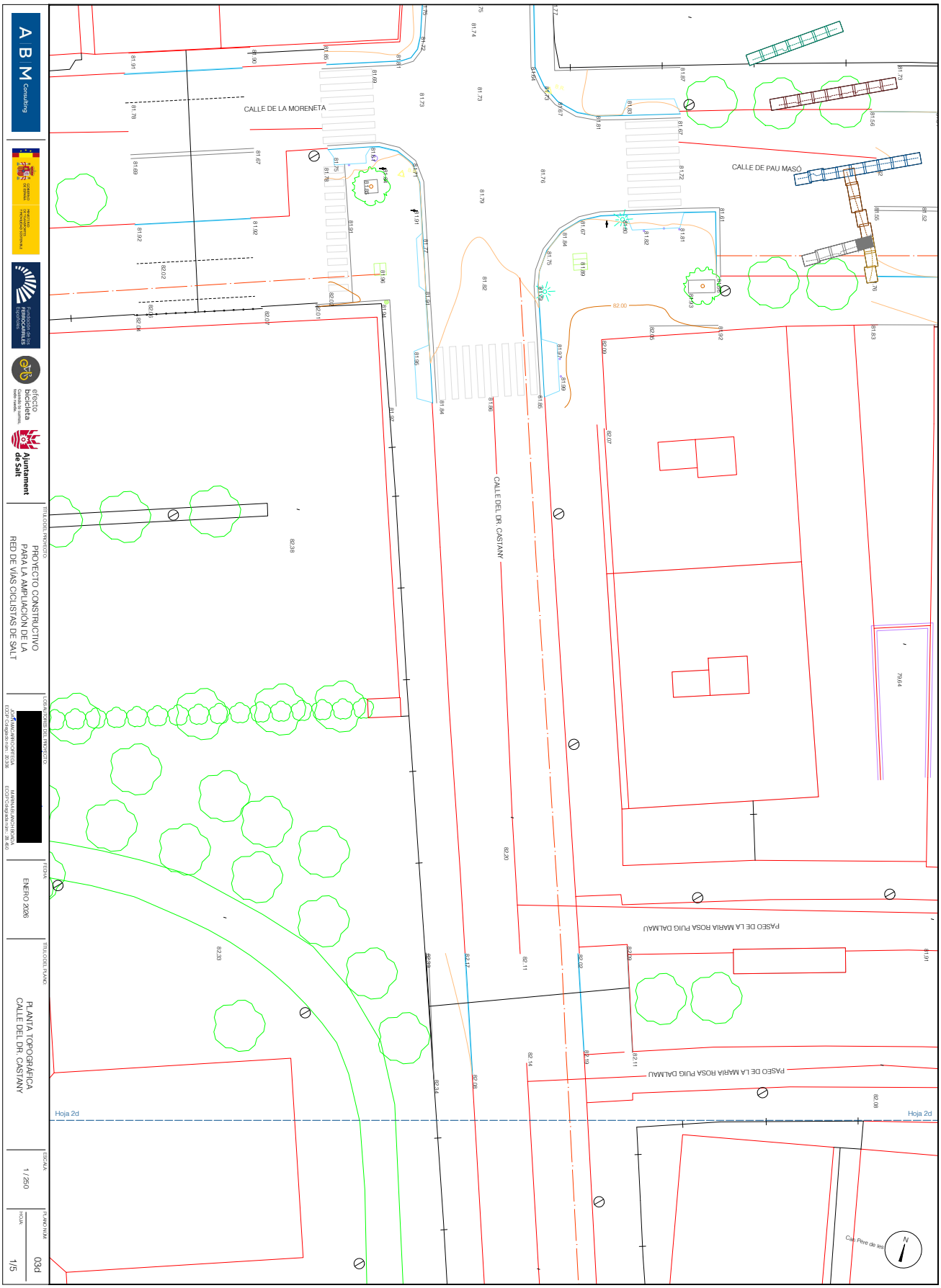

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

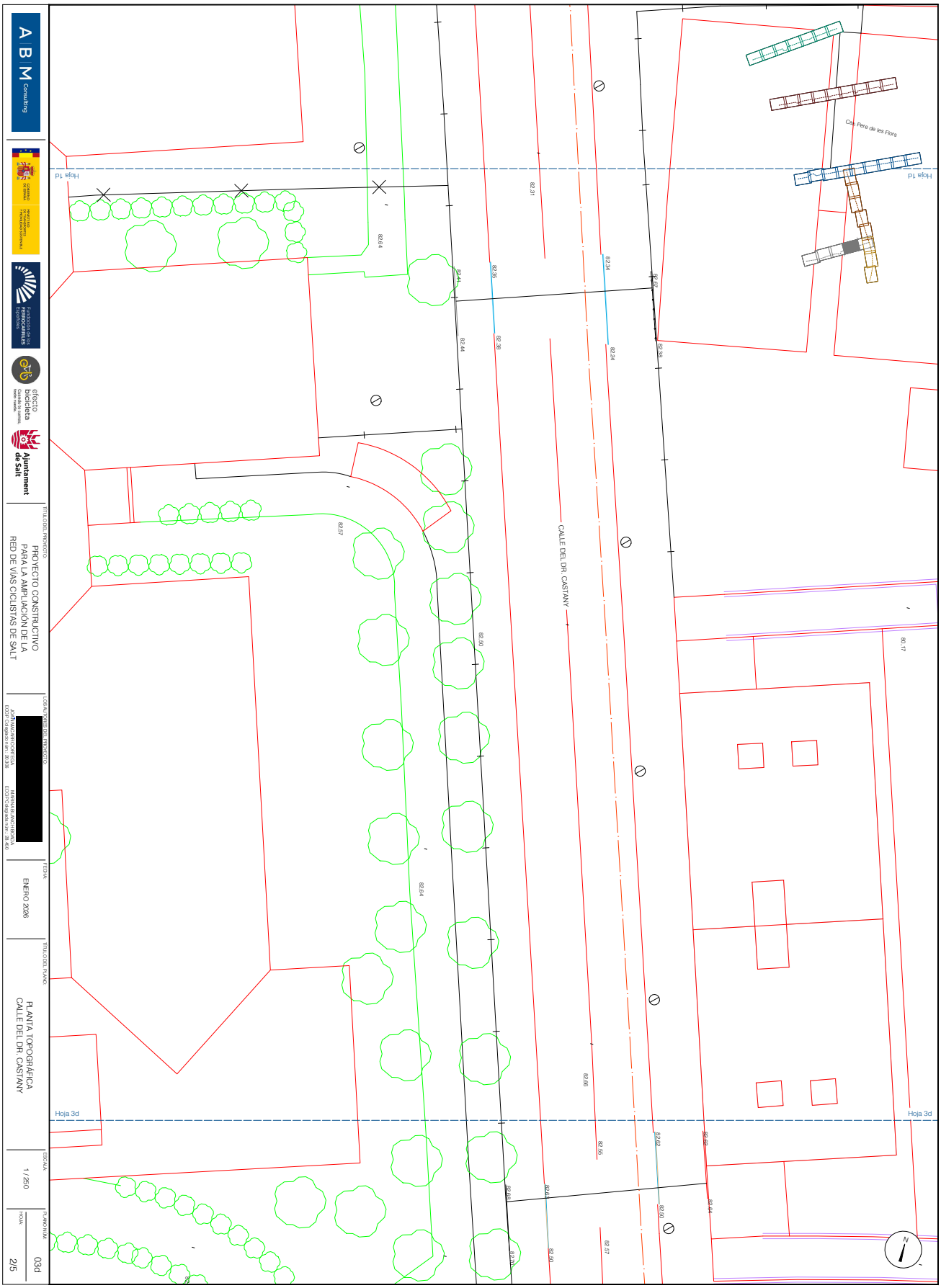

A | B | M Consulting

Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Coneixement
Secretaria d'Ordenació Ferroviària

Fundació dels Ferrocarrils Catalans

electo bicicleta
Mobilitat en bicicleta sostenible

Ajuntament de Salt

TÍTOL DEL PROJECTE
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

AUTOR DEL PROJECTE
JOAN MACARRO ORTEGA
ECCP Colegiado núm. 20.309
[redacted]
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm. 38.460

FECHA
ENERO 2026

TÍTOL DEL PLANO
PLANTA TOPOGRÁFICA
CALLE DEL DR. CASTANY

ESCALA
1 / 250

PLANO NÚM.
03d

HOJA
2/5

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 633 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

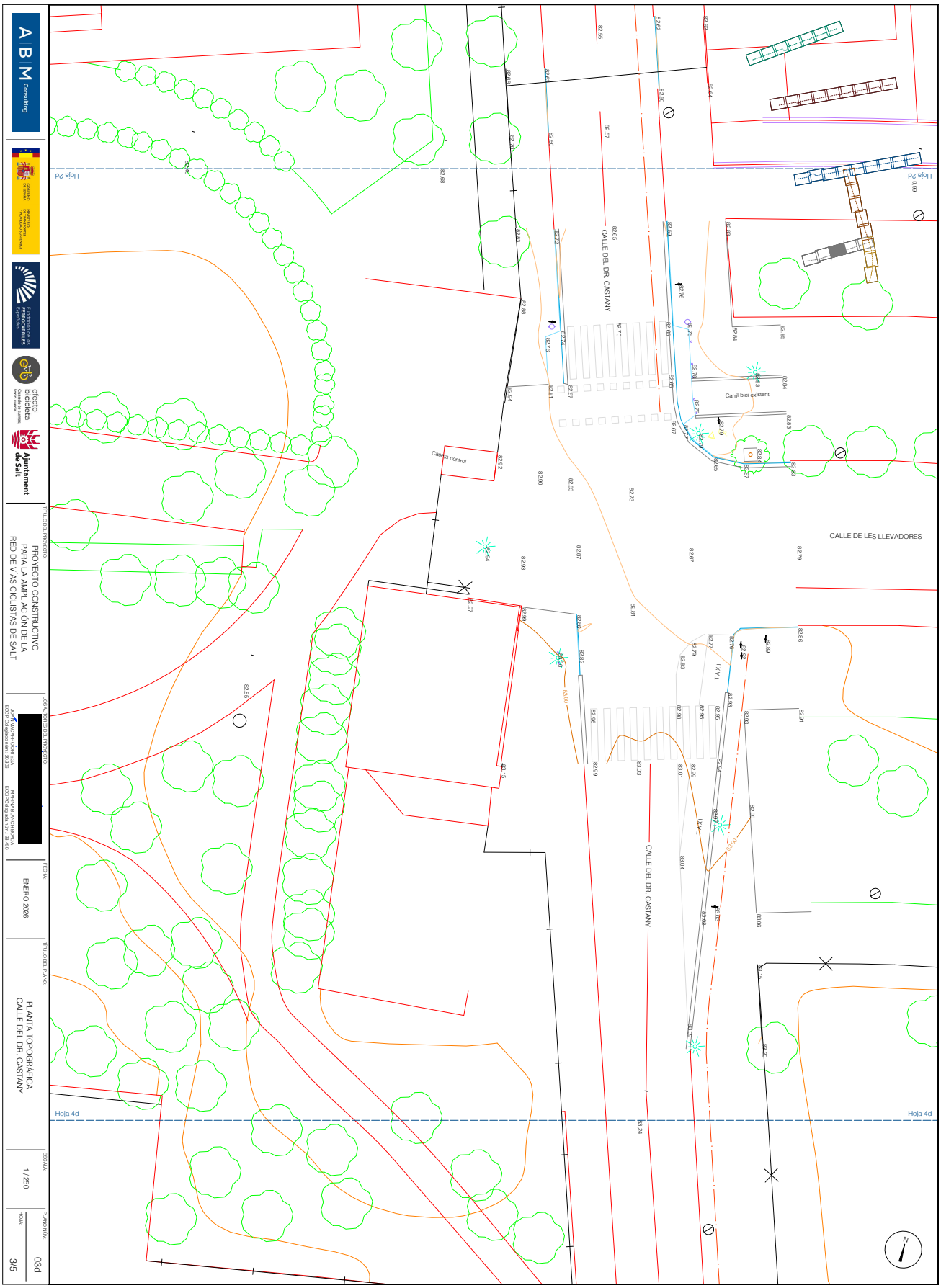

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

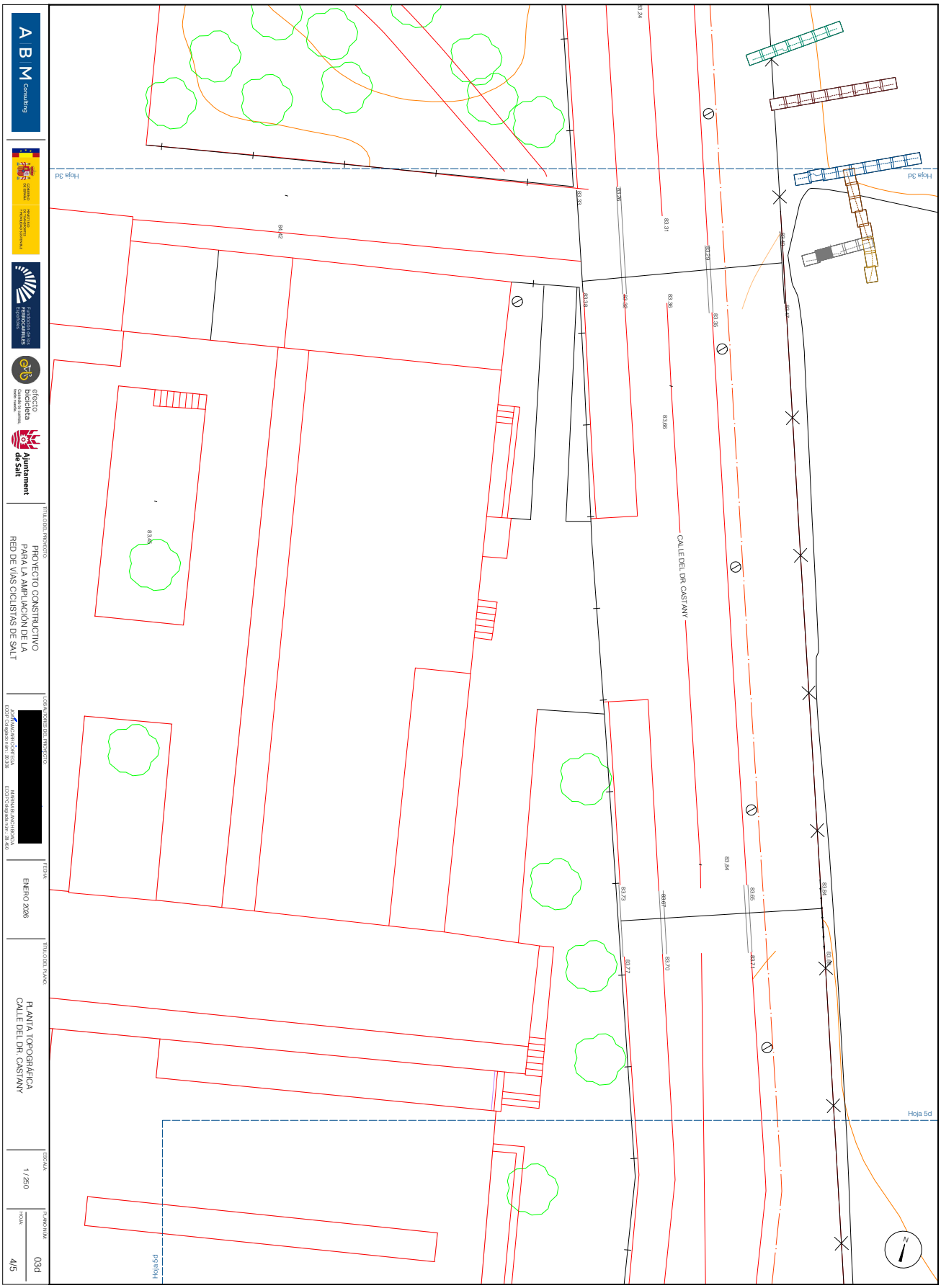

TITULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
JOAN MACARRO ORTEGA
ECOPI Colegiado núm. 20.006
[redacted]
MARINA BLANCH BOADA
ECOPI Colegiada núm. 38.460

FECHA
ENERO 2026

TITULO DEL PLANO
PLANTA TOPOGRÁFICA
CALLE DEL DR. CASTANY

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM
03d

HOJA
4/5

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

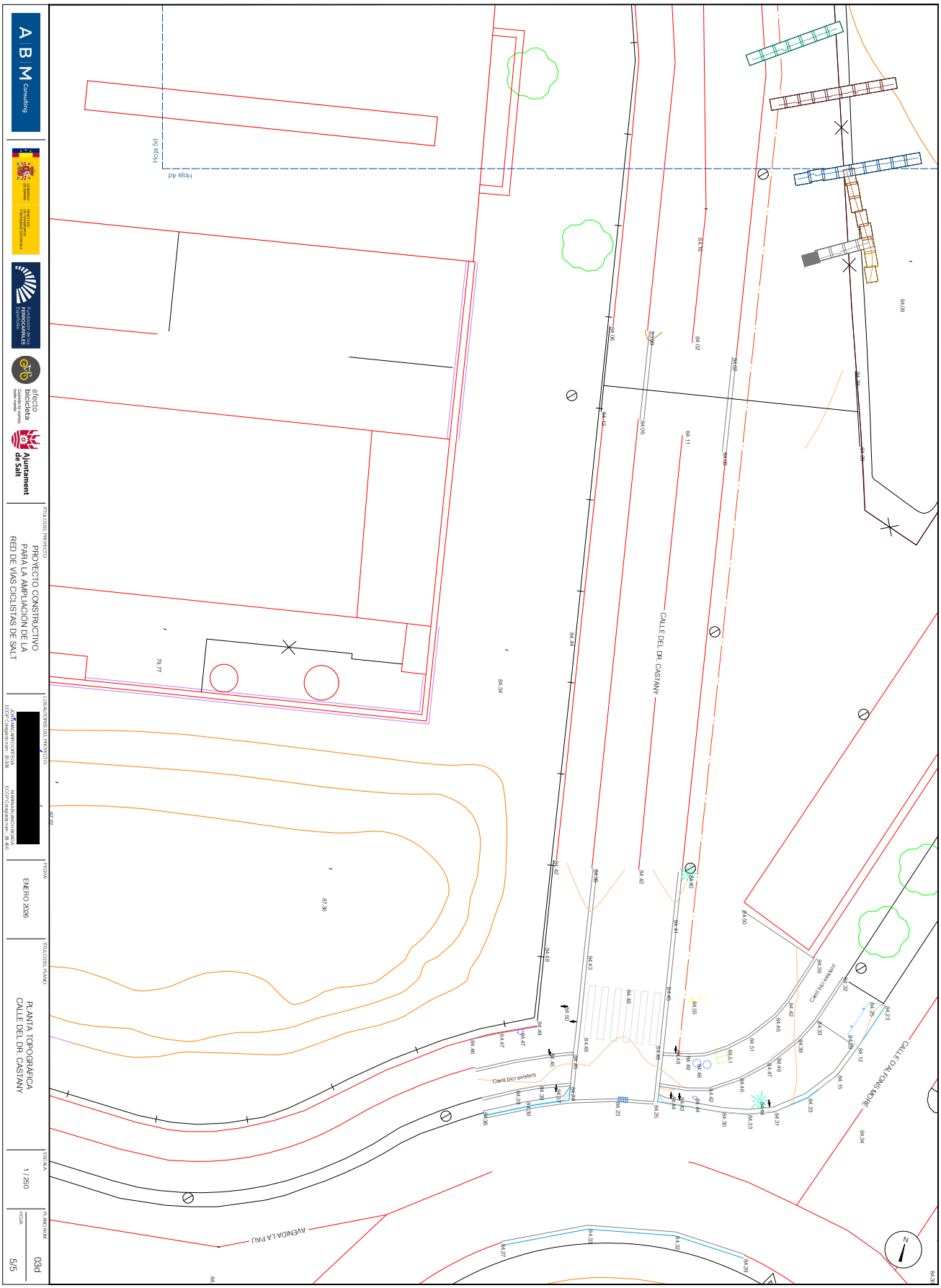

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

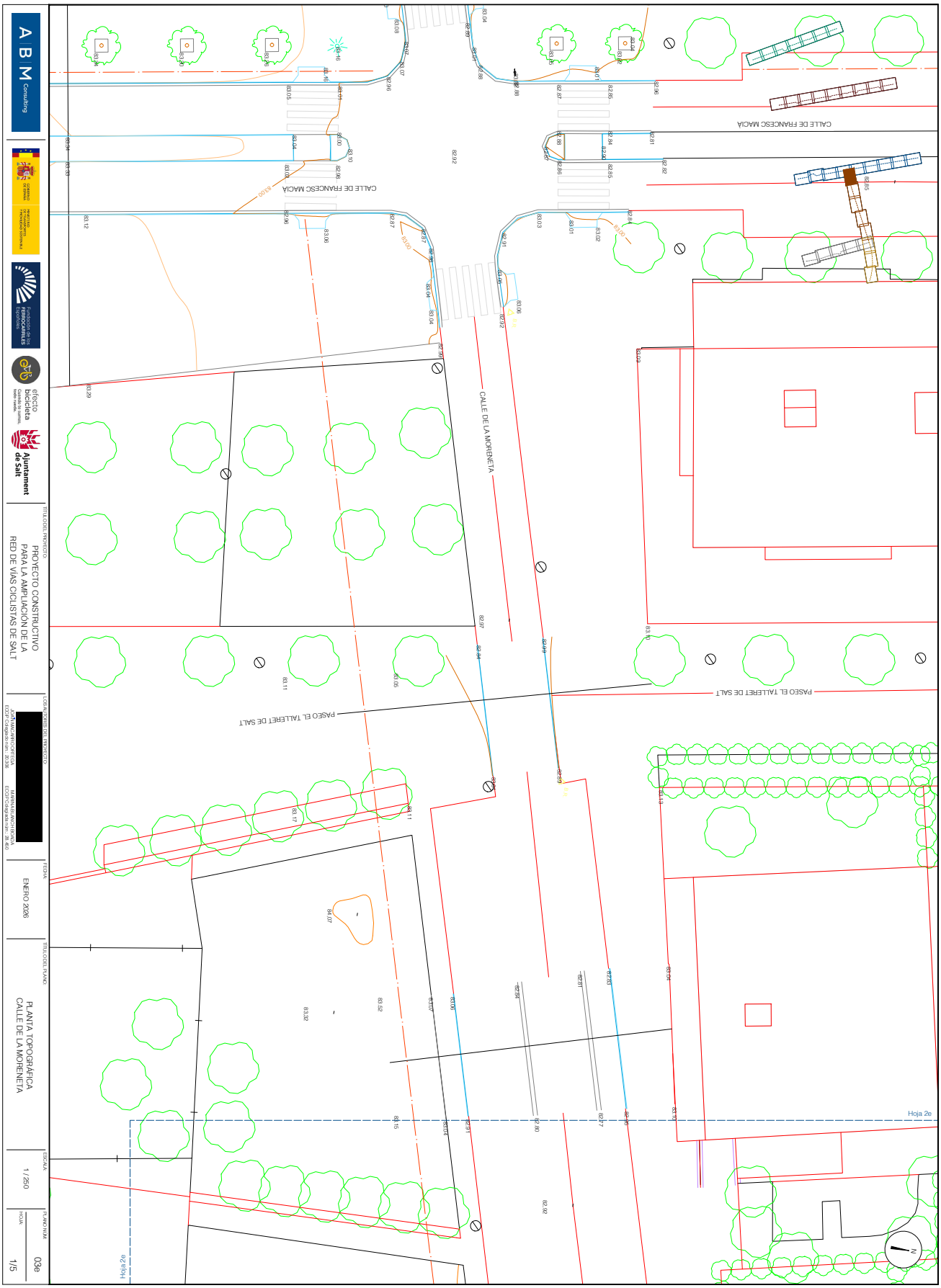

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

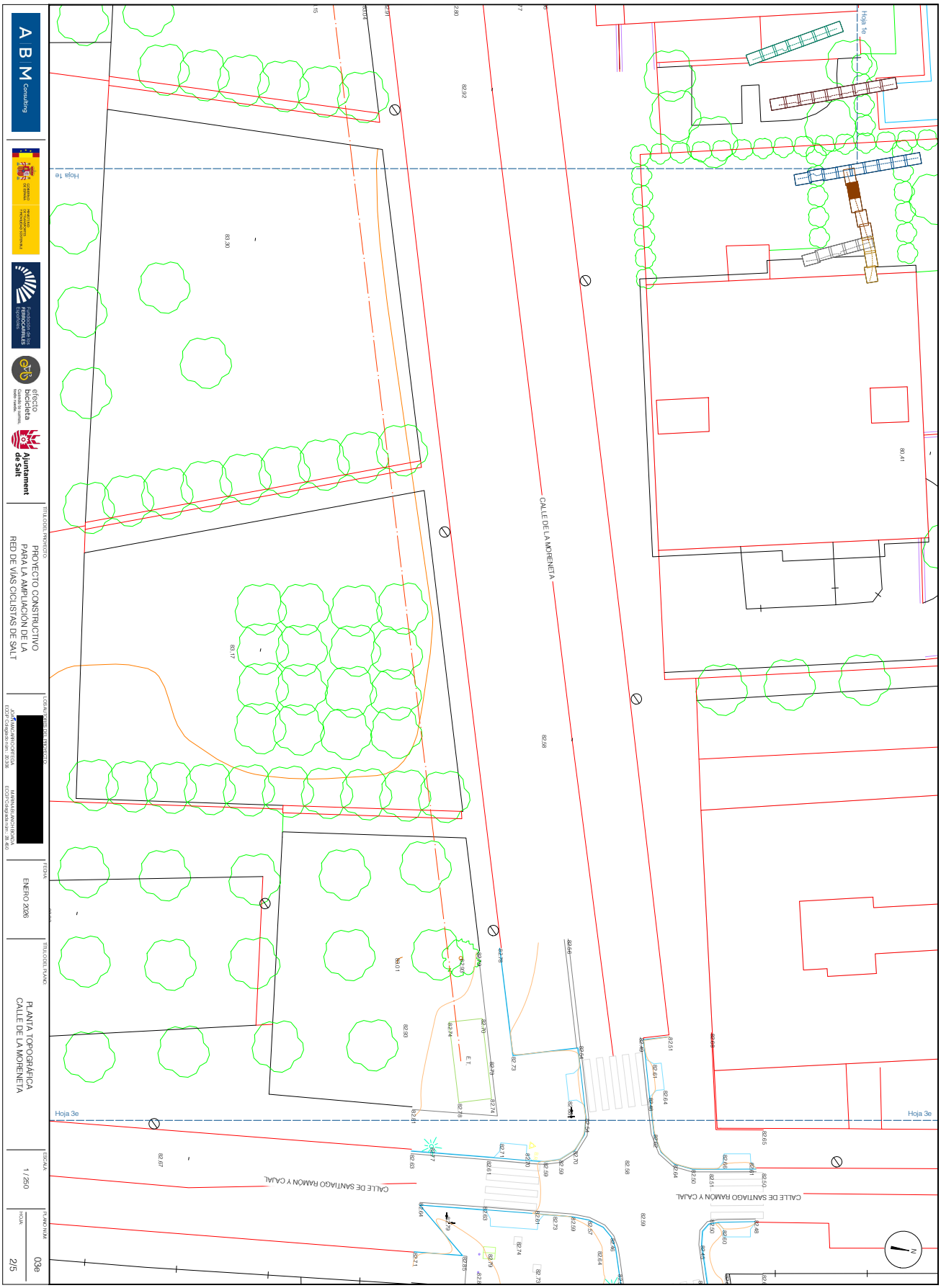

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

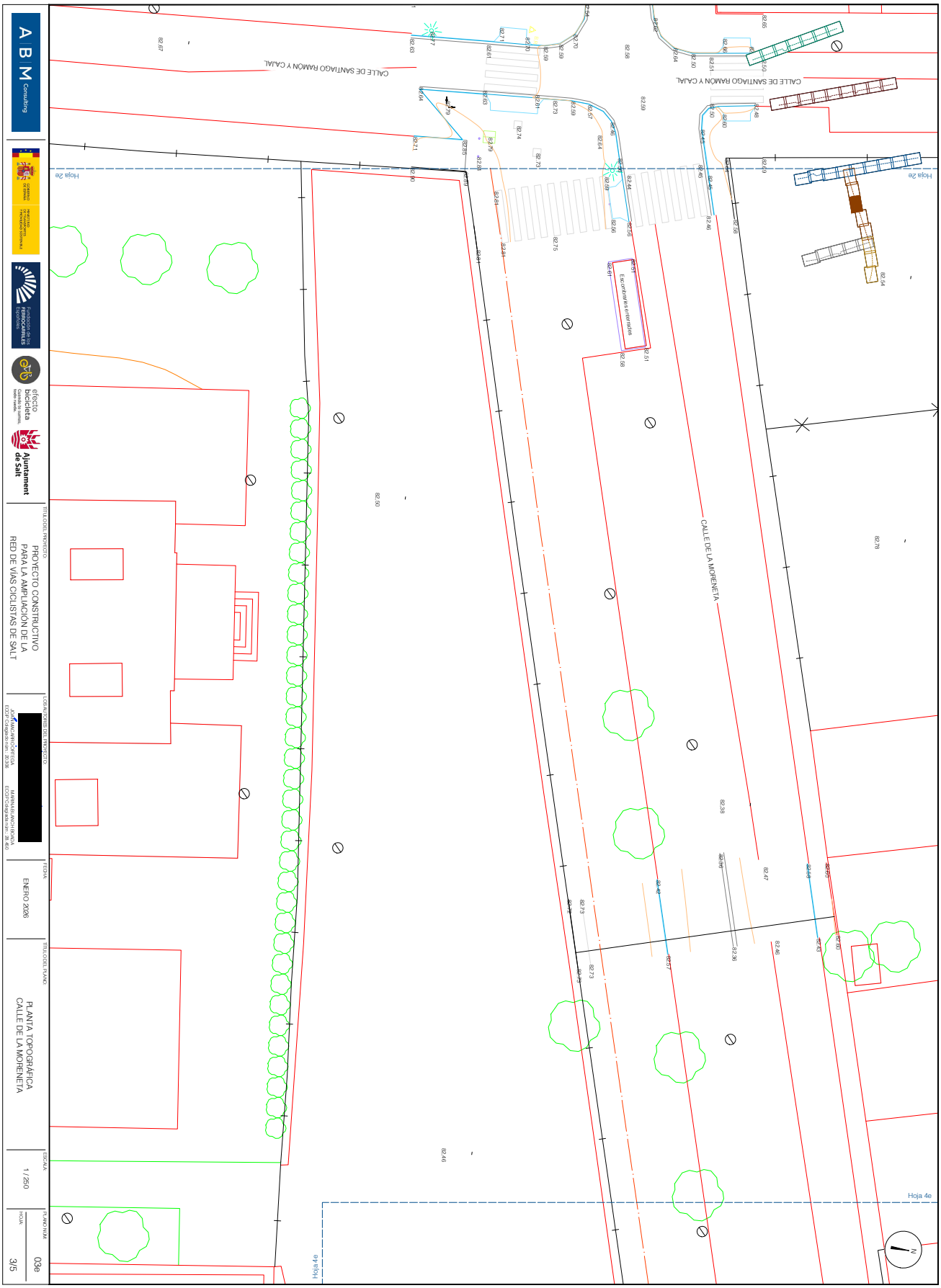

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

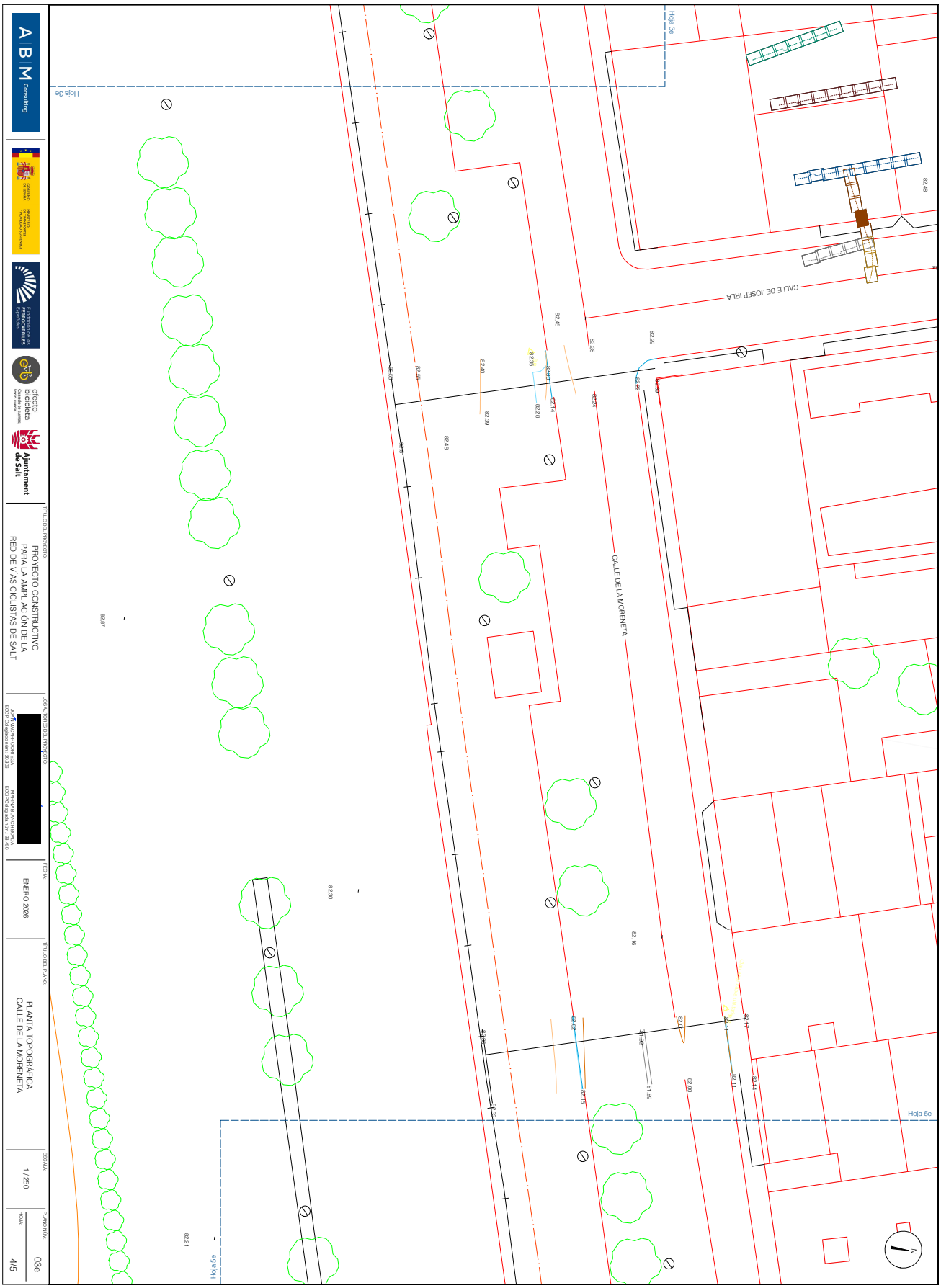

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTOL DEL PROJECTE
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

AUTORS DEL PROJECTE
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA
ECCP Colegiado núm. 20.308
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm. 38.460

FECHA
ENERO 2026

TÍTOL DEL PLANO
PLANTA TOPOGRÁFICA
CALLE DE LA MORENETA

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM.
03e

HOJA
4/5

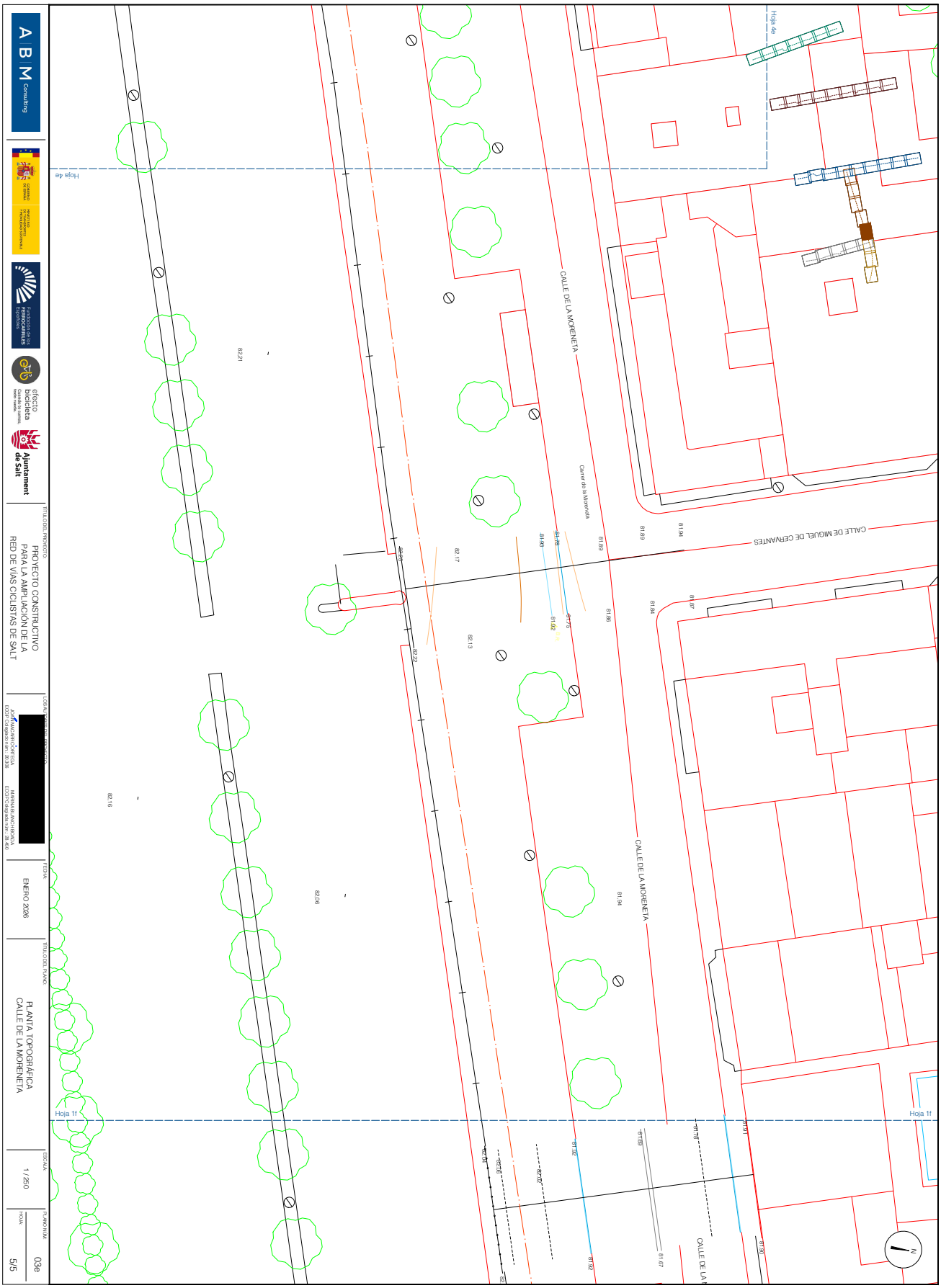

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

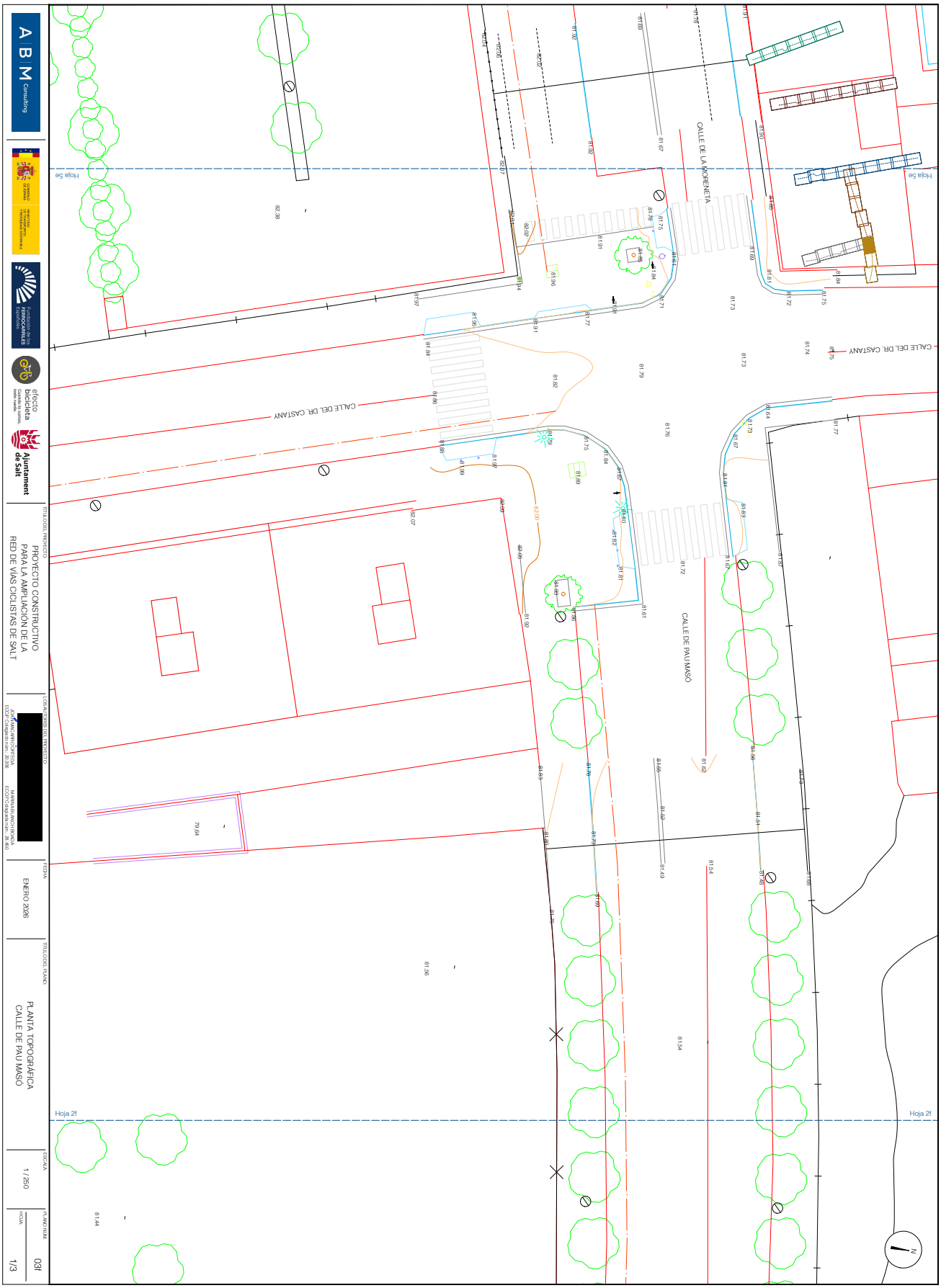

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 642 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

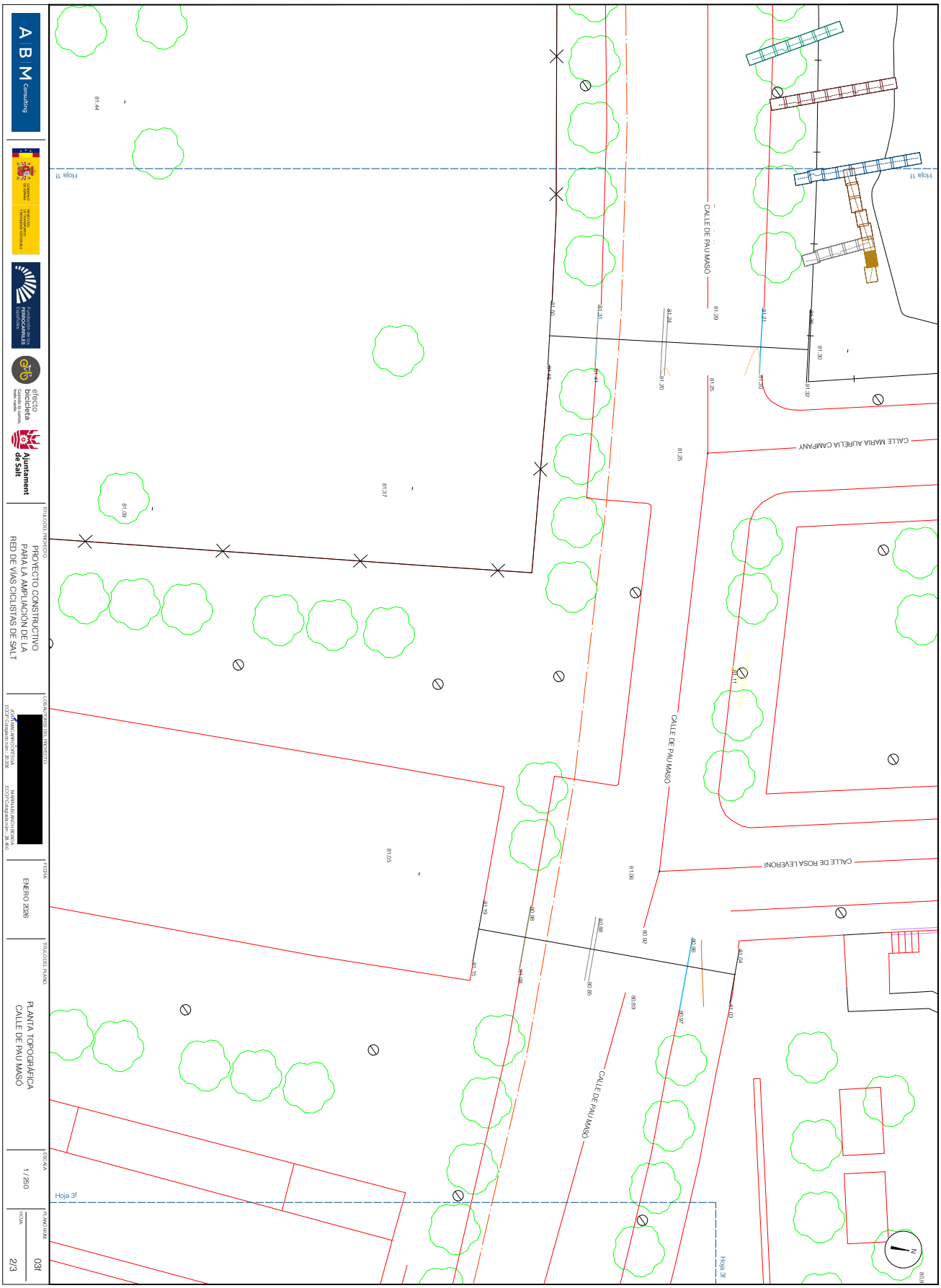

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

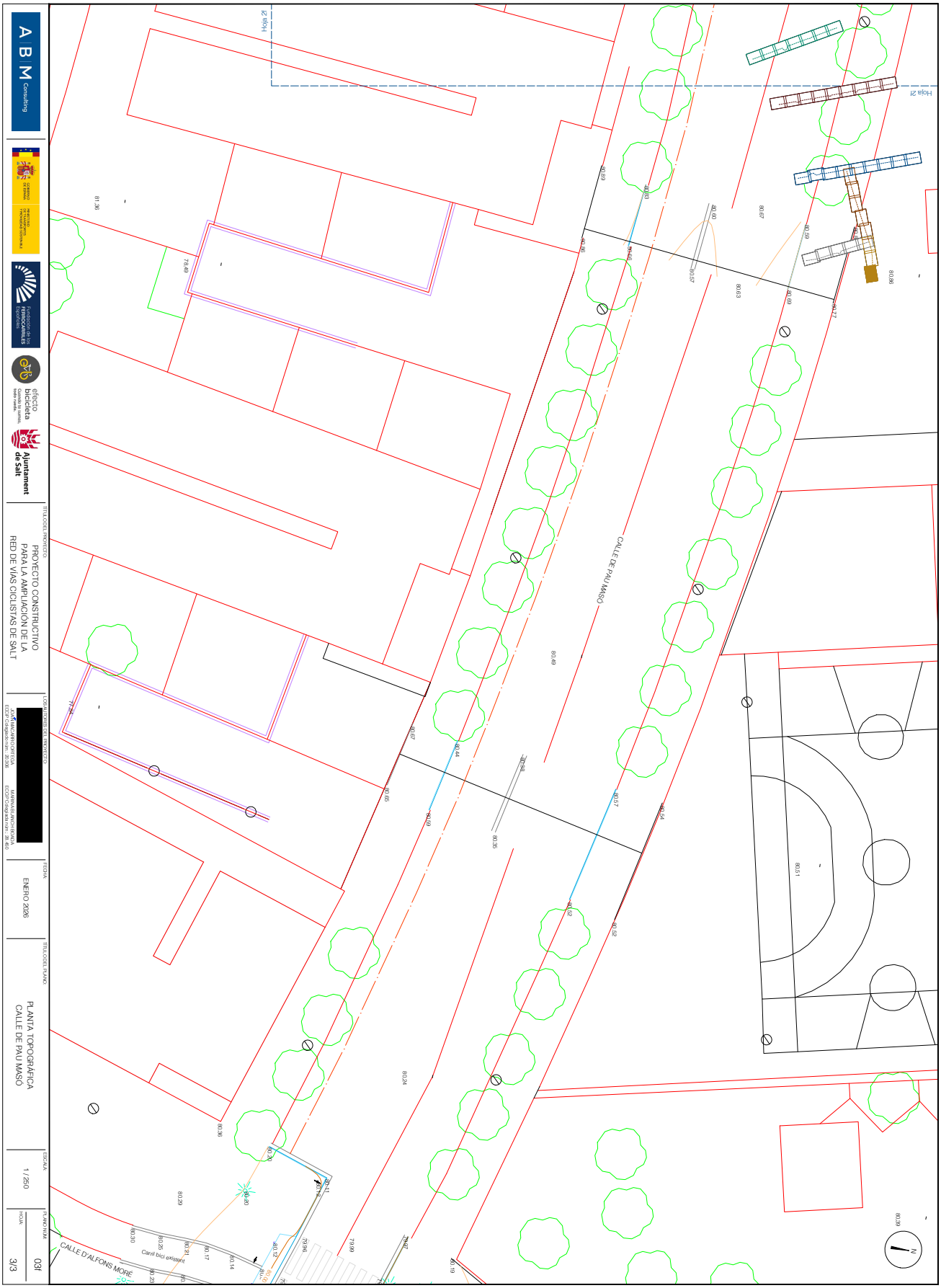

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 644 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

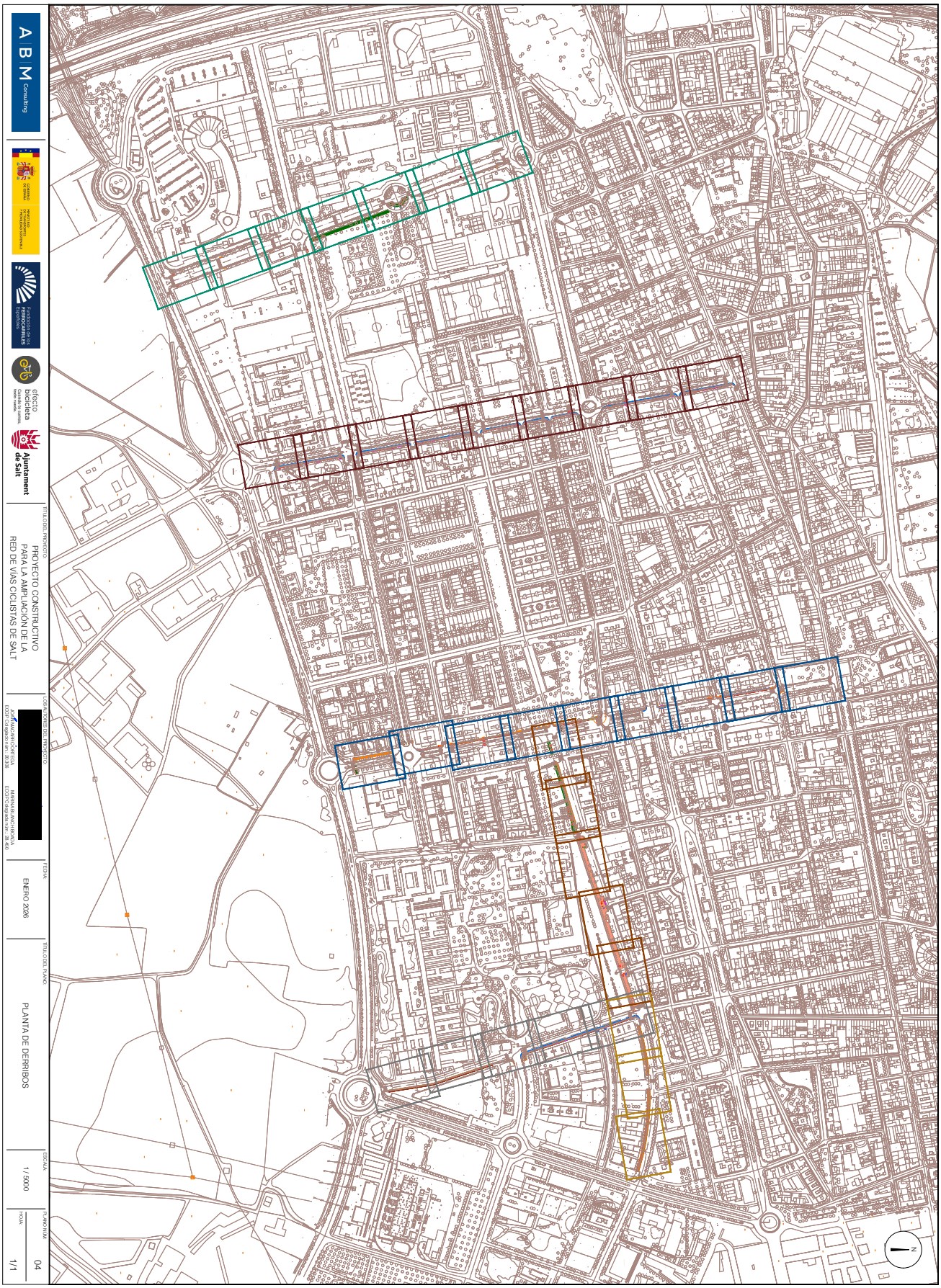

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

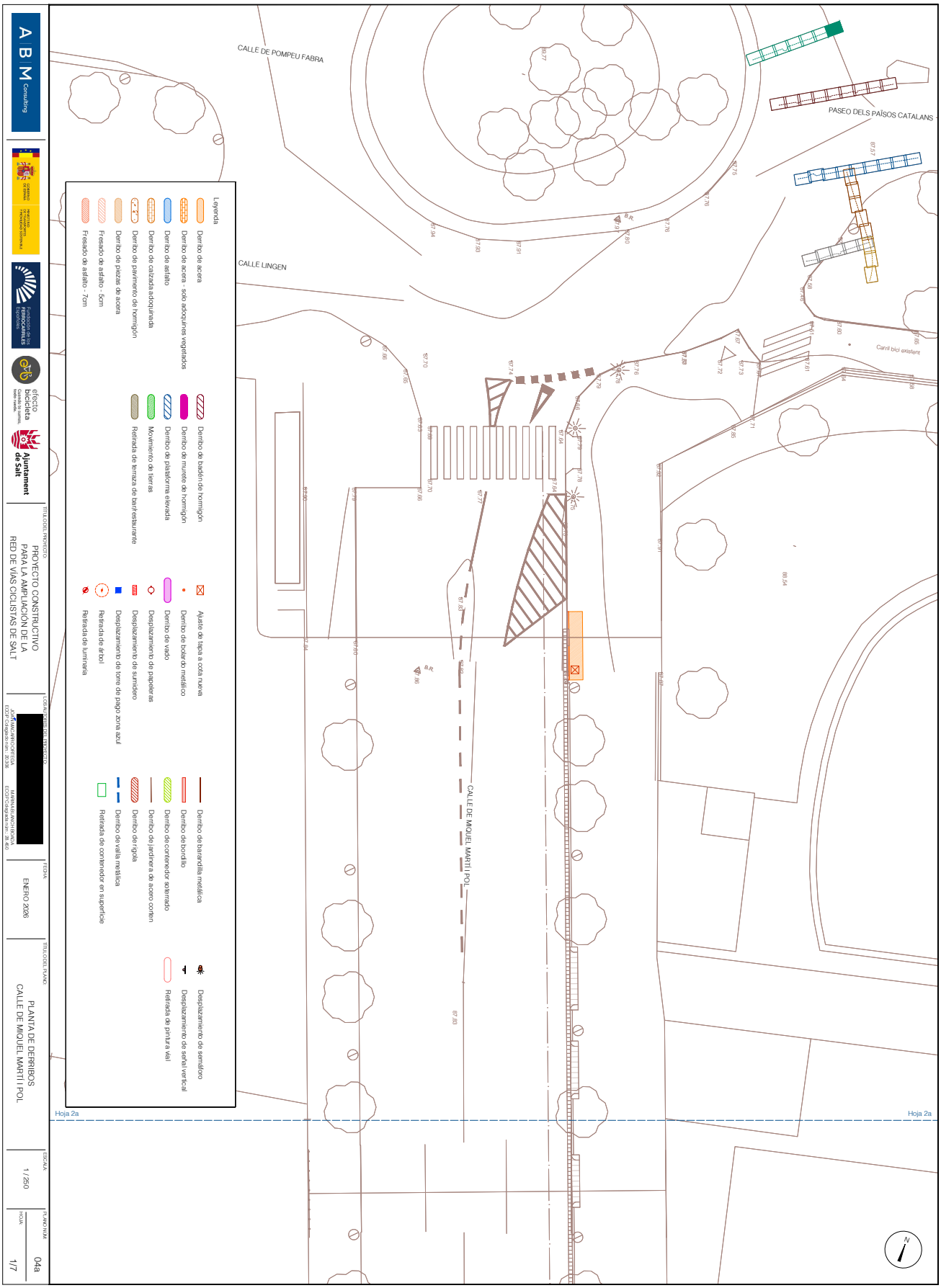

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

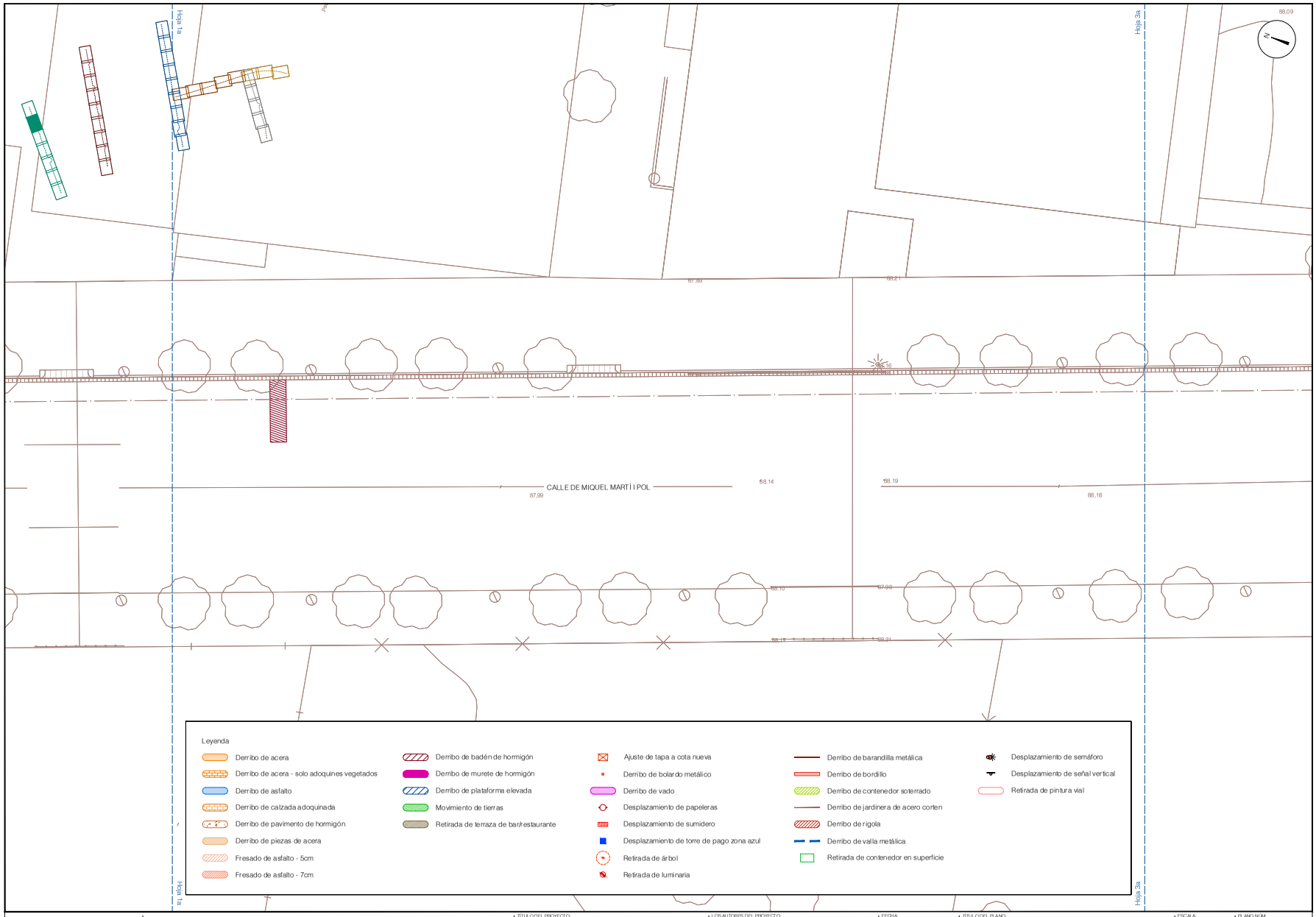

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM.
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	PLANTA DE DERRIBOS CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL	1 / 250	04a — HOJA: 2/7

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 646 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

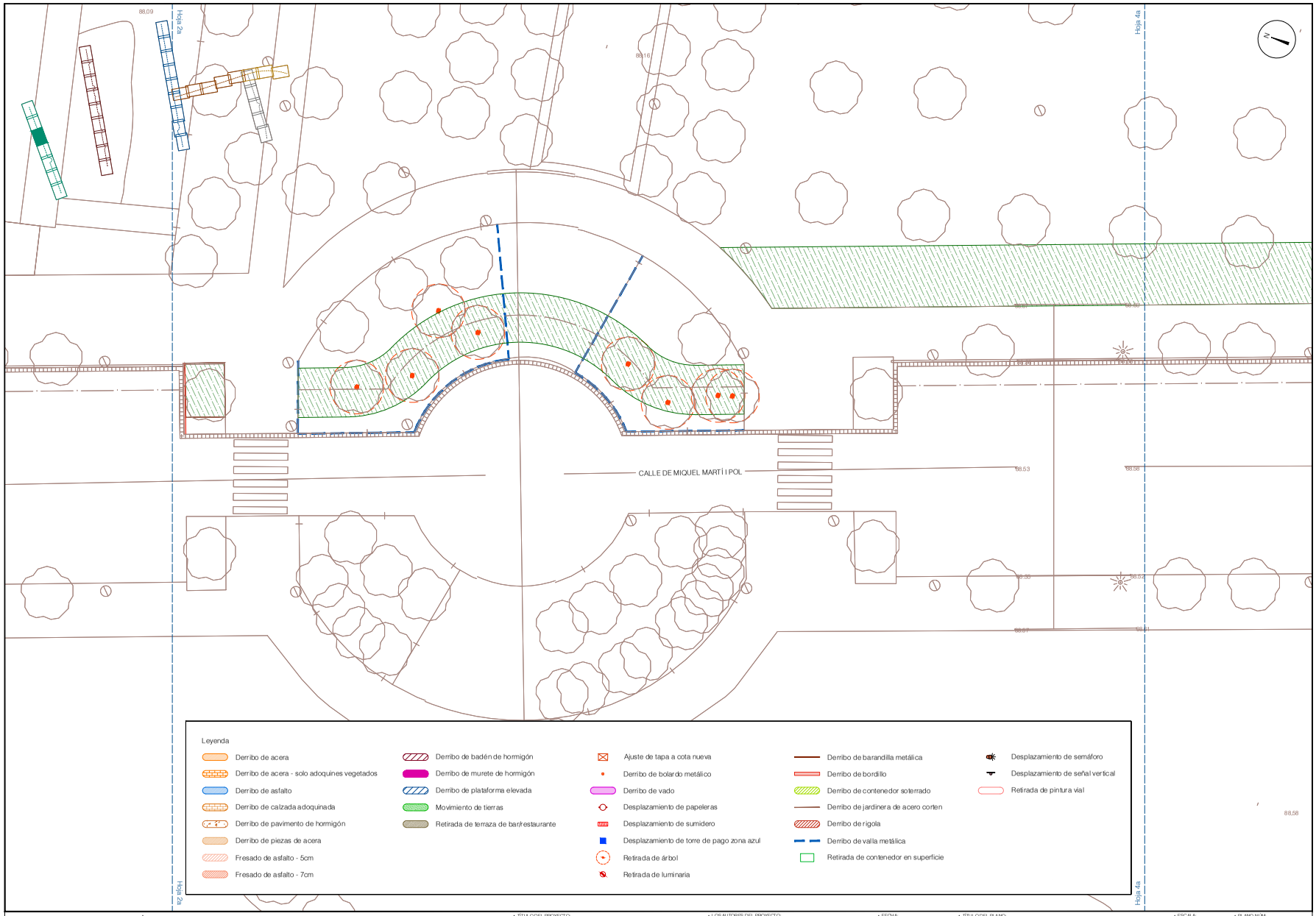

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando lo sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: PLANTA DE DERRIBOS CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL	ESCALA: 1 / 250	PLANO NÚM. 04a · HOJA 3/7

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 6/47 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

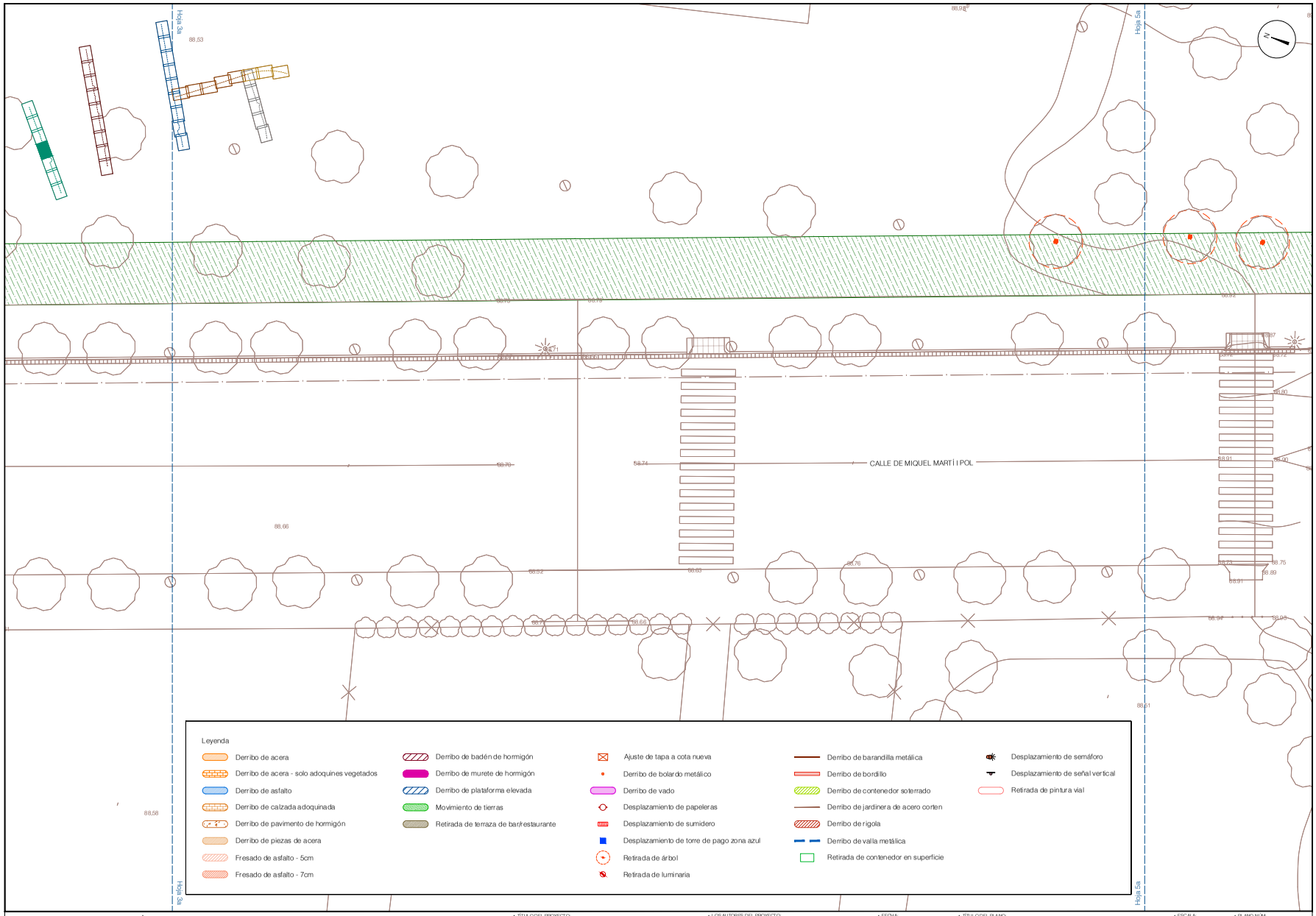

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 648 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

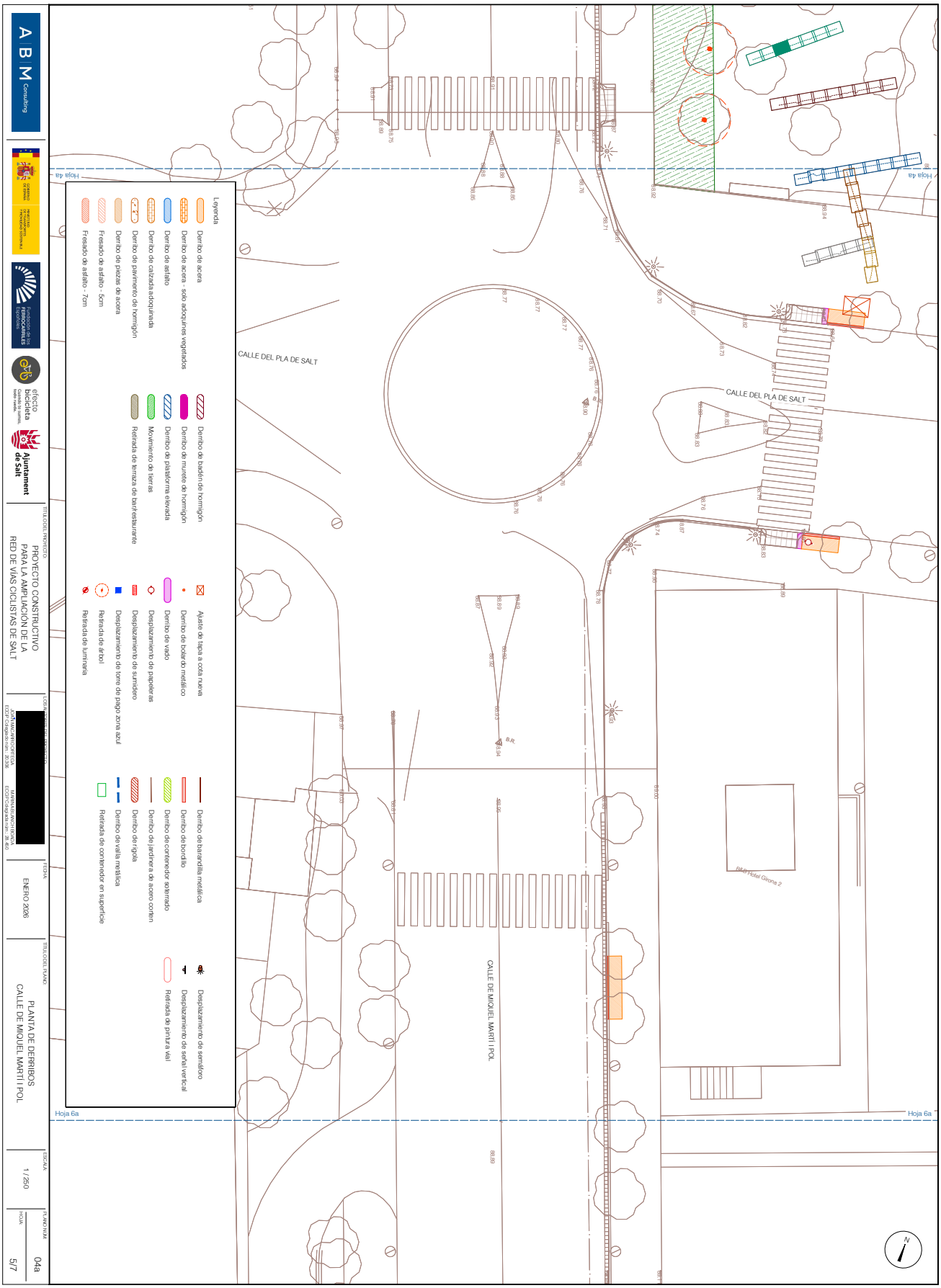

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validador/documents.html

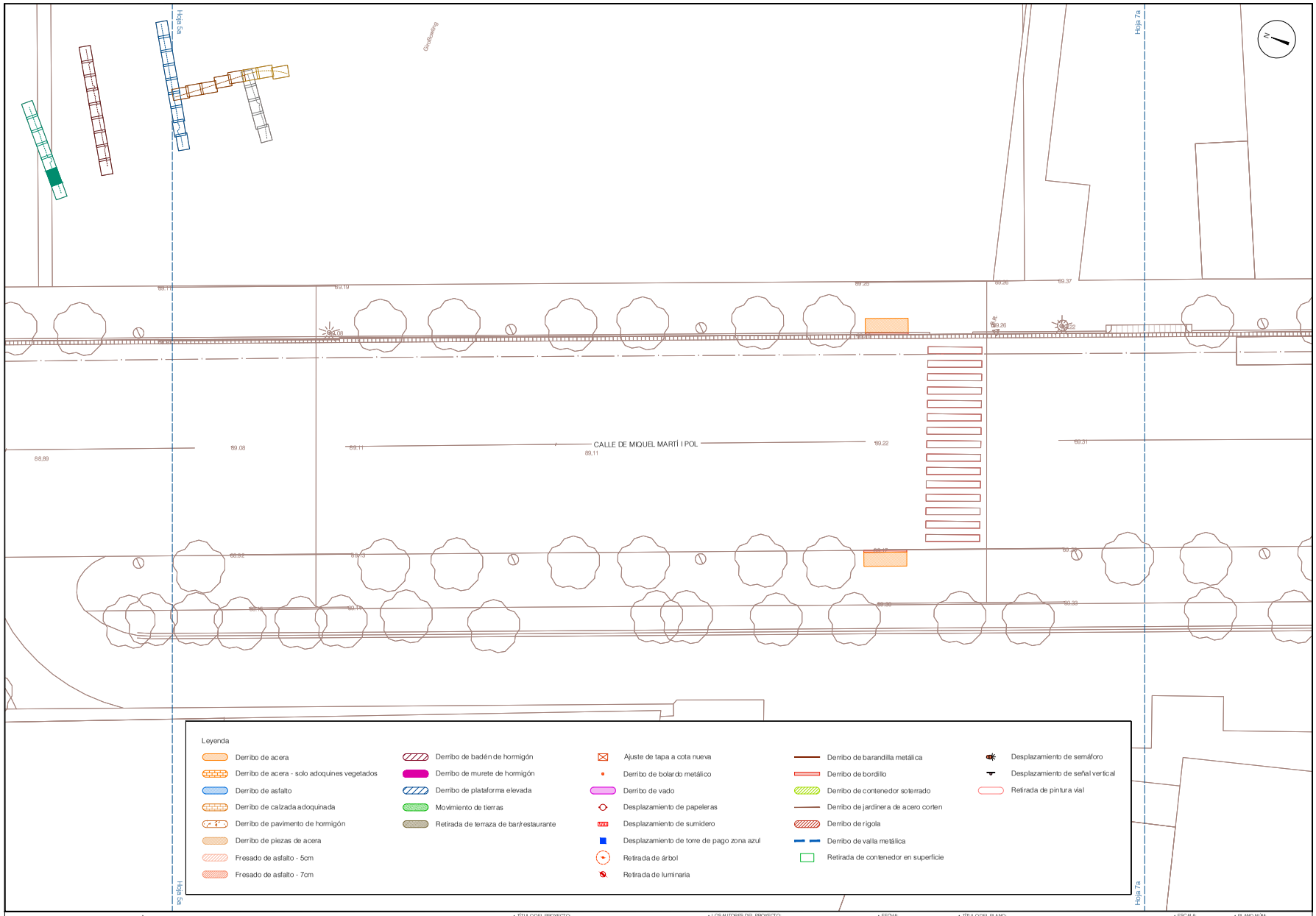

ABM Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA: ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO: PLANTA DE DERRIBOS CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL

ESCALA: 1 / 250

PLANO NÚM: 04a

HOJA: 6/7

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 650 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 652 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

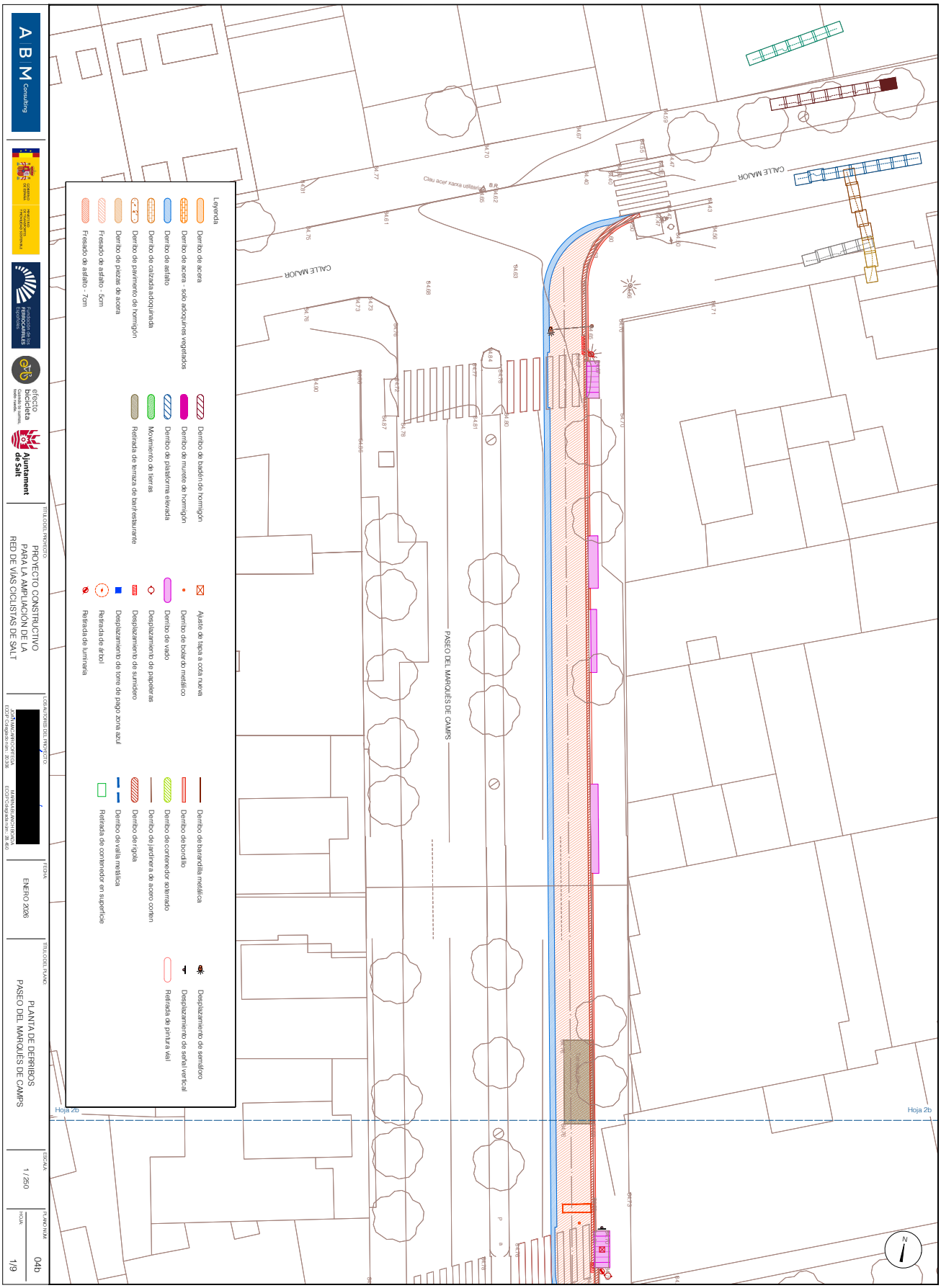

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

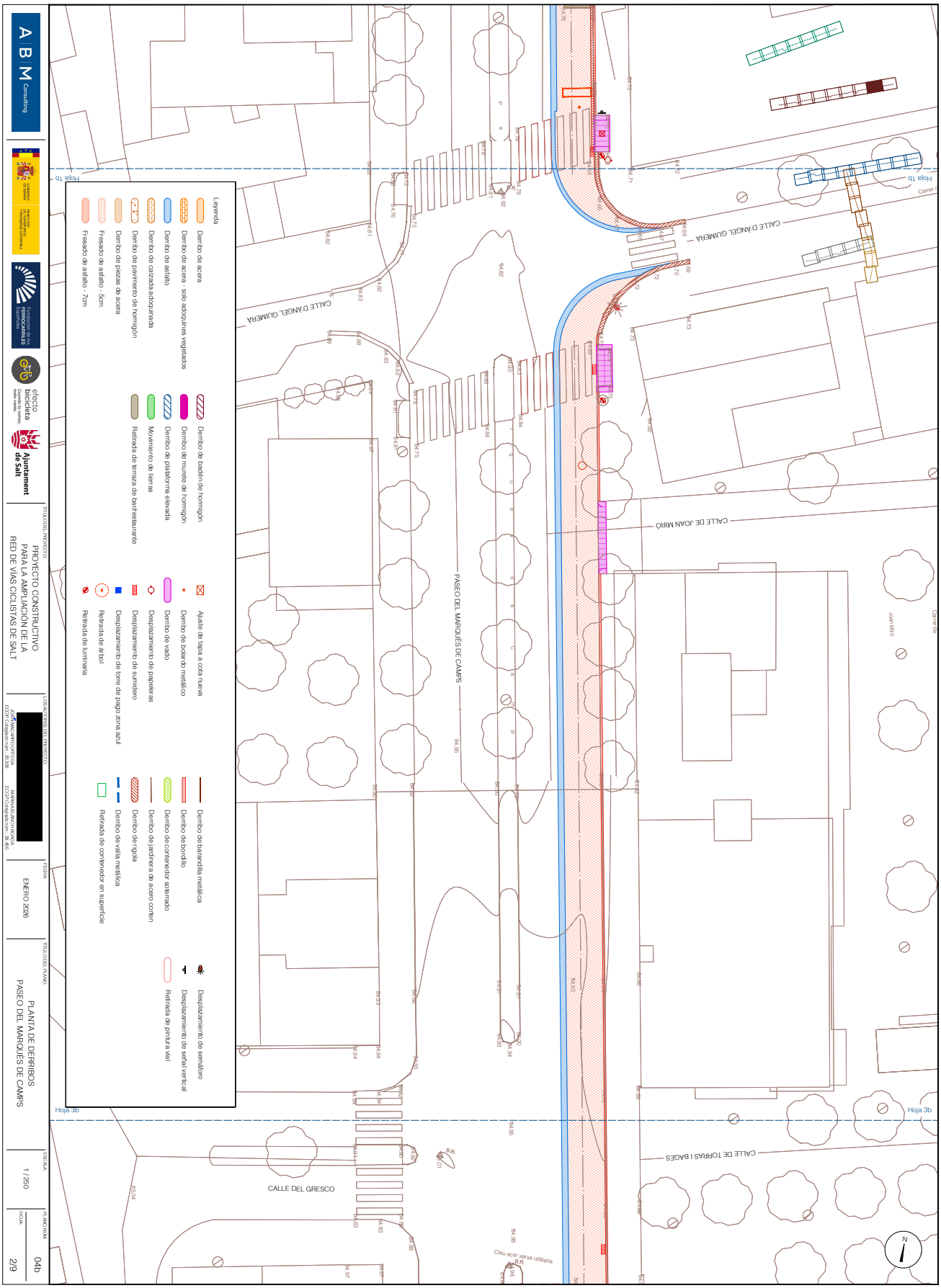

A | B | M Consulting

Generalitat de Catalunya — Departament d'Empresa i Coneixement

Fundació dels Ferrocarrils Catalans

eléctric bicicleta — Ajuntament de Salt

TÍTOL DEL PROJECTE
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

AUTOR DEL PROJECTE
JOAN MACARRO ORTEGA, ECCP Col·legiat núm. 20.308
MARINA BLANCH BOADA, ECCP Col·legiat núm. 28.460

FECHA: ENERO 2026

TÍTOL DEL PLANO
PLANTA DE DERRIBOS
PASEO DEL MARQUÉS DE CAMPS

ESCALA: 1 / 250

HOJA: 2/9

PLANO NUM: 04b

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

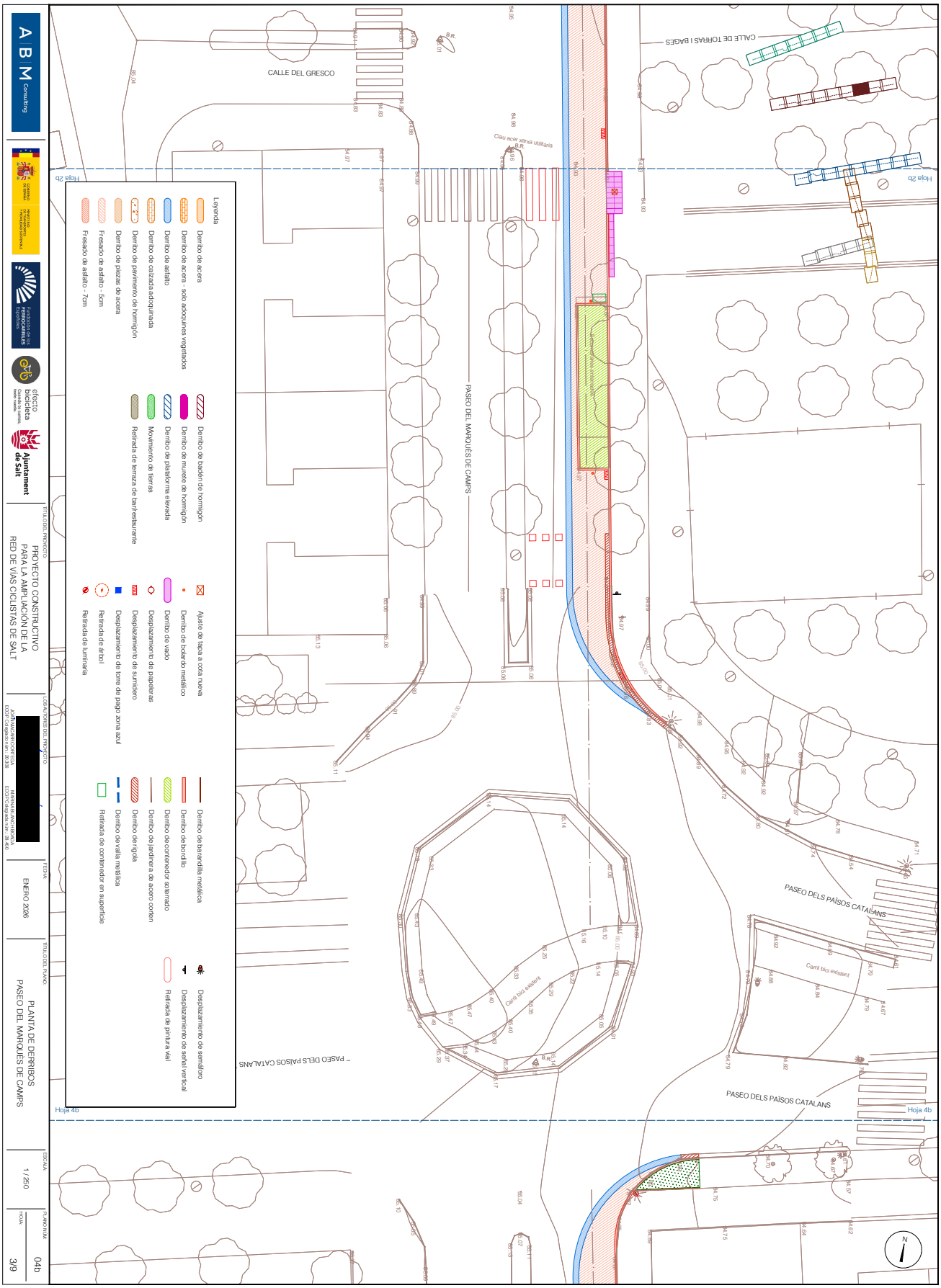

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

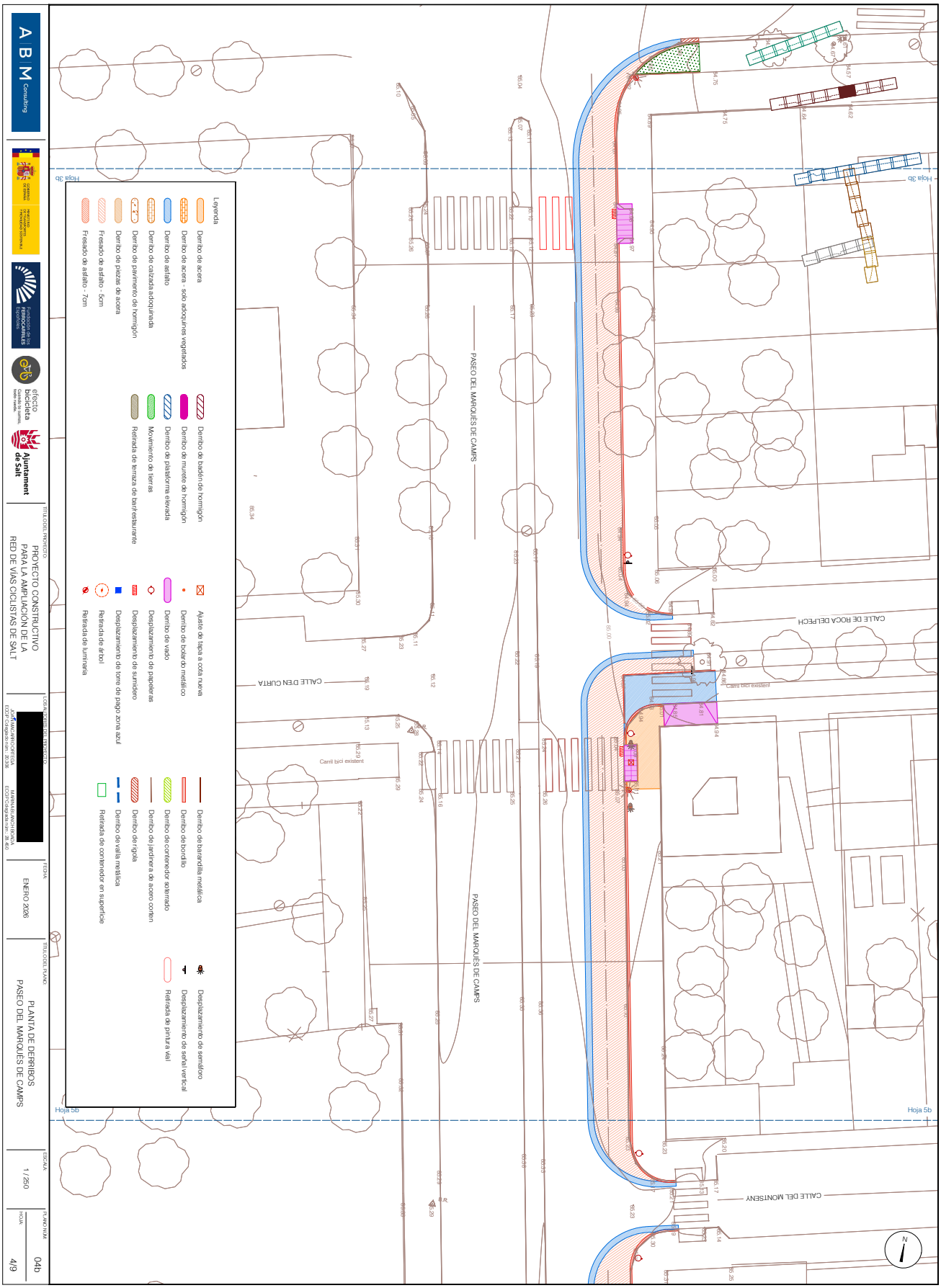

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

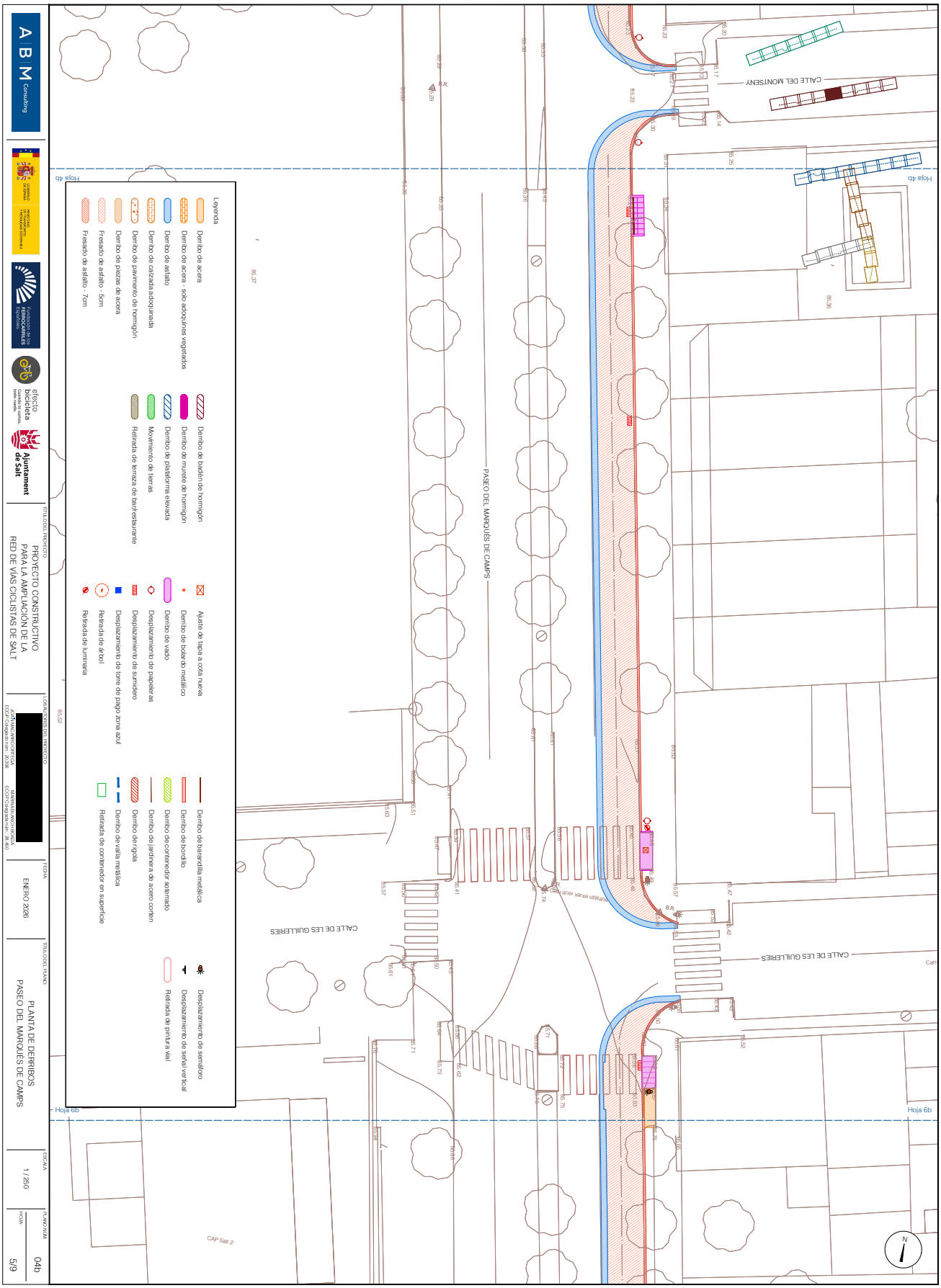

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 657 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 658 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

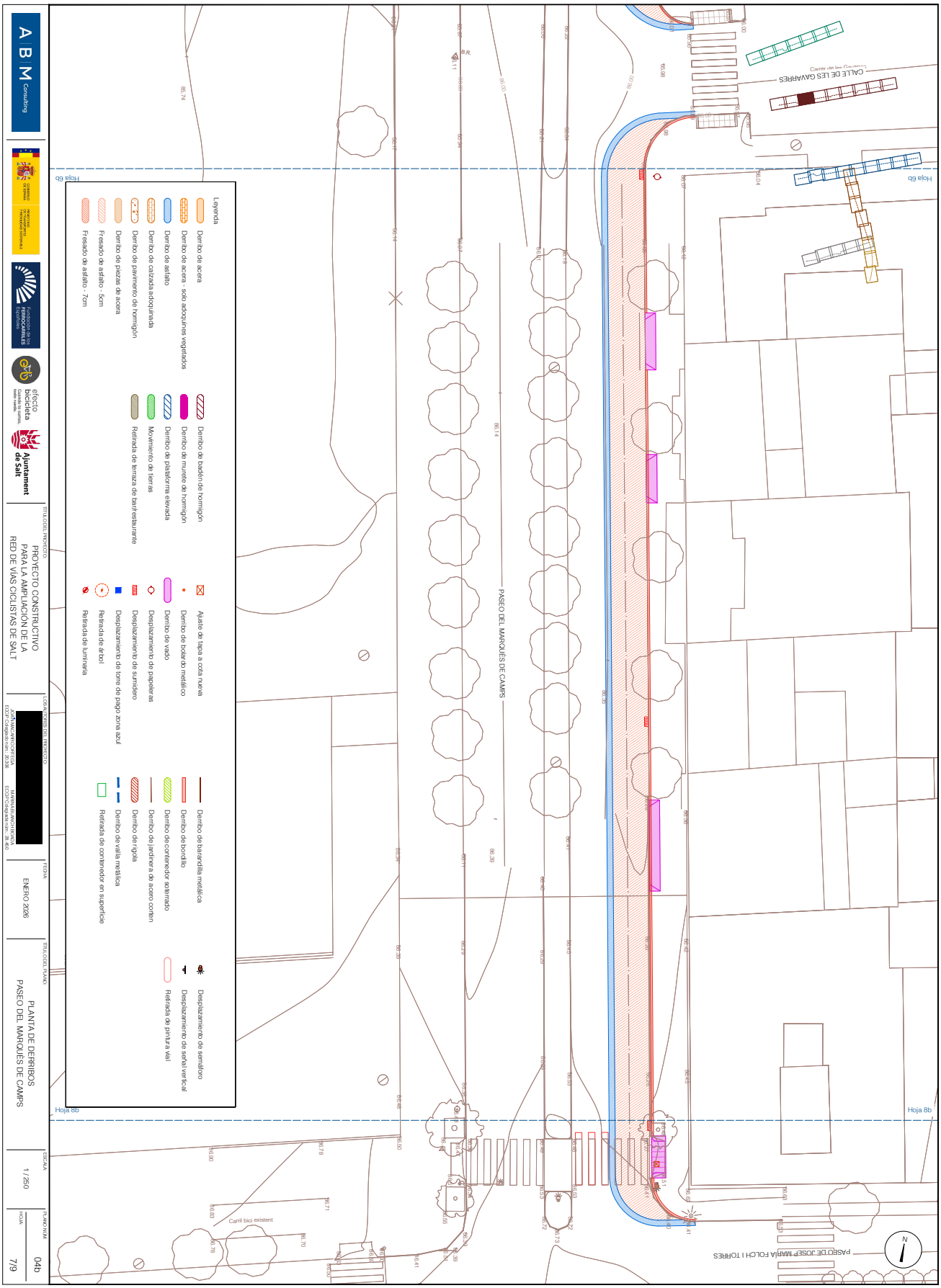

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

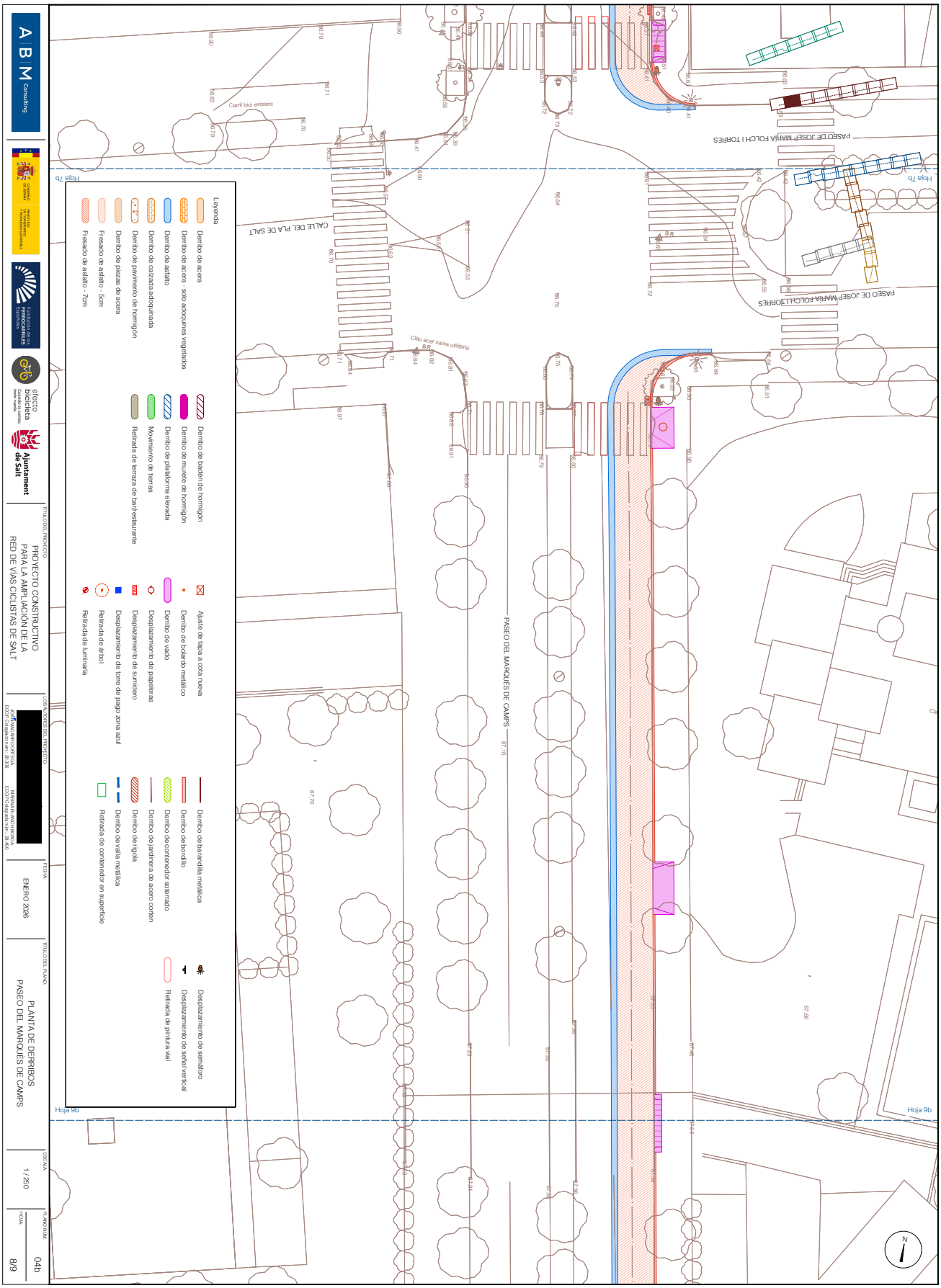

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 660 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

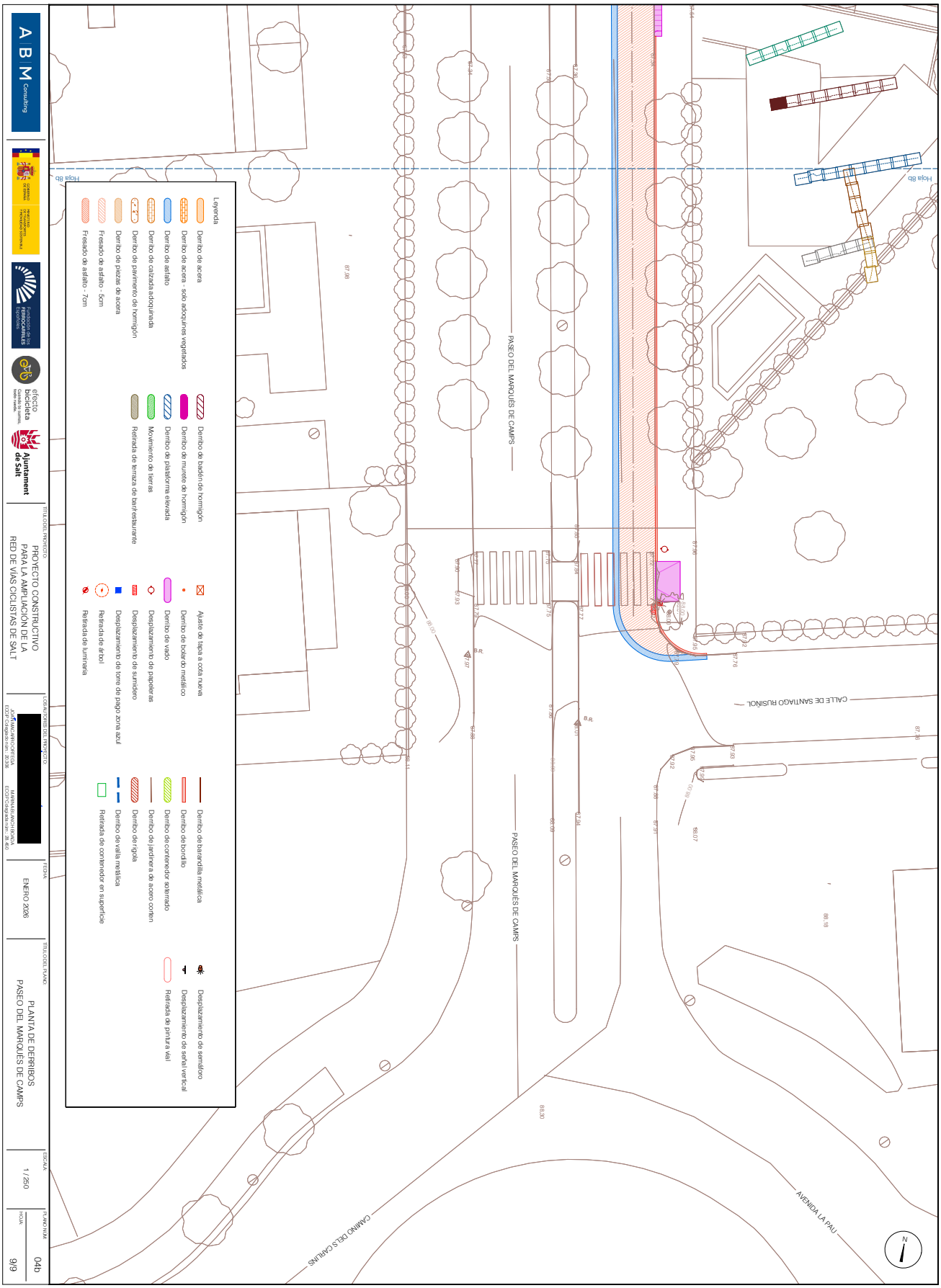

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

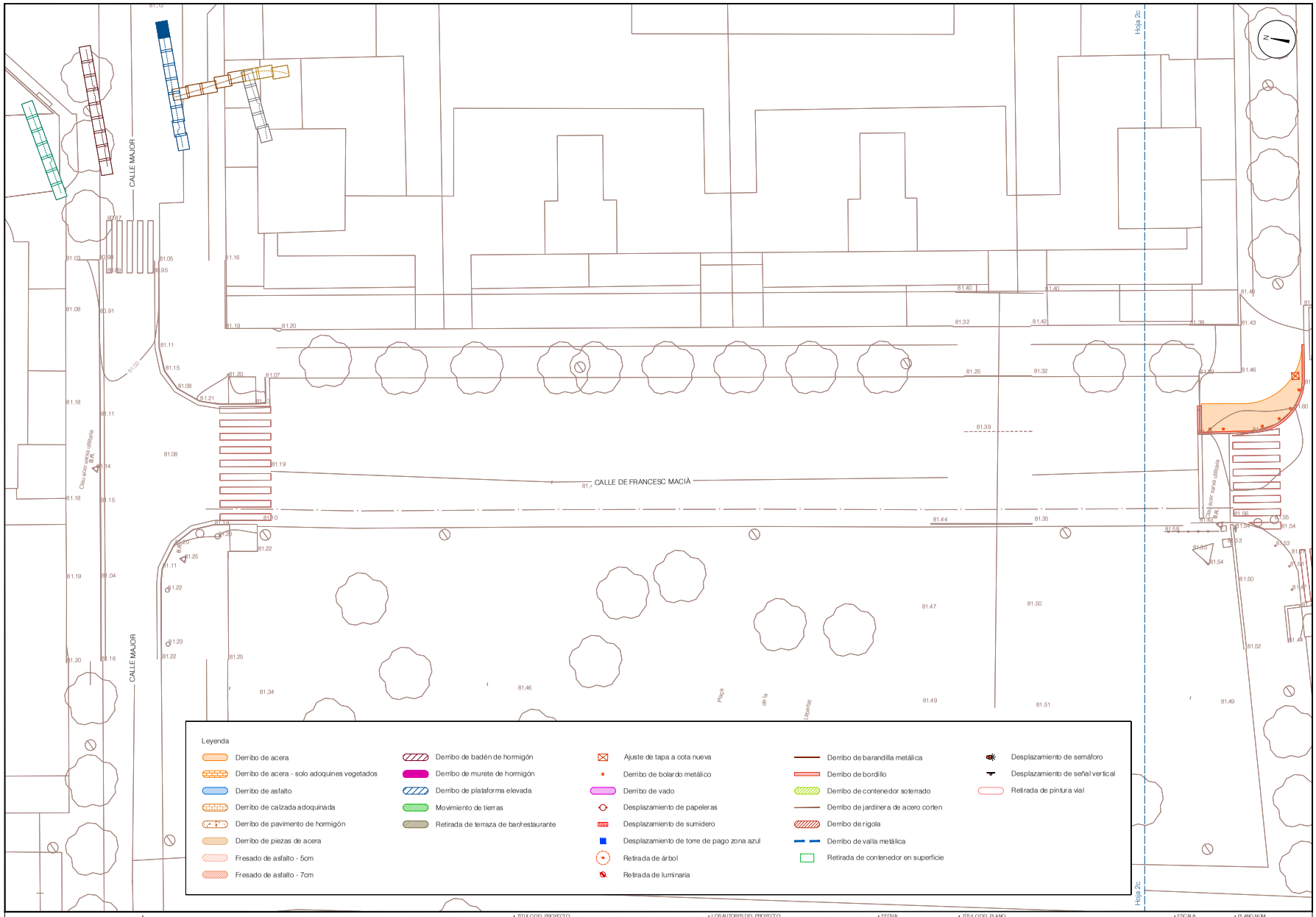

ABM Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM.
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECOP Colegiado núm.: 20.306 — MARINA BLANCH BOADA ECOP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	PLANTA DE DERRIBOS CALLE DE FRANCESC MACIÀ	1 / 250	04c — HOJA: 1/9

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 661 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

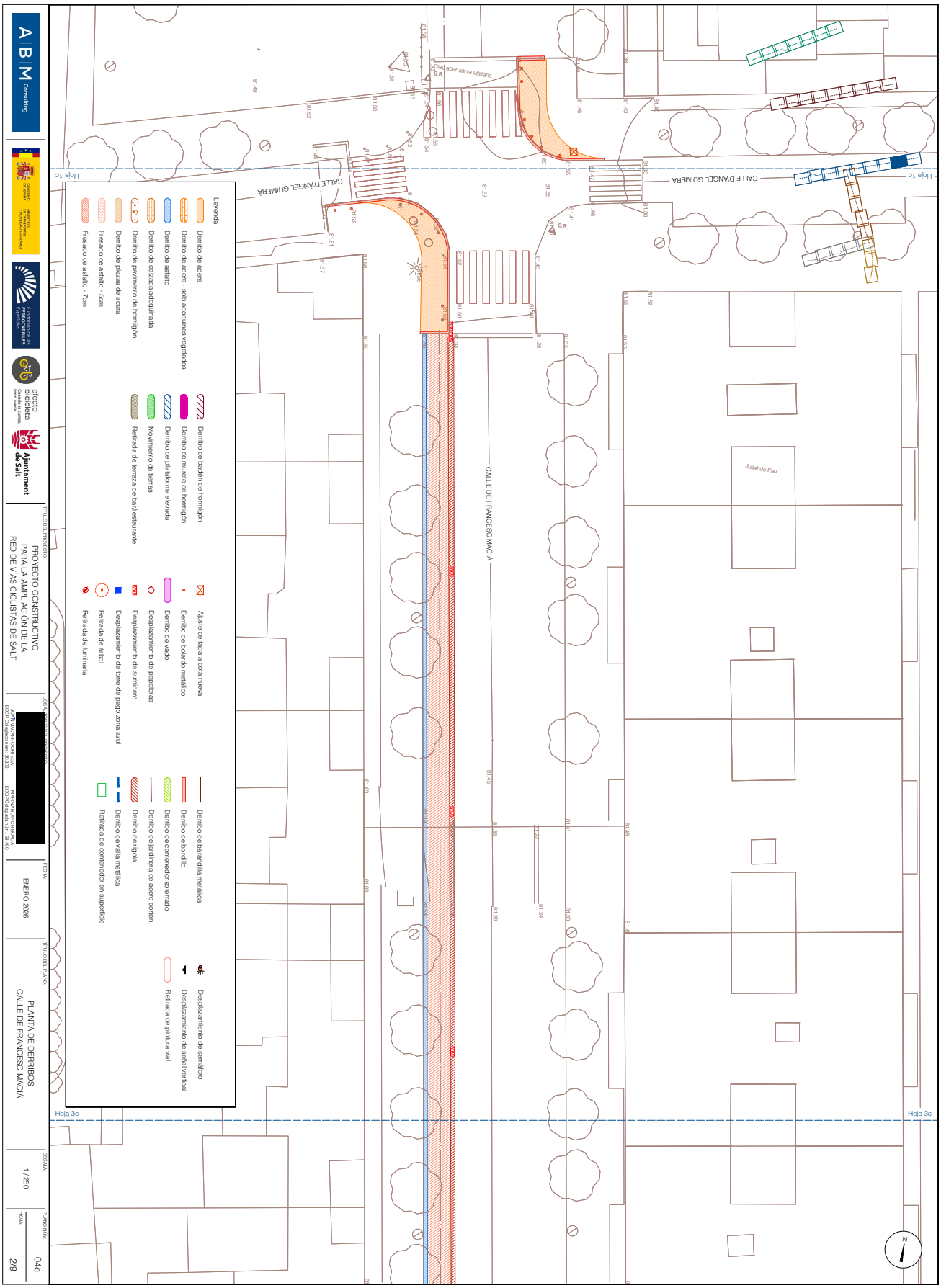

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

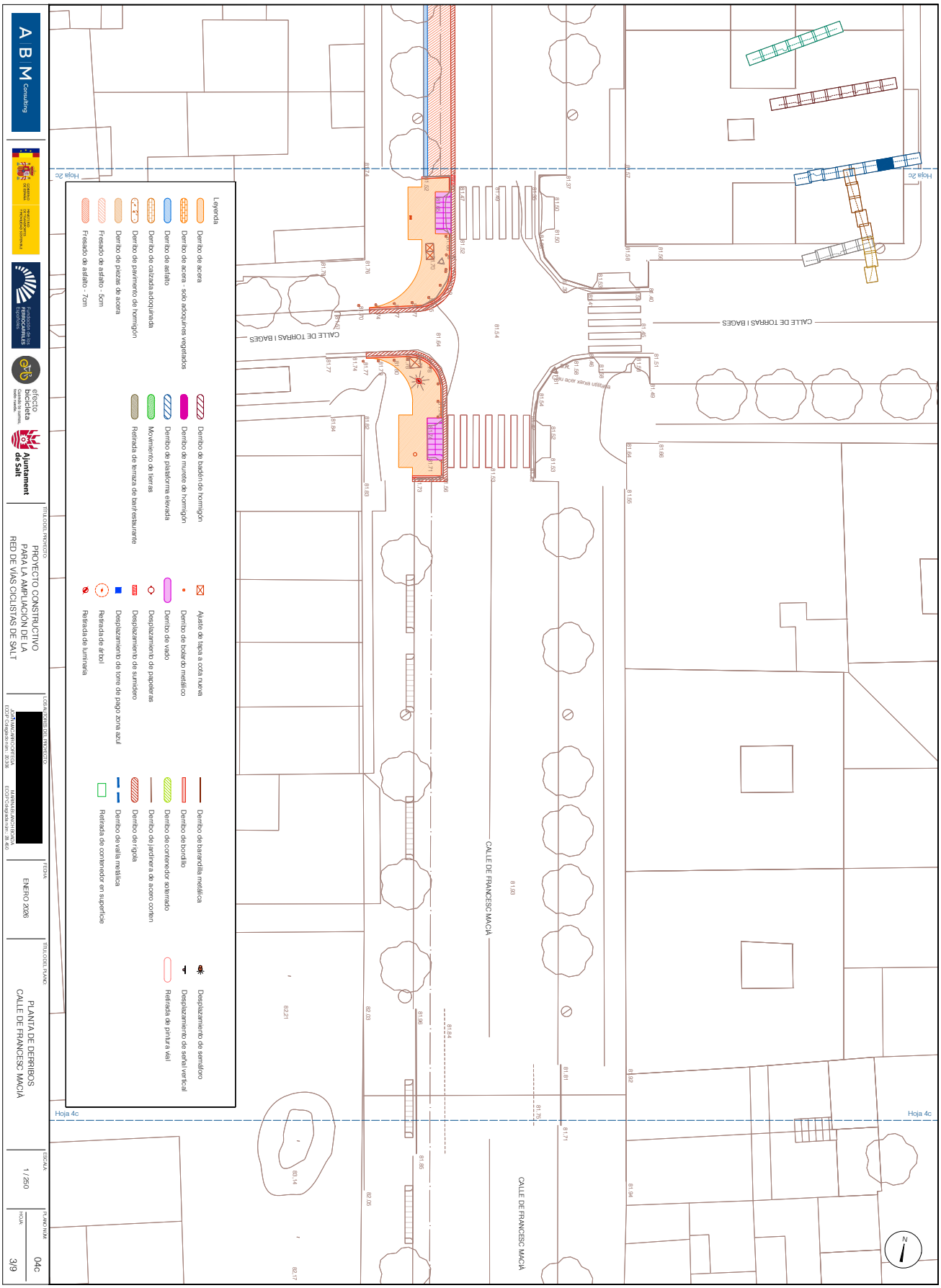

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

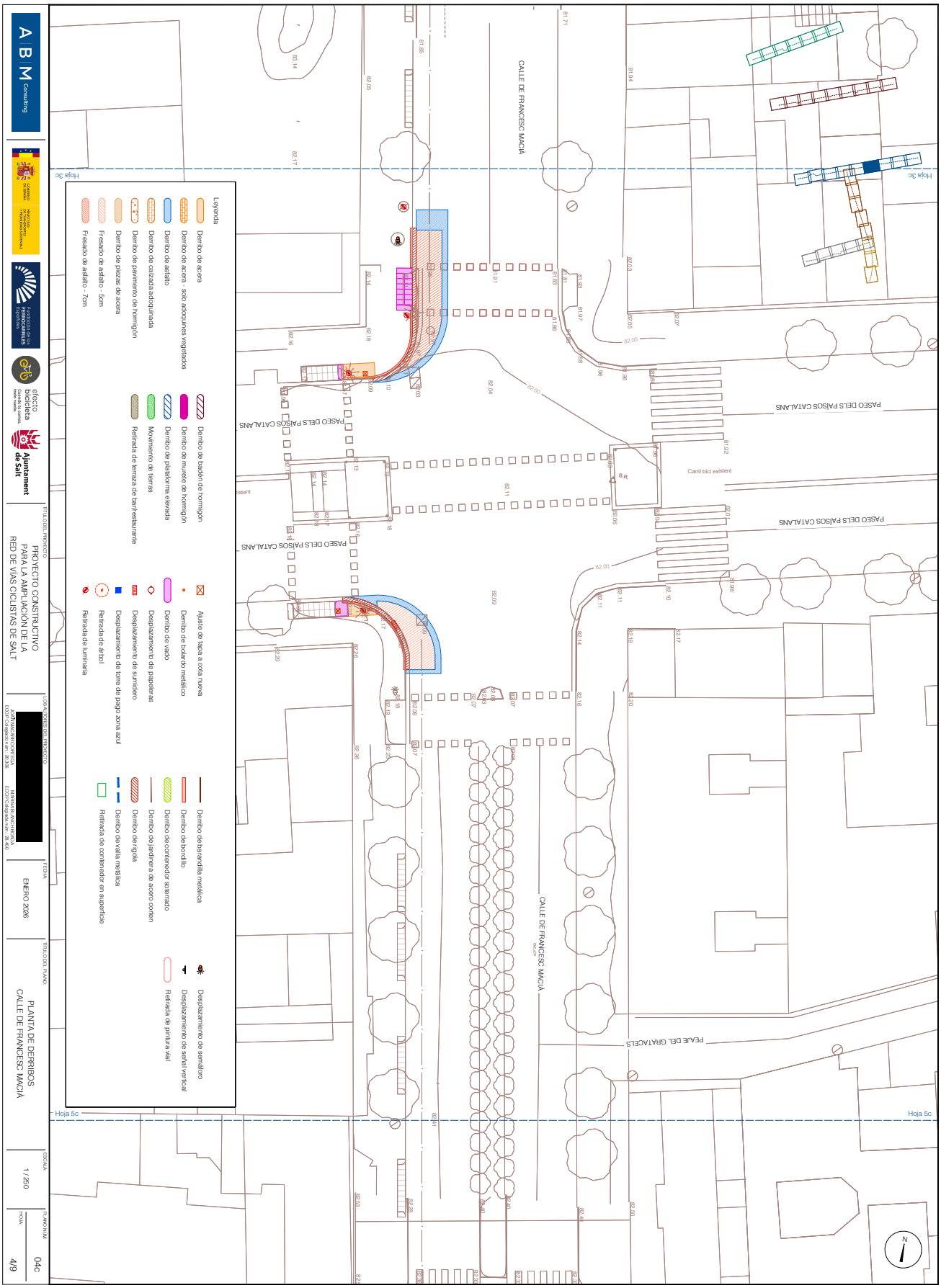

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

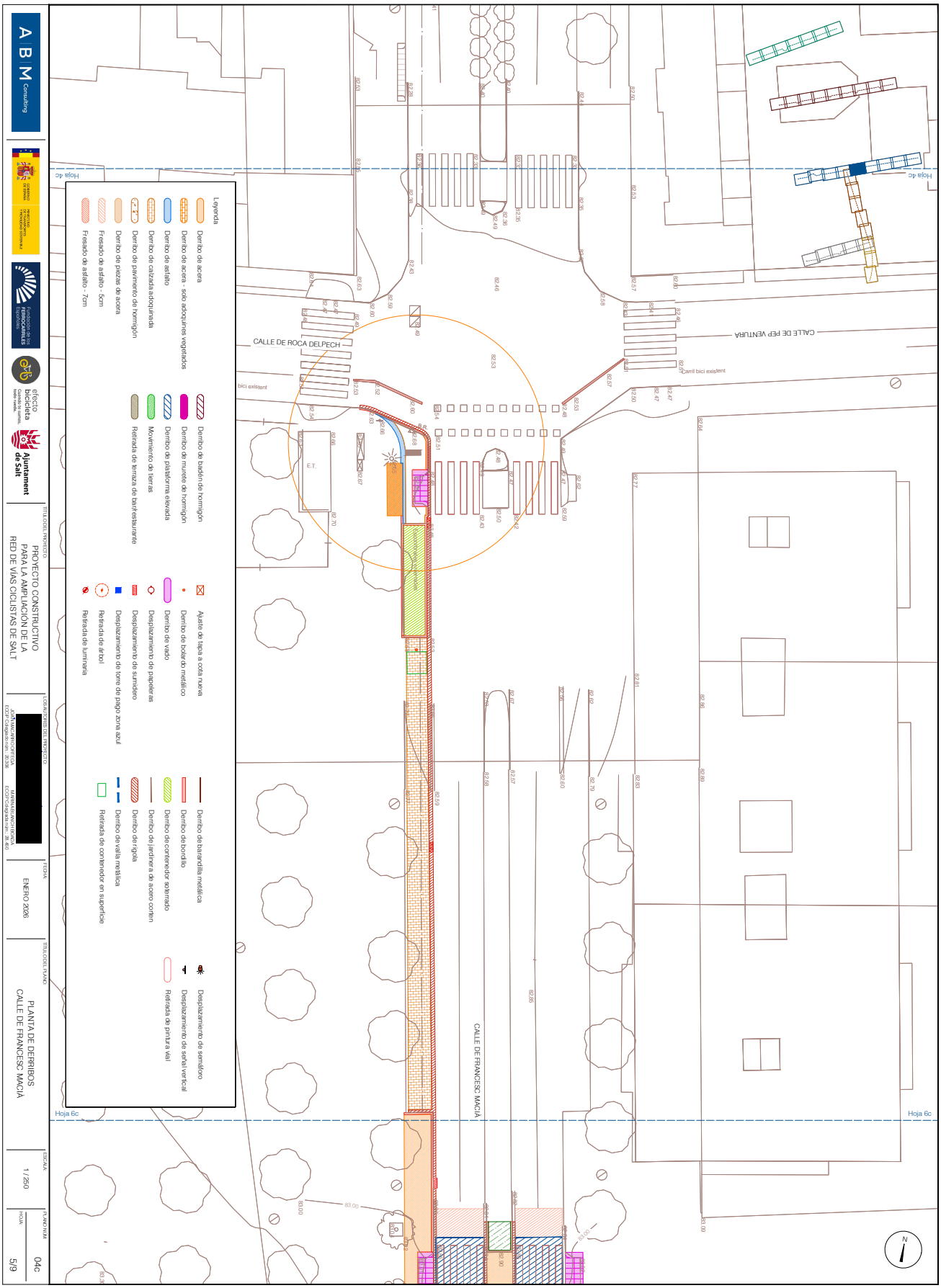

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

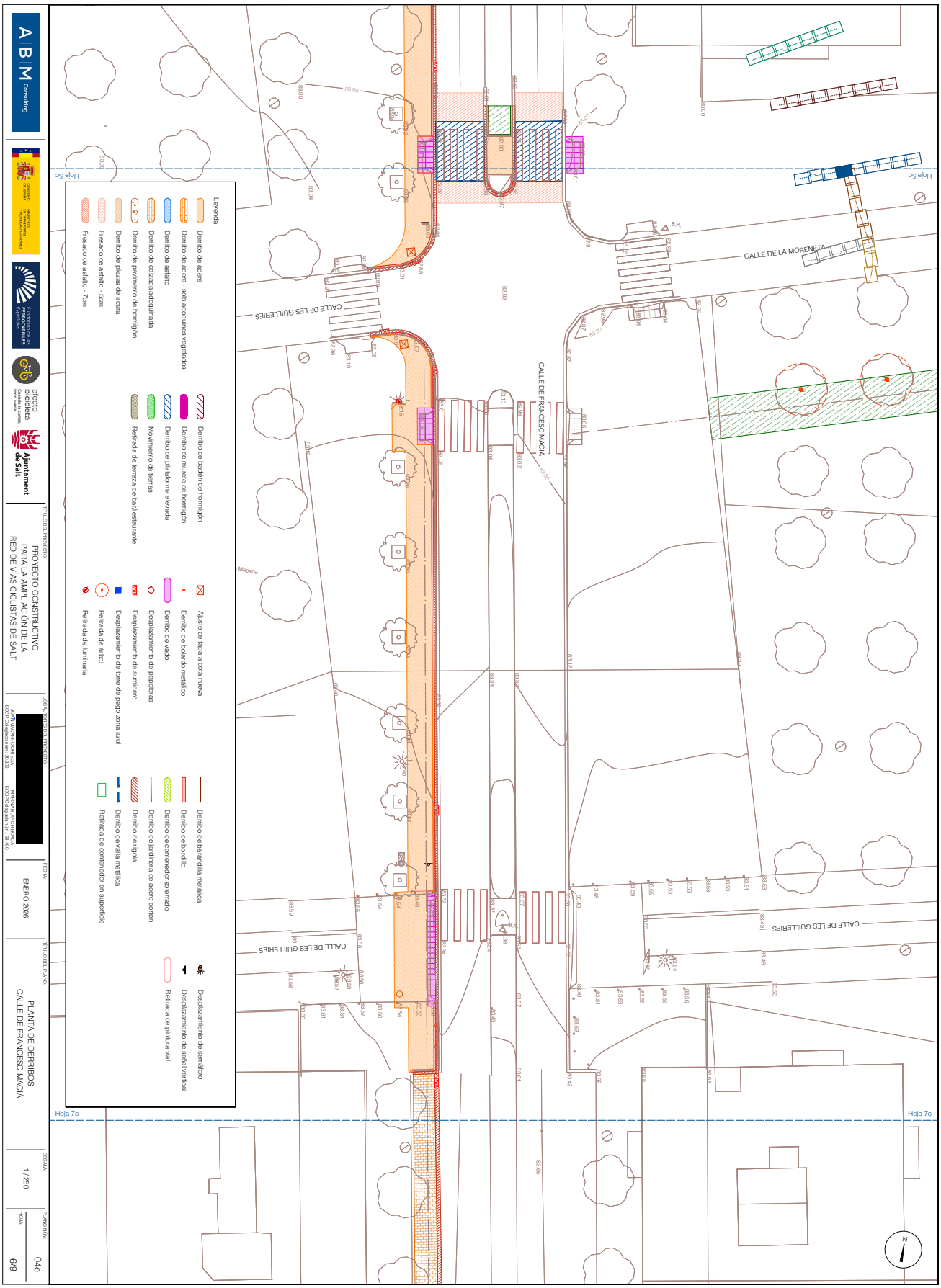

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ÀJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

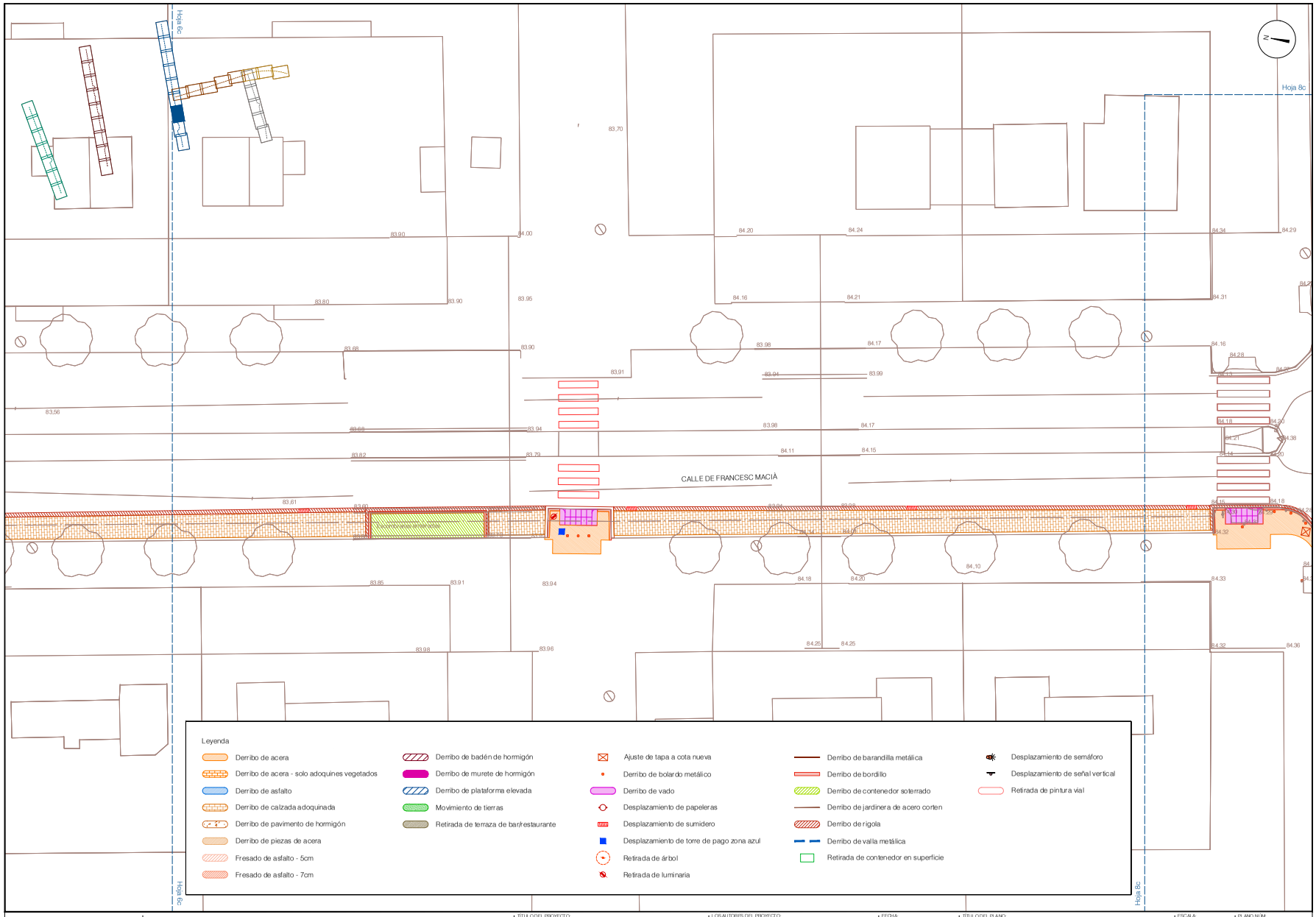

ABM Consulting	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECOP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECOP Colegiada núm.: 28.450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: PLANTA DE DERRIBOS CALLE DE FRANCESC MACIÀ	ESCALA: 1 / 250	PLANO NÚM. 04c / HOJA 7/9

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 6/7 de 11/39

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

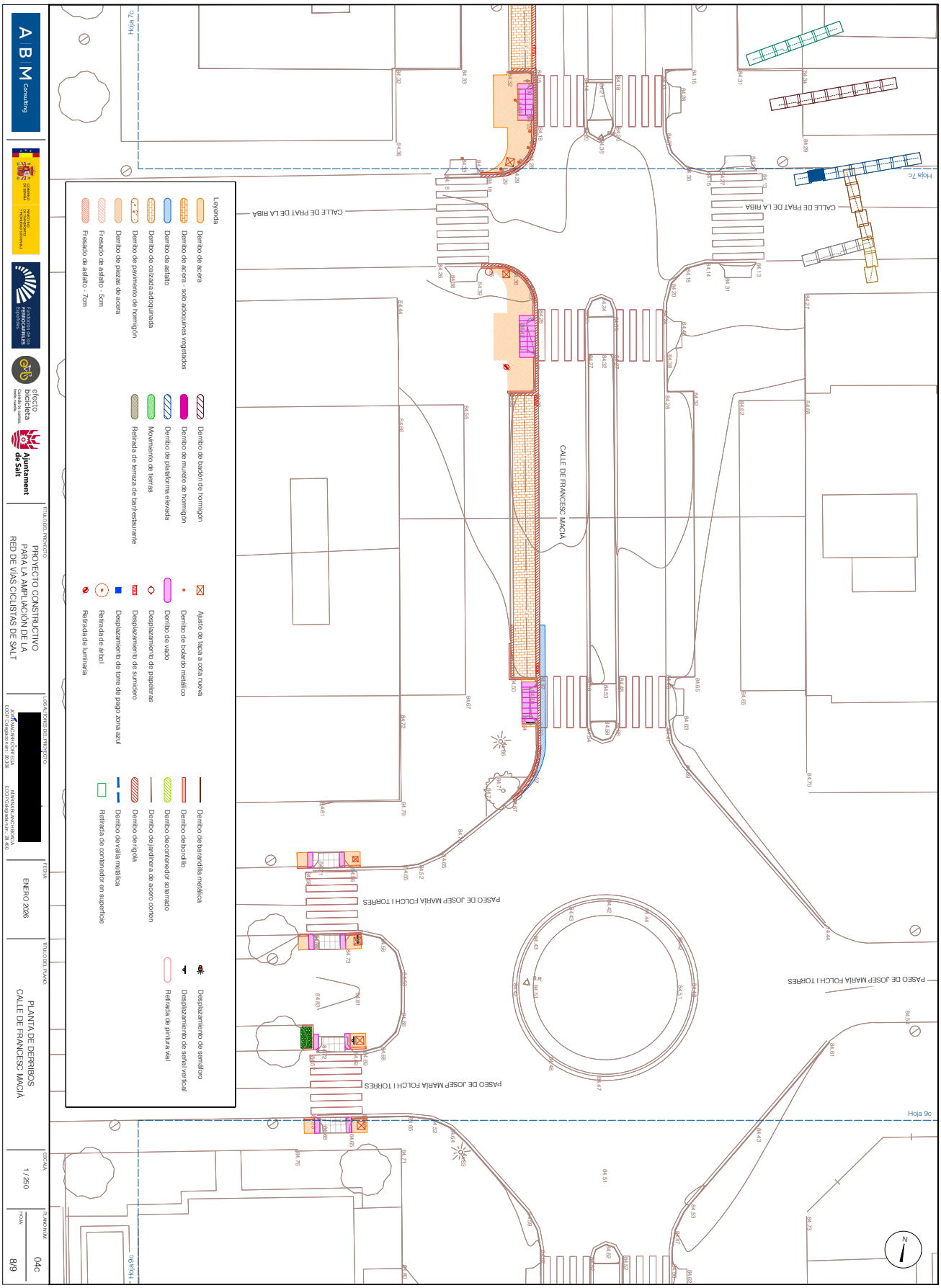

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 669 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

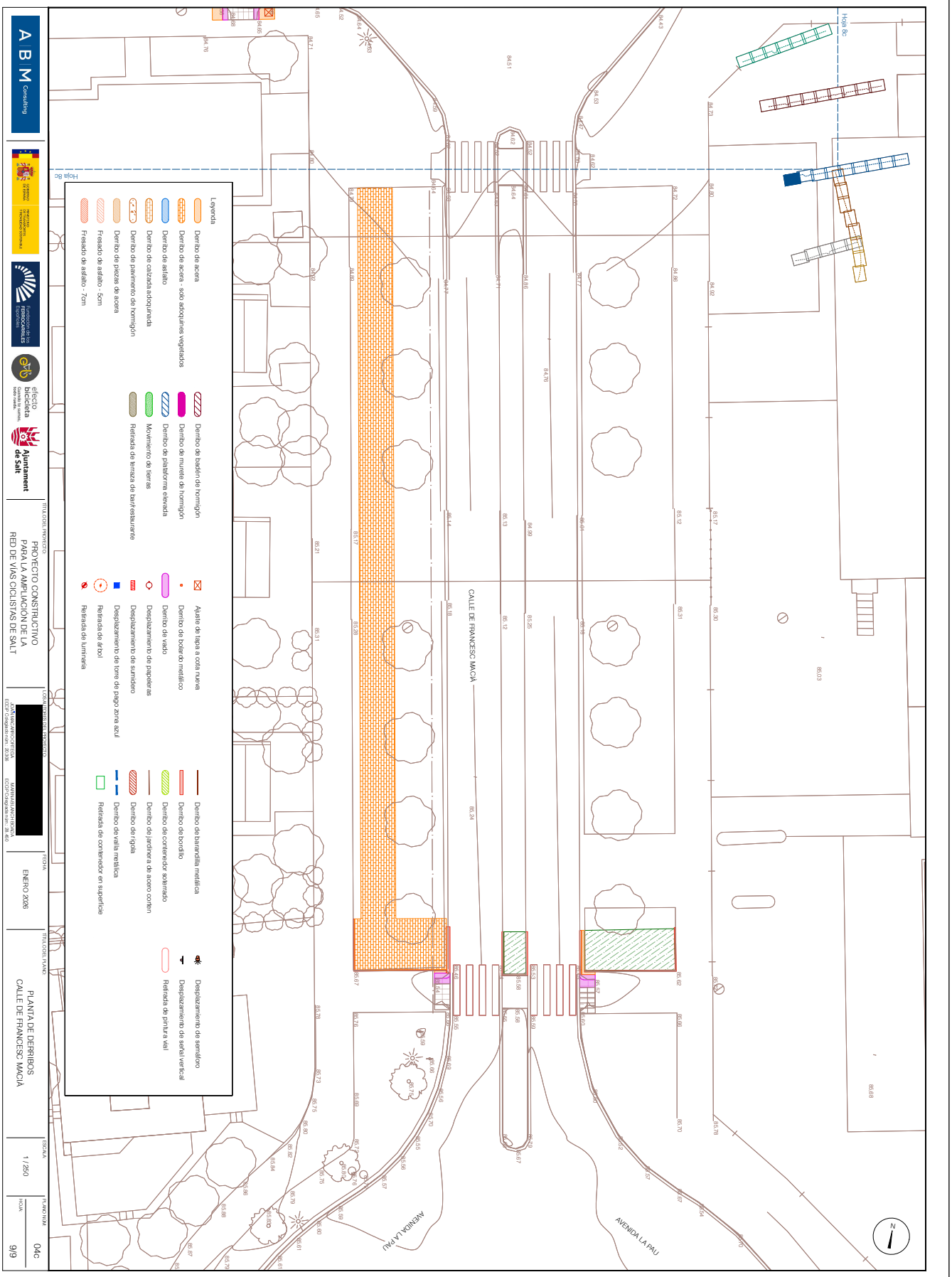

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

Fundació dels Ferrocarrils Catalans

Secretaria d'Estat de Mobilitat i Agenda Urbana

Generalitat de Catalunya

electo bicicleta

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
[redacted]

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA DE DERRIBOS
CALLE DE FRANCESC MACIÀ

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM
04c

HOJA
9/9

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

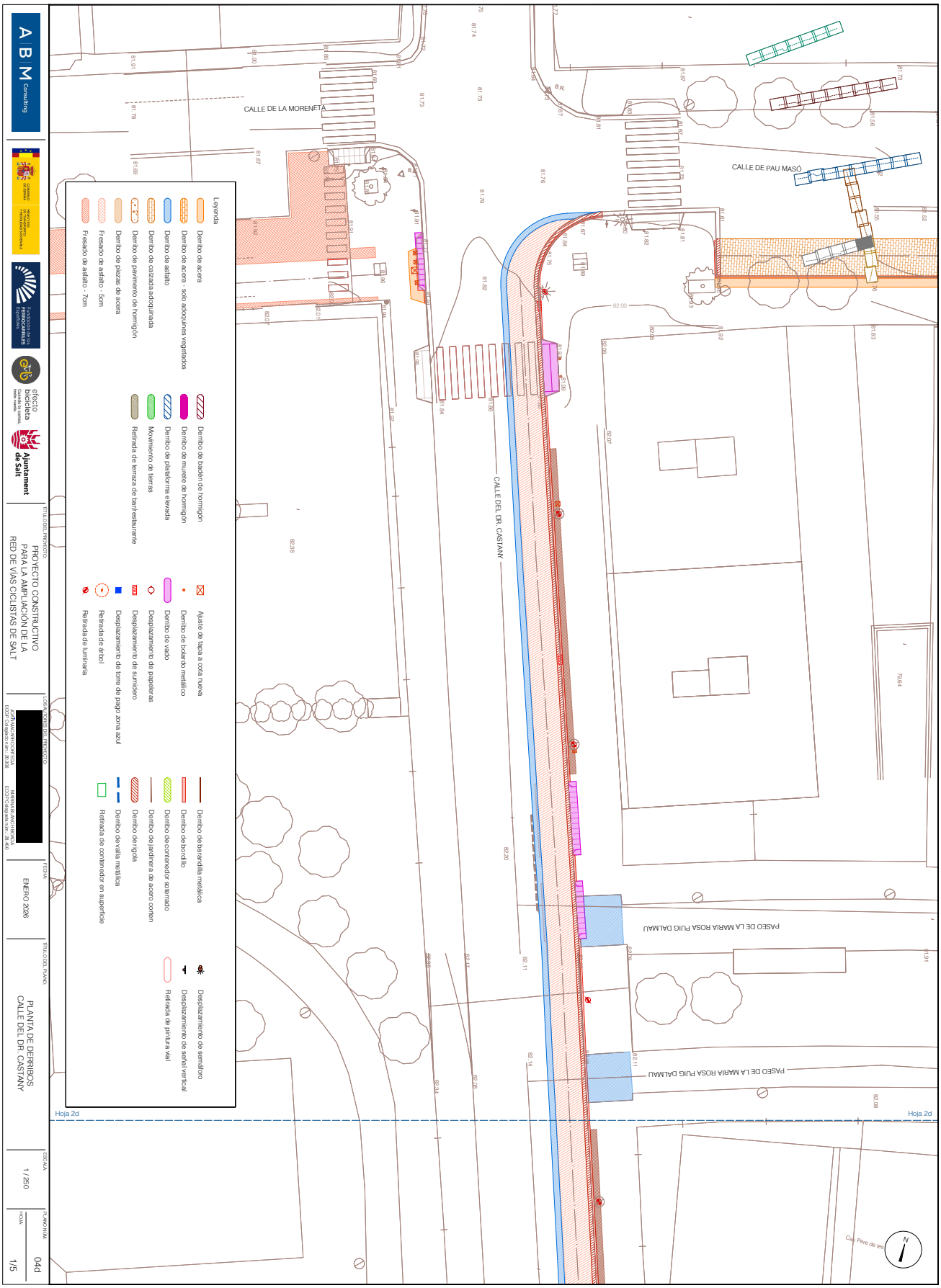

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
JOAN MACARRO ORTEGA
ECCP Colegiado núm. 20.308
[redacted]
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm. 38.400

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA DE DERRIBOS
CALLE DEL DR. CASTANY

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM
04d

HOJA
1/5

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 671 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

A | B | M Consulting
Ajuntament de Salt
Fundació de los Ferrocarriles Españoles
Generalitat de Catalunya
Departament de Territori i Sostenibilitat
efecto bicicleta
TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT
AUTOR DEL PROYECTO
JOAN MACARRO ORTEGA
ECOP Colegiado núm. 20.308
MARINA BLANCH BOADA
ECOP Colegiada núm. 38.400
FECHA
ENERO 2026
TÍTULO DEL PLANO
PLANTA DE DERRIBOS
CALLE DEL DR. CASTANY
ESCALA
1 / 250
PLANO NUM
04d
HOJA
2/5
Leyenda
Derribo de acera
Derribo de acera - solo adoquines vegetados
Derribo de asfalto
Derribo de calzada adoquinada
Derribo de pavimento de hormigón
Derribo de plazas de acera
Fresado de asfalto - 5cm
Fresado de asfalto - 7cm
Derribo de bordín de hormigón
Derribo de murete de hormigón
Derribo de plataforma elevada
Movimiento de tierras
Retirada de terraza de bar/restaurante
Ajuste de tapa a cota nueva
Derribo de bolardo metálico
Derribo de vado
Desplazamiento de papeleras
Desplazamiento de sumidero
Desplazamiento de toma de pago zona azul
Retirada de árbol
Retirada de luminaria
Derribo de barandilla metálica
Derribo de bordillo
Derribo de contenedor soterrado
Derribo de jardinera de acero corten
Derribo de rejilla
Derribo de valla metálica
Retirada de contenedor en superficie
Desplazamiento de semáforo
Desplazamiento de señal vertical
Retirada de pintura vial
Hoja 1d
Hoja 3d
CALLE DEL DR. CASTANY
Carr. Pere de les Flors
82.31
82.64
82.36
82.38
82.44
82.47
82.38
82.37
82.80
82.44
82.86
82.55
82.44
82.57
82.50
80.17
82.44
82.44
82.44

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 672 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

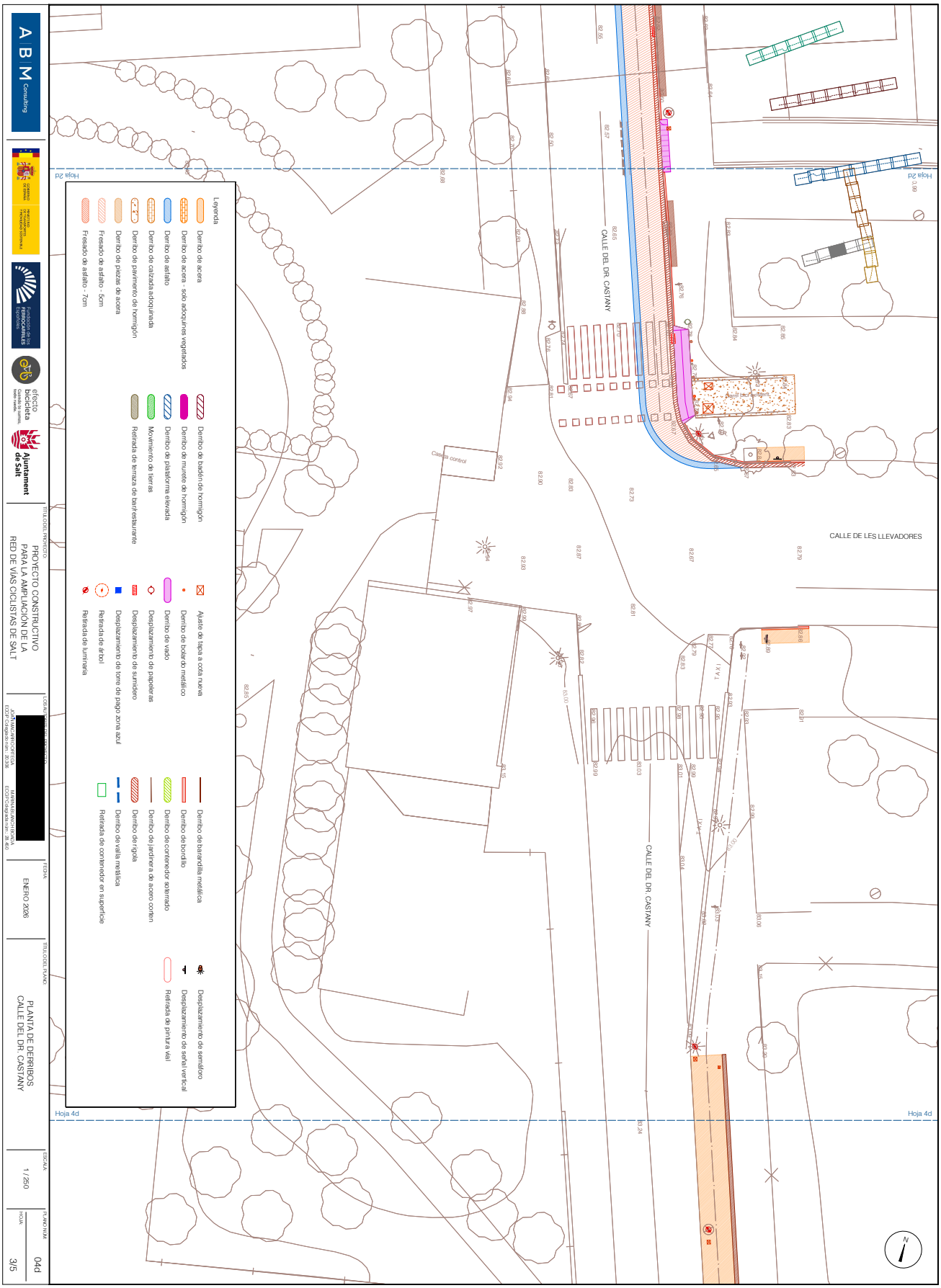

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 673 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

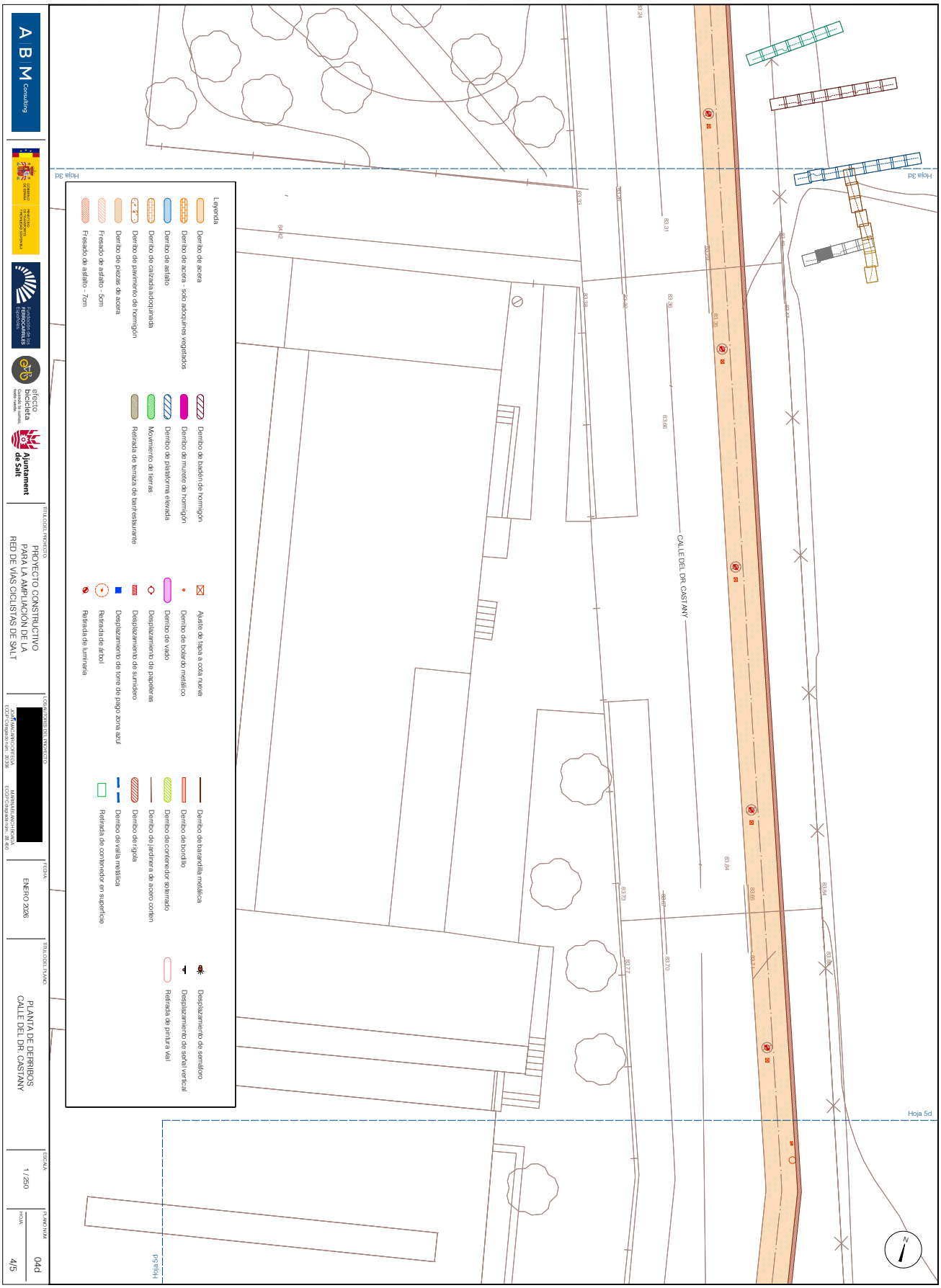

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

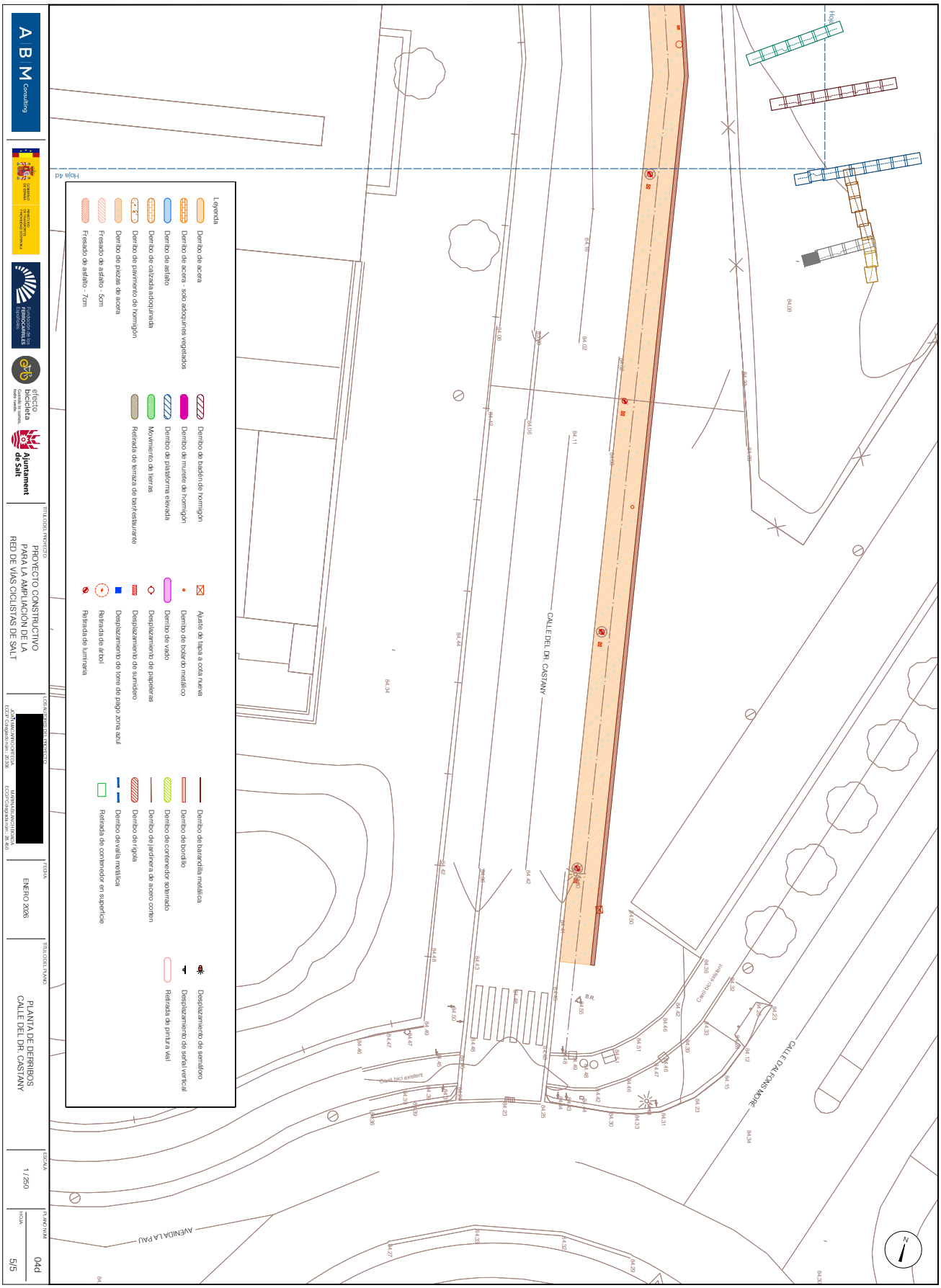

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

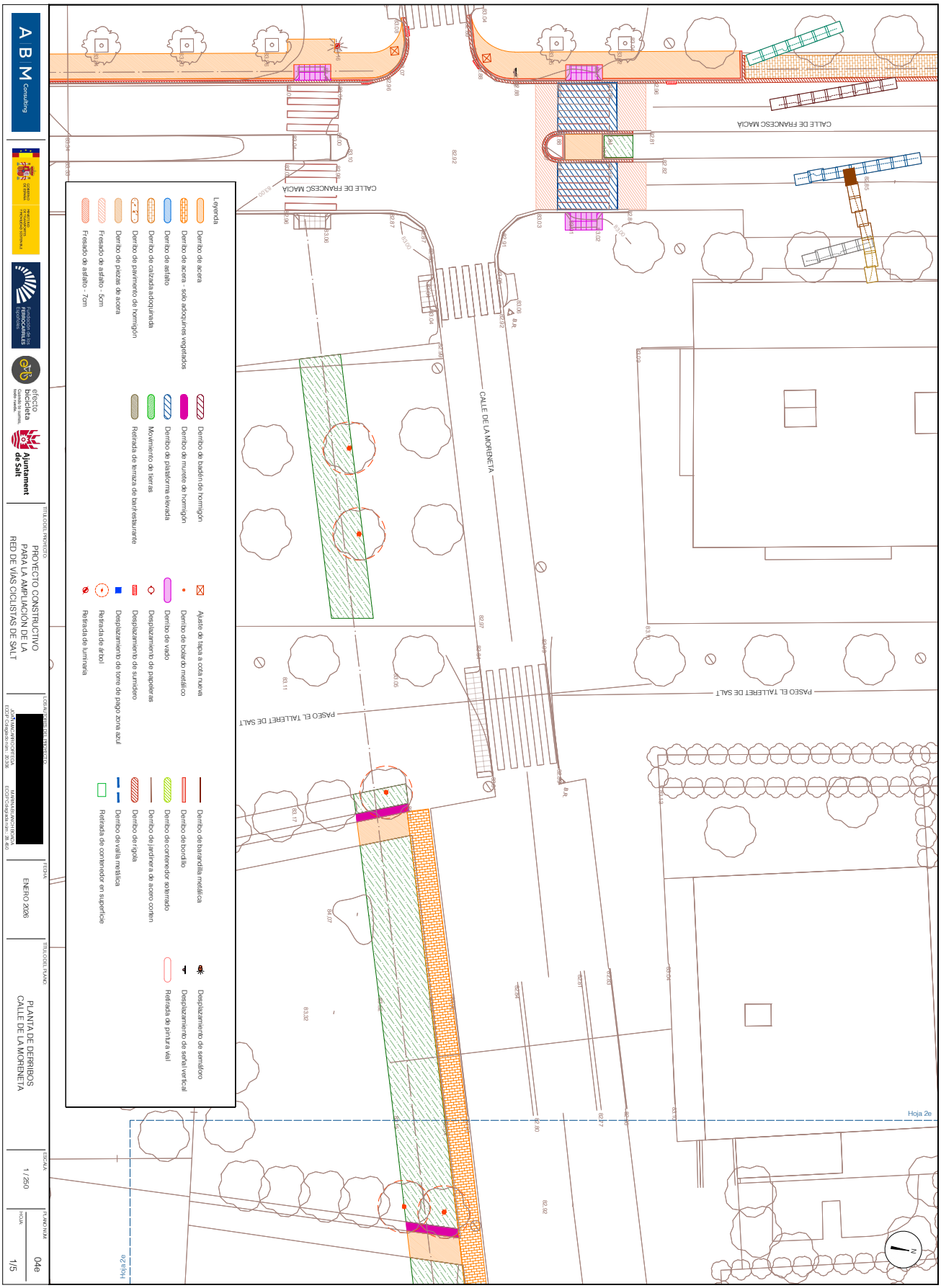

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

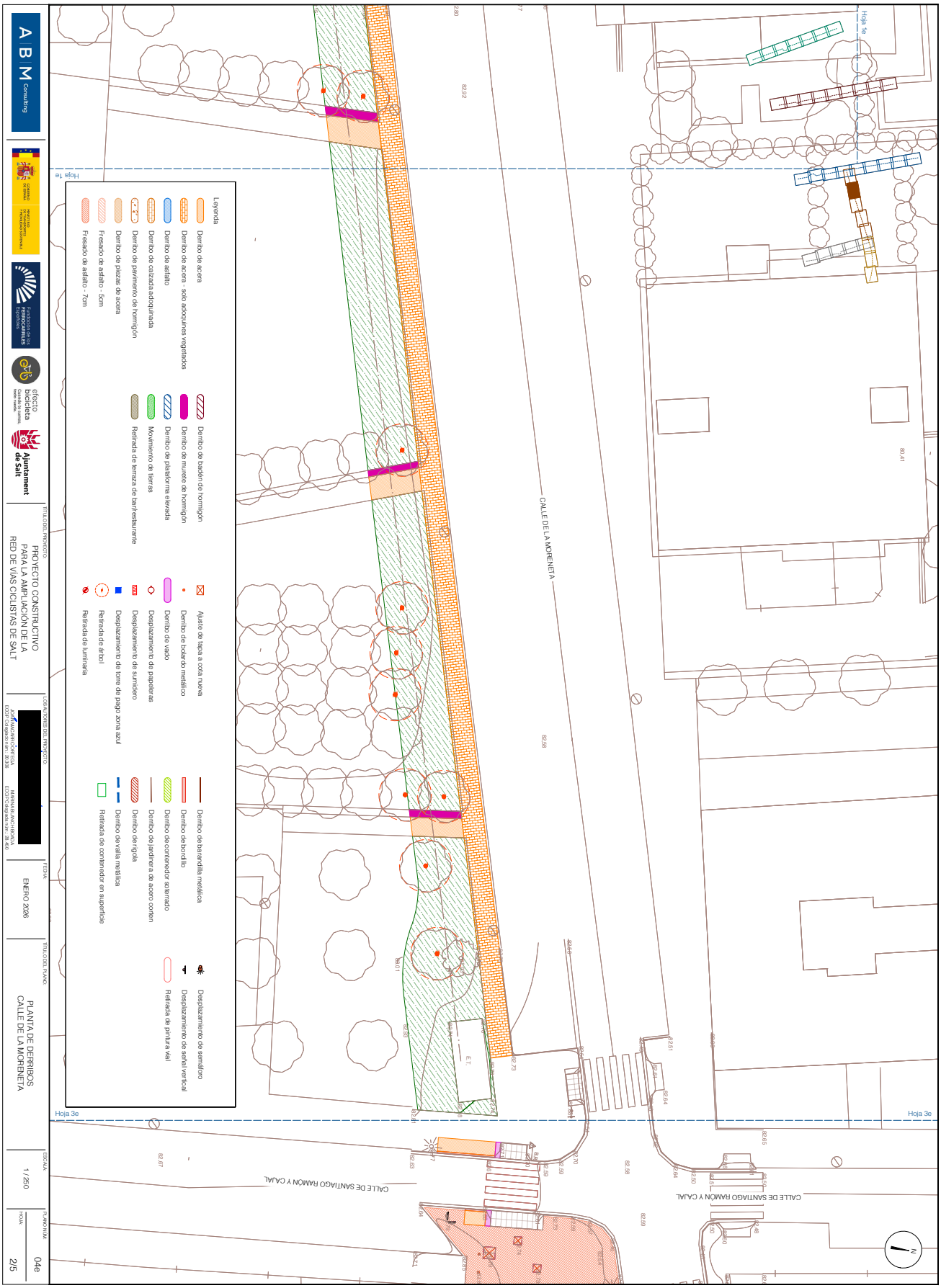

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

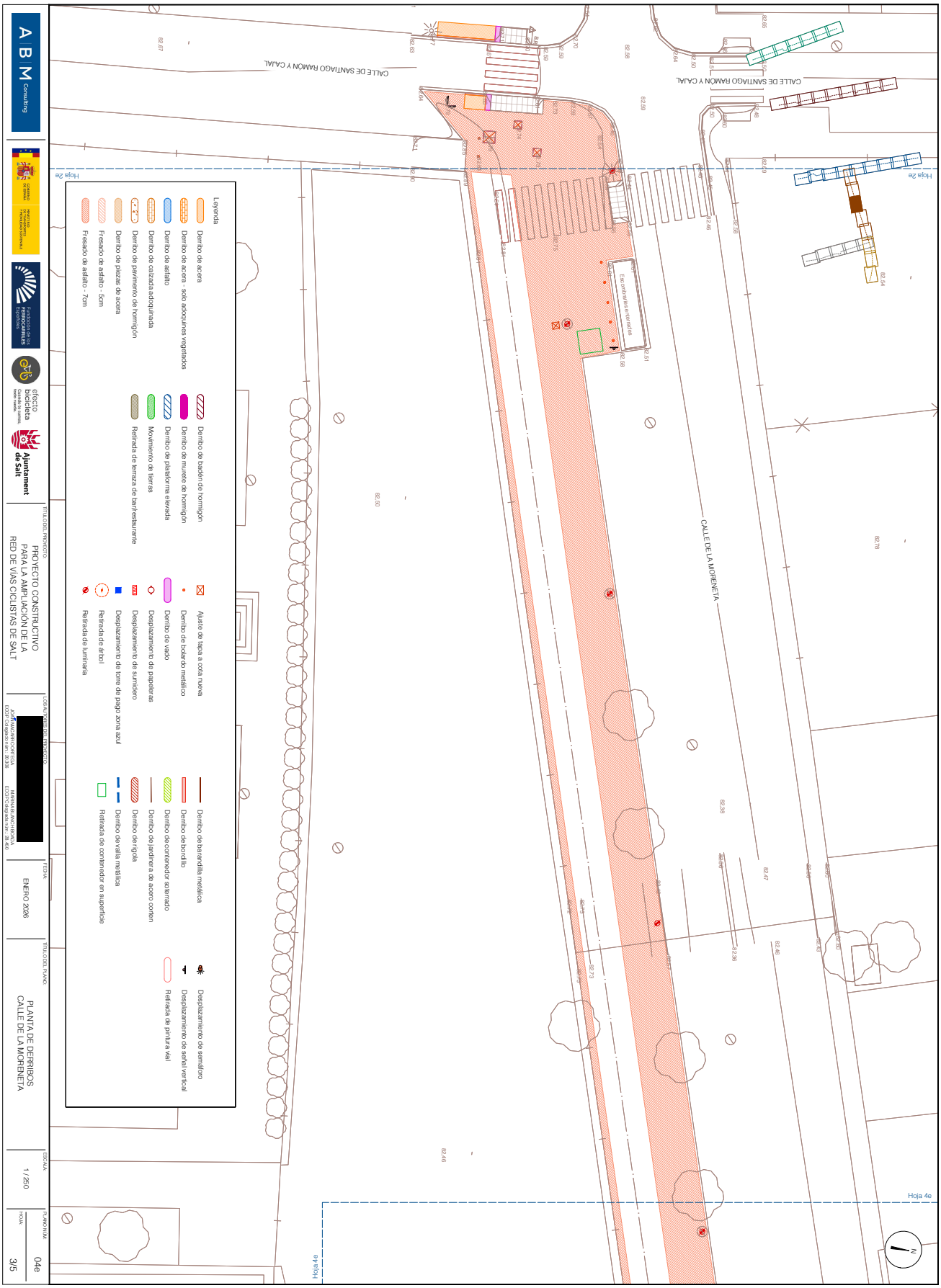

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

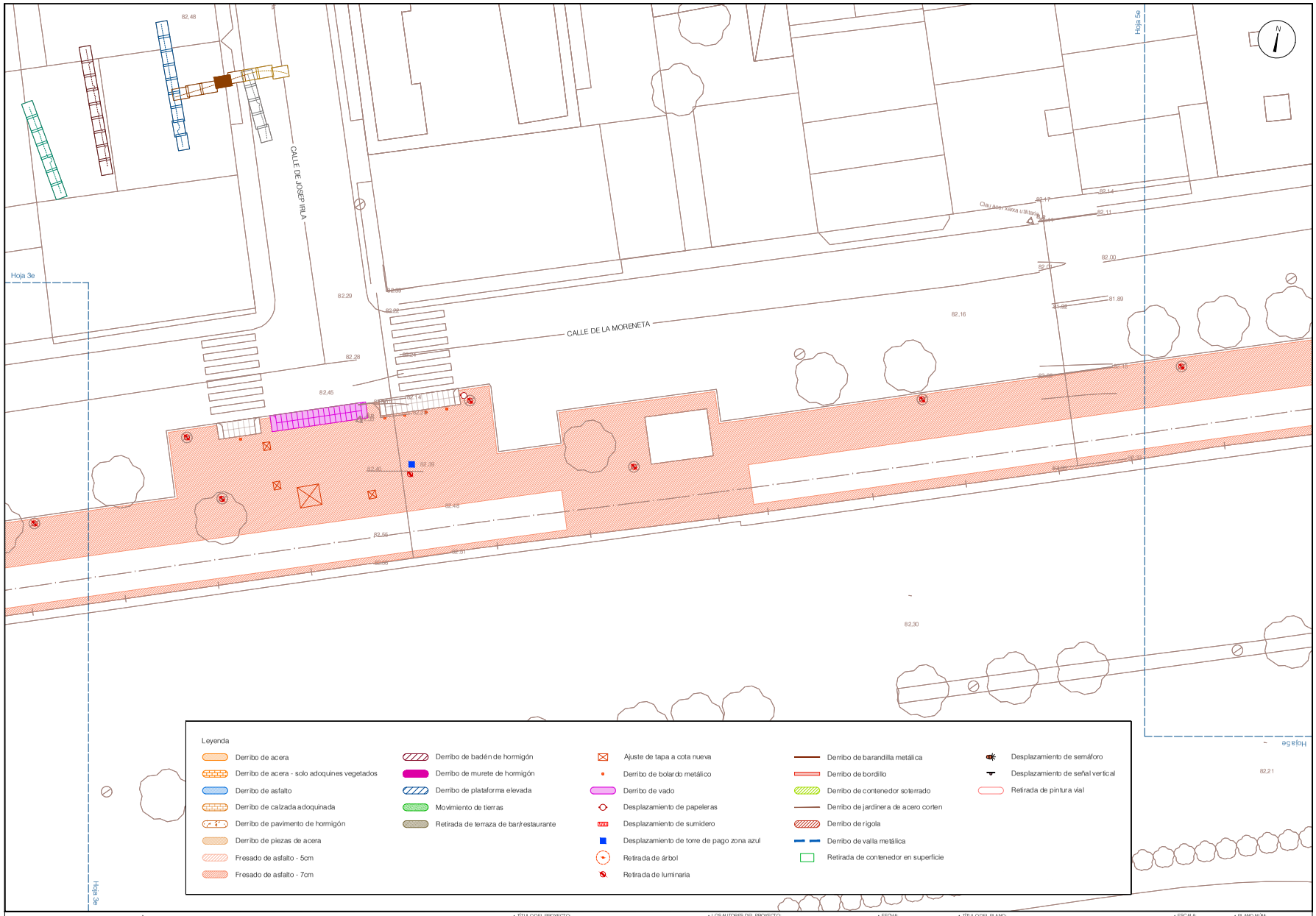

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.460	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: PLANTA DE DERRIBOS CALLE DE LA MORENETA	ESCALA: 1 / 250	PLANO NÚM: 04e / HOJA: 4/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 678 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validador/documents.html

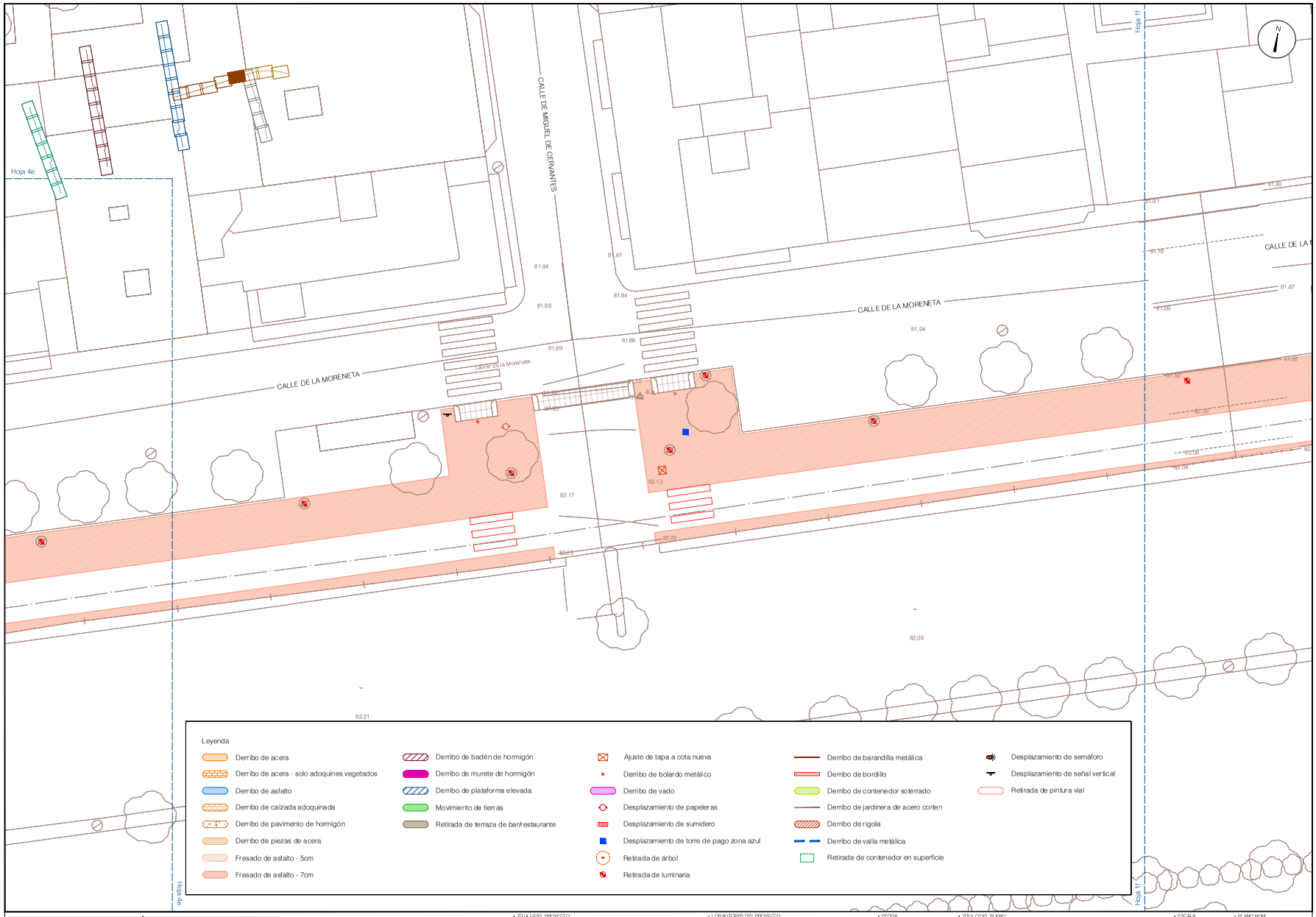

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECOP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECOP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	PLANTA DE DERRIBOS CALLE DE LA MORENETA	1 / 250	04e — HOJA: 5/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 6/9 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 680 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

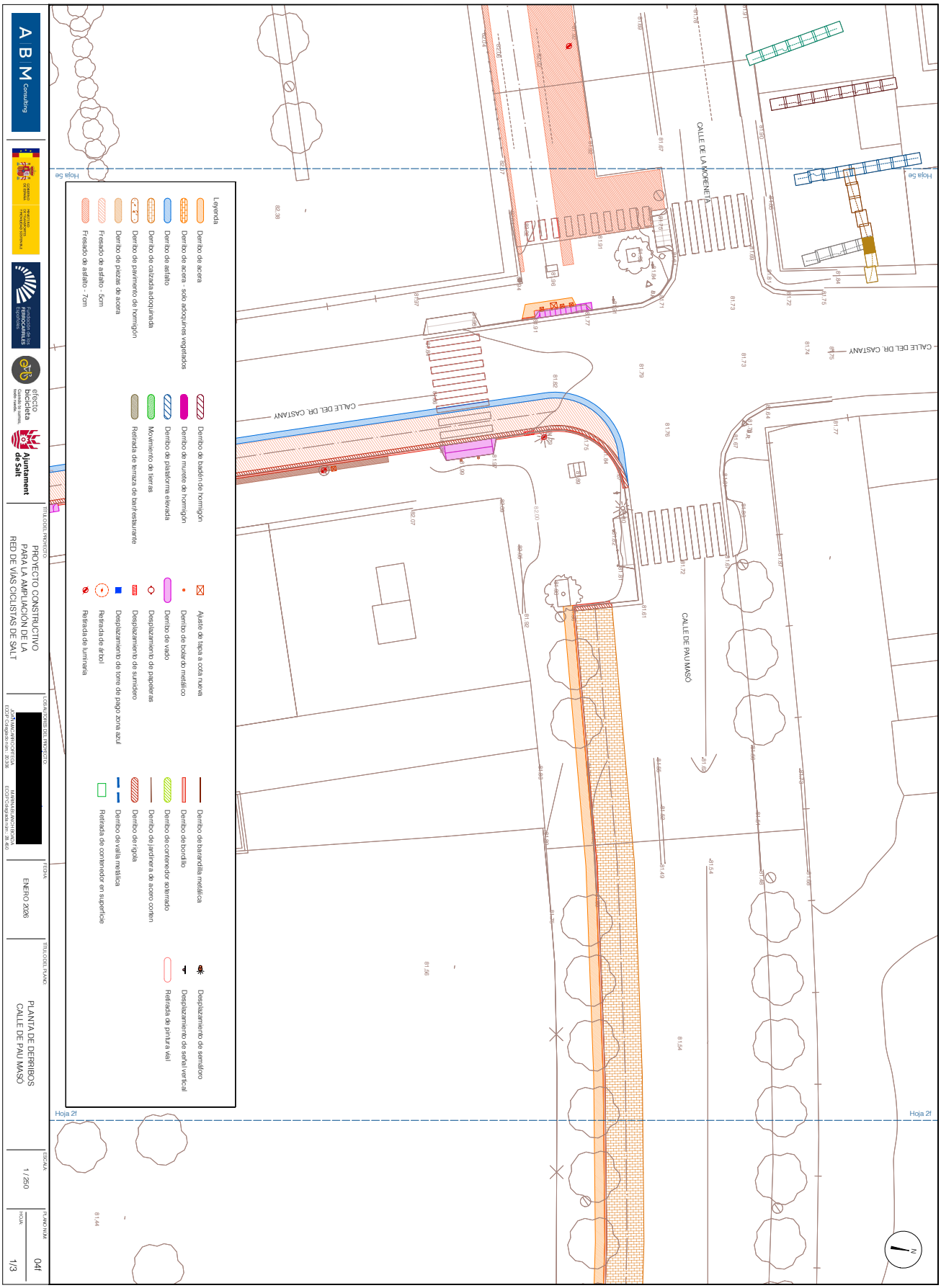

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

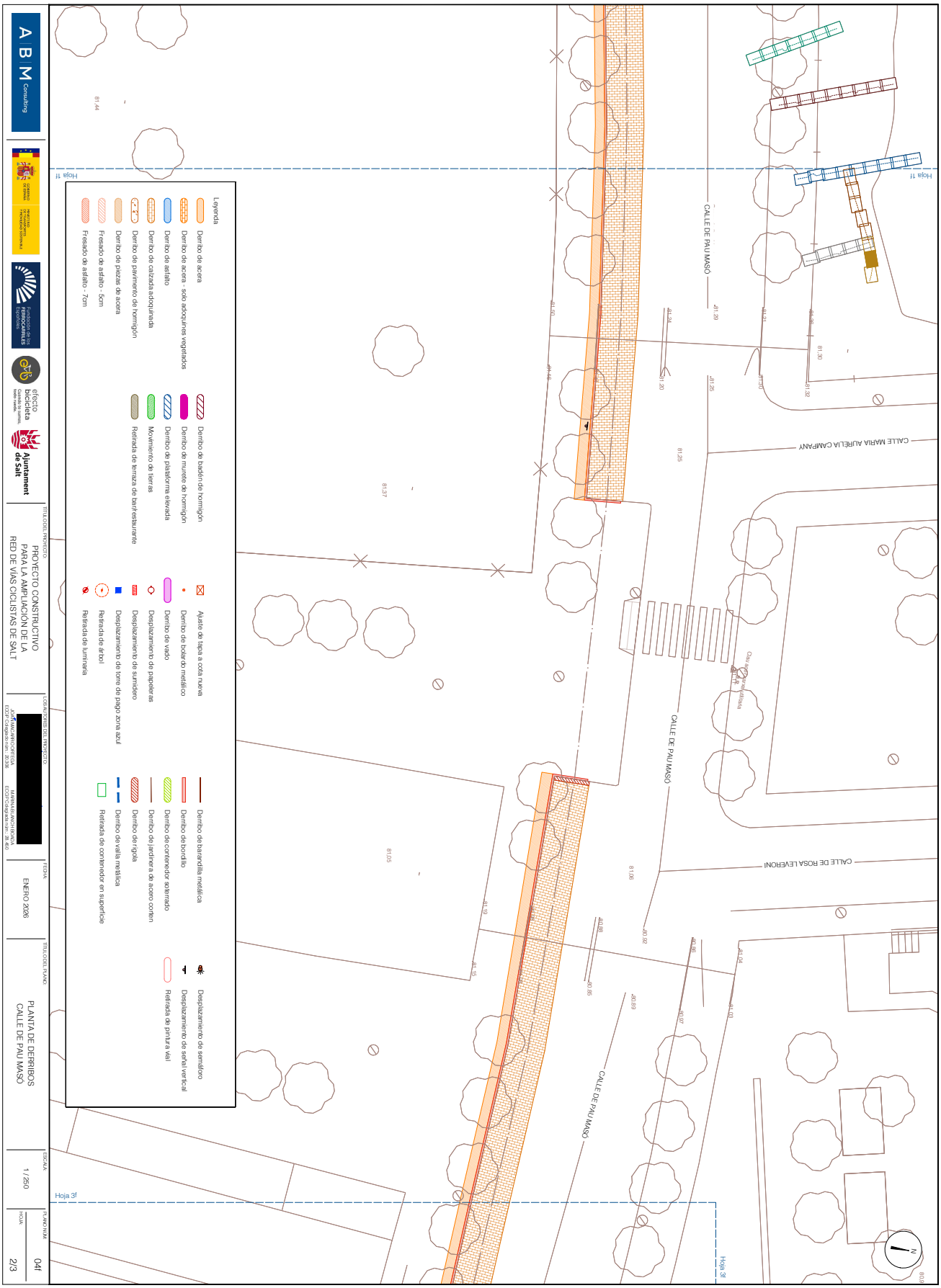

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 682 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

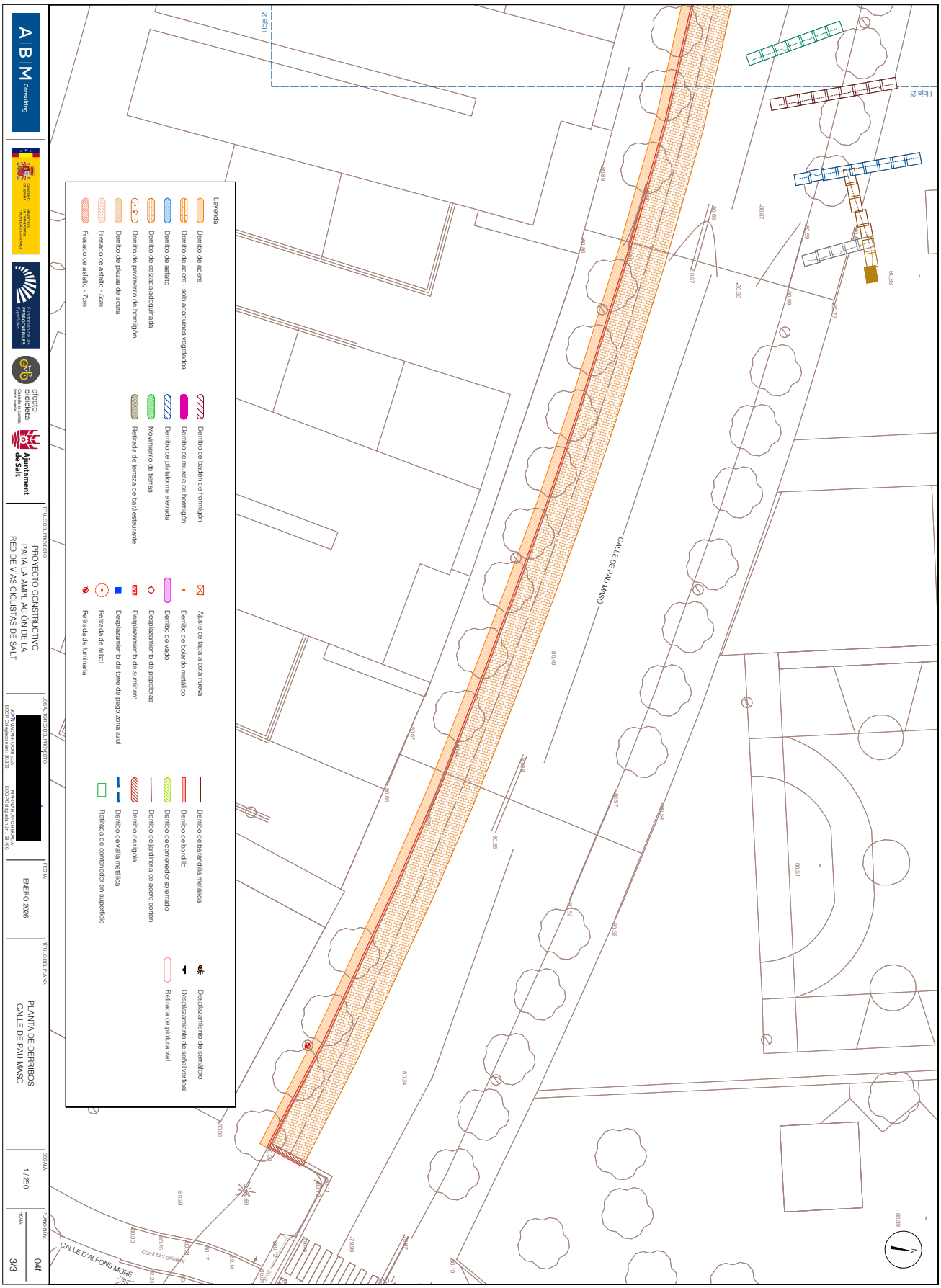

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

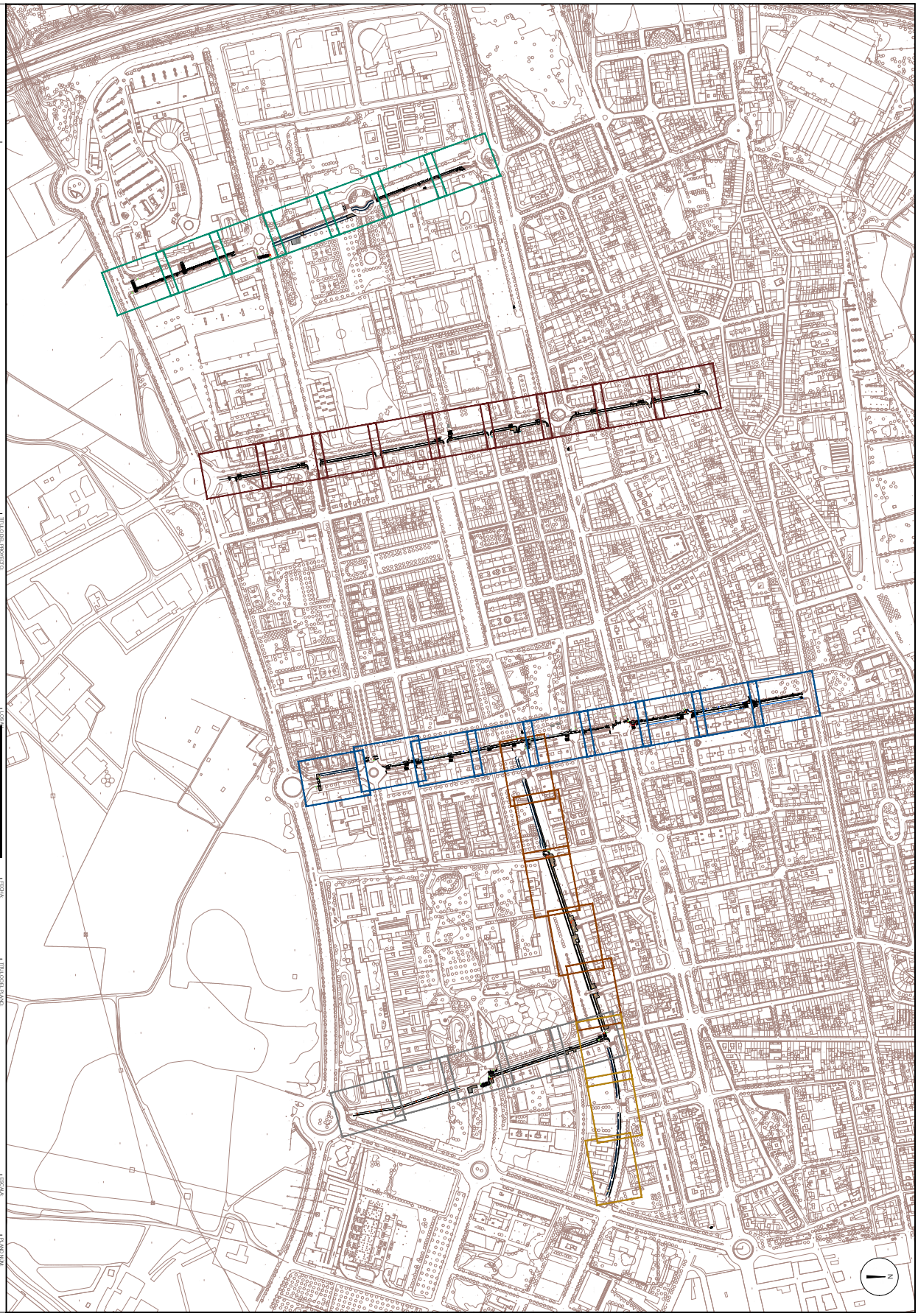

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

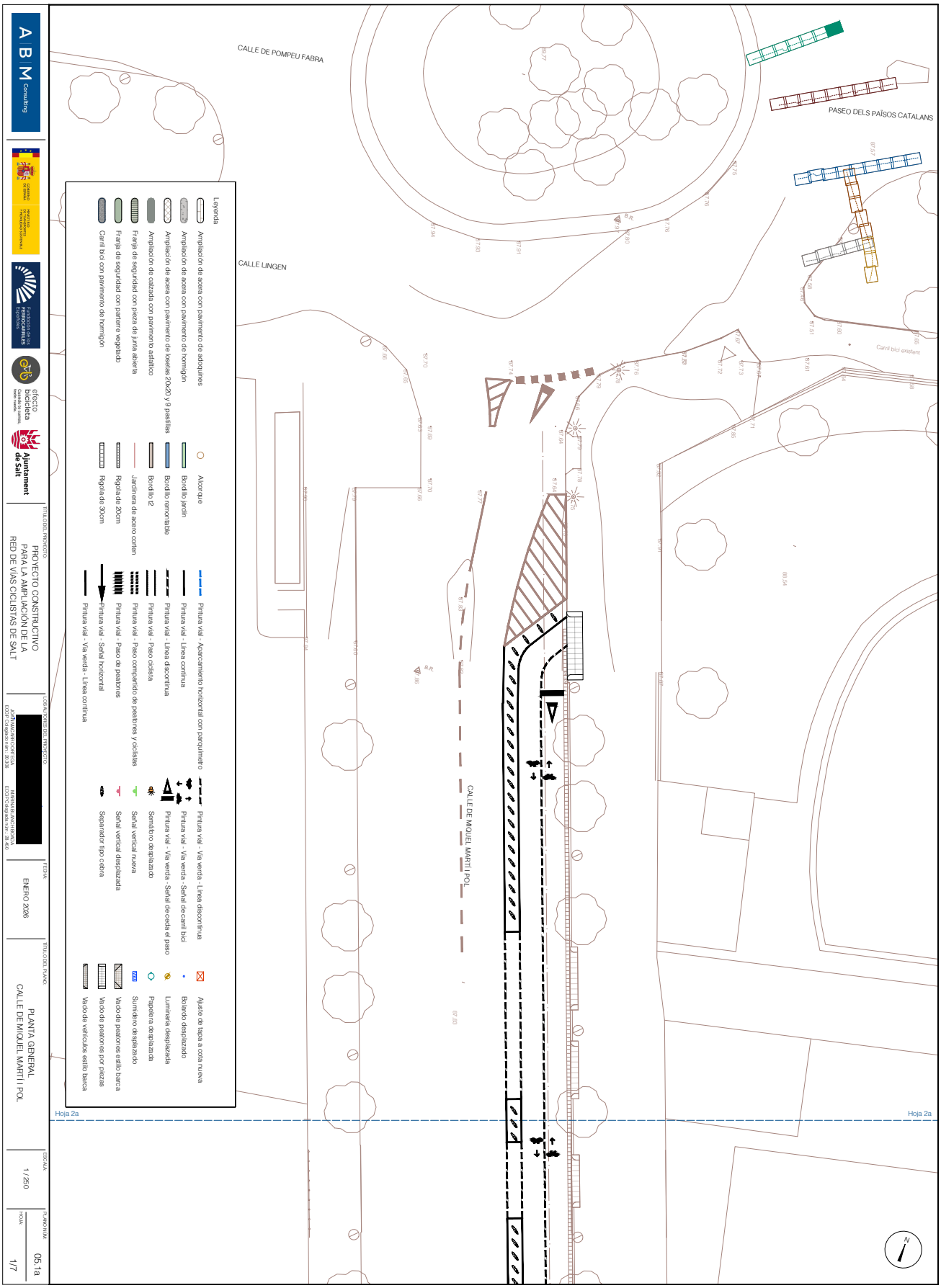

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validador/documents.html

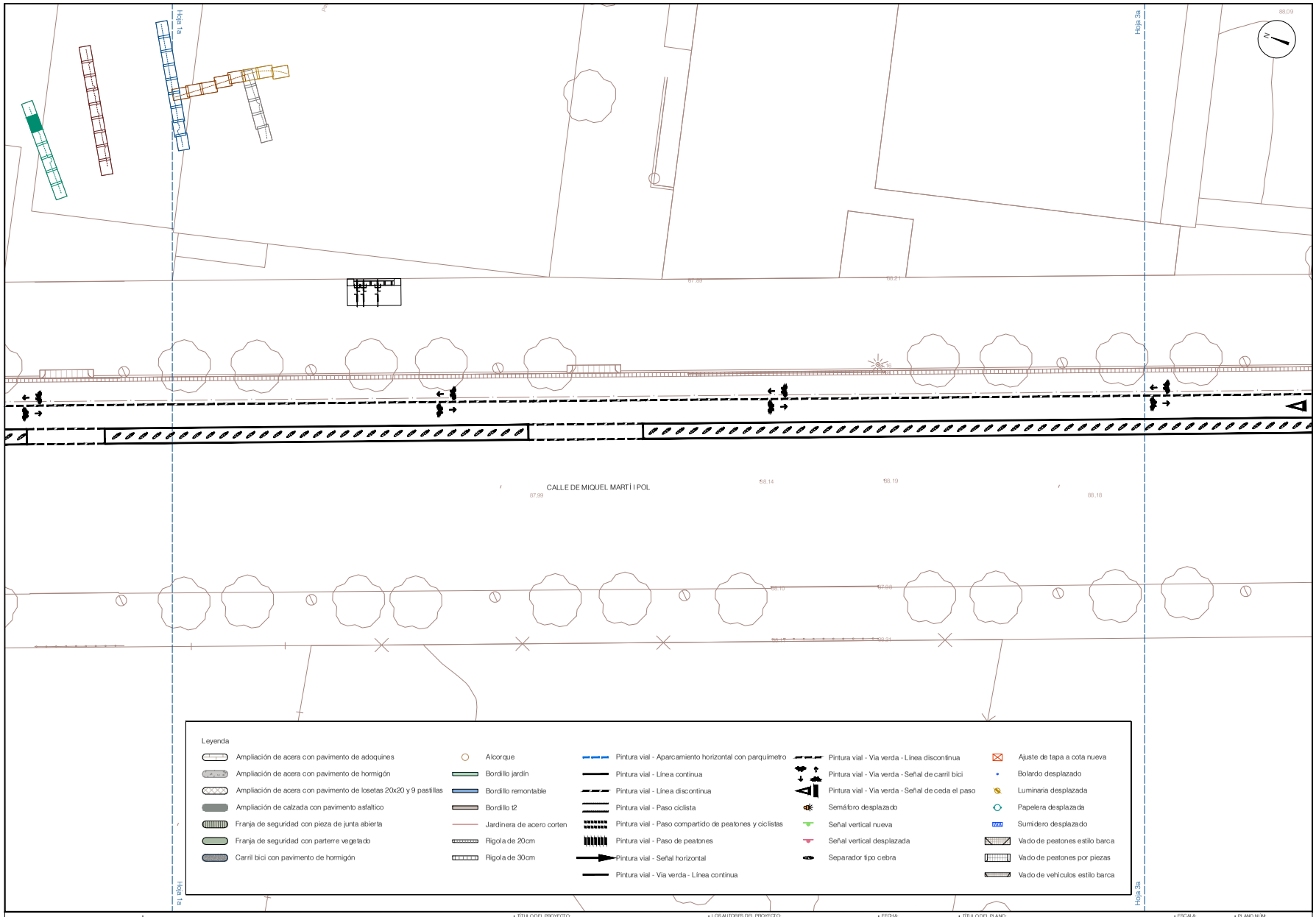

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM.
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	PLANTA GENERAL CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL	1 / 250	05.1a — HOJA: 2/7

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 685 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

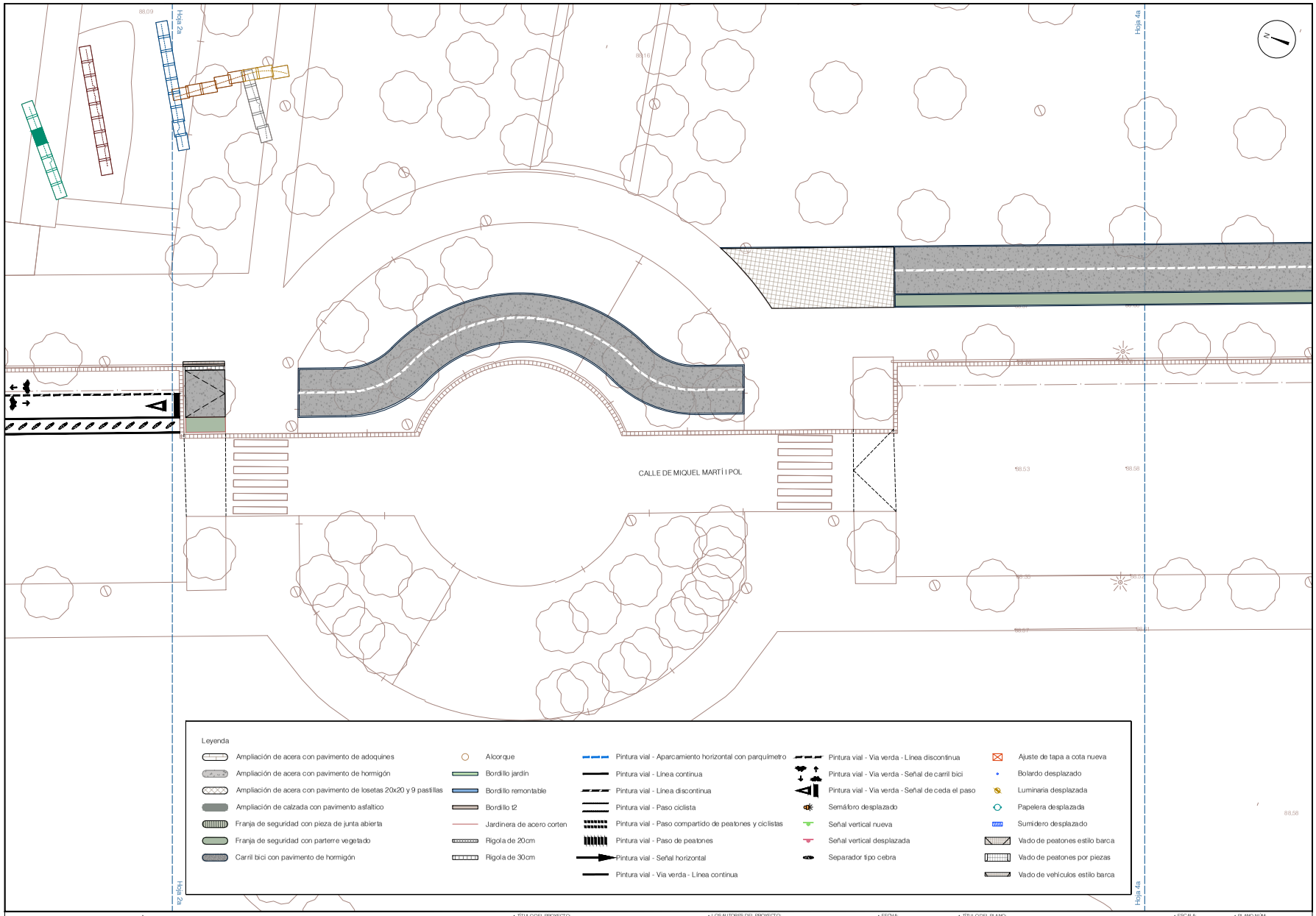

ABM Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20-306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28-450

FECHA: ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO:
PLANTA GENERAL
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL

ESCALA: 1 / 250

PLANO NÚM: 05.1a

HOJA: 3/7

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 686 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

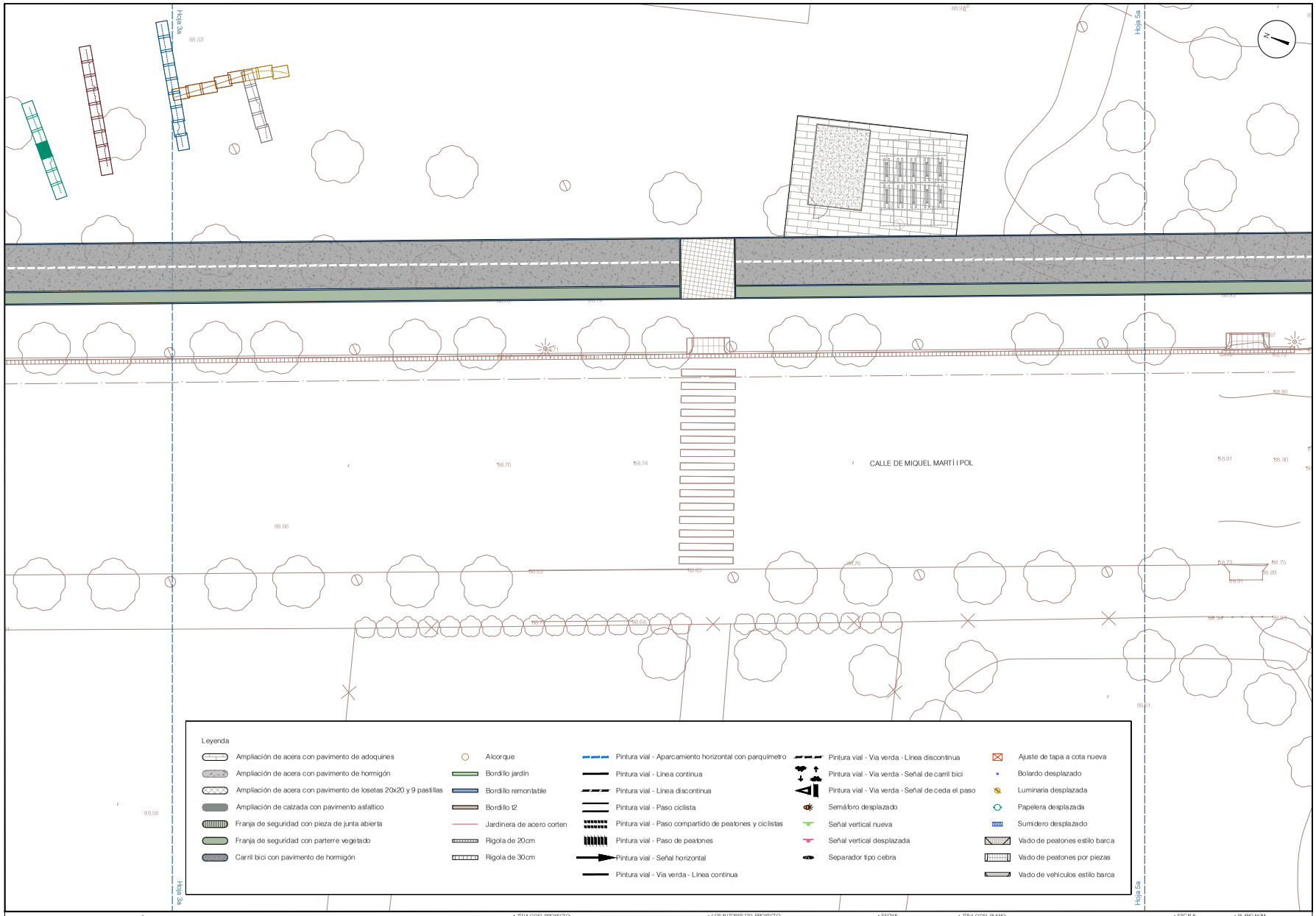

A B M Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA: ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO:
PLANTA GENERAL
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL

ESCALA: 1 / 250

PLANO NÚM: 05.1a

HOJA: 4/7

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 687 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 688 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

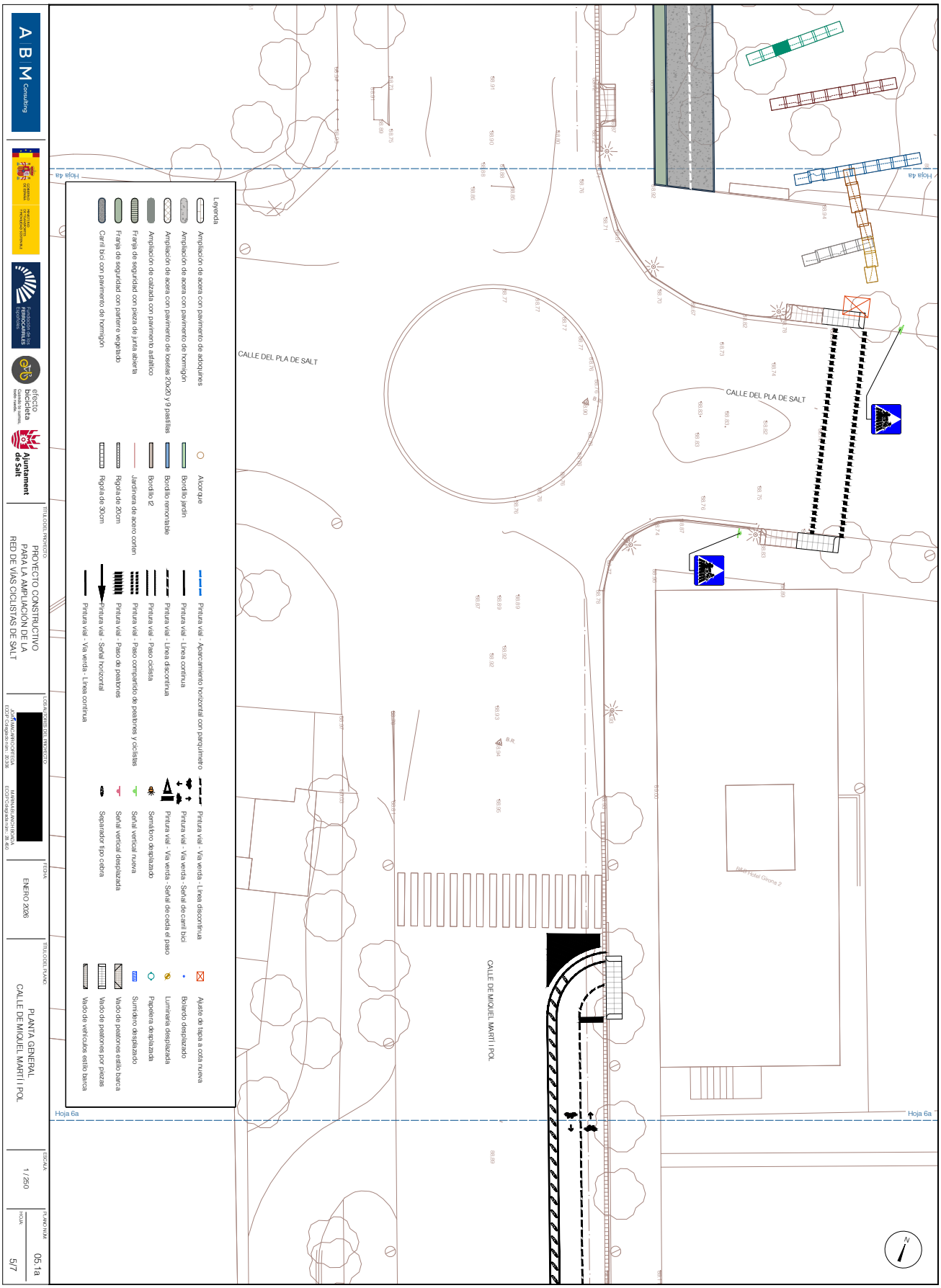

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

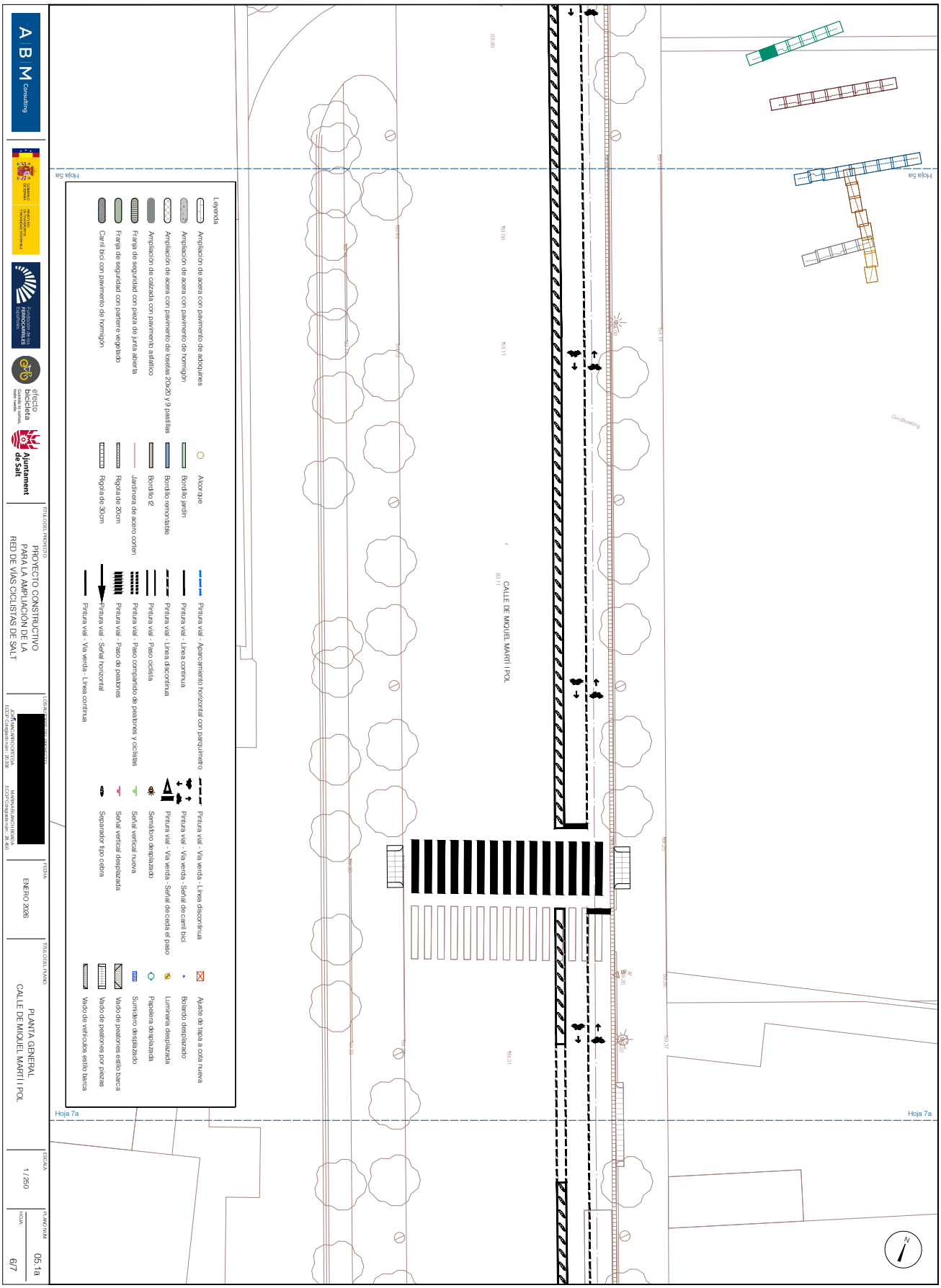

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 690 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

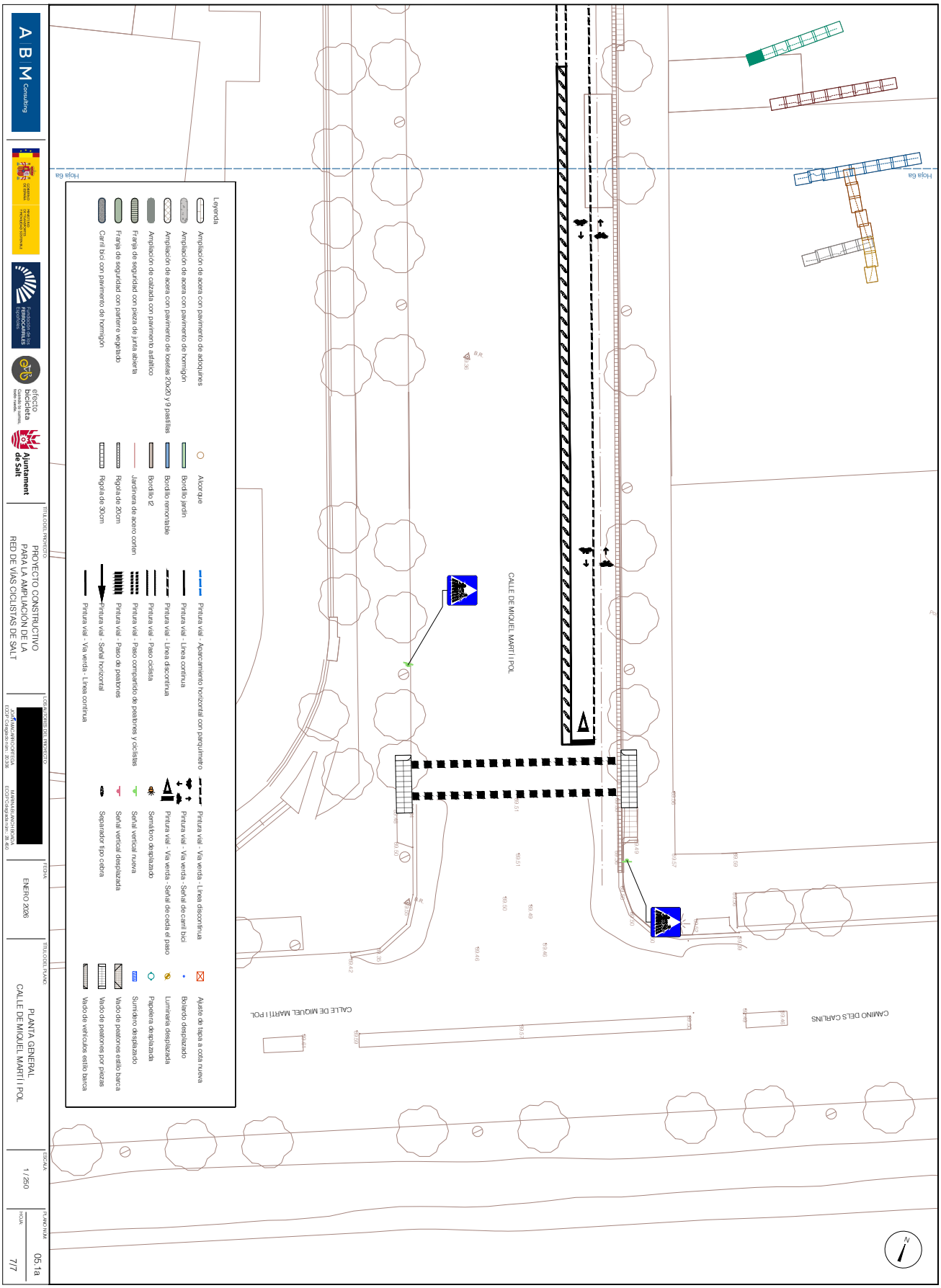

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 691 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

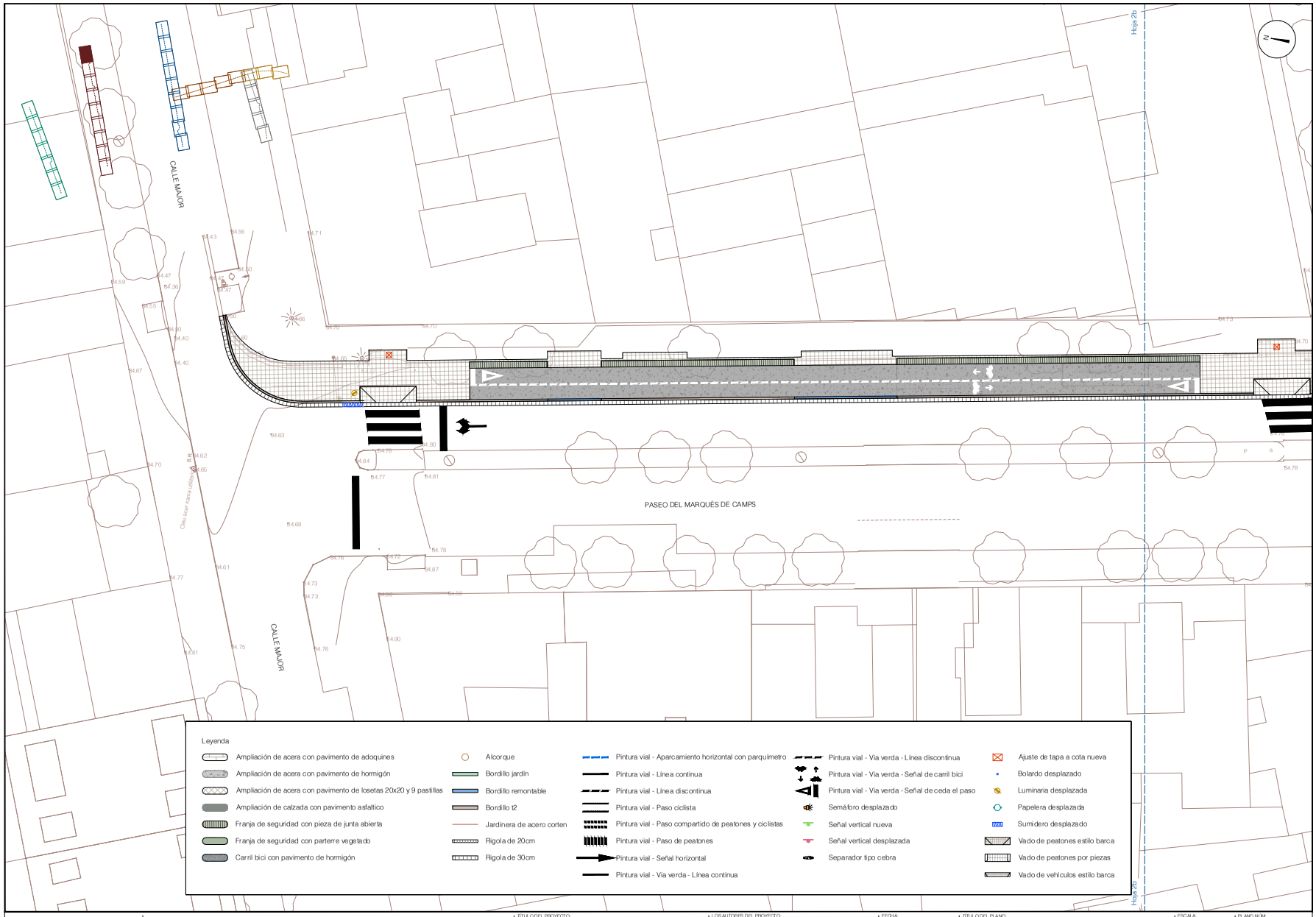

ABM Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20-306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28-450	ENERO 2026	PLANTA GENERAL PASEO DEL MARQUÉS DE CAMPS	1 / 250	05.1b HOJA: 1/9

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

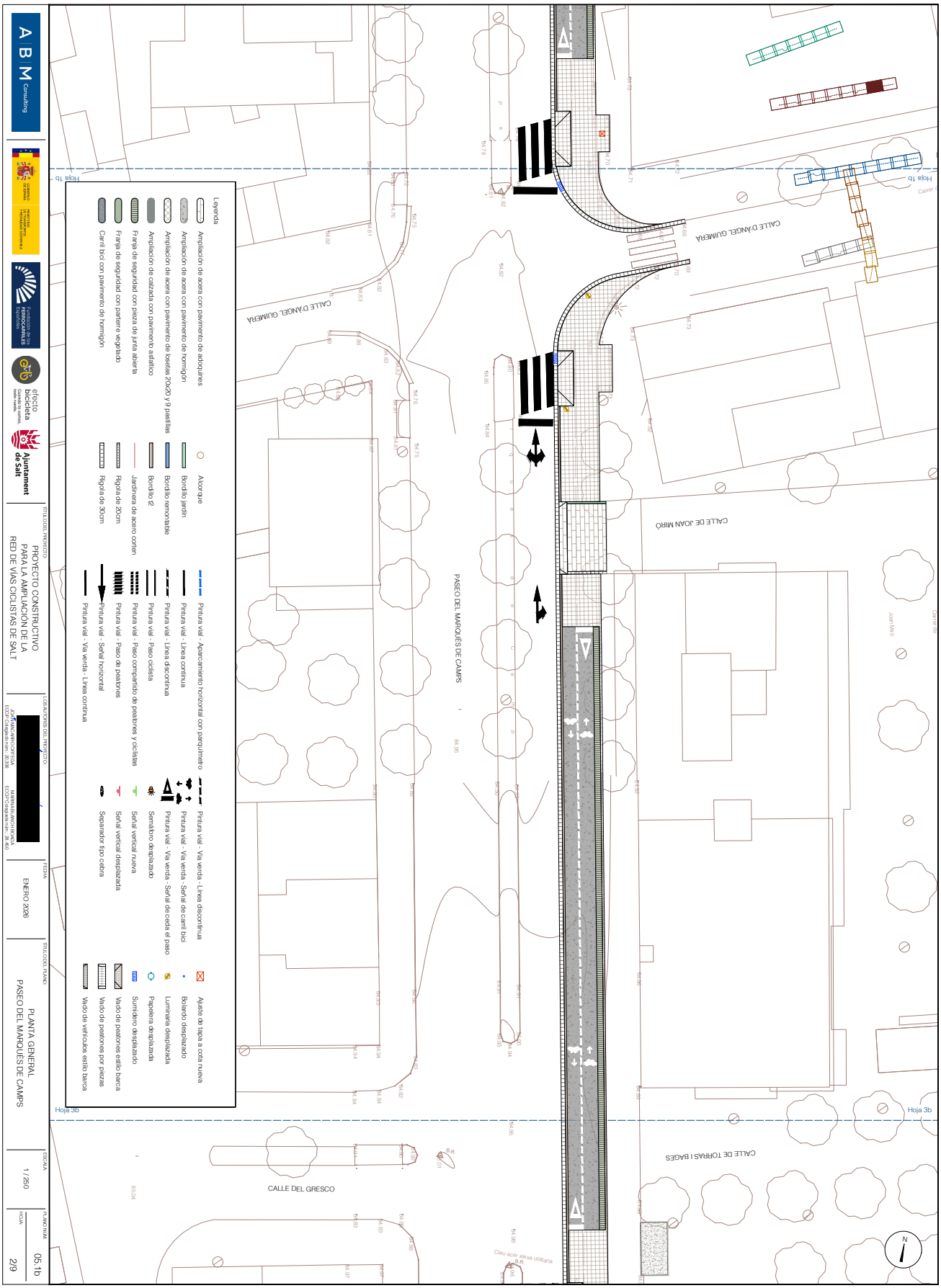

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

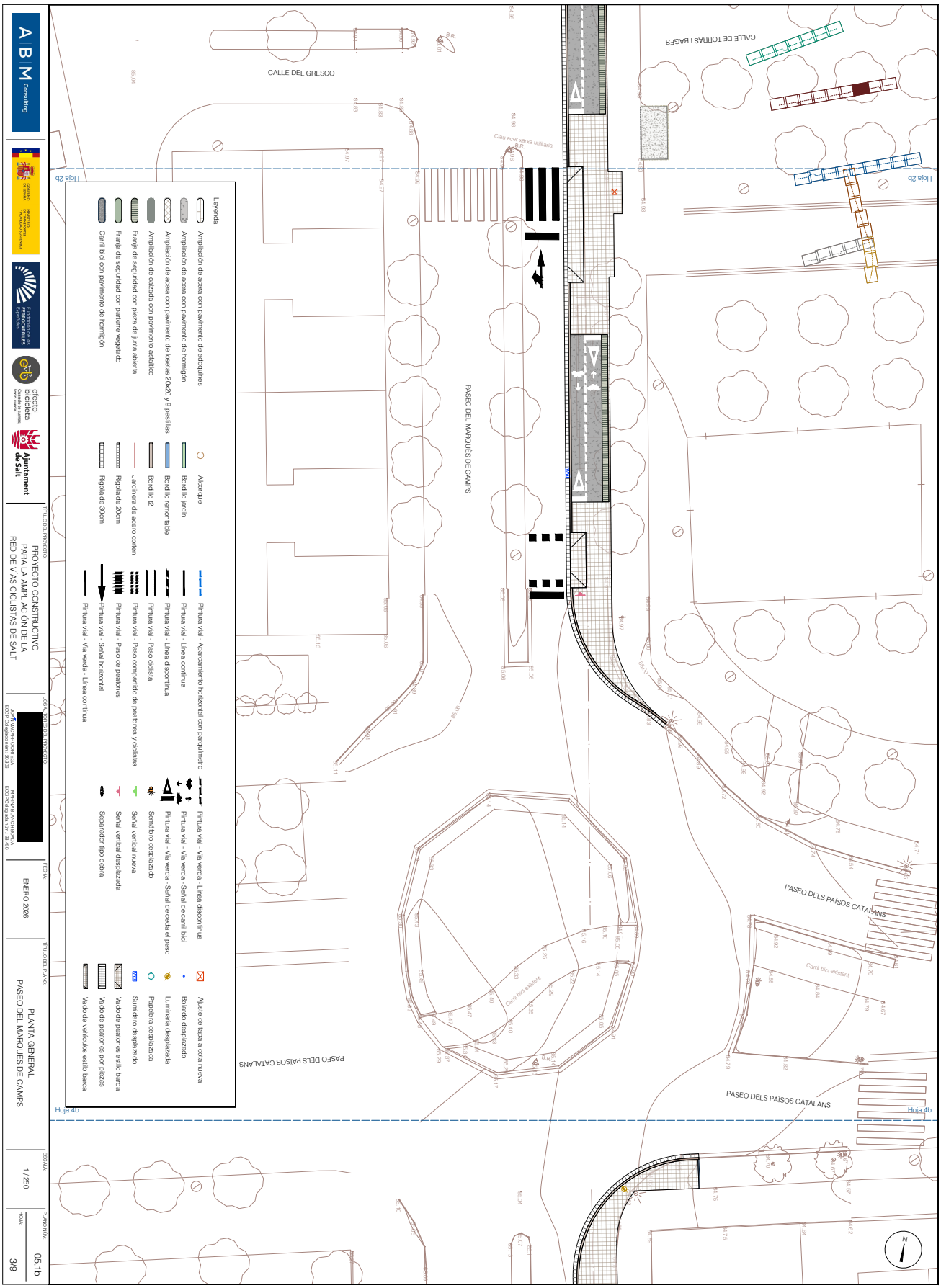

TÍTULO DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	FECHA	TÍTULO DEL PLANO	ESCALA	PLANO NUM.
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted]	ENERO 2026	PLANTA GENERAL PASEO DEL MARQUÉS DE CAMPS	1/250	05.1b
				HOJA	3/9

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

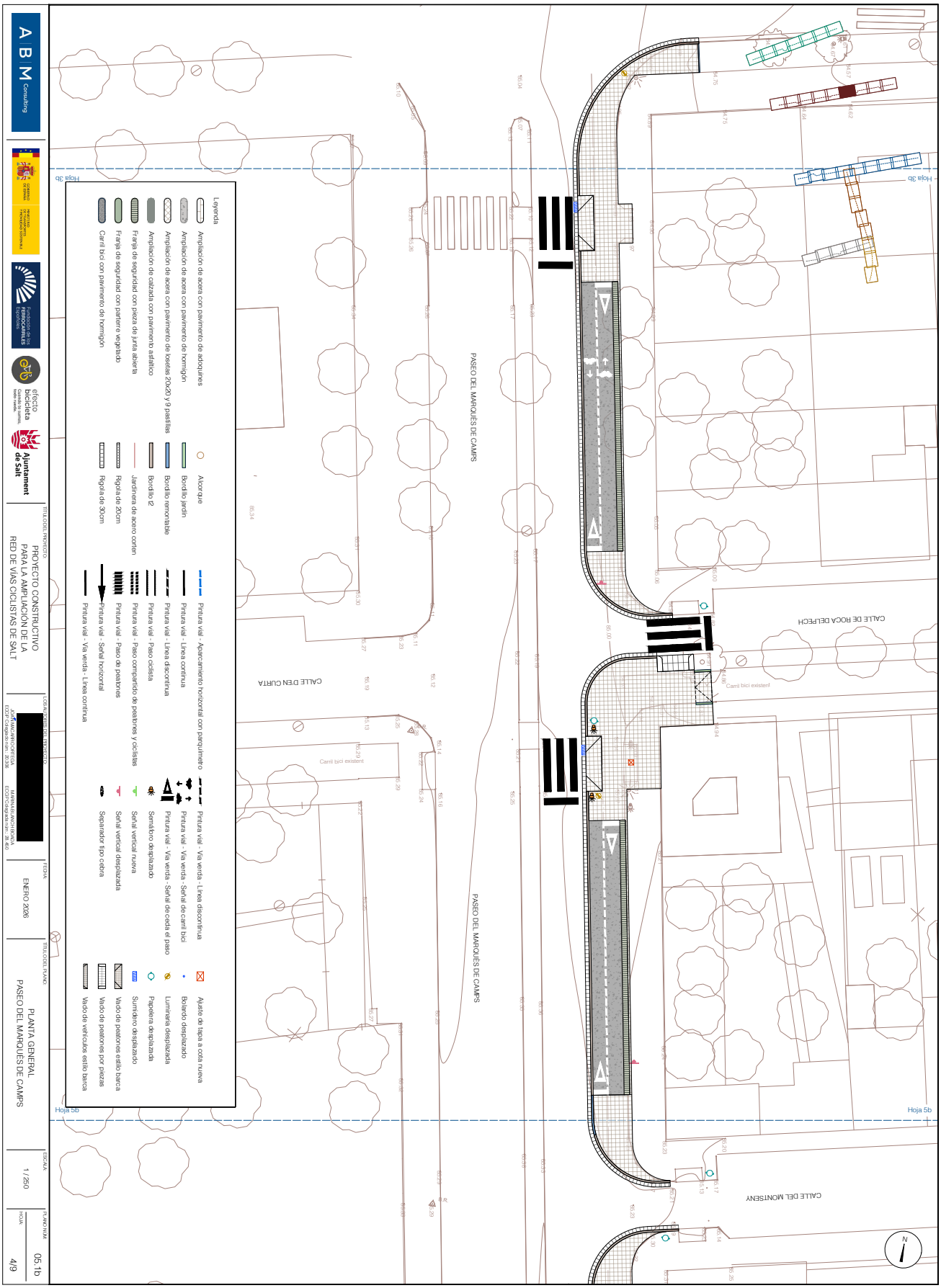

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

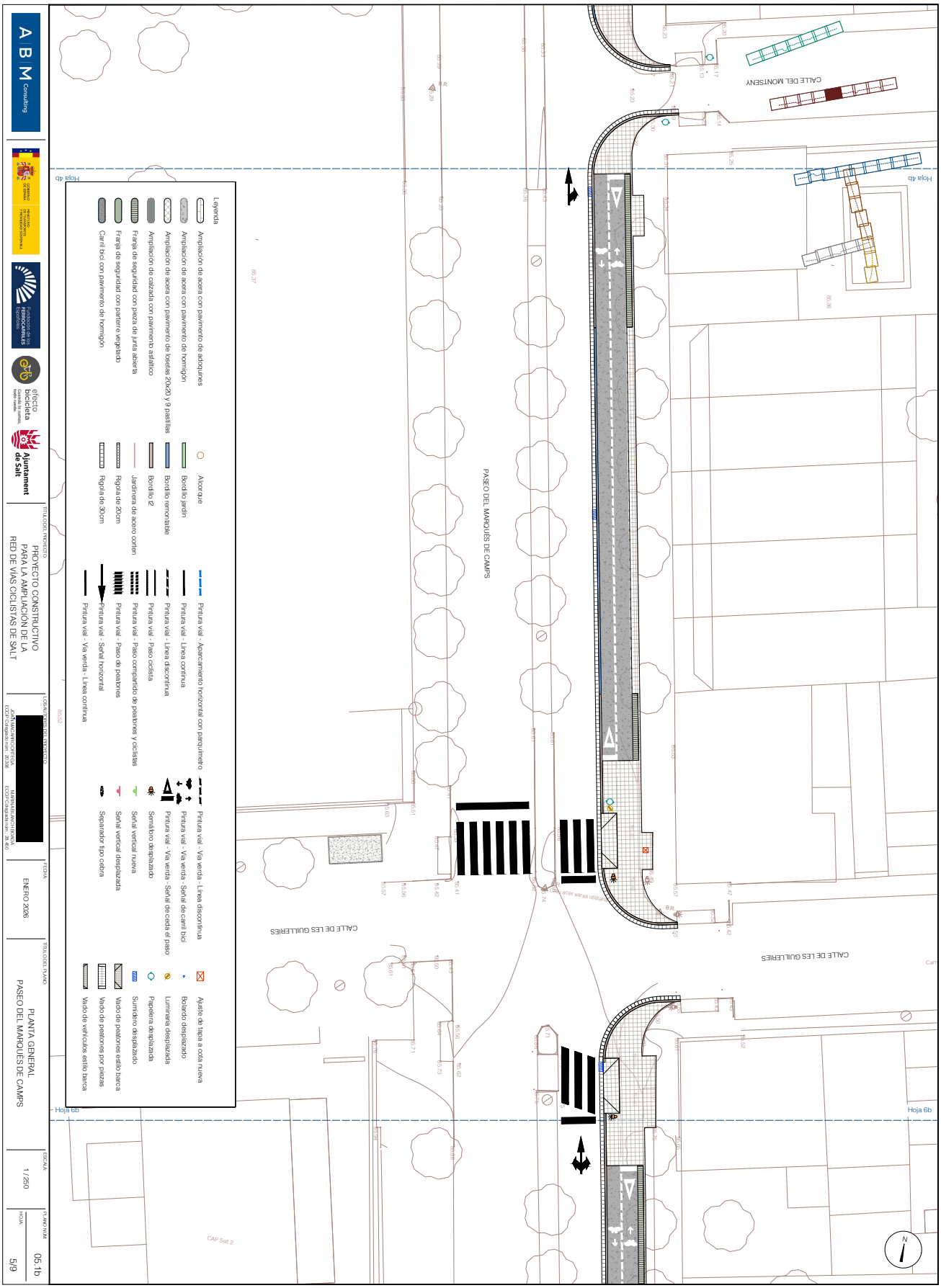

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 696 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

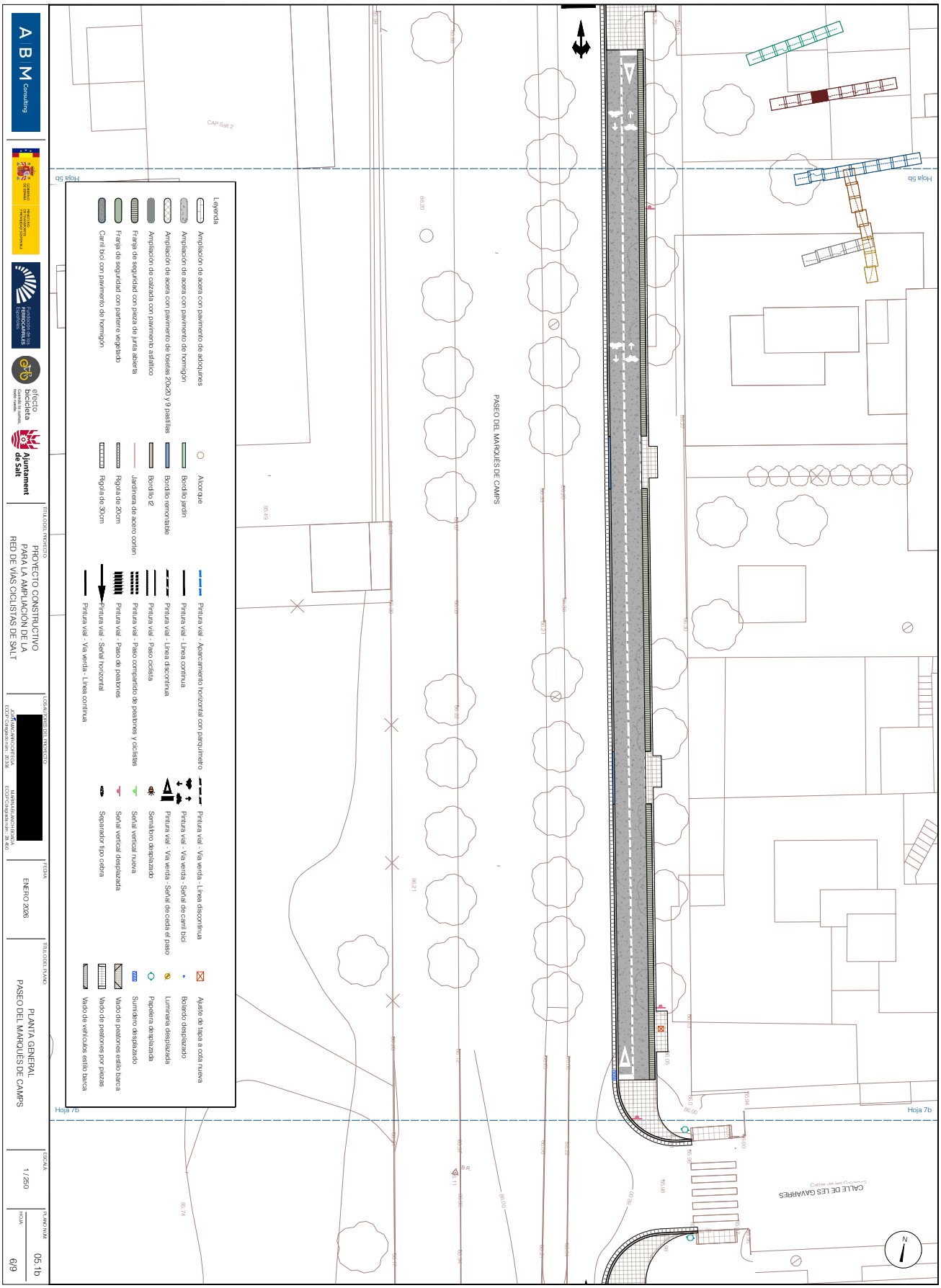

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

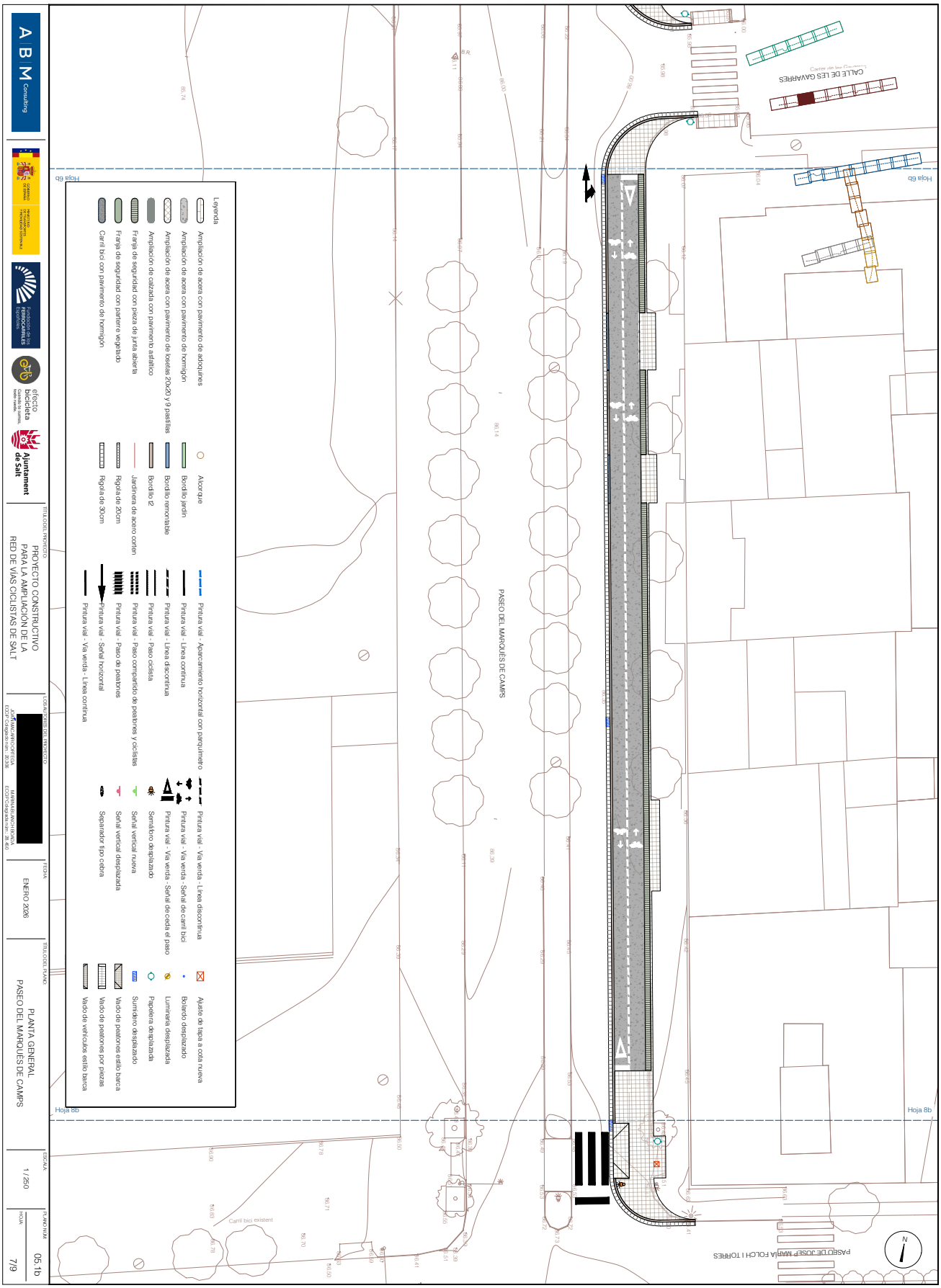

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

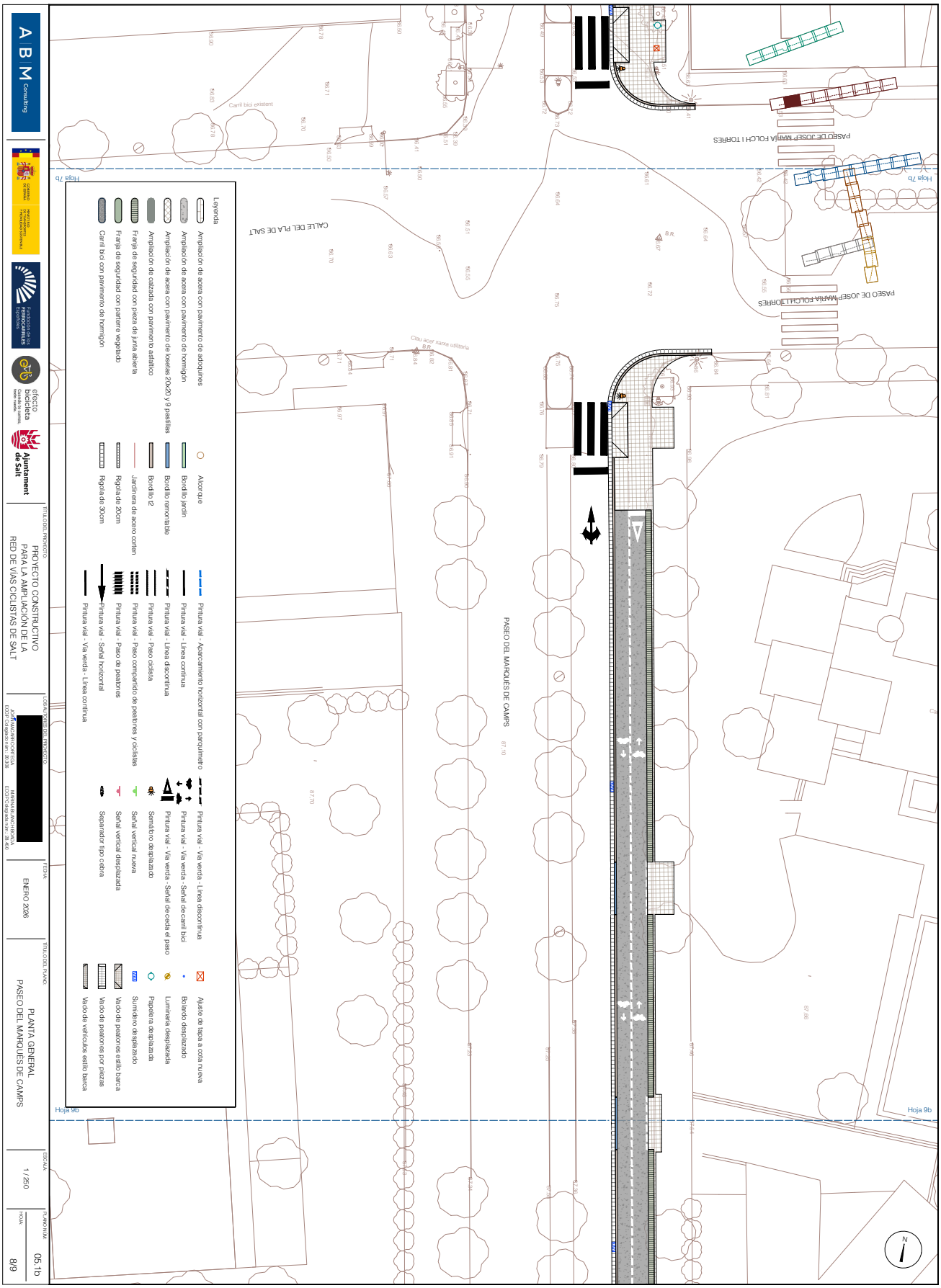

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 699 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

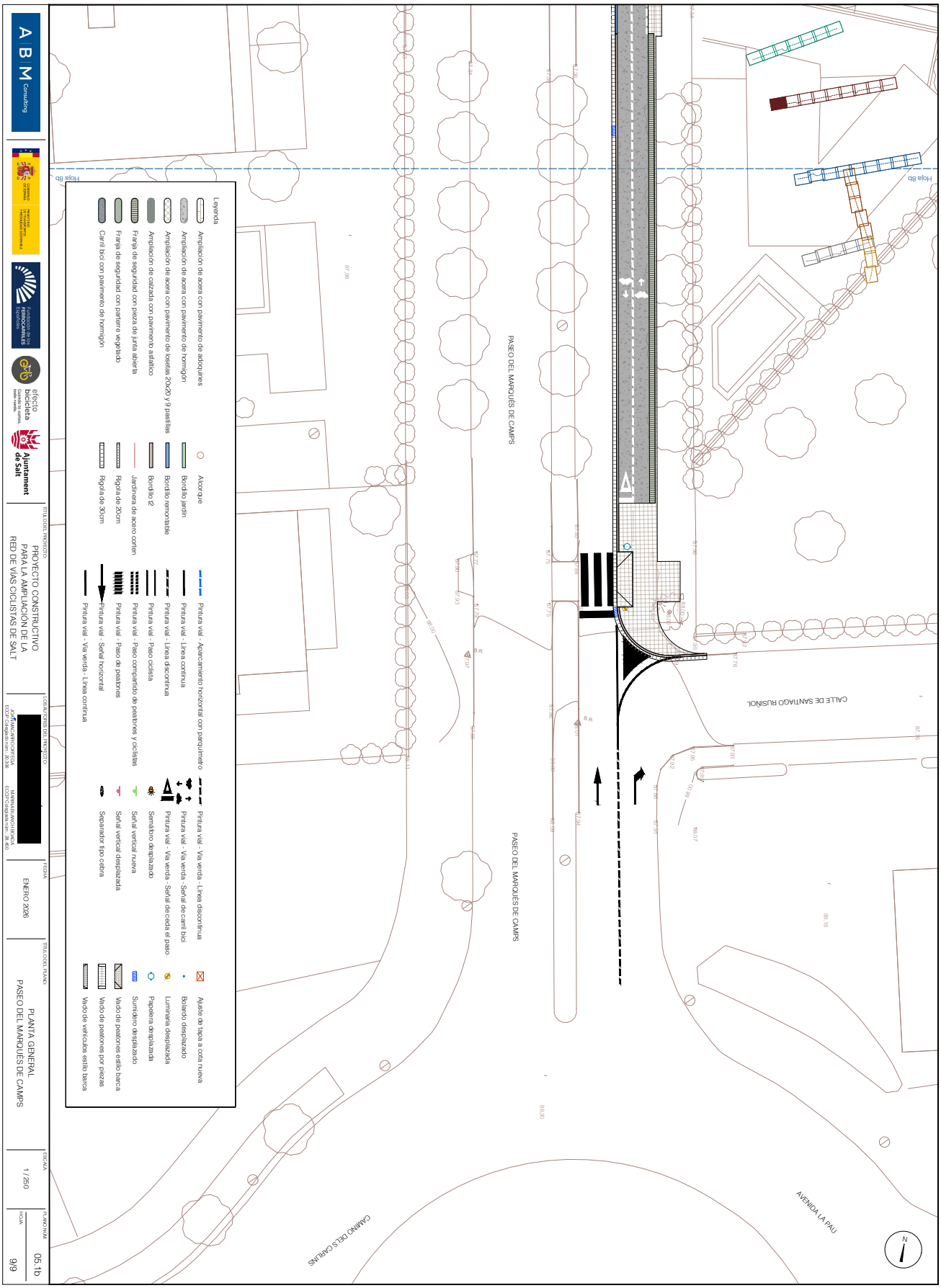

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 700 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

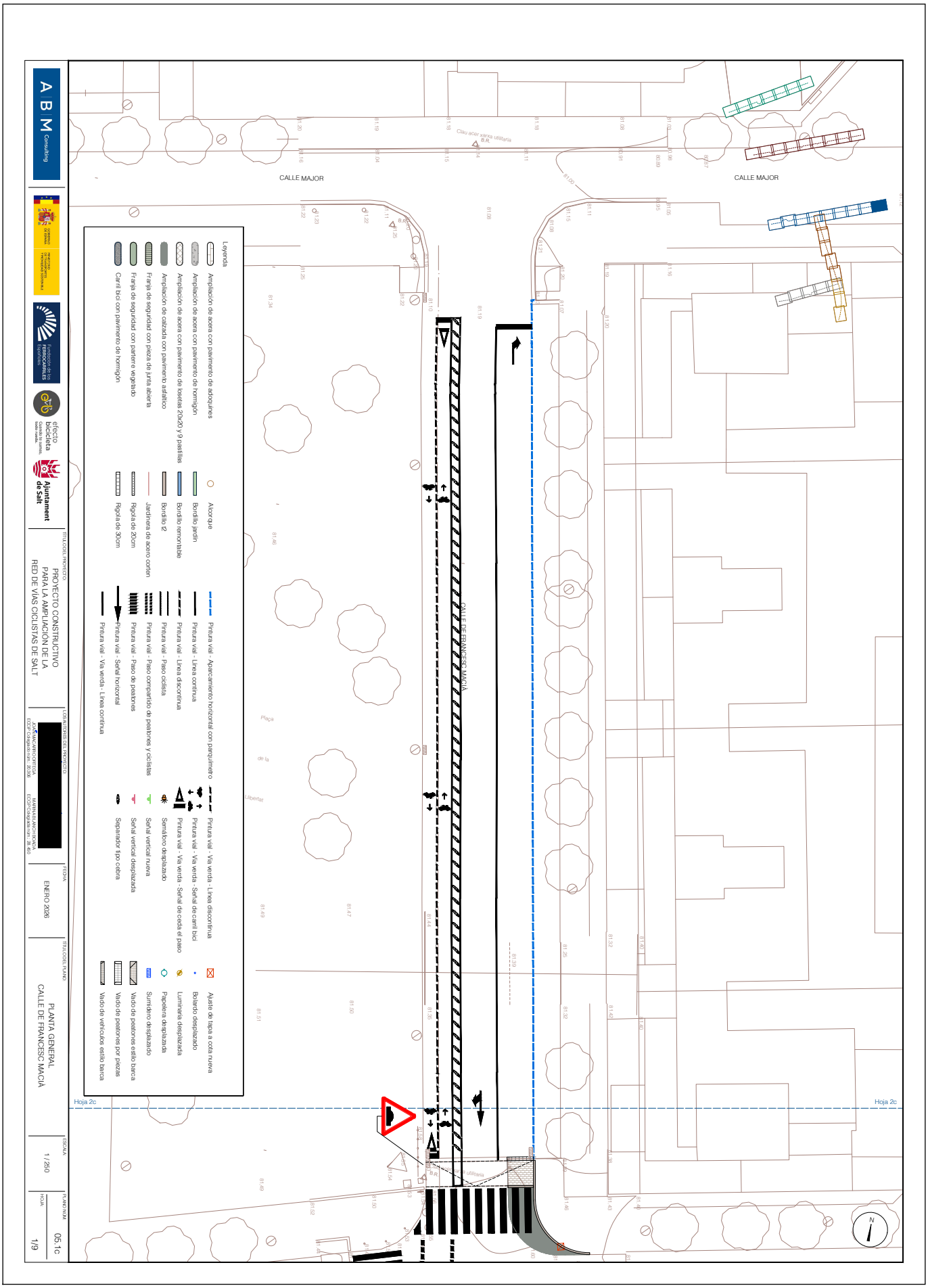

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

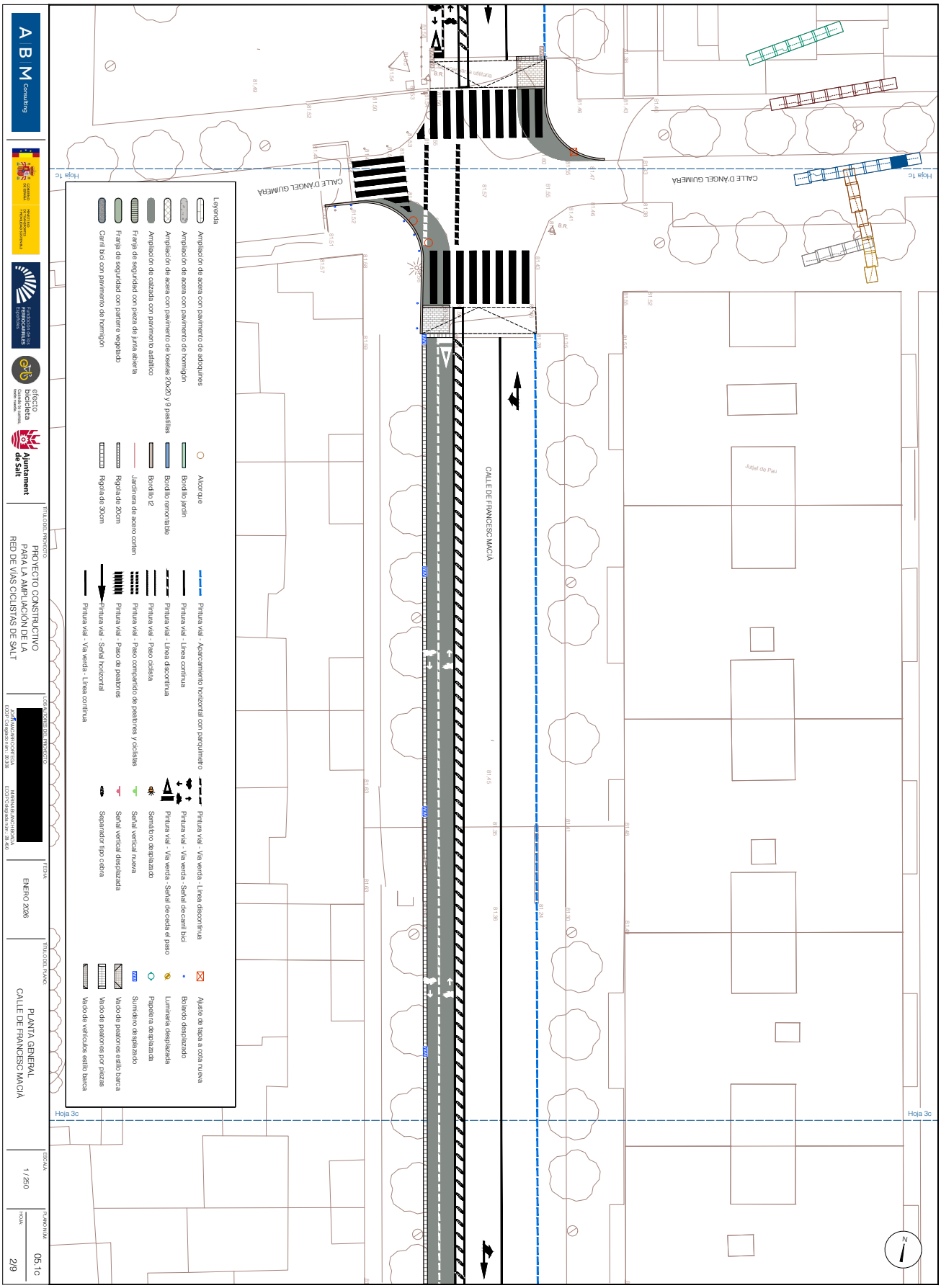

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 702 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

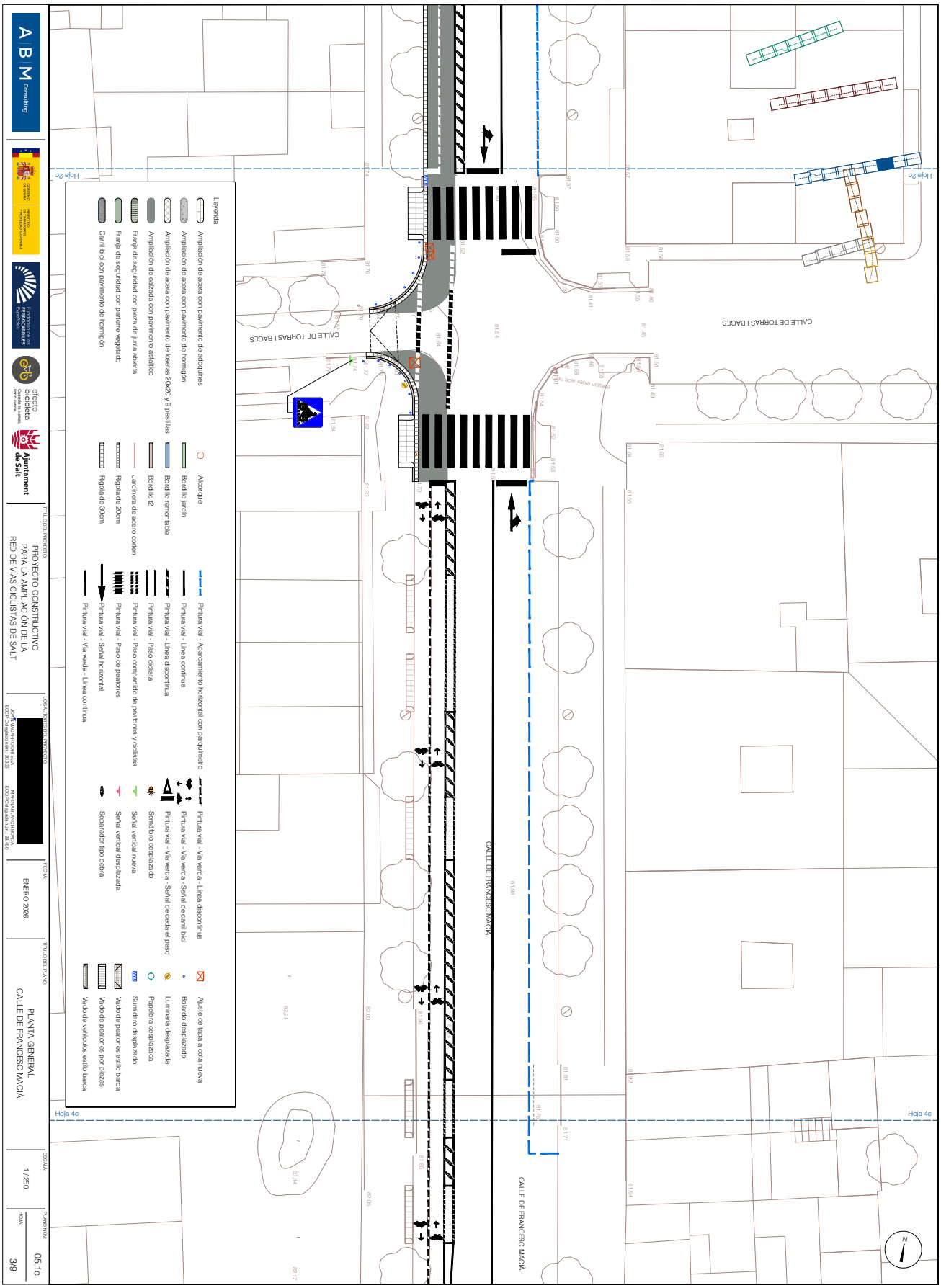

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

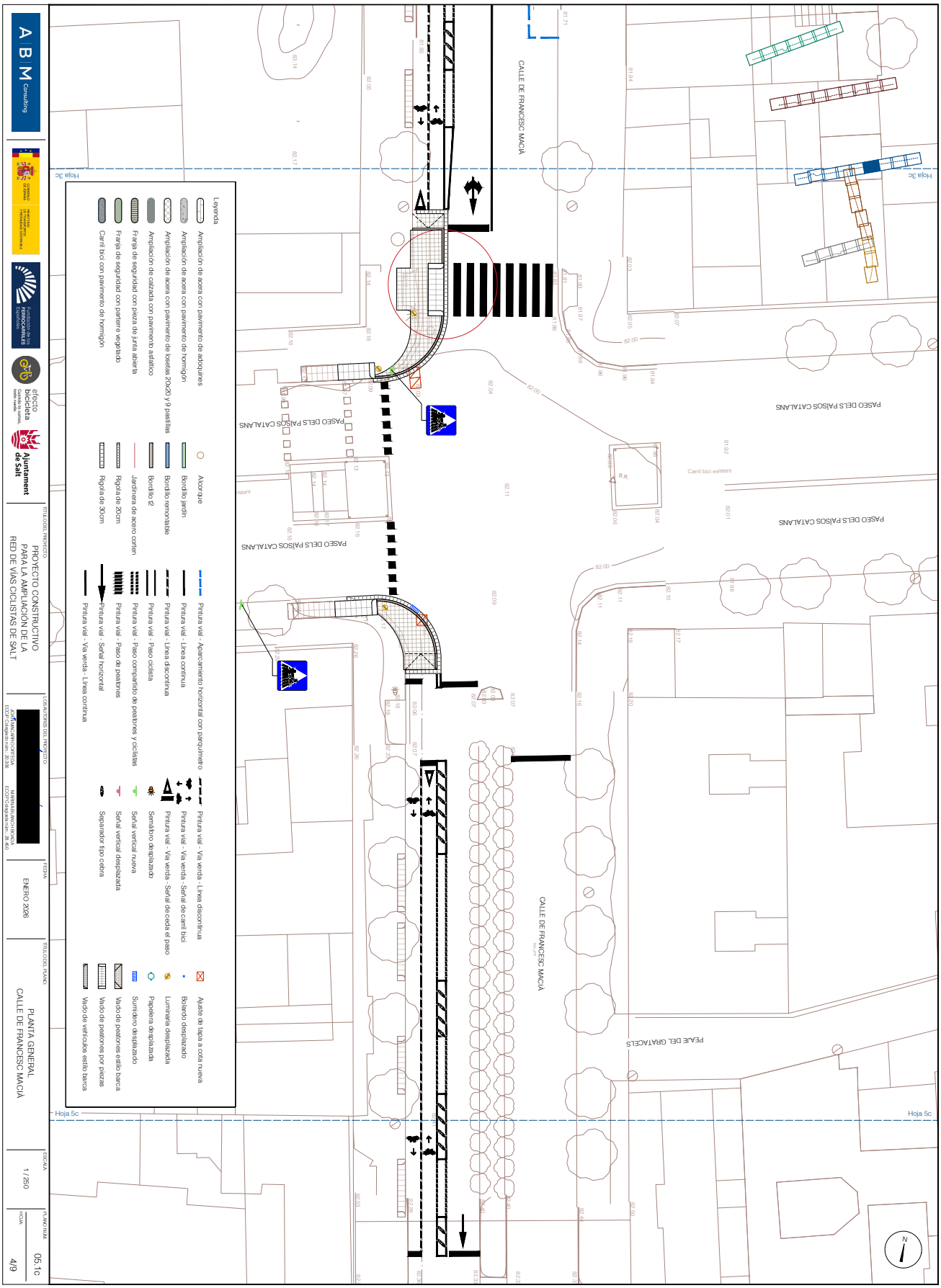

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTOL DEL PROJECTE
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
[redacted]
MARC ARTO ORTEGA
ECCP Colegiado núm. 20.308
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm. 28.460

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA GENERAL
CALLE DE FRANCESC MACIÀ

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM.
05.1c

HOJA
4/9

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

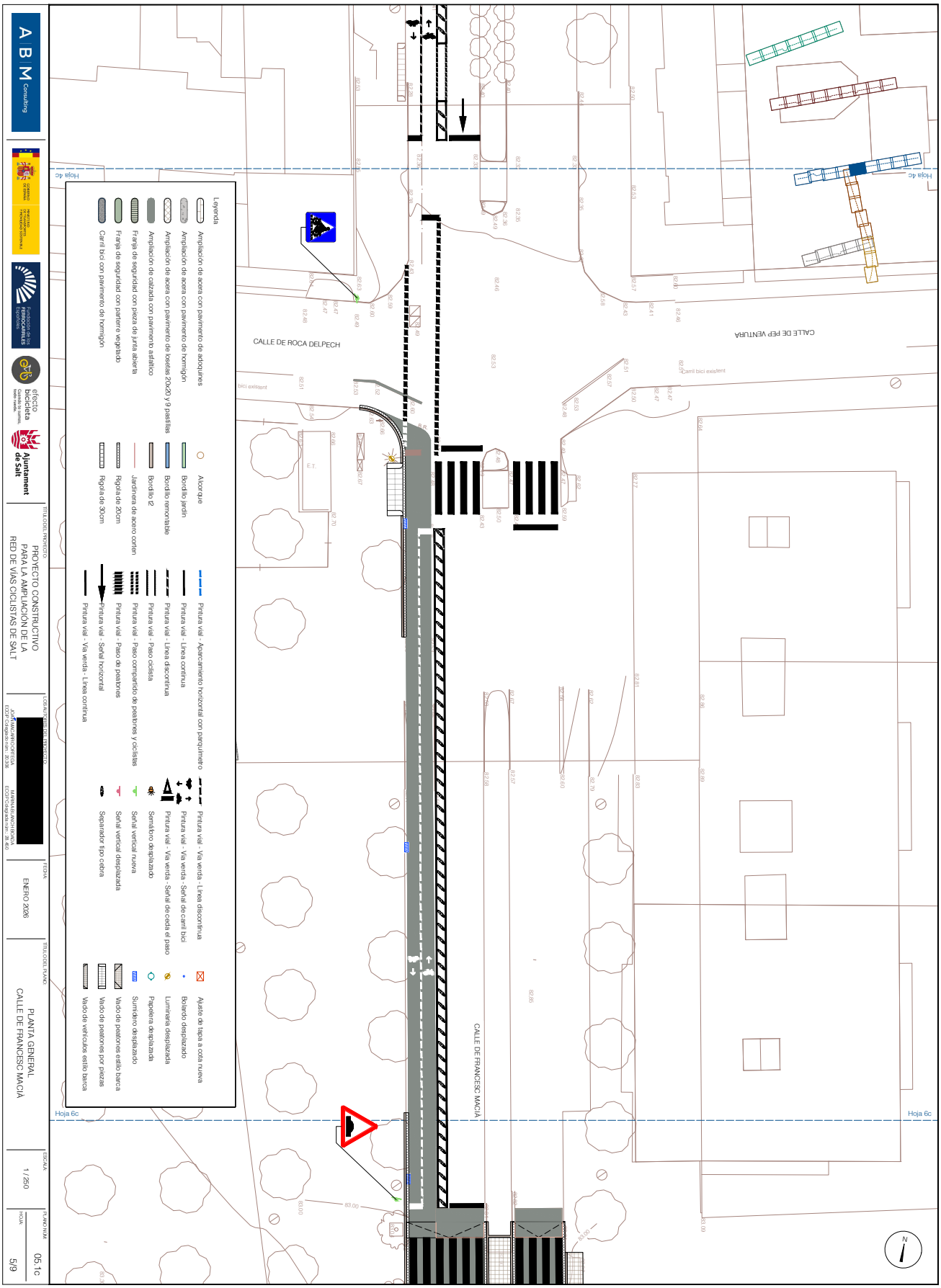

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

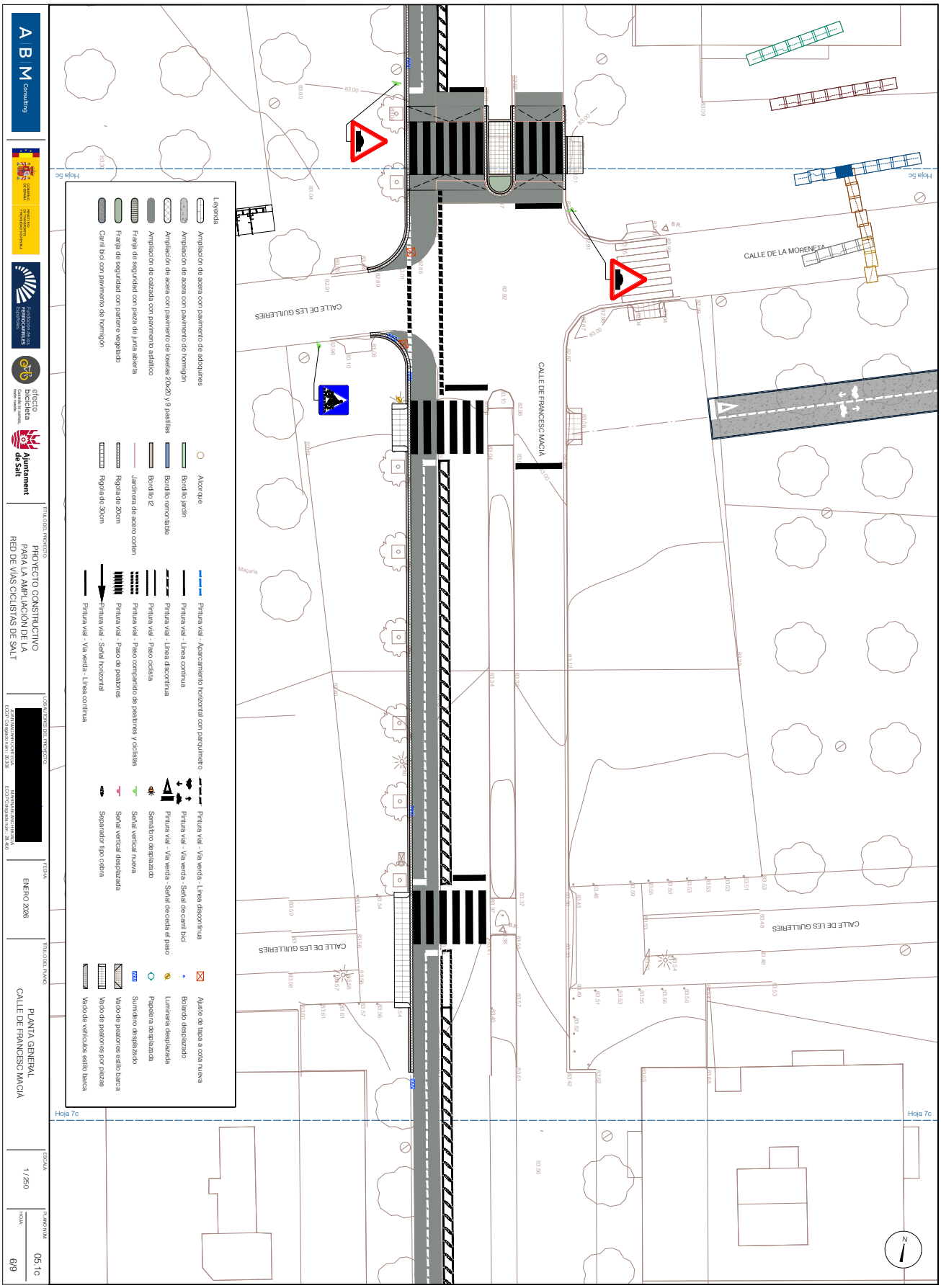

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 706 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

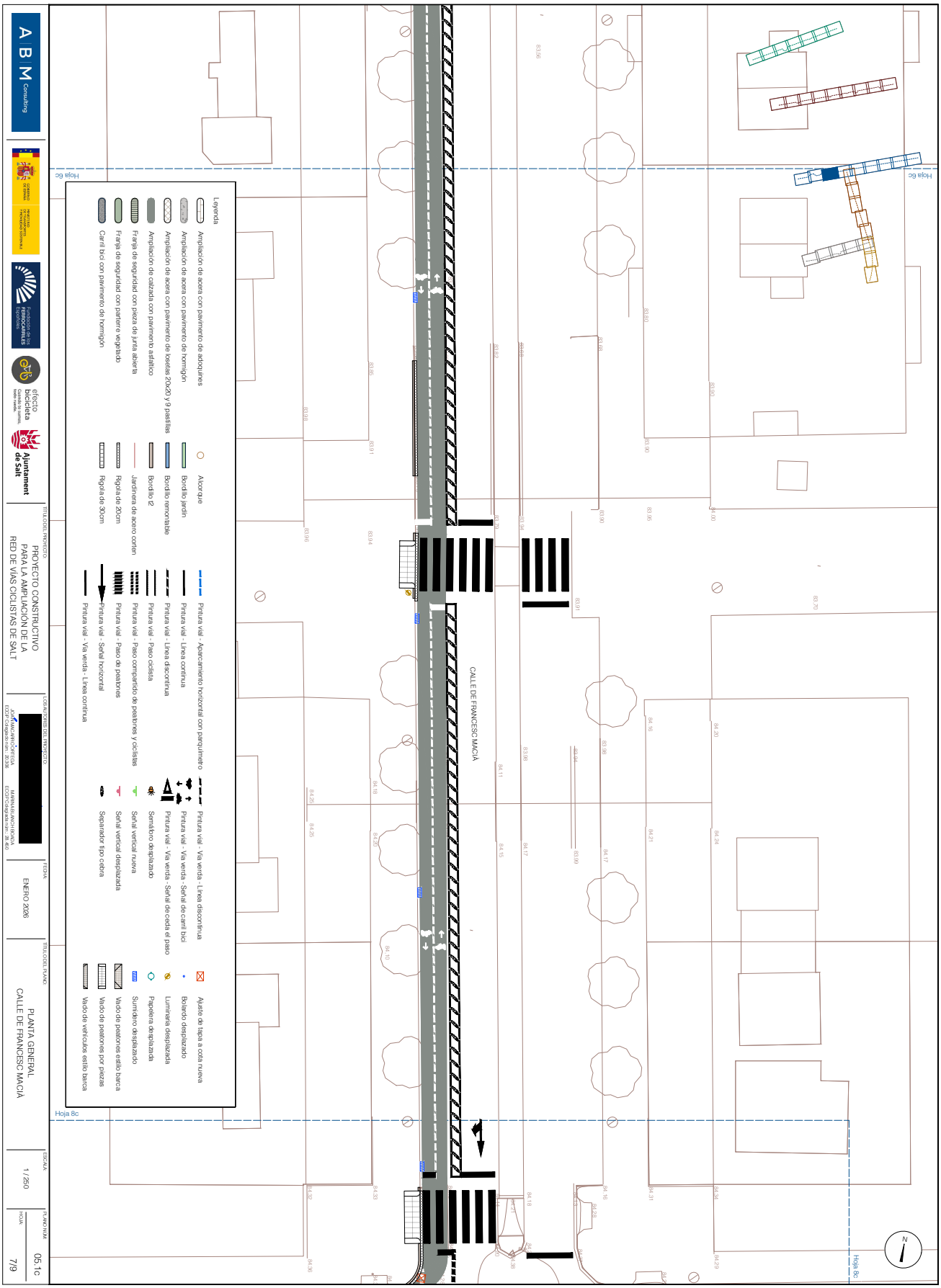

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 707 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

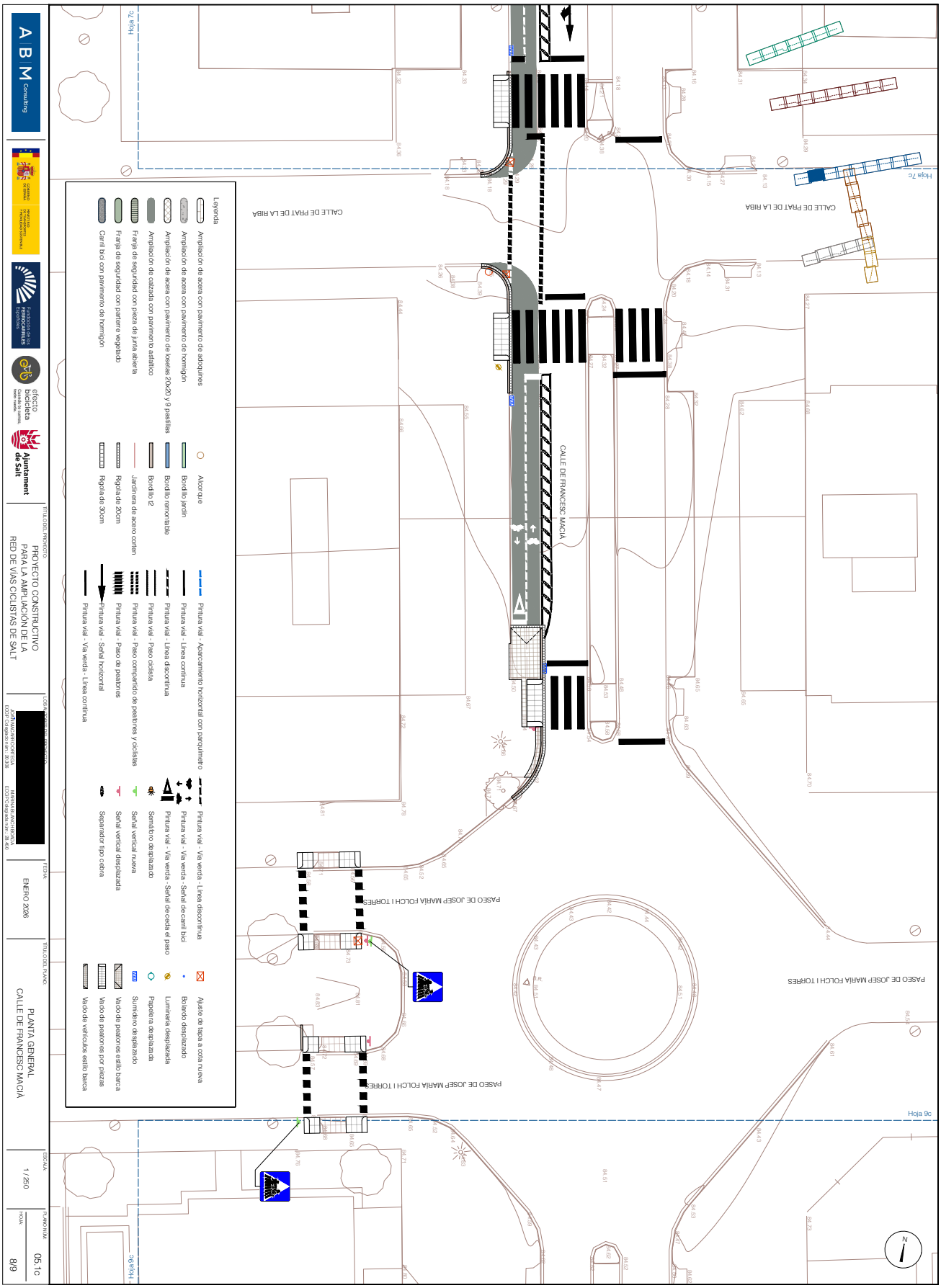

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

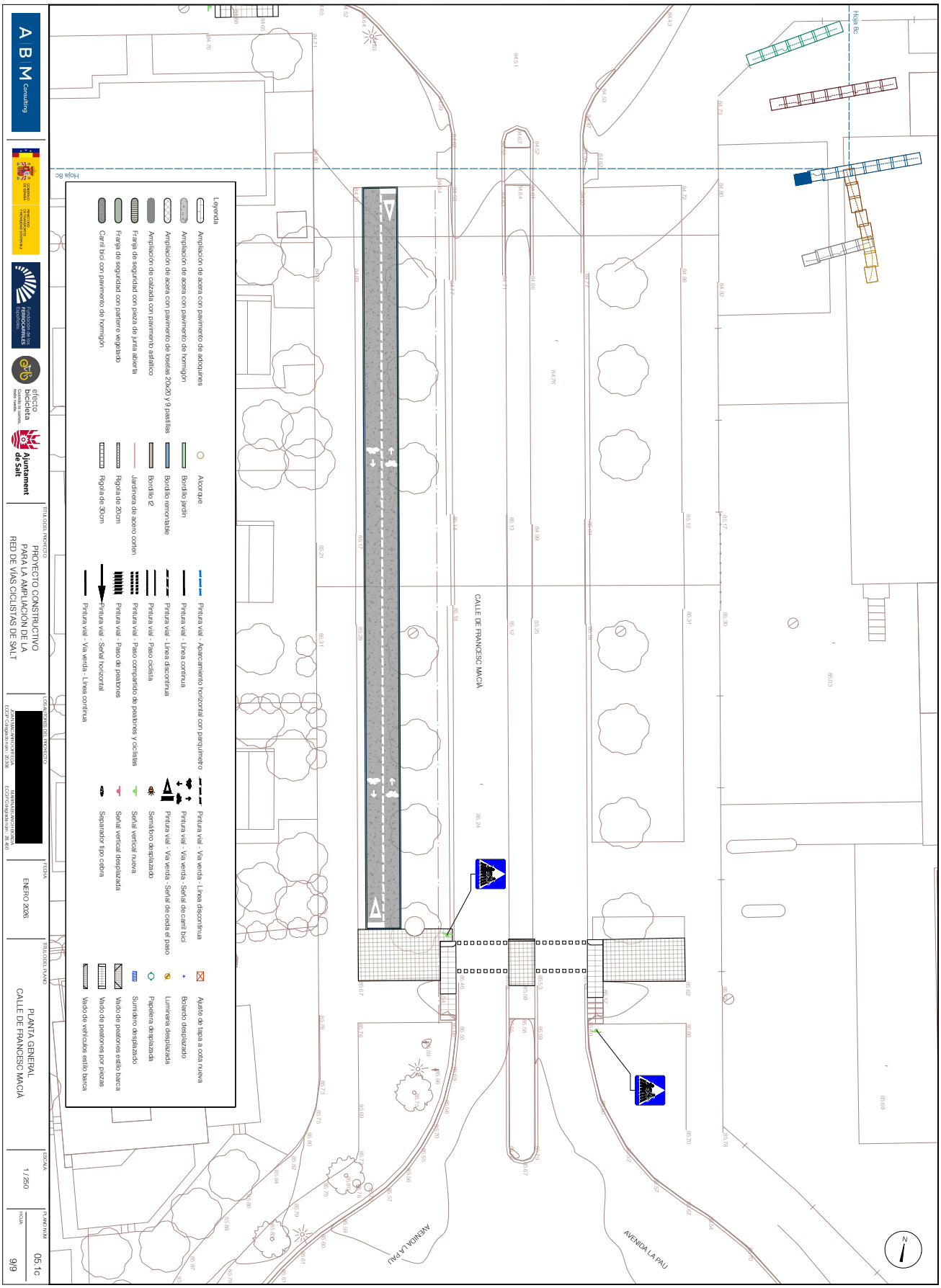

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

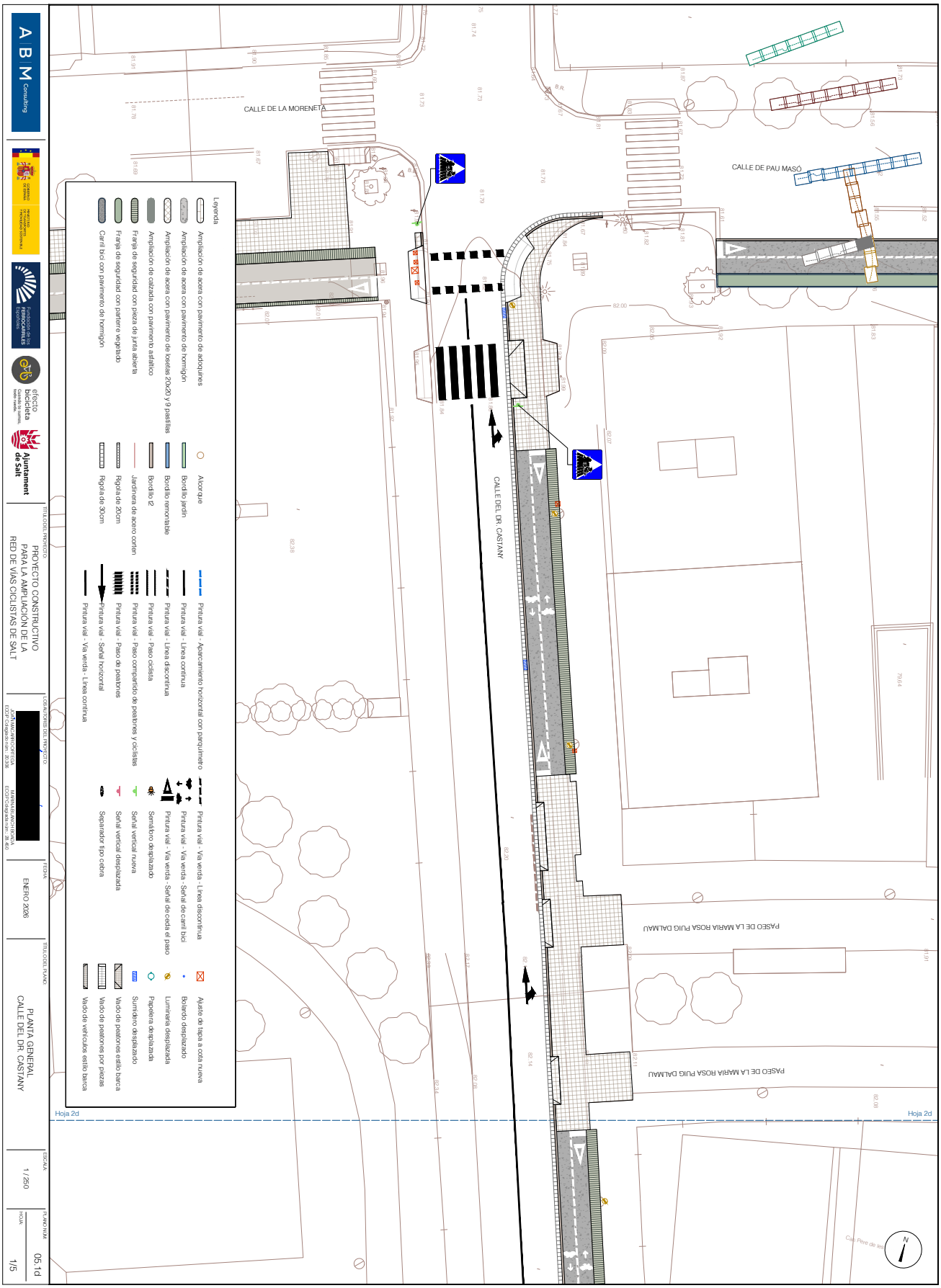

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

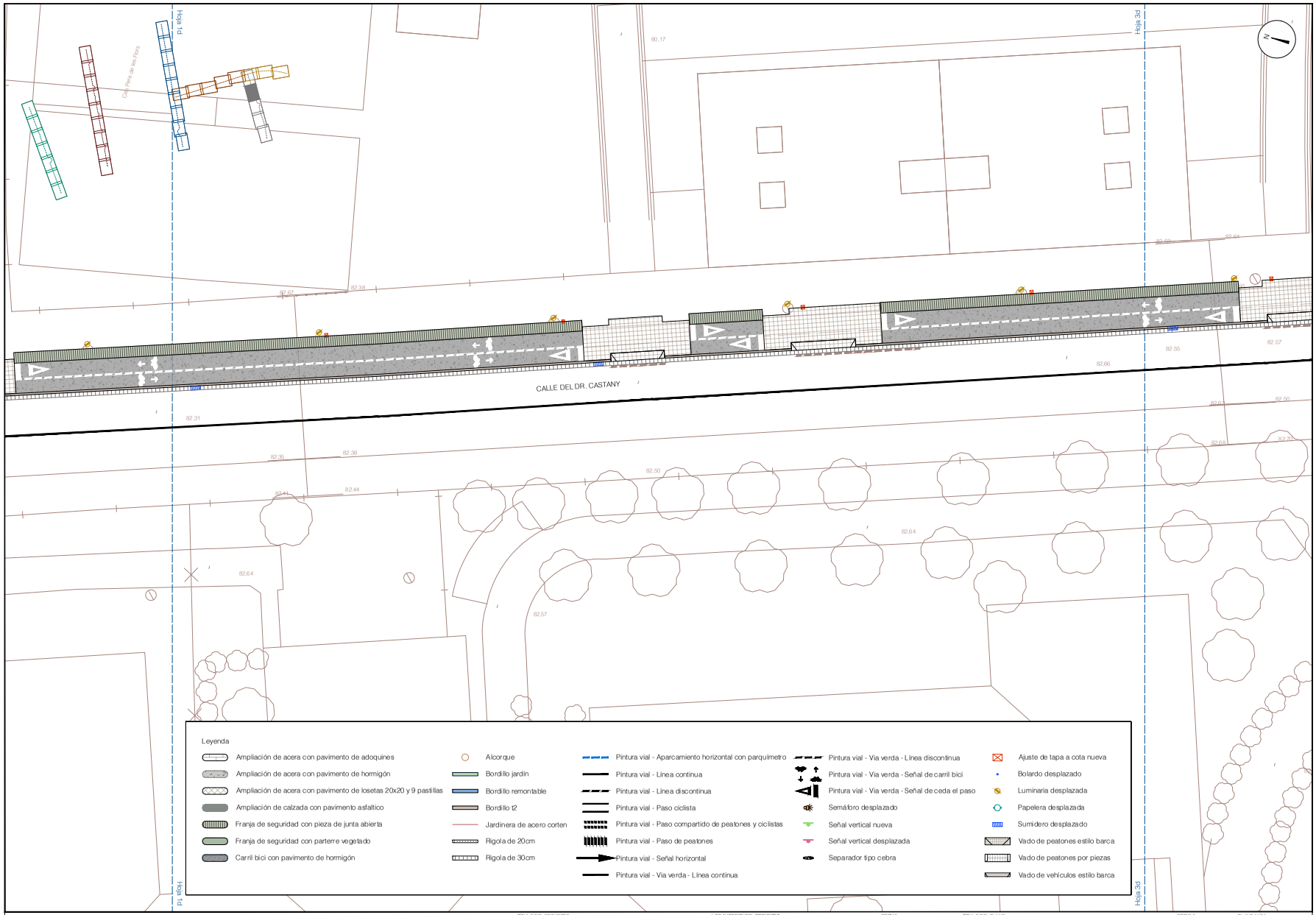

A B M Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA: ENERO 2026

TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL CALLE DEL DR. CASTANY

ESCALA: 1 / 250

PLANO NÚM: 05.1d

HOJA: 2/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 710 de 1139

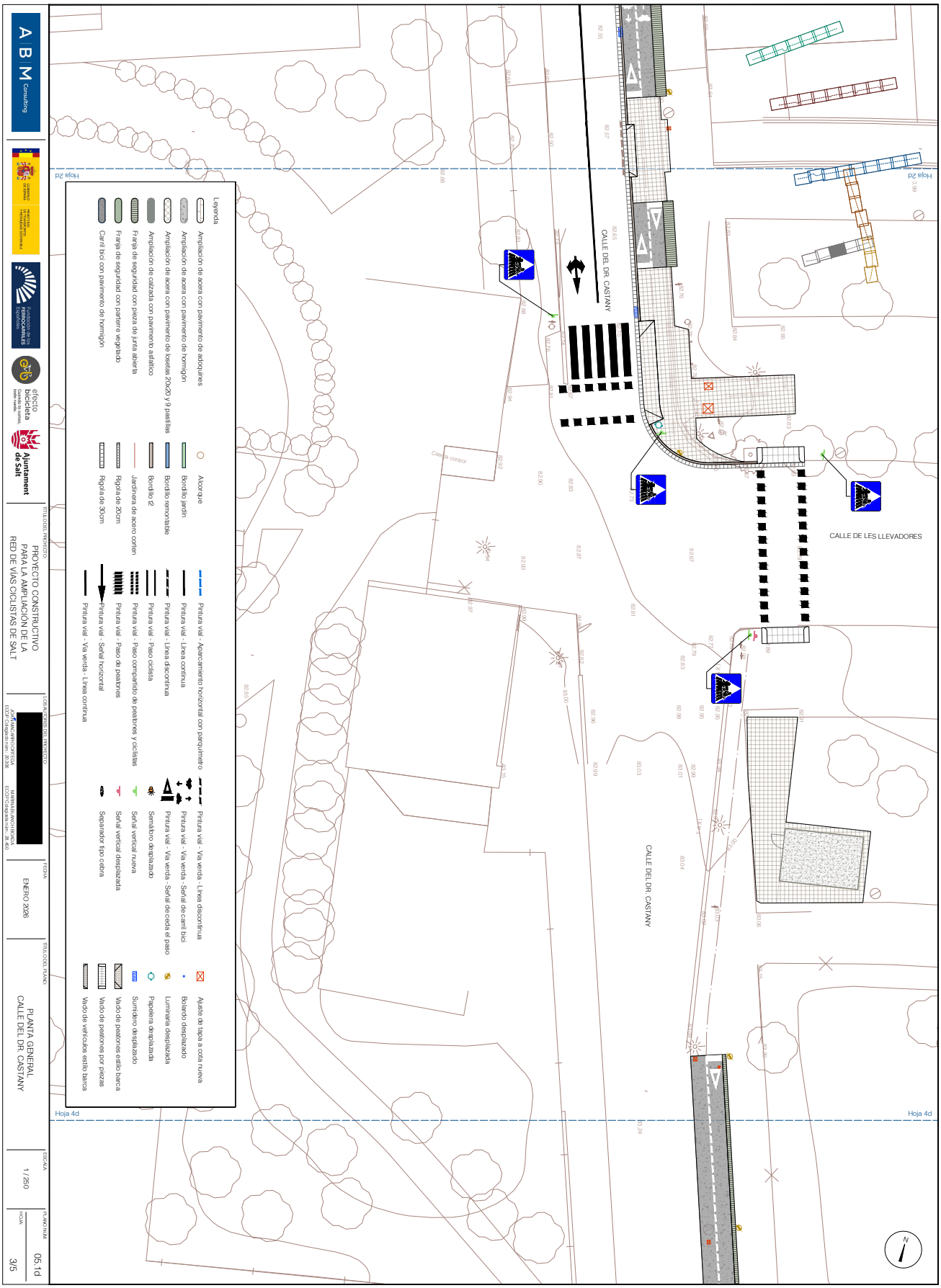

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

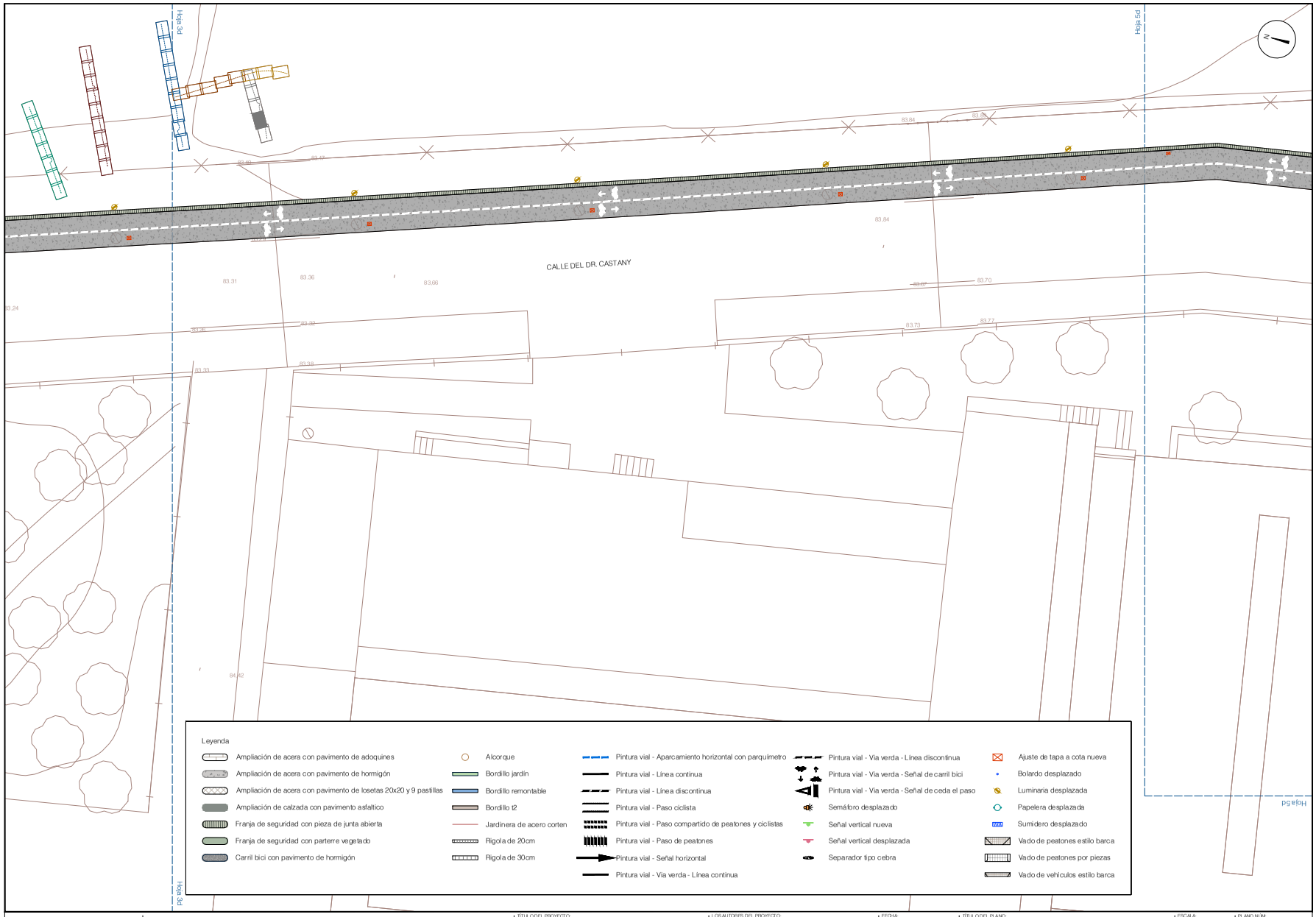

A B M Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.460

FECHA: ENERO 2026

TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL CALLE DEL DR. CASTANY

ESCALA: 1 / 250

PLANO NÚM: 05.1d

HOJA: 4/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 712 de 1139

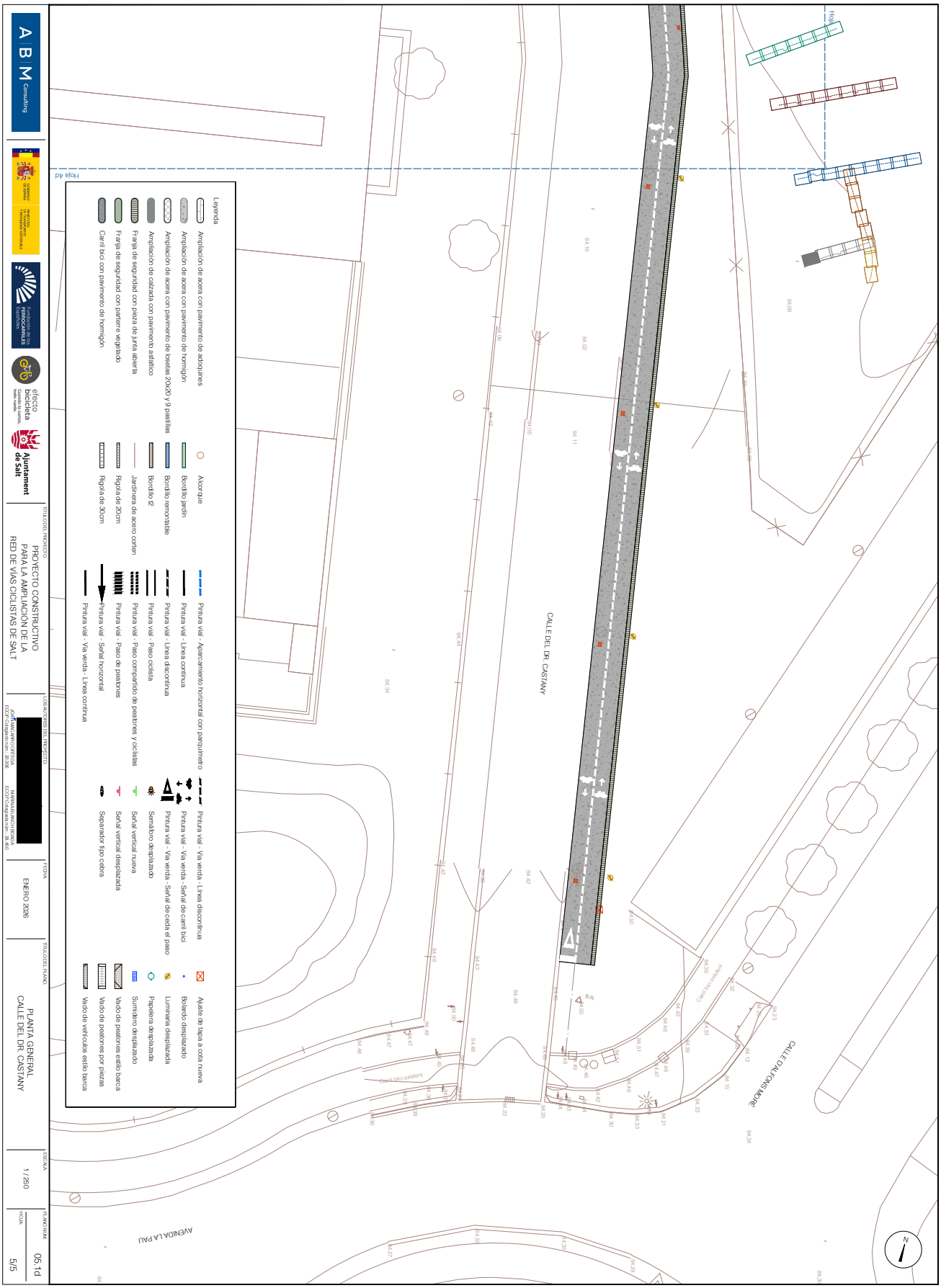

A | B | M Consulting

Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Coneixement
Secretaria d'Ordenació Territorial i Urbanisme

Fundació dels Ferrocarrils Catalans

eléctric bicicleta
Ajuntament de Salt

TÍTOL DEL PROJECTE
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
JOAN MACARRO CORTÉS
ECCP Colegiado núm. 20.308
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm. 38.840

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA GENERAL
CALLE DEL DR. CASTANY

ESCALA
1 / 250

PLANO NUM
05.1d

HOJA
5/5

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 714 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

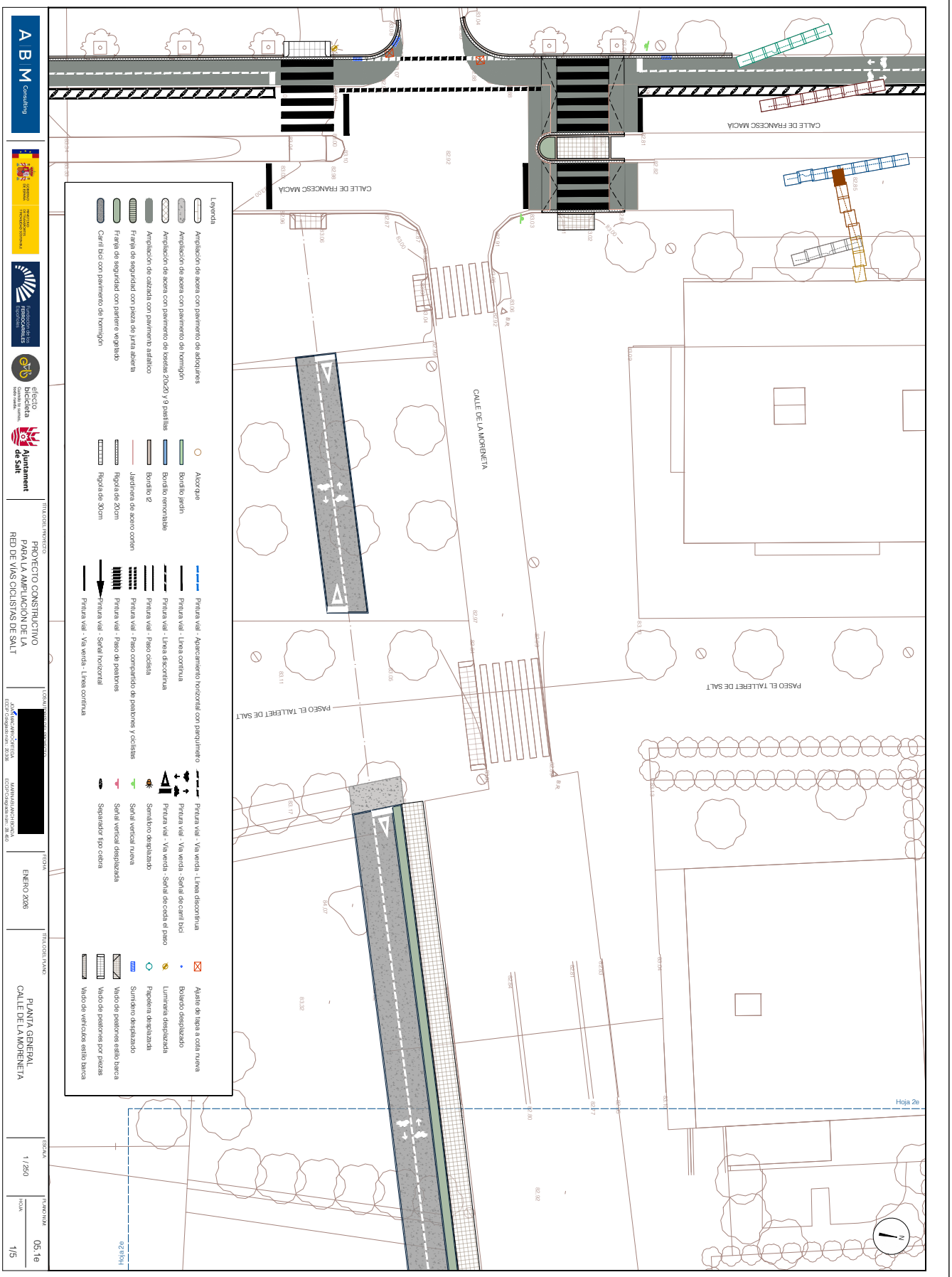

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 715 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

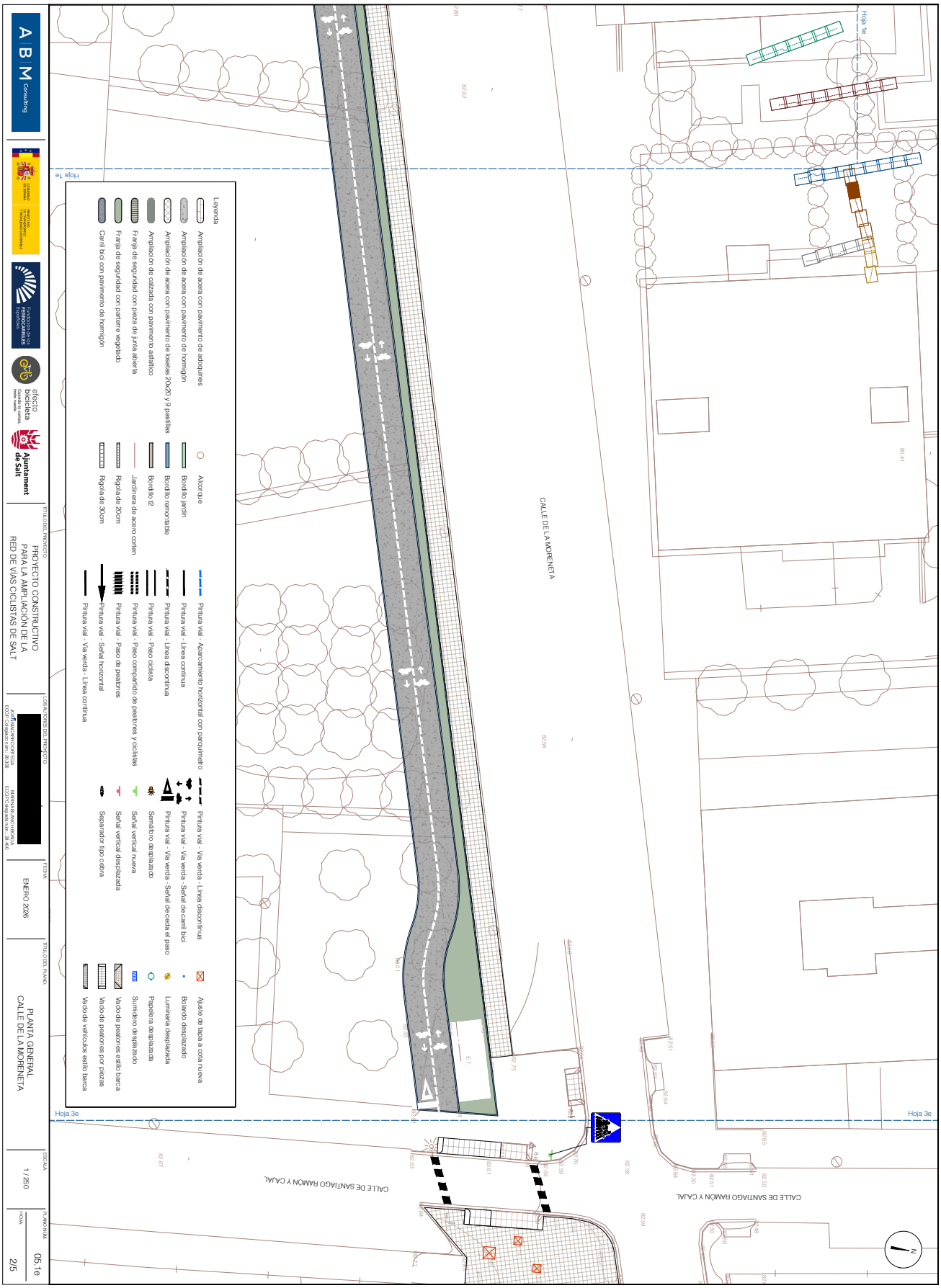

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

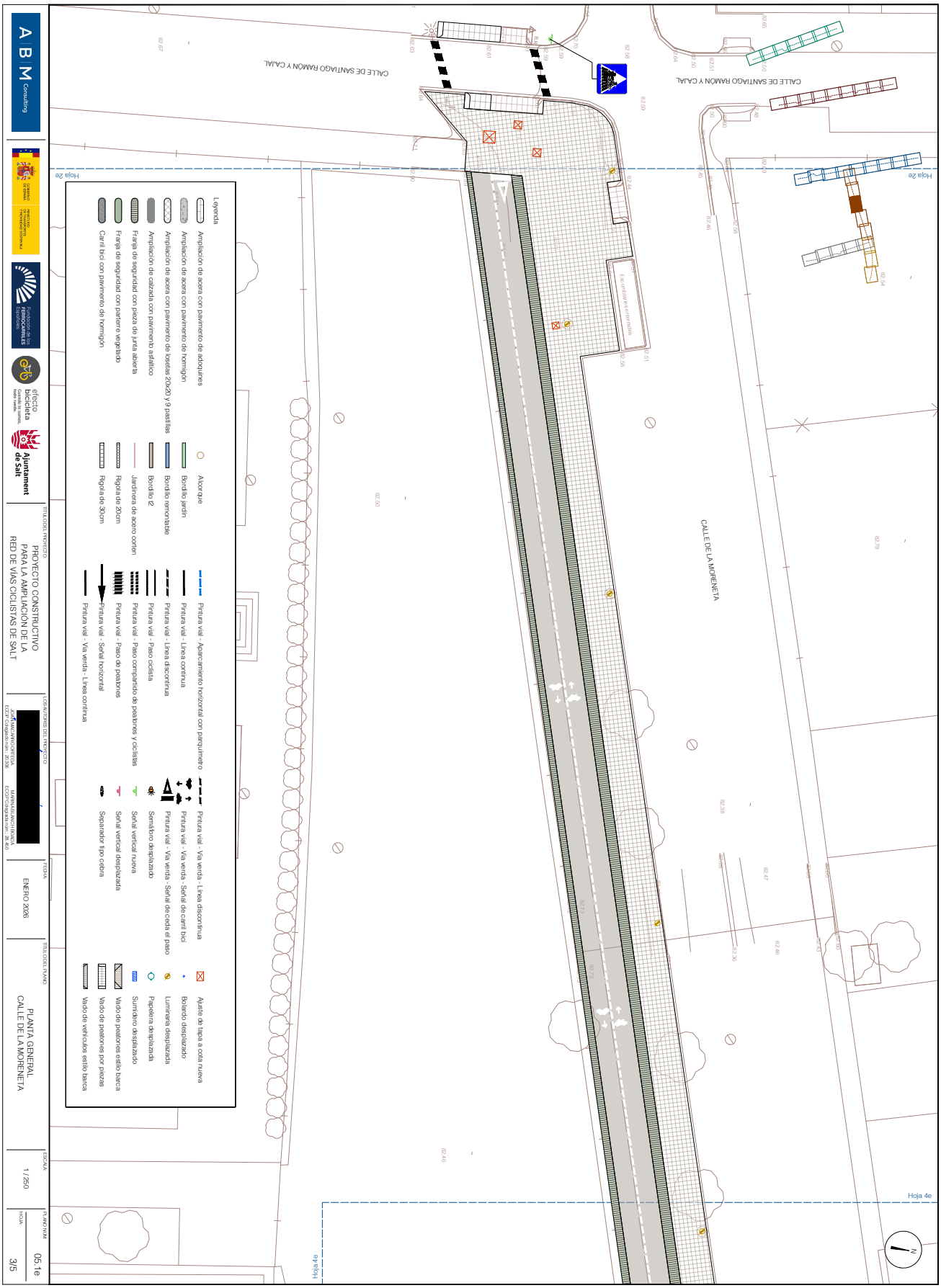

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

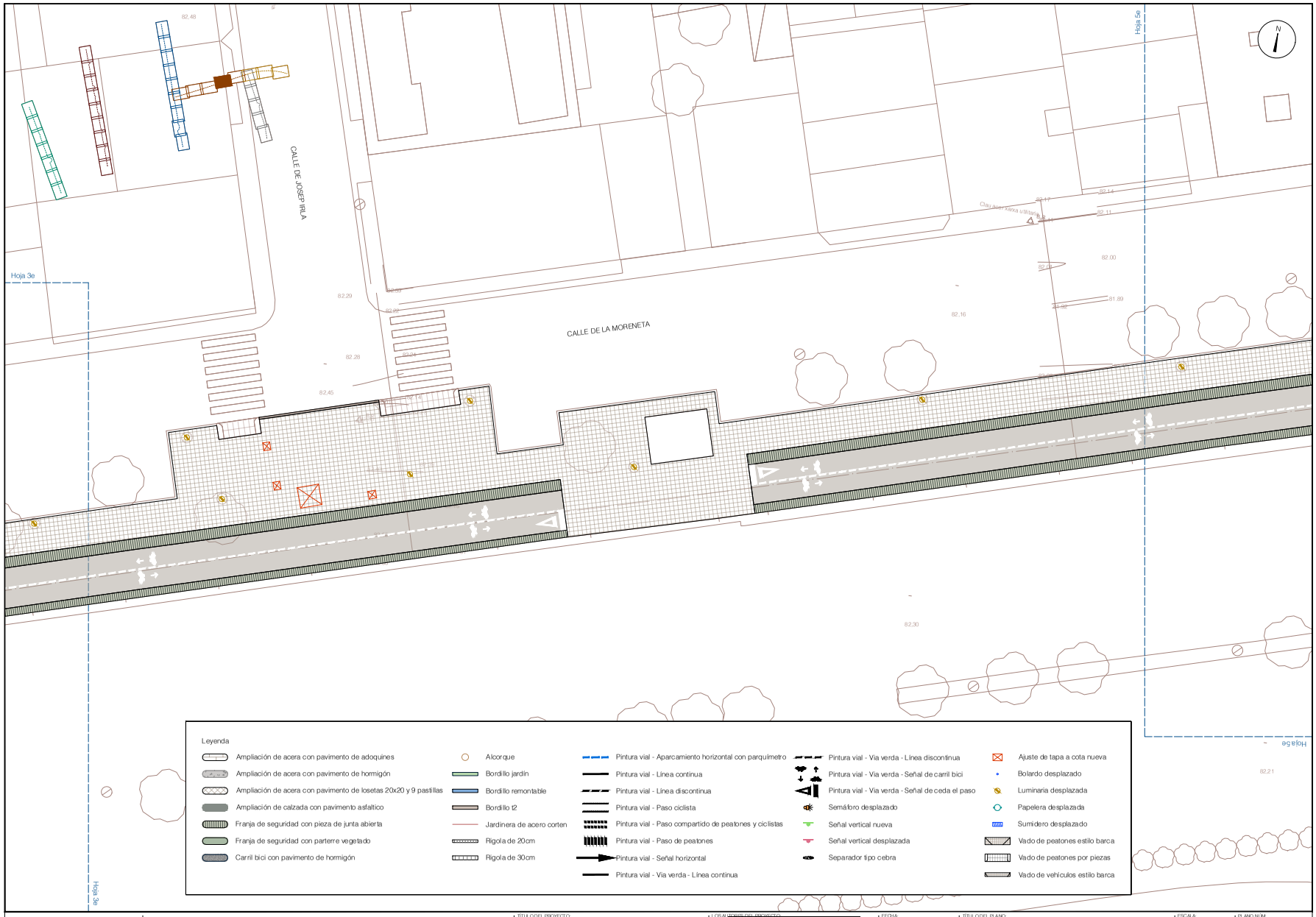

A B M Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.460

FECHA: ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO:
PLANTA GENERAL
CALLE DE LA MORENETA

ESCALA: 1 / 250

PLANO NÚM: 05.1e

HOJA: 4/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 7/17 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

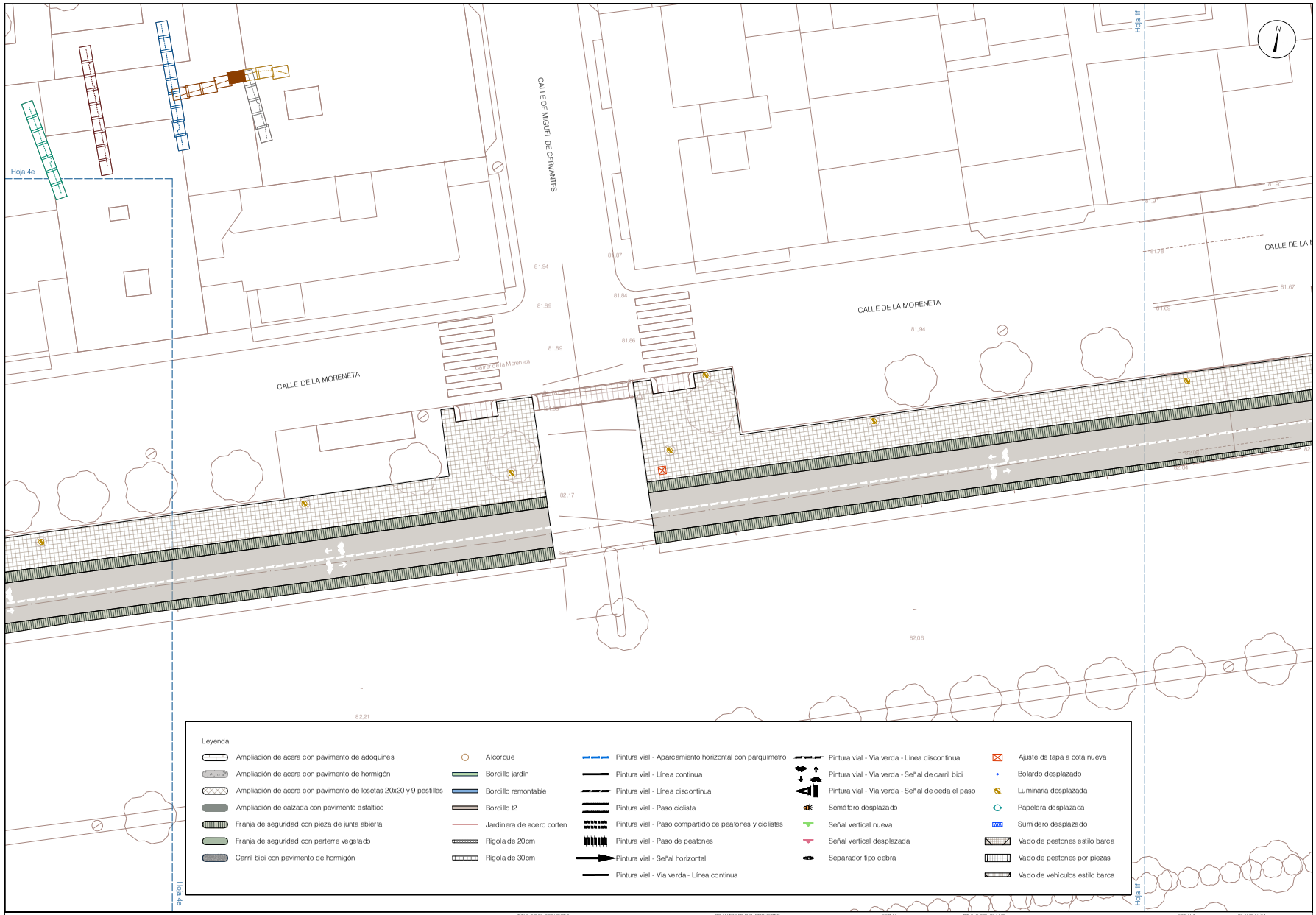

A B M Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECOP Colegiado núm.: 20.306 — MARINA BLANCH BOADA ECOP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	PLANTA GENERAL CALLE DE LA MORENETA	1 / 250	05.1e — HOJA: 5/5

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 718 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

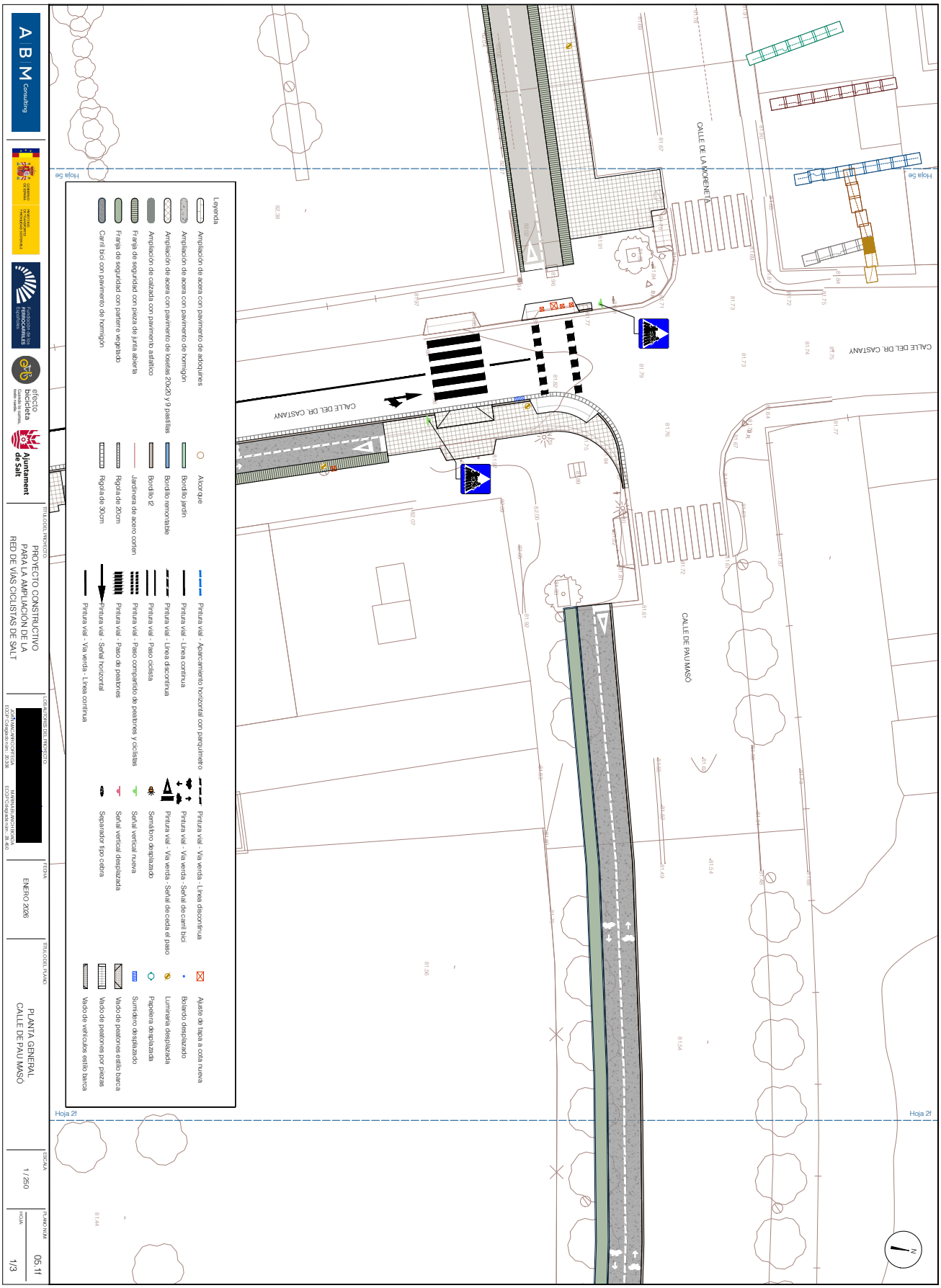

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

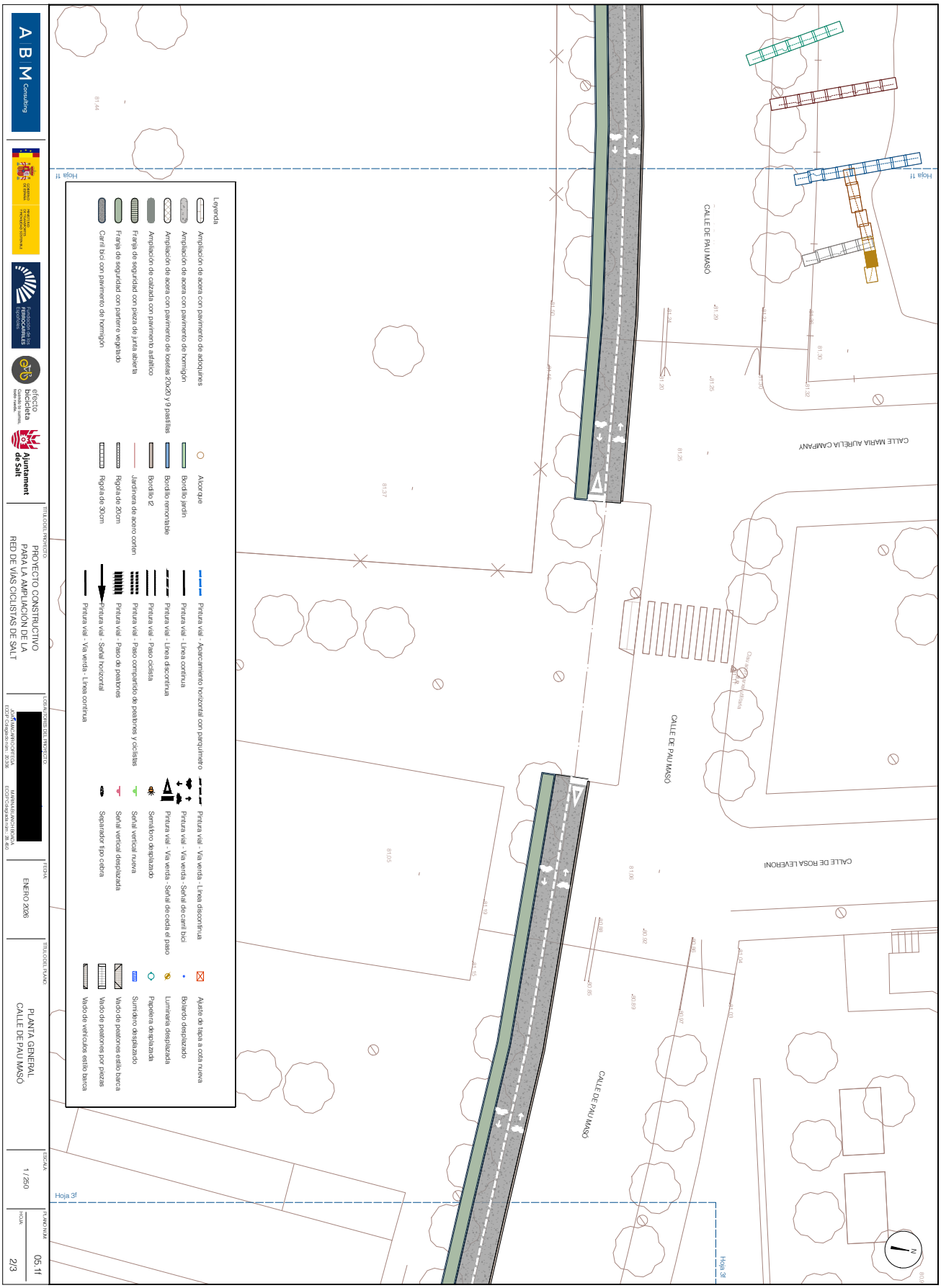

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 721 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

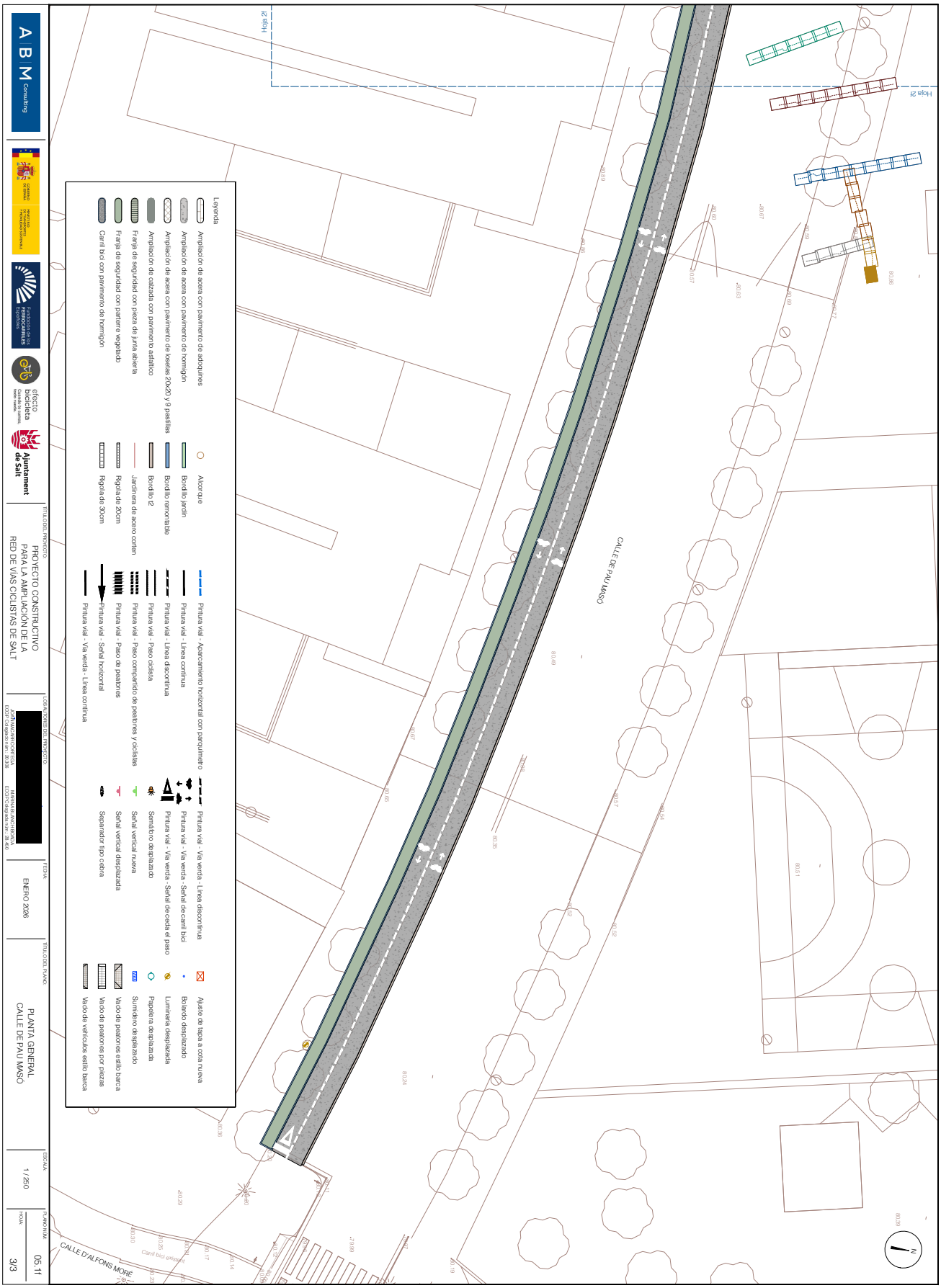

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 722 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

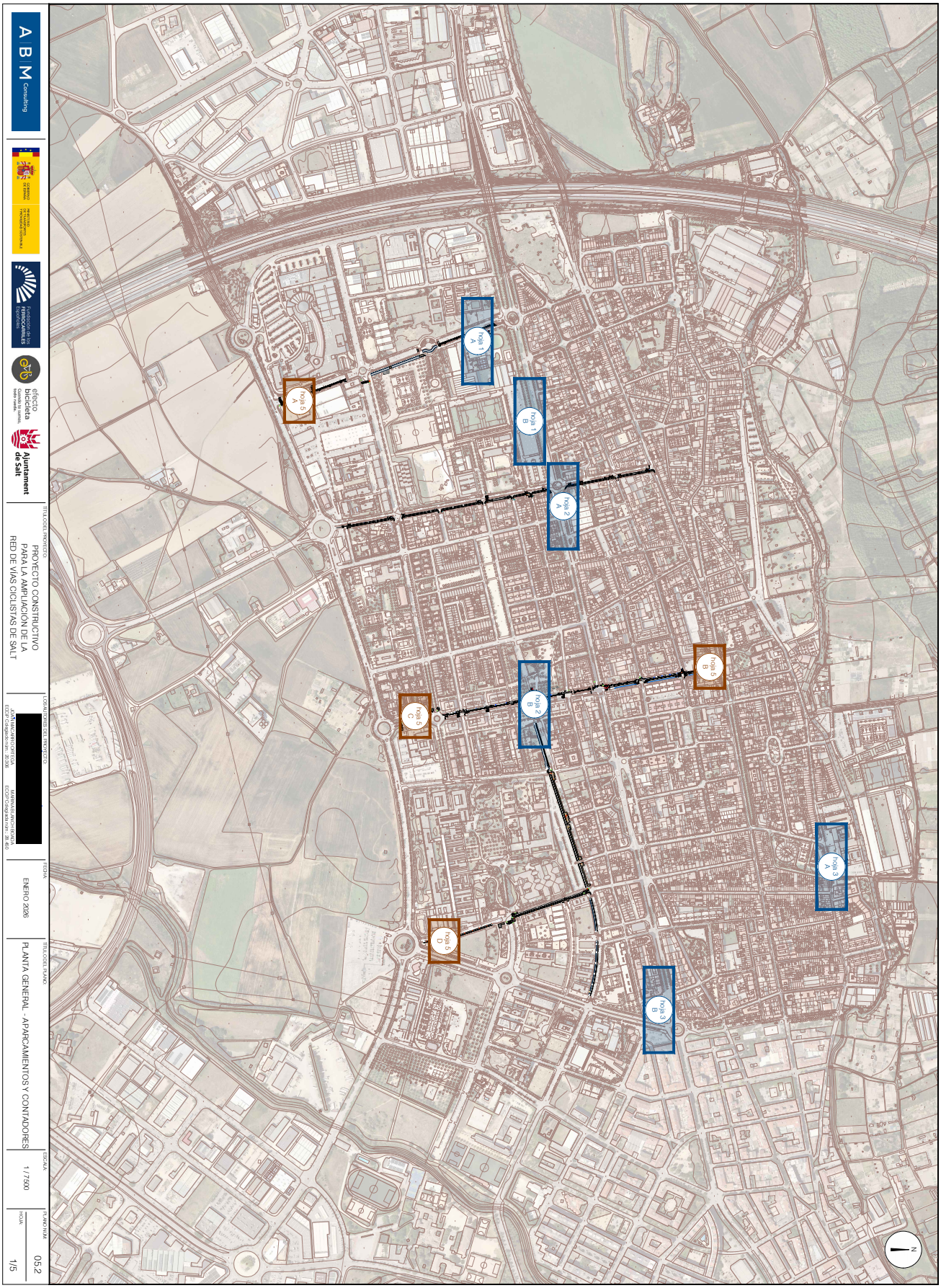

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
JOAN MACARRO ORTEGA
ECCP Colegiado núm. 30.308
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm. 38.460

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA GENERAL - APARCAMIENTOS Y CONTADORES

ESCALA
1 / 7500

HOJA
1/5

PLANO NUM
05.2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

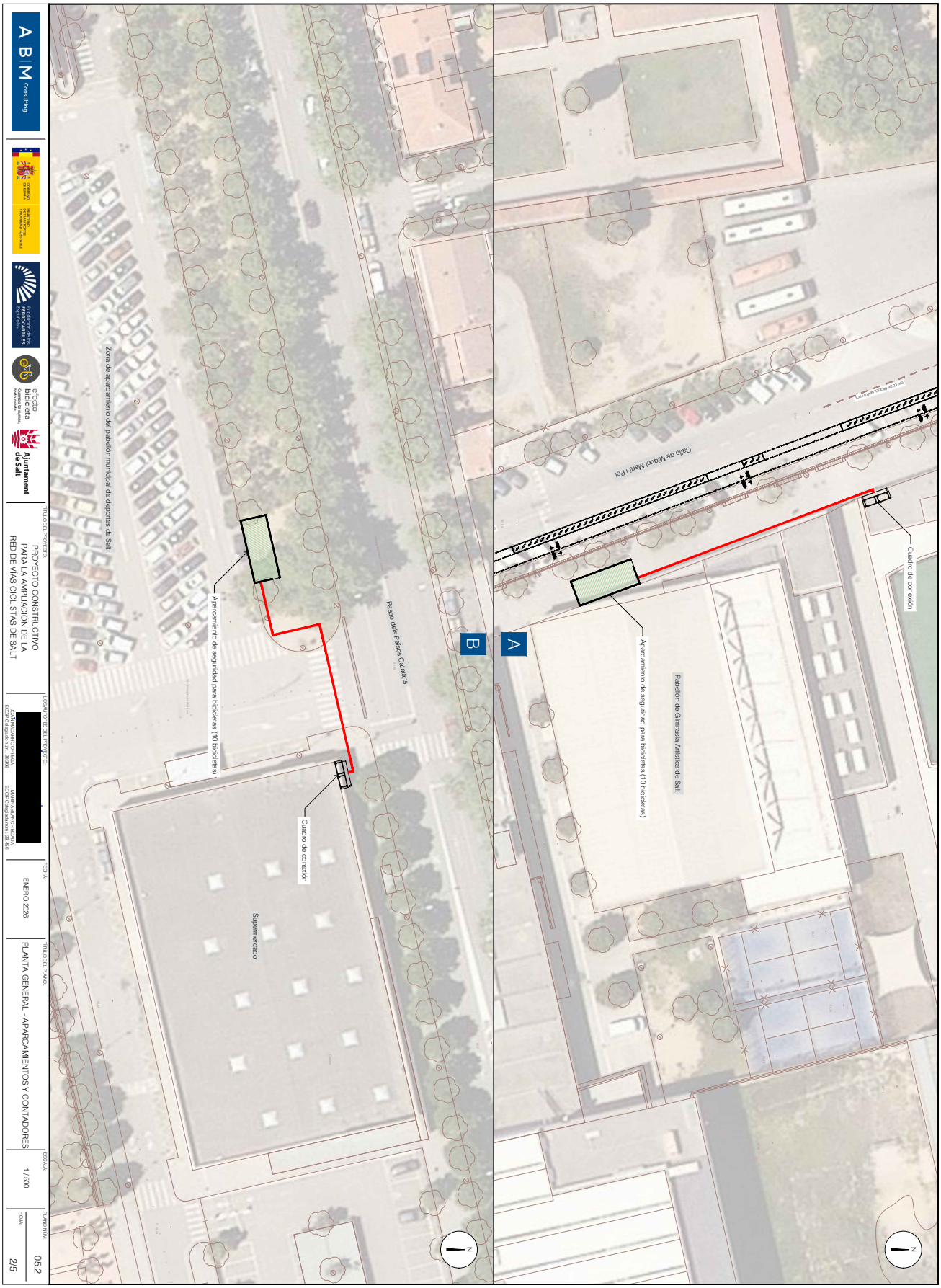

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

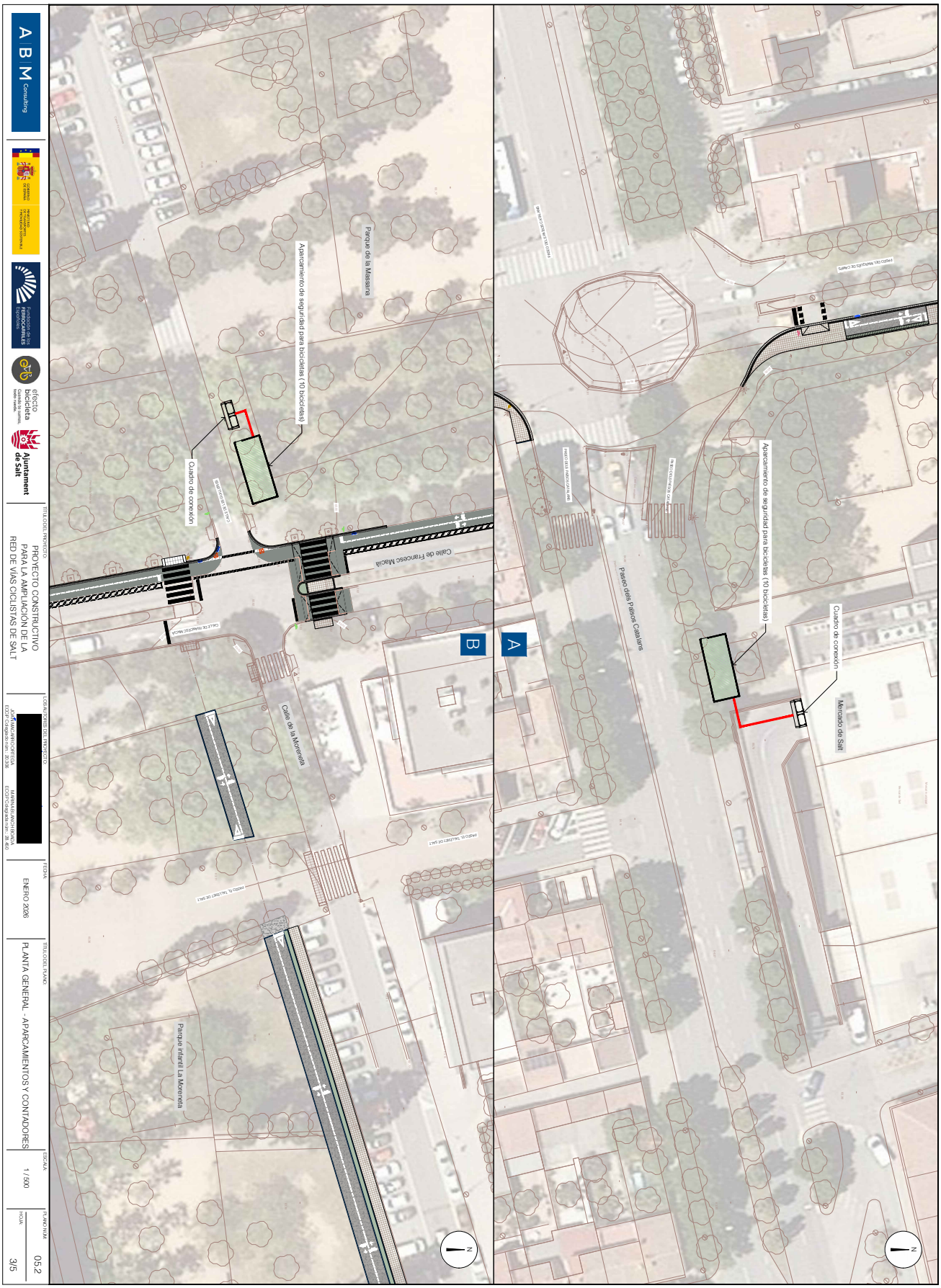

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

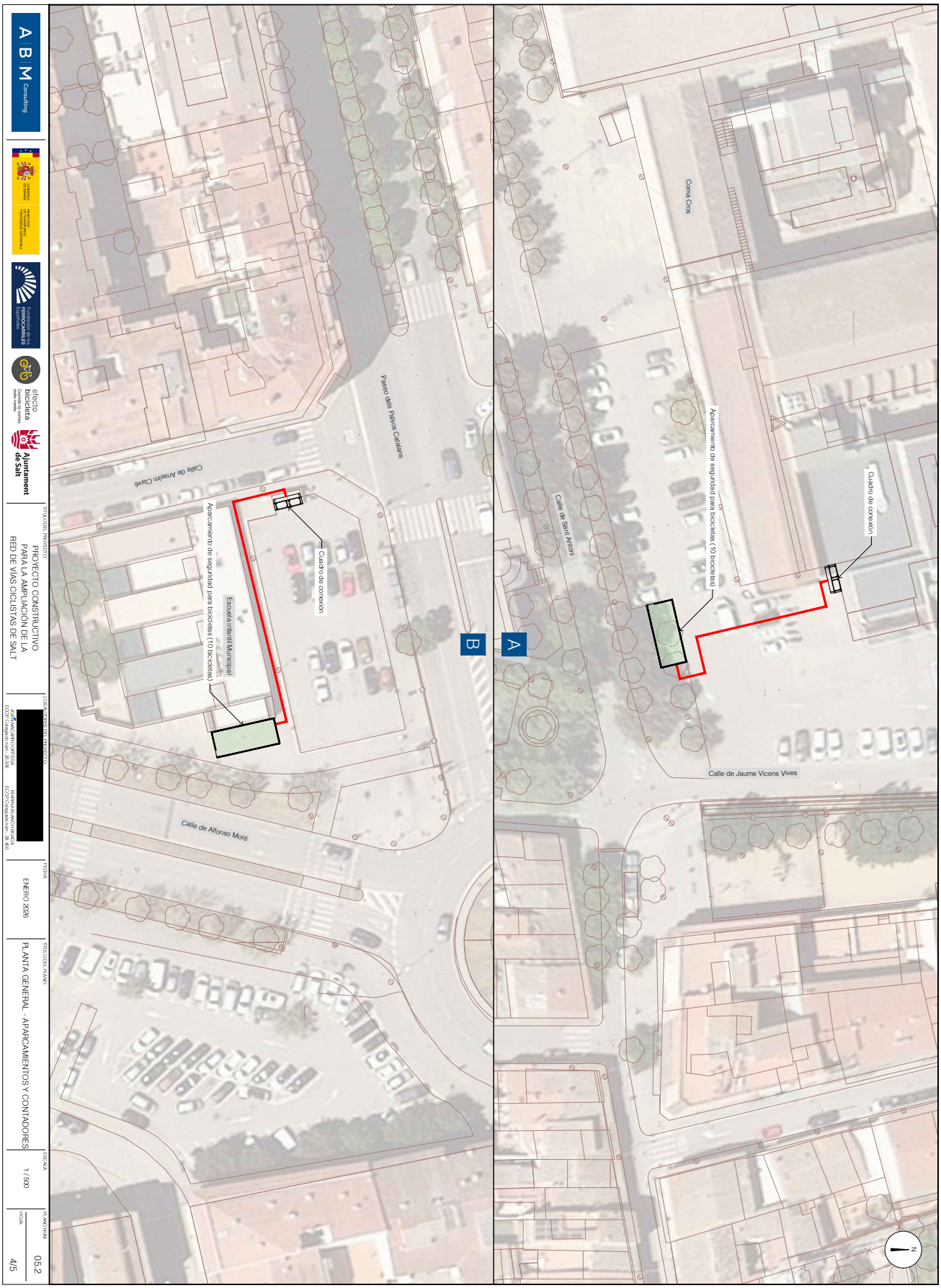

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
[redacted]

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA GENERAL - APARCAMIENTOS Y CONTADORES

ESCALA
1 / 500

PLANO NUM
05.2

HOJA
4/5

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

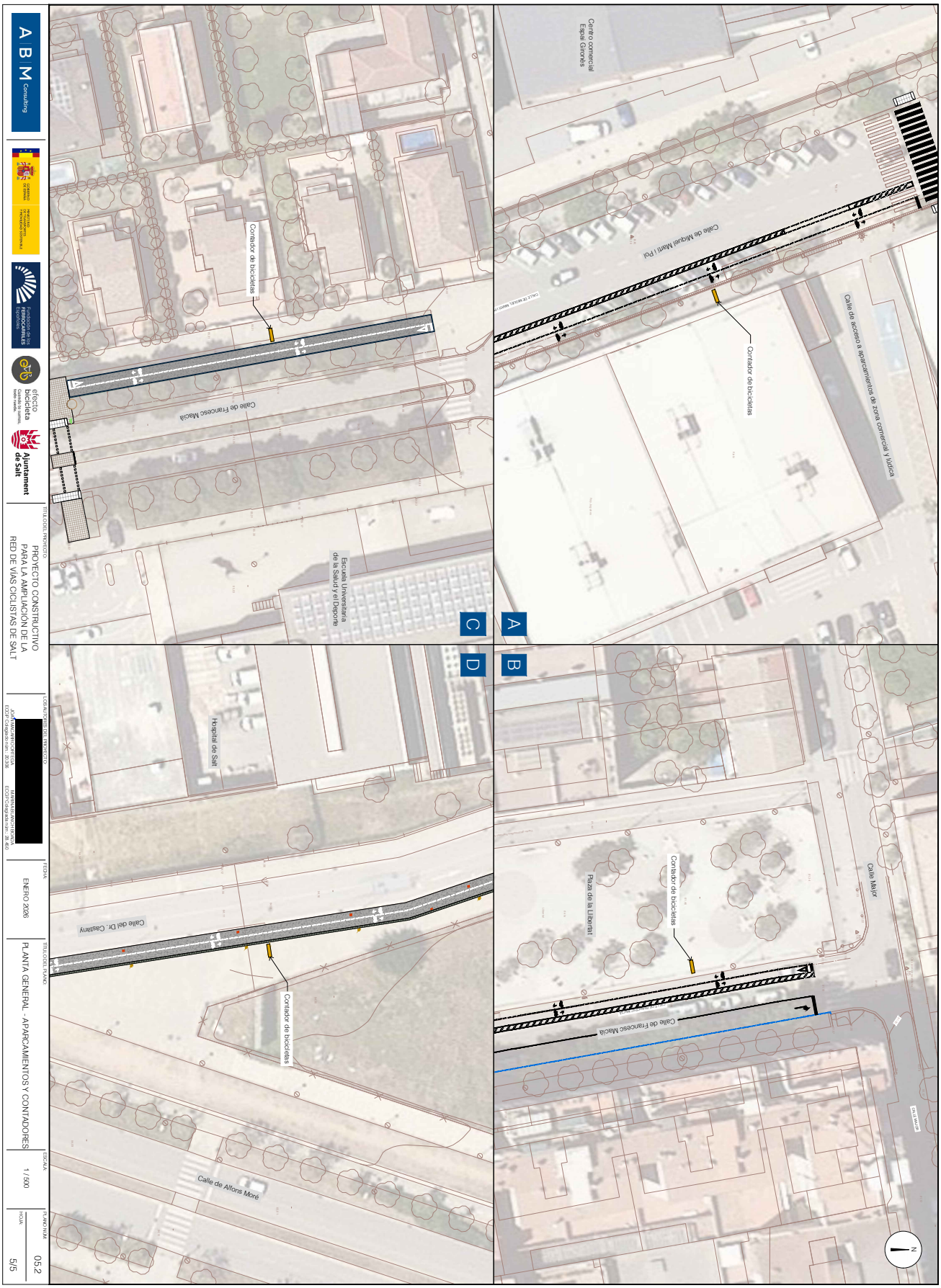

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

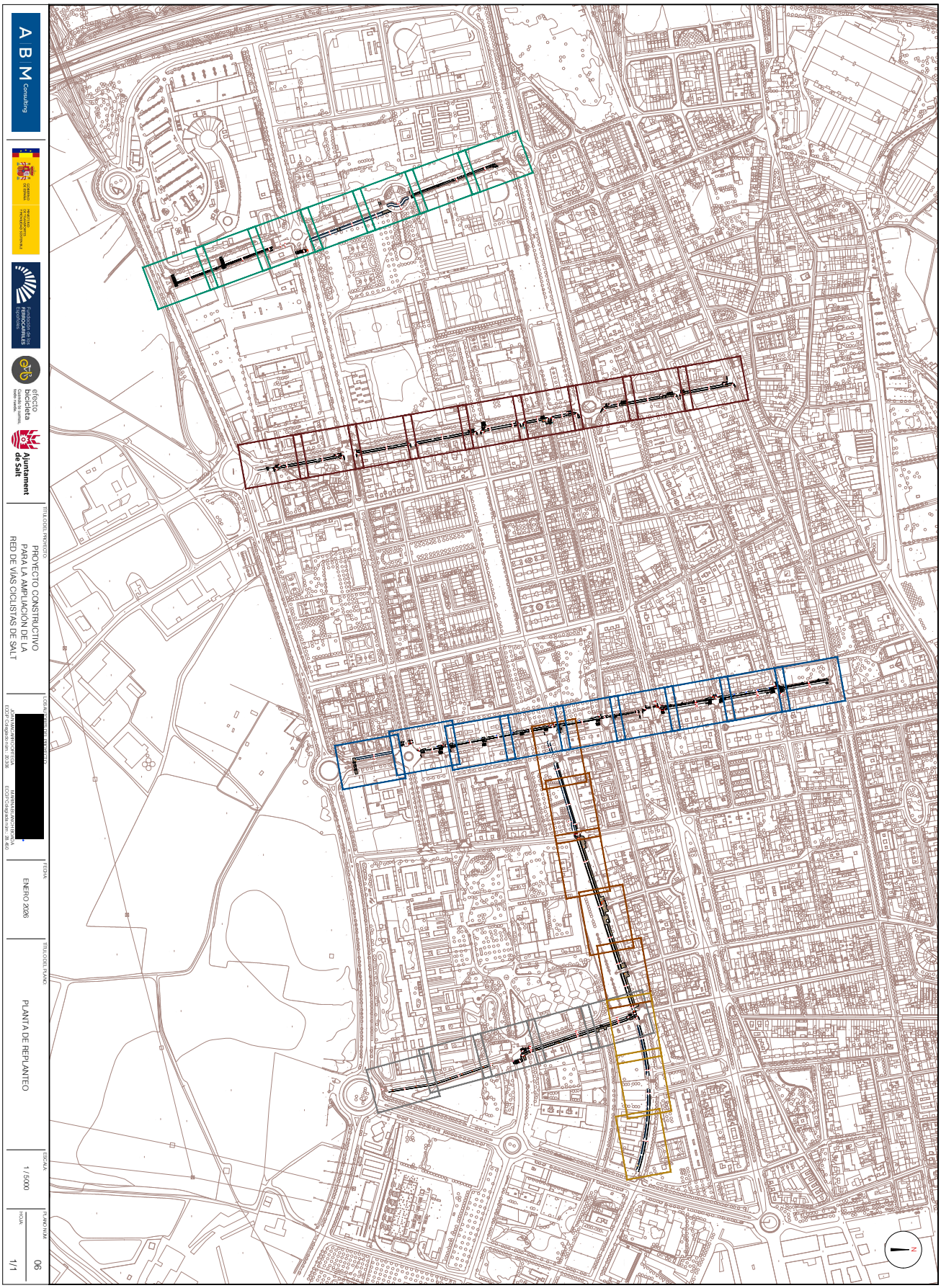

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

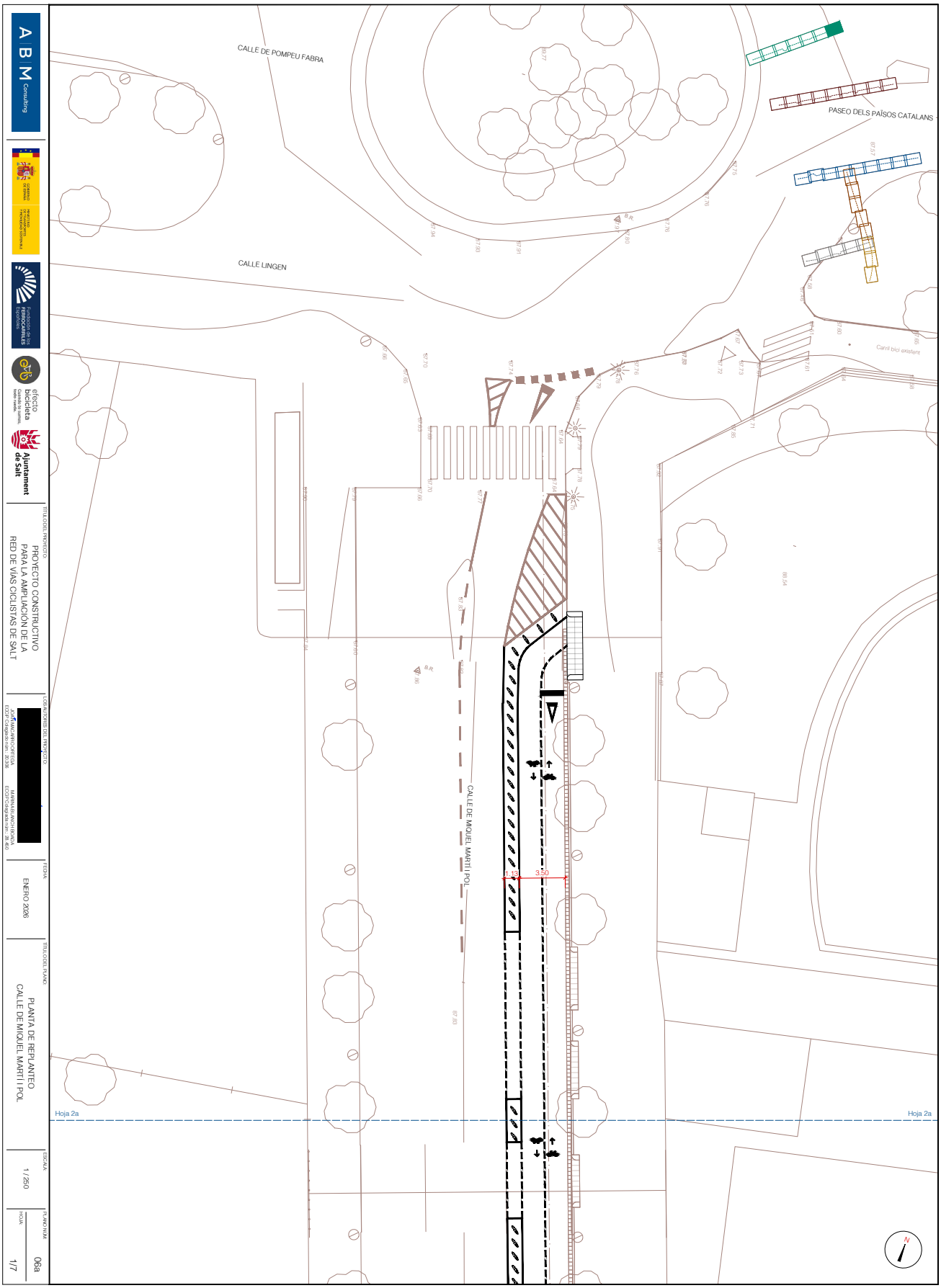

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

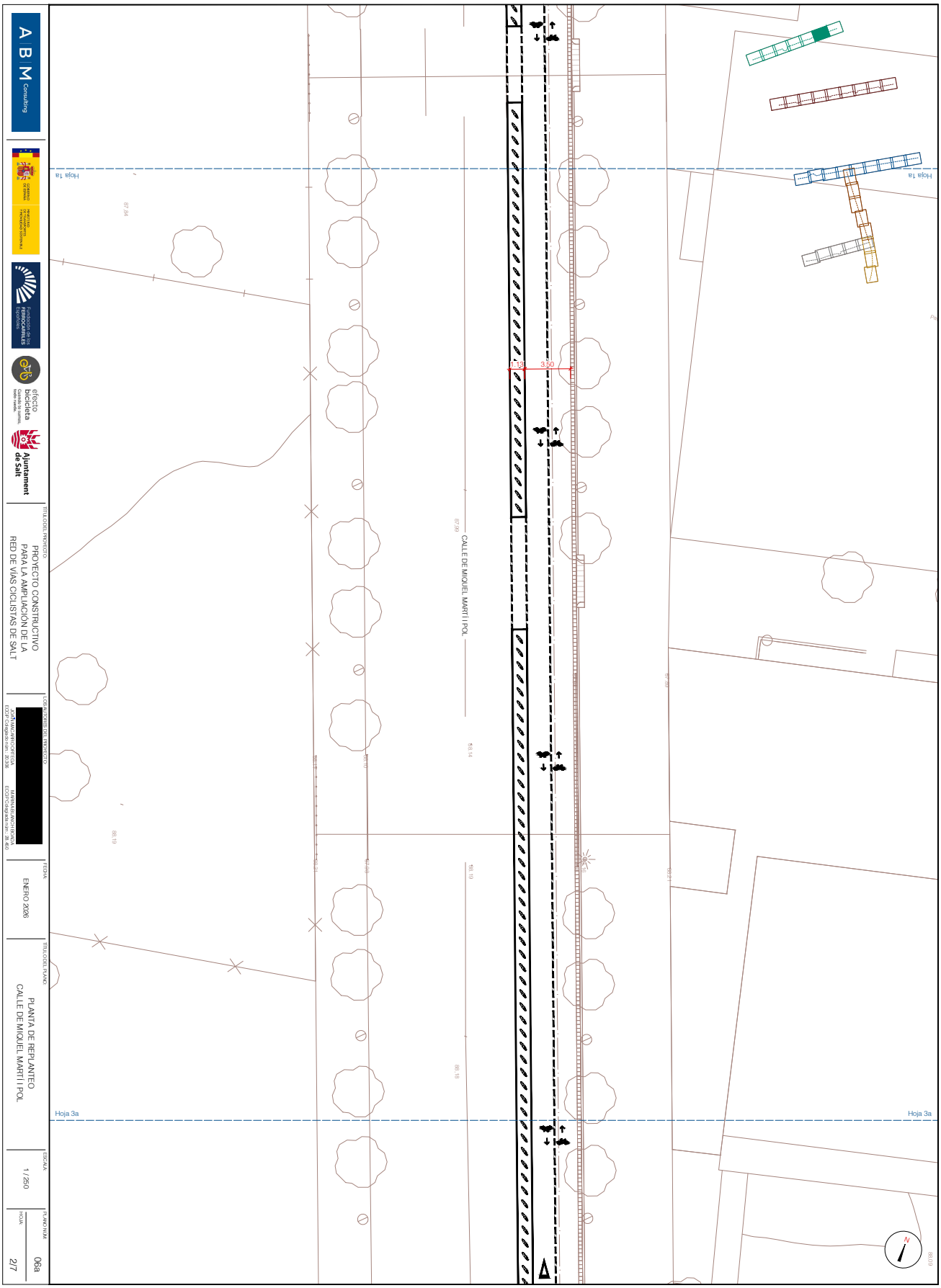

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

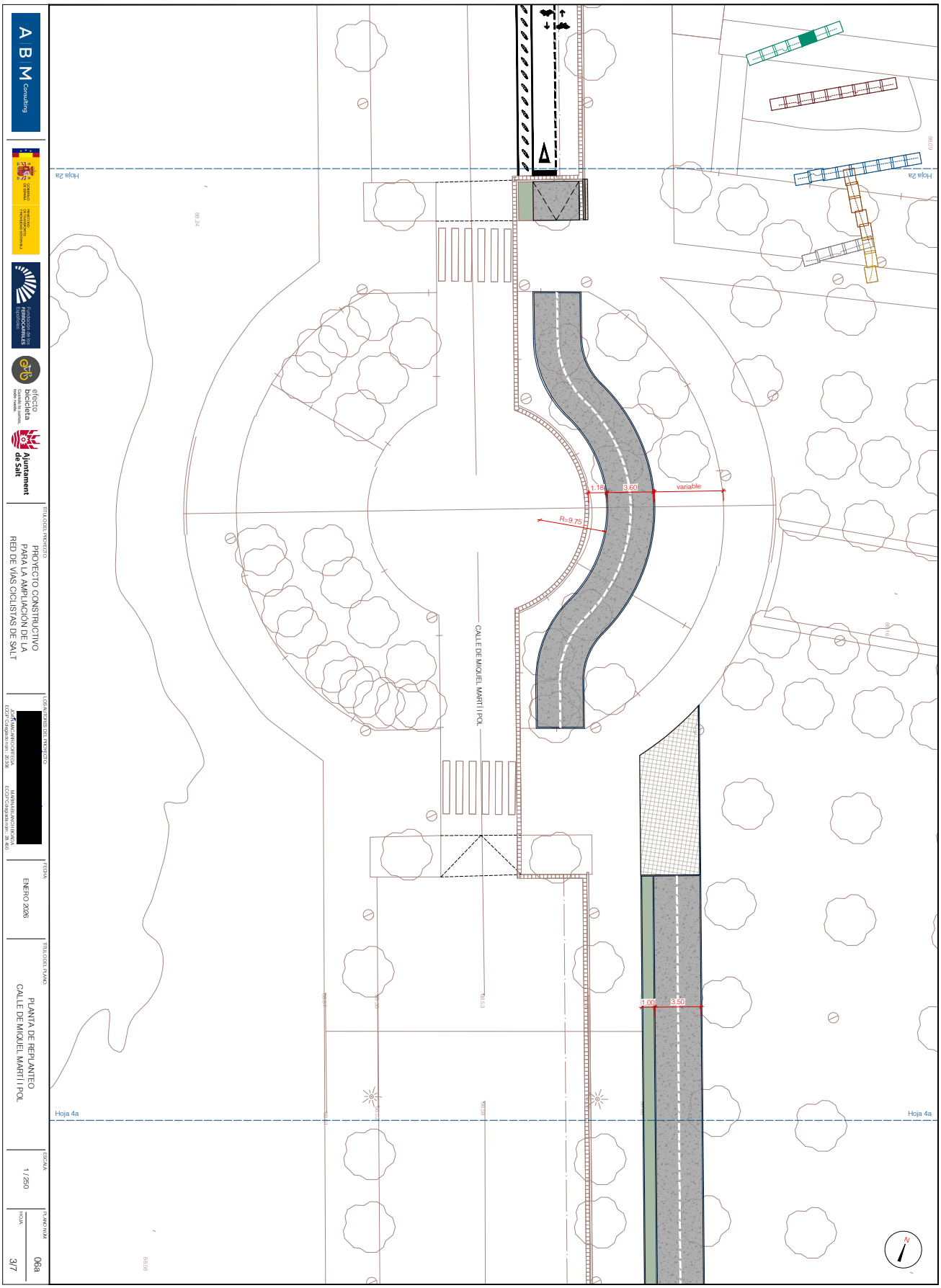

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

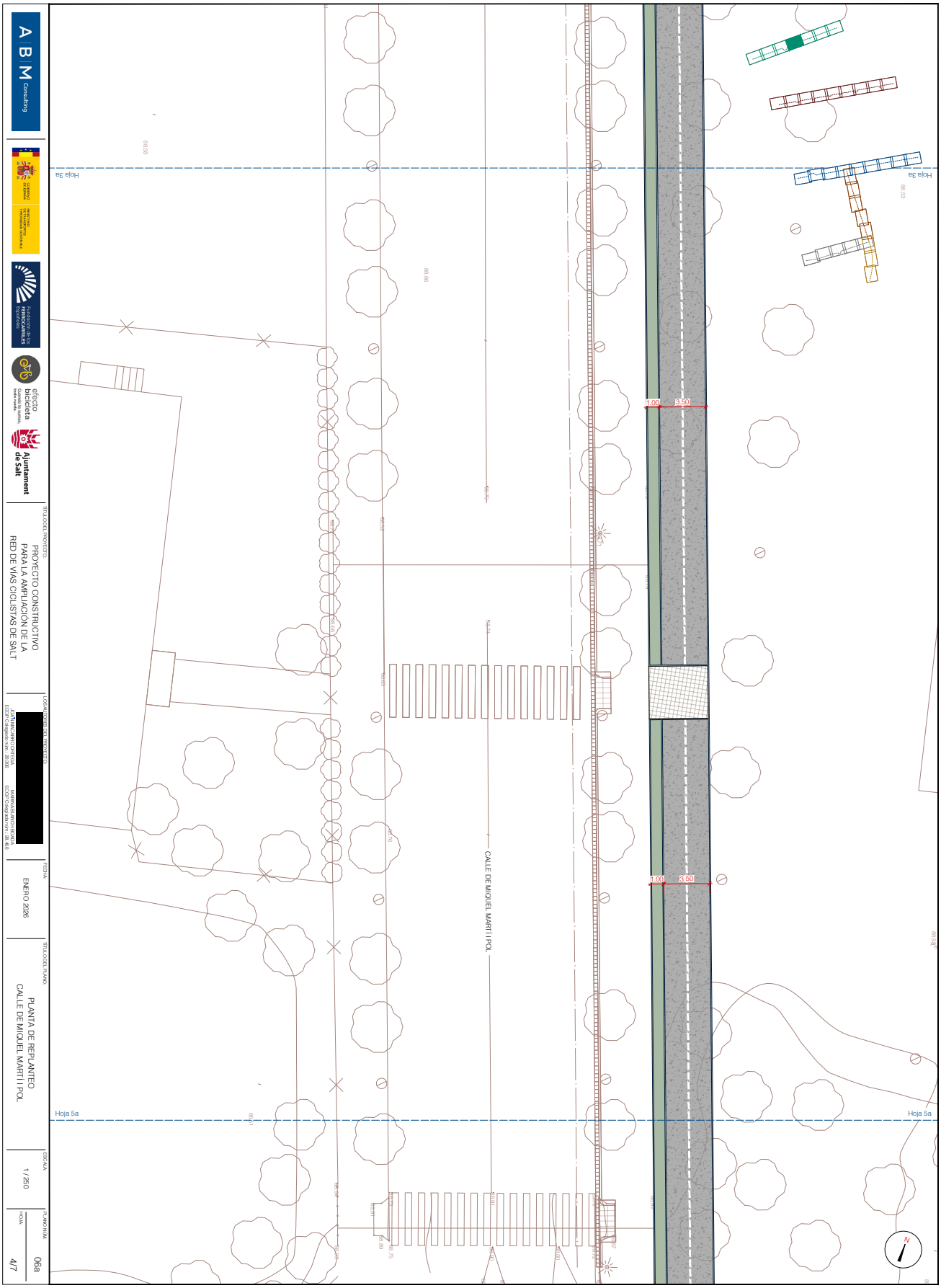

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

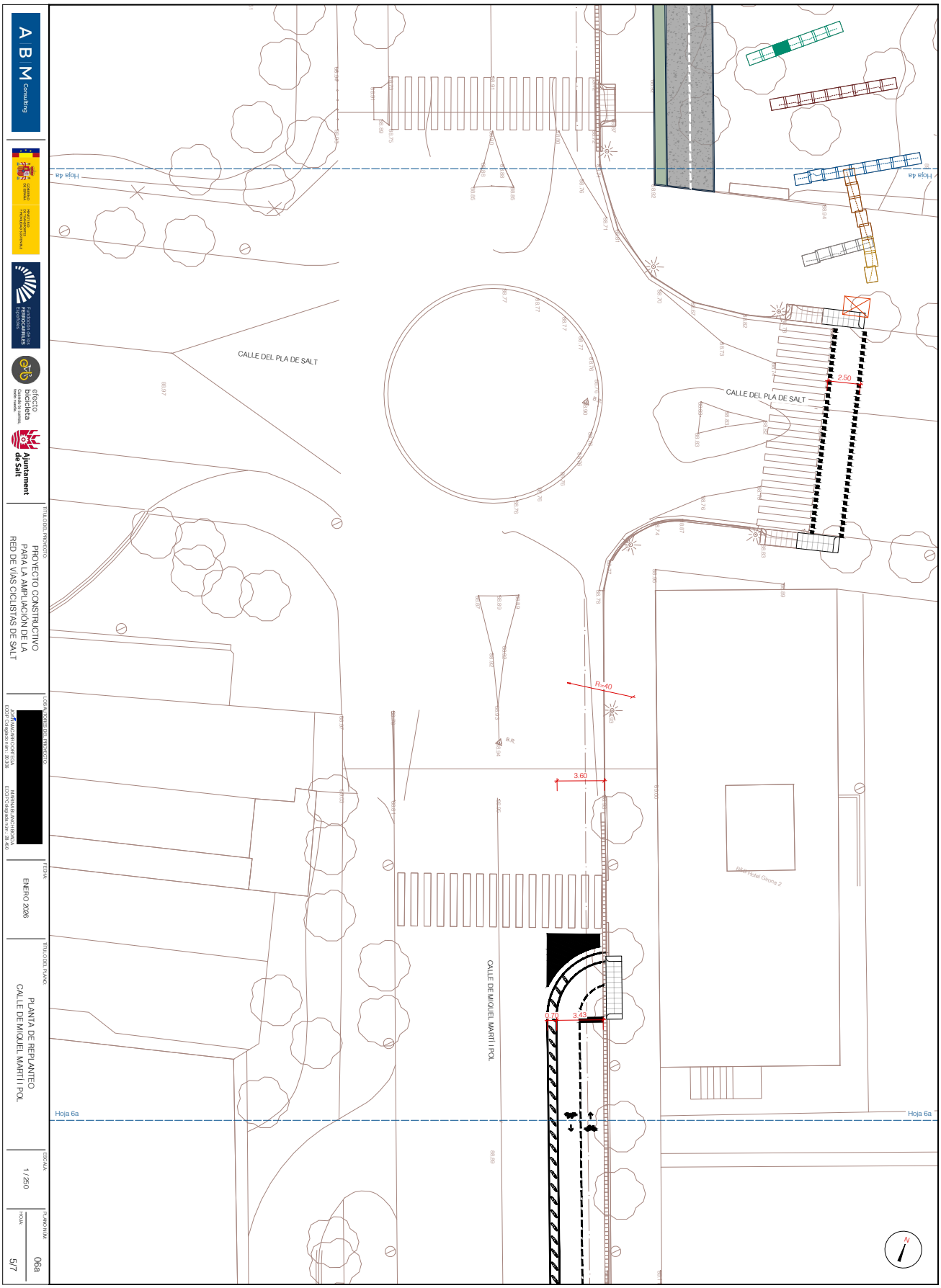

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 733 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

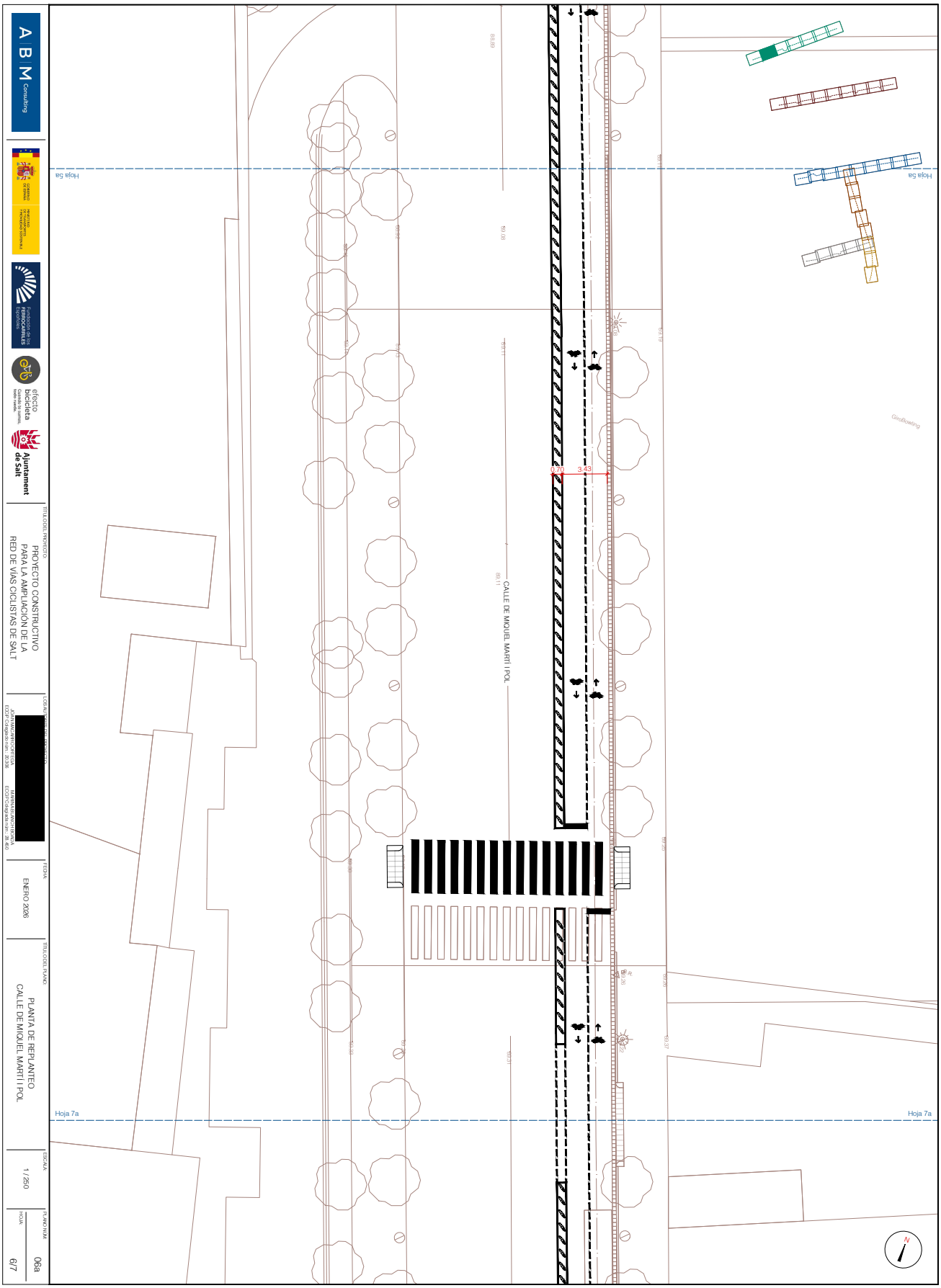

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

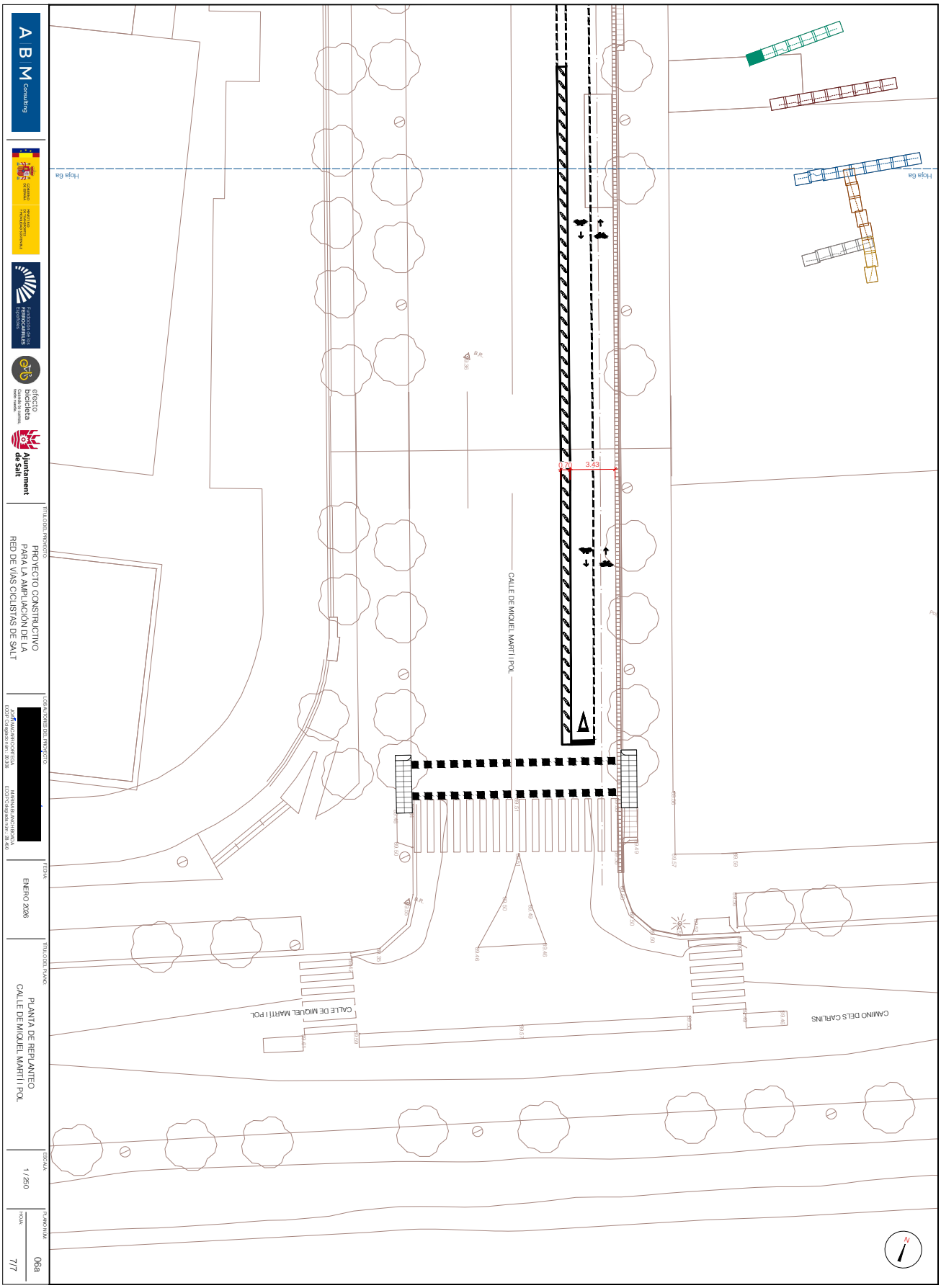

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 735 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

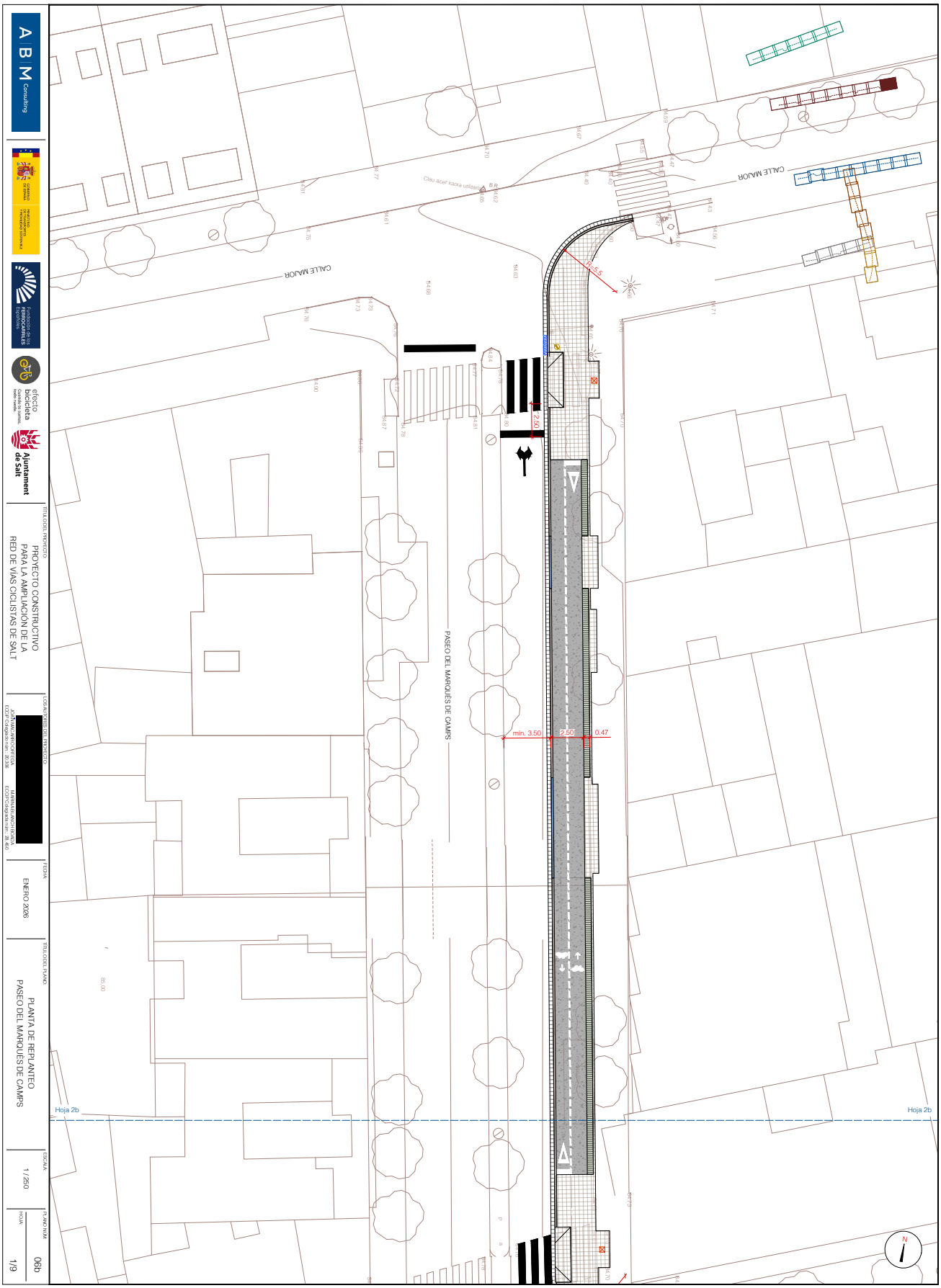

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 736 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

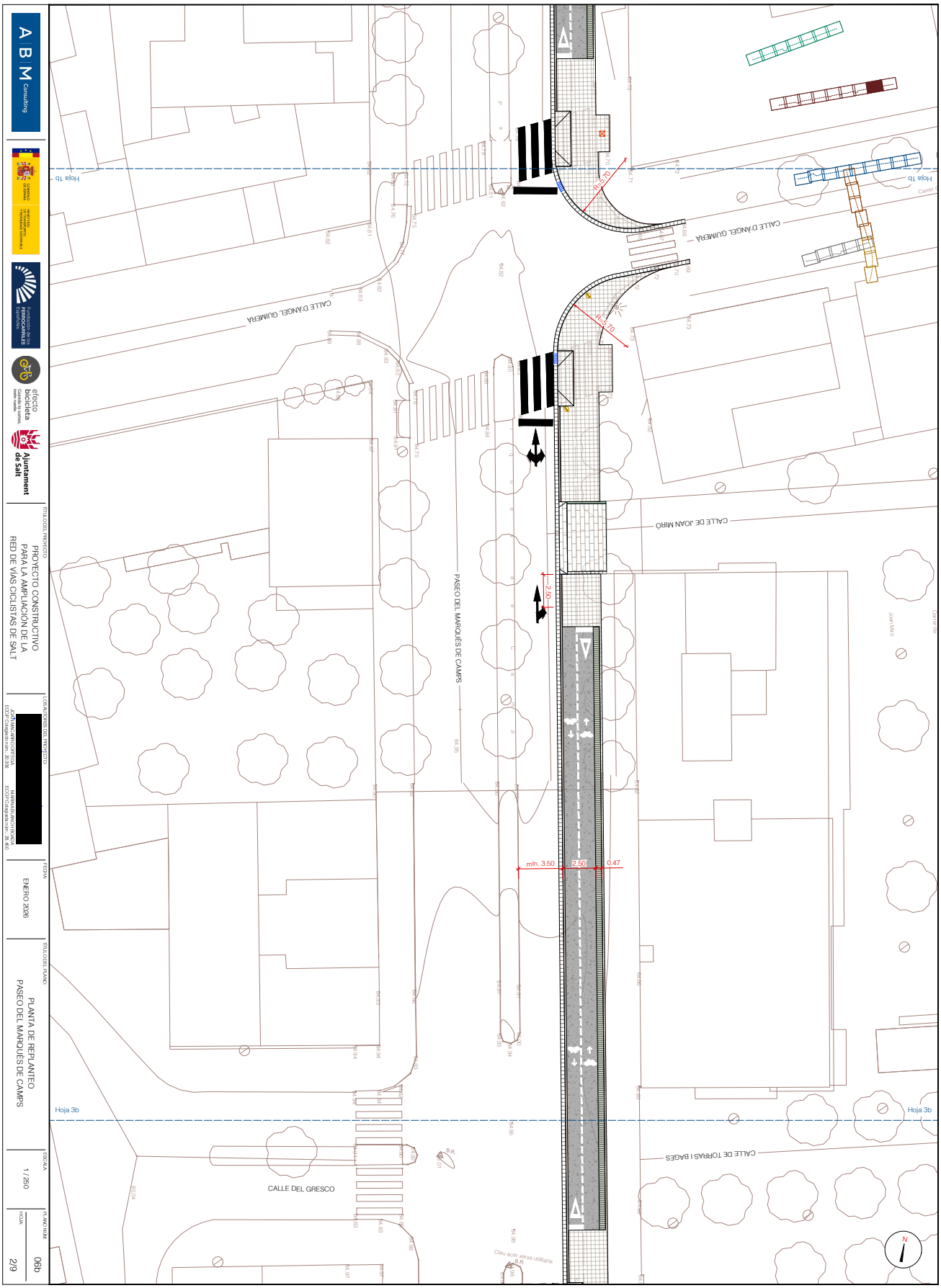

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

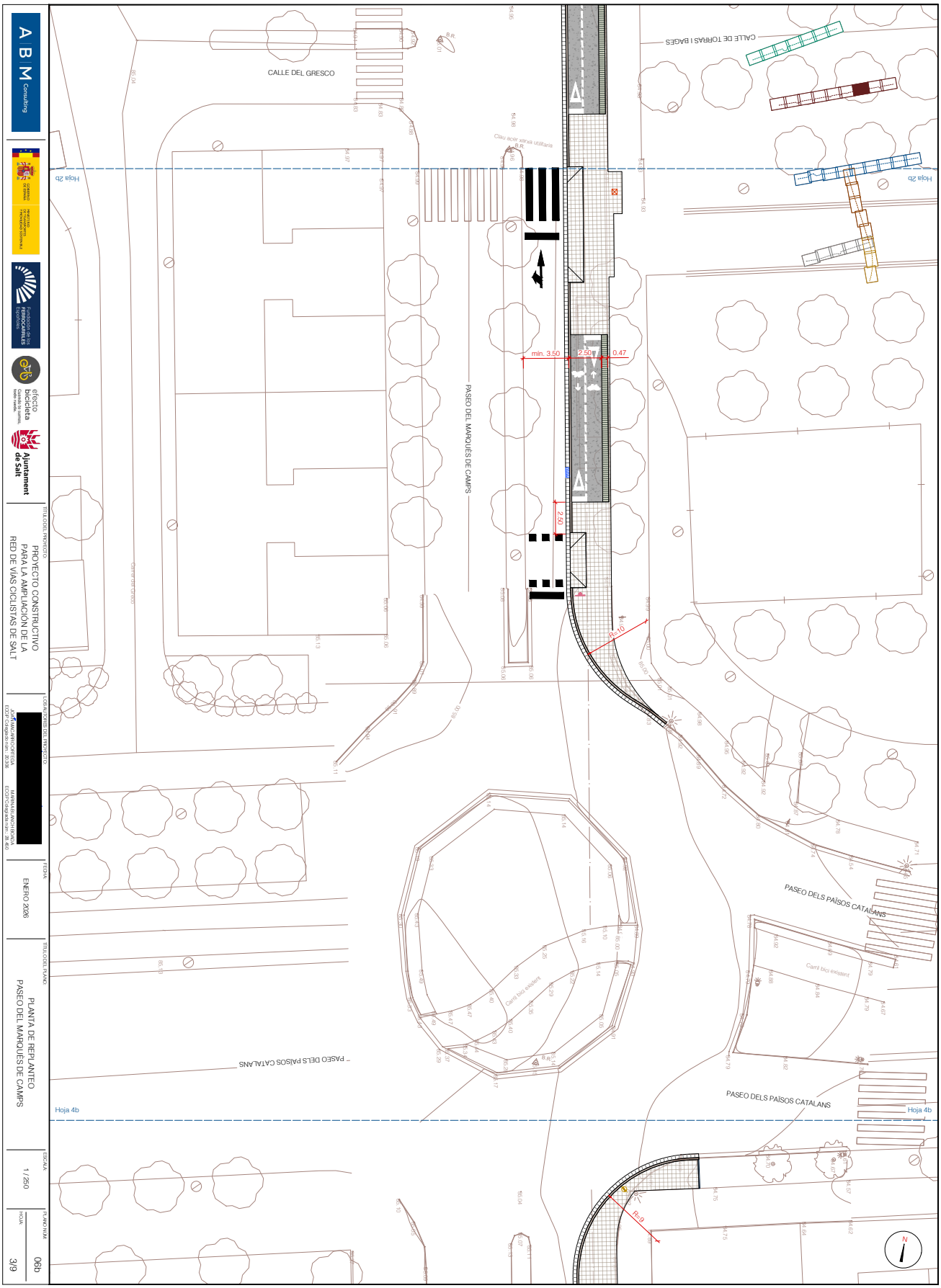

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 738 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

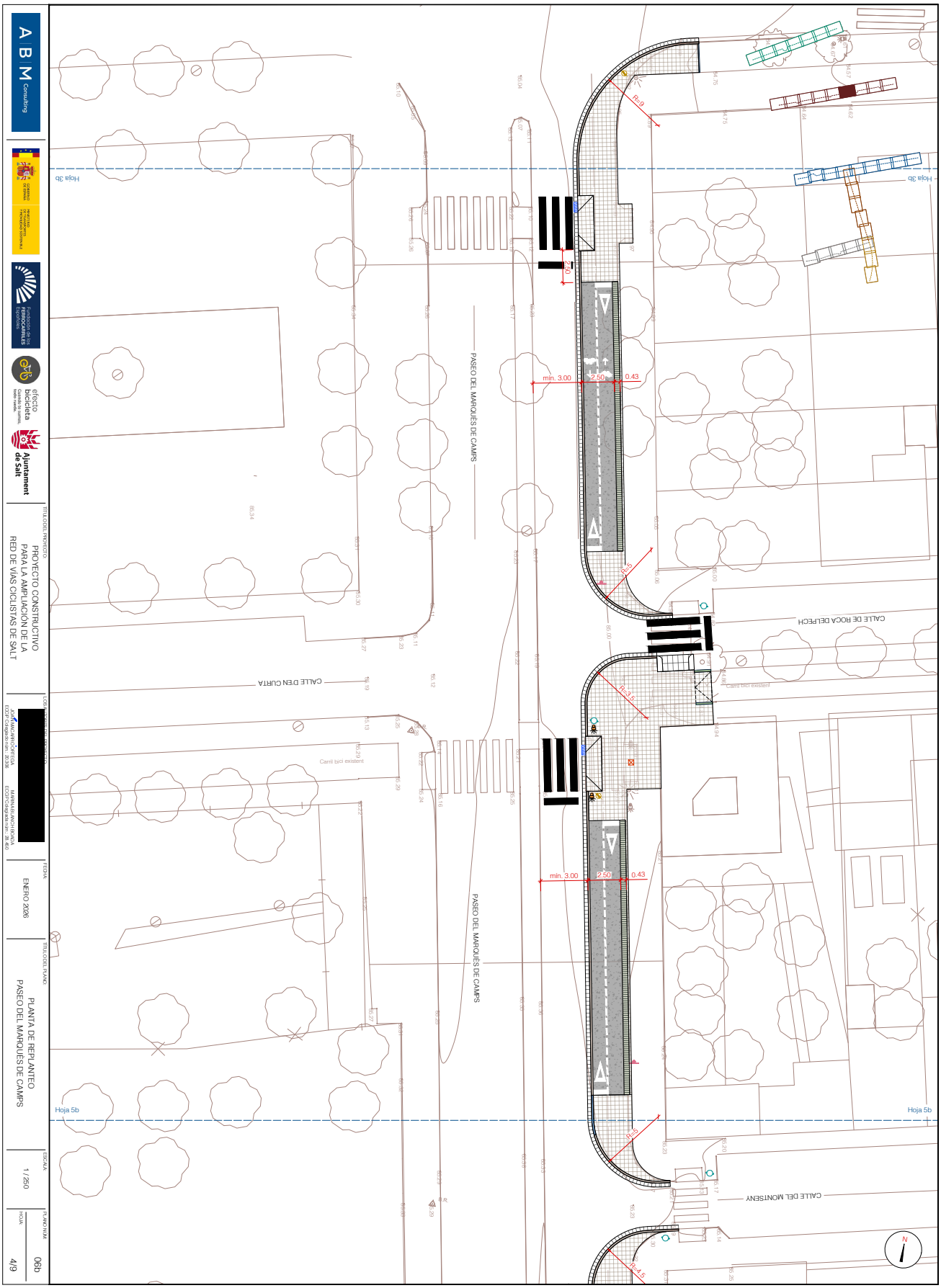

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 739 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

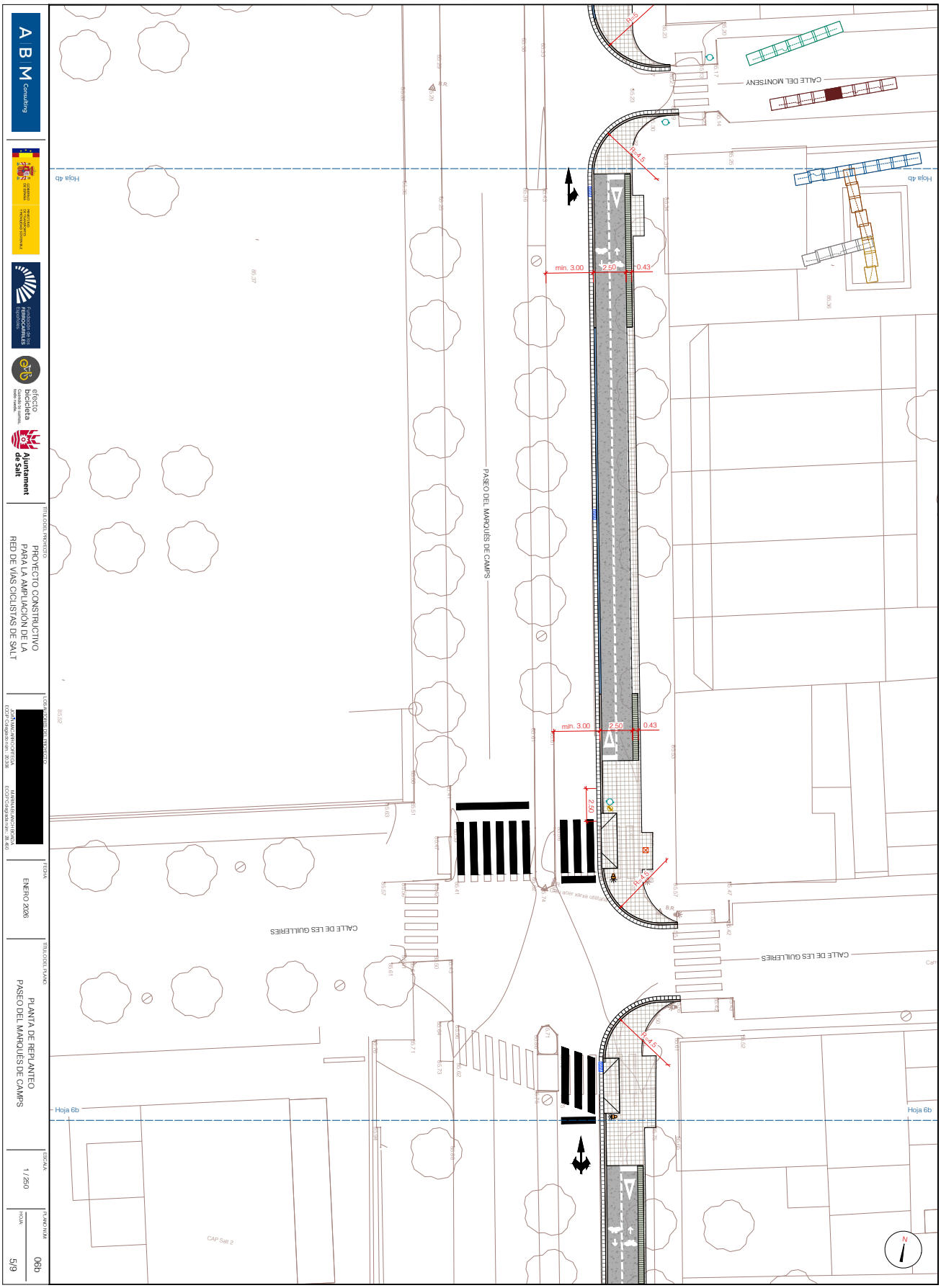

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

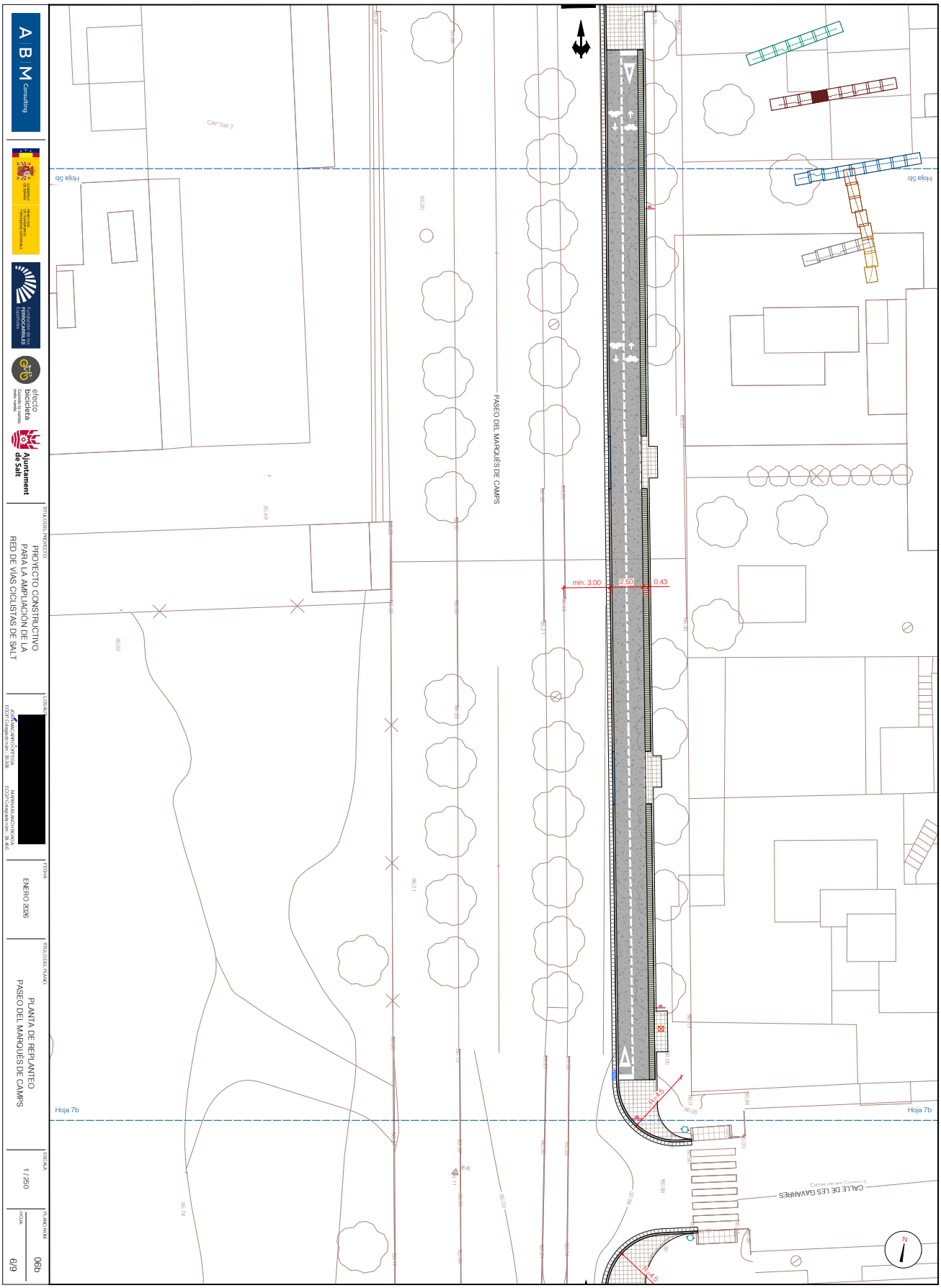

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 741 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

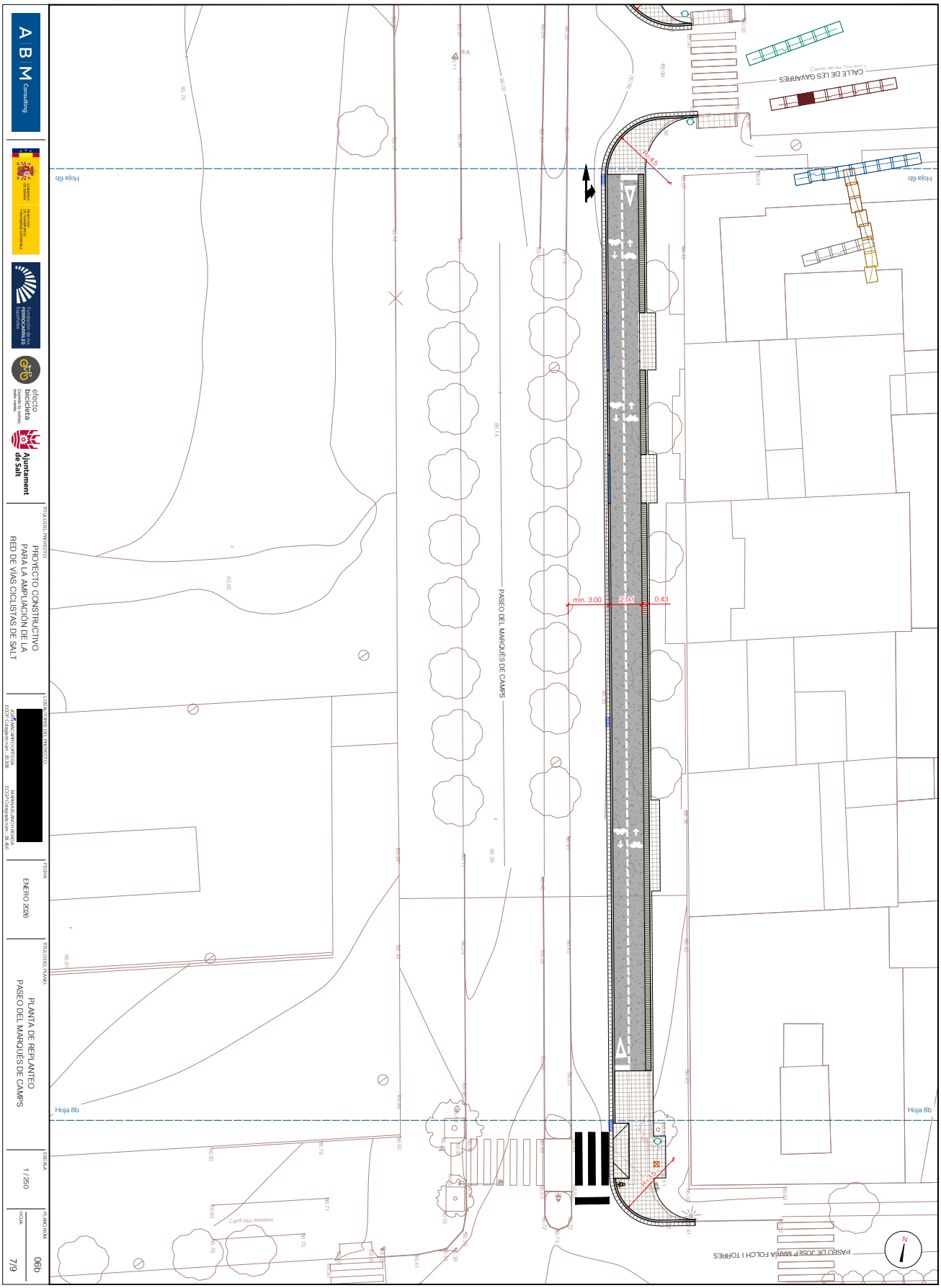

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

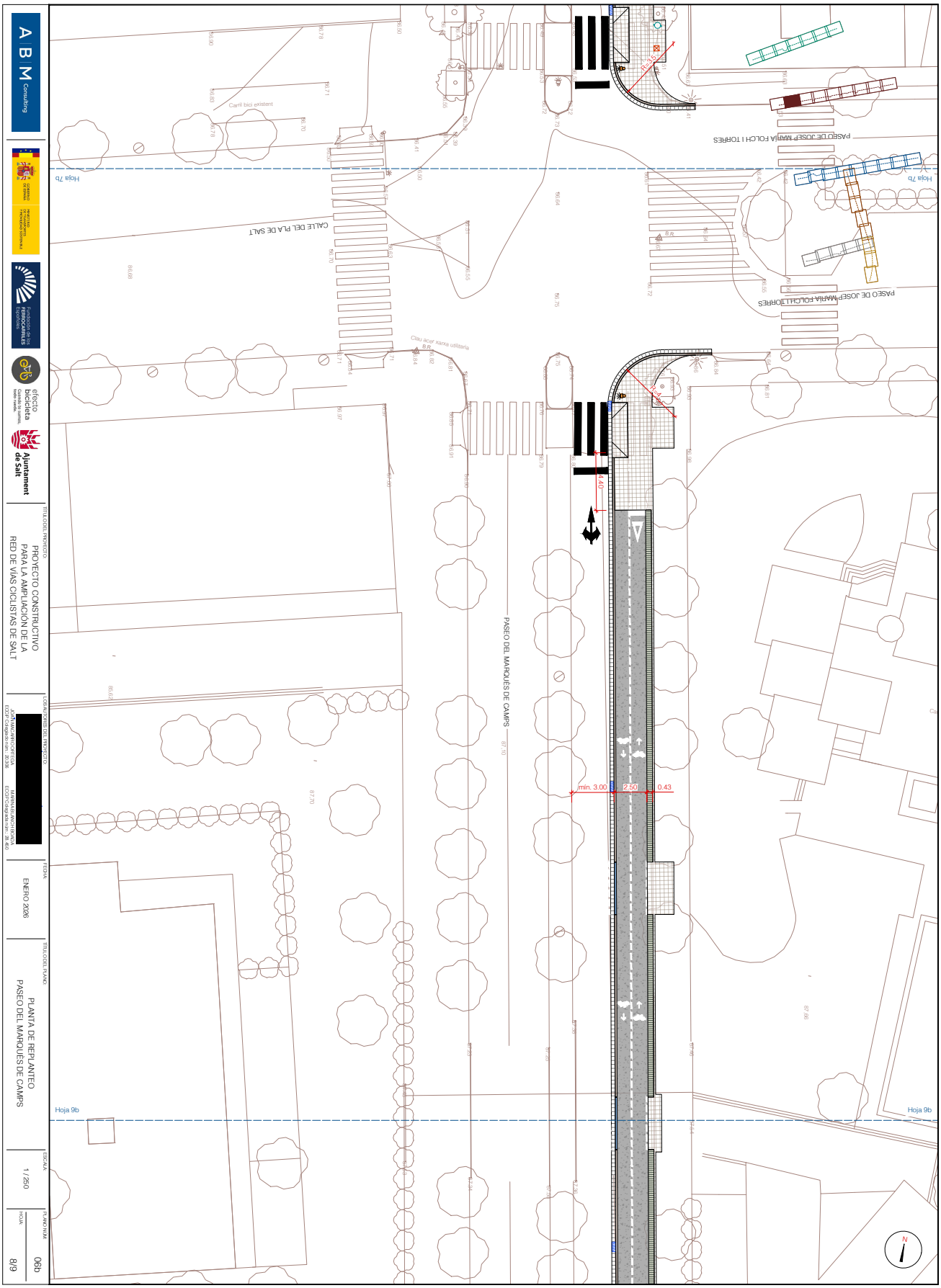

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 743 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

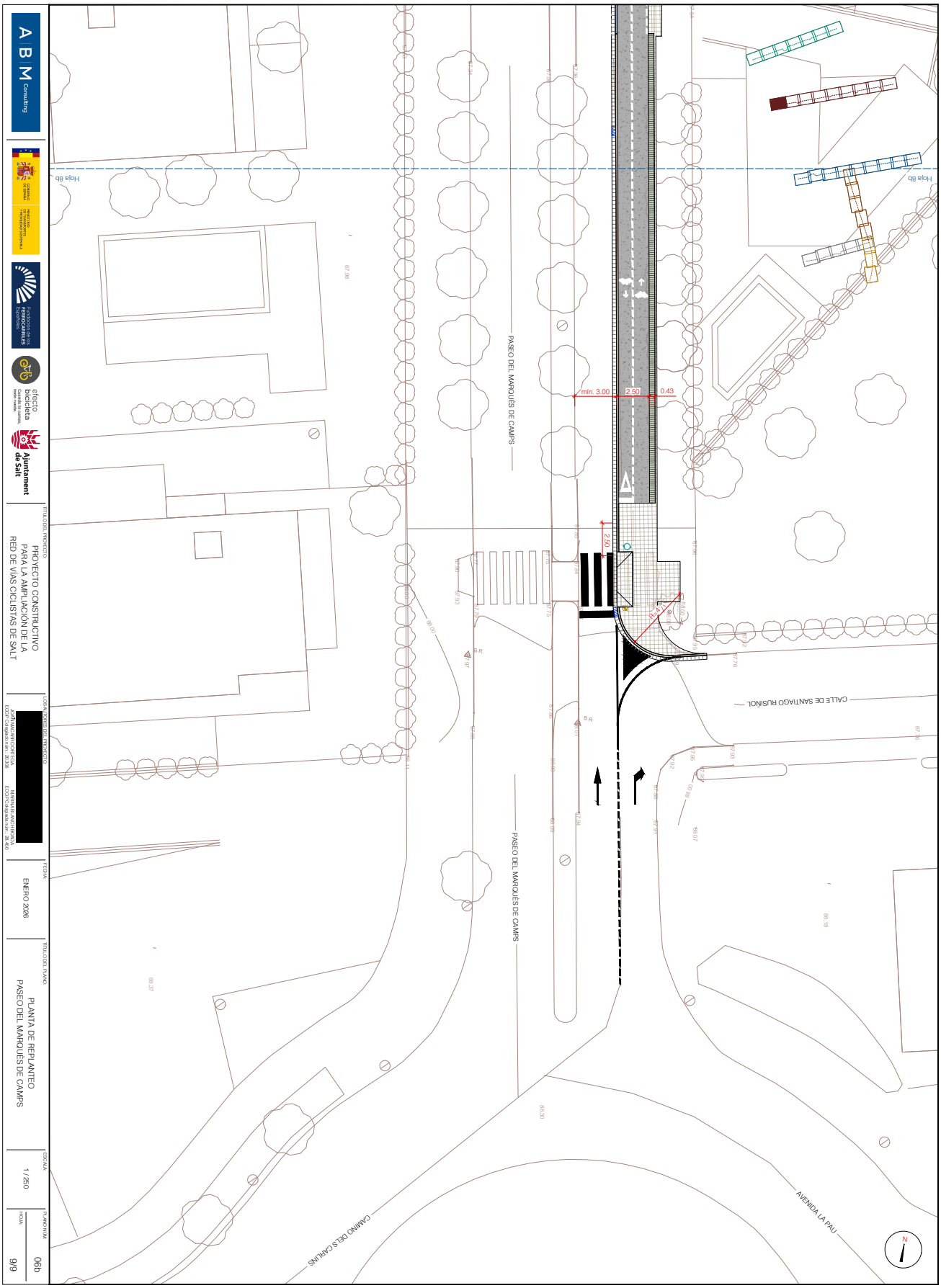

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 744 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

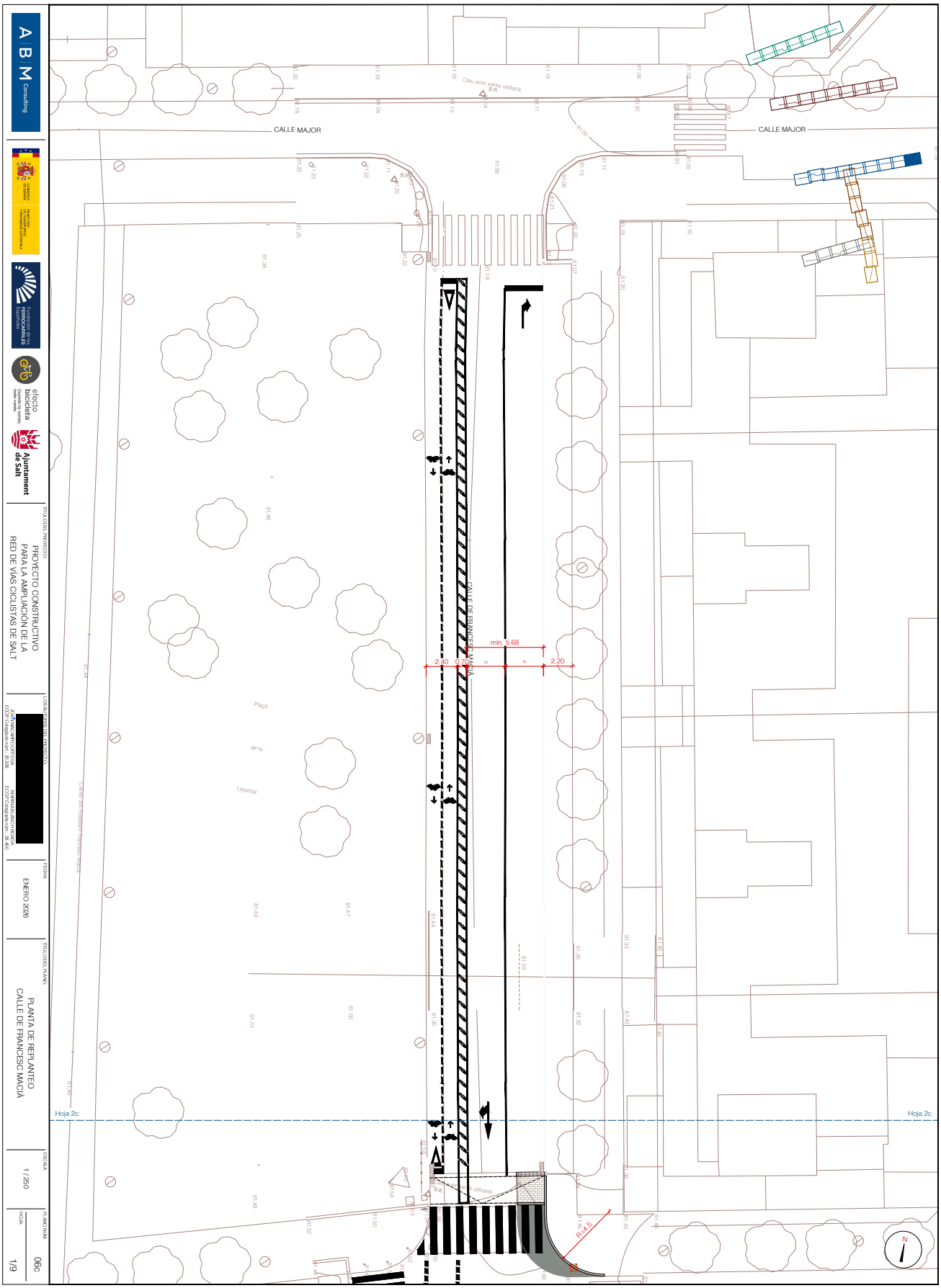

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 745 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

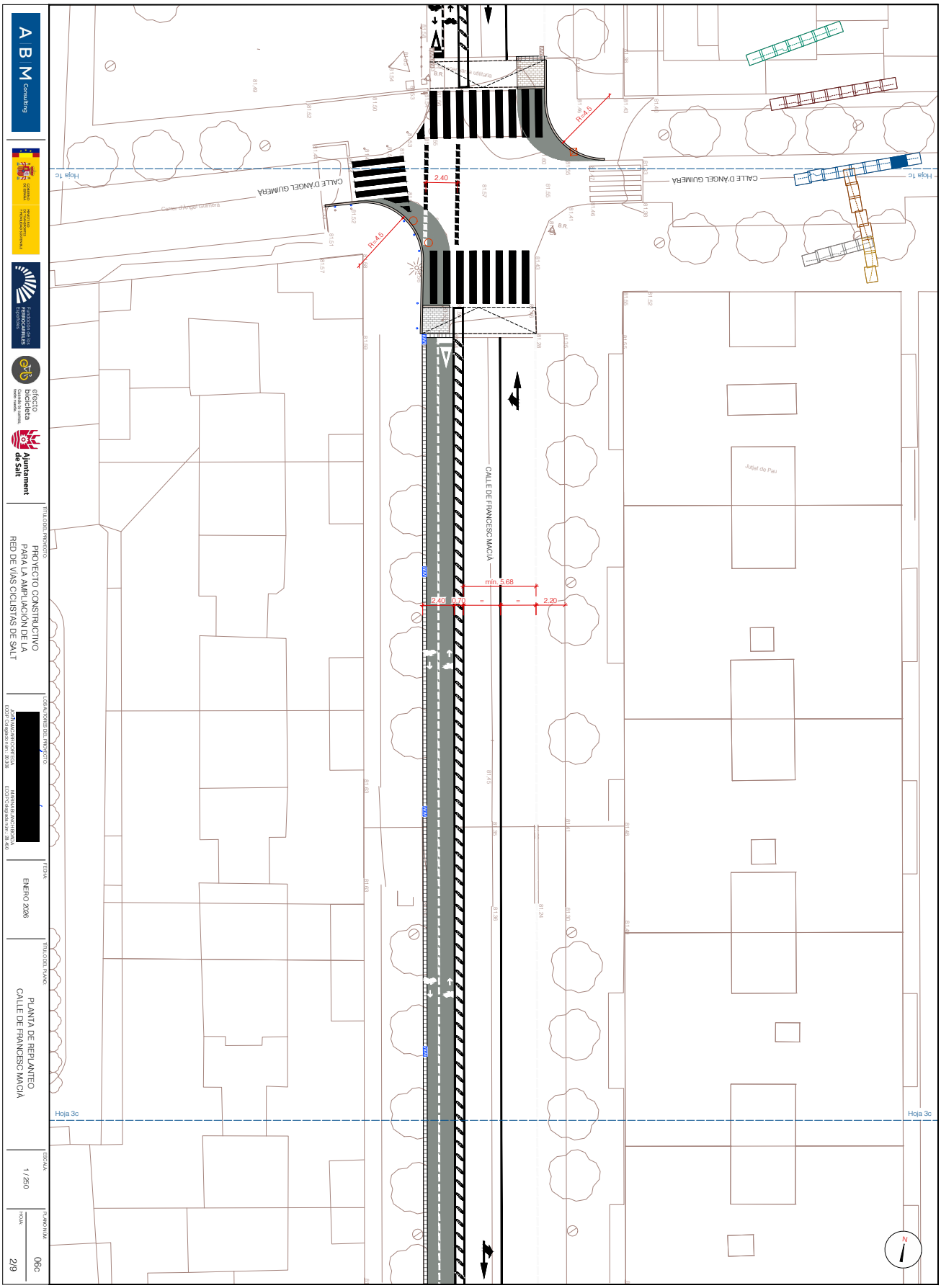

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

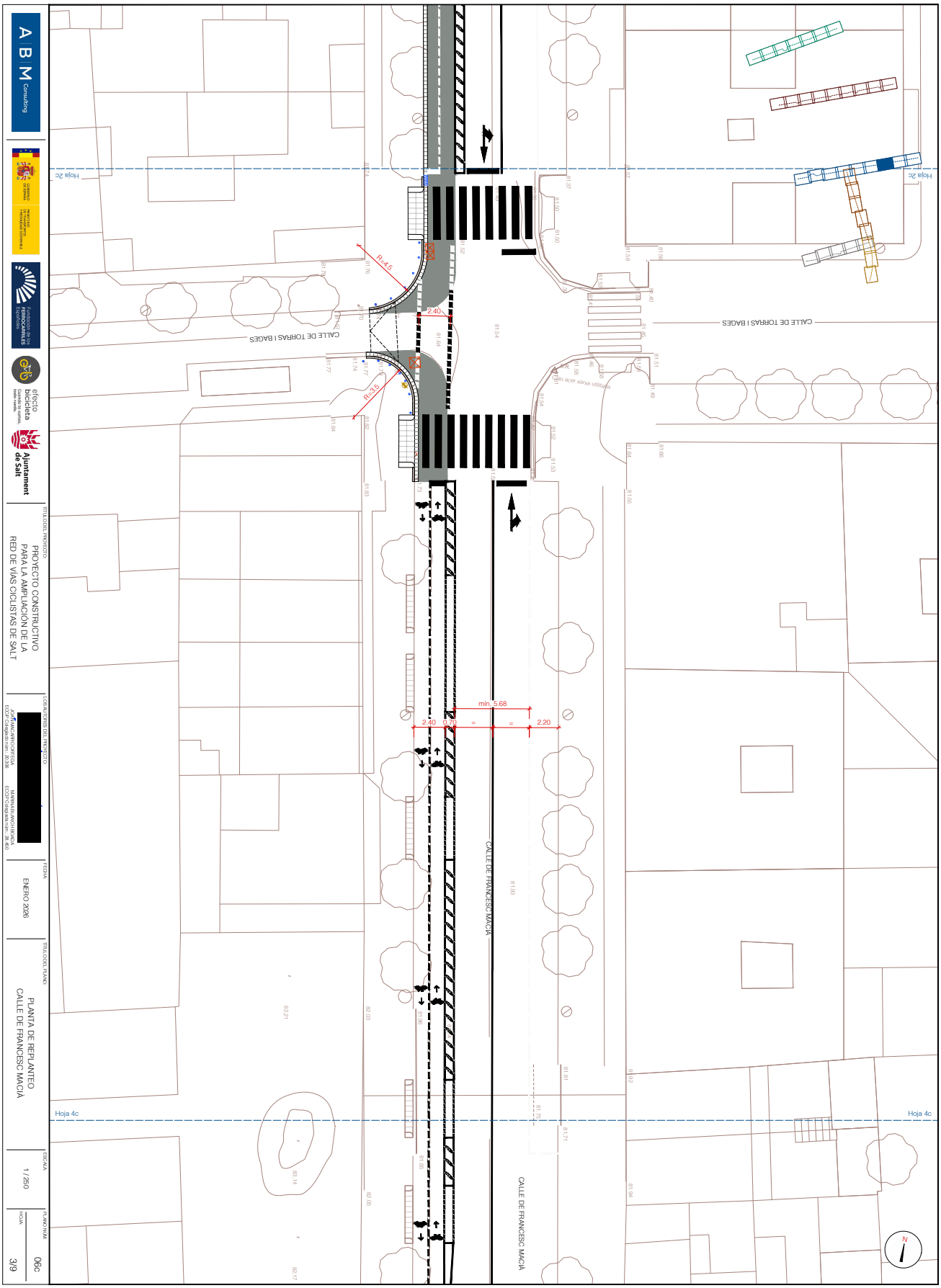

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

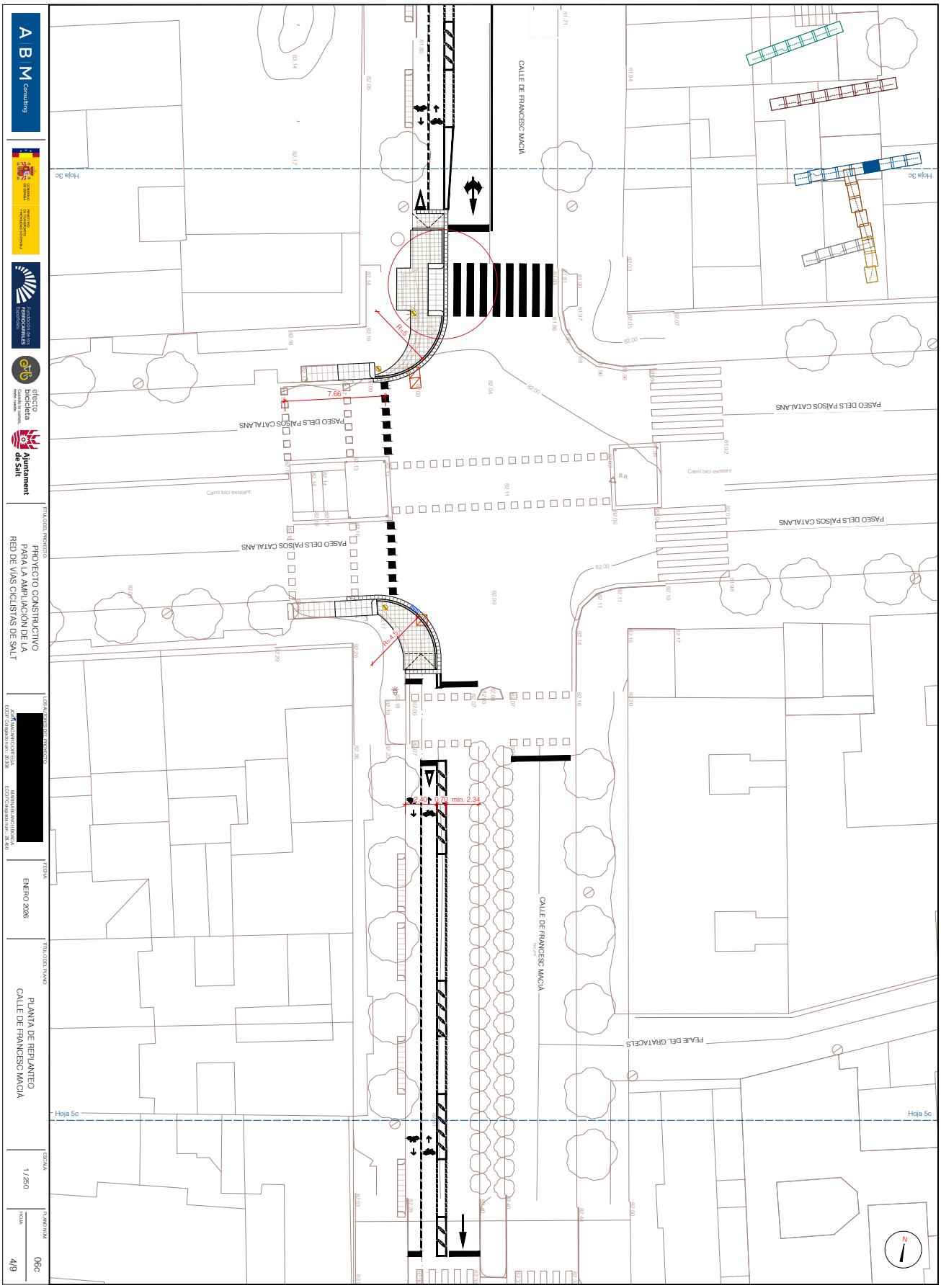

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 748 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

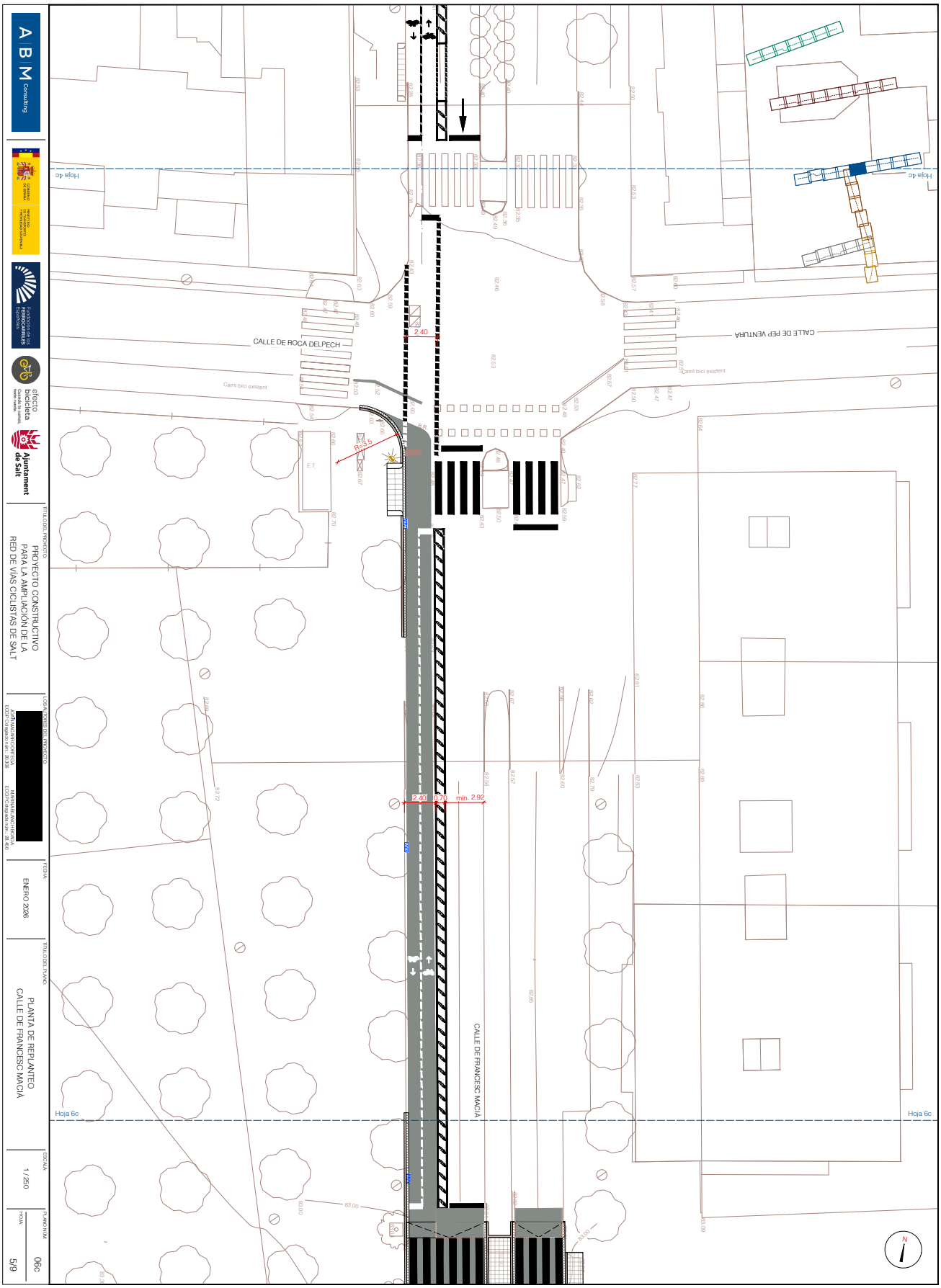

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 749 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

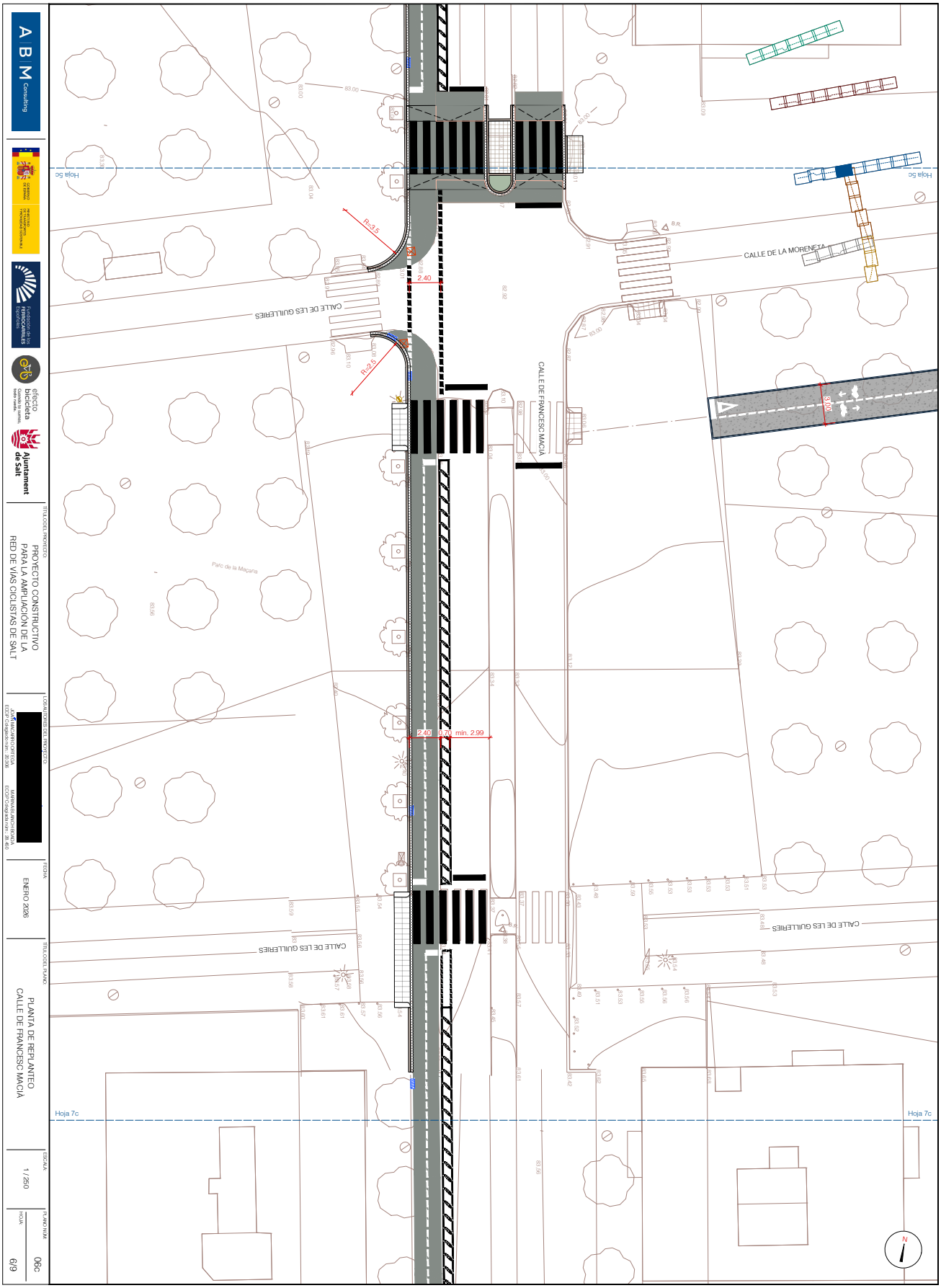

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 750 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

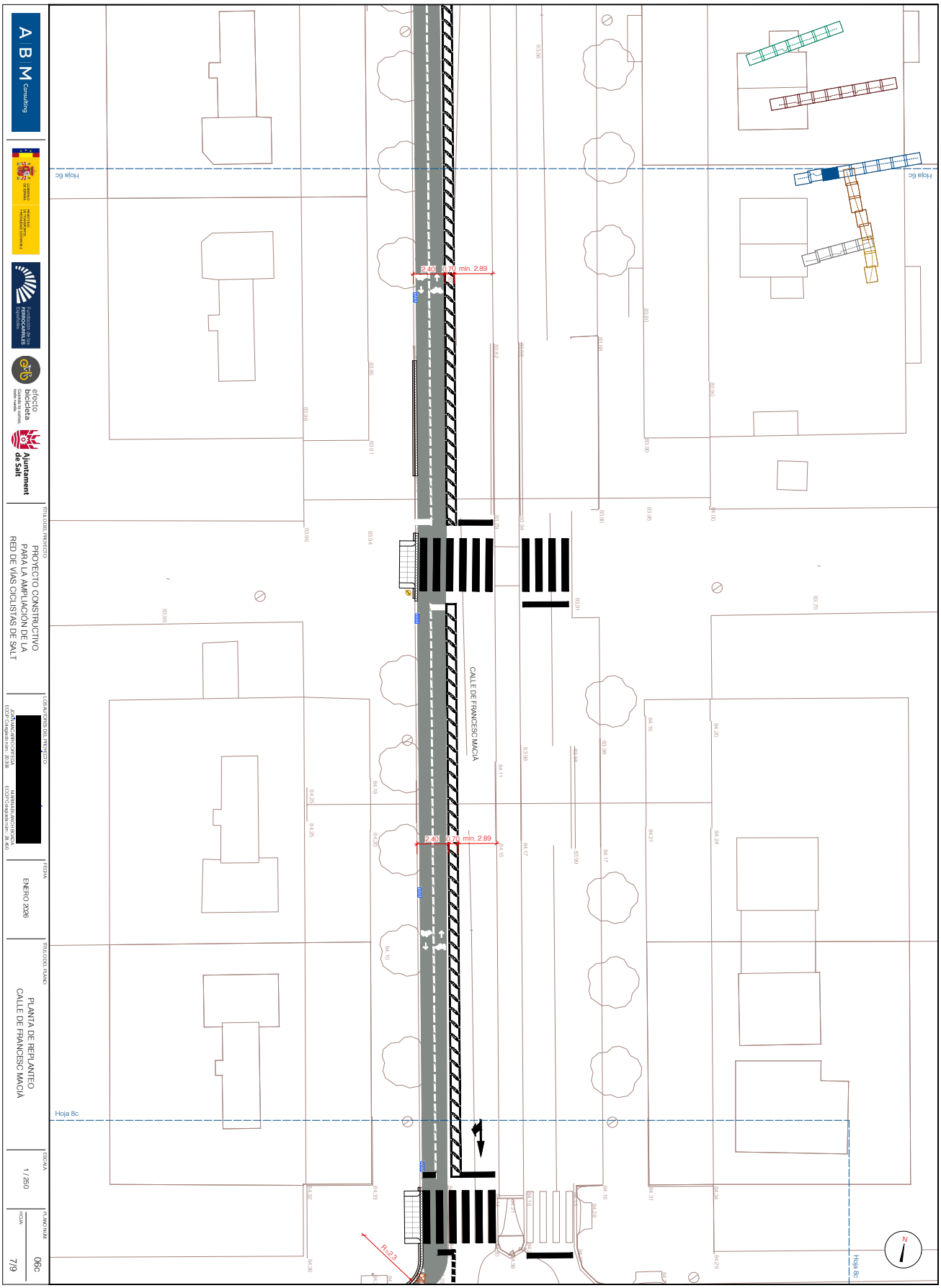

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

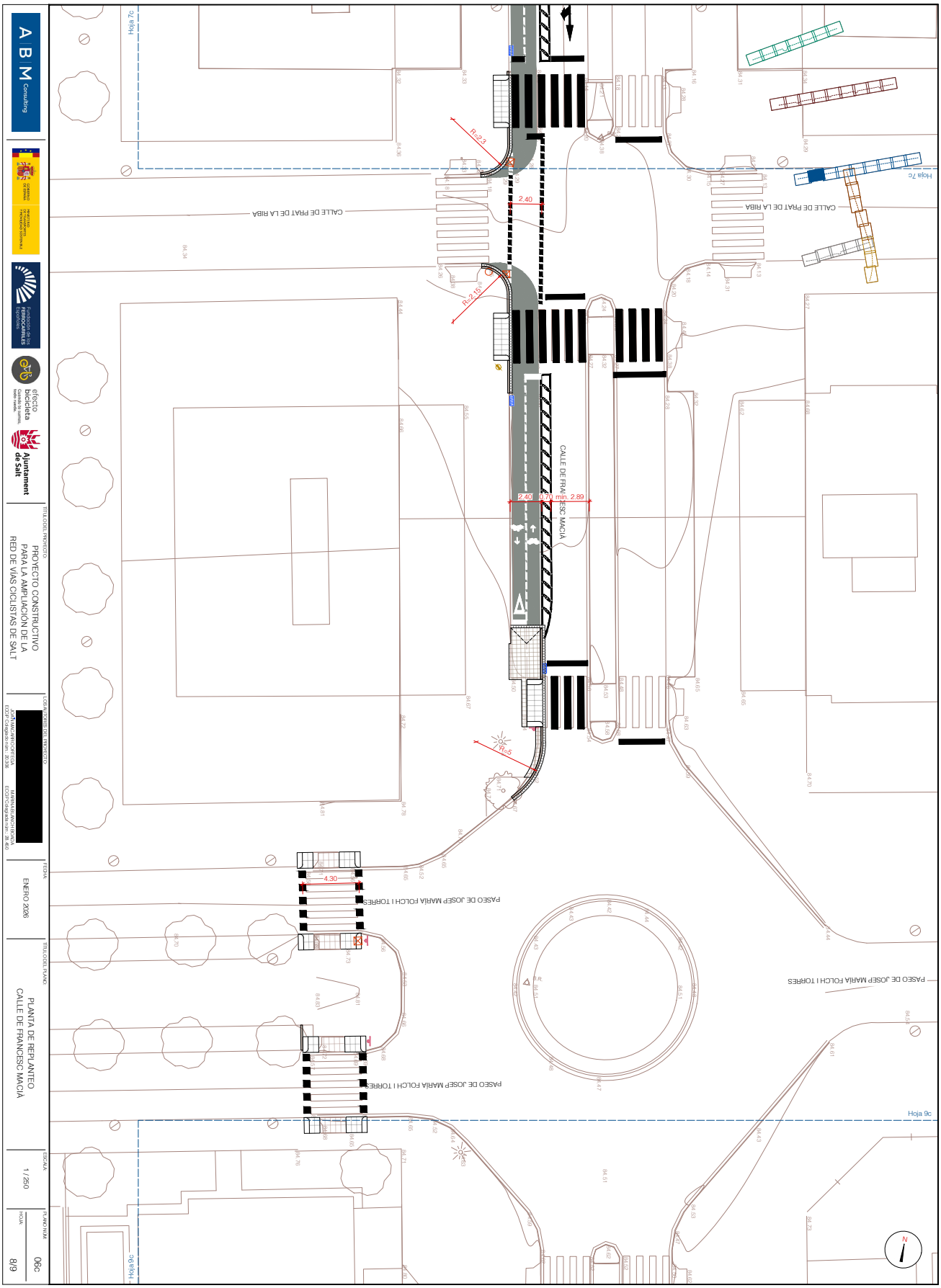

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 752 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

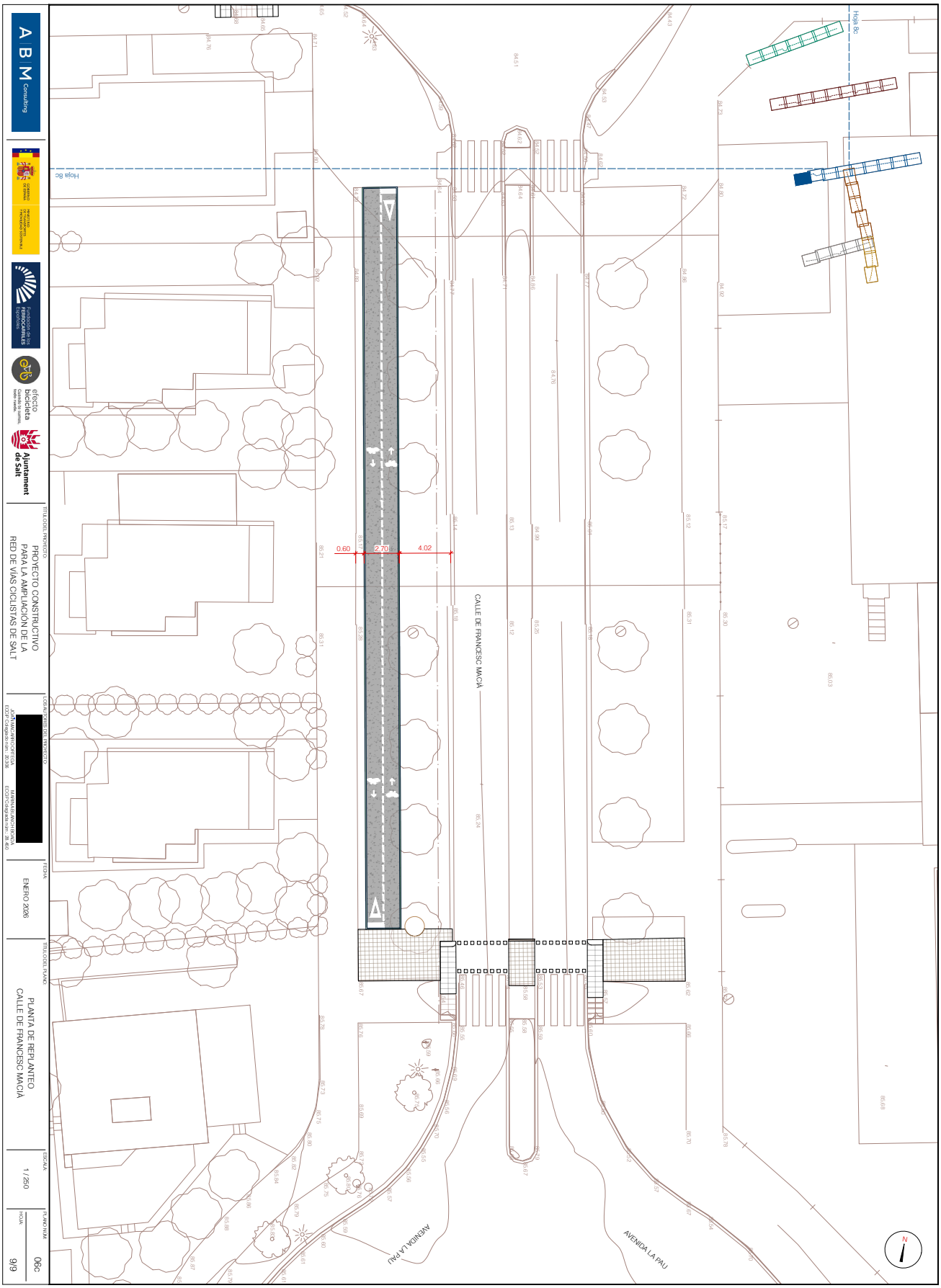

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

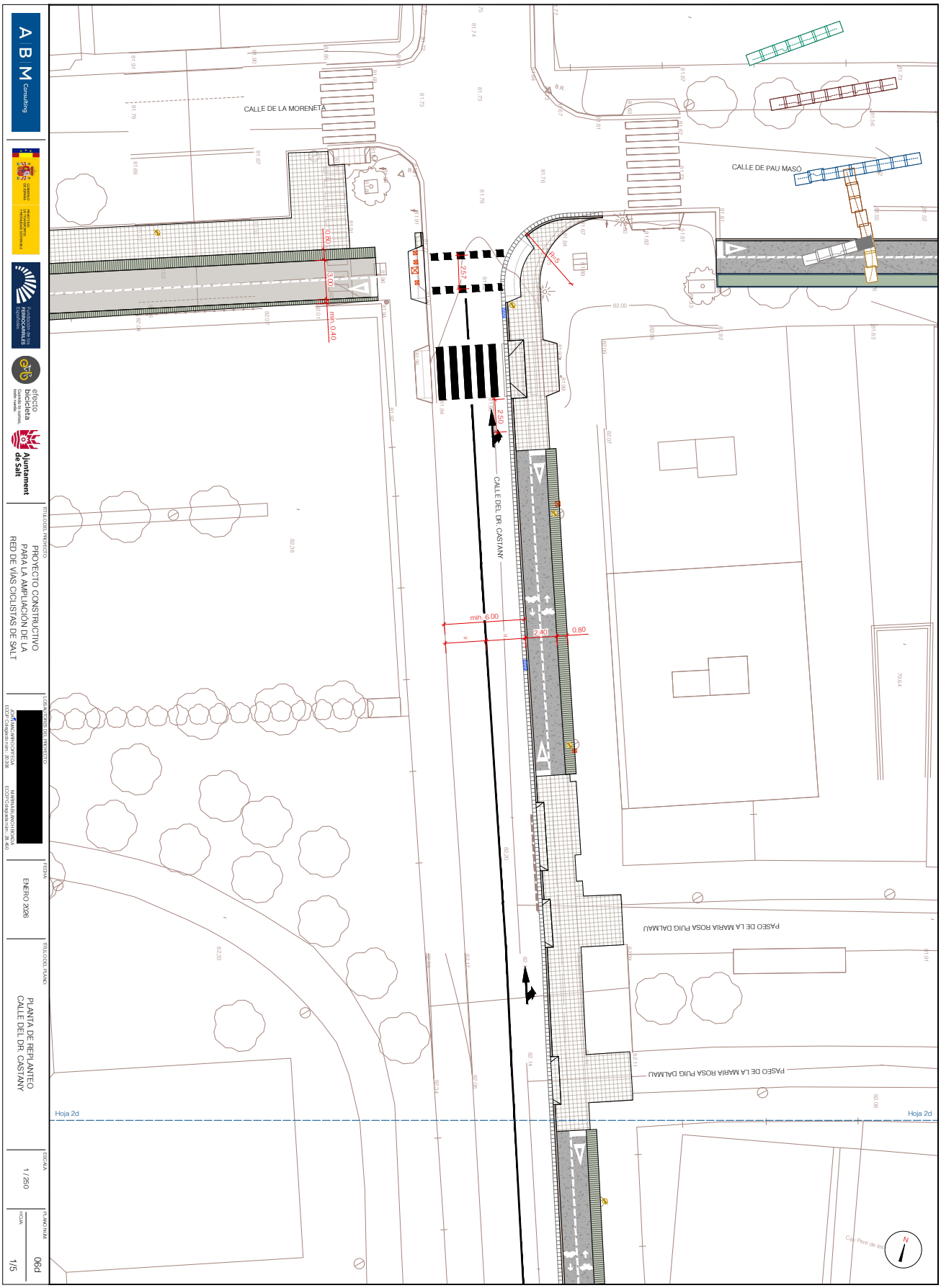

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

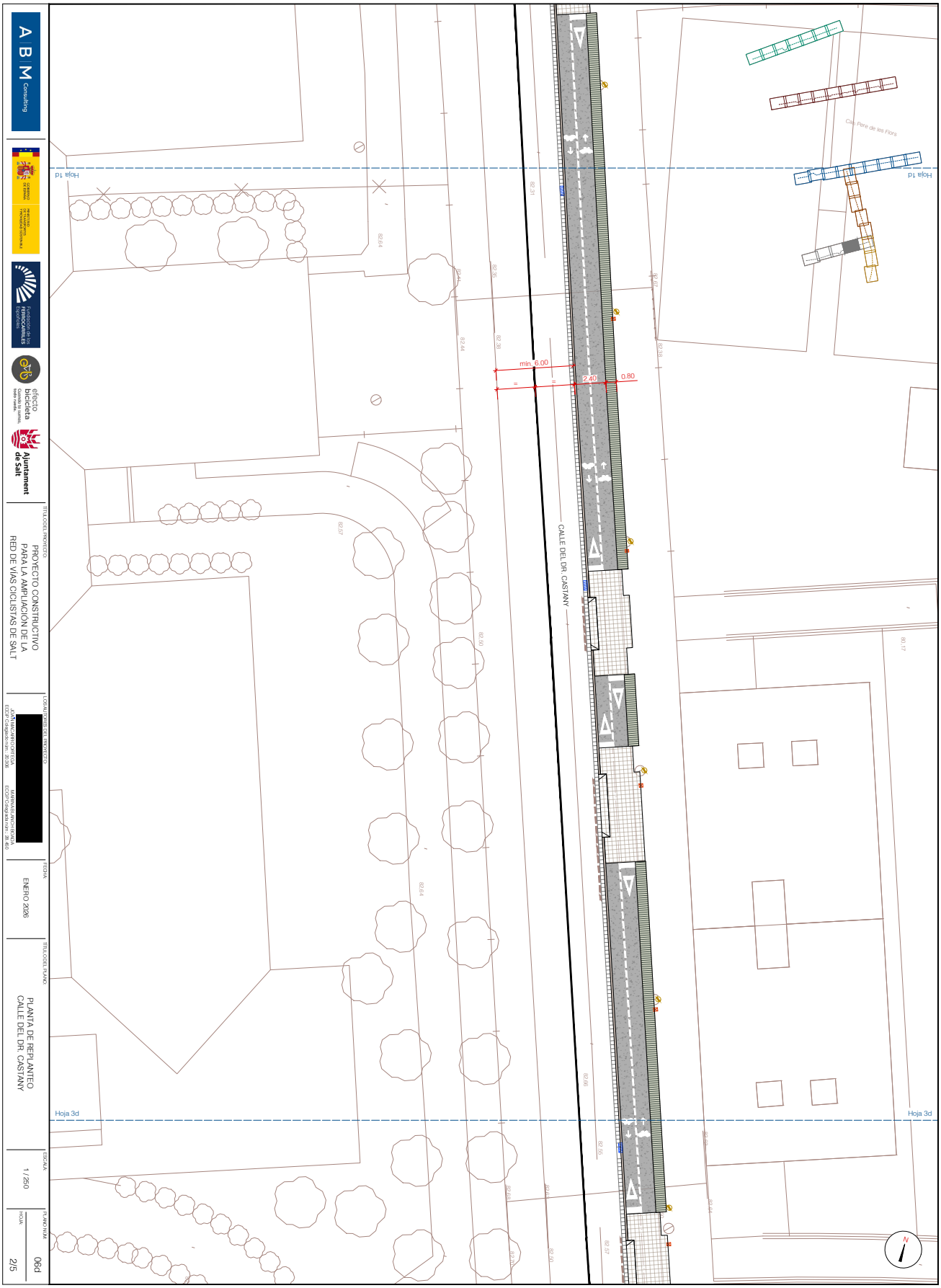

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

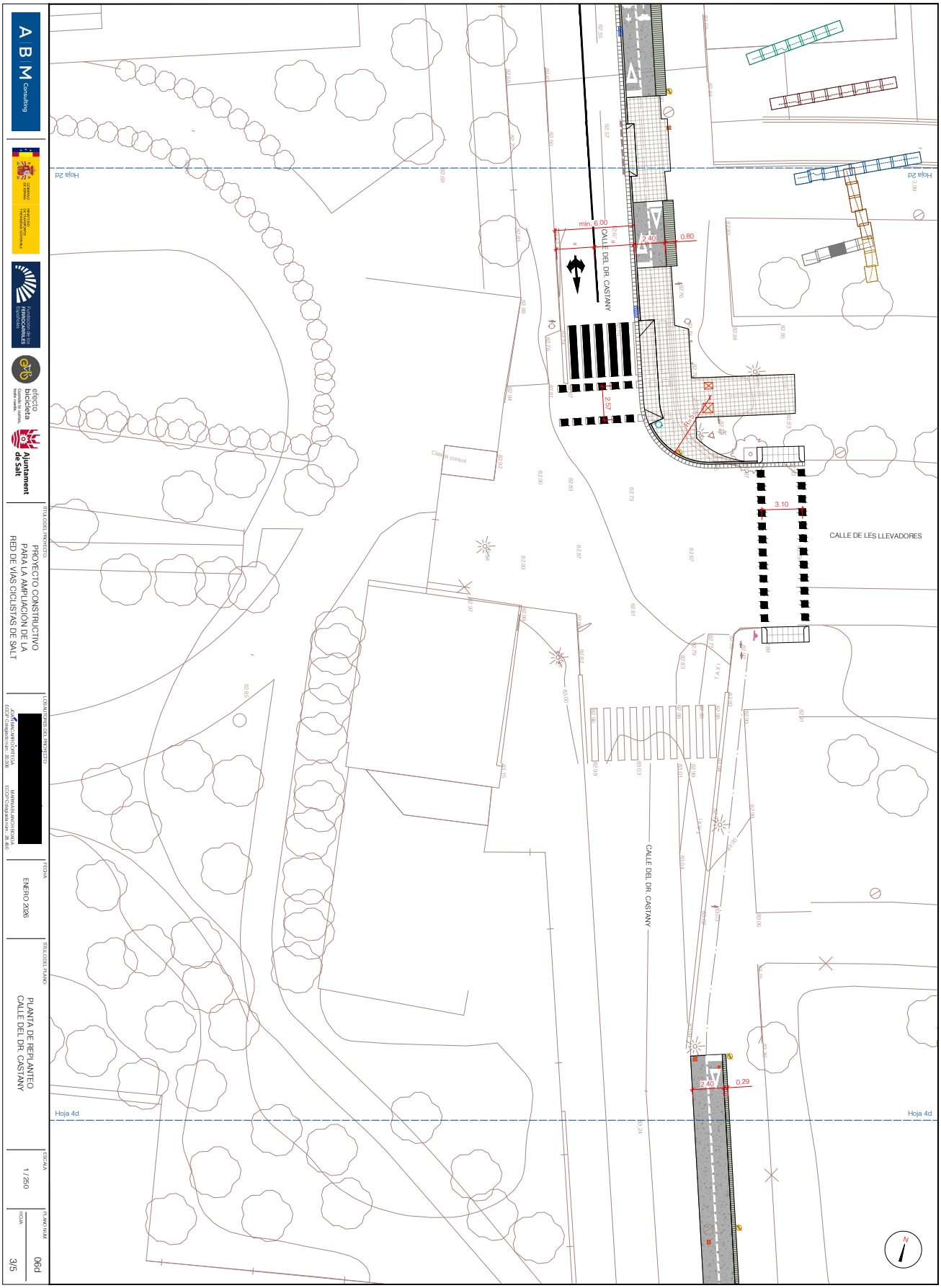

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

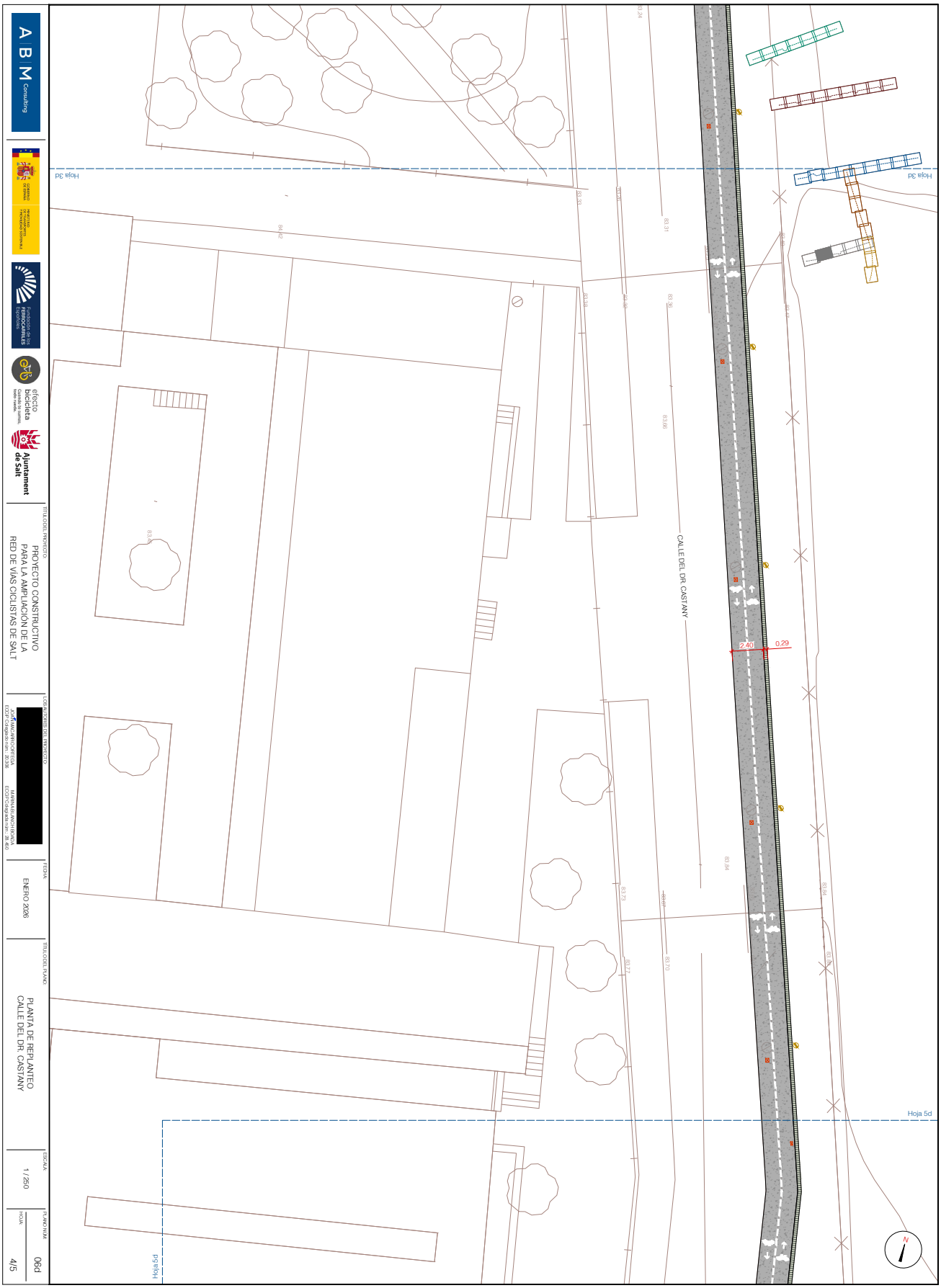

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

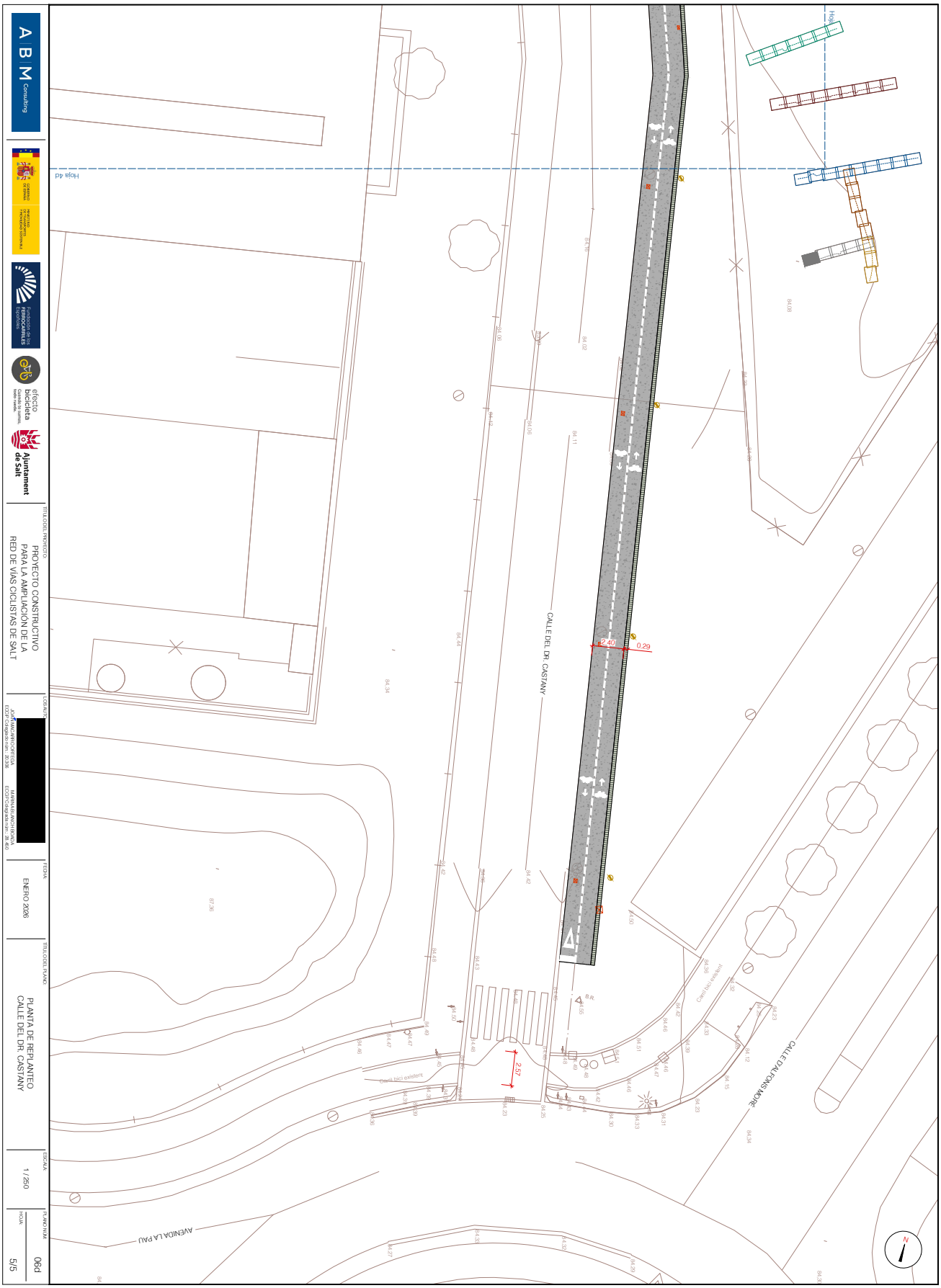

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 758 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

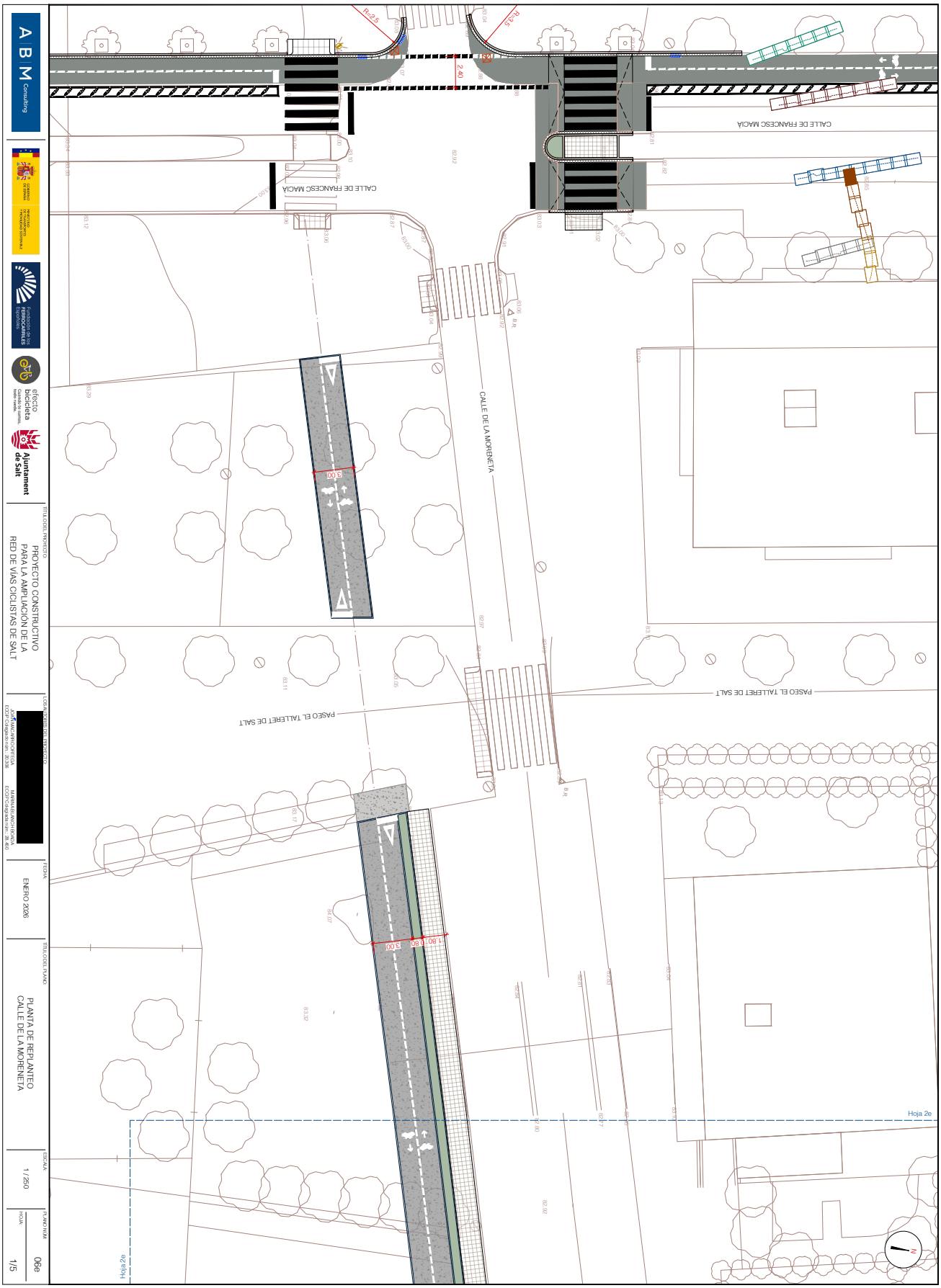

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 759 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

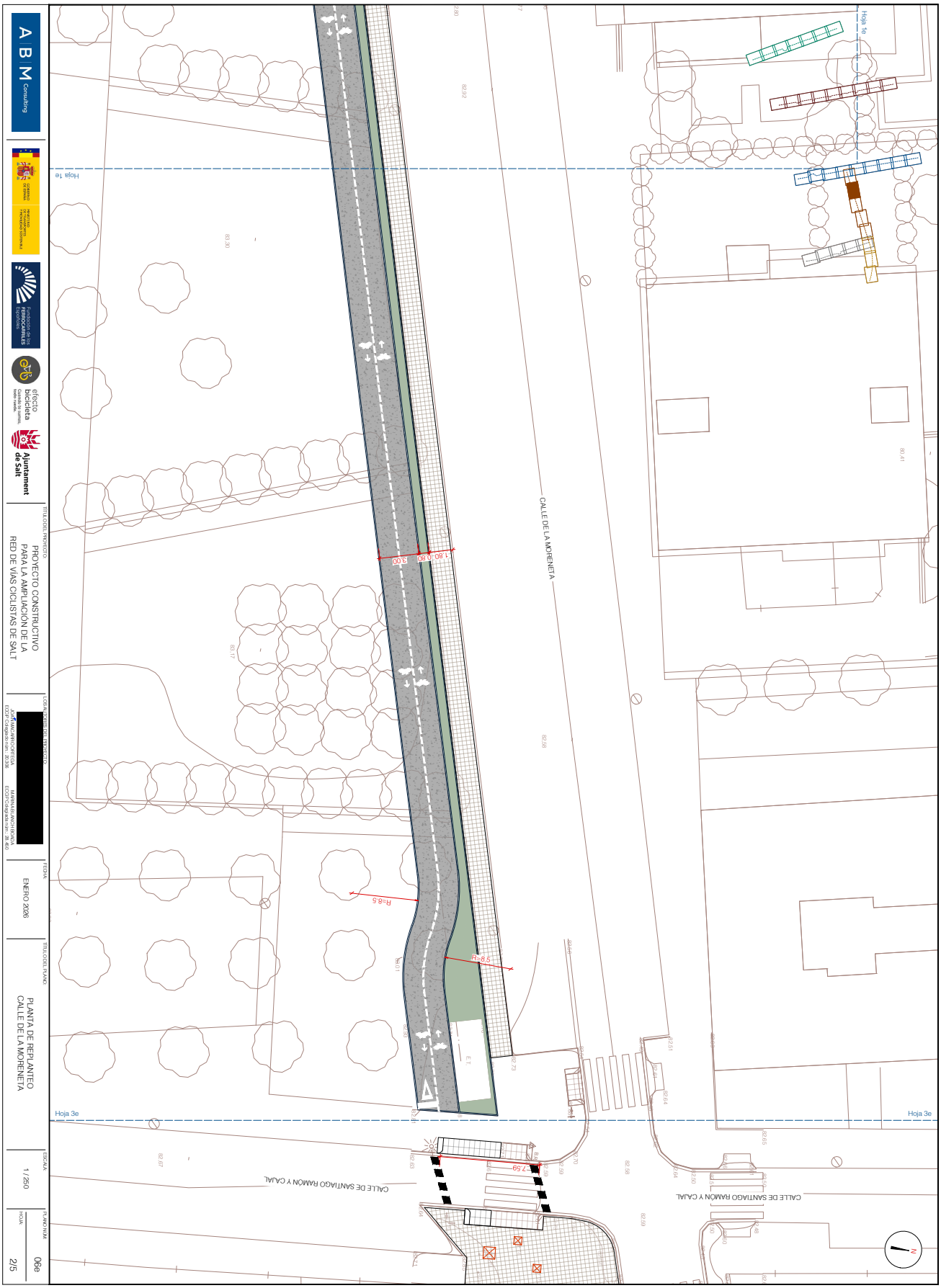

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

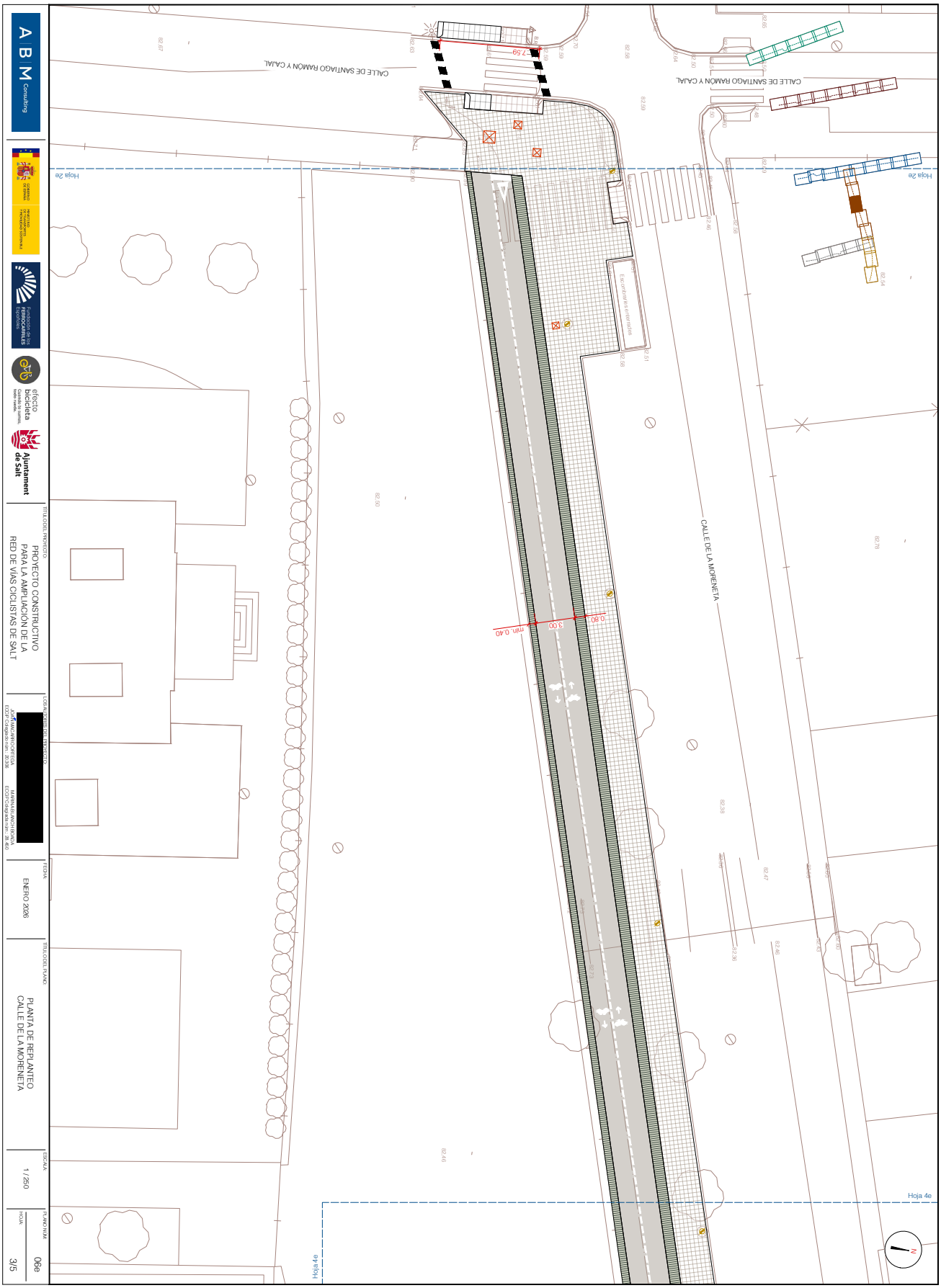
CALLE DE SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
CALLE DE SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
CALLE DE LA MORENETA
Hoja 2e
Hoja 2e
Hoja 4e
Hoja 4e
7.59
3.00
0.80
min. 0.40
82.67
82.63
82.64
82.69
82.70
82.69
82.66
82.64
82.49
82.49
82.49

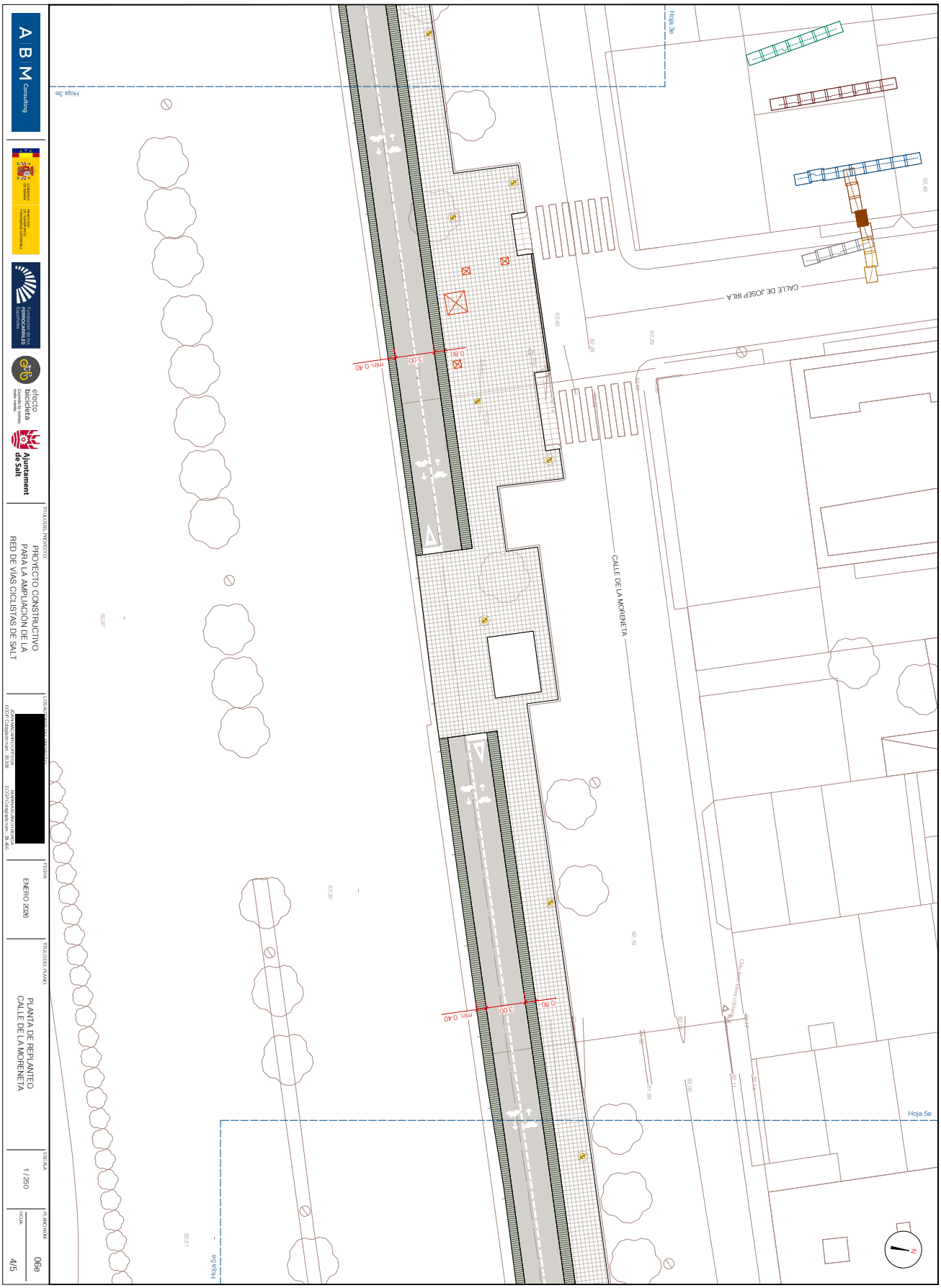

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

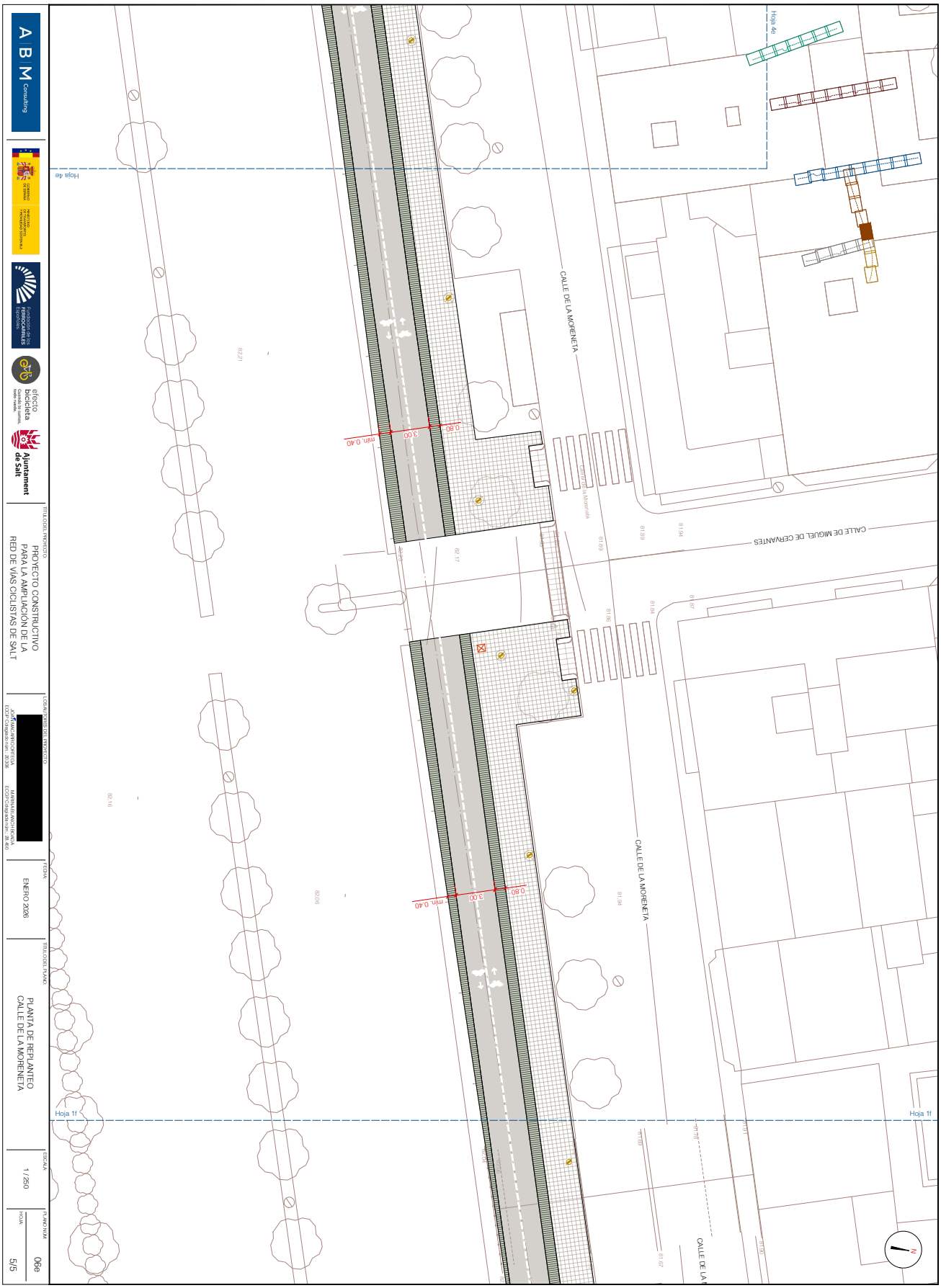

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

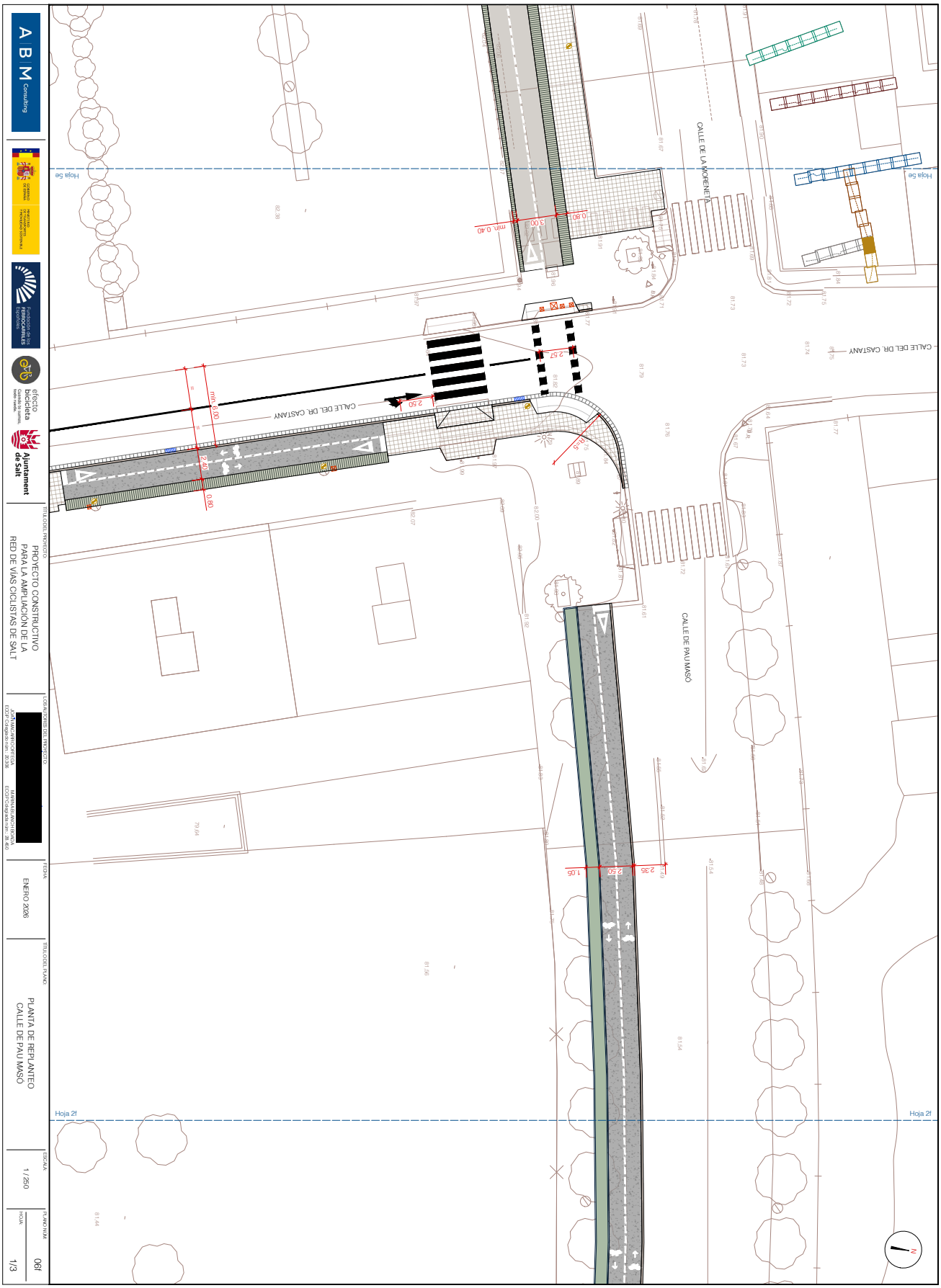

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 764 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

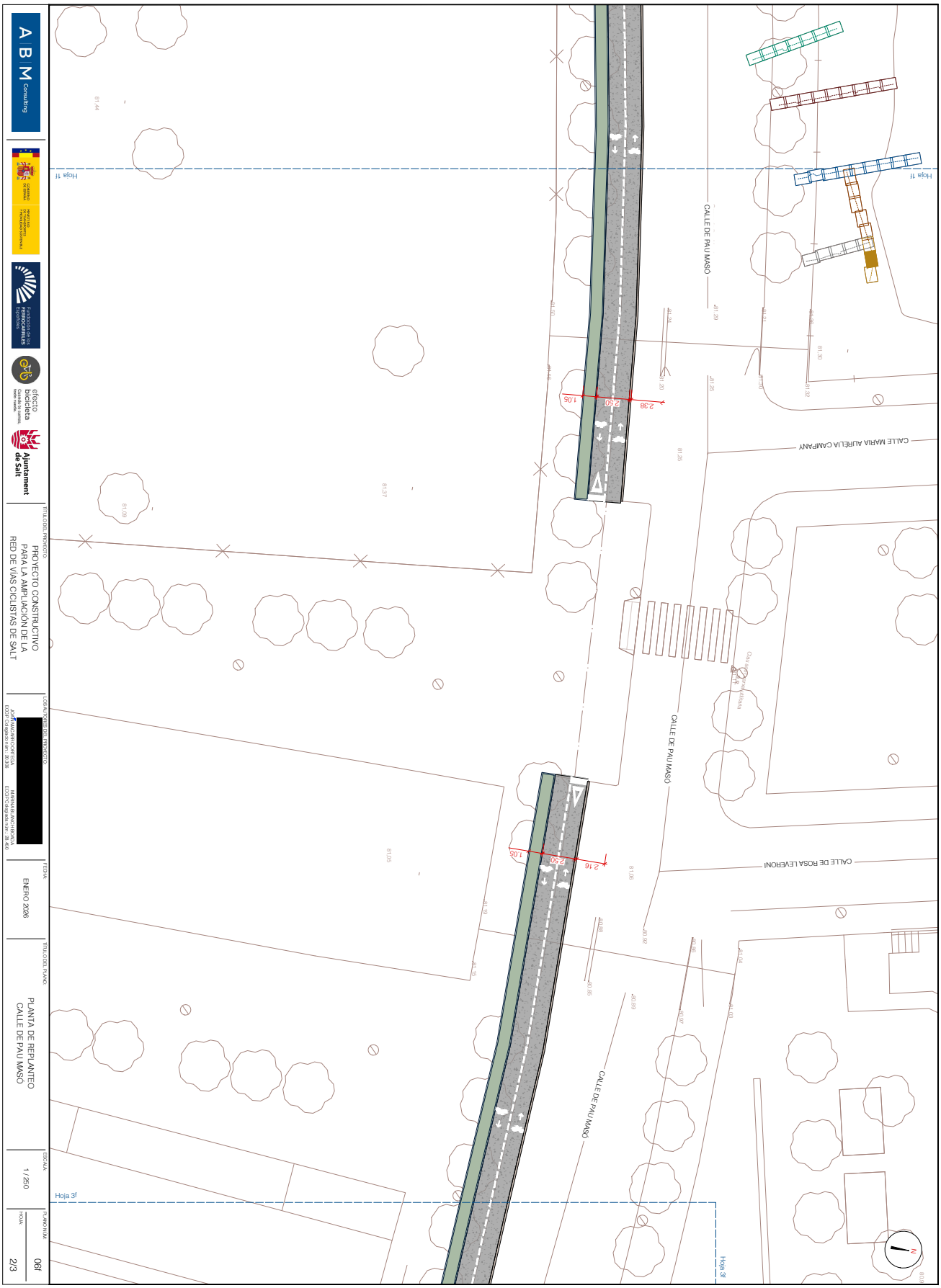

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 765 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

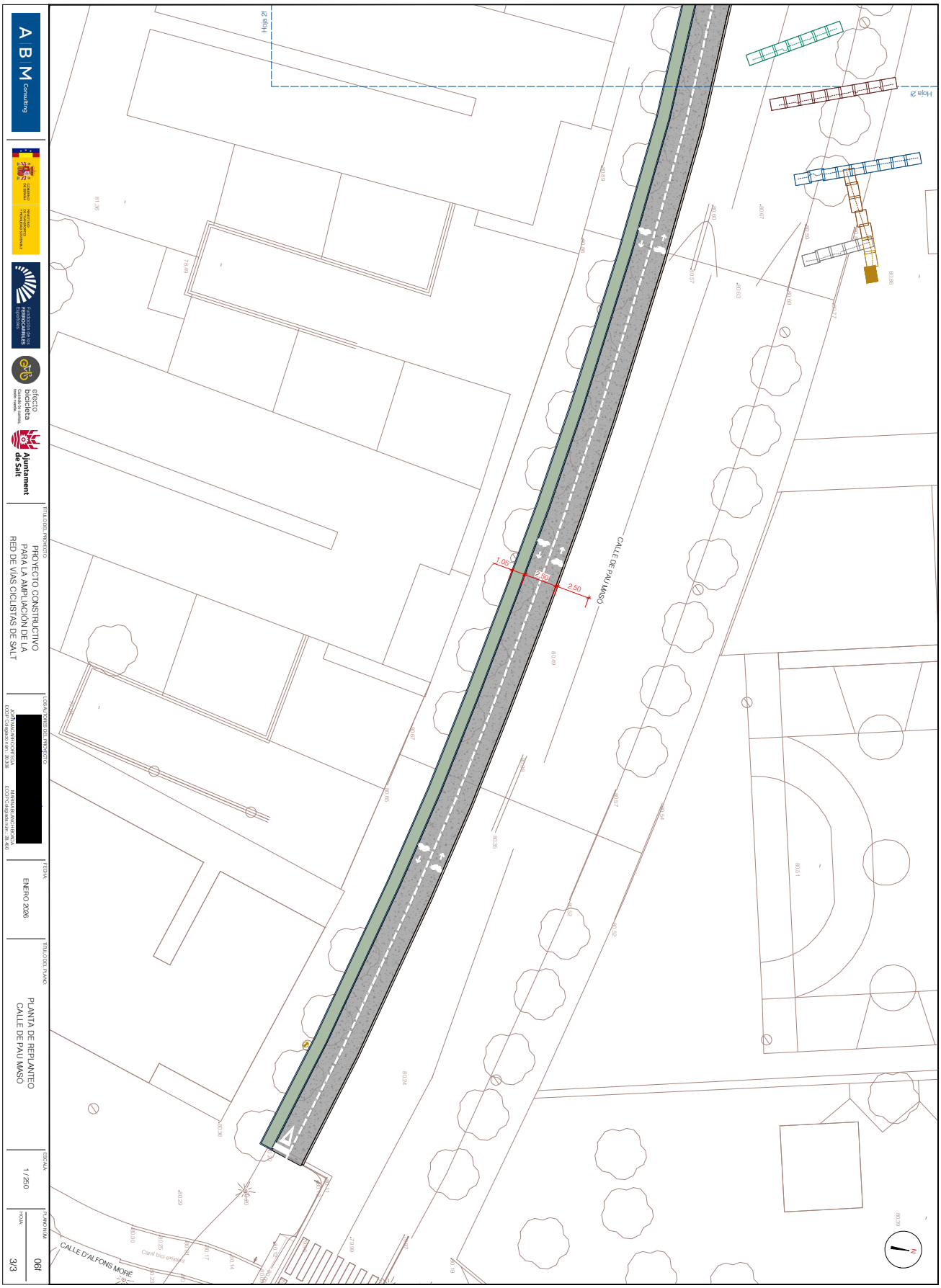

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

SECCIÓN TIPO
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL
/ entre p.º/ dels Països Catalans y era de Cal Cigarro /
escala 1/100

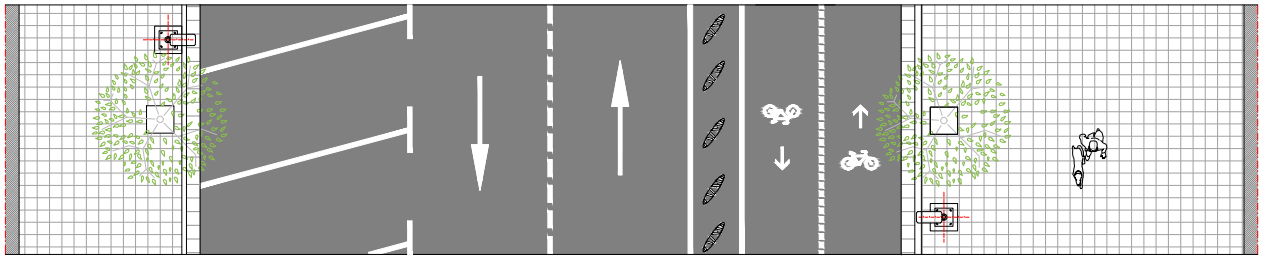

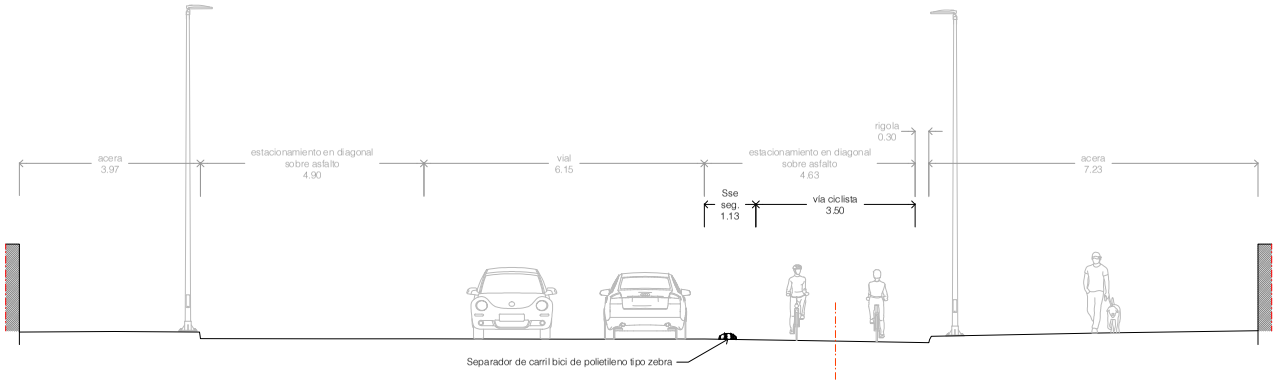

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando tu sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIÓN 1.1 CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL / entre p.º/ dels Països Catalans y era de Cal Cigarro /	1/100	07 HOJA: 1/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 766 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

ajuntament de salt
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 767 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL
/ era de Cal Cigarro /
escala 1/100

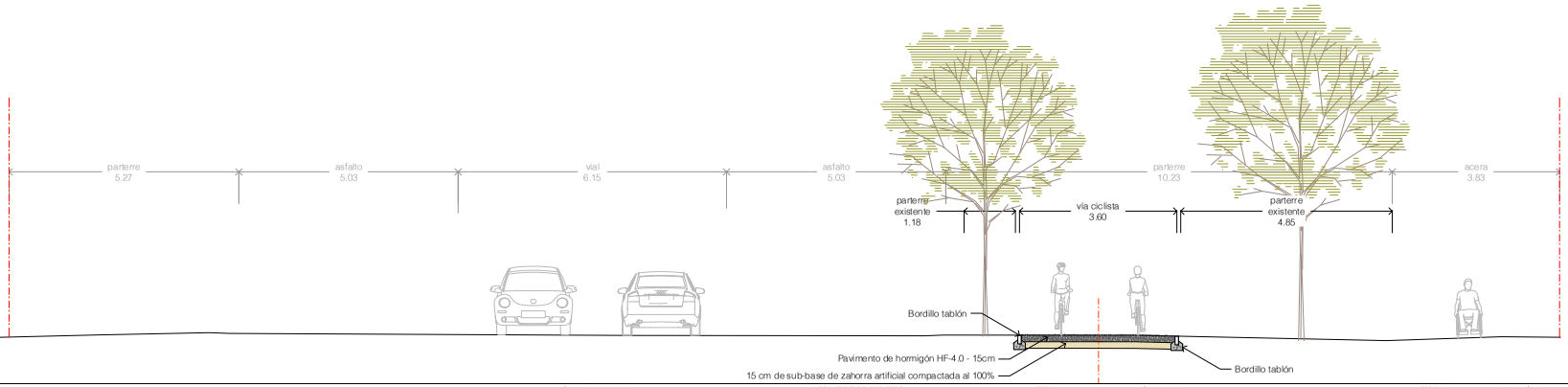

A | B | M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECOP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECOP Colegiada núm.: 28.460	ENERO 2026	SECCIÓN 1.2 CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL / era de Cal Cigarro /	1/100	07
				HOJA:	2/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 768 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL
/ entre era de Cal Cigarro y c/ Pla de Salt /
escala 1/100

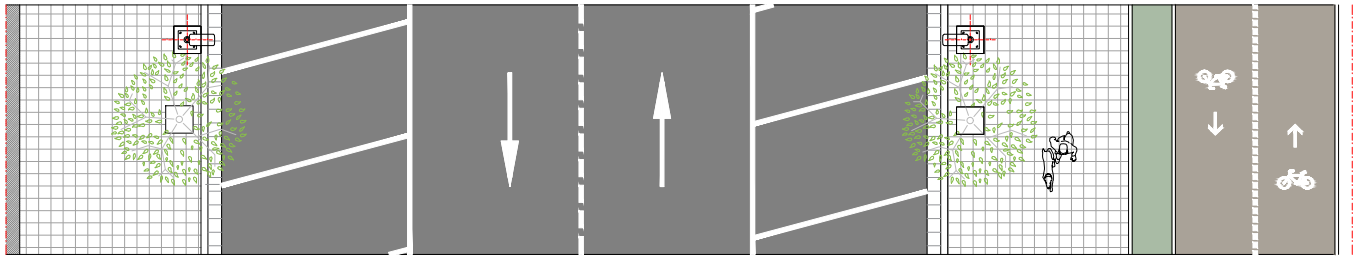

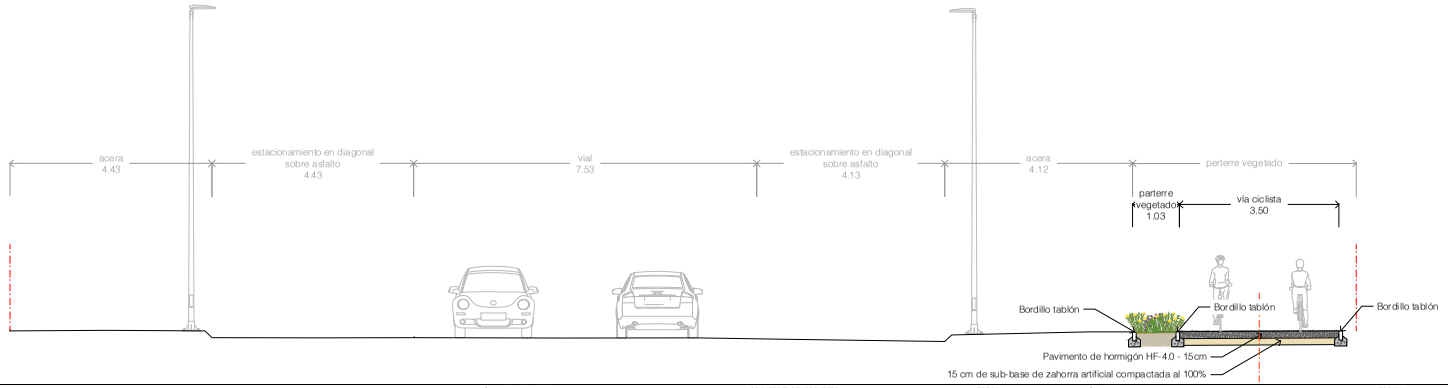

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA
ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA:
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO:
SECCIÓN TIPO 1.3
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL
/ entre era de Cal Cigarro y c/ Pla de Salt /

ESCALA:
1/100

PLANO NÚM.
07

HOJA:
3/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 769 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL
/ entre c/ Pla de Salt y c/ Camí dels Carlins /
escala 1/100

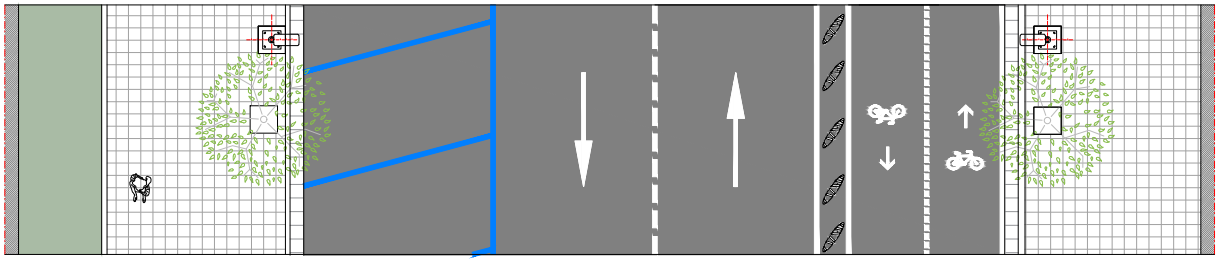

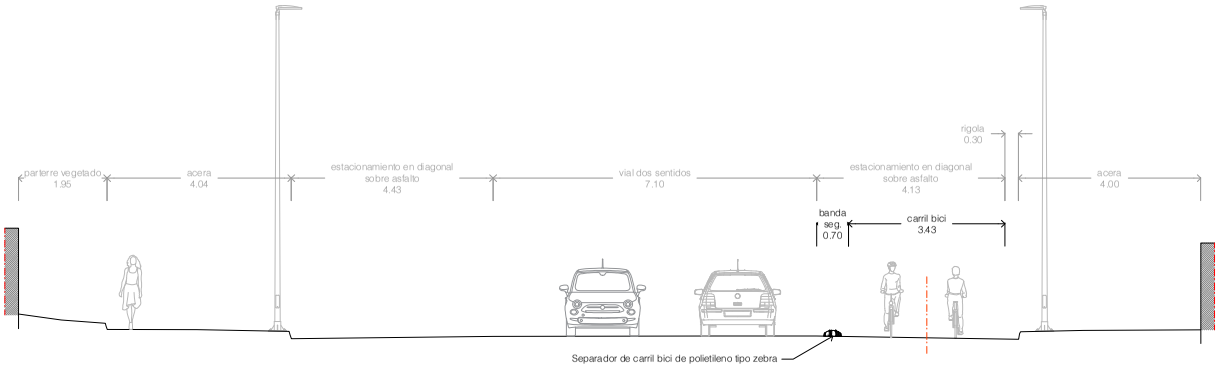

ABM Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA:
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO:
SECCIÓN TIPO 1.3
CALLE DE MIQUEL MARTÍ I POL
/ entre c/ Pla de Salt y c/ Camí dels Carlins /

ESCALA:
1/100

PLANO NÚM: 07

HOJA: 4/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 7/70 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
PASEO DEL MARQUÈS DE CAMPS
/ entre c/ Major y p.º/ dels Palsos Catalans /
escala 1/100

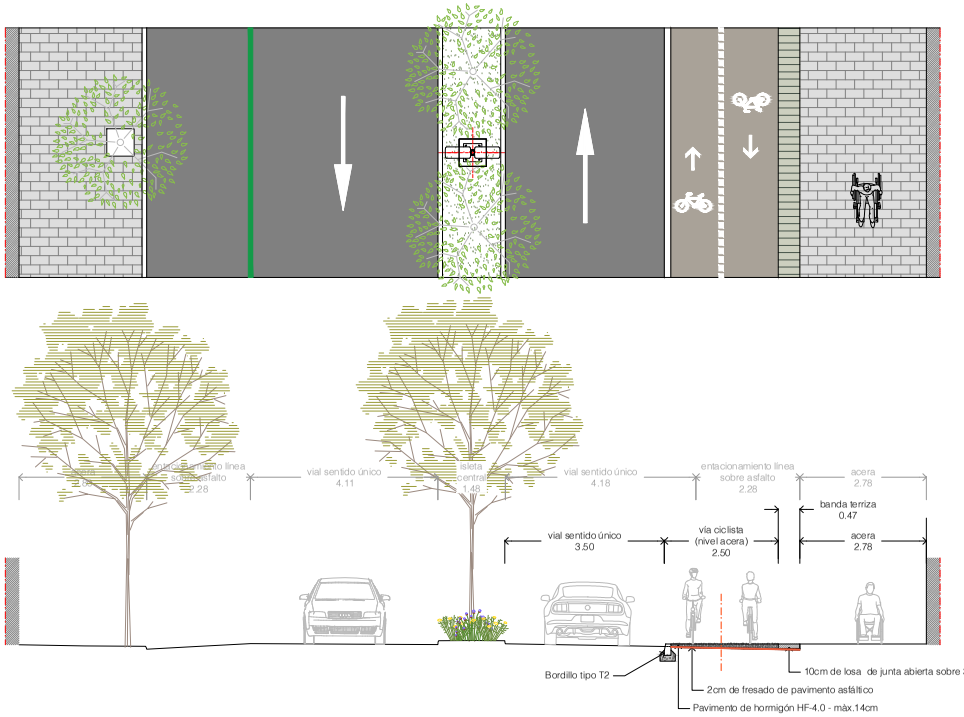

ABM Consulting	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SECCIÓN 2.1 PASEO DEL MARQUÈS DE CAMPS / entre c/ Major y p.º/ dels Palsos Catalans /	ESCALA: 1/100
				PLANO NÚM: 07	HOJA: 5/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

SECCIÓN TIPO
PASEO DEL MARQUÈS DE CAMPS
/ entre p.º dels Països Catalans y Av. la Pau /
escala 1/100

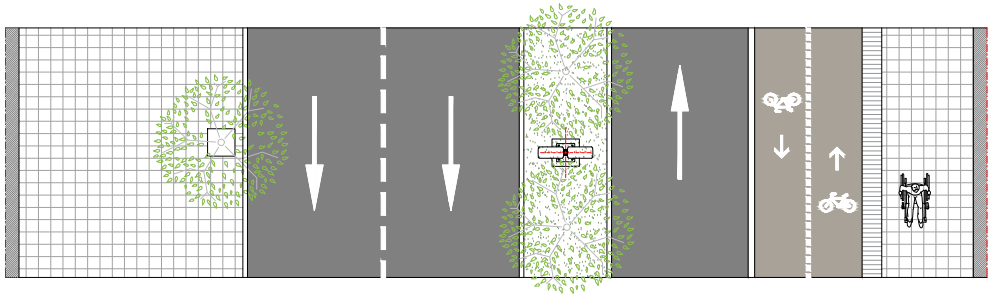

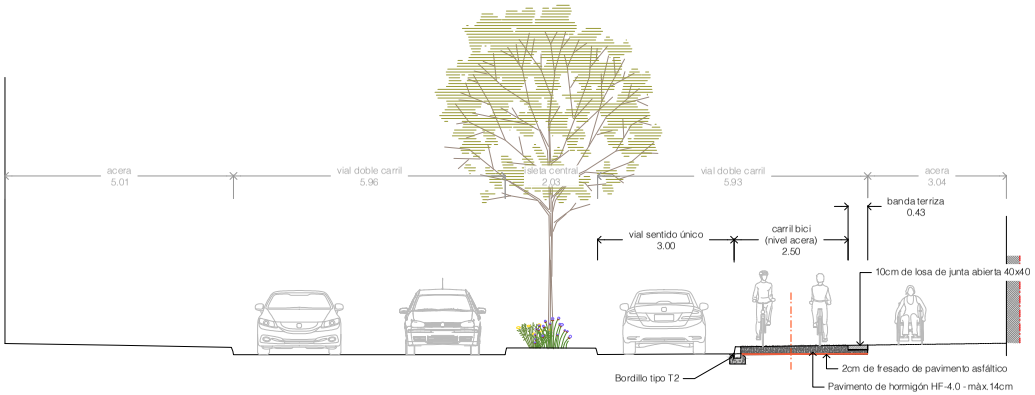

ABM Consulting · Gobierno de España Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible · Fundación de los Ferrocarriles Españoles · efecto bicicleta · Ajuntament de Salt	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SECCIÓN 2.2 PASEO DEL MARQUÈS DE CAMPS / entre p.º dels Països Catalans y Av. la Pau /	ESCALA: 1/100 · PLANO NÚM: 07 · HOJA: 6/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 771 de 1139

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 772 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ entre c/ Major y c/ d'Àngel Guimerà /
escala 1/100

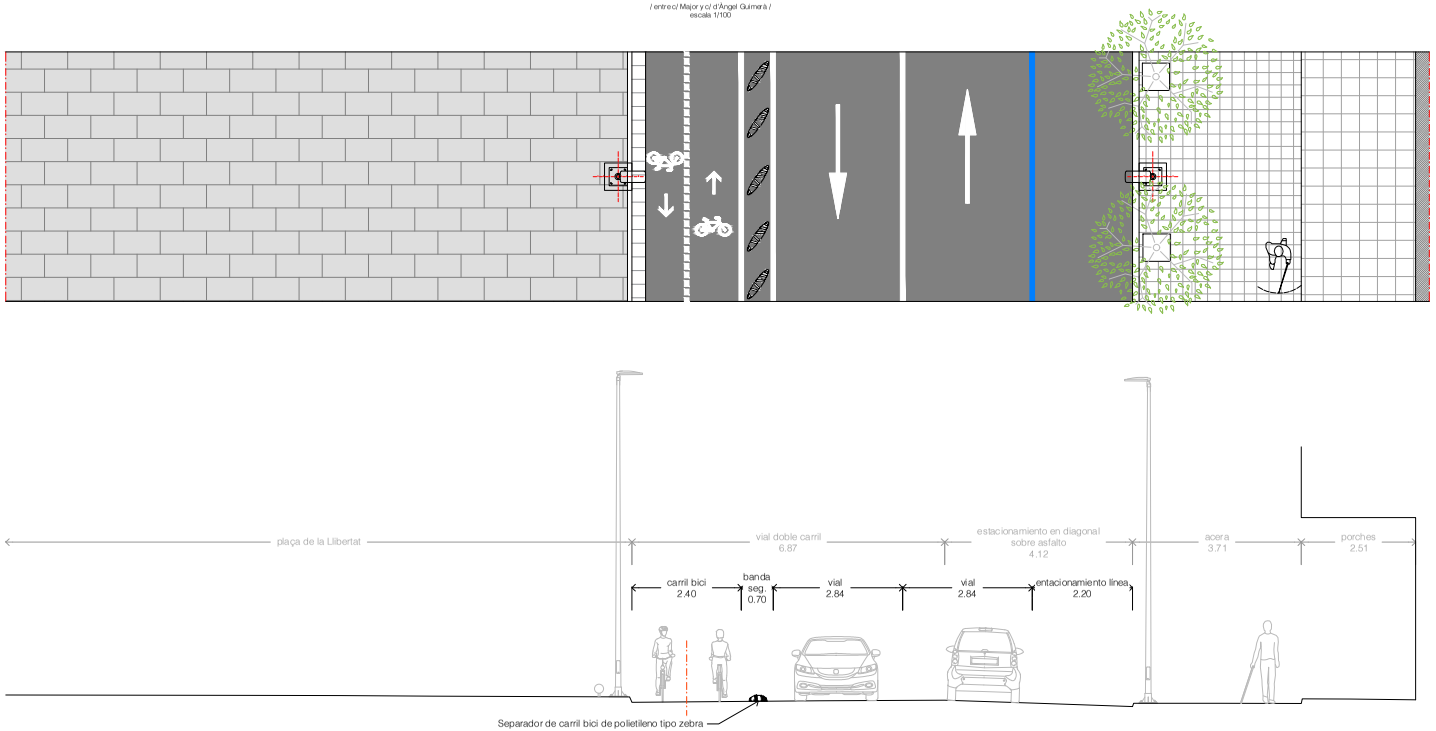

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIÓN 3.1 CALLE DE FRANCESC MACIÀ / entre c/ Major y c/ d'Àngel Guimerà /	1/100	07
					HOJA: 7/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 773 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ c. d'Àngel Guimerà y c. de Torras i Bages /
escala 1/100

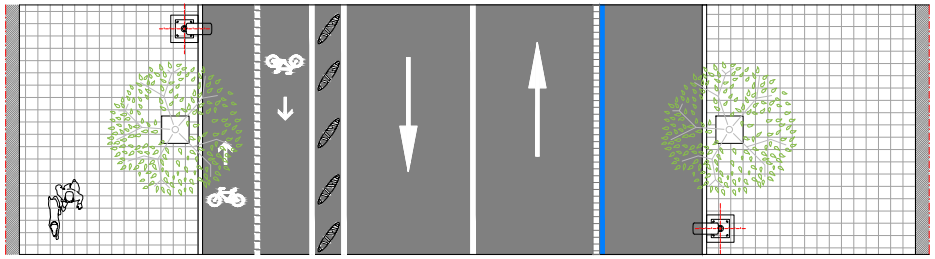

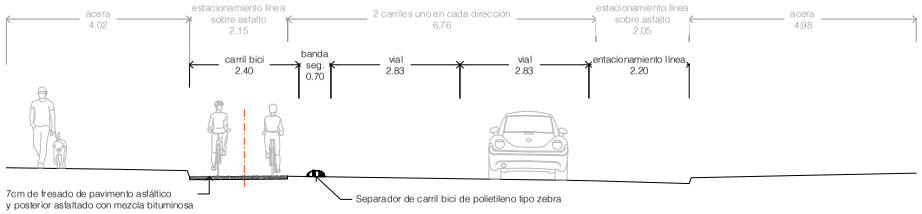

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECOP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECOP Colegiada núm.: 28.450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SECCIÓN 3.2 CALLE DE FRANCESC MACIÀ / entre c/ d'Àngel Guimerà y c/ de Torras i Bages /	ESCALA: 1/100	PLANO NÚM: 07 HOJA: 8/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 774 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ entre c.de Torras i Bages y p.º dels Països Catalans /
escala 1/100

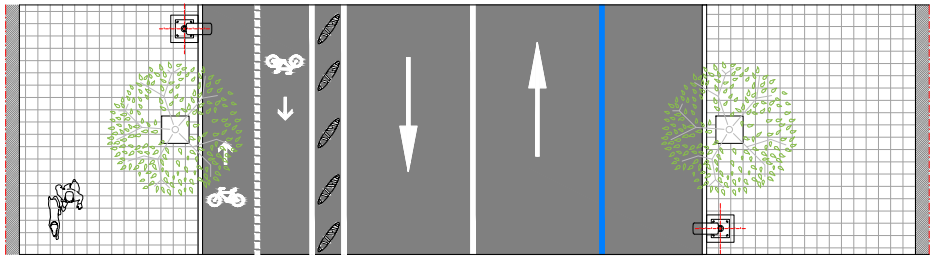

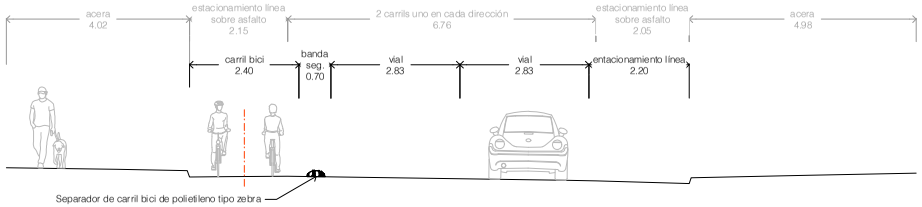

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIÓN 3.3 CALLE DE FRANCESC MACIÀ / entre c/ de Torras i Bages y p.º/ dels Països Catalans /	1/100	07
				HOJA:	9/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ entre Av. Països Catalans y c/ Pep Ventura /
escala 1/100

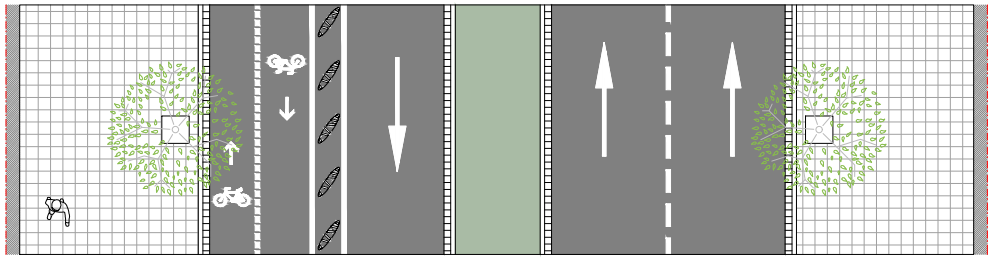

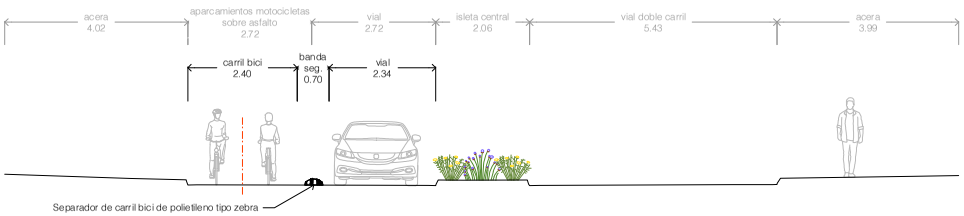

ABM Consulting	GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE · Fundación de los FERROCARRILES Españoles · efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda. · Ajuntament de Salt	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 · MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SECCIÓN 3.4 CALLE DE FRANCESC MACIÀ / entre p.º/ Països Catalans y c/ de Pep Ventura /	ESCALA: 1/100 · PLANO NÚM: 07 · HOJA: 10/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 7/75 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ Pep Ventura y Roca Delpech a Moreneta /
escala 1/100

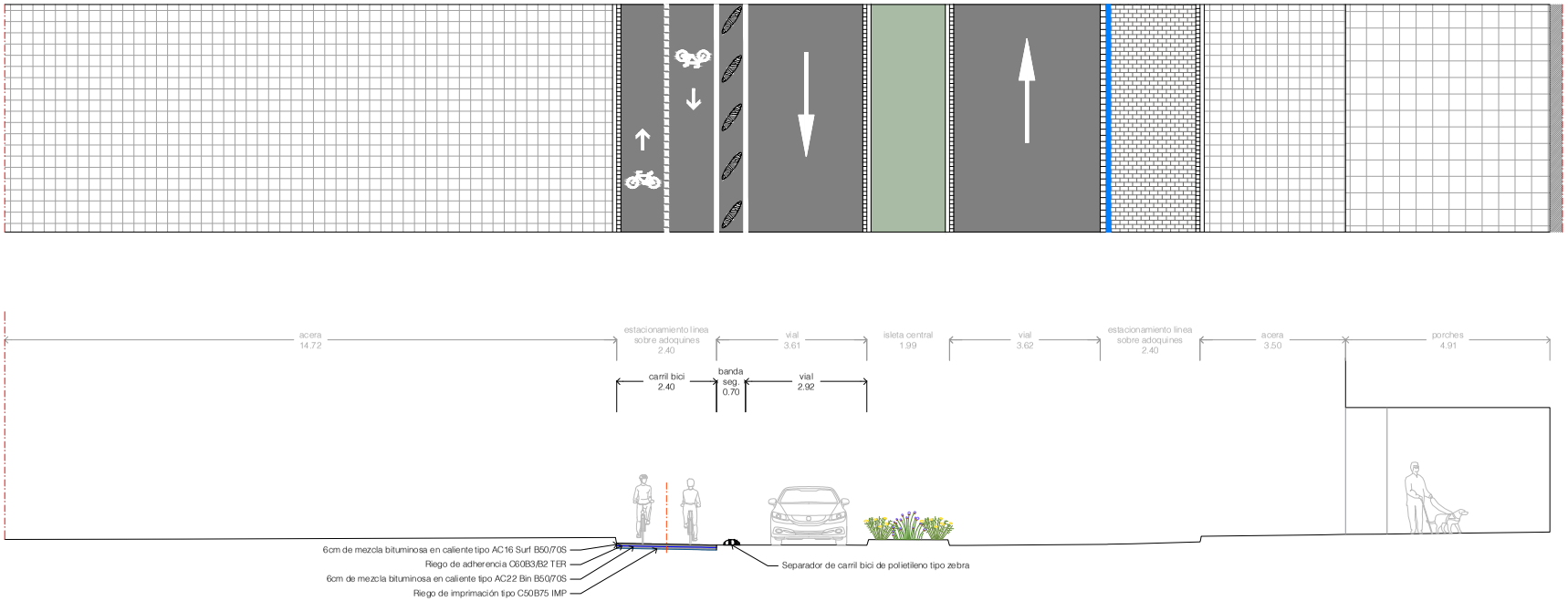

ABM Consulting	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.460	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SECCIÓN 3.5 CALLE DE FRANCESC MACIÀ / entre c/ de Pep Ventura y c/ de la Moreneta /	ESCALA: 1/100	PLANO NÚM: 07 HOJA: 11/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 7/76 de 1139

ajuntament de salt
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 777 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ Moreneta - Guilleries Parc de la Massana /
escala 1/100

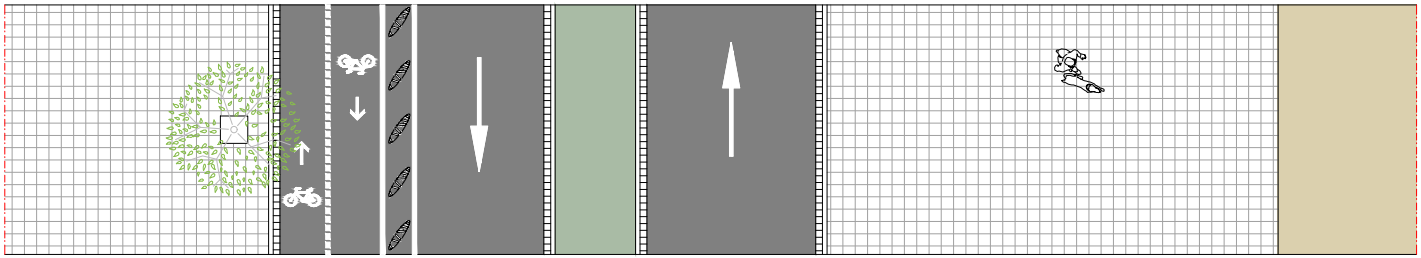

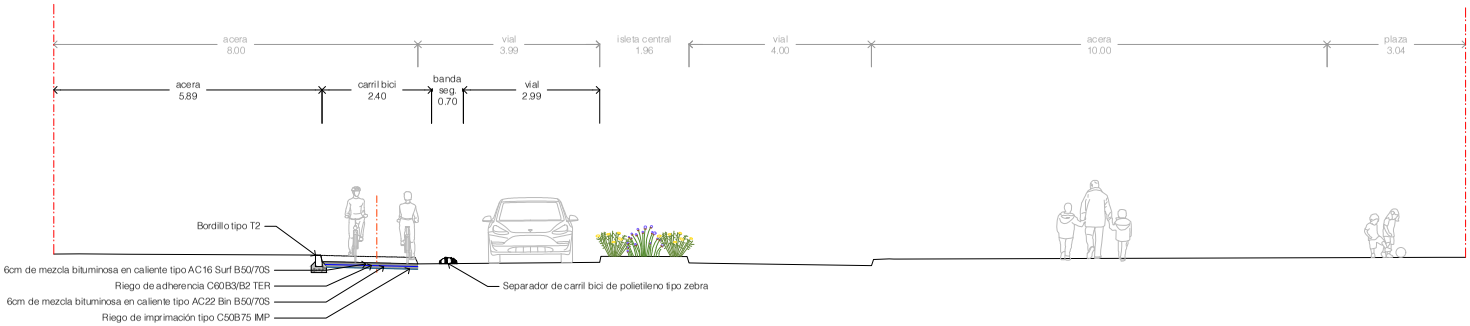

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA
ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA
ECCP Colegiada núm.: 28.450

FECHA:
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO:
SECCIÓN 3.6
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ entre c/ de la Moreneta y c/ Guilleries /

ESCALA:
1/100

PLANO NÚM.
07

HOJA:
12/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 778 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ entre c. Guilleries y p.º de Josep Maria Folch i Torres /
escala 1/100

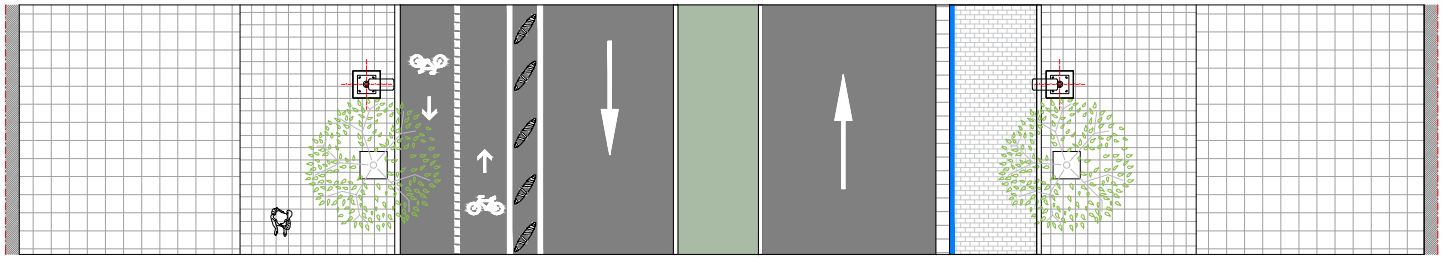

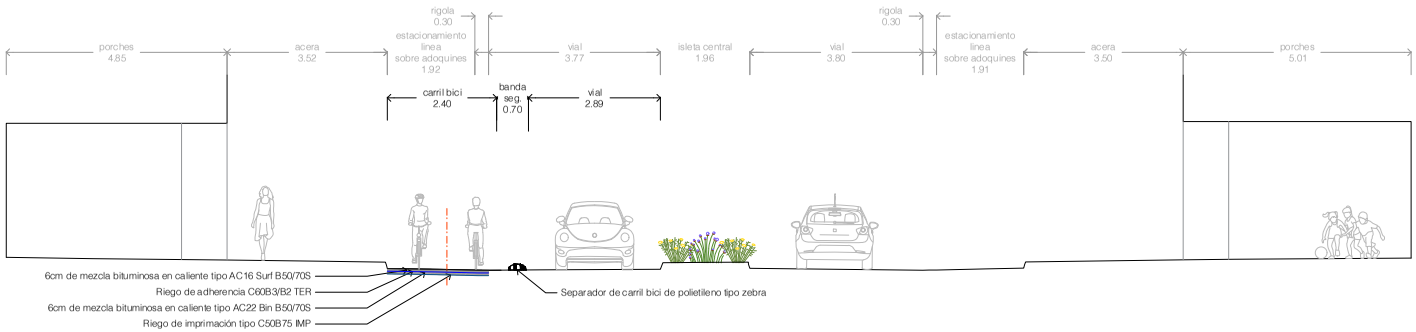

ABM Consulting

efecto bicicleta — Cuando tu sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 — MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIÓN 3.7 CALLE DE FRANCESC MACIÀ / entre c/ Guilleries y pº/ Josep Maria Folch i Torres /	1/100	07 — HOJA: 13/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 779 de 1139

SECCIÓN TIPO
CALLE DE FRANCESC MACIÀ
/ entre p.º/ de Josep Maria Folch i Torres y Av. la Pau /
escala 1/100

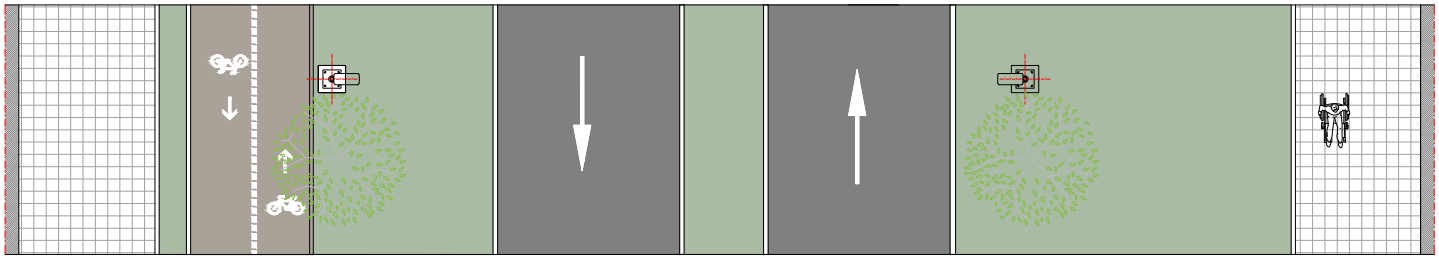

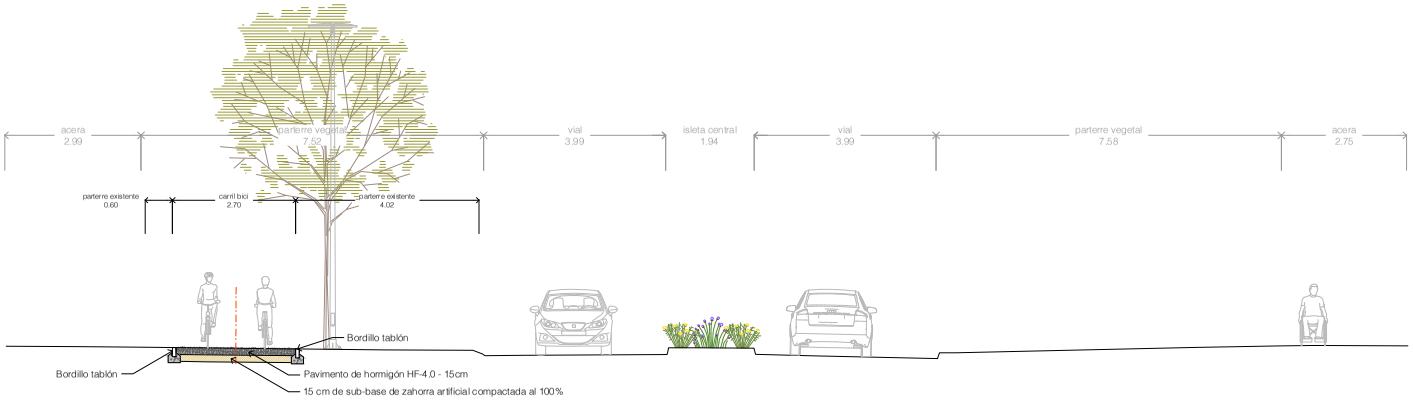

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando tu sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 — MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIÓN 3.8 CALLE DE FRANCESC MACIÀ / pº/ Josep Maria Folch i Torres y Av. de la Pau /	1/100	07
					HOJA: 14/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validador/documents.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 780 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

SECCIÓN TIPO
CALLE DEL DR. CASTANY
/ entre c/ de la Moreneta y c/ de les Llevadores /
escala 1/100

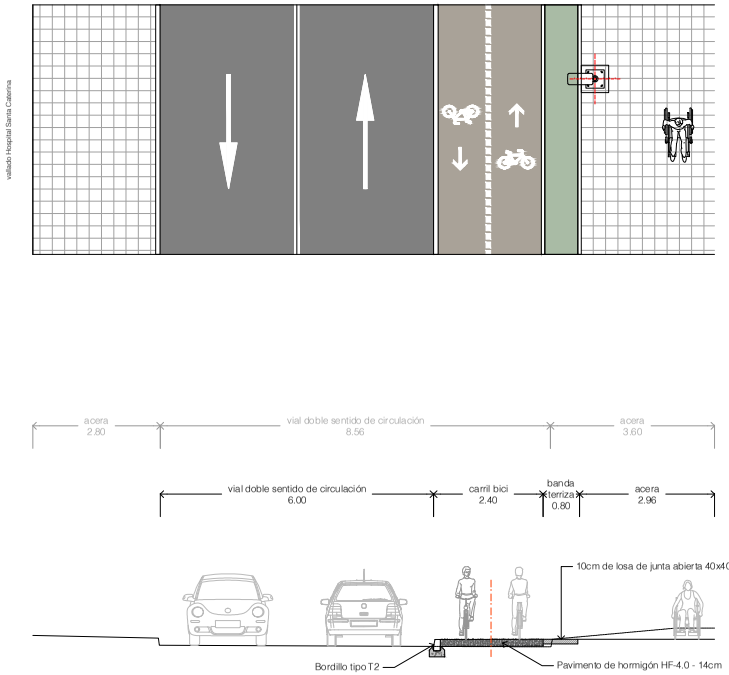

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 — MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.460	ENERO 2026	SECCIÓN 4.1 CALLE DEL DR. CASTANY / entre c/ de la Moreneta y c/ de les Llevadores /	1/100	07
					HOJA: 15/26

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

SECCIÓN TIPO
CALLE DEL DR. CASTANY
/ entre c/ de les Llevadores y Av. la Pau /
escala 1/100

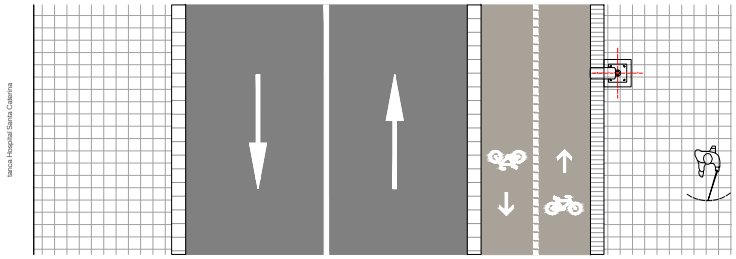

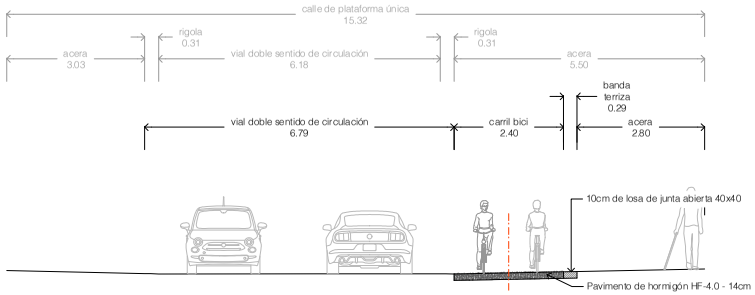

ABM Consulting

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECOP Colegiado núm.: 20.306 — MARINA BLANCH BOADA ECOP Colegiada núm.: 28.460	ENERO 2026	SECCIÓN 4.2 CALLE DEL DR. CASTANY / entre c/ de les Llevadores y Av. la Pau /	1/100	07
				HOJA:	16/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 781 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

SECCIÓN TIPO
CALLE DE LA MORENETA
/ entre c/ de Santiago Ramon y Cajal y c/ del Dr. Castany /
escala 1/100

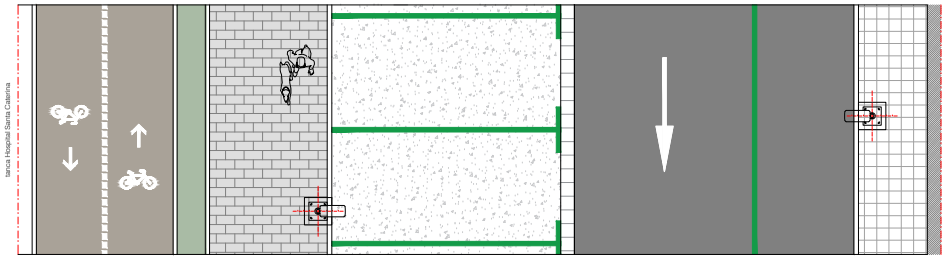

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIÓN 5.2 CALLE DE LA MORENETA / entre c/ Santiago Ramon y Cajal y c/ Dr. Castany /	1/100	07
				HOJA:	18/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 782 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

SECCIÓN TIPO
CALLE DE PAU MASÓ
/ entre c/ del Dr. Castany y c/ d'Alfons Moré /
escala 1/100

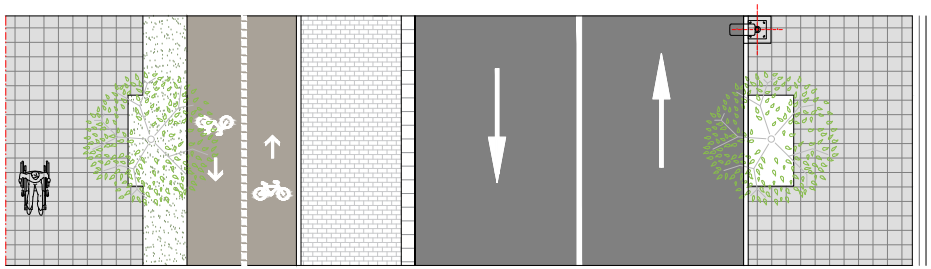

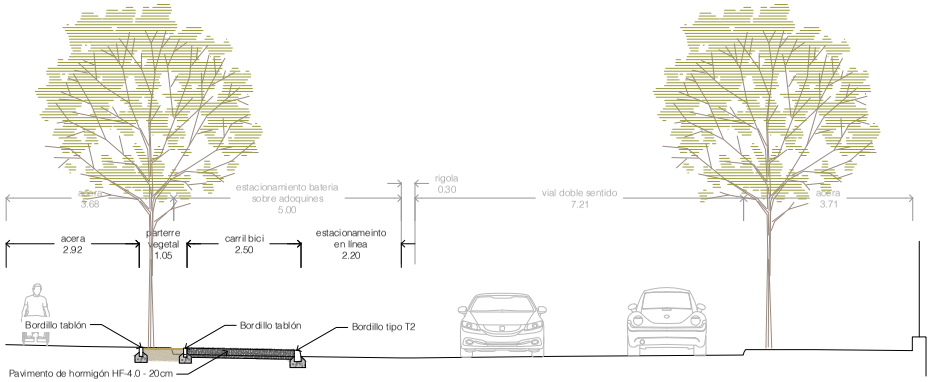

ABM Consulting	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20-306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28-450	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SECCIÓN 6.1 CALLE DE PAU MASÓ / entre c/ del Dr.Castany y c/ d'Alfons Moré /	ESCALA: 1/100
					PLANO NÚM: 07
					HOJA: 19/26

efecto bicicleta — Cuando tu sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 783 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DETALLES
SITUACIÓN DE UN PASO PARA PEATONES
S-13

escala 1/50

DETALLES
SITUACIÓN DE UN PASO PARA PEATONES
S-13

escala 1/50

DETALLES
SITUACIÓN DE UN PASO PARA CICLISTAS
S-45

escala 1/50

DETALLES
SITUACIÓN DE UN PASO PARA PEATONES Y CICLISTAS
S-46

escala 1/50

DETALLES
DIMENSIONES SEÑALES

escala s/e

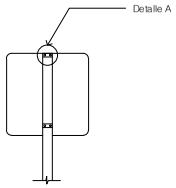

DETALLE A
ANCLAJE SEÑAL VERTICAL (en mm)

escala 1/5

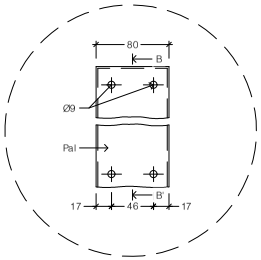

SECCIÓN B-B'
ANCLAJE SEÑAL VERTICAL (en mm)

escala 1/5

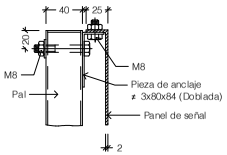

DETALLS
MARQUES HORITZONTALS D'ATURADA A STOP
M-4.1

escala 1/75

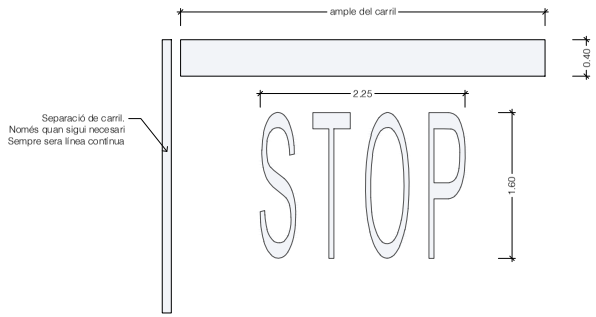

DETALLES
ESQUEMA DE MONTAJE

escala s/e

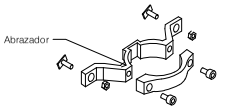

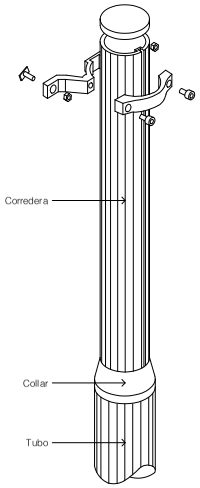

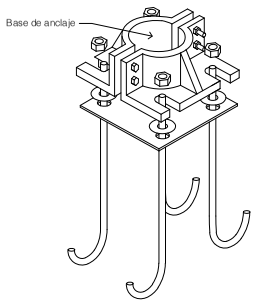

DETALLES
SOPORTE EN ACERA

escala s/e

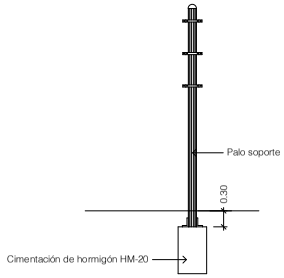

DETALLES
SOPORTE EN TERRAPLEN

escala s/e

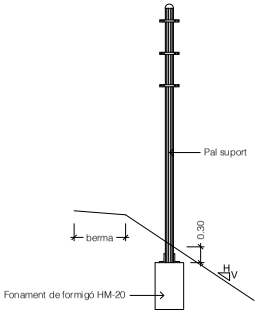

DETALLES
PALO TIPO

escala s/e

CATEGORIA RESISTENTE	Ø
MC	90
MD-ME	114
ME-MF-MG	140
MH	168

Notas:
- Los palos de sujeción de las señales y las mismas serán de aluminio.
- El reverso de las señales será de color neutro.
- Todos los elementos de sujeción, placas i cimentación cumplirán lo que especifica el pliegue de condiciones técnicas particulares.

ABM Consulting | Gobierno de España Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible | Fundación de los Ferrocarriles Españoles | efecto bicicleta | Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIONES TIPO Y DETALLES	s / e	07
				HOJA:	20/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 784 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 785 de 1139

DETALLES
SUMIDERO
sección B/B'

escala 1/50

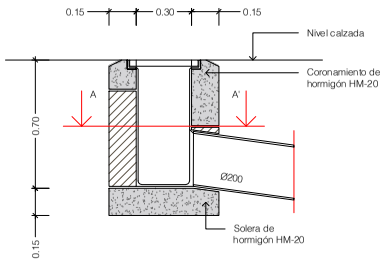

DETALLES
SUMIDERO
sección A/A'

escala 1/50

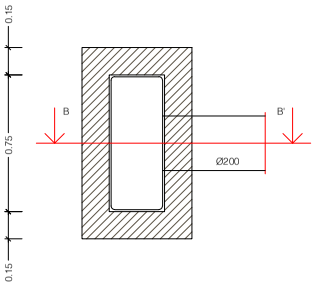

DETALLES
SEPARADOR CARRIL-BICI TIPO CEBRA (en mm)
sección A-A'

escala s/e

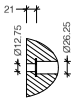

DETALLES
SUMIDERO
marco y rejilla de sumidero

escala 1/50

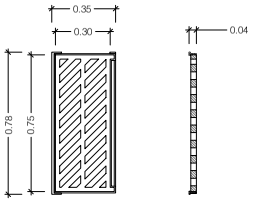

DETALLES
SEPARACIÓN CARRIL BICI
escala 1/50

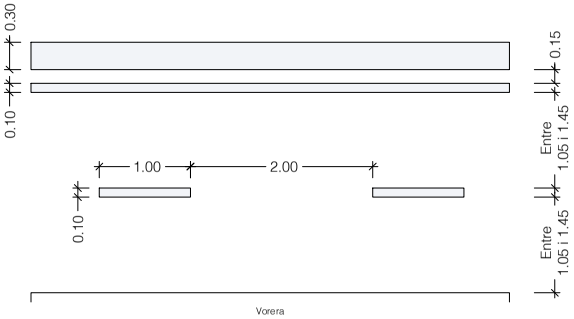

DETALLES
SEPARADOR CARRIL-BICI TIPO CEBRA (en mm)
alzado

escala s/e

DETALLES
SEPARADOR CARRIL-BICI TIPO CEBRA (en mm)
planta

escala s/e

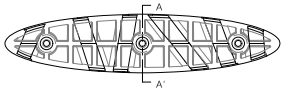

DETALLES
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE VÍA CICLISTA

escala 1/50

DETALLES
PASO DE BICICLETAS

escala 1/50

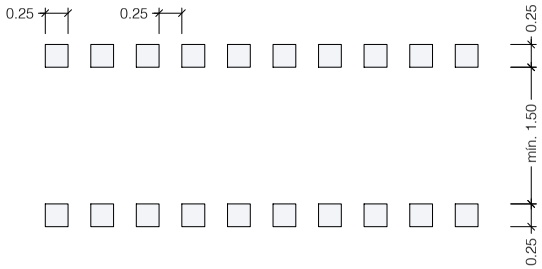

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE CEDER EL PASO POR CARRILES BICI
M-4.2

escala 1/50

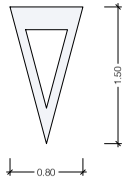

DETALLES
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE VÍA CICLISTA

escala 1/50

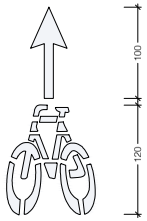

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM.
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 — MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIONES TIPO Y DETALLES	1 / 50	07
					HOJA: 21/26

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DISCONTINUAS PARA CARRILES NORMALES
M-1.10

escala 1/75

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES CONTINUAS PARA CARRILES NORMALES
M-2.2

escala 1/75

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE DELIMITACIÓN DE CALZADA
M-2.7

escala 1/75

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE PROHIBICIÓN DE PARADA O ESTACIONAMIENTO
M-7.8

escala 1/75

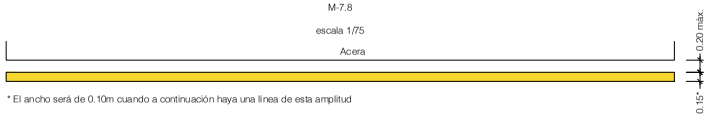

* El ancho será de 0.10m cuando a continuación haya una línea de esta amplitud

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE DETENCIÓN EN PASO DE PEATONES
M-4.1

escala 1/75

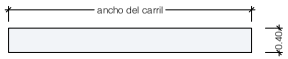

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE DETENCIÓN EN STOP
M-4.1

escala 1/75

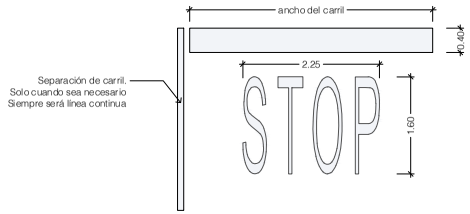

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE CEDER EL PASO CON LÍNEA DE DETENCIÓN
M-4.2

escala 1/75

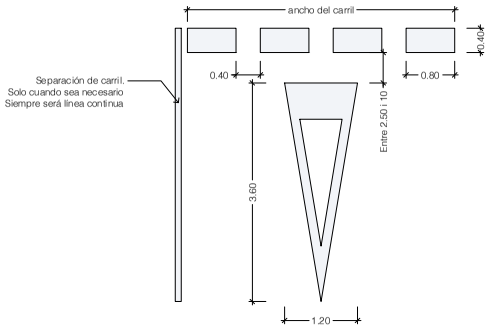

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
M-5.2a

escala 1/75

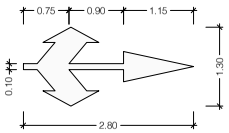

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
M-5.2b

escala 1/75

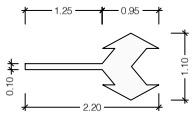

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
M-5.2a

escala 1/75

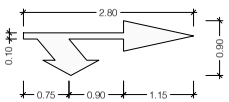

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
M-5.2b

escala 1/75

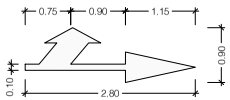

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO
M-7.9

escala 1/75

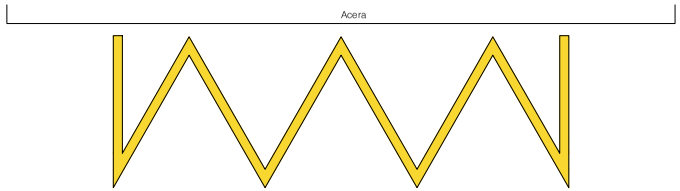

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
M-5.2a

escala 1/75

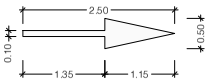

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
M-5.2b

escala 1/75

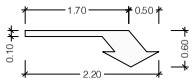

ABM Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO:
[redacted]
JOAN MACARRO ORTEGA — ECCP Colegiado núm.: 20.306
MARINA BLANCH BOADA — ECCP Colegiada núm.: 28.460

FECHA: ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO: SECCIONES TIPO Y DETALLES

ESCALA: 1 / 75

PLANO NÚM: 07

HOJA: 22/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 786 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE APARCAMIENTO EN LÍNEA
M-7.3a

escala 1/75

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE APARCAMIENTO PARA MOTOS EN BATERÍA INCLINADA
M-7.4d

escala 1/75

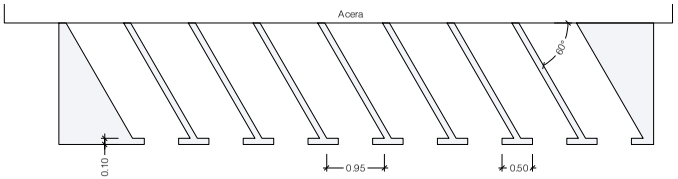

DETALLES
MARCAS VERTICALES DE APARCAMIENTOS ADAPTADOS EN BATERÍA
M-7.4a

escala 1/75

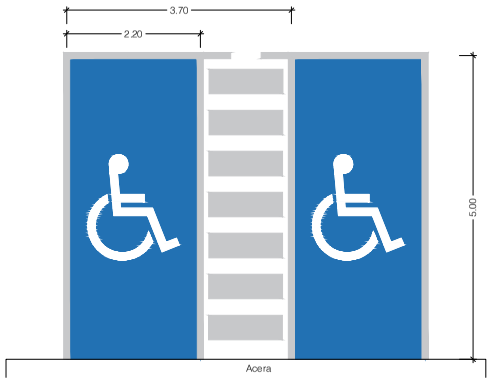

DETALLES
PASO DE PEATONES SIN SEMÁFORO
planta

escala 1/50

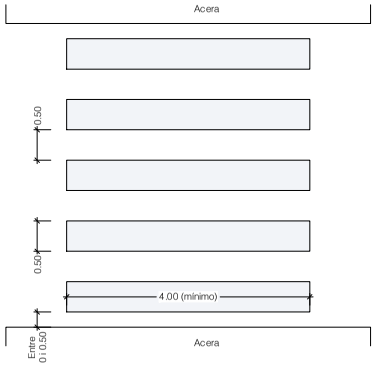

DETALLES
PASO DE PEATONES DE MAYOR VISIBILIDAD SIN SEMÁFORO
planta

escala 1/50

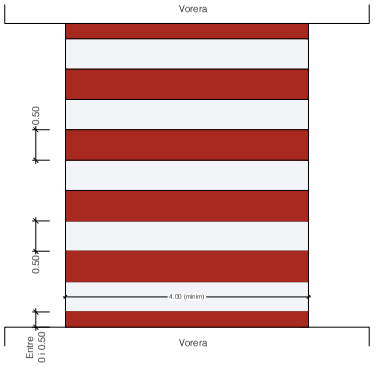

DETALLES
MARCAS HORIZONTALES DE APARCAMIENTOS ADAPTADOS EN LÍNEA
M-7.3a

escala 1/75

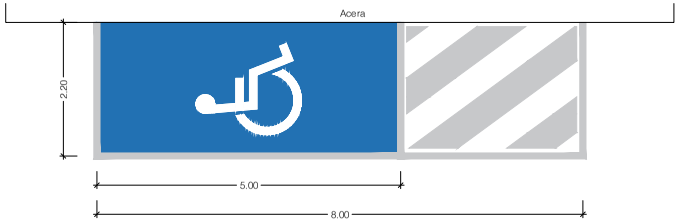

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 / MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.450	ENERO 2026	SECCIONES TIPO Y DETALLES	1 / 75	07
					HOJA: 23/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 787 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DETALLES
NUEVA CALZADA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO
escala 1/25

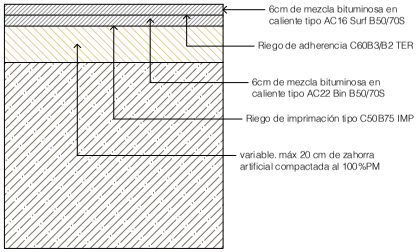

DETALLES
NUEVA ACERA CON PAVIMENTO DE LOSETA
SOBRE CALZADA EXISTENTE
escala 1/25

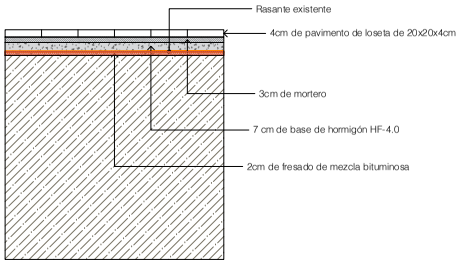

DETALLES
BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN
t2

escala 1/25

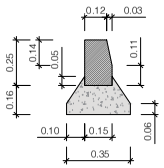

DETALLES
VÍA CICLISTA DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN
SOBRE PARTERRE O PARQUE
escala 1/25

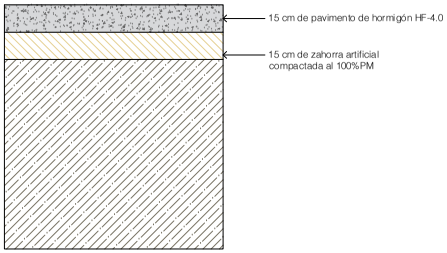

DETALLES
VÍA CICLISTA DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN
SOBRE CALZADA EXISTENTE

escala 1/25

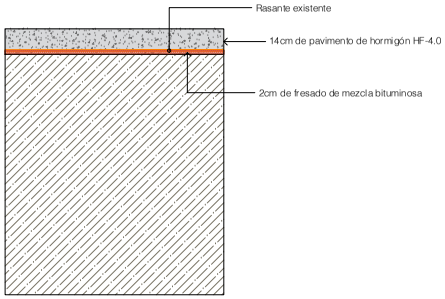

DETALLES
BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN
p2

escala 1/25

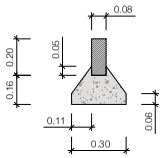

A B M Consulting

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación de los FERROCARRILES Españoles

efecto bicicleta Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO:	LOS AUTORES DEL PROYECTO:	FECHA:	TÍTULO DEL PLANO:	ESCALA:	PLANO NÚM:
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	[redacted] JOAN MACARRO ORTEGA ECCP Colegiado núm.: 20.306 MARINA BLANCH BOADA ECCP Colegiada núm.: 28.460	ENERO 2026	SECCIONES TIPO Y DETALLES	1 / 25	07
				HOJA:	24/26

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 788 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DETALLES
PLATAFORMA ELEVADA (REDUCTOR DE VELOCIDAD)
sección

escala 1/50

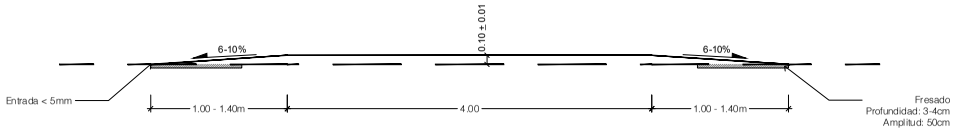

DETALLES
PLATAFORMA ELEVADA (REDUCTOR DE VELOCIDAD)
planta

escala 1/50

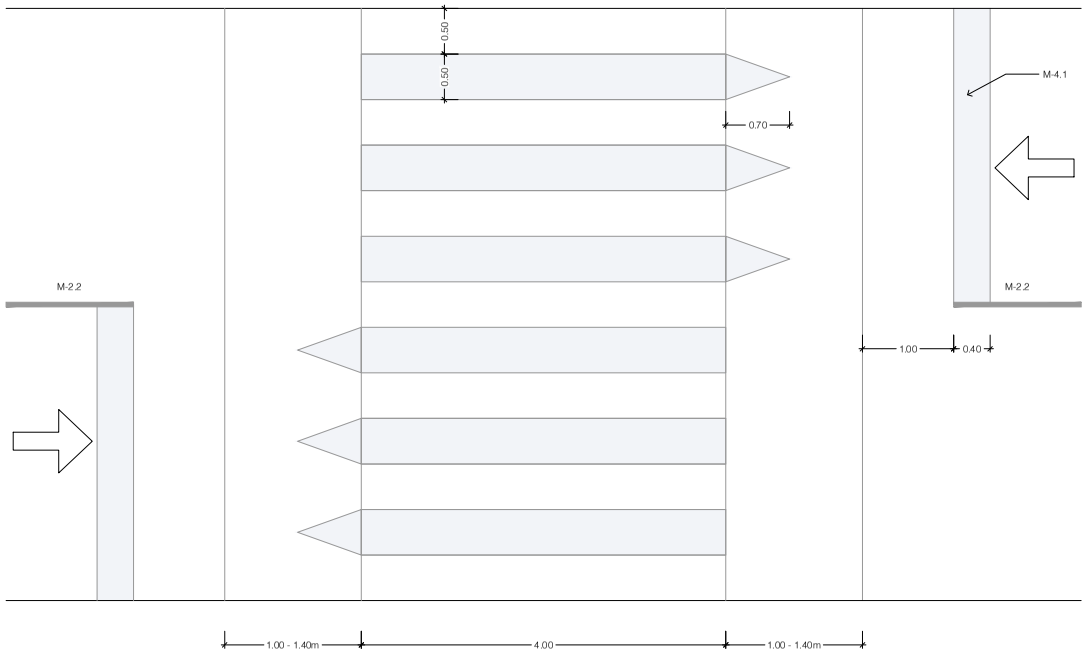

ABM Consulting	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT	LOS AUTORES DEL PROYECTO: [redacted] ECCP Colegiado núm.: 20.306 ECCP Colegiado núm.: 28.460	FECHA: ENERO 2026	TÍTULO DEL PLANO: SECCIONES TIPO Y DETALLES	ESCALA: 1 / 50
					PLANO NÚM. 07
					HOJA: 25/26

efecto bicicleta — Cuando te sumas, todo rueda.

Ajuntament de Salt

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 789 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

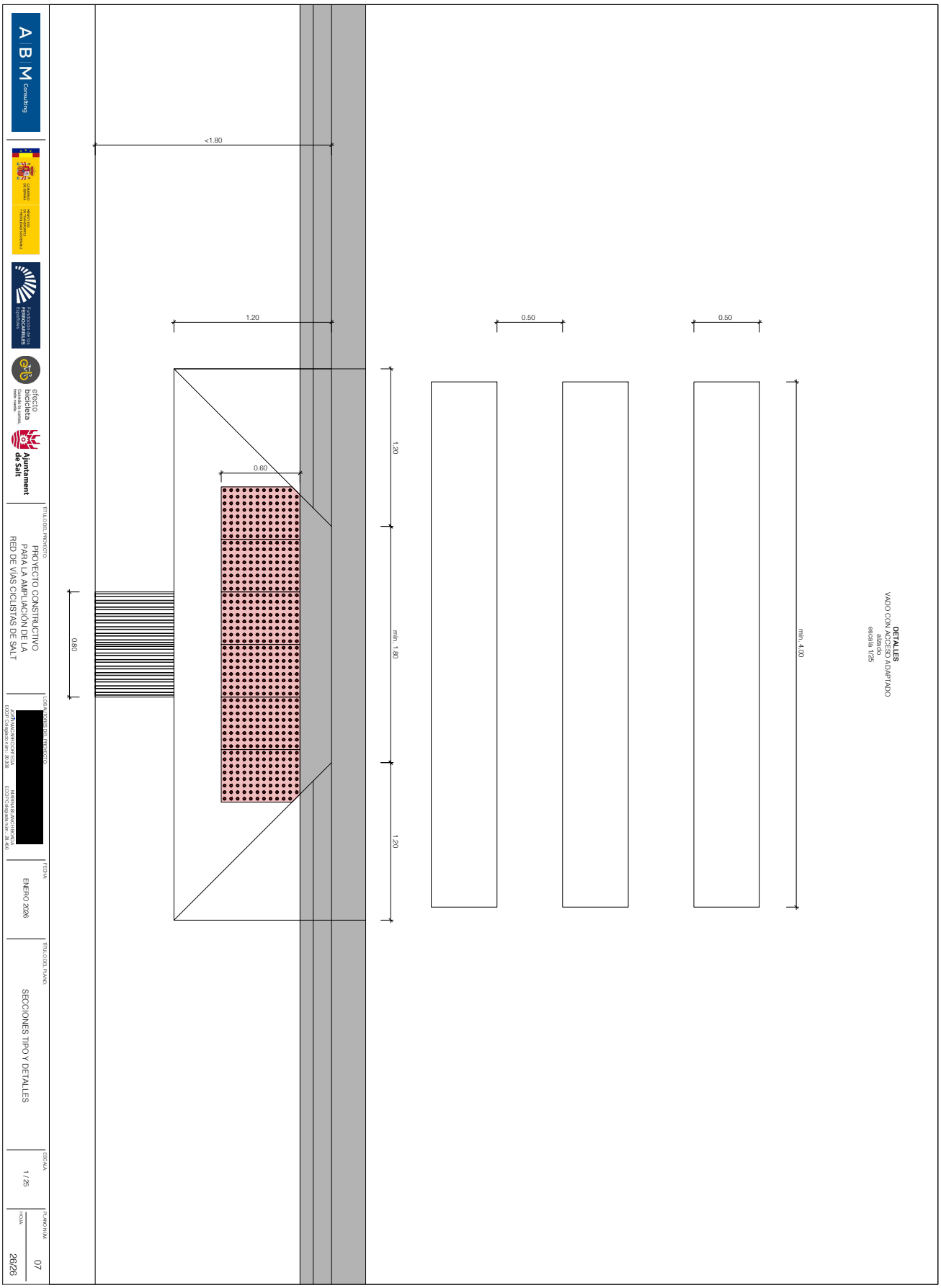

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

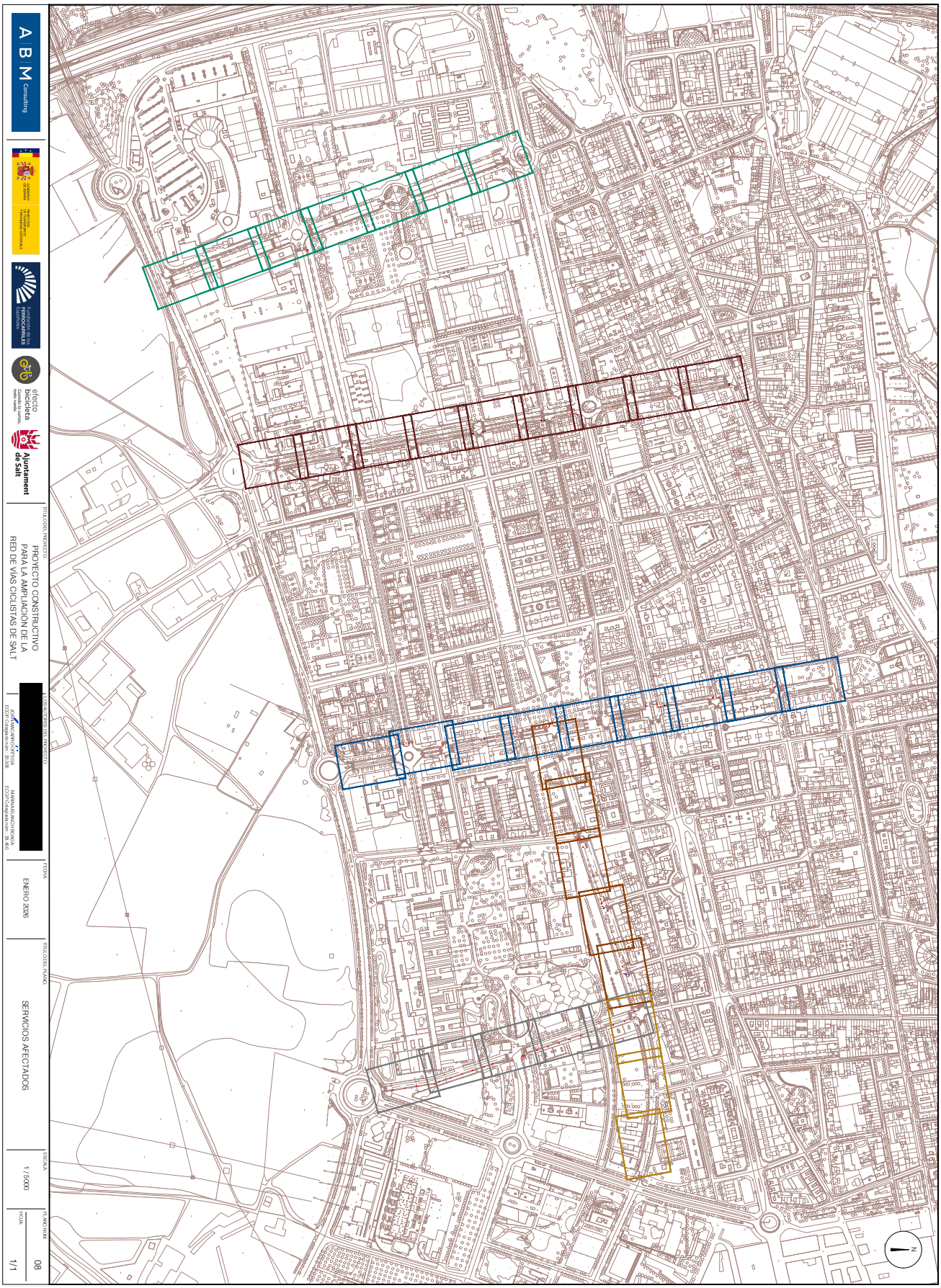

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

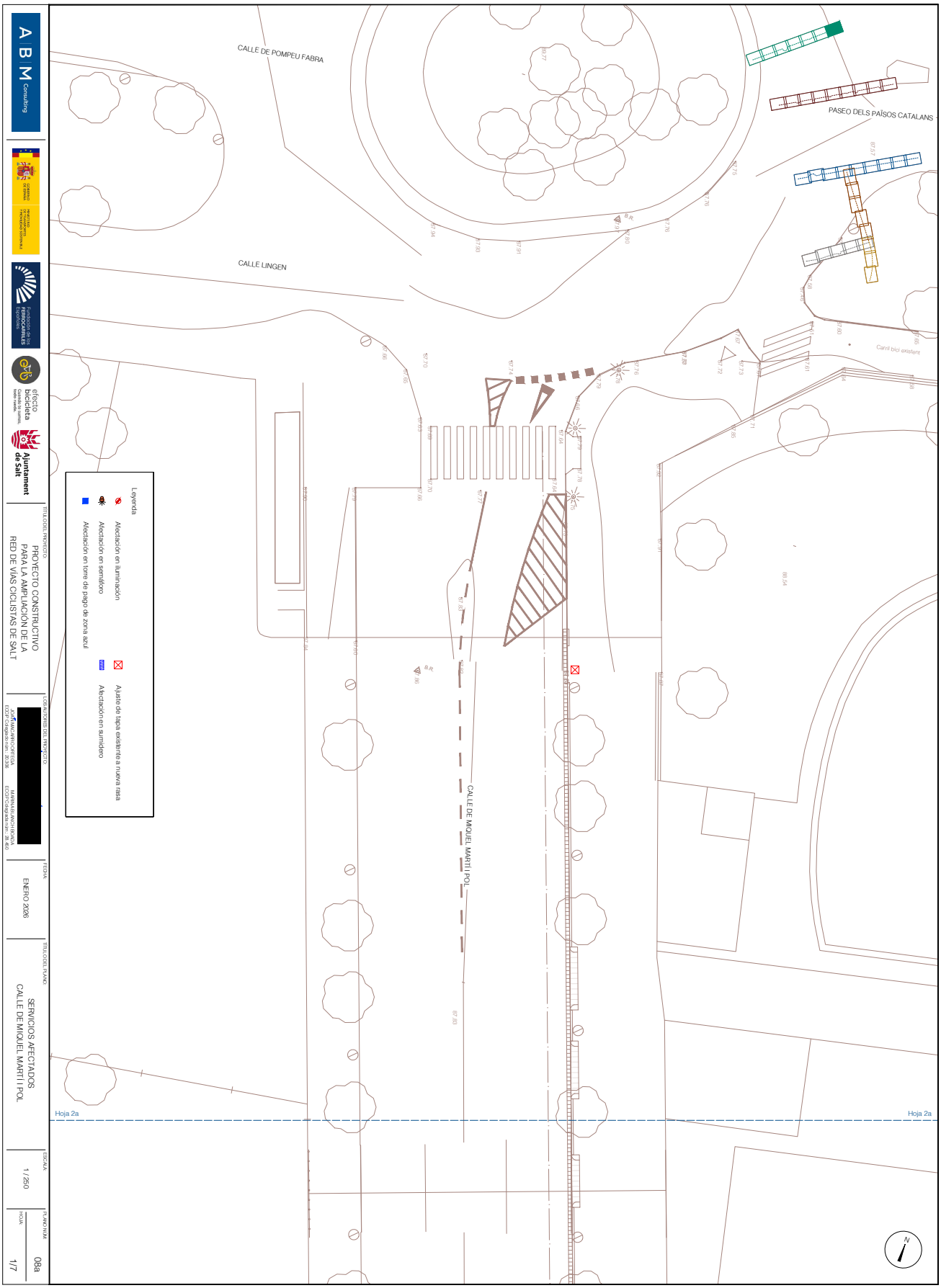

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 793 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

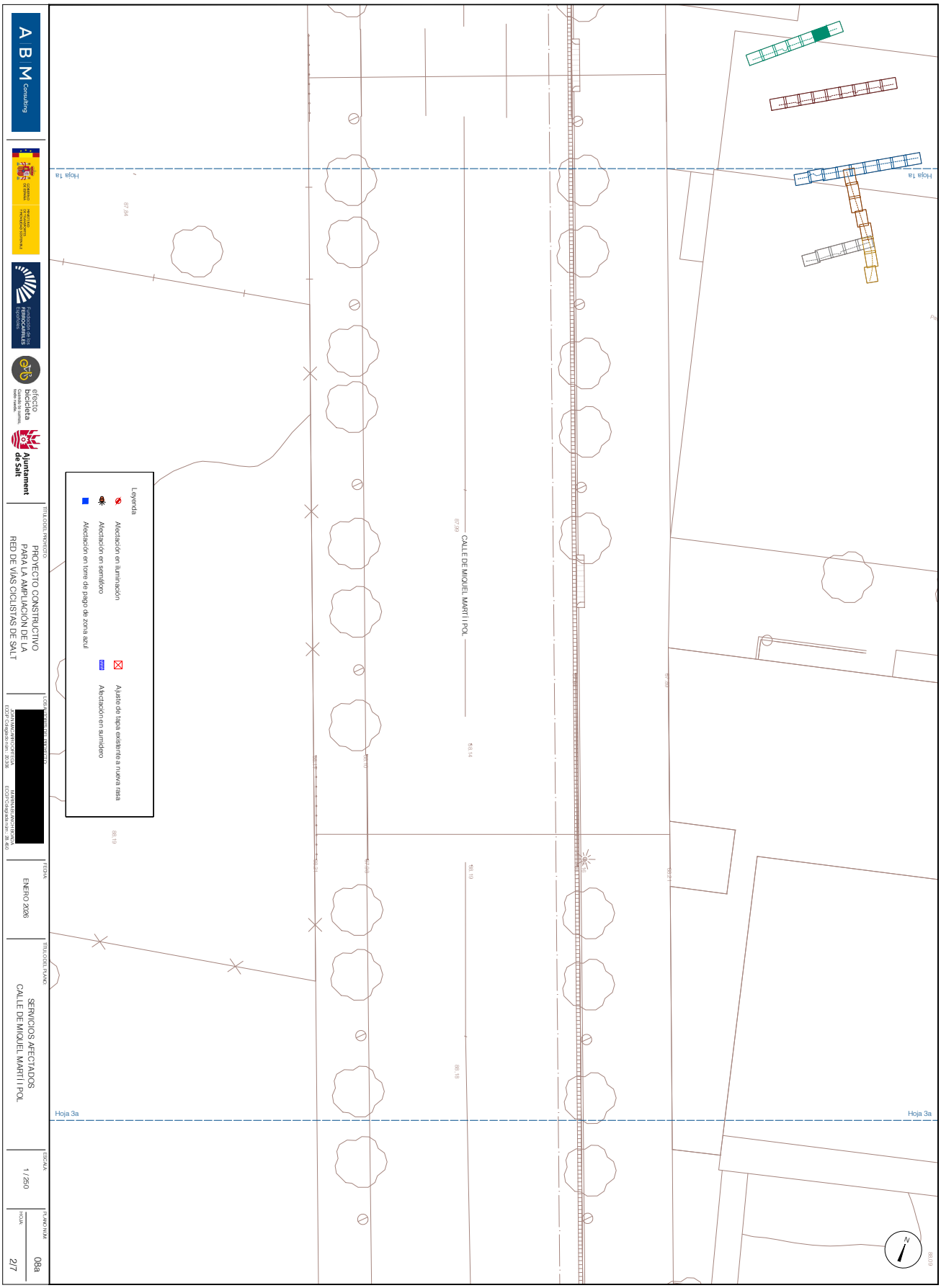

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

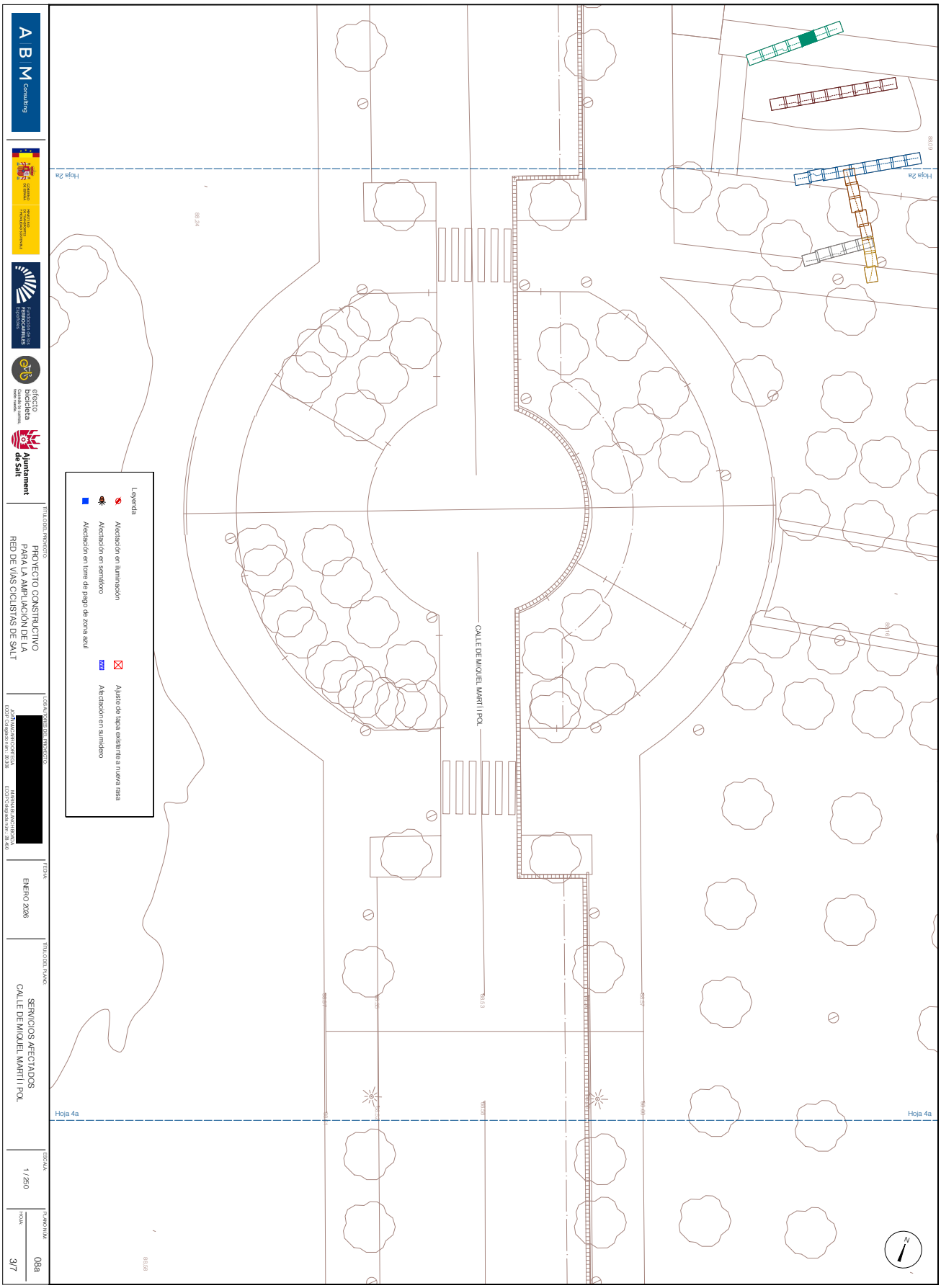

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

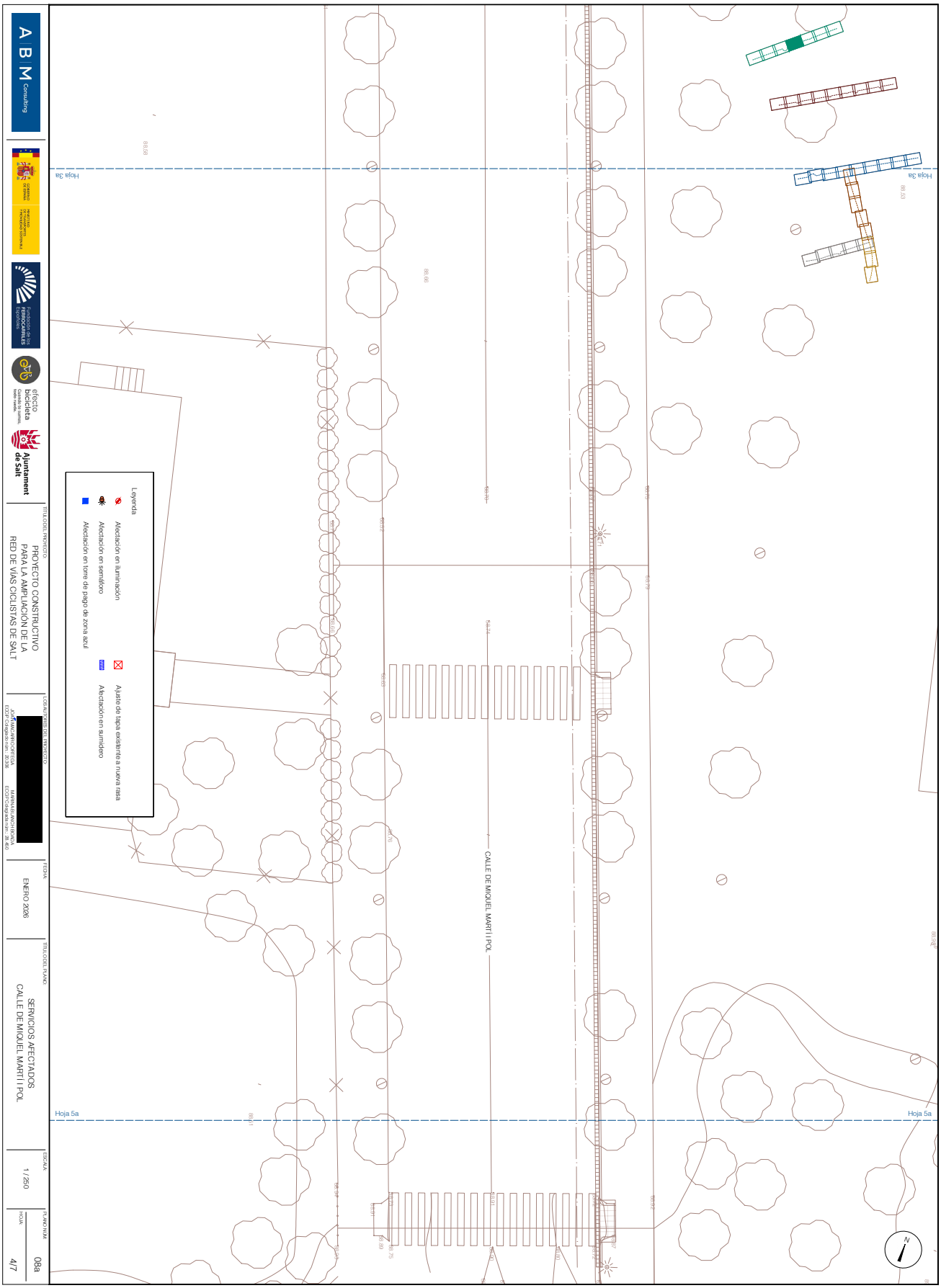

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

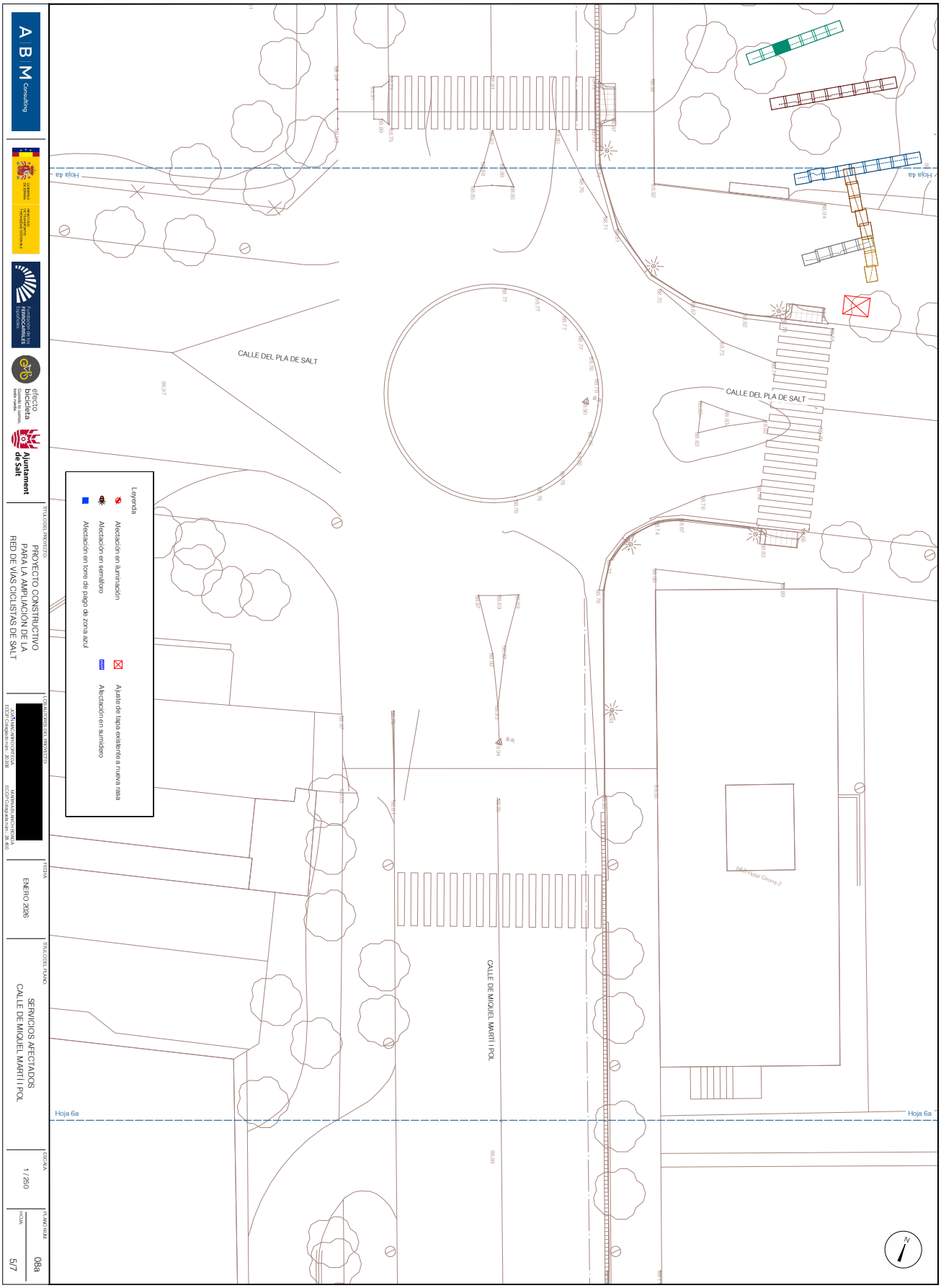

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 797 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

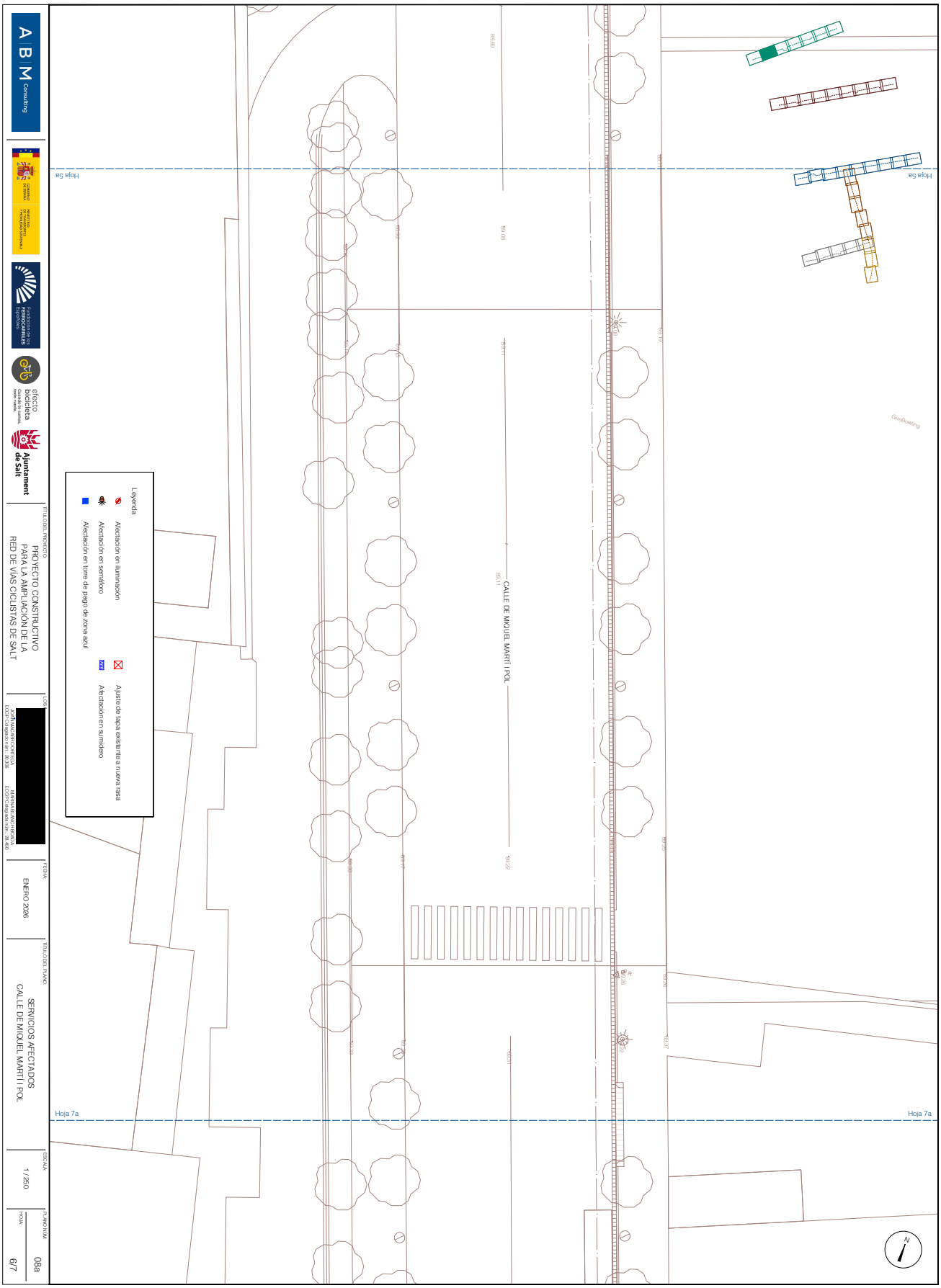

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

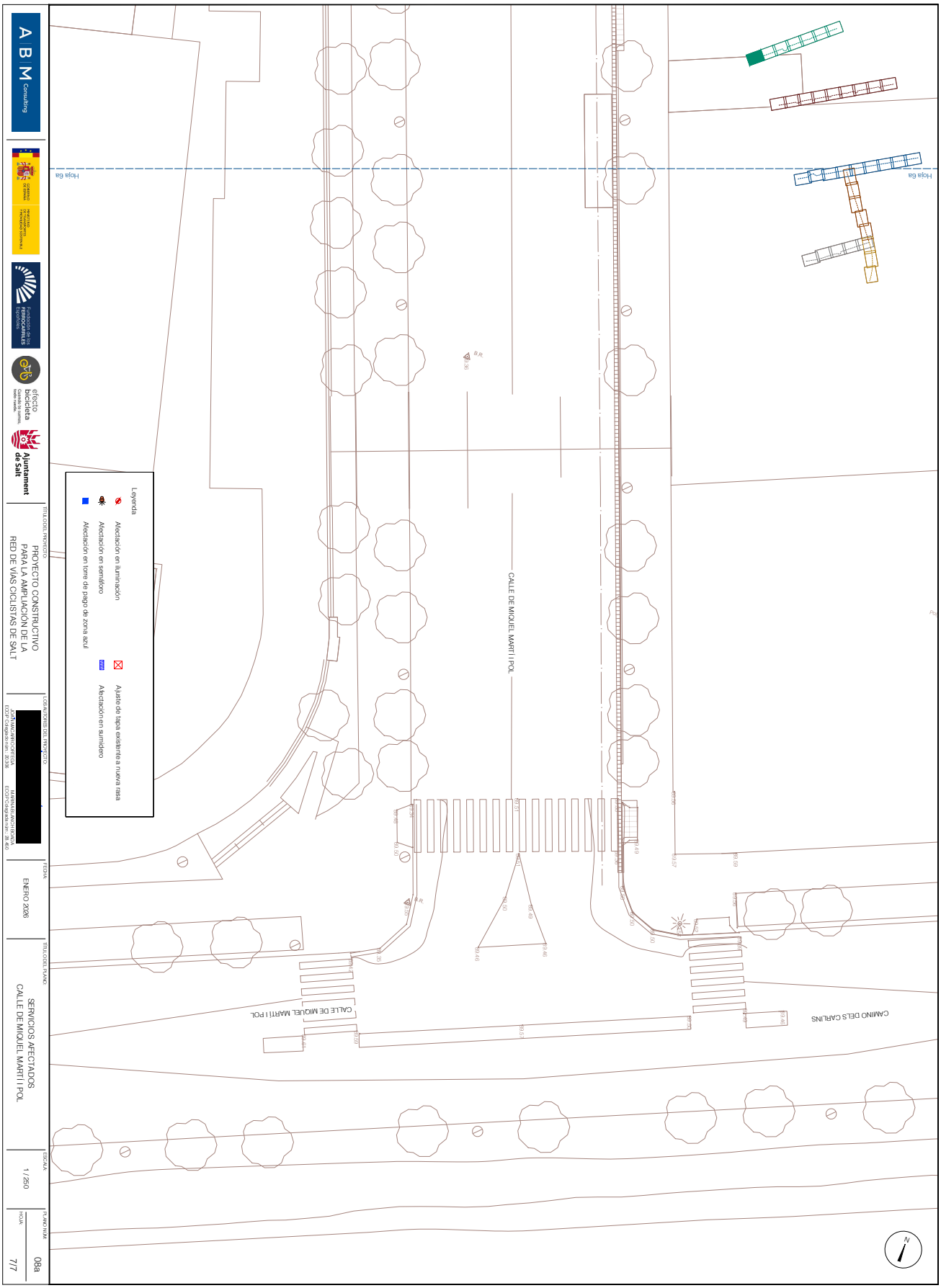

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

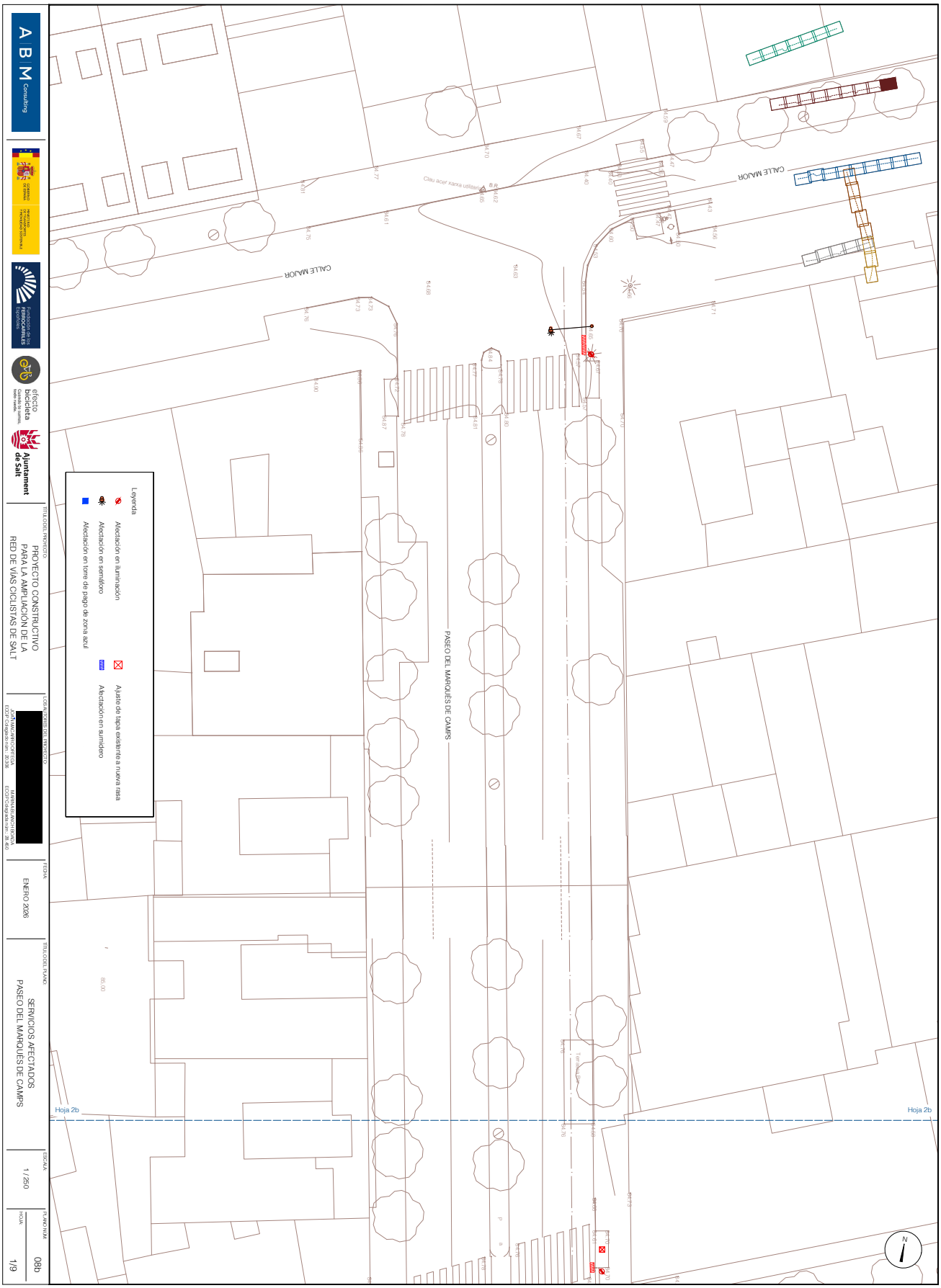

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

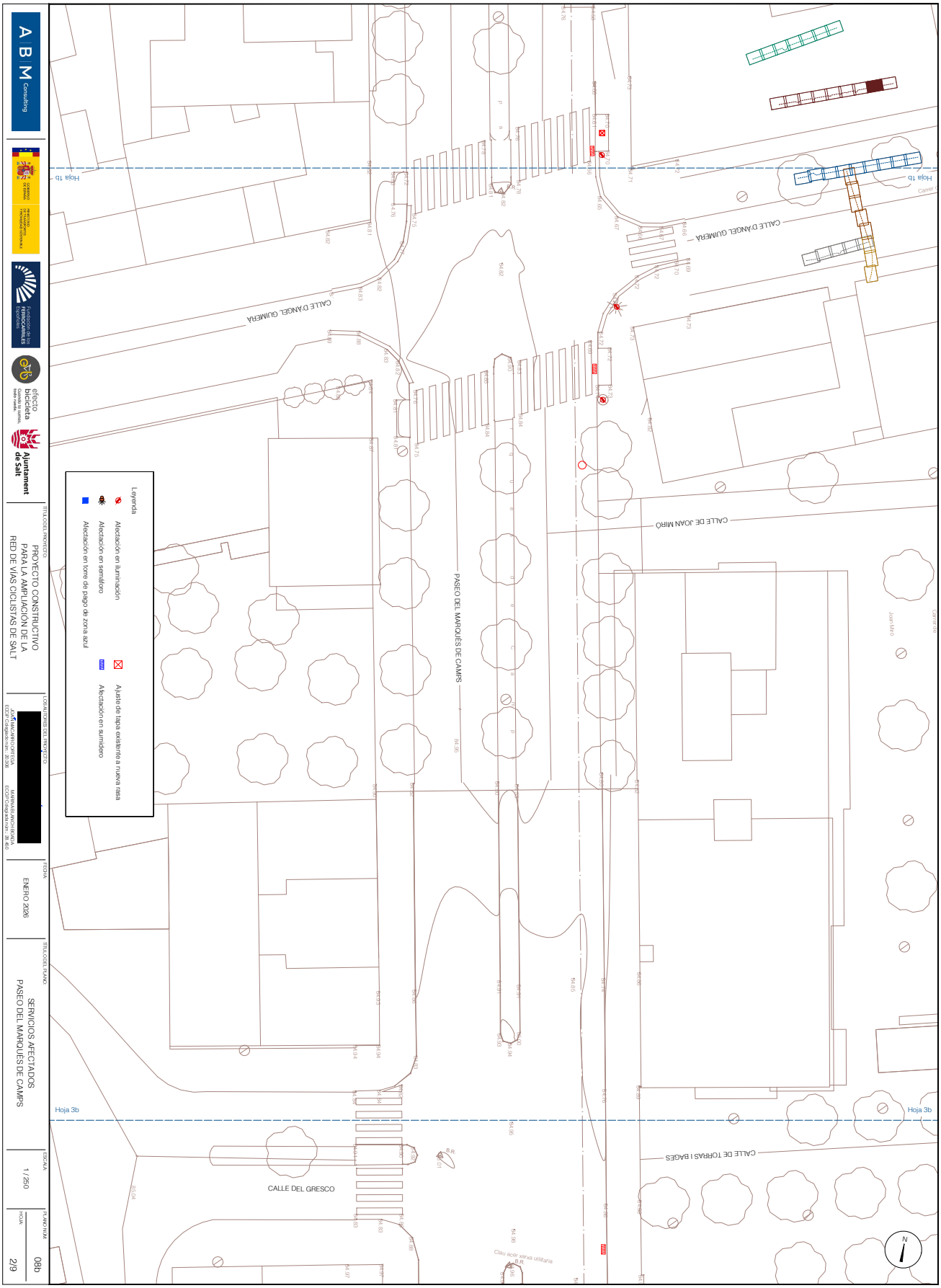

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

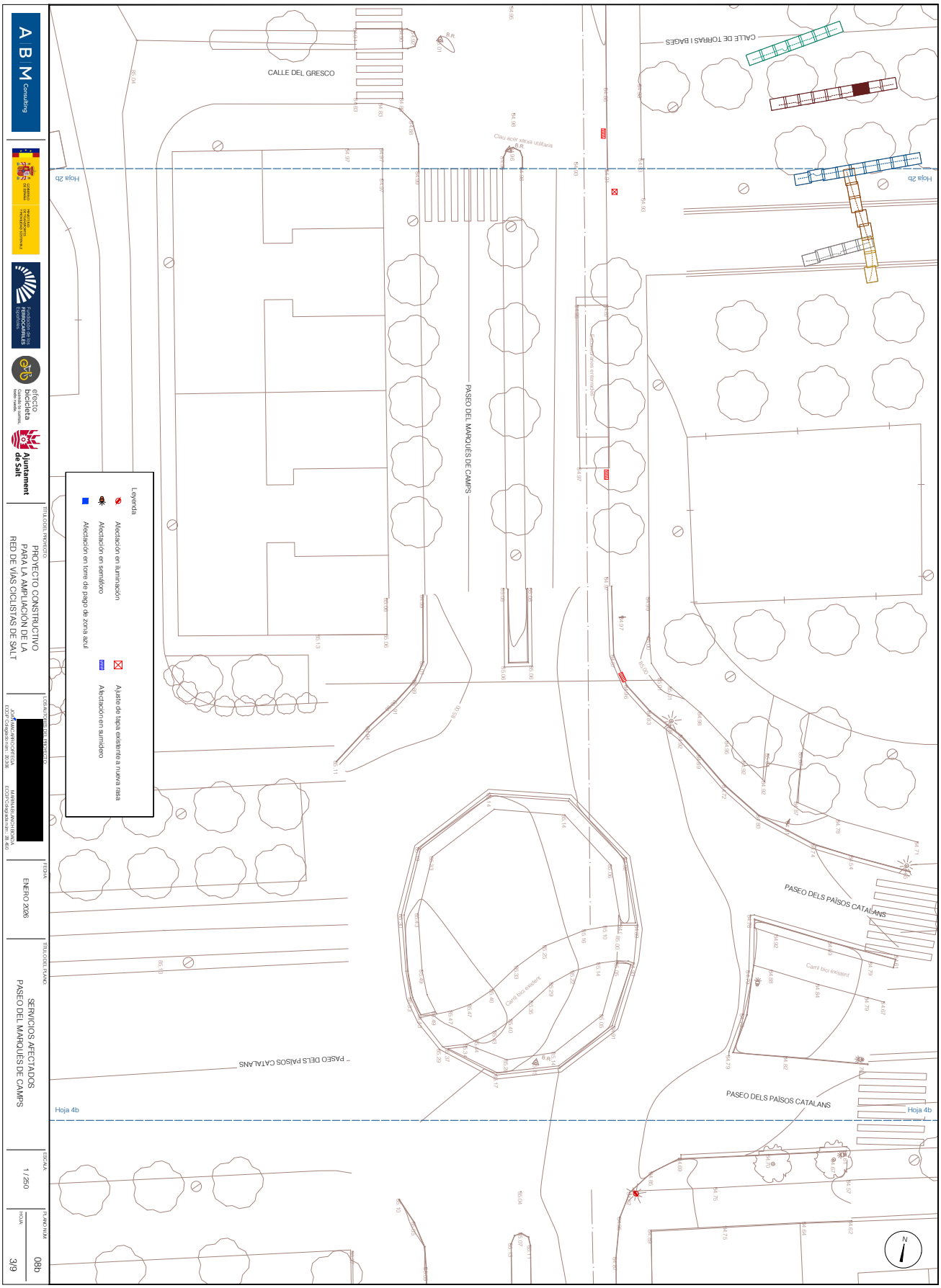

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

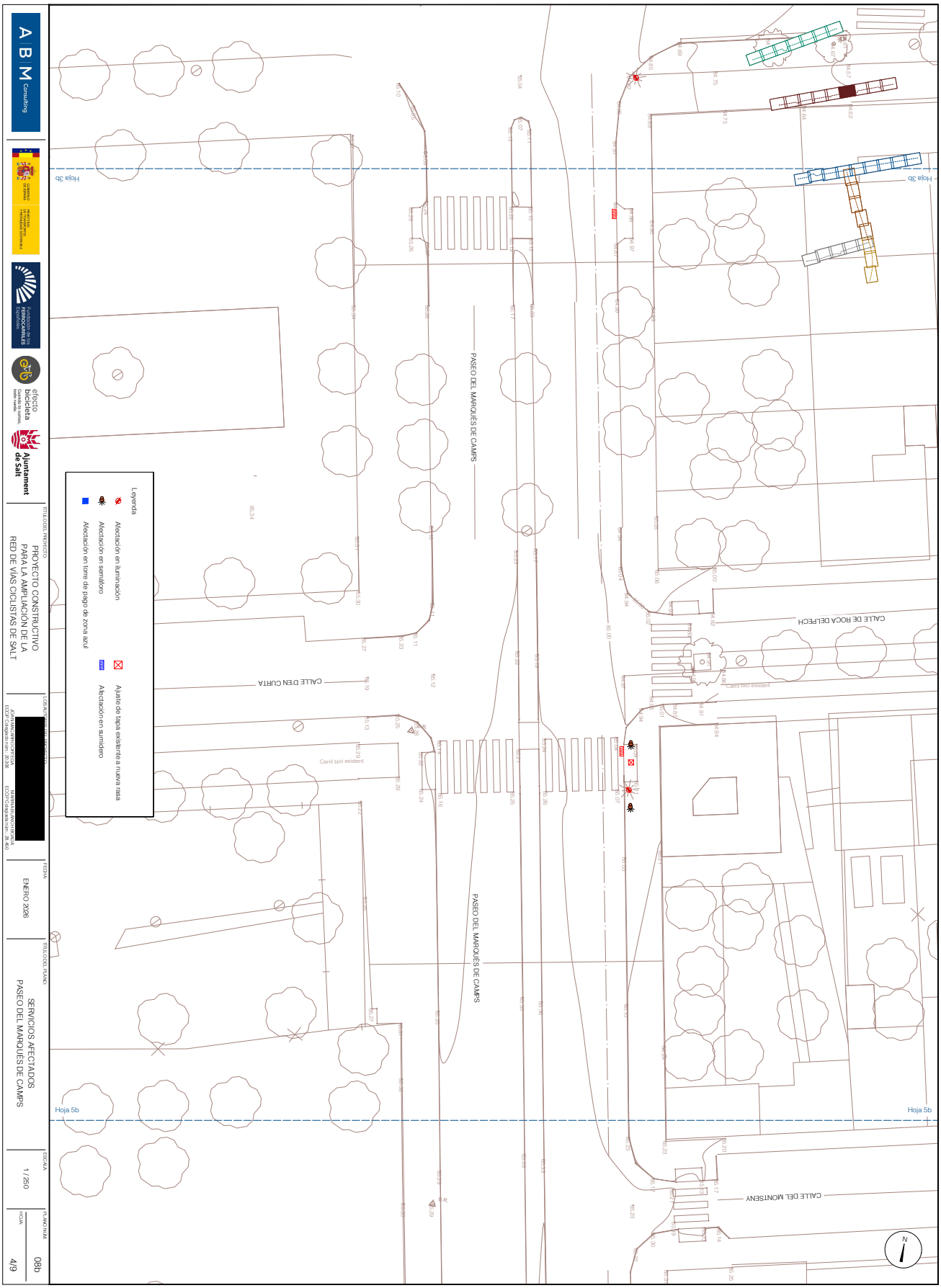

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

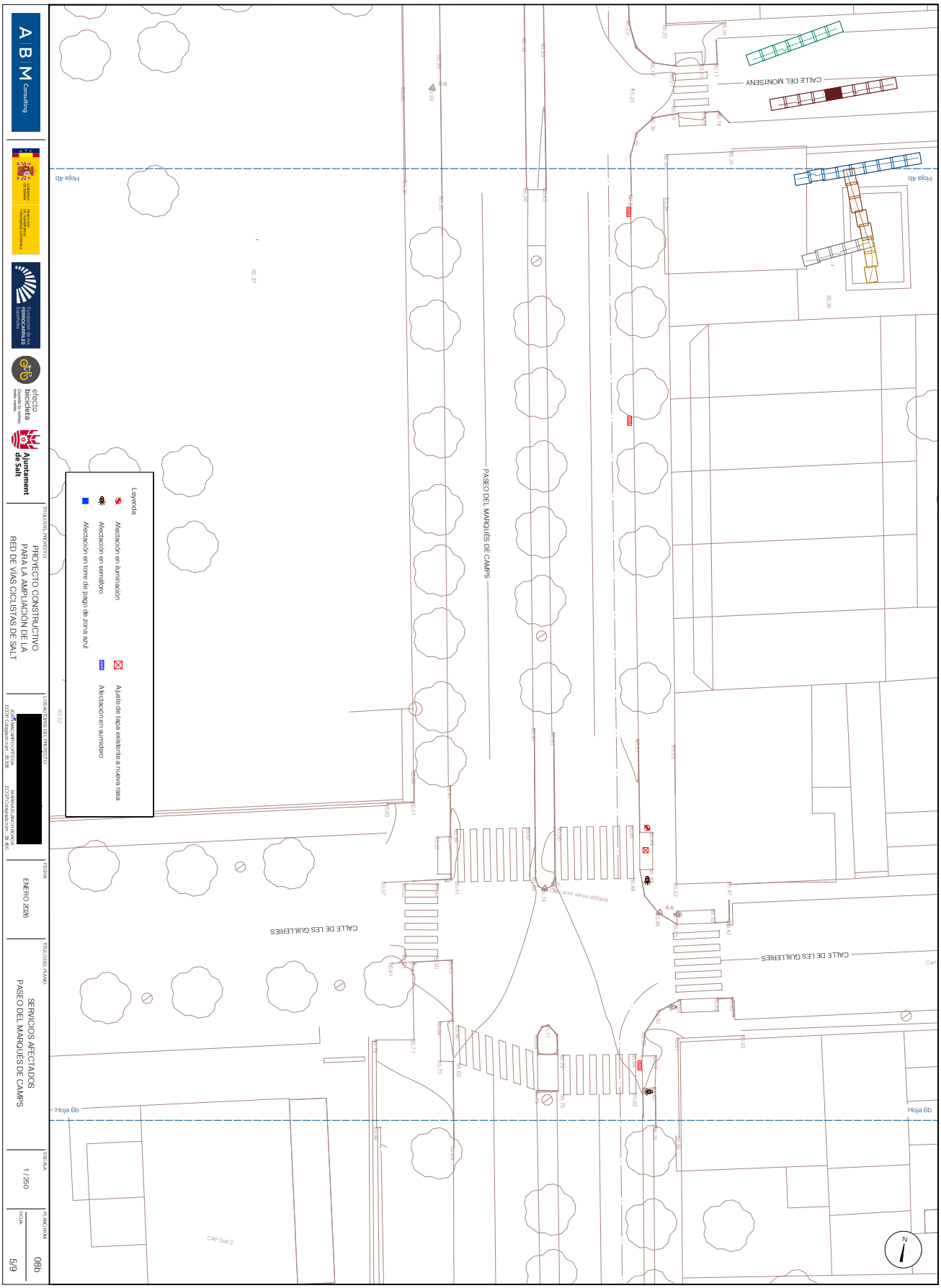

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 804 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

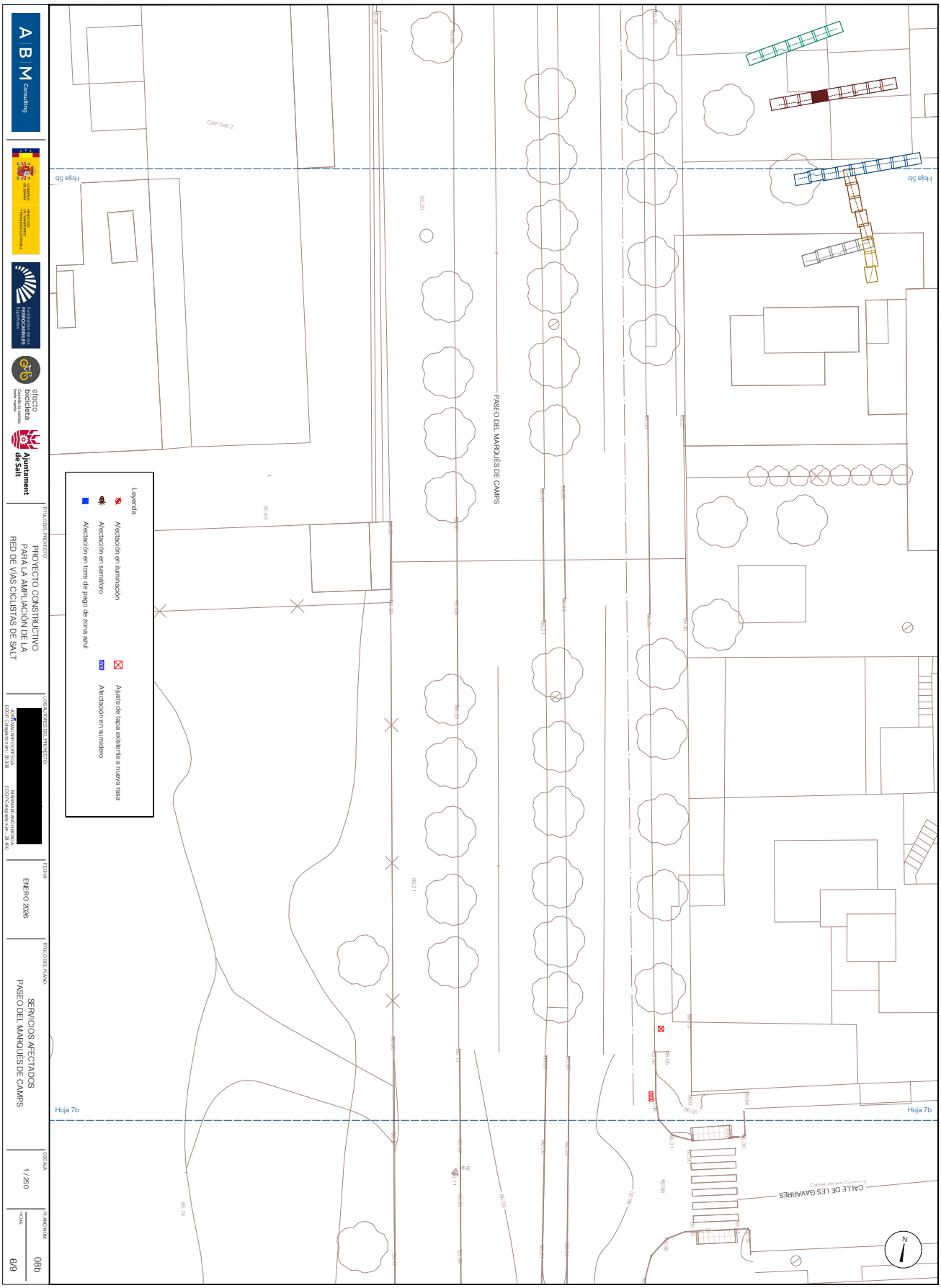

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

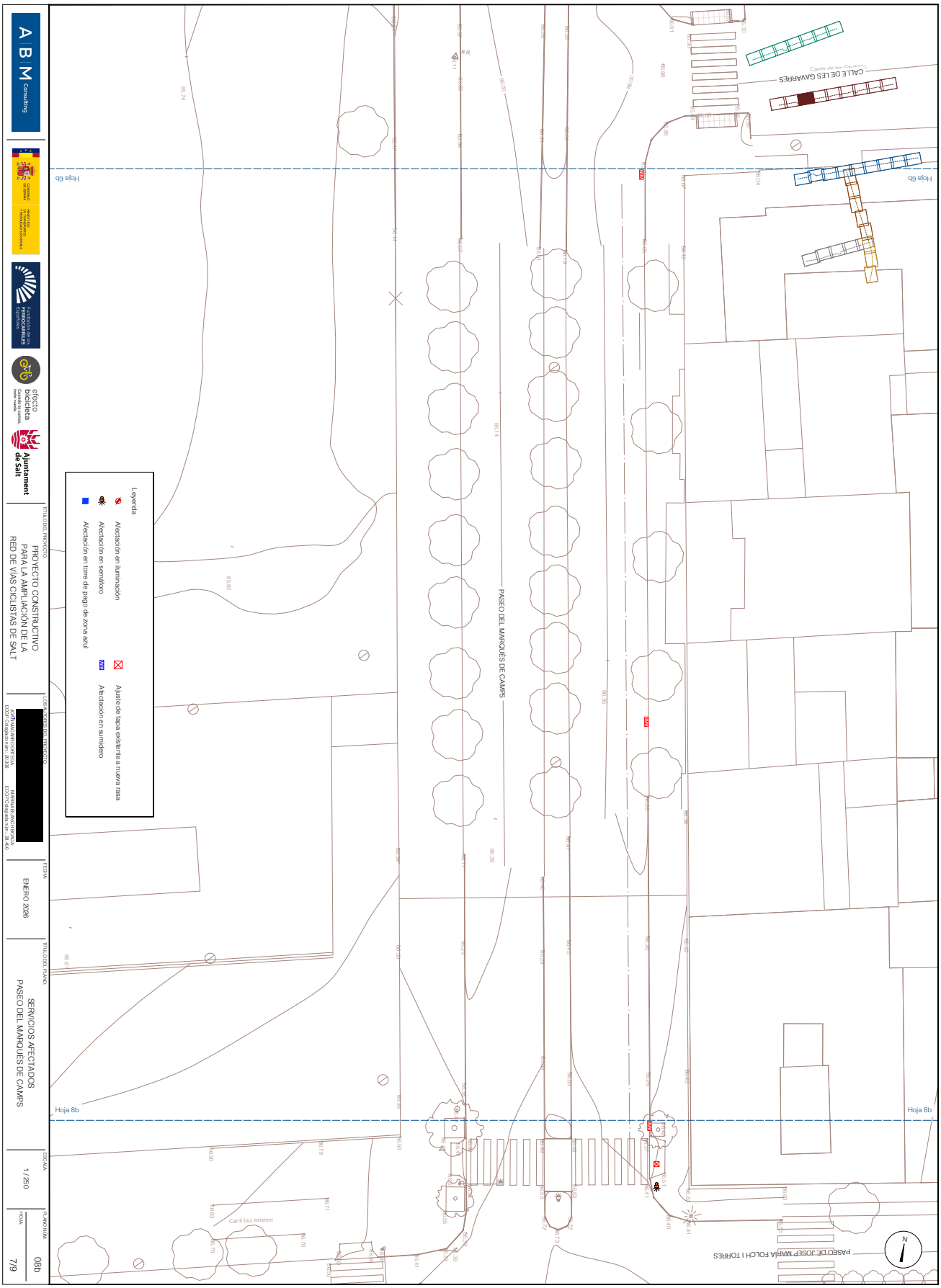

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

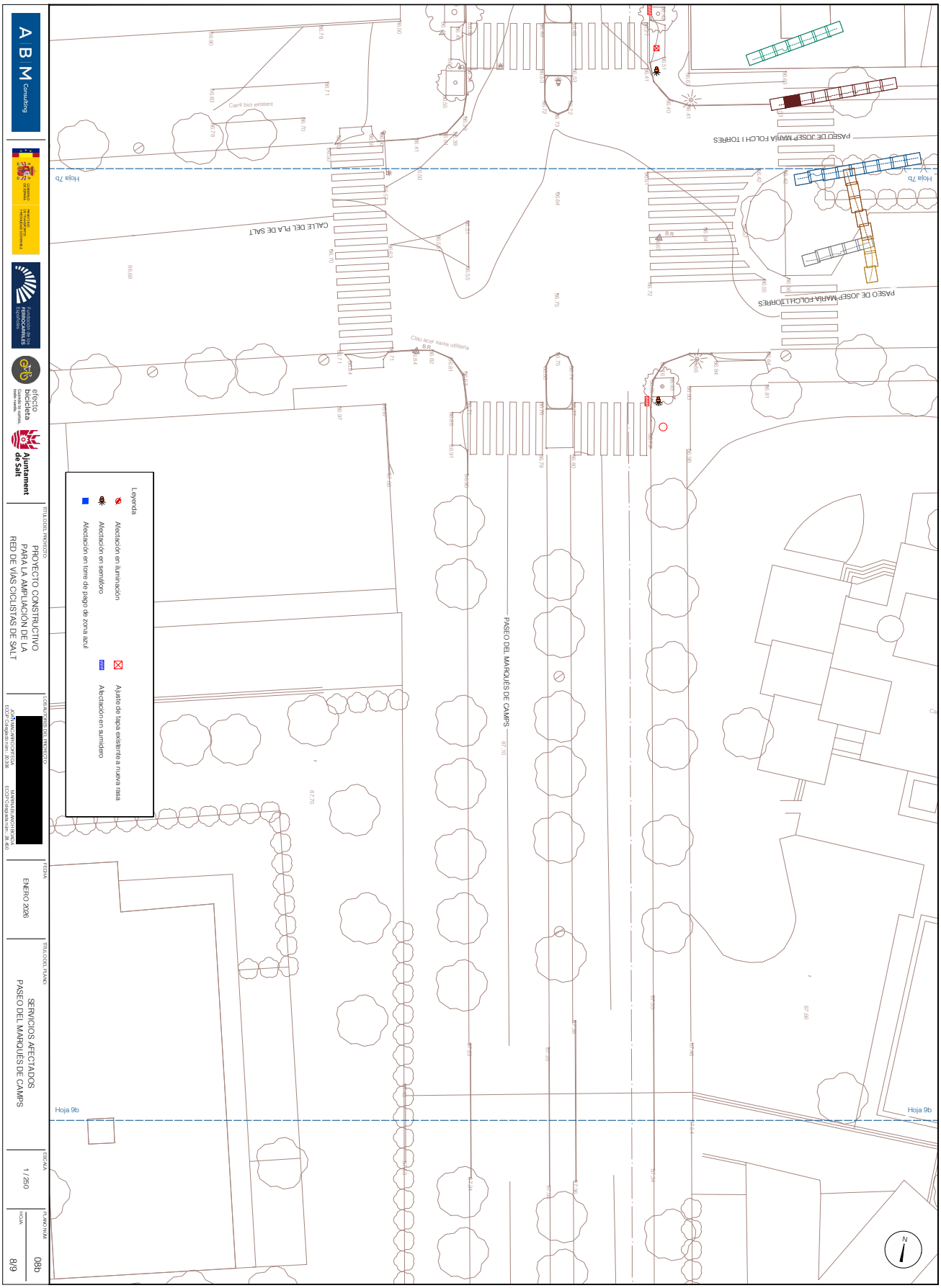

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

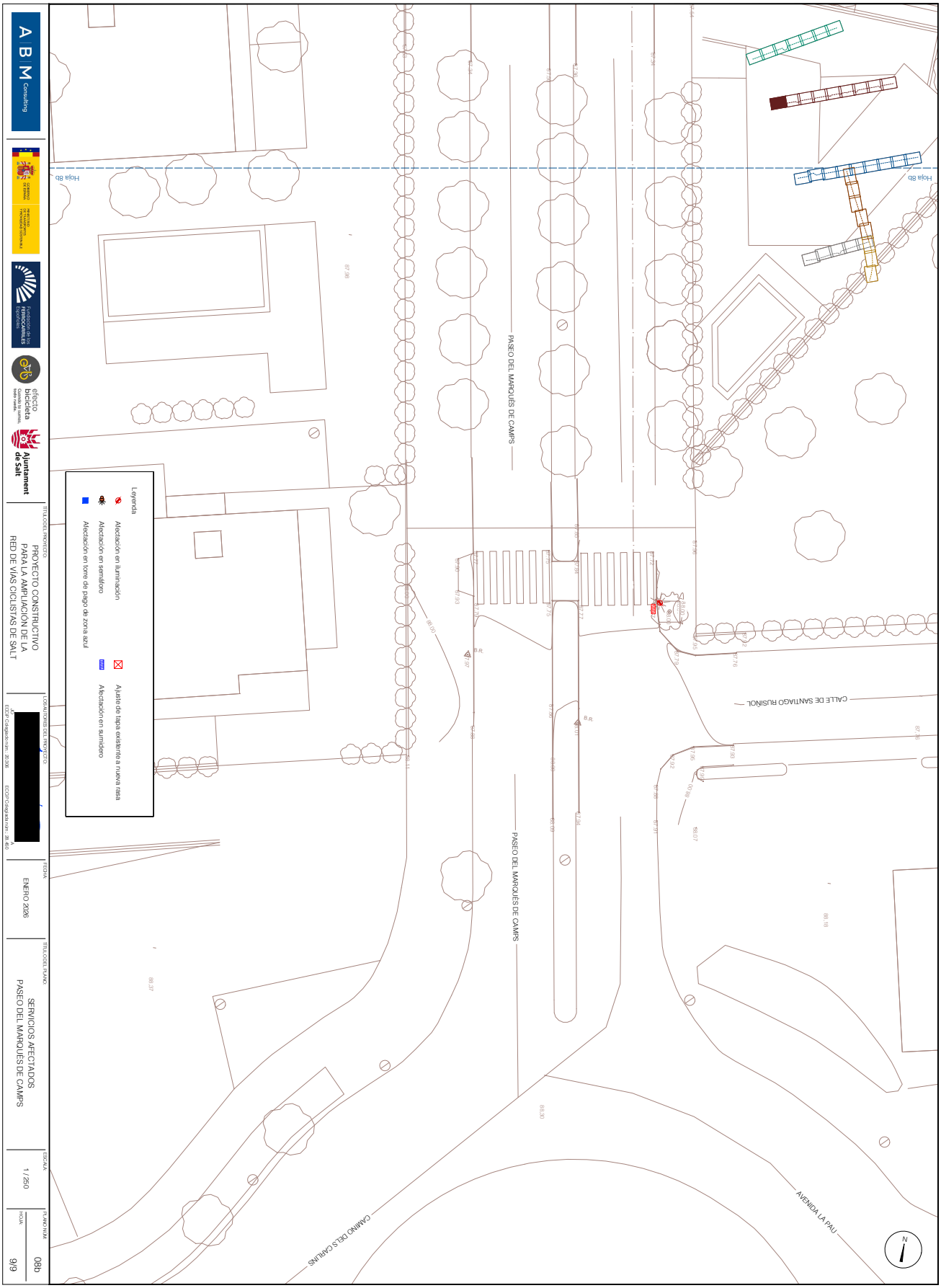

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 808 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

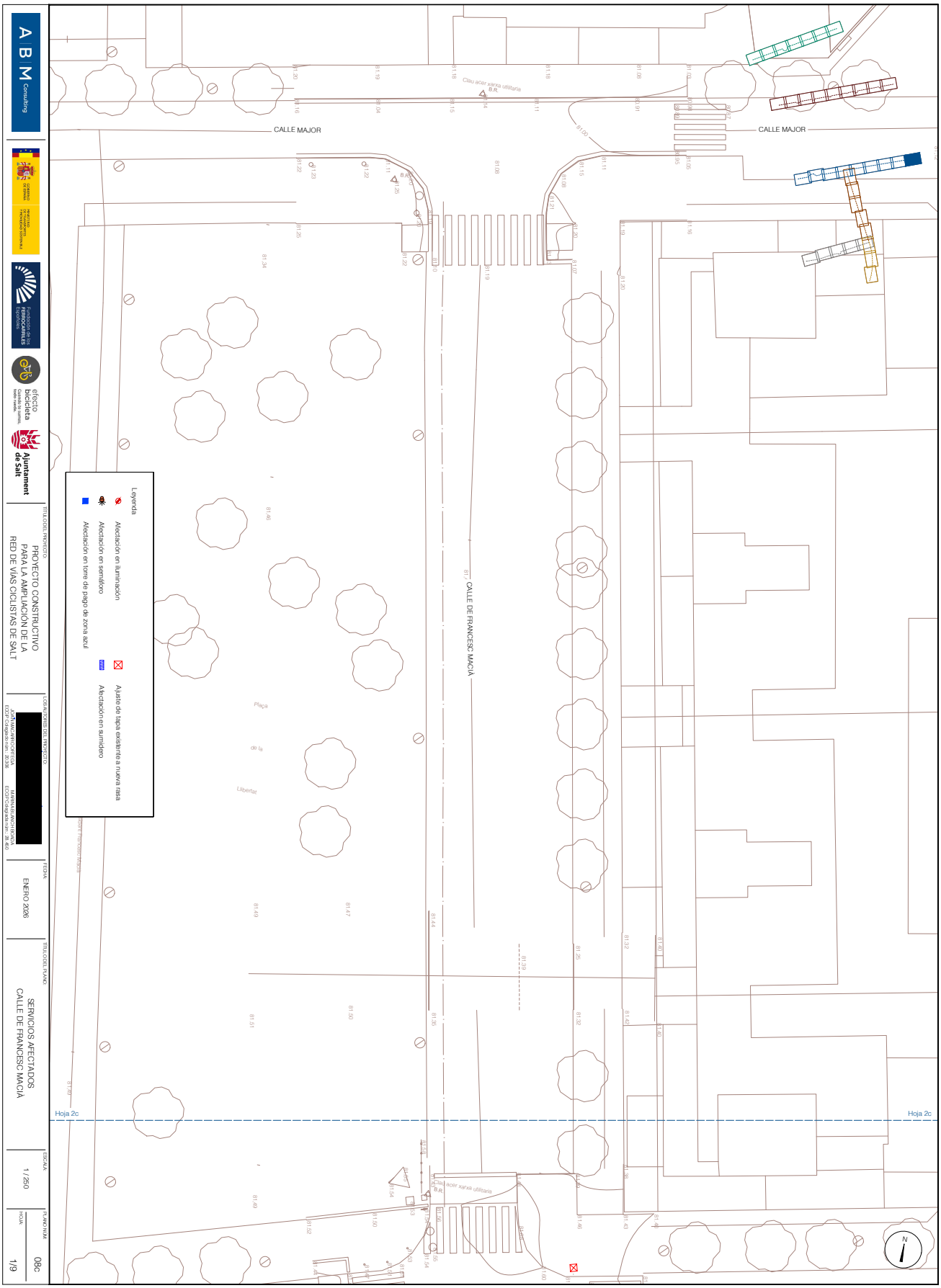

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

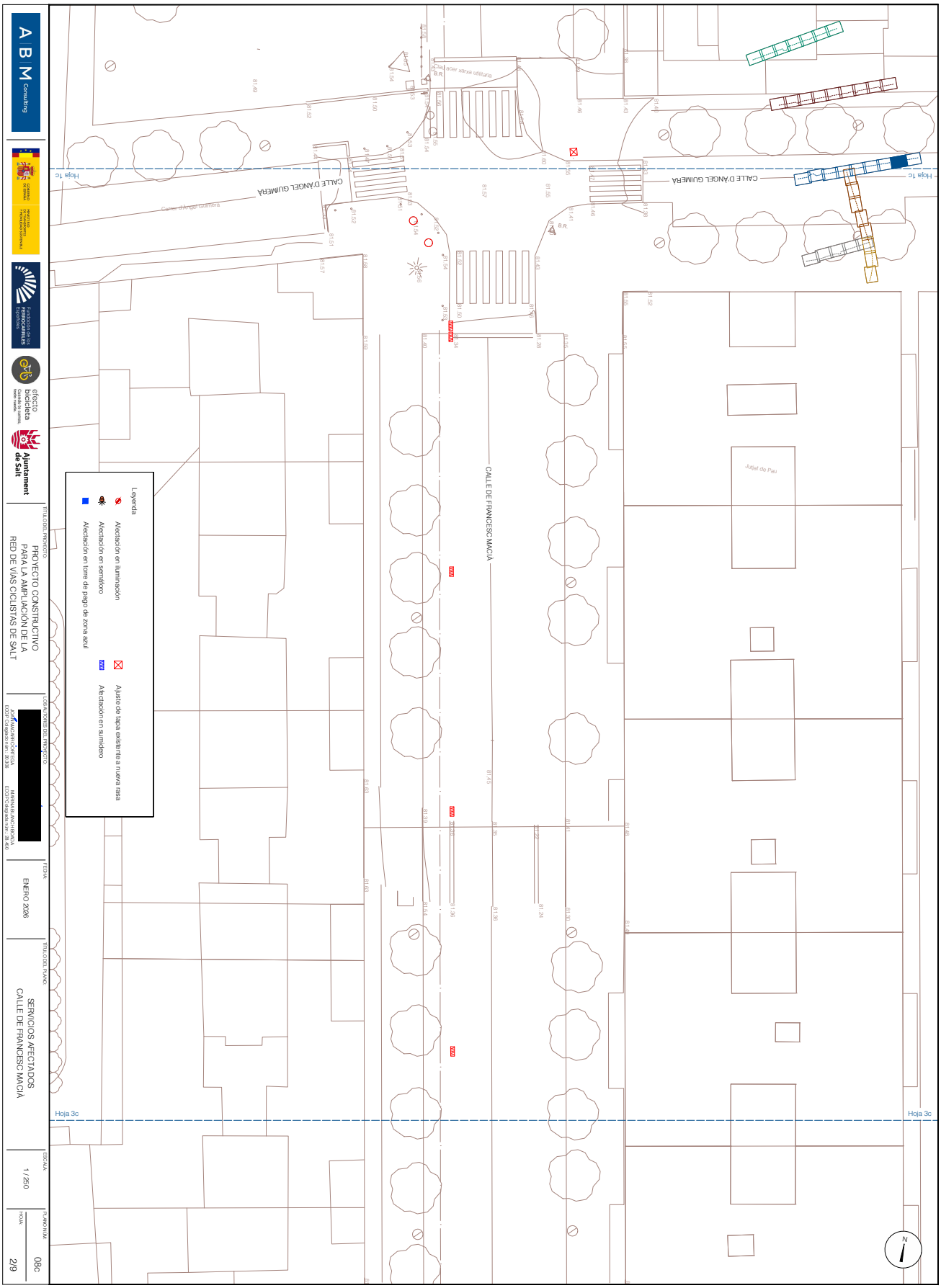

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

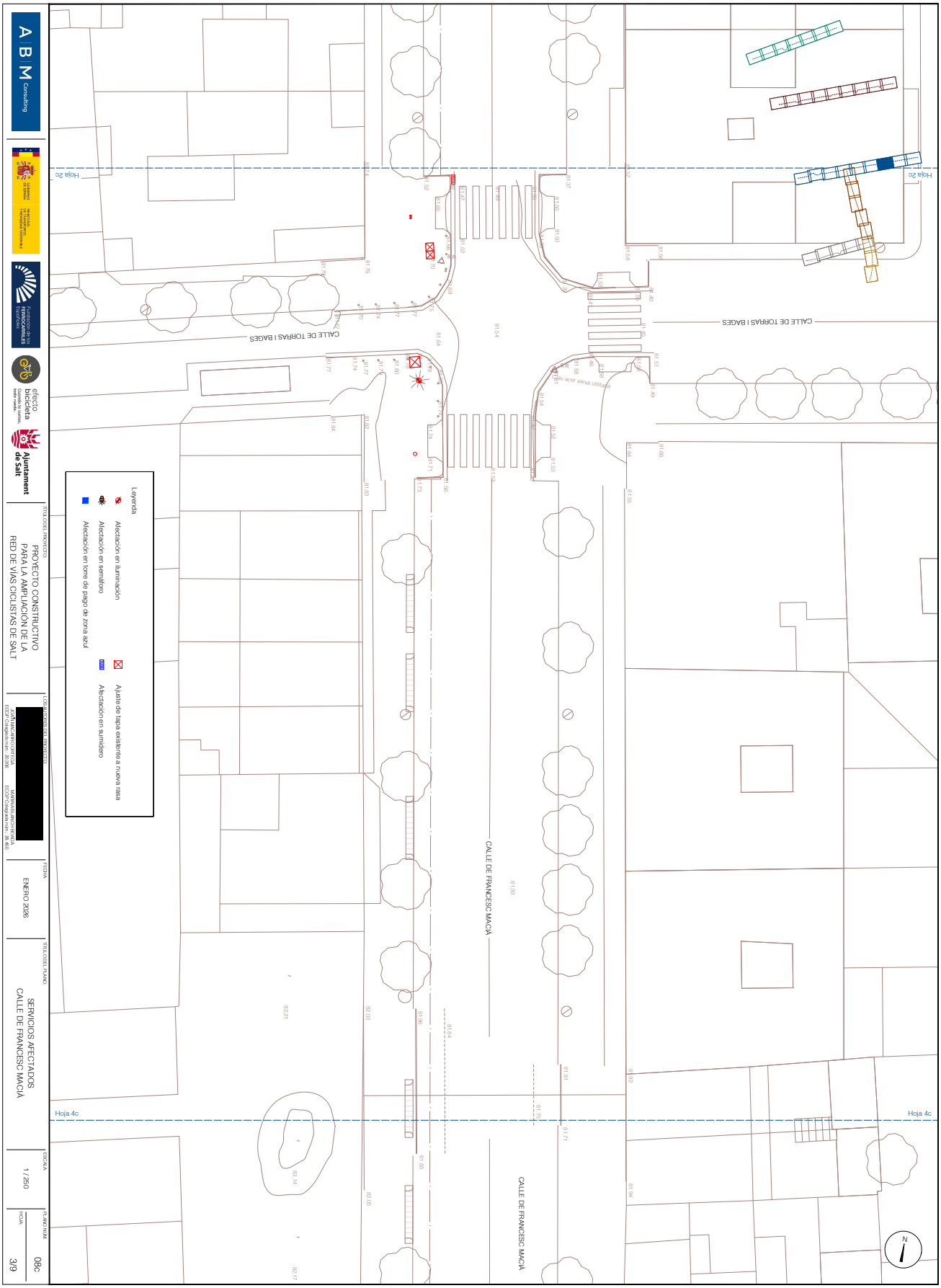

A B M Consulting

Ajuntament de Salt

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VÍAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
[redacted]

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
SERVICIOS AFECTADOS
CALLE DE FRANCESC MACIÀ

ESCALA
1 / 250

PLANO NÚM.
08c

HOJA
3/9

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

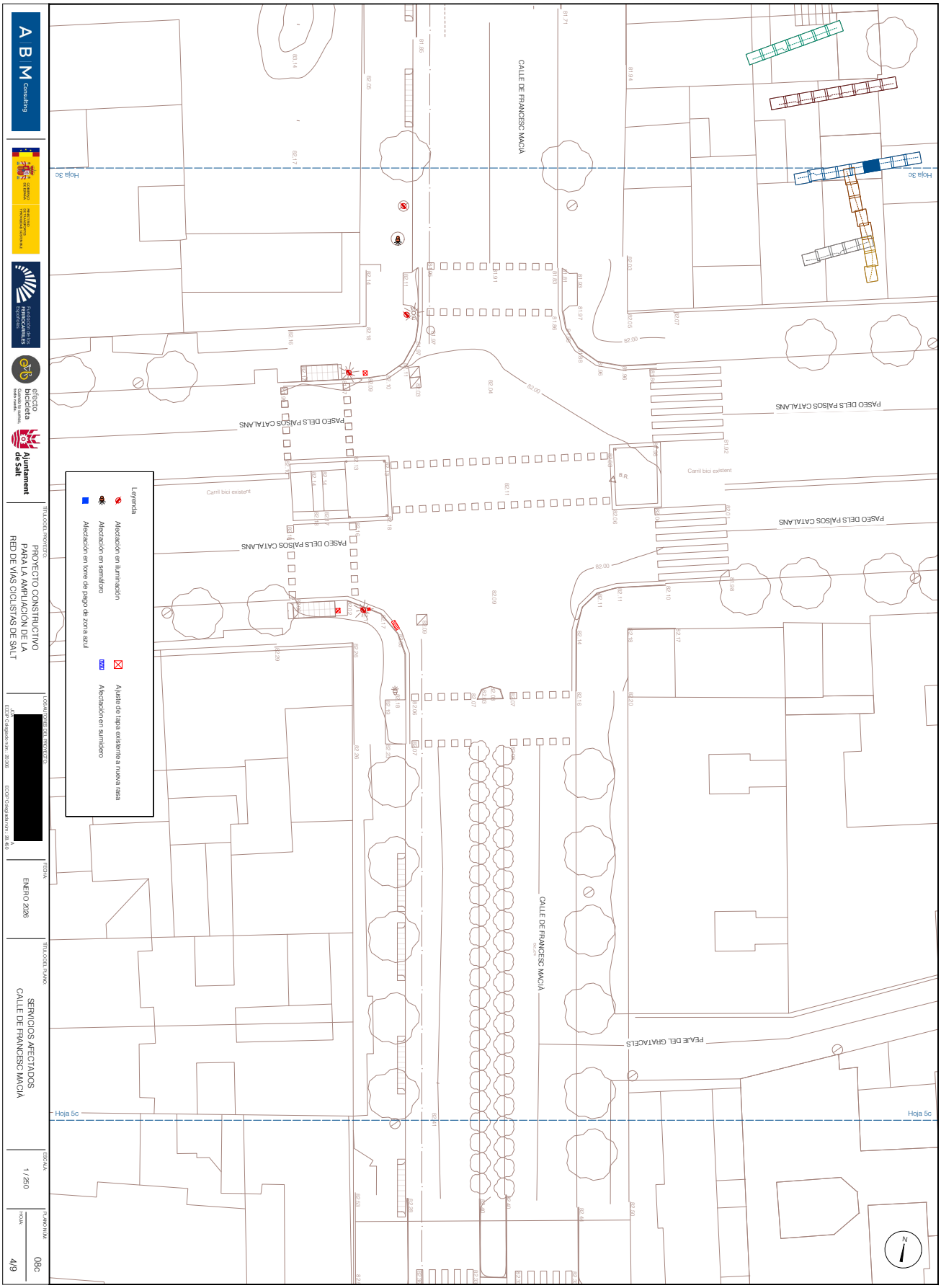

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

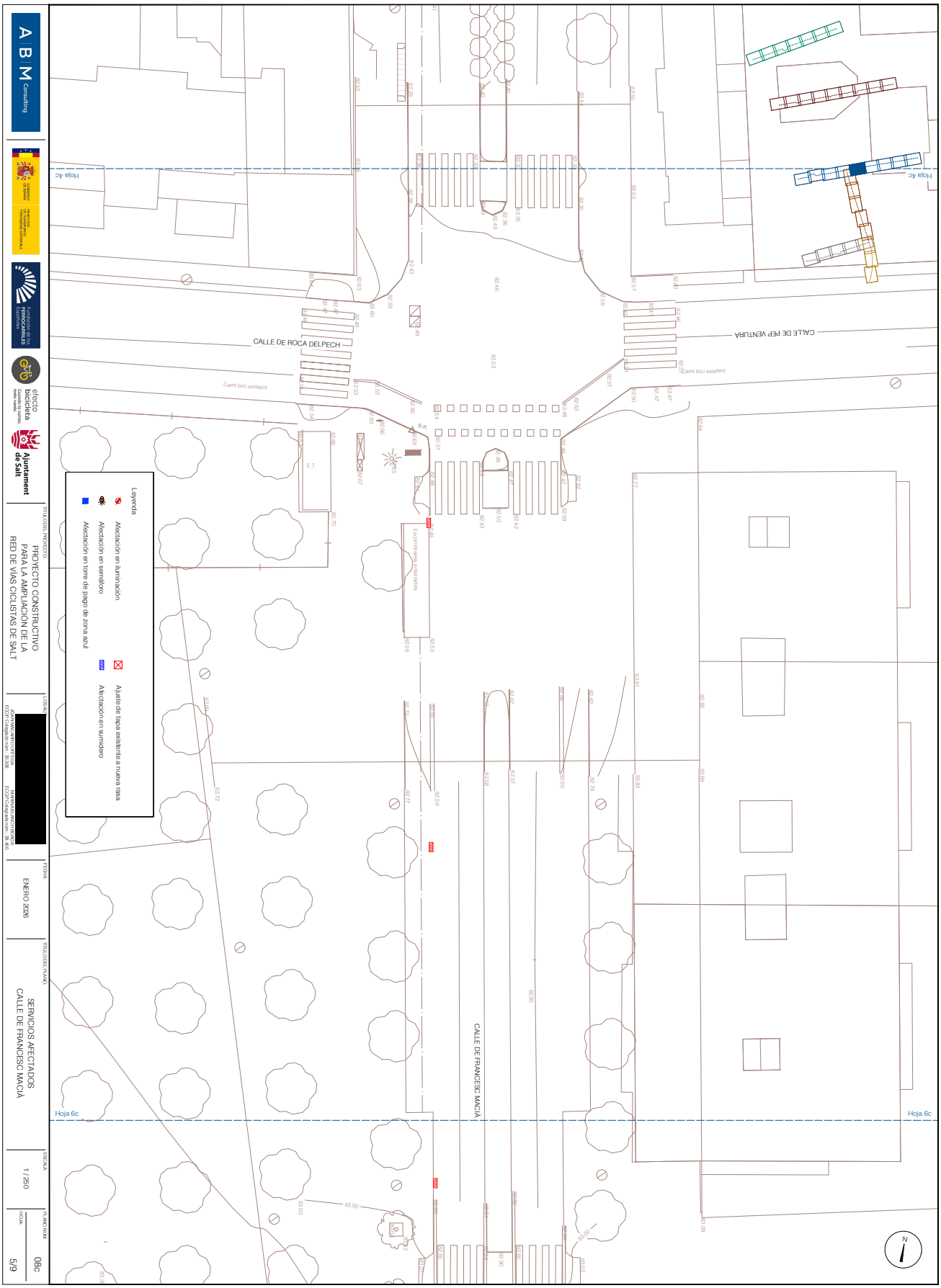

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

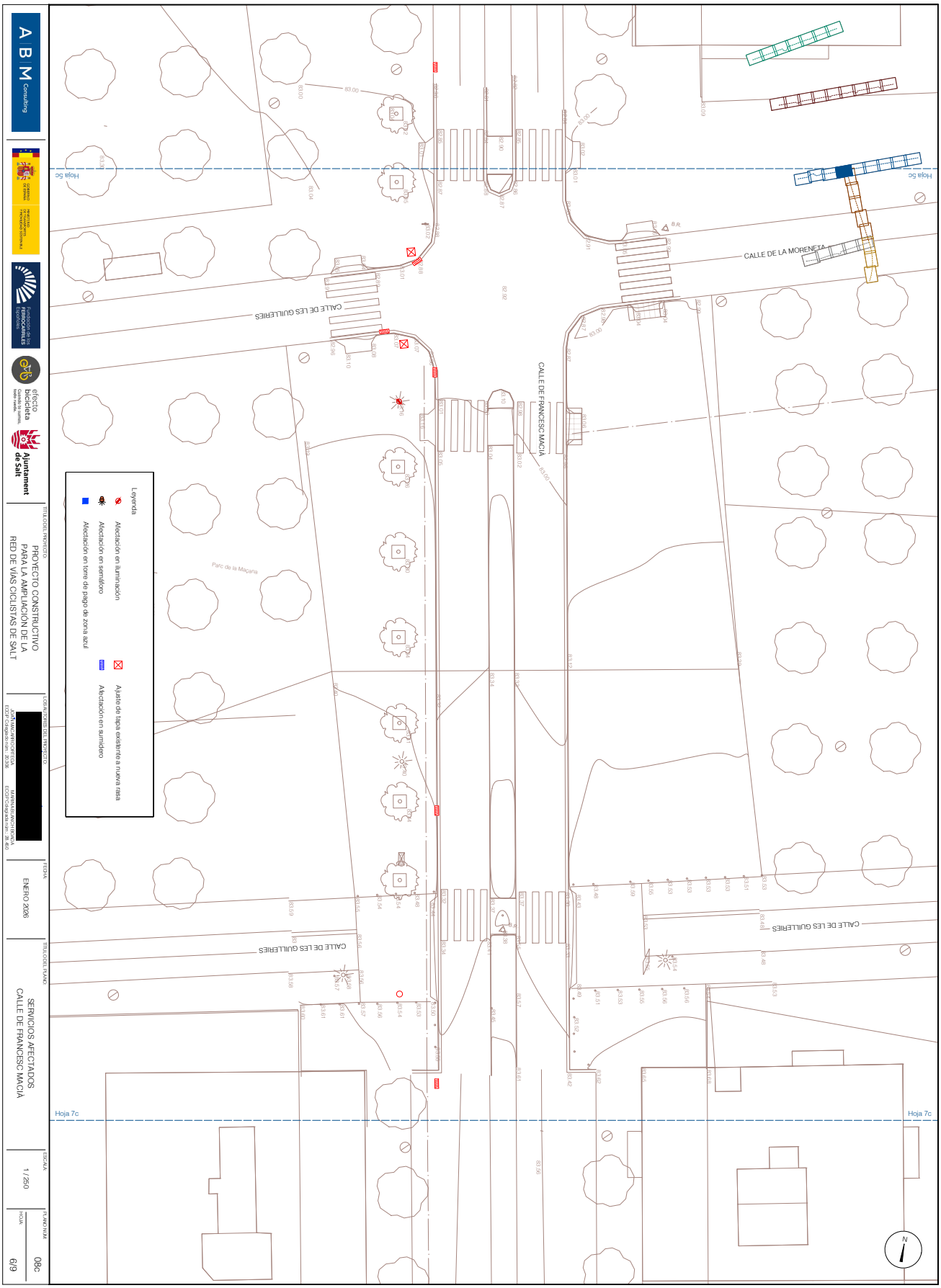

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 814 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

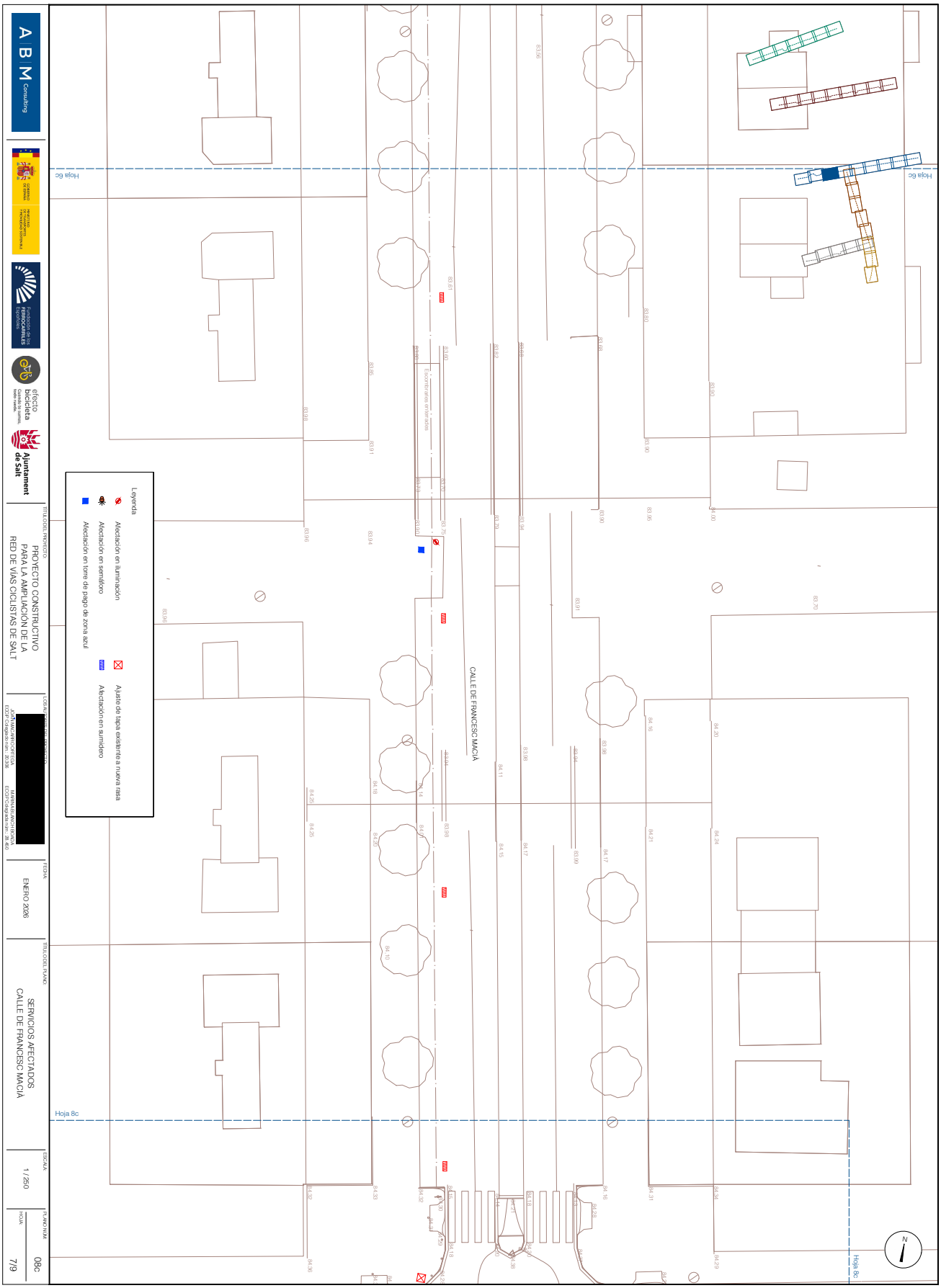

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

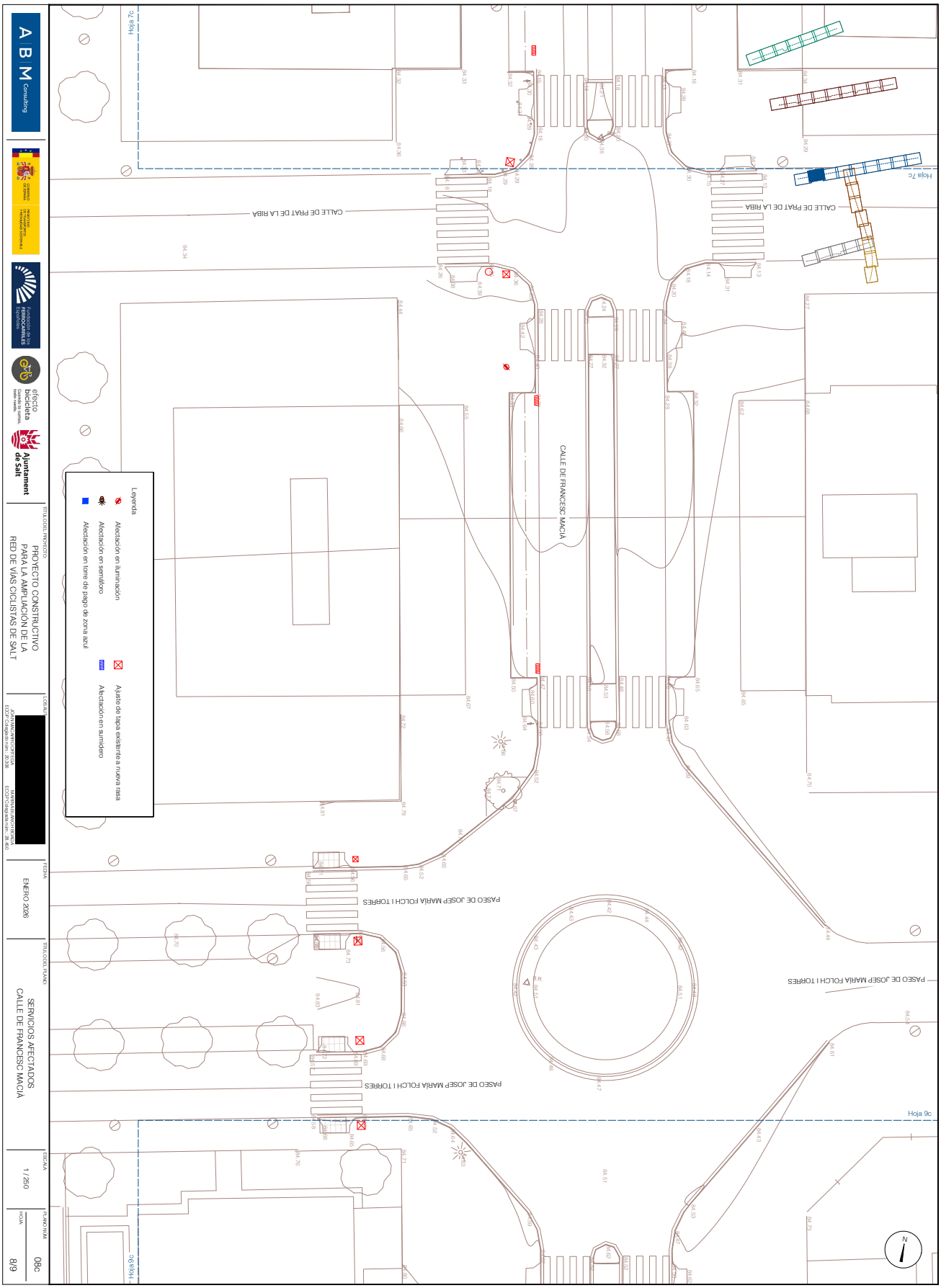

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

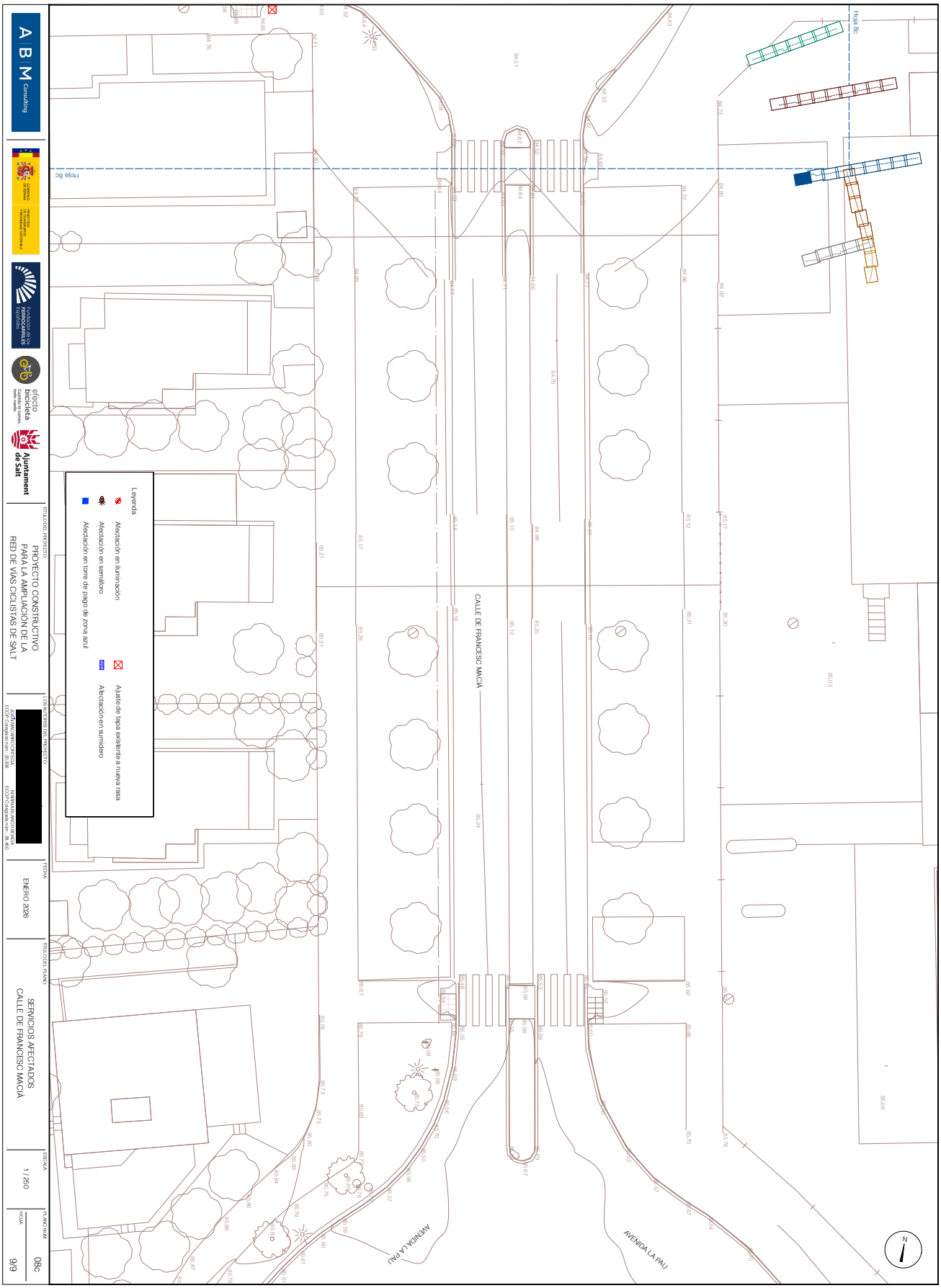

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 817 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

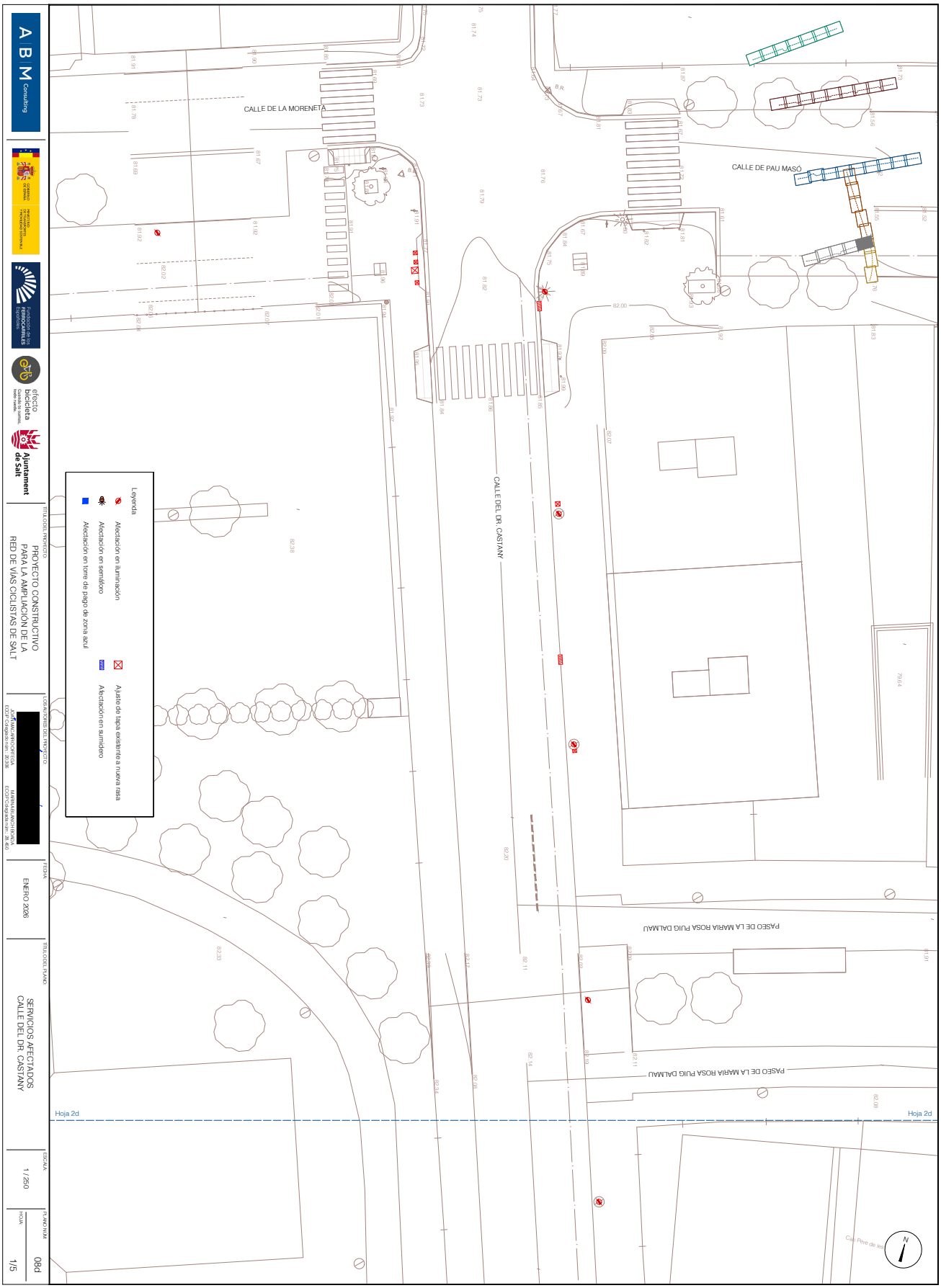

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 818 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

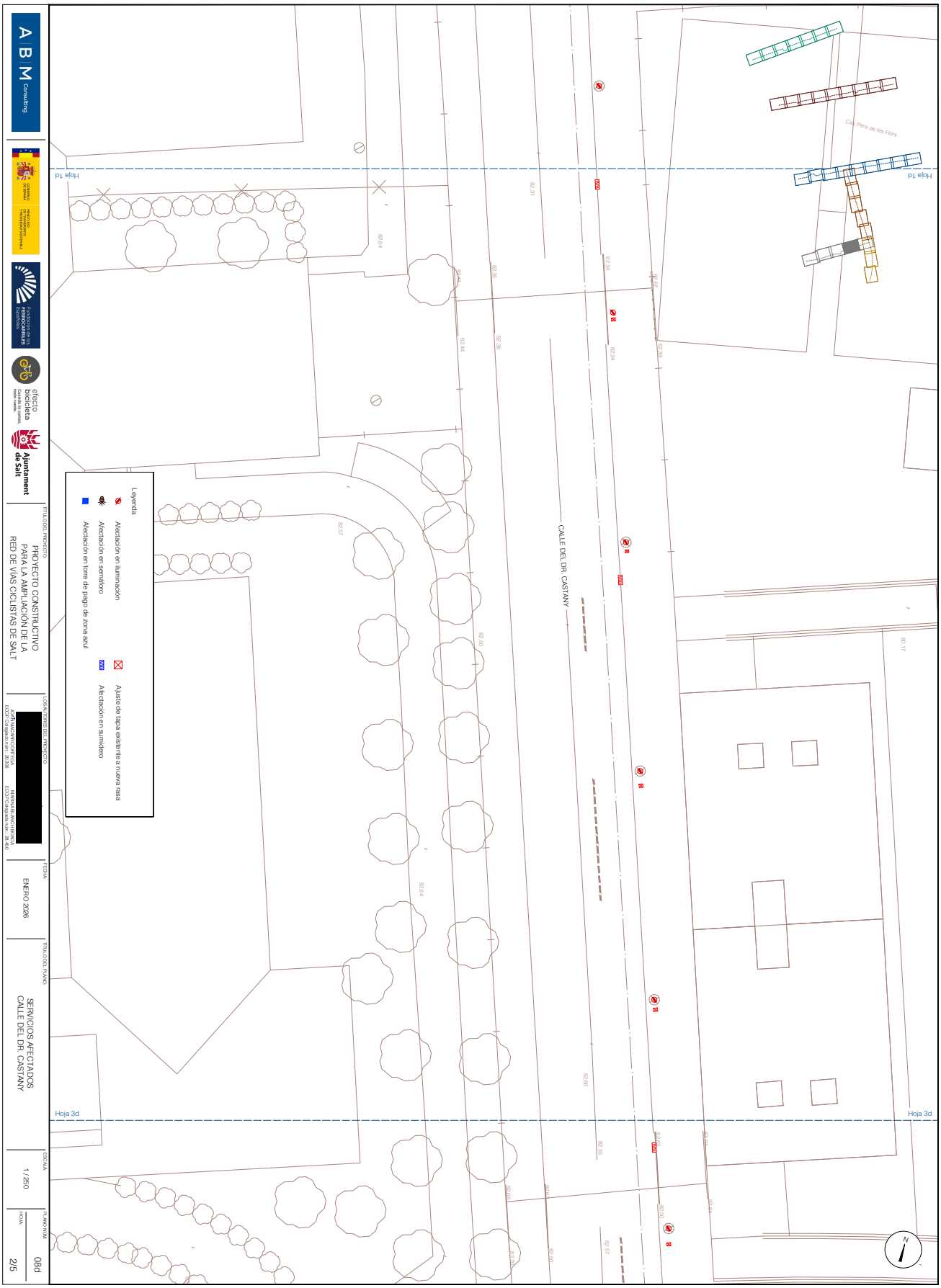

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

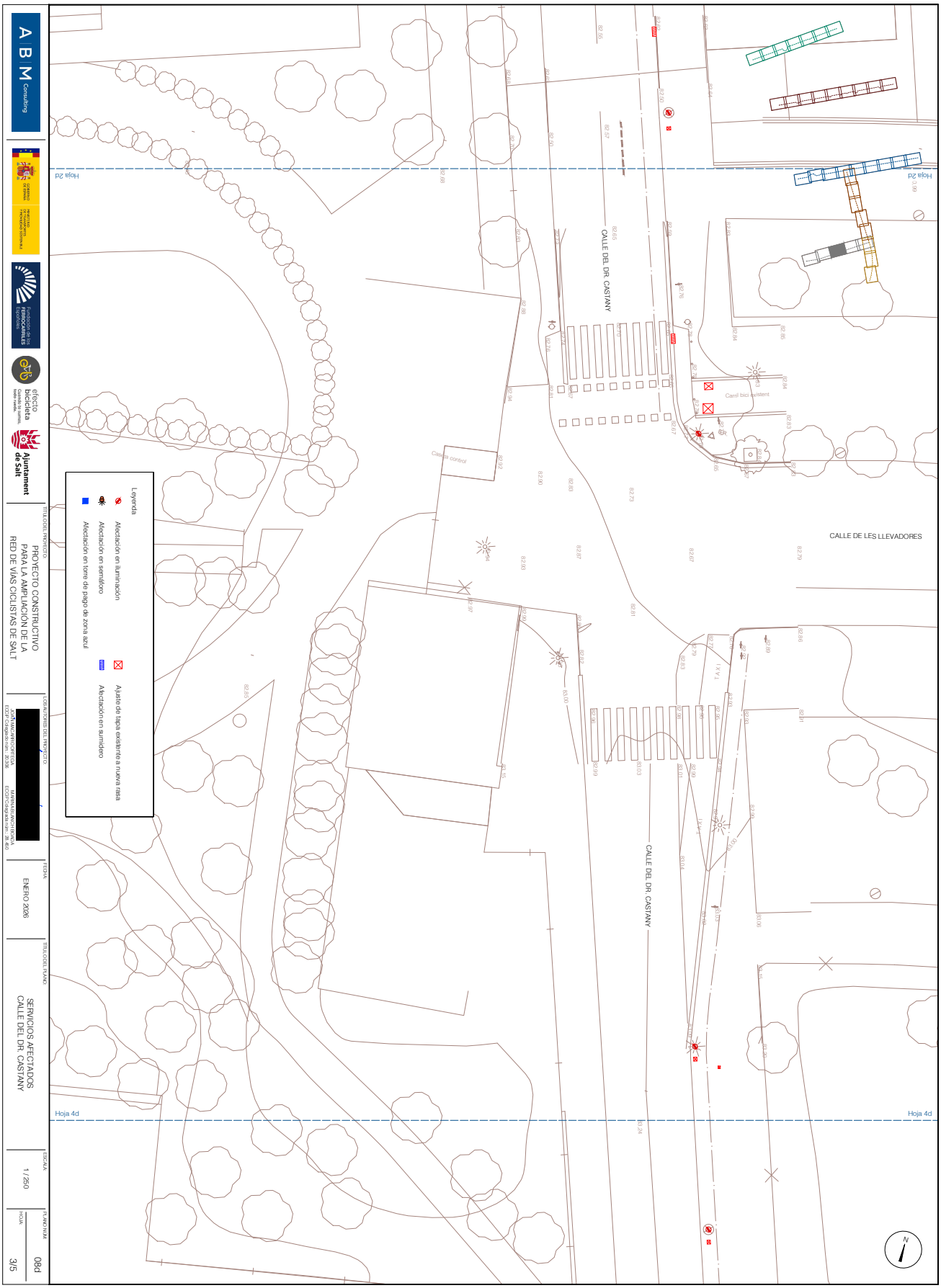

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 820 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

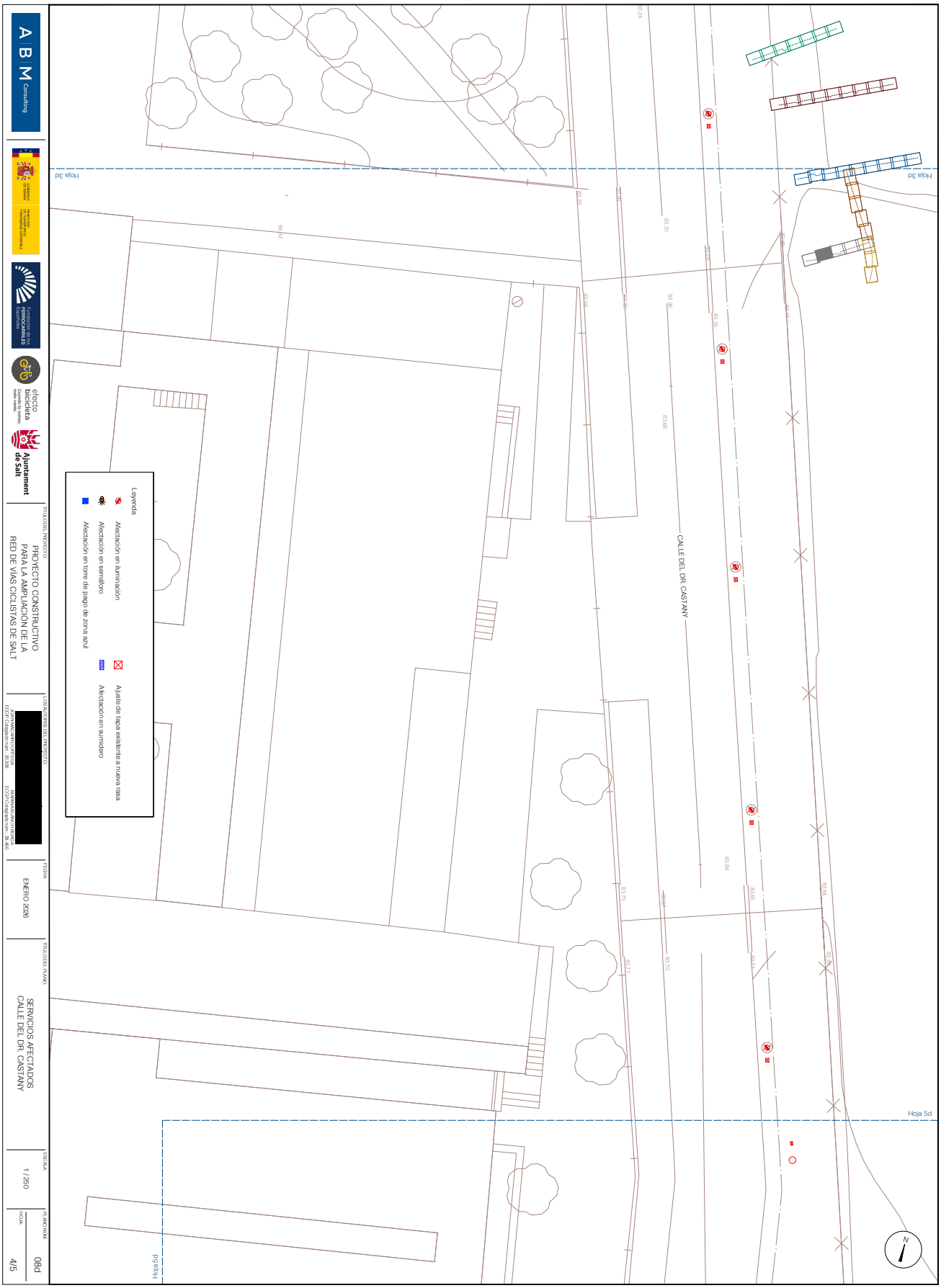

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 821 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

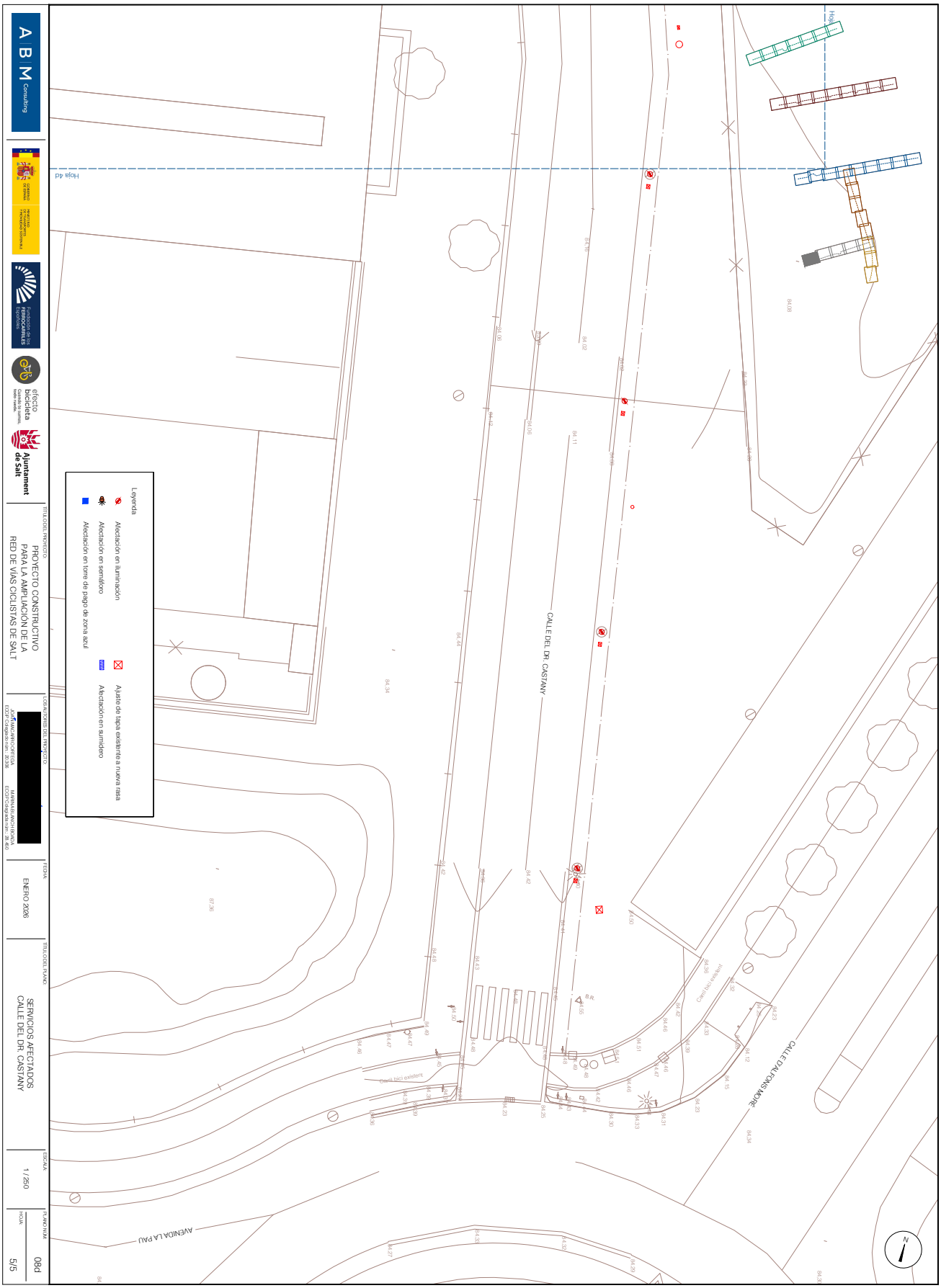

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 822 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

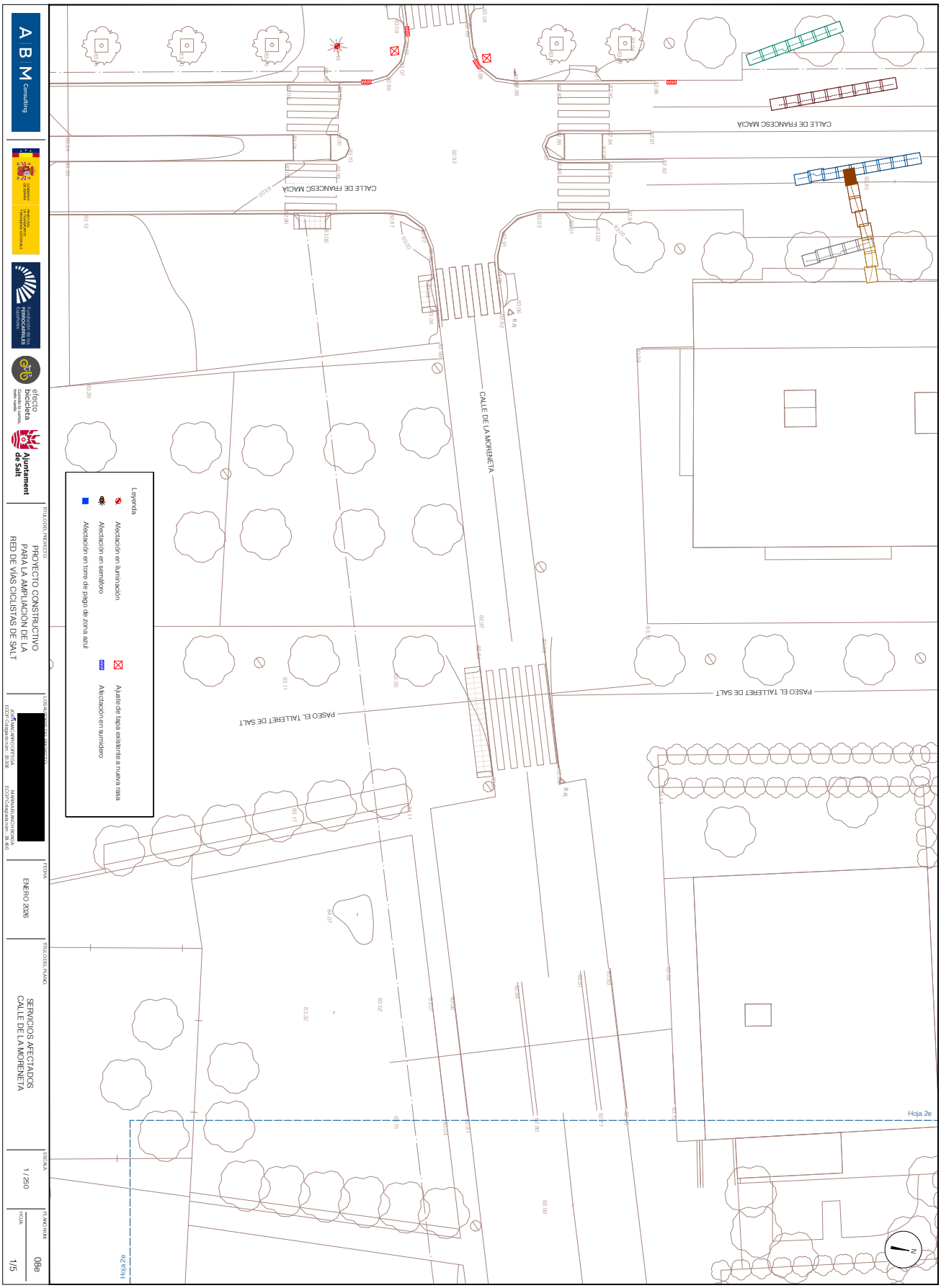

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

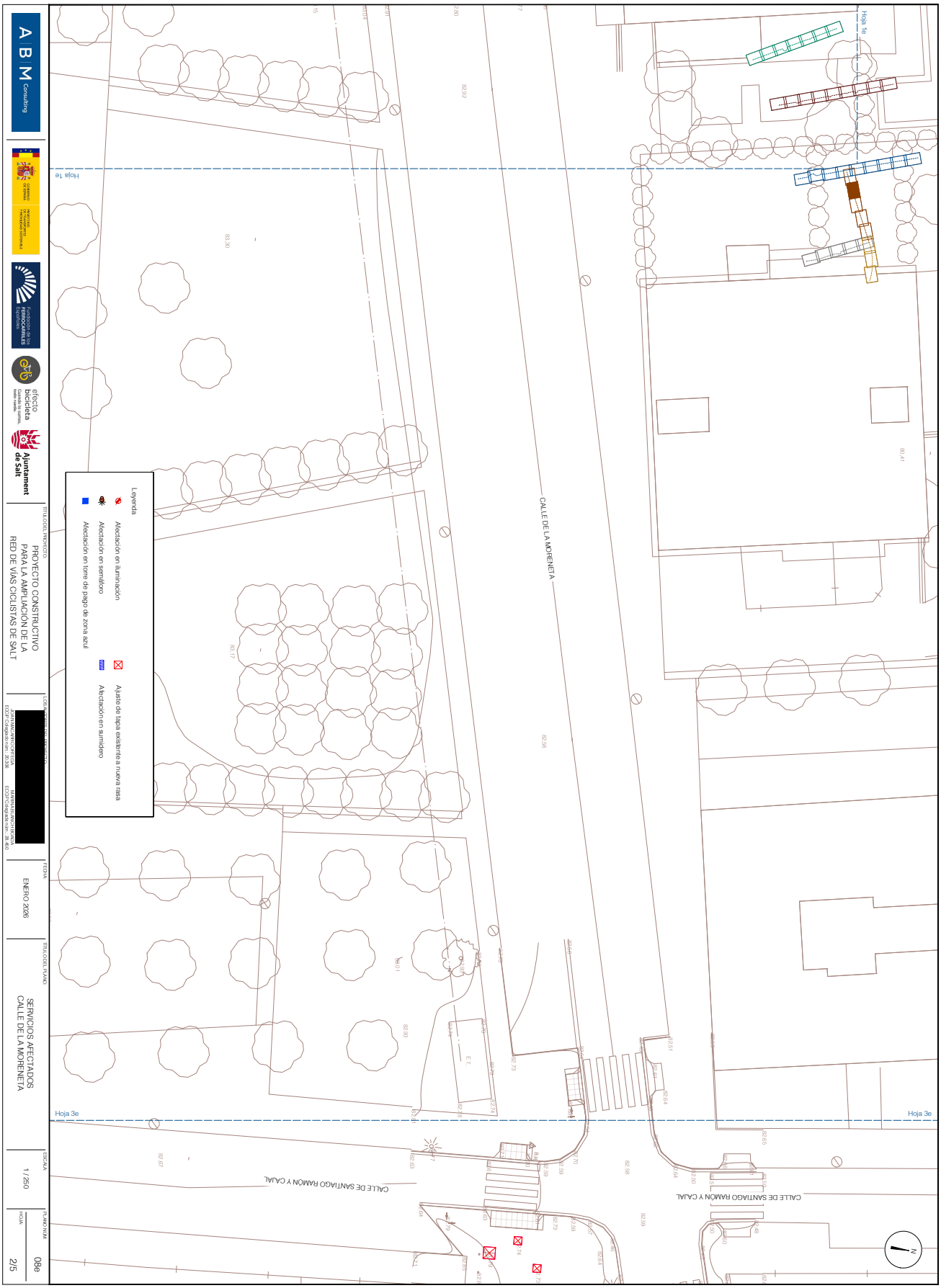

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 824 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

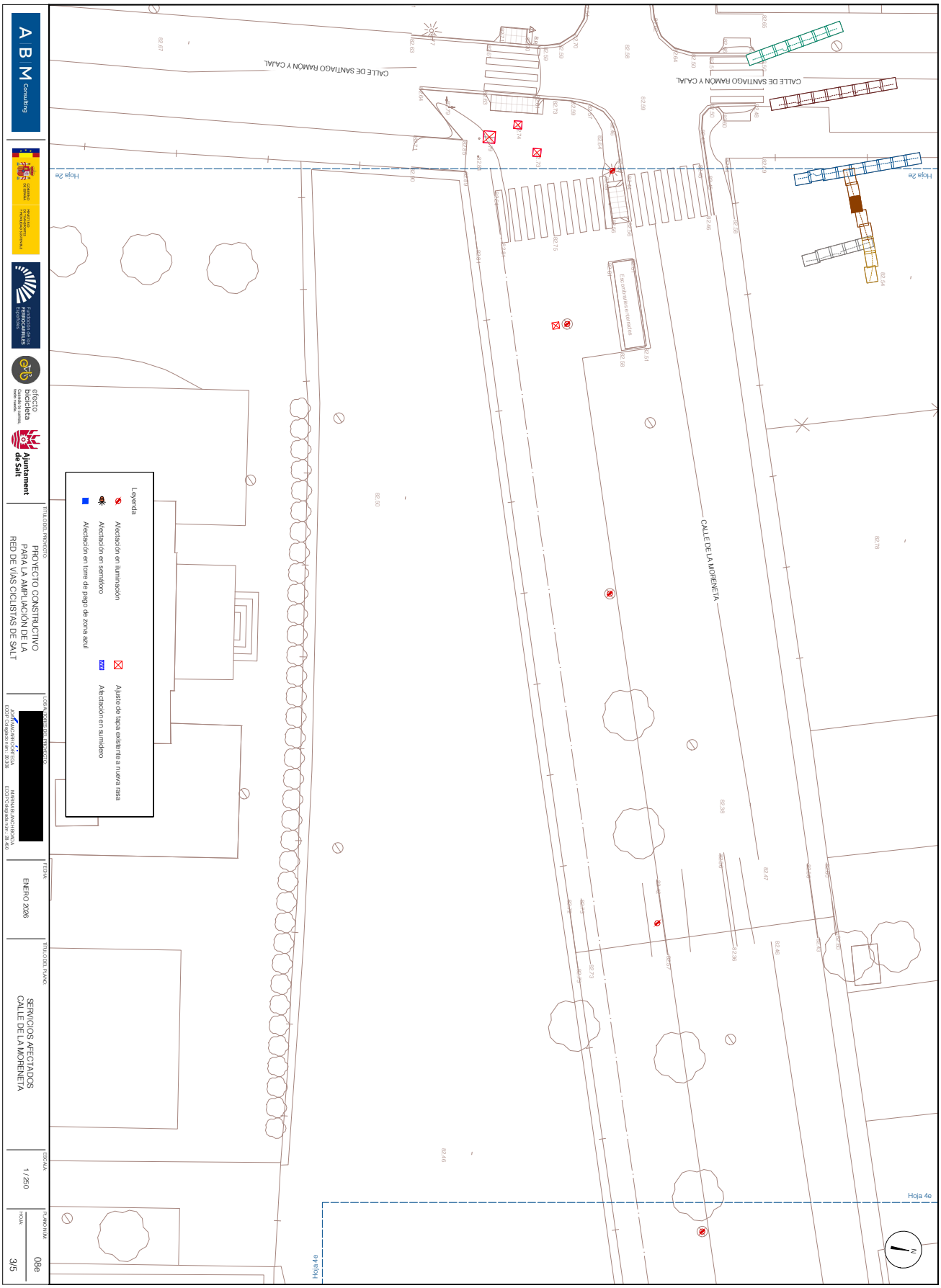

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

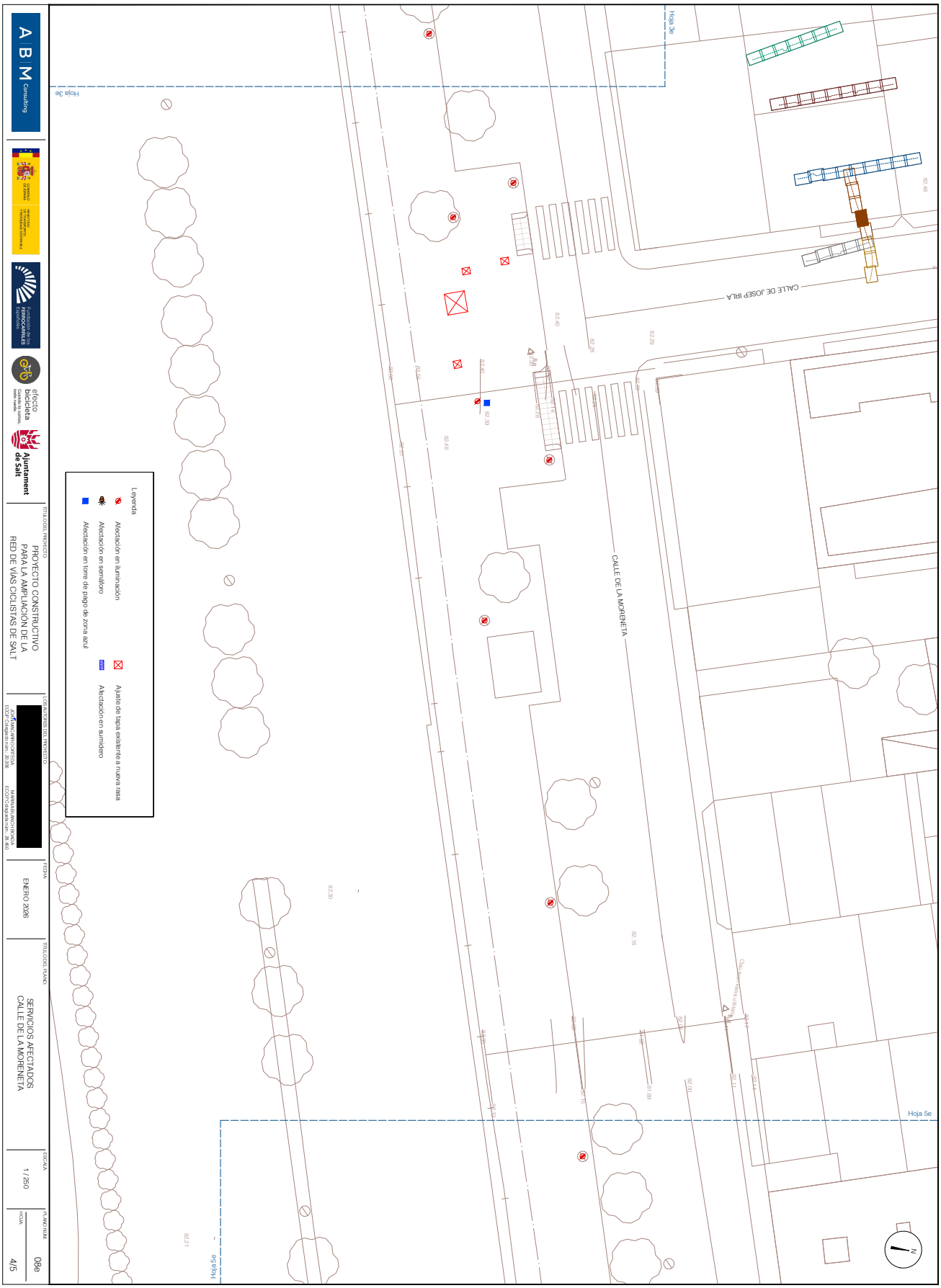

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 826 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

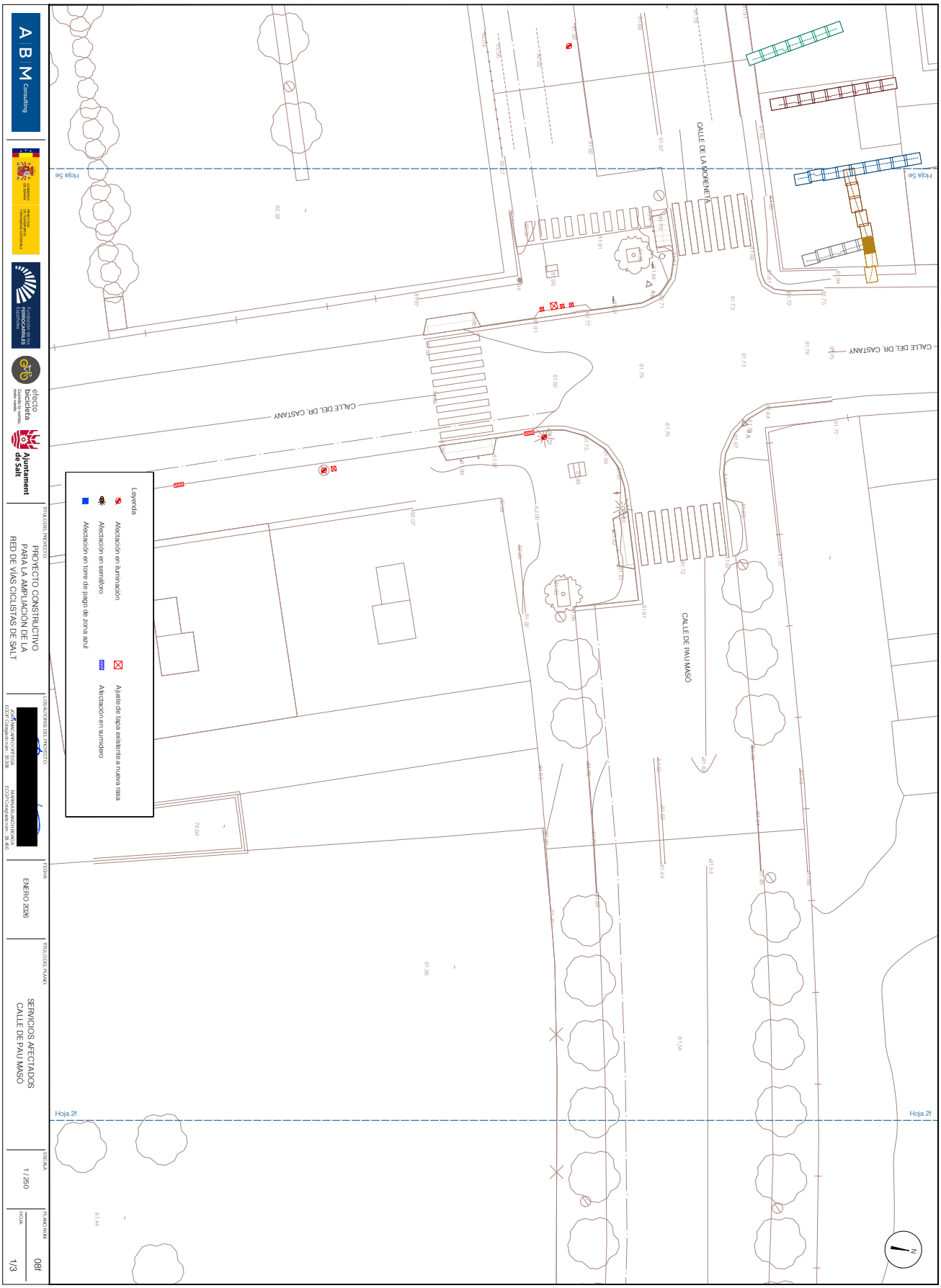

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

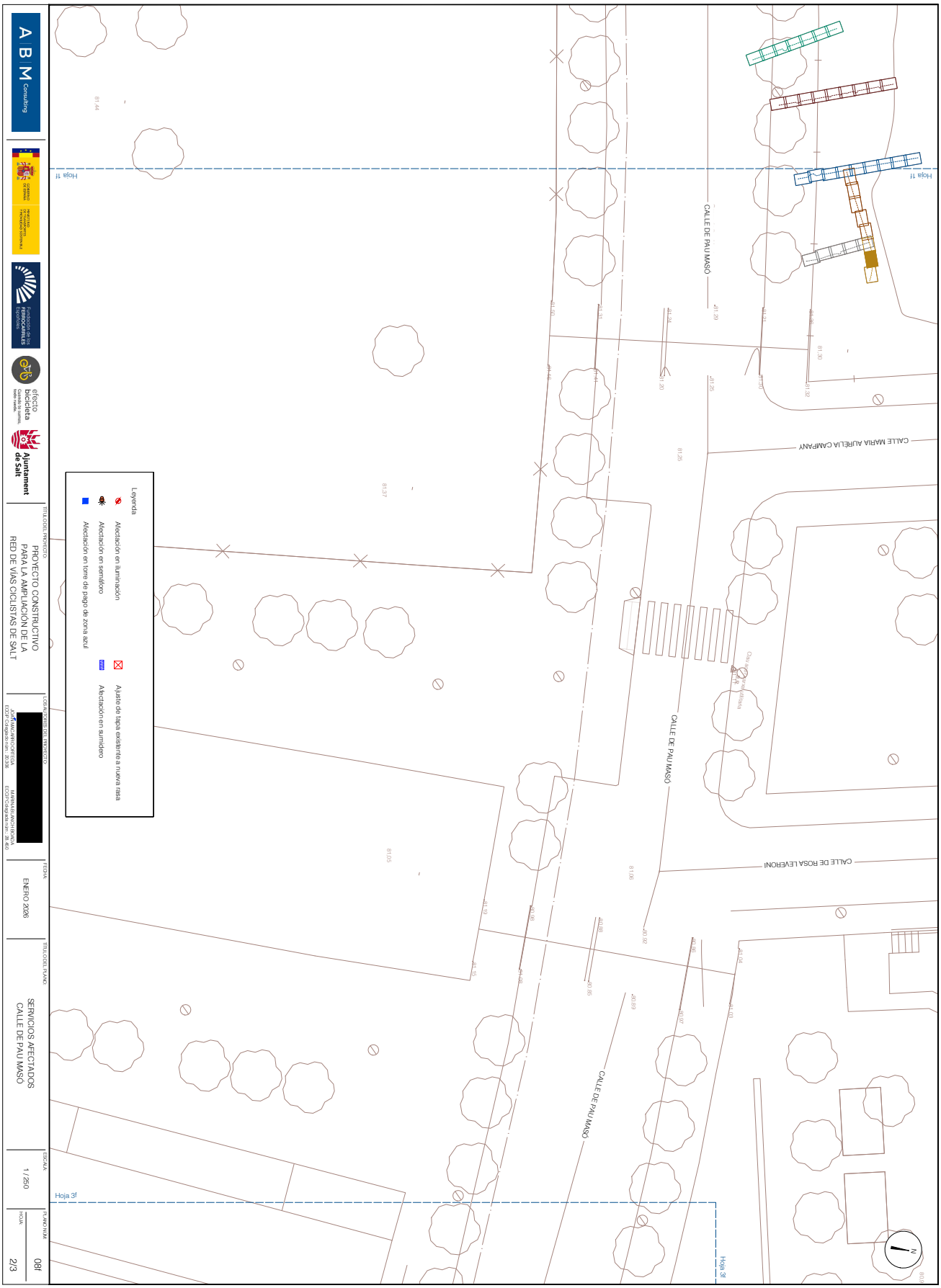

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

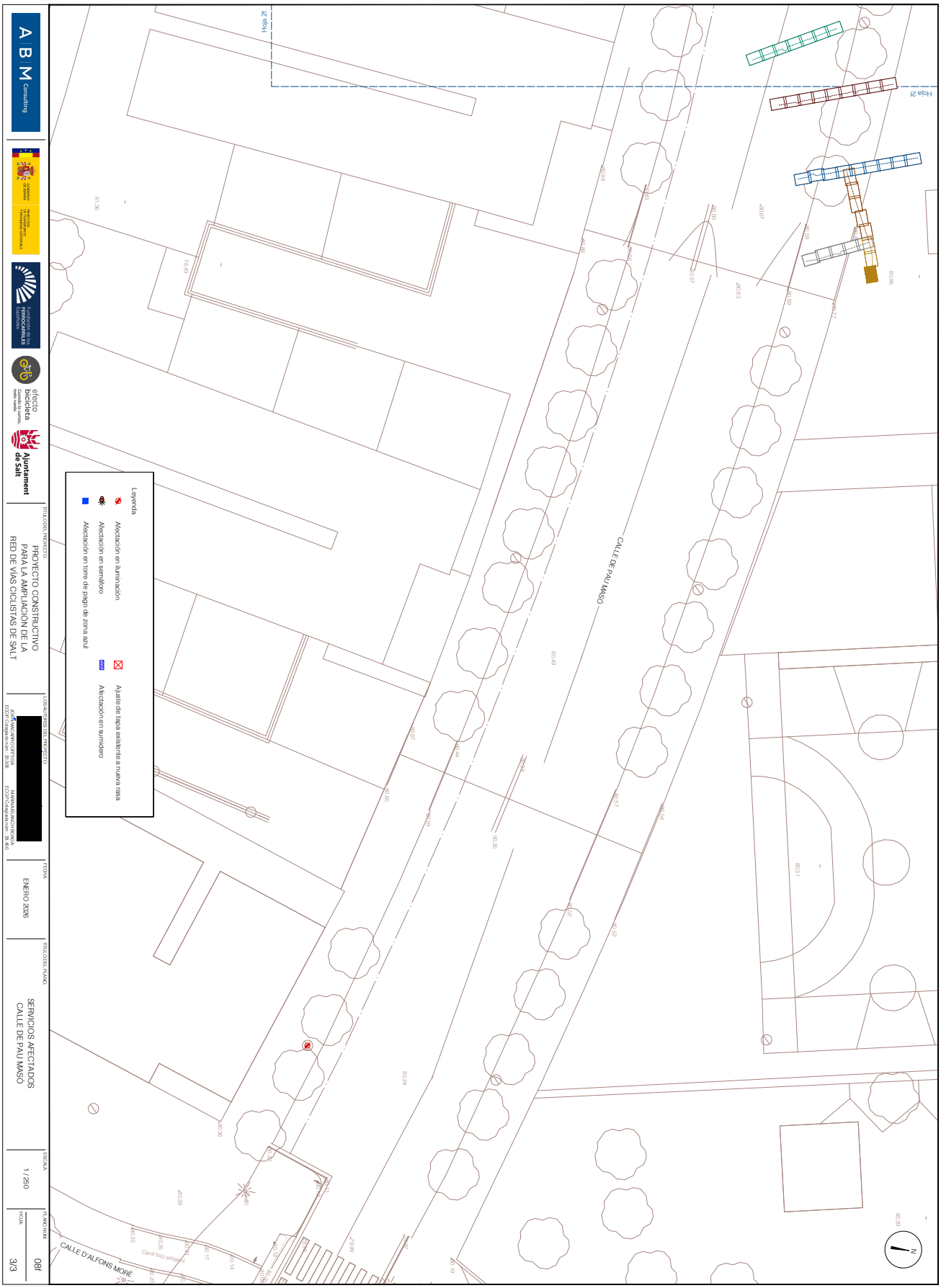

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

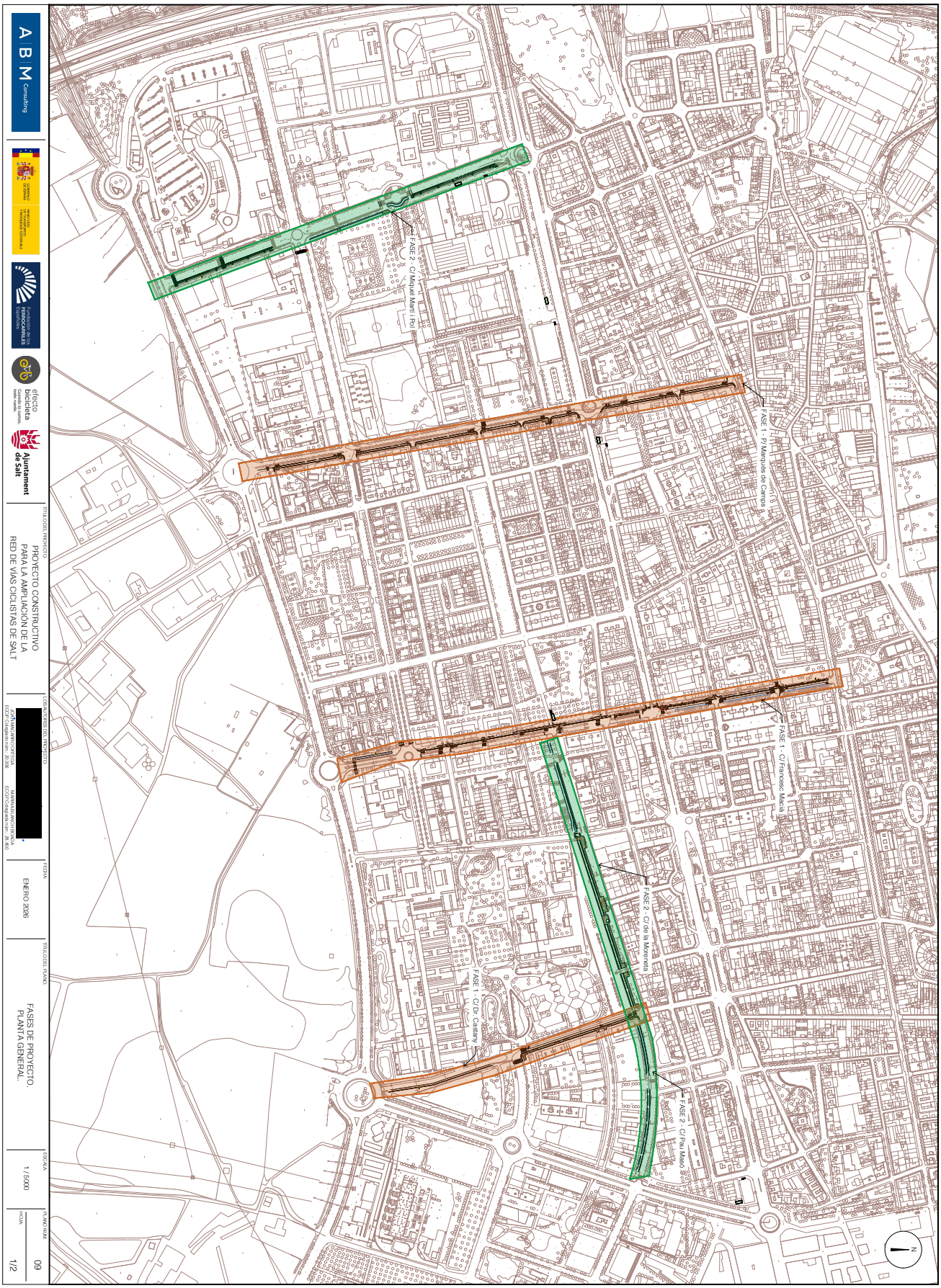

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

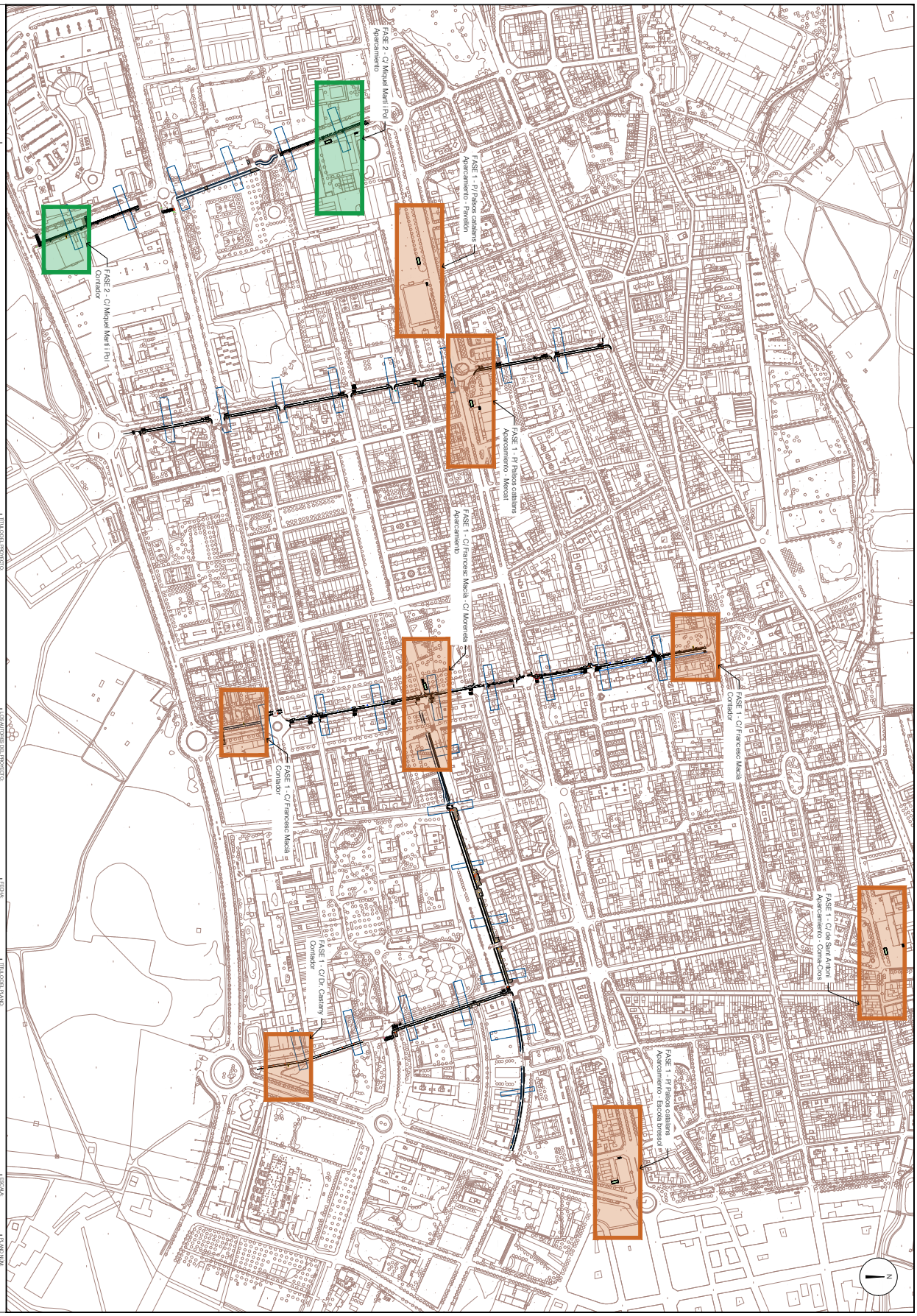

A | B | M Consulting

Ajuntament de Salt

eléctrico bicicleta

Fundación de los Ferrocarriles Españoles

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO CONSTRUCTIVO
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
RED DE VIAS CICLISTAS DE SALT

LOS AUTORES DEL PROYECTO
[redacted]
ECOPI Colegiado nº: 20.308
MARINA BLANCH BOADA
ECOPI Colegiada nº: 38.400

FECHA
ENERO 2026

TÍTULO DEL PLANO
FASES DE PROYECTO
APARCAMIENTOS Y CONTADORES

ESCALA
1/ 5000

PLANO NÚM.
09
HOJA
2/2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 833 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

DOCUMENTO NÚM.3: PLIEGO DE CONDICIONES

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Prescripciones y generalidades 3
1.2. Ámbito de aplicación 3
1.3. Disposiciones técnicas legales a tener en cuenta 3
1.3.1. Urbanización 3
1.3.2. Gestión de residuos de construcción y derribos 10
1.3.3. Medio ambiente 13
1.3.4. Prevención de riesgos laborales 17
2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES 20
2.1. Régimen jurídico 20
2.2. Conocimiento de los documentos contractuales 20
2.3. Clasificación del Contratista 20
2.4. Representación de la administración 20
2.5. Representación personal y oficina de obra del Contratista 20
2.6. Comunicaciones con la administración 21
2.7. Permisos y licencias 21
2.8. Iniciación y avance de las obras 21
2.9. Replanteo de las obras 21
2.10. Plazo de ejecución 21
2.11. Programa de trabajo 21
2.12. Gastos de carácter general a cargo del Contratista 22
2.13. Responsabilidad del Contratista durante la ejecución de las obras 22
2.14. Eejcución y control de las obras 22
2.15. Acceso a las obras 23
2.16. Subcontractos 23
2.17. Mano de obra 23
2.18. Maquinaria y medios auxiliares 23
2.19. Materiales 23
2.19.1. Condiciones generales 23
2.19.2. Procedencia de los materiales 24
2.19.3. Materiales no incluidos en el pliego 24
2.19.4. Materiales incadecuados 24
2.19.5. Responsabilidad del Contratista 24
2.19.6. Amontonamiento, medición y aprovechamiento de materiales 24
2.20. Instalaciones auxiliares de obra y obras auxiliares 25
2.21. Señalización de las obras y protección del tránsito 25

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 835 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

2.22. Construcción y conservación de los desvios ... 25
2.23. Protección de cruce con otros servicios ... 25
2.24. Precaución contra incendios ... 25
2.25. Conservación del paisaje ... 26
2.26. Planos de detalle de las obras ... 26
2.27. Ensayos de control ... 26
2.28. Control de calidad ... 26
2.29. Facilidades para la inspección ... 27
2.30. Modificaciones del proyecto de obra ... 27
2.31. Contradicciones y omisiones del proyecto ... 27
2.32. Medición y abono ... 27
2.32.1. Unitades de obra no incluidas en este proyecto ... 27
2.32.2. Reserva para materiales, elementos y instalaciones especiales ... 27
2.32.3. Obras que no son de abono ... 28
2.32.4. Partidas alzadas ... 28
2.32.5. Materiales en depósito ... 28
2.32.6. Obras incompletas ... 28
2.32.7. Obras y materiales de pago en caso de rescisión del Contrato ... 28
2.32.8. Normas complementarias de medición y pago ... 28
2.32.9. Contradicciones ... 28
2.32.10. Certificaciones ... 29
2.33. Suspensión de las obras ... 29
2.34. Obligación de redactar los planos final de obra ... 29
2.35. Limpieza final de las obras ... 29
2.36. Conservación de las obras ejecutadas ... 29
2.37. Recepción provisional ... 29
2.38. Recepciób definitiva ... 29
2.39. Resolución del contrato ... 30
2.40. Plazo de garantía ... 30
2.41. Penalizaciones ... 30
3. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES ... 31
4. FIRMAS ... 215

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 836 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

r r r d d

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento para su aplicación, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, regirá en la realización de las obras del *"Proyecto constructivo de vía ciclista en Sant Joan de les Abadesses"*.

Además de las prescripciones contenidas en este Pliego, serán de aplicación las que, relativas al tipo de obras de este proyecto, aparecen en el Código Estructural (RD 470/2021); en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3); en el Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerados Hidráulicos; y, en general, en los Reglamentos, Normas, Instrucciones o Pliegos oficiales vigentes que guarden relación con las citadas obras, con sus instalaciones complementarias y con los trabajos necesarios para realizarlas.

Si se encontraran disposiciones en dichos documentos y en este Pliego que condicionen de forma diferente algún concepto, será entonces válida la prescripción más restrictiva.

La ubicación, forma y dimensiones de las obras podrán modificarse durante su construcción, principalmente para adaptarlas a las características del terreno que aparezca al efectuar las excavaciones. Estas modificaciones se realizarán solo mediante orden por escrito del Director de Obra y serán de obligado cumplimiento para el Contratista, dentro de lo que, sobre el particular, dispone la Ley de Contratos del Estado y el Reglamento para su aplicación.

d

Las prescripciones de este Pliego, serán de aplicación en todas las obras comprendidas en el presente Proyecto. En todos los artículos del presente Pliego de Condiciones se entenderá que su contenido rige para las materias que expresan sus títulos en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley de Bases de la Administración Local, en el Reglamento General de Contratación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales. En caso contrario, siempre será primero el contenido de estas disposiciones.

r

Además de lo que se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se cumplirán las prescripciones, en cuanto puedan afectar a las obras, de las disposiciones, normas y reglamentos, que se relacionan a continuación.

En caso de contradicción entre Pliego y Norma, queda a juicio del Director de Obra decidir las prescripciones a cumplir.

r

GENERAL

- Llei 23/1983, de 21 de novembre, de política territorial.

Ley 8/2005, de 8 de junio, de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje.

Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE 31/10/2015).

Llei 3/2012 Modificació del Text refós de la Llei d'urbanisme (DOGC 29/2/2012).

Decret Legislatiu 1/2010 Text refós de la Llei d'urbanisme (DOGC 5/8/2010).

Decret 64/2014, de 13 de maig, pel qual s'aprova el Reglament sobre protecció de la legalitat urbanística (DOGC 15/05/2014)

Llei 3/2009 de regularització i millora d'urbanitzacions amb dèficits urbanístics (DOGC 19/03/2009)

Decret 305/2006, de 18 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament d'urbanisme (DOGC 24/7/2006).

Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) db si 5 Seguridad en caso de incendio – Intervencón de los bomberos

Código Técnico de la Edificación DB SI 5 Seguridad en caso de incendio. Intervención de los bomberos (BOE 28/03/2006).

Real Decreto 2267/2004, Reglamento de seguridad en caso de incendio en establecimientos industriales, RSCIEI. Anexo II (BOE 17/12/2004).

Llei 5/2003, de 22 d'abril, de mesures de prevenció dels incendis forestals en les urbanitzacions sense continu tat immediata amb la trama urbana.

Decret 123/2005, de mesures de prevenció dels incendis forestals en les urbanitzacions sense continu tat immediata amb la trama urbana (DOGC núm. 4407 de 16/06/2005).

Decret 209/2023, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Codi d'accessibilitat de Catalunya.

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (BOE 11/05/2007).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 837 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 838 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Llei 9/2003, de mobilitat (DOGC 27/6/2003).

Decret 344/2006, de 19 de setembre, de regulació dels estudis d'avaluació de la mobilitat generada. (Correcció d'errada en el DOGC núm. 4750, pàg. 45207, de 30.10.2006).

Llei 6/2009, del 28 d'abril, d'avaluació ambiental de plans i programes.

Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. (BOE del 11/12/2013).

Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anejos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Llei 13/2014, del 30 d'octubre, d'accessibilitat (DOGC núm 6742 de 4/11/2014).

Decret 166/1998, de 8 de juliol, de regulació de l'accés motoritzat al medi natural.

ACORD GOV/112/2006, de 5 de setembre, pel qual es designen zones d'especial protecció per a les aus (ZEPA) i s'aprova la proposta de llocs d'importància comunitària (LIC).

Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves.

Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23-10-2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Llei 5/2017, del 28-03-2017, de mesures fiscals, administratives, financeres i del sector públic i de creació i regulació dels impostos sobre grans establiments comercials, sobre estades en establiments turístics, sobre elements radiot xics, sobre begudes ensucrades envasades i sobre emissions de di xid de carboni.

Ordre TES/195/2019, de 29-10-2019, sobre normalització de les claus urbanístiques i els requeriments tècnics de presentació dels instruments de planejament urbanístics.

Decret Llei 16/2019, de mesures urgents per a l'emergència climàtica i l'impuls a les energies renovables.

Llei 8/2020, del 30-07-2020, de protecció i ordenació del litoral.

Decret Llei 24/2021 de 26-10-2021, d'acceleració del desplegament de les energies renovables distribu des i participades

Real Decreto 450/2022 de 14-06-2022 por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprovado por el Real Decreto 314/2006, de 17-03-2006.

Corr. Err. Real Decreto 450/2022, de 14-06-2022, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17-03-2006.

VIALIDAD

Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC: "Secciones de firme", de la instrucción de Carreteras (BOE 12/12/2003).

Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.3-IC: "Rehabilitación de firmes", de la Instrucción de carreteras (BOE 12/12/2003).

Orden FOM/273/2016, de 19-02-2016, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.

Orden 2/07/1976, "PG-3/88, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras" (BOE 2/07/1976 i 7/07/1976 respectivamente).

ORDEN FOM/475/2002, de 13 febrero, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes relativos a Hormigones y Aceros. (BOE 6/3/2002)

OM 6/02/1976, "PG-3/75, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras" (BOE 7/07/1976).

ORDEN FOM/475/2002, de 13 febrero, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes relativos a Hormigones y Aceros. (BOE 6/03/2002).

ORDEN FOM/1382/2002, de 16 mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones. (BOE 11/06/02).

ORDEN FOM/891/2004, de 1 marzo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a firmes y pavimentos. (BOE 6/04/04).

OC 21/2007 Sobre el uso y especificaciones que deben cumplir los ligantes y mezclas bituminosas que incorporen caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU).

OC 24/2008 Sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de carreteras y puentes (PG-3). Artículos: 542- Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso y 543- Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes y discontinuas.

OC 21bis/2009 Sobre betunes mejorados y betunes modificados de alta viscosidad con caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU) y criterios a tener en cuenta para su fabricación in situ y almacenamiento en obra.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

OC 29/2011 Sobre ligantes bituminosos y microaglomerados en frío.

Orden 31-08-1987 Instrucción de carreteras 8.3-IC "Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en obras fuera de poblado".

Orden 16-07-1987 de Instrucción de carreteras 8.2-IC "Marcas Viales".

Orden FOM/3053/2008, de 23-09-2008, por la que se aprueba la instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

Orden 28-09-1989 de modificación del artículo 104 de la Orden 02-07-1976 de Pliegos de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras.

Llei 4/2006,de 31-03-2006, ferroviària.

Real Decreto 1428/2003, de 21-11-2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 02-03-1990.

Orden FOM/3671/2007, de 24-09-2007, por la que se aprueba la instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de ferrocarril

Corrección de errores Orden FOM/3671/2007, de 24-09-2007, por la que se aprueba la instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de Puentes de ferrocarril (IAPF-07),

Ordenances municipals.

GENÉRICO INSTALACIONES URBANAS

Decret 120/1992 del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya: Característiques que han de complir les proteccions a instal·lar entre les xarxes dels diferents subministraments públics que discorren pel subs l (DOGC núm. 1606 de 12/06/1992).

Decret 196/1992 del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya pel que es modifica l'apartat a) del preàmbul i el punt 1.2 de l'article 1 del Decret 120/1992 (DOGC núm. 1649 de 25/09/1992).

ORDRE TIC/341/2003, de 22 de juliol, per la qual s'aprova el procediment de control aplicable a les obres que afectin la xarxa de distribució elèctrica soterrada.

Especificacions Tècniques de les companyies subministradores dels diferents serveis.

Normes UNE de materials, sistemes o mètodes de col·locació i càlcul.

REDES ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Real Decreto 670/2013, de 06 septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11-04-1986, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico (BOE 21/09/2013). Corr. Err. Real Decreto 670/2013 (BOE 8/11/2013).

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el RD 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE 6/6/2003).

Decret Legislatiu 3/2003, de 4 de novembre de 2003, Text refós legislació en matèria d'aigües de Catalunya (DOGC 21/11/2003).

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 1620/2007, de 07-12-2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas (BOE 8/12/2007)

Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores.

Orden 28/07/1974, se aprueba el Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua (BOE 2/10/1974).

Orden 23/12/1975 por la que se aprueba la norma tecnol gica NTE-IFR71975, "Instalaciones de fontaneria abastecimineto

Orden 23/08/1974 por la que se aprueba la norma tecnol gica NTE-IFR/1974, "Instalaciones de fontaneria Riego"

Norma Tecnológica NTE-IFA/1976, "Instalaciones de fontanería: Abastecimiento".

Norma Tecnológica NTE-IFR/1974, "Instalaciones de fontanería: Riego".

Reglament general del servei metropolità d'abastament domiciliari d'aigua a l'àmbit metropolità. Consell metropolità de 13/03/2003 i rectificacions posteriors.

Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y al Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinades al consumo humano (versión refundida).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 839 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Orden SCO/1591/2005 de 30-05-2005, sobre sistema de información nacional de agua de consumo.

Orden SCO/778/2009, de 17 de marzo, sobre métodos alternativos para el análisis microbiológico del agua de consumo humano.

Real Decreto 638/2016, de 09-12-2016, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11-04-1986, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 06-07-2007, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales. BOE.Nº 314.29-12-2016.

Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.

Corr.err. Real Decreto 314/2016, de 29-07-2016, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 07-02-2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 1798/2010, de 30-12-2010, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30-12-2010, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano. BOE.Nº 316.31-12-2016.

Resolución 22-06-2017, del Congreso de los Diputados por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 10/2017, de 09-06-2017, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hodrogràficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20-07-2001.

Real Decreto-Ley 10/2017, de 09-06-2017, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20-07-2001.

Ley 1/2018, de 06-03-2018, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinades cuencas hodrogràficas y se modifica el textp refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decretp Legislativo 1/2001, de 20-07-2001.

Real Decreto 902/2018, de 20-07-2018, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de anàlisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manatial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparades envasadas para el consumo humano.

Sentencia 03-10-2018, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima parcialment el recurso interpuesto contra los artículos 1, apartados 9º, 26º, 27º y 32º, y el arículo 2º, apartados 2 y 3º del Real Decreto 638/2016, de 09-12-2016, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 06-07-2007 y otros Reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundacions, caudales ecológicos, reserves hidrológicas y vertidos de aguas residuales, por el que se incosporan o dan nueva redacción a los arículos 49 quáter, 49 quinquies, 315 n) y 316 i), así como la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y a los artículos 4, 18.1º del Reglamento de la Planificación Hidrológica, y se declara la nulidad del articulo 49 quinquies, apartado segundo del Reglamento de Dominio Público Hidràulico.

Orden APA/1401/2018, de 14-12-2018, por la que se determina el ámbito territorial de aplicación de algunes de las medidas previstes en la Ley 1/2018, de 06-03-2018, por la que se adoptan medidas urgenters para pal·liar los efector producidos por la sequía en determinades cuencas hidrogràficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo1/2001, de 20-07-2001.

Directiva UE 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16/12/2020 relativa a la calidad de las aguas destinades al consumo humano.

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Decret Llei 1/2023, de 28-02-2023, pel qual s'estableixen mesures extraordinàriei urgents per fer front a la situació de sequera excepcional en l'àmbit del districte de conca fluvial de Catalunya.

Correcció d'errades al Decret llei 1/2023, de 28-02-2023, pel qual s'estableixen mesures extraordinàries i urgents per fer front a la situació de sequera excepcional en l'àmbit del districte de conca fluvial de Catalunya.

Resolució ACC/596/2023, de 22-02-2023, per la qual s'aprova la Guia per a la realització d'auditories sobre l'eficiència hidràulica d'un servei d'abastament de l'Agència Catalana de

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 840 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

l'Aigua.

Real Decreto-Ley 4/2023, de 11-05-2023, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agrária y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatologicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevada temperatura.

Real Decreto 665/2023, de 18-07-2023, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11-04-1986; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29-07-1988; y el Real Decreto 9/2005, de 14-01-2005, por el que se establece la relación de actividades potencialment contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados,

Hidrantes de incendio

Llei 3/2010, del 18 de febrer, de prevenció i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis, derogada parcialment per la Llei 16/2015.

Llei 16/2015, del 21 de juliol, de simplificació de l'activitat administrativa de l'Administració de la Generalitat i dels governs locals de Catalunya i d'impuls de l'activitat econ mica (DOGC 24/07/2015).

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Código Técnico de la Edificación, CTE: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006 (BOE 28/03/2006) modificado por el Real Decreto 1371/2007 (BOE 23/10/2007), Orden VIV 984/2009 (BOE 23/4/2009), sus correcciones de errores (BOE 20/12/2007 y 25/1/2008) y por el Real Decreto 173/2010 (BOE 11.03.10).

INT/324/2012, d'11 d'octubre, per la qual s'aproven les instruccions tècniques complementàries genèriques de prevenció i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis

REDES DE SANEAMIENTO Y VERTIDO DE AGUA

Directiva 2006/118/CE del Parlament Europeu i del Consell, de 12 de desembre de 2006, relativa a la protecció de les aigües subterrànies contra la contaminació i el deteriorament.

Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Ley 11/2005, de 22 de junio que modifica la ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

Decret 130/2003, de 13 de maig, pel qual s'aprova el Reglament dels serveis públics de sanejament (DOGC 29/05/2003).

Ley 11/2014, de 03 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23-10-2007, de Responsabilidad Medioambiental (BOE 4/07/2014).

Decret 119/2001, de 2 de maig, pel qual s'aproven les mesures ambientals de prevenció i correcció de la contaminació de les aigües per nitrats (DOGC 17/05/2001).

Directiva 2000/60/CE del Parlament Europeu i del Consell de 23 d'octubre del 2000 per la qual s'estableix un marc comunitari d'actuació en l'àmbit de la política d'aigües.

Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normes aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. (BOE 30/12/1995).

Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. Corrección de errores BOE 18/10/2012.

Real Decreto 2116/1998, de 02-10-1998, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15-03-1996, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995 de 28-12-1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE 20/10/1998).

Real decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro (BOE 22/10/2009).

Real Decreto 1075/2015, de 27-11-2015, por el que se modifica el anexo II del Real Decreto 1514/2009, de 02-10-2009, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Real decreto 2090/2008 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. (BOE 23/12/2008).

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (BOE 18/01/2005).

Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas (BOE 29/07/1988).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 841 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Orden de 15 de septiembre de 1986 por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones (BOE 23/09/1986).

Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de agosto de 2013 por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas.

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 12/06/2013).

Real Decreto 1315/1992, de 30-10-1992, que modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11-04-1986.

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, por la cual se declaran las Zonas Sensibles en las Cuencas Hidrográficas Intercomunitarias.

Real Decreto 9/2008, de 11-01-2008, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11-04-1986.

Decret 83/1996, de 05-03-1996, sobre mesures de regularització d'abocaments d'aigües residuals.

Acord GOV/5/2014, de 21-01-2014, pel qual es revisen les zones sensibles del Districte de conca fluvial de Catalunya i de les zones costaneres.

Ordre MAH/122/2004 de 13-04-2004 per la qual s'aproven els models de declaració d'abocament.

Decret 47/2005 de 22-03-2005, que modifica el Decret 103/2000, de 06-03-2005 que aprova el Reglament dels tributs gestionats per l'Agència Catalana de l'Aigua.

Directiva 2008/32/CE del Parlament Europeu i del Consell d'11 de març de 2008 que modifica la Directiva 2000/60/CE per la qual s'estableix un marc comunitari d'actuació en l'àmbit de la política d'aigües, pel que fa a les competències d'execució atribu des a la Comissió.

Reial Decret-Llei 4/2007, de 13 d'abril, pel qual es modifica el text refós de la Llei d'Aigües, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 1/2001, de 20 de juliol.

Decret Legislatiu 3/2003, de 4 de novembre, pel que s'aprova el text refós de la legislació en matèria d'aigües de Catalunya.

Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17-06-2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

Ley 26/2007, de 23-10-2007, de Responsabilidad Medioambiental.

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16-12-2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. BOE.Nº 316.31-12-2016.

Real Decreto 817/2015, de 11-09-2015, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Directiva 91/271/CEE, del Consejo de 21-05-1991, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanes.

Resolució TES/757/2019, de 22-03-2019, per la qual es revisa la declaració de les zones sensibles del Districte de conca fluvial de Catalunya i de les zones Costaneres.

Corr. Err. Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23-10-2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbto de la política de aguas.

Orden TED/801/2021, de 14-07-2021, por la que se aprueba el Plan Nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización.

Decret Llei 1/2023, de 28-02-2023, pel qual s'estableixen mesures extraordinàriei urgents per fer front a la situació de sequera excepcional en l'àmbit del districte de conca fluvial de Catalunya.

Acord GOV/51/2013, de 14-03-2023, pel qual s'aprova el Programa de mesures de l'àmbit hidrol gic del Pla de gestió del risc d'inundació del districte de conca fluvial de Catalunya oer ak oeríode 2022-2027.

Decret 91/2023, de 16-05-2023, pel qual s'aprova el Pla de gestió del districte de conca fluvial de Catalunya pel període 2022-2027.

Corr. Err. Decret 91/2023, de 16-05-2023, pel qual s'aprova el Pla de Festió del districte de conca fluvial de Catalunya pel període 2022-2027.

mbit municipal o supramunicipal:

Ordenances municipals

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 842 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

General

Llei 54/1997, de 27 de novembre, del Sector elèctric (BOE 28/11/1997) i successives modificacions.

Ley 24/2013, de 26 diciembre, del Sector Eléctrico (BOE 27/12/2013).

Ley 17/2013, de 29-10-2013, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (BOE 30/10/2013).

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialitzación de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27/12/2000) y corrección de errores (BOE 13/03/2001).

Llei 18/2008, del 23 de desembre, de garantia i qualitat del subministrament elèctric. (Correcció d'errada en el DOGC núm. 5307, pàg. 6092, de 29.1.2009).

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restriccions a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Real Decreto-Ley 1/2019, de 11-01-2019, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competéncia a las exigències derivades del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13-07-2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.

Real Decreto-ley 14/2022, de 01-08-2022, de medidas de sostenibilidad econ mica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energètica y de reducción de la dependència energètica del gas natural.

Alta Tensión

Real Decreto 223/2008 "Condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, ITC-LAT 01 a 09" (BOE: 19/3/2008) modificat pel Real Decreto 560/2010 (BOE 22/5/2010).

Resolució ECF/4548/2006, de 29 de desembre. Normes tècniques particulars de Fecsa-Endesa relatives a les instal·lacions de xarxa i a les instal·lacions d'enllaç. (DOGC núm. 4827 de 22/2/2007).

Resolución 17-04-2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normes de la instrucci´n técnica complementaria ITC-LAT-02 del Reglamento sobre condiciones técnicas de Seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decrreto 223/2008, de 15-02-2008.

Real Decreto 809/2021, de 21-09-2021, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instruccions técnicas complementarias.

Resolución 29-06-2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa por la que se actualiza el listado de normes del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21/09/2021.

Baja Tensión

Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. (BOE núm. 224 18/09/2002). En particular:

ITC BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión

ITC BT-07 Redes subterráneas para distribución en baja tensión

ITC BT-08 Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución

ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior

ITC BT-10 Previsión de cargas para suministros en baja tensión

ITC BT-11 Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas

Resolució ECF/4548/2006, de 29 de desembre. Normes tècniques particulars de Fecsa-Endesa relatives a les instal·lacions de xarxa i a les instal·lacions d'enllaç (DOGC núm. 4827 de 22/2/2007)

NTP - LABT Línies aèries de baixa tensió

NTP - LSBT Línies subterrànies de baixa tensió

Resolución 09-01-2020 de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa por la que se actualiza el listado de normes de la instrucción técnica complementaria ITC-BT-02 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Dereto 842/2002.

Centros de Transformación

Resolució ECF/4548/2006, de 29 de desembre. Normes tècniques particulars de Fecsa-Endesa relatives a les instal·lacions de xarxa i a les instal·lacions d'enllaç (DOGC 22/2/2007)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 843 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

NTP – CT Centres de transformació en edificis

NTP – CTR Centres de transformació l'entorn rural

Real Decreto 337/2014, de 09-05-2014, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Alumbrado público

Real Decreto 1890/2008 Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. (BOE 19/11/2008).

Llei 6/2001, d'ordenació ambiental de l'enllumenat per a la protecció del medi ambient (DOGC 12/06/2001).

Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior. (BOE 18/09/2002).

Orden 18-07-1978, por la que se aprueba la Norma Tecnológica NTE-IEE/1978. "Instalaciones de electricidad: Alumbrado exterior".

Resolució TES/2809/2011, de 29 de novembre, per la qual es dóna publicitat a la sentència del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, de 07-12-2007, que va declarar nul de ple dret el Decret 82/2005, de 03-05-2005, pel qual s'aprova el Reglament de desenvolupament de la Llei 6/2001, de 31-05-2001, d'ordenació ambiental de l'enllumenat per a la protecció del medi nocturn.

- Real Decreto 542/2020, de 26-05-2020,por el que se modifican y derogan diferentes disposicions en materia de calidad y Seguridad industrial.

REDES DE TELECOMUNICACIONES

Especificacions tècniques de les Companyies

1.3.2. Gestión de residuos de construcción y derribos

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE 9/04/2022).

Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus (DOGC 28/7/2009), modificat per Llei 9/2011 (DOGC 30/12/2011), Llei 5/2012 (DOGC 23/3/2012) i desplegat per D16/2010 (DOGC 18/2/2010).

Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció (DOGC 6/07/2010).

Real Decreto 105/2008, de 01-02-2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE 13/02/2008).

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 12/06/2013).

Decret 245/1993, de 14 de setembre, d'aprovació del Estatuts de la Junta de Residus.

Decret 327/1993, de 9 de desembre, d'organització i funcionament del Consell Assessor de la Gestió dels residus industrials de Catalunya.

Ordre MAB/329/2003, de 15 de juliol de 2003, per la qual s'aprova el procediment telemàtic relacionat amb la formalització de la documentació de control i seguiment de residus i la sol·licitud d'inscripció al Registre de productors de residus industrials de Catalunya.

Ordre MAB/401/2003, de 19 de setembre de 2003, per al qual s'aprova el procediment de presentació telemàtica de la Declaració anual de residus industrials.

Ordre MAH/36/2008, de 24 de gener, per la qual es dóna publicitat a les taxes vigents que gestiona l'Agència de Residus de Catalunya.

Real Decreto 646/2020, de 07-07-2020, por el que se regula la eliminación de residus mediante depósito en vertedero.

Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.

Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por lo que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Real Decreto 106/2008, de 01-02-2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residus de envases.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 844 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero de 2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración del sector agrario.

Real Decreto 258/1989, de 10 de marzo, sobre Normativa General sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra.

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida úil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Orden PRE/468/2008, de 15 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional Integral de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Llei 7/2011, de 27 de juliol, de mesures fiscals i financeres.

Llei 8/2008, de 10 de juliol, de finançament de les infraestructures de gestió dels residus i dels cànons sobre la disposició del rebuig dels residus.

Decret 323/1994, de 4 de novembre, pel qual es regulen les instal·lacions d'incineració de residus i els límits de les seves emissions a l'atmosfera.

Decret 1/1997, de 7 de gener, sobre la disposició del rebuig dels residus en dip sits controlats.

Decret 27/1999, de 9 de febrer, de la gestió dels residus sanitaris.

Decret 93/1999, de 6 d'abril, de procediment de gestió de residus.

Decret 217/1999, de 27 de juliol, sobre la gestió dels vehicles fora d'ús.

Real Decreto 153/2019, de 3 de juliol, de gestió de la fertilització del s li de les dejeccions ramaderes i d'aprovacio´del programa d'actuació a les zones vulnerables en relació amb la contaminació per nitrats que procedeixen de fonts agràries.

Decret 219/2001, d'1 d'agost, pel qual es deroga la disposició addicional tercera del Decret 93/1999, de 6 d'abril, sobre procediments de gestió de residus.

Decret 80/2002, de 19 de febrer, regulador de les condicions per a la incineració de residus.

Decret 476/2004, de 28 de desembre, pel qual es designen noves zones vulnerables en relació amb la contaminació de nitrats procedents de fonts agràries.

Decret 50/2005, de 29 de març, pel qual es desplega la Llei 4/2004, d'1 de juliol, reguladora del procés d'adequació de les activitats existents a la Llei 3/1998, de 27 de febrer, i de modificació pel Decret 220/2001, de gestió de les dejeccions ramaderes.

Decret 32/2009, de 24 de febrer, sobre la caloització d'esc ries siderúrgiques.

Decret 69/2009, de 28 d'abril, pel qual s'estableixen els criteris i els procediments d'admissió de residus en els dip sits controlats.

Decret 88/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus industrials de Catalunya (PROGRIC) i es modifica el Decret 93/1999, de 6 d'abril, sobre procediments de gestió de residus.

Decret 87/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus municipals de Catalunya (PROGREMIC) i es regula el procediment de distribució de la recaptació dels cànons sobre la disposició del rebuig dels residus municipals.

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Deroga Orden del 28/2/1989.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Real Decreto 1378/1999, de 27-08-1999, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.

Reial Decret 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27-08-1999, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.

Resolució MAH/3210/2005, de 26 d'octubre, per la qual es dóna publicitat a l'aprovació per part del Consell de Direcció de l'Agència de Residus de Catalunya, en la seva sessió d'11 de juliol de 2005, de la revisió del Programa de gestió de residus de la construcció (2001-2006) per al període 2004-2006.

Resolució MAH/2244/2006, de 6 de juny, per la qual es dóna publicitat a l'aprovació de la revisió del Programa de gestió de residus municipals de Catalunya per part del Consell de Direcció de l'Agència de Residus de Catalunya.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 845 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Decret 366/2011, de 12-07-2011, pel qual s'aproven els Estatuts de l'Agència de Salut Pública de Catalunya.

Ordre 06-09-1988 sobre prescripcions en el tractament i l'eliminació dels olis usats.

Ordre 15-02-1996, sobre valorització d'esc ries.

Ordre 09-09-1986 de limitació de l'ús dels policlorobifenils i els policloroterfenils.

Orden 18-04-1991, por la que se establecen normas para reducir la contaminación producida por los residuos de las industrias del dióxido de titanio.

Resolución 09-04-2001 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 06-04-2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y Aparatios que los contengan (2001-2010).

Resolución 28-04-1995 por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 17-02-1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Peligrosos.

Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24-11-2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).

Decisión de Ejecución UE 2016/902 de la Comisión, de 30-05-2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del consejo.

Corr. err. Decisión de Ejecución UE 2016/902 de la Comisión, de 30-05-2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del consejo.

Decret 197/2016, de 23 de febrer, sobre la comunicació prèvia en matèria de residus i sobre els registres generals de persones productores i gestores de residus de Catalunya.

Orden PRE/772/2016, de 19-05-2016, por la que se modifica la operación R1 del anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22-03-2013, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. BOE. Nº 123.21-05-2106.

Orden AAA/699/2106, de 09-05-2016, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28-07-2011, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16-12-2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. BOE.Nº 316.31-12-2016.

Decret 399/1996, de 12 de desembre, pel qual es regula el règim jurídic del fons econ mic previst al Decret Legislatiu 2/1991, de 26 de setembre, pel qual s'aprova la refosa de textos legals vigents en matèria de residus industrials.

Llei 9/2011, del 29 de desembre, de promoció de l'activitat econ mica.

Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

Orden APM/1007/2017, de 10-10-2017, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron.BOE.Nº 254.21-10-2017.

Reial Decret 210/2018, de 06-04-20185, pel qual s'aprova el Programa de prevenció i gestió de residus i recursos de Catalunya (PRECAT20).

Reial Decret 209/2018, de 06-04-2018, pel qual s'aprova el Pla territorial sectorial d'infraestructures de gestió de residus municipals de Catalunya (PINFRECAT20) (publicat al BOE Nº92 de 16-04-2018). Deroga el Decret 16/2010.

Real Decreto 1364/2018, de 02-11-2018, por el que se modifica el Real Decreto 219/2013, de 22-03-2013, sobre restriccciones a la utilización de determinades sustáncias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Reial Decret 210/2018, de 06-04-2018, pel qual s'aprova el Programa de prevenció i gestió de residus i recursos de Catalunya (PRECAT20).

Decret Llei 7/2020, de mesures urgents en matèria de contractació pública, de salut i gestió de residus sanitaris, de transparència de transport públic i en matèria tributària i econ mica.

Real Decreto 553/2020, de 02-06-2020, por lo que se regula el traslado de residus en el interior del territorio del Estado.

Decret Llei 26/2020, de 23-06-2020, de mesures extraordinàries en matèria sanitària i administrativa.

Real Decreto 731/2020, de 04-08-2020, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005 de 30-12-2005, sobre la gestión de neumàticos fuera de uso.

Real Decreto 646/2020, de 07-07-2020, por el que se regula la eliminación de residus mediante depósito en vertedero.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 846 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Orden PCM/810/2020, de 31-08-2020, por la que se modificant los Anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22-03-2013, sobre restriccions a la utilización de determinades sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electronicos.

Ordre VEH/66/2021, de 16-03-2021, per la qual s'aprova l'aplicació del Tramitador electr nic de recursos especials en matèria de contractació pública (TREC).

Decret 153/2019, de 03-07-2019, de gestió de la fertilització del s l i de les dejeccions ramaderes i d'aprovació del programa d'actuació a les zones vulnerables en relació amb la contaminació per nitrats que procedeixen de fonts agràries.

Real Decreto 265/2021, de 13-04-2021, sobre los vehículos al final de su vida útil por le que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998 de 23-12-1998.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residus y suelos contaminados para una economia circular.

Ordre ACC/25/2023, de 10-02-2023, per la qual es modifiquen els annexos 2, 3 i 8 del Decret 153/2019, de 03-5-2019, de gestió de la fertilització del s l i de les dejeccions ramaderes i d'aprovació del programa d'actuació a les zones vulnerables en relació amb la contaminació per nitrats queprocedeixen de fonts agràries.

Real Decreto 1055/2022, de 27-12-2022, de envases y residuos de envases.

1.3.3. Medio ambiente

Llei 20/2009, del 4 de desembre, de prevenció i control ambiental de les activitats (PCAA), (DOGC 11/12/2009), derogada parcialment per la Llei 16/2015.

Llei 16/2015, del 21 de juliol, de simplificació de l'activitat administrativa de l'Administració de la Generalitat i dels governs locals de Catalunya i d'impuls de l'activitat econ mica (DOGC 24/07/2015).

Decret 60/2015, de 28 d'abril, sobre les entitats col·laboradores de medi ambient (DOGC 30/04/2015).

Ley 34/2007, de 15 de noviembre de 2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE 16/11/2007).

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero 2011, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (BOE 29/01/2011).

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE i 2003/35/CE).

Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. (BOE del 11/12/2013).

Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modificant los anejos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 01-07-2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.

Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valoración establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su desarrollo y ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.

Real Decreto –Ley 4/2001, de 16-02-2001, aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales.

Decret 396/2006, de 17 d'octubre, pel qual es regula la intervenció ambiental en el procediment de llicència urbanística per a millora de finques rústiques que s'efectu n amb aportació de terres procedents d'obres de la construcció.

Llei 12/2006, de 27 de juliol, de mesures en matèria de medi ambient i de modificació de les Lleis 3/1988 i 22/2003, relatives a la protecció dels animals, de la Llei 12/1985, d'espais naturals, de la Llei 9/1995, de l'accés motoritzat al medi ambient, i de la Llei 4/2004, relativa al procés d'adequació de les activitats d'incidència ambiental.

Decret 308/2011, de 05-04-2011, pel qual es deroguen diverses disposicions reglamentàries, referides a les matèries de competència del Departament de Territori i Sostenibilitat.

Decret 143/2003, de 10 de juny, de modificació del Decret 136/1999, de18 de maig, pel qual s'aprova el Reglament general de desplegament de la Llei 3/1998, de 27 de febrer, de la intervenció integral de l'Administració ambiental, i se n'adapten els annexos.

Llei 18/2020, del 28 de desembre, de facilitació de l'activitat econ mica.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 847 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Decret 136/1999, de 18 de maig, pel qual s'aprova el Reglament general de desplegament de la llei 3/1998 de la intervenció integral de l'Administració ambiental i s'adapten els seus annexos.

Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27-06-2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Real decreto 9/2005, del 14-01-2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.

Ordre 06-06-1988 de desenvolupament parcial del Decret 343/1983, de 15-07-1983, sobre normes de protecció del medi ambient d'aplicació a les activitats extractives.

Llei 26/2009, del 23-12-2009, de mesures fiscals, financeres i administratives, que deroga parcialment el Decret Legislatiu 3/2003.

Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del consejo, de 21-05-2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en europa.

Reglamento CE 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20-06-2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos.

Directiva 2014/80/UE de la Comisión, de 20-06-2014, que modifica el anexo II de la Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 25-07-2003, que aprueba el Programa Nacional de reducción progresiva de emisiones nacionales de Dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógenos (NOx), compuestos orgánicos volátiles (COV) y amoniaco (NH_3).

Real Decreto 367/2010, de 26-03-2010, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23-11-2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22-12-2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

Llei 22/1983, de 2 de novembre, de protecció de l'Ambient Atmosfèric.

Decret 322/1987, de 23 de setembre, de desplegament de la Llei 22/1983, de 21-11-1983, de Protecció de l'Ambient Atmosfèric.

Llei 7/1989, de 5 de juny, de modificació parcial de la Llei 22/1983 de Protecció de l'Ambient Atmosfèric.

Llei 6/1996, de 18 de juny, de modificació de la Llei 22/1983, de 21-11-1983, de Protecció de l'Ambient Atmosfèric.

Acord GOV/127/2014, de 23 de setembre, pel qual s'aprova el Pla d'actuacio per a la millora de la qualitat de l'aire a les zones de protecció especial de l 'ambient atmosfèric.

Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23-04-2009, relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican la Directiva 85/337/CEE del consejo, las Directivas 2000/60CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE, 2008/1/CE y el Reglamento CE 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se impone limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

Orden 07-12-2001 modificando el Real Decreto 1406/1989 de 10-11 que impone limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

Real Decreto 1114/2006, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1406/1989, de 10-11-1989, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

Directiva 92/43/CEE, de 21 de maig, relativa a la conservació dels hàbits naturals i la fauna i flora (Directiva Hàbitats).

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Ley 42/2007, de13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ordre 05-11-1984, sobre protecció de plantes de la flora aut ctona amenaçada a Catalunya.

Llei 12/1985, de 13 de juny, d'espais naturals, modificada pel D. Leg. 11/1994, de 26 de juliol, de la Generalitat de Catalunya.

Decret 120/1989, de 17 d'abril, sobre declaració d'arbredes monumentals, d'interès comarcal i d'interès local.

Decret 328/1992, de 14 de desembre, del Pla d'espais naturals, de la Generalitat de Catalunya.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 848 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 849 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Decret 64/1995, de 7 de març, pel qual s'estableixen mesures de prevenció d'incendis forestals.

Decret 130/1998, de 12 de maig, pel qual s'estableixen mesures de prevenció d'incendis forestals en les àrees d'influència de carreteres.

Decret 166/1998, de 8 de juliol, de regulació de l'accés motoritzat al medi natural.

Decret 316/2011, de 12-04-2011, pel qual es deroguen diverses disposicions reglamentàries referides a les matèries de competència del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.

Decret 98/2015, de 09-06-2015, del Consell per a la Prevenció i la Gestió dels Residus a Catalunya.

Ley 26/2007, de 23-10-2007, de Responsabilidad Medioambiental.

Ley 11/1997, de 24-04-1997 de envases y residuos de envases.

Real Decreto 363/1995, de 10-03-1995, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Decret 64/1982, de 9 de març, pel qual s'aprova la reglamentació parcial del tractament de les deixalleries i residus.

Llei 12/2006, del 27 de juliol, de mesures en matèria de medi ambient i de modificació de les lleis 3/1988 i 22/2003, relatives a la protecció dels animals, de la Llei 12/1985, d'espais naturals, de la Llei 9/1995, de l'accés motoritzat al medi natural, i de la Llei 4/2004, relativa al procés d'adequació de les activitats d'incidència ambiental.

Ordre MAH/153/2007, de 04-05-2007, per la qual s'aprova el procediment de la presentació telemàtica dels informes preliminars de situació d'acord amb l'establert al Reial Decret 9/2005 de 14-01-2005, pel qual s'estableix la relació de les activitats potencialment contaminants del s l i els criteris estàndards per a la declaració de s ls contaminants.

Orden AAA/1351/2016, de 29-07-2016, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 04-02-2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Ordre TES/271/2016, de 05-10-2016, de declaració d'arbres i arbredes monumentals. DOGC. Nº7227.17-10-2016.

Directiva UE 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14-12-2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE. DOUE.L-344.17-12-2016.

Real Decreto 39/2017, de 27-01-2017, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28-01-2011, relativo a la mejora de la calidad del aire. BOE Nº 24.28-01-2017.

Llei 7/1989, de 5 de juny que modifica la Llei 22/1983, de 21 de novembre, de Protecció de l'ambient atmosfèric.

Corr. err. Real Decreto 39/2017, de 27-01-2017, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28-01-2011, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida úil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Decret 137/2014, de 07-10-2014, sobre mesures per evitar la introducció i propagació d'organismes nocius especialment perillosos per als vegetals i productes vegetals

Sentencia 53/2017, de 11-05-2017. Recurso de inconstitucionalidad 1410-2014. Interpuesto por el Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña en relación con la Ley 21/2013, de 09-12-2013, de evaluación ambiental. Competencias sobre medio ambiente: nulidad de la atribución de carácter básico a diversos preceptos legales que regulan el régimen de resolución de discrepancias y las evaluaciones ambientales estratégicas y de proyectos; interpretación conforme de diferentes preceptos legales sobre las mismas materias y en relación con las consultas de otros Estados en sus procedimientos de evaluación ambiental (STC 13/1998). Votos particulares. BOE.Nº 142.15-06-2017

Llei 16/2017, de 01-08-2017, del canvi climàtic.

Directiva UE 2017/2096 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil.

Real Decreto 1042/2017, de 22-12-2017, sobre la limitación de las emisiones a la atmosfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instal·lacions de combustión medianes y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, 15-11-2007, de calidad del aire y protección de la atmosfera.

Corr. err. Real Decreto 1042/2017, sobre la limitacion de las emisiones a la atmosfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instal·lacions de combustión medianes y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, 15-11-2007, de calidad del aire y de protección de la atmosfera.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19-11-2008, sobre los residus y por la que se derogant determinades Directivas.

Directiva UE 2018/849, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30-05-2018, por la que se modificant la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las piles y acumuladores y a los residus de piles y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residus de aparatos elésctricos y Electrónicos.

Directiva UE 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30-05-2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos.

Ley 7/2018, de 20-07-2018, de modificación de la Ley 42/2007, de 13-12-2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Acord GOV/103/2018, de 16-10-2018, pel qual es crea la Comissió per a l'estudi dels efectes de la qualitat de l'aire i les immissions acústiques i electromagnètiques sobre la salut i el medi ambient a Catalunya.

Decret 248/2018, de 20-11-2018, de la Comissió del Fons per a la Protecció de l'Ambient Atmosfèric.

Orden PCI/1319/2018, de 07-12-2018, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16/12/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17-11-2003, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.

Corr. Err. Orden PCI/1319/2018, de 07-12-2018, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16-12-2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17-11-2003, de ruido, en lo referente a la evaluación del ruido natural.

Reglamento UE 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11-12-2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, y por el que se modifican los Reglamentos CE 663/2009 y CE 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 94/22/CE, 98/70/CE, 2009/31/CE, 2009/73/CE, 2010/31/UE, 2012/27/UE y 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2009/119/CE y UE 2015/652 del Consejo, y se deroga el Reglamento UE 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Resolución TES/2728/2019, de 22-10-2019, per la qual es declara zona d'especial protecció de la qualitat acústica (ZEPQA) el Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici i la seva zona perifèrica.

Corr. Err. Directiva UE 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30-05-2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Resolución 10-01-2020, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental por la que se publica el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.

Llei 9/2019, del 23/12/2019, de modificació de la Llei 16/2017, del canvi climàtic, pel que fa a l'impost sobre les emissions de di xid de carboni dels vehicles de tracció mecànica.

Decret Llei 16/2019, de mesures urgents per a l'emergència climàtica i l'impuls a les energies renovables.

Resolució 687/XII del Parlament de Catalunya, de validació del Decret llei 16/2019, del 26-11-2019, de mesures urgents per a l'emergéncia climàtica i l'impuls a les energies renovables.

Directiva Delegada UE 2020/363 de la Comisión de 17-12-2019, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil, por lo que respecta a determinades extenciones a la utilización de plomo y compuestos de plomo en Componentes.

Actualització dels criteris de substanciabilitat de les modificacions de les activitats de la llei 20/2009, del 04-12-2009, de prevenció i control ambiental d'activitats.

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida úil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Reglamento UE 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30-06-2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climàtica y se modificant los Reglamentos CE 401/2009 y UE 2018/1999 ("Legislación europea sobre el clima").

Decret Llei 24/2021, de 26-10-2021, d'acceleració del desplegament de les energies renovables distribu des i participades.

Orden TED/980/2021, de 20-09-2021, por la que se modifcia el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 04-02-2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Acord GOV/127/2014, de 23-09-2014, pel qual s'aprova el Pla d'actuació per a la millora de la qualitat de l'aire a les zones de protecció especial de l'ambient atmostfèric.

Real Decreto 128/2022, de 15-02-2022, sobre instal·lacions portuarias receptores de desechos

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 850 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

de buques.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residus y suelos contaminados para una economia circular.

Ley 9/2022, de 14-06-2022, de Calidad dela Arquitectura.

Decret 172/2022, de 20-09-2022, del Catàleg de fauna salvatge aut ctona amenaçada i de mesures de protecció i de conservació de la fauna salcatge aut ctona protegida.

Corr. Err. Real Decreto 34/2023, de 24-01-2023, por el que se modificant el Real Decreto 102/2011, de 28-01-2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, el Reglamento de emisiones Industriales y de desarrollo de la ley 16/2022, e 01-07-2022, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de materia de residuos.

Real Decreto 34/2023, de 24-01-2023, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28-01-2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, el Reglamento de emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2022, de 01-07-2002, de prevención y control integrados, de la contaminación, aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de 18-10-2013, y el Real Decreto 208/2022, de 22-03-2022, sobre las garantías financieras en materia de residus.

Real Decreto 445/2023, de 13-06-2023, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 09-12-2023, de evaluación ambiental.

Orden TER/1 15/2023, de 12-05-2023, por la que se da publicidad a la relación de tasas vigentes que gestiona el Departamento de Territorio.

Directiva Delegada UE 2024/299 de la Comisión de 27-10-2023 por lo que se modifica la Directiva UE 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la metodología para la presentación de informes sobre las proyecciones de emisiones de determinados contaminantes atmosféricos.

1.3.4. Prevención de riesgos laborales

DISPOSICIONES BÁSICAS

Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, (LOE) (BOE 06/11/99),modificación: Ley 53/2002, (BOE 31/12/02). Modificada pels Pressupostos generals de l'estat per a l'any 2003. art. 105.

Ley 32/2006, de 18 octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE 19/10/2006).

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 1109/2007 de 24 de Agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Ley 31/1995, de 08-11-1995, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10/11/1995).

Real Decreto 171/2004, 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, 08-11-1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE 31/01/2004).

Ley 54/2003 de 12 desembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE 13/12/2003).

Real Decreto 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (BOE 23/04/1997).

Real Decreto 1627/1997, de 24-10, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (BOE 25/10/1997).

Reial decret 604/2006, de 19 de maig, pel qual es modifiquen el Reial decret 39/1997, pel qual s'aprova el Reglament dels serveis de prevenció, i el Reial decret 1627/1997, pel qual s'estableixen les disposicions mínimes de seguretat i salut en les obres de construcció.

Ordre TIN/2504/2010, de 20 de setembre, que desenvolupa el Reglament dels Serveis de Prevenció respecte a l'acreditació de serveis de prevenció, la mem ria d'activitats preventives i l'autorització per auditar el sistema preventiu de les empreses.

Ordre TIN/1071/2010, de 27 d'abril, sobre els requisits i dades que han de reunir les comunicacions d'obertura o de represa d'activitats en els centres de treball.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 851 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Decret 171/2010, de 16 de novembre, del registre de delegats i delegades de prevenció

Decret 10/2009, de 27 de gener, de creació del Registre d'empreses sancionades per infraccions molt greus en matèria de prevenció de riscos laborals i del procediment per a la seva publicació.

Real Decreto 216/1999, de 05-02, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y salud en el Trabajo en el ámbito de las empresas de Trabajo temporal.

Decret 102/2008, de 06/05/2008, de creació del Registre d'Empreses Acreditades de Catalunya per intervenir en el procés de contractació en el sector de la construcció.

Real Decreto 614/2001 de 08-06 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y Seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Ordre ESS/2259/2015, de 22-10-2015, por la que se modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20-09-2010, por la que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades Especialidades como Servicios de prevención, mem ria de actividades preventives y autorización para realitzar la actividad de auditoria del sistema de prevención de las empreses.

Directiva EU 2019/130, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16-01-2019, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcirogénicos o mutágenos durante el trabajo.

Orden Circular 12/2003, de 15 de septiembre de 2003, sobre medidas de prevención extraordinaria en obras con afectación a líneas ferroviarias.

Declaración 2020/C212/03 de la Comisión tras la presentación de la Directiva UE 2020/739 de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo en lo que respecta a la prevención y la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos al SARS-CoV-2.

Directiva UE 2020/739 de la comisión de 03-06-2020 por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2000/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la inclusión del SARS-CoV-2 en la lista de agentes biológicos que son patógenos humanos conocidos, así como la Directiva UE 2019/1833 de la Comisión.

Resolució SLT/915/2022, de 31-03-2022, per la qual s'estableixen les mesures en matèria de salut pública per a la contenció del brot epidèmic de la pandèmia de COVID-19 al territori de Catalunya.

Real Decreto -Ley 4/2023, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatologicas, así como de promoción del uso del treansporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

Real Decreto 1029/2022, de 20-12-2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Resolución 06-09-2023, de la Dirección General de Tráfico, por la que se registra y publica el VII Convenio Colectivo general en el sector de la construcción.

Resolución 25-10-2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo relativo a la corrección de erratas del texto articulado del VII Convenio colectivo general del sector de la construcción.

ORGANISMOS

Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención (BOE 31/01/1997).

SEÑALIZACIÓN

Real Decreto 485/1997 de 14-04 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE 23/04/1997).

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Real Decreto 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares para los trabajadores (BOE 23/04/1997).

PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

Real Decreto 488/1997 de 14 abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (BOE 23/04/1997).

Reglamento UE 2019/1243, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se adapta a los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una sèrie de actos jurídicos que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 852 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

EQUIPOS I ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL

Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (EPIs) (BOE 12/06/1997).

Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE 7/08/1997).

Real Decreto 2177/2004 de12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.

Real Decreto 374/2001, de 06-04 sobre la protección de la salud y Seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el Trabajo.

Directiva UE 2019/1832 de la Comisión de 24-10-2019, por la que se modifica los annexos I, II y III de la Directiva 89/656/CEE del Consejo en lo que respecta a las adaptacions de caràcter estrictamente técnico.

Corr. Err. Directiva UE 2019/1832 de la comisión, de 24-10-2019, por la que se modificant los annexos I, II y III de la Directiva 89/656/CEE del Consejo en lo que respecta a las adaptacions de carácter estrictamente técnico.

Real Decreto 1076/2021, de 07-12-2021,por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30-05-1997, sobre disposicions mínimes de Seguridad y salud relatives a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Ley 2/2021, de 29-03-2021, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RUIDOS Y VIBRACIONES

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido (BOE 11/03/2006).

Real Decreto 1311/2005, de 04-11-2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la Seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposicion a vibraciones mecánicas. (BOE 73 de 26/03/2009).

Corr. Err. Real Decreto 286/2006, de 10-03-2006, sobre la protección de la salud y la Seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

FORMACIÓN

Decret 277/1998, de 21 d'octubre, sobre l'acreditació i l'expedició dels certificats als professionals per al desenvolupament de funcions en matèria de prevenció de riscos laborals i la creació del Registre de certificacions de formació.

Decret 365/2004, de 24 d'agost, pel qual s'estableix el currículum del cicle formatiu de grau superior de prevenció de riscos professionals.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Decret 277/1997, de 17 d'octubre, sobre l'acreditació, autorització i creació del registre de serveis de prevenció aliens i d'entitats o de persones autoritzades per realitzar auditories, i d'empreses exemptes.

M TUAS

Resolució EMT/3867/2022, de 05-12-2022, per la qual s'aproven les activitats preventives que han de desenvolupar a Catalunya les mútues col·laboradores amb la Seguretat Social durant l'any 2023.

Cuantas otras disposiciones, normas y reglamentos que, por su carácter general y contenido, afecten a las Obras y hayan entrado en vigor en el momento de la adjudicación de éstas.

Estos Pliegos de Condiciones y Normas serán de aplicación en todos aquellos casos en que no se contradiga lo dispuesto expresamente al Presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de contradicción entre Pliego y Norma, queda a juicio del Director de Obra decidir las prescripciones a cumplir.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 853 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

rd

El Contrato correspondiente al presente Proyecto se regirá por la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y por las prescripciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Generales.

El Contratista está obligado a cumplir todas las disposiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales en lo que se refiere a las disposiciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, propiedad industrial y comercial, protección a la industria nacional, etc., que estén vigentes durante el período de ejecución de las obras. También estará obligado a cumplir, bajo su responsabilidad, todas las disposiciones de carácter social contenidas en el Reglamento General de Trabajo en la Industria de la Construcción y aplicables en torno al régimen local del trabajo, o que posteriormente se dicten, y la Ley de Protección a la Industria Nacional y el Reglamento que la desarrolla, así como las restantes que sean de aplicación o que puedan dictarse.

El Contratista renuncia al fuero de su domicilio social en todas las cuestiones que surjan con motivo de las obras.

d d r

El desconocimiento del Contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman el mismo, de las Instrucciones, Pliegos o Normas de toda clase promulgados por la Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, y especialmente de los enumerados en el Capítulo I del Pliego, no eximirá al Contratista de la obligación de su obligación.

El Contratista deberá revisar, inmediatamente después de haberlos recibido, todos los planos que le hayan sido facilitados e informar, en el plazo máximo de treinta (30) días, por escrito al Director de Obra, sobre cualquier error u omisión que aprecie en ellos. En caso de que no encuentre ninguna contradicción deberá establecerlo, en el mismo plazo y de la misma forma.

d r

La clasificación del Contratista se indica en la Memoria del Proyecto

r d d r

La Administración designará a un técnico competente como Director de Obra, que será responsable de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada.

El Director de Obra resolverá cualquier cuestión que surja en lo referente a la calidad de los materiales empleados de las diferentes unidades de obra contratadas, interpretación de Planos y especificaciones y, en general, todos los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos encomendados, siempre que estén dentro de las atribuciones que le conceda la Legislación vigente sobre el particular

r r d r d r

El Contratista deberá designar a un representante, llamado Delegado del Contratista en el Pliego, con plenos poderes para responsabilizarse directamente de la ejecución de las obras. Es condición "sine qua non" que este Delegado sea titulado superior o medio, especialista en construcción de obras civiles. De él dependerá el equipo de obra mínimo exigido de acuerdo con el pliego de licitación de las obras (jefe de obra, topógrafo, etc.). Sus experiencias profesionales tendrán que ser aceptadas por la Administración.

El Delegado del Contratista deberá residir en un punto cercano a la obra y no podrá ausentarse más de seis (6) días hábiles al mes con un máximo de quince (15) días al trimestre, además siempre deberá ponerlo en conocimiento de la Administración. Deberá estar enterado del proyecto para poder actuar ante la Administración como Delegado del Contratista.

El Jefe de Obra deberá tener autoridad suficiente y probada experiencia para ejecutar las obras que dicte la Dirección de la Obra, relativas al cumplimiento de Contrato.

Salvo para aquellos casos en los que el Reglamento General de Contratación o el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales establezcan los plazos precisos, el Delegado está obligado a tomar la decisión que estime pertinente, cuando sea requerido por la Administración, en un plazo máximo de tres (3) días, incluyendo el tiempo empleado en realizar todas las consultas que precise.

El Contratista entregará a la Dirección de Obra, para su aprobación si procede y con la periodicidad que éste determina, la relación de todo el personal que deba trabajar en las obras. Cualquier persona empleada por el Contratista que, a juicio del Director de Obra, observe mala conducta, sea negligente o incompetente en sus labores deberá ser separada de la obra, debiendo sustituirse lo más rápido posible y nunca en un plazo superior a diez (10) días.

El Contratista deberá instalar, antes del comienzo de las obras y mantenerla mientras duren, una oficina de obra en el sitio que considera más apropiado, previa conformidad del Director de Obra. El Contratista deberá conservar en ella, necesariamente, al menos una copia autorizada de los documentos contractuales del Proyecto y Libro de Órdenes. La Administración le suministrará una copia de dichos documentos antes de la fecha en que tenga lugar la comprobación del replanteo. El Contratista no podrá proceder al cambio o traslado de la oficina de obra sin autorización del Director de Obra.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 854 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

d r

El Libro de Órdenes se abrirá en la fecha de comprobación de replanteo y se cerrará en la recepción definitiva.

Durante este período de tiempo estará a disposición de la Dirección de la Obra que, cuando proceda, anotará en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas, autorizándolas con su firma.

El Contratista estará también obligado a transcribir en el citado Libro todas las órdenes o instrucciones que reciba por escrito del Director de Obra ya firmar, a los efectos procedentes, el oportuno acuse de recibo, sin perjuicio de la necesidad de una posterior autorización de tales transcripciones por aquél, con su firma, en el Libro indicado.

Efectuada la recepción definitiva, el Libro de Órdenes pasará a poder de la Administración, si bien podrá ser consultado en todo momento por el Contratista.

r

El Contratista deberá obtener a su cargo todos los permisos o licencias necesarias para la ejecución de las Obras, exceptuando los correspondientes a la expropiación de las zonas definidas en el Proyecto.

d r

El Contratista iniciará las Obras tan pronto como reciba el orden de la Dirección de Obra, y empezará los trabajos en los puntos que se señalen. Su realización se efectuará de forma que pueda garantizarse su finalización, de acuerdo con el Proyecto que sirvió de base al Contrato, en los plazos programados.

d r

El replanteo es una comprobación general del proyecto y se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento General de Contratación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

La Jefatura de Obra será responsable de verificar los replanteos necesarios para su ejecución y suministrará al Contratista toda la información que se precise para que las Obras puedan ser realizadas.

Todos los gastos del replanteo y su comprobación, así como los que se ocasionen al verificar los replanteos parciales, serán de cuenta del Contratista

Se realizará dejando sobre el terreno señales de permanencia garantizada. Durante la construcción se fijará, en relación a ellos la situación en planta y alzado de cualquier elemento o parte de las Obras.

En el Acta que debe levantarse del mismo, el Contratista hará constar expresamente que se ha comprobado a plena satisfacción suya, la completa correspondencia, en planta y cotas relativas, entre la situación de las señales fijas, tanto de planimetría como de altimetría, que se han constituido en el terreno y los homólogos indicados en los planos, obra proyectada Si no fueran suficientes para poder determinar perfectamente alguna parte de obra, o hubieran desaparecido desde la redacción del Proyecto, se reconstruirán los que se necesiten para que se pueda dar aprobación al Acta.

El Director de la Obra podrá ejecutar por sí mismo o delegando en otro, tantos replanteos parciales como crea conveniente para que las Obras se realicen de acuerdo al Proyecto y las modificaciones del mismo aprobadas.

Las operaciones de replanteo se realizarán en presencia del Director de la Obra y el Contratista o persona en quien delegue.

d

El plazo de ejecución empezará a contar desde la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

Salvo si se modifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de ejecución de las obras será el indicado en la Memoria y éstos estarán contados desde el momento que fija el Reglamento General de Contratación.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se le notifique la autorización para iniciar las obras, el Contratista deberá presentar al Director de Obra un programa de trabajo ajustado a las fechas contractuales, y en el que se especificarán los plazos parciales y fecha de finalización de las distintas obras.

El incumplimiento del plazo de ejecución de los plazos parciales del programa por causas imputadas al Contratista, podría dar lugar a la aplicación de sanciones conforme a lo previsto por el citado Reglamento.

r r d r

Antes del comienzo de las Obras, el Contratista someterá a la aprobación de la Administración un programa de trabajo, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de finalización de las distintas unidades de obra, compatible con el plazo total de ejecución. Este plan, una vez aprobado, se incorporará a este Pliego y adquirirá, por tanto, carácter contractual.

El Contratista presentará, sin embargo, una completa relación de los servicios, equipos y maquinaria que se compromete a utilizar en cada una de las etapas del Plan. Los medios propuestos quedarán adscritos a la Obra sin que, en ningún caso, el Contratista pueda retirarlos sin autorización de la Administración.

Aunque la Administración haya aprobado el programa de trabajo, el Contratista deberá poner en conocimiento del Director de Obra la finalización de los trabajos para inspección y aprobación, así como el inicio de otros para su aprobación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 855 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La aceptación del Plan y de la relación de medios auxiliares propuestos no implicará exención alguna de responsabilidad por el Contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

d r r r r d r

Quedan con cargo al Contratista los gastos que origine el replanteo general de las Obras o su comprobación, y los replanteos parciales de éstas, así como el derecho de inspección que legalmente esté autorizado al personal facultativo, los de construcción, removida y retirada de toda clase de construcciones auxiliares; los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de protección de hacinamiento o de las propias Obras contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes; los de limpieza y evacuación de desechos y basura; los de construcción y conservación durante el plazo de su utilización de pequeñas rampas provisionales de acceso a tramos parciales o totalmente terminados; los de conservación durante el mismo plazo de toda clase de desvíos que no se hagan aprovechando carreteras existentes; los de conservación de desagües; los de suministro, colocación y conservación de señales de tráfico y otros recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las Obras; los de removida de las instalaciones, herramientas materiales y limpieza general de la Obra a la terminación de los montajes, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesaria para las Obras, así como la adquisición de dichas aguas y energía; de las instalaciones provisionales por la correcta atención, orden y desempeño de la reglamentación sobre higiene y seguridad en el trabajo; los de retirada de materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.

En los casos de resolución de Contrato cualquiera que sea la causa que la motive, estarán a cargo del Contratista los gastos originados por liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las Obras

d d d r d r d r

Los servicios públicos o privados que resulten afectados durante la ejecución de las obras tendrán que ser reparados con cargo al Contratista, de forma inmediata. Las personas que resulten perjudicadas tendrán que ser compensadas adecuadamente, a cargo del Contratista.

Las propiedades públicas o privadas que resulten afectadas tendrán que ser reparadas con cargo al Contratista, restableciendo las primitivas condiciones o compensando los daños y perjuicios causados de cualquier otra forma aceptable.

De igual modo, el Contratista será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de las Obras, debiendo dar noticia inmediata de los hallazgos a la Dirección de Obra y colocarlos bajo custodia.

Especialmente adoptará las medidas necesarias a fin de evitar la contaminación de ríos, lagos y depósitos de agua por efecto de los combustibles, aceites, ligantes o cualquier otro material que pueda ser perjudicial, durante la ejecución de las Obras.

El Contratista podrá utilizar en las obras de contrato, piedra, grava, arenas o material seleccionado que encuentre en las excavaciones, materiales que se abonarán de acuerdo con los precios que para ellos se hayan establecido en el Contrato. En cualquier caso, el Contratista deberá proveer los materiales necesarios para la ejecución de aquellas partes de la Obra, cuya realización se haya previsto ejecutar con materiales utilizados en otras unidades.

Serán de cuenta del Contratista las indemnizaciones por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes de tráfico derivados del movimiento de la maquinaria de la obra.

El Contratista está obligado a adoptar las medidas de orden y seguridad necesarias para la buena y segura marcha de los trabajos.

En todo caso, el Contratista será única y exclusivamente el responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los accidentes o perjuicios que pueda tener su personal, o que pueda causarlos a alguna otra persona o entidad. En consecuencia, el Contratista asumirá todas las responsabilidades anexas al cumplimiento de la Ley sobre accidentes de trabajo y disposiciones posteriores. Será de obligación por el constructor, la contratación del Seguro contra el riesgo por incapacidad permanente o muerte de sus trabajadores.

r d r

Las obras se ejecutarán de acuerdo con las dimensiones e instrucciones de los planos, las prescripciones contenidas en el Pliego y las órdenes de la Dirección de Obra que resolverá las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación oa la falta de definición.

El Director de Obra suministrará al Contratista toda la información necesaria para que las obras se puedan realizar.

Las unidades de obra no incluidas explícitamente en este Pliego por dificultad de determinación, improbable utilización o por cambios en la ejecución de las Obras, se realizarán de acuerdo con la costumbre, reglas de buena construcción y las indicaciones de la Dirección de la Obra.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 856 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

r

Salvo prescripción específica en algún documento contractual, serán de cuenta y riesgo del Contratista, todas las vías de comunicación y las instalaciones auxiliares por transporte, tales como carreteras, caminos, senderos, pasarelas, montacargas para el acceso de personas, transportes de materiales a la obra, etc.

Estas vías de comunicación e instalaciones auxiliares serán gestionadas, proyectadas, construidas, conservadas, mantenidas y operadas, así como demolidas, desmontadas, retiradas, abandonadas o entregadas por usos posteriores por cuenta y riesgo del Contratista.

El Contratista deberá obtener de la autoridad competente las oportunas autorizaciones y permisos para la utilización de las vías e instalaciones, tanto de carácter público como privado.

r

Ninguna parte de las Obras podrá ser subcontratada sin previo consentimiento de la Dirección de Obra de las mismas.

Las solicitudes para ceder cualquier parte del contrato deberán formularse por escrito y acompañarse con un testigo que acredite que la organización que debe encargarse de los trabajos que deben ser objeto de subcontrato está particularmente capacitada y equipada para su ejecución. La aceptación del subcontrato no eximirá al Contratista de su responsabilidad contractual.

Además de las prescripciones que establece el Reglamento General de Contratación, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

- El Contratista no subcontratará ninguna parte del contrato sin permiso escrito de la Administración.

- Las solicitudes para ceder cualquier parte del Contrato se tendrán que formular por escrito. La Dirección de Obra podrá solicitar cualquier información adicional antes de decidir si procede conceder la subcontratación.

- El Contratista no podrá conferir a los subcontratos ningún derecho o concesión que él no tenga adjudicado a través del Contrato.

M d r

La mano de obra necesaria para el uso de los materiales será la corriente en las prácticas de buena construcción y montaje. A tal efecto, la Dirección de Obra podrá disponer en cada caso, la forma en que deben prepararse los materiales y la obra, para que se encuentren disponibles para su utilización, en armonía con la utilización que en cada caso, a su juicio, deban presentar.

M r d r

El Contratista está obligado, bajo su responsabilidad a proveerse y disponer en obra de todas las máquinas, útiles y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras, en las condiciones de calidad, potencia, capacidad de producción y en cantidad suficiente para cumplir con todas las condiciones del contrato, así como a manejarlos, mantenerlos, conservarlos y utilizarlos adecuada y correctamente.

La maquinaria y los medios auxiliares que deban utilizarse para la ejecución de las obras, deberán estar disponibles a pie de obra con suficiente antelación al comienzo del trabajo correspondiente, para que puedan ser examinados y autorizados, en su caso, por el Director de Obra.

El equipo quedará adscrito a la obra en tanto estén en ejecución las unidades en que debe utilizarse, no se podrá retirar sin consentimiento expreso de la Dirección la Obra y habiendo sido reemplazados los elementos averiados o inutilizados siempre que la reparación exija plazos que aquél estime deben alterar el programa de trabajo.

Si durante la ejecución de las obras el Director de Obra observase que, por cambio de las condiciones de trabajo o por cualquier otro motivo, los equipos autorizados no fueran idóneos al fin propuesto y al cumplimiento del programa de trabajo, tendrán que ser sustituidos, o incrementados en número, por otros que lo sean.

El Contratista no podrá reclamar si, en el curso de los trabajos y para el cumplimiento del contrato, se viera obligado a aumentar la importancia de la maquinaria, equipos o plantas y medios auxiliares, en calidad, potencia, capacidad de producción o en número, oa modificarlo respecto de sus previsiones.

Todos los gastos que se originen por el cumplimiento de este artículo, se consideran incluidos en los precios de las unidades correspondientes y, en consecuencia, no serán abonados separadamente, a pesar de expresa indicación en contrario que figure en algún documento contractual.

M r

d r

Todos los materiales que se utilicen en las obras tendrán que cumplir las condiciones que se establecen en este Pliego y ser aprobados por la Dirección de Obra.

También tendrán que ser examinados y ensayados antes de su aceptación. La aceptación, en cualquier momento, de un material no será óbice para que sea rechazado en el futuro si se encuentran defectos de calidad o uniformidad. Cualquier trabajo que se realice con materiales no ensayados o no aprobados por la Jefatura de Obra, podrá ser considerado como defectuoso.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 857 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Será obligación del Contratista avisar a la Dirección de Obra de las procedencias de los materiales que vayan a ser utilizados, con anticipación suficiente del momento de utilizarlos, para que puedan ejecutarse los ensayos oportunos.

Todo material que no cumpla las especificaciones o haya sido desechado, será retirado de la Obra inmediatamente, excepto si tiene autorización del Director de Obra.

En caso de que algún material o característica no hubieran sido suficientemente definidos, deberá suponerse que es el de mejor calidad que existe en el mercado dentro de su clase, y que deberá cumplir la normativa técnica vigente.

El transporte, manipulación y uso de los materiales se hará de forma que no queden alteradas sus características, no se deterioren sus formas o dimensiones, ni impliquen riesgo para la salud de los trabajadores.

r d d r

Cuando la procedencia de los materiales no se fije en el Proyecto, el Contratista los obtendrá de las canteras, yacimientos y fuentes de suministro que estime oportuno. No obstante deberá tener en cuenta las recomendaciones sobre procedencia de materiales que señalan los documentos informativos del Proyecto y las observaciones complementarias que pueda realizar el Director de la Obra.

El Contratista justificará a la Dirección de la Obra, con suficiente antelación, las procedencias de los materiales que se propone utilizar aportando, cuando lo solicite el Director de la Obra, las muestras y datos necesarios para demostrar su aceptabilidad, tanto en cuanto a calidad como cantidad.

Cuando se señale la procedencia de los materiales explícitamente en el Proyecto o en los Planos, el Contratista utilizará obligatoriamente estas procedencias. Si posteriormente se comprobara que estas procedencias son inadecuadas o insuficientes, el Director de la Obra fijará las nuevas y propondrá la modificación de precios y del Programa de Trabajo, si esto fuera necesario y/o se contemplara en el Contrato.

M r d

Los materiales no incluidos en el presente Pliego serán de probada calidad, debiendo presentar el Contratista, para conseguir la aprobación del Director de Obra, todos los catálogos, muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes que se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente, podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar, que serán rechazados cuando, a juicio del Director de Obra, no reúnan las condiciones necesarias para la finalidad a que se destinen.

M r d d

Cuando los materiales no satisfagan lo que, en cada caso particular, se determina en los artículos anteriores, el Contratista se atenderá a lo que sobre este punto ordene por escrito el Director de Obra, para el cumplimiento de lo preceptuado en los respectivos artículos del presente Pliego.

Como norma general, el Contratista retirará en el plazo de cinco (5) días una vez efectuada la recepción, aquellos materiales, herramientas o máquinas que rechace la Dirección de la Obra, sustituyéndolas por otras de características adecuadas.

d d d r

La recepción de los materiales no excluye la responsabilidad del Contratista para su calidad, quedando subsistiendo hasta que se reciban las obras en que estos materiales deban utilizarse.

d r d r

Los materiales se almacenarán de forma que se asegure la preservación de su calidad y por tanto la aceptación por la utilización en la Obra, requisitos que deberán ser comprobados en el momento de su utilización.

Las superficies empleadas como zonas de hacinamiento deberán reacondicionarse una vez terminada la utilización de los materiales hacinados en ellas, de forma que puedan recuperar su aspecto original. Todos los gastos requeridos por ello irán a cargo del Contratista.

El Contratista deberá situar, en los puntos que designe la Dirección de las Obras, las balanzas o instalaciones necesarias para efectuar las mediciones por peso requeridas y su utilización deberá ir precedida de la correspondiente aprobación del Director de Obra.

Los materiales que deban abonarse por unidad de volumen serán medidos en principio, sobre vehículos adecuados, en los puntos en que deban utilizarse. Estos vehículos deberán ser previamente aprobados por el Director de Obra y, a menos que todos ellos tengan una capacidad uniforme, cada vehículo autorizado llevará una marca, claramente legible, que indique su capacidad en las condiciones utilizadas para su aprobación. Cuando se autorice la conversión de peso a volumen, o viceversa, los factores de conversión serán definidos por el Director de Obra quien, por escrito, justificará al Contratista los valores adoptados.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 858 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

r d r r r

Constituye obligación del contratista el Proyecto, construcción, conservación y explotación, desmontaje, demolición y retirada de obra de todas las instalaciones auxiliares de obra y de las obras auxiliares, necesarias para la ejecución de las obras definitivas.

Se consideran instalaciones auxiliares de obra las que, sin carácter limitativo, se indican a continuación:

- Oficinas del Contratista
- Instalaciones por servicio del personal
- Instalaciones para el servicio de seguridad y vigilancia
- Laboratorios, almacenes, talleres y parque del Contratista
- Instalaciones de áridos; fabricación, transporte y colocación del hormigón, fabricación de mezclas bituminosas, salvo que en el contrato de adjudicación se indicara otra cosa.
- Instalaciones de suministro de energía eléctrica y alumbrado para las obras
- Instalaciones de suministro de agua
- Cualquier otra instalación que el Contratista necesite para la ejecución de la obra

Se considerarán como obras auxiliares las necesarias para la ejecución de las obras definitivas que, sin carácter limitativo, se indican a continuación:

- Obras para el desvío de corrientes de aguas superficiales, tales como cortes, canalizaciones, etc.
- Obras de drenaje, recogida y evacuación de las aguas en las zonas de trabajo
- Obras de protección y defensa contra inundaciones
- Obras por agotamientos o para rebajar el nivel freático
- Estrechos, sostenimientos y consolidación del terreno en obras a cielo abierto y subterráneas
- Obras provisionales de desvío de la circulación de personas o vehículos, requeridos para la ejecución de las obras del contrato.

Durante la vigencia del contrato, será de cuenta y riesgo del Contratista, el funcionamiento, la conservación y el mantenimiento de todas las instalaciones auxiliares de obra y obras auxiliares.

d r r d r

La señalización de las Obras durante su ejecución se hará de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1960, las aclaraciones complementarias que se recogen en el O.M. nº 67/1960 de la Dirección General de Carreteras y otras disposiciones actualmente vigentes al respecto, o que pudieran realizarse ejecutivas antes de la finalización de las Obras, y en todo caso en la forma y condiciones que indique el Director de Obra.

La ejecución de las Obras se programará y realizará de forma que las molestias que se deriven por el tráfico sean mínimas. La parte de plataforma por la que se canalice el tráfico debe mantenerse en perfectas condiciones para la circulación. En iguales condiciones deberán mantenerse los desvíos precisos.

r r d d

Si la ejecución de las Obras exigiera la construcción de desvíos provisionales o rampas de acceso a tramos parciales o totalmente terminados, éstos se construirán de acuerdo a las características que figuran en los correspondientes Planos de detalle y documentos que se redacten durante la Obra y se abonarán de igual modo que las restantes obras contratadas. Su conservación durante el plazo de utilización correrá a cargo del Contratista.

En todo caso, la ejecución de las Obras se programará y realizará de forma que las molestias que se deriven por el tráfico sean mínimas y el Contratista adoptará las medidas necesarias para su perfecta regulación.

Si las circunstancias lo requieren, la dirección de las obras podrá exigir la colocación de semáforos.

r d r r r

Este artículo se refiere a la realización de la obra necesaria para protección del cruce de cualquiera de las obras de este proyecto con cualquier otro servicio (línea eléctrica, línea telefónica, tubería de agua potable, etc.).

Estas obras se realizarán de acuerdo a lo perpetuado en las Normas, Instrucciones o Pliegos oficiales correspondientes y se sujetarán a lo que prescriba la Empresa propietaria del servicio, estando todos los materiales, instalaciones y operaciones necesarias comprendidas en el precio correspondiente.

r r d

El Contratista deberá atenderse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, así como a las que dicte la Jefatura de las Obras.

En todo caso, adoptará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios, siendo responsable de la propagación de quienes se requieran para la ejecución de las Obras, así como de los males y perjuicios que por este motivo se produzcan.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 859 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

r d

El Contratista pondrá especial atención al efecto que puedan tener las diferentes operaciones e instalaciones que necesite realizar para la consecución del Contrato sobre la estética y el paisaje de las zonas en las que se encuentren situadas las Obras.

En este sentido, se tendrá cuidado de que los árboles, mojones, vallas, petriles y otros elementos que puedan ser perjudicados durante las Obras, sean debidamente protegidos para evitar posibles destrozos que, en caso de producirse, serán restaurados a su cargo.

De igual modo, cuidará su emplazamiento y el sentido estético de sus instalaciones, construcciones, depósitos y hacinamiento que, en todo caso, deberán ser previamente autorizados por el Director de Obra.

d d d r

A petición de la Dirección de Obra, el Contratista preparará todos los planos de detalle que se estimen necesarios para la ejecución de las obras contratadas. Dichos Planos se someterán a la aprobación del Director de Obra, acompañados en su caso por las Memorias y Cálculos justificativos que se requieran para su mayor comprensión.

d r

Los ensayos y reconocimientos verificados durante la ejecución de los trabajos no tendrán otro carácter que el de simples antecedentes para la recepción. En consecuencia, la admisión de materiales o piezas, en cualquier forma que se realice antes de la recepción definitiva, no atenúa las obligaciones de solucionar o reponer que el Contratista contrae si las obras e instalaciones resultan inaceptables, parcial o totalmente en el acto de reconocimiento final y prueba de recepción.

Los ensayos se realizarán de acuerdo a la normativa actual.

r d d d

El Plan de Control de Calidad tiene por objeto organizar y valorar los ensayos a realizar por las distintas unidades de obra y materiales utilizados en las obras.

Este Plan de Control de Calidad es independiente del Plan de Autocontrol de Calidad que fije el Contratista.

La Dirección de Obra tiene facultad de realizar los reconocimientos, comprobaciones y ensayos que crea adecuados en cualquier momento, debiendo el Contratista ofrecerle asistencia humana y material que necesite. Los gastos que esto produciría no serán de abono al Contratista.

En fase de licitación, el Contratista presentará un Plan de Autocontrol de Calidad de las obras. En el inicio de la obra se actualizará este Plan de acuerdo entre Contratista y Dirección de Obra. El Contratista ejecutará a su cargo este Plan de Autocontrol de Calidad actualizado.

La Dirección de la Obra supervisará la ejecución por parte del Contratista del Plan de Autocontrol de Calidad, analizando y validando sus resultados.

Independientemente de los ensayos incluidos en el Plan de Autocontrol de Calidad mencionado en el párrafo anterior, la Administración ejecutará los ensayos que fije el Director de las obras en el marco del Plan de Control de Calidad de la Obra ya partir del nivel mínimo exigido en el Anexo de Control de Calidad del proyecto base de la licitación. Esta ejecución se realizará en los laboratorios de sus servicios técnicos o en los laboratorios que considere adecuados y que a estos efectos hubieran sido homologados. El coste de estos ensayos se repercutirán sobre el Contratista de la obra, siendo a su cargo hasta el uno (1%) por ciento del presupuesto de licitación, de acuerdo con el Decreto 77/1984 de 4 de marzo (DOG núm. 428, 25.04.1984), y el resto abonable este concepto mediante la partida.

En fase de replanteo de la obra el Contratista presentará para su aprobación por parte de la Dirección de Obra, una propuesta de laboratorio de control de calidad homologado para realizar el Plan de Control de Calidad de las obras y en el que se fije un plazo para la realización y entrega de como mínimo, todos los ensayos incluidos en el anexo de Control de Calidad del proyecto base de la licitación.

El Contratista será el responsable de los atrasos y las consecuencias que éstos produzcan, producidos por los incumplimientos de los plazos fijados por la entrega de los ensayos de control de calidad del Plan de Control de Calidad de las Obras y que se repercutan sobre el Contratista de acuerdo con el Decreto 77/1984 de 4 de marzo (DOG núm. 4).

Cuando el Contratista ejecutara obras que resultaran defectuosas en geometría y/o calidad, según los materiales o métodos de trabajo utilizados, el Director de las obras apreciará la posibilidad o no de corregirlas y en función de ello dispondrá:

- Las medidas a adoptar para proceder a la corrección de las corregibles, dentro del plazo que se señale.

- Las incorregibles, donde la separación entre características obtenidas y especificadas no comprometa la funcionalidad ni la capacidad de servicio, serán tratadas a elección del Director de Obra, como incorregibles en que quede comprometida su funcionalidad y capacidad de servicio, o aceptadas previo acuerdo con el Contratista, con penalización económica.

- Las incorregibles en que queden comprometidas la funcionalidad y la capacidad de servicio, serán derribadas y reconstruidas a cargo del Contratista, dentro del plazo que se señale.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 860 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Todas estas obras no serán de abono hasta encontrarse en las condiciones especificadas, y en caso de no ser reconstruidas en el plazo concedido, el Director de las obras podrá encargar su reparación a terceros por cuenta del Contratista.

El Director de Obra podrá, durante el curso de las obras o previamente a la recepción de éstas, realizar cuantas pruebas crea adecuadas para comprobar el cumplimiento de condiciones y el adecuado comportamiento de la obra ejecutada. Estas pruebas se realizarán siempre en presencia del Contratista que, por su parte, está obligado a dar cuántas facilidades se necesiten para su correcta realización y poner a disposición los medios auxiliares y personal que haga falta a tal objeto. De las pruebas que se realicen se levantará Acta que se tendrá en cuenta para la recepción de la obra.

En caso de que el Contratista de las obras no disponga de marcado CE o en caso de que deba aumentarse la frecuencia de ensayos prevista inicialmente en el Plan de Control de Calidad del proyecto por causa de las no conformidades, será a su cargo el incremento que ello comporte en el coste de los ensayos de control de calidad de la obra.

d d r

El Contratista proporcionará al Director de Obra ya sus Delegados toda clase de facilidades para los replanteamientos, así como para la inspección de la mano de obra en todos los trabajos, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego, permitiendo el acceso a cualquier parte de la obra, incluso en los trabajos o obras en las que se produce.

M d d r d r

Si la ejecución de las Obras implica la necesidad ineludible de introducir ciertas modificaciones en el Proyecto, durante su desarrollo, el Director de Obra podrá ordenar o proponer las modificaciones que considere necesarias de acuerdo con este Pliego y la Legislación vigente sobre la materia.

r d d r

En caso de que aparezcan contradicciones entre los Documentos contractuales (Pliego de Prescripciones técnicas particulares, planos y cuadro de precios), la interpretación corresponderá al Director de la Obra, estableciendo el criterio general que, salvando indicación contraria, prevalece lo que esté establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Concretamente, en el caso de contradicción entre la Memoria y los Planos, prevalecerá éstos sobre la Memoria. Entre la Memoria y el Presupuesto prevalecerá éste sobre la Memoria.

En caso de contradicción entre el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y los Cuadros de Precios, prevalecerá el Pliego sobre el Cuadro de Precios. Dentro del Presupuesto, en caso de haber contradicción entre el Cuadro de Precios y el Presupuesto, prevalecerá el Cuadro de Precios sobre el Presupuesto.

El Cuadro de Precios nº 1 prevalecerá sobre el Cuadro de Precios nº 2, y sobre éste, prevalecerá lo que esté expresado en letra sobre el escrito en cifras.

Los trabajos mencionados en el Pliego de Condiciones y omitidos en los Planos o viceversa, tendrán que ser ejecutados como si fueran expuestos en los dos documentos. En caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Condiciones, prevalecerá lo prescrito en este último.

Las omisiones en los Planos y Pliegos de Condiciones y las descripciones erróneas de los detalles de la Obra que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en los mencionados documentos y que, por uso o costumbre, deberán ser realizados, no sólo no eximirán al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra, como si hubieran sido completamente y correcta especificados en los Planos y Pliego de Condiciones.

El Contratista estará obligado a poner en conocimiento del Director de Obra, lo antes posible, cualquier discrepancia que observe entre los distintos planos del Proyecto, o cualquier otra circunstancia surgida durante la ejecución de los trabajos que dé lugar a posibles modificaciones del Proyecto.

Si se encontraran disposiciones en dichos documentos y en este Pliego que condicionen de forma diferente algún concepto, será entonces válida la prescripción más restrictiva.

Todas las comunicaciones entre el Director de Obra y el Contratista se enviarán con una copia al objeto de que el destinatario la firme, poniendo en su terminación "enterado", y la devuelva en el plazo máximo de cinco (5) días haciendo constar la fecha del regreso.

M d

d d r d r

Las obras no previstas en el Proyecto y que sea necesario realizar a juicio del Director de la Obra, se pagarán aplicando los precios unitarios del Cuadro de Precios.

Habrá que generar el correspondiente precio nuevo que deberá ser aprobado por el Órgano de contratación para ser incorporado al expediente contractual.

r r r

La Administración se reserva el derecho de adquirir por sí misma aquellos materiales propios o elementos que por su especial naturaleza no sean de utilización normal en las Obras, o estén sujetos a la situación de los mercados en el momento de la ejecución; pudiendo, de acuerdo con este apartado, contratar separadamente suministro y colocación de todos o parte de dichos materiales, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 861 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Si éste fuera el caso, el Contratista dará toda clase de facilidades para la instalación y realización de pruebas por parte de la casa suministradora o instaladora.

r d

No se pagarán las obras que no se ajusten al Proyecto o prescripciones por escrito del Director de la Obra en contra y que el Contratista haya ejecutado por error, por comodidad o por conveniencia.

r d d

Las partidas alzadas comprendidas en este Proyecto quedan clasificadas como "Partidas Alturas a justificar" y "Partidas Alzadas de abono íntegro".

Se consideran "Partidas Alzadas a justificar" las susceptibles de ser medidas en todas sus partes en unidades de obra con precios unitarios. Éstas se abonarán a los precios del contrato, de acuerdo con sus condiciones y al resultado de las medidas correspondientes.

Cuando los precios de una o varias unidades de obra de las que integran una partida alzada a justificar no figuren incluidas en los cuadros de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 150 del Reglamento General de contratación del Estado.

Para que la introducción de los nuevos precios así determinados no se considere modificación del Proyecto se tendrán que ajustar a las condiciones del artículo 242.4.ii de la Ley de contratos (9/2017).

Se consideran "Partidas Alzadas de abono íntegro" aquellas que se refieran a trabajos definidos en los documentos contractuales del Proyecto y no sean susceptibles de medición según el Pliego.

Las partidas alzadas de abono íntegro se abonarán al Contratista en su totalidad, una vez finalizados los trabajos u obras a que se refieren de acuerdo con las condiciones del contrato y sin perjuicio de lo que pueda establecer el Pliego de prescripciones técnicas particulares respecto de su abono fraccionado en casos justificados.

Cuando la especificación de los trabajos u obras constituidos de una partida alzada de abono íntegro figure de manera incompleta, imprecisa o insuficiente al final de su ejecución, se atendrá a las instrucciones que dicte por escrito el Director de Obra, contra las que podrá levantarse el Contratista, en caso de disconformidad, en la disconformidad, en la disconformidad, en la de la disconformidad.

M r d

En ningún caso se abonará al Contratista ningún material que no esté colocado en depósito. Cuando proceda, estos materiales se abonarán de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Si el terreno utilizado para el depósito del material es de propiedad particular, no se realizará el abono hasta su uso en obra, salvo si el Contratista presenta documentación suficiente, a juicio del Director de Obra, en la que el propietario del terreno reconozca que el material recogido es propiedad de la Administración y que está satisfecho el alquiler por el tiempo que el material pueda ocupar el terreno.

r

Cuando por rescisión u otra causa sea preciso valorar obras incompletas, se aplicarán los precios y descomposiciones que figuran en el cuadro de precios número dos (2), sin que pueda pretenderse la valoración de cualquier descuento de forma distinta.

En ningún caso tendrá derecho el Contratista a reclamación fundamentada en insuficiencia u omisión de los elementos que componen el precio contenido en el citado cuadro.

En el caso de que durante el obligado reconocimiento se encontraran defectos o daños, debidos a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, la Dirección de Obra dictará las instrucciones oportunas al Contratista para la debida reparación de lo que se ha construido, y cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

r r d d r d r

En caso de rescisión del Contrato, cualquiera que fuese la causa, no serán de pago más obras incompletas que las que constituyan unidades completas definidas en el Cuadro de Precios, sin que se pueda pedir la valoración de unidades de obra fraccionadas en otra forma que la que se establece en dicho Cuadro. Cualquier otra operación realizada, material utilizado o unidades que no estén totalmente terminadas, no serán objeto de pago, salvo hacinamiento y/o obras especiales de infraestructura.

r r d d

Por todas las unidades no definidas y que constan en el Cuadro de Precios del Proyecto, se entiende que el pago corresponde a la obra totalmente ejecutada y terminada de acuerdo con el Pliego de Condiciones, incluyendo mano de obra, materiales, útiles y maquinaria precisa y todos los gastos ocasionados por dejar la obra realizada de conformidad con lo prescrito en el presente Proyecto.

r d

En todo lo que no se contradiga con lo expuesto en este Capítulo, serán de aplicación a efectos de medición y abono de las obras, las disposiciones contenidas en el vigente Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 862 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

r

Las obras ejecutadas se pagarán al Contratista mediante certificaciones mensuales que incluyan relaciones valoradas de las obras realmente ejecutadas en el período al que hace referencia

Los importes de las certificaciones serán considerados a cuenta de la liquidación final, sin que ello implique la aceptación o conformidad con las obras certificadas, que queda suspendida hasta la recepción, y por tanto susceptible de realizar cambios que para consumar este hecho se solicitaran por parte de la Administración.

d r

En caso de que fuera necesario realizar suspensiones temporales, parciales o totales, o suspensión definitiva de las obras, se aplicará lo que dicta al respecto el Reglamento General de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

d r d r d r

El Contratista está obligado a redactar, a su cargo, los Planos final de Obra (Planos "as built") a medida que se vayan ejecutando las distintas unidades de obra.

El Director de Obra podrá exigirlos siempre que lo considere oportuno y en particular en el momento de la certificación de la unidad correspondiente

d r

Una vez que las Obras se hayan terminado, todas las instalaciones de depósitos y edificios, de carácter temporal y por el servicio de la Obra, tendrán que ser removidos y los lugares de su emplazamiento restaurados a su forma original.

De igual forma deberán tratarse los caminos provisionales, incluidos los accesos a préstamos o canteras, los cuales se abandonarán tan pronto como no sea necesaria su utilización. Sin embargo, se condicionarán, de la mejor forma que sea posible, procurando que queden en condiciones aceptables.

Todo esto se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas de acuerdo con el paisaje circundante.

Estos trabajos se considerarán incluidos en el contrato y, por tanto, no serán objeto de abonos directos por su realización.

r d r d

El Contratista queda comprometido en conservar, a su cargo, y hasta que sean recibidas provisionalmente, todas las obras que integren el Proyecto.

De igual forma queda obligado a la conservación de las obras durante un plazo de garantía, a partir de la fecha de la recepción provisional, debiendo sustituir, a su cargo, cualquier parte de las mismas que haya experimentado desplazamiento o sufrido deterioro por negligencia u otros motivos que le sean imputables o como consecuencia de los agentes atmosféricos previsibles o cualquier otra causa que no se pueda.

r

El Contratista comunicará por escrito al Director de Obra la fecha prevista para la finalización de las Obras con una antelación de treinta (30) días hábiles, el cual lo comunicará a la Administración quien nombrará a su Representante para la recepción provisional y quien, al mismo tiempo, fijará la fecha para ésta misma, comunicándola por escrito al Contratista y al Director de Obra.

En la recepción de las obras a su finalización deberá concurrir un facultativo designado por parte de la Administración representante de ésta, el facultativo encargado por la dirección de las obras y el Contratista asistido, si lo desea, por su facultativo.

Si se encuentran las obras en buen estado y según las prescripciones previstas, un funcionario técnico designado por parte de la Administración contratante y representante de ésta las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta, y comenzando entonces el plazo de garantía. Si las obras no se encontraran en estado de ser recibidas se hará constar en el acta y el Director de Obra señalará los detectos observados y detallará las instrucciones precisas, estableciendo un plazo para remediarlos.

Si agotado este plazo el Contratista no lo hubiera efectuado, se le podrá conceder un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El Contratista tendrá que asistir a la recepción o perderá la posibilidad de hacer constar reclamaciones en Acta.

Se levantará por triplicado un Acta de la recepción que firmarán el Representante de la Administración, el Director de Obra y el Contratista.

d

Pasado el plazo de garantía y después de los trámites reglamentarios, se procederá a efectuar la recepción definitiva de las Obras, una vez realizado el oportuno reconocimiento de éstas, y en caso de que todas ellas se encuentren en las condiciones debidas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 863 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las obras que no tengan una finalidad práctica como los sondeos y prospecciones que hayan resultado infructuosas o que por su naturaleza necesiten trabajos que excedan del concepto de conservación, como los de dragado, no se exigirá plazo de garantía. Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de la obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el contrato.

Al proceder a la recepción definitiva de las Obras, se levantará por triplicado el Acta correspondiente que, una vez firmada por el Representante de la Administración, el Director de Obra y el Contratista se elevará a la aprobación de la Administración correspondiente.

Dentro del plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha del acta de recepción se tendrá que acordar y ser notificada al Contratista la liquidación correspondiente y abonarle el saldo resultante, en su caso.

Si se produjera un retraso en el pago del saldo de liquidación, el Contratista tendrá derecho a percibir el interés legal del mismo, incrementado en 1,5 puntos a partir de los 6 (seis) meses siguientes a la recepción.

d r

La resolución del contrato se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Contratación y en las Cláusulas del Capítulo quinto (V) del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Además se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de rescisión se dará al Contratista un plazo, a determinar por la Administración, para que utilice el material recogido y termine aquellas unidades de obras incompletas que decida el Director de Obra. En caso de negarse, la Administración podrá incautarse mediante. Acta y en presencia del Contratista o de su representante, de los materiales y medios auxiliares precisos para realizar esa terminación; si no existieran en obra tales materiales y equipos en la medida de las obras realizadas, se prescindirá de aquellas partes que el Director de Obra estime que se deteriorarán como consecuencia de la paralización, resultando obras inútiles.

- Si la rescisión se debe a incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, los medios auxiliares de éstos podrán ser utilizados por la Administración para la finalización de las obras mediante el abono de un precio contradictorio. En caso de que el Director de Obra y el Contratista no se pusieran de acuerdo sobre el precio, en el termina de quince (15) días decidirá, inapelable, la Administración.

- Si alguna parte de las obras inacabadas resultan no sólo inútiles sino perjudiciales y peligrosas para terceras personas, el Contratista estará obligado a terminarlas según las condiciones del párrafo anterior, o restituir las condiciones del terreno anteriores a su intervención. En caso de negarse, la Administración realizará los trabajos que estime necesarios para eliminar estos peligros, deduciendo su valor de la liquidación de las obras realizadas por el Contratista.

- Cualquiera que sea la causa que motive la rescisión del Contrato, los gastos de liquidación, así como los originados por la retirada de los medios auxiliares, serán de cuenta del Contratista.

d r

El plazo de garantía empezará a contar desde la fecha del Acta de Recepción Provisional

El Contratista adjudicatario de las obras será penalizado por cada día hábil que exceda del plazo de ejecución de las obras previsto en el proyecto. La citada penalización será, en su caso, descontada de la liquidación de las obras.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 864 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

A continuación se describen las características de las unidades de obra utilizadas. Se incluyen los códigos y nombre de las unidades del presupuesto y su forma de ejecución, control, medición y abono, y normativa de aplicación.

ÍNDEX

B MATERIALES Y COMPUESTOS 35
B0 MATERIALES BÁSICOS 35
B01 LÍQUIDOS 35
B011- AGUA 35
B03 ÁRIDOS 36
B03E- TIERRA 36
B03F- ZAHORRAS 38
B03G- GARBANCILLO 41
B03L- ARENA 41
B03X- ARENA-CEMENTO 46
B05 AGLOMERANTES Y CONGLOMERANTES 46
B054- CAL 46
B055- CEMENTO 49
B057- EMULSIÓN BITUMINOSA PARA FIRMES Y PAVIMENTOS 54
B06 HORMIGONES 60
B069- HORMIGÓN DE USO NO ESTRUCTURAL 60
B06B- HORMIGÓN HF PARA PAVIMENTOS 61
B06F HORMIGONES ESTUCTURALES (CE) 63
B06F1- HORMIGÓN ESTRUCTURAL EN MASA CON CEMENTO GRIS Y ÁRIDO NATURAL (CE) 63
B06F2- HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA ARMAR CON CEMENTO GRIS Y ÁRIDO NATURAL (CE) 66
B07 MORTEROS DE COMPRA 69
B079- MORTERO POLIMÉRICO 69
B07F- MORTERO SIN ADITIVOS 70
B07G- MORTERO CON ADITIVOS 71
B07L- MORTERO PARA ALBAÑILERÍA 72
B08 ADITIVOS, ADICIONES Y PRODUCTOS DE TRATAMIENTO PARA HORMIGONES, MORTEROS Y LECHADAS 73
B081- ADITIVO 73
B0A FERRETERÍA 78
B0AK- CLAVO 78
B0AM- ALAMBRE 79
B0B ACERO Y METAL EN PERFILES O BARRAS 80
B0B6- ACERO EN BARRAS CORRUGADAS ELABORADO EN OBRA 80
B0B7- ACERO EN BARRAS CORRUGADAS 81
B0D2 TABLONES 83
B0D21- TABLÓN 83
B0D3 LATAS 84
B0D31- LATA 84
B0D6 PUNTALES 85
B0D62- PUNTAL 85
B0D7 TABLEROS 87
B0D70- TABLERO 87
B0DZ MATERIALES AUXILIARES PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS 88
B0DZ1- DESENCOFRANTE 88
B0F MATERIALES BÁSICOS DE CERÁMICA 89
B0F1 LADRILLOS CERÁMICOS 89
B0F1A- LADRILLO PERFORADO 89

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 865 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

B96 MATERIALES PARA BORDILLOS 92

B962- PIEZA RECTA DE HORMIGÓN PARA BORDILLOS 92

B97 MATERIALES PARA RIGOLAS 94

B971- PIEZA DE HORMIGÓN PARA RIGOLA 94

B98 PIEZAS ESPECIALES PARA VADOS 96

B980- PIEZA DE HORMIGÓN PARA VADOS 96

B9E MATERIALES PARA PAVIMENTOS DE LOSETAS DE MORTERO DE CEMENTO Y MOSAICO HIDRÁULICO 97

B9E2- LOSETA PARA ACERA 97

B9F MATERIALES PARA PAVIMENTOS DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN 99

B9F0- ADOQUÍN DE HORMIGÓN DE FORMA IRREGULAR 99

B9F3- PIEZA O ADOQUÍN DE HORMIGÓN DE FORMA REGULAR 101

B9H1- MEZCLA BITUMINOSA CONTINUA EN CALIENTE TIPO AC 103

BB MATERIALES PARA PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN 107

BBA MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 107

BBA0- MICROESFERAS DE VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN 107

BBA1- PINTURA PARA MARCAS VIALES 109

BBM MATERIALES PARA PROTECCIONES DE VIALIDAD 111

BBM7- SEÑAL CIRCULAR 111

BBMF- SOPORTE PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL (D) 113

BD MATERIALES PARA EVACUACIÓN, CANALIZACIÓN Y VENTILACIÓN ESTÁTICA 115

BD5 MATERIALES PARA DRENAJES 115

BD50- MARCO Y REJA DE FUNDICIÓN GRIS PARA DRENAJES 115

BG MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS 117

BG2 TUBOS, CANALES, BANDEJAS Y COLUMNAS PARA MECANISMOS 117

BG2Q- TUBO FLEXIBLE PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE MATERIAL PLÁSTICO 117

BG3 CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA BAJA TENSIÓN Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 118

BG33- CABLE DE COBRE DE 0,6/1 KV 118

BG3I- CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 122

BGD MATERIALES PARA INSTALACIONES DE TOMA DE TIERRA Y PROTECCIÓN CATÓDICA 123

BGW PARTES PROPORCIONALES DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS 124

BGWD- PARTE PROPORCIONAL DE ACCESORIOS PARA APARATOS DE PROTECCIÓN 124

BGWF- PARTE PROPORCIONAL DE ACCESORIOS PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN 125

BGY PARTS PROPORCIONALS D'ELEMENTS ESPECIALS PER A INSTAL·LACIONS EL CTRIQUES 125

BGYD- PART PROPORCIONAL D'ELEMENTS ESPECIALS PER A ELEMENTS DE CONNEXIÓ A TERRA 125

BQ MATERIALES PARA EQUIPAMIENTOS FIJOS 126

BQ4 PILONAS 126

BQ42- PILONA DE FUNDICIÓN 126

BR MATERIALES PARA JARDINERÍA Y PARA MEDIDAS DE CORRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 126

BR3 ACONDICIONADORES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS DEL SUELO Y MATERIALES PARA ACABADOS SUPERFICIALES 126

BR3D- TIERRA VEGETAL 126

BR4 ÁRBOLES Y PLANTAS 128

BR4U MEZCLAS DE SEMILLAS Y TEPES PARA IMPLANTACIÓN DE CESPED 128

BR4U0- MEZCLA DE SEMILLAS PARA CÉSPED 128

P PARTIDAS DE OBRA Y CONJUNTOS 130

P2 DEMOLICIONES, DERRIBOS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS 130

P21 DERRIBOS, DEMOLICIONES, ARRANQUES, REPICADOS Y DESMONTAJES 130

P214 DESMONTAJES O DERRIBOS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN 130

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 866 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

P2143- ARRANQUE DE PAVIMENTOS Y SOLERAS 130
P2145- ARRANQUE Y DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 132
P2146- DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y BASES 133
P2147- DEMOLICIÓ DE RIGOLA 135
P2148- DEMOLICIÓN DE BORDILLO 136
P214 DESMUNTATGES O ENDERROCS D'ELEMENTS DE CONSTRUCCIÓ 138
P214G- DESMONTAJE DE PAVIMENTO 138
P214N- DERRIBO DE ESTRUCTURAS 139
P21D DESMONTAJES DE ELEMENTOS DE INSTALACIONES 141
P21G DERRIBOS DE ELEMENTOS DE INSTALACIONES 143
P21G5- DEMOLICIÓN DE IMBORNAL 143
P21Q DESMONTAJES O DERRIBOS DE EQUIPAMIENTOS 144
P21Q1- DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO FIJO (D) 144
P21Q2- RETIRADA DE EQUIPAMIENTOS FIJOS 145
P21R DESMONTAJES O DERRIBOS DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA 146
P21R0- ELIMINACIÓN DE ÁRBOL 146
P22 MOVIMIENTOS DE TIERRAS 147
P221 EXCAVACIONES 147
P2214- EXCAVACIÓN PARA CAJA DE PAVIMENTO 147
P2217- EXCAVACIÓN PARA REBAJE 149
P225 RELLENO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE TIERRAS 151
P2258- TERRAPLENADO Y COMPACTADO DE TERRAPLENES, ZANJAS Y POZOS 151
P225A- TENDIDO DE TIERRA 152
P22Z OPERACIONS AUXILIARS PER A MOVIMENT DE TERRES 153
P22Z0- RETIRADA DE TERRA DE JARDINERA 153
P2R GESTIÓN DE RESIDUOS Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN 154
P2R2- CLASIFICACIÓN A PIE DE OBRA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN 154
P2R6- CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A INSTALACIÓN AUTORIZADA 155
P2RA- DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN INSTALACIÓN AUTORIZADA 157
P4 ESTRUCTURAS 158
P45 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN 158
P45C HORMIGONADO DE LOSAS Y BANCADAS 158
P45C1- HORMIGONADO DE LOSAS 158
P4B ARMADURAS PASIVAS 161
P4B8- ARMADURA PARA LOSAS DE ESTRUCTURA, EN BARRAS 161
P4D ENCOFRADOS Y ALIGERADORES 163
P4DD- ENCOFRADO PARA LOSAS, EN INGENIERÍA CIVIL 163
P9 FIRMES Y PAVIMENTOS 167
P93 BASES, SOLERAS Y RECRECIDOS 167
P931- BASE DE HORMIGÓN 167
P938- BASE DE ZAHORRA 168
P96 ARCENES Y BORDILLOS 171
P967- BORDILLO RECTO CON PIEZAS DE HORMIGÓN 171
P97 RIGOLAS 173
P976- RIGOLA DE PIEZAS DE HORMIGÓN 173
P976-1 RIGOLA DE PIEZAS DE HORMIGÓN 173
P98 VADOS DE PIEZAS ESPECIALES 174
P981- RAMPA PARA VADO DE PIEZAS DE HORMIGÓN 174
P983- EXTREMO DE VADO DE PIEZAS DE HORMIGÓN 176
P99 ALCORQUES 177
P992- FORMACIÓN DE ALCORQUES 177
P9E PAVIMENTOS DE LOSETAS DE MORTERO DE CEMENTO Y MOSAICO HIDRÁULICO 179
P9E1- PAVIMENTO DE LOSETA 179
P9F PAVIMENTO DE PIEZAS DE HORMIGÓN 181

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 867 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

P9F1- PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN, DE FORMA IRREGULAR, COLOCADO CON MORTERO 181

P9G PAVIMENTOS DE HORMIGÓN 182

P9GH- PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF 182

P9GH-1 PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF 182

P9H PAVIMENTOS DE MEZCLA BITUMINOSA 186

P9H5- PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMINOSA CONTINUA EN CALIENTE 186

P9L RIEGOS SIN GRANULADOS 190

P9L1- RIEGO CON LIGANTE HIDROCARBONADO 190

PB PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN 193

PBA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 193

PBA2- PINTADO DE MARCAS SUPERFICIALES 193

PBA3- PINTADO DE MARCAS LONGITUDINALES 197

PBA4- PINTADO DE MARCAS TRANSVERSALES 200

PBB SEÑALIZACIÓN VERTICAL 204

PBBF- SEÑAL DE PELIGRO DE FORMA CIRCULAR, COLOCADA 204

PBBM- SOPORTE PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, COLOCADO (D) 206

PD INSTALACIONES DE EVACUACIÓN, CANALIZACIÓN Y VENTILACIÓN ESTÁTICA 208

PD5 DRENAJES 208

PD50- MARCO Y REJA PARA DRENAJE, COLOCADOS 208

PD55- CAJA PARA IMBORNAL, COLOCADA 209

PH INSTAL·LACIONS D'ENLLUMENAT 211

PHM ELEMENTOS DE SOPORTE PARA LUMINARIAS EXTERIORES 211

PHM2- COLUMNA, COLOCADA 211

PHM2-1 COLUMNA, COLOCADA 211

PQ EQUIPAMIENTOS, MOBILIARIO Y MOBILIARIO URBANO 212

PQ4 PILONAS 212

PQ43- PILONA DE FUNDICIÓN, COLOCADA 212

PQZ EQUIPAMIENTOS ESPECIALES 214

PQZ0- APARCAMIENTO DE BICICLETAS, COLOCADO 214

PR TRABAJOS EN EL MEDIO NATURAL Y JARDINERÍA 214

PR3 ACONDICIONAMIENTO QUÍMICO Y BIOLÓGICO DEL SUELO Y ACABADOS SUPERFICIALES 214

PR36- APORTACIÓN DE TIERRA VEGETAL 214

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT

ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS

REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 868 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

B MATERIALES Y COMPUESTOS

B0 MATERIALES BÁSICOS

B01 LÍQUIDOS

B011- AGUA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B011-05ME.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Aguas utilizadas para alguno de los usos siguientes:

- Elaboración de hormigón

- Elaboración de mortero

- Elaboración de pasta de yeso

- Riego de plantaciones

- Conglomerados de grava-cemento, tierra-cemento, grava-emulsión, etc.

- Humectación de bases o subbases

- Humectación de piezas cerámicas, de cemento, etc.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Pueden utilizarse las aguas potables y las sancionadas como aceptables por la práctica.

Se pueden utilizar aguas de mar o salinas, análogas para la confección o curado de hormigones sin armadura. Para la confección de hormigón armado o pretensado se prohíbe el uso de estas aguas, salvo que se realicen estudios especiales.

Se podrá utilizar agua reciclada proveniente del lavado de los camiones hormigonera en la propia central de hormigón, siempre que cumpla las especificaciones anteriores y su densidad sea <= 1,3 g/cm3 y la densidad total sea <=1,1 g/cm3

El agua a utilizar ya sea en el curado como en el amasado del hormigón, no debe contener ninguna sustancia perjudicial en cantidades que puedan afectar a las propiedades del hormigón o a la protección del armado.

Si tiene que utilizarse para la confección o el curado de hormigón o de mortero y si no hay antecedentes de su utilización o existe alguna duda sobre la misma se verificará que cumple todas y cada una de las siguientes características:

- Potencial de hidrógeno pH (UNE 83952): >= 5

- Total de sustancias disueltas (UNE 83957): <= 15 g/l (15.000 ppm)

- Sulfatos, expresados en SO4- (UNE 83956) - Cemento SR,SRC: <= 5 g/l (5.000 ppm) - Otros tipos de cemento: <= 1 g/l (1.000 ppm)

- Ión cloro, expresado en Cl- (UNE 83958) - Agua para hormigón pretensado: <= 1 g/l (1.000 ppm) - Agua para hormigón armado: <= 2 g/l - Agua para hormigón en masa con armadura de fisuración: <= 2 g/l

- Hidratos de carbono (UNE 83959): 0

- Sustancias orgánicas solubles en éter ((UNE 83960): <= 15 g/l (15.000 ppm)

Álcalis Na2O: >= 1,5 g/l

Ión cloro total aportado por componentes del hormigón no superará:

- Pretensado: <= 0,2% peso de cemento

- Armado: <= 0,4% peso de cemento

- En masa con armadura de fisuración: <= 0,4% peso de cemento

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro y almacenamiento: De manera que no se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL:

Antes del inicio de la obra y si no se tienen antecedentes del agua que se va a utilizar, o se tienen dudas, se analizará el agua para determinar:

- Potencial de hidrógeno pH (UNE 83952)

- Contenido de sustancias disueltas (UNE 83957)

- Contenido de sulfatos, expresados en SO4 (UNE 83956)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 869 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Contenido de ión Cl-(UNE 83958)

- Contenido de hidratos de carbono (UNE 83959)

- Contenido de sustancias orgánicas solubles en éter (UNE 83960)

En caso de utilizar agua potable de la red de suministro, no será obligatorio realizar los ensayos anteriores.

En otros casos, la DF o el Responsable de la recepción en el caso de centrales de hormigón preparado o de prefabricados, dispondrá la realización de los ensayos en laboratorios contemplados en el apartado 78.2.2.1, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones del artículo 29 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF y el CÓDIGO ESTRUCTURAL, realizándose la toma de muestras según la UNE 83951.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptará el agua que no cumpla las especificaciones, ni para el amasado ni para el curado.

B03 ÁRIDOS

B03E- TIERRA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B03E-05OF.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Tierras naturales procedentes de excavación y de aportación.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Tierra seleccionada

- Tierra adecuada

- Tierra tolerable

- Tierra sin clasificar

TIERRA SIN CLASIFICAR:

La composición granulométrica y su tipo serán los adecuados a su uso y a los que se definan en la partida de obra donde intervengan o, si no consta, los que establezca explícitamente la DF.

TIERRA SELECCIONADA:

Contenido de materia orgánica (UNE 103204): < 0,2%

Contenido sales solubles en agua, incluido yeso (NLT 114): < 0,2%

Tamaño máximo: <= 100 mm

Material que pasa por el tamiz 0,40 UNE: < =15%

o en caso contrario, cumplirá:

- Material que pasa por el tamiz 2 UNE: < 80%

- Material que pasa por el tamiz 0,40 UNE: < 75%

- Material que pasa por el tamiz 0,080 UNE: < 25%

- Límite líquido (UNE 103-103): < 30%

- Índice de plasticidad (UNE 103-103 y 103-104): < 10

Índice CBR (UNE 103502):

- Coronación de terraplén: >= 5

- Núcleo o cimiento de terraplén: >= 3

- En relleno localizado con compactación al 95% PN: >=3

TIERRA ADECUADA:

Contenido de materia orgánica (UNE 103204): < 1%

Contenido sales solubles en agua, incluido yeso (NLT 114): < 0,2%

Tamaño máximo: <= 100 mm

Material que pasa por el tamiz 2 UNE: < 80%

Material que pasa por el tamiz 0,080 UNE: < 35%

Límite líquido (UNE 103103): < 40

Si el Límite líquido es > 30, cumplirá:

- Índice de plasticidad (UNE 103-103 y 103-104): > 4

Índice CBR (UNE 103502):

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 870 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Coronación de terraplén: >= 5

- Núcleo o cimiento de terraplén: >= 3

- En rellenos localizados con compactación al 95% PN: >= 10

- En rellenos localizados para trasdós de obra de fábrica: >= 20

TIERRA TOLERABLE:

Cumplirán alguna de las dos condiciones granulométricas siguientes (UNE 103101):

- Material que pasa por el tamiz 20 UNE: > 70%

- Material que pasa por el tamiz 0,08 UNE: >= 35%

Contenido en materia orgánica (UNE 103204): < 2%

Contenido en yeso (NLT 115): < 5%

Contenido en sales solubles distintas al yeso (NLT 114): < 1%

Límite líquido (UNE 103103): < 65%

Si el límite líquido es > 40, cumplirá:

- Índice de plasticidad (UNE 103-103 y 103-104): > 73% (Límite líquido-20)

Asiento en ensayo de colapso (NLT 254): < 1%

Muestra preparada según ensayo PN (UNE 103-500) a 0,2 MPa

Hinchamiento libre (UNE 103-601): < 3%

Muestra preparada según ensayo PN (UNE 103-500)

Índice CBR (UNE 103502):

- En núcleo o cimiento de terrapplén >= 3

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro y almacenamiento: Se suministrará en camión volquete y se distribuirá en montones uniformes en toda el área de trabajo, procurando extenderlas a lo largo de la misma jornada, de forma que no se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL EN TERRAPLENES

Antes de empezar el terraplén, cuando haya cambio de procedencia del material, o con la frecuencia indicada durante su ejecución, se realizarán con una frecuencia de 1 cada 5.000 m3 los siguientes ensayos de identificación del material:

- Ensayo granulométrico (UNE 103101)

- Determinación de los límites de Atterberg (UNE 103103 y UNE 103104)

- Materia orgánica (UNE 103204).

- Ensayo Próctor Normal (UNE 103500)

- Ensayo CBR (UNE 103502)

OPERACIONES DE CONTROL EN RELLENOS

Antes de empezar el relleno, cuando haya cambio de procedencia del material, o con la frecuencia indicada durante su ejecución, se realizarán los siguientes ensayos de identificación del material cada 2500 m3:

- Ensayo granulométrico (UNE 103101)

- Determinación de los límites de Atterberg (UNE 103103 y UNE 103104)

- Contenido de materia orgánica (UNE 103204)

- Contenido de sales solubles (incluido el yeso) (NLT 114)

- Ensayo Próctor Normal (UNE 103500)

- Ensayo CBR (UNE 103502)

Cada 750 m3 durante la ejecución del relleno, se realizará un ensayo Próctor Modificado (UNE 103501) como referencia al control de compactación.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 871 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se seguirán las instrucciones de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Los resultados de los ensayos de identificación deben de cumplir estrictamente las especificaciones indicadas. En caso contrario, no se autorizará el uso del material correspondiente en la ejecución.

B03F- ZAHORRAS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B03F-05NW.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Material granular de granulometria continua.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Zahorra natural: formada básicamente por partículas no trituradas procedentes de graveras o depósitos naturales, suelos naturales o una mezcla de ambos.

- Zahorra artificial: compuesta de áridos procedentes de la trituración, total o parcial, de piedra de cantera o de grava natural.

- Zahorra artificial procedente de materiales granulares reciclados

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El tipo de material utilizado será el indicado en la DT o en su defecto el que determine la DF.

La composición granulométrica estará en función de su uso y será la definida en la partida de obra en que intervenga, o si no consta, la fijada explícitamente por la DF.

El árido ha de tener forma redondeada o poliédrica, y ha de ser limpio, resistente y de granulometría uniforme.

No será susceptible de ningún tipo de meteorización o alteración física o química apreciable bajo las condiciones posibles más desfavorables.

No dará lugar, con el agua, a disoluciones que puedan afectar a estructuras, a otras capas de firme, o contaminar el suelo o corrientes de agua.

Los materiales estarán exentos de todo tipo de materias extrañas que puedan afectar la durabilidad de la capa donde se coloque.

ZAHORRA PARA USO EN FIRMES DE CARRETERAS:

Se utilizará zahorra artificial compuesta de áridos procedentes de la trituración, total o parcial, de piedra de cantera o de grava natural.

Se podrán utilizar materiales granulares reciclados, áridos reciclados de residuos de construcción y demolición, áridos siderúrgicos, subproductos y productos inertes de deshecho para las categorías de tráfico pesado T2 a T4, siempre que cumplan con las prescripciones técnicas exigidas en el artículo 510 del PG3 vigente.

Composición química:

- Contenido ponderal en azufre total (S), según UNE-EN 1744-1, en caso que el material esté en contacto con capas tratadas con cemento: < 0,5%

- En el resto: < 1%

- Contenido de sulfatos solubles en agua (SO3), según UNE-EN 1744-1, en caso de áridos reciclados procedentes de demoliciones de hormigón: < 0,7%

Proporción de partículas total y parcialmente trituradas del árido grueso, según UNE-EN 933-5: cumplirá lo fijado en la tabla 510.1.a del PG3 vigente.

Proporción de partículas totalmente redondeadas del árido grueso, según UNE-EN 933-5: cumplirá lo fijado en la tabla 510.1.b del PG3 vigente.

Índice de lajas, según UNE-EN 933-3: < 35

Coeficiente de desgaste "Los Ángeles", según UNE-EN 1097-2:

- Categoría de tráfico pesado T00 a T2: - Áridos para zahorra: < 30 - Materiales reciclados procedentes de firmes de carretera o áridos siderúrgicos (ZAD20): < 35

- Categoría de tráfico pesado T3, T4 y arcenes: - Áridos para zahorra: < 35 - Materiales reciclados procedentes de firmes de carretera o áridos siderúrgicos (ZAD20): < 40

Contenido de finos del árido grueso que pasa por el tamiz 0,063 mm, según UNE-EN 933-1: < 1% en masa

Equivalente de arena (SE4)(Anexo A de la UNE-EN 933-8):

- Fracción 0/4 del material: - T00 a T1: > 40 - T2 a T4 y arcenes de T00 a T2: > 35 - Arcenes de T3 y T4: > 30

Azul de metileno (Anexo A de la UNE-EN 933-9) en caso de incumplimiento del equivalente de arena:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 872 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Fracción 0/0,125 del material: < 10 g/kg y además: - T00 a T1: > 35 - T2 a T4 y arcenes de T00 a T2: > 30 - Arcenes de T3 y T4: > 25

Plasticidad:

- Categoría de tráfico pesado T00 a T4: No plástico, según UNE 103103 y UNE 103104

- Arcenes sin pavimentar de las categorías T32, T41 y T42: - Índice de plasticidad, según UNE 103103 y UNE 103104: < 10 - Límite líquido, según UNE 103103: < 30

Granulometría, según UNE-EN 933-1, estará comprendida entre los siguientes valores:

Tamíz UNE-EN 933-2 (mm)	Cernido ponderal acumulado(%) ZA 0/32	ZA 0/20	ZAD 0/20
40	100	--	--
32	88-100	100	100
20	65-90	75-100	65-100
12,5	52-76	60-86	47-78
8	40-63	45-73	30-58
4	26-45	31-45	14-37
2	15-32	20-40	0-15
0,500	7-21	9-24	0-6
0,250	4-16	5-18	0-4
0,063	0-9	0-9	0-2

La fracción retenida por el tamiz 0,063 mm, según UNE-EN 933-2, será inferior a 2/3 a la fracción retenida por el tamiz 0,250 mm, según UNE-EN 933-2.

Si el material procede de reciclaje de residuos de construcción y demolición, deberá cumplir:

- Pérdida en el ensayo de sulfato de magnesio, según UNE-EN 1367-2: < 18%

Si se utiliza árido siderúrgico de acería, deberá cumplir:

- Expansividad, según UNE-EN 1744-1: < 5%

- Índice granulométrico de envejecimiento según NLT-361: < 1%

- Contenido de cal libre, según UNE-EN 1744-1: < 0,5%

Si se utiliza árido siderúrgico de alto horno, deberá cumplir:

- Desintegración por el silicato bicálcico o por hierro, según UNE-EN 1744-1: Nulo

Las características esenciales de la zahorra para uso en capas estructurales de firmes, establecidas en la tabla ZA.1 de la norma UNE-EN 13242, cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro y almacenamiento: De manera que no se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

ZAHORRA PARA USO EN FIRMES DE CARRETERAS:

Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba la norma 6.1-IC Secciones del firme, de la Instrucción Técnica de Carreteras.

UNE-EN 13242:2003+A1:2008 Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

Para uso en firmes de carreteras deberá disponer del marcado CE, según el Anejo ZA de la norma UNE-EN 13242.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 873 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable: - Productos para carreteras y otros trabajos de obras públicas de Funcion: Aplicaciones que exigen requisitos de seguridad muy estrictos*. * Requisitos que deben ser definidos por leyes, reglamentos y normas administrativas nacionales de cada estado miembro: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones - Productos para carreteras y otros trabajos de obras públicas de Funcion: Aplicaciones que no exigen requisitos de seguridad muy estrictos*. * Requisitos que deben ser definidos por leyes, reglamentos y normas administrativas nacionales de cada estado miembro: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

En el embalaje o al albarán de entrega figurarán los siguientes datos:

- Marca CE de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 93/68/CEE. El símbolo normalizado del marcado CE se acompañará de la siguiente información: - Número de identificación del organismo notificado (sólo para el sistema 2+). - Nombre o marca de identificación y dirección inscrita del fabricante. - Dos últimos dígitos del año en que se imprimió el marcado CE. - Número de certificado de control de producción de fábrica (sólo para el sistema 2+). - Referencia a la norma EN 13242. - Descripción del producto: nombre genérico, material, dimensiones,... y uso previsto. - Información de las características esenciales de la tabla ZA.1 de la norma UNE-EN 13242.

En el caso de que el material declare contenido reciclado, el fabricante debe mostrar, si se le pide, la documentación que acredite este contenido.

OPERACIONES DE CONTROL:

El control de recepción de material verificará que las características de los materiales son coincidentes con lo establecido en la DT.

Se examinará el material y se desechará el que a simple vista contenga materias extrañas o tamaños superiores al máximo aceptado en la fórmula de trabajo.

Control de documentación: documentos de origen (hoja de suministro y etiquetado), certificado de garantía del fabricante, en su caso, (firmado por persona física) y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas, incluida la documentación correspondiente al marcado CE cuando sea pertinente.

Control de recepción mediante ensayos: Si el material dispone de una marca legalmente reconocida en un país de la CEE (Marcado CE, AENOR, etc.) se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción de las características del material garantizadas por la marca, y la DF solicitará en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido. En cualquier caso, la DF podrá solicitar ensayos de control de recepción si lo cree conveniente.

En el caso de áridos fabricados en el propio lugar de construcción de la obra, de cada procedencia se tomarán muestras, según UNE-EN 932-1 y para cada una de ellas se determinará:

- Ensayo granulométrico, según UNE-EN 933-1.

- Límite líquido e índice de plasticidad, según UNE 103103 y UNE 103104.

- Coeficiente de "Los Ángeles", según UNE-EN 1097-2.

- Equivalente de arena, según Anexo A de la UNE EN 933-8 y, en su caso, azul de metileno, según Anexo A de la UNE-EN 933-9.

- Índice de lajas, según UNE-EN 933-3.

- Proporción de las caras de fractura del árido grueso, según UNE-EN 933-5.

- Humedad natural, según UNE-EN 1097-5.

- Contenido ponderal en azufre total, según UNE-EN 1744-1.

- Contenido de finos del árido grueso, según UNE-EN 933-1.

En el caso de zahorras fabricadas en central que no tengan marcado CE, se realizarán los siguientes ensayos de identificación y caracterización del material:

- Para cada 1000 m3 o fracción diaria y sobre 2 muestras: - Ensayo granulométrico, según UNE EN 933-1. - Humedad natural, según UNE-EN 1097-5.

- Para cada 5000 m3, o 1 vez a la semana si el volumen ejecutado es menor: - Próctor Modificado,según UNE-EN 13286-2. - Equivalente de arena, según Anexo A de la UNE-EN 933-8 y, en su caso, azul de metileno, según Anexo A de la UNE-EN 933-9. - En su caso, límite líquido e índice de plasticidad, según UNE 103103 y UNE 103104. - Contenido de finos del árido grueso, según UNE-EN 933-1.

- Para cada 20000 m3 o 1 vez al mes si el volumen ejecutado es menor: - Índice de lajas, según UNE-EN 933-3. - Proporción de las caras de fractura del árido grueso, según UNE-EN 933-5. - Coeficiente de "Los Ángeles", según UNE-EN 1097-2. - Contenido ponderal en azufre total, según UNE-EN 1744-1.

El Director de las obras podrá reducir a la mitad la frecuencia de los ensayos si considera que los materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recepción de la unidad acabada se han aprobado 10 lotes consecutivos.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 874 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En el caso de zahorras fabricadas en central se tomarán muestras a la salida del mezclador. En los demás casos se podrán tomar muestras en los acopios i se seguirán las instrucciones de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Los resultados de los ensayos de identificación han de cumplir estrictamente las especificaciones indicadas, en caso contrario, no se autorizará el uso del material correspondiente.

B03G- GARBANCILLO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B03G-05PG.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Árido procedente de rocas duras.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

No se descompondrá por la acción de los agentes climatológicos.

Los gránulos tendrán forma redondeada.

Estará exento de arcillas, margas u otros materiales extraños.

Cumplirá las condiciones adicionales que puedan constar en la partida de obra en que intervenga.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro y almacenamiento: De manera que no se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

B03L- ARENA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B03L-05N7, B03L-05N5.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Arena procedente de rocas calcáreas, rocas graníticas, mármoles blancos y duros, o arenas procedentes del reciclaje de residuos de la construcción o demoliciones en una planta legalmente autorizada para el tratamiento de este tipo de residuos.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Arena de mármol blanco

- Arena para confección de hormigones, de origen:

Arena para confección de hormigones, de origen: - De piedra caliza - De piedra granítica

- Arena para la confección de morteros

- Arena para relleno de zanjas con tuberías

- Arenas procedentes del reciclaje de residuos de la construcción y demoliciones

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El contratista someterá a la aprobación de la DF las canteras o depósitos origen de los áridos, aportando todos los elementos justificativos que considere convenientes o que le sean requeridos por el Director de Obra, entre otros:

- Clasificación geológica.

- Estudio de morfología.

- Aplicaciones anteriores.

La DF podrá rechazar todas las procedencias que, según su criterio, obligarían a un control demasiado frecuente de los materiales extraídos.

Los gránulos tendrán forma redondeada o poliédrica.

La composición granulométrica será la adecuada a su uso, o si no consta, la que establezca explícitamente la DF.

No tendrá margas u otros materiales extraños.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 875 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Contenido de piritas u otros sulfuros oxidables: 0%

Contenido de materia orgánica (UNE-EN 1744-1): Color más claro que el patrón

Contenido de terrones de arcilla (UNE 7133): <= 1% en peso

Los áridos no han de ser reactivos con el cemento. No se utilizarán áridos procedentes de rocas blandas, friables, porosas, etc., ni las que contengan nódulos de yeso, compuestos ferrosos, sulfuros oxidables, etc., en cantidades superiores contempladas en el CÓDIGO ESTRUCTURAL

Los áridos reciclados deberán cumplir con las especificaciones del artículo 30 del CÓDIGO ESTRUCTURAL. Además, los que provengan de hormigones estructurales sanos, o de resistencia elevada, serán adecuados para la fabricación de hormigón reciclado estructural, cumpliendo una serie de requisitos:

- Dimensión mínima permitida= 4 mm

- Terrones de arcilla para un hormigón con menos del 20% de árido reciclado: <= 0,6%

- Terrones de arcilla para un hormigón con 100% de árido reciclado: <= 0,25%

- Absorción de agua para un hormigón con menos del 20% de árido reciclado: <= 7%

- Absorción de agua para un hormigón con más del 20% de árido reciclado: <= 5%

- Coeficiente de Los Ángeles: <= 40

- Contenidos máximos de impurezas: - Material cerámico: <= 5% del peso - Partículas ligeras: <= 1% del peso - Asfalto: <= 1% del peso - Otros: <= 1,0 % del peso

En los valores de las especificaciones no citadas, se mantienen los establecidos en el artículo 30 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

ARENA DE MARMOL BLANCO:

Mezcla con áridos blancos diferentes del mármol: 0%

ARENA PARA LA CONFECCION DE HORMIGONES:

Se denomina arena a la mezcla de las diferentes fracciones de árido fino que se utilizan para la confección del hormigón

Designación: d/D - IL - N

d/D: Fracción granulométrica, d tamaño mínimo y D tamaño máximo

IL: Presentación, R rodado, T triturado (machaqueo) y M mezcla

N: Naturaleza del árido (C, calcáreo; S, silicio; G,granítico; O, ofita; B, basalto; D, dolomítico; Q, traquita; I, fonolita; V, varios; A, artificial y R, reciclado

Tamaño de los gránulos (Tamiz 4 UNE-EN 933-2): <= 4 mm

Material retenido por el tamiz 0,063 (UNE_EN 933-2) y que flota en un líquido de peso específico 20 kN/m3 (UNE EN 1744-1): <= 0,5% en peso

Compuestos de azufre expresado en SO3 y referidos a árido seco (UNE-EN 1744-1): <= 1% en peso

Reactividad potencial con los álcalis del cemento (UNE 146507-2)

Sulfatos solubles en ácido, expresados en SO3 y referidos al árido seco (UNE-EN 1744-1): <= 0,8 en peso

Cloruros expresados en Cl- y referidos al árido seco (UNE-EN 1744-1):

- Hormigón armado o en masa con armaduras de fisuración: <= 0,05% en peso

- Hormigón pretensado: <= 0,03% en peso

Ión cloro total aportado por componentes del hormigón no superará:

- Pretensado: <= 0,2% peso de cemento

- Armado: <= 0,4% peso de cemento

- En masa con armadura de fisuración: <= 0,4% peso de cemento

Estabilidad (UNE-EN 1367-2):

- Pérdida de peso con sulfato sódico: <= 10%

- Pérdida de peso con sulfato magnésico: <= 15%

Pérdida de peso con sulfato magnésico (UNE-EN 1367-2) cuando el hormigón esté sometido a una clase de exposición XF, y el árido fino tenga una absorción de agua >1%: <= 15%

Coeficiente de friabilidad (UNE 83115)

- Para hormigones de alta resistencia: < 40

- Hormigones en masa o armados con Fck<=30 N/mm2: < 50

Los áridos no presentarán reactividad potencial con los álcalis del hormigón. Para comprobarlo, en primer lugar se realizará un análisis petrográfico para obtener el tipo de reactividad que, en su caso, puedan presentar. Si de este estudio se deduce la posibilidad de reactividad álcali sílice o álcali silicato, se realizará el ensayo descrito en la UNE 146.508 EX. Si el tipo de reactividad potencial es de álcali carbonato, se realizará el ensayo según la UNE 146.507 EX parte 2.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 876 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

La curva granulométrica del árido fino, estará comprendida dentro del huso siguiente:

Límites	Material retenido acumulado, en % en peso,en los tamices						
	4 mm	2 mm	1 mm	0,5 mm	0,25 mm	0,125 mm	0,063 mm
Superior	0	4	16	40	70	77	(1)
Inferior	15	38	60	82	94	100	100

(1) Este valor varía en función del tipo y origen del árido.

ARENA DE PIEDRA GRANITICA PARA LA CONFECCION DE HORMIGONES:

Contenido máximo de finos que pasan por el tamiz 0,063 mm (UNE-EN 933-1):

- Árido grueso: - Cualquier tipo: <= 1,5% en peso

- Árido fino: - Árido redondeado: <= 6% en peso - Árido de machaqueo no calcáreo para obras sometidas a exposición XS, XD, XA,XF o XM: <= 6% en peso - Árido de machaqueo no calizo para obras sometidas a exposición X0 o XC y no sometida a ninguna clase de exposición XA, XF o XM: <= 10% en peso

Equivalente de arena (EAV)(UNE_EN 933-8):

- Para obras en ambientes X0, XC: >= 70

- Otros casos: >= 75

Absorción de agua (UNE-EN 1097-6): <= 5%

ARENA DE PIEDRA CALIZA PARA LA CONFECCION DE HORMIGONES:

Contenido máximo de finos que pasan por el tamiz 0,063 mm (UNE-EN 933-1):

- Árido grueso: - Cualquier tipo: <= 1,5% en peso

- Árido fino: - Árido redondeado: <= 6% en peso - Árido de machaqueo calizo para obras sometidas a exposición XS, XD, XA, XF o XM: <= 10% en peso - Árido de machaqueo calizo para obras sometidas a exposición X0 o XC y no sometidas a ninguna clase de exposición XA, XF o XM: <= 16% en peso.

Valor azul de metileno((UNE 83130):

- Para obras sometidas a exposición X0 o XC: <= 0,6% en peso

- Resto de casos: <= 0,3% en peso

ARENA PARA LA CONFECCION DE MORTEROS:

La composición granulométrica quedará dentro de los siguientes límites:

Tamiz UNE 7-050 mm	Porcentaje en peso que pasa por el tamiz	Condiciones
5,00	A	A = 100
2,50	B	60 <= B <= 100
1,25	C	30 <= C <= 100
0,63	D	15 <= D <= 70
0,32	E	5 <= E <= 50
0,16	F	0 <= F <= 30
0,08	G	0 <= G <= 15
Otras condi-ciones		C - D <= 50
		D - E <= 50
		C - E <= 70

Medida de los gránulos: <= 1/3 del espesor de la junta

Contenido de materias perjudiciales: <= 2%

ARIDOS PROCEDENTES DEL RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES:

El material ha de proceder de una planta legalmente autorizada para el tratamiento de residuos de la construcción.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 87 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El material no será susceptible de ningún tipo de meteorización o de alteración física o química bajo las condiciones más desfavorables que presumiblemente puedan darse en el lugar de empleo.

No han de dar lugar, con el agua, a disoluciones que puedan causar daños a estructuras, capas de firmes, o contaminar el suelo o corrientes de agua.

Se ha considerado que su uso será para rellenos de zanjas con tuberías.

Para cualquier otra utilización se requiera la aceptación expresa de la dirección facultativa y la justificación mediante los ensayos pertinentes que se cumplen las condiciones requeridas para el uso al que se pretende destinar.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro y almacenamiento: De manera que no se alteren sus condiciones.

Cada remesa de arena se descargará en una zona, ya preparada, de suelo seco.

Las arenas de distinto tipo se almacenarán por separado.

Los áridos se han de almacenar de tal modo que queden protegidos frente a la contaminación, y evitando su posible segregación, sobretodo durante su transporte. Se recomienda almacenarlos bajo techado para evitar los cambios de temperatura del árido y en un terreno seco y limpio destinado al acopio de los áridos. Las arenas de otro tipo se almacenarán por separado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ARENA PARA LA CONFECCION DE HORMIGONES:

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

ARENA PARA LA CONFECCION DE MORTEROS:

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

UNE-EN 12620:2003 Áridos para hormigón.

Documento Básico de Seguridad estructural Fábrica DB-SE-F, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

ARENAS PARA OTROS USOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

La entrega de árido en obra deberá de ir acompañada de una hoja de suministro proporcionada por el suministrador, en la que han de constar como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del suministrador

- Número del certificado de marcado CE o indicación de autoconsumo

- Número de serie de la hoja de suministro

- Nombre de la cantera

- Fecha de la entrega

- Nombre del peticionario

- Designación del árido según el artículo 30.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL

- Cantidad de árido suministrado

- Identificación del lugar de suministro

El fabricante deberá proporcionar la información relativa a la granulometría y a las tolerancias del árido suministrado.

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para carreteras y otros trabajos de obras públicas y edificación de Funcion: Aplicaciones que exigen requisitos de seguridad muy estrictos*. * Requisitos que deben ser definidos por leyes, reglamentos y normas administrativas nacionales de cada estado miembro, - Productos para edificios, fabricación de productos de hormigón prefabricado, carreteras y otros trabajos de obras públicas de Funcion: Aplicaciones que exigen requisitos de seguridad muy estrictos*. * Requisitos que deben ser definidos por leyes, reglamentos y normas administrativas nacionales de cada estado miembro: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones - Productos para edificios, fabricación de productos de hormigón prefabricado, carreteras y otros trabajos de obras públicas de Funcion: Aplicaciones que no exigen requisitos de seguridad muy estrictos*. * Requisitos que deben ser definidos por leyes, reglamentos y normas administrativas nacionales de cada estado miembro, - Productos para carreteras y otros trabajos de obras públicas y edificación de Funcion: Aplicaciones que no exigen requisitos de seguridad muy estrictos*. * Requisitos que deben ser definidos por leyes, reglamentos y normas administrativas nacionales de cada estado miembro: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 878 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El símbolo de marcado de conformidad CE debe estamparse conforme la Directiva 93/68CE y debe estar visible sobre el producto o sobre etiqueta, embalaje o documentación comercial y debe ir acompañado de la siguiente información:

- Número de identificación del organismo de certificación

- Nombre o marca de identificación y dirección del fabricante

- Las dos últimas cifras del año de impresión del marcado

- Referencia a la norma (UNE-EN 12620)

- Descripción del producto (nombre genérico, material, uso previsto)

- Designación del producto

- Información de las características esenciales aplicables

En la documentación del marcado deberá constar:

- Nombre del laboratorio que realiza los ensayos

- Fecha de emisión del certificado

- Garantía de que el trato estadístico es el exigido en el marcado

- Estudio de finos que justifique experimentalmente su uso, en el caso de haber áridos que no cumplan con el artículo 30.4.1 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

El árido reciclado deberá incluir en su documentación:

- Naturaleza del material

- Planta productora del árido y empresa transportista del escombro

- Presencia de impurezas

- Detalles de su procedencia

- Otra información que resulte relevante

OPERACIONES DE CONTROL:

Los áridos deberán disponer del marcado CE, de tal modo que la comprobación de la idoneidad para su uso se hará mediante un control documental del marcado para determinar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto y del artículo 30 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

En el caso de los áridos de autoconsumo, el Constructor o el Suministrador deberán aportar un certificado de ensayo, de cómo máximo tres meses de antigüedad, realizado en un laboratorio de control de los contemplados en el artículo 17.2.2.1 del CÓDIGO ESTRUCTURAL, que verifique el cumplimiento de las especificaciones del árido suministrado con el artículo 30 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

La DF podrá valorar el nivel de garantía del distintivo, y en caso de no disponer de suficiente información, podrá determinar la ejecución de comprobaciones mediante ensayos.

La DF, además, valorará si realizar una inspección a la planta de fabricación, a poder ser, antes del suministro del árido, para comprobar la idoneidad para su fabricación. En caso necesario, la DF podrá realizar los ensayos siguientes para verificar la conformidad de las especificaciones:

- Materia orgánica (UNE-EN 1744-1).

- Terrones de arcilla (UNE 7133).

- Material retenido por el tamiz 0.063 UNE (UNE EN 933-2) y que flota en un líquido de peso específico 2 (UNE EN 1744-1).

- Compuestos de azufre (SO3)- respecto al árido seco (UNE-EN 1744-1).

- Sulfatos solubles en ácido (UNE-EN 1744-1).

- Contenido de lón CL- (UNE-EN 1744-1).

- Ensayo petrográfico

- Reactividad potencial con los álcalis del cemento (UNE 146-507 y UNE 146-508).

- Equivalente de arena (UNE-EN 933-8).

- Absorción de agua (UNE-EN 1097-6).

- Ensayo de identificación por rayos X.

- Pérdida de peso con sulfato magnésico (UNE-EN 1367-2)

- Ensayo granulométrico (UNE-EN 933-2)

- Coeficiente de friabilidad (UNE 83115)

Una vez se haya realizado el acopio, se realizará una inspección visual, y si es considera necesario, se tomarán muestras para realizar los ensayos correspondientes.

Se podrá aceptar la arena que no cumpla con los requisitos siempre y cuando mediante lavado, cribado o mezcla, se alcancen las condiciones exigidas.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF y el CÓDIGO ESTRUCTURAL.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 879 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

No se aceptará la arena que no cumpla todas las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones. Si la granulometría no se ajusta a la utilizada para el establecimiento de las dosificaciones aprobadas, se deberán proyectar y aprobar nuevas fórmulas de trabajo.

No se utilizarán áridos finos que tengan un equivalente de arena inferior a:

- 70, en obras sometidas a las clases X0 o XC

- 75, en los otros casos

En el caso de las arenas procedentes del machaqueo de rocas calizas o de rocas dolomíticas que no cumplan con la especificación del equivalente de arena, se podrán aceptar si el ensayo del azul de metileno (UNE-EN 933-9) cumple lo siguiente:

- Para obras con clase general de exposición clase X0 o XC: <= 0,6% en peso

- Resto de casos: <= 0,3% en peso

Si el valor del azul de metileno fuera superior a los valores anteriores, y se presenten dudas de la presencia de arcilla en los finos, se podrá realizar un ensayo de rayos X para su detección e identificación: se podrá emplear el árido fino si las arcillas son del tipo caolinita ó illita, y si las propiedades del hormigón con este árido son las mismas que las de uno que tenga los mismos componentes pero sin los finos.

Se podrán utilizar arenas rodadas, o procedentes de rocas de machaqueo, o escorias siderúrgicas adecuadas, en la fabricación de hormigón de uso no estructural.

B03X- ARENA-CEMENTO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B03X-0GW5.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Mezcla de arena, cemento y eventualmente cal, sin agua, para formar un mortero al añadirle el agua una vez extendido.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las características de la mezcla (granulometría, etc.), serán las especificadas en el proyecto o las fijadas por la DF.

Estará mezclada de forma que se obtenga una mezcla homogénea y sin segregaciones.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

La mezcla se realizará inmediatamente antes de su utilización para evitar almacenamientos.

La amasadera estará limpia antes de la elaboración de la mezcla.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen necesario elaborado en la obra.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

B05 AGLOMERANTES Y CONGLOMERANTES

B054- CAL

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B054-06DH.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Conglomerante obtenido por calcinación de materiales calizos, compuesto principalmente por óxidos o hidróxidos de calcio con o sin óxidos o hidróxidos de magnesio y cantidades menores de óxidos de silicio, hierro y aluminio.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 880 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se han considerado los siguientes tipos:

- Cal aérea cálcica (CL): - Hidratada en polvo: CL 90-S - Hidratada en pasta: CL 90-S PL

- Cal hidráulica natural (NHL): - Cal hidráulica natural 2: NHL 2 - Cal hidráulica natural 3,5: NHL 3,5 - Cal hidráulica natural 5: NHL 5

CAL AÉREA HIDRATADA CL 90:

Si contiene aditivos, éstos no afectarán a las propiedades de los morteros.

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

Contenido de CaO + MgO, según UNE-EN 459-2: >= 90

Contenido de MgO, según UNE-EN 459-2: <= 5

Contenido de SO3, según UNE-EN 459-2: <= 2

Contenido de CO2, según UNE-EN 459-2: <= 4

Contenido de cal útil, según UNE-EN 459-2: >= 80

Estabilidad de volumen, según UNE-EN 459-2:

- Cal en pasta: cumple el ensayo

- Cal en polvo: - Método de referencia: <= 2 mm - Método alternativo: <= 20 mm

Tamaño de partícula de la cal en polvo, según UNE-EN 459-2:

- Material retenido en el tamiz 0,09 mm: <= 7%

- Material retenido en el tamiz 0,2 mm: <= 2%

Penetración de la cal en polvo, según UNE-EN 459-2: > 10 y < 50 mm

CAL AÉREA HIDRATADA EN PASTA:

Estará apagada y mezclada con agua, en la cantidad justa para obtener una pasta de consistencia adecuada al uso al que se destine.

No tendrá grumos ni principios de aglomeración.

CAL HIDRÁULICA NATURAL:

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

Resistencia a compresión, según UNE-EN 459-2:

- Cal del tipo NHL 2: >= 2 a <= 7 Mpa, a los 28 días

- Cal del tipo NHL 3,5: >= 3,5 a <= 10 Mpa, a los 28 días

- Cal del tipo NHL 5: - A los 7 días: >= 2 MPa - A los 28 días: >= 5 a <= 15 MPa

Tiempo de fraguado, según UNE-EN 459-2:

- Inicial: > 1 h

- Final: - Cal del tipo NHL 2: <= 40 h - Cal del tipo NHL 3,5: <= 30 h - Cal del tipo NHL 5: <= 15 h

Contenido en aire, según UNE-EN 459-2: <= 5%

Contenido de SO3, según UNE-EN 459-2: =< 2

Contenido de cal útil, según UNE-EN 459-2:

- Cal del tipo NHL 2: >= 35

- Cal del tipo NHL 3,5: >= 25

- Cal del tipo NHL 5: >= 15

Estabilidad de volumen, según UNE-EN 459-2:

- Método de referencia: <= 2 mm

- Método alternativo: <= 20 mm

Tamaño de partícula, según UNE-EN 459-2:

- Material retenido en el tamiz 0,09 mm: <= 15%

- Material retenido en el tamiz 0,2 mm: <= 2%

Penetración, según UNE-EN 459-2: > 10 y < 50 mm

CAL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS EN CARRETERAS:

Se utilizarán cales aéreas vivas del tipo CL 90-Q y cales aéreas hidratadas del tipo CL 90-S.

Tendrán un aspecto homogéneo y no un estado grumoso o aglomerado.

Cumplirán las especificaciones de la tabla 200.1 del artículo 200 del PG3, determinadas según la norma UNE-EN 459-2.

Contenido de agua libre de las cales hidratadas, según UNE-EN 459-2: < 2% en peso.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 881 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Suministro: Se transportará en cisternas presurizadas dotadas de medios neumáticos o mecánicos que permitan el rápido trasiego a silos de almacenaje. Estos serán estancos.

En las obres de poco volumen el suministro podrá ser en sacos, de manera que no experimenten alteración de sus características.

Almacenamiento: Se tendrán en cuenta las normas indicadas en las fichas de seguridad para las clases de cales. Estas fichas de seguridad deben de ser las recomendadas oficialmente o, en su defecto, las facilitadas por el suministrador.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

UNE-EN 459-1:2016 Cales para la construcción. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad.

* UNE-EN 459-2:2011 Cales para la construcción. Parte 2: Métodos de ensayo.

CAL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS EN CARRETERAS:

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* UNE 80502:2014 Cales vivas o hidratadas utilizadas en la mejora y/o estabilización de suelos.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para preparación de conglomerante para morteros de albañilería, revoco y enlucido, para la fabricación de otros productos de construcción y para aplicaciones en ingeniería civil: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones

Para cada remesa se requerirá un albarán y la información de etiquetado y marcado CE de la norma UNE-EN 459-1.

En el albarán deberá constar como mínimo la siguiente información:

- Nombre y dirección del fabricante y de la empresa suministradora

- Fecha de suministro y de fabricación

- Identificación del vehiculo de transporte

- Cantidad suministrada

- Denominación comercial, cuando la tenga, y tipo de cal suministrada (UNE-EN 459-1)

- Nombre y dirección del comprador y destino

- Referencia del pedido

- El marcado CE deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: - Símbolo del marcado CE - Número identificador del organismo de certificación - Nombre o marca distintiva de identificación y dirección registrada del fabricante - Los dos últimos dígitos de la fecha del primer marcado - Número de referencia de la Declaración de Prestaciones - Referencia a la UNE EN 459-1 - Descripción del producto: nombre genérico, tipo y uso previsto - Información sobre las características esenciales incluidas en la norma UNE-EN 459-1

OPERACIONES DE CONTROL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Inspección de las condiciones de suministro de la cal, y verificación documental de que los valores declarados por el fabricante en los documentos que acompañan el marcado CE son conforme a las especificaciones exigidas.

- Si se detectan anomalías durante el transporte, almacenamiento o manipulación, la DF podrá disponer que se realicen los siguientes ensayos de control de recepción, según UNE-EN 459-2: - Contenido de óxidos de calcio y magnesio - Contenido de dióxido de carbono - Contenido de cal útil Ca (Oh)2 - Tamaño de partícula

- Control adicional cuando la cal ha estado almacenada en condiciones atmosféricas normales durante un periodo superior a 2 meses, o inferior, cuando ha estado almacenada en ambientes húmedos o condiciones atmosféricas desfavorables. Sobre una muestra representativa de la cal almacenada se realizarán los siguientes ensayos: - Contenido de dióxido de carbono - Tamaño de partícula

Los métodos de ensayo se describen en la UNE-EN 459-2.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 882 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las muestras se tomarán según lo indicado en el artículo 200 del PG3 y los criterios que determine la DF.

Se considera como lote, que se aceptará o rechazará en bloque:

- La cantidad de cal de la misma clase y procedencia recibida mensualmente.

- Si mensualmente se reciben más de 200 t, el lote será esta cantidad o fracción.

De cada lote se tomarán dos muestras, según el procedimiento indicado en la norma UNE-EN 459-2. Una para realizar los ensayos de control de recepción y la otra para los ensayos de contraste, que se conservará durante al menos 100 días en recipiente adecuado y estanco. Se tomará una tercera muestra si el suministrador de cal lo solicita.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

La DF indicará las medidas a adoptar en el caso que no se cumplan las especificaciones establecidas en el pliego.

La remesa no se aceptará si, en el momento de abrir el recipiente que la contiene aparece en estado grumoso o aglomerado.

B055- CEMENTO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B055-067M, B055-065W, B055-0661.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Conglomerante hidráulico formado por diferentes materiales inorgánicos finamente divididos que, amasado con agua, forma una pasta que, por un proceso de hidratación, endurece y una vez endurecido conserva su resistencia y estabilidad incluso bajo el agua.

Se consideran los cementos regulados por la norma RC-16 con las siguientes características:

- Cementos comunes (CEM)

- Cementos de aluminato de calcio (CAC)

- Cementos blancos (BL)

- Cementos resistentes al agua de mar (MR)

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

En el caso de que el material se utilice en obra pública, el acuerdo de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 1998, exige que los materiales, sean de calidad certificada o puedan acreditar un nivel equivalente, según las normas aplicables a los estados miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Cambio.

También, en este caso, se procurará, que dichos materiales dispongan de la etiqueta ecológica europea, regulada en el Reglamento (CE) nº 66/2010 o bien otros distintivos de la Comunidad Europea.

Será un material granular muy fino y estadísticamente homogéneo en su composición.

El cemento será capaz, cuando se dosifica y mezcla apropiadamente con agua y áridos, de producir un mortero o un hormigón que conserve su trabajabilidad durante un tiempo suficientemente largo y alcanzar, al cabo de períodos definidos, los niveles especificados de resistencia y presentar estabilidad de volumen a largo plazo.

No tendrá grumos ni principios de aglomeración.

En actividades manuales en las que exista riesgo de contacto con la piel y de acuerdo con lo establecido en la Orden Presidencial 1954/2004 de 22 de junio, no se utilizarán o comercializarán cementos con un contenido en cromo (VI) superior a dos partes por millón del peso seco del cemento.

CEMENTOS COMUNES (CEM):

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 883 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estarán sujetos al marcado CE de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1328/1995 de 28 de julio y 256/2016 de 10 de junio.

Los componentes deberán cumplir los requisitos especificados en el capítulo 5 de la norma UNE-EN 197-1.

Tipos de cementos:

- Cemento Portland: CEM I
- Cemento Portland con adiciones: CEM II
- Cemento Portland con escorias de horno alto: CEM III
- Cemento puzolánico: CEM IV
- Cemento compuesto: CEM V

Algunos de estos tipos se subdividen en subtipos, según el contenido de la adición o mezcla de adiciones presentes en el cemento. Según dicho contenido creciente los subtipos pueden ser A, B o C.

Adiciones del clinker pórtland (K):

- Escoria de horno alto: S
- Humo de sílice: D
- Puzolana natural: P
- Puzolana natural calcinada: Q
- Ceniza volante silícea: V
- Ceniza volante calcárea: W
- Esquisto calcinado: T
- Caliza L: L
- Caliza LL: LL

Relación entre denominación y designación de los cementos comunes según el tipo, subtipo y adiciones:

Denominación	Designación
Cemento Pórtland	CEM I
Cemento Pórtland con escoria	CEM II/A-S
	CEM II/B-S
Cemento Pórtland con humo de sílice	CEM II/A-D
Cemento Pórtland con puzolana	CEM II/A-P
	CEM II/B-P
	CEM II/A-Q
	CEM II/B-Q
Cemento Pórtland con ceniza volante	CEM II/A-V
	CEM II/B-V
	CEM II/A-W
	CEM II/B-W
Cemento Pórtland con esquisto calcinado	CEM II/A-T
	CEM II/B-T
Cemento Pórtland con caliza	CEM II/A-L
	CEM II/B-L
	CEM II/A-LL
	CEM II/B-LL
Cemento Pórtland mixto	CEM II/A-M
	CEM II/B-M
Cemento con escoria	CEM III/A

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 884 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

de horno alto	CEM III/B
	CEM III/C
Cemento puzolánico	CEM IV/A
	CEM IV/B
Cemento compuesto	CEM V/A
	CEM V/B

En cementos Pórtland mixtos CEM II/A-M y CEM II/B-M, en cementos puzolánicos CEM IV/A y CEM IV/B y en cementos compuestos CEM V/A y CEM V/B los componentes principales además del clinker deberán ser declarados en la designación del cemento.

La composición de los diferentes cementos comunes será la especificada en el capítulo 6 de la norma UNE-EN 197-1.

Los cementos comunes cumplirán las exigencias mecánicas, físicas, químicas y de durabilidad especificadas en el capítulo 7 de la norma UNE-EN 197-1.

CEMENTOS DE ALUMINATO DE CALCIO (CAC):

Cemento obtenido por una mezcla de materiales aluminosos y calcáreos.

Estarán sujetos al marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio

Cumplirán las exigencias mecánicas, físicas y químicas especificadas en la norma UNE-EN 14647.

CEMENTOS BLANCOS (BL):

Estarán sujetos al Real Decreto 1313/1988 y serán aquellos definidos en la norma UNE 80305 y homólogos de las normas UNE-EN 197-1 (cementos comunes) y UNE-EN 413-1 (cementos de albañilería) que cumplen con la especificaciones de blancura.

Índice de blancura (UNE 80117): >= 85

De acuerdo con el Real Decreto 1313/1988 de 28 de octubre y la Orden Ministerial de 17 de enero de 1989, llevarán el Certificado de Conformidad con Requisitos Reglamentarios (CCRR).

La composición, así como las prescripciones mecánicas, físicas, químicas y de durabilidad que cumplirán los cementos comunes blancos son las mismas que las especificadas para los cementos comunes en la norma UNE-EN 197-1.

La composición, así como las prescripciones mecánicas, físicas y químicas que cumplirá el cemento blanco de albañilería (BL 22,5 X) son las mismas que las especificadas para el cemento homólogo en la norma UNE-EN 413-1.

CEMENTOS RESISTENTES AL AGUA DE MAR (MR):

De acuerdo con el Real Decreto 1313/1988 de 28 de octubre y la Orden Ministerial de 17 de enero de 1989, llevarán el Certificado de Conformidad con Requisitos Reglamentarios (CCRR).

Relación entre denominación y designación de los cementos resistentes al agua de mar según el tipo, subtipo y adiciones:

Denominación	Designación
Cemento portland	I
Cemento portland con escoria	II/A-S
	II/B-S
Cemento portland con humo de sílice	II/A-D
Cemento portland con puzolana	II/A-P
	II/B-P
Cemento portland con ceniza	II/A-V
volante	II/B-V
Cemento con escoria	III/A

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 885 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

de horno alto	III/B
	III/C
Cemento puzolánico	IV/A
	IV/B
Cemento compuesto	V/A
	V/B

Las especificaciones generales en cuanto a composición y a exigencias mecánicas, físicas, químicas y de durabilidad que cumplirán son las correspondientes a los cementos comunes homólogos de la norma UNE-EN 197-1.

Cumplirán los requisitos adicionales especificados en el capítulo 7.2 de la norma UNE 80303-2.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: de manera que no se alteren sus características.

Si el cemento se suministra a granel se almacenará en silos.

Si el cemento se suministra en sacos, se almacenarán en un lugar seco, ventilado, protegido de la intemperie y sin contacto directo con el suelo, de manera que no se alteren sus condiciones.

Tiempo máximo de almacenamiento de los cementos:

- Clases 22,5 y 32,5: 3 meses

- Clases 42,5: 2 meses

- Clases 52,5: 1 mes

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.

Orden de 17 de enero de 1989 por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.

Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre.

Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).

UNE-EN 197-1:2000 Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes.

UNE-EN 14647:2006 Cemento de aluminato de calcio. Composición, especificaciones y criterios de conformidad.

UNE 80305:2001 Cementos blancos.

UNE 80303-2:2001 Cementos con características adicionales. Parte 2: Cementos resistentes al agua de mar.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCAJE Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION EN CEMENTOS COMUNES (CEM) Y CEMENTOS DE CAL (CAC):

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para preparación de hormigón, mortero, lechadas y otras mezclas para construcción y para la fabricación de productos de construcción, - Productos para elaboración de hormigón, mortero, pasta y otras mezclas para construcción y para la fabricación de productos de construcción: - Sistema 1+: Declaración de Prestaciones

El símbolo normalizado del marcado CE deberá ir acompañado de la siguiente información:

- número de identificación del organismo certificador que ha intervenido en el control de producción

- nombre o marca distintiva de identificación y dirección registrada del fabricante

- número del certificado CE de conformidad

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 886 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- las dos últimas cifras del año en que el fabricante puso el marcado CE

- Indicaciones que permitan identificar el producto así como sus características y prestaciones declaradas, atendiendo a sus indicaciones técnicas

- referencia a la norma armonizada pertinente

- designación normalizada del cemento indicando el tipo, subtipo, (según los componentes principales) y clase resistente

- en su caso, información adicional referente al contenido en cloruros, al límite superior de pérdida por calcinación de ceniza volante y/o aditivo empleado

Sobre el propio envase el marcado CE se puede simplificar, incluyendo como mínimo los puntos siguientes:

- el símbolo o pictograma del marcado CE

- en su caso, el número del certificado CE de conformidad

- nombre o marca distintiva de identificación y dirección registrada del fabricante o su representante legal

- los dos últimos dígitos del año en que el fabricante puso el marcado CE

- la referencia al número de la norma armonizada correspondiente

En este caso, la información completa del marcado o etiquetado CE deberá aparecer también en el albarán o la documentación que acompaña al suministro

En el albarán figurarán los siguientes datos:

- número de referencia del pedido

- nombre y dirección del comprador y punto de destino del cemento

- identificación del fabricante y de la empresa de suministro

- designación normalizada del cemento suministrado conforme a la instrucción RC-16

- cantidad que se suministra

- en su caso, referencia a los datos del etiquetado correspondiente al marcado CE

- fecha de suministro

- identificación del vehículo que lo transporta

CONDICIONES DE MARCAJE Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION EN CEMENTOS BLANCOS (BL) Y CEMENTOS RESISTENTES AL AGUA DE MAR (MR):

En el albarán figurarán los siguientes datos:

- número de referencia del pedido

- nombre y dirección del comprador y punto de destino del cemento

- identificación del fabricante y de la empresa de suministro

- designación normalizada del cemento suministrado conforme al Real Decreto 256/2016, de 10 de junio

- contraseña del Certificado de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios

- la fecha de suministro

- identificación del vehículo que lo transporta (matrícula)

- en su caso, el etiquetado correspondiente al marcado CE

- En el caso de cementos envasados, estos deben mostrar en sus envases la siguiente información:

- nombre o marca identificativa y dirección completa del fabricante y de la fábrica

- designación normalizada del cemento suministrado conforme a la presente instrucción

- contraseña del Certificado de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios

- fechas de fabricación y de envasado (indicando semana y año)

- condiciones específicas aplicables a la manipulación y utilización del producto

El fabricante facilitará, si se le piden, los siguientes datos:

- Inicio y final del fraguado

- Si se incorporan aditivos, información detallada de todos ellos y de sus efectos

OPERACIONES DE CONTROL:

La recepción del cemento deberá incluir al menos, dos fases obligatorias:

- Una primera fase de comprobación de la documentación

- Una segunda fase de inspección visual del suministro

Se puede dar una tercera fase, si el responsable de recepción lo considera oportuno, de comprobación del tipo y clase de cemento y de las características físicas químicas y mecánicas mediante la realización de ensayos de identificación y, si es el caso, de ensayos complementarios.

Para la primera fase, al iniciar el suministro el Responsable de recepción ha de comprobar que la documentación es la requerida. Esta documentación estará comprendida por:

- Albarán o hoja de suministros

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 887 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Etiquetado

- Documentos de conformidad, como pede ser el marcaje CE o bien la Certificación de Conformidad del Real Decreto 1313/1988

- Para el caso de los cementos no sujetos al marcaje CE, el certificado de garantía del fabricante firmado.

- Si los cementos disponen de distintivos de calidad, será necesaria también la documentación precisa de reconocimiento del distintivo.

En la segunda fase, una vez superada la fase de control documental, se deberá someter el cemento a una inspección visual para comprobar que no ha sufrido alteraciones o mezclas indeseadas.

La tercera fase se activará cuando se pueda prever posibles defectos o en el caso que el Responsable así lo establezca por haber dado resultados no conformes en las fases anteriores o por haber detectado defectos en el uso de cementos de anteriores remesas.

En este caso se llevarán a cabo, antes de empezar la obra y cada 200 t de cemento de la misma designación y procedencia durante la ejecución, ensayos de acuerdo con lo establecido en los Anejos 5 y 6 del la RC-16.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las muestras se tomarán según lo indicado en la RC-16. Para cada lote de control se extraerán tres muestras, una para realizar los ensayos de comprobación de la composición, la otra para los ensayos físicos, mecánicos y químicos y la otra para ser conservada preventivamente.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

A efectos de la fase primera, no se aprobará el uso de cementos los cuales el etiquetado y la documentación no se correspondan con el cemento solicitado, cuando la documentación no esté completa y cuando no se reúnan todos los requisitos establecidos.

A efectos de la segunda fase, no se aprobará el uso de cementos que presenten síntomas de meteorización relevante, que contengan cuerpos extraños y que no resulte homogénea en su aspecto o color.

A efectos de la tercera fase, no se aprobará el uso de cementos que no cumplan los criterios establecidos en el apartado A5.5 de la RC-16.

Cuando no se cumpla alguna de las prescripciones del cemento ensayado, se repetirán los ensayos por duplicado, sobre dos muestras obtenidas del acopio existente en obra. Se aceptará el lote únicamente si los resultados obtenidos en las dos muestras son satisfactorios.

B057- EMULSIÓN BITUMINOSA PARA FIRMES Y PAVIMENTOS

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

B057-06IM, B057-06IH.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Ligantes hidrocarbonados según las definiciones del PG 3.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Emulsiones bituminosas

- Betún modificado con polímeros

La emulsión bituminosa es un producto obtenido por la dispersión de pequeñas partículas de un ligante hidrocarbonado y eventualmente un polímero en una solución acuosa, con un agente emulsionante.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

En el caso de que el material se utilice en obra pública, el acuerdo de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 1998, exige que los materiales, sean de calidad certificada o puedan acreditar un nivel equivalente, según las normas aplicables a los estados miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Cambio.

También, en este caso, se procurará, que dichos materiales dispongan de la etiqueta ecológica europea, regulada en el Reglamento (CE) nº 66/2010 o bien otros distintivos de la Comunidad Europea.

EMULSIONES BITUMINOSAS:

Tendrá un aspecto homogéneo, sin separación del agua ni coagulación del betún asfáltico emulsionado.

Será adherente sobre superficies húmedas o secas.

No se sedimentará durante el almacenamiento de forma que no pueda restituirse su condición primitiva por agitación moderada.

No será inflamable.

EMULSIÓN BITUMINOSA CATIÓNICA:

Carga de partículas: Polaridad positiva

No contendrán alquitranes, sustancias derivadas de la destilación de productos carbonosos (hulla u otros), o betunes oxidados.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 888 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La denominación de las emulsiones bituminosas se expresará de acuerdo a la UNE-EN 13808 según el siguiente formato: C _% Ligante_B_P_F_C. Rotura_Aplicación

- C: Indicativo que es una emulsión bituminosa catiónica.

- % Ligante: Contenido de ligante, según UNE-EN 1428.

- B: Incativo que el ligante hidrocarbonado es un betún asfáltico.

- P: Solamente en el caso que la emulsión incorpore polímeros.

- F: Solamente en el caso que se incorpore un contenido de fluidificante superior al 3%.

- C.Rotura: Número de una cifra (2 a 10) que indica la clase de comportamiento a rotura, según UNE-EN 13075-1.

- Aplicación: Abreviatura del tipo de aplicación de la emulsión: - ADH: riego de adherencia - TER: riego termoadherente - CUR: riego de curado - IMP: riego de imprimación - MIC: microaglomerado en frío - REC: reciclado en frío

Las emulsiones catiónicas a emplear en obras de carreteras, según UNE-EN 13808:

- En riegos de adherencia: C60B3 ADH, C60B2 ADH

- En riegos termoadherentes: C60B3 TER, C60B2 TER

- En riegos de imprimación: C60BF4 IMP, C50BF4 IMP

- En riegos de curado: C60B3 CUR, C60B2 CUR

- En microaglomerados en frío: C60B4 MIC, C60B5 MIC

- En reciclados en frío: C60B5 REC

Las emulsiones catiónicas modificadas a emplear en obras de carreteras, según UNE-EN 13808:

- En riegos de adherencia: C60BP3 ADH, C60BP2 ADH

- En riegos termoadherentes: C60BP3 TER, C60BP2 TER

- En microaglomerados en frío: C60BP4 MIC, C60BP5 MIC

Características de las emulsiones bituminosas catiónicas, según UNE-EN 13808:

Tabla 214.3.a. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas

Denominación	C60B3	C60B3	C60B3	C60BF4	C50BF4	C60B4	C60B5
UNE EN 13808	ADH	TER	CUR	IMP	IMP	MIC	REC
Caracterís-ticas	UNE-EN	U	Ensayos sobre emulsión original				
Índice rotura	13075-1	70-155 Clase3	70-155 Clase3	70-155 Clase3	110-195 Clase4	110-195 Clase4	110-195 Clase4	>170 Clase5
Contenido ligante(agua)	1428	%	58-62 Clase6	58-62 Clase6	58-62 Clase6	58-62 Clase6	48-52 Clase6	58-62 Clase6	58-62 Clase6
Conten.fluid. destilación	1431	%	<=2,0 Clase2	<=2,0 Clase2	<=2,0 Clase2	<=10,0 Clase6	5-15 Clase7	<=2,0 Clase2	<=2,0 Clase2
Tiempo fluen-cia(2mm,40ºC)	12846-1	s	40-130 Clase4	40-130 Clase4	40-130 Clase4	15-70 Clase3	15-70 Clase3	15-70 Clase3	15-70 Clase3
Residuo tamiz.(tamiz 0,5 mm)	1429	%	<=0,1 Clase2	<=0,1 Clase2	<=0,1 Clase2	<=0,1 Clase2	<=0,1 Clase2	<=0,1 Clase2	<=0,1 Clase2
Tendencia(7d) sedimentación	12847	%	<=10 Clase3	<=10 Clase3	<=10 Clase3	<=10 Clase3	<=10 Clase3	<=10 Clase3	<=10 Clase3
Adhesividad	13614	%	>=90 Clase3	>=90 Clase3	>=90 Clase3	>=90 Clase3	>=90 Clase3	>=90 Clase3	>=90 Clase3

Tabla 214.3.b Especificaciones del Betún asfáltico residual

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 889 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Denominación UNE-EN 13808	C60B3 ADH	C60B3 TER	C60B3 CUR	C60BF4 IMP	C50BF4 IMP	C60B4 MIC	C60B5 REC
Características	**UNE-EN**	**U**	**Ensayos sobre ligante residual**				
Residuo por evaporación, según UNE-EN 13074-1							
Penetración 25ºC	1426	0,1mm	<=330 Clase7	<=50 Clase2	<=330 Clase7	<=330 Clase7	<=330 Clase7	<=100 Clase3	<=330 Clase7
Penetración 15ºC	1426	0,1mm	-	-	-	>300 Clase10	>300 Clase10	-	-
Punto de rebland.	1427	ºC	>=35 Clase8	>=50 Clase4	>=35 Clase8	<=35 Clase8	<=35 Clase8	>=43 Clase6	>=35 Clase8
Residuo por evaporación, según UNE-EN 13074-1, seguido de estabilización según UNE-EN 13074-2									
Penetración 25ºC	1426	0,1mm	<=220 Clase5	<=50 Clase2	<=220 Clase5	<=220 Clase5	<=270 Clase6	<=100 Clase3	<=220 Clase6
Punto de Rebland.	1427	ºC	>=35 Clase8	>=50 Clase4	>=35 Clase8	<=35 Clase8	<=35 Clase8	>=43 Clase6	>=35 Clase8

Tabla 214.4.a Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas modificadas

Denominación UNE-EN 13808	C60BP3 ADH	C60BP3 TER	C60BP4 MIC
Características	**UNE-EN**	**Unidad**	**Ensayos sobre emulsión original**
Índice de rotura	13075-1		70-155 Clase 3	70-155 Clase 3	110-195 Clase 4
Contenido de ligante por contenido de agua	1428	%	58-62 Clase 6	58-62 Clase 6	58-62 Clase 6
Contenido fluidif. destilación	1431	%	<=2,0 Clase 2	<=2,0 Clase 2	<=2,0 Clase 2
Tiempo de fluencia (2 mm, 40ºC)	12846	S	40-130 -1 Clase 4	40-130 Clase 4	15-70 Clase 3
Residuo de tamizado (por tamiz 0,5 mm)	1429	%	<=0,1 Clase 2	<=0,1 Clase 2	<=0,1 Clase
Tendencia a la sedimentación (7D)	12847	%	<=10 Clase 3	<=10 Clase 3	<=10 Clase 3
Adhesividad	13614	%	>=90 Clase 3	>=90 Clase 3	>=90 Clase 3

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 890 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Tabla 214.4.b Especificaciones del ligante residual

Denominación UNE-EN 13808			C60BP3 ADH	C60BP3 TER	C60BP4 MIC
Características	**UNE-EN**	**Unidad**	**Ensayos sobre ligante residual**		
Residuo por evaporación, según UNE-EN 13074-1					
Penetración 25ºC	1426	0,1 mm	<=330	<=50	<=100
			Clase 7	Clase 2	Clase 3
Punto de reblandecimiento	1427	ºC	>=35	>=55	>=50
			Clase 8	Clase 3	Clase 4
Cohesión por ensayo péndulo	13588	J/cm2	>=0,5	>=0,5	>=0,5
			Clase 6	Clase 6	Clase 6
Recuperación elástica ,25ºC	13398	%	DV	>=50	>=50
			Clase 1	Clase 5	Clase 5
Residuo por evaporación UNE-EN 13074-1, seguido de estabilización UNE-EN 13074-2					
Penetración 25ºC	1426	0,1 mm	<=220	<=50	<=100
			Clase 5	Clase 2	Clase 3
Punto de reblandecimiento	1427	ºC	>=43	>=55	>=50
			Clase 6	Clase 3	Clase 4
Cohesión por ensayo péndulo	13588	J/cm2	>=0,5	>=0,5	>=0,5
			Clase 6	Clase 6	Clase 6
Recuperación elástica ,25ºC	13398	%	>=50	DV	DV
			Clase 5	Clase 1	Clase 1

DV: Valor declarado por el fabricante.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El sistema de transporte y las instalaciones de almacenaje deberán tener la aprobación de la DF que las comprobará para verificar que no se altera la calidad del material. De no obtener la aprobación correspondiente, se suspenderá la utilización del contenido del tanque hasta la comprobación de las características que se crean oportunas de entre las indicadas en la normativa vigente o en el pliego.

EMULSIONES BITUMINOSAS:

Suministro en cisternas, si estas han contenido otros líquidos, deberán estar completamente limpias antes de la carga. Las cisternas dispondrán de un elemento adecuado para tomar muestras.

Almacenamiento en uno o varios tanques aislados entre si y con bocas de ventilación, contarán con aparatos de medida y seguridad, y dispondrán de válvula para tomar muestras.

Las emulsiones bituminosa de rotura lenta (I.rotura 4 a 5), para microaglomerados y reciclados en frío, se transportará en cisternas completas (>=90%), a temperatura < 50ºC.

En emulsiones de rotura lenta y termoadherentes (TER) que se almacenen más de 7 días, se deberá asegurar su homogeneidad previa a su puesta en obra.

Cuando los tanques no dispongan de medios de carga propios, las cisternas de transporte estarán dotadas de medios neumáticos o mecánicos para el trasiego rápido.

Las tuberías y bombas utilizadas en el trasiego de la emulsión deberán estar dispuestas para ser limpiadas fácilmente tras cada aplicación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 891 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

EMULSIÓN BITUMINOSA:

UNE-EN 13808:2013 Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas.

UNE-EN 13808:2013/1M:2014 Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable:

- Betunes asfálticos convencionales, betunes modificados con polímeros y emulsiones bituminosas: - Productos para construcción y tratamiento superficial de carreteras: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones

- Betunes asfálticos duros: - Productos para construcción y mantenimiento de carreteras: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones

- Betunes asfálticos multigrado: - Productos para la construcción y mantenimiento de carreteras, aeropuertos y áreas pavimentadas: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones

Cada cisterna que llegue a obra se acompañará de albarán y información del etiquetado y marcado CE correspondiente.

El albarán debe incluir:

- Nombre y dirección de la empresa suministradora.

- Fecha de fabricación y suministro.

- Identificación del vehiculo que lo transporta.

- Cantidad suministrada.

- Denominación comercial y tipo de emulsión bituminosa, betún asfáltico o betún modificado suministrado.

- Nombre y dirección del comprador y destino.

- Referencia del pedido.

El etiquetado y marcado CE debe incluir:

- Símbolo del marcado CE.

- Número de identificación del organismo de certificación.

- Nombre o marca identificativa y dirección del fabricante.

- Dos últimas cifras del año en que se fija el marcado.

- Número de referencia de la declaración de prestaciones.

- Referencia a la norma europea correspondiente: - Emulsiones bituminosas: según EN 13808. - Betún asfáltico convencional: según EN 12591. - Betún asfáltico duro: según EN 13924-1. - Betún asfáltico multigrado: según EN 13924-2.

- Descripción del producto: nombre genérico, tipo y uso previsto

Certificado del fabricante de que la emulsión o ligante, no contiene en su composición alquitranes, ni sustancias derivadas de la destilación de productos carbonosos, ni betunes oxidados.

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN EMULSIONES BITUMINOSAS

El etiquetado y marcado CE incorporará además información de las siguientes características esenciales incluidas en la norma UNE-EN 13808:

- Viscosidad, según UNE-EN 12846-1.

- Adhesividad, según UNE-EN 13614.

- Índice rotura, según UNE-EN 13075-1.

- Estabilidad mezcla con cemento, según UNE-EN 12848.

- Características del ligante residual por evaporación, según UNE-EN 13074-1: - Consistencia a temperatura de servicio intermedia (penetración a 25ºC, según UNE-EN 1426). - Consistencia a

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 892 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

temperatura de servicio elevada (punto de reblandecimiento, según UNE-EN 1427). - Cohesión ligante residual en emulsiones bituminosas modificadas (péndulo, según UNE-EN 13588).

- Características del ligante residual por evaporación según UNE-EN 13074-1, seguido de estabilización según UNE-EN 13074-2: - Durabilidad consistencia temperatura de servicio intermedia (penetración retenida, según UNE-EN 1426). - Durabilidad consistencia temperatura de servicio elevada (incremento punto reblandecimiento, según UNE-EN 1427). - Durabilidad cohesión en emulsiones bituminosas modificadas (péndulo, según UNE-EN 13588).

OPERACIONES DE CONTROL:

Control de recepción:

- Verificación documental de que los valores declarados por el fabricante en los documentos que acompañan el marcado CE son conforme a las especificaciones exigidas.

Control adicional:

- Verificación de las características especificadas en el apartado 1 de este Pliego, cuando lo requiera la DF, con una frecuencia de 1 vez al mes y al menos 3 veces durante la ejecución de la obra, para cada tipo y composición de emulsión o ligante.

OPERACIONES DE CONTROL EN EMULSIONES BITUMINOSAS:

Control de recepción (cuando la DF lo considere oportuno):

- Carga de las partículas, según UNE-EN 1430.

- Propiedades perceptibles, según UNE-EN 1425.

- Índice de rotura, según UNE-EN 13075-1.

- Contenido de agua, según UNE-EN 1428.

- Tamizado, según UNE-EN 1429.

- Tiempo de fluencia, según UNE-EN 12846-1.

Control en el momento de empleo:

- Carga de las partículas, según UNE-EN 1430.

- Propiedades perceptibles, según UNE-EN 1425.

- Índice de rotura, según UNE-EN 13075-1.

- Contenido de agua, según UNE-EN 1428.

- Tamizado, según UNE-EN 1429.

- Tiempo de fluencia, según UNE-EN 12846-1.

Control adicional, en caso de almacenamiento > 15 días o > 7 días para emulsiones de rotura lenta o termoadherentes:

- Tamizado, según UNE-EN 1429.

- Contenido de ligante, según UNE-EN 1428.

CRITERIO DE TOMA DE MUESTRAS EN EMULSIONES BITUMINOSAS:

Control de recepción:

- 2 muestras >= 2 kg según la UNE-EN 58. Se tomarán de cada cisterna, en el momento de trasvase al tanque de almacenamiento.

- Los controles se realizarán sobre una de las muestras, la otra se conservará durante un mínimo de 15 días para realizar ensayos de contraste, en caso de que sea necesario.

Control en el momento de empleo:

- Se considera como lote, que se aceptará o rechazará en bloque: - Cantidad de 30 t. - Fracción diaria, o fracción semanal en caso de empleo en riegos de adherencia, imprimación y curado.

- 2 muestras >= 2 kg según la UNE-EN 58. Se tomarán de cada cisterna, en el momento de trasvase al tanque de almacenamiento.

- Los controles se realizarán sobre una de las muestras, la otra se conservará durante un mínimo de 15 días para realizar ensayos de contraste, en caso de que sea necesario.

Control adicional:

- 2 muestras, una de la parte superior y la otra de la parte inferior del tanque de almacenamiento.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

La DF indicará las medidas a adoptar en el caso que los ligantes hidrocarbonatos no cumplan alguna de las especificaciones establecidas en las tablas del articulo correspondiente del PG-3.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 893 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

B06 HORMIGONES

B069- HORMIGÓN DE USO NO ESTRUCTURAL

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B069-2A9P.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Hormigones que no aportan responsabilidad estructural a la construcción, pero colaboran a mejorar la durabilidad del hormigón estructural (hormigón de limpieza), o aportan el volumen necesario de un material resistente para conformar la geometría requerida para un fin concreto.

Se han considerado los siguientes materiales:

- Hormigones de limpieza, destinado a evitar la contaminación de las armadura y la desecación del hormigón estructural durante el vertido.

- Hormigón no estructural destinado a conformar volúmenes de material resistente

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los cementos que se pueden utilizar en hormigón no estructural son:

- Prefabricados no estructurales: Cementos comunes excepto CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T, CEM III/C

- Hormigones de limpieza y relleno de zanjas: Cementos comunes

- Otros hormigones ejecutados en obra: Cemento para usos especiales ESP VI-1 y cementos comunes excepto CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T, CEM III/C

Los áridos a utilizar podrán ser arenas y gravas rodadas o procedentes de rocas machacadas, o escorias siderúrgicas apropiadas. Se podrá emplear hasta un 100% de árido grueso reciclado, siempre que cumpla con las especificaciones del artículo 30.8 del CÓDIGO ESTRUCTURAL con respecto a las condiciones físico-mecánicas y a los requisitos químicos.

Se deberán usar aditivos reductores de agua, ya que los hormigones de uso no estructural contienen poco cemento.

Los componentes del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación y el transporte deben estar de acuerdo con las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

El control de los componentes se realizará de acuerdo a los ámbitos 0101, 0521, 0531, 0701 y 1011.

Los hormigones de limpieza tendrán una dosificación mínima de 150 kg/m3 de cemento.

El tamaño máximo del árido es recomendable que sea inferior a 30 mm.

Se tipificarán de la siguiente manera: HL-150/C/TM, donde C = consistencia y TM= tamaño máximo del árido.

Los hormigones no estructurales tendrán una resistencia característica mínima de 15 N/mm2, y es recomendable que el tamaño máximo del árido sea inferior a 40 mm.

Se tipificarán HNE-15/C/TM, donde C= consistencia y TM = tamaño máximo del árido.

Se utilizará preferentemente, hormigón de resistencia 15 N/mm2, a menos que la DF indique lo contrario.

En ningún caso la proporción en peso del aditivo no debe superar el 5% del cemento utilizado.

Si se utilizan cenizas volantes, éstas no superarán el 35% del peso del cemento.

Clase resistente del cemento: >= 32,5

Contenido de cemento: >= 150 kg/m3

Asiento en el cono de Abrams (UNE EN 12350-2):

Consistencia seca: 0 - 2 cm

Consistencia plástica: 3-4 cm

Consistencia blanda: 5-9 cm

Tolerancias:

- Asiento en el cono de Abrams:

Consistencia seca: ± 1 cm

Consistencia plástica o blanda: ± 1 cm

Tolerancias respecto de la dosificación:

- Contenido de cemento, en peso: ± 3%

- Contenido de áridos, en peso: ± 3%

- Contenido de agua: ± 3%

- Contenido de aditivos: ± 5%

- Contenido de adiciones: ± 3%

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 894 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En camiones hormigonera.

El hormigón llegará a la obra sin alteraciones en sus características, formando una mezcla homogénea y sin haber iniciado el fraguado.

Queda expresamente prohibido la adición al hormigón de cualquier cantidad de agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original.

Almacenaje: No se puede almacenar.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

B06B- HORMIGÓN HF PARA PAVIMENTOS

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

B06B-12QJ.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Hormigón para pavimentos de carreteras, elaborado en una central de mezcla discontinua, que cumpla las exigencias del artículo 550.4.2 del PG 3 vigente.

CONDICIONES GENERALES:

Los componentes del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación y el transporte deben cumplir las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL y el artículo 550 del PG 3/75 vigente.

La designación del hormigón será: HF-nº (Resistencia a la flexotracción al cabo de 28 días, UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2 y UNE-EN 12390-5).

La fabricación del hormigón no se debe iniciar hasta que la DF no haya aprobado la fórmula de trabajo y el correspondiente tramo de prueba (apartado de ejecución). Dicha fórmula incluirá:

- La identificación de cada fracción de árido y su proporción ponderal en seco.

- La granulometría de la mezcla de áridos para los tamices 40 mm; 25 mm; 20 mm; 12,5 mm; 8 mm; 4 mm; 2 mm; 1 mm; 0,500 mm; 0,250 mm; 0,125 mm; y 0,063 mm UNE EN 933-2.

- La dosificación de cemento, de agua y, si eventualmente de cada aditivo, referidas a la amasada.

- La resistencia característica a flexotracción a 7 y a 28 días.

- La consistencia del hormigón fresco, y el contenido de aire ocluido.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares fijará los aditivos que pueden utilizarse para obtener la trabajabilidad adecuada o mejorar las características de la mezcla. El Director de las Obras establecerá la necesidad de utilizar aditivos y su modo de empleo de acuerdo con las condiciones de ejecución, las características de la obra y las condiciones climáticas. En cualquier circunstancia, los aditivos utilizados deberán cumplir las condiciones establecidas en la UNE EN 934-2.

nicamente se autorizará el uso de aquellos aditivos cuyas características, y especialmente su comportamiento y los efectos sobre la mezcla al emplearlos en las proporciones previstas, vengan garantizadas por el fabricante, siendo obligatorio realizar ensayos previos para comprobar dicho comportamiento.

Resistencia a flexotracción a los 28 días (según UNE EN 12390-5):

- TIPO DE HORMIGÓN RESISTENCIA (*)

- Para hormigón HF-5,0: >= 5,0 MPa

- Para hormigón HF-4,5: >= 4,5 MPa

- Para hormigón HF-4,0: >= 4,0 MPa

- Para hormigón HF-3,5: >= 3,5 MPa

- (*)Si se utilizan cementos para usos especiales, los valores a 28 días se podrán disminuir en un 15% si, mediante ensayos normales o acelerados, se comprueba que cumplen a 90 días.

Consistencia (UNE-EN 12350-2): asentamiento entre 1 y 6 cm

El peso total de las partículas que pasan por el tamiz 0,125 mm UNE EN 933-2 no será mayor de 450 kg/m3, incluido el cemento. Este valor se podrá incrementar en 50 kg/m3 en el hormigón de la capa superior de los pavimentos bicapa.

Los pavimentos bicapa han de cumplir las limitaciones de la tabla 550.4 del PG 3 vigente en referencia a las partículas cernidas por el tamiz 0,063.

La dosificación de cemento será >= 300 kg/m3 de hormigón fresco. En caso de pavimentos bicapa con eliminación del mortero superficial, esta relación será >= 450 kg/m3.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 895 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Relación agua/cemento: >= 0,46

Proporción de aire ocluido (UNE-EN 12350-7): <= 6%

En zonas sometidas a nevadas o heladas será obligatorio el uso de un inclusor de aire, y en este caso, la proporción de aire ocluido en el hormigón fresco no será inferior al 4,5 % en volumen.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro; En camiones con caja lisa, con lona para proteger el hormigón fresco. No se pueden utilizar camiones hormigonera.

El hormigón llegará a la obra sin alteraciones en sus características, formando una mezcla homogénea y sin haber iniciado el fraguado.

La descarga del hormigón se hará desde una altura inferior a 1,5 m, y lo mas cerca posible del lugar de colocación definitiva.

Queda expresamente prohibido la adición al hormigón de cualquier cantidad de agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original.

Almacenaje: No se puede almacenar.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador debe entregar con cada carga una hoja donde figuren, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación del suministrador
- Número de serie de la hoja de suministro
- Nombre de la central de hormigón
- Identificación del peticionario
- Fecha y hora de entrega
- Cantidad de hormigón suministrado
- Designación del hormigón

Dosificación real del hormigón incluyendo como mínimo la siguiente información: - Contenido de cemento por m3 - Relación agua/cemento - Tipo y contenido de cemento - Contenido en adiciones - Contenido en aditivos - Tipo de aditivos según UNE_EN 934-2, si los hay

- Identificación del cemento, aditivos y adiciones
- Designación específica del lugar de suministro
- Identificación del camión y de la persona que realiza la descarga
- Hora límite de uso del hormigón

El suministrador, a petición de la DF, deberá entregar los certificados y la documentación que reglamentariamente acredite el marcaje CE de los productos o en su defecto los resultados de los ensayos indicados en el artículo 550 del PG 3 vigente.

OPERACIONES DE CONTROL:

Determinación de la fórmula de trabajo de acuerdo con el artículo 550.5.1 del PG 3 vigente.

Control de los componentes del hormigón verificando los valores declarados en los documentos de marcaje CE, o en caso de materiales que no tengan obligación legal de disponer de marcaje CE, realizando las comprobaciones indicadas en el artículo 550.9 del PG 3 vigente.

Control de fabricación:

- Determinación de la granulometría de muestras de áridos (UNE-EN 933-1)
- Precisión de las básculas de dosificación
- Aspecto del hormigón a la salida de la amasadora
- Temperatura del hormigón a la salida de la amasadora
- Contenido del aire ocluido (UNE-EN 12350-7)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 896 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 897 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

- Consistencia (UNE-EN 12350-2)

- Fabricación y conservación de probetas para control resistencia

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los criterios de toma de muestras son los indicados en el artículo 550.9 del PG 3 vigente.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Ningún material se podrá utilizar en la fabricación del hormigón hasta que la DF de su aprobación en función de los ensayos realizados.

El hormigón que presente un aspecto segregado o con una envuelta no homogénea, se rechazará, así como la amasada que tenga una consistencia que supere los límites establecidos en la fórmula de trabajo.

B06F HORMIGONES ESTUCTURALES (CE)

B06F1- HORMIGÓN ESTRUCTURAL EN MASA CON CEMENTO GRIS Y ÁRIDO NATURAL (CE)

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B06F1-I2C8, B06F1-I0IL, B06F1-I4QZ.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Hormigón con o sin adiciones (cenizas volantes o humo de sílice), elaborado en una central hormigonera legalmente autorizada de acuerdo con el título 4º de la ley 21/1992 de Industria y el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo.

CARACTERISTICAS DE LOS HORMIGONES DE USO ESTRUCTURAL:

Los componentes del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación y el transporte deben estar de acuerdo con las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

La designación del hormigón fabricado en central se puede hacer por propiedades o por dosificación y se expresará, como mínimo, la siguiente información:

- Consistencia

- Tamaño máximo del árido

- Tipo de ambiente al que se expondrá el hormigón

- Resistencia característica a compresión para los hormigones designados por propiedades

- Contenido de cemento expresado en kg/m3, para los hormigones designados por dosificación

- La indicación del uso estructural que tendrá el hormigón: en masa, armado o pretensado

La designación por propiedades se realizará de acuerdo con el formato: T-R/C/TM/A

- T: Indicativo que será HM para el hormigón en masa, HA para el hormigón armado, y HP para el hormigón pretensado

- R: Resistencia característica a compresión, en N/mm2 (20-25-30-35-40-45-50-55-60-70-80-90-100)

- C: Letra indicativa del tipo de consistencia: F fluida, B blanda, P plástica y S seca

- TM: Tamaño máximo del árido en mm.

- A: Designación del ambiente al que se expondrá el hormigón

En los hormigones designados por propiedades, el suministrador debe establecer la composición de la mezcla del hormigón, garantizando al peticionario las características especificadas de tamaño máximo del árido, consistencia y resistencia característica, así como las limitaciones derivadas del tipo de ambiente especificado (contenido de cemento y relación agua/cemento)

En los hormigones designados por dosificación, el peticionario es responsable de la congruencia de las características especificadas de tamaño máximo del árido, consistencia y contenido en cemento por metro cúbico de hormigón, y el suministrador las deberá garantizar, indicando también, la relación agua/cemento que ha utilizado.

En los hormigones con características especiales u otras de las especificadas en la designación, las garantías y los datos que el suministrador deba aportar serán especificados antes del inicio del suministro.

El hormigón debe cumplir con las exigencias de calidad que establece el artículo 43.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Si el hormigón está destinado a una obra con armaduras pretesadas, podrá contener cenizas volantes sin que estas excedan del 20% del peso del cemento, y si se trata de humo de sílice no podrá exceder del 10%

Si el hormigón está destinado a obras de hormigón en masa o armado, la DF puede autorizar el uso de cenizas volantes o humo de sílice para su confección. En estructuras de edificación, si se utilizan cenizas volantes no deben superar el 35% del peso del cemento. Si se utiliza humo de sílice no debe superar el 10% del peso del cemento. La cantidad mínima de cemento se especifica en el artículo 43.2.1 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La central que suministre hormigón con cenizas volantes realizará un control sobre la producción según art. 32 del CÓDIGO ESTRUCTURAL y debe poner los resultados del análisis al alcance de la DF, o dispondrá de un distintivo oficialmente reconocido

Las cenizas volantes deben cumplir en cualquier caso las especificaciones de la norma UNE_EN 450.

Los aditivos deberán ser del tipo que establece el artículo 31.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL y cumplir la UNE EN 934-2

En ningún caso la proporción en peso del aditivo no debe superar el 5% del cemento utilizado.

Clasificación de los hormigones por su resistencia a compresión:

- Si fck <= 50 N/mm2 , resistencia standard

- Si fck > 50 N/mm2 , alta resistencia

Valor mínimo de la resistencia:

- Hormigones en masa >= 20 N/mm2

- Hormigones armados o pretensados >= 25 N/mm2

Tipo de cemento:

- Hormigón en masa: Cementos comunes excepto los tipos CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T y CEM III/C (UNE-EN 197-1), Cementos para usos especiales ESP VI-1 (UNE 80307).

- Hormigón armado: Cementos comunes excepto los tipos CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T, CEM III/C y CEM V/B (UNE-EN 197-1).

- Hormigón pretensado: Cementos comunes tipo CEM I, CEM II/A-D, CEM II/A-V, CEM II/A-P y CEM II/A-M(V,P) (UNE-EN 197-1).

- Se consideran incluidos dentro de los cementos comunes los cementos blancos (UNE 80305).

- Se consideran incluidos los cementos de características adicionales como los resistentes a los sulfatos y/o al agua de mar (UNE 80303-1 y UNE 80303-2), y los de bajo calor de hidratación (UNE-EN 14216).

Clase de cemento: 32,5 N

Densidades de los hormigones:

- Hormigones en masa (HM): - 2.250 kg/m3 si fck <=40 N/mm2 - 2.300 kg/m3 si fck > 40 N/mm2

Hormigones armados y pretensados (HA-HP): 2400 kg/m3

El contenido mínimo de cemento debe estar de acuerdo con las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL, en función de la clase de exposición (tabla 43.2.1.a). La cantidad mínima de cemento considerando el tipo de exposición más favorable debe ser:

- Obras de hormigón en masa: >= 200 kg/m3

- Obras de hormigón armado: >= 250 kg/m3

- Obras de hormigón pretensado: >= 275 kg/m3

- En todas las obras: <= 500 kg/m3

La relación agua/cemento debe estar de acuerdo con las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL, en función de la clase de exposición (tabla 43.2.1.a). La relación agua/cemento considerando el tipo de exposición más favorable debe ser:

- Hormigón en masa: <= 0,65

- Hormigón armado: <= 0,65

- Hormigón pretensado: <= 0,60

Asiento en el cono de Abrams (UNE EN 12350-2):

- Consistencia seca: 0 - 20 mm

- Consistencia plástica: 30 - 40 mm

- Consistencia blanda: 50 - 90 mm

- Consistencia fluida: 100-150 mm

- Consistencia líquida: 160-200 mm

La consistencia (L) líquida solo se podrá conseguir mediante aditivo superfluidificante

lón cloro total aportado por componentes del hormigón no superará:

- Pretensado: <= 0,2% peso de cemento

- Armado: <= 0,4% peso de cemento

- En masa con armadura de fisuración: <= 0,4% peso de cemento

Cantidad total de finos (tamiz 0,063) en el hormigón, correspondientes a los áridos y al cemento:

- Si el agua es standard: < 200 kg/m3

- Si el agua es reciclada: < 210 kg/m3

- Tolerancias:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 898 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Asiento en el cono de Abrams: - Consistencia seca: ± 1 cm - Consistencia plástica: ± 1 cm - Consistencia blanda: ± 1 cm - Consistencia fluida: ± 1 cm - Consistencia líquida: ± 1 cm

HORMIGONES PARA PILOTES HORMIGONADOS "IN SITU"

Tamaño máximo del árido. El menor de los valores siguientes:

- <= 32 mm

- <= 1/4 de la separación entre barras de acero longitudinales

Dosificaciones de amasado:

- Contenido de cemento: - Hormigones vertidos en seco: >= 325 kg/m3 - Hormigones sumergidos: >= 375 kg/m3 -

- Relación agua-cemento (A/C): < 0,6

- Contenido de finos d < 0,125 (cemento incluido): - Árido grueso d >8 mm: >= 400 kg/m3 - Árido grueso d <=8 mm: >= 450 kg/m3

Consistencia del hormigón:

Asiento cono de Abrams(mm)	Condiciones de uso
130 <= H <= 180	- Hormigón vertido en seco
H >= 160	- Hormigón bombeado, sumergido o vertido bajo agua con tubo tremie
H >= 180	- Hormigón sumergido, vertido bajo

El hormigón tendrá la docilidad y fluidez adecuada, y estos valores se mantendrán durante todo el proceso de hormigonado, para evitar atascos en los tubos de hormigonar.

HORMIGONES PARA PANTALLAS HORMIGONADAS "IN SITU"

Contenido mímino de cemento en función del tamaño máximo del árido:

Tamaño máximo del árido(mm)	Contenido mínimo de cemento(kg)
32	350
25	370
20	385
16	400

Tamaño máximo del árido. El más pequeño de los siguientes valores:

- <= 32 mm

- <= 1/4 separación entre barras de acero longitudinales

Dosificaciones de amasado:

- Contenido de cemento en pantallas continuas de hormigón armado: - Hormigones vertidos en seco: >= 325 kg/m3 - Hormigones sumergidos: >= 375 kg/m3 -

- Relación agua-cemento: 0,45 < A/C < 0,6

- Contenido de finos d <=0,125 mm (cemento incluido): - Árido grueso D <= 16 mm: <= 450 kg/m3 - Árido grueso D > 16 mm: = 400 kg/m3

- Asiento en cono de Abrams: 160 < A < 220 mm

El hormigón tendrá la docilidad y fluidez adecuada, y estos valores se mantendrán durante todo el proceso de hormigonado, para evitar atascos en los tubos de hormigonar.

HORMIGÓN PARA PAVIMENTOS

La fabricación del hormigón no se debe iniciar hasta que la DF no haya aprobado la fórmula de trabajo y el correspondiente tramo de prueba (apartado de ejecución). Dicha fórmula incluirá:

- La identificación de cada fracción de árido y su proporción ponderal en seco.

- La granulometría de la mezcla de áridos para los tamices 40 mm; 25 mm; 20 mm; 12,5 mm; 8 mm; 4 mm; 2 mm; 1 mm; 0,500 mm; 0,250 mm; 0,125 mm; y 0,063 mm UNE EN 933-2.

- La dosificación de cemento, de agua y, si eventualmente de cada aditivo, referidas a la amasada.

- La resistencia característica a flexotracción a 7 y a 28 días.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 899 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- La consistencia del hormigón fresco, y el contenido de aire ocluido.

El peso total de partículas que pasan por el tamiz 0,125 mm UNE EN 933-2 no será mayor de 450 kg/m3, incluido el cemento.

Contenido de cemento: >= 300 kg/m3

Relación agua/cemento: <= 0,46

Asentamiento en el cono de Abrams (UNE 83313): 2-6 cm

Proporción de aire ocluido (UNE 83315): <= 6%

En zonas sometidas a nevadas o heladas será obligatorio el uso de un inclusor de aire, y en este caso, la proporción de aire ocluido en el hormigón fresco no será inferior al 4,5 % en volumen.

Tolerancias:

Asentamiento en el cono de Abrams: ± 1 cm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En camiones hormigonera.

Queda expresamente prohibido la adición al hormigón de cualquier cantidad de agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original.

Almacenaje: No se puede almacenar.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

B06F2- HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA ARMAR CON CEMENTO GRIS Y ÁRIDO NATURAL (CE)

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

B06F2-I3CU.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Hormigón con o sin adiciones (cenizas volantes o humo de sílice), elaborado en una central hormigonera legalmente autorizada de acuerdo con el título 4º de la ley 21/1992 de Industria y el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo.

CARACTERISTICAS DE LOS HORMIGONES DE USO ESTRUCTURAL:

Los componentes del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación y el transporte deben estar de acuerdo con las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

La designación del hormigón fabricado en central se puede hacer por propiedades o por dosificación y se expresará, como mínimo, la siguiente información:

- Consistencia

- Tamaño máximo del árido

- Tipo de ambiente al que se expondrá el hormigón

- Resistencia característica a compresión para los hormigones designados por propiedades

- Contenido de cemento expresado en kg/m3, para los hormigones designados por dosificación

- La indicación del uso estructural que tendrá el hormigón: en masa, armado o pretensado

La designación por propiedades se realizará de acuerdo con el formato: T-R/C/TM/A

- T: Indicativo que será HM para el hormigón en masa, HA para el hormigón armado, y HP para el hormigón pretensado

- R: Resistencia característica a compresión, en N/mm2 (20-25-30-35-40-45-50-55-60-70-80-90-100)

- C: Letra indicativa del tipo de consistencia: F fluida, B blanda, P plástica y S seca

- TM: Tamaño máximo del árido en mm.

- A: Designación del ambiente al que se expondrá el hormigón

En los hormigones designados por propiedades, el suministrador debe establecer la composición de la mezcla del hormigón, garantizando al peticionario las características especificadas de tamaño máximo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 900 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

del árido, consistencia y resistencia característica, así como las limitaciones derivadas del tipo de ambiente especificado (contenido de cemento y relación agua/cemento)

En los hormigones designados por dosificación, el peticionario es responsable de la congruencia de las características especificadas de tamaño máximo del árido, consistencia y contenido en cemento por metro cúbico de hormigón, y el suministrador las deberá garantizar, indicando también, la relación agua/cemento que ha utilizado.

En los hormigones con características especiales u otras de las especificadas en la designación, las garantías y los datos que el suministrador deba aportar serán especificados antes del inicio del suministro.

El hormigón debe cumplir con las exigencias de calidad que establece el artículo 43.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Si el hormigón está destinado a una obra con armaduras pretesadas, podrá contener cenizas volantes sin que estas excedan del 20% del peso del cemento, y si se trata de humo de sílice no podrá exceder del 10%

Si el hormigón está destinado a obras de hormigón en masa o armado, la DF puede autorizar el uso de cenizas volantes o humo de sílice para su confección. En estructuras de edificación, si se utilizan cenizas volantes no deben superar el 35% del peso del cemento. Si se utiliza humo de sílice no debe superar el 10% del peso del cemento. La cantidad mínima de cemento se especifica en el artículo 43.2.1 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

La central que suministre hormigón con cenizas volantes realizará un control sobre la producción según art. 32 del CÓDIGO ESTRUCTURAL y debe poner los resultados del análisis al alcance de la DF, o dispondrá de un distintivo oficialmente reconocido

Las cenizas volantes deben cumplir en cualquier caso las especificaciones de la norma UNE_EN 450.

Los aditivos deberán ser del tipo que establece el artículo 31.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL y cumplir la UNE EN 934-2

En ningún caso la proporción en peso del aditivo no debe superar el 5% del cemento utilizado.

Clasificación de los hormigones por su resistencia a compresión:

- Si fck <= 50 N/mm2 , resistencia standard

- Si fck > 50 N/mm2 , alta resistencia

Valor mínimo de la resistencia:

- Hormigones en masa >= 20 N/mm2

- Hormigones armados o pretensados >= 25 N/mm2

Tipo de cemento:

- Hormigón en masa: Cementos comunes excepto los tipos CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T y CEM III/C (UNE-EN 197-1), Cementos para usos especiales ESP VI-1 (UNE 80307).

- Hormigón armado: Cementos comunes excepto los tipos CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T, CEM III/C y CEM V/B (UNE-EN 197-1).

- Hormigón pretensado: Cementos comunes tipo CEM I, CEM II/A-D, CEM II/A-V, CEM II/A-P y CEM II/A-M(V,P) (UNE-EN 197-1).

- Se consideran incluidos dentro de los cementos comunes los cementos blancos (UNE 80305).

- Se consideran incluidos los cementos de características adicionales como los resistentes a los sulfatos y/o al agua de mar (UNE 80303-1 y UNE 80303-2), y los de bajo calor de hidratación (UNE-EN 14216).

Clase de cemento: 32,5 N

Densidades de los hormigones:

- Hormigones en masa (HM): - 2.250 kg/m3 si fck <=40 N/mm2 - 2.300 kg/m3 si fck > 40 N/mm2

Hormigones armados y pretensados (HA-HP): 2400 kg/m3

El contenido mínimo de cemento debe estar de acuerdo con las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL, en función de la clase de exposición (tabla 43.2.1.a). La cantidad mínima de cemento considerando el tipo de exposición más favorable debe ser:

- Obras de hormigón en masa: >= 200 kg/m3

- Obras de hormigón armado: >= 250 kg/m3

- Obras de hormigón pretensado: >= 275 kg/m3

- En todas las obras: <= 500 kg/m3

La relación agua/cemento debe estar de acuerdo con las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL, en función de la clase de exposición (tabla 43.2.1.a). La relación agua/cemento considerando el tipo de exposición más favorable debe ser:

- Hormigón en masa: <= 0,65

- Hormigón armado: <= 0,65

- Hormigón pretensado: <= 0,60

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 901 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Asiento en el cono de Abrams (UNE EN 12350-2):

- Consistencia seca: 0 - 20 mm

- Consistencia plástica: 30 - 40 mm

- Consistencia blanda: 50 - 90 mm

- Consistencia fluida: 100-150 mm

- Consistencia líquida: 160-200 mm

La consistencia (L) líquida solo se podrá conseguir mediante aditivo superfluidificante

Ión cloro total aportado por componentes del hormigón no superará:

- Pretensado: <= 0,2% peso de cemento

- Armado: <= 0,4% peso de cemento

- En masa con armadura de fisuración: <= 0,4% peso de cemento

Cantidad total de finos (tamiz 0,063) en el hormigón, correspondientes a los áridos y al cemento:

- Si el agua es standard: < 200 kg/m3

- Si el agua es reciclada: < 210 kg/m3

- Tolerancias:

- Asiento en el cono de Abrams: - Consistencia seca: ± 1 cm - Consistencia plástica: ± 1 cm - Consistencia blanda: ± 1 cm - Consistencia fluida: ± 1 cm - Consistencia líquida: ± 1 cm

HORMIGONES PARA PILOTES HORMIGONADOS "IN SITU"

Tamaño máximo del árido. El menor de los valores siguientes:

- <= 32 mm

- <= 1/4 de la separación entre barras de acero longitudinales

Dosificaciones de amasado:

- Contenido de cemento: - Hormigones vertidos en seco: >= 325 kg/m3 - Hormigones sumergidos: >= 375 kg/m3 -

- Relación agua-cemento (A/C): < 0,6

- Contenido de finos d < 0,125 (cemento incluido): - Árido grueso d >8 mm: >= 400 kg/m3 - Árido grueso d <=8 mm: >= 450 kg/m3

Consistencia del hormigón:

Asiento cono de Abrams(mm)	Condiciones de uso
130 <= H <= 180	- Hormigón vertido en seco
H >= 160	- Hormigón bombeado, sumergido o vertido bajo agua con tubo tremie
H >= 180	- Hormigón sumergido, vertido bajo

El hormigón tendrá la docilidad y fluidez adecuada, y estos valores se mantendrán durante todo el proceso de hormigonado, para evitar atascos en los tubos de hormigonar.

HORMIGONES PARA PANTALLAS HORMIGONADAS "IN SITU"

Contenido mímino de cemento en función del tamaño máximo del árido:

Tamaño máximo del árido(mm)	Contenido mínimo de cemento(kg)
32	350
25	370
20	385
16	400

Tamaño máximo del árido. El más pequeño de los siguientes valores:

- <= 32 mm

- <= 1/4 separación entre barras de acero longitudinales

Dosificaciones de amasado:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 902 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Contenido de cemento en pantallas continuas de hormigón armado: - Hormigones vertidos en seco: >= 325 kg/m3 - Hormigones sumergidos: >= 375 kg/m3 -

- Relación agua-cemento: 0,45 < A/C < 0,6

- Contenido de finos d <=0,125 mm (cemento incluido): - Árido grueso D <= 16 mm: <= 450 kg/m3 - Árido grueso D > 16 mm: = 400 kg/m3

- Asiento en cono de Abrams: 160 < A < 220 mm

El hormigón tendrá la docilidad y fluidez adecuada, y estos valores se mantendrán durante todo el proceso de hormigonado, para evitar atascos en los tubos de hormigonar.

HORMIGÓN PARA PAVIMENTOS

La fabricación del hormigón no se debe iniciar hasta que la DF no haya aprobado la fórmula de trabajo y el correspondiente tramo de prueba (apartado de ejecución). Dicha fórmula incluirá:

- La identificación de cada fracción de árido y su proporción ponderal en seco.

- La granulometría de la mezcla de áridos para los tamices 40 mm; 25 mm; 20 mm; 12,5 mm; 8 mm; 4 mm; 2 mm; 1 mm; 0,500 mm; 0,250 mm; 0,125 mm; y 0,063 mm UNE EN 933-2.

- La dosificación de cemento, de agua y, si eventualmente de cada aditivo, referidas a la amasada.

- La resistencia característica a flexotracción a 7 y a 28 días.

- La consistencia del hormigón fresco, y el contenido de aire ocluido.

El peso total de partículas que pasan por el tamiz 0,125 mm UNE EN 933-2 no será mayor de 450 kg/m3, incluido el cemento.

Contenido de cemento: >= 300 kg/m3

Relación agua/cemento: <= 0,46

Asentamiento en el cono de Abrams (UNE 83313): 2-6 cm

Proporción de aire ocluido (UNE 83315): <= 6%

En zonas sometidas a nevadas o heladas será obligatorio el uso de un inclusor de aire, y en este caso, la proporción de aire ocluido en el hormigón fresco no será inferior al 4,5 % en volumen.

Tolerancias:

Asentamiento en el cono de Abrams: ± 1 cm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En camiones hormigonera.

Queda expresamente prohibido la adición al hormigón de cualquier cantidad de agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original.

Almacenaje: No se puede almacenar.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

B07 MORTEROS DE COMPRA

B079- MORTERO POLIMÉRICO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B079-06TC.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Mezcla de uno o más conglomerantes con áridos escogidos y aditivos especiales.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Mortero polimérico de cemento con resinas sintéticas y fibras

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

No tendrá grumos ni principios de aglomeración.

MORTERO POLIMERICO:

El mortero polimérico es un producto a base de cemento, resinas sintéticas, humo de sílice y fibras de poliamida, de alta resistencia mecánica, que se utiliza para la reparación y regularización de elementos de hormigón.

Granulometría: 0 - 2 mm

Resistencia a compresión a 28 días : 5 - 6 kN/m2

Resistencia a flexotracción a 28 días : 90 - 120 kg/m2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 903 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: en envases cerrados herméticamente.

Almacenamiento: En su envase de origen y en lugares secos, sin contacto directo con el suelo y protegido de la intemperie, de manera que no se alteren sus condiciones iniciales.

Tiempo máximo de almacenamiento:

- Mortero con resinas sintéticas o mortero polimérico: 6 meses

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

MORTERO SECO, NIVELACIÓN, REFRACTARIO, POLIMÉRICO O DE RESINAS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN MORTERO SECO, NIVELACIÓN, REFRACTARIO, POLIMÉRICO O DE RESINAS:

En el envase figurarán los datos siguientes:

- Nombre del fabricante o marca comercial

- Instrucciones de utilización

- Composición y características del mortero

B07F- MORTERO SIN ADITIVOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B07F-0LT6, B07F-0LSZ, B07F-0LT4.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Mezcla hecha con arena, cemento, agua y eventualmente cal.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tipo de cemento:

- Cementos comunes excepto el tipo CEM II/A

- Cementos de albañilería MC

- Cementos blancos BL, cuando se requiera por exigencias de blancura

Morteros para fábricas:

- Resistencia a compresión: <= 0,75 x Resistencia a compresión de la pieza - Mortero ordinario (UNE-EN 998-2) en fábrica no armada: >= M1 - Mortero ordinario (UNE-EN 998-2) en fábrica armada: >= M5 - Mortero de junta delgada o mortero ligero (UNE-EN 998-2): >= M5

Estará amasado de forma que se obtenga una mezcla homogénea y sin segregaciones.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Para la elaboración y la utilización del mortero, la temperatura ambiente estará entre 5°C y 40°C.

La hormigonera estará limpia antes de la elaboración del mortero.

No se mezclarán morteros de distinta composición.

Se aplicará antes de que pasen 2 h desde la amasada.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen necesario elaborado en la obra.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Documento Básico de Seguridad estructural Fábrica DB-SE-F, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 904 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Inspección visual de las condiciones de suministro y recepción del certificado de calidad del fabricante, conforme a las exigencias del pliego de condiciones, incluyendo los resultados correspondientes de resistencia a compresión (UNE EN 1015-11).

En caso de no presentar estos resultados, o que la DF tenga dudas de su representatividad, se realizarán estos ensayos sobre el material recibido, a cargo del contratista.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se podrán utilizar en la obra morteros sin el correspondiente certificado de garantía del fabricante, de acuerdo a las condiciones exigidas.

Los valores de consistencia y resistencia a compresión se corresponderán a las especificaciones del proyecto.

B07G- MORTERO CON ADITIVOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B07G-0MR9

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Mezcla hecha con arena, cemento, agua y eventualmente cal y/o aditivos.

Se han considerado los siguientes aditivos:

-Incluso rde aire

-Hidrófugo

-Colorante

CARACTERÍSTICASGENERALES:

Tipo de cemento:

-Cementos comunes excepto el tipo CEM II/A

-Cementos de albañilería MC

-Cementos blancos BL, cuando se requiera por exigencias de blancura

Morteros para fábricas:

-Resistencia a compresión: <= 0,75 x Resistencia a compresión de la pieza

-Mortero ordinario (UNE-EN 998-2) en fábrica no armada: >= M1

-Mortero ordinario (UNE-EN 998-2) en fábrica armada: >= M05

-Mortero de junta delgada o mortero ligero (UNE-EN 998-2): >= M5

Estará amasado de forma que se obtenga una mezcla homogénea y sin segregaciones.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Para la elaboración y la utilización del mortero, la temperatura ambiente estará entre 5°C y 40°C.

La hormigonera estará limpia antes de la elaboración del mortero.

El aditivo se añadirá siguiendo las instrucciones del fabricante, en cuanto a proporciones, momento de incorporación a la mezcla y tiempo de amasado y utilización.

No se mezclarán morteros de distinta composición.

Se aplicará antes de que pasen 2 h desde la amasada.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen necesario elaborado en la obra.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Documento Básico de Seguridad estructural Fábrica DB-SE-F, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.open_in_new

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

OPERACIONES DE CONTROL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

-Inspección visual de las condiciones de suministro y recepción del certificado de calidad del fabricante, conforme a las exigencias del pliego de condiciones, incluyendo los resultados correspondientes de resistencia a compresión (UNE EN 1015-11).

En caso de no presentar estos resultados, o que la DF tenga dudas de su representatividad, se realizarán estos ensayos sobre el material recibido, a cargo del contratista.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 905 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se podrán utilizar en la obra morteros sin el correspondiente certificado de garantía del fabricante, de acuerdo a las condiciones exigidas. Los valores de consistencia y resistencia a compresión se corresponderán a las especificaciones del proyecto.

B07L- MORTERO PARA ALBAÑILERÍA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B07L-1PYA, B07L-1PY6.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Mezcla de uno o más conglomerantes con áridos escogidos y aditivos especiales.

- Mortero de albañileria

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

No tendrá grumos ni principios de aglomeración.

MORTERO DE ALBAÑILERIA:

Mezcla compuesta de uno o varios conglomerantes inorgánicos, áridos, agua y adiciones o aditivos (en su caso), para su uso en fábricas de albañilería (fachadas, muros pilares, tabiques) como material de rejuntado y trabazón.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Mortero para uso corriente (G), sin características especiales

- Mortero para juntas y capas finas (T): Mortero diseñado con un tamaño máximo de árido menor e igual al valor que figura especificado

- Mortero para albañilería ligero (L): Mortero diseñado cuya densidad (endurecido y seco), es inferior o igual al valor que figura especificado.

La clase del mortero se define por la letra M seguida del valor de la Resistencia a compresión mínima declarada por el fabricante en N/mm2.

En el caso de morteros prescritos, el fabricante declarará la proporción de todos los componentes de la mezcla, en volumen o en peso.

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayadas según la norma correspondiente:

- Características de los morteros frescos: - Tiempo de utilización (EN 1015-9) - Contenido en iones cloruro (EN-EN 1015-17): <= 0,1% - Contenido en aire (EN 1015-7) o (EN 1015-6) si se han utilizado áridos porosos

- Características de los morteros endurecidos: - Resistencia a compresión (EN 1015-11) - Resistencia de unión (adhesión) (EN 1052-3) - Absorción de agua (EN 1015-18) - Permeabilidad al vapor de agua (EN 1745) - Densidad (mortero endurecido en estado seco) (EN 1015-10) - Conductividad térmica (EN 1745) - Durabilidad (resistencia a los ciclos de hielo/deshielo) (se evaluará según las disposiciones válidas)

- Características adicionales para los morteros ligeros: - Densidad (UNE-EN 1015-10): <= 1300 kg/m3

- Características adicionales para los morteros para juntas y capas finas: - Tamaño del árido (EN 1015-1): <= 2 mm - Tiempo abierto o tiempo de corrección (EN 1015-9)

- Reacción frente al fuego: - Material con contenido de materia orgánica <= 1,0%: Clase A1 - Material con contenido de materia orgánica > 1,0%: Clase según UNE-EN 13501-1

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: en envases cerrados herméticamente.

Almacenamiento: En su envase de origen y en lugares secos, sin contacto directo con el suelo y protegido de la intemperie, de manera que no se alteren sus condiciones iniciales.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

MORTERO DE ALBAÑILERIA:

UNE-EN 998-2:2004 Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN MORTERO DE ALBAÑILERÍA:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 906 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para muros, pilares y particiones (morteros diseñados*). * Mortero cuya composición y sistema de fabricación se han elegido por el fabricante con el fin de obtener las propiedades especificadas (concepto de prestación): - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones - Productos para muros, pilares y particiones (morteros prescritos*). * Mortero que se fabrica en unas proporciones predeterminadas y cuyas propiedades dependen de las proporciones de los componentes que se han declarado (concepto de receta): - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

En el embalaje o en el albarán de entrega constarán los siguientes datos:

- Referencia a la norma UNE-EN 998-2

- Nombre del fabricante

- Código o fecha de fabricación

- Tipo de mortero

- Tiempo de utilización

- Contenido en cloruros

- Contenido en aire

- Proporción de los componentes (morteros prescritos)

- Resistencia a compresión o clase de resistencia a compresión

- Resistencia de unión (adhesión)

- Absorción de agua

- Permeabilidad al vapor de agua

- Densidad

- Conductividad térmica

- Durabilidad

- Tamaño máximo del árido

- Tiempo abierto o tiempo de corrección

- Reacción frente al fuego

- Marcado CE de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio

OPERACIONES DE CONTROL EN MORTERO DE ALBAÑILERIA:

Inspección visual de las condiciones de suministro y recepción del certificado de calidad del fabricante, según las exigencias del pliego de condiciones.

Antes del inicio de la obra, y con frecuencia semanal durante su ejecución, se comprobará la consistencia del mortero mediante el método establecido en la UNE EN 1015-4, y se preparará una serie de 3 probetas prismáticas de 4x4x16 cm con el fin de obtener la resistencia a compresión (UNE-EN 1015-11).

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS EN MORTEROS DE ALBAÑILERIA:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF y las indicaciones de la UNE-EN 1015-11.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN MORTEROS DE ALBAÑILERIA:

No se podrán utilizar en la obra morteros sin el correspondiente certificado de garantía del fabricante, de acuerdo a las condiciones exigidas.

El valor de resistencia a compresión obtenido debe corresponder al de las especificaciones de proyecto:

- Si resulta superior al 90% de la de proyecto, se aceptará el lote.

- Si resulta inferior al 90% se encargará un cálculo estructural que determine el coeficiente de seguridad del elemento correspondiente. Se aceptará el lote si este coeficiente no es inferior al 90% del previsto en el proyecto.

B08 ADITIVOS, ADICIONES Y PRODUCTOS DE TRATAMIENTO PARA HORMIGONES, MORTEROS Y LECHADAS

B081- ADITIVO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B081-06U6.

1.- DEFINICIÓ I CONDICIONS DELS ELEMENTS

Additius són aquelles substàncies o productes que a l'incorporar-se als morters, formigons o beurades, en el moment de pastar-los o prèviament, en una proporció no superior al 5% del pes del ciment, produeixen modificacions al formigó, morter o beurada, en estat fresc i/o endurit, d'alguna de les seves característiques, propietats habituals o del seu comportament.

S'han considerat els elements següents:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 907 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Additius per a formigó: - Inclusor d'aire - Reductor d'aigua/plastificant - Reductor d'aigua d'alta activitat/superplastificant - Retenidor d'aigua - Accelerador d'adormiment - Hidr fug - Inhibidor de l'adormiment

- Additius per a morters: - Inclusor d'aire/plastificant - Inhibidor de l'adormiment per a morter fortament retardat

ADDITIUS:

El fabricant ha d'indicar les proporcions adequades de dosificació del producte, ha de garantir-ne l'efectivitat i que no produeixi alteracions en les característiques mecàniques o químiques del formigó o morter.

Ha de tenir un aspecte homogeni.

El color ha de ser uniforme i s'ha d'ajustar a l'especificat pel fabricant.

Les característiques següents han de complir amb els valors declarats pel fabricant, assajades segons la norma corresponent, dins del límit de tolerància indicat, en el seu cas:

Característiques essencials:

- Efecte sobre la corrossió: No ha d'afavorir la corrosió de l'acer embegut en el material.

- Contingut en alcalins (Na2O, equivalent) (UNE-EN 480-12): <= valor especificat pel fabricant

Característiques complementàries:

- Component actiu (UNE-EN 480-6): Sense variacions respecte a l'espectre de referència especificat pel fabricant

- Densitat relativa, en additius líquids (D) (ISO 758): - D >= 1,10: ± 0,03 - D <= 1,10: ± 0,02

- Contingut en extracte sec convencional (T) (EN 480-8): - T >= 20%: >= 0,95 T, < 1,05 T - T < 20%>= 0,90 T, < 1,10 T

- pH (ISO 4316): ± 1 o dins dels límits declarats pel fabricant

ADDITIUS I COLORANTS PER A FORMIGÓ:

Els additius que modifiquin el comportament reol gic del formigó o el temps d'adormiment, hauran de complir les condicions de l'UNE EN 934-2 .

Limitacions d'ús d'additius

- Clorur càlcic i productes amb clorurs, sulfurs, sulfits: prohibits en formigó armat i pretesat

- Airejants: prohibits en pretesats ancorats per adherència

- Plastificants amb efecte airejant: Seran admesos si l'aire oclós és <=6% en volum (UNE EN 12350-7)

Ió clor total aportat per components d'un formigó no pot superar:

- Pretensat: <= 0,2% pes de ciment

- Armat: <= 0,4% pes de ciment

- En massa amb armadura de fissuració: <= 0,4% pes de ciment

ADDITIUS PER A FORMIGONS:

Característiques essencials:

- Contingut total de clorurs (ISO 1158): <= 0,10%, <= valor especificat pel fabricant

Característiques complementàries:

- Contingut clorurs solubles en aigua (UNE-EN 480-10): <= 0,10%, <= valor especificat pel fabricant

ADDITIU PER A FORMIGÓ INCLUSOR D'AIRE:

Característiques essencials:

- Contingut d'aire en el formigó fresc, en volum (UNE-EN 12350-7): >= 2,5%

- Contingut d'aire total, en volum (UNE-EN 12350-7): 4 - 6%

- Factor d'espaiament dels buits en el formigó endurit (UNE-EN 480-11): <= 0,200 mm

- Resistència a compressió a 28 dies del formigó amb additiu, en relació al formigó testimoni sense additiu (UNE-EN 12390-3): >= 75%

No s'han d'utilitzar agents airejants amb formigons excessivament fluids.

La proporció d'aire al formigó s'ha de controlar de forma regular a l'obra.

No es pot mesclar amb d'altres tipus d'additius sense l'autorització prèvia de la DF.

Característiques complementàries:

- Diàmetre de les bombolles (D): 10 <= D <= 1000 micres

ADDITIU PER A FORMIGÓ, REDUCTOR D'AIGUA/PLASTIFICANT:

L'additiu reductor d'aigua/plastificant és un producte per a incorporar durant el pastat del formigó que té per objecte disminuir la quantitat d'aigua per a una mateixa consistència o augmentar l'assentament en con per una mateixa quantitat d'aigua.

Característiques essencials:

- Reducció d'aigua (UNE-EN 12350-2 o EN 12350-5): >= 5%

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 908 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Resistència a compressió a 7 i 28 dies del formigó amb additiu, en relació al formigó testimoni sense additiu (UNE-EN 12390-3): >= 110%

- Contingut d'aire en el formigó fresc, en volum (UNE-EN 12350-7): <= 2%

Els valors s'han pres en relació al mateix formigó sense additiu, a igual consistència.

ADDITIU PER A FORMIGÓ REDUCTOR D'AIGUA D'ALTA ACTIVITAT/SUPERPLASTIFICANT:

L'additiu reductor d'aigua d'alta activitat /superplastificant, és un producte per a incorporar durant el pastat del formigó que té per objecte disminuir fortament la quantitat d'aigua per a una mateixa consistència o augmentar considerablement l'assentament en con per una mateixa quantitat d'aigua.

Característiques essencials:

- Contingut d'aire en el formigó fresc, en volum (UNE-EN 12350-7): <= 2%

- Valors en relació al mateix formigó sense additiu a igual consistencia: - Reducció d'aigua (UNE-EN 12350-2 o EN 12350-5): >= 12% - Resistència a compressió (UNE-EN 12390-3): - 1 dia: >= 140% - 28 dies: >= 115%

- Valors en relació al mateix formigó sense additu, a igual relació aigua/ciment: - Consistència: - Assentament en con (UNE-EN 12350-2): >= 120 mm - Escorriment (EN 12350-5): >= 160 mm - Manteniment de la consistència (UNE-EN 12350-2 o EN 12350-5): >= 30 min després de l'addició, no ha de ser inferior a la consistència inicial - Resistència a compressió a 28 dies >= 90% - Contingut en aire <= 2% en volum

ADDITIU PER A FORMIGÓ, RETENIDOR D'AIGUA:

Additiu que redueix la pèrdua d'aigua, en dismunir l'exsudació.

Característiques essencials:

- Exsudació (UNE-EN 480-4): <= 50%

- Contingut d'aire en el formigó fresc, en volum (UNE-EN 12350-7): <= 2%

- Resistència a compressió a 28 dies del formigó amb additiu, en relació al formigó testimoni sense additiu (UNE-EN 12390-3): >= 80%

Els valors s'han pres en relació al mateix formigó sense additiu, a igual consistència.

ADDITIU PER A FORMIGÓ, HIDR FUG:

L'additiu hidr fug és un producte que s'afegeix al formigó o morter en el moment de pastar-lo i que té com a funció principal incrementar la resistència al pas de l'aigua sota pressió a la pasta endurida. Actua disminuint la capilaritat.

Característiques essencials:

- Absorció capil·lar a 7 dies, en massa (UNE-EN 450-5): <= 50%

- Absorció capil·lar a 28 dies, en massa (UNE-EN 450-5): <= 60%

- Resistència a compressió a 28 dies del formigó amb additiu, en relació al formigó testimoni sense additiu (UNE-EN 12390-3): >= 85%

- Contingut d'aire en el formigó fresc, en volum (UNE-EN 12350-7): <= 2%

Els valors s'han pres en relació al mateix formigó sense additiu, a igual consistència.

ADDITIU PER A FORMIGÓ, INHIBIDOR D'ADORMIMENT:

L'additiu inhibidor de l'adormiment és un líquid que s'incorpora en el moment de pastar el formigó o morter i té per objecte retardar l'inici de l'adormiment.

El retard de l'enduriment del formigó ha de ser de manera que, al cap de dos o tres dies, la resistència assolida sigui la mateixa que sense l'additiu.

Característiques essencials:

- Temps d'adormiment (UNE-EN 480-2): - Inici d'adormiment: >= al del morter de referència + 90 min - Final d'adormiment: <= al del morter de referència + 360 min

- Resistència a compressió del formigó amb additiu, en relació al formigó testimoni sense additiu (UNE-EN 12390-3): - 7 dies: >= 80% - 28 dies: >= 90%

- Contingut d'aire en el formigó fresc, en volum (UNE-EN 12350-7): <= 2%

- Reducció d'aigua: >= 5%

Els valors s'han pres en relació al mateix formigó sense additiu, a igual consistència.

ADDITIU PER A FORMIGÓ, ACCELERADOR DE L'ADORMIMENT:

L'additiu per a gunitats és un producte per a incorporar durant el pastat del formigó que té per objecte accelerar el procés d'adormiment.

S'ha de dosificar amb un sistema mecànic que asseguri la regularitat i la precisió de la proporció desitjada d'additiu.

Ha de ser compatible amb el ciment, àrids, fum de sílice i fibres, en ordre a garantir en el formigó projectat les condicions requerides de resistència, tant en primera edat com en la seva evolució en el temps i també en relació a la durabilitat de l'obra.

No ha de començar a actuar fins el moment d'afegir l'aigua.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 909 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Característiques essencials:

- Temps d'adormiment (UNE-EN 480-2): - Inici d'adormiment (a 20°C): >= 30 min - Final d'adormiment (a 5°C): <=60%

- Resistència a compressió del formigó amb additiu, en relació al formigó testimoni sense additiu (UNE-EN 12390-3): - 28 dies: >= 80% - 90 dies: >= que la del formigó d'assaig a 28 dies

- Contingut d'aire en el formigó fresc, en volum (UNE-EN 12350-7): <= 2%

Final de l'adormiment segons la dosificació (assaig Vicat):

- 2%: <= 90 min

- 3%: <= 30 min

- 4%: <= 3 min

- 5%: <= 2 min

Els valors s'han pres en relació al mateix formigó sense additiu, a igual consistència.

ADDITIUS PER A MORTERS:

Característiques essencials:

- Contingut total de clorurs (ISO 1158): <= valor especificat pel fabricant

- Resistència a compressió a 28 dies (UNE-EN 1015-11): >= 70% que la del morter testimoni

Característiques complementàries:

- Contingut clorurs solubles en aigua (UNE-EN 480-10): <= valor especificat pel fabricant

ADDITIU PER A MORTER INCLUSOR D'AIRE/PLASTIFICANT:

Additiu que millora la traballabilitat o que permet una reducció del contingut d'aigua, per incorporació en el pastat, d'una quantitat de petites bombolles d'aire uniformement distribu des, que queden retingudes desprès de l'enduriment.

Característiques essencials:

- Contingut d'aire (EN 1015-7 mètode A): - Després d'un pastat normalitzat: A= 17 ± 3% en volum - Després d'1 h en rep s: >= A - 3% - Després d'un pastat llarg: <= A + 5, >= A - 5%

Característiques complementàries:

- Reducció d'aigua en massa (UNE EN-480-13): >= 8%

Els valors s'han pres en relació al mateix morter sense additiu, a igual consistència.

ADDITIU PER A MORTER INHIBIDOR DE L'ADORMIMENT:

L'additiu inhibidor de l'adormiment s'incorpora en el moment del pastat i té per objecte retardar l'inici de l'adormiment.

Característiques essencials: - Després d'un pastat normalitzat: A= 17 ± 3% en volum - Després de 28 h en rep s: >= 0,70 A% - Després d'un pastat llarg: <= A + 5, >= A - 5%

- Contingut d'aire (EN 1015-7 mètode A):

Característiques complementàries:

- Consistència després de 28 h en rep s (EN 1015-4): ± 15 mm del valor inicial

- Resistència a la penetració després de 52 h (EN 1015-9): >= 5 N/mm2 que la del morter d'assaig amb additiu

Els valors s'han pres en relació al mateix morter sense additiu, a igual consistència.

2.- CONDICIONS DE SUBMINISTRAMENT I EMMAGATZEMATGE

SUBMINISTRAMENT I EMMAGATZEMATGE EN ADDITIUS I COLORANTS:

Subministrament: En envasos tancats hermèticament, sense alteracions i amb etiquetatge.

Emmagatzematge: En llocs protegits de la intempèrie i de manera que no s'alterin les seves característiques.

El transport i emmagatzematge s'ha de fer de forma que s'eviti la contaminació i la variació de les propietats per factors físics o químics, com ara glaçades o altes temperatures.

3.- UNITAT I CRITERI D'AMIDAMENT

Unitat d'amidament: la indicada a la descripció de l'element

Criteri d'amidament: quantitat necessària subministrada a l'obra

4.- NORMATIVA DE COMPLIMENT OBLIGATORI

ADDITIUS PER A FORMIGONS:

UNE-EN 934-2:2002 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.

UNE-EN 934-2:2002/A1:2005 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.

UNE-EN 934-2:2002/A2:2006 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 910 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ADDITIUS PER A MORTERS:

UNE-EN 934-3:2004 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.

UNE-EN 934-3:2004/AC:2005 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.

S PER A FORMIGONS:

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

5.- CONDICIONS DE CONTROL DE RECEPCIÓ

CONDICIONS DE MARCATGE I CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓ EN ADDITIUS:

El subministrador ha de posar a disposició de la DF en el cas que aquesta ho sol·liciti, la documentació següent, que acredita el marcatge CE, segons el sistema d'avaluació de conformitat aplicable, d'acord amb el que disposa l'apartat 7.2.1 del CTE: - Productes per a morter per a ram de paleta, - Productes per a formigó: - Sistema 2+: Declaració de Prestacions

El subministrament del producte ha de venir acompanyat del certificat de qualitat corresponent i la fitxa tècnica del fabricant. A més, ha d'incloure la designació de l'additiu d'acord a la norma UNE EN 934-2.

El certificat ha d'indicar les proporcions adequades de dosificació del producte, i indicar la seva funció principal; també ha de garantir la seva efectivitat i que no produeixi alteracions en les característiques mecàniques o químiques del formigó o morter.

La documentació ha d'incloure també:

- Nom del laboratori

- Si no es un laboratori públic, ha d'exposar la declaració d'estar acreditat per a realitzar els assaigs

- Data d'emissió del certificat

- Garantia de que el tractament estadístic és equivalent

L'entrega d'aditius haurà d'anar acompanyada d'una full de subministrament proporcionat pel subministrador, on hi ha de constar com a mínim les següents dades:

- Identificació del Subministrador

- Número del certificat de marcatge CE

- Número de sèrie del full de subministrament

- Identificació del Peticionari

- Data del lliurament

- Quantitat subministrada

- Designació de l'additiu segons Art. 31.2 en el CODI ESTRUCTURAL

- Identificació del lloc de subministrament

CONDICIONS DE MARCATGE I CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓ EN ADDITIUS PER A FORMIGÓ:

A l'embalatge o bé a l'albarà de lliurament, hi ha de constar la següent informació com a mínim:

- Designació (d'acord amb l'apartat 8 de la norma UNE-EN 934-2)

- El nom del lot i fàbrica de producció

- Requisits per a l'emmagatzematge, incl s límit de temps a partir del qual les propietats ja no estan garantides

- Instruccions d'homogeneització abans del seu ús, en el seu cas

- Instruccions d'us i precaucions relatives a la seguretat

- Interval d'ús recomanat pel fabricant

- Han de portar el marcatge CE de conformitat amb el que disposa el Reial Decret 1328/1995, de 28 de juliol. El símbol normalitzat CE s'ha d'acompanyar de la següent informació: - Número d'identificació de l'organisme de certificació - Nom o marca d'identificació del fabricant - Les 2 últimes xifres de l'any d'impressió del marcatge - Referència a la norma EN 934-2 - Descripció del producte (nom genèric, material, ús previst, etc.) - Designació del producte - Informació de les característiques essencials aplicables amb els valors declarats, en el seu cas

CONDICIONS DE MARCATGE I CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓ EN ADDITIUS PER A MORTER:

A l'embalatge o bé a l'albarà de lliurament, hi ha de constar la següent informació com a mínim:

- Designació (d'acord amb l'apartat 8 de la norma UNE-EN 934-3)

- El nom del lot i fàbrica de producció

- Requisits per a l'emmagatzematge, incl s límit de temps a partir del qual les propietats ja no estan garantides

- Instruccions d'us i precaucions relatives a la seguretat

- Interval d'ús recomanat pel fabricant

- Han de portar el marcatge CE de conformitat amb el que disposa el Reial Decret 1328/1995, de 28 de juliol. El símbol normalitzat CE s'ha d'acompanyar de la següent informació: - Número d'identificació

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 911 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

de l'organisme de certificació - Nom o identificació i direcció registrada del fabricant - Les 2 últimes xifres de l'any d'impressió del marcatge - Número del certificat de conformitat CE del control de producció en fàbrica, en el seu cas - Referència a la norma EN 934-3 - Descripció del producte (nom genèric, material, ús previst, etc.) - Designació del producte - Informació de les característiques essencials aplicables amb els valors declarats, en el seu cas

OPERACIONS DE CONTROL:

Les tasques de control a realitzar són les següents:

- Control del subministrament del material, amb recepció del corresponent certificat de qualitat d'acord a les condicions exigides.

La DF ha de poder valorar el nivell de garantia del distintiu, i en cas de no disposar de suficient informació, ha de poder determinar l'execució de comprovacions mitjançant assaigs.

OPERACIONS DE CONTROL EN ADDITIUS PER A FORMIGÓ:

Cada cop que canvi el subministrador, i al menys en una ocasió al llarg de l'obra, s'han de realitzar els assaigs identificatius del producte (UNE-EN 934-2).

OPERACIONS DE CONTROL EN ADDITIU INCLUSOR D'AIRE PER A FORMIGÓ:

Cada cop que canvi el subministrador, i al menys en una ocasió al llarg de l'obra, s'ha de realitzar l'assaig de quantitat d'aire oclu t (UNE-EN 12350-7).

CRITERIS DE PRESA DE MOSTRES:

S'han de seguir les instruccions de la DF i els criteris indicats a les normes UNE corresponents i el CODI ESTRUCTURAL en addició de fums de sílice.

INTERPRETACIÓ DE RESULTATS I ACTUACIONS EN CAS D'INCOMPLIMENT EN ADDITIUS:

La conformitat dels additius que disposin de marcatge CE, s'ha de comprovar mitjançant la verificació documental de que els valors declarats en els documents que acompanyen al marcatge, permeten deduir el compliment de les especificacions contemplades en projecte i en l'article 31 del CODI ESTRUCTURAL.

En el cas dels additius que no disposin del marcatge CE, el Constructor, o el Subministrador del formigó o dels elements prefabricats, haurà d'aportar un certificat d'assaig, amb una antiguitat inferior a 6 mesos, realitzat per un laboratori de control autoritzat, que demostri la conformitat de l'additiu vers les especificacions de l'article 31 del CODI ESTRUCTURAL, amb un nivell de garantia estadística equivalent a l'exigit pels additius amb marcatge CE a la norma UNE EN 934-2.

B0A FERRETERÍA

B0AK- CLAVO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0AK-07AS.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Elementos metálicos para sujetar cosas introduciéndolos mediante golpes o impactos.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Clavos de acero

- Clavos de cobre

- Clavos de acero galvanizado

Clavos son vástagos metálicos, puntiagudos de un extremo y con una cabeza en el otro.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tendrán la forma, medida y resistencia adecuadas a los elementos que unirán.

Serán rectos, con la punta afilada y regular.

Los clavos de acero cumplirán las determinaciones de las normas UNE 17-032, UNE 17-033, UNE 17-034, UNE 17-035 y UNE 17-036.

ACABADO SUPERFICIAL GALVANIZADO:

Su recubrimiento de zinc será liso, sin discontinuidades, exfoliaciones, estará exento de manchas y no presentará imperfecciones superficiales.

Protección de galvanizado: >= 275 g/m2

Pureza del zinc, en peso: >= 98,5%

Tolerancias de los clavos y tachuelas:

- Longitud: ± 1 D

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Empaquetados.

Almacenamiento: En lugares protegidos de la lluvia y la humedad.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 912 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

CLAVOS Y TACHUELAS:

UNE 17032:1966 Puntas redondeadas de cabeza plana lisa. Medidas.

UNE 17033:1966 Puntas redondeadas de cabeza plana rayada. Medidas.

UNE 17034:1966 Puntas redondeadas de cabeza plana ancha.

UNE 17035:1966 Puntas de cabeza cónica.

UNE 17036:1966 Puntas redondeadas de cabeza perdida.

B0AM- ALAMBRE

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0AM-078F.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Hilo de acero dulce, flexible y tenaz, obtenido por estirado en frío o por trefilado.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Alambre de acero
- Alambre de acero galvanizado
- Alambre de acero plastificado
- Alambre recocido

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Será de sección constante y uniforme.

Cumplirá las especificaciones de la norma UNE 36-722.

ACABADO SUPERFICIAL GALVANIZADO:

Su recubrimiento de zinc será homogéneo, liso, sin discontinuidades, escamas, granos, rugosidades o grietas, estará exento de manchas y no presentará imperfecciones superficiales.

La masa mínima del recubrimiento de zinc (UNE 37-504) cumplirá las especificaciones de las tablas I y II de la UNE 37-506.

Resistencia a tracción (UNE 37-504):

- Calidad G1 o G2: 1770 N/mm2
- Calidad G3: 1570 N/mm2

Adherencia del recubrimiento (UNE 37-504): Cumplirá

Pureza del zinc (UNE 37-504): >= 98,5%

Tolerancias:

- Diámetro: ± 2% diámetro nominal

ALAMBRE DE ACERO PLASTIFICADO:

Alambre de acero de bajo contenido en carbono, galvanizado en caliente, con un recubrimiento orgánico de PVC, aplicado por extrusión o sinterización.

El recubrimiento de PVC cumplirá las especificaciones del apartado 6.3 de la UNE 36-732.

La concentricidad y la adherencia del recubrimiento de PVC cumplirá las especificaciones del artículo 6.5 UNE 36-732.

Características del galvanizado: G-1B (UNE 37-506)

Resistencia a la tracción:

- Calidad recocido: =< 600 N/mm2
- Calidad duro: > 600 N/mm2

Tolerancias:

- Diámetro: tabla 1 UNE 36-732

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En rollos. En el embalaje o albarán de entrega constarán los siguientes datos:

- Identificación del fabricante o nombre comercial
- Identificación del producto
- Diámetro y longitud de los rollos

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 913 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

Almacenamiento: En lugares secos y protegidos de la intemperie.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ALAMBRE DE ACERO:

* UNE 36722:1974 Alambre de acero de bajo contenido en carbono. Medidas y tolerancias.

ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO:

* UNE 37506:1983 Alambres de acero galvanizados en caliente para usos generales. Designación de calidades. Caracterisicas generales.

* UNE 37502:1983 Alambres de acero galvanizados en caliente. Condiciones técnicas de suministro.

ALAMBRE PLASTIFICADO:

* UNE 36732:1995 Alambres de acero y productos de alambre para cerramientos. Recubrimientos orgánicos sobre el alambre. Recubrimientos de polí(cloruro de vinilo).

B0B ACERO Y METAL EN PERFILES O BARRAS

B0B6- ACERO EN BARRAS CORRUGADAS ELABORADO EN OBRA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0B6-107H.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Barras o conjuntos de barras montadas, cortadas y conformadas, para elementos de hormigón armado, elaboradas en la obra.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

No debe emplearse ningún acero que presente picaduras o un nivel de oxidación que pueda afectar a sus condiciones de adherencia. La sección afectada será <= 1% de la sección inicial.

El corte de barras o alambres se ajustará a lo especificado en la DT del proyecto. El proceso de corte no alterará las características geométricas o mecánicas de los productos utilizados.

El diámetro interior del doblado de las barras cumplirá:

- Ganchos, patillas y ganchos en U: - Diámetros < 20 mm: >= 4 D - Diámetros >= 20 mm: >= 7 D

El diámetro mínimo de doblado de una barra ha de ser tal que evite compresiones excesivas del hormigón en la zona de curvatura y fracturas en la barra.

Tipo acero	Barras dobladas o curvadas	
	D <= 25 mm	D > 25 mm
B 400	10 D	12 D
B 500	12 D	14 D

Los cercos o estribos deben seguir las mismas prescripciones que las barras corrugadas.

En cercos o estribos, se admiten diámetros de doblado inferiores para los diámetros <= 12 mm, que deben cumplir:

- No aparecerán principios de fisuración.

- Diámetro de doblado: >= 3 D, >= 3 cm

El acero enderezado no tendrá una variación significativa en sus propiedades. Se admiten variaciones dentro de los siguientes límites:

- Deformación bajo carga máxima: <= 2,5%

- Altura de la corruga: - Diámetros <= 20 mm: <= 0,05 mm - Diámetros > 20 mm: <= 0,10 mm

En ningún caso, después de la manipulación, aparecerá principios de fisuración en los elementos.

Tolerancias:

- Longitud en barres cortadas o dobladas: - L <= 6000 mm: - 20 mm, + 50 mm - L > 6000 mm: - 30 mm, + 50 mm

(donde L es la longitud recta de les barras)

- Longitud en estribos o cercos: - Diámetros <= 25 mm: ± 16 mm - Diámetros > 25 mm: - 24 mm, + 20 mm

(donde la longitud es la del rectángulo que circunscribe el elemento)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 914 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Diferencia entre longitudes de los lados paralelos del elemento: <= 10 mm

- Ángulo de doblado de ganchos, patillas, ganchos en U y otras barras curvadas: ± 5º

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

La DF deberá aprobar los planos de despiece de la armadura, elaborados por la instalación de ferralla.

El doblado de las armaduras se realizará a temperatura ambiente, mediante dobladoras mecánicas y a velocidad constante, con la ayuda de un mandril, de forma que se garantice una curvatura constante en toda la zona.

Si es necesario realizar desdoblados, se realizarán de manera que no se produzcan fisuras o fracturas en las barras. En el caso de desdoblado de armadura en caliente, se tomarán las precauciones necesarias para no dañar el hormigón con las altas temperaturas.

Las barras a doblar, deberán ir envueltas por cercos o estribos en la zona del codo.

El enderezado del acero suministrado en rollos, se efectuará con maquinaria específica que cumpla lo indicado en el artículo 49.2.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL

El corte de barras o alambres se realizará por medios manuales (cizalla, etc.) o maquinaria específica de corte automático.

No se enderezarán los codos excepto si se puede verificar que se realiza sin daños.

No se deben doblar un número elevado de barras en la misma sección de una pieza.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

kg de peso necesario elaborado en la obra, calculado con el peso unitario teórico o cualquier otro expresamente aceptado por la DF.

Este criterio incluye las pérdidas de material debidas a las operaciones específicas de estos trabajos, correspondientes a recortes y ligados.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

B0B7- ACERO EN BARRAS CORRUGADAS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0B7-106R.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Acero para armaduras pasivas de elementos de hormigón.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Barras corrugadas

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

En el caso de que el material se utilice en obra pública, el acuerdo de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 1998, exige que los materiales, sean de calidad certificada o puedan acreditar un nivel equivalente, según las normas aplicables a los estados miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Cambio.

También, en este caso, se procurará, que dichos materiales dispongan de la etiqueta ecológica europea, regulada en el Reglamento (CE) nº 66/2010 o bien otros distintivos de la Comunidad Europea.

Los productos de acero para armaduras pasivas no tendrán defectos superficiales ni fisuras.

La armadura estará limpia, sin manchas de grasa, aceite, pintura, polvo o cualquier otra materia perjudicial.

Los alambres lisos solo pueden emplearse como elementos de conexión de armaduras básicas electrosoldadas en celosía.

Las barras corrugadas tendrán al menos dos filas de corrugas transversales, uniformemente distribuidas a lo largo de toda la longitud. Dentro de cada fila, las corrugas estarán uniformemente espaciadas

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

- Diámetro nominal: se ajustarán a los valores especificados en la tabla 6 de la UNE-EN 10080. - Diámetros nominales <= 10,00 mm: Variación en intervalos de medio mm - Diámetros nominales > 10,0 mm: Variación en unidades enteras de mm

- Dimensiones y geometría de les corrugues: Cumplirá lo especificado en el apartado 7.4.2 de la UNE-EN 10080.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 915 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Masa por metro: El valor nominal será el especificado en la tabla 6 de la UNE-EN 10080, en relación con el diámetro nominal y el área nominal de la sección transversal

- Sección equivalente: >= 95,5% Sección nominal

- Aptitud al doblado: - Ensayo doblado con ángulo >= 180º (UNE-EN 10080, UNE-EN ISO 15630-1): No se apreciarán roturas o fisuras - Ensayo doblado-desdoblado con ángulo >= 90º (UNE-EN 10080, UNE-EN ISO 15630-1): No se apreciarán roturas o fisuras

Tensión de adherencia (ensayo de la viga UNE-EN 10080):

- Tensión de adherencia: - D < 8 mm: >= 6,88 N/mm2 - 8 mm <= D <= 32 mm: >= (7,84-0,12 D) N/mm2 - D > 32 mm: >= 4,00 N/mm2

- Tensión última de adherencia: - D < 8 mm: >= 11,22 N/mm2 - 8 mm <= D <= 32 mm: >= (12,74-0,19 D) N/mm2 - D > 32 mm: >= 6,66 N/mm2

- Composición química (% en masa):

	C	Ceq	S	P	Cu	N
	%máx.	%máx.	%máx.	%máx.	%máx.	%máx.
Colada	0,22	0,050	0,050	0,050	0,800	0,012
Producto	0,24	0,052	0,055	0,055	0,850	0,014

Ceq = Carbono equivalente

Se puede superar el valor máximo para el Carbono en un 0,03% en masa, si el valor del Carbono equivalente decrece en un 0,02% en masa.

Las anteriores características se determinarán según la norma UNE-EN ISO 15630-1.

BARRAS Y ROLLOS DE ACERO CORRUGADO SOLDABLE:

El producto se designará según lo especificado en el apartado 5.1 de la UNE-EN 10080:

- Descripción de la forma

- Referencia a la norma EN

- Dimensiones nominales

- Clase técnica

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

- Características geométricas del corrugado de las barras cumplirán las especificaciones del apartado 7.4.2 de la norma UNE-EN 10080.

- Características mecánicas de las barras: - Acero soldable (S) - Alargamiento total bajo carga máxima: - Acero suministrado en barras: >= 5,0% - Acero suministrado en rollos: >= 7,5% - - Acero soldable con características especiales de ductilidad (SD): - Alargamiento total bajo carga máxima: - Acero suministrado en barrss: >= 7,5% - Acero suministrado en rolloss: >= 10,0% - Resistencia a fatiga: Cumplirá lo especificado en la tabla 34.2.d del CÓDIGO ESTRUCTURAL - Deformación alternativa: Cumplirá lo especificado en la tabla 34.2.d del CÓDIGO ESTRUCTURAL -

Designación	Límite Elástico fy N/mm2	Carga unitaria rotura fs(N/mm2)	Alargamiento a la rotura	Relación fs/fy
B 400 S	>= 400	>= 440	>= 14%	>= 1,08
B 500 S	>= 500	>= 550	>= 12%	>= 1,08
B 400 SD	>= 400	>= 480	>= 20%	>= 1,20
				<= 1,35
B 500 SD	>= 500	>= 575	>= 16%	>= 1,15
				<= 1,35

- Diámetro nominal: Se ajustará a la serie siguiente (mm): 6 8 10 12 14 16 20 25 32 y 40 mm

- Se evitará el uso de barras de diámetro <= 6 mm, en armadura montada o elaborada con soldadura.

Tolerancias:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 916 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Masa: - Diámetro nominal > 8,0 mm: ± 4,5% masa nominal - Diámetro nominal <= 8,0 mm: ± 6% masa nominal

Las anteriores características se determinarán según la norma UNE-EN ISO 15630-1.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Almacenamiento: en lugares en los que estén protegidos de la lluvia, de la humedad del suelo y de la eventual agresividad del ambiente.

Se clasificarán según el tipo, calidad, diámetro y procedencia.

Antes de su utilización y en especial después de periodos largos de almacenamiento en la obra, se debe inspeccionar la superficie para comprobar que no haya alteraciones.

Pérdida de peso después de la eliminación de óxido superficial con cepillo de alambres: < 1%

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

UNE-EN 10080:2006 Acero para el armado del hormigón. Acero soldable para armaduras de hormigón armado. Generalidades.

B0D2 TABLONES

B0D21- TABLÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0D21-07OY.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Tablón de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las caras serán planas, escuadradas y tendrán las aristas vivas.

Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

Conservará sus características para el número de usos previstos.

No presentará signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

Peso especifico aparente (UNE 56-531) (P):): 4 <= P <= 6 kN/m3

Contenido de humedad (UNE 56-529): <= 15%

Higroscopicidad (UNE 56-532): Normal

Coeficiente de contracción volumétrica (UNE 56533) (C): 0,35% <= C <= 0,55%

Coeficiente de elasticidad:

- Madera de pino: Aprox. 15000 N/mm2

- Madera de abeto: Aprox. 14000 N/mm2

Dureza (UNE 56-534): <= 4

Resistencia a la compresión (UNE 56-535):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 10 N/mm2

Resistencia a la tracción (UNE 56-538):

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 917 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 2,5 N/mm2

Resistencia a flexión (UNE 56-537): >= 30 N/mm2

Resistencia a cortante: >= 5 N/mm2

Resistencia al agrietamiento (UNE 56-539): >= 1,5 N/mm2

Tolerancias:

- Longitud nominal: + 50 mm, - 25 mm

- Ancho nominal: ± 2 mm

Clase	Espesor nominal (mm)		
	< 50	50 a 75	> 75
	Tolerancia (mm)		
T1	±3	±4	+6,-3
T2	±2	±3	+5,-2
T3	±1,5	±1,5	±1,5

- Flecha: ± 5 mm/m

- Torsión: ± 2°

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: De manera que no se deformen y en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

B0D3 LATAS

B0D31- LATA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0D31-07P4.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Lata de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las caras serán planas, escuadradas y tendrán las aristas vivas.

Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

Conservará sus características para el número de usos previstos.

No presentará signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

Peso especifico aparente (UNE 56-531) (P):): 4 <= P <= 6 kN/m3

Contenido de humedad (UNE 56-529): <= 15%

Higroscopicidad (UNE 56-532): Normal

Coeficiente de contracción volumétrica (UNE 56533) (C): 0,35% <= C <= 0,55%

Coeficiente de elasticidad:

- Madera de pino: Aprox. 15000 N/mm2

- Madera de abeto: Aprox. 14000 N/mm2

Dureza (UNE 56-534): <= 4

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 918 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Resistencia a la compresión (UNE 56-535):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 10 N/mm2

Resistencia a la tracción (UNE 56-538):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 2,5 N/mm2

Resistencia a flexión (UNE 56-537): >= 30 N/mm2

Resistencia a cortante: >= 5 N/mm2

Resistencia al agrietamiento (UNE 56-539): >= 1,5 N/mm2

Tolerancias:

- Longitud nominal: + 50 mm, - 25 mm

- Ancho nominal: ± 2 mm

Clase	Espesor nominal (mm)		
	< 50	50 a 75	> 75
	Tolerancia (mm)		
T1	±3	±4	+6,-3
T2	±2	±3	+5,-2
T3	±1,5	±1,5	±1,5

- Flecha: ± 5 mm/m

- Torsión: ± 2°

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: De manera que no se deformen y en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

B0D6 PUNTALES

B0D62- PUNTAL

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

B0D62-07PL.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Piezas cilíndricas estrechas y largas para apuntalamientos.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Puntal redondo de madera

- Puntal metálico telescópico

PUNTALES DE MADERA:

Puntal de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

No presentará signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

No presentará más desperfectos que los debidos al número máximo de usos.

Peso especifico aparente (UNE 56-531) (P):): 4 <= P <= 6 kN/m3

Contenido de humedad (UNE 56-529): <= 15%

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 919 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Higroscopicidad (UNE 56-532): Normal

Coeficiente de contracción volumétrica (UNE 56533) (C): 0,35% <= C <= 0,55%

Coeficiente de elasticidad:

- Madera de pino: Aprox. 15000 N/mm2

- Madera de abeto: Aprox. 14000 N/mm2

Dureza (UNE 56-534): <= 4

Resistencia a la compresión (UNE 56-535):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 10 N/mm2

Resistencia a la tracción (UNE 56-538):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 2,5 N/mm2

Resistencia a flexión (UNE 56-537): >= 30 N/mm2

Resistencia a cortante: >= 5 N/mm2

Resistencia al agrietamiento (UNE 56-539): >= 1,5 N/mm2

Tolerancias:

- Diámetro: ± 2 mm

- Longitud nominal: + 50 mm, - 25 mm

- Flecha: ± 5 mm/m

PUNTAL METALICO:

Puntal metálico con mecanismo de regulación y fijación de su altura.

La base y la cabeza del puntal estarán hechos de pletina plana y con agujeros para poderlo clavar si es preciso.

Conservará sus características para el número de usos previstos.

Resistencia mínima a la compresión en función de la altura de montaje:

Altura montaje	Longitud del puntal				
	3 m	3,5 m	4 m	4,5 m	5 m
2 m	1,8 T	1,8 T	2,5 T	-	-
2,5 m	1,4 T	1,4 T	2,0 T	-	-
3 m	1 T	1 T	1,6 T	-	-
3,5 m	-	0,9 T	1,4 T	1,43 T	1,43 T
4,0 m	-	-	1,1 T	1,2 T	1,2 T
4,5 m	-	-	-	0,87 T	0,87 T
5 m	-	-	-	-	0,69 T

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: De manera que no se deformen y en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 920 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

B0D7 TABLEROS

B0D70- TABLERO

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

B0D70-0CER.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Tableros encofrados.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Tablero de madera

- Tablero aglomerado de madera

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las caras serán planas, escuadradas y tendrán las aristas vivas.

Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

Conservará sus características para el número de usos previstos.

Tolerancias:

- Longitud nominal: + 50 mm, - 25 mm

- Ancho nominal: ± 2 mm

- Espesor: ± 0,3 mm

- Rectitud de aristas: ± 2 mm/m

- Ángulos: ± 1°

TABLEROS DE MADERA:

Tablero de madera procedente de troncos sanos de fibras rectas, uniformes, apretadas y paralelas.

No presentará signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

Peso especifico aparente (UNE 56-531) (P):): 4 <= P <= 6 kN/m3

Contenido de humedad (UNE 56-529): <= 15%

Higroscopicidad (UNE 56-532): Normal

Coeficiente de contracción volumétrica (UNE 56533) (C): 0,35% <= C <= 0,55%

Coeficiente de elasticidad:

- Madera de pino: Aprox. 15000 N/mm2

- Madera de abeto: Aprox. 14000 N/mm2

Dureza (UNE 56-534): <= 4

Resistencia a la compresión (UNE 56-535):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 10 N/mm2

Resistencia a la tracción (UNE 56-538):

- En la dirección paralela a las fibras: >= 30 N/mm2

- En la dirección perpendicular a las fibras: >= 2,5 N/mm2

Resistencia a flexión (UNE 56-537): >= 30 N/mm2

Resistencia a cortante: >= 5 N/mm2

Resistencia al agrietamiento (UNE 56-539): >= 1,5 N/mm2

TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA:

Tablero de fibras lignocelulósicas aglomeradas en seco mediante resinas sintéticas y prensado en caliente.

Estará lijado por ambas caras.

No tendrá defectos superficiales.

Peso específico: >= 6,5 kN/m3

Módulo de elasticidad:

- Mínimo: 2100 N/mm2

- Medio: 2500 N/mm2

Humedad del tablero (UNE 56710): >= 7%, <= 10%

Hinchamiento en:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 921 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Espesor: <= 3%

- Longitud: <= 0,3%

- Absorción de agua: <= 6%

Resistencia a la tracción perpendicular en las caras: >= 0,6 N/mm2

Resistencia al arranque de tornillos:

- En la cara: >= 1,40 kN

- En el canto: >= 1,15 kN

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: De manera que no se deformen y en lugares secos y ventilados, sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

B0DZ MATERIALES AUXILIARES PARA ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS

B0DZ1- DESENCOFRANTE

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0DZ1-0ZLZ.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Elementos auxiliares para el montaje de encofrados y apuntalamientos, y para la protección de los espacios de trabajo en los andamios y los encofrados.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Tensores para encofrados de madera

- Grapas para encofrados metálicos

- Flejes de acero laminado en frío con perforaciones, para el montaje de encofrados metálicos

- Desencofrantes

- Conjunto de perfiles metálicos desmontables para soporte de encofrado de techos o de casetones recuperables

- Andamios metálicos

- Elementos auxiliares para plafones metálicos

- Tubos metálicos de 2,3" de D, para confección de entramados, barandillas, soportes, etc.

- Elemento de unión de tubos de 2,3" de D, para confección de entramados, barandillas, soportes, etc.

- Plancha de acero, de 8 a 12 mm de espesor para protección de zanjas, pozos, etc.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Todos los elementos serán compatibles con el sistema de montaje que utilice el encofrado o apuntalamiento y no disminuirán sus características ni su capacidad portante.

Tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para garantizar el cumplimiento de las tolerancias dimensionales y para resistir, sin asientos ni deformaciones perjudiciales, las acciones que se puedan producir sobre estos como consecuencia del proceso de hormigonado y, especialmente, por las presiones del hormigón fresco o de los métodos de compactación utilizados.

Estas condiciones se deben mantener hasta que el hormigón haya adquirido la resistencia suficiente para soportar las tensiones a las que será sometido durante el desencofrado o desenmoldado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 922 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se prohíbe el uso de aluminio en moldes que vayan a estar en contacto con el hormigón, excepto cuando se facilite a la DF certificado emitido por una entidad de control, conforme los paneles han recibido tratamiento superficial que evite la reacción con los álcalis del cemento

DESENCOFRANTE:

Barniz antiadherente formado por siliconas o preparado de aceites solubles en agua o grasa diluida.

No se utilizarán como desencofrantes el gasoil, la grasa común ni otros productos análogos.

Evitará la adherencia entre el hormigón y el encofrado, sin alterar el aspecto posterior del hormigón ni impedir la aplicación de revestimientos.

No debe impedir la construcción de juntas de hormigonado, en especial cuando se trate de elementos que se deban unir para trabajar de forma solidaria.

No alterará las propiedades del hormigón con el que esté en contacto, ni la de las armaduras o el encofrado, y no ha de producir efectos perjudiciales en el medioambiente

Se ha de facilitar a la DF un certificado donde se reflejen las características del producto y sus posibles efectos sobre el hormigón, antes su aplicación

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: En lugar seco, protegido de la intemperie y sin contacto directo con el suelo, de manera que no se alteren sus condiciones.

DESENCOFRANTE:

Tiempo máximo de almacenamiento: 1 año

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

B0F MATERIALES BÁSICOS DE CERÁMICA

B0F1 LADRILLOS CERÁMICOS

B0F1A- LADRILLO PERFORADO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B0F1A-075F.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Piezas de arcilla cocida utilizadas en albañilería (fachadas vistas o revestidas, estructuras portantes y no portantes, muros y divisorias interiores, para su uso en edificación e ingeniería civil)

Se han considerado los siguientes tipos:

Según la densidad aparente:

- Piezas LD: con una densidad aparente menor o igual a 1000 kg/m3, para uso en fábricas revestidas.

- Piezas HD: para elementos sin revestir o para fábricas revestidas y con una densidad aparente mayor de 1000 kg/m3

Según el nivel de confianza de las piezas en relación con la resistencia a la compresión:

- Piezas de categoría I: piezas con una resistencia a compresión declarada con probabilidad de no alcanzarse inferior al 5%.

- Piezas de categoría II: piezas que no cumplen el nivel de confianza especificado en la categoría I.

En función del volumen y disposición de huecos:

- Piezas macizas

- Piezas perforadas

- Piezas aligeradas

- Piezas huecas

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las piezas presentarán regularidad de dimensiones y de forma.

No tendrá grietas, agujeros, exfoliaciones, ni desportillamientos de aristas.

Si es de cara vista no tendrá imperfecciones, manchas, quemaduras, etc. y la uniformidad de color en el ladrillo y en el conjunto de las remesas cumplirá las condiciones subjetivas requeridas por la DF.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 923 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La disposición de los huecos será tal que evite riesgos de aparición de fisuras en tabiquillos y paredes de la pieza durante el manejo o colocación.

Tendrá una textura uniforme. Estará suficientemente cocido si se aprecia un sonido agudo al ser golpeado y un color uniforme al fracturarse.

El fabricante declarará las dimensiones nominales de las piezas en milímetros y en el orden: largo, ancho y alto.

Volumen de huecos:

- Macizo: <= 25%

- Perforado: <= 45%

- Aligerado: <= 55%

- Hueco: <= 70%

Volumen de cada hueco: <= 12,5%

Espesor total de los tabiquillos (relación con el espesor total):

- Macizo: >= 37,5%

- Perforado: >= 30%

- Aligerado: >= 20%

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

Características esenciales en piezas para uso en elementos con requisitos estructurales:

- Resistencia media a la compresión (UNE-EN 772-1): >= 5 N/mm2, >= valor declarado por el fabricante, con indicación de categoría I o II

- Adherencia (UNE-EN 1052-3): >= valor declarado por el fabricante

- Contenido en sales solubles activas (UNE-EN 772-5): <= valor declarado por el fabricante, con indicación de su categoría

Características esenciales en piezas para uso en elementos con exigencias ante el fuego:

- Clase de reacción al fuego: exigencia en función del contenido en masa o volumen, de materiales orgánicos distribuidos de forma homogénea: - Piezas con <= 1,0%: A1 - Piezas con > 1,0% (UNE-EN 13501-1)

Características esenciales en piezas para uso en elementos con exigencias acústicas:

- Tolerancia en las dimensiones (UNE-EN 772-16): <= valor declarado por el fabricante con indicación de la categoría

- Forma de la pieza (UNE-EN 771-1)

- Especificaciones de los huecos: Disposición, volumen, superficie, espesor de los tabiquillos (UNE-EN 772-3)

- Densidad absoluta (UNE-EN 772-13):

- Tolerancia de la densidad (UNE-EN 772-13): El valor declarado por el fabricante estará dentro de los siguientes límites en función de la categoría: - D1: <= 10% - D2: <= 5% - Dm: <= desviación declarada por el fabricante en %

Características esenciales en piezas para los usos previstos en el apartado 4.1 del DB HE 1:

- Propiedades térmicas (UNE-EN 1745)

- Permeabilidad al vapor de agua (UNE-EN 1745)

Los caliches de cal no reducirán la resistencia de la pieza (después del ensayo reiterativo sobre agua en ebullición y posterior desecación a una temperatura de 105°C) en más de un 10% si el ladrillo es para revestir y un 5% si es de cara vista, ni provocarán más desconchados de los admitidos una vez sumergido en agua un tiempo mínimo de 24 h.

PIEZAS LD:

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

Características esenciales:

- Para uso de cara vista o con protección de mortero de capa fina: - Durabilidad (resistencia hielo/deshielo)

Características esenciales en piezas para uso en elementos con requisitos estructurales:

- Para piezas perforadas horizontalmente con una dimensión >= 400 mm y tabiquillos exteriores < a 12 mm que vaya a estar enlucidos: - Expansión por humedad (UNE-EN 772-19)

- Para uso de cara vista o con protección de mortero de capa fina: - Contenido en sales solubles activas (UNE-EN 772-5): El valor declarado por el fabricante estará dentro de los límites especificados en la UNE-EN 771-1 en función de la categoría

Características esenciales en piezas para uso en elementos con exigencias acústicas:

- Densidad aparente (UNE-EN 772-13): <= 1000 kg/m3

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 924 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PIEZAS HD:

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

Características esenciales:

- Durabilidad (resistencia hielo/deshielo): Indicación de la categoría en función del grado de exposición

Características esenciales en piezas para uso en elementos con requisitos estructurales:

- Expansión por humedad (UNE-EN 772-19)

- Para uso de cara vista o con protección de mortero de capa fina: - Contenido en sales solubles activas (UNE-EN 772-5): El valor declarado por el fabricante estará dentro de los límites especificados en la UNE-EN 771-1 en función de la categoría

Características esenciales en piezas para uso en elementos con exigencias acústicas:

- Densidad aparente (UNE-EN 772-13): >= 1000 kg/m3

Características esenciales en piezas para uso en cara vista o en barreras anticapilaridad:

- Absorción de agua: <= valor declarado por el fabricante - Cara vista (UNE-EN 771-1) - Barreras anticapilaridad (UNE-EN 772-7)

Características complementarias:

- Succión inmersión 60 ±2 s (UNE-EN 772-11) : <= valor declarado por el fabricante

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Empaquetados en palets, de forma no totalmente hermética.

Almacenamiento: De manera que no se rompan o desportillen. No estarán en contacto con tierras que contengan soluciones salinas, ni con productos que puedan modificar sus características (cenizas, fertilizantes, grasas, etc.).

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

UNE-EN 771-1:2003 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida.

UNE-EN 771-1:2003/A1:2006 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida.

Documento Básico de Seguridad estructural Fábrica DB-SE-F, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

Si el material tiene que ser componente de la hoja principal del cerramiento exterior de un edificio, el fabricante debe declarar, como mínimo, los valores para las propiedades hídricas siguientes, según lo especificado en el apartado 4.1 del DB HS 1:

- Absorción de agua por capilaridad

- Succión o tasa de absorción de agua inicial (kg/m2.min)

- Absorción de agua a largo plazo o por inmersión total (% o g/m3)

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para muros, pilares y particiones (piezas Categoría I*). * Piezas con una resistencia a compresión declarada con una probabilidad de error inferior o igual al 5%. Se puede determinar con el valor medio o con el valor característico: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones - Productos para muros, pilares y particiones (piezas Categoría II**). ** Piezas con una resistencia a compresión declarada con una probabilidad de error superior al 5%. Se puede determinar con el valor medio o con el valor característico: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

En el embalaje o en el albarán de entrega constarán los siguientes datos:

- Clasificación según DB-SE-F (Tabla 4.1)

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado del marcado CE se acompañará de la siguiente información: - Numero de identificación del organismo notificado (sólo para el sistema 2+) - Marca del fabricante y lugar de origen - Dos últimos dígitos del año en que se ha impreso el marcado CE. - Número del certificado de conformidad del control de producción en fábrica, en su caso - Referencia a la norma EN 771-1 - Descripción de producto: nombre genérico, material, dimensiones y uso al que va destinado. - Información de las características esenciales según anexo ZA de la UNE-EN 771-1

OPERACIONES DE CONTROL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 925 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El control de recepción de material verificará que las características de los materiales son coincidentes con lo establecido en la DT. Este control cumplirá lo especificado en el apartado 7.2 del CTE.

Control de documentación: documentos de origen (hoja de suministro y etiquetado), certificado de garantía del fabricante, en su caso, (firmado por persona física) y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas, incluida la documentación correspondiente al marcado CE cuando sea pertinente.

Control mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad: En el caso en que el fabricante disponga de alguna marca de calidad, aportará la documentación correspondiente.

Control de recepción mediante ensayos: Si el material dispone de una marca legalmente reconocida en un país de la CEE (Marcado CE, AENOR, etc.) se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción de las características del material garantizadas por la marca, y la DF solicitará en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido. En cualquier caso, la DF podrá solicitar ensayos de control de recepción si lo cree conveniente.

Las piezas de categoría I tendrán una resistencia declarada. El fabricante aportará la documentación que acredite que el valor declarado de la resistencia a compresión se obtenga según establece la UNE-EN 771-3 y ensayos según la UNE-EN 772-1, y la existencia de un plan de control de producción industrial que dé garantías.

Las piezas de categoría II tendrán una resistencia a compresión declarada igual al valor medio obtenido en ensayo según UNE-EN 772-1, aunque el nivel de confianza pueda resultar inferior al 95%.

En el caso de realizarse el control mediante ensayos, se efectuaran las siguientes comprobaciones:

- Antes de iniciar la obra de cada 45.000 unidades que lleguen a la obra, se determinará la resistencia a compresión de una muestra de 6 piezas, según la norma UNE-EN 772-1.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Se seguirán las instrucciones de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Si en los plazos establecidos al empezar la obra no se hace la entrega de los certificados de calidad del fabricante, se realizará una serie completa de ensayos sobre el material recibido a cargo del Contratista.

En general, los resultados de los ensayos sobre todas las piezas de las muestras han de cumplir las condiciones especificadas.

En el caso de la resistencia a compresión, el valor a comparar con la especificación se obtendrá con la fórmula: Rck = Rc - 1,64 s, siendo:

- s: Desviación típica (n-1), s 2 = (Rci Rc) 2/(n-1)

- Rc: Valor medio de las resistencias de las probetas

- Rci: Valor de resistencia de cada probeta

- n: Número de probetas ensayadas

En caso de incumplimiento en un ensayo, se repetirá, a cargo del contratista, sobre el doble número de muestras del mismo lote, aceptándose este, cuando los resultados obtenidos sean conformes a las especificaciones exigidas.

- En elemento estructural incluir la verificación: - En el caso del ensayo de masa, se tomará como resultado el valor medio de las 6 determinaciones realizadas.

B96 MATERIALES PARA BORDILLOS

B962- PIEZA RECTA DE HORMIGÓN PARA BORDILLOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B962-0GRB, B962-IXGB, B962-0GR3

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Pieza prefabricada de hormigón no armado con o sin granulados reciclados, de forma prismática, maciza y con una sección transversal adecuada a las superficies exteriores a las que delimita.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Monocapa: Pieza constituida por un solo tipo de hormigón

- Doble capa: Pieza constituida por diferentes tipos de hormigón en su estructura principal y en su capa superficial

Se han considerado las formas siguientes:

- Recto

- Curvo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 926 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Recto con rigola

- Para vados

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La pieza tendrá un color y una textura uniformes en toda la superficie.

La cara vista no tendrá grietas, desportillamientos ni otros defectos.

Las caras horizontales serán planas y paralelas.

Las aristas que definen la cara vista pueden ser biseladas, redondeadas, curvas o achaflanadas.

No aparecerán los áridos del mortero en la capa de huella.

La textura y el color no presentarán diferencias significativas respecto a cualquier muestra facilitada por el fabricante y aprobada por el comprador.

En el caso de piezas bicapa, no existirá separación entre las dos capas.

En las piezas de color, puede estar coloreada la capa superficial o toda la pieza.

La forma de expresión de las medidas será: Altura x anchura.

Espesor de la capa vista: >= 4 mm

Clases en función de la resistencia climática:

- Clase 1 (marcado A): sin medida del % de absorción de agua

- Clase 2 (marcado B): <= 6% de absorción de agua

- Clase 3 (marcado D): valor medio <= 1 kg/m2 de pérdida de masa después del ensayo hielo-deshielo; ningún valor unitario > 1,5

Clases en función de la resistencia al desgaste por abrasión:

- Clase 1 (marcado F): sin medida de esta característica

- Clase 3 (marcado H): <= 23 mm

- Clase 4 (marcado I): <= 20 mm

Clases en función de la resistencia a flexión:

- Clase 1 (marcado S): valor medio: >= 3,5 MPa; valor unitario: >= 2,8 MPa

- Clase 2 (marcado T): valor medio: >= 5,0 MPa; valor unitario: >= 4,0 MPa

- Clase 3 (marcado U): valor medio: >= 6,0 MPa; valor unitario: >= 4,8 MPa

Las características dimensionales, físicas y mecánicas cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 1340 y se determinarán según esta norma.

Tolerancias:

- Desviación de la longitud respecto de la longitud nominal: ± 1% al mm más cercano, >= 4 mm, <= 10 mm

- Desviación de otras dimensiones, excepto el radio: - Caras vistas: ± 3% al mm más cercano, >= 3 mm, <= 5 mm - Otras partes: ± 5% al mm más cercano, >= 3 mm, <= 10 mm

- Desviación máxima respecto de la planeidad y la rectitud en las caras planas y bordes rectos: - Dispositivo de medida de 300 mm de longitud: ± 1,5 mm - Dispositivo de medida de 400 mm de longitud: ± 2 mm - Dispositivo de medida de 500 mm de longitud: ± 2,5 mm - Dispositivo de medida de 800 mm de longitud: ± 4 mm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro y almacenamiento: De manera que no se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

UNE-EN 1340:2004 Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.

UNE 127340:2006 Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Complemento nacional a la Norma UNE-EN 1340.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

En el albarán de entrega, constará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del fabricante o la fábrica

- Fecha de entrega del producto, cuando se produzca antes de la considerada como apta para el uso

- Identificación de las clases en relación a la resistencia climática, la resistencia a la abrasión y la resistencia a la flexión

- Referencia a la norma UNE-EN 1340

- Identificación del producto

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 927 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio

En el supuesto de que el material declare contenido reciclado, el fabricante tiene que mostrar, si se le pide, la documentación que acredite este contenido.

Sobre un 0,5 % de las piezas, con un mínimo de una unidad por paquete, o en el embalaje cuando no sea reutilizado, constará la siguiente información:

- Identificación del fabricante o la fábrica

- Fecha de producción

- Fecha de entrega del producto, cuando se produzca antes de la considerada como apta para el uso

- Identificación de las clases en relación a la resistencia climática, la resistencia a la abrasión y la resistencia a la flexión

- Referencia a la norma UNE-EN 1340

- En el embalaje: marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para usos internos incluyendo las premisas de transporte público de Nivel o Clase: A1*. * Productos o materiales que no necesitan someterse a ensayo de reacción al fuego (por ejemplo productos o materiales de la clase A1 con arreglo a la Decisión 96/603/CE, y sus modificaciones), - Productos para cubiertas de Nivel o Clase: se considera que satisfacen los requisitos frente al fuego externo **. ** Decisión de la Comisión 2000/553/CE, modificada, - Productos para uso externo y acabado de calles, cubriendo áreas externas de circulación de peatones y de vehículos: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- En cada suministro, se realizarán los siguientes controles: - Inspección visual del material, identificación de las marcas correspondientes (UNE-EN 1339, UNE-EN 1340) y recepción del certificado de calidad del fabricante. - Control dimensional sobre un 10 % de las piezas recibidas (UNE-EN 1339, UNE-EN 1340).

- Para cada suministrador diferente, se tomarán 3 muestras (series) de 3 piezas cada una, para realizar los siguientes ensayos: - Resistencia a flexión (UNE-EN 1340). - Absorción de agua (UNE-EN 1340). - Resistencia a compresión de testimonios extraídos de las piezas de bordillo (UNE-EN 12390-3).

En caso de que el material disponga de la Marca AENOR, u otra legalmente reconocida en un país de la UE, se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción. La DF solicitará, en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido, según control de producción establecido en la marca de calidad del producto.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las muestras se tomarán al azar según las instrucciones de la DF y los criterios de la norma UNE-EN 1339, UNE-EN 1340.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán las piezas que no superen la inspección visual, que no estén correctamente identificadas o que no lleguen acompañadas del certificado de calidad del fabricante.

La totalidad de las piezas sobre las que se realiza el control geométrico, cumplirán las especificaciones del pliego. En caso de incumplimiento, se incrementará el control, en primer lugar, hasta el 20% de las piezas recibidas, y si continúan observándose irregularidades, hasta el 100% del suministro.

En los ensayos de resistencia a flexión y absorción de agua, se cumplirán, en cada una de las 3 muestras, las condiciones de valor medio y valor individual indicados en las especificaciones. Si una serie no cumple este requisito, se podrán realizar contraensayos sobre dos muestras más (de 3 piezas cada una) procedentes del mismo lote, aceptándose el conjunto si las dos resultan conformes a lo especificado.

B97 MATERIALES PARA RIGOLAS

B971- PIEZA DE HORMIGÓN PARA RIGOLA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B971-136HN, B971-133D5.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Pieza prefabricada de mortero de cemento blanco.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tendrá un color uniforme y una textura lisa en toda la superficie, con los ángulos y las aristas rectas y la cara plana.

No tendrá imperfecciones en la cara vista.

La forma de expresión de las medidas siempre será: Longitud x anchura x espesor.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 928 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Absorción de agua (UNE 127002): <= 7,5%

Tensión de rotura a flexión (UNE 127-006 y UNE 127-007):

- Cara a tracción: >= 50 kg/cm2

- Dorso a tracción: >= 40 kg/cm2

Heladicidad (UNE 127004): Ausencia de señales de rotura o deterioro

Tolerancias:

- Dimensiones: ± 1 mm

- Espesor: ± 3 mm

- Ángulos, variación sobre un arco de 20 cm de radio: ± 0,4 mm

- Rectitud de aristas: ± 0,4 mm

- Abarquillamientos: ± 0,5 mm

- Planeidad: ± 0,4 mm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Embaladas en palets.

Almacenamiento: En lugares protegidos de impactos y de la intemperie.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* UNE 127001:1990 Baldosas de cemento. Definiciones, clasificación, características y recepción en obra.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

En el caso de que el material declare contenido reciclado, el fabricante debe mostrar, si se le pide, la documentación que acredite este contenido.

OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- En cada suministro, se realizarán los siguientes controles: - Inspección visual del material, identificación de las marcas correspondientes (UNE-EN 1339) y recepción del certificado de calidad del fabricante. - Control dimensional sobre un 10 % de las piezas recibidas (UNE-EN 1339).

- Para cada suministrador diferente, se tomarán 12 muestras (6 de 3 piezas cada una y 6 de 6 piezas) para realizar los siguientes ensayos: - Sobre 3 muestras de 3 piezas (UNE-EN 1339): - Absorción de agua. - Heladicidad. - Permeabilidad y absorción de agua para la cara vista. - Resistencia al choque - Sobre 6 muestras de 6 piezas cada una (UNE-EN 1339) - Resistencia a flexión. - Estructura.

En caso de que el material disponga de la Marca AENOR, u otra legalmente reconocida en un país de la UE, se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción. La DF solicitará, en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido, según control de producción establecido en la marca de calidad del producto.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las muestras se tomarán al azar según las instrucciones de la DF y los criterios de la norma UNE-EN 1339.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán las piezas que no superen la inspección visual, que no estén correctamente identificadas o que no lleguen acompañadas del certificado de calidad del fabricante.

La totalidad de las piezas sobre las que se realiza el control geométrico, cumplirán las especificaciones del pliego. En caso de incumplimiento, se incrementará el control, en primer lugar, hasta el 20% de las piezas recibidas, y si continúan observándose irregularidades, hasta el 100% del suministro.

En los ensayos de resistencia a flexión y absorción de agua, se cumplirán, en cada una de las 3 muestras, las condiciones de valor medio y valor individual indicados en las especificaciones. Si una serie no cumple este requisito, se podrán realizar contraensayos sobre dos muestras más (de 3 piezas cada una) procedentes del mismo lote, aceptándose el conjunto si las dos resultan conformes a lo especificado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 929 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

B98 PIEZAS ESPECIALES PARA VADOS

B980- PIEZA DE HORMIGÓN PARA VADOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B980-V802, B980-V7ZW, B980-V804, B980-V7ZX

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Pieza prefabricada de hormigón no armado con o sin granulados reciclados, de forma prismática, maciza y con una sección transversal adecuada a las superficies exteriores a las que delimita.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Monocapa: Pieza constituida por un solo tipo de hormigón

- Doble capa: Pieza constituida por diferentes tipos de hormigón en su estructura principal y en su capa superficial

Se han considerado las formas siguientes:

- Recto

- Curvo

- Recto con rigola

- Para vados

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La pieza tendrá un color y una textura uniformes en toda la superficie.

La cara vista no tendrá grietas, desportillamientos ni otros defectos.

Las caras horizontales serán planas y paralelas.

Las aristas que definen la cara vista pueden ser biseladas, redondeadas, curvas o achaflanadas.

No aparecerán los áridos del mortero en la capa de huella.

La textura y el color no presentarán diferencias significativas respecto a cualquier muestra facilitada por el fabricante y aprobada por el comprador.

En el caso de piezas bicapa, no existirá separación entre las dos capas.

En las piezas de color, puede estar coloreada la capa superficial o toda la pieza.

Espesor de la capa vista: >= 4 mm

Clases en función de la resistencia climática:

- Clase 1 (marcado A): sin medida del % de absorción de agua

- Clase 2 (marcado B): <= 6% de absorción de agua

- Clase 3 (marcado D): valor medio <= 1 kg/m2 de pérdida de masa después del ensayo hielo-deshielo; ningún valor unitario > 1,5

Clases en función de la resistencia al desgaste por abrasión:

- Clase 1 (marcado F): sin medida de esta característica

- Clase 3 (marcado H): <= 23 mm

- Clase 4 (marcado I): <= 20 mm

Clases en función de la resistencia a flexión:

- Clase 1 (marcado S): valor medio: >= 3,5 MPa; valor unitario: >= 2,8 MPa

- Clase 2 (marcado T): valor medio: >= 5,0 MPa; valor unitario: >= 4,0 MPa

- Clase 3 (marcado U): valor medio: >= 6,0 MPa; valor unitario: >= 4,8 MPa

Las características dimensionales, físicas y mecánicas cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 1340 y se determinarán según esta norma.

Tolerancias:

- Desviación de la longitud respecto de la longitud nominal: ± 1% al mm más cercano, >= 4 mm, <= 10 mm

- Desviación de otras dimensiones, excepto el radio: - Caras vistas: ± 3% al mm más cercano, >= 3 mm, <= 5 mm - Otras partes: ± 5% al mm más cercano, >= 3 mm, <= 10 mm

- Desviación máxima respecto de la planeidad y la rectitud en las caras planas y bordes rectos: - Dispositivo de medida de 300 mm de longitud: ± 1,5 mm - Dispositivo de medida de 400 mm de longitud: ± 2 mm - Dispositivo de medida de 500 mm de longitud: ± 2,5 mm - Dispositivo de medida de 800 mm de longitud: ± 4 mm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro y almacenamiento: De manera que no se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 930 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

UNE-EN 1340:2004 Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

En el albarán de entrega, constará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del fabricante o la fábrica

- Fecha de entrega del producto, cuando se produzca antes de la considerada como apta para el uso

- Identificación de las clases en relación a la resistencia climática, la resistencia a la abrasión y la resistencia a la flexión

- Referencia a la norma UNE-EN 1340

- Identificación del producto

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio

En el supuesto de que el material declare contenido reciclado, el fabricante tiene que mostrar, si se le pide, la documentación que acredite este contenido.

Sobre un 0,5 % de las piezas, con un mínimo de una unidad por paquete, o en el embalaje cuando no sea reutilizado, constará la siguiente información:

- Identificación del fabricante o la fábrica

- Fecha de producción

- Fecha de entrega del producto, cuando se produzca antes de la considerada como apta para el uso

- Identificación de las clases en relación a la resistencia climática, la resistencia a la abrasión y la resistencia a la flexión

- Referencia a la norma UNE-EN 1340

- En el embalaje: marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para usos internos incluyendo las premisas de transporte público de Nivel o Clase: A1*. * Productos o materiales que no necesitan someterse a ensayo de reacción al fuego (por ejemplo productos o materiales de la clase A1 con arreglo a la Decisión 96/603/CE, y sus modificaciones), - Productos para cubiertas de Nivel o Clase: se considera que satisfacen los requisitos frente al fuego externo **. ** Decisión de la Comisión 2000/553/CE, modificada, - Productos para uso externo y acabado de calles, cubriendo áreas externas de circulación de peatones y de vehículos: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

B9E MATERIALES PARA PAVIMENTOS DE LOSETAS DE MORTERO DE CEMENTO Y MOSAICO HIDRÁULICO

B9E2- LOSETA PARA ACERA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B9E2-0HOR, B9E2-.HOR, B9E2-.HO1, B9E2-HYIG.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Pieza prefabricada hecha con cemento, áridos y eventualmente con colorantes, para pavimentación.

Se han considerado las siguientes piezas:

- Loseta de hormigón gris para aceras

- Loseta de hormigón con tacos para paso de peatones

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La pieza tendrá un color y una textura uniformes en toda la superficie.

La cara vista no tendrá grietas, desportillamientos ni otros defectos.

Las caras horizontales serán planas y paralelas.

Las aristas que definen la cara vista serán biseladas o redondeadas.

No aparecerán los áridos del mortero en la capa de huella.

La textura y el color no presentarán diferencias significativas respecto a cualquier muestra facilitada por el fabricante y aprobada por el comprador.

Las piezas pueden ser monocapa, con un solo tipo de hormigón, o bicapa, con diferentes tipos en su estructura principal y en su capa superficial.

En el caso de piezas bicapa, no existirá separación entre las dos capas.

En las piezas de color, puede estar coloreada la capa superficial o toda la pieza.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 931 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La forma de expresión de las medidas siempre será: Longitud x anchura x espesor.

Longitud: <= 1 m

Relación entre la longitud total y el espesor: > 4

Espesor de la capa vista: >= 4 mm

Las características dimensionales, físicas y mecánicas cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 1339 y se determinarán según esta norma.

Tolerancias:

- Desviación de la longitud respecto de la longitud nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 5 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 2 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Desviación de la anchura respecto de la anchura nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 5 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 2 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Desviación del espesor respecto del espesor nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 3 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 3 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Diferencia entre dos medidas de longitud, anchura y espesor de una misma pieza: <= 3 mm

- Diferencia máxima entre la longitud de dos diagonales (piezas con diagonales superiores a 300 mm): - Clase 1 (marcado J): - Longitud <= 850 mm: 5 mm - Longitud > 850 mm: 8 mm - Clase 2 (marcado K): - Longitud <= 850 mm: 3 mm - Longitud > 850 mm: 6 mm - Clase 3 (marcado L): - Longitud <= 850 mm: 2 mm - Longitud > 850 mm: 4 mm

- Desviación máxima sobre la planeidad y curvatura de la cara vista plana (piezas de dimensión máxima superior a 300 mm): - Dispositivo de medida de 300 mm de longitud: - Convexidad máxima: 1,5 mm - Concavidad máxima: 1 mm - Dispositivo de medida de 400 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm - Dispositivo de medida de 500 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2,5 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm - ispositivo de medida de 800 mm de longitud: - Convexidad máxima: 4 mm - Concavidad máxima: 2,5 mm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Empaquetados sobre palets.

Almacenamiento: En lugares protegidos de impactos.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

UNE-EN 1339:2004 Baldosas de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para usos internos incluyendo las premisas de transporte público de Nivel o Clase: A1*. * Productos o materiales que no necesitan someterse a ensayo de reacción al fuego (por ejemplo productos o materiales de la clase A1 con arreglo a la Decisión 96/603/CE, y sus modificaciones), - Productos para cubiertas de Nivel o Clase: se considera que satisfacen los requisitos frente al fuego externo **. ** Decisión de la Comisión 2000/553/CE, modificada, - Productos para uso externo y acabado de calles, cubriendo áreas externas de circulación de peatones y de vehículos: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

En el albarán de entrega, constará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del fabricante o la fábrica

- Fecha en que el producto es declarado apto para el uso cuando se entrege con anterioridad a dicha fecha

- Identificación del producto según la clasificación de la norma UNE-EN 1339 y los valores declarados por el fabricante: - Dimensiones nominales - Resistencia climática - Resistencia a flexión - Resistencia al desgaste por abrasión - Resistencia al deslizamiento/resbalamiento - Carga de rotura - Comportamiento frente al fuego

- Referencia a la norma UNE-EN 1339

- Identificación del producto

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado CE deberá ir acompañado de la información siguiente: - Nombre o marca identificativa del fabricante - Dirección registrada del fabricante - Las 2 últimas cifras del año de impresión del marcado - Referencia a la norma EN 1339 - El tipo de producto y el uso o los usos previstos - Información sobre las características/mandatos a declarar:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 932 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Para los pavimentos destinados a áreas exteriores de circulación peatonal o de vehículos: - Resistencia a la rotura - Resistencia al resbalamiento/deslizamiento - Durabilidad

Para los productos destinados a uso interior de solería - Reacción al fuego - Resistencia a la rotura - Resistencia al resbalamiento/deslizamiento - Durabilidad - Conductividad térmica (cuando proceda)

Para los productos destinados a cubiertas: - Comportamiento ante fuego externo: se considera satisfactorio

OPERACIONES DE CONTROL:

- En cada suministro, se realizarán los siguientes controles: - Inspección visual del material, identificación de las marcas correspondientes (UNE-EN 1339) y recepción del certificado de calidad del fabricante. - Control dimensional sobre un 10 % de las piezas recibidas (UNE-EN 1339).

- Para a cada suministrador diferente, se tomarán 9 muestras (6 de 3 piezas cada una y 3 de 6 piezas) para realizar los siguientes ensayos (UNE-EN 1339) - Sobre 3 muestras de 3 piezas: - Absorción de agua. - Heladicidad. - Permeabilidad y absorción de agua para la cara vista. - Resistencia al choque - Sobre 3 muestras de 6 piezas cada una: - Resistencia a flexión - Estructura - Resistencia al desgaste por abrasión (2 piezas de cada muestra)

- Recepción del certificado de garantía de calidad del fabricante. En caso de que el material disponga de la Marca AENOR, o otra legalmente reconocida en un país de la CEE, se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción. La DF solicitará en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido, según control de producción establecido en la marca de calidad de producto.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las muestras se tomarán al azar según las instrucciones de la DF y los criterios de la norma UNE-EN 1339.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán las piezas que no superen la inspección visual, que no estén correctamente identificadas o que no lleguen acompañadas del certificado de calidad del fabricante.

La totalidad de las piezas sobre las que se realiza el control geométrico, cumplirán las especificaciones del pliego. En caso de incumplimiento, se incrementará el control, en primer lugar, hasta el 20% de las piezas recibidas, y si continúan observándose irregularidades, hasta el 100% del suministro.

En los ensayos de control de lote el resultado de cada serie (valor medio de los resultados de las piezas de cada muestra) debe cumplir las especificaciones. Si una serie no cumple este requisito se podrán realizar contra-ensayos sobre dos muestras más procedentes de mismo lote, aceptando el conjunto si en las dos resultan conformes a lo especificado.

B9F MATERIALES PARA PAVIMENTOS DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN

B9F0- ADOQUÍN DE HORMIGÓN DE FORMA IRREGULAR

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B9F0-0HQO.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Pieza prefabricada de hormigón para pavimentos de uso exterior.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La pieza tendrá un color y una textura uniformes en toda la superficie.

La cara vista no tendrá grietas, desportillamientos ni otros defectos.

Las caras horizontales serán planas y paralelas.

Las aristas que definen la cara vista serán biseladas o redondeadas.

No aparecerán los áridos del mortero en la capa de huella.

La textura y el color no presentarán diferencias significativas respecto a cualquier muestra facilitada por el fabricante y aprobada por el comprador.

Las piezas pueden ser monocapa, con un solo tipo de hormigón, o bicapa, con diferentes tipos en su estructura principal y en su capa superficial.

En el caso de piezas bicapa, no existirá separación entre las dos capas.

En las piezas de color, puede estar coloreada la capa superficial o toda la pieza.

La forma de expresión de las medidas siempre será: Longitud x anchura x espesor.

Espesor de la capa vista: >= 4 mm

BALDOSAS:

Longitud: <= 1 m

Relación entre la longitud total y el espesor: > 4

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 933 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las características dimensionales, físicas y mecánicas cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 1339 y se determinarán según esta norma.

Tolerancias:

- Desviación de la longitud respecto de la longitud nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 5 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 2 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Desviación de la anchura respecto de la anchura nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 5 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 2 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Desviación del espesor respecto del espesor nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 3 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 3 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Diferencia entre dos medidas de longitud, anchura y espesor de una misma pieza: <= 3 mm

- Diferencia máxima entre la longitud de dos diagonales (piezas con diagonales superiores a 300 mm): - Clase 1 (marcado J): - Longitud <= 850 mm: 5 mm - Longitud > 850 mm: 8 mm - Clase 2 (marcado K): - Longitud <= 850 mm: 3 mm - Longitud > 850 mm: 6 mm - Clase 3 (marcado L): - Longitud <= 850 mm: 2 mm - Longitud > 850 mm: 4 mm

- Desviación máxima sobre la planeidad y curvatura de la cara vista plana (piezas de dimensión máxima superior a 300 mm): - Dispositivo de medida de 300 mm de longitud: - Convexidad máxima: 1,5 mm - Concavidad máxima: 1 mm - Dispositivo de medida de 400 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm - Dispositivo de medida de 500 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2,5 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm - ispositivo de medida de 800 mm de longitud: - Convexidad máxima: 4 mm - Concavidad máxima: 2,5 mm

ADOQUINES:

Dimensión horizontal de cualquier sección transversal a 50 mm del borde: >= 50 mm

Relación entre la longitud total y el espesor: <= 4

Las características dimensionales, físicas y mecánicas cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 1338 y se determinarán según esta norma.

Tolerancias:

- Desviación de la longitud respecto de la longitud nominal: - Adoquines de espesor < 100 mm: ± 2 mm - Adoquines de espesor >= 100 mm: ± 3 mm

- Desviación de la anchura respecto de la anchura nominal: - Adoquines de espesor < 100 mm: ± 2 mm - Adoquines de espesor >= 100 mm: ± 3 mm

- Desviación del espesor respecto del espesor nominal: - Adoquines de espesor < 100 mm: ± 3 mm - Adoquines de espesor >= 100 mm: ± 4 mm

- Diferencia entre dos medidas del espesor de una misma pieza: <= 3 mm

- Diferencia máxima entre la longitud de dos diagonales (piezas con diagonales superiores a 300 mm): - Clase 1 (marcado J): 5 mm - Clase 2 (marcado K): 3 mm

- Desviación máxima sobre la planeidad y curvatura de la cara vista plana (piezas de dimensión máxima superior a 300 mm): - Dispositivo de medida de 300 mm de longitud: - Convexidad máxima: 1,5 mm - Concavidad máxima: 1 mm - Dispositivo de medida de 400 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Embaladas en palets.

Almacenamiento: En su embalaje hasta su utilización.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ADOQUINES:

UNE-EN 1338:2004 Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.

BALDOSAS:

UNE-EN 1339:2004 Baldosas de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para usos internos incluyendo las premisas de transporte público de Nivel o Clase: A1*. * Productos o materiales que no necesitan someterse a ensayo de reacción al fuego (por ejemplo productos o materiales de la clase A1 con arreglo a la Decisión 96/603/CE, y sus modificaciones), - Productos para cubiertas de Nivel o Clase: se considera que

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 934 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

satisfacen los requisitos frente al fuego externo **. ** Decisión de la Comisión 2000/553/CE, modificada, - Productos para uso externo y acabado de calles, cubriendo áreas externas de circulación de peatones y de vehículos: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

En el albarán de entrega, constará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del fabricante o la fábrica

- Fecha en que el producto es declarado apto para el uso cuando se entrege con anterioridad a dicha fecha

- Identificación del produto según la clasificación de la norma UNE-EN 1339 para las baldosas y UNE-EN 1338 para los adoquines: - Dimensiones nominales - Resistencia climática - Resistencia a la flexión - Resistencia al desgaste por abrasión - Resistencia al deslizamiento/resbalamiento - Carga de rotura - Comportamiento frente al fuego - Conductividad térmica

- Referencia a la norma UNE-EN 1339 en el caso de las baldosas y a la UNE- EN 1338 en el caso de los adoquines

- Identificación del producto

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado CE debe ir acompañado de la siguiente información: - Nombre o marca identificativa del fabricante - Dirección registrada del fabricante - Las 2 últimas cifras del año de impresión del marcado - El número de la norma: - EN 1339 para las baldosas - EN 1338 para los adoquines - El tipo de producto y el uso o usos previstos - Información sobre las características/mandatos a declarar

Para los productos destinados a áreas exteriores de circulación peatonal: - Resistencia a la rotura - Resistencia al resbalamiento/deslizamiento - Durabilidad

Para los productos destinados a uso interior de solería - Reacción al fuego - Resistencia a la rotura - Resistencia al resbalamiento/deslizamiento - Durabilidad - Conductividad térmica (cuando proceda)

Para productos destinados a cubiertas: - Comportamiento ante fuego externo: se considera satisfactorio

B9F3- PIEZA O ADOQUÍN DE HORMIGÓN DE FORMA REGULAR

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B9F3-VEO3.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Pieza prefabricada de hormigón para pavimentos de uso exterior.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La pieza tendrá un color y una textura uniformes en toda la superficie.

La cara vista no tendrá grietas, desportillamientos ni otros defectos.

Las caras horizontales serán planas y paralelas.

Las aristas que definen la cara vista serán biseladas o redondeadas.

No aparecerán los áridos del mortero en la capa de huella.

La textura y el color no presentarán diferencias significativas respecto a cualquier muestra facilitada por el fabricante y aprobada por el comprador.

Las piezas pueden ser monocapa, con un solo tipo de hormigón, o bicapa, con diferentes tipos en su estructura principal y en su capa superficial.

En el caso de piezas bicapa, no existirá separación entre las dos capas.

En las piezas de color, puede estar coloreada la capa superficial o toda la pieza.

La forma de expresión de las medidas siempre será: Longitud x anchura x espesor.

Espesor de la capa vista: >= 4 mm

BALDOSAS:

Longitud: <= 1 m

Relación entre la longitud total y el espesor: > 4

Las características dimensionales, físicas y mecánicas cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 1339 y se determinarán según esta norma.

Tolerancias:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 935 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Desviación de la longitud respecto de la longitud nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 5 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 2 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Desviación de la anchura respecto de la anchura nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 5 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 2 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Desviación del espesor respecto del espesor nominal: - Clase 1 (marcado N): ± 3 mm - Clase 2 (marcado P): - Dimensiones nominales de la pieza <= 600 mm: ± 3 mm - Dimensiones nominales de la pieza > 600 mm: ± 3 mm - Clase 3 (marcado R): ± 2 mm

- Diferencia entre dos medidas de longitud, anchura y espesor de una misma pieza: <= 3 mm

- Diferencia máxima entre la longitud de dos diagonales (piezas con diagonales superiores a 300 mm): - Clase 1 (marcado J): - Longitud <= 850 mm: 5 mm - Longitud > 850 mm: 8 mm - Clase 2 (marcado K): - Longitud <= 850 mm: 3 mm - Longitud > 850 mm: 6 mm - Clase 3 (marcado L): - Longitud <= 850 mm: 2 mm - Longitud > 850 mm: 4 mm

- Desviación máxima sobre la planeidad y curvatura de la cara vista plana (piezas de dimensión máxima superior a 300 mm): - Dispositivo de medida de 300 mm de longitud: - Convexidad máxima: 1,5 mm - Concavidad máxima: 1 mm - Dispositivo de medida de 400 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm - Dispositivo de medida de 500 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2,5 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm - ispositivo de medida de 800 mm de longitud: - Convexidad máxima: 4 mm - Concavidad máxima: 2,5 mm

ADOQUINES:

Dimensión horizontal de cualquier sección transversal a 50 mm del borde: >= 50 mm

Relación entre la longitud total y el espesor: <= 4

Las características dimensionales, físicas y mecánicas cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 1338 y se determinarán según esta norma.

Tolerancias:

- Desviación de la longitud respecto de la longitud nominal: - Adoquines de espesor < 100 mm: ± 2 mm - Adoquines de espesor >= 100 mm: ± 3 mm

- Desviación de la anchura respecto de la anchura nominal: - Adoquines de espesor < 100 mm: ± 2 mm - Adoquines de espesor >= 100 mm: ± 3 mm

- Desviación del espesor respecto del espesor nominal: - Adoquines de espesor < 100 mm: ± 3 mm - Adoquines de espesor >= 100 mm: ± 4 mm

- Diferencia entre dos medidas del espesor de una misma pieza: <= 3 mm

- Diferencia máxima entre la longitud de dos diagonales (piezas con diagonales superiores a 300 mm): - Clase 1 (marcado J): 5 mm - Clase 2 (marcado K): 3 mm

- Desviación máxima sobre la planeidad y curvatura de la cara vista plana (piezas de dimensión máxima superior a 300 mm): - Dispositivo de medida de 300 mm de longitud: - Convexidad máxima: 1,5 mm - Concavidad máxima: 1 mm - Dispositivo de medida de 400 mm de longitud: - Convexidad máxima: 2 mm - Concavidad máxima: 1,5 mm

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Embaladas en palets.

Almacenamiento: En su embalaje hasta su utilización.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ADOQUINES:

UNE-EN 1338:2004 Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.

BALDOSAS:

UNE-EN 1339:2004 Baldosas de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para usos internos incluyendo las premisas de transporte público de Nivel o Clase: A1*. * Productos o materiales que no necesitan someterse a ensayo de reacción al fuego (por ejemplo productos o materiales de la clase A1 con arreglo a la Decisión 96/603/CE, y sus modificaciones), - Productos para cubiertas de Nivel o Clase: se considera que satisfacen los requisitos frente al fuego externo **. ** Decisión de la Comisión 2000/553/CE, modificada,

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 936 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Productos para uso externo y acabado de calles, cubriendo áreas externas de circulación de peatones y de vehículos: - Sistema 4: Declaración de Prestaciones

En el albarán de entrega, constará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del fabricante o la fábrica

- Fecha en que el producto es declarado apto para el uso cuando se entrege con anterioridad a dicha fecha

- Identificación del produto según la clasificación de la norma UNE-EN 1339 para las baldosas y UNE-EN 1338 para los adoquines: - Dimensiones nominales - Resistencia climática - Resistencia a la flexión - Resistencia al desgaste por abrasión - Resistencia al deslizamiento/resbalamiento - Carga de rotura - Comportamiento frente al fuego - Conductividad térmica

- Referencia a la norma UNE-EN 1339 en el caso de las baldosas y a la UNE- EN 1338 en el caso de los adoquines

- Identificación del producto

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado CE debe ir acompañado de la siguiente información: - Nombre o marca identificativa del fabricante - Dirección registrada del fabricante - Las 2 últimas cifras del año de impresión del marcado - El número de la norma: - EN 1339 para las baldosas - EN 1338 para los adoquines - El tipo de producto y el uso o usos previstos - Información sobre las características/mandatos a declarar

Para los productos destinados a áreas exteriores de circulación peatonal: - Resistencia a la rotura - Resistencia al resbalamiento/deslizamiento - Durabilidad

Para los productos destinados a uso interior de solería - Reacción al fuego - Resistencia a la rotura - Resistencia al resbalamiento/deslizamiento - Durabilidad - Conductividad térmica (cuando proceda)

Para productos destinados a cubiertas: - Comportamiento ante fuego externo: se considera satisfactorio

En el caso de que el material declare contenido reciclado, el fabricante debe mostrar, si se le pide, la documentación que acredite este contenido.

B9H1- MEZCLA BITUMINOSA CONTINUA EN CALIENTE TIPO AC

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

B9H1-0HWY, B9H1-0HW7

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Combinación de un ligante hidrocarbonado, áridos (incluido el polvo mineral) con granulometría continua y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante, previamente calentados (excepto, eventualmente, el polvo mineral de aportación), cuya puesta en obra se realiza a una temperatura muy superior a la de ambiente.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Mezcla bituminosa continua: Mezcla tipo hormigón bituminoso, con granulometría continua y eventualmente aditivos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La mezcla tendrá un aspecto homogéneo sin segregaciones o espuma. No estará carbonizada o sobrecalentada.

Requisitos de los materiales constituyentes:

- Ligante utilizado puede ser de los tipos siguientes: - B: Betún de pavimentación según UNE-EN 12591 - PMB: Betún modificado con polímeros según UNE-EN 14023 - Betún de alto grado según UNE-EN 13924 - BC: Betún de pavimentación modificado con caucho - PMBC: Betún modificado con polímeros, con adición de caucho según UNE-EN 14023

- Los áridos y el filler añadido utilizados en la mezcla cumplirán las especificaciones de la UNE-EN 13043, en función del uso previsto.

- La cantidad de filler añadido será la especificada.

- En mezclas con asfalto reciclado se especificará la mezcla origen del asfalto.

- La granulometría máxima de los áridos del asfalto reciclado no será mayor que la granulometría máxima de la mezcla. Las propiedades de los áridos del asfalto reciclado deberán cumplir los requisitos especificados para los áridos de la mezcla.

- Se declararán la naturaleza y propiedades de los aditivos utilizados.

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 937 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Características generales de la mezcla: - Composición: La granulometría se debe expresar en porcentajes en masa del árido total. Los contenidos de ligante y de aditivos se deben expresar en porcentajes en masa de la mezcla total. Los porcentajes que pasen por los tamices, con excepción del tamiz de 0,063 mm, se deben expresar con una aproximación del 1%; para el contenido de ligante, el porcentaje que pase por el tamiz de 0,063 mm y cualquier contenido de aditivos se debe expresar con una aproximación del 0,1%. - Granulometría: Los requisitos para la granulometría se expresará en términos de los valores máximo y mínimo por selección de los porcentajes que pasan por los tamices 1,4 D, D, 2 mm y 0,063 mm. - El material cuando se descargue del mezclador, tendrá una apariencia homogénea con los áridos totalmente recubiertos por el ligante y no presentará evidencias de aglomeraciones de los áridos finos - Reacción al fuego: La clasificación en relación a la reacción al fuego (Euroclases) se determinará según con la norma UNE-EN 13501-1 - Resistencia a los combustibles, en aeropuertos (UNE-EN 13108-20): El material estará clasificado en alguna de las categorías siguientes: buena, moderada, pobre o sin requisito

MESCLAS CONTINUAS:

La designación del hormigón asfáltico puede realizarse mediante dos sistemas:

- Procedimiento empírico: Especificación de la dosificación y requisitos de los materiales constituyentes

- Procedimiento fundamental: Especificación de las características funcionales

El Código de designación de la mezcla se realizará según la fórmula: AC D surf/base/bin ligante granulometría

- AC: Hormigón asfáltico

- D: Granulometría máxima del árido

- surf/base/bin: uso previsto; capa de rodadura /o base /o intermédia

- ligante: designación del ligante utilizado

- granulometría: designación del tipo de granulometría al que corresponde la mezcla; densa (D), semidensa (S) o gruesa (G)

- MAM: Si la mezcla es de alto módulo

Requisitos de los materiales constituyentes:

- En las mezclas con especificación empírica, el grado del betún cumplirá con los valores especificados.

- En mezclas con especificación empírica para capas de rodadura con más del 10% en masa sobre el total de la mezcla, de asfalto reciclado procedente de mezclas de betún de pavimentación, el ligante cumplirá con lo especificado en el apartado 4.2.2.2. de la UNE-EN 13108-1

- En mezclas con especificación empírica para capas base o intermedias con más del 20% en masa sobre el total de la mezcla, de asfalto reciclado procedente de mezclas de betún de pavimentación, el ligante cumplirá con lo especificado en el apartado 4.2.2.3. de la UNE-EN 13108-1 - Los tamices de tamaño D y de tamaños comprendidos entre D y 2 mm se seleccionaran de los siguientes: - Serie básica más la serie 1 (UNE-EN 13043): 4 mm, 5,6 mm, 8 mm, 11,2 mm, 16 mm, 22,4 mm, 31,5 mm - Serie básica más la serie 2 (UNE-EN 13043): 4 mm, 6,3 mm, 8 mm, 10 mm, 12,5 mm, 14 mm, 16 mm, 20 mm, 31,5 mm El porcentaje que pasa por los tamices D, 2 mm y 0,063 mm de la curva granulométrica seleccionada, no excederá los valores máximo y mínimo especificados en la tabla 1 o 2 de la UNE-EN 13108-1. - Contenido de huecos (UNE-EN 13108-20): Estará comprendido entre los valores máximo y mínimo seleccionados de las categorías del contenido de huecos de las tablas 3 y 4 de la UNE-EN 13108-1. - Sensibilidad al agua (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el fabricante será igual o superior al correspondiente a la categoría de coeficiente de resistencia a la tracción indirecta ITSR, según lo especificado en la tabla 5 de la UNE-EN 13108-1. - Resistencia a la abrasión con neumáticos claveteados (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el fabricante será igual o inferior al correspondiente a la categoría del material, según lo especificado en la tabla 6 de la UNE-EN 13108-1. - Resistencia a la deformación permanente (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el fabricante será igual o inferior al correspondiente a la categoría del material, según lo especificado en la tablas 7, 8 y 9 de la UNE-EN 13108-1. - Resistencia a los fluidos antihielo, en aeropuertos (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el fabricante será igual o superior al correspondiente a la clasificación del material en alguna de las categorías especificadas en la tabla 10 de la UNE-EN 13108-1. - Temperatura de la mezcla (UNE-EN 12697-13): En betún de grado de pavimentación la temperatura máxima de la mezcla declarada por el fabricante, será menor que el límite superior especificado en la tabla 11 de la UNE-EN 13108-1. El fabricante debe declarar la temperatura mínima en el momento de distribución de la mezcla. En betunes modificados, de alto grado de dureza o aditivos, se pueden aplicar temperaturas diferentes. En este caso estas temperaturas estarán declaradas por el fabricante.

- Características de la mezcla con especificación empírica: - Contenido de asfalto reciclado procedente de mezclas de betún modificado o con aditivo modificador y/o en mezclas con betún modificado o modificador: - Capas de rodadura: <= 10% en masa - Capas de regularización, intermedias o base: <= 20% en masa - Granulometría: se cumplirá lo especificado en el artículo 5.3.1.2 de la UNE-EN 13108-1 - Contenido de ligante: El valor declarado por el fabricante será como mínimo el correspondiente a la categoría del producto según lo especificado en la tabla 13 de la UNE-EN 13108-1 - Aditivos: El fabricante especificará el tipo y la cantidad de cada aditivo constituyente - Valores Marshall, en aeropuertos (UNE-EN 13108-20): Los valores declarados por el fabricante cumplirán lo especificado en el artículo 5.3.2 de la UNE-EN 13108-1, en función de la categoría del material. - Porcentaje de huecos rellenos de betún (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 938 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

fabricante cumplirá los límites correspondientes a la clasificación del material en alguna de las categorías especificadas en la tabla 18 y 19 de la UNE-EN 13108-1.

- Porcentaje de huecos en los áridos minerales (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el fabricante será igual o superior al correspondientes a la clasificación del material en alguna de las categorías especificadas en la tabla 20 de la UNE-EN 13108-1.

- Contenido mínimo de huecos después de 10 revoluciones (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el fabricante cumplirá el límite correspondientes a la clasificación del material en alguna de las categorías especificadas en la tabla 21 de la UNE- EN 13108-1.

- Características de la mezcla con especificación fundamental: - Contenido de ligante: >=3% - Rigidez (UNE-EN 13108-20): Los valores declarados por el fabricante cumplirán los valores máximo y mínimo correspondientes a la clasificación del material en alguna de las categorías especificadas en las tablas 22 y 23 de la UNE-EN 13108-1. - Resistencia a la deformación permanente. Ensayo de compresión triaxial (UNE-EN 13108-20): Los valores declarados por el fabricante cumplirán los valores máximos correspondientes a la clasificación del material en alguna de las categorías especificadas en las tabla 24 de la UNE-EN 13108-1. - Resistencia a la fatiga (UNE-EN 13108-20): El valor declarado por el fabricante cumplirá el límite correspondientes a la clasificación del material en alguna de las categorías especificadas en la tabla 25 de la UNE-EN 13108-1.

MEZCLAS BITUMINOSAS DE ALTO MÓDULO:

El contenido de materiales procedentes de fresado de mezclas bituminosas en caliente no puede superar el 10% de la masa total de la mezcla.

Módulo dinámico a 20ºC (UNE-EN 12697-26): >= 11.000 MPa

Resistencia a la fatiga (30Hz a 20ºC según anejo D UNE-EN 12697-24): >= 100 micras/m (valor de la deformación para 1 millón de ciclos)

CARACTERÍSTICAS DE LAS MEZCLAS CONTINUAS PARA USO EN CARRETERAS:

Se han considerado las mezclas para firmes de carreteras contempladas en el artículo 542 del PG 3:

- Mezcla bituminosa: Hormigón asfáltico para uso en firmes como capa de rodadura, intermedia, regularización o base

- Mezcla bituminosa de alto módulo: Hormigón asfáltico para uso en firmes como capa intermedia o base

El tipo y composición de la mezcla cumplirá con las especificaciones del la norma UNE-EN 13108-1 complementadas con las indicaciones de los epígrafes 542.3 y 542.5 del PG 3 vigente.

El ligante ha de cumplir las especificaciones del artículo 542.2.2 del PG 3; el tipo de ligante hidrocarbonado según la función de la capa, estará entre los definidos en las tablas 542.1a o 542.1b del PG 3, según corresponda.

Los áridos deberán cumplir las especificaciones del epígrafe 542.2.3 del PG 3 vigente.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: La mezcla se transportará en camiones de caja lisa y estanca, la cual estará limpia y tratada para evitar la adherencia de la mezcla.

La forma y altura de la caja deberá ser tal que, durante el vertido en la extendedora, el camión sólo toque a ésta a través de los rodillos previstos al efecto.

Durante el transporte se protegerá la mezcla con lonas u otras coberturas, para evitar el enfriamiento.

La mezcla se aplicará inmediatamente.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

Este criterio incluye el abono del ligante hidrocarbonado y del polvo mineral de aportación utilizados en la confección de la mezcla bituminosa.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

MESCLAS CONTINUAS:

UNE-EN 13108-1:2008 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 1: Hormigón bituminoso.

MEZCLAS PARA USO EN CARRETERAS:

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 939 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

En el albarán de entrega o en la documentación que acompaña el producto, constará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del fabricante y de la planta de mezclado

- Código de identificación de la mezcla

- Cómo obtener la totalidad de los detalles para demostrar la conformidad con la UNE-EN

- Detalles de todos los aditivos

- Mezclas continuas - Designación de la mezcla según el apartado 7 de la UNE-EN 13108-1 - Detalles de la conformidad con los apartados 5.2.8 y 5.2.9 de la UNE-EN 13108-1 en mezclas para uso en aeropuertos

- Marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio. El símbolo normalizado del marcado CE se acompañará de la siguiente información: - Número de identificación del organismo de certificación - El nombre o marca de identificación y dirección registrada del fabricante - Las dos últimas cifras del año de impresión del marcado - El número del certificado de conformidad CE o del certificado de control de producción en fábrica - Referencia a las norma europea EN - Descripción del producto: nombre genérico, material y uso previsto - Información de las características esenciales según anexo ZA de la UNE-EN

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para carreteras y otras vías de tráfico: - Sistema 2+: Declaración de Prestaciones - Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre reacción al fuego de Nivel o Clase: A***, D, E, F o CWFT****, - Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre reacción al fuego de Nivel o Clase: A***, D, E, F o CWFT****. **** CWFT Clasificación sin más ensayos (basado en una Decisión de la Comisión publicada): - Sistema 4: Declaración de Prestaciones - Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre reacción al fuego de Nivel o Clase: (A, B, C)**. ** Materiales cuyo comportamiento frente al fuego no tiene porque cambiar durante el proceso de producción: - Sistema 3: Declaración de Prestaciones - Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre reacción al fuego de Nivel o Clase: (A, B, C)*. * Materiales cuyo comportamiento frente al fuego puede que cambie durante el proceso de producción (en general, aquellos de composición química, por ejemplo, retardantes del fuego, o aquellos en los que un cambio en su composición puede llevar a cambios en su reacción frente al fuego): - Sistema 1: Declaración de Prestaciones

En el caso de que el material declare contenido reciclado, el fabricante debe mostrar, si se le pide, la documentación que acredite este contenido.

CONDICIONES DE MARCAJE Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN MEZCLAS BITUMINOSAS PARA USO EN CARRETERAS:

El fabricante ha de entregar para su aprobación la documentación relativa a la fórmula de trabajo indicada en el epígrafe 542.5.1 del PG 3 vigente.

OPERACIONES DE CONTROL EN MEZCLAS BITUMINOSAS PARA USO EN CARRETERAS:

Inspección visual de las condiciones de suministro y recepción de la documentación del fabricante.

Se llevará a cabo la verificación documental de que los valores declarados en los documentos que acompañan el marcado CE cumplen con las especificaciones definidas en este pliego.

- MESCLAS CONTINUAS:

- La DF podrá disponer de comprobaciones o ensayos adicionales que considere oportunos, en este caso se realizarán según lo especificado en el apartado 542.9 del PG 3.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS EN MEZCLAS BITUMINOSAS PARA USO EN CARRETERAS:

Los criterios de toma de muestras tanto para los ensayos de materiales como de la mezcla son los indicados en los artículos 542.9 y 543.9 del PG 3, según corresponda.

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se utilizará en la obra mezclas sin la documentación exigida.

Se rechazarán las mezclas cuyos valores declarados por el fabricante incumplan con las especificaciones del pliego de condiciones.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 940 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BB MATERIALES PARA PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN

BBA MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

BBA0- MICROESFERAS DE VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBA0-0SD5, BBA0-0SD6.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales para aplicación directa sobre la calzada de una marca o sistema de señalización vial horizontal.

Se han considerado los siguientes materiales:

- Materiales base: - Pinturas acrílicas, acrílicas en base agua y alcídicas - Termoplásticos - Plásticos en frío

- Materiales de post-mezclado: - Microesferas de vidrio

MICROESFERAS DE VIDRIO:

Partículas de vidrio transparentes y esféricas que, mediante la retrorreflexión de los haces de luz incidentes de los faros de un vehículo hacia su conductor proporciona visibilidad nocturna a las marcas viales.

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

- Índice de refracción, según UNE-EN 1423: expresado como clase - Clase A: >= 1,5 - Clase B: >= 1,7 - Clase C: >= 1,9

- Porcentaje ponderado máximo de microesferas de vidrio defectuosas, según UNE-EN 1423: expresado como pasa/no pasa. - Microesferas de vidrio defectuosas: <= 20 % - Granos y partículas extrañas: <= 3 % - Evaluando por separado las microesferas de diámetro <1 mm y las de diámetro igual >= 1 mm.

- Granulometría, según UNE-EN 1423: expresada como descripción tamiz a tamiz. Se determina mediante el uso de tamices seleccionados, de acuerdo con las siguientes reglas.

+----------+

¦ Tamiz ¦Masa retenida ¦

¦ (ISO 565 R 40/3) ¦ acumulada ¦

¦ ¦ (% en peso) ¦

¦----------¦----------¦

¦Superior de seguridad¦ 0 a 2 ¦

¦Superior nominal ¦ 0 a 10 ¦

¦Intermedios ¦ N1 a N2 (*) ¦

¦Inferior nominal ¦ 95 a 100 ¦

+----------+

* N2-N1 <= 40

- Sustancias peligrosas, según UNE-EN 1423: expresada como clase para cada una de las sustancias peligrosas (Arsénico, Plomo y Antimonio). - Clase 0: valor no requerido - Clase 1: <= 200 ppm (mg/kg)

- Resistencia a los agentes químicos; agua, ácido clorhídrico, cloruro cálcico y sulfuro sódico, según UNE-EN 1423: expresada como pasa/no pasa. Las microesferas de vidrio no deben presentar ninguna alteración superficial (superficie blanquecina y sin brillo) cuando entran en contacto con el agua o los agentes químicos citados anteriormente.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

MICROESFERAS DE VIDRIO:

Suministro: En envase cerrado.

Almacenamiento: En su envase de origen, sin que se alteren sus condiciones.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 941 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

MICROESFERAS DE VIDRIO:

UNE-EN 1423:2013 Materiales para señalización vial horizontal. Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, áridos antideslizantes y mezclas de ambos.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El albarán entregado por el suministrador deberá contener la siguiente información:

- Nombre y dirección de la empresa suministradora.

- Identificación del fabricante.

- Designación de la marca comercial.

- Cantidad de materiales que se suministra.

- Identificación de los lotes (referencia) de cada uno de los materiales suministrados.

- Fecha de fabricación

CONDICIONES DE MARCAJE Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MICROESFERAS DE VIDRIO:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE: - Productos para zonas aptas para la circulación: - Sistema 1: Declaración de Prestaciones

Cada envase llevará en un lugar visible el marcado CE de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1995 de 28 de julio, que a más deberá contener la siguiente información:

- Nombre o marca de identificación del fabricante y dirección registrada

- Las dos últimas cifras del año de fabricación del producto

- Número del certificado de conformidad CE

- El número y año de esta norma Europea (UNE-EN 1423)

- Descripción del producto

- El número de lote y masa neta

- La presencia eventual de tratamientos superficiales y su finalidad.

- Indicaciones que permitan identificar les características armonizadas del producto: - Índice de refracción - Granulometría - Resistencia a la fragmentación (pera granulados antideslizantes) - En caso de mezcla de microesferas de vidrio y áridos antideslizantes, las proporciones de ambos.

Declaración de prestaciones conforme a lo establecido en el anexo ZA de la norma UNE-EN 1423.

Declaración del fabricante con las características de identificación que figuran en la norma UNE-EN 12802.

OPERACIONES DE CONTROL DE LAS MICROESFERAS DE VIDRIO:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Comprobación de la documentación.

- Inspección visual del suministro.

- Determinación de las siguientes características, según UNE-EN 1423: - Granulometría - Índice de refracción - Porcentaje de microesferas defectuosas - Tratamiento superficial

- La DF podrá determinar la realización de los ensayos de identificación descritos en la norma UNE-EN 12802.

CRITERIO DE TOMA DE MUESTRAS:

Se seguirán los criterios de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán los acopios cuya documentación, acreditaciones o características declaradas no cumplan con los requisitos especificados para ellos, y aquellos sobre los se hayan efectuado ensayos de identificación y no cumplan con los requisitos y tolerancias establecidos en la norma UNE-EN 12802.

Los acopios rechazados podrán presentarse a una nueva inspección, con sus correspondientes ensayos de control de calidad, siempre que se acredite que se han eliminado las partidas defectuosas o se han corregido sus defectos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 942 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BBA1- PINTURA PARA MARCAS VIALES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBA1-2XWS, BBA1-2XWQ

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales para aplicación directa sobre la calzada de una marca o sistema de señalización vial horizontal.

Se han considerado los siguientes materiales:

- Materiales base: - Pinturas acrílicas, acrílicas en base agua y alcídicas - Termoplásticos - Plásticos en frío

- Materiales de post-mezclado: - Microesferas de vidrio

PINTURAS, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

Pintura: producto líquido que contiene ligantes, pigmentos, extendedores, disolventes y aditivos. Se suministra en forma mono o multicomponente. Cuando se aplica, se forma una película cohesionada a través de un proceso de evaporación del disolvente y/o un proceso químico.

Termoplásticos: producto de marcado, libre de disolventes, que se suministra en forma de bloque, granza o polvo. Se calienta hasta fundirse y, en ese momento, se aplica. La película cohesionada se forma mediante enfriamiento.

Plásticos en frío: Producto viscoso que se suministra en dos componentes o en forma multicomponente (al menos un componente principal y un endurecedor) y libre de disolventes. La película cohesionada se forma mediante reacción química después de mezclar los componentes.

El fabricante declarará, para cada material base especificado, las siguientes características de identificación definidas en las normas UNE-EN 12802 y UNE-EN 1871, ensayadas según la norma correspondiente:

- Densidad, según UNE-EN ISO 2811-1: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Color, según UNE-EN 1871: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Factor de luminancia, según UNE-EN 1871: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Poder cubriente, según UNE-EN ISO 2814: pinturas

- Contenido en sólidos, según UNE-EN 12802: pinturas

- Contenido en ligante, según UNE-EN 12802: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Contenido en disolventes, según UNE-EN 12802: pinturas

- Viscosidad, según UNE-EN 12802: pinturas

- Contenido en cenizas, según UNE-EN 12802: pinturas, termoplásticos y plásticos en frío

- Contenido en microesferas de vidrio, según UNE-EN 12802: termoplásticos y plásticos en frío

Las pinturas, termoplásticos y plásticos en frío de color blanco para uso en marcas viales de carreteras, cumplirán los siguientes requisitos para las características físicas, ensayados según la norma correspondiente:

- Color, según UNE-EN 1871: cumplirá los valores de la tabla 700.2.a del PG 3 vigente

- Factor de luminancia, según UNE-EN 1871: - Pinturas: clase LF7 - Termoplásticos y plásticos en frío: clase LF6

- Estabilidad al almacenamiento, según UNE-EN 1871: - Pinturas: >= 4

- Envejecimiento artificial acelerado, según UNE-EN 1871: - Color: cumplirá los valores de la tabla 700.2.a del PG 3 vigente - Factor de luminancia: clase UV1

- Resistencia al sangrado, según UNE-EN 1871: - Pinturas: clase BR2 (exigible en aplicaciones directas sobre pavimento bituminoso)

- Resistencia a los álcalis, según UNE-EN 1871: pasa (exigible en aplicaciones directas sobre pavimentos de hormigón)

- Punto de reblandecimiento, según UNE-EN 1871: - Termoplásticos: clase >= SP3

- Estabilidad al calor (UNE-EN 1871): - Termoplásticos: color como en la tabla 700.2.a del PG 3 vigente y clase UV2 para el factor de luminancia.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

PINTURA, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

Suministro: En envase hermético que conserve las propiedades de la pintura.

Almacenamiento: El envase se colocará en posición invertida, en lugares ventilados y no expuestos al sol. No se almacenarán envases que hayan permanecido abiertos más de 18 h.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 943 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

PINTURA, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

* UNE-EN 1871:2000 Materiales para señalización vial horizontal. Propiedades físicas.

* UNE-EN 12802:2012 Materiales para señalización vial horizontal. Métodos de laboratorio para la identificación.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El albarán entregado por el suministrador deberá contener la siguiente información:

- Nombre y dirección de la empresa suministradora.

- Identificación del fabricante.

- Designación de la marca comercial.

- Cantidad de materiales que se suministra.

- Identificación de los lotes (referencia) de cada uno de los materiales suministrados.

- Fecha de fabricación

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PINTURAS, TERMOPLÁSTICOS Y PLÁSTICOS EN FRÍO:

El suministrador pondrá a disposición de la DF la siguiente documentación que acredita el cumplimiento de las prestaciones exigidas:

Pinturas, termoplásticos y plásticos en frío de color blanco:

- Declaración de prestaciones referido al sistema de señalización vial del que forme parte, incluyendo la composición e identificación del sistema: material base, materiales de premezclado y/o post-mezclado, dosificaciones e instrucciones de aplicación, conforme a uno de los siguientes procedimientos: - Documento de Idoneidad Técnica Europeo (DITE) - Evaluación Técnica Europea (ETE)

- Declaración del fabricante con las características físicas definidas para cada material base en la tabla 700.3 del PG 3 vigente.

- Declaración del fabricante con las características de identificación definidas para cada material base en la tabla 700.5 del PG 3 vigente.

Pinturas, termoplásticos y plásticos en frío de color rojo y negro:

- Declaración de prestaciones en base al ensayo de durabilidad, según UNE-EN 13197 realizado por un laboratorio acreditado, que incluirá la identificación del sistema.

- Declaración del fabricante con las características de identificación que figuran en la tabla 700.5 del PG 3 vigente para los colores negro y rojo.

OPERACIONES DE CONTROL PARA PINTURA:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Comprobación de la documentación.

- Inspección visual del suministro.

- La DF podrá determinar la realización de ensayos de algunas o todas las características especificadas en la tabla 700.5 del PG 3 vigente.

CRITERIO DE TOMA DE MUESTRAS:

Se seguirán los criterios de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán los acopios cuya documentación, acreditaciones o características declaradas no cumplan con los requisitos especificados para ellos, y aquellos sobre los se hayan efectuado ensayos de identificación y no cumplan con los requisitos y tolerancias establecidos en la norma UNE-EN 12802.

Los acopios rechazados podrán presentarse a una nueva inspección, con sus correspondientes ensayos de control de calidad, siempre que se acredite que se han eliminado las partidas defectuosas o se han corregido sus defectos.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 944 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BBM MATERIALES PARA PROTECCIONES DE VIALIDAD

BBM7- SEÑAL CIRCULAR

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBM7-0RYC.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Elementos para colocar verticalmente, destinados a informar y ordenar la circulación en vías utilizadas por vehículos y/o peatones.

Se han considerado los siguientes elementos: - Señales de contenido fijo, que son las que tienen un contenido preestablecido por el - Catálogo de señales verticales de circulación publicado por la Dirección General de - Carreteras; únicamente varían su tamaño y los números que incluyen en algunos casos.

Se han considerado los siguientes materiales: - Aluminio anodizado. - Acero galvanizado

Se han considerado los siguientes acabados: - Con pintura no reflectora - Con lámina retrorreflectante.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La placa señal estará formada por estampación de una plancha de aluminio o de acero galvanizado, con los elementos de refuerzo y anclaje necesarios para su anclaje, y recubierta con el acabado que le sea propio, pintura no reflectora o con una lámina retrorreflectante.

La utilización de materiales de otra naturaleza deberá ser aprobada por la DF.

La superficie metálica será limpia, lisa, no porosa, exenta de corrosión y resistente a la intemperie.

No presentará arañazos, abolladuras ni otros defectos superficiales.

El sustrato de las señales y carteles verticales de circulación cumplirán con lo indicado en la norma UNE-EN 12899-1.

No se admitirán las siguientes clases (de acuerdo con la UNE-EN 12899-1): - P1 para la perforación de la cara de la señal (cara de la señal con perforaciones en su superficie a una distancia no inferior a ciento cincuenta milímetros (150 mm)). - E1 para los bordes de la placa de la señal (los bordes de la señal no están protegidos, el sustrato es una placa plana). - SP0 para la protección de la superficie de la placa de la señal (sin protección alguna de la superficie de la señal frente a la corrosión).

Tendrán las dimensiones, colores y composición indicadas en la DT, de acuerdo con el Capítulo VI/Sección 4 del Reglamento General de Circulación, así como en la vigente Norma 8.1-IC "Señalización vertical" de la Instrucción de Carreteras.

Las estructuras y elementos de acero han de ser conformes con la Norma EN 1993-1-1.

Les estructuras y elementos de aluminio han de ser conformes con la Norma EN 1999-1-1.

Las características de las señales y carteles serán las especificadas en la Tabla 701.1. del PG 3/75 MOD 11-OM

No se admitirá el empleo de las siguientes clases: - Presión de viento: Clase WL2 - Presión debida a la nieve: Clase DSL0 - Cargas puntuales: Clase PL0 - Deformación temporal máxima a flexión: Clase TDB4 - Deformación temporal máxima a torsión: Clase TDT0

Sólo se admitirán las señales y carteles verticales de circulación para los que los coeficientes parciales de seguridad para cargas empleados sean de la clase PAF2.

ACABADO CON LÁMINA RETRORREFLECTANTE:

Los materiales retrorreflectantes constituidos por microesferas de clase RA1 y clase RA2, serán conformes con las características visuales (coordenadas cromáticas, factor de luminancia, coeficiente de retrorreflexión, durabilidad) y de resistencia a la caída de una masa, de la norma UNE-EN 12899-1.

Los materiales microprismáticos de clase RA1, RA2 y RA3 cumplirán las características de las normas UNE-EN 12899-1 y UNE 135340.

ACABADO CON PINTURA NO RETRORREFLECTANTE:

Estará exenta de corrosión, y no presentar defectos que impidan su visibilidad o identificación correctas, como abolladuras, etc.

La película seca de pintura presentará un aspecto uniforme, brillante, exenta de granos y de cualquier otra imperfección superficial

Los colores estarán dentro de los límites cromáticos y de factor de luminancia especificados en la norma UNE 135331

Brillo especular a 60°C: > 50%

Adherencia (ensayo 4.4): <= 1, No aparecerán dientes de sierra

Resistencia al impacto (ensayo 4.5): Sin rotura

Resistencia a la inmersión en agua (ensayo 4.6): - Inmediatamente después del ensayo: Sin ampollas, arrugas ni reblandecimientos - A las 24 horas: Brillo especular >= 90% brillo antes del ensayo

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 945 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Resistencia a la niebla salina: Cumplirá especificaciones art. 3.7

Resistencia al calor y al frío (ensayo 4.8 y 4.9): - No habrá ampollas, pérdida de adherencia o defectos apreciables

Envejecimiento artificial: Cumplirá las condiciones art. 3.9.

Envejecimiento natural: cumplirá las condiciones del artículo 3.10

Todos estos valores se comprobarán de acuerdo con la UNE 135331.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Embaladas individualmente o agrupadas en embalaje rígido de madera o metálico. En el exterior figurará el símbolo de las placas y el número de unidades.

Almacenamiento: Asentadas en horizontal en lugares secos, ventilados y sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.

* UNE-EN 12899-1:2009 Señales verticales fijas de circulación. Parte 1: Señales fijas.

* UNE 135331:2011 Señalización vertical. Señales metálicas permanentes. Zona no retrorreflectante. Pinturas. Características y métodos de ensayo.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El fabricante debe facilitar la información del producto. Cuando la misma no pueda marcarse sobre el producto, debe estar en la documentación que lo acompaña. En este caso el producto debe tener un código de identificación.

Todos los productos y componentes de las señales verticales fijas de circulación han de estar marcados en su reverso de forma clara y duradera con la siguiente información:

- Símbolo del marcado CE

- Número de identificación del organismo de certificación

- Nombre o marca distintiva de identificación y dirección registrada del fabricante

- Los 2 últimos dígitos del año en que se fija el marcado

- Número de certificado de conformidad CE o del certificado de control de producción en fábrica si procede

- Referencia a la norma europea: EN 12899-1:2007

- Descripción del producto: nombre genérico, material, dimensiones y uso previsto

- Información sobre aquellas características esenciales que procedan recogidas en las tablas ZA.1 a ZA.6 de la norma EN 12899-1:2007, indicadas según apartado ZA.3 de la misma norma

El fabricante o suministrador debe facilitar la siguiente información:

- Instrucciones de montaje e instalación de la señal

- Datos sobre cualquier limitación de la ubicación de la señal

- Instrucciones de uso y mantenimiento y limpieza de la señal, incluyendo las instrucciones para el cambio de lámparas si fuera el caso

El fabricante facilitará a la DO, con cada suministro, un albarán con documentación anexa conteniendo, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre y dirección de la empresa suministradora

- Fecha de suministro

- Identificación de la fábrica que ha producido el material

- Identificación del vehículo que lo transporta

- Cantidad suministrada y designación de la marca comercial

OPERACIONES DE CONTROL:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 946 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La DO podrá comprobar sobre una muestra representativa de los materiales suministrados, que la marca, referencia y características de los mismos se corresponde con la declarada en la documentación que les acompaña, en especial las dimensiones de las señales y carteles verticales, así como la retrorreflexión del material.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

La toma de muestras, se realizará de acuerdo a las indicaciones de la Orden FOM/2523/2014.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se utilizarán materiales que no lleguen acompañados del correspondiente certificado de calidad del fabricante, de acuerdo a las especificaciones del pliego.

Los ensayos de identificación tienen que resultar conformes a las especificaciones. En caso de incumplimiento, se repetirá el ensayo correspondiente sobre las muestras reservadas, aceptándose el suministro si los dos resultados son satisfactorios.

Se considera unidad defectuosa aquella que presenta algún incumplimiento en las operaciones de control definidas.

BBMF- SOPORTE PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL (D)

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BBMF-H5AN

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Materiales auxiliares para protecciones de vialidad.

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

Se han considerado los siguientes elementos:

- Soporte de tubo de acero laminado y galvanizado para soporte de señalización

SOPORTES DE SEÑALIZACIÓN:

Perfil de sección cerrada, no maciza, de acero laminado y galvanizado en caliente, para el soporte de señalización vertical.

Para señales de circulación, los soportes cumplirán las condiciones de la UNE 135312, UNE 135314.

Tipo de acero: AP 11 (UNE 36093)

El acero estará protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente según UNE-EN ISO 1461.

Espesor del recubrimiento galvanizado (UNE-EN ISO 1461): >= 70 micras

Masa del recubrimiento galvanizado (UNE-EN ISO 1461): >= 505 g/m2

No presentará abolladuras, puntos de oxidación ni desperfectos en su superficie.

El recubrimiento de los elementos será liso, homogéneo y sin discontinuidades en la capa de zinc.

Estará exento de manchas, inclusiones de flujo, cenizas o motas.

No presentará exfoliaciones apreciables a simple vista ni burbujas, rayas, picaduras o puntos sin galvanizar.

La altura del soporte será la especificada en el proyecto.

Doblado (UNE 7472): Cumplirá

Tolerancias:

- Dimensión: ±1% (mínimo ±5 mm)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 947 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grosor: -10% (toler.+limitada por toler. en masa)

- Masa: +8%; -6%

Alargamiento hasta la rotura:

Grueso (mm)	Alargamiento mínimo (%)	
	Longitudinal	Transversal
<=40	26	24
> 40 <=65	25	23

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

SOPORTES PARA SEÑALIZACIÓN:

Suministro: Cada elemento tendrá grabadas las siglas del fabricante y el símbolo de designación del acero.

Almacenamiento: En lugares secos y ventilados sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

BANDEROLA, PÓRTICO, POSTE Y ACCESORIOS PARA BARRERA FLEXIBLE:

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL:

OPERACIONES DE CONTROL EN SOPORTES PARA SEÑALIZACIÓN:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Cada 100 m de soportes utilizados en la obra, se realizarán las siguientes comprobaciones: - Determinación de la masa por unidad de superficie de una película de galvanizado según la norma UNE-EN ISO 1461. - Comprobación del recubrimiento: ensayos de adherencia y masa del recubrimiento (métodos no destructivos) (ensayos conforme UNE-EN ISO 1461) - Comprobación de las características geométricas de los soportes.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Se seguirán las instrucciones de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptará el uso de materiales que no lleguen acompañados del correspondiente certificado de calidad del fabricante.

Los resultados de los ensayos de identificación cumplirán las condiciones del pliego. En caso de incumplimiento en una comprobación, se repetirá el ensayo sobre do muestras más del mismo lote, aceptando el conjunto, cuando estas resulten satisfactorios.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 948 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BD MATERIALES PARA EVACUACIÓN, CANALIZACIÓN Y VENTILACIÓN ESTÁTICA

BD5 MATERIALES PARA DRENAJES

BD50- MARCO Y REJA DE FUNDICIÓN GRIS PARA DRENAJES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BD50-1KLM

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Dispositivos de cubrición y cierre para arquetas, imbornales o interceptores y materiales complementarios para pozos de registro.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Marco y reja practicable o fija para imbornales

- Marco de perfil de acero, con o sin trabas

- Reja practicable o fija

Se han considerado los siguientes materiales para tapas y rejas

- Fundición gris

- Fundición dúctil

- Acero

MARCO Y TAPA O MARCO Y REJA:

La pieza tendrá la forma y los espesores adecuados para soportar las cargas del tránsito.

Los dispositivos de cubrición y cierre utilizados en zonas de circulación peatonal y/o de vehículos, se clasificarán según la norma UNE-EN 124, en alguna de las siguientes clases:

- Clase A 15: Zonas susceptibles de ser utilizadas exclusivamente por peatones y ciclistas.

- Clase B 125: Aceras, zonas peatonales y superficies similares, áreas de estacionamiento y aparcamientos de varios pisos para coches.

- Clase C 250: Arcenes y zona de las cunetas de las calles, que medida a partir del bordillo de la acera se extiende en un máximo de 0,5 m sobre la calzada y de 0,2 m sobre la acera.

- Clase D 400: Calzadas de carreteras (incluyendo calles peatonales), arcenes estabilizados y zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos.

- Clase E 600: Áreas por las que circulan vehículos de gran tonelaje (pavimentos de aeropuertos, muelles, etc.).

- Clase F 900: Zonas sometidas a cargas particularmente elevadas (pavimentos de aeropuertos)

Todos los elementos que forman el dispositivo estarán protegidos contra la corrosión.

El dispositivo estará libre de defectos que puedan perjudicar a su buen estado para ser utilizado.

Las tapas o rejillas metálicas tendrán la superficie superior antideslizante.

Cuando se use un metal en combinación con el hormigón, o cualquier otro material, estos dos materiales deben tener una adherencia satisfactoria.

Los dispositivos deberán ser compatibles con sus asientos. El conjunto no producirá ruido al pisarlo.

Las tapas o rejillas han de estar aseguradas en su posición contra el desplazamiento por el tráfico con una profundidad de empotramiento suficiente o con un dispositivo de acerrojado.

La tapa o reja deberá quedar asegurada dentro del marco por alguno de los procedimientos siguientes:

- Con un dispositivo de acerrojamiento

- Con suficiente masa superficial

- Con una característica específica de diseño

El diseño de estos procedimientos debe permitir que las tapa o reja pueda ser abierta con herramientas de uso normal.

El diseño del conjunto garantizará la posición correcta de la tapa o reja en relación con el marco.

Deben preverse dispositivos que permitan asegurar un efectivo desbloqueo de la tapa o reja, así como su apertura.

La tapa o reja apoyará en el marco a lo largo de todo su perímetro. La presión del apoyo correspondiente a la carga de ensayo no excederá de 7,5 N/mm2. El apoyo contribuirá a la estabilidad de la reja o tapa en las condiciones de uso.

La altura del marco de los dispositivos de cierre de las clases D 400, E 600 y F 900 debe ser como mínimo de 100 mm.

La superficie superior de las rejillas, tapas y marcos será plana, excepto las rejillas de la clase D 400 que pueden tener una superficie cóncava.

La holgura total entre los diferentes elementos de los dispositivos de cubrición y cierre cumplirá las siguientes especificaciones:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 949 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Uno o dos elementos: - Cota de paso <= 400 mm: =< 7 mm - Cota de paso > 400 mm: =< 9 mm

- Tres o más elementos: - Holgura del conjunto: <= 15 mm - Holgura de cada elemento individual: <= 5 mm

Profundidad de empotramiento (clases D 400 a F 900): >= 50 mm

Tolerancias:

- Planeidad: ± 1% de la cota de paso; <= 6 mm

- Dimensiones: ± 1 mm

- Alabeo: ± 2 mm

En caso de que el dispositivo de cierre incorpore orificios de ventilación, éstos deben cumplir las siguientes condiciones:

Superficie de ventilación:

- Cota de paso <= 600 mm: >= 5% de la superficie de un círculo, con un diámetro igual a cota de paso

- Cota de paso > 600 mm: >= 140 cm2

Dimensiones de los orificios de ventilación:

- Ranuras: - Longitud: <= 170 mm - Ancho: - Clases A 15 a B 125: 18-25 mm - Clases C 250 a F 900: 18-32 mm

- Agujeros: - Diámetro: - Clases A 15 a B 125: 18-38 mm - Clases C 250 a F 900: 30-38 mm

MARCO CON REJA O TAPA PRACTICABLE:

El conjunto abrirá y cerrará correctamente.

Una vez cerrada, la tapa o reja quedará enrasada con el marco.

El ángulo respecto a la horizontal de la reja abierta deberá ser como mínimo de 100º.

REJILLA:

Las dimensiones de los intervalos entre barrotes estarán determinadas en función de la capacidad de desagüe de la rejilla y estarán uniformemente repartidos en la abertura libre.

La superficie de absorción no será menos que el 30% de la abertura libre.

El ancho y longitud máxima de los espacios entre barrotes, cumplirá lo especificado en el apartado 7.9.1 y 7.9.2 de la UNE-EN 124.

ELEMENTOS CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA BITUMINOSA.

El recubrimiento de pintura bituminosa formará una capa continua que cubrirá al elemento completamente. Tendrá un color, un brillo y una textura uniformes.

La pintura debe estar bien adherida al soporte, no presentará ampollas, desconchados, ni otros defectos superficiales.

ELEMENTOS DE FUNDICIÓN:

La fundición debe ser gris, de grafito laminar (fundición gris normal, conforme a la norma UNE-EN 1561) o de grafito esferoidal (fundición nodular o dúctil, conforme a la norma UNE-EN 1563).

Las piezas estarán limpias, libres de arena suelta, de óxido o de cualquier otro tipo de residuo.

No tendrá defectos superficiales (grietas, rebabas, soplamientos, inclusiones de arena, gotas frías, etc.).

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

MARCO Y TAPA O REJA:

Suministro: Embalados en cajas. En cada caja se indicará el número de piezas y sus dimensiones.

Almacenamiento: En posición horizontal sobre superficies planas y rígidas para evitar deformaciones o daños que alteren sus características.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

MARCO Y TAPA O MARCO Y REJA:

UNE-EN 124:1995 Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Principios de construcción, ensayos de tipo, marcado, control de calidad.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

La tapa o reja y el marco tendrán marcadas de forma indeleble las siguientes indicaciones:

- El código de la norma UNE EN 124

- La clase según la norma UNE EN 124

- El nombre o siglas del fabricante y el lugar de fabricación

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 950 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Referencia, marca o certificación si la tiene

OPERACIONES DE CONTROL EN MARCOS, TAPAS Y REJILLAS DE FUNDICIÓN:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Recepción del certificado de calidad del fabricante, de acuerdo a las condiciones del pliego.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Las operaciones de control se realizarán según las indicaciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptará el uso de materiales que no lleguen acompañados del correspondiente certificado de calidad del fabricante.

En caso de disconformidad de un control geométrico o de peso, se rechazará la pieza ensayada y se incrementará el control, en primer lugar, hasta el 20% de las piezas, y en caso de seguir observando deficiencias, hasta el 100% del suministro.

BG MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

BG2 TUBOS, CANALES, BANDEJAS Y COLUMNAS PARA MECANISMOS

BG2Q- TUBO FLEXIBLE PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE MATERIAL PLÁSTICO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BG2Q-1KSW, BG2Q-1KTE.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Tubo flexible no metálico de hasta 250 mm de diámetro nominal.

Se consideran los siguientes tipos de tubos:

- Tubos de PVC corrugados

- Tubos de PVC forrados, de dos capas, semilisa la interior y corrugada la exterior

- Tubos de material libre de halógenos

- Tubos de polipropileno

- Tubos de polietileno

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Estará diseñado y construido de manera que sus característica en uso normal sean seguras y sin peligro para el usuario y su entorno.

El interior del tubo tendrá que estar exento de salientes y otros defectos que puedan dañar a los conductores o herir a instaladores o usuarios.

El diámetro nominal será el del exterior del tubo y se expresará en milímetros.

El diámetro interior mínimo lo declarará el fabricante.

Las dimensiones cumplirán la norma EN-60423.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En rollos.

Almacenamiento: En lugares protegidos contra los impactos y contra la lluvia.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE-EN 50086-1:1995 Sistemas de tubos para la conducción de cables. Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN 60423:1996 Tubos de protección de conductores. Diámetros exteriores de los tubos para instalaciones eléctricas y roscas para tubos y accesorios.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

Estarán marcados con:

- Nombre del fabricante

- Marca de identificación de los productos

- El marcaje será legible

- Incluirán las instrucciones de montaje correspondientes

OPERACIONES DE CONTROL EN CANALIZACIONES Y ACCESORIOS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 951 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las tareas de control de calidad de Canalizaciones y Accesorios, son las siguientes:

- Solicitar del fabricante los certificados de los materiales empleados y verificar la adecuación a los requisitos del proyecto.

- Control de la documentación técnica suministrada.

- Control de identificación de los materiales y lugar de emplazamiento (altura, distancias, capacidad).

- Realización y emisión de informes con resultados de los ensayos.

- Ensayos: - Propagación de la llama según norma R.E.B.T / UNE-EN 50085-1 / UNE-EN 50086-1 - Instalación y puesta en obra según la norma R.E.B.T / UNE 20.460 - Verificación del aspecto superficial según norma proyecto/ UNE-EN ISO 1461

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS EN CANALIZACIONES Y ACCESORIOS:

Se realizarán los ensayos en la recepción de los materiales, verificando todo el trazado de la instalación de bandejas y aleatoriamente un tubo de cada medida instalado en la obra sea rígido, flexible o enterrado.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN CANALIZACIONES Y ACCESORIOS:

Según criterio de la DF, será aceptado o rechazado todo o parte del material de la partida.

OPERACIONES DE CONTROL EN TUBOS DE PVC PARA CANALIZACIONES DE SERVICIOS:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- En cada suministro: - Inspección visual del aspecto general de los tubos y elementos de unión. - Comprobación de los datos de suministro exigidos (marcas, albarán o etiquetas). - Recepción del certificado de calidad del fabricante, de acuerdo a las condiciones del pliego. - Comprobación dimensional (3 muestras).

- Para cada tubo de las mismas características, se realizarán los siguientes ensayos (UNE EN 50086-1): - Resistencia a compresión - Impacto - Ensayo de curvado - Resistencia a la propagación de la llama - Resistencia al calor - Grado de protección - Resistencia al ataque químico

En caso de que el material disponga de la Marca AENOR, u otra legalmente reconocida en un país de la UE, se podrá prescindir de los ensayos de control de recepción. La DF solicitará, en este caso, los resultados de los ensayos correspondientes al suministro recibido, según control de producción establecido en la marca de calidad del producto.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS EN TUBOS DE PVC PARA CANALIZACIONES DE SERVICIOS:

Se seguirán las instrucciones de la DF y los criterios indicados en las normas UNE EN 50086-1 y UNE EN 50086-2-4, junto con las normas de procedimiento de cada ensayo concreto.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN TUBOS DE PVC PARA CANALIZACIONES DE SERVICIOS:

No se aceptarán materiales que no lleguen a la obra correctamente referenciados y acompañados del correspondiente certificado de calidad del fabricante.

Se rechazarán los suministros que no superen las condiciones de la inspección visual o las comprobaciones geométricas.

Se cumplirán las condiciones de los ensayos de identificación según la norma UNE EN 50086-1 y UNE EN 50086-2-4.

BG3 CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA BAJA TENSIÓN Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

BG33- CABLE DE COBRE DE 0,6/1 KV

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BG33-G2RB.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Cable eléctrico destinado a sistemas de distribución en baja tensión e instalaciones en general, para servicios fijos, con conductor de cobre y de tensión asignada 0,6/1kV.

Se han considerado los siguientes tipos de cables:

- Cables unipolares o multipolares de designación RV, aislamiento con polietileno reticulado y cubierta de policloruro de vinilo, sin armadura ni pantalla y con conductor de cobre, construcción según norma UNE 21123-2, con una clasificación de resistencia al fuego Eca según UNE-EN 50575

- Cables unipolares o multipolares de designación RV-K, aislamiento con polietileno reticulado y cubierta de policloruro de vinilo, sin armadura ni pantalla y con conductor de cobre flexible, construcción según norma UNE 21123-2, con una clasificación de resistencia al fuego Eca según UNE-EN 50575

- Cables multipolares de designación RVFV-K, aislamiento con polietileno reticulado y cubierta de policloruro de vinilo, armadura con fleje de acero y con conductor de cobre flexible, construcción según norma UNE 21123-2, con una clasificación de resistencia al fuego Eca según UNE-EN 50575

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 952 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Cables unipolares o multipolares de designación RZ1-K (AS), aislamiento con polietileno reticulado y cubierta de poliolefina, sin armadura ni pantalla y con conductor de cobre flexible, construcción según norma UNE 21123-4, con una clasificación de resistencia al fuego Cca-s1b,d1,a1 según UNE-EN 50575

- Cables unipolares o multipolares de designación RZ1-K (AS +), con resistencia intrínseca al fuego, aislamiento con polietileno reticulado y cubierta de poliolefina, sin armadura ni pantalla y con conductor de cobre flexible, construcción según norma UNE 211025, con una clasificación de resistencia al fuego Cca-s1b,d1,a1 según UNE-EN 50575

- Cables unipolares o multipolares de designación SZ1-K (AS +), con resistencia intrínseca al fuego, aislamiento con compuesto de silicona y cubierta de poliolefina, sin armadura ni pantalla y con conductor de cobre flexible, construcción según norma UNE 211025, con una clasificación de resistencia al fuego Cca-s1b,d1,a1 según UNE-EN 50575

- Cables multipolares de designación RZ, cubierta aislante de polietileno reticulado i con conductores de cobre cableados en haz, construcción según norma UNE 21030-2, con una clasificación de resistencia al fuego Fca según UNE-EN 50575

- Cables unipolares de designación ZZ-F, con una clasificación de resistencia al fuego Eca según UNE-EN 50575

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

En el caso de que el material se utilice en obra pública, el acuerdo de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 1998, exige que los materiales, sean de calidad certificada o puedan acreditar un nivel equivalente, según las normas aplicables a los estados miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Cambio.

También, en este caso, se procurará, que dichos materiales dispongan de la etiqueta ecológica europea, regulada en el Reglamento (CE) nº 66/2010 o bien otros distintivos de la Comunidad Europea.

Destinados a incorporarse de forma permanente en obras de construcción deben cumplir el Reglamento de productos para la construcción (UE) nº 305/2011 y su Reglamento Delegado (UE) 2016/364 sobre la clasificación de las propiedades de reacción al fuego.

La cubierta no tendrá variaciones en el espesor ni otros defectos visibles en su superficie. Será resistente a la abrasión.

Quedará ajustada y se podrá separar fácilmente sin producir daños al aislante.

La forma exterior de los cables multipolares (reunidos bajo una única cubierta) será razonablemente cilíndrica.

El aislante no tendrá variaciones en el espesor ni otros defectos visibles en su superficie.

Quedará ajustado y se podrá separar fácilmente sin producir daños al conductor.

La designación de los cables cumplirá las especificaciones de la norma UNE 20434.

La clasificación de reacción al fuego se expresará de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2016/364 y la UNE-EN 13501-6 con un código de cuatro dígitos según el formato siguiente:

Clase de reacción al fuego

- Dígito 1, prestaciones de propagación del fuego y emisión de calor: Aca, B1ca, B2ca, Cca, Dca, Eca y Fca (clases enumeradas de mayor a menor prestaciones)

Clases adicionales (sólo para las clases B1ca, B2ca, Cca y Dca):

- Dígito 2, prestaciones de emisión de humos: s1a, s1b, s1, s2 y s3 (de mayor a menor prestaciones)

- Dígito 3, prestaciones de caída de gotas/partículas inflamadas: d0, d1 y d2 (de mayor a menor prestaciones)

- Dígito 4, prestaciones de acidez: a1, a2 y a3 (de mayor a menor prestaciones)

Las características físicas y mecánicas del conductor cumplirán la norma UNE-EN 60228.

Los colores utilizados para el aislamiento cumplirán la norma UNE 21089-1:

- Cables unipolares: - Como conductor de fase: Marrón, negro o gris - Como conductor neutro: Azul - Como conductor de tierra: Listado de amarillo y verde

- Cables bipolares: Azul y marrón

- Cables tripolares: - Cables con conductor de tierra: Fase: Marrón, Neutro: Azul, Tierra: Listado de amarillo y verde - Cables sin conductor de tierra: Fase: Negro, marrón y gris

- Cables tetrapolares: - Cables con conductor de tierra: Fase: Negro, marrón y gris, Tierra: Listado de amarillo y verde - Cables sin conductor de tierra: Fase: Negro, marrón y gris, Neutro: Azul

- Cables pentapolares: Fase: Negro, marrón y gris, Neutro: Azul, Tierra: Listado de amarillo y verde

Las características siguientes cumplirán con los valores declarados por el fabricante, ensayados según la norma correspondiente, dentro del límite de tolerancia indicado, en su caso.

- Características esenciales: - Reacción al fuego: - Clase Aca (UNE-EN ISO 1716) - Clase B1ca, B2ca, Cca y Dca (UNE-EN 50399, UNE-EN 60332-1-2, UNE-EN 61034-2, UNE-EN 60754-2) - Clase Eca (UNE-EN 60332-1-2) - Clase Fca (comportamiento no determinado) - Emisión de sustancias peligrosas (verificación y declaración según disposiciones nacionales en el lugar de utilización)

Espesor del aislamiento del conductor (UNE-HD-603-1):

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 953 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

+----------+

¦Sección (mm2)¦ 25 ¦ 50 ¦ 95 ¦ 150 ¦ 240 ¦

¦----------¦-----¦-----¦ ----¦----¦----¦

¦Espesor (mm) ¦ 0,9 ¦ 1,0 ¦ 1,1 ¦ 1,4 ¦ 1,7 ¦

+----------+

Espesor de la cubierta: Cumplirá las especificaciones de la norma UNE-HD 603-1

Temperatura del aislante en servicio normal: <= 90°C

Temperatura del aislante en cortocircuito (5 s máx): <= 250°C

Tensión máxima admisible (c.a.):

- Entre conductores aislados: <= 1 kV

- Entre conductores aislados y tierra: <= 0,6 kV

Tolerancias:

- Espesor del aislante (UNE-HD 603-1): >= valor especificado - (0,1 mm + 10% del valor especificado)

CABLES DE DESIGNACIÓN UNE RV, RV-K i RVFV-K:

Características de reacción al fuego:

- Propagación de la llama (UNE-EN 60332-1-2): No propagador de la llama

El conductor deberá cumplir las prescripciones siguientes según la norma UNE-EN 60228:

- Cable RV: prescripciones de la clase 1 ó 2

- Cable RV-K i RVFV-K: prescripciones de la clase 5

El aislamiento será de polietileno reticulado (XLPE) del tipo DIX-3 según UNE HD-603-1.

La cubierta será de policloruro de vinilo (PVC) del tipo DMV-18 según UNE HD-603-1.

CABLES DE DESIGNACIÓN RZ1-K (AS):

Características de reacción al fuego:

- Material libre de halógenos según UNE-EN 60754-1

- Propagación de la llama (UNE-EN 60332-1-2): No propagador de la llama

- Propagación del incendio (UNE-EN 60332-3-24): No propagador del incendio

- Emisión de humos opacos (UNE-EN 61034-2): Baja emisión de humos opacos

- Emisión de humos corrosivos (UNE-EN 60754-2): Baja emisión de humos corrosivos

El conductor deberá cumplir las prescripciones de la clase 5 según la norma UNE-EN 60228:

El aislamiento será de polietileno reticulado (XLPE) del tipo DIX-3 según UNE HD-603-1.

La cubierta será de poliolefina, del tipo DMZ-E según la norma UNE 21123-4.

CABLES DE DESIGNACIÓN RZ1-K (AS+) y SZ1-K (AS+):

Características de reacción al fuego:

Material libre de halógenos según UNE-EN 60754-1

Propagación de la llama (UNE-EN 60332-1-2): No propagador de la llama

Propagación del incendio (UNE-EN 60332-3-24): No propagador del incendio

Emisión de humos opacos (UNE-EN 61034-2): Baja emisión de humos opacos

Emisión de humos corrosivos (UNE-EN 60754-2): Baja emisión de humos corrosivos

El conductor deberá cumplir las prescripciones de la clase 5 según la norma UNE-EN 60228:

El aislamiento cumplirá lo siguiente:

- Cable RZ1-K (AS +): será de polietileno reticulado y corresponderá al tipo DIX-3 según la norma UNE HD-603-1, con cinta adicional de mica

- Cable SZ1-K (AS +): será de compuesto de silicona y corresponderá al tipo EI2 según la norma UNE-EN 50363-1

La cubierta será de poliolefina, del tipo DMZ-E según la norma UNE 21123-4.

CABLES DE DESIGNACIÓN RZ:

El conductor deberá cumplir las prescripciones de la clase 2 según la norma UNE-EN 60228:

CABLES DE DESIGNACIÓN ZZ-F:

Características de reacción al fuego:

- Material libre de halógenos según UNE-EN 60754-1

- Propagación de la llama (UNE-EN 60332-1-2): No propagador de la llama

- Propagación del incendio (UNE-EN 60332-3-24): No propagador del incendio

- Emisión de humos opacos (UNE-EN 61034-2): Baja emisión de humos opacos

- Emisión de humos corrosivos (UNE-EN 60754-2): Baja emisión de humos corrosivos

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 954 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El conductor deberá cumplir las prescripciones de la clase 5 según la norma UNE-EN 60228:

El aislamiento será de goma y corresponderá al tipo EI6 según la norma UNE-EN 50363-1

La cubierta será de material libre de halógenos, del tipo EM5 según la norma UNE-EN 50363-2-2 o del tipo EM8 según UNE-EN 50363-6.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En bobinas.

Almacenamiento: En lugares protegidos de la lluvia y la humedad.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE-EN 50575:2015 Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego.

UNE-EN 50575:2015/A1:2016 Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego.

UNE-HD 603-1:2007 Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 1: Requisitos generales.

Reglamento Delegado (UE) 2016/364 de la Comisión, de 1 de julio de 2015, relativo a la clasificación de las propiedades de reacción al fuego de los productos de construcción de conformidad con el Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

UNE 20434:1999 Sistema de designación de los cables.

UNE-EN 13501-6:2015 Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 6: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego de cables eléctricos.

* UNE 21089-1:2002 Identificación de los conductores aislados de los cables.

* UNE-EN 60228:2005 Conductores de cables aislados.

CABLES DE DESIGNACIÓN UNE RV, RV-K i RVFV-K:

UNE 21123-2:2017 Cables eléctricos de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 2: Cables con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de policloruro de vinilo.

CABLES DE DESIGNACIÓN RZ1-K (AS):

UNE 21123-4:2017 Cables eléctricos de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 4: Cables con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de poliolefina.

CABLES DE DESIGNACIÓN RZ1-K (AS+) y SZ1-K (AS+):

UNE 211025:2017 Cables con resistencia intrínseca al fuego destinados a circuitos de seguridad.

CABLES DE DESIGNACIÓN RZ:

UNE 21030-2:2003 Conductores aislados, cableados en haz, de tensión asignada 0,6/1 kV, para líneas de distribución, acometidas y usos análogos. Parte 2: Conductores de cobre.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

El suministrador pondrá a disposición de la DF si ésta lo solicita, la siguiente documentación, que acredita el marcado CE, según el sistema de evaluación de conformidad aplicable, de acuerdo con lo que dispone el apartado 7.2.1 del CTE:

- Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre reacción al fuego con nivel o clase Aca, B1ca, B2ca, Cca: - Sistema 1+: Declaración de Prestaciones

- Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre reacción al fuego con nivel o clase DCA, Eca: - Sistema 3: Declaración de prestaciones

- Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre reacción al fuego con nivel o clase Fca: - Sistema 4: Declaración de prestaciones

- Productos para usos sujetos a reglamentaciones sobre sustancias peligrosas: - Sistema 3: Declaración de prestaciones

El cable irá marcado con los datos siguientes:

- Identificación consistente en la marca del nombre del fabricante o marca comercial

- Descripción del producto o código de designación

- Clase de reacción al fuego

El marcado se realizará sobre el cable, el embalaje o la etiqueta o en una combinación de los anteriores.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 955 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El marcado sobre la cubierta o aislamiento del cable será continuo. La distancia entre el final del marcado y el principio del siguiente no superará los 1100 mm.

El símbolo de marcado CE estará fijado de manera visible, legible e indeleble en una etiqueta fijada sobre el embalaje de los cables.

El marcado y etiquetado CE deberá incluir la siguiente información:

- Símbolo del marcado CE

- Los dos últimos dígitos del año en que se fijó el marcado por primera vez

- Nombre y dirección registrada del fabricante o marca identificativa

- Código único de identificación del producto tipo

- Número de referencia de la declaración de prestaciones

- Nivel o clase de prestaciones declarado

- Fecha de la especificación técnica armonizada aplicable

- Número de identificación del organismo notificado

- Uso previsto, según se especifica en la norma armonizada aplicable

OPERACIONES DE CONTROL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Solicitar del fabricante los certificados y homologaciones de los conductores y protocolos de pruebas.

- Control de la documentación técnica suministrada.

- Verificar la adecuación de los conductores a los requisitos de los proyecto

- Control final de identificación

- Realización y emisión de informe con resultados de los ensayos realizados de acuerdo al que se especifica en la tabla de ensayos y de cuantificación de los mismos.

- Ensayos:

En la relación siguiente se especifican los controles a efectuar en la recepción de conductores de cobre o aluminio y las normas aplicables en cada caso: - Rigidez dieléctrica (REBT) - Resistencia de aislamiento (REBT) - Resistencia eléctrica de los conductores (UNE 20003 / UNE 21022/1M) - Control dimensional (Documentación del fabricante) - Extinción de llama (UNE-EN 50266) - Densidad de humos UNE-EN 50268 / UNE 21123) - Desprendimiento de halógenos (UNE-EN 50267-2-1 / UNE 21123 / UNE 2110022)

En la siguiente relación se especifica el número de controles a efectuar. Los ensayos especificados (*) serán exigibles según criterio de la DF cuando las exigencias del lugar lo determine y las características de los conductores correspondan al ensayo especificado. - Rigidez dieléctrica: 100% (exigido al fabricante) - Resistencia de aislamiento: 100% (exigido al fabricante) - Resistencia eléctrica: 100% (exigido al fabricante) - Extinción de llama: 1 ensayo por tipo (*) (exigido al fabricante) y 1 ensayo por tipo (*) (exigido a recepción) - Densidad de humos: 1 ensayo por tipo (*) (exigido al fabricante) y 1 ensayo por tipo (*) (exigido a recepción) - Desprendimiento de halógenos: 1 ensayo por tipo (*) (exigido al fabricante) y 1 ensayo por tipo (*) (exigido a recepción)

Por tipo se entiende aquellos conductores con características iguales.

Los ensayos exigidos en recepción podrán ser los realizados por el fabricante siempre que haya una supervisión por parte de la DF o empresa especializada.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Para la realización de los ensayos, se escogerá aleatoriamente una bovina del lote de entrega, a excepción de los ensayos de rutina que se realizarán en todas las bobinas.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se realizará un control extensivo de la partida objeto de control y según criterio de la DF, podrá ser aceptado o rechazado todo o parte del material que la compone.

BG3I- CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BG3I-06W3.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Conductor de cobre electrolítico crudo y desnudo para toma de tierra, unipolar de hasta 240 mm2 de sección.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

En el caso de que el material se utilice en obra pública, el acuerdo de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 1998, exige que los materiales, sean de calidad certificada o puedan acreditar un nivel equivalente, según las normas aplicables a los estados miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Cambio.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 956 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

También, en este caso, se procurará, que dichos materiales dispongan de la etiqueta ecológica europea, regulada en el Reglamento (CE) nº 66/2010 o bien otros distintivos de la Comunidad Europea.

Todos los hilos de cobre que forman el alma tendrán el mismo diámetro.

Tendrá una textura exterior uniforme y sin defectos.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En bobinas o tambores.

Almacenamiento: En lugares protegidos de la lluvia y la humedad.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE 21012:1971 Cables de cobre para líneas eléctricas aéreas. Especificación.

UNE 20460-5-54:1990 Instalaciones eléctricas en edificios. Elección e instalación de los materiales eléctricos. Puesta a tierra y conductores de protección.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

Cada conductor tendrá marcados de forma indeleble y bien visible los siguientes datos:

- Material, sección, longitud y peso del conductor

- Nombre del fabricante o marca comercial

- Fecha de fabricación

OPERACIONES DE CONTROL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Solicitar del fabricante los certificados de características técnicas y homologaciones de los materiales.

- Control de la documentación técnica suministrada.

- Verificar que las características de los electrodos se correspondan a lo especificado en el proyecto.

- Verificar que la profundidad de la red nunca sea inferior a 0,5 metros.

- Verificar secciones de conductores de tierra según la tabla 1 del ITC-BT- 018 del REBT.

- Realización y emisión de informes con resultados de controles y pruebas realizadas.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Se realizará medida en el puente de comprobación o caja de seccionamiento de tierras.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se admitirán secciones de conductores y electrodos de puesta en tierra inferiores a los indicados en el REBT.

En discrepancias del tipo de puesta en tierra con lo especificado en proyecto, se actuará según criterio de la DF.

BGD MATERIALES PARA INSTALACIONES DE TOMA DE TIERRA Y PROTECCIÓN CATÓDICA

BGD2- PLACA DE TOMA DE TIERRA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BGD2-06US.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Placa de conexión a tierra de cobre en forma de estrella (perforada) o de acero en forma de estrella (maciza) o cuadrada (maciza) de hasta 1 m2 de superficie y de 2 mm, 2,5 mm, 3 mm o 4 mm de espesor.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Constituirá el electrodo del circuito de puesta a tierra.

Dispondrá de un dispositivo para fijar sólidamente el cable de la línea de tierra, mediante una placa y un tornillo; este cable tendrá una sección mínima de 35 mm2.

ACERO:

La placa estará protegida por galvanización en caliente. Ésta cumplirá las especificaciones de la UNE-EN ISO 1461.

El recubrimiento será liso, no mostrará ninguna discontinuidad en la capa de zinc, estará exento de manchas, inclusiones de flujo, cenizas o motas, apreciables a simple vista.

La superficie especificada se considera como superficie útil de la placa.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 957 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Tolerancias:

Espesor: - 0,1 mm

- Superficie útil: - 0,01 m2

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Por unidades, empaquetadas en cajas.

Almacenamiento: En su embalaje, protegida de impactos.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

UNE-EN ISO 1461:1999 Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos acabados de hierro y acero. Especificaciones y métodos de ensayo. (ISO 1461:1999).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Control de la documentación técnica suministrada.

- Verificar que las características de los electrodos se correspondan a lo especificado en el proyecto.

- Verificar que la profundidad de la red nunca sea inferior a 0,5 metros.

- Verificar secciones de conductores de tierra según la tabla 1 del ITC-BT- 018 del REBT.

- Realización y emisión de informes con resultados de controles y pruebas realizadas.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Se realizará medida en el puente de comprobación o caja de seccionamiento de tierras.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se admitirán secciones de conductores y electrodos de puesta en tierra inferiores a los indicados en el REBT.

En discrepancias del tipo de puesta en tierra con lo especificado en proyecto, se actuará según criterio de la DF.

BGW PARTES PROPORCIONALES DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

BGWD- PARTE PROPORCIONAL DE ACCESORIOS PARA APARATOS DE PROTECCIÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BGWD-0AS6.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Parte proporcional de accesorios para interruptores magnetotérmicos o diferenciales, cortacircuitos, cajas seccionadoras, interruptores manuales y protectores de sobretensiones.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El material y sus características serán los adecuados para aparatos de protección y no mermarán en ningún caso su calidad y buen funcionamiento.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En el albarán de entrega constarán las siguientes características de identificación:

- Material

- Tipo

- Diámetro u otras dimensiones

Almacenamiento: En lugares protegidos de impactos, lluvias, humedades y de los rayos solares.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad compuesta por el conjunto de accesorios necesarios para el montaje de un aparato de protección.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 958 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BGWF- PARTE PROPORCIONAL DE ACCESORIOS PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BGWF-0ARJ.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Parte proporcional de accesorios para conductores de cobre, conductores de aluminio tipo VV 0,6/1 Kv, redondos de cobre, platinas de cobre o canalizaciones conductoras.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El material y sus características serán adecuadas para: conductores de cobre, conductores de cobre desnudos, conductores de aluminio, redondos de cobre, platinas de cobre, canalizaciones o conductores de seguridad, y no harán disminuir, en ningún caso, su calidad y buen funcionamiento.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En el albarán de entrega constarán las siguientes características de identificación:

- Material

- Tipo

- Diámetro u otras dimensiones

Almacenamiento: En lugares protegidos de impactos, lluvias, humedades y de los rayos solares.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad compuesta por el conjunto de accesorios necesarios para el montaje de 1 m de conductor de cobre, de 1 m de conductor de cobre desnudo, de 1 m de conductor de aluminio, de 1 m de redondo de cobre, de 1 m de pletina de cobre, de 1 m de canalización o de 1 m de conductor de seguridad.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

BGY PARTS PROPORCIONALS D'ELEMENTS ESPECIALS PER A INSTAL·LACIONS EL CTRIQUES

BGYD- PART PROPORCIONAL D'ELEMENTS ESPECIALS PER A ELEMENTS DE CONNEXIÓ A TERRA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BGYD-0B2X.

1.- DEFINICIÓ I CONDICIONS DELS ELEMENTS

Part proporcional d'elements especials per a piquetes o per a plaques de connexió a terra.

CARACTERÍSTIQUES GENERALS:

El material i les seves característiques han de ser adequats per a piques de connexió a terra o per a plaques de connexió a terra, i no han de fer disminuir, en cap cas, la seva qualitat i bon funcionament.

2.- CONDICIONS DE SUBMINISTRAMENT I EMMAGATZEMATGE

Subministrament: A l'albarà de lliurament han de constar les característiques d'identificació següents:

- Material

- Tipus

- Diàmetre o d'altres dimensions

Emmagatzematge: En llocs protegits contra els impactes, la pluja, les humitats i dels raigs del sol.

3.- UNITAT I CRITERI D'AMIDAMENT

Unitat composada pel conjunt d'elements especials necessaris per al muntatge d'una pica de connexió a terra, o d'una placa de connexió a terra.

4.- NORMATIVA DE COMPLIMENT OBLIGATORI

No hi ha normativa de compliment obligatori.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 959 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BQ MATERIALES PARA EQUIPAMIENTOS FIJOS

BQ4 PILONAS

BQ42- PILONA DE FUNDICIÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BQ42-ILOG.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Elementos para impedir el paso de vehículos realizados en fundición, acero u hormigón.

Pueden ser para quedar fijos en el pavimento o retráctiles con mecanismos hidráulicos o manuales.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tendrá la forma y dimensiones indicadas en la DT.

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

Tendrá los mecanismos de fijación con todos los accesorios necesarios para su instalación.

Las pilonas retráctiles no tendrán ningún defecto que impida el movimiento completo de retracción. Dispondrán de todos los accesorios necesarios para la conexión con los mecanismos de regulación.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: Embalados y protegidos.

Almacenamiento: En su embalaje, protegido de los impactos y sin contacto directo con el suelo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Recepción del certificado de garantía del fabricante.
- Inspección visual del material en su recepción.
- Comprobaciones geométricas y de dimensiones.
- Comprobación del grosor y uniformidad de los recubrimientos y/o pintura.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles indicados se aplicarán a la totalidad de los elementos suministrados.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán elementos de mobiliario urbano que incumpla alguna de las condiciones indicadas o que lleguen a la obra sin el certificado de garantía correspondiente.

BR MATERIALES PARA JARDINERÍA Y PARA MEDIDAS DE CORRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

BR3 ACONDICIONADORES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS DEL SUELO Y MATERIALES PARA ACABADOS SUPERFICIALES

BR3D- TIERRA VEGETAL

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BR3D-21GK.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Tierras, sustratos y mulch para el acondicionamiento del suelo.

Se han considerado los siguientes tipos:

TIERRA VEGETAL:

Estará exenta de elementos extraños y de semillas de malas hierbas.

La tierra no abonada será natural, procedente de la capa superficial de un terreno y con un alto contenido de materia orgánica.

La tierra abonada será natural, procedente de la capa superficial de un terreno y con incorporación de abonos orgánicos.

Medida de los materiales pétreos: <= 20 mm

Medida de los terrones:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 960 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Tierra vegetal cribada: <= 16 mm

- Tierra vegetal no cribada: <= 40 mm

Composición granulométrica:

- Arena: 50 - 75%

- Limo y arcilla: < 30%

- Cal: < 10%

- Materia orgánica (MO): 2% <= MO <= 10%

Composición química:

- Nitrógeno: 1/1000

- Fósforo total (P2O5 asimilable): 150 ppm (0,3%)

- Potasio (K2O asimilable): 80 ppm (0,1/1000)

- pH: 6 <= pH <= 7,5

TIERRA VOLCANICA:

Tierra natural de terrenos eruptivos, procedente de vertedero.

Granulometría: 4 - 16 mm

Cal: < 10%

Densidad aparente seca: 680 kg/m3

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

TIERRA VEGETAL, DE BOSQUE, ACIDA O CORTEZA DE PINO:

Suministro: En sacos o a granel.

Almacenamiento: De manera que no se alteren sus características.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN:

En los sacos figurarán los siguientes datos:

- Identificación del producto

- Nombre del fabricante o marca comercial

- Peso neto

OPERACIONES DE CONTROL:

- Inspección visual del material suministrado, comprobando la correcta identificación tal y como se indica en las especificaciones.

- Recepción del certificado de garantía, de acuerdo a las condiciones especificadas y si es el caso, de los documentos acreditativos de la disposición de la etiqueta ecológica europea.

- Antes de empezar la aportación de tierras y sustratos para jardinería y con una frecuencia de 10.000 m3, se realizarán los ensayos correspondientes al análisis estándar de tierra vegetal, con la determinación de: - Rango de texturas por el método granulométrico por sedimentación discontinua. - Análisis del PH (en H2O 1:2,5). - Análisis del contenido en sodio (ppm) por el método de fonometría de llama. - Análisis de la conductividad eléctrica (prueba previa de salinidad). - Análisis del carbonato cálcico equivalente y análisis del contenido en nutrientes (P, K, Mg, Calcio, N orgánico y amoniacal) por los métodos químicos 4, 15, 16 (b), 8, según MOA III

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF y los criterios indicados en las normas de procedimiento correspondientes.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán materiales que no lleguen correctamente identificados y acompañados del certificado de garantía correspondiente. Los productos a utilizar se ajustarán a las condiciones exigidas en el pliego de condiciones técnicas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 961 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

BR4 ÁRBOLES Y PLANTAS

BR4U MEZCLAS DE SEMILLAS Y TEPES PARA IMPLANTACIÓN DE CESPED

BR4U0- MEZCLA DE SEMILLAS PARA CÉSPED

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

BR4U0-21GX.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

Especies vegetales suministradas a pie de obra.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Semillas de mezclas cespitosas

- Tepes de mezclas cespitosas

Se han considerado las siguientes formas de suministro:

- Semillas

- Tepes

CONDICIONES GENERALES:

La especie vegetal se adquirirá en un vivero acreditado y legalmente reconocido o, en todo caso, en empresas de reconocida solvencia.

Las plantas tendrán identidad y pureza de lote adecuados en relación al género o especie a la que pertenezcan, y si fuera pertinente, también respecto al cultivar.

Las plantas habrán sido cultivadas de acuerdo con las necesidades de la especie o cultivar, edad y localización.

Habrán recibido una formación adecuada (poda, recorte, pinzado, tutorado, etc).

La calidad aerea de la planta cumplirá las especificaciones del artículo 4.4.2 de la norma NTJ 07A.

La calidad de la parte subterránea de las plantas cumplirá las especificaciones del articulo 4.4.3 de la norma NTJ 07A.

La especie vegetal cumplirá la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente en lo referente al control de organismos nocivos de cuarentena, así como de otras plagas y enfermedades que puedan afectar a la calidad y el valor de utilización del material vegetal.

Las especies que legalmente estén reguladas, irán acompañadas del pasaporte sanitario.

No presentará heridas o desperfectos en su parte aérea o radical, ni síntomas de haberlos sufrido anteriormente.

La planta tendrá la altura, el diámetro del tronco, tamaño del pan de tierra o tamaño del contenedor, que se indiquen en la unidad de obra. La verificación de estos datos se realizará de acuerdo con las indicaciones de la norma NTJ 07A.

CESPITOSAS:

Las mezclas de semillas y la composición de los tepes, corresponderán con las especificaciones de la DT, y en su ausencia se escogerán de acuerdo con las indicaciones de la norma NTJ 07N, en sus anexos I,II y III, en función de las condiciones climáticas, edáficas, de uso y del aspecto deseado.

CESPITOSAS EN MEZCLA DE SEMILLAS:

La mezcla de semillas será de una pureza y tendrá un poder germinativo igual o superior a los indicados en el ANEXO IV de la norma NTJ 07N, en función de las especies utilizadas.

La mezcla será en la proporción que se indique en la etiqueta de calidad y garantía.

Las semillas no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas, fisiopatías, deficiencias de nutrición o fototoxicidad debida a tratamientos fitosanitaris que reduzcan el valor o la calificación para su uso.

Deben estar limpias de materiales inertes, semillas de malas hierbas y de semillas de otras plantas cultivadas. Las proporciones admisibles no superarán en ningún caso las indicadas en el cuadro I.5 del ANEXO I de la norma NTJ 07N.

CESPITOSAS EN TEPES:

Procederá de la extracción de placas de césped de praderas existentes, con una edad superior a los 10 meses y con cepellón suficiente para el tipo y tamaño de herbácea.

Se mantendrá de forma que no se deteriore la base de tierra ni su sistema radical.

Los cortes de las placas serán limpios en todo su espesor y de superficie aérea uniforme, no presentando zonas sin vegetación.

El tepes debe tener una forma regular.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 962 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Espesor de la cubierta vegetal: 1,5 cm

Suministro por placas:

- Dimensiones: >= 30x30 cm

Suministro en rollos:

- Ancho: >= 40 cm

- Longitud: <= 250 cm

Tolerancias:

- Espesor de la cubierta vegetal: ± 0,5 cm

ARBUSTOS Y PLANTAS PEQUEÑAS.

Las ramas principales del arbusto (que nacen directamente del tronco) deben nacer del tercio inferior de la planta, deben estar regularmente distribuidas y deben tener una longitud y grosor proporcional al resto de la planta.

Las raíces darán, como mínimo, una vuelta a su base.

El arbusto trepador estará provisto de su tutor.

El agua del estanque o de la fuente donde vivan plantas acuáticas estará limpia, no será salina ni calcárea y tendrá una temperatura templada.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Para la preparación, carga, transporte y descarga de las plantas, se seguirán las indicaciones de la norma NTJ 07Z, de acuerdo con cada tipo de planta y de presentación.

Suministro: en lotes de plantas de una única identidad, con la misma forma de presentación. Las plantas de un lote tendrán todas la misma edad, origen y serán homogéneas en sus dimensiones.

El transporte se hará protegiendo la parte aérea del sol y de los efectos del viento, si la planta conserva sus hojas, y la parte radical si la presentación es con raíz desnuda o en cepellón.

Almacenaje: Si no se han de plantar directamente, al descargarlas, se hará un acopio en un vivero, en la obra.

Las plantas con raíz desnuda, o en cepellón, se almacenarán colocando la parte radical en una zanja, cubierta de paja, sablón o algún material poroso.

El vivero estará en un lugar protegido del viento y del sol directo.

MEZCLAS DE SEMILLAS:

Suministro: En sacos o cajas, precintados y etiquetados según las indicaciones del apartado 8 de la norma NTJ 07N.

Almacenaje: En su envase sin desprecintar, en un local seco, ventilado. El envase no ha de estar en contacto con el suelo.

TEPES:

Sobre palets, protegidos con malla transpirable. La altura de las pilas en los palets ha de ser inferior a 2,5 m.

El transporte se hará protegiendo los tepes del sol, preferentemente a primera hora del día. Si esto no es posible se utilizarán camiones frigoríficos.

El material se descargará en una zona de sombra, próxima al lugar de utilización, y no se puede almacenar. Se colocará el mismo día del suministro, y sin que pasen 24 h de la su extracción en tiempo caluroso o 3 días en tiempo fresco.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: la indicada en la descripción del elemento

Criterio de medición: cantidad necesaria suministrada en la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

CESPITOSAS:

* NTJ 08S:1993 Normes Tecnol giques de Jardineria i Paisatgisme. Implantació del material vegetal. Sembres i gespes.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE RECEPCIÓN

CONDICIONES DE MARCADO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN MEZCLA DE SIMIENTES:

Tendrá marcados de forma indeleble y bien visible los siguientes datos:

- Género, especie y variedad

- Calidad y poder germinativo

- Nombre del suministrador

- Fecha de caducidad

OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Comprobación de las condiciones de suministro e identificación.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 963 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Inspección visual de las plantas recibidas y verificación de las condiciones exigidas en el pliego.

- Control de las condiciones de almacenamiento (si es el caso).

SIMIENTES PARA HIDROSIEMBRAS

- Recepción de los certificados de garantía del fabricante, de acuerdo con las condiciones exigidas.

- Inspección visual de las condiciones de suministro e identificación.

- Se realizarán los siguientes controles de identificación, un vez para cada tipo de hidrosiembra que intervenga en la obra:

- Análisis de pureza específica con información de la composición.

- Porcentaje de germinación por especie.

- Medición y análisis del contenido de semillas, agua, abono, mulch y otros componentes de la hidrosiembra, especies herbáceas y especies arbustivas, mediante el peso de la materia seca (a 105º C) de una muestra de la mezcla antes de la aplicación.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

SIMIENTES PARA HIDROSIEMBRAS

Se seguirán las instrucciones de la DF y los criterios de las normas de procedimiento indicadas en cada ensayo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se aceptarán plantas que no lleguen correctamente identificadas y acompañadas de los certificados de garantía correspondientes.

SIMIENTES PARA HIDROSIEMBRAS

No se aceptarán los materiales que incumplan las especificaciones indicadas en el Pliego.

P PARTIDAS DE OBRA Y CONJUNTOS

P2 DEMOLICIONES, DERRIBOS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS

P21 DERRIBOS, DEMOLICIONES, ARRANQUES, REPICADOS Y DESMONTAJES

P214 DESMONTAJES O DERRIBOS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

P2143- ARRANQUE DE PAVIMENTOS Y SOLERAS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2143-4RR7.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Demolición de elementos de vialidad, arrancada de pavimentos o soleras o desmontaje de pavimentos.

El derribo y el arrancado, presuponen que el material resultante no tiene ninguna utilidad y será transportado a un vertedero.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Bordillo colocado sobre suelo o hormigón

- Rigola de hormigón o de baldosas de mortero de cemento colocadas sobre hormigón

- Pavimento de hormigón, baldosas de mortero de cemento, adoquines o mezcla bituminosa

- Pavimento de baldosa cerámica, piedra natural o cantos rodados

- Material sintético y capa de nivelación

- Terrazo y capa de arena

- Solera de hormigón

- Peldaño

- Revestimiento de peldaño

- Recrecido de mortero

- Zócalo de madera, cerámica o piedra

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 964 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Derribos o arrancados:

- Preparación de la zona de trabajo

- Demolición del elemento con los medios adecuados

- Troceado y apilado de los escombros

- Carga de escombros sobre camión

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

El contratista elaborará un programa de trabajo que deberá aprobar la DF, antes de la iniciación de los trabajos, donde se especificará, como mínimo:

- Método de demolición y fases

- Estabilidad de las construcciones en cada fase y apeos necesarios

- Estabilidad y protección de las construcciones y elementos del entorno y los que deban conservarse

- Mantenimiento y sustitución provisional de servicios afectados

- Medios de evacuación y especificación de las zonas de vertido de los productos de la demolición

- Cronograma de los trabajos

- Pautas de control y medidas de seguridad y salud

La parte a derribar no tendrá instalaciones en servicio (agua, gas, electricidad, etc.).

El pavimento estará exento de conductos de instalación en servicio en la parte a arrancar, se desmontarán aparatos de instalación y de mobiliario existentes, así como cualquier elemento que pueda entorpecer el trabajo.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Los materiales de acopio y posterior reaprovechamiento se deben situar en una zona amplia y apartada.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

ARRANQUE DE PAVIMENTO SITUADO SOBRE FORJADO:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 965 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El pavimento se levantará antes de proceder al derribo del elemento resistente sobre el que esta colocado, sin afectar la capa de compresión del forjado ni debilitar las bóvedas, vigas o viguetas.

No se acumulará escombros sobre los andamios.

No se acumulará escombros en vallas, muros y soportes que deban mantenerse en pie o en edificaciones y elementos ajenos al derribo.

No se acumulará escombros con un peso superior a 100 kg/m2 sobre forjados, en ningún caso.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DERRIBO DE PELDAÑO, ARRANQUE DE REVESTIMIENTO DE PELDAÑO, BORDILLO O ZOCALO:

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

DERRIBO DE ALCORQUE:

Unidad realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

DERRIBO DE SOLERA LIGERAMENTE ARMADA, ARRANQUE Y DESMONTAJE DE PAVIMENTO, ARRANQUE DE RECRECIDO:

m2 de superficie medida de acuerdo a las especificaciones de la DT.

DERRIBO DE SOLERA DE HORMIGON EN MASA:

m3 de volumen medido según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

P2145- ARRANQUE Y DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2145-4RS2.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Demolición o desmontaje de elementos de seguridad, protección y señalización, con medios mecánicos y carga sobre camión.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Desmontaje de barrera de seguridad flexible y demolición de anclajes clavados al suelo
- Desmontaje de barrera de seguridad flexible y demolición de anclajes con base de hormigón
- Demolición de barrera de seguridad rígida de hormigón
- Desmontaje de barandilla metálica
- Desmontaje de reja y anclajes

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo
- Arrancado o desmontaje del elemento con los medios adecuados
- Troceado y apilado del elemento arrancado
- Acopio de los elementos desmontados
- Carga sobre camión de los elementos arrancados

CONDICIONES GENERALES:

Los restos de la demolición quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los elementos desmontados quedarán apilados para facilitar la carga.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez finalizados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material y en condiciones de uso.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 966 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 967 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

Se separarán las bandas y los terminales, sacando primero los elementos de unión, pernos y tuercas, y después las piezas separadoras.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

DESMONTAJE O DEMOLICION DE BARRERA DE SEGURIDAD, BARANDILLA O BALAUSTRADA:

m de longitud realmente desmontada o derribada, según las especificaciones de la DT.

DESMONTAJE DE REJA:

m2 realmente ejecutado, medido según las especificaciones de la DT.

DESMONTAJE DE SEÑAL DE TRÁFICO O ARRANCADA DE ESCALERA DE GATO:

Unidad de cantidad realmente ejecutada según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

DESMONTAJE O DERRIBO EN OBRA CIVIL:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

P2146- DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y BASES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2146-DJ4D, P2146-DJ2P, P2146-DJ22, P2146-DJ3A, P2146-DJ23

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Demolición de elementos de vialidad, arrancada de pavimentos o soleras o desmontaje de pavimentos.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Bordillo colocado sobre suelo o hormigón

- Rigola de hormigón o de baldosas de mortero de cemento colocadas sobre hormigón

- Alcorque de hormigón

- Pavimento de hormigón, baldosas de mortero de cemento, adoquines o mezcla bituminosa

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo

- Demolición del elemento con los medios adecuados

- Troceado y apilado de los escombros

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

El contratista elaborará un programa de trabajo que deberá aprobar la DF, antes de la iniciación de los trabajos, donde se especificará, como mínimo:

- Método de demolición y fases

- Estabilidad de las construcciones en cada fase y apeos necesarios

- Estabilidad y protección de las construcciones y elementos del entorno y los que deban conservarse

- Mantenimiento y sustitución provisional de servicios afectados

- Medios de evacuación y especificación de las zonas de vertido de los productos de la demolición

- Cronograma de los trabajos

- Pautas de control y medidas de seguridad y salud

La parte a derribar no tendrá instalaciones en servicio (agua, gas, electricidad, etc.).

El pavimento estará exento de conductos de instalación en servicio en la parte a arrancar, se desmontarán aparatos de instalación y de mobiliario existentes, así como cualquier elemento que pueda entorpecer el trabajo.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

DERRIBO O FRESADO DE PAVIMENTO:

m2 de pavimento realmente derribado, según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 968 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

P2147- DEMOLICIÓ DE RIGOLA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2147-DJ5R.

1.- DEFINICIÓ I CONDICIONS DE LES PARTIDES D'OBRA EXECUTADES

Demolició d'elements de vialitat, arrencada de paviments o soleres o desmuntatge de paviments.

S'han considerat els elements següents:

- Vorada col·locada sobre terra o formigó

- Rigola de formigó o de panots col·locats sobre formigó

- Escocell de formigó

- Paviment de formigó, panots, llambordins o mescla bituminosa

En actuacions de reparació, s'han considerat els graus de dificultat següents:

- Grau de dificultat associat a la mobilitat en l'actuació: - Sense dificultat de mobilitat: actuacions en què hi ha una interferència pr pia de l'entorn on es desenvolupen. - Amb dificultat de mobilitat: actuacions en entorns amb dificultat de mobilitat i/o amb el material aplegat lluny de la zona de treball: - Actuacions amb dificultat d'accessibilitat, per la poca mobilitat de la maquinària, per l'elevada presència de guals particulars i passos de vianants, per la impossibilitat d'ubicar una plataforma de treball lateral, per la impossibilitat d'ocupació de la calçada per fer l'aplec de materials que impliqui fer l'actuació per fases per tal de mantenir el pas de vianants i/o per estar en una zona amb tràfic rodat important - Actuacions en les què els materials estan aplegats lluny de la zona de treball per manca d'espai en la proximitat d'on s'executen les tasques.

- Grau de dificultat associat a l'àmbit de l'actuació en funció de l'amplària de la vorera, calçada o plataforma única

- Grau de dificultat associat a la presència d'elements externs a l'actuació: - Sense afectació per serveis o elements de mobiliari urbà: actuacions sense serveis (canalitzacions d'aigua, semàfors, enllumenat, etc.) ni elements urbans de grans dimensions (marquesines, m duls d'aparcament de bicicletes, etc.) que interfereixin (o que puguin interferir) en les tasques - Amb afectació per serveis o elements de mobiliari urbà: actuacions amb serveis (canalitzacions d'aigua, semàfors, enllumenat, etc.) o elements urbans de grans dimensions (marquesines, m duls d'aparcament de bicicletes, etc) que interfereixen en les tasques.

- Grau de dificultat associat a l'abast de l'actuació

L'execució de la unitat d'obra inclou les operacions següents:

- Preparació de la zona de treball

- Demolició de l'element amb els mitjans adients

- Trossejament i apilada de la runa

CONDICIONS GENERALS:

Els materials han de quedar suficientment trossejats i apilats per tal de facilitar-ne la càrrega, en funció dels mitjans de què es disposin i de les condicions de transport.

Els materials han de quedar apilats i emmagatzemats en funció de l'ús a que es destinin (transport a abocador, reutilització, eliminació en obra, etc.).

Un cop acabats els treballs, la base ha de quedar neta de restes de material.

2.- CONDICIONS DEL PROCÉS D'EXECUCIÓ

No s'ha de treballar amb pluja, neu o vent superior als 60 km/h.

S'ha de seguir l'ordre de treballs previst a la DT.

El contractista ha d'elaborar un programa de treball que ha de ser aprovat per la DF abans d'iniciar els treballs, on s'ha d'especificar, com a mínim:

- Mètode d'enderroc i fases

- Estabilitat de les construccions en cada fase, apuntalaments necessaris

- Estabilitat i protecció de les construccions i elements de l'entorn i els que s'han de conservar

- Manteniment i substitució provisional dels serveis afectats pels treballs

- Mitjans d'evacuació i especificació de les zones d'abocament dels productes d'enderroc

- Cronograma dels treballs

- Pautes de control i mesures de seguretat i salut

La part per a enderrocar no ha de tenir instal·lacions en servei (aigua, gas, electricitat, etc.).

El paviment no ha de tenir conductes d'instal·lació en servei a la part per arrencar, s'han de desmuntar els aparells d'instal·lació i de mobiliari existents, així com qualsevol element que pugui destorbar la feina.

S'han de protegir els elements de servei públic que puguin resultar afectats per les obres.

La zona afectada per les obres ha de quedar convenientment senyalitzada.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 969 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

L'execució dels treballs no han de produir desperfectes, molèsties o perjudicar les construccions, bens o persones de l'entorn.

S'ha d'evitar la formació de pols, pel que cal regar les parts que s'hagin de demolir i carregar.

En cas d'imprevistos (terrenys inundats, olors de gas, etc.) o quan l'enderrocament pugui afectar les construccions ve nes, s'han de suspendre les obres i avisar a la DF.

L'operació de càrrega de runa s'ha de fer amb les precaucions necessàries, per tal d'aconseguir les condicions de seguretat suficients.

S'han d'eliminar els elements que puguin entorpir els treballs de retirada i càrrega de runa.

S'ha de complir la normativa vigent en matèria mediambiental, de seguretat i salut i d'emmagatzematge i transport de productes de construcció.

3.- UNITAT I CRITERI D'AMIDAMENT

ENDERROC D'ESGLAÓ, ARRENCADA DE REVESTIMENT D'ESGLAÓ, DE S COL, DE VORADA O RIGOLA:

m de llargària realment enderrocada, segons les especificacions de la DT.

ENDERROC D'ESCOCELL:

Unitat realment enderrocada, segons les especificacions de la DT.

4.- NORMATIVA DE COMPLIMENT OBLIGATORI

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

P2148- DEMOLICIÓN DE BORDILLO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2148-49L8.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Demolición de elementos de vialidad, arrancada de pavimentos o soleras o desmontaje de pavimentos.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Bordillo colocado sobre suelo o hormigón

- Rigola de hormigón o de baldosas de mortero de cemento colocadas sobre hormigón

- Alcorque de hormigón

- Pavimento de hormigón, baldosas de mortero de cemento, adoquines o mezcla bituminosa

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 970 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo

- Demolición del elemento con los medios adecuados

- Troceado y apilado de los escombros

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

El contratista elaborará un programa de trabajo que deberá aprobar la DF, antes de la iniciación de los trabajos, donde se especificará, como mínimo:

- Método de demolición y fases

- Estabilidad de las construcciones en cada fase y apeos necesarios

- Estabilidad y protección de las construcciones y elementos del entorno y los que deban conservarse

- Mantenimiento y sustitución provisional de servicios afectados

- Medios de evacuación y especificación de las zonas de vertido de los productos de la demolición

- Cronograma de los trabajos

- Pautas de control y medidas de seguridad y salud

La parte a derribar no tendrá instalaciones en servicio (agua, gas, electricidad, etc.).

El pavimento estará exento de conductos de instalación en servicio en la parte a arrancar, se desmontarán aparatos de instalación y de mobiliario existentes, así como cualquier elemento que pueda entorpecer el trabajo.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DERRIBO DE PELDAÑO, ARRANQUE DE REVESTIMIENTO DE PELDAÑO, BORDILLO O ZOCALO:

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

DERRIBO DE ALCORQUE:

Unidad realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 971 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

P214 DESMUNTATGES O ENDERROCS D'ELEMENTS DE CONSTRUCCIÓ

P214G- DESMONTAJE DE PAVIMENTO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P214G-78OW.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Demolición de elementos de vialidad, arrancada de pavimentos o soleras o desmontaje de pavimentos.

El desmontaje presupone que parte o todo el material resultante tendrá una utilidad posterior, y será limpiado, clasificado, identificado con marcas que sean reconocibles con posterioridad, y, si es necesario, croquizada su posición original.

Determinación del grado de dificultad de intervención en las unidades de obra donde intervienen restauradores:

- Valorar de 0 a 3 los aspectos siguientes: - Degradación/fragilidad del elemento a tratar - Dificultad/complejidad del tratamiento a realizar - Dificultad de acceso del elemento a tratar

- Sumar estos factores y asignar el grado de dificultad con el criterio siguiente: - Suma 0 a 3: Grado de dificultad bajo - Suma 4 a 6: Grado de dificultad medio - Suma 7 a 9: Grado de dificultad alto

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Desmontaje:

- Preparación de la zona de trabajo

- Numeración de las piezas y croquis de su posición, si es necesario

- Desmontaje por partes, y clasificación del material

- Limpieza de las piezas y carga para el transporte al lugar de acopio

- Carga y transporte de los escombros al vertedero

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

DESMONTAJE:

El material estará clasificado e identificada su situación original.

El material estará almacenado en condiciones adecuadas, para que no se estropee.

Las estructuras de madera han de estar protegidas de la lluvia, el sol y las humedades. Estarán separadas del suelo.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

El contratista elaborará un programa de trabajo que deberá aprobar la DF, antes de la iniciación de los trabajos, donde se especificará, como mínimo:

- Método de demolición y fases

- Estabilidad de las construcciones en cada fase y apeos necesarios

- Estabilidad y protección de las construcciones y elementos del entorno y los que deban conservarse

- Mantenimiento y sustitución provisional de servicios afectados

- Medios de evacuación y especificación de las zonas de vertido de los productos de la demolición

- Cronograma de los trabajos

- Pautas de control y medidas de seguridad y salud

La parte a derribar no tendrá instalaciones en servicio (agua, gas, electricidad, etc.).

El pavimento estará exento de conductos de instalación en servicio en la parte a arrancar, se desmontarán aparatos de instalación y de mobiliario existentes, así como cualquier elemento que pueda entorpecer el trabajo.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 972 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Los materiales de acopio y posterior reaprovechamiento se deben situar en una zona amplia y apartada.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

DERRIBO DE SOLERA LIGERAMENTE ARMADA, ARRANQUE Y DESMONTAJE DE PAVIMENTO, ARRANQUE DE RECRECIDO:

m2 de superficie medida de acuerdo a las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

P214N- DERRIBO DE ESTRUCTURAS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P214N-52TT.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Derribo de elementos estructurales, con medios mecánicos, con carga manual o mecánica sobre camión.

Se han considerado los siguientes materiales:

- Mampostería
- Obra cerámica
- Hormigón en masa
- Hormigón armado

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo
- Demolición del elemento con los medios adecuados
- Corte de armaduras y elementos metálicos
- Troceado y apilado de los escombros
- Carga de los escombros sobre el camión

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

El contratista elaborará un programa de trabajo que deberá aprobar la DF, antes de la iniciación de los trabajos, donde se especificará, como mínimo:

- Método de demolición y fases
- Estabilidad de las construcciones en cada fase y apeos necesarios
- Estabilidad y protección de las construcciones y elementos del entorno y los que deban conservarse
- Mantenimiento y sustitución provisional de servicios afectados
- Medios de evacuación y especificación de las zonas de vertido de los productos de la demolición
- Cronograma de los trabajos
- Pautas de control y medidas de seguridad y salud

Se demolerá en general, en orden inverso al que se siguió para su construcción.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 973 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se demolerá de arriba hacia abajo, por tongadas horizontales, de manera que la demolición se haga prácticamente al mismo nivel.

Los elementos no estructurales (revestimientos, divisiones, cerramientos, etc.), se demolerán antes que los elementos resistentes a los que estén unidos, sin afectar su estabilidad.

El elemento a derribar no estará sometido a la acción de elementos estructurales que le transmitan cargas.

La parte a derribar no tendrá instalaciones en servicio (agua, gas, electricidad, etc.).

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

Se señalarán los elementos que deban conservarse intactos según se indique en la Documentación Técnica o en su defecto, la DF.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

Durante los trabajos se permite que el operario trabaje sobre el elemento si este es estable y si su altura es <= 2 m.

Al terminar la jornada no se dejarán tramos de obra con peligro de inestabilidad.

Si se prevén desplazamientos laterales del elemento, es necesario apuntalarlo y protegerlo para evitar su derrumbamiento.

No se dejarán elementos en voladizo sin apuntalar.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

Los escombros se verterán en el interior del recinto y se evitará que se produzcan presiones peligrosas sobre la estructura por acumulación de material.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

m3 de volumen realmente derribado, medido como diferencia entre los perfiles levantados antes de empezar el derribo y los levantados al finalizar el derribo, aprobados por la DF.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

P214U- FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P214U-HBQK.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Fresado de pavimento asfáltico para su regularización, con medios mecánicos y carga sobre camión.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo, detección de instalaciones

- Delimitación de la zona o elementos a fresar y protección de los elementos a conservar

- Fresado del pavimento en una o varias pasadas, cargando directamente el material al camión

- Cortes y acabados de tapas y rejas

- Limpieza de polvo y áridos de la zona tratada

CONDICIONES GENERALES:

La superficie quedará regularizada en textura y planeidad.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 974 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Estará hecho en el lugar indicado por la DT, con las modificaciones introducidas en el replanteo previo, aprobadas por la DF.

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Los materiales resultantes del fresado se cargaran directamente al camión para facilitar su transporte a la planta de reciclaje.

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

El contratista elaborará un programa de trabajo que deberá aprobar la DF, antes de la iniciación de los trabajos, donde se especificará, como mínimo:

- Método de demolición y fases

- Estabilidad de las construcciones en cada fase y apeos necesarios

- Estabilidad y protección de las construcciones y elementos del entorno y los que deban conservarse

- Mantenimiento y sustitución provisional de servicios afectados

- Medios de evacuación y especificación de las zonas de vertido de los productos de la demolición

- Cronograma de los trabajos

- Pautas de control y medidas de seguridad y salud

La parte a derribar no tendrá instalaciones en servicio (agua, gas, electricidad, etc.).

El pavimento estará exento de conductos de instalación en servicio en la parte a arrancar, se desmontarán aparatos de instalación y de mobiliario existentes, así como cualquier elemento que pueda entorpecer el trabajo.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m2 de superficie realmente ejecutada, medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

P21D DESMONTAJES DE ELEMENTOS DE INSTALACIONES

P21DH- DESMONTAJE DE SOPORTE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y LUMINARIA

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

P21DH-I18J, P21DH-.18J.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Arranque, desmontaje y derribo, carga y transporte a vertedero, almacén o lugar de nueva colocación de elementos de instalaciones de gas, eléctricas, lampistería o de alumbrado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 975 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se han considerado las siguientes unidades de obra:

- Arrancado de luz superficial

- Desmontaje de luz superficial

- Desmontaje de farol

- Desmontaje de brazo mural

- Desmontaje de palos de apoyos de tendidos eléctricos

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Operaciones de preparación

- Desconexión de la red de alimentación, y protección de los terminales

- Desmontaje o arrancado de los elementos

- Derribo de los cimientos si es el caso

- Limpieza de la superficie de los restos de escombros

- Carga, transporte y descarga en las zonas autorizadas de vertido de los escombros y de los materiales de desecho generados y acondicionamiento del vertedero

- Carga, transporte al almacén o lugar de nueva utilización de los materiales que indica la DT, descarga y clasificación

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

La red estará fuera de servicio.

Si la red o el elemento contiene fluidos, estos se deberán vaciar.

Los elementos se desmontarán con las herramientas apropiadas.

Se tendrá especial cuidado con los elementos que se tengan que volver a montar en otro lugar.

Los elementos grandes y pesados se sujetarán y manipularán por los puntos de anclaje dispuestos para este fin. Si estos puntos se retiraron durante el montaje, entonces se volverán a montar.

Se utilizará la maquinaria adecuada para la manipulación de los elementos a desmontar, (grúas, cestos, etc.).

Cualquier conducción que empalme con el elemento deberá quedar obturada. Si se trata de un elemento eléctrico, el extremo de la parte que no se retira deberá quedar protegido.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

Se tomarán las medidas de precaución necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes y se evitarán daños a las construcciones próximas.

Se señalarán los elementos que deban conservarse intactos según se indique en la Documentación Técnica o en su defecto, la DF.

Los trabajos se harán de manera que molesten lo mínimo a los posibles afectados.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 976 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.vildesalt.cat/validadordocuments.html

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

En caso de imprevistos (olores de gas, etc.) o cuando las operaciones que se realicen puedan afectar a las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte se protegerá el material para que no se produzcan pérdidas en el trayecto.

En caso de la utilización de vertedero, el contratista no podrá verter material procedente de la obra sin que previamente esté aprobado el vertedero por el Director de Obra y por la comisión de seguimiento medioambiental, en el caso que esté constituida.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DESMONTAJE DE SOPORTES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS:

Unidad de elemento realmente arrancado o desmontado según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

P21G DERRIBOS DE ELEMENTOS DE INSTALACIONES

P21G5- DEMOLICIÓN DE IMBORNAL

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P21G5-54CN, P21G5-54CO.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Derribo de elementos que forman parte de una red de saneamiento o de drenaje, con medios manuales o mecánicos.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Albañal o cuneta de hormigón con o sin solera de hormigón
- Pozo, imbornal o interceptor de paredes de ladrillo con o sin solera de hormigón
- Tubería de acero corrugado de 200 cm de diámetro como máximo

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo
- Demolición del elemento con los medios adecuados
- Corte de armaduras y elementos metálicos
- Troceado y apilado de los escombros
- Carga de los escombros sobre el camión

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Se seguirá el orden de trabajos previstos en la DT.

La excavación del terreno circundante se hará alternativamente a ambos lados, de manera que mantengan el mismo nivel.

Estará fuera de servicio.

Cualquier conducción que empalme con el elemento quedará obturada.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 97 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes. Los escombros se desinfectarán antes de ser transportados.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

ALBAÑAL, TUBERIA, INTERCEPTOR, CUNETA O CONDUCTOS DE EVACUACIÓN:

m de longitud realmente derribada, según las especificaciones de la DT.

IMBORNAL:

Unidad de cantidad realmente ejecutada según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

P21Q DESMONTAJES O DERRIBOS DE EQUIPAMIENTOS

P21Q1- DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO FIJO (D)

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P21Q1-HBNB.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Arrancados y desmontes de equipamientos fijos, mobiliario y elementos de soporte obsoletos.

Se han considerado las unidades de obra siguientes:

- Arrancado de elemento metálico fijado a paramento, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor

- Desmontaje de campana de 350/800 kg de peso, como máximo y a una altura de 15 m, como máximo, con medios manuales y mecánicos y acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes

- Desmontaje de elemento de equipamiento fijo o móvil, de 500/1000 kg de peso, como máximo y a una altura de 5/25 m, como máximo, con medios manuales y mecánicos y acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes

- Desmontaje de elemento de pequeño equipamiento (se puede manipular entre dos personas) a una altura de 5 m, como máximo, con medios manuales, acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes o carga sobre camión o contenedor

- Desmontaje de mobiliario con medios manuales, acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes o carga sobre camión o contenedor

- Desmontaje de mobiliario con medios manuales, traslado interior con medios mecánicos a una altura de 5 m, como máximo, acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes o carga sobre camión o contenedor

- Desmontaje de toldo con o sin acopio para su reutilización

- Protección con film de polietileno transparente de imagen escultórica de madera, desmontaje y acopio para su reutilización

- Desmontaje de maquinaria de reloj a 20 m de altura y acopio de material para su reutilización o restauración

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua,

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 978 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Operaciones de preparación

- Desconexión de la red de alimentación y protección de los terminales, si es el caso

- Desmontaje o arrancado de los elementos

- Limpieza de la superficie de los restos de escombros

- Carga, transporte y descarga a las zonas autorizadas de vertido de los escombros y de los materiales aprovechables al lugar de acopio o reparación

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar su carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirá el orden de trabajos previsto en la DT.

La red de alimentación eléctrica estará fuera de servicio.

Los elementos se desmontarán con las herramientas adecuadas.

Los elementos grandes y pesados se sujetarán y manipularán por los puntos de anclaje dispuestos para este fin. Si estos puntos fueron retirados durante el montaje, habrá que volverlos a montar.

Se utilizará la maquinaria adecuada para la manipulación de los elementos a desmontar, como grúas, cestas, etc.

El extremo de la parte de la red que no se retire quedará convenientemente protegido.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

Se tomarán las medidas de precaución necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

Se señalarán los elementos que hayan de conservarse intactos, según se indique en la DT o en su defecto, la DF.

Los trabajos se harán de manera que molesten lo mínimo posible a los afectados.

En caso de imprevistos (olores de gas, etc.) o cuando las operaciones que se realicen puedan afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se harán con las precauciones necesarias para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

En transporte se realizará en vehículo adecuado para el material que se desee transportar, provisto de los elementos que sean necesarios para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte se protegerá el material para que no se produzcan pérdidas en el trayecto.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

ARRANCADO DE ELEMENTO METALICO, DESMONTAJE DE CAMPANA, DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO FIJO O MOVIL, DESMONTAJE DE TOLDO, DESMONTAJE DE IMAGEN ESCULTORICA, O DESMONTAJE DE MAQUINARIA DE RELOJ:

Unidad de cantidad realmente desmontada, incluido el derribo de los soportes y bancadas si es el caso, medido según las especificaciones de la DT.

DESMONTAJE DE MOBILIARIO:

M3 de volumen aparente realmente desmontado o trasladado, según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

P21Q2- RETIRADA DE EQUIPAMIENTOS FIJOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P21Q2-8GXU, P21Q2-HBAN.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Arrancados y desmontes de equipamientos fijos, mobiliario y elementos de soporte obsoletos.

Se han considerado las unidades de obra siguientes:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 979 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Desmontaje de elemento de equipamiento fijo o móvil, con medios manuales o mecánicos y carga de runa o material de escombros para su reutilización sobre camión.

- Desmontaje de barandilla o barrera metálica, con medios manuales o mecánicos y carga de runa o material de acopio para su reutilización sobre camión.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Operaciones de preparación

- Desconexión de la red de alimentación y protección de los terminales, si es el caso

- Desmontaje o arrancado de los elementos

- Limpieza de la superficie de los restos de escombros

- Carga, transporte y descarga a las zonas autorizadas de vertido de los escombros y de los materiales aprovechables al lugar de acopio o reparación

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar su carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirá el orden de trabajos previsto en la DT.

La red de alimentación eléctrica estará fuera de servicio.

Los elementos se desmontarán con las herramientas adecuadas.

Los elementos grandes y pesados se sujetarán y manipularán por los puntos de anclaje dispuestos para este fin. Si estos puntos fueron retirados durante el montaje, habrá que volverlos a montar.

Se utilizará la maquinaria adecuada para la manipulación de los elementos a desmontar, como grúas, cestas, etc.

El extremo de la parte de la red que no se retire quedará convenientemente protegido.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

Se tomarán las medidas de precaución necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

Se señalarán los elementos que hayan de conservarse intactos, según se indique en la DT o en su defecto, la DF.

Los trabajos se harán de manera que molesten lo mínimo posible a los afectados.

En caso de imprevistos (olores de gas, etc.) o cuando las operaciones que se realicen puedan afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

En transporte se realizará en vehículo adecuado para el material que se desee transportar, provisto de los elementos que sean necesarios para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte se protegerá el material para que no se produzcan pérdidas en el trayecto.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

ARRANCADO O DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO FIJO O MOVIL:

Unidad de cantidad realmente desmontada, incluido el derribo de los soportes y bancadas si es el caso, medido según las especificaciones de la DT.

DESMONTAJE DE BARANDILLAS O BARRERAS:

m de longitud medida entre los extremos de los elementos realmente desmontados.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

P21R DESMONTAJES O DERRIBOS DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA

P21R0- ELIMINACIÓN DE ÁRBOL

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P21R0-92GQ.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Arranque de árboles, raíces y parte aérea, con carga manual o mecánica sobre camión o contenedor.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo

- Tala de las ramas

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 980 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Corte del tronco

- Arranque de la cepa y raíces principales

- Troceado y acopio de las ramas y raíces

- Carga sobre camión o contenedor de ramas, raíces y basura resultante

- Relleno del hoyo con tierras adecuadas

CONDICIONES GENERALES:

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se disponga y de las condiciones de transporte.

Los materiales quedarán apilados y almacenados en función del uso a que se destinen (transporte a vertedero, reutilización, eliminación en la obra, etc.).

Una vez acabados los trabajos, la base quedará limpia de restos de material.

El agujero de la cepa quedará relleno con tierras adecuadas, compactadas con el mismo grado que las de alrededor.

No quedarán enterradas en el terreno raíces de diámetro superior a 10 cm.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

Sólo se arrancarán los árboles indicados en la DT.

El contratista elaborará un programa de trabajo que deberá aprobar la DF, antes de la iniciación de los trabajos, donde se especificará, como mínimo:

- Método de demolición y fases

- Estabilidad de las construcciones en cada fase y apeos necesarios

- Estabilidad y protección de las construcciones y elementos del entorno y los que deban conservarse

- Mantenimiento y sustitución provisional de servicios afectados

- Medios de evacuación y especificación de las zonas de vertido de los productos de la demolición

- Cronograma de los trabajos

- Pautas de control y medidas de seguridad y salud

Se talarán primero las ramas laterales, dejando limpio el tronco.

Se garantizará que la caída del tronco no afecte a ninguna construcción o servicio público.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

La zona afectada por las obras quedará convenientemente señalizada.

La ejecución de los trabajos no producirá daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno.

Se evitará la formación de polvo, por lo que se habrán de regar las partes que se hayan de demoler y cargar.

Al terminar la jornada no se dejarán tramos de obra con peligro de inestabilidad.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, etc.) o cuando el derribo pueda afectar las construcciones vecinas, se suspenderán las obras y se avisará a la DF.

La operación de carga de escombros se hará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficientes.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de retirada y carga de escombros.

Se cumplirá la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de árbol realmente arrancado, aprobado por la DF

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 10 de febrero de 1975, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación. NTE-ADD/1975: Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Demoliciones.

P22 MOVIMIENTOS DE TIERRAS

P221 EXCAVACIONES

P2214- EXCAVACIÓN PARA CAJA DE PAVIMENTO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2214-AYNM.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Excavaciones con finalidades diversas, que tienen como resultado el rebaje del terreno.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 981 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se han considerado los siguientes tipos:

- Excavación para caja de pavimento

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

Excavación para explanación, rebaje, vaciado de sótano o caja de pavimento:

- Preparación de la zona de trabajo

- Situación de los puntos topográficos

- Excavación de las tierras

- Carga de las tierras sobre camión o contenedor, en su caso

Se considera terreno blando, el atacable con pala, que tiene un ensayo SPT < 20.

Se considera terreno compacto, el atacable con pico (no con pala), que tiene un ensayo SPT entre 20 y 50.

Se considera terreno de tránsito, el atacable con máquina o escarificadora (no con pico), que tiene un ensayo SPT > 50 sin rebote.

Se considera terreno no clasificado, desde el atacable con pala, que tiene un ensayo SPT < 20, hasta el atacable con máquina o escarificadora (no con pico), que tiene un ensayo SPT > 50 sin rebote.

Se considera roca de resistencia baja, la que con dificultad se deja rayar con navaja, que tiene un ensayo de resistencia a la compresión simple entre 5 y 25 MPa.

Se considera roca de resistencia media, la que puede romperse con un golpe de martillo y que no se deja rayar con navaja, que tiene un ensayo de resistencia a la compresión simple entre 25 y 50 MPa.

Se considera roca de resistencia alta, la que necesita varios golpes de martillo para romperse, que tiene un ensayo de resistencia a la compresión simple entre 50 y 100 MPa.

Se considera que la carga de tierras sobre camión es directa cuando la existencia de rampa u otros condicionantes de la obra permiten que los medios de excavación realicen la excavación y la carga de tierras.

Se considera que la carga de tierras sobre camión es indirecta cuando la inexistencia de rampa u otros condicionantes de la obra no permiten que los medios de excavación realicen la carga de tierras y es necesaria la utilización de otra máquina para esta función.

EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIÓN, REBAJE DEL TERRENO O VACIADO DE SÓTANOS:

La excavación para cajas de pavimentos se aplica en superficies pequeñas o medianas y con una profundidad exactamente definida, con ligeras dificultades de maniobra de máquinas o camiones.

El fondo de la excavación se dejará plano, nivelado o con la inclinación prevista.

Se dejarán los taludes perimetrales que fije la DF.

La aportación de tierras para correcciones de nivel será mínima, de la misma tierra existente y con igual compacidad.

La calidad del terreno en el fondo de la excavación requerirá la aprobación explícita de la DF.

Se conservarán en zona aparte las tierras que la DF determine. El resto se transportará a vertedero autorizado.

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 100 mm

- Niveles: + 10 mm, - 50 mm

- Planeidad: ± 40 mm/m

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 982 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Angulo del talud: ± 2°

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se trabajará cuando llueva, nieve o el viento sea superior a 60 km/h.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores a gas, restos de construcciones, etc.) se suspenderán los trabajos y se avisará a la DF.

Si hay que hacer rampas para acceder a la zona de trabajo, tendrán las características siguientes:

- Anchura: >= 4,5 m

- Pendiente: - Tramos rectos: <= 12% - Curvas: <= 8% - Tramos antes de salir a la vía de longitud >= 6 m: <= 6%

- El talud será el determinado por la DF.

Las tierras se extraerán de arriba a abajo, sin socavarlas.

No se acumularán las tierras o materiales cerca de la excavación.

Se extraerán las tierras o los materiales con peligro de desprendimiento.

Se impedirá la entrada de aguas superficiales. Se preverá un sistema de desagüe con el fin de evitar la acumulación de agua dentro de la excavación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen excavado según las especificaciones de la DT, medido como diferencia entre los perfiles transversales del terreno levantados antes de empezar las obras y los perfiles teóricos señalados en los planos, con las modificaciones aprobadas por la DF.

No se abonará el exceso de excavación que se haya producido sin la autorización de la DF, ni la carga y el transporte del material ni los trabajos que se necesiten para rellenarlo.

Incluye la carga, refinado de taludes, agotamientos por lluvia o inundación y cuantas operaciones sean necesarias para una correcta ejecución de las obras.

También están incluidos en el precio el mantenimiento de los caminos entre el desmonte y las zonas donde irán las tierras, su creación y su eliminación, si es necesaria.

Tan sólo se abonarán los deslizamientos no provocados, siempre que se hayan observado todas las prescripciones relativas a excavaciones, apuntalamientos y voladuras.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Documento Básico de Seguridad estructural de cimientos DB-SE-C, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

P2217- EXCAVACIÓN PARA REBAJE

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2217-55T8.

1.- DEFINICIÓ I CONDICIONS DE LES PARTIDES D'OBRA EXECUTADES

Excavacions amb finalitats diverses, que tenen com a resultat el rebaix del terreny.

S'han considerat els tipus següents:

- Excavació per a rebaix

- Excavació de roca a cel obert amb morter expansiu

En actuacions de reparació, s'han considerat els graus de dificultat següents:

- Grau de dificultat associat a la mobilitat en l'actuació: - Sense dificultat de mobilitat: actuacions en què hi ha una interferència pr pia de l'entorn on es desenvolupen. - Amb dificultat de mobilitat: actuacions en entorns amb dificultat de mobilitat i/o amb el material aplegat lluny de la zona de treball: - Actuacions amb dificultat d'accessibilitat, per la poca mobilitat de la maquinària, per l'elevada presència de guals particulars i passos de vianants, per la impossibilitat d'ubicar una plataforma de treball lateral, per la impossibilitat d'ocupació de la calçada per fer l'aplec de materials que impliqui fer l'actuació per fases per tal de mantenir el pas de vianants i/o per estar en una zona amb tràfic rodat important - Actuacions en les què els materials estan aplegats lluny de la zona de treball per manca d'espai en la proximitat d'on s'executen les tasques.

- Grau de dificultat associat a l'àmbit de l'actuació en funció de l'amplària de la vorera, calçada o plataforma única

- Grau de dificultat associat a la presència d'elements externs a l'actuació: - Sense afectació per serveis o elements de mobiliari urbà: actuacions sense serveis (canalitzacions d'aigua, semàfors, enllumenat, etc.) ni elements urbans de grans dimensions (marquesines, m duls d'aparcament de bicicletes, etc.) que interfereixin (o que puguin interferir) en les tasques - Amb afectació per serveis o elements de mobiliari urbà: actuacions amb serveis (canalitzacions d'aigua, semàfors, enllumenat, etc.) o elements urbans de grans dimensions (marquesines, m duls d'aparcament de bicicletes, etc) que interfereixen en les tasques.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 983 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grau de dificultat associat a l'abast de l'actuació

L'execució de la unitat d'obra inclou les operacions següents:

Excavació per esplanació, rebaix, buidat de soterrani o caixa de paviment:

- Preparació de la zona de treball

- Situació dels punts topogràfics

- Excavació de les terres

- Càrrega de les terres sobre camió o contenidor, en el seu cas

Excavació de roca amb morter expansiu:

- Preparació de la zona de treball

- Situació de les referències topogràfiques externes

- Perforació de la roca d'acord amb un pla de treball preestablert

- Introducció del morter a les perforacions

- Trossejat de les restes amb martell trencador

- Càrrega de la runa sobre camió o contenidor

CONDICIONS GENERALS:

Es considera terreny fluix, el capaç de ser foradat amb pala, que té un assaig SPT < 20.

Es considera terreny compacte, el capaç de ser foradat amb pic (no amb pala), que té un assaig SPT entre 20 i 50.

Es considera terreny de trànsit, el capaç de ser foradat amb màquina o escarificadora (no amb pic), que té un assaig SPT > 50 sense rebot.

Es considera terreny no classificat, des del capaç de ser foradat amb pala, que té un assaig SPT < 20, fins al capaç de ser foradat amb màquina o escarificadora (no amb pic), que té un assaig SPT > 50 sense rebot.

Es considera roca de resistència baixa, la que amb dificultat es deixa ratllar amb navalla, que té un assaig de resistència a la compressió simple entre 5 i 25 MPa.

Es considera roca de resistència mitja, la que es pot trencar amb un cop de martell i que no es deixa ratllar amb navalla, que té un assaig de resistència a la compressió simple entre 25 i 50 MPa.

Es considera roca de resistència alta, la que necessita més d'un cop de martell per trencar-se, que té un assaig de resistència a la compressió simple entre 50 i 100 MPa.

Es considera que la càrrega de terres sobre camió és directa quan l'existència de rampa o d'altres condicionants de l'obra permeten que els mitjans d'excavació realitzin l'excavació i la càrrega de terres.

Es considera que la càrrega de terres sobre camió és indirecta quan la inexistència de rampa o d'altres condicionants de l'obra no permeten que els mitjans d'excavació realitzin la càrrega de terres i és necessària la utilització d'una altra màquina per a aquesta funció.

EXCAVACIÓ PER A ESPLANACIÓ, REBAIX DEL TERRENY O BUIDAT DE SOTERRANI:

L'excavació per a caixes de paviments s'aplica en superfícies petites o mitjanes i amb una profunditat exactament definida, amb lleugeres dificultats de maniobra de màquines o camions.

S'entén que el rebaix es fa en superfícies mitjanes o grans, sense problemes de maniobrabilitat de màquines o de camions.

El fons de l'excavació s'ha de deixar pla, anivellat o amb la inclinació prevista.

S'han de deixar els talussos perimetrals que fixi la DF.

L'aportació de terres per a correccions del nivell ha de ser mínima, de la mateixa terra existent i amb la mateixa compacitat.

La qualitat del terreny al fons de l'excavació requereix l'aprovació explícita de la DF.

Les terres que determini la DF s'han de conservar en una zona a part. La resta s'ha de transportar a un abocador autoritzat.

Tolerències d'execució:

- Replanteig: ± 100 mm

- Nivells: + 10 mm, - 50 mm

- Planor: ± 40 mm/m

- Angle del talús: ± 2°

2.- CONDICIONS DEL PROCÉS D'EXECUCIÓ

CONDICIONS GENERALS:

No s'ha de treballar quan plou, neva o fa vent superior als 60 km/h.

En cas d'imprevistos (terrenys inundats, olors de gas, restes de construccions, etc.) s'han de suspendre els treballs i avisar la DF.

Si cal fer rampes per accedir a la zona de treball, han de tenir les característiques següents:

- Amplària: >= 4,5 m

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 984 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Pendent: - Trams rectes: <= 12% - Corbes: <= 8% - Trams abans de sortir a la via de llargària >= 6 m: <= 6%

- El talús ha de ser fixat per la DF.

EXCAVACIÓ PER A ESPLANACIÓ, REBAIX DEL TERRENY O BUIDAT DE SOTERRANI:

Les terres s'han d'extreure de dalt a baix, sense soscavar-les.

No s'han d'acumular terres o materials a la vora de l'excavació.

S'han d'extreure les terres o els materials amb perill de desprendiment.

S'ha d'impedir l'entrada d'aigües superficials. Cal preveure un sistema de desguàs a fi d'evitar l'acumulació d'aigua dins de l'excavació.

EXCAVACIÓ AMB MORTER EXPANSIU:

Cal fer un programa de les perforacions i del procés del reblert amb morter i extracció de la roca.

En fer les perforacions, cal verificar que no es produeixen danys a estructures properes. Si es donés aquest cas, cal evitar l'ús de barrines percussores i fer els forats exclusivament per rotació.

3.- UNITAT I CRITERI D'AMIDAMENT

EXCAVACIÓ:

m3 de volum excavat segons les especificacions de la DT, amidat com a diferència entre els perfils transversals del terreny aixecats abans de començar les obres i els perfils te rics assenyalats als plànols, amb les modificacions aprovades per la DF.

No s'ha d'abonar l'excés d'excavació que s'hagi produ t sense l'autorització de la DF, ni la càrrega i el transport del material ni els treballs que calguin per a reomplir-lo.

Inclou la càrrega, allisada de talussos, esgotaments per pluja o inundació i quantes operacions faci falta per a una correcta execució de les obres.

També estan inclosos en el preu el manteniment dels camins de comunicació entre el desmunt i les zones on han d'anar les terres, la seva creació, i la seva eliminació, si s'escau.

Tan sols s'han d'abonar els esllavissaments no provocats, sempre que s'hagin observat totes les prescripcions relatives a excavacions, entibacions i voladures.

4.- NORMATIVA DE COMPLIMENT OBLIGATORI

Documento Básico de Seguridad estructural de cimientos DB-SE-C, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

P225 RELLENO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE TIERRAS

P2258- TERRAPLENADO Y COMPACTADO DE TERRAPLENES, ZANJAS Y POZOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2258-DRNF.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones de extendido de tierras o áridos, y compactación si procede, para el relleno de zanjas, zonas excavadas o explanadas que han de aumentar su cota de acabado, y operaciones de repaso de excavaciones previa a su relleno.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Relleno y compactación con tierras adecuadas de explanadas

- Relleno y compactación en zanjas y pozos, con tierras adecuadas

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 985 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Terraplenado y compactación de tierras, o relleno de zanjas:

- Preparación de la zona de trabajo

- Situación de los puntos topográficos

- Aportación del material si se trata de gravas, zahorras o áridos reciclados

- Relleno de la zanja en tongadas del espesor indicado

- Compactación de la tierra o arena

TERRAPLENADO Y COMPACTACION O RELLENO DE ZANJAS:

Conjunto de operaciones de extensión y compactación de tierras adecuadas o arena para conseguir una plataforma con tierras superpuestas o el relleno de una zanja.

El material se extenderá en tongadas sucesivas sensiblemente paralelas a la rasante final.

El espesor de la tongada será uniforme y permitirá la compactación prevista en función de los medios a utilizar.

El material que se utilice cumplirá las especificaciones fijadas en su pliego de condiciones.

En toda la superficie se alcanzará, como mínimo, el grado de compactación previsto expresado como porcentaje sobre la densidad máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado (UNE 103501).

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

TERRAPLENADO, RELLENO O TENDIDO:

Se suspenderán los trabajos en caso de lluvia o cuando la temperatura ambiente sea inferior a:

- 0°C en relleno o tendido de grava

- 2°C en terraplenados con tierras adecuadas

Se mantendrán las pendientes y dispositivos de drenaje necesarios para evitar encharcamientos.

En bordes con estructuras de contención la compactación se realizará con compactador de arrastre manual (rana).

No se trabajará simultáneamente en capas superpuestas.

Después de lluvias no se extenderá una nueva capa hasta que la última esté seca.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

TERRAPLENADO, RELLENO O TENDIDO:

m3 de volumen medido según las especificaciones de la DT.

La partida de obra incluye el suministro y aportación cuando se trata de gravas, zahorras o material proveniente del reciclaje de residuos de la construcción, y no está incluido cuando se trata de tierras.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Documento Básico de Seguridad estructural de cimientos DB-SE-C, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

P225A- TENDIDO DE TIERRA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P225A-0001.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones de extendido de tierras o áridos, y compactación si procede, para el relleno de zanjas, zonas excavadas o explanadas que han de aumentar su cota de acabado, y operaciones de repaso de excavaciones previa a su relleno.

Se han considerado los siguientes tipos:

- Relleno y compactación con tierras adecuadas de explanadas

- En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 986 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Terraplenado y compactación de tierras, o relleno de zanjas:

- Preparación de la zona de trabajo

- Situación de los puntos topográficos

- Aportación del material si se trata de gravas, zahorras o áridos reciclados

- Relleno de la zanja en tongadas del espesor indicado

- Compactación de la tierra o arena

TERRAPLENADO Y COMPACTACION O RELLENO DE ZANJAS:

Conjunto de operaciones de extensión y compactación de tierras adecuadas o arena para conseguir una plataforma con tierras superpuestas o el relleno de una zanja.

El material se extenderá en tongadas sucesivas sensiblemente paralelas a la rasante final.

El espesor de la tongada será uniforme y permitirá la compactación prevista en función de los medios a utilizar.

El material que se utilice cumplirá las especificaciones fijadas en su pliego de condiciones.

En toda la superficie se alcanzará, como mínimo, el grado de compactación previsto expresado como porcentaje sobre la densidad máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado (UNE 103501).

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

TERRAPLENADO, RELLENO O TENDIDO:

Se suspenderán los trabajos en caso de lluvia o cuando la temperatura ambiente sea inferior a:

- 0°C en relleno o tendido de grava

- 2°C en terraplenados con tierras adecuadas

Se mantendrán las pendientes y dispositivos de drenaje necesarios para evitar encharcamientos.

En bordes con estructuras de contención la compactación se realizará con compactador de arrastre manual (rana).

No se trabajará simultáneamente en capas superpuestas.

Después de lluvias no se extenderá una nueva capa hasta que la última esté seca.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

TERRAPLENADO, RELLENO O TENDIDO:

m3 de volumen medido según las especificaciones de la DT.

La partida de obra incluye el suministro y aportación cuando se trata de gravas, zahorras o material proveniente del reciclaje de residuos de la construcción, y no está incluido cuando se trata de tierras.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Documento Básico de Seguridad estructural de cimientos DB-SE-C, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

P22Z OPERACIONS AUXILIARS PER A MOVIMENT DE TERRES

P22Z0- RETIRADA DE TERRA DE JARDINERA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P22Z0-4RS6.

1.- DEFINICIÓ I CONDICIONS DE LES PARTIDES D'OBRA EXECUTADES

Conjunt d'operacions per a buidar jardineres o petits contenidors, amb mitjans manuals.

L'execució de la unitat d'obra inclou les operacions següents:

- Preparació de la zona de treball i el lloc d'aplec

- Extracció de les terres i abocat al lloc d'aplec

- Neteja del fons i les parets de la jardinera, i de la zona de treball

CONDICIONS GENERALS:

El fons de la jardinera i les parets han de quedar netes de terra i arrels.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 987 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Si la terra s'ha de reaprofitar a la mateixa jardinera, el lloc d'aplec ha d'estar el més a prop possible.

No hi ha d'haver munts de terra que posin en perill l'estabilitat dels sostres.

2.- CONDICIONS DEL PROCÉS D'EXECUCIÓ

Si la jardinera està a l'exterior, no s'ha de treballar amb pluja, neu o vent superior als 60 km/h.

S'han de protegir els elements que puguin resultar afectats pels treballs.

Abans de començar els treballs, s'ha de fer un estudi del lloc d'aplec, que ha de ser aprovat per la DF.

S'han d'eliminar els elements que puguin entorpir els treballs d'execució de la partida.

S'ha de seguir l'ordre de treballs previst a la DT.

No s'ha de treballar simultàniament en zones superposades.

Els treballs s'han de fer de manera que molestin el mínim als possibles afectats.

No s'ha de rebutjar cap material sense l'autorització expressa de la DF.

S'ha d'evitar la formació de pols.

Si el lloc d'aplec es pot mullar per la pluja, caldrà tapar amb lones els munts de terra.

Els treballs s'han de fer amb les precaucions necessàries per aconseguir unes condicions de seguretat suficients.

S'ha de complir la normativa vigent en matèria mediambiental, de seguretat i salut i d'emmagatzematge i transport de productes de construcció.

3.- UNITAT I CRITERI D'AMIDAMENT

m3 de volum de terres extret de la jardinera, segons les especificacions de la DT, amidat sobre els perfils interiors de les jardineres.

4.- NORMATIVA DE COMPLIMENT OBLIGATORI

No hi ha normativa de compliment obligatori.

P2R GESTIÓN DE RESIDUOS Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN

P2R2- CLASIFICACIÓN A PIE DE OBRA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2R2-.U9S.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Clasificación de los residuos en obra

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS:

Se separarán los residuos según REAL DECRETO 553/2020 de 2 de junio:

- Hormigón LER 170101 (hormigón):

- Ladrillos tejas, cerámicos LER 170103 (tejas y materiales cerámicos):

- Metal LER 170407 (metales mezclados)

- Madera LER 170201 (madera):

- Vidrio LER 170202 (vidrio):

- Plástico LER 170203 (plástico)

- Papel y cartón LER 150101 (envases de papel y cartón):

Los materiales que no se correspondan con ninguna de las fracciones anteriores, quedarán separados como mínimo, en las siguientes fracciones:

- Inertes LER 170107 (mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que no contienen sustancias peligrosas)

- No peligrosos (No especiales) LER 170904 (residuos mezclados de construcción y demolición que no contienen, mercurio, PCB ni sustancias peligrosas)

- Peligrosos (Especiales) LER 170903* (otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados), que contienen sustancias peligrosas)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 988 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los residuos separados en las fracciones establecidas en el "Plan de gestión de Residuos de la Construcción y Derribos" de la obra, se almacenarán en los espacios previstos en obra para tal fin.

Los contenedores estarán claramente señalizados, en función del tipo de residuo que contengan, según la separación selectiva prevista.

Los materiales destinados a ser reutilizados, quedarán separados en función de su destino final.

RESIDUOS PELIGROSOS (ESPECIALES):

Los residuos peligrosos (especiales), siempre quedarán separados.

Los residuos peligrosos (especiales) se depositarán en una zona de almacenamiento separada del resto.

Tiempo máximo de almacenamiento: 6 meses

Los materiales potencialmente peligrosos estarán separados por tipos compatibles y almacenados en bidones o contenedores adecuados, con indicación del tipo de peligrosidad.

El contenedor de residuos especiales se situará sobre una superficie plana, alejado del tránsito habitual de la maquinaria de obra, con el fin de evitar vertidos accidentales.

Se señalizarán convenientemente los diferentes contenedores de residuos peligrosos (especiales), considerando las incompatibilidades según los símbolos de peligrosidad representado en las etiquetas.

Los contenedores de residuos peligrosos (especiales) estarán tapados y protegidos de la lluvia y la radiación solar excesiva.

Los bidones que contengan líquidos peligrosos (aceites, desencofrantes, etc.) se almacenarán en posición vertical y sobre cubetas de retención de líquidos, para evitar escapes.

Los contenedores de residuos peligrosos (especiales) se colocarán sobre un suelo impermeabilizado.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS:

m3 de volumen realmente clasificado de acuerdo con las especificaciones del "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Derribos" de la obra

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció.

Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

P2R6- CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A INSTALACIÓN AUTORIZADA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2R6-4I5F.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Transporte o carga y transporte del residuo: material procedente de excavación o residuo de construcción o demolición

- Suministro y retirada del contenedor de residuos

CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS:

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

Hay que evitar que se mezclen tierras no contaminados procedentes de la excavación con otros residuos de derribo, o con tierras contaminadas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 989 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los vehículos de transporte tendrán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material.

El contenedor estará adaptado al material que ha de transportar.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

TRANSPORTE DENTRO DE LA OBRA:

Transporte de tierras y material de excavación o rebaje, o residuos de la construcción, entre dos puntos de la misma obra.

Las áreas de vertido serán las definidas por el "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Derribos" de la obra.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados en el "Plan de gestión de Residuos de la Construcción y los Derribos" de la obra.

Las tierras cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones en función de su uso, y necesitan la aprobación previa de la DF.

TRANSPORTE A INSTALACIÓN EXTERNA DE GESTIÓN DE RESIDUOS:

Los materiales de deshecho que indique el "Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y los Derribos" y los que la DF no acepte para ser reutilizados en obra, se transportarán a una instalación externa autorizada, con el fin de aplicarle el tratamiento definitivo.

El contratista entregará al promotor un certificado donde se indique, como mínimo:

- Identificación del productor

- Identificación del poseedor de los residuos

- Identificación de la obra de la que proviene el residuo y si es pertinente, el número de licencia de obras

- Identificación del gestor autorizado que ha recibido el residuo, y si este no es hace la gestión de valorización o eliminación del residuo, la identificación de quien hará esta gestión.

- Cantidad en t y m3 del residuo gestionado y su codificación según código LER

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS:

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte el material se protegerá de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN O RESIDUOS:

m3 de volumen medido con el criterio de la partida de obra de excavación que le corresponda, incrementado con el coeficiente de esponjamiento indicado en el pliego de condiciones técnicas, o cualquier otro aceptado previamente y expresamente por la DF.

La unidad de obra no incluye los gastos de vertido ni de mantenimiento del vertedero.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

Se considera un incremento por esponjamiento de un 35%.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 990 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

P2RA- DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN INSTALACIÓN AUTORIZADA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P2RA-IQFL, P2RA-IQG7, P2RA-IQG9, P2RA-IQGH, P2RA-IQGF, P2RA-IQFX, P2RA-M8VT, P2RA-IQGB, P2RA-IQGK, P2RA-IQFO, P2RA-IQFV.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Deposición del residuo no reutilizado en instalación autorizada de gestión donde se aplicará el tratamiento de valorización, selección y almacenamiento o eliminación

- Deposición controlada a depósito autorizado de residuos de amianto-cemento, con código LER 170605.

- Deposición controlada a depósito autorizado de residuos de amianto friable o en polvo, con código LER 170601.

En caso de amianto el material se tiene que transportar a una instalación externa autorizada, para recibir el tratamiento definitivo, de acuerdo con el especificado en el Plan de trabajo y en el Plan de gestión de residuos.

El contratista entregará al promotor un certificado donde se indique, como mínimo:

- Identificación del productor

- Identificación del poseedor de los residuos

- Identificación de la obra de la que proviene el residuo y si es pertinente, el número de licencia de obras

- Identificación del gestor autorizado que ha recibido el residuo, y si este no es hace la gestión de valorización o eliminación del residuo, la identificación de quien hará esta gestión.

- Cantidad en t y m3 del residuo gestionado y su codificación según código LER

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

Cada fracción se depositará en el lugar adecuado, legalmente autorizado para que se le aplique el tipo de tratamiento especificado en la DT: valorización, almacenamiento o eliminación.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN INERTES O NO PELIGROSO (NO ESPECIALES) Y DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN:

m3 de volumen de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN O PELIGROSOS (ESPECIALES):

kg de peso de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

La unidad de obra incluye todos los gastos por la disposición de cada tipo de residuo en el centro correspondiente.

Incluye el canon de vertido del residuo a depósito controlado, según lo que determina la Ley 8/2008, el pago del cual queda suspendido según la Ley 7/2011.

La empresa receptora del residuo facilitará al constructor la información necesaria para cumplimentar el certificado de disposición de residuos, de acuerdo con el articulo 5.3 del REAL DECRETO 105/2008.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Decret Legislatiu 1/2009, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei reguladora dels residus.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

Llei 8/2008, del 10 de juliol, de finançament de les infraestructures de gestió dels residus i dels cànons sobre la disposició del rebuig dels residus.

Llei 7/2011, del 27 de juliol, de mesures fiscals i financeres.

Decret 89/2010, de 29 de juny, pel qual s'aprova el Programa de gestió de residus de la construcció de Catalunya (PROGROC), es regula la producció i gestió dels residus de la construcció i demolició, i el cànon sobre la deposició controlada dels residus de la construcció.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 991 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Decret 152/2017, de 17 d'octubre, sobre la classificació, la codificació i les vies de gestió dels residus a Catalunya.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

P4 ESTRUCTURAS

P45 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

P45C HORMIGONADO DE LOSAS Y BANCADAS

P45C1- HORMIGONADO DE LOSAS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P45C1-I73P.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Hormigonado de estructuras y elementos estructurales, con hormigón en masa, armado, para pretensar, hormigón autocompactante y hormigón ligero, de central o elaborado en la obra en planta dosificadora, que cumpla las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL, vertido directamente desde camión, con bomba o con cubilote, y operaciones auxiliares relacionadas con el hormigonado y el curado del hormigón.

Se han considerado los siguientes elementos a hormigonar:

- Losas y bancadas

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Hormigonado:

- Preparación de la zona de trabajo

- Humectación del encofrado

- Vertido del hormigón

- Compactación del hormigón mediante vibrado, en su caso

- Curado del hormigón

CONDICIONES GENERALES:

En la ejecución del elemento se cumplirán las prescripciones establecidas en la normativa aplicable, en especial las que hacen referencia la durabilidad del hormigón y las armadura (artículo 43 del CODIGO ESTRUCTURAL) en función de las clases de exposición.

El hormigón estructural debe de fabricarse en centrales específicas

En ningún caso se tolerará la colocación en obra de masas que acusen principio de fraguado.

El hormigón colocado no tendrá disgregaciones o coqueras en la masa.

Después del hormigonado las armaduras mantendrán la posición prevista en la DT.

La sección del elemento no quedará disminuida en ningún punto por la introducción de elementos del encofrado ni de otros.

El elemento acabado tendrá una superficie uniforme, sin irregularidades.

Si la superficie debe quedar vista tendrá, además, una coloración uniforme, sin goteos, manchas, o elementos adheridos.

Resistencia característica del hormigón se comprobará de acuerdo con el articulo 57 del capítulo 13 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Las tolerancias en el recubrimiento y la posición de las armaduras cumplirán lo especificado en la UNE 36831.

No se aceptarán tolerancias en el replanteo de ejes ni en la ejecución de cimentación de medianeras, huecos de ascensor, pasos de instalaciones, etc., a menos que las autorice explícitamente la DF.

HORMIGONADO DE ESTRUCTURAS:

Tolerancias de ejecución:

- Nivel cara inferior de piezas (antes de retirar puntales): ± 20 mm

- Sección transversal (D: dimensión considerada): - D <= 30 cm: + 10 mm, - 8 mm - 30 cm < D <= 100 cm: + 12 mm, - 10 mm - 100 cm < D: + 24 mm, - 20 mm

- Desviación de la cara encofrada respecto al plano teórico: - Aristas exteriores pilares vistos y juntas en hormigón visto: ± 6 mm/3 m - Resto de elementos: ± 10 mm

Las tolerancias deben cumplir lo especificado en el articulo 5 del anejo 14 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Las tolerancias de ejecución cumplirán lo especificado en el punto 5 del añejo 14 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 992 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

HORMIGONADO:

Si la superficie sobre la que se hormigonará ha sufrido helada, se eliminará previamente la parte afectada.

La temperatura de los elementos donde se hace el vertido será superior a los 0°C.

El hormigón se pondrá en obra antes de iniciar el fraguado. Su temperatura será >= 5°C.

La temperatura para hormigonar estará entre 5°C y 40°C. El hormigonado se suspenderá cuando se prevea que durante las 48 h siguientes la temperatura puede ser inferior a 0°C. Fuera de estos límites, el hormigonado requiere precauciones explícitas y la autorización de la DF En este caso, se harán probetas con las mismas condiciones de la obra, para poder verificar la resistencia realmente conseguida.

Si el encofrado es de madera, tendrá la humedad necesaria para que no absorba agua del hormigón.

No se admite el aluminio en moldes que deban estar en contacto con el hormigón.

Según el capítulo 11 artículo 48.3 del CÓDIGO ESTRUCTURAL, se admite el aluminio en moldes que deban estar en contacto con el hormigón siempre que pueda facilitarse a la DF un certificado, elaborado por una entidad de control y firmado por una persona física, que los paneles empleados han sido sometidos con anterioridad a un tratamiento de protección superficial que evitar la reacción con los álcalis del cemento.

No se procederá al hormigonado hasta que la DF de el visto bueno habiendo revisado las armaduras en posición definitiva.

La DF comprobará la ausencia de defectos significativos en la superficie del hormigón. En caso de considerar los defectos inadmisibles de acuerdo con el proyecto la DF valorará la reparación.

No se colocarán en obra capas o tongadas de hormigón con un grueso superior al que permita una compactación completa de la masa.

Si el vertido del hormigón se efectúa con bomba, la DF aprobará la instalación de bombeo previamente al hormigonado.

No puede transcurrir más de 1,5 hora desde la fabricación del hormigón hasta el hormigonado a menos que la DF lo crea conveniente por aplicación de medios que retarden el fraguado.

No se pondrán en contacto hormigones fabricados con tipos de cementos incompatibles entre ellos.

El vertido se realizará desde una altura pequeña y sin que se produzcan disgregaciones.

La compactación del hormigón se realizará mediante procesos adecuados a la consistencia de la mezcla y de manera que se eliminen huecos y evite la segregación.

Se debe garantizar que durante el vertido y compactado del hormigón no se producen desplazamientos de la armadura.

La velocidad de hormigonado será suficiente para asegurar que el aire no quede atrapado y asiente el hormigón. Se vibrará enérgicamente.

El hormigonado se suspenderá en caso de lluvia o de viento fuerte. Eventualmente, la continuación de los trabajos, en la forma que se proponga, será aprobada por la DF.

En ningún caso se detendrá el hormigonado si no se ha llegado a una junta adecuada.

Las juntas de hormigonado serán aprobadas por la DF antes del hormigonado de la junta.

Al volver a iniciar el hormigonado de la junta se retirará la capa superficial de mortero, dejando los áridos al descubierto y la junta limpia. Para hacerlo no se utilizarán productos corrosivos.

Antes de hormigonar la junta se humedecerá, evitando encharcar la junta

Se pueden utilizar productos específicos (como las resinas epoxi) para la ejecución de juntas siempre que se justifique y se supervise por la DF.

Una vez rellenado el elemento no se corregirá su aplome, ni su nivelación.

Durante el fraguado y primer periodo de endurecimiento del hormigón deberá asegurarse el mantenimiento de la humedad del mismo mediante el curado.

Durante el fraguado se evitarán sobrecargas y vibraciones que puedan provocar la fisuración del elemento.

HORMIGÓN ESTRUCTURAL:

La compactación se realizará por vibrado. El espesor máximo de la tongada dependerá del vibrador utilizado. Se vibrará hasta conseguir una masa compacta y sin que se produzcan disgregaciones.

Se vibrará más intensamente en las zonas de alta densidad de armaduras, en las esquinas y en los paramentos.

LOSAS:

Si el elemento es pretensado no se dejarán más juntas de las previstas explícitamente en la DT. En caso de que se haya de interrumpir el hormigonado, las juntas serán perpendiculares a la resultante del trazado de las armaduras activas, y no se volverá a hormigonar hasta que la DF las haya examinado.

Si el elemento es pretensado y no se utiliza hormigón autocompactante, se vibrará con especial cuidado la zona de anclajes.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 993 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

HORMIGONADO:

m3 de volumen medido según las especificaciones de la DT, con aquellas modificaciones y singularidades aceptadas previa y expresamente por la DF.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Aprobación del plan de hormigonado presentado por el contratista

- Inspección visual de todas las excavaciones antes de la colocación de las armaduras, con observación del estado de limpieza y entrada de agua en todo el recinto.

- Toma de coordenadas y cotas de todas las unidades de obra antes del hormigonado.

- Observación de la superficie sobre la que debe extenderse el hormigón y de las condiciones del encofrado. Medida de las dimensiones de todas las unidades estructurales de obra, entre los encofrados, antes de hormigonar.

- Verificación de la correcta disposición del armado y de las medidas constructivas para evitar movimientos del armado durante el hormigonado.

- Inspección del proceso de hormigonado con control, de entre otros aspectos, de la temperatura y condiciones ambientales.

- Control del desencofrado y del proceso y condiciones de curado.

- Toma de coordenadas y cotas de los puntos que deban recibir prefabricados, después del hormigonado.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las indicaciones de la DF, y el contenido del capítulo 12 artículo 55 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

No se podrá iniciar el hormigonado de un elemento sin la correspondiente aprobación de la DF.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

Inspección visual de la unidad finalizada y control de las condiciones geométricas de acabado, según el capítulo 5 del anejo 14 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

- Ensayos de información complementaria.

De las estructuras proyectadas y construidas en las que los materiales y la ejecución hayan alcanzado la calidad prevista, comprobada mediante los controles preceptivos, sólo necesitan someterse a ensayos de información y en particular a pruebas de carga, las incluidas en los siguientes supuestos:

- Cuando así lo dispongan las Instrucciones, reglamentos específicos de un tipo de estructura o el pliego de prescripciones técnicas particulares.

- Cuando debido al carácter particular de la estructura convenga comprobar que la misma reune ciertas condiciones específicas. En este caso el pliego de prescripciones técnicas particulares establecerá los ensayos oportunos que se han de realizar, indicando con toda precisión la forma de realizarlos y la manera de interpretar los resultados.

- Cuando a juicio de la Dirección Facultativa existan dudas razonables sobre la seguridad, funcionalidad o durabilidad de la estructura.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las indicaciones de la DF, y el contenido del capítulo 12 artículo 55 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Si se aprecian deficiencias importantes en el elemento construido, la DF podrá encargar ensayos de información complementaria (testigos, ultrasonidos, esclerómetro) sobre el hormigón endurecido, con el fin de tener conocimiento de las condiciones de resistencia conseguidas u otras características del elemento hormigonado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 994 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

P4B ARMADURAS PASIVAS

P4B8- ARMADURA PARA LOSAS DE ESTRUCTURA, EN BARRAS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P4B8-D6QG.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Montaje y colocación de la armadura formada por barras corrugadas, malla electrosoldada de acero o conjunto de barras y/o malla de acero, en formación de armadura pasiva de elementos estructurales de hormigón, en la excavación, en el encofrado o ancladas a elementos de hormigón existentes, o soldadas a perfiles laminados de acero.

Se han considerado las armaduras para los siguientes elementos:

- Elementos estructurales de hormigón armado

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la zona de trabajo
- Corte y doblado de la armadura
- Limpieza de las armaduras
- Limpieza del fondo del encofrado
- Colocación de los separadores
- Montaje y colocación de la armadura
- Sujeción de los elementos que forman la armadura
- Sujeción de la armadura al encofrado

CONDICIONES GENERALES:

Para la elaboración, manipulación y montaje de las armaduras se seguirán las indicaciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL y la UNE 36831.

Los diámetros, forma, dimensiones y disposición de las armaduras serán las especificadas en la DT. El número de barras no será nunca inferior al especificado en la DT.

Las barras no tendrán defectos superficiales ni grietas.

Las armaduras estarán limpias, no tendrán óxido no adherente, pintura, grasa ni otras sustancias que puedan perjudicar al acero, al hormigón o a la adherencia entre ellos.

La disposición de las armaduras permitirán un correcto hormigonado de la pieza, de manera que todas las barras queden envueltas por el hormigón.

En barras situadas por capas, la separación entre éstas deberá permitir el paso de un vibrador interno.

La sección equivalente de las barras de la armadura no será inferior al 95,5% de la sección nominal.

Los empalmes entre barras deben garantizar la transmisión de fuerzas de una barra a la siguiente, sin que se produzcan lesiones en el hormigón próximo a la zona de empalme.

No habrá más empalmes de los que consten en la DT o autorice la DF.

Los empalmes deben quedar alejados de las zonas donde la armadura trabaje a su máxima carga.

Los empalmes se harán por solape o por soldadura.

Para realizar otro tipo de empalme se requerirá disponer de ensayos que demuestren que garantizan de forma permanente una resistencia a la rotura no inferior a la de la menor de las dos barras que se unen y que el movimiento relativo entre ellas no sea superior a 0,1 mm.

El armado de la ferralla se realizará mediante atado con alambre o por aplicación de soldadura no resistente. La disposición de los puntos de atado cumplirá lo especificado en el apartado 49.4.3.1 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

La soldadura no resistente, cumplirá lo especificado en el artículo 49.4.3.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL y siguiendo los procedimientos establecidos en la UNE 36832.

La realización de los empalmes, en lo que atañe al procedimiento, la disposición en la pieza, la longitud de los solapes y la posición de los diferentes empalmes en barras próximas, ha de seguir las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL artículo 49.5.2.

En los solapes no se dispondrán ganchos ni patillas.

Los empalmes por soldadura se harán siguiendo las prescripciones del artículo 49.5.2.5 del CÓDIGO ESTRUCTURAL con los procedimientos descritos en la UNE 36832.

No se dispondrán empalmes por soldadura en las zonas de fuerte curvatura de la armadura.

Queda prohibida la soldadura de armaduras galvanizadas o con recubrimiento epoxídicos.

Los empalmes mediante dispositivos mecánicos de unión se realizarán según las especificaciones de la DT y las indicaciones del fabricante, en cualquier caso, se cumplirá lo especificado en el artículo 49.5.2.6 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 995 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las armaduras estarán sujetas entre sí y al encofrado de manera que mantengan su posición durante el vertido y la compactación del hormigón.

Los estribos de pilares o vigas se unirán a las barras principales mediante un atado simple u otro procedimiento idóneo. En ningún caso se hará con puntos de soldadura cuando la armadura esté dentro de los encofrados.

Las armaduras de espera estarán sujetas al emparrillado de los cimientos.

Cuando es necesario recubrimientos superiores a 50 mm, se colocará una malla de reparto en medio de éste, en la zona de tracción, según se especifica en el artículo 44.2.1.1 del CÓDIGO ESTRUCTURAL, excepto en el caso de elementos que queden enterrados.

La DF aprobará la colocación de las armaduras antes de iniciar el hormigonado.

Para cualquier clase de armaduras pasivas, incluidos los estribos, el recubrimiento no será inferior, en ningún punto, a los valores determinados en la tabla del artículo 44 del CÓDIGO ESTRUCTURAL, en función de la clase de exposición ambiental a que se someterá el hormigón armado, según el artículo 27.1 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Los sistemas auxiliares para el armado de la pieza formados por barras o alambres, aunque no formen parte de la armadura, cumplirán los recubrimientos mínimos, con el fin de garantizar la durabilidad de la pieza.

Distancia libre armadura paramento: >= D máximo, >= 0,80 árido máximo

(donde: D: diámetro armadura principal o diámetro equivalente)

Distancia libre barra doblada - paramento: >= 2 D

La realización de los anclajes de las barras al hormigón, en lo que concierne a la forma, posición en la pieza y longitud de las barras, ha de seguir las prescripciones del CÓDIGO ESTRUCTURAL en el artículo 49.5.1

Tolerancias de ejecución:

- Longitud solape: - 0 mm, + 50 mm

- Longitud de anclaje y solape: -0,05L (<= 50 mm, mínimo 12 mm), + 0,10 L (<=50 mm)

- Posición: - En series de barras paralelas: ± 50 mm - En estribos y cercos: ± b/12 mm

(donde b es el lado menor de la sección del elemento)

Las tolerancias en el recubrimiento y la posición de las armaduras cumplirán lo especificado en la UNE 36831.

BARRAS CORRUGADAS:

Se pueden colocar en contacto tres barras, como máximo, de la armadura principal, y cuatro en el caso de piezas comprimidas, hormigonadas en posición vertical y donde no sea necesario realizar empalmes en las armaduras.

El diámetro equivalente del grupo de barras no será superior a 50 mm. (donde diámetro equivalente es el de la sección circular equivalente a la suma de las secciones de las barras que forman el grupo).

No se solaparán barras de D >= 32 mm sin justificar satisfactoriamente su comportamiento.

Los empalmes por solape de barras agrupadas cumplirán el artículo 49.5.2.3 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Se prohíbe el empalme por solapa en grupos de cuatro barras.

En la zona de solape deberán disponerse armaduras transversales con sección igual o superior a la sección de la mayor barra solapada.

Distancia libre horizontal y vertical entre barras 2 barras aisladas consecutivas: >= D máximo, >= 1,25 árido máximo, >= 20 mm

Distancia entre centros de empalmes de barras consecutivas, según dirección de la armadura: >= longitud básica de anclaje (Lb)

Distancia entre las barras de un empalme por solape: <= 4 D

Distancia entre barras traccionadas empalmadas por solape: <= 4 D, >= D máximo, >= 20 mm, >= 1,25 árido máximo

Longitud solape: a x Lb neta:

(donde: a coeficiente indicado en la taula 49.5.2.2; Lb neta valor de la taula 49.5.1.2.b. del CÓDIGO ESTRUCTURAL)

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

El doblado de las armaduras se realizará a temperatura ambiente, mediante dobladoras mecánicas y a velocidad constante, con la ayuda de un mandril, de forma que se garantice una curvatura constante en toda la zona.

No se enderezarán codos excepto si se puede verificar que no se estropearán.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 996 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se colocarán separadores para asegurar el recubrimiento mínimo y no se producirán fisuras ni filtraciones en el hormigón. La disposición de los separadores se realizará según las prescripciones de la tabla 49.8.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Los separadores estarán específicamente diseñados para este fin y cumplirán lo especificado en el artículo 43.4.2 del CÓDIGO ESTRUCTURAL. Se prohíbe el uso de madera o cualquier material residual de construcción (ladrillo, hormigón, etc.). Si han de quedar vistos no pueden ser metálicos.

En el caso de realizar soldaduras se seguirán las disposiciones de la norma UNE 36832 y las ejecutarán operarios cualificados de acuerdo con la normativa vigente.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

BARRAS CORRUGADAS:

kg de peso calculado según las especificaciones de la DT, de acuerdo con los criterios siguientes:

- El peso unitario para su cálculo será el teórico

- Para poder utilizar otro valor diferente del teórico, es necesaria la aceptación expresa de la DF.

- El peso se obtendrá midiendo la longitud total de las barras (barra+empalmes)

- El incremento de medición correspondiente a los recortes está incorporado al precio de la unidad de obra como incremento en el rendimiento (1,05 kg de barra de acero por kg de barra ferrallada, dentro del elemento auxiliar)

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

Documento Básico de Seguridad estructural DB-SE, parte II del CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Recepción y aprobación del informe de despiece por parte del contratista.

- Inspección antes del hormigonado de todas las unidades de obra estructurales con observación de los siguientes puntos: - Tipo, diámetro, longitud y disposición de las barras y mallas colocadas. - Rectitud. - Ataduras entre las barras. - Rigidez del conjunto. - Limpieza de los elementos.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Básicamente el control de la ejecución está confiado a la inspección visual de las personas que lo ejercen, con lo cual su buen sentido, conocimientos técnicos y experiencia son fundamentales para conseguir el nivel de calidad previsto.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Desautorización del hormigonado hasta que no se tomen las medidas de corrección adecuadas.

P4D ENCOFRADOS Y ALIGERADORES

P4DD- ENCOFRADO PARA LOSAS, EN INGENIERÍA CIVIL

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P4DD-3UVU.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Montaje y desmontaje de los elementos metálicos, de madera, de cartón, o de otros materiales, que forman el molde en el que se verterá el hormigón.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Limpieza y preparación del plano de apoyo

- Montaje y colocación de los elementos del encofrado y elementos complementarios como berenjenos, goterones etc..

- Pintado de las superficies interiores del encofrado con un producto desencofrante

- Tapado de las juntas entre piezas

- Colocación de los dispositivos de sujeción y arriostramiento

- Aplomado y nivelación del encofrado

- Disposición de aperturas provisionales en la parte inferior del encofrado, cuando haga falta

- Humectación del encofrado, si es de madera

- Desmontaje y retirada del encofrado y de todo el material auxiliar

La partida incluye todas las operaciones de montaje y desmontaje del encofrado.

CONDICIONES GENERALES:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 997 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Antes de su montaje se ha de disponer de un proyecto de la cimbra en donde han de quedar reflejados como mínimo:

- Justificación de seguridad de la cimbra, límite de deformaciones antes y después del hormigonado

- Planos ejecutivos de la cimbra y sus componentes

- Pliego de prescripciones técnicas de la cimbra y sus elementos, como perfiles metálicos, tubos, grapas, etc..

Se ha de disponer de un procedimiento escrito para el montaje y desmontaje de la cimbra o apuntalamiento, donde figuren los requisitos para su manipulación, ajuste, contraflecha, cargas, desclavamiento y desmantelamiento.

La DF dispondrá de un certificado donde se garantice que sus componentes cumplen con las especificaciones del pliego de condiciones técnicas

Los elementos que forman el encofrado y sus uniones serán suficientemente rígidos y resistentes para garantizar las tolerancias dimensionales y para soportar, sin asientos ni deformaciones perjudiciales, las acciones estáticas y dinámicas que comporta su hormigonado y compactación.

Se prohíbe el uso de aluminio en moldes que vayan a estar en contacto con el hormigón, excepto cuando se facilite a la DF certificado emitido por una entidad de control, conforme los paneles han recibido tratamiento superficial que evite la reacción con los álcalis del cemento

El interior del encofrado estará pintado con desencofrante antes del montaje, sin que haya goteos. La DF autorizará, en cada caso, la colocación de estos productos.

El desencofrante no impedirá la ulterior aplicación de revestimiento ni la posible ejecución de juntas de hormigonado, especialmente cuando sean elementos que posteriormente se hayan de unir para trabajar solidariamente.

Antes de la aplicación, se facilitará a la DF. un certificado en donde se reflejen las características del desencofrante y de los posibles efectos sobre el hormigón

No se utilizará gasoil, grasas o similares como desencofrantes. Se usarán barnices antiadherentes a base de siliconas o preparados de aceites solubles en agua o grasas en disolución.

Los encofrados deberán cumplir las características siguientes:

- Estanqueidad de las juntas entre paneles, evitando fugas de agua o lechada

- Resistencia a la presión del hormigón fresco y a los efectos de la compactación mecánica

- Alineación y verticalidad, especialmente en el cruzamiento de pilares y forjados

- Mantenimiento geométrico de los paneles, moldes y encofrados, con ausencia de abombamientos fuera

- de tolerancias

- Limpieza de las caras interiores evitando residuos propios de la actividad

Estará montado de manera que permita un fácil desencofrado, que se hará sin golpes ni sacudidas.

Tendrá marcada la altura para hormigonar.

Antes de empezar a hormigonar, el contratista obtendrá de la DF la aprobación por escrito del encofrado.

El número de puntales de soporte del encofrado y su separación depende de la carga total del elemento. Irán debidamente trabados en los dos sentidos.

Las cimbras se estabilizarán en las dos direcciones para que el apuntalamiento resista los esfuerzos horizontales producidos durante la ejecución de los forjados, pudiéndose realizar de las siguientes formas:

- Arriostrado de los puntales en las dos direcciones con tubos o abrazadoras, resistiendo los empujes horizontales y un 2% como mínimo de las cargas verticales

- Transmisión de esfuerzos a pilares o muros, comprobando que disponen de la capacidad resistente y rigidez suficientes

- Disposición de torres de cimbra en las dos direcciones y a las distancias necesarias

Se adoptarán las medidas oportunas para que los encofrados y moldes no impidan la libre retracción del hormigón.

Ningún elemento de obra podrá ser desencofrado sin la autorización de la DF.

El desencofrado de costeros verticales de elementos de pequeño canto, podrá hacerse a los tres días de hormigonada la pieza, si durante este intervalo no se han producido temperaturas bajas u otras causas que puedan alterar el procedimiento normal de endurecimiento del hormigón. Los costeros verticales de elementos de gran canto o los costeros horizontales no se retirarán antes de los 7 días, con las mismas salvedades anteriores.

La DF podrá reducir los plazos anteriores cuando lo considere oportuno.

En obras de importancia y cuando no se tenga la experiencia de casos similares o cuando los perjuicios que se puedan derivar de una fisuración prematura fuesen grandes, se harán ensayos de información que determinen la resistencia real del hormigón para poder fijar el momento de desencofrado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 998 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

No se rellenarán las coqueras o defectos que se puedan apreciar en el hormigón al desencofrar, sin la autorización de la DF.

Los alambres y anclajes del encofrado que hayan quedado fijados en el hormigón se cortarán a ras del paramento.

En encofrados con la posibilidad de movimiento durante la ejecución (trepantes o deslizantes) la DF podrá exigir una prueba sobre un prototipo, previamente a su utilización en la estructura, para poder evaluar su comportamiento durante la ejecución

Si se utilizan tableros de madera, las juntas entre estos han de permitir el entumecimiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que permitan el escape de pasta o lechada durante el hormigonado, ni reproduzcan esfuerzos o deformaciones anormales. Para evitarlo se podrán autorizar un sellado adecuado

Tolerancias generales de montaje y deformaciones del encofrado por el hormigonado:

- Movimientos locales del encofrado: <= 5 mm

- Movimientos del conjunto (L=luz): <= L/1000

- Planeidad: - Hormigón visto: ± 5 mm/m, ± 0,5% de la dimensión - Para revestir: ± 15 mm/m

Tolerancias particulares de montaje y deformaciones del encofrado para el hormigonado:

	Replanteo ejes		Dimensiones	Aplomado	Horizontalidad
	Parcial	Total			
Zanjas y pozos	± 20 mm	± 50 mm	- 30 mm	± 10 mm	-
			+ 60 mm		
Muros	± 20 mm	± 50 mm	± 20 mm	± 20 mm	± 50 mm
Recalces	± 20 mm	± 50 mm	-	± 20 mm	-
Riostras	± 20 mm	± 50 mm	± 20 mm	± 10 mm	-
Basamentos	± 20 mm	± 50 mm	± 10 mm	± 10 mm	-
Encepados	± 20 mm	± 50 mm	± 20 mm	± 10 mm	-
Pilares	± 20 mm	± 40 mm	± 10 mm	± 10 mm	-
Vigas	± 10 mm	± 30 mm	± 0,5 %	± 2 mm	-
Dinteles	-	-	± 10 mm	± 5 mm	-
Zunchos	-	-	± 10 mm	± 5 mm	-
Forjados	± 5mm/m	± 50 mm	-	-	-
Losas	-	± 50 mm	- 40 mm	± 2 %	± 30 mm/m
			+ 60 mm		
Membranas	-	± 30 mm	-	-	-
Estribos	-	± 50 mm	± 10 mm	± 10 mm	-

MOLDES RECUPERABLES:

Los moldes se colocarán bien alineados, de manera que no supongan una disminución de la sección de los nervios de la estructura.

No tendrán deformaciones, cantos rotos ni fisuras.

El desmontaje de los moldes se efectuará procurando no estropear los cantos de los nervios hormigonados.

Los moldes ya usados y que sirvan para unidades repetidas, se limpiarán y rectificarán.

HORMIGON PRETENSADO:

Los encofrados próximos a las zonas de anclaje tendrán la rigidez necesaria para que los ejes de los tendones se mantengan normales a los anclajes.

Los encofrados y moldes permitirán las deformaciones de las piezas en ellos hormigonadas y resistirán la distribución de cargas durante el tensado de las armaduras y la transmisión del esfuerzo de pretensado al hormigón.

El descimbrado se realizará según el programa previsto, que deberá de estar de acuerdo con el tesado de las armaduras.

HORMIGON VISTO:

Las superficies del encofrado en contacto con las caras que quedarán vistas, serán lisas, no tendrán rebabas ni irregularidades.

Se colocarán angulares metálicos en las aristas exteriores del encofrado o cualquier otro procedimiento eficaz para que las aristas vivas del hormigón resulten bien acabadas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 999 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La DF podrá autorizar la utilización de berenjenos para achaflanar las aristas vivas.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Antes de hormigonar se humedecerá el encofrado en el caso de que se trate de madera para evitar que absorba el agua contenida en el hormigón, y se ha de comprobar la situación relativa de las armaduras, su nivel, el aplomado y la solidez del conjunto

No se transmitirán al encofrado vibraciones de motores.

La colocación de los encofrados se hará de forma que se evite dañar estructuras ya construidas.

El suministrador de los puntales debe justificar y garantizar sus características y las condiciones en que se han de utilizar.

Si el elemento se debe pretensar, antes del tesado se retirarán los costeros de los encofrados y cualquier elemento de los mismos que no sea portante de la estructura.

En el caso de que los encofrados hayan variado sus características geométricas por haber padecido desperfectos, deformaciones, alabeos, etc., no se forzarán para que recuperen su forma correcta.

Cuando entre la realización del encofrado y el hormigonado pasen más de tres meses, se hará una revisión total del encofrado, antes de hormigonar.

El hormigonado se realizará durante el periodo de tiempo en que el desencofrante esté activo.

Para el control del tiempo de desencofrado, se anotarán en la obra las temperaturas máximas y mínimas diarias mientras duren los trabajos de encofrado y desencofrado, así como la fecha en que se ha hormigonado cada elemento.

El desencofrado del elemento se hará sin golpes ni sacudidas.

El desencofrado y descimbrado no se realizará hasta que el hormigón alcance la resistencia necesaria para soportar con seguridad y sin excesivas deformaciones los esfuerzos a los que estará sometido con posterioridad.

Se pondrá especial énfasis durante el desencofrado en la retirada de cualquier elemento que pueda impedir el libre movimiento de las juntas de retracción, asiento o dilatación así como de las articulaciones.

No se retirará ningún puntal sin la autorización previa de la DF.

No se desapuntalará de forma súbita, y se tomarán precauciones que impidan el impacto de sopandas y puntales en los forjados

ELEMENTOS VERTICALES:

Para facilitar la limpieza del fondo del encofrado se dispondrán aberturas provisionales en la parte inferior del encofrado.

Se preverán en las paredes laterales de los encofrados ventanas de control que permitan la compactación del hormigón. Estas aberturas se dispondrán con un espaciamiento vertical y horizontal no más grande de un metro, y se cerrarán cuando el hormigón llegue a su altura.

En épocas de vientos fuertes se atirantarán con cables o cuerdas los encofrados de los elementos verticales de esbeltez mayor que 10.

ELEMENTOS HORIZONTALES:

Los encofrados de elementos rectos o planos de más de 6 m de luz libre, se dispondrán con la contraflecha necesaria para que, desencofrado y cargado el elemento, éste conserve una ligera concavidad en el intradós. Esta contraflecha suele ser del orden de una milésima de la luz.

Los puntales se colocarán sobre durmientes de reparto cuando se transmitan cargas al terreno o a forjados aligerados. Cuando estos se dispongan sobre el terreno se ha de asegurar que no sufrirán asientos.

Los puntales se arriostrarán en dos direcciones perpendiculares

Los puntales transmitirán la fuerza que reciban y permitirán finalmente un desapuntalado sencillo

En los puentes se deberá asegurar que las deformaciones de la cimbra durante el hormigonado no afecte negativamente a otras partes de la estructura ejecutadas con anterioridad.

En épocas de fuertes lluvias se protegerá el fondo del encofrado con lonas impermeabilizadas o plásticos.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m2 de superficie medida según las especificaciones de la DT y que se encuentre en contacto con el hormigón.

Este criterio incluye los apuntalamientos previos, los elementos auxiliares para el montaje de los encofrados y los elementos de acabado de las esquinas para hormigón visto, como son berenjenos, goterones, u otros sistemas, así como la recogida, limpieza y acondicionamiento de los elementos utilizados.

La superficie correspondiente a agujeros interiores se debe deducir de la superficie total de acuerdo con los criterios siguientes:

- Huecos <= 1 m2: No se deducen

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1000 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Huecos > 1 m2: Se deduce el 100%

En los huecos que no se deduzcan, la medición incluye la superficie necesaria para conformar el perímetro de los huecos. En el caso que se deduzca el 100% del hueco, se deben medir también la superficie necesaria para conformar el perímetro de los huecos.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

P9 FIRMES Y PAVIMENTOS

P93 BASES, SOLERAS Y RECRECIDOS

P931- BASE DE HORMIGÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P931-10RP7.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Formación de subbase o base de hormigón para soporte de pavimento.

Se considera extendido y vibración manual la colocación del hormigón con regla vibratoria, y extendido y vibración mecánica la colocación del hormigón con extendedora.

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Montaje de encofrados

- Colocación de armaduras si es el caso

- Colocación del hormigón

- Ejecución de juntas de dilatación y hormigonado

- Protección del hormigón fresco y curado

- Desmontaje de los encofrados

CONDICIONES GENERALES:

La superficie acabada estará maestreada.

No presentará grietas ni discontinuidades.

Formará una superficie plana con una textura uniforme y se ajustará a las alineaciones y rasantes previstas.

Tendrá realizadas juntas de dilatación a distancias no superiores a 25 m; serán de 2 cm de ancho y estarán llenas de un material flexible.

Las juntas de hormigonado serán de todo el espesor y coincidirán con las juntas de retracción.

Resistencia característica del hormigón se comprobará de acuerdo con el artículo 57 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Tolerancias de ejecución:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1001 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Espesor: - 15 mm

- Nivel: ± 10 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

El hormigonado se realizará a temperatura ambiente entre 5°C y 40°C.

Se suspenderán los trabajos cuando la lluvia pueda producir el lavado del hormigón fresco.

Se vibrará hasta conseguir una masa compacta y sin que se produzcan segregaciones.

Durante el fraguado y hasta conseguir el 70% de la resistencia prevista, se mantendrá húmeda la superficie del hormigón con los medios necesarios en función del tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar.

Este proceso será como mínimo de:

- 15 días en tiempo caluroso y seco

- 7 días en tiempo húmedo

La capa no debe pisarse durante las 24 h siguientes a su formación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen medido según las especificaciones de la DT si no se indica el espesor.

m2 de superfície medida según las especificaciones de la DT si se indica el espesor.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

P938- BASE DE ZAHORRA

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

P938-DFU5.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Subbases o bases de zahorra para pavimentos.

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Aportación de material

- Extensión, humectación (si es necesaria), y compactación de cada tongada

- Alisado de la superficie de la última tongada

CONDICIONES GENERALES:

El material que se utilice cumplirá las especificaciones fijadas en su pliego de condiciones.

Se podrán utilizar materiales granulares reciclados de residuos de la construcción o de demoliciones, provenientes de planta autorizada legalmente para el tratamiento de estos residuos.

La superficie de la capa quedará plana y a nivel, con las rasantes previstas en la DT.

La capa tendrá la pendiente especificada en la DT, o en su defecto la que especifique la DF.

La capa quedará correctamente nivelada de modo que no existan zonas que retengan agua sobre su superficie.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1002 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En toda la superficie se alcanzará, como mínimo, el grado de compactación previsto expresado como porcentaje sobre la densidad máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado, según UNE-EN 13286-2.

BASE Y SUBBASE PARA FIRMES DE CARRETERAS:

En capas de firme de carreteras la zahorra utilizada procederá de la trituración, total o parcial, de piedra de cantera o grava natural.

Se podrán utilizar materiales granulares reciclados, áridos reciclados de residuos de construcción y demolición, áridos siderúrgicos, subproductos y productos inertes de deshecho para las categorías de tráfico pesado T2 a T4.

Grado de compactación:

- Carreteras con categoría de tráfico pesado T00 a T2: >= 100% PM, según UNE 13286-2.

- Carreteras con categoría de tráfico pesado T3, T4 y arcenes: >= 98% PM, según UNE 13286-2.

Valor del módulo de deformación vertical Ev2 (ensayo de carga de placa estática de 300 mm), según UNE 103808:

- Categoría de explanada E3: - Categoría de tráfico pesado T00 a T2: >= 200 MPa - Categoría de tráfico pesado T1: >= 180 MPa - Categoría de tráfico pesado T2: >= 150 MPa - Categoría de tráfico pesado T3: >= 120 MPa - Categoría de tráfico pesado T4 y arcenes: >= 100 MPa

- Categoría de explanada E2: - Categoría de tráfico pesado T1: >= 150 MPa - Categoría de tráfico pesado T2: >= 120 MPa - Categoría de tráfico pesado T3: >= 100 MPa - Categoría de tráfico pesado T4 y arcenes: >= 80 MPa

- Categoría de explanada E1: - Categoría de tráfico pesado T2: >= 100 MPa - Categoría de tráfico pesado T3: >= 80 MPa - Categoría de tráfico pesado T4 y arcenes: >= 80 MPa

Además, la relación Ev2/ Ev1 será < a 2,2.

El Índice de Regularidad superficial IRI (NLT-330): Cumplirá con los valores de la tabla 510.7 del PG3 vigente.

Tolerancias de ejecución:

- Rasante: + 0, -15 mm de la teórica, en carreteras T00 a T2; + 0, -20 mm de la teórica, en el resto de casos.

- Anchura: - 0 mm de la prevista en los planos de secciones tipo.

- Espesor: - 0 mm del previsto en los planos de secciones tipo.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

La zahorra estará exenta de todo tipo de materias extrañas que puedan afectar la durabilidad de la capa.

El equipo de extendido cumplirá las especificaciones del artículo 510.4.4 del PG3 vigente.

La capa no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que debe asentarse tiene las condiciones de calidad y forma previstas, con las tolerancias establecidas.

Si en esta superficie hay defectos o irregularidades que excedan de las tolerables, se corregirán antes de la ejecución de la partida de obra, de acuerdo con las indicaciones de la DF.

En el caso de que la zahorra no se fabrique en central, antes de extender una tongada, se procederá a su homogeneización y humidificación, si se considera necesario.

Durante las operaciones de transporte se tomarán las debidas precauciones para evitar las segregaciones y las variaciones de humedad.

El equipo de compactado cumplirá las especificaciones del artículo 510.4.5 del PG3 vigente.

La extensión se realizará con cuidado, evitando segregaciones y contaminaciones, en tongadas de espesor no superior a 30 cm.

Todas las aportaciones de agua se harán antes de la compactación. Después, la única humectación admisible es la de la preparación para colocar la capa siguiente.

La compactación se realizará de forma continua y sistemática, utilizando el equipo necesario para conseguir la densidad exigida.

Si la extensión de la zahorra se realiza por franjas, la compactación incluirá 15 cm de la anterior, como mínimo.

Las zonas que, por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras de paso o desagüe, muros o estructuras, no permitan la utilización del equipo habitual, se compactarán con los medios adecuados al caso para conseguir la densidad prevista.

No se autoriza el paso de vehículos y maquinaria hasta que la capa no se haya consolidado definitivamente. Los defectos que se deriven de este incumplimiento serán reparados por el contratista según las indicaciones de la DF.

BASE Y SUBBASE PARA FIRMES DE CARRETERAS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1003 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La fabricación de zahorra para su empleo en firmes de carretera con categoría de tráfico pesado T00 a T2 se hará en central y no "in situ". La adición del agua de compactación también se hará en central excepto cuando la DF autorice lo contrario.

El material se utilizará siempre que las condiciones climatológicas no hayan producido alteraciones en su humedad de tal manera que se superen los valores siguientes:

- T00 a T1: ± 1 % respecto de la humedad óptima

- T2 a T4 y arcenes: - 1,5 / + 1 % respecto de la humedad óptima

Se realizará un tramo de prueba, con una longitud no inferior a la definida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. La DF definirá si se puede aceptar la realización del tramo de prueba como parte integrante de la obra en construcción.

A la vista de los resultados obtenidos, el Director de Obra definirá si és aceptable o no la fórmula de trabajo y si son aceptables o no los equipos propuestos por el Contratista.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen medido según las especificaciones de la DT.

El abono de los trabajos de preparación de la superficie de asiento corresponde a la unidad de obra de la capa subyacente.

No serán de abono los sobreanchos laterales, ni las necesarias para compensar la merma de espesores de capas subyacentes.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

BASE Y SUBBASE PARA FIRMES DE CARRETERAS:

Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba la norma 6.1-IC Secciones del firme, de la Instrucción Técnica de Carreteras.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL EN FIRMES DE CARRETERAS:

Antes de iniciar la puesta en obra de la zahorra se ejecutará un tramo de prueba para comprobar:

- La fórmula de trabajo.

- La forma de actuación de los equipos de extensión y compactación.

- El plan de compactación.

- La correspondencia entre los métodos de control establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o mediante ensayo y los resultados "in situ".

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Inspección visual del material durante la descarga de los camiones, retirando el que presente restos de tierra vegetal, materia orgánica o piedras de tamaño superior al admisible.

- Inspección visual del estado de la superficie sobre la que se ha de extender la capa.

- Espesor de la capa extendida mediante punzón graduado con la frecuencia que establezca el DO.

- Humedad en el momento de la compactación, mediante procedimiento aprobado por el DO.

- Composición y forma de actuación del equipo de puesta en obra y compactación.

- Inspección visual del estado de la superficie después del paso de un camión cargado sobre ella.

- Inspección visual para detectar puntos bajos capaces de retener agua.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL EN FIRMES DE CARRETERAS:

Se considera como un lote de control el menor que resulte de aplicar los 3 criterios siguientes aplicados sobre una tongada:

- Una longitud de 500 de calzada

- Una superficie de 3.500 m2 de calzada

- La fracción construida diariamente

Los ensayos "in situ" y toma de muestras se harán en puntos elegidos aleatoriamente, con un punto por hm como mínimo.

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Determinación de la humedad y de la densidad, en 7 puntos elegidos aleatoriamente por cada lote.

- Ensayo de carga de placa de 300 mm de diámetro, según UNE 103808, por lote. Determinación de la humedad natural, según UNE 103808,en el mismo lugar que el ensayo de carga.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1004 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Comparación entre la rasante terminada y la establecida en el proyecto, en el eje, quiebros de peralte, en el caso que existan y bordes de perfiles transversales.

- Comprobación de la anchura de la capa y el espesor en perfiles transversales cada 20 m.

- Control de la regularidad superficial mediante la determinación del Índice de Regularidad Internacional (IRI) (NLT 330), en tramos de 1000 m, después de 24 h de su ejecución y antes de la extensión de la siguiente capa.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN FIRMES DE CARRETERAS:

El lote de control definido (500 m de calzada, 3500 m2 de calzada o fracción construida diariamente) se deberá aceptar o rechazar globalmente.

Las condiciones de aceptación son las siguientes:

- Densidad: - La densidad media obtenida no deberá de ser inferior a la especificada; no más de 2 individuos de la muestra ensayada podrán presentar resultados individuales por debajo de la prescrita en más de 2 puntos porcentuales. Si la densidad media obtenida es inferior, se volverá a compactar hasta conseguir la densidad especificada.

- Humedad: - Los resultados obtenidos tendrán carácter informativo y no constituirán, por si mismos, causa de rechazo o aceptación.

- Capacidad de soporte: - El módulo de deformación vertical Ev2 y la relación de módulos Ev2/Ev1 no deberán ser inferiores a los especificados en el artículo 510.7.2 del PG3 vigente. En caso contrario se volverá a compactar hasta que se obtengan dichos valores.

- Espesor: - El espesor medio obtenido no deberá ser inferior al previsto en los Planos de Proyecto. En caso de incumplimiento se procederá de la siguiente manera: - Si es superior o igual al 85% del especificado y no existen problemas de encharcamiento, se aceptará la capa siempre que se compense la merma de espesor con el espesor adicional en la capa superior, por cuenta del Contratista. - Si es inferior o igual al 85% del especificado, se escarificará la capa en una profundidad de 15 cm como mínimo, se añadirá el material necesario de las mismas características y se volverá a compactar y a refinar la capa por cuenta del Contratista. - No se admitirá que más de un 15% de la longitud del lote tenga un espesor inferior al especificado en los Planos en más de un 10%. En caso de incumplimiento se dividirá el lote en 2 partes iguales y sobre cada uno de ellos se aplicarán los criterios anteriores.

- Rasante: - Las diferencias de cota entre la superficie obtenida y la establecida en los Planos del Proyecto no superará las tolerancias especificadas en el artículo 510.7.3 del PG3 vigente, ni existirán zonas que retengan agua: - Si la tolerancia se supera por defecto y no existen problemas de encharcamiento, se aceptará la superficie siempre que se compense la merma con el espesor adicional necesario, por cuenta del Contratista. - Si la tolerancia se supera por exceso, éste se corregirá por cuenta del Contratista.

- Regularidad superficial: - Cuando los resultados obtenidos excedan los límites establecidos, se procederá de la siguiente manera: - Si exceden en menos de un 10% de la longitud del tramo controlado se aplicará una penalización económica del 10%. - Si exceden en más del 10% de la longitud del tramo controlado, se escarificará la capa en una profundidad mínima de 15 cm y se volverá a compactar y refinar por cuenta del Contratista.

P96 ARCENES Y BORDILLOS

P967- BORDILLO RECTO CON PIEZAS DE HORMIGÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P967-127OR, P967-E9Z7, P967-EA00.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Formación de bordillo con diferentes materiales.

Se han considerado las siguientes unidades de obra:

- Bordillo de piezas de piedra u hormigón colocadas sobre base de hormigón

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1005 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación y comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación del hormigón de la base

- Colocación de las piezas del bordillo rejuntadas con mortero

BORDILLO DE PIEDRA U HORMIGÓN:

El elemento colocado tendrá un aspecto uniforme, limpio, sin desportilladuras ni otros defectos.

Se ajustará a las alineaciones previstas y sobresaldrá de 10 a 15 cm por encima de la rigola.

Las juntas entre las piezas serán <= 1 cm y quedarán rejuntadas con mortero.

En el caso de colocación sobre base de hormigón, quedará asentado 5 cm sobre el lecho de hormigón.

Dimensiones de la base de hormigón (en su caso):

- Anchura de la base de hormigón: Espesor del bordillo + 5 cm

- Espesor de la base de hormigón: 4 cm

Pendiente transversal: >= 2%

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 10 mm (no acumulativos)

- Nivel: ± 10 mm

- Planeidad: ± 4 mm/2 m (no acumulativos)

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre los 5°C y los 40°C y sin lluvias.

Habrá puntos fijos de referencia, exteriores a la zona de trabajo, a los cuales se referirán todas las lecturas topográficas.

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.

El vertido del hormigón se hará sin que se produzcan disgregaciones y se vibrará hasta conseguir una masa compacta.

Para realizar juntas de hormigonado no previstas en el proyecto, es necesaria la autorización y las indicaciones de la DF.

Las piezas se colocarán antes de que el hormigón empiece su fraguado.

Durante el fraguado y hasta conseguir el 70% de la resistencia prevista se mantendrá húmeda la superficie del hormigón. Este proceso será como mínimo de 3 días.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Control de ejecución y acabados de la base de hormigón sobre la que se coloquen las piezas de bordillo o de rigola.

- Control del aspecto de las piezas antes de su colocación.

- Inspección visual del procedimiento de ejecución, de acuerdo a las condiciones del pliego y al procedimiento adoptado

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

Inspección visual de la unidad acabada.

- Comprobación topográfica de las alineaciones y condiciones generales de acabado.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1006 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

P97 RIGOLAS

P976- RIGOLA DE PIEZAS DE HORMIGÓN

P976-1 RIGOLA DE PIEZAS DE HORMIGÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P976-12345, P976-IR0P.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Ejecución de las operaciones necesarias para la formación de rigolas.

Se han considerado las siguientes unidades de obra:

- Formación de rigola o encintado con piezas de piedra natural, mortero o hormigón, colocadas con mortero.

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Rigola con piezas colocadas con mortero:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Colocación de la capa de mortero

- Colocación de las piezas

- Colocación de la lechada

- Limpieza de la superficie acabada

RIGOLA:

Se ajustará a las alineaciones previstas.

Tendrá un aspecto uniforme y sin defectos.

Cuando la rigola sea sin forma de cuneta, la cara superior tendrá una pendiente transversal del 2% al 4% para el desagüe del firme, excepto cuando sean rigolas sin desnivel.

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 10 mm (no acumulativos)

- Nivel: ± 10 mm

- Planeidad: ± 4 mm/2 m

RIGOLA CON PIEZAS:

Las piezas no estarán rotas, desportilladas o manchadas.

Las piezas formarán una superficie plana y uniforme, estarán bien asentadas, colocadas a tope y en alineaciones rectas.

Las juntas entre las piezas serán <= 5 mm y quedarán rejuntadas con lechada de cemento.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

El soporte tendrá el grado de compactación adequado y las rasantes previstas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1007 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Grado de compactación (ensayo PM):

- Base de hormigón o rigola con piezas: >= 95%

- Rigola de hormigón: >= 90%

RIGOLA CON PIEZAS:

Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre los 5°C y los 40°C y sin lluvias.

Se colocará a pique de maceta sobre una capa de mortero de 3 cm de espesor.

No se puede pisar la rigola después de haberse enlechado hasta pasadas 24 h en verano y 48 h en invierno.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

RIGOLA:

m de longitud medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

RIGOLA CON PIEZAS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Control de ejecución y acabados de la base de hormigón sobre la que se coloquen las piezas de bordillo o de rigola.

- Control del aspecto de las piezas antes de su colocación.

- Inspección visual del procedimiento de ejecución, de acuerdo a las condiciones del pliego y al procedimiento adoptado

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

Inspección visual de la unidad acabada.

- Comprobación topográfica de las alineaciones y condiciones generales de acabado.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

P98 VADOS DE PIEZAS ESPECIALES

P981- RAMPA PARA VADO DE PIEZAS DE HORMIGÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P981-V808, P981-.808, P981-V809.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Formación de vado para peatones o para vehículos en las aceras.

Se han considerado las siguientes unidades de obra:

- Pieza de extremo para formación de vado

- Rampa central para formación de vado, recta o curva

- Vado de piezas de hormigón, incluyendo las dos piezas extremas y las piezas de la rampa central

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1008 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación y comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación del hormigón de la base

- Colocación de las piezas del bordillo rejuntadas con mortero

CONDICIONES GENERALES:

El elemento colocado tendrá un aspecto uniforme, limpio, sin desportilladuras ni otros defectos.

Las juntas entre las piezas serán <= 1 cm y quedarán rejuntadas con mortero.

El vado tendrá la longitud, ancho y la forma indicada en la DT.

Estará situado en el lugar indicado en la DT, con las correcciones aceptadas expresamente por la DF.

Se ajustará a las alineaciones previstas y quedará enrasado con la rigola, por la parte baja y con el pavimento de la acera, por la parte alta.

Los extremos del vado estarán resueltos con las piezas especiales correspondientes al diseño del conjunto.

En el caso de la colocación sobre base de hormigón, quedará asentado 10 cm sobre el lecho de hormigón, en todo el ancho de las piezas.

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 10 mm (no acumulativos)

- Nivel: ± 10 mm

- Planeidad: ± 4 mm/2 m (no acumulativos)

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre los 5°C y los 40°C y sin lluvias.

Habrá puntos fijos de referencia, exteriores a la zona de trabajo, a los cuales se referirán todas las lecturas topográficas.

El vertido del hormigón se hará sin que se produzcan disgregaciones y se vibrará hasta conseguir una masa compacta.

Las piezas se colocarán antes de que el hormigón empiece su fraguado.

Durante el fraguado y hasta conseguir el 70% de la resistencia prevista se mantendrá húmeda la superficie del hormigón. Este proceso será como mínimo de 3 días.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

RAMPA PARA VADOS DE PIEZAS DE PIEDRA Y VADO DE PIEZAS DE HORMIGÓN

m de longitud medida según las especificaciones de la DT.

La longitud de las rampas para vado se medirá entre las caras interiores de las piezas especiales extremas. Si la rampa es curva, se medirá siguiendo el perímetro exterior.

La longitud de los vados de piezas hormigón se medirá entre las caras exteriores de las piezas especiales extremas.

Si el vado es curvo se medirá siguiendo el perímetro exterior del mismo.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Control de ejecución y acabados de la base de hormigón sobre la que se coloquen las piezas de bordillo o de rigola.

- Control del aspecto de las piezas antes de su colocación.

- Inspección visual del procedimiento de ejecución, de acuerdo a las condiciones del pliego y al procedimiento adoptado

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

Inspección visual de la unidad acabada.

- Comprobación topográfica de las alineaciones y condiciones generales de acabado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1009 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

P983- EXTREMO DE VADO DE PIEZAS DE HORMIGÓN

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P983-V8G8, P983-V8GD.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Formación de vado para peatones o para vehículos en las aceras.

Se han considerado las siguientes unidades de obra:

- Pieza de extremo para formación de vado

- Rampa central para formación de vado, recta o curva

- Vado de piezas de hormigón, incluyendo las dos piezas extremas y las piezas de la rampa central

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación y comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación del hormigón de la base

- Colocación de las piezas del bordillo rejuntadas con mortero

CONDICIONES GENERALES:

El elemento colocado tendrá un aspecto uniforme, limpio, sin desportilladuras ni otros defectos.

Las juntas entre las piezas serán <= 1 cm y quedarán rejuntadas con mortero.

El vado tendrá la longitud, ancho y la forma indicada en la DT.

Estará situado en el lugar indicado en la DT, con las correcciones aceptadas expresamente por la DF.

Se ajustará a las alineaciones previstas y quedará enrasado con la rigola, por la parte baja y con el pavimento de la acera, por la parte alta.

Los extremos del vado estarán resueltos con las piezas especiales correspondientes al diseño del conjunt.

En el caso de la colocación sobre base de hormigón, quedará asentado 10 cm sobre el lecho de hormigón, en todo el ancho de las piezas.

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 10 mm (no acumulativos)

- Nivel: ± 10 mm

- Planeidad: ± 4 mm/2 m (no acumulativos)

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre los 5°C y los 40°C y sin lluvias.

Habrá puntos fijos de referencia, exteriores a la zona de trabajo, a los cuales se referirán todas las lecturas topográficas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1010 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

El vertido del hormigón se hará sin que se produzcan disgregaciones y se vibrará hasta conseguir una masa compacta.

Las piezas se colocarán antes de que el hormigón empiece su fraguado.

Durante el fraguado y hasta conseguir el 70% de la resistencia prevista se mantendrá húmeda la superficie del hormigón. Este proceso será como mínimo de 3 días.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

RAMPA PARA VADOS DE PIEZAS DE PIEDRA Y VADO DE PIEZAS DE HORMIGÓN

m de longitud medida según las especificaciones de la DT.

La longitud de las rampas para vado se medirá entre las caras interiores de las piezas especiales extremas. Si la rampa es curva, se medirá siguiendo el perímetro exterior.

La longitud de los vados de piezas hormigón se medirá entre las caras exteriores de las piezas especiales extremas.

Si el vado es curvo se medirá siguiendo el perímetro exterior del mismo.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Control de ejecución y acabados de la base de hormigón sobre la que se coloquen las piezas de bordillo o de rigola.

- Control del aspecto de las piezas antes de su colocación.

- Inspección visual del procedimiento de ejecución, de acuerdo a las condiciones del pliego y al procedimiento adoptado

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

Inspección visual de la unidad acabada.

- Comprobación topográfica de las alineaciones y condiciones generales de acabado.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

P99 ALCORQUES

P992- FORMACIÓN DE ALCORQUES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P992-IR5Y.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Formación de alcorques para aceras.

Se han considerado los alcorques formados con los siguientes materiales:

- Piezas prefabricadas de mortero de cemento

- Ladrillos huecos

- Plancha de acero galvanizado

- Plancha de acero con acabado corten

- Bordura de plástico

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1011 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

En el caso de utilizar piezas de mortero de cemento:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Colocación del hormigón de la base

- Humectación de las piezas

- Colocación de las piezas del alcorque rejuntadas con mortero

En el caso de utilizar ladrillos:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Colocación del hormigón de la base

- Humectación de las piezas

- Colocación de las piezas rejuntadas con mortero

- Enfoscado del alcorque

En caso de utilizar plancha de acero:

- Replanteo

- Colocación previa, aplomado y nivelado

- Fijación definitiva y limpieza

PIEZAS COLOCADAS SOBRE UNA BASE DE HORMIGÓN:

Las piezas que forman el alcorque no presentarán desportillamientos, grietas ni otros defectos visibles.

El hormigón de la base quedará uniforme, continuo y su resistencia característica estimada (Fest) a los 28 días será >= 0,9 x Fck. Esta base de hormigón no quedará visible.

Las paredes del alcorque terminado quedarán a escuadra, planas y aplomadas. Las piezas quedarán bien trabadas en las esquinas.

Quedarán en el mismo plano.

Quedarán en el nivel definido por la DT o, en su defecto, en el que especifique la DF.

Base de hormigón.: >= 15 x 7 cm

ALCORQUES DE LADRILLO:

Tolerancias de ejecución:

- Dimensiones: ± 15 mm

- Escuadrado: ± 5 mm respecto al rectángulo teórico

- Nivel: ± 10 mm

- Aplomado: ± 5 mm

- Planeidad: ± 5 mm/m

ALCORQUES DE PIEZAS DE MORTERO DE CEMENTO:

Las cuatro piezas irán colocadas a tope.

Junta entre piezas y pavimento: >= 3 mm

Tolerancias de ejecución:

- Alabeo del alcorque: ± 3 mm

- Nivel: + 2 mm, - 10 mm

- Juntas: ± 1 mm

ALCORQUE DE PLANCHA DE ACERO O DE MATERIAL PLÁSTICO:

El elemento colocado tendrá un aspecto uniforme, estará limpio y sin defectos.

Quedará aplomado.

Se ajustará a las alineaciones previstas y sobresaldrá de la rigola la altura indicada en la DT

La parte superior del alcorque quedará en un mismo plano que el pavimento de la acera, en ningún caso deberá sobresalir.

Quedará sujeto a la base mediante patas de anclaje.

La unión del alcorque con el pavimento de la acera quedará sellada en todo su perímetro.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1012 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1013 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre los 5°C y los 40°C, sin lluvia.

Antes de iniciar el trabajo, se realizará un replanteo previo que será aprobado por la DF.

El proceso de colocación no afectará a la calidad de los materiales.

Se debe comprobar que las características del producto corresponden a las especificadas en el proyecto.

PIEZAS COLOCADAS SOBRE UNA BASE DE HORMIGÓN:

Se hará la excavación necesaria para la construcción del elemento.

Las piezas a colocar tendrán la humedad necesaria para que no absorban el agua del mortero.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

P9E PAVIMENTOS DE LOSETAS DE MORTERO DE CEMENTO Y MOSAICO HIDRÁULICO

P9E1- PAVIMENTO DE LOSETA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P9E1-V6RC, P9E1-.MYK, P9E1-.MY1, P9E1-V6RE

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Formación de pavimento de losetas de hormigón.

Se han considerado los siguientes casos:

- Pavimentos de losetas de hormigón colocadas al tendido con arena-cemento, con o sin soporte de 3 cm de arena

- Pavimentos de losetas de hormigón colocadas pique de maceta con mortero, con o sin soporte de 3 cm de arena

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

En la colocación al tendido con arena-cemento:

- Preparación y comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación de la capa de arena, en su caso

- Colocación de la arena-cemento

- Colocación de las piezas de loseta de hormigón

- Humectación de la superficie

- Confección y colocación de la lechada

En la colocación a pique de maceta con mortero:

- Preparación y comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación de la capa de arena, en su caso

- Colocación de la capa de mortero

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Humectación de las piezas a colocar

- Colocación de las piezas

- Humectación de la superficie

- Confección y colocación de la lechada

CONDICIONES GENERALES:

El pavimento formará una superficie plana, sin resaltes entre piezas, uniforme y se ajustará a las alineaciones y a las rasantes previstas.

En el pavimento no existirán piezas desportilladas, manchas ni otros defectos superficiales.

Las piezas estarán colocadas a tope y alineadas.

Las piezas quedarán bien asentadas, con la cara más pulida o más ancha arriba.

Las piezas estarán dispuestas formando alineaciones rectas, según el despiece definido en la DT.

Excepto en las zonas clasificadas de uso restringido por el CTE no se admitirán las siguientes discontinuidades en el propio pavimento ni en los encuentros de éste con otros elementos:

- Imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm

- Los desniveles que no excedan de 50 mm se resolverán con una pendiente que no exceda el 25%

- En zonas interiores de circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro

Las entregas del pavimento se realizarán contra las aceras o los muretes.

Tendrá juntas laterales de contracción cada 25 m2, de 2 cm de espesor, sellados con arena. Estas juntas estarán lo más cerca posible de las juntas de contracción de la base.

Las juntas que no sean de contracción quedarán llenas de lechada de cemento portland.

Pendiente transversal: >= 2%

Tolerancias de ejecución:

- Nivel: ± 10 mm

- Planeidad: ± 4 mm/2 m

- Rectitud de las juntas: ± 3 mm/2 m

- Replanteo: ± 10 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se colocarán empezando por las aceras o los muretes.

Una vez colocadas las piezas se extenderá la lechada.

No se pisará después de haberse vertido la lechada, hasta pasadas 24 h en verano y 48 h en invierno.

COLOCACION CON MORTERO Y JUNTAS RELLENAS CON LECHADA:

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea < 5°C.

Las piezas a colocar tendrán la humedad necesaria para que no absorban el agua del mortero.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m2 de superficie ejecutada de acuerdo con las especificaciones de la DT, con deducción de la superficie correspondiente a huecos interiores, con el siguiente criterio:

- Huecos <= 1,5 m2: No se deducen

- Huecos > 1,5 m2: Se deduce el 100%

Estos criterios incluyen el acabado específico de los acuerdos con los bordes, sin que comporte el uso de materiales diferentes de aquellos que normalmente conforman la unidad.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

PAVIMENTO COLOCADO SOBRE MORTERO O LECHO DE ARENA

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Control de ejecución y acabados de la base de hormigón sobre la que se colocaran las piezas de loseta.

- Control de el aspecto de les pieza antes de la su colocación.

- Inspección del proceso de ejecución, de acuerdo a las indicaciones del pliego.

- Comprobación topográfica de las alineaciones y condiciones generales de acabado.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

- Inspección visual de la unidad acabada.

- Comprobación topográfica de las alineaciones y condiciones generales de acabado.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1014 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se harán según las indicaciones de la DF.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista, de los defectos de colocación según las instrucciones de la DF.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

P9F PAVIMENTO DE PIEZAS DE HORMIGÓN

P9F1- PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN, DE FORMA IRREGULAR, COLOCADO CON MORTERO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P9F1-4XEU.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Formación de pavimento de adoquines o losas.

Se han considerado los siguientes materiales y formas de colocación:

- Pavimento de adoquines o losas colocados con mortero y juntas rellenas con lechada de cemento

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

En la colocación de adoquines con mortero y juntas rellenas con lechada de cemento:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Colocación de la base de mortero seco

- Humectación y colocación de los adoquines

- Compactación de la superficie

- Humectación de la superficie

- Relleno de las juntas con lechada de cemento

CONDICIONES GENERALES:

El pavimento formará una superficie plana, sin resaltes entre piezas, uniforme y se ajustará a las alineaciones y a las rasantes previstas.

Las piezas quedarán bien asentadas, con la cara más pulida o más ancha arriba.

Las piezas estarán dispuestas formando alineaciones rectas, según el despiece definido en la DT.

Excepto en las zonas clasificadas de uso restringido por el CTE no se admitirán las siguientes discontinuidades en el propio pavimento ni en los encuentros de éste con otros elementos:

- Imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm

- Los desniveles que no excedan de 50 mm se resolverán con una pendiente que no exceda el 25%

- En zonas interiores de circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1015 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PAVIMENTO COLOCADO SOBRE MORTERO O LECHO DE ARENA

Las piezas deben quedar bien adheridas al soporte.

Las juntas quedarán llenas de material de relleno.

Pendiente transversal (pavimentos exteriores): >= 2%, <= 8%

Cuando el pavimento se tome con mortero se deberán respetar las juntas propias del soporte.

PAVIMENTO DE ADOQUINES:

Quedarán colocados a rompejuntas, siguiendo las especificaciones de la DT.

Juntas entre piezas: <= 8 mm

Tolerancias de ejecución:

- Nivel: ± 12 mm

- Replanteo: ± 10 mm

- Planeidad: ± 5 mm/3 m

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

PAVIMENTO COLOCADO SOBRE MORTERO O LECHO DE ARENA

La superficie del soporte estará limpia y húmeda.

El pavimento no se pisará durante las 24 h siguientes a su colocación o lo indicado por la DT

COLOCACION CON MORTERO Y JUNTAS RELLENAS CON LECHADA:

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea < 5°C.

Los adoquines se colocarán sobre una base de mortero seco.

Las piezas a colocar tendrán la humedad necesaria para que no absorban el agua del mortero.

Una vez colocadas las piezas se regarán para conseguir el fraguado del mortero de base.

Después se rellenarán las juntas con la lechada.

JUNTAS RELLENAS CON MORTERO O LECHADA:

En exteriores, la superficie se mantendrá húmeda durante las 72 h siguientes.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m2 de superficie ejecutada de acuerdo con las especificaciones de la DT, con deducción de la superficie correspondiente a huecos interiores, con el siguiente criterio:

Pavimentos exteriores:

- Huecos <= 1,5 m2: No se deducen

- Huecos > 1,5 m2: Se deduce el 100%

Pavimentos interiores:

- Huecos <= 1 m2: No se deducen

- Huecos > 1 m2: Se deduce el 100%

Estos criterios incluyen el acabado específico de los acuerdos con los bordes, sin que comporte el uso de materiales diferentes de aquellos que normalmente conforman la unidad.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

PAVIMENTO COLOCADO SOBRE MORTERO O LECHO DE ARENA

No hay normativa de obligado cumplimiento.

P9G PAVIMENTOS DE HORMIGÓN

P9GH- PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF

P9GH-1 PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

P9GH-148DM.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Pavimentos de hormigón.

Se han considerado los siguientes tipos de pavimentos de hormigón:

- Pavimento con hormigón estructural, con acabado fratasado, fratasado añadiendo cemento portland o polvo de cuarzo o con la ejecución de una textura superficial

- Pavimento para carreteras con hormigón HF, constituido por un conjunto de losas de hormigón en masa separadas por juntas transversales, o por una losa continua de hormigón armado, en ambos casos eventualmente dotado de juntas longitudinales

Se han considerado las siguientes colocaciones del hormigón:

- Con extendedora de hormigón

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1016 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Con regla vibratoria

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Pavimentos con hormigón estructural colocados con extendedora:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Colocación de elementos de guiado de las máquinas

- Colocación del hormigón

- Realización de la textura superficial

- Protección y curado del hormigón

Pavimentos con hormigón estructural colocados con regla vibratoria:

- Preparación y comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación de los encofrados laterales, en su caso

- Vertido, extendido y vibrado del hormigón

- Realización de la textura superficial

- Protección del hormigón y curado

Pavimentos para carreteras con hormigón HF:

- Estudio y obtención de la fórmula de trabajo

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento

- Colocación de elementos de guiado de las máquinas y acondicionamiento de los caminos de rodadura

- Colocación del hormigón

- Ejecución de la junta longitudinal en fresco, y en su caso de las transversales

- Terminación de los bordes y realización de la textura superficial

- Protección y curado del hormigón

CONDICIONES GENERALES:

La superficie del pavimento presentará una textura uniforme y no tendrá segregaciones.

El hormigón colocado no tendrá disgregaciones o coqueras en la masa.

Las losas no presentarán grietas.

Tendrá las juntas de retracción y dilatación especificadas en la DT o, en su defecto, las indicadas por la DF.

Estas juntas cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones.

Los cantos de las losas y los labios de las juntas que presenten astilladuras se repararán con resina epoxi, según las instrucciones de la DF.

La anchura del pavimento no será inferior en ningún caso a la prevista en la DT.

El espesor del pavimento no será inferior en ningún punto al previsto en la DT.

La capa tendrá la pendiente especificada en la DT, o en su defecto la que especifique la DF.

El acabado de la superficie tendrá la textura indicada en la DT o el que estipule la DF.

PAVIMENTO CON HORMIGÓN ESTRUCTURAL O LIGERO:

Resistencia característica del hormigón se comprobará de acuerdo con el artículo 57 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Tolerancias de ejecución:

- Nivel: ± 10 mm

- Planeidad: - En dirección longitudinal: ± 3 mm con regla de 3 m - En dirección transversal: ± 6 mm con regla de 3 m - Aceras y rampas en cualquier dirección: ± 6 mm con regla de 3 m

Las tolerancias de ejecución cumplirán lo especificado en el artículo 5.9 del anejo 14 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

PAVIMENTO CON HORMIGÓN HF:

La textura consistirá en la eliminación del mortero de la superficie, en un estriado o ranurado longitudinal en la calzada y en un estriado o ranurado longitudinal o transversal en los arcenes.

Resistencia a flexotracción a los 28 días (UNE-EN 12390-5):

Hormigón HF-3,5: >= 3,5 MPa

Hormigón HF-4,0: >= 4,0 MPa

Hormigón HF-4,5: >= 4,5 MPa

Indice de Regularidad superficial IRI (NLT 330): Cumplirá con los valores de la tabla 550.9 del PG 3 vigente.

Macrotextura superficial (UNE-EN 13036-1): > 0,9 mm

Resistencia al deslizamiento (UNE 41201 IN): > 75%

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1017 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Tolerancias de ejecución:

- Desviaciones en planta: ± 30 mm

- Rasante de la superficie acabada: ± 10 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

La puesta en obra del hormigón se suspenderá cuando se prevea que durante las 48 h siguientes, la temperatura ambiente pueda ser inferior a 0°C. Si en algún caso es imprescindible hormigonar en estas condiciones, se tomarán las medidas necesarias para garantizar que en el proceso de fraguado del hormigón, no se producirán deterioros en los elementos ni pérdidas de resistencia.

La capa no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que debe asentarse tiene las condiciones de calidad y forma previstas, con las tolerancias establecidas. Si en esta superficie hay defectos o irregularidades que excedan de las tolerables, se corregirán antes de la ejecución de la partida de obra, de acuerdo con las indicaciones de la DF.

En tiempo caluroso, o con viento y humedad relativa baja, se extremarán las precauciones para evitar desecaciones superficiales y fisuraciones, según las indicaciones de la DF.

Cuando la temperatura ambiente sea superior a los 30°C, se controlará constantemente la temperatura del hormigón, que no superará en ningún momento los 35°C.

Se realizará un tramo de prueba >= 200 m con la misma dosificación, equipo, velocidad de hormigonado y espesor que después se utilizará en la obra.

No se procederá a la construcción de la capa sin que en un tramo de prueba haya estado aprobado por la DF.

Se interrumpirá el hormigonado cuando llueva con una intensidad que pueda provocar la deformación del canto de las losas o la pérdida de la textura superficial del hormigón fresco.

Entre la fabricación del hormigón y su acabado no puede pasar más de 1 h. La DF podrá ampliar este plazo hasta un máximo de 2 h, si se toman medidas para retrasar el fraguado del hormigón o si las condiciones ambientales son favorables.

El hormigón se pondrá en obra antes de iniciar el fraguado. Su temperatura será >= 5°C.

Delante de la maestra enrasadora se mantendrá en todo momento y en toda el ancho de la pavimentadora un exceso de hormigón fresco en forma de cordón de altura <= 10 cm.

El vertido y extendido se realizarán procurando evitar segregaciones y contaminaciones.

Se dispondrán los medios necesarios para facilitar la circulación del personal y evitar daños al hormigón fresco.

Los cortes de hormigonado tendrán todos los accesos señalizados y acondicionados para proteger la capa construida.

En las juntas longitudinales se aplicará un producto antiadherente en el canto de la franja ya construida. Se cuidará que el hormigón que se coloque a lo largo de esta junta sea homogéneo y quede compactado.

Se dispondrán juntas transversales de hormigonado al final de la jornada, o cuando se haya producido una interrupción del hormigonado que haga temer un principio de fraguado en el frente de avance.

Siempre que sea posible se harán coincidir estas juntas con una de contracción o de dilatación, modificando si es necesario la situación de aquellas, según las instrucciones de la DF.

Si no se puede hacer de esta forma, se dispondrán a una distancia de la junta más cercana >= 1,5 m.

Se retocarán manualmente las imperfecciones de los labios de las juntas transversales de contracción ejecutadas en el hormigón fresco.

Se prohibirá el riego con agua o la extensión de mortero sobre la superficie del hormigón fresco para facilitar su acabado.

Donde sea necesario aportar material para corregir una zona baja, se utilizará hormigón no extendido.

En el caso que se hormigonee en dos capas, se extenderá la segunda antes que la primera empiece su fraguado. Entre la puesta en la obra de las dos capas no pasarán más de 30 minutos.

En el caso que se pare la puesta en obra del hormigón más de 30 minutos, se cubrirá el frente de forma que no se evapore el agua. Si el plazo de interrupción fuera superior al máximo admitido entre la fabricación y puesta en obra del hormigón, se dispondrá una junta transversal.

Cuando el hormigón esté fresco, se redondearán los cantos de la capa con una llana curva.

El hormigón se curará con un producto filmógeno, excepto en el caso que la DF autorice otro sistema, el riego de curado, en su caso, cumplirá las especificaciones del Pliego de condiciones correspondiente.

Se prohibirá todo tipo de circulación sobre la capa durante los 3 días siguientes al hormigonado, a excepción del imprescindible para la ejecución de juntas y la comprobación de la regularidad superficial.

El tráfico de obra no circulará antes de que el hormigón haya alcanzado el 80% de la resistencia exigida a los 28 días.

La apertura a la circulación ordinaria no se hará antes de 7 días del acabado del pavimento.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1018 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PAVIMENTO PARA CARRETERAS:

La fabricación del hormigón, su transporte y puesta en obra, se realizará con maquinaria que cumpla los requisitos indicados en el apartado 550.4 del PG 3 vigente.

En caso de que la calzada tenga dos o más carriles en el mismo sentido de circulación, se hormigonarán como mínimo dos carriles al mismo tiempo.

Las juntas longitudinales y transversales de puesta en obra del hormigón se ejecutarán siguiendo las indicaciones del apartado 550.5.9 del PG 3 vigente.

El acabado de la superficie se realizará antes del inicio del fraguado del hormigón, con las técnicas descritas en el artículo 550.5.10.4 del PG 3 vigente.

El hormigón fresco se protegerá y se curará de acuerdo con las indicaciones del artículo 550.5.11 del PG 3 vigente.

EXTENDIDO CON EXTENDEDORA:

El camino de rodadura de las máquinas estará suficientemente compactado y se mantendrá limpio. No tendrá irregularidades superiores a 15 mm, medido con regla de 3 m (NLT-334).

Los elementos vibratorios de las máquinas no se apoyarán sobre pavimentos acabados, y dejarán de funcionar en el instante en que éstas se paren.

La longitud de la maestra enrasadora de la pavimentadora será suficiente para que no se aprecien ondulaciones en la superficie del hormigón.

La distancia entre las piquetas que sustentan el cable guía de la extendedora no será superior a 10 m.

Esta distancia se reducirá a 5 m en las curvas de radio inferior a 500 m y en los acuerdos verticales de parámetro inferior a 2000 m.

Se tensará el cable de guía de forma que la flecha entre dos piquetas consecutivas sea <= 1 mm.

Se protegerá la zona de las juntas de la acción de las orugas interponiendo bandas de goma, chapas metálicas u otros materiales en el caso de que se hormigonee una franja junto a otra existente y se utilice ésta como guía de las máquinas.

En caso de que la maquinaria utilice como elemento de rodadura una franja de hormigón previamente construido, tendrá que haber alcanzado una edad mínima de 3 días.

El vertido y el extendido del hormigón se harán de forma suficientemente uniforme para no desequilibrar el avance de la pavimentadora. Esta precaución se extremará en el caso de hormigonado en rampa.

La superficie del pavimento no se retocará, excepto en zonas aisladas, comprobadas con una regla no inferior a 4 m.

EXTENDIDO CON REGLE VIBRATORIO:

La cantidad de encofrado disponible será suficiente para que, en un plazo mínimo de desencofrado del hormigón de 16 h, se tenga en todo momento colocada y a punto una longitud de encofrado no inferior a la correspondiente a 3 h de hormigonado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen realmente ejecutado, medido de acuerdo con las secciones tipo señaladas en la DT

Estos criterios incluyen el acabado específico de los encuentros con los bordes, sin que comporte el uso de materiales diferentes a aquellos que normalmente conforman la unidad.

No se incluyen en estos criterios las reparaciones de irregularidades superiores a las tolerables.

No es de abono en esta unidad de obra el riego de curado.

No son de abono en esta unidad de obra las juntas de retracción ni las de dilatación.

No se incluye dentro de esta unidad de obra el abono de los trabajos de preparación de la superficie existente.

EXTENDIDO CON REGLE VIBRATORIO:

Se incluye el montaje y desmontaje del encofrado lateral, en caso en que sea necesario.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

PAVIMENTO PARA CARRETERAS:

Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba la norma 6.1-IC Secciones del firme, de la Instrucción Técnica de Carreteras.

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1019 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

- Inspección visual de la capa sobre la que debe extenderse el hormigón.

- Ejecución de un tramo de prueba.

- Control del proceso de fabricación del hormigón.

- Medición de la temperatura y humedad ambiente.

- Medición de la consistencia del hormigón.

- Comprobación del espesor extendido.

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 550.9 del PG 3 vigente; los controles del tramo de prueba serán los indicados en el apartado 550.6.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Si los resultados obtenidos en el tramo de prueba no son satisfactorios, se procederá a la realización de sucesivos tramos de prueba, introduciendo las modificaciones pertinentes a la fórmula de trabajo y/o procedimientos de ejecución hasta obtener el nivel de calidad exigido.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

- Macrotextura superficial mediante el método volumétrico, según UNE-EN 13036-1

- Espesor de la capa

- Homogeneidad del hormigón

- Resistencia a flexotracción del hormigón (UNE-EN 12390-5)

- Verificación del aspecto superficial de la capa

- Verificación de la ausencia de defectos superficiales importantes

- Regularidad superficial, mediante determinación del Índice de Regularidad Internacional (IRI), según NLT-330

- Resistencia al deslizamiento (CTRS), según UNE 41201 IN

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 550.9 del PG 3 vigente.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Se define como lote de control la parte pavimento ejecutado que no supera los límites de:

- Superficie máxima = 3500 m2

- Longitud máxima = 500 m

- Tiempo de ejecución <= 1 día

La unidad de aceptación o rechazo será la losa individual enmarcada entre juntas.

Los criterios de toma de muestras para cada elemento a controlar serán los indicados en el artículo 550.9.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se adoptarán los criterios indicados en el apartado 550.10 del PG 3 vigente.

P9H PAVIMENTOS DE MEZCLA BITUMINOSA

P9H5- PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMINOSA CONTINUA EN CALIENTE

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

P9H5-JWM3, P9H5-E8AK.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso, resultante de la combinación de un betún asfáltico, áridos con granulometría continua, polvo mineral y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante, fabricada y puesta en obra a una temperatura muy superior a la del ambiente.

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1020 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Estudio de la mezcla y obtención de la fórmula de trabajo, y aprobación de la misma por el DO

- Realización del tramo de prueba y aprobación del mismo por la DO

- Comprobación de la superficie de asiento

- Extensión de la mezcla

- Compactación de la mezcla

- Ejecución de juntas de construcción

- Protección del pavimento acabado

CONDICIONES GENERALES:

La superficie acabada será de textura homogénea, uniforme y exenta de segregaciones.

Se ajustará a los perfiles previstos, en su rasante, espesor y anchura.

Tendrá la pendiente transversal que se especifique en la DT.

La densidad, obtenida según se indica en el apartado 542.9.3.2.1 del PG-3 no será inferior a los siguientes valores:

- Capas de espesor >= 6 cm: 98%

- Capas de espesor < 6 cm: 97%

El Índice de Regularidad Internacional (IRI), según NLT 330, PG-3/75 MD-11/00/(FOM 2523/2014), obtenido según lo indicado en el apartado 542.9.4 del PG-3 cumplirá los valores de las tablas 542.14.a o 542.14.b del PG-3.

En capas de rodadura la macrotextura superficial obtenida con el método volumétrico (UNE-EN 13036-1) y la resistencia al deslizamiento transversal (UNE 41201 IN) han de ser iguales o superiores que los valores de la tabla 542.15 del PG 3.

Tolerancias de ejecución:

- Anchura del semiperfil: no se admiten anchuras inferiores a las teóricas

Nivel de las capas intermedias y de rodadura: ± 10 mm

Nivel de la capa base: ± 15 mm

- Espesor de la capa: no se admiten espesores inferiores a los teóricos

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

El equipo de trabajo, central de fabricación, medios de transporte, equipo de extendido y equipo de compactación, cumplirá las especificaciones del artículo 542.4 del PG-3.

Se realizará un tramo de prueba, con una longitud no inferior a la definida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. La DF determinará si se puede aceptar la realización del tramo de prueba como parte integrante de la obra en construcción.

A la vista de los resultados obtenidos, el Director de Obra definirá si és aceptable o no la fórmula de trabajo y si son aceptables o no los equipos propuestos por el Contratista.

Durante la ejecución del tramo de prueba se analizará la correspondencia, en su caso, entre los métodos de control de la dosificación del ligante hidrocarbonado y de la densidad in situ establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, y otros métodos rápidos de control.

Excepto autorización expresa del Director de Obra, se deberán suspender los trabajos cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 5°C, excepto si el espesor de la capa a extender fuera inferior a 5 cm, en este caso el límite será de 8ºC. Con viento intenso, después de heladas o en tableros de estructuras, la DF podrá aumentar estos límites, en función de los resultados de compactación que se obtengan. Tampoco se permite la puesta en obra en caso de precipitaciones atmosféricas.

La capa no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que debe asentarse tiene las condiciones de calidad y forma previstas, con las tolerancias establecidas. Si en esta superficie hay defectos o irregularidades que excedan de las tolerables, se corregirán antes de la ejecución de la partida de obra, de acuerdo con las indicaciones de la DF.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1021 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La regularidad superficial de la capa sobre la que se extenderá la mezcla cumplirá lo indicado en los artículos 510 i 513 del PG-3. Sobre dicha capa se habrá ejecutado un riego de imprimación o de adherencia, que han de cumplir lo especificado en los artículos 530 ó 531 del PG-3.

Si la superficie estuviera constituida por un pavimento hidrocarbonado, y este fuera heterogéneo, se deberán eliminar mediante fresado los excesos de ligante y sellar las zonas demasiado permeables, según las instrucciones del Director de Obra. Se comprobará especialmente que transcurrido el plazo de rotura del ligante de los tratamientos aplicados, no quedan restos de agua en la superficie. Además, si ha pasado

mucho tiempo desde su aplicación, se verificará que su capacidad de unión con la mezcla bituminosa no ha disminuido en forma perjudicial; en caso contrario, el Director de las Obras podrá ordenar la ejecución de un riego de adherencia adicional.

La extensión de la mezcla se hará mecánicamente empezando por el borde inferior de la capa y con la mayor continuidad posible, por franjas horizontales. El ancho de las franjas se estudiará para que se realice el menor número de juntas posible.

Después de haber extendido y compactado una franja, se extenderá la siguiente mientras el borde la de la primera se encuentre aún caliente y en condiciones de ser compactado; en caso contrario se ejecutará una junta longitudinal.

La extendedora se regulará de forma que la superficie de la capa extendida resulte lisa y uniforme, sin segregaciones, y con un espesor tal que, una vez compactada, se ajuste a la rasante y sección transversal indicadas en la DT del Proyecto, con las tolerancias indicadas en el epígrafe 542.7.2 del PG 3.

La extensión se realizará con la mayor continuidad posible, ajustando la velocidad de la extendedora a la producción de la central de fabricación de modo que aquella no se detenga. En caso de detención se comprobará que la temperatura de la mezcla a extender, en la tolva de la extendedora y debajo de esta, no baje de la prescrita en la fórmula de trabajo para el inicio de la compactación; de lo contrario se ejecutará una junta transversal.

En obras sin mantenimiento de la circulación, para carreteras con calzadas separadas con superficies a extender superiores a setenta mil metros cuadrados (> 70 000 m2), se realizará la extensión de cualquier capa bituminosa a ancho completo, trabajando si fuera necesario con dos (2) o más extendedoras ligeramente desfasadas, evitando juntas longitudinales. En los demás casos, después de haber extendido y compactado una franja, se extenderá la siguiente mientras el borde de la primera se encuentre aún caliente y en condiciones de ser compactado; en caso contrario, se ejecutará una junta longitudinal.

La compactación se realizará según el plan aprobado por el Director de las Obras en función de los resultados del tramo de prueba hasta que se alcance la densidad especificada en el epígrafe 542.7.1. Se deberá hacer a la mayor temperatura posible sin rebasar la máxima prescrita en la fórmula de trabajo y sin que se produzca desplazamiento de la mezcla extendida, y se continuará, mientras la mezcla esté en condiciones de ser compactada y su temperatura no sea inferior a la mínima prescrita en la fórmula de trabajo.

En mezclas bituminosas fabricadas con betunes modificados o mejorados con caucho, y en mezclas bituminosas con adición de caucho, se continuará obligatoriamente el proceso de compactación hasta que la temperatura de la mezcla baje de la mínima establecida en la fórmula de trabajo, aunque se hubiera alcanzado previamente la densidad especificada en el epígrafe 542.7.1.

La compactación se realizará longitudinalmente, de manera continua y sistemática. Si la extensión de la mezcla bituminosa se realizara por franjas, al compactar una de ellas se ampliará la zona de compactación para que incluya al menos 15 cm de la anterior.

Los rodillos tendrán su rueda motriz del lado más próximo a la extendedora; sus cambios de dirección se harán sobre la mezcla ya compactada, y sus cambios de sentido se harán con suavidad. Se cuidará que los elementos de compactación estén limpios y, si es preciso, húmedos.

Cuando existan junta, se procurará que las juntas transversales de capas sobrepuestas queden desplazadas a un mínimo de 5 m una de la otra, y que las longitudinales queden a un mínimo de 15 cm una de la otra.

Al extender franjas longitudinales contiguas, si la temperatura de la extendida en primer lugar no fuera superior al mínimo fijado en la fórmula de trabajo para terminar la compactación, el borde de esta franja se cortará verticalmente, dejando al descubierto una superficie plana y vertical. Se le aplicará una capa uniforme y ligera de riego de adherencia, según el artículo 531 del PG 3, dejando romper la emulsión suficientemente. A continuación, se calentará la junta y se extenderá la siguiente franja contra ella.

Las juntas transversales en capas de rodadura se compactarán transversalmente, disponiendo los apoyos precisos para los elementos de compactación.

La capa ejecutada solo se podrá abrir a la circulación cuando alcance la temperatura ambiente en todo su espesor, o bien, previa autorización de la DF, cuando alcance la temperatura de 60ºC. En este caso se deben evitar las paradas y cambios de dirección sobre la capa hasta que ésta alcance la temperatura ambiente.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

PAVIMENTOS DE MEZCLA BITUMINOSA CONTÍNUA:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1022 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

t de peso según tipo, medidos multiplicando los anchos de cada capa de acuerdo con las secciones tipo especificadas en la DT, por los espesores medios y las densidades medias obtenidas de los ensayos de control de cada lote.

El abono de los trabajos de preparación de la superficie de asiento corresponde a la unidad de obra de la capa subyacente.

No es de abono en esta unidad de obra el riego de imprimación o de adherencia.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba la norma 6.1-IC Secciones del firme, de la Instrucción Técnica de Carreteras.

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Antes de iniciarse la puesta en obra de cada tipo de mezcla bituminosa en caliente. Ejecución del tramo de prueba, para comprobar:

- La fórmula de trabajo

- Los equipos propuestos por el Contratista

- La forma específica de actuación de los equipos

- La correspondencia entre métodos de control de fabricación y los resultados in-situ

Durante la ejecución de una capa:

- Inspección visual del aspecto de la mezcla y medición de la temperatura de la mezcla y la temperatura ambiente, al descargar en la extendedora o equipo de transferencia.

- Toma de muestras y preparación de probetas según UNE-EN 12697-30 si el tamaño máximo del árido es 22 mm o según UNE-EN 12697-32 para tamaños máximos del árido superiores, al menos una vez al día y al menos una vez por lote determinado según el menor de los valores siguientes: - 500 m de calzada - 3.500 m2 de calzada - la fracción construida diariamente

- Determinar el contenido de huecos según UNE-EN 12697-8 de las probetas anteriores

- Determinar la densidad aparente según UNE-EN 12697-6 con el método de ensayo del anexo B de la UNE-EN 13108-20

- Determinación para cada lote la densidad de referencia para compactación

- Dosificación del ligante según UNE-EN 12697-1, con la frecuencia que establezca el DO, sobre las muestras de las probetas

- Granulometría de los áridos extraídos según UNE-EN 12697-2, con la frecuencia que establezca el DO, sobre las muestras de las probetas

- Espesor del extendido mediante punzón graduado con la frecuencia que establezca el DO

- Espesor del extendido mediante punzón graduado con la frecuencia que establezca el DO

- Que el número y tipos de compactadores son los aprobados

- Que funcionen los dispositivos de humectación limpieza y protección de los compactadores

- El lastre, peso total i en su caso, presión de hinchamiento de los compactadores

- la frecuencia y la amplitud de los compactadores vibratorios

- Número de pasadas de cada compactador

- Temperatura de la superficie de la capa al terminar la compactación.

-

Estos controles se harán de acuerdo con las indicaciones del epígrafe 542.9.4 del PG 3.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Se considerará como lote, que se aceptará o rechazará en bloque, al menor que resulte de aplicar los criterios siguientes:

- 500 m de calzada

- 3.500 m2 de calzada

- la fracción construida diariamente

Extracción de testigos, en puntos aleatorios, en un número mayor o igual a 3 por lote para determinar.

- Densidad aparente y el espesor según UNE-EN 12697-6, considerando las condiciones de ensayo del anexo B de la UNE-EN 13108-20

Comprobación de adherencia entre capas según NLT-382

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1023 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Control de la regularidad superficial, en tramos de 1000 m, 24 h después de su ejecución, y antes de la extensión de la siguiente capa, determinando el IRI según NLT 330, y epígrafe 542.9.4 del PG 3

En capas de rodadura:

Macrotextura superficial según UNE-EN 13036-1, controlada diariamente en 3 puntos del lote escogido aleatoriamente.

- Determinación de la resistencia al deslizamiento, según NLT 336, de toda la longitud de la obra, antes de la puesta en servicio.

Estos controles se harán de acuerdo con las indicaciones del epígrafe 542.9.4 del PG 3.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

El lote de control de la unidad terminada se deberá aceptar o rechazar globalmente.

Los criterios de aceptación o rechazo de la unidad acabada, y las actuaciones en casa de incumplimiento de alguno de los parámetros de control son los indicados en el epígrafe 542.10 del PG 3.

P9L RIEGOS SIN GRANULADOS

P9L1- RIEGO CON LIGANTE HIDROCARBONADO

0.- ELEMENTS QUE CONTEMPLA EL PLEC

P9L1-E97K,P9L1-E982.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Riegos con emulsiones bituminosas.

Se han considerado los siguientes riegos con emulsiones bituminosas:

- Riego de imprimación (IMP)

- Riego de adherencia (ADH)

- Riego de curado (CUR)

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

En el riego de imprimación o de curado con emulsión bituminosa:

- Preparación de la superficie existente.

- Aplicación del ligante bituminoso.

- Eventual extensión de un árido de cobertura.

En el riego de adherencia:

- Preparación de la superficie existente.

- Aplicación del ligante bituminoso.

CONDICIONES GENERALES:

El riego tendrá una distribución uniforme y no quedará ningún tramo de la superficie tratada sin ligante o producto de curado.

RIEGO DE IMPRIMACIÓN:

Estará efectuado con alguna de las siguientes emulsiones bituminosas:

- C50BF4 IMP

- C60BF4 IMP

Dotación del ligante:

- Cantidad que sea capaz de absorber la capa que se imprima durante un periodo de 24 h.

- En todos los casos: >= 500 g/m2.

RIEGO DE ADHERENCIA:

El tipo de emulsión utilizada se encontrará dentro de las indicadas en el artículo 531 del PG3.

Dotación del ligante:

- En todos los casos: >= 200 g/m2.

- La capa superior es una mezcla bituminosa discontinua en caliente o drenante, o una capa tipo hormigón bituminoso: >= 250 g/m2.

Adherencia entre dos capas de mezcla bituminosa, o una de mezcla bituminosa y otra de material tratado con conglomerante hidráulico, (NLT 382):

- Una de las capas es de rodadura: >= 0,6 MPa.

- Resto de los casos: >= 0,4 MPa.

RIEGO DE CURADO:

El tipo de emulsión utilizada será una de las siguientes:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1024 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- C60B3 CUR

- C60B2 CUR

Dotación del ligante:

- Cantidad que garantice la formación de una película continua, uniforme e impermeable.

- En todos los casos: >= 300 g/m2.

RIEGO DE IMPRIMACIÓN O DE CURADO:

En los casos en que sea necesario, el árido de cobertura tendrá una distribución uniforme.

El árido utilizado, en su caso, será arena natural, arena procedente de machaqueo o una mezcla de ambas y estará exento de todo tipo de materias extrañas.

Cumplirá, además, las siguientes condiciones:

- % material que pasa por el tamiz 4 mm, según UNE-EN 933-2: 100 %

- % partículas inferiores al tamiz 0,063 mm, según UNE-EN 933-2: < 15 %

- Equivalente de arena para la fracción 0/4 del árido, según Anexo A UNE-EN 933-8: > 40

- Plasticidad, según UNE 103103 y UNE 103104: No plástico

La dotación del árido de cobertura:

- La mínima necesaria para absorber el exceso de ligante o para garantizar la protección del riego bajo la acción del tráfico.

- En todos los casos: <= 6 l/m2, >= 4 l/m2.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Antes de efectuar el riego se comprobará que la superficie a regar esté limpia y sin materia suelta.

Se protegerán los elementos constructivos o accesorios del entorno, para que queden limpios una vez aplicado el riego.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea inferior a 10ºC o en caso de lluvia.

Este límite se podrá reducir a 5ºC cuando la temperatura ambiente tienda a aumentar y la DF lo autorice.

Se comprobará que la superficie a regar cumple las condiciones especificadas para la unidad de obra correspondiente, en caso contrario se efectuarán las correcciones oportunas según las indicaciones de la DF.

Se aplicará la emulsión con la dotación y temperatura aprobada por la DF.

Se evitará la duplicación de la dotación en las juntas de trabajo transversales.

Cuando el riego se haga por franjas, el tendido del ligante se superpondrá ligeramente en la unión de dos franjas.

RIEGO DE IMPRIMACIÓN:

En caso necesario, antes de aplicar el riego, se regará ligeramente con agua la superficie existente, sin llegar a encharcarla.

Se dividirá la dotación prevista para su aplicación en dos veces, si la correcta ejecución del riego lo requiere y la DF lo considera oportuno.

Su aplicación se coordinará con la puesta en obra de la capa bituminosa superpuesta, de manera que la emulsión no pierda efectividad como elemento de unión.

No se podrá circular sobre el riego mientras no se haya absorbido todo el ligante y durante las 4 h siguientes a la extensión del árido de cobertura, en su caso.

El árido de cobertura se extenderá, a juicio de la DF, cuando sea necesario hacer circular vehículos por encima del riego, o cuando se observe que ha quedado parte sin absorber pasadas 24 h de la aplicación del ligante. La extensión se realizará por medios mecánicos de forma uniforme y con la dotación aprobada por la DF.

RIEGO DE ADHERENCIA:

Si se aplica sobre un pavimento bituminoso existente se eliminarán previamente los excesos de ligante y se repararán los desperfectos que puedan impedir una perfecta unión entre las capas bituminosas.

Su aplicación se coordinará con la puesta en obra de la capa superior, de forma que se haya producido la rotura de la emulsión, pero sin que haya perdido efectividad como elemento de unión.

Se prohibirá la circulación hasta que se haya producido la rotura del ligante en toda la superficie aplicada.

RIEGO DE CURADO:

Se aplicará después de compactar la capa inferior, antes de transcurridas 3 h desde su terminación.

Durante este tiempo la superficie se mantendrá húmeda.

El árido de cobertura se extenderá, a juicio de la DF, cuando se deba hacer circular tráfico por encima del riego. La extensión se realizará por medios mecánicos de forma uniforme y con la dotación aprobada por la DF.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1025 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

DOTACIÓN SIN ESPECIFICAR:

t de peso medidas según las especificaciones de la DT.

No son de abono los excesos laterales.

DOTACION EN KG/M2:

m2 de superficie medida de acuerdo a las especificaciones de la DT.

No son de abono los excesos laterales.

RIEGO DE IMPRIMACIÓN O DE CURADO:

Queda incluido en esta unidad de obra el árido de cobertura para dar obertura al tráfico.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Se considerará como lote, al menor que resulte de aplicar los 3 criterios siguientes:

- Una longitud de 500 m de calzada.

- Una superficie de 3.500 m2 de calzada.

- La superficie regada diariamente.

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Dotación media del ligante residual mediante secado en estufa y pesaje de muestras recogidas en bandeja, en un número de puntos >=3.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Las condiciones de aceptación son las siguientes:

- Riegos de imprimación y de curado: - Dotación media de ligante residual: ± 15 % de la prevista. - Adicionalmente: <=1 individuo de la muestra ensayada excede los límites.

- Riegos de adherencia: - Dotación media de ligante residual: ± 15 %, -10 % de la prevista. - Adicionalmente: <=1 individuo de la muestra ensayada excede los límites fijados.

Actuación en caso de incumplimiento: se tomarán las medidas indicadas por la DF.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL EN RIEGOS DE ADHERENCIA:

En los lotes definidos anteriormente, y después de extender la capa de mezcla bituminosa superior, las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Adherencia entre capas: ensayo de corte, según NLT 382, en 3 testigos extraídos en puntos aleatorios.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN RIEGOS DE ADHERENCIA:

Las condiciones de aceptación son las siguientes:

- Valor medio de la adherencia entre capas, en cada lote: - Una de las capas es de rodadura: >= 6 Mpa; <= 1 individuo de la muestra ensayada con valor <= 25 % de 6 MPa. - Dos capas intermedias: >= 4 Mpa; <= 1 individuo de la muestra ensayada con valor <= 25 % de 4 MPa.

Actuación en caso de incumplimiento:

- Adherencia media obtenida < 90 % del valor previsto: se fresará la capa de mezcla bituminosa superior y se repondrá el riego de adherencia y la capa citada. Por cuenta del contratista.

- Adherencia media obtenida >= 90 % del valor previsto: penalización económica del 10 % de la mezcla bituminosa superior.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1026 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PB PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN

PBA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

PBA2- PINTADO DE MARCAS SUPERFICIALES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PBA2-FII1.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Pintado sobre pavimento de marcas viales, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Se han considerado las siguientes marcas:

- Marcas superficiales

Se han considerado los siguientes lugares de aplicación:

- Viales públicos

- Viales privados

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo y premarcado

- Aplicación de la marca vial

- Protecciones provisionales durante la aplicación y el tiempo de secado

CONDICIONES GENERALES:

Las marcas viales empleadas serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P) - Temporales (T)

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo 0 (NR): no retrorreflectantes - Tipo I (R): retrorreflectantes en seco - Tipo II (RW): retrorreflectantes en seco y con humedad - Tipo II (RR): retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia

- En función de sus propiedades de resistencia al deslizamiento: - Estructuradas (E) - No estructuradas (NE)

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S) - Fáciles de eliminar (F) - Rebordeo (B) - Enmascaradora (M) - Dameros (D)

- En función de la forma de aplicación: - Marcas viales "in situ" - Marcas viales prefabricadas

La marca vial o sistema de señalización horizontal estará compuesta por un material base y en su caso, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado en las proporciones indicadas en las instrucciones de aplicación del sistema.

El material base estará constituido por pinturas, plásticos en frío o por termoplásticos.

Los requisitos esenciales de las marcas viales; visibilidad nocturna, visibilidad diurna, resistencia al deslizamiento y color, cumplirán las especificaciones de la UNE-EN 1436 y se determinarán con los métodos establecidos en dicha norma.

Las marcas tendrán el color, forma, dimensiones y ubicación indicadas en la DT.

Tendrán los bordes limpios y bien perfilados.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1027 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La capa de pintura será clara, uniforme y duradera.

Dosificación estándar del material base para marcas viales permanentes:

- Pinturas: 720 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 3000 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 5000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 1000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 3000 g/m2

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3,0 cm

- Dosificación de pintura y microesferas: - 0%, + 20%

MARCAS VIALES RETRORREFLECTANTES:

El material base de la marca vial llevará incorporadas, por pre-mezclado y/o post-mezclado, microesferas de vidrio que le conferirán el carácter retrorreflectante.

La retrorreflexion de la marca vial en condiciones de humedad o de lluvia se podrá reforzar mediante propiedades especiales en su textura superficial, microesferas de vidrio gruesas, u otros medios.

Dosificación estándar de microesferas de vidrio y cargas antideslizantes de post-mezclado añadidas al material base:

- Pinturas: 480 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 500 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 500 g/m2

MARCAS VIALES EN CARRETERAS:

Las marcas viales empleadas en la red de carreteras del Estado serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P): de color blanco, utilizadas en la señalización horizontal de carreteras con tráfico convencional.

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo II (RW): marca vial estructurada o no, diseñada para mantener la retrorreflexión en seco y con humedad. - Tipo II (RR): marca vial estructurada diseñada para mantener la retrorreflexión en seco, con humedad y lluvia.

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S): marca vial con resaltes que produce efectos sonoros y mecánicos (vibraciones). Serán permanentes y de tipo II (RR). - Rebordeo (B): marca vial permanente de color negro, utilizada en el rebordeo de marcas viales para mejorar su contraste. - Dameros (D): marca vial permanente de color rojo, utilizada para señalización de acceso a un lecho de frenado.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.2a del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

La marca vial tendrá la clase de durabilidad adecuada a las características de la carretera en la que se va a aplicar. En función del factor de desgaste, calculado según las especificaciones del artículo 700.3.4.1 del PG 3 vigente, la durabilidad de los requisitos, ensayada conforme a la norma UNE-EN 13197, cumplirá:

- Marcas viales de colores blanco y negro: clases P5, P6 o P7

- Marcas viales de color rojo: >= clase P4

El material base de la marca vial y su forma de aplicación serán compatibles con el soporte sobre el que se va a aplicar:

- En actuaciones de repintado: cumplirá los criterios de compatibilidad con la marca vial existente, de acuerdo con la tabla 700.9 del PG 3 vigente.

- En aplicaciones sobre pavimento nuevo: será conforme con los criterios establecidos en la tabla 700.10 del PG 3 vigente.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales, durante el periodo de garantía, cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.11 del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura entre 5°C y 40°C y con vientos inferiores a 25 km/h.

No podrá aplicarse la marca vial:

- Cuando la temperatura del sustrato no supere al menos en 3ºC al punto de rocío.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1028 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Cuando el pavimento esté húmedo.

Antes de empezar los trabajos, la DF aprobará el equipo, las medidas de protección del tráfico y las señalizaciones auxiliares.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, balizamiento y en su caso, defensas. La forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.-IC y catálogo de Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa para la circulación vial.

La aplicación de la marca vial se realizará de acuerdo con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal, suministrado por el fabricante, que incluirán como mínimo:

- Identificación del fabricante

- Dosificaciones

- Tipo y proporciones de materiales de post-mezclado, en su caso

- Necesidad o no de microesferas de vidrio de premezclado

La maquinaria y equipos de puesta en obra de marcas viales cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 700.5 del PG 3 vigente y se clasificarán y caracterizarán según lo especificado en la norma UNE 135277-1.

El cumplimiento de dichos requisitos se deberá acreditar mediante la presentación de la declaración del contratista, que para cada máquina a utilizar incluirá la siguiente información, de acuerdo con la norma UNE 135277-1:

- Ficha técnica de cada máquina

- Requisitos asociados a cada clase de máquina

- Identificación de los elementos de la máquina

Antes del comienzo de cada unidad de obra, incluidos anchos diferentes de líneas y para cada equipo, se procederá, bajo la supervisión de la DF, al ajuste de la maquinaria para determinar los parámetros de aplicación conforme lo especificado en la norma UNE 135277-1, y se elevará acta de cada uno de los ajustes realizados.

Se preverán sistemas de drenaje para evitar que las marcas viales aplicadas sean la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento.

La superficie donde se aplicará la pintura estará limpia, sin materiales sueltos y completamente seca.

Cuando el sistema de señalización vial horizontal no sea compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua), se procederá al borrado de la marca vial existente, o a la aplicación de una imprimación o de un tratamiento superficial adecuado, a juicio de la DF, para garantizar dicha compatibilidad.

En el caso de superficies de hormigón, no quedarán restos de productos o materiales utilizados para el curado del hormigón.

Cuando el factor de luminancia del pavimento sea > 0,15, según UNE-EN 1436, se rebordeará la marca vial con una marca de rebordeo a ambos lados con un ancho igual a la mitad del correspondiente a la marca vial existente.

Si la superficie a pintar es un mortero u hormigón, no puede presentar eflorescencias, ni reacciones alcalinas.

Si la superficie donde se aplica la pintura es lisa y no tiene suficiente adherencia con la pintura, se hará un tratamiento para darle un grado de adherencia suficiente.

Si la superficie presenta defectos o agujeros, se corregirán antes de aplicar la pintura, utilizando material del mismo tipo que el pavimento existente.

Antes de aplicar la pintura se hará un replanteo topográfico, que aprobará la DF.

Se protegerán las marcas del tráfico durante el proceso inicial de secado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

MARCAS SUPERFICIALES:

m2 de superficie pintada, según las especificaciones de la DT, midiendo la superficie realmente ejecutada sobre el pavimento.

Esta partida incluye las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionado del pavimento a pintar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

VIALES PUBLICOS:

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la Norma 8.2-IC Marcas Viales, de la Instrucción de carreteras.

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1029 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal

* UNE-EN 1436:2009+A1:2009 Materiales para señalización vial horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.

VIALES PRIVADOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Revisión de las condiciones de almacenaje y conservación de los materiales.

- Revisión de la fecha de fabricación de los materiales.

- Revisión del parte diario entregado por el Contratista, que incluirá, como mínimo la siguiente información: - Referencia de los lotes y dosificaciones de los materiales consumidos. - Condiciones (temperatura, presión, etc...) utilizadas en los equipos de aplicación. - Tipo y dimensiones de la marca vial. - Localización y referencia sobre el pavimento de las marcas viales. - Fecha de puesta en obra. - Temperatura y humedad relativa al comienzo y a mitad de la jornada de trabajo. - Observaciones e incidencias que puedan influir en la vida útil o características de la marca vial aplicada.

- Comprobación del cumplimiento de las dosificaciones especificadas.

- Inspecciones para verificar la información incluida en el parte de obra y en el acta de ajuste de la maquinaria.

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 700.8.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Durante la aplicación de la pintura, la toma de muestras para comprobación de las dosificaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 700.8.3.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales aplicadas de un mismo tipo cuando se den los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.

- La maquinaria utilizada no cumple los requisitos especificados en el artículo 700.5.2 del PG 3 vigente.

- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas en el acta de ajuste de la obra.

- El valor medio de la dosificación de cada material es inferior a las dosificaciones especificadas.

- El coeficiente de variación de la dosificación del material aplicado supera el 20 %.

El Contratista ejecutará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Durante el periodo de garantía (2 años a partir de la fecha de aplicación) se realizarán controles periódicos de las marcas viales para verificar, in situ, si cumplen los requisitos especificados.

Los controles se realizarán de forma puntual, de manera continua, o con ambos métodos:

- Método de ensayo puntual: - Se realizará con equipos portátiles. - Se verificarán las características especificadas en la tabla 700.12 del PG 3 vigente, incluyendo, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco.

- Método de ensayo continuo: - Se realizará con equipos dinámicos de alto rendimiento, según UNE-EN 1436. - Se verificará, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco. - La DF podrá sol·licitar la medición del coeficiente de fricción u otras características adicionales.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF, que durante el periodo de garantía podrá solicitar la realización de comprobaciones de las características de las marcas viales en cualquier momento y tantas veces como considere oportuno.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales que no cumplan, durante el periodo de garantía, los requisitos de comportamiento especificados en las tablas 700.11, 700.2b y 700.2c del PG3 vigente, para los colores blanco, negro y rojo respectivamente.

El Contratista repintará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1030 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PBA3- PINTADO DE MARCAS LONGITUDINALES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PBA3-DXJA.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Pintado sobre pavimento de marcas viales, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Se han considerado las siguientes marcas:

- Marcas longitudinales

Se han considerado los siguientes lugares de aplicación:

- Viales públicos

- Viales privados

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo y premarcado

- Aplicación de la marca vial

- Protecciones provisionales durante la aplicación y el tiempo de secado

CONDICIONES GENERALES:

Las marcas viales empleadas serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P) - Temporales (T)

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo 0 (NR): no retrorreflectantes - Tipo I (R): retrorreflectantes en seco - Tipo II (RW): retrorreflectantes en seco y con humedad - Tipo II (RR): retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia

- En función de sus propiedades de resistencia al deslizamiento: - Estructuradas (E) - No estructuradas (NE)

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S) - Fáciles de eliminar (F) - Rebordeo (B) - Enmascaradora (M) - Dameros (D)

- En función de la forma de aplicación: - Marcas viales "in situ" - Marcas viales prefabricadas

La marca vial o sistema de señalización horizontal estará compuesta por un material base y en su caso, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado en las proporciones indicadas en las instrucciones de aplicación del sistema.

El material base estará constituido por pinturas, plásticos en frío o por termoplásticos.

Los requisitos esenciales de las marcas viales; visibilidad nocturna, visibilidad diurna, resistencia al deslizamiento y color, cumplirán las especificaciones de la UNE-EN 1436 y se determinarán con los métodos establecidos en dicha norma.

Las marcas tendrán el color, forma, dimensiones y ubicación indicadas en la DT.

Tendrán los bordes limpios y bien perfilados.

La capa de pintura será clara, uniforme y duradera.

Dosificación estándar del material base para marcas viales permanentes:

- Pinturas: 720 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 3000 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 5000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 1000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 3000 g/m2

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3,0 cm

- Dosificación de pintura y microesferas: - 0%, + 20%

MARCAS VIALES RETRORREFLECTANTES:

El material base de la marca vial llevará incorporadas, por pre-mezclado y/o post-mezclado, microesferas de vidrio que le conferirán el carácter retrorreflectante.

La retrorreflexion de la marca vial en condiciones de humedad o de lluvia se podrá reforzar mediante propiedades especiales en su textura superficial, microesferas de vidrio gruesas, u otros medios.

Dosificación estándar de microesferas de vidrio y cargas antideslizantes de post-mezclado añadidas al material base:

- Pinturas: 480 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 500 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 500 g/m2

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1031 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 500 g/m2

MARCAS VIALES EN CARRETERAS:

Las marcas viales empleadas en la red de carreteras del Estado serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P): de color blanco, utilizadas en la señalización horizontal de carreteras con tráfico convencional.

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo II (RW): marca vial estructurada o no, diseñada para mantener la retrorreflexión en seco y con humedad. - Tipo II (RR): marca vial estructurada diseñada para mantener la retrorreflexión en seco, con humedad y lluvia.

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S): marca vial con resaltes que produce efectos sonoros y mecánicos (vibraciones). Serán permanentes y de tipo II (RR). - Rebordeo (B): marca vial permanente de color negro, utilizada en el rebordeo de marcas viales para mejorar su contraste. - Dameros (D): marca vial permanente de color rojo, utilizada para señalización de acceso a un lecho de frenado.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.2a del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

La marca vial tendrá la clase de durabilidad adecuada a las características de la carretera en la que se va a aplicar. En función del factor de desgaste, calculado según las especificaciones del artículo 700.3.4.1 del PG 3 vigente, la durabilidad de los requisitos, ensayada conforme a la norma UNE-EN 13197, cumplirá:

- Marcas viales de colores blanco y negro: clases P5, P6 o P7

- Marcas viales de color rojo: >= clase P4

El material base de la marca vial y su forma de aplicación serán compatibles con el soporte sobre el que se va a aplicar:

- En actuaciones de repintado: cumplirá los criterios de compatibilidad con la marca vial existente, de acuerdo con la tabla 700.9 del PG 3 vigente.

- En aplicaciones sobre pavimento nuevo: será conforme con los criterios establecidos en la tabla 700.10 del PG 3 vigente.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales, durante el periodo de garantía, cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.11 del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura entre 5°C y 40°C y con vientos inferiores a 25 km/h.

No podrá aplicarse la marca vial:

- Cuando la temperatura del sustrato no supere al menos en 3ºC al punto de rocío.

- Cuando el pavimento esté húmedo.

Antes de empezar los trabajos, la DF aprobará el equipo, las medidas de protección del tráfico y las señalizaciones auxiliares.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, balizamiento y en su caso, defensas. La forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.-IC y catálogo de Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa para la circulación vial.

La aplicación de la marca vial se realizará de acuerdo con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal, suministrado por el fabricante, que incluirán como mínimo:

- Identificación del fabricante

- Dosificaciones

- Tipo y proporciones de materiales de post-mezclado, en su caso

- Necesidad o no de microesferas de vidrio de premezclado

La maquinaria y equipos de puesta en obra de marcas viales cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 700.5 del PG 3 vigente y se clasificarán y caracterizarán según lo especificado en la norma UNE 135277-1.

El cumplimiento de dichos requisitos se deberá acreditar mediante la presentación de la declaración del contratista, que para cada máquina a utilizar incluirá la siguiente información, de acuerdo con la norma UNE 135277-1:

- Ficha técnica de cada máquina

- Requisitos asociados a cada clase de máquina

- Identificación de los elementos de la máquina

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1032 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Antes del comienzo de cada unidad de obra, incluidos anchos diferentes de líneas y para cada equipo, se procederá, bajo la supervisión de la DF, al ajuste de la maquinaria para determinar los parámetros de aplicación conforme lo especificado en la norma UNE 135277-1, y se elevará acta de cada uno de los ajustes realizados.

Se preverán sistemas de drenaje para evitar que las marcas viales aplicadas sean la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento.

La superficie donde se aplicará la pintura estará limpia, sin materiales sueltos y completamente seca.

Cuando el sistema de señalización vial horizontal no sea compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua), se procederá al borrado de la marca vial existente, o a la aplicación de una imprimación o de un tratamiento superficial adecuado, a juicio de la DF, para garantizar dicha compatibilidad.

En el caso de superficies de hormigón, no quedarán restos de productos o materiales utilizados para el curado del hormigón.

Cuando el factor de luminancia del pavimento sea > 0,15, según UNE-EN 1436, se rebordeará la marca vial con una marca de rebordeo a ambos lados con un ancho igual a la mitad del correspondiente a la marca vial existente.

Si la superficie a pintar es un mortero u hormigón, no puede presentar eflorescencias, ni reacciones alcalinas.

Si la superficie donde se aplica la pintura es lisa y no tiene suficiente adherencia con la pintura, se hará un tratamiento para darle un grado de adherencia suficiente.

Si la superficie presenta defectos o agujeros, se corregirán antes de aplicar la pintura, utilizando material del mismo tipo que el pavimento existente.

Antes de aplicar la pintura se hará un replanteo topográfico, que aprobará la DF.

Se protegerán las marcas del tráfico durante el proceso inicial de secado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

MARCAS LONGITUDINALES O MARCAS TRANSVERSALES:

m de longitud pintada, de acuerdo con las especificaciones de la DT y medido en el eje de la marca sobre el pavimento.

Esta partida incluye las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionado del pavimento a pintar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

VIALES PUBLICOS:

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la Norma 8.2-IC Marcas Viales, de la Instrucción de carreteras.

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal

* UNE-EN 1436:2009+A1:2009 Materiales para señalización vial horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.

VIALES PRIVADOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Revisión de las condiciones de almacenaje y conservación de los materiales.

- Revisión de la fecha de fabricación de los materiales.

- Revisión del parte diario entregado por el Contratista, que incluirá, como mínimo la siguiente información: - Referencia de los lotes y dosificaciones de los materiales consumidos. - Condiciones (temperatura, presión, etc...) utilizadas en los equipos de aplicación. - Tipo y dimensiones de la marca vial. - Localización y referencia sobre el pavimento de las marcas viales. - Fecha de puesta en obra. - Temperatura y humedad relativa al comienzo y a mitad de la jornada de trabajo. - Observaciones e incidencias que puedan influir en la vida útil o características de la marca vial aplicada.

- Comprobación del cumplimiento de las dosificaciones especificadas.

- Inspecciones para verificar la información incluida en el parte de obra y en el acta de ajuste de la maquinaria.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1033 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 700.8.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Durante la aplicación de la pintura, la toma de muestras para comprobación de las dosificaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 700.8.3.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales aplicadas de un mismo tipo cuando se den los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.

- La maquinaria utilizada no cumple los requisitos especificados en el artículo 700.5.2 del PG 3 vigente.

- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas en el acta de ajuste de la obra.

- El valor medio de la dosificación de cada material es inferior a las dosificaciones especificadas.

- El coeficiente de variación de la dosificación del material aplicado supera el 20 %.

El Contratista ejecutará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Durante el periodo de garantía (2 años a partir de la fecha de aplicación) se realizarán controles periódicos de las marcas viales para verificar, in situ, si cumplen los requisitos especificados.

Los controles se realizarán de forma puntual, de manera continua, o con ambos métodos:

- Método de ensayo puntual: - Se realizará con equipos portátiles. - Se verificarán las característica especificadas en la tabla 700.12 del PG 3 vigente, incluyendo, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco.

- Método de ensayo continuo: - Se realizará con equipos dinámicos de alto rendimiento, según UNE-EN 1436. - Se verificará, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco. - La DF podrá sol·licitar la medición del coeficiente de fricción u otras características adicionales.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF, que durante el periodo de garantía podrá solicitar la realización de comprobaciones de las características de las marcas viales en cualquier momento y tantas veces como considere oportuno.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales que no cumplan, durante el periodo de garantía, los requisitos de comportamiento especificados en las tablas 700.11, 700.2b y 700.2c del PG3 vigente, para los colores blanco, negro y rojo respectivamente.

El Contratista repintará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

PBA4- PINTADO DE MARCAS TRANSVERSALES

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PBA4-DXT0, PBA4-DXTL.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Pintado sobre pavimento de marcas viales, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Se han considerado las siguientes marcas:

- Marcas transversales

Se han considerado los siguientes lugares de aplicación:

- Viales públicos

- Viales privados

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1034 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Preparación de la superficie existente

- Replanteo y premarcado

- Aplicación de la marca vial

- Protecciones provisionales durante la aplicación y el tiempo de secado

CONDICIONES GENERALES:

Las marcas viales empleadas serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P) - Temporales (T)

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo 0 (NR): no retrorreflectantes - Tipo I (R): retrorreflectantes en seco - Tipo II (RW): retrorreflectantes en seco y con humedad - Tipo II (RR): retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia

- En función de sus propiedades de resistencia al deslizamiento: - Estructuradas (E) - No estructuradas (NE)

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S) - Fáciles de eliminar (F) - Rebordeo (B) - Enmascaradora (M) - Dameros (D)

- En función de la forma de aplicación: - Marcas viales "in situ" - Marcas viales prefabricadas

La marca vial o sistema de señalización horizontal estará compuesta por un material base y en su caso, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado en las proporciones indicadas en las instrucciones de aplicación del sistema.

El material base estará constituido por pinturas, plásticos en frío o por termoplásticos.

Los requisitos esenciales de las marcas viales; visibilidad nocturna, visibilidad diurna, resistencia al deslizamiento y color, cumplirán las especificaciones de la UNE-EN 1436 y se determinarán con los métodos establecidos en dicha norma.

Las marcas tendrán el color, forma, dimensiones y ubicación indicadas en la DT.

Tendrán los bordes limpios y bien perfilados.

La capa de pintura será clara, uniforme y duradera.

Dosificación estándar del material base para marcas viales permanentes:

- Pinturas: 720 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 3000 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 5000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 1000 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 3000 g/m2

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3,0 cm

- Dosificación de pintura y microesferas: - 0%, + 20%

MARCAS VIALES RETRORREFLECTANTES:

El material base de la marca vial llevará incorporadas, por pre-mezclado y/o post-mezclado, microesferas de vidrio que le conferirán el carácter retrorreflectante.

La retrorreflexion de la marca vial en condiciones de humedad o de lluvia se podrá reforzar mediante propiedades especiales en su textura superficial, microesferas de vidrio gruesas, u otros medios.

Dosificación estándar de microesferas de vidrio y cargas antideslizantes de post-mezclado añadidas al material base:

- Pinturas: 480 g/m2

- Termoplásticos en capa fina: 500 g/m2

- Termoplásticos en capa gruesa: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa fina: 500 g/m2

- Plásticos en frío en dos componentes en capa gruesa: 500 g/m2

MARCAS VIALES EN CARRETERAS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1035 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Las marcas viales empleadas en la red de carreteras del Estado serán, de acuerdo con la norma UNE-EN 1436, de los siguientes tipos:

- En función de su vida útil: - Permanentes (P): de color blanco, utilizadas en la señalización horizontal de carreteras con tráfico convencional.

- En función de su visibilidad nocturna o propiedades de retrorreflexión: - Tipo II (RW): marca vial estructurada o no, diseñada para mantener la retrorreflexión en seco y con humedad. - Tipo II (RR): marca vial estructurada diseñada para mantener la retrorreflexión en seco, con humedad y lluvia.

- En función de otros usos especiales: - Sonoras (S): marca vial con resaltes que produce efectos sonoros y mecánicos (vibraciones). Serán permanentes y de tipo II (RR). - Rebordeo (B): marca vial permanente de color negro, utilizada en el rebordeo de marcas viales para mejorar su contraste. - Dameros (D): marca vial permanente de color rojo, utilizada para señalización de acceso a un lecho de frenado.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.2a del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

La marca vial tendrá la clase de durabilidad adecuada a las características de la carretera en la que se va a aplicar. En función del factor de desgaste, calculado según las especificaciones del artículo 700.3.4.1 del PG 3 vigente, la durabilidad de los requisitos, ensayada conforme a la norma UNE-EN 13197, cumplirá:

- Marcas viales de colores blanco y negro: clases P5, P6 o P7

- Marcas viales de color rojo: >= clase P4

El material base de la marca vial y su forma de aplicación serán compatibles con el soporte sobre el que se va a aplicar:

- En actuaciones de repintado: cumplirá los criterios de compatibilidad con la marca vial existente, de acuerdo con la tabla 700.9 del PG 3 vigente.

- En aplicaciones sobre pavimento nuevo: será conforme con los criterios establecidos en la tabla 700.10 del PG 3 vigente.

Los requisitos de comportamiento de las marcas viales, durante el periodo de garantía, cumplirán con las características especificadas en la tabla 700.11 del PG 3 vigente, para las de color blanco y en las tablas 700.2.b y 700.2.c para las de color negro y rojo respectivamente.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura entre 5°C y 40°C y con vientos inferiores a 25 km/h.

No podrá aplicarse la marca vial:

- Cuando la temperatura del sustrato no supere al menos en 3ºC al punto de rocío.

- Cuando el pavimento esté húmedo.

Antes de empezar los trabajos, la DF aprobará el equipo, las medidas de protección del tráfico y las señalizaciones auxiliares.

No se iniciarán obras que afecten a la libre circulación sin haber colocado la correspondiente señalización, balizamiento y en su caso, defensas. La forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones corresponderán con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3.-IC y catálogo de Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa para la circulación vial.

La aplicación de la marca vial se realizará de acuerdo con las instrucciones del sistema de señalización vial horizontal, suministrado por el fabricante, que incluirán como mínimo:

- Identificación del fabricante

- Dosificaciones

- Tipo y proporciones de materiales de post-mezclado, en su caso

- Necesidad o no de microesferas de vidrio de premezclado

La maquinaria y equipos de puesta en obra de marcas viales cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 700.5 del PG 3 vigente y se clasificarán y caracterizarán según lo especificado en la norma UNE 135277-1.

El cumplimiento de dichos requisitos se deberá acreditar mediante la presentación de la declaración del contratista, que para cada máquina a utilizar incluirá la siguiente información, de acuerdo con la norma UNE 135277-1:

- Ficha técnica de cada máquina

- Requisitos asociados a cada clase de máquina

- Identificación de los elementos de la máquina

Antes del comienzo de cada unidad de obra, incluidos anchos diferentes de líneas y para cada equipo, se procederá, bajo la supervisión de la DF, al ajuste de la maquinaria para determinar los parámetros de aplicación conforme lo especificado en la norma UNE 135277-1, y se elevará acta de cada uno de los ajustes realizados.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1036 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Se preverán sistemas de drenaje para evitar que las marcas viales aplicadas sean la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento.

La superficie donde se aplicará la pintura estará limpia, sin materiales sueltos y completamente seca.

Cuando el sistema de señalización vial horizontal no sea compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua), se procederá al borrado de la marca vial existente, o a la aplicación de una imprimación o de un tratamiento superficial adecuado, a juicio de la DF, para garantizar dicha compatibilidad.

En el caso de superficies de hormigón, no quedarán restos de productos o materiales utilizados para el curado del hormigón.

Cuando el factor de luminancia del pavimento sea > 0,15, según UNE-EN 1436, se rebordeará la marca vial con una marca de rebordeo a ambos lados con un ancho igual a la mitad del correspondiente a la marca vial existente.

Si la superficie a pintar es un mortero u hormigón, no puede presentar eflorescencias, ni reacciones alcalinas.

Si la superficie donde se aplica la pintura es lisa y no tiene suficiente adherencia con la pintura, se hará un tratamiento para darle un grado de adherencia suficiente.

Si la superficie presenta defectos o agujeros, se corregirán antes de aplicar la pintura, utilizando material del mismo tipo que el pavimento existente.

Antes de aplicar la pintura se hará un replanteo topográfico, que aprobará la DF.

Se protegerán las marcas del tráfico durante el proceso inicial de secado.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

MARCAS LONGITUDINALES O MARCAS TRANSVERSALES:

m de longitud pintada, de acuerdo con las especificaciones de la DT y medido en el eje de la marca sobre el pavimento.

Esta partida incluye las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionado del pavimento a pintar.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

VIALES PUBLICOS:

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la Norma 8.2-IC Marcas Viales, de la Instrucción de carreteras.

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

* Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal

* UNE-EN 1436:2009+A1:2009 Materiales para señalización vial horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.

VIALES PRIVADOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Revisión de las condiciones de almacenaje y conservación de los materiales.

- Revisión de la fecha de fabricación de los materiales.

- Revisión del parte diario entregado por el Contratista, que incluirá, como mínimo la siguiente información: - Referencia de los lotes y dosificaciones de los materiales consumidos. - Condiciones (temperatura, presión, etc...) utilizadas en los equipos de aplicación. - Tipo y dimensiones de la marca vial. - Localización y referencia sobre el pavimento de las marcas viales. - Fecha de puesta en obra. - Temperatura y humedad relativa al comienzo y a mitad de la jornada de trabajo. - Observaciones e incidencias que puedan influir en la vida útil o características de la marca vial aplicada.

- Comprobación del cumplimiento de las dosificaciones especificadas.

- Inspecciones para verificar la información incluida en el parte de obra y en el acta de ajuste de la maquinaria.

Los controles se realizarán de acuerdo con el apartado 700.8.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1037 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Durante la aplicación de la pintura, la toma de muestras para comprobación de las dosificaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 700.8.3.3 del PG 3 vigente.

CONTROL DE EJECUCIÓN. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales aplicadas de un mismo tipo cuando se den los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.

- La maquinaria utilizada no cumple los requisitos especificados en el artículo 700.5.2 del PG 3 vigente.

- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas en el acta de ajuste de la obra.

- El valor medio de la dosificación de cada material es inferior a las dosificaciones especificadas.

- El coeficiente de variación de la dosificación del material aplicado supera el 20 %.

El Contratista ejecutará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Durante el periodo de garantía (2 años a partir de la fecha de aplicación) se realizarán controles periódicos de las marcas viales para verificar, in situ, si cumplen los requisitos especificados.

Los controles se realizarán de forma puntual, de manera continua, o con ambos métodos:

- Método de ensayo puntual: - Se realizará con equipos portátiles. - Se verificarán las características especificadas en la tabla 700.12 del PG 3 vigente, incluyendo, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco.

- Método de ensayo continuo: - Se realizará con equipos dinámicos de alto rendimiento, según UNE-EN 1436. - Se verificará, como mínimo, el coeficiente de luminancia retrorreflejada en seco. - La DF podrá sol·licitar la medición del coeficiente de fricción u otras características adicionales.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF, que durante el periodo de garantía podrá solicitar la realización de comprobaciones de las características de las marcas viales en cualquier momento y tantas veces como considere oportuno.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Se rechazarán las marcas viales que no cumplan, durante el periodo de garantía, los requisitos de comportamiento especificados en las tablas 700.11, 700.2b y 700.2c del PG3 vigente, para los colores blanco, negro y rojo respectivamente.

El Contratista repintará de nuevo, a su costa, las marcas viales que hayan sido rechazadas.

PBB SEÑALIZACIÓN VERTICAL

PBBF- SEÑAL DE PELIGRO DE FORMA CIRCULAR, COLOCADA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PBBF-DUK7.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Elementos para señalización vertical de viales fijados a su soporte.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Placas con señales de peligro, preceptivas y de regulación

Se han considerado los siguientes lugares de colocación:

- Viales públicos

- Viales de uso privado

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1038 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Replanteo

- Fijación de la señal al soporte

- Comprobación de la visibilidad de la señal

- Corrección de la posición si fuera necesaria

CONDICIONES GENERALES:

El elemento estará fijado al soporte, en la posición indicada en la DT, con las modificaciones introducidas en el replanteo previo, aprobadas por la DF.

Resistirá un esfuerzo de 1 kN aplicado en su centro de gravedad, sin que se produzcan variaciones de su orientación.

Se situará en un plano vertical, perpendicular al eje de la calzada.

Tolerancias de ejecución:

- Verticalidad: ± 1°

VIALES PUBLICOS:

Será visible desde una distancia de 70 m o desde la zona de parada de un automóvil, incluso en el caso de que haya un camión situado por delante a 25 m.

Esta visibilidad se mantendrá de noche con el alumbrado de cruce.

Distancia a la calzada: >= 50 cm

PLACAS CON SEÑALES DE PELIGRO, PRECEPTIVAS, DE REGULACION Y DE INFORMACION Y ROTULOS:

La distancia al plano del pavimento será >= 1 m, medido por la parte más baja del indicador.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

No se producirán daños en la pintura, ni abolladuras en la plancha durante el proceso de fijación.

No se agujereará la plancha para fijarla. Se utilizarán los agujeros existentes.

Los elementos auxiliares de fijación cumplirán las características indicadas en las normas UNE 135312 y UNE 135314.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

PLACAS CON SEÑALES DE PELIGRO, PRECEPTIVAS, DE REGULACION, DE INFORMACION Y COMPLEMENTARIAS, Y CAJETINES DE RUTA:

Unidad de cantidad realmente colocada en la obra según las especificaciones de la DT, y aprobada por la DF.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

VIALES PUBLICOS:

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.

VIALES PRIVADOS:

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

OPERACIONES DE CONTROL:

- Comprobación topográfica de la situación y colocación de todas las señales.

- Inspección visual del estado general de las señales y su visibilidad.

- Para cada señal y cartel seleccionado: - Determinación de las características fotométricas (coeficiente de retrorreflexión) y colorimétricas (coordenadas cromáticas y factor de luminancia) en la zona retrorreflectante cada 20unidades. - Determinación de las características colorimétricas en la zona no retrorreflectante.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1039 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

- Los controles se realizarán según las indicaciones de la DF.

- El número de señales y carteles seleccionados para controlar, responderá a los criterios indicados en el apartado de control de materiales (S).

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

- Los criterios de aceptación y rechazo para un lote de señales o carteles del mismo tipo, se corresponden a los indicados en el apartado de control de materiales (nivel 4,0).

Corrección de las irregularidades observadas a cargo del contratista.

PBBM- SOPORTE PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, COLOCADO (D)

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PBBM-H8B4.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Soportes para señalización vertical colocados en su posición definitiva.

Se han considerado los siguientes tipos de colocación:

- Colocado clavado en el suelo

- Colocado hormigonado en el suelo

- Colocado soldado.

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Colocado clavado:

- Replanteo

- Clavado del soporte

Colocado hormigonado:

- Replanteo

- Preparación del agujero o del encofrado del dado

- Colocación del soporte y apuntalamiento

- Hormigonado del dado

- Retirada del apuntalamiento provisional

Colocado soldado:

- Replanteo

- Soldado a la placa base

CONDICIONES GENERALES:

El soporte quedará vertical, en la posición indicada en la DT, con las condiciones de replanteo aprobadas por la DF.

Sobresaldrá del terreno una altura suficiente para que la señal o letrero que le corresponda esté a una altura mínima de un metro respecto a la rasante del pavimento, excepto en el caso de pórticos en que la altura mínima deberá ser la especificada como galibo en la DT o, en su defecto, la que indique la DF.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1040 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

En el caso de perfiles huecos, el extremo del tubo que quede expuesto a la intemperie, una vez instalado ha de quedar cerrado de manera que se impida la entrada de agentes agresivos en el interior. La tapa ha de ser de acero y ha de quedar soldada en todo su perímetro, antes del galvanizado.

La distancia del soporte a la parte exterior de la calzada será tal que la señal o letrero que le corresponda queden separados más de 50 cm de la parte exterior de la calzada.

El anclaje del soporte será suficiente para resistir un empuje de 1 kN aplicados en el centro de gravedad de la señal o letrero que le corresponda y una presión de viento de 2 kN/m2.

Las perforaciones del soporte para el anclaje de la señal o letrero correspondiente quedarán en la posición correcta.

Todos los elementos de fijación han de quedar protegidos de la corrosión.

Los soportes con corredera telescópica, han de permitir sustituir, añadir o quitar los módulos fácilmente, sin producir esfuerzos al conjunto.

En los soportes de aluminio, el anclaje en el cimiento de hormigón ha de ser con cuatro espárragos de diámetro no inferior a 20 mm. La fijación del soporte al hormigón ha de ser con bridas de anclaje galvanizadas y tornillos de aluminio.

El sistema de fijación ha de permitir una sustitución rápida y fácil del soporte.

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 5 cm

- Altura: + 5 cm, - 0 cm

- Verticalidad: ± 1°

COLOCADO CLAVADO:

Los soportes quedarán clavados en terrenos naturales, con las características previstas en la DT.

COLOCADO HORMIGONADO:

Resistencia característica del hormigón se comprobará de acuerdo con el artículo 57 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

El hormigón del dado de soporte no tendrá huecos, ni elementos que disminuyan su sección.

No se golpeará ni producirá vibraciones a los soportes hasta que el hormigón alcance una resistencia de 3 N/mm2.

Profundidad de anclaje: > 40 cm

Resistencia estimada a la compresión del hormigón a los 28 días (Fest): >= 0,9 x Fck N/mm2

Tamaño mínimo del dado de hormigón: 40 x 40 x 40 cm

Recubrimiento del soporte: >= 10 cm

COLOCADO SOLDADOS:

El cordón de soldadura será continuo en la base del perfil.

Las soldaduras no tendrán defectos que constituyan secuencia en una longitud superior a 10 mm.

La zona del soporte afectada por la soldadura estará pintada con pintura de zinc.

La garantía mínima de los elementos constituyentes de las barreras de seguridad que no hayan sido objeto de arrancada, rotura o deformación por la acción del tráfico, fabricados e instalados con carácter permanente y conservados regularmente según instrucciones del fabricante, será de 3 años contados desde la fecha de fabricación, y de 2 años y 6 meses des de la fecha de instalación.

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Antes de colocar los soportes se replanteará el conjunto que aprobará la DF.

COLOCADO CLAVADO:

La máquina de clavar no producirá daños ni deformaciones a los soportes.

Una vez clavado al soporte no se puede rectificar su posición si no es sacándolo y volviéndolo a clavar.

COLOCADO HORMIGONADO:

No se puede trabajar con lluvia, ni con temperaturas inferiores a 5°C.

El hormigón se pondrá en obra antes de iniciar el fraguado. Su temperatura será >= 5°C.

No se colocará la señal o letrero hasta pasadas 48 h del vertido del hormigón.

COLOCADO SOLDADOS:

La pletina donde se soldará el soporte estará empotrada previamente.

Las soldaduras se harán protegidas de la lluvia y humedades, y a una temperatura superior a 5°C.

La soldadura será eléctrica manual, por arco descubierto, con electrodos fusibles de calidad estructural básica.

La soldadura será de calidad 3 como mínimo, y formará un cordón continuo de 4 mm de espesor.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1041 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Antes de soldar se limpiarán las superficies a unir de grasas, óxidos y pinturas, y se deberá procurar que queden bien secas.

Después de ejecutar un cordón de soldadura y antes de empezar el siguiente se limpiará la escoria por medio de piqueta y cepillo.

Las soldaduras se harán por soldadores certificados por un organismo acreditado y cualificados según la UNE-EN 287-1.

La ejecución de los diferentes tipos de soldaduras se hará de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 10.3.4 del DB-SE A para obras de edificación o de acuerdo con el artículo 640.5.2 del PG3 para obras de ingeniería civil.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m de longitud realmente colocado de acuerdo con las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (PG-3).

Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Comprobación manual de la resistencia de arranque en un 10 % de los soportes. Se trata de mover manualmente el soporte sin observar desplazamientos en la base de cimentación.

- Comprobación del replanteo y tolerancias de acabado en un 10% de los soportes.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección de las irregularidades observadas a cargo del contratista.

PD INSTALACIONES DE EVACUACIÓN, CANALIZACIÓN Y VENTILACIÓN ESTÁTICA

PD5 DRENAJES

PD50- MARCO Y REJA PARA DRENAJE, COLOCADOS

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PD50-4816.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Suministro y colocación de elementos auxiliares para drenajes.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Marco y/o reja, para imbornal, interceptor o arqueta

- Filtro para sumidero sifónico

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1042 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Comprobación de la superficie de apoyo

- Colocación del mortero, en su caso

- Colocación del elemento

CONDICIONES GENERALES:

El marco o la reja fija colocado quedará bien asentado sobre las paredes del elemento drenante, niveladas antes con mortero. Estará fijado sólidamente con patas de anclaje. Estas no sobresaldrán del elemento drenante.

La parte superior del marco y de la reja quedarán en el mismo plano que el pavimento perimetral, y mantendrán su pendiente.

La reja, cuando no deba quedar fija, quedará apoyada sobre el marco en todo su perímetro.

La reja colocada no tendrá movimientos que puedan provocar su rotura por impacto o bien producir ruidos.

Las rejas practicables abrirán y cerrarán correctamente.

Tolerancias de ejecución:

- Alabeo: ± 2 mm

- Nivel entre el marco o la reja y el pavimento: - 10 mm, + 0 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

El proceso de colocación no producirá desperfectos, ni modificará las condiciones exigidas al material.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

FILTRO, REJA Y MARCO Y REJA PRACTICABLE:

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Seguimiento del proceso de colocación.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Las tareas de control a realizar son las siguientes:

- Inspección de las condiciones de asentamiento del marco

- Comprobación de las tolerancias de ajuste y de nivel respecto el pavimento

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

El control se realizara sobre todas las unidades existentes en la obra.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

PD55- CAJA PARA IMBORNAL, COLOCADA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PD55-E3M2.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Ejecución de caja para imbornales o interceptores, sobre solera de hormigón.

Se han considerado los siguientes materiales:

- Caja de hormigón

- Caja de ladrillo perforado enfoscada y enlucida y eventualmente con enfoscado previo exterior

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1043 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

En caja de hormigón:

- Comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación del hormigón de la solera

- Montaje del encofrado

- Preparación del encuentro de la caja con el tubo de desagüe

- Colocación del hormigón de la caja

- Desmontaje del encofrado

- Curado del hormigón

En caja de ladrillo:

- Comprobación de la superficie de asentamiento

- Colocación del hormigón de la solera

- Colocación de los ladrillos con mortero

- Preparación del encuentro de la caja con el tubo de desagüe

- Enfoscado y enlucido del interior de la caja

- Enfoscado previo del exterior de la caja, en su caso

CONDICIONES GENERALES:

La solera quedará plana, nivelada y a la profundidad prevista en la DT.

La caja quedará aplomada y bien asentada sobre la solera.

El nivel del coronamiento permitirá la colocación del marco y la reja enrasados con el pavimento o zona adyacente sin sobresalir de ella.

El hueco para el paso del tubo de desagüe quedará preparado.

Los ángulos interiores serán redondeados.

La caja acabada estará limpia de cualquier tipo de residuo.

Tolerancias de ejecución:

- Desviación lateral: - Línea del eje: ± 24 mm - Dimensiones interiores: ± 5 D, < 12 mm

(D = la dimensión interior máxima expresada en m)

- Nivel soleras: ± 12 mm

- Espesor (e): - e <= 30 cm: + 0,05 e (<= 12 mm), - 8 mm - e > 30 cm: + 0,05 e (<= 16 mm), - 0,025 e (<= 10 mm)

CAJA DE HORMIGON:

El hormigón colocado no tendrá disgregaciones o coqueras en la masa.

La sección del elemento no quedará disminuida en ningún punto por la introducción de elementos del encofrado ni de otros.

Resistencia característica del hormigón se comprobará de acuerdo con el artículo 57 del CÓDIGO ESTRUCTURAL.

CAJA DE LADRILLO:

Los ladrillos estarán colocados a rompejuntas y las hiladas serán horizontales.

Las juntas estarán llenas de mortero.

La superficie interior quedará revestida con un enfoscado de espesor uniforme y bien adherido a la pared, y acabada con un enlucido de pasta de Pórtland. El revestimiento será liso, sin fisuras, agujeros u otros defectos.

Espesor de las juntas: <= 1,5 cm

Espesor del enfoscado y del enlucido: 1,1 cm

Tolerancias de ejecución:

- Horizontalidad de las hiladas: ± 2 mm/m

- Espesor del enfoscado y del enlucido: ± 2 mm

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1044 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

ENFOSCADO PREVIO EXTERIOR:

La superficie exterior quedará cubierta sin discontinuidades con un enfoscado previo bien adherido a la pared.

Espesor del enfoscado regularizado: <= 1,8 cm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre los 5°C y los 40°C, sin lluvia.

CAJA DE HORMIGON:

No puede transcurrir más de 1,5 hora desde la fabricación del hormigón hasta el hormigonado a menos que la DF lo crea conveniente por aplicación de medios que retarden el fraguado.

El vertido se realizará desde una altura pequeña y sin que se produzcan disgregaciones.

CAJA DE LADRILLO:

Los ladrillos que se coloquen tendrán la humedad necesaria para que no absorban agua del mortero.

La fábrica se levantará por hiladas enteras.

El enfoscado se aplicará una vez saneadas y humedecidas las superficies que lo recibirán.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

IMBORNALES:

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

* Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

* Orden FOM/1382/2002 de 16 de mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes relativos a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones (PG-3).

* Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2-IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras.

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

PH INSTAL·LACIONS D'ENLLUMENAT

PHM ELEMENTOS DE SOPORTE PARA LUMINARIAS EXTERIORES

PHM2- COLUMNA, COLOCADA

PHM2-1 COLUMNA, COLOCADA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PHM2-1.3OM.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Soportes metálicos para luminarias exteriores, anclados en el pavimento y sus componentes acoplados a éstos.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Columnas de acero galvanizado, de forma recta o troncocónica, ancladas con un dado de hormigón

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Soportes verticales anclados en el pavimento:

- Hormigonado del dado de base, con los pernos de anclaje

- El izado, fijación y nivelación

- Conexionado a la red

CONDICIONES GENERALES:

La posición será la reflejada en la DT o, en su defecto, la indicada por la DF.

SOPORTES VERTICALES:

Se instalará en posición vertical.

Quedará fijada sólidamente a la base de hormigón por sus pernos.

La fijación de la pletina de base a los pernos se hará mediante arandelas, tuercas y contratuercas.

La situación de la puerta del compartimento para accesorios será la recomendada por la UNE 72-402.

Quedará conectado al conductor de tierra mediante la presión del terminal, tornillo y tuercas.

Tolerancias de ejecución:

- Verticalidad: ± 10 mm/3 m

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1045 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Posición: ± 50 mm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

CONDICIONES GENERALES:

La instalación eléctrica se hará sin tensión en la línea.

SOPORTES VERTICALES:

Se utilizará un camión-grúa para descargar y manipular el poste durante su fijación.

Durante el montaje se dejará libre y acotada una zona de radio igual a la altura del poste más 5 m.

Es necesario que la zona de trabajo quede debidamente señalizada con una valla y luces rojas durante la noche.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de cantidad instalada, medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

NORMATIVA GENERAL:

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. REBT 2002.

SOPORTES VERTICALES:

UNE-EN 40-2:2006 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 2: Requisitos generales y dimensiones.

UNE-EN 40-5:2003 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 5: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de acero.

PQ EQUIPAMIENTOS, MOBILIARIO Y MOBILIARIO URBANO

PQ4 PILONAS

PQ43- PILONA DE FUNDICIÓN, COLOCADA

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PQ43-L20X.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Hitos y pilones de delimitación anclados al terreno con mortero de cemento, dado de hormigón o fijación mecánica.

En actuaciones de reparación, se han considerado los grados de dificultad siguientes:

- Grado de dificultad asociado a la movilidad en la actuación: - Sin dificultad de movilidad: actuaciones en que hay una interferencia propia del entorno donde se desarrollan. - Con dificultad de movilidad: actuaciones en entornos con dificultad de movilidad y/o con el material acopiado lejos de la zona de trabajo: - Actuaciones con dificultad de accesibilidad, por la poca movilidad de la maquinaria, por la elevada presencia de vados particulares y pasos de peatones, por la imposibilidad de ubicar una plataforma de trabajo lateral, por la imposibilidad de ocupación de la calzada para hacer el acopio de materiales que implique hacer la actuación por fases para mantener el paso de peatones y/o por estar en una zona con tráfico rodado importante - Actuaciones en las que los materiales están acopiados lejos de la zona de trabajo por falta de espacio en la proximidad de donde se ejecutan las tareas.

- Grado de dificultad asociado al ámbito de la actuación en función de la anchura de la acera, calzada o plataforma única

- Grado de dificultad asociado a la presencia de elementos externos a la actuación: - Sin afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones sin servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) ni elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieran (o que puedan interferir) en las tareas - Con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano: actuaciones con servicios (canalizaciones de agua, semáforos, alumbrado, etc.) o elementos urbanos de grandes dimensiones (marquesinas, módulos de aparcamiento de bicicletas, etc.) que interfieren en las tareas.

- Grado de dificultad asociado al alcance de la actuación

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Colocado con dado de hormigón o de mortero:

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1046 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Replanteo

- Preparación del hueco o encofrado del dado

- Colocación del elemento o de su base, en su caso, y apuntalamiento

- Amorterado u hormigonado del dado

- Retirada del apuntalamiento provisional

Colocado con fijaciones macánicas:

Replanteo

Fijación del elemento

CONDICIONES GENERALES:

El elemento ha de estar aplomado, en la posición indicada por la DT.

Ha de sobresalir de la cota de pavimento acabado, la altura especificada en la DT o la que le sea propia según su diseño.

El anclaje del elemento ha de ser suficiente para resistir un empuje de 1 kN aplicados al centro de gravedad del mismo.

Las perforaciones del elemento han de permanecer en la posición correcta.

El elemento quedará colocado sin ningún tipo de defecto de fabricación o daño producido durante el proceso de la obra (abolladuras, rayadas, golpes, etc.).

Tolerancias de ejecución:

- Replanteo: ± 3 cm

- Altura: ± 2 cm

- Verticalidad: ± 1º

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Antes de colocar los soportes se replanteará el conjunto que aprobará la DF.

La máquina perforadora o taladradora, en su caso, no ha de producir daños ni deformaciones a la base de apoyo ni al pavimento.

El hoyo donde se coloque el elemento ha de estar húmedo y limpio de polvo u otros objetos que se puedan haber caído en su interior.

Una vez colocado el elemento, no se puede rectificar su posición si no es quitándolo y volviendo a repetir el proceso.

No se puede trabajar con lluvia, ni con temperaturas inferiores a 5°C.

El hormigón o el mortero, se han de colocar antes de que comience su fraguado.

El elemento se apuntalará durante 24 h para evitar movimientos y así quede garantizada la posición deseada.

Los elementos colocados se han de señalizar de manera que sea visible su reciente puesta en obra.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad de cantidad instalada realmente colocado en la obra.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

CONTROL DE EJECUCIÓN. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Inspección visual del material antes de su colocación, rechazando las piezas que presenten daños

- Replanteo de la ubicación.

- Comprobación de la correcta nivelación, según criterio de la DF.

CONTROL DE LA OBRA ACABADA. OPERACIONES DE CONTROL:

Los puntos de control más destacables son los siguientes:

- Inspección visual de los elementos colocados.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS:

Los controles se realizarán según las instrucciones de la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Corrección por parte del contratista de las irregularidades observadas.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1047 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PQZ EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

PQZ0- APARCAMIENTO DE BICICLETAS, COLOCADO

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PQZ0-.G22, PQZ0-.G20, PQZ0-.G21, PQZ0-.G23

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Aparcamientos de bicicletas con estructura de diferentes materiales colocados en su posición definitiva.

Se han considerado los siguientes tipos de colocación:

- Fijados con dados de hormigón hechos in situ
- Fijados con fijaciones mecánicas
- Clavados al pavimento

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Replanteo
- Preparación del agujero, en su caso
- Hormigonado del dado de anclaje, en su caso
- Fijación del elemento

CONDICIONES GENERALES:

El conjunto colocado será estable.

La estructura tiene que quedar en un plan vertical y la posición de la parte superior se tiene que corresponder con la indicada por el fabricante por un plano horizontal, independientemente de la pendiente del terreno.

Una vez colocado el juego no presentará deformaciones, golpes u otros defectos visibles.

Estará exento de salientes o irregularidades que puedan ocasionar daños a los usuarios.

Todas las uniones entre los diferentes elementos que forman el conjunto, quedarán protegidas de la intemperie y no serán fácilmente manipulables.

Los elementos auxiliares de unión serán resistentes a la corrosión.

Todos los taladros y rebajes tendrán tapas cobertoras de material plástico.

Tolerancias de ejecución:

- Altura: ± 20 mm
- Horizontalidad: ± 10 mm

FIJADOS CON DADOS DE HORMIGÓN:

Los dados de anclaje de hormigón no quedarán visibles.

Profundidad de la cara superior de los dados: >= 10 cm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

FIJADOS CON DADOS DE HORMIGÓN HECHOS IN SITU: El hormigonado de los dados de anclaje se hará a una temperatura entre 5°C y 40°C, sin lluvia.

No se utilizará hasta haber transcurrido 48 h desde su colocación.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Unidad medida según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

PR TRABAJOS EN EL MEDIO NATURAL Y JARDINERÍA

PR3 ACONDICIONAMIENTO QUÍMICO Y BIOLÓGICO DEL SUELO Y ACABADOS SUPERFICIALES

PR36- APORTACIÓN DE TIERRA VEGETAL

0.- ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL PLIEGO

PR36-8RV0.

1.- DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Aportación y tendido de materiales para el acondicionamiento del terreno.

Se han considerado los siguientes materiales:

- Tierra vegetal
- Corteza de pino
- Turba rubia
- Arena

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1048 de 1139

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

- Grava de cantera

- Grava de río

- Grava volcánica

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Aportación del material corrector

- Incorporación al terreno del material corrector

CONDICIONES GENERALES:

El material aportado formará una mezcla uniforme con los otros componentes y con el sustrato existente, en su caso.

El sablón, la grava o la arena aportados, estarán exentos de impurezas y materia orgánica.

La tierra, la corteza de pino o la turba aportados, estarán exentos de elementos extraños y semillas de malas hierbas.

Cuando la superficie final acabada sea poco drenante, tendrá las pendientes necesarias para evacuar el agua superficial.

Tolerancias de ejecución:

- Nivelación: ± 3 cm

2.- CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

La aportación se hará en capas de espesor uniforme y paralelas a la explanada, sin producir daños a las plantaciones existentes.

Se extenderá antes o a la vez que se realizan los trabajos de acondicionamiento del terreno.

Cuando la superficie final es drenante, se comprobará que la base tiene las pendientes suficientes para la evacuación del agua superficial.

3.- UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

m3 de volumen medido según las especificaciones de la DT.

4.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No hay normativa de obligado cumplimiento.

5.- CONDICIONES DE CONTROL DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA ACABADA

OPERACIONES DE CONTROL EN TIERRA VEGETAL:

- Inspección visual del proceso, con atención especial a la uniformidad de la mezcla y su extendido.

- Comprobación del grosor del extendido y condiciones de nivelación.

CRITERIOS DE TOMA DE MUESTRAS EN TIERRA VEGETAL:

Se seguirán los criterios que en cada caso, indique la DF.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN TIERRA VEGETAL:

Corrección de las irregularidades observadas a cargo del contratista.

M

Salt, enero de 2026

El autor del proyecto,

[redacted]

Joan Macarro Ortega
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Colegiado núm. 20.306
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

La co-autora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos Canales y Puertos
Colegiada núm. 28.450
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1049 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENTO NÚM.4: PRESUPUESTO

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P2146-DJ3A m2 Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2	
2			335,000	335,000
		M		335,000

2 P2146-DJ4D m2 Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2	
2			15,000	15,000
4	Pavimentos táctiles	T	Sup, m2	
5	01.01.01.02.03.01/P9E1-.M 1 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, coloc	V	42,000	42,000
6	01.01.01.02.03.01/P9E1-.M K Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, coloca	V	56,000	56,000
		M		113,000

3 P21B0-HBQM m2 Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado

r

1		T	Sup, m2	
2			85,000	85,000
		M		85,000

4 P2145-4RS2 m Arranque de barandilla metálica de 90 a 110 cm de altura, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor

r

1		T	Longitud m	
2			6,000	6,000
		M		6,000

5 P2100-0001 u Desmontaje de sistema de contenedores soterrados. Esta partida incluye el desmontaje del sistema de elevación, la estructura, los contenedores y la plataforma, con medios manuales y mecánicos y carga sobre camión.

r

MEDICIONES

1		T	Unidades	
2			1,000	1,000
		M		1,000

6 P21Q2-8GXU u Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Unidades	
2			3,000	3,000
		M		3,000

7 P2148-49L8 m Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Longitud m	
2			615,000	615,000
		M		615,000

8 P214 -IOLQ m2 Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2

r

1		T	Sup, m2	
2			90,000	90,000
		M		90,000

9 P21G5-54CO u Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión

r

1		T	Unidades	
2			18,000	18,000
		M		18,000

10 P214U-HBQK m2 Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada

r

1		T	Sup, m2	Fresado cm	
2			1.800,000	2,000	3.600,000
		M			3 600,000

11 P21DH-I18J u Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1054 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1055 de 1139

MEDICIONES

r

1		T	Unidades	
2			10,000	10,000
			M	**10,000**

12 P21B0-HBQZ u Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento

r

1		T	Unidades	
2			5,000	5,000
			M	**5,000**

13 P2147-DJ5R m Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión

r

1		T	Longitud m	
2			125,000	125,000
			M	**125,000**

14 P21DH-.18J u Desmontaje de semáforo, accesorios y elementos de sujeción, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

r

1		T	Unidades	
2			7,000	7,000
			M	**7,000**

15 P21Q2-HBAN u Desmontaje para recolocación posterior de papelera basculante de hasta 45 cm de diámetro, anclada al suelo con fijaciones mecánicas sobre dados de hormigón, demolición de los dados con martillo neumático y acopio

r

1		T	Unidades	
2			9,000	9,000
			M	**9,000**

16 P214G-78O m2 Desmontaje de pavimento de entarimado de tablas de madera y enlatado, con medios manuales, limpieza y acopio del material para su reutilización y carga manual de escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Sup, m2	
2	Terraza existente		15,000	15,000
			M	**15,000**

Obra 01 PRESSUPOST 25092

MEDICIONES

Fase 01 FASE 1
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 02 CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo 01 EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión

r

1		T	Sup, m2	Espesor m	
2	zona verde		7,500	0,300	2,250
3	vados		65,000	0,150	9,750
				M	**12,000**

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 01 FASE 1
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 02 CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo 02 RELLENOS TERRAPLENES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2258-DRNF	m3	Terraplenado y compactado en zanjas y pozos con tierras adecuadas, en tongadas de fins a 25 cm, con una compactación del 95% del PM, con pisón vibrante de combustible y minicargadora de combustible

r

1		T	Sup, m2	Altura m	
2	Contenedores soterrados		30,000	2,700	81,000
				M	**81,000**

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 01 FASE 1
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 02 CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo 03 FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo 01 FIRMES I PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual

r

1		T	Sup, m2	Espesor m	
2			1.015,000	0,150	152,250
				M	**152,250**

2 P9E1-V6RC m2 Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

1		T	Sup, m2		
2	Ampliación acera		705,000		705,000
3	Vado peatones		65,000		65,000
				M	**770,000**

3 P931-10RP7 m3

Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación

r

1		T	Sup, m2	Espesor m		
2	01.01.01.02.03.01/P9E1-V6RC Pavimento loseta acera gris,20x20x4cm,precio alto,col.pique macet.mort.1:2:10	V	770,000	0,070		53,900
					M	**53,900**

4 P9E1-.M 1 m2

Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Unidades	Longitud m	Amplada m	
2			14,000	5,000	0,600	42,000
					M	**42,000**

5 P9E1-.M K m2

Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Unidades	Longitud m	Amplada m	
2			14,000	5,000	0,800	56,000
					M	**56,000**

6 P9F9-VQ2N m2

Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5%

r

1		T	Sup, m2		
2			165,000		165,000
				M	**165,000**

7 P9F1-4XEU m2

Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, colocados con mortero de cemento 1:6

r

1		T	Sup, m2		
2			15,500		15,500
3	vado vehículos		4,000		4,000

MEDICIONES

		M	**19,500**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P967-127OR m

Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento

r

1		T	Longitud m	
2			6,000	6,000
			M	**6,000**

2 P967-EA00 m

Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería

r

1		T	Longitud m	
2			70,000	70,000
			M	**70,000**

3 P967-E9Z7 m

Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería

r

1		T	Longitud m	
2			570,000	570,000
			M	**570,000**

4 P983-V8GB u

Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1		T	Unidades	
2			2,000	2,000
			M	**2,000**

5 P981-V808 m

Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1056 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

r

1		T	Longitud m	
2			2,000	2,000
		M		2,000

6 P983-V8GD u Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1		T	Unidades	
2			2,000	2,000
		M		2,000

7 P981-V809 m Rampa para vado de 62 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1		T	Longitud m	
2			4,600	4,600
		M		4,600

8 P976-12345 m Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m

r

1		T	Longitud m	
2			580,000	580,000
		M		580,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	05	DRENAJE
Subcapítulo	01	DRENAJE

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PD55-E3M2	u	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6

r

1		T	Unidades	
2	01.01.01.02.01.01/P21G5-54CO Demol.imbornal 70x30x85cm,pared 30cm ladr.,m.mec. carga cam.	V	18,000	18,000

MEDICIONES

M		18,000

2 PD50-4816 u Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero

r

1		T	Unidades	
2	01.01.01.02.05.01/PD55-E3M2 Caja p/imborn.70x30x85cm,pared 14cm ladrillo perforado,enfosc. enluc.int.,mort.1:2:10,solera 15cm ho	V	18,000	18,000
		M		18,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	06	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha.

r

1		T	Unidades	
2	01.01.01.02.01.01/P21DH-I18J Desmontaje luminaria columna ext.,hfins a 6 m,derribo cimiento horm.,martillo romp.sob/retro,entorno	V	10,000	10,000
		M		10,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	07	PROTECCIONES SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización

r

1		T	Longitud m	
2	carril bici		510,000	510,000
3	vehículos		35,000	35,000
		M		545,000

2 PBA2-FII1 m2 Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1057 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Sup, m2	
2	Bici flecha		9,800	9,800
3	Cedas		7,200	7,200
4	Señalización		8,500	8,500
5	vehículos		5,000	5,000
6	paso bicicletas		1,500	1,500
			M	**32,000**

3 PBBF-DUK7 u Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente

r

1		T	Unidades	
2			16,000	16,000
			M	**16,000**

4 PBBM-H8B4 m Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada

r

1		T	Unidades	Longitud m	
2	01.01.01.02.07.01/PBBF-DUK7 Placa circ. P/señ.tráf. Acero galv. pint. D 50cm pintura n/reflectante fij.mec.	V	16,000	3,000	48,000
				M	**48,000**

5 PBA4-DXT0 m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Longitud m		
2	Carril bici		25,000		25,000
3	Vehículos		46,000		46,000
				M	**71,000**

6 PBA4-DXTL m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Longitud m	
2			170,000	170,000
			M	**170,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	08	SERVICIOS AFECTADOS

MEDICIONES

Subcapítulo 01 SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u

r

1		T	Unidades
2			9,000
		M	**9,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	10	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra

M **1,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	11	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.01.01.02.02.01/P2217-55T8 Excavación p/rebaje,terreno compact.(SPT 20-50),pala excav., cargadirecta s/camión	V	12,000	12,000
3	Esponjamiento	P	20,000	2,400
			M	**14,400**

2 P2RB-HIFS m3 Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME

r

1	01.01.01.02.11.01/P2R3-HIO8 Transp.tierras no contaminadas,obra ext./centr. Valor.,camión 20t,carg.mec.,rec.més de 5 i fins a 10	V	14,400	14,400

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1058 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1059 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

MEDICIONES

M **14,400**

3 P2R2-.U9S m3 Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQFO Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	13,771	13,771
2	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	84,996	84,996
3	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQFV Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	0,278	0,278
4	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQG7 Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,073	0,073
5	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQG9 Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	4,335	4,335
6	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQGH Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,092	0,092
7	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQGF Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,272	0,272
8	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQGB Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	141,500	141,500
9	01.01.01.02.11.01/P2RA-IQGK Disposición controlada centro selec. transf.,residuos mezclad. Peligrosos,LER 17 09 03	V	18,000	18,000
10	01.01.01.02.11.01/P2RA-M8VT Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	56,100	56,100

M **319,417**

4 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.01.01.02.11.01/P2R2-.U9S Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	V	319,417	319,417

M **319,417**

5 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

MEDICIONES

r

1	01.01.01.02.11.01/P2R6-4I5F Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	319,417	319,417

M **319,417**

6 P2RA-IQFO m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		13,771	13,771

M **13,771**

7 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		84,996	84,996

M **84,996**

8 P2RA-IQFV m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,278	0,278

M **0,278**

9 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,073	0,073

M **0,073**

10 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		4,335	4,335

M **4,335**

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

11 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,092	0,092
			M	**0,092**

12 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,272	0,272
			M	**0,272**

13 P2RA-IQGB m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		141,500	141,500
			M	**141,500**

14 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	kg	
2	Según GMA		18,000	18,000
			M	**18,000**

15 P2RA-M8VT m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos

r

1	Fresado		1.800,000	0,020	36,000
2	01.01.01.02.01.01/P2146-DJ3A Demol.pavim. Mezcla bituminosa e fins a 10 cm,anch.fins a 0,6 m,compresor carga cam. Mec.	V	335,000	0,060	20,100
				M	**56,100**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS

MEDICIONES

Subcapítulo 01 DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P2146-DJ3A m2 Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2	
2			45,000	45,000
			M	**45,000**

2 P21Q2-8GXU u Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Unidades	
2			51,000	51,000
			M	**51,000**

3 P2100-0001 u Desmontaje de sistema de contenedores soterrados. Esta partida incluye el desmontaje del sistema de elevación, la estructura, los contenedors y la plataforma, con medios manuales y mecánicos y carga sobre camión.

r

1		T	Unidades	
2			2,000	2,000
			M	**2,000**

4 P2148-49L8 m Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Longitud m	
2			315,000	315,000
			M	**315,000**

5 P2143-4RR7 m2 Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor

r

1		T	Sup, m2	
2			235,000	235,000
3			180,000	180,000
			M	**415,000**

6 P214U-HBQK m2 Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada

r

1		T	Sup, m2	Fresado cm	
2			170,000	7,000	1.190,000

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1060 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1061 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

M 1 190,000

7 P2100-0002 u Desmontaje para recolocación de torre de pago de aparcamiento de zona azul, con medios manuales y mecánicos, acopio y carga mecánica sobre camión.

r

1	T	Unidades	
2		1,000	1,000

M 1,000

8 P21G5-54CO u Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión

r

1	T	Unidades	
2		21,000	21,000

M 21,000

9 P21B0-HBQM m2 Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado

r

1	T	Sup, m2	
2		220,000	220,000

M 220,000

10 P21DH-I18J u Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

r

1	T	Unidades	
2		8,000	8,000

M 8,000

11 P2147-DJ5R m Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión

r

1	T	Longitud m	
2		460,000	460,000

M 460,000

12 P21DH-.18J u Desmontaje de semáforo, accesorios y elementos de sujeción, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

r

1	T	Unidades	
2		1,000	1,000

M 1,000

13 P21B0-HBQZ u Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento

r

1	T	Unidades	
2		4,000	4,000

M 4,000

14 P214 -IOLQ m2 Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2

r

1	T	Sup, m2	
2		55,000	55,000

M 55,000

15 P2146-DJ4D m2 Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2		
2			315,000		315,000
4	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m
5			16,000	5,000	0,800	64,000
6			16,000	5,000	0,600	48,000

M 427,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS
Subcapítulo	01	EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión

r

1		T	Sup, m2	Espesor m	
2	Demolición parterres existentes		25,000	0,500	12,500

M 12,500

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS
Subcapítulo	02	RELLENOS TERRAPLENES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2258-DRNF	m3	Terraplenado y compactado en zanjas y pozos con tierras adecuadas, en tongadas de fins a 25 cm, con una compactación del 95% del PM, con pisón vibrante de combustible y minicargadora de combustible

r

1		T	Sup, m2	Altura m	
2	Contenedores soterrados		30,000	2,700	81,000
				M	**81,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	03	FIRMES PAVIMIENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM

r

1		T	Vol m3		
2	01.01.01.03.03.01/P9GH-148DM Pavimento horm.vibr.HFHormigón p/pavimentos HF-4MPa,c.plástica,camión,vibr.ray.manual	V	21,150		21,150
				M	**21,150**

2	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual

r

1		T	Sup, m	Espessor m	
2			141,000	0,150	21,150
				M	**21,150**

3	P9H5-J M3	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico, extendida y compactada, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 m de ancho o calzada/plataforma única 7 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2

r

1		T	Sup, m	Espessor m	Densitat t/m3	
2			170,000	0,060	2,400	24,480
3			665,000	0,060	2,400	95,760
					M	**120,240**

4	P9L1-E97K	m2	Riego de adherencia con emulsión bituminosa catiónica termoadherente tipo C60B3/B2 TER, con dotación 0,6 kg/m2

MEDICIONES

r

1		T	Sup, m	
2			665,000	665,000
3			170,000	170,000
			M	**835,000**

5	P9H5-E8AK	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo, extendida y compactada

r

1		T	Sup, m	Espessor m	Densitat t/m3	
2			665,000	0,060	2,400	95,760
3			170,000	0,060	2,400	24,480
					M	**120,240**

6	P9L1-E982	m2	Riego de imprimación con emulsión bituminosa catiónica tipo C50BF4 IMP, con dotación 1,5 kg/m2

r

1		T	Sup, m	
2			665,000	665,000
3			170,000	170,000
			M	**835,000**

7	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Sup, m2	
2			115,000	115,000
			M	**115,000**

8	P9E1-V6RE	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Sup, m2	
2			64,000	64,000
			M	**64,000**

9	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación

r

1		T	Sup, m2	Espesor m	
2	01.01.01.03.03.01/P9E1-V6RE Pavimento loseta acera gris,20x20x8cm,precio alto,col.pique macet.mort.1:2:10	V	64,000	0,100	6,400
				M	**6,400**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1062 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

10 P9E1-.M K m2 Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m
2			16,000	5,000	0,600 48,000

M **48,000**

11 P9E1-.M 1 m2 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m
2			16,000	5,000	0,800 64,000

M **64,000**

12 P9F1-4XEU m2 Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, colocados con mortero de cemento 1:6

r

1	T	Sup, m2	
2		10,000	10,000

M **10,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	03	FIRMES PAVIMIENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P967-127OR m Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento

r

1	T	Longitud m	
2		120,000	120,000

M **120,000**

2 P967-E9Z7 m Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería

r

1	T	Longitud m	
2		215,000	215,000
3	Pavimento adoquín calzada	5,000	5,000

MEDICIONES

M **220,000**

3 P983-V8GB u Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1	T	Unidades	
2		32,000	32,000

M **32,000**

4 P981-V808 m Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1	T	Longitud m	
2		65,000	65,000

M **65,000**

5 P992-IR5 u Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor, colocado sobre base y anillado de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40

r

1	T	Unidades	
2		1,000	1,000

M **1,000**

6 P976-12345 m Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m

r

1	T	Longitud m	
2		210,000	210,000

M **210,000**

7 P976-IR0P m Rigola de 20 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento

r

1	T	Longitud m	
2		100,000	100,000

M **100,000**

8 P981-.808 m2 Formación de paso elevado, dos capas de aglomerado, según el plinto del bordillo.

r

1	T	Sup, m2	
2		65,000	65,000

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1063 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

M	65,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	04	DRENAJE
Subcapítulo	01	DRENAJE

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PD55-E3M2	u	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6

r

1		T	Unidades	
2	01.01.01.03.01.01/P21G5-54CO Demol.imbornal 70x30x85cm,pared 30cm ladr.,m.mec. carga cam.	V	21,000	21,000

M	21,000

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
2	PD50-4816	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero

r

1		T	Unidades	
2	01.01.01.03.04.01/PD55-E3M2 Caja p/imborn.70x30x85cm,pared 14cm ladrillo perforado,enfosc. enluc.int.,mort.1:2:1 0,solera 15cm ho	V	21,000	21,000

M	21,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	05	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha.

r

1		T	Unidades	
2	01.01.01.03.01.01/P21DH-I18J Desmontaje luminaria columna ext.,hfins a 6 m,derribo cimiento horm.,martillo romp.sob/retro,entorno	V	8,000	8,000

M	8,000

MEDICIONES

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	06	PROTECCIONES SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización

r

1		T	Longitud m	
2	línia contínua		830,000	830,000
3	línea discontínua		600,000	600,000
4	azul		200,000	200,000
5	cruce vial		120,000	120,000
6	vehículos		210,000	210,000

M	1 960,000

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
2	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Sup, m2	
2	bicis flechas		12,000	12,000
3	cedas		3,200	3,200
4	señalización		3,000	3,000
5	paso bicicletas (0,25)		10,000	10,000

M	28,200

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
3	PQZO-.G23	u	Separador de carril bici de polietileno

r

1		T	Unidades	
2			382,000	382,000

M	382,000

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
4	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Longitud m	
2			73,000	73,000

M	73,000

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
5	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1064 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

r

1	T	Longitud m	
2		425,000	425,000
		M	**425,000**

6 PQ43-L20X u Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, colocada fijada al pavimento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

r

1	T	Unidades	
2		22,000	22,000
		M	**22,000**

7 PBBF-DUK7 u Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente

r

1	T	Unidades	
2		16,000	16,000
		M	**16,000**

8 PBBM-H8B4 m Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada

r

1	T	Unidades	Longitud m	
2 01.01.01.03.06.01/PBBF-DUK7 Placa circ. P/señ.tráf. Acero galv. pint. D 50cm pintura n/reflectante fij.mec.	V	16,000	3,000	48,000
			M	**48,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	07	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u

r

1	T	Unidades	
2		21,000	21,000
		M	**21,000**

MEDICIONES

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	08	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra

M **1,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	09	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1 01.01.01.03.02.01/P2217-55T8 Excavación p/rebaje,terreno compact.(SPT 20-50),pala excav., cargadirecta s/camión	V	12,500	12,500
3 Esponjamiento	P	20,000	2,500
		M	**15,000**

2 P2RB-HIFS m3 Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME

r

1 01.01.01.03.09.01/P2R3-HIO8 Transp.tierras no contaminadas,obra ext./centr. Valor.,camión 20t,carg.mec.,rec.més de 5 i fins a 10	V	15,000	15,000
		M	**15,000**

3 P2R2-.U9S m3 Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1 01.01.01.03.09.01/P2RA-IQFO Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	52,222	52,222
2 01.01.01.03.09.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	102,150	102,150
3 01.01.01.03.09.01/P2RA-IQFV Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la	V	0,325	0,325

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1065 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1066 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

		disposición controlada de res			
4	01.01.01.03.09.01/P2RA-IQG7	Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,170	0,170
5	01.01.01.03.09.01/P2RA-IQG9	Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	2,686	2,686
6	01.01.01.03.09.01/P2RA-IQGH	Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,083	0,083
7	01.01.01.03.09.01/P2RA-IQGF	Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,358	0,358
8	01.01.01.03.09.01/P2RA-IQGB	Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	14,700	14,700
9	01.01.01.03.09.01/P2RA-IQGK	Disposición controlada centro selec. transf.,residuos mezclad. Peligrosos,LER 17 09 03	V	44,000	44,000
10	01.01.01.03.09.01/P2RA-IQFX	Disposición controlada planta compost.,residuos vegetales sucios no peligrosos,0,75t/m3,LER 20 02 01	V	0,000	0,000
11	01.01.01.03.09.01/P2RA-M8VT	Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	14,600	14,600
			M		**231,294**

4 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.01.01.03.09.01/P2R2-.U9S	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	V	231,294	231,294
			M		**231,294**

5 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

r

1	01.01.01.03.09.01/P2R6-4I5F	Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	231,294	231,294
			M		**231,294**

6 P2RA-IQFO m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		52,222	52,222
		M		**52,222**

7 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		102,150	102,150
		M		**102,150**

8 P2RA-IQFV m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,325	0,325
		M		**0,325**

9 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,170	0,170
		M		**0,170**

10 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		2,686	2,686
		M		**2,686**

11 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,083	0,083
		M		**0,083**

12 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,358	0,358
			M	**0,358**

13 P2RA-IQGB m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		14,700	14,700
			M	**14,700**

14 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	kg	
2	Según GMA		44,000	44,000
			M	**44,000**

15 P2RA-IQFX m3 Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos

M **0,000**

16 P2RA-M8VT m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos

r

1	Fresado		170,000	0,070	11,900
2	01.01.01.03.01.01/P2146-DJ3A Demol.pavim. Mezcla bituminosa e fins a 10 cm,anch.fins a 0,6 m,compresor carga cam. Mec.	V	45,000	0,060	2,700
				M	**14,600**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2146-DJ3A	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

MEDICIONES

1		T	Sup, m2	
2			113,000	113,000
			M	**113,000**

2 P2146-DJ4D m2 Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2	
2			405,000	405,000
3			100,000	100,000
			M	**505,000**

3 P214U-HBQK m2 Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada

r

1		T	Sup, m2	Fresado cm	
2			400,000	2,000	800,000
				M	**800,000**

4 P2147-DJ5R m Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión

r

1		T	Longitud m	
2			200,000	200,000
			M	**200,000**

5 P21G5-54CO u Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión

r

1		T	Unidades	
2			6,000	6,000
			M	**6,000**

6 P2148-49L8 m Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Longitud m	
2			170,000	170,000
			M	**170,000**

7 P21Q2-8GXU u Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Unidades	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1067 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

2		8,000		8,000
			M	**8,000**

8 P21DH-I18J u Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

r

1	T	Unidades		
2		21,000		21,000
			M	**21,000**

9 P214 -IOLQ m2 Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2

r

1	T	Sup, m2		
2		30,000		30,000
			M	**30,000**

10 P21B0-HBQM m2 Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado

r

1	T	Sup, m2		
2		25,000		25,000
			M	**25,000**

11 P2146-DJ22 m2 Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1	T	Sup, m2		
2 Badén		4,000		4,000
3 pavimento		25,000		25,000
			M	**29,000**

12 P21B0-HBQZ u Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento

r

1	T	Unidades		
2		2,000		2,000
			M	**2,000**

MEDICIONES

Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 04 CALLE DR. CASTAN
Capítulo 02 FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo 01 FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P9GH-148DM m3 Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual

r

1		T	Sup, m2	Espessor m		
2			630,000	0,140		88,200
					M	**88,200**

2 P9E1-V6RC m2 Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Sup, m2			
2			245,000			245,000
3			15,000			15,000
					M	**260,000**

3 P9E1-.M 1 m2 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m	
2			2,000	3,500	0,800	5,600
					M	**5,600**

4 P931-10RP7 m3 Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación

r

1		T	Sup, m2	Espesor m		
2	01.01.01.04.02.01/P9E1-V6RC Pavimento loseta acera gris,20x20x4cm,precio alto,col.pique macet.mort.1:2:10	V	260,000	0,070		18,200
					M	**18,200**

5 P9E1-.M K m2 Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m	
2			2,000	3,500	0,600	4,200
					M	**4,200**

6 P9F9-VQ2N m2 Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1068 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5%

r

1		T	Sup, m2	
2	Banda terriza		135,000	135,000
			M	**135,000**

7 P985-1.I J m — Formación de vado de directriz recta hecho hundiendo Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería, incluyendo las transiciónes de bordillo a vado

r

1		T	Longitud m	
2			10,000	10,000
			M	**10,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	02	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P967-E9Z7 m — Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería

r

1		T	Longitud m	
2			165,000	165,000
			M	**165,000**

2 P983-V8GB u — Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1		T	Unidades	
2			6,000	6,000
			M	**6,000**

3 P981-V808 m — Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1		T	Longitud m	
2			9,200	9,200

MEDICIONES

			M	**9,200**

4 P976-12345 m — Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m

r

1		T	Longitud m	
2			205,000	205,000
			M	**205,000**

5 P983-V8GD u — Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1		T	Unidades	
2			12,000	12,000
			M	**12,000**

6 P981-V809 m — Rampa para vado de 62 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1		T	Longitud m	
2			22,800	22,800
			M	**22,800**

7 PR36-8RV0 m3 — Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana

r

1		T	Sup, m2	Espessor m	
2			97,000	0,300	29,100
				M	**29,100**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	03	DRENAJE
Subcapítulo	01	DRENAJE

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 PD55-E3M2 u — Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6

r

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1069 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

1		T	Unidades		
2	01.01.01.04.01.01/P21G5-54CO Demol.imbornal 70x30x85cm,pared 30cm ladr.,m.mec. carga cam.	V	6,000	6,000	
				M	6,000

2 PD50-4816 u Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero

r

1		T	Unidades		
2	01.01.01.04.03.01/PD55-E3M2 Caja p/imborn.70x30x85cm,pared 14cm ladrillo perforado,enfosc. enluc.int.,mort.1:2:1 0,solera 15cm ho	V	6,000	6,000	
				M	6,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	04	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha.

r

1		T	Unidades		
2	01.01.01.04.01.01/P21DH-I18J Desmontaje luminaria columna ext.,hfins a 6 m,derribo cimiento horm.,martillo romp.sob/retro,entorno	V	21,000	21,000	
				M	21,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	05	PROTECCIONS SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización

r

1		T	Longitud m	
2	Línia discontinua		270,000	270,000
3	Línia contínua vehículos		170,000	170,000

MEDICIONES

M 440,000

2 PBA2-FII1 m2 Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Sup. m2	
2	Bici flecha		7,000	7,000
3	Cedas		4,800	4,800
4	Flechas señalización		2,500	2,500
5	Pasos peatones (0,25)		12,000	12,000
			M	26,300

3 PBA4-DXT0 m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Longitud m	
2			15,000	15,000
			M	15,000

4 PBA4-DXTL m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Longitud m	
2			40,000	40,000
			M	40,000

5 PBBF-DUK7 u Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente

r

1		T	Unidades	
2			4,000	4,000
			M	4,000

6 PBBM-H8B4 m Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada

r

1		T	Unidades	Longitud m	
2	01.01.01.04.05.01/PBBF-DUK7 Placa circ. P/señ.tráf. Acero galv. pint. D 50cm pintura n/reflectante fij.mec.	V	4,000	3,000	12,000
				M	12,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1070 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	06	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u

r

1	T	Unidades	
2		24,000	24,000
		M	**24,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	07	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra

M **1,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	08	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQFO Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	3,082	3,082
2	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	90,311	90,311
3	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQFV Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	0,093	0,093
4	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQG7 Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,035	0,035

MEDICIONES

5	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQG9 Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	2,194	2,194
6	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQGH Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,036	0,036
7	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQGF Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,142	0,142
8	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQGB Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	35,300	35,300
9	01.01.01.04.08.01/P2RA-IQGK Disposición controlada centro selec. transf.,residuos mezclad. Peligrosos,LER 17 09 03	V	12,000	12,000
10	01.01.01.04.08.01/P2RA-M8VT Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	14,780	14,780

M **157,973**

2 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.01.01.04.08.01/P2R2-.U9S Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	V	157,973	157,973

M **157,973**

3 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

r

1	01.01.01.04.08.01/P2R6-4I5F Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	157,973	157,973

M **157,973**

4 P2RA-IQFO m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3
2	Según GMA		3,082

M **3,082**

5 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1071 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		90,311	90,311
			M	**90,311**

6 P2RA-IQFV m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,093	0,093
			M	**0,093**

7 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,035	0,035
			M	**0,035**

8 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		2,194	2,194
			M	**2,194**

9 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,036	0,036
			M	**0,036**

10 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,142	0,142
			M	**0,142**

11 P2RA-IQGB m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos

MEDICIONES

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		35,300	35,300
			M	**35,300**

12 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	kg	
2	Según GMA		12,000	12,000
			M	**12,000**

13 P2RA-M8VT m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos

r

1	Fresado		400,000	0,020	8,000
2	01.01.01.04.01.01/P2146-DJ3A Demol.pavim. Mezcla bituminosa e fins a 10 cm,anch.fins a 0,6 m,compresor carga cam. Mec.	V	113,000	0,060	6,780
				M	**14,780**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	L NEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P2217-55T8 m3 Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión

r

1		T	Sup, m2	Espesor m		
2	Carrer Doctor Castany		80,000	0,100		8,000
4		T	Longitud m	Anchura m	Espesor m	Unidades
5	Francesc Maci		5,000	2,500	0,100	2,000	2,500
					M	**10,500**

2 P45C1-I73P m3 Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, colocado con bomba

r

1		T	Sup, m2	Espesor m		
2	Carrer Doctor Castany		80,000	0,100		8,000
4		T	Longitud m	Anchura m	Espesor m	Unidades
5	Francesc Maci		5,000	2,500	0,100	2,000	2,500

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1072 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1073 de 1139

M 10,500

3 P4B8-D6QG kg Armadura de losas de estructura AP400 SD con barras de diámetro com a m xim 16 mm, de Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2

r

1		T	Vol, m3	Quantia kg/m	
2	01.01.02.01.01.01/P45C1-I73P Horm.d/losa, hormigón para armar adit. Hidrófugo HA - 30 / B / 20 / xC2 cant.cemento 300kg/m3, agua	V	10,500	40,000	420,000

M 420,000

4 P4DD-3UVU m2 Montaje y desmontaje de encofrado de losas, para una altura de com a m xim 3 m, con tablero de madera de pino

r

2		T	Perímetro m	Espesor m		
3	Carrer Doctor Castany		46,000	0,100		4,600
5		T	Longitud m	Espesor m	Unidades	Unidades
6	Francesc Maci		5,000	0,100	2,000	2,000	2,000
7			2,500	0,100	2,000	2,000	1,000

M 7,600

5 P9E1-V6RC m2 Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Sup, m2	Unidades	
2	Francesc Maci		5,000	2,000	10,000
3	Doctor Castany		55,000	1,000	55,000

M 65,000

6 PGK0-0001 u Partida de conexión de aparcabicis modulares a red el ctrica municipal. Incluye toda la obra civil y el material necesario para su correcto funcionamiento.

r

1	5,000	5,000

M 5,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	L NEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	02	EQUIPOS
Subcapítulo	02	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PQZ0-.G20	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o similar con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo.

r

1		T	Unidades	
2	Carrer Doctor Castany		20,000	20,000
3	Carrer Francesc Maci		20,000	20,000

M 40,000

2 PQZ0-.G23 u Aparcabicis modular de alta seguridad para 10 bicicletas y 5 taquillas. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 3,2 x 1,9 metros y sistema de puerta corredera. El producto se suministra totalmente montado y solo se tiene

r

1		T	Unidades	
2	Francesc Maci -Calle Moreneta		1,000	1,000
3	Paseo dels Pa sos Catalans (Pavellón)		1,000	1,000
4	Paseo dels Pa sos Catalans (Coma-Cros)		1,000	1,000
5	Paseo dels Pa sos Catalans (Mercat)		1,000	1,000
6	Paseo dels Pa sos Catalans (Escola bresso)		1,000	1,000

M 5,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	L NEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	03	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1	01.01.02.01.03.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	0,112	0,112
2	01.01.02.01.03.01/P2RA-IQG7 Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,009	0,009
3	01.01.02.01.03.01/P2RA-IQG9 Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	0,283	0,283
4	01.01.02.01.03.01/P2RA-IQGH Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,002	0,002
5	01.01.02.01.03.01/P2RA-IQGF Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,031	0,031

M 0,437

2 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

km

r

1	01.01.02.01.03.01/P2R2-.U9S Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	V	0,437	0,437

M **0,437**

3 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

r

1	01.01.02.01.03.01/P2R6-4I5F Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	0,437	0,437

M **0,437**

4 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,112	0,112

M **0,112**

5 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,009	0,009

M **0,009**

6 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,283	0,283

M **0,283**

7 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,002	0,002

MEDICIONES

M **0,002**

8 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,031	0,031

M **0,031**

9 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Kg	
2	Según GMA		0,000	0,000

M **0,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	03	L NEA ESTRAT GICA 3: CONTADORES AFORO
mbito	03	CONTADORES DE AFORO
Capítulo	01	EQUIPOS
Subcapítulo	01	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PQZ0-.G22	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado.

r

1		T	Unidades	
2	Calle Francesc Maci		2,000	2,000
3	Calle Doctor Castany		1,000	1,000

M **3,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	04	SEGURIDAD SALUD
mbito	01	SEGURIDAD SALUD
Capítulo	01	SEGURIDAD SALUD
Subcapítulo	01	SEGURIDAD SALUD

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0001	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 1), en base al Estudio de Seguridad y Salud

M **1,000**

Obra 01 PRESSUPOST 25092

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1074 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P22Z0-4RS6	m3	Retirada de tierra de jardinera con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento

r

1		T	Sup, m2	Al ada m	
2			24,000	0,800	19,200
				M	**19,200**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
2	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2		
2			35,000		35,000
3	Pavimentos táctiles	T	Sup, m2		
4	01.02.01.01.03.01/P9E1-.M K Pavimento de loseta táctil (aming) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, coloca	V	13,200		13,200
5	01.02.01.01.03.01/P9E1-.M 1 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, coloc	V	24,000		24,000
				M	**72,200**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
3	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2

r

1		T	Sup, m2		
2			2,000		2,000
				M	**2,000**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
4	P21R0-92GQ	u	Tala controlada de forma directa, de árbol de 6 m de altura de porte pequeño, arrancando el tocón, acopio de la broza generada, carga sobre camión grua con pinza y transporte a planta de compostaje (no más lejos de 20 km)

r

1		T	Unidades		
2			13,000		13,000
				M	**13,000**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
5	P21Q1-HBNB	u	Desmontaje de elemento de equipamiento fijo o móvil, de 500 kg de peso, como máximo y a una altura de 5 m, como máximo, con medios manuales y mecánicos y acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes

MEDICIONES

r

1		T	Unidades		
2	Jardineras		2,000		2,000
				M	**2,000**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
6	P2145-4RS2	m	Arranque de barandilla metálica de 90 a 110 cm de altura, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor

r

1		T	Longitud m		
2			60,000		60,000
				M	**60,000**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
7	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado

r

1		T	Sup, m2		
2			35,000		35,000
				M	**35,000**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
8	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Longitud m		
2			40,000		40,000
				M	**40,000**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
9	P2146-DJ2P	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2		
2	Eliminación de badén		11,500		11,500
				M	**11,500**

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
10	P2146-DJ22	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2		
2	Badén		6,000		6,000
				M	**6,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1075 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

Subcapítulo 01 EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2214-A NM	m3	Excavación para caja de pavimento en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión

r

1		T	Vol, m3			
2	01.02.01.01.03.01/P9GH-148DM Pavimento horm.vibr.HFHormigón p/pavimentos HF-4MPa,c.plástica,camión,vibr.ray.manual	V	80,250			80,250
3	01.02.01.01.03.01/P938-DFU5 Base Zahorras art.,extend. comp.100%PM	V	80,250			80,250
4		T	Sup, m2	Espesor m		
5	Banda Terriza		100,000	0,300		30,000
					M	**190,500**

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 01 CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo 02 RELLENOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PR36-8RV0	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana

r

1		T	Sup, m2	Espesor m		
2	Parterre vegetado		100,000	0,300		30,000
					M	**30,000**

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 01 CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo 03 FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo 01 FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual

r

1		T	Sup, m2	Espessor m		
2			535,000	0,150		80,250
					M	**80,250**

2	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM

MEDICIONES

r

1		T	Vol, m3			
2	01.02.01.01.03.01/P9GH-148DM Pavimento horm.vibr.HFHormigón p/pavimentos HF-4MPa,c.plástica,camión,vibr.ray.manual	V	80,250			80,250
					M	**80,250**

3	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Sup, m2			
2			70,000			70,000
					M	**70,000**

4	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación

r

1		T	Sup, m2	Espesor m		
2	01.02.01.01.03.01/P9E1-V6RC Pavimento loseta acera gris,20x20x4cm,precio alto,col.pique macet.mort.1:2:10	V	70,000	0,100		7,000
					M	**7,000**

5	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Longitud m	Amplada m		
2	01.02.01.01.03.02/P981-V808 Rampa p/vado 120cm,pieza horm.vados,peatones,peatones DC central40x120x10cm,gris, rid.reciclado,so	V	22,000	0,600		13,200
					M	**13,200**

6	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Unidades	Longitud m	Amplada m	
2			6,000	5,000	0,800	24,000
					M	**24,000**

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1076 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMIENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento

r

1	T	Longitud m	
2		460,000	460,000
		M	**460,000**

2	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1	T	Unidades	
2		8,000	8,000
		M	**8,000**

3	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero

r

1	T	Longitud m	
2		22,000	22,000
		M	**22,000**

4	P976-12345	m	Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m

r

1	T	Longitud m	
2		3,000	3,000
		M	**3,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	04	PROTECCIONES I SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PQZO-.G23	u	Separador de carril bici de polietileno

MEDICIONES

r

1	T	Unidades	
2		242,000	242,000
		M	**242,000**

2	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización

r

1	T	Longitud m	
2	Línia discontinua	510,000	510,000
3	Línia continua	530,000	530,000
		M	**1 040,000**

3	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1	T	Sup, m2	
2	Bici flecha	8,000	8,000
3	Cedas	1,500	1,500
4	Paso de peatones	12,000	12,000
5	Isleta	7,600	7,600
		M	**29,100**

4	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1	T	Longitud m	
2		11,000	11,000
		M	**11,000**

5	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1	T	Longitud m	
2	Paso de peatones	60,000	60,000
		M	**60,000**

6	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente

r

1	T	Unidades	
2		6,000	6,000

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1077 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

					M	6,000

7 PBBM-H8B4 m Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada

r

1		T	Unidades	Longitud	m
2	01.02.01.01.04.01/PBBF-DUK7 Placa circ. P/señ.tráf. Acero galv. pint. D 50cm pintura n/reflectante fij.mec.	V	6,000	3,000	18,000

M 18,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	05	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u

r

1		T	Unidades
2			5,000

5,000

M 5,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	06	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra

M 1,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	07	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

MEDICIONES

r

1	01.02.01.01.02.01/P2214-A NM Excav.p/caja pav.,terreno compact.(SPT 20-50),pala excav., cargadirecta s/camión	V	190,500	190,500
3	Esponjamiento	P	20,000	38,100

M 228,600

2 P2RB-HIFS m3 Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME

r

1	01.02.01.01.07.01/P2R3-HIO8 Transp.tierras no contaminadas,obra ext./centr. Valor.,camión 20t,carg.mec.,rec.més de 5 i fins a 10	V	228,600	228,600

M 228,600

3 P2R2-.U9S m3 Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQFO Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	0,046	0,046
2	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	12,677	12,677
3	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQG7 Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,061	0,061
4	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQG9 Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	1,074	1,074
5	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQGH Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,029	0,029
6	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQGF Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,028	0,028
7	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQGB Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	8,225	8,225
8	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQGK Disposición controlada centro selec. transf.,residuos mezclad. Peligrosos,LER 17 09 03	V	21,000	21,000
9	01.02.01.01.07.01/P2RA-IQFX Disposición controlada planta compost.,residuos vegetales sucios no peligrosos,0,75t/m3,LER 20 02 01	V	39,000	39,000
10	01.02.01.01.07.01/P2RA-M8VT Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la	V	1,725	1,725

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1078 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

disposición controlada de res

M 83,865

4 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.02.01.01.07.01/P2R2-.U9S Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	V	83,865	83,865

M 83,865

5 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

r

1	01.02.01.01.07.01/P2R6-4I5F Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	83,865	83,865

M 83,865

6 P2RA-IQFO m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,046	0,046

M 0,046

7 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		12,677	12,677

M 12,677

8 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,061	0,061

M 0,061

9 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		1,074	1,074

M 1,074

10 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,029	0,029

M 0,029

11 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,028	0,028

M 0,028

12 P2RA-IQGB m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		8,225	8,225

M 8,225

13 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	kg	
2	Según GMA		21,000	21,000

M 21,000

14 P2RA-IQFX m3 Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Unidades	Vol, m3	
2	01.02.01.01.01.01/P21R0-92GQ Elim.árbol directa árbol 6 m porte pequeño,arrancando el tocón,acopio broza,carg.s/camión grua tra	V	13,000	3,000	39,000

M 39,000

15 P2RA-M8VT m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1079 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos

r

1	01.02.01.01.01.01/P2146-DJ2P Demol.pavim. Mezcla bituminosa e fins a 15 cm,anch.més de 2 m,retro. mart.rompedor carga cam. Mec.	V	11,500	0,150	1,725
				M	**1,725**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P2143-4RR7 m2 Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor

r

1	T	Sup, m2		
2		173,000		173,000
			M	**173,000**

2 P2146-DJ23 m2 Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho fins a 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1	T	Sup, m2		
2		28,000		28,000
			M	**28,000**

3 P2146-DJ4D m2 Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1	T	Sup, m2			
2		34,000			34,000
3					
4	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m
5			2,000	5,000	0,800	8,000
6			2,000	5,000	0,600	6,000
					M	**48,000**

4 P21B0-HBQM m2 Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado

r

1	T	Sup, m2		
2		25,000		25,000

MEDICIONES

M **25,000**

5 P214U-HBQK m2 Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada

r

1	T	Sup, m2 cm de fresado		
2		1.400,000	7,000	9.800,000
			M	**9 800,000**

6 P21DH-I18J u Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

r

1	T	Unidades	
2		18,000	18,000
		M	**18,000**

7 P21B0-HBQZ u Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento

r

1	T	Unidades	
2		3,000	3,000
		M	**3,000**

8 P2148-49L8 m Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor

r

1	T	Longitud m	
2		8,000	8,000
		M	**8,000**

9 P214 -IOLQ m2 Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2

r

1	T	Sup, m2	
2		12,300	12,300
		M	**12,300**

10 P21R0-92GQ u Tala controlada de forma directa, de árbol de 6 m de altura de porte pequeño, arrancando el tocón, acopio de la broza generada, carga sobre camión grua con pinza y transporte a planta de compostaje (no más lejos de 20 km)

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1080 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

r

1		T	Unidades		
2			13,000		13,000
				M	**13,000**

11 P214N-52TT m3 Derribo de estructuras de hormigón armado, con medios mecánicos y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Sup, m2	Al ada m	
2			9,600	1,000	9,600
				M	**9,600**

12 P21Q2-8GXU u Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Unidades		
2			14,000		14,000
				M	**14,000**

13 P2100-0002 u Desmontaje para recolocación de torre de pago de aparcamiento de zona azul, con medios manuales y mecánicos, acopio y carga mecánica sobre camión.

r

1		T	Unidades		
2			2,000		2,000
				M	**2,000**

14 P21Q2-HBAN u Desmontaje para recolocación posterior de papelera basculante de hasta 45 cm de diámetro, anclada al suelo con fijaciones mecánicas sobre dados de hormigón, demolición de los dados con martillo neumático y acopio

r

1		T	Unidades		
2			2,000		2,000
				M	**2,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	01	EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2214-A NM	m3	Excavación para caja de pavimento en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión

r

1		T	Sup, m2	Espesor m	

MEDICIONES

2			485,000	0,300	145,500
				M	**145,500**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Sup, m2		
2			1.210,000		1.210,000
				M	**1 210,000**

2 P9GH-148DM m3 Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual

r

1		T	Sup, m2	Espessor m	
2			9,000	0,100	0,900
3	Pavimento sobre parque		384,000	0,150	57,600
				M	**58,500**

3 P938-DFU5 m3 Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM

r

1		T	Sup, m	Espessor m	
2			390,000	0,150	58,500
				M	**58,500**

4 P9E1-M 1 m2 Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m	
2			3,000	3,000	0,800	7,200
					M	**7,200**

5 P9E1-M K m2 Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland

r

1	Paviments t ctils	T	Unidades	Longitud m	Amplada m	
2			3,000	3,000	0,600	5,400
					M	**5,400**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1081 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

6	P9F9-VQ2N	m2	Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5%			
						r
	1		T	Sup, m2		
	2			342,000		342,000
				M		342,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN			
1	PR36-8RV0	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana			
						r
	1		T	Sup, m2	Espessor m	
	2			83,500	0,300	25,050
				M		25,050
2	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería			
						r
	1		T	Longitud m		
	2			10,000		10,000
				M		10,000
3	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento			
						r
	1		T	Longitud m		
	2			385,000		385,000
				M		385,000
4	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero			

MEDICIONES

						r
	1		T	Unidades		
	2			2,000		2,000
				M		2,000
5	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero			
						r
	1		T	Longitud m		
	2			6,000		6,000
				M		6,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	04	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN			
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha.			
						r
	1		T	Unidades		
	2	01.02.01.05.01.01/P21DH-I18J Desmontaje luminaria columna ext.,hfins a 6 m,derribo cimiento horm.,martillo romp.sob/retro,entorno	V	18,000		18,000
				M		18,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	05	PROTECCIONES SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN			
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización			
						r
	1		T	Longitud m		
	2	Discontínua		645,000		645,000

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1082 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1083 de 1139

M 645,000

2 PBA2-FII1 m2 Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Sup, m2	
2	Bici flecha		14,700	14,700
3	Cedas		4,800	4,800
4	Paso de peatones (0,25)		1,000	1,000

M 20,500

3 PBA4-DXT0 m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Longitud m	
2			17,500	17,500

M 17,500

4 PBA4-DXTL m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1		T	Longitud m	
2			505,000	505,000

M 505,000

5 PBBF-DUK7 u Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente

r

1		T	Unidades	
2			2,000	2,000

M 2,000

6 PBBM-H8B4 m Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada

r

1		T	Unidades	Longitud m	
2	01.02.01.05.05.01/PBBF-DUK7 Placa circ. P/señ.tráf. Acero galv. pint. D 50cm pintura n/reflectante fij.mec.	V	2,000	3,000	6,000

M 6,000

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE

mbito 05 CALLE DE LA MORENETA
Capítulo 06 SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo 01 SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u

r

1		T	Unidades
2			13,000 13,000

M 13,000

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 05 CALLE DE LA MORENETA
Capítulo 07 SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo 01 SEGURIAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra

M 1,000

Obra 01 PRESSUPOST 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito 05 CALLE DE LA MORENETA
Capítulo 08 GESI N DE RESIDUOS
Subcapítulo 01 GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.02.01.05.02.01/P2214-A NM Excav.p/caja pav.,terreno compact.(SPT 20-50),pala excav., cargadirecta s/camión	V	145,500	145,500
3	Esponjamiento	P	20,000	29,100

M 174,600

2 P2RB-HIFS m3 Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME

r

1	01.02.01.05.08.01/P2R3-HIO8 Transp.tierras no contaminadas,obra ext./centr. Valor.,camión	V	174,600	174,600

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

20t,carg.mec.,rec.més de 5 i fins a 10

M **174,600**

3 P2R2-.U9S m3 Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	17,380	17,380
2	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQFO Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	28,417	28,417
3	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQG7 Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,126	0,126
4	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQG9 Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	4,990	4,990
5	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQGH Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,062	0,062
6	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQGF Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,321	0,321
7	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQGB Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	300,500	300,500
8	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQGK Disposición controlada centro selec. transf.,residuos mezclad. Peligrosos,LER 17 09 03	V	24,000	24,000
9	01.02.01.05.08.01/P2RA-IQFX Disposición controlada planta compost.,residuos vegetales sucios no peligrosos,0,75t/m3,LER 20 02 01	V	39,000	39,000
10	01.02.01.05.08.01/P2RA-M8VT Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	98,000	98,000

M **512,796**

4 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.02.01.05.08.01/P2R2-.U9S Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	V	512,796	512,796

M **512,796**

5 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

MEDICIONES

r

1	01.02.01.05.08.01/P2R6-4I5F Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	512,796	512,796

M **512,796**

6 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		17,380	17,380

M **17,380**

7 P2RA-IQFO m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		28,417	28,417

M **28,417**

8 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,126	0,126

M **0,126**

9 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		4,990	4,990

M **4,990**

10 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,062	0,062

M **0,062**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1084 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

11	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3		
2	Según GMA		0,321		0,321
				M	**0,321**

12	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3		
2	Según GMA		300,500		300,500
				M	**300,500**

13	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	kg		
2	Según GMA		24,000		24,000
				M	**24,000**

14	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Unidades	Vol, m3		
2	01.02.01.05.01.01/P21R0-92GQ Elim.árbol directa árbol 6 m porte pequeño,arrancando el tocón,acopio broza,carg.s/camión grua tra	V	13,000	3,000		39,000
					M	**39,000**

15	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Sup, m2	Espesor m		
2	Fresado		1.400,000	0,070		98,000
					M	**98,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

MEDICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor

r

1		T	Longitud m	
2			215,000	215,000
			M	**215,000**

2	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos

r

1		T	Sup, m2	
2			147,000	147,000
			M	**147,000**

3	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u

r

1		T	Unidades	
2			1,000	1,000
			M	**1,000**

4	P2143-4RR7	m2	Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor

r

1		T	Sup, m2	
2			574,200	574,200
			M	**574,200**

5	P2147-DJ5R	m	Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión

r

1		T	Longitud m	
2			2,600	2,600
			M	**2,600**

6	P21B0-HBQZ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento

r

1		T	Unidades	
2			1,000	1,000

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1085 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

M	1,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	01	RELLENOS TERRAPLENES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P225A-0001	m3	Tendido de tierra vegetal de aportación sobre los parterres vegetados con medios mecánicos y manuales

r

1	T	Sup, m2	Espesor m	
2		181,000	0,300	54,300

M	54,300

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual

r

1	T	Sup, m2	Espessor m	
2		511,000	0,200	102,200

M	102,200

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería

r

1	T	Longitud m	
2		205,000	205,000

MEDICIONES

M	205,000

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
2	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento

r

1	T	Longitud m	
2		412,000	412,000

M	412,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	04	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha.

r

1		T	Unidades	
2	01.02.01.06.01.01/P21DH-I18J Desmontaje luminaria columna ext.,hfins a 6 m,derribo cimiento horm.,martillo romp.sob/retro,entorno	V	1,000	1,000

M	1,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	05	PROTECCIONES SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización

r

1	T	Longitud m	
2 Discontinua		210,000	210,000

M	210,000

2	PBA2-FII1	m2

Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1086 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1087 de 1139

MEDICIONES

r

1	T	Sup, m2	
2 Bici flecha		5,600	5,600
3 cedas		1,600	1,600
		M	7,200

3 PBBF-DUK7 u Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente

r

1	T	Unidades	
2		2,000	2,000
		M	2,000

4 PBBM-H8B4 m Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada

r

1	T	Unidades	Longitud m	
2 01.02.01.06.05.01/PBBF-DUK7 Placa circ. P/señ.tráf. Acero galv. pint. D 50cm pintura n/reflectante fij.mec.	V	2,000	3,000	6,000
			M	6,000

5 PBA4-DXT0 m Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual

r

1	T	Longitud m	
2		5,000	5,000
		M	5,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	06	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u

r

1	T	Unidades	
2		5,000	5,000
		M	5,000

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt

MEDICIONES

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	07	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra

M 1,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	08	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1	01.02.01.06.08.01/P2RA-IQFO Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	57,461	57,461
2	01.02.01.06.08.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	37,395	37,395
3	01.02.01.06.08.01/P2RA-IQG7 Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,011	0,011
4	01.02.01.06.08.01/P2RA-IQG9 Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	0,779	0,779
5	01.02.01.06.08.01/P2RA-IQGH Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,016	0,016
6	01.02.01.06.08.01/P2RA-IQGF Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,005	0,005
7	01.02.01.06.08.01/P2RA-IQGK Disposición controlada centro selec. transf.,residuos mezclad. Peligrosos,LER 17 09 03	V	4,000	4,000
			M	99,667

2 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1088 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

r

1	01.02.01.06.08.01/P2R2-.U9S Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	V	99,667	99,667
			M	**99,667**

3 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

r

1	01.02.01.06.08.01/P2R6-4I5F Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	99,667	99,667
			M	**99,667**

4 P2RA-IQFO m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		57,461	57,461
			M	**57,461**

5 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		37,395	37,395
			M	**37,395**

6 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,011	0,011
			M	**0,011**

7 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,779	0,779

M **0,779**

8 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,016	0,016
			M	**0,016**

9 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,005	0,005
			M	**0,005**

10 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	kg	
2	Según GMA		4,000	4,000
			M	**4,000**

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	L NIEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN

1 P2217-55T8 m3 Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión

r

1		T	Sup, m2	Espesor m	
2	Martí i Pol		100,000	0,100	10,000
				M	**10,000**

2 P45C1-I73P m3 Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, colocado con bomba

r

1		T	Sup, m2	Espesor m	
2	Martí i Pol		100,000	0,100	10,000

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

MEDICIONES

					M	10,000

3 P4B8-D6QG kg Armadura de losas de estructura AP400 SD con barras de diámetro com a m xim 16 mm, de Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2

r

1		T	Vol, m3	Quantia kg/m	
2	01.02.02.01.01.01/P45C1-I73P Horm.d/losa, hormigón para armar adit. Hidrófugo HA - 30 / B / 20 / xC2 cant.cemento 300kg/m3, agua	V	10,000	40,000	400,000

M 400,000

4 P4DD-3UVU m2 Montaje y desmontaje de encofrado de losas, para una altura de com a m xim 3 m, con tablero de madera de pino

r

2		T	Perímetro m	Espesor m	
3	Martí i Pol		42,000	0,100	4,200

M 4,200

5 P9E1-V6RC m2 Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland

r

1		T	Sup, m2	Unidades	
2	Martí i Pol		75,000	1,000	75,000

M 75,000

6 PGK0-0001 u Partida de conexión de aparcabicis modulares a red el ctrica municipal. Incluye toda la obra civil y el material necesario para su correcto funcionamiento.

r

1	1,000	1,000

M 1,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	L NIEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	02	EQUIPOS
Subcapítulo	02	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PQZ0-.G20	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ''Banyoles'' o similar con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo.

r

1		T	Unidades
2	Carrer Martí i Pol		20,000

MEDICIONES

M 20,000

2 PQZ0-.G23 u Aparcabicis modular de alta seguridad para 10 bicicletas y 5 taquillas. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 3,2 x 1,9 metros y sistema de puerta corredera. El producto se suministra totalmente montado y solo se tiene

r

1		T	Unidades	
2	Miquel Martí i Pol		1,000	1,000

M 1,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	L NIEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	03	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales

r

1	01.02.02.01.03.01/P2RA-IQFL Disposición controlada vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de res	V	0,112	0,112
2	01.02.02.01.03.01/P2RA-IQG7 Disposición controlada centro reciclaje,residuos metales no peligrosos,0,2t/m3,LER 17 04 07	V	0,009	0,009
3	01.02.02.01.03.01/P2RA-IQG9 Disposición controlada centro reciclaje,residuos madera no peligrosos,0,19t/m3,LER 17 02 01	V	0,283	0,283
4	01.02.02.01.03.01/P2RA-IQGH Disposición controlada centro reciclaje,residuos plástico no peligrosos,0,035t/m3,LER 17 02 03	V	0,002	0,002
5	01.02.02.01.03.01/P2RA-IQGF Disposición controlada centro reciclaje,residuos papel/cartón no peligrosos,0,04t/m3,LER 15 01 01	V	0,031	0,031
6	01.02.02.01.03.01/P2RA-IQGK Disposición controlada centro selec. transf.,residuos mezclad. Peligrosos,LER 17 09 03	V	0,000	0,000

M 0,437

2 P2R6-4I5F m3 Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km

r

1	01.02.02.01.03.01/P2R2-.U9S Clasificación a pie de obra de residuos	V	0,437	0,437

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1089 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1090 de 1139

de construcción o demolición, con medios manuales

M 0,437

3 P2R5-DT0X m3 Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km

r

1	01.02.02.01.03.01/P2R6-4I5F Carg.mec. Res.inert./no peligrosos instal.gestión residuos,camión transp.,12t,rec.més de 5 i fins a	V	0,437	0,437

M 0,437

4 P2RA-IQFL m3 Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,112	0,112

M 0,112

5 P2RA-IQG7 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,009	0,009

M 0,009

6 P2RA-IQG9 m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,283	0,283

M 0,283

7 P2RA-IQGH m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,002	0,002

M 0,002

8 P2RA-IQGF m3 Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Vol, m3	
2	Según GMA		0,031	0,031

M 0,031

9 P2RA-IQGK kg Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos

r

1		T	Kg	
2	Según GMA		0,000	0,000

M 0,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	03	L NEA ESTRAT GICA 3: CONTADORES AFORO
mbito	03	CONTADORES DE AFORO
Capítulo	01	EQUIPOS
Subcapítulo	01	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	PQZ0-.G22	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado.

r

1		T	Unidades	
2	Calle Martí i Pol		1,000	1,000

M 1,000

Obra	01	PRESSUPOST 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	04	SEGURIDAD SALUD
mbito	01	SEGURIDAD SALUD
Capítulo	01	SEGURIDAD SALUD
Subcapítulo	01	SEGURIDAD SALUD

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN
1	XPAA-0002	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 2), en base al Estudio de Seguridad y Salud

M 1,000

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1092 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS NÚM. 1

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-1	P2100-0001	u	Desmontaje de sistema de contenedores soterrados. Esta partida incluye el desmontaje del sistema de elevación, la estructura, los contenedors y la plataforma, con medios manuales y mecánicos y carga sobre camión. (SETECIENTOS EUROS)	700,00	€
P-2	P2100-0002	u	Desmontaje para recolocación de torre de pago de aparcamiento de zona azul, con medios manuales y mecánicos, acopio y carga mecánica sobre camión. (CINCUENTA EUROS)	50,00	€
P-3	P2143-4RR7	m2	Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor (DOS EUROS CON OCHENTA UN C NTIMOS)	2,81	€
P-4	P2145-4RS2	m	Arranque de barandilla metálica de 90 a 110 cm de altura, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor (SIETE EUROS CON TREINTA DOS C NTIMOS)	7,32	€
P-5	P2146-DJ22	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (CINCO EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	5,21	€
P-6	P2146-DJ23	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho fins a 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (SIETE EUROS CON VEINTIUN C NTIMOS)	7,21	€
P-7	P2146-DJ2P	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (CUATRO EUROS CON TREINTA TRES C NTIMOS)	4,33	€
P-8	P2146-DJ3A	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos (CATORCE EUROS CON ONCE C NTIMOS)	14,11	€
P-9	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (CINCO EUROS CON DOCE C NTIMOS)	5,12	€
P-10	P2147-DJ5R	m	Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión (CINCO EUROS CON VEINTICINCO C NTIMOS)	5,25	€
P-11	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (CUATRO EUROS CON OCHENTA NUEVE C NTIMOS)	4,89	€
P-12	P214G-78O	m2	Desmontaje de pavimento de entarimado de tablas de madera y enlatado, con medios manuales, limpieza y acopio del material para su reutilización y carga manual de escombros sobre camión o contenedor (DOCE EUROS CON SETENTA SEIS C NTIMOS)	12,76	€
P-13	P214N-52TT	m3	Derribo de estructuras de hormigón armado, con medios mecánicos y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (CINCUENTA CUATRO EUROS CON TREINTA C NTIMOS)	54,30	€

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-14	P214U-HBQK	m2	Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada (UN EUROS CON SESENTA UN C NTIMOS)	1,61	€
P-15	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA OCHO C NTIMOS)	26,98	€
P-16	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado (SIETE EUROS CON SETENTA C NTIMOS)	7,70	€
P-17	P21B0-HBQZ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO C NTIMOS)	10,28	€
P-18	P21DH-.18J	u	Desmontaje de semáforo, accesorios y elementos de sujeción, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA OCHO C NTIMOS)	104,38	€
P-19	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (CIENTO OCHENTA EUROS CON OCHENTA TRES C NTIMOS)	180,83	€
P-20	P21G5-54CO	u	Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión (DIEZ EUROS CON VEINTIDOS C NTIMOS)	10,22	€
P-21	P21Q1-HBNB	u	Desmontaje de elemento de equipamiento fijo o móvil, de 500 kg de peso, como máximo y a una altura de 5 m, como máximo, con medios manuales y mecánicos y acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes (CIENTO VEINTE EUROS)	120,00	€
P-22	P21Q2-8GXU	u	Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor (SIETE EUROS CON NOVENTA NUEVE C NTIMOS)	7,99	€
P-23	P21Q2-HBAN	u	Desmontaje para recolocación posterior de papelera basculante de hasta 45 cm de diámetro, anclada al suelo con fijaciones mecánicas sobre dados de hormigón, demolición de los dados con martillo neumático y acopio (ONCE EUROS CON NOVENTA UN C NTIMOS)	11,91	€
P-24	P21R0-92GQ	u	Tala controlada de forma directa, de árbol de 6 m de altura de porte pequeño, arrancando el tocón, acopio de la broza generada, carga sobre camión grua con pinza y transporte a planta de compostaje (no más lejos de 20 km) (CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA SIETE C NTIMOS)	124,77	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1094 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-25	P2214-A NM	m3	Excavación para caja de pavimento en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (SEIS EUROS)	6,00 €
P-26	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (CINCO EUROS CON SEIS C NTIMOS)	5,06 €
P-27	P2258-DRNF	m3	Terraplenado y compactado en zanjas y pozos con tierras adecuadas, en tongadas de fins a 25 cm, con una compactación del 95% del PM, con pisón vibrante de combustible y minicargadora de combustible (DIECISEIS EUROS CON DIECISIETE C NTIMOS)	16,17 €
P-28	P225A-0001	m3	Tendido de tierra vegetal de aportación sobre los parterres vegetados con medios mecánicos y manuales (CUARENTA SEIS EUROS CON NOVENTA DOS C NTIMOS)	46,92 €
P-29	P22Z0-4RS6	m3	Retirada de tierra de jardinera con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (OCHENTA CINCO EUROS CON CINCO C NTIMOS)	85,05 €
P-30	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (VEINTIUN EUROS CON VEINTISEIS C NTIMOS)	21,26 €
P-31	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (CINCO EUROS CON OCHENTA CUATRO C NTIMOS)	5,84 €
P-32	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (ONCE EUROS CON VEINTINUEVE C NTIMOS)	11,29 €
P-33	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (ONCE EUROS CON TREINTA DOS C NTIMOS)	11,32 €
P-34	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (VEINTIDOS EUROS CON SESENTA UN C NTIMOS)	22,61 €
P-35	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (TREINTA CUATRO EUROS CON NOVENTA DOS C NTIMOS)	34,92 €
P-36	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos (CATORCE EUROS CON NOVENTA SIETE C NTIMOS)	14,97 €
P-37	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos (CINCUENTA SEIS EUROS CON TRECE C NTIMOS)	56,13 €

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-38	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (MENOS CUARENTA NUEVE EUROS CON NOVENTA C NTIMOS)	-49,90 €
P-39	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (DIECIOCHO EUROS CON UN C NTIMOS)	18,01 €
P-40	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (TREINTA UN EUROS CON CUARENTA CINCO C NTIMOS)	31,45 €
P-41	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (CERO EUROS)	0,00 €
P-42	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (CERO EUROS)	0,00 €
P-43	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (CERO EUROS CON TREINTA OCHO C NTIMOS)	0,38 €
P-44	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (VEINTISEIS EUROS CON VEINTITRES C NTIMOS)	26,23 €
P-45	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (DIEZ EUROS CON SESENTA C NTIMOS)	10,60 €
P-46	P45C1-I73P	m3	Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, colocado con bomba (CIENTO SETENTA NUEVE EUROS CON TREINTA C NTIMOS)	179,30 €
P-47	P4B8-D6QG	kg	Armadura de losas de estructura AP400 SD con barras de diámetro com a m xim 16 mm, de Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2 (DOS EUROS CON DIECISEIS C NTIMOS)	2,16 €
P-48	P4DD-3UVU	m2	Montaje y desmontaje de encofrado de losas, para una altura de com a m xim 3 m, con tablero de madera de pino (TREINTA CINCO EUROS CON CINCUENTA SEIS C NTIMOS)	35,56 €
P-49	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluídos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación (CIENTO TREINTA NUEVE EUROS CON CINCO C NTIMOS)	139,05 €

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1095 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-50	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM (CUARENTA OCHO EUROS CON VEINTISIETE C NTIMOS)	48,27 €
P-51	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (TREINTA CINCO EUROS CON UN C NTIMOS)	35,01 €
P-52	P967-EA00	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (CUARENTA NUEVE EUROS CON CINCUENTA SIETE C NTIMOS)	49,57 €
P-53	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA OCHO C NTIMOS)	28,98 €
P-54	P976-IR0P	m	Rigola de 20 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento (CATORCE EUROS CON OCHENTA CUATRO C NTIMOS)	14,84 €
P-55	P976-12345	m	Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA TRES C NTIMOS)	28,43 €
P-56	P981-.808	m2	Formación de paso elevado, dos capas de aglomerado, según el plinto del bordillo. (SETENTA TRES EUROS CON NOVENTA CUATRO C NTIMOS)	73,94 €
P-57	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (CIENTO CINCUENTA NUEVE EUROS CON SESENTA TRES C NTIMOS)	159,63 €
P-58	P981-V809	m	Rampa para vado de 62 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (OCHENTA SIETE EUROS CON CINCUENTA TRES C NTIMOS)	87,53 €
P-59	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (DOSCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE C NTIMOS)	211,29 €

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-60	P983-V8GD	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDOS C NTIMOS)	128,22 €
P-61	P985-1.I J	m	Formación de vado de directriz recta hecho hundiendo Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería, incluyendo las transiciónes de bordillo a vado (CUARENTA UN EUROS CON VEINTISIETE C NTIMOS)	41,27 €
P-62	P992-IR5	u	Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor, colocado sobre base y anillado de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 (DOSCIENTOS CUARENTA CINCO EUROS CON SESENTA NUEVE C NTIMOS)	245,69 €
P-63	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (TREINTA NUEVE EUROS CON OCHENTA SIETE C NTIMOS)	39,87 €
P-64	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (TREINTA NUEVE EUROS CON OCHENTA SIETE C NTIMOS)	39,87 €
P-65	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (CUARENTA NUEVE EUROS CON CINCUENTA NUEVE C NTIMOS)	49,59 €
P-66	P9E1-V6RE	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (SESENTA CUATRO EUROS CON NUEVE C NTIMOS)	64,09 €
P-67	P9F1-4XEU	m2	Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, colocados con mortero de cemento 1:6 (CINCUENTA CINCO EUROS CON VEINTIOCHO C NTIMOS)	55,28 €
P-68	P9F9-VQ2N	m2	Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5% (CINCUENTA UN EUROS CON CINCUENTA C NTIMOS)	51,50 €
P-69	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (CIENTO SETENTA CINCO EUROS CON TREINTA DOS C NTIMOS)	175,32 €
P-70	P9H5-E8AK	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo, extendida y compactada (CIENTO TRES EUROS CON NOVENTA OCHO C NTIMOS)	103,98 €

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1096 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-71	P9H5-J M3	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico, extendida y compactada, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 m de ancho o calzada/plataforma única 7 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (CIENTO NUEVE EUROS CON SEIS C NTIMOS)	109,06 €
P-72	P9L1-E97K	m2	Riego de adherencia con emulsión bituminosa catiónica termoadherente tipo C60B3/B2 TER, con dotación 0,6 kg/m2 (CERO EUROS CON CINCUENTA NUEVE C NTIMOS)	0,59 €
P-73	P9L1-E982	m2	Riego de imprimación con emulsión bituminosa catiónica tipo C50BF4 IMP, con dotación 1,5 kg/m2 (UN EUROS CON TREINTA SEIS C NTIMOS)	1,36 €
P-74	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u (DOSCIENTOS CUARENTA DOS EUROS CON CUARENTA OCHO C NTIMOS)	242,48 €
P-75	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (DOCE EUROS CON CUARENTA DOS C NTIMOS)	12,42 €
P-76	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (UN EUROS CON VEINTINUEVE C NTIMOS)	1,29 €
P-77	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (DOS EUROS CON CUARENTA TRES C NTIMOS)	2,43 €
P-78	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (DOS EUROS CON NOVENTA UN C NTIMOS)	2,91 €
P-79	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente (TREINTA NUEVE EUROS CON OCHENTA NUEVE C NTIMOS)	39,89 €
P-80	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada (TREINTA OCHO EUROS CON SESENTA SIETE C NTIMOS)	38,67 €
P-81	PD50-4816	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero (CIENTO CATORCE EUROS CON ONCE C NTIMOS)	114,11 €

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-82	PD55-E3M2	u	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6 (CIENTO SETENTA TRES EUROS CON TRES C NTIMOS)	173,03 €
P-83	PGK0-0001	u	Partida de conexión de aparcabicis modulares a red el ctrica municipal. Incluye toda la obra civil y el material necesario para su correcto funcionamiento. (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS)	1.650,00 €
P-84	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha. (DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA NUEVE C NTIMOS)	212,79 €
P-85	PQ43-L20X	u	Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, colocada fijada al pavimento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (NOVENTA EUROS CON SESENTA SEIS C NTIMOS)	90,66 €
P-86	PQZ0-.G20	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o similar con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo. (DOSCIENTOS SESENTA NUEVE EUROS CON SESENTA OCHO C NTIMOS)	269,68 €
P-87	PQZ0-.G22	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado. (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVE EUROS CON SETENTA CUATRO C NTIMOS)	3.879,74 €
P-88	PQZ0-.G23	u	Aparcabicis modular de alta seguridad para 10 bicicletas y 5 taquillas. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 3,2 x 1,9 metros y sistema de puerta corredera. El producto se suministra totalmente montado y solo se tiene (VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS)	23.726,00 €
P-89	PQZO-.G23	u	Separador de carril bici de polietileno (SESENTA NUEVE EUROS CON CINCUENTA UN C NTIMOS)	69,51 €
P-90	PR36-8RV0	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana (CUARENTA CINCO EUROS CON SESENTA TRES C NTIMOS)	45,63 €
P-91	XPAA-0001	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 1), en base al Estudio de Seguridad y Salud (TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA SIETE C NTIMOS)	13.415,77 €
P-92	XPAA-0002	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 2), en base al Estudio de Seguridad y Salud (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVE EUROS CON DIEZ C NTIMOS)	7.879,10 €
P-93	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra (MIL QUINIENTOS EUROS)	1.500,00 €

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1097 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO

Salt, enero de 2026

El autor del proyecto,

[redacted]

oan Macarro Ortega
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Colegiado núm. 20. 06
ABM, Serveis d´Enginyeria i Consulting, S.L.

La co autora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos Canales y Puertos
Colegiada núm. 28.450
ABM, Serveis d´Enginyeria i Consulting, S.L.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1098 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1100 de 1139

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

CUADRO DE PRECIOS NÚM. 2

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-1	P2100-0001	u	Desmontaje de sistema de contenedores soterrados. Esta partida incluye el desmontaje del sistema de elevación, la estructura, los contenedors y la plataforma, con medios manuales y mecánicos y carga sobre camión.	**700,00**
			Sin descomposición	700,00000 €
P-2	P2100-0002	u	Desmontaje para recolocación de torre de pago de aparcamiento de zona azul, con medios manuales y mecánicos, acopio y carga mecánica sobre camión.	**50,00**
			Sin descomposición	50,00000 €
P-3	P2143-4RR7	m2	Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor	**2,81**
			Otros conceptos	2,81000 €
P-4	P2145-4RS2	m	Arranque de barandilla metálica de 90 a 110 cm de altura, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor	**7,32**
			Otros conceptos	7,32000 €
P-5	P2146-DJ22	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos	**5,21**
			Otros conceptos	5,21000 €
P-6	P2146-DJ23	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho fins a 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos	**7,21**
			Otros conceptos	7,21000 €
P-7	P2146-DJ2P	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos	**4,33**
			Otros conceptos	4,33000 €
P-8	P2146-DJ3A	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos	**14,11**
			Otros conceptos	14,11000 €
P-9	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos	**5,12**
			Otros conceptos	5,12000 €
P-10	P2147-DJ5R	m	Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión	**5,25**
			Otros conceptos	5,25000 €
P-11	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor	**4,89**
			Otros conceptos	4,89000 €
P-12	P214G-78O	m2	Desmontaje de pavimento de entarimado de tablas de madera y enlatado, con medios manuales, limpieza y acopio del material para su reutilización y carga manual de escombros sobre camión o contenedor	**12,76**
			Otros conceptos	12,76000 €
P-13	P214N-52TT	m3	Derribo de estructuras de hormigón armado, con medios mecánicos y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor	**54,30**
			Otros conceptos	54,30000 €
P-14	P214U-HBQ	m2	Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada	**1,61**

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			Otros conceptos	1,61000 €
P-15	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2	**26,98**
			Otros conceptos	26,98000 €
P-16	P21B0-HBQ	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado	**7,70**
			Otros conceptos	7,70000 €
P-17	P21B0-HBQ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento	**10,28**
			Otros conceptos	10,28000 €
P-18	P21DH-.18J	u	Desmontaje de semáforo, accesorios y elementos de sujeción, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u	**104,38**
			Otros conceptos	104,38000 €
P-19	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u	**180,83**
			Otros conceptos	180,83000 €
P-20	P21G5-54C	u	Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión	**10,22**
			Otros conceptos	10,22000 €
P-21	P21Q1-HBN	u	Desmontaje de elemento de equipamiento fijo o móvil, de 500 kg de peso, como máximo y a una altura de 5 m, como máximo, con medios manuales y mecánicos y acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes	**120,00**
			Otros conceptos	120,00000 €
P-22	P21Q2-8GX	u	Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor	**7,99**
			Otros conceptos	7,99000 €
P-23	P21Q2-HBA	u	Desmontaje para recolocación posterior de papelera basculante de hasta 45 cm de diámetro, anclada al suelo con fijaciones mecánicas sobre dados de hormigón, demolición de los dados con martillo neumático y acopio	**11,91**
			Otros conceptos	11,91000 €
P-24	P21R0-92G	u	Tala controlada de forma directa, de árbol de 6 m de altura de porte pequeño, arrancando el tocón, acopio de la broza generada, carga sobre camión grua con pinza y transporte a planta de compostaje (no más lejos de 20 km)	**124,77**
			Otros conceptos	124,77000 €
P-25	P2214-A N	m3	Excavación para caja de pavimento en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión	**6,00**
			Otros conceptos	6,00000 €
P-26	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión	**5,06**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1102 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Otros conceptos	5,06000	€
P-27	P2258-DRN	m3	Terraplenado y compactado en zanjas y pozos con tierras adecuadas, en tongadas de fins a 25 cm, con una compactación del 95% del PM, con pisón vibrante de combustible y minicargadora de combustible	**16,17**	
			Otros conceptos	16,17000	€
P-28	P225A-0001	m3	Tendido de tierra vegetal de aportación sobre los parterres vegetados con medios mecánicos y manuales	**46,92**	
	BR3D-21GL	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría baja, con una conductividad eléctrica menor de 3 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel	20,08650	€
			Otros conceptos	26,83350	€
P-29	P22Z0-4RS6	m3	Retirada de tierra de jardinera con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento	**85,05**	
			Otros conceptos	85,05000	€
P-30	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales	**21,26**	
			Otros conceptos	21,26000	€
P-31	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km	**5,84**	
			Otros conceptos	5,84000	€
P-32	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km	**11,29**	
			Otros conceptos	11,29000	€
P-33	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km	**11,32**	
			Otros conceptos	11,32000	€
P-34	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos	**22,61**	
	B2RA-28UQ	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos	21,53250	€
			Otros conceptos	1,07750	€
P-35	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos	**34,92**	
	B2RA-28US	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos	33,26000	€
			Otros conceptos	1,66000	€
P-36	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos	**14,97**	
	B2RA-28UO	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos	14,25600	€

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Otros conceptos	0,71400	€
P-37	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos	**56,13**	
	B2RA-28U1	t	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos	53,46000	€
			Otros conceptos	2,67000	€
P-38	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos	**49,90**	
	B2RA-28UG	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos	-47,52000	€
			Otros conceptos	-2,38000	€
P-39	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos	**18,01**	
	B2RA-28TK	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos	17,15510	€
			Otros conceptos	0,85490	€
P-40	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos	**31,45**	
	B2RA-28V1	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos	29,95060	€
			Otros conceptos	1,49940	€
P-41	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos	**0,00**	
	B2RA-28UL	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos	0,00000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-42	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos	**0,00**	
	B2RA-28TU	t	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos	0,00000	€
			Otros conceptos	0,00000	€
P-43	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos	**0,38**	
	B2RA-28TJ	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos	0,36000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1103 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			Otros conceptos	0,02000 €
P-44	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos	**26,23**
	B2RA-M8VV	t	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos	24,98350 €
			Otros conceptos	1,24650 €
P-45	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME	**10,60**
	B2RB-HFVL	t	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME	10,09600 €
			Otros conceptos	0,50400 €
P-46	P45C1-I73P	m3	Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, colocado con bomba	**179,30**
	B06F2-I3CU	m3	Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	138,12840 €
			Otros conceptos	41,17160 €
P-47	P4B8-D6QG	kg	Armadura de losas de estructura AP400 SD con barras de diámetro com a m xim 16 mm, de Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2	**2,16**
	B0AM-078F	kg	Alambre recocido de 1,3 mm	0,02664 €
			Otros conceptos	2,13336 €
P-48	P4DD-3UVU	m2	Montaje y desmontaje de encofrado de losas, para una altura de com a m xim 3 m, con tablero de madera de pino	**35,56**
	B0D31-07P4	m3	Lata de madera de pino	0,89908 €
	B0DZ1-0ZLZ	l	Desencofrante	0,13720 €
	B0D62-07PL	cu	Puntal metálico y telescópico para 3 m de altura y 150 usos	0,25989 €
	B0D21-07O	m	Tablón de madera de pino para 10 usos	0,53460 €
	B0AK-07AS	kg	Clavo de acero	0,21852 €
	B0D70-0CER	m2	Tablero elaborado con madera de pino, de 22 mm de espesor, para 5 usos	5,57700 €
			Otros conceptos	27,93371 €
P-49	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación	**139,05**
	B06F1-I2C8	m3	Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	118,31400 €
	B0D21-07O	m	Tablón de madera de pino para 10 usos	0,21600 €
			Otros conceptos	20,52000 €
P-50	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM	**48,27**
	B03F-05N	m3	Zahorras artificial	33,60300 €
	B011-05ME	m3	Agua	0,12950 €
			Otros conceptos	14,53750 €
P-51	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B,	**35,01**

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería	
	B962-0GRB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	5,54400 €
	B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	0,11663 €
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	11,88058 €
			Otros conceptos	17,46879 €
P-52	P967-EA00	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería	**49,57**
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	19,80058 €
	B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	0,17495 €
	B962-0GR3	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	11,06700 €
			Otros conceptos	18,52747 €
P-53	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento	**28,98**
	B962-IXGB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados	7,59150 €
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	5,06880 €
			Otros conceptos	16,31970 €
P-54	P976-IR0P	m	Rigola de 20 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento	**14,84**
	B011-05ME	m3	Agua	0,00800 €
	B055-065	t	Cemento blanco de albañilería BL 22,5 X según UNE 80305, en sacos	0,30279 €
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,42425 €
	B971-133D5	u	Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas	6,51450 €
			Otros conceptos	7,59046 €
P-55	P976-12345	m	Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m	**28,43**
	B011-05ME	m3	Agua	0,01199 €
	B055-065	t	Cemento blanco de albañilería BL 22,5 X según UNE 80305, en sacos	0,45419 €

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1104 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,63672	€
	B971-136HN	u	Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas	7,33260	€
			Otros conceptos	19,99450	€
P-56	P981-.808	m2	Formación de paso elevado, dos capas de aglomerado, según el plinto del bordillo.	**73,94**	
	B9H1-0H	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico	13,52160	€
	B057-06IM	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 60% de betún asfáltico, para riego termoadherente tipo C60B3/B2 TER, según UNE-EN 13808	0,10350	€
	B9H1-0H 7	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo	13,53024	€
			Otros conceptos	46,78466	€
P-57	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero	**159,63**	
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	39,91680	€
	B980-V7Z	m	Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados	52,51050	€
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,14440	€
			Otros conceptos	67,05830	€
P-58	P981-V809	m	Rampa para vado de 62 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero	**87,53**	
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	20,62426	€
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	0,14440	€
	B980-V7ZX	m	Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados	26,26050	€
			Otros conceptos	40,50084	€
P-59	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero	**211,29**	
	B980-V802	u	Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados	135,67000	€
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	15,20640	€
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	4,53816	€
			Otros conceptos	55,87544	€
P-60	P983-V8GD	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20	**128,22**	

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero		
	B07L-1P 6	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado en sacos de 25 kg	2,26908	€
	B980-V804	u	Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados	87,04000	€
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	7,60320	€
			Otros conceptos	31,30772	€
P-61	P985-1.I J	m	Formación de vado de directriz recta hecho hundiendo Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería, incluyendo las transiciónes de bordillo a vado	**41,27**	
	B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	0,16662	€
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	12,24000	€
	B962-0GRB	m	Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340	6,07200	€
			Otros conceptos	22,79138	€
P-62	P992-IR5	u	Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor, colocado sobre base y anillado de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40	**245,69**	
	B069-2A9P	m3	Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm	14,33088	€
	B992-H6S9	u	Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor	185,30000	€
			Otros conceptos	46,05912	€
P-63	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland	**39,87**	
	B011-05ME	m3	Agua	0,00259	€
	B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,51659	€
	B9E2-.HO1	m2	Loseta táctil (crossing) gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio	8,46600	€
			Otros conceptos	30,88482	€
P-64	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland	**39,87**	
	B011-05ME	m3	Agua	0,00259	€
	B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,51659	€
	B9E2-.HOR	m2	Loseta tactil (arning) gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio	8,46600	€
			Otros conceptos	30,88482	€
P-65	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland	**49,59**	
	B011-05ME	m3	Agua	0,00259	€
	B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,51659	€
	B9E2-0HOR	m2	Loseta gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto de textura liso	11,22000	€
			Otros conceptos	37,85082	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1105 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-66	P9E1-V6RE	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland	**64,09**	
	B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	0,51659	€
	B9E2-H IG	m2	Loseta gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto de textura liso	25,03080	€
	B011-05ME	m3	Agua	0,00259	€
			Otros conceptos	38,54002	€
P-67	P9F1-4XEU	m2	Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, colocados con mortero de cemento 1:6	**55,28**	
	B9F0-0HQO	m2	Adoquín de hormigón de forma irregular con caras rectas, de 10 cm de espesor, precio alto	15,90180	€
			Otros conceptos	39,37820	€
P-68	P9F9-VQ2N	m2	Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5%	**51,50**	
	B03G-05PG	t	Garbancillo de 3 a 7 mm	1,32615	€
	B9F3-VEO3	m2	Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados	30,50820	€
	BR3E-IR6R	m3	Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5%	0,09356	€
	BR4U0-21GX	kg	Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N	0,02010	€
			Otros conceptos	19,55199	€
P-69	P9GH-148D	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual	**175,32**	
	B06B-12QJ	m3	Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica	155,32650	€
			Otros conceptos	19,99350	€
P-70	P9H5-E8AK	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo, extendida y compactada	**103,98**	
	B9H1-0H 7	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo	93,96000	€
			Otros conceptos	10,02000	€
P-71	P9H5-J M3	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico, extendida y compactada, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 m de ancho o calzada/plataforma única 7 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2	**109,06**	
	B9H1-0H	t	Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico	93,90000	€
			Otros conceptos	15,16000	€
P-72	P9L1-E97K	m2	Riego de adherencia con emulsión bituminosa catiónica termoadherente tipo C60B3/B2 TER, con dotación 0,6 kg/m2	**0,59**	
	B057-06IM	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 60% de betún asfáltico, para riego termoadherente tipo C60B3/B2 TER, según UNE-EN 13808	0,41400	€

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Otros conceptos	0,17600	€
P-73	P9L1-E982	m2	Riego de imprimación con emulsión bituminosa catiónica tipo C50BF4 IMP, con dotación 1,5 kg/m2	**1,36**	
	B057-06IH	kg	Emulsión bituminosa catiónica con un 50% de betún asfáltico, para riego de imprimación tipo C50BF4 IMP con un contenido de fluidificante 3 %, según UNE-EN 13808	1,06500	€
			Otros conceptos	0,29500	€
P-74	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u	**242,48**	
			Otros conceptos	242,48000	€
P-75	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual	**12,42**	
	BBA0-0SD6	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco	0,94500	€
	BBA1-2X S	kg	Termoplástico en caliente aplicable por pulverización de color blanco, para marcas viales	7,22160	€
			Otros conceptos	4,25340	€
P-76	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización	**1,29**	
	BBA0-0SD5	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia	0,10506	€
	BBA1-2X S	kg	Termoplástico en caliente aplicable por pulverización de color blanco, para marcas viales	0,72216	€
			Otros conceptos	0,46278	€
P-77	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual	**2,43**	
	BBA0-0SD5	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia	0,42024	€
	BBA1-2X Q	kg	Pintura acrílica de color blanco, para marcas viales	1,00205	€
			Otros conceptos	1,00771	€
P-78	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual	**2,91**	
	BBA0-0SD5	kg	Microesferas de vidrio para señalización para marcas viales retrorreflectantes en seco, con humedad y con lluvia	0,52530	€
	BBA1-2X Q	kg	Pintura acrílica de color blanco, para marcas viales	1,25256	€
			Otros conceptos	1,13214	€
P-79	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente	**39,89**	
	BBM7-0R C	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante	24,51000	€
			Otros conceptos	15,38000	€
P-80	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada	**38,67**	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1106 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
	BBMF-H5AN	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico	34,70000	€
			Otros conceptos	3,97000	€
P-81	PD50-4816	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero	**114,11**	
	B07L-1P A	t	Mortero para albañilería de cemento, clase M 5 (5 N/mm2), de designación G según norma UNE-EN 998-2, suministrado a granel	2,22160	€
	BD50-1KLM	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción	87,21000	€
			Otros conceptos	24,67840	€
P-82	PD55-E3M2	u	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	**173,03**	
	B011-05ME	m3	Agua	0,00777	€
	B055-067M	t	Cemento pórtland con caliza CEM II/B-L 32,5 R según UNE-EN 197-1, en sacos	1,54977	€
	B06F1-I0IL	m3	Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	11,44539	€
	B0F1A-075F	u	Ladrillo perforado, de 290x140x100 mm, para revestir, categoría I, HD, según la norma UNE-EN 771-1	22,39986	€
			Otros conceptos	137,62721	€
P-83	PGK0-0001	u	Partida de conexión de aparcabicis modulares a red el ctrica municipal. Incluye toda la obra civil y el material necesario para su correcto funcionamiento.	**1 650,00**	
			Sin descomposición	1.650,00000	€
P-84	PHM2-1.3O	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha.	**212,79**	
	BG4M-VLEO	u	Caja de protección fusible para instalaciones de alumbrado, entrada 4x25 mm2 y salida 2x6 mm2, con borne auxiliar, con fusibles cilíndricos UTE tamaño 0 de 10x38 mm, de 6A, alojados en la propia tapa de policarbonato, grado de protección IP 13, para colocar superficial	24,38000	€
	BG F-0ARJ	u	Parte proporcional de accesorios para conductores de cobre desnudos	0,73920	€
	BG D-0B2X	u	Parte proporcional de elementos especiales para placas de toma de tierra	6,02000	€
	BG D-0AS6	u	Parte proporcional de accesorios para cajas seccionadoras fusibles	0,55000	€
	BGD2-06US	u	Placa de toma de tierra de acero cuadrada (maciza), de 0,3 m2 de superficie y de 3 mm de espesor	70,09000	€
	BG3I-06 3	m	Conductor de cobre desnudo, unipolar de sección 1x35 mm2	5,27789	€
	BG33-G2RB	m	Cable con conductor de cobre de tensión asignada0,6/ 1kV, de designación RV-K, construcción según norma UNE 21123-2, tripolar, de sección 3x2,5 mm2, con cubierta del cable de PVC, clase de reacción al fuego Eca según la norma UNE-EN 50575	18,43956	€
	BG2Q-1KTE	m	Tubo curvable corrugado de polietileno, de doble capa, lisa la interior y corrugada la exterior, de 90 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama, resistencia al impacto de 20 J, resistencia a compresión de 450 N, para canalizaciones enterradas	4,19832	€
	B06F1-I4QZ	m3	Hormigón en masa con aditivo hidrófugo HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6	28,56902	€
	BG2Q-1KS	m	Tubo flexible corrugado de PVC, de 32 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama, resistencia al impacto de1 J, resistencia a compresión de 320 N y una rigidez dieléctrica de 2000 V	0,98532	€
			Otros conceptos	53,54069	€

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
P-85	PQ43-L20X	u	Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, colocada fijada al pavimento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u	**90,66**	
	B079-06TC	kg	Mortero polimérico de cemento con resinas sintéticas y fibras	5,84000	€
	BQ42-ILOG	u	Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, para colocar empotrada	34,43000	€
			Otros conceptos	50,39000	€
P-86	PQZ0-.G20	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o similar con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo.	**269,68**	
	BQZ0-.0O5	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o equivalente con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo.	242,00000	€
			Otros conceptos	27,68000	€
P-87	PQZ0-.G22	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado.	**3 879,74**	
	BQZ0-.0O6	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado.	3.600,00000	€
			Otros conceptos	279,74000	€
P-88	PQZ0-.G23	u	Aparcabicis modular de alta seguridad para 10 bicicletas y 5 taquillas. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 3,2 x 1,9 metros y sistema de puerta corredera. El producto se suministra totalmente montado y solo se tiene	**23 726,00**	
			Sin descomposición	23.726,00000	€
P-89	PQZO-.G23	u	Separador de carril bici de polietileno	**69,51**	
			Sin descomposición	69,51000	€
P-90	PR36-8RV0	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana	**45,63**	
	BR3D-21GK	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel	35,57400	€
			Otros conceptos	10,05600	€
P-91	XPAA-0001	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 1), en base al Estudio de Seguridad y Salud	**13 415,77**	
			Sin descomposición	13.415,77000	€
P-92	XPAA-0002	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 2), en base al Estudio de Seguridad y Salud	**7 879,10**	
			Sin descomposición	7.879,10000	€
P-93	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra	**1 500,00**	
			Sin descomposición	1.500,00000	€

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1107 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

CUADRO DE PRECIOS N MERO

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			r d	
			[redacted] r d r	
			M rr r M r d	
			r d r r d r	
			d d	
			M r d r M r d r	

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1108 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

PRESUPUESTO

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2146-DJ3A	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 8)	14,11	335,000	4.726,85
2	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 9)	5,12	113,000	578,56
3	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado (P - 16)	7,70	85,000	654,50
4	P2145-4RS2	m	Arranque de barandilla metálica de 90 a 110 cm de altura, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor (P - 4)	7,32	6,000	43,92
5	P2100-0001	u	Desmontaje de sistema de contenedores soterrados. Esta partida incluye el desmontaje del sistema de elevación, la estructura, los contenedors y la plataforma, con medios manuales y mecánicos y carga sobre camión. (P - 1)	700,00	1,000	700,00
6	P21Q2-8GXU	u	Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor (P - 22)	7,99	3,000	23,97
7	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (P - 11)	4,89	615,000	3.007,35
8	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (P - 15)	26,98	90,000	2.428,20
9	P21G5-54CO	u	Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión (P - 20)	10,22	18,000	183,96
10	P214U-HBQK	m2	Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada (P - 14)	1,61	3.600,000	5.796,00
11	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 19)	180,83	10,000	1.808,30
12	P21B0-HBQZ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (P - 17)	10,28	5,000	51,40
13	P2147-DJ5R	m	Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión (P - 10)	5,25	125,000	656,25
14	P21DH-.18J	u	Desmontaje de semáforo, accesorios y elementos de sujeción, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 18)	104,38	7,000	730,66

EUR

PRESUPUESTO

15	P21Q2-HBAN	u	Desmontaje para recolocación posterior de papelera basculante de hasta 45 cm de diámetro, anclada al suelo con fijaciones mecánicas sobre dados de hormigón, demolición de los dados con martillo neumático y acopio (P - 23)	11,91	9,000	107,19
16	P214G-78O	m2	Desmontaje de pavimento de entarimado de tablas de madera y enlatado, con medios manuales, limpieza y acopio del material para su reutilización y carga manual de escombros sobre camión o contenedor (P - 12)	12,76	15,000	191,40

01 01 01 02 01 01 **21 688,51**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	01	EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (P - 26)	5,06	12,000	60,72

01 01 01 02 02 01 **60,72**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	02	RELLENOS TERRAPLENES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2258-DRNF	m3	Terraplenado y compactado en zanjas y pozos con tierras adecuadas, en tongadas de fins a 25 cm, con una compactación del 95% del PM, con pisón vibrante de combustible y minicargadora de combustible (P - 27)	16,17	81,000	1.309,77

01 01 01 02 02 02 **1 309,77**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES I PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69)	175,32	152,250	26.692,47

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1112 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

2	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65)	49,59	770,000	38.184,30
3	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación (P - 49)	139,05	53,900	7.494,80
4	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63)	39,87	42,000	1.674,54
5	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64)	39,87	56,000	2.232,72
6	P9F9-VQ2N	m2	Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5% (P - 68)	51,50	165,000	8.497,50
7	P9F1-4XEU	m2	Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, colocados con mortero de cemento 1:6 (P - 67)	55,28	19,500	1.077,96
			01 01 01 02 03 01			**85 854,29**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53)	28,98	6,000	173,88
2	P967-EA00	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo americano, doble capa, con sección normalizada de calzada C9 13x25 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 52)	49,57	70,000	3.469,90
3	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51)	35,01	570,000	19.955,70
4	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 59)	211,29	2,000	422,58

PRESUPUESTO

5	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 57)	159,63	2,000	319,26
6	P983-V8GD	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 60)	128,22	2,000	256,44
7	P981-V809	m	Rampa para vado de 62 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 58)	87,53	4,600	402,64
8	P976-12345	m	Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55)	28,43	580,000	16.489,40
			01 01 01 02 03 02			**41 489,80**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	05	DRENAJE
Subcapítulo	01	DRENAJE

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PD55-E3M2	u	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6 (P - 82)	173,03	18,000	3.114,54
2	PD50-4816	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero (P - 81)	114,11	18,000	2.053,98
			01 01 01 02 05 01			**5 168,52**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	06	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su	212,79	10,000	2.127,90

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1113 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

completa ejecución y pues en marcha.
(P - 84)

01 01 01 02 06 01 **2 127,90**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	07	PROTECCIONES SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76)	1,29	545,000	703,05
2	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 75)	12,42	32,000	397,44
3	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente (P - 79)	39,89	16,000	638,24
4	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada (P - 80)	38,67	48,000	1.856,16
5	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 77)	2,43	71,000	172,53
6	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 78)	2,91	170,000	494,70

01 01 01 02 07 01 **4 262,12**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	08	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u (P - 74)	242,48	9,000	2.182,32

EUR

PRESUPUESTO

01 01 01 02 08 01 **2 182,32**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	10	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra (P - 93)	1.500,00	1,000	1.500,00

01 01 01 02 10 01 **1 500,00**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	02	CALLE MARQU S DE CAMPS
Capítulo	11	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	14,400	84,10
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (P - 45)	10,60	14,400	152,64
3	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	319,417	6.790,81
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	319,417	3.615,80
5	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	319,417	3.606,22
6	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	13,771	480,88
7	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	84,996	1.921,76
8	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 36)	14,97	0,278	4,16
9	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3,	-49,90	0,073	-3,64

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1114 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

		procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)			
10	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	4,335	78,07
11	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,092	0,00
12	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,272	0,00
13	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	141,500	4.450,18
14	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	18,000	6,84
15	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	56,100	1.471,50
			01 01 01 02 11 01			**22 659,32**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2146-DJ3A	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 8)	14,11	45,000	634,95
2	P21Q2-8GXU	u	Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor (P - 22)	7,99	51,000	407,49
3	P2100-0001	u	Desmontaje de sistema de contenedores soterrados. Esta partida incluye el desmontaje del sistema de elevación, la estructura, los contenedors y la plataforma, con medios manuales y mecánicos y carga sobre camión. (P - 1)	700,00	2,000	1.400,00
4	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (P - 11)	4,89	315,000	1.540,35
5	P2143-4RR7	m2	Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor (P - 3)	2,81	415,000	1.166,15
6	P214U-HBQK	m2	Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada (P - 14)	1,61	1.190,000	1.915,90

PRESUPUESTO

7	P2100-0002	u	Desmontaje para recolocación de torre de pago de aparcamiento de zona azul, con medios manuales y mecánicos, acopio y carga mecánica sobre camión. (P - 2)	50,00	1,000	50,00
8	P21G5-54CO	u	Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión (P - 20)	10,22	21,000	214,62
9	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado (P - 16)	7,70	220,000	1.694,00
10	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 19)	180,83	8,000	1.446,64
11	P2147-DJ5R	m	Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión (P - 10)	5,25	460,000	2.415,00
12	P21DH-.18J	u	Desmontaje de semáforo, accesorios y elementos de sujeción, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 18)	104,38	1,000	104,38
13	P21B0-HBQZ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (P - 17)	10,28	4,000	41,12
14	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (P - 15)	26,98	55,000	1.483,90
15	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 9)	5,12	427,000	2.186,24
			01 01 01 03 01 01			**16 700,74**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS
Subcapítulo	01	EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (P - 26)	5,06	12,500	63,25
			01 01 01 03 02 01			**63,25**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1115 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS
Subcapítulo	02	RELLENOS TERRAPLENES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2258-DRNF	m3	Terraplenado y compactado en zanjas y pozos con tierras adecuadas, en tongadas de fins a 25 cm, con una compactación del 95% del PM, con pisón vibrante de combustible y minicargadora de combustible (P - 27)	16,17	81,000	1.309,77
			01 01 01 03 02 02			**1 309,77**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM (P - 50)	48,27	21,150	1.020,91
2	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69)	175,32	21,150	3.708,02
3	P9H5-J M3	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf B 50/70 S, con betún asfáltico de penetración, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico, extendida y compactada, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 m de ancho o calzada/plataforma única 7 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (P - 71)	109,06	120,240	13.113,37
4	P9L1-E97K	m2	Riego de adherencia con emulsión bituminosa catiónica termoadherente tipo C60B3/B2 TER, con dotación 0,6 kg/m2 (P - 72)	0,59	835,000	492,65
5	P9H5-E8AK	t	Pavimento de Mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo, extendida y compactada (P - 70)	103,98	120,240	12.502,56
6	P9L1-E982	m2	Riego de imprimación con emulsión bituminosa catiónica tipo C50BF4 IMP, con dotación 1,5 kg/m2 (P - 73)	1,36	835,000	1.135,60
7	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65)	49,59	115,000	5.702,85
8	P9E1-V6RE	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x8 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 66)	64,09	64,000	4.101,76
9	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación (P - 49)	139,05	6,400	889,92
10	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64)	39,87	48,000	1.913,76
11	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63)	39,87	64,000	2.551,68

EUR

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
12	P9F1-4XEU	m2	Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, de espesor 10 cm, precio alto, colocados con mortero de cemento 1:6 (P - 67)	55,28	10,000	552,80
			01 01 01 03 03 01			**47 685,88**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53)	28,98	120,000	3.477,60
2	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51)	35,01	220,000	7.702,20
3	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 59)	211,29	32,000	6.761,28
4	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 57)	159,63	65,000	10.375,95
5	P992-IR5	u	Alcorque circular de acero galvanizado, de 160 cm de diámetro, 20 cm de altura y de 10 mm de espesor, colocado sobre base y anillado de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 (P - 62)	245,69	1,000	245,69
6	P976-12345	m	Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55)	28,43	210,000	5.970,30
7	P976-IR0P	m	Rigola de 20 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 20x20x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento (P - 54)	14,84	100,000	1.484,00
8	P981-.808	m2	Formación de paso elevado, dos capas de aglomerado, según el plinto del bordillo. (P - 56)	73,94	65,000	4.806,10
			01 01 01 03 03 02			**40 823,12**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1116 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	04	DRENAJE
Subcapítulo	01	DRENAJE

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PD55-E3M2	u	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6 (P - 82)	173,03	21,000	3.633,63
2	PD50-4816	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero (P - 81)	114,11	21,000	2.396,31
			01 01 01 03 04 01			**6 029,94**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	05	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha. (P - 84)	212,79	8,000	1.702,32
			01 01 01 03 05 01			**1 702,32**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	06	PROTECCIONES SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76)	1,29	1.960,000	2.528,40
2	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 75)	12,42	28,200	350,24
3	PQZO-.G23	u	Separador de carril bici de polietileno (P - 89)	69,51	382,000	26.552,82
4	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 77)	2,43	73,000	177,39
5	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 78)	2,91	425,000	1.236,75

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
6	PQ43-L20X	u	Pilona de fundición con protección antioxidante y pintura de color negro forja, de forma cilíndrica de 600 mm de altura y 120 mm de anchura, colocada fijada al pavimento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 85)	90,66	22,000	1.994,52
7	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente (P - 79)	39,89	16,000	638,24
8	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada (P - 80)	38,67	48,000	1.856,16
			01 01 01 03 06 01			**35 334,52**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	07	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluido carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u (P - 74)	242,48	21,000	5.092,08
			01 01 01 03 07 01			**5 092,08**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	08	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra (P - 93)	1.500,00	1,000	1.500,00
			01 01 01 03 08 01			**1 500,00**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	03	CALLE FRANCESC MACI
Capítulo	09	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1117 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	15,000	87,60
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (P - 45)	10,60	15,000	159,00
3	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	231,294	4.917,31
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	231,294	2.618,25
5	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	231,294	2.611,31
6	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	52,222	1.823,59
7	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	102,150	2.309,61
8	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 36)	14,97	0,325	4,87
9	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,170	-8,48
10	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	2,686	48,37
11	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,083	0,00
12	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,358	0,00
13	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	14,700	462,32
14	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	44,000	16,72
15	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 37)	56,13	0,000	0,00

EUR

PRESUPUESTO

16	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	14,600	382,96
			01 01 01 03 09 01			**15 433,43**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2146-DJ3A	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 10 cm de espesor, de ancho fins a 0,6 m, con compresor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 8)	14,11	113,000	1.594,43
2	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 9)	5,12	505,000	2.585,60
3	P214U-HBQK	m2	Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada (P - 14)	1,61	800,000	1.288,00
4	P2147-DJ5R	m	Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión (P - 10)	5,25	200,000	1.050,00
5	P21G5-54CO	u	Demolición de imbornal de 70x30x85 cm, de paredes de 30 cm de ladrillo, con medios mecánicos y carga sobre camión (P - 20)	10,22	6,000	61,32
6	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (P - 11)	4,89	170,000	831,30
7	P21Q2-8GXU	u	Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor (P - 22)	7,99	8,000	63,92
8	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 19)	180,83	21,000	3.797,43
9	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (P - 15)	26,98	30,000	809,40
10	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado (P - 16)	7,70	25,000	192,50
11	P2146-DJ22	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 5)	5,21	29,000	151,09

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1118 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

12 P21B0-HBQZ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (P - 17)	10,28	2,000	20,56

01 01 01 04 01 01 **12 445,55**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	02	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69)	175,32	88,200	15.463,22
2	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65)	49,59	260,000	12.893,40
3	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63)	39,87	5,600	223,27
4	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación (P - 49)	139,05	18,200	2.530,71
5	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64)	39,87	4,200	167,45
6	P9F9-VQ2N	m2	Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5% (P - 68)	51,50	135,000	6.952,50
7	P985-1.I J	m	Formación de vado de directriz recta hecho hundiendo Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería, incluyendo las transiciónes de bordillo a vado (P - 61)	41,27	10,000	412,70

01 01 01 04 02 01 **38 643,25**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	02	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51)	35,01	165,000	5.776,65
2	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 59)	211,29	6,000	1.267,74
3	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 57)	159,63	9,200	1.468,60
4	P976-12345	m	Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55)	28,43	205,000	5.828,15
5	P983-V8GD	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición lateral, de 40x60x28 cm, de color gris y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 60)	128,22	12,000	1.538,64
6	P981-V809	m	Rampa para vado de 62 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de vehículos de doble capa para posición central, de 40x62x10 cm, de color gris, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 58)	87,53	22,800	1.995,68
7	PR36-8RV0	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana (P - 90)	45,63	29,100	1.327,83

01 01 01 04 02 02 **19 203,29**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	03	DRENAJE
Subcapítulo	01	DRENAJE

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PD55-E3M2	u	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 14 cm de espesor de ladrillo perforado, enfoscada y enlucida por dentro con mortero mixto 1:2:10 sobre solera de 15 cm de Hormigón en masa HM - 20 / B / 20 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6 (P - 82)	173,03	6,000	1.038,18
2	PD50-4816	u	Marco y reja de fundición dúctil, abatible y con cierre, para imbornal, de 755x300x40 mm clase C250 según norma UNE-EN 124 y 12 dm2 de superficie de absorción colocado con mortero (P - 81)	114,11	6,000	684,66

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1119 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

01 01 01 04 03 01 **1 722,84**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	04	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha. (P - 84)	212,79	21,000	4.468,59

01 01 01 04 04 01 **4 468,59**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	05	PROTECCIONS SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76)	1,29	440,000	567,60
2	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 75)	12,42	26,300	326,65
3	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 77)	2,43	15,000	36,45
4	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 78)	2,91	40,000	116,40
5	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente (P - 79)	39,89	4,000	159,56
6	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada (P - 80)	38,67	12,000	464,04

01 01 01 04 05 01 **1 670,70**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE

PRESUPUESTO

mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	06	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u (P - 74)	242,48	24,000	5.819,52

01 01 01 04 06 01 **5 819,52**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	07	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra (P - 93)	1.500,00	1,000	1.500,00

01 01 01 04 07 01 **1 500,00**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	04	CALLE DR. CASTAN
Capítulo	08	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	157,973	3.358,51
2	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	157,973	1.788,25
3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	157,973	1.783,52
4	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	3,082	107,62
5	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	90,311	2.041,93

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1120 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

6	P2RA-IQFV	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos cerámicos inertes con una densidad 0,8 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 36)	14,97	0,093	1,39
7	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,035	-1,75
8	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	2,194	39,51
9	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,036	0,00
10	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,142	0,00
11	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	35,300	1.110,19
12	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	12,000	4,56
13	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	14,780	387,68
			01 01 01 04 08 01			**10 621,41**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	L NEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (P - 26)	5,06	10,500	53,13
2	P45C1-I73P	m3	Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, colocado con bomba (P - 46)	179,30	10,500	1.882,65
3	P4B8-D6QG	kg	Armadura de losas de estructura AP400 SD con barras de diámetro com a m xim 16 mm, de Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2 (P - 47)	2,16	420,000	907,20
4	P4DD-3UVU	m2	Montaje y desmontaje de encofrado de losas, para una altura de com a m xim 3 m, con tablero de madera de pino (P - 48)	35,56	7,600	270,26
5	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65)	49,59	65,000	3.223,35

EUR

PRESUPUESTO

6	PGK0-0001	u	Partida de conexión de aparcabicis modulares a red el ctrica municipal. Incluye toda la obra civil y el material necesario para su correcto funcionamiento. (P - 83)	1.650,00	5,000	8.250,00
			01 01 02 01 01 01			**14 586,59**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	L NEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	02	EQUIPOS
Subcapítulo	02	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PQZ0-.G20	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o similar con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo. (P - 86)	269,68	40,000	10.787,20
2	PQZ0-.G23	u	Aparcabicis modular de alta seguridad para 10 bicicletas y 5 taquillas. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 3,2 x 1,9 metros y sistema de puerta corredera. El producto se suministra totalmente montado y solo se tiene (P - 88)	23.726,00	5,000	118.630,00
			01 01 02 01 02 02			**129 417,20**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	02	L NEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	03	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	0,437	9,29
2	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	0,437	4,95
3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	0,437	4,93
4	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	0,112	2,53
5	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,009	-0,45
6	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	0,283	5,10

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1121 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

7	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,002	0,00
8	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,031	0,00
9	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	0,000	0,00
			01 01 02 01 03 01			**26,35**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	03	L NEA ESTRAT GICA 3: CONTADORES AFORO
mbito	03	CONTADORES DE AFORO
Capítulo	01	EQUIPOS
Subcapítulo	01	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PQZ0-.G22	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado. (P - 87)	3.879,74	3,000	11.639,22
			01 01 03 03 01 01			**11 639,22**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	01	FASE 1
Línea estratégica	04	SEGURIDAD SALUD
mbito	01	SEGURIDAD SALUD
Capítulo	01	SEGURIDAD SALUD
Subcapítulo	01	SEGURIDAD SALUD

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0001	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 1), en base al Estudio de Seguridad y Salud (P - 91)	13.415,77	1,000	13.415,77
			01 01 04 01 01 01			**13 415,77**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P22Z0-4RS6	m3	Retirada de tierra de jardinera con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (P - 29)	85,05	19,200	1.632,96
2	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 9)	5,12	72,200	369,66

PRESUPUESTO

3	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (P - 15)	26,98	2,000	53,96
4	P21R0-92GQ	u	Tala controlada de forma directa, de árbol de 6 m de altura de porte pequeño, arrancando el tocón, acopio de la broza generada, carga sobre camión grua con pinza y transporte a planta de compostaje (no más lejos de 20 km) (P - 24)	124,77	13,000	1.622,01
5	P21Q1-HBNB	u	Desmontaje de elemento de equipamiento fijo o móvil, de 500 kg de peso, como máximo y a una altura de 5 m, como máximo, con medios manuales y mecánicos y acopio de materiales para su reutilización, sin incluir embalajes (P - 21)	120,00	2,000	240,00
6	P2145-4RS2	m	Arranque de barandilla metálica de 90 a 110 cm de altura, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor (P - 4)	7,32	60,000	439,20
7	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado (P - 16)	7,70	35,000	269,50
8	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (P - 11)	4,89	40,000	195,60
9	P2146-DJ2P	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 7)	4,33	11,500	49,80
10	P2146-DJ22	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 5)	5,21	6,000	31,26
			01 02 01 01 01 01			**4 903,95**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	01	EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2214-A NM	m3	Excavación para caja de pavimento en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (P - 25)	6,00	190,500	1.143,00
			01 02 01 01 02 01			**1 143,00**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	02	RELLENOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PR36-8RV0	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana (P - 90)	45,63	30,000	1.368,90
			01 02 01 01 02 02			**1 368,90**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1122 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1123 de 1139

PRESUPUESTO

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69)	175,32	80,250	14.069,43
2	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM (P - 50)	48,27	80,250	3.873,67
3	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65)	49,59	70,000	3.471,30
4	P931-10RP7	m3	Base de Hormigón en masa HM - 20 / B / 40 / X0 con una cantidad de cemento de 200 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, vertido desde camión con extendido y vibrado manual, con acabado maestreado, incluidos los encofrados laterales y los de las juntas de dilatación (P - 49)	139,05	7,000	973,35
5	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64)	39,87	13,200	526,28
6	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63)	39,87	24,000	956,88
			01 02 01 01 03 01			**23 870,91**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	03	FIRMES I PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53)	28,98	460,000	13.330,80
2	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 59)	211,29	8,000	1.690,32
3	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 57)	159,63	22,000	3.511,86

PRESUPUESTO

4	P976-12345	m	Rigola de 30 cm de ancho de Pieza doble capa de hormigón color blanco, de 30x30x8 cm, para rigolas, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de100 1 m (P - 55)	28,43	3,000	85,29
			01 02 01 01 03 02			**18 618,27**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	04	PROTECCIONES I SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PQZO-.G23	u	Separador de carril bici de polietileno (P - 89)	69,51	242,000	16.821,42
2	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76)	1,29	1.040,000	1.341,60
3	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 75)	12,42	29,100	361,42
4	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 77)	2,43	11,000	26,73
5	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 78)	2,91	60,000	174,60
6	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente (P - 79)	39,89	6,000	239,34
7	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada (P - 80)	38,67	18,000	696,06
			01 02 01 01 04 01			**19 661,17**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	05	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluido carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras	242,48	5,000	1.212,40

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u (P - 74)

01 02 01 01 05 01 **1 212,40**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	06	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra (P - 93)	1.500,00	1,000	1.500,00

01 02 01 01 06 01 **1 500,00**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	01	CALLE MIQUEL MART I POL
Capítulo	07	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	228,600	1.335,02
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (P - 45)	10,60	228,600	2.423,16
3	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	83,865	1.782,97
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	83,865	949,35
5	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	83,865	946,84
6	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	0,046	1,61
7	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	12,677	286,63
8	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,061	-3,04

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
9	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	1,074	19,34
10	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,029	0,00
11	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,028	0,00
12	P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	8,225	258,68
13	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	21,000	7,98
14	P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 37)	56,13	39,000	2.189,07
15	P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	1,725	45,25

01 02 01 01 07 01 **10 242,86**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2143-4RR7	m2	Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor (P - 3)	2,81	173,000	486,13
2	P2146-DJ23	m2	Demolición de pavimento de hormigón de fins a 15 cm de espesor, de ancho fins a 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 6)	7,21	28,000	201,88
3	P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 9)	5,12	48,000	245,76
4	P21B0-HBQM	m2	Eliminación de marca vial de pintura acrílica con fresado (P - 16)	7,70	25,000	192,50
5	P214U-HBQK	m2	Fresado mecánico de pavimentos de mezclas bituminosas por cada cm de espesor, con un espesor de 0 a 6 cm y en encajes aislados, con Fresadora para pavimento con carga automática y cortes y entregas en tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada (P - 14)	1,61	9.800,000	15.778,00
6	P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de	180,83	18,000	3.254,94

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1124 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1125 de 1139

PRESUPUESTO

		escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 19)			
7	P21B0-HBQZ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (P - 17)	10,28	3,000	30,84
8	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (P - 11)	4,89	8,000	39,12
9	P214 -IOLQ	m2	Derribo de vado de peatones y vehículos de piedra granítica sobre hormigón, de 10 a 15 cm de espesor y 1,2 m de anchura con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 10 1 m2 (P - 15)	26,98	12,300	331,85
10	P21R0-92GQ	u	Tala controlada de forma directa, de árbol de 6 m de altura de porte pequeño, arrancando el tocón, acopio de la broza generada, carga sobre camión grua con pinza y transporte a planta de compostaje (no más lejos de 20 km) (P - 24)	124,77	13,000	1.622,01
11	P214N-52TT	m3	Derribo de estructuras de hormigón armado, con medios mecánicos y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor (P - 13)	54,30	9,600	521,28
12	P21Q2-8GXU	u	Retirada de pilona fundición, derribo de dados de hormigón, e carga manual y mecánica del equipamiento y los escombros sobre camión o contenedor (P - 22)	7,99	14,000	111,86
13	P2100-0002	u	Desmontaje para recolocación de torre de pago de aparcamiento de zona azul, con medios manuales y mecánicos, acopio y carga mecánica sobre camión. (P - 2)	50,00	2,000	100,00
14	P21Q2-HBAN	u	Desmontaje para recolocación posterior de papelera basculante de hasta 45 cm de diámetro, anclada al suelo con fijaciones mecánicas sobre dados de hormigón, demolición de los dados con martillo neumático y acopio (P - 23)	11,91	2,000	23,82
			01 02 01 05 01 01			**22 939,99**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	01	EXCAVACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2214-A NM	m3	Excavación para caja de pavimento en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (P - 25)	6,00	145,500	873,00
			01 02 01 05 02 01			**873,00**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

EUR

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65)	49,59	1.210,000	60.003,90
2	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69)	175,32	58,500	10.256,22
3	P938-DFU5	m3	Base de Zahorras artificial, con extendido y compactado del material al 100% del PM (P - 50)	48,27	58,500	2.823,80
4	P9E1-.M 1	m2	Pavimento de loseta táctil (crossing) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 63)	39,87	7,200	287,06
5	P9E1-.M K	m2	Pavimento de loseta táctil (arning) para acera gris de 20x20x2,5 cm, clase 1a, precio medio, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:0,5:4 y lechada de cemento pórtland (P - 64)	39,87	5,400	215,30
6	P9F9-VQ2N	m2	Pavimento de adoquines colocados con junta abierta para ajardinar, con Pieza rectangular de hormigón doble capa, gris, de 14x28 cm y 8 cm de espesor, precio alto, pera pavimento de junta verde, fabricada con áridos reciclados dispuesto en ancho, con juntas de 4 cm de anchura, sobre lecho de garbancillo de 4 cm de espesor con compactación del pavimento acabado y Siembra en pavimento de junta abierta con Mezcla de semillas para césped tipo rústica de bajo mantenimiento de leguminosas con gramíneas, según NTJ 07N y relleno de juntas con Sustrato para vegetación de textura arenosa o franca-arenosa, adobado, cribado con malla de 15 mm, con% MO SMS superior al 5% (P - 68)	51,50	342,000	17.613,00
			01 02 01 05 03 01			**91 199,28**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	02	ELEMENTOS DE URBANIZACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PR36-8RV0	m3	Tierra vegetal de jardinería de categoría media, con una conductividad eléctrica menor d 1,2 dS/m, según NTJ 07A, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora mediana (P - 90)	45,63	25,050	1.143,03
2	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51)	35,01	10,000	350,10
3	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53)	28,98	385,000	11.157,30
4	P983-V8GB	u	Cabezal para vado con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición lateral, de 40x120x28 cm, de color gris, formado por 2 piezas y transición corba a bordillo, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 59)	211,29	2,000	422,58

EUR

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

5	P981-V808	m	Rampa para vado de 120 cm de anchura, con Pieza de hormigón para vados de peatones de doble capa para posición central, de 40x120x10 cm, de color gris, formado por 2 piezas, fabricada con áridos reciclados, colocado sobre base de Hormigón de uso no estructural HNE-15/P/40 de resistencia a compresión 15 N/mm2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero (P - 57)	159,63	6,000	957,78

01 02 01 05 03 02 **14 030,79**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	04	ILUMINACI N
Subcapítulo	01	ILUMINACI N

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha. (P - 84)	212,79	18,000	3.830,22

01 02 01 05 04 01 **3 830,22**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	05	PROTECCIONES SE ALIZACIONES
Subcapítulo	01	PROTECCIONES SE ALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76)	1,29	645,000	832,05
2	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 75)	12,42	20,500	254,61
3	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 77)	2,43	17,500	42,53
4	PBA4-DXTL	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 78)	2,91	505,000	1.469,55
5	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente (P - 79)	39,89	2,000	79,78
6	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada (P - 80)	38,67	6,000	232,02

EUR

PRESUPUESTO

01 02 01 05 05 01 **2 910,54**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	06	SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo	01	SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluido carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u (P - 74)	242,48	13,000	3.152,24

01 02 01 05 06 01 **3 152,24**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	07	SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo	01	SEGURIAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra (P - 93)	1.500,00	1,000	1.500,00

01 02 01 05 07 01 **1 500,00**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	05	CALLE DE LA MORENETA
Capítulo	08	GESI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R3-HIO8	m3	Transporte de tierras no contaminadas a obra exterior o centro de valorización, con camión de 20 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 31)	5,84	174,600	1.019,66
2	P2RB-HIFS	m3	Disposición de tierras no contaminadas de densidad aparente 1,6 t/m3, en valorizador de materiales naturales excavads con código VNME (P - 45)	10,60	174,600	1.850,76
3	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	512,796	10.902,04
4	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	512,796	5.804,85

EUR

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1126 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

5 P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	512,796	5.789,47
6 P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	17,380	392,96
7 P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	28,417	992,32
8 P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,126	-6,29
9 P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	4,990	89,87
10 P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,062	0,00
11 P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,321	0,00
12 P2RA-IQGB	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados no peligrosos con una densidad 0,17 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 04 según la Lista Europea de Residuos (P - 40)	31,45	300,500	9.450,73
13 P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	24,000	9,12
14 P2RA-IQFX	m3	Disposición controlada de residuos en planta de compostaje de residuos vegetales sucios no peligrosos con una densidad 0,75 t/m3, procedentes de poda o siega, con código 20 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 37)	56,13	39,000	2.189,07
15 P2RA-M8VT	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de aglomerado asfáltico no peligrosos con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 03 02 según la Lista Europea de Residuos (P - 44)	26,23	98,000	2.570,54
		01 02 01 05 08 01			**41 055,10**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	01	TRABAJOS PREVIOS
Subcapítulo	01	DERRIBOS DEMOLICIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2148-49L8	m	Demolición de bordillo, incluído la base, colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o	4,89	215,000	1.051,35

		contenedor (P - 11)			
2 P2146-DJ4D	m2	Demolición de pavimento de losetas colocadas sobre base de hormigón de fins a 10 cm de espesor, incluído la demolición de la base, de ancho més de 2 m con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión con medios mecánicos (P - 9)	5,12	147,000	752,64
3 P21DH-I18J	u	Desmontaje de luminaria, columna exterior, accesorios y elementos de sujeción, de fins a 6 m de altura, como máximo, derribo de cimiento de hormigón a mano y con martillo rompedor sobre retroexcavadora, acopio para posterior aprovechamiento e carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de más de 5 1 u (P - 19)	180,83	1,000	180,83
4 P2143-4RR7	m2	Arranque de pavimento de adoquines sobre tierra, con medios mecánicos y carga de material sobre camión o contenedor (P - 3)	2,81	574,200	1.613,50
5 P2147-DJ5R	m	Demolición de rigola de losetas colocadas sobre hormigón, incluído la base, con compresor y carga mecánica sobre camión (P - 10)	5,25	2,600	13,65
6 P21B0-HBQZ	u	Desmontaje para recolocación de placa de señalización vertical montada sobre soporte de pie o sobre paramentos verticales, superficie hasta 0,5 m2, a una altura de 3 m como máximo con medios manuales y acopio para posterior aprovechamiento (P - 17)	10,28	1,000	10,28
		01 02 01 06 01 01			**3 622,25**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
Subcapítulo	01	RELLENOS TERRAPLENES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P225A-0001	m3	Tendido de tierra vegetal de aportación sobre los parterres vegetados con medios mecánicos y manuales (P - 28)	46,92	54,300	2.547,76
			01 02 01 06 02 01			**2 547,76**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS
Capítulo	03	FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo	01	FIRMES PAVIMENTOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9GH-148DM	m3	Pavimento de hormigón HF de Hormigón para pavimentos HF-4 MPa de resistencia a flexotracción y consistencia plástica, extendido desde camión, extendido y vibrado mecánico, rayado manual (P - 69)	175,32	102,200	17.917,70
			01 02 01 06 03 01			**17 917,70**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE
mbito	06	CALLE PAU MAS

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1127 de 1139

PRESUPUESTO

Capítulo 03 FIRMES PAVIMENTOS
Subcapítulo 02 ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P967-E9Z7	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo T2, doble capa, con sección normalizada de calzada C5 25x15 cm, según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero para albañilería (P - 51)	35,01	205,000	7.177,05
2	P967-127OR	m	Bordillo hecho con Pieza recta de hormigón para bordillos modelo tablón, doble capa peatonal 20x8 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3,5 MPa) según UNE-EN 1340, fabricada con áridos reciclados, colocada sobre base de hormigón no estructural HNE-15/P/40 de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con arena-cemento (P - 53)	28,98	412,000	11.939,76
			01 02 01 06 03 02			**19 116,81**

Obra 01 Pressupost 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito 06 CALLE PAU MAS
Capítulo 04 ILUMINACIÓN
Subcapítulo 01 ILUMINACIÓN

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PHM2-1.3OM	u	Colocación de punto de iluminación (columna y luminaria) incluye toda la obra civil asociada y todos los elementos necesarios para su completa ejecución y pues en marcha. (P - 84)	212,79	1,000	212,79
			01 02 01 06 04 01			**212,79**

Obra 01 Pressupost 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito 06 CALLE PAU MAS
Capítulo 05 PROTECCIONES SEÑALIZACIONES
Subcapítulo 01 PROTECCIONES SEÑALIZACIONES

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PBA3-DXJA	m	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización (P - 76)	1,29	210,000	270,90
2	PBA2-FII1	m2	Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 75)	12,42	7,200	89,42
3	PBBF-DUK7	u	Placa circular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 50 cm de, acabada con pintura no reflectante, fijada mecánicamente (P - 79)	39,89	2,000	79,78
4	PBBM-H8B4	m	Tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para señales de tráfico, colocada (P - 80)	38,67	6,000	232,02

PRESUPUESTO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
5	PBA4-DXT0	m	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual (P - 77)	2,43	5,000	12,15
			01 02 01 06 05 01			**684,27**

Obra 01 Pressupost 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito 06 CALLE PAU MAS
Capítulo 06 SERVICIOS AFECTADOS
Subcapítulo 01 SERVICIOS AFECTADOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P9ZE-.PM0	u	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante, de marco y tapa de cualquier registro de servicio existent, con mortero de cemento, incluído carga manual de escombros sobre camión o contenedor, en Entorno urbano con dificultad de mobilidad, en aceras 3 y 5 m de ancho o calzada/plataforma única 7 y 12 m de ancho, con afectación por servicios o elementos de mobiliario urbano, en Actuaciones de 1 a 5 1 u (P - 74)	242,48	5,000	1.212,40
			01 02 01 06 06 01			**1 212,40**

Obra 01 Pressupost 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito 06 CALLE PAU MAS
Capítulo 07 SEGURIDAD VIAL
Subcapítulo 01 SEGURIDAD VIAL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0003	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la seguridad vial, señalización, balizamiento provisionales durante la ejecución de las obras, según indicación de la Dirección de la Obra (P - 93)	1.500,00	1,000	1.500,00
			01 02 01 06 07 01			**1 500,00**

Obra 01 Pressupost 25092
Fase 02 FASE 2
Línea estratégica 01 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RED CICLABLE
Ámbito 06 CALLE PAU MAS
Capítulo 08 GESTIÓN DE RESIDUOS
Subcapítulo 01 GESTIÓN DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	99,667	2.118,92
2	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	99,667	1.128,23

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1128 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	99,667	1.125,24
4	P2RA-IQFO	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos mezclados inertes con una densidad 1,0 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 35)	34,92	57,461	2.006,54
5	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	37,395	845,50
6	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,011	-0,55
7	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	0,779	14,03
8	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,016	0,00
9	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,005	0,00
10	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	4,000	1,52

01 02 01 06 08 01 **7 239,43**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	L NIEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	01	OBRA CIVIL
Subcapítulo	01	OBRA CIVIL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2217-55T8	m3	Excavación para rebaje en terreno compacto (SPT 20-50), realizada con pala excavadora y carga directa sobre camión (P - 26)	5,06	10,000	50,60
2	P45C1-I73P	m3	Hormigonado de losas con Hormigón para armar con aditivo hidrófugo HA - 30 / B / 20 / XC2 con una cantidad de cemento de 300 kg/m3 i relación agua cemento 0.6, colocado con bomba (P - 46)	179,30	10,000	1.793,00
3	P4B8-D6QG	kg	Armadura de losas de estructura AP400 SD con barras de diámetro com a m xim 16 mm, de Acero en barras corrugadas B400SD de límite elástico 400 N/mm2 (P - 47)	2,16	400,000	864,00
4	P4DD-3UVU	m2	Montaje y desmontaje de encofrado de losas, para una altura de com a m xim 3 m, con tablero de madera de pino (P - 48)	35,56	4,200	149,35
5	P9E1-V6RC	m2	Pavimento de loseta para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de mortero con aditivos, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:2:10 y lechada de cemento pórtland (P - 65)	49,59	75,000	3.719,25
6	PGK0-0001	u	Partida de conexión de aparcabicis modulares a red el ctrica municipal. Incluye toda la obra civil y el material necesario para su	1.650,00	1,000	1.650,00

PRESUPUESTO

correcto funcionamiento. (P - 83)

01 02 02 01 01 01 **8 226,20**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	L NIEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	02	EQUIPOS
Subcapítulo	02	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PQZ0-.G20	u	Aparcabicicletas en forma de U de acero inoxidable tipo ´´Banyoles´´ o similar con capacidad para 2 bicicletas, con anclaje mec nico al suelo. (P - 86)	269,68	20,000	5.393,60
2	PQZ0-.G23	u	Aparcabicis modular de alta seguridad para 10 bicicletas y 5 taquillas. Apertura y registro de usuarios mediante la aplicación BENITO APP, compatible con todos los sistemas de gestión existentes. Fabricado con estructura metálica tratada con el proceso protector FERRUS. Diseño compacto con un volúmen total de 3,2 x 1,9 metros y sistema de puerta corredera. El producto se suministra totalmente montado y solo se tiene (P - 88)	23.726,00	1,000	23.726,00

01 02 02 01 02 02 **29 119,60**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	02	L NIEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS
mbito	01	APARCAMIENTO BICICLETAS
Capítulo	03	GESTI N DE RESIDUOS
Subcapítulo	01	GESTI N DE RESIDUOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	P2R2-.U9S	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición, con medios manuales (P - 30)	21,26	0,437	9,29
2	P2R6-4I5F	m3	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 12 t, con un recorrido de més de 5 i fins a 10 km (P - 33)	11,32	0,437	4,95
3	P2R5-DT0X	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 12 t y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de més de 10 i fins a 15 km (P - 32)	11,29	0,437	4,93
4	P2RA-IQFL	m3	Disposición controlada de residuos en vertedero autorizado incluído el cánon sobre la disposición controlada de residuos de la construcción nsegún la LLEI 8/2008, de residuos de hormigón inertes con una densidad 1,45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 34)	22,61	0,112	2,53
5	P2RA-IQG7	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de metales mezclados no peligrosos con una densidad 0,2 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 04 07 según la Lista Europea de Residuos (P - 38)	-49,90	0,009	-0,45
6	P2RA-IQG9	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de madera no peligrosos con una densidad 0,19 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 39)	18,01	0,283	5,10

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1129 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Poden comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO

7	P2RA-IQGH	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de plástico no peligrosos con una densidad 0,035 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 17 02 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 42)	0,00	0,002	0,00
8	P2RA-IQGF	m3	Disposición controlada de residuos en centro de reciclaje de residuos de papel y cartón no peligrosos con una densidad 0,04 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 15 01 01 según la Lista Europea de Residuos (P - 41)	0,00	0,031	0,00
9	P2RA-IQGK	kg	Disposición controlada de residuos en centro de selección y transferencia de residuos mezclados peligrosos, procedentes de construcción o demolición, con código 17 09 03 según la Lista Europea de Residuos (P - 43)	0,38	0,000	0,00
			01 02 02 01 03 01			**26,35**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	03	L NEA ESTRAT GICA 3: CONTADORES AFORO
mbito	03	CONTADORES DE AFORO
Capítulo	01	EQUIPOS
Subcapítulo	01	EQUIPOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PQZ0-.G22	u	Contador de ciclistas tipo ZELT o similar con tecnologia de bucle electromagnético, con 3 metros de detección, totalmente instalado. (P - 87)	3.879,74	1,000	3.879,74
			01 02 03 03 01 01			**3 879,74**

Obra	01	Pressupost 25092
Fase	02	FASE 2
Línea estratégica	04	SEGURIDAD SALUD
mbito	01	SEGURIDAD SALUD
Capítulo	01	SEGURIDAD SALUD
Subcapítulo	01	SEGURIDAD SALUD

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	XPAA-0002	pa	Partida alzada de cobro íntegro para la Seguridad y Salud de la obra (Fase 2), en base al Estudio de Seguridad y Salud (P - 92)	7.879,10	1,000	7.879,10
			01 02 04 01 01 01			**7 879,10**

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1130 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

RESUMEN DE PRESUPUESTO

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

RESUMEN DE PRESUPUESTO

5 **r**

Capítulo	01.01.01.02.01	TRABAJOS PREVIOS	21.688,51
Capítulo	01.01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.370,49
Capítulo	01.01.01.02.03	FIRMES I PAVIMENTOS	127.344,09
Capítulo	01.01.01.02.05	DRENAJE	5.168,52
Capítulo	01.01.01.02.06	ILUMINACI N	2.127,90
Capítulo	01.01.01.02.07	PROTECCIONES SE ALIZACIONES	4.262,12
Capítulo	01.01.01.02.08	SERVICIOS AFECTADOS	2.182,32
Capítulo	01.01.01.02.10	SEGURIDAD VIAL	1.500,00
Capítulo	01.01.01.02.11	GESTI N DE RESIDUOS	22.659,32
	01 01 01 02	**M M**	**188 303,27**
Capítulo	01.01.01.03.01	TRABAJOS PREVIOS	16.700,74
Capítulo	01.01.01.03.02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	1.373,02
Capítulo	01.01.01.03.03	FIRMES PAVIMIENTOS	88.509,00
Capítulo	01.01.01.03.04	DRENAJE	6.029,94
Capítulo	01.01.01.03.05	ILUMINACI N	1.702,32
Capítulo	01.01.01.03.06	PROTECCIONES SE ALIZACIONES	35.334,52
Capítulo	01.01.01.03.07	SERVICIOS AFECTADOS	5.092,08
Capítulo	01.01.01.03.08	SEGURIDAD VIAL	1.500,00
Capítulo	01.01.01.03.09	GESTI N DE RESIDUOS	15.433,43
	01 01 01 03	**M**	**171 675,05**
Capítulo	01.01.01.04.01	TRABAJOS PREVIOS	12.445,55
Capítulo	01.01.01.04.02	FIRMES PAVIMENTOS	57.846,54
Capítulo	01.01.01.04.03	DRENAJE	1.722,84
Capítulo	01.01.01.04.04	ILUMINACI N	4.468,59
Capítulo	01.01.01.04.05	PROTECCIONS SE ALIZACIONES	1.670,70
Capítulo	01.01.01.04.06	SERVICIOS AFECTADOS	5.819,52
Capítulo	01.01.01.04.07	SEGURIDAD VIAL	1.500,00
Capítulo	01.01.01.04.08	GESTI N DE RESIDUOS	10.621,41
	01 01 01 04		**96 095,15**
Capítulo	01.01.02.01.01	OBRA CIVIL	14.586,59
Capítulo	01.01.02.01.02	EQUIPOS	129.417,20
Capítulo	01.01.02.01.03	GESTI N DE RESIDUOS	26,35
	01 01 02 01	**M**	**144 030,14**
Capítulo	01.01.03.03.01	EQUIPOS	11.639,22
	01 01 03 03		**11 639,22**
Capítulo	01.01.04.01.01	SEGURIDAD SALUD	13.415,77
	01 01 04 01		**13 415,77**
Capítulo	01.02.01.01.01	TRABAJOS PREVIOS	4.903,95
Capítulo	01.02.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2.511,90
Capítulo	01.02.01.01.03	FIRMES I PAVIMIENTOS	42.489,18
Capítulo	01.02.01.01.04	PROTECCIONES I SE ALIZACIONES	19.661,17
Capítulo	01.02.01.01.05	SERVICIOS AFECTADOS	1.212,40
Capítulo	01.02.01.01.06	SEGURIDAD VIAL	1.500,00
Capítulo	01.02.01.01.07	GESTI N DE RESIDUOS	10.242,86
	01 02 01 01	**M M**	**82 521,46**
Capítulo	01.02.01.05.01	TRABAJOS PREVIOS	22.939,99
Capítulo	01.02.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	873,00
Capítulo	01.02.01.05.03	FIRMES PAVIMENTOS	105.230,07
Capítulo	01.02.01.05.04	ILUMINACI N	3.830,22
Capítulo	01.02.01.05.05	PROTECCIONES SE ALIZACIONES	2.910,54
Capítulo	01.02.01.05.06	SERVICIOS AFECTADOS	3.152,24
Capítulo	01.02.01.05.07	SEGURIDAD VIAL	1.500,00

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Capítulo	01.02.01.05.08	GESI N DE RESIDUOS	41.055,10
	01 02 01 05	**M**	**181 491,16**
Capítulo	01.02.01.06.01	TRABAJOS PREVIOS	3.622,25
Capítulo	01.02.01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2.547,76
Capítulo	01.02.01.06.03	FIRMES PAVIMENTOS	37.034,51
Capítulo	01.02.01.06.04	ILUMINACI N	212,79
Capítulo	01.02.01.06.05	PROTECCIONES SE ALIZACIONES	684,27
Capítulo	01.02.01.06.06	SERVICIOS AFECTADOS	1.212,40
Capítulo	01.02.01.06.07	SEGURIDAD VIAL	1.500,00
Capítulo	01.02.01.06.08	GESTI N DE RESIDUOS	7.239,43
	01 02 01 06	**M**	**54 053,41**
Capítulo	01.02.02.01.01	OBRA CIVIL	8.226,20
Capítulo	01.02.02.01.02	EQUIPOS	29.119,60
Capítulo	01.02.02.01.03	GESTI N DE RESIDUOS	26,35
	01 02 02 01	**M**	**37 372,15**
Capítulo	01.02.03.03.01	EQUIPOS	3.879,74
	01 02 03 03		**3 879,74**
Capítulo	01.02.04.01.01	SEGURIDAD SALUD	7.879,10
	01 02 04 01		**7 879,10**
		992 355,62	

4 **r**

mbito	01.01.01.02	CALLE MARQU S DE CAMPS	188.303,27
mbito	01.01.01.03	CALLE FRANCESC MACI	171.675,05
mbito	01.01.01.04	CALLE DR. CASTAN	96.095,15
r	**01 01 01**	**1**	**456 073,47**
mbito	01.01.02.01	APARCAMIENTO BICICLETAS	144.030,14
r	**01 01 02**	**2 M**	**144 030,14**
mbito	01.01.03.03	CONTADORES DE AFORO	11.639,22
r	**01 01 03**	**3**	**11 639,22**
mbito	01.01.04.01	SEGURIDAD SALUD	13.415,77
r	**01 01 04**		**13 415,77**
mbito	01.02.01.01	CALLE MIQUEL MART I POL	82.521,46
mbito	01.02.01.05	CALLE DE LA MORENETA	181.491,16
mbito	01.02.01.06	CALLE PAU MAS	54.053,41
r	**01 02 01**	**1**	**318 066,03**
mbito	01.02.02.01	APARCAMIENTO BICICLETAS	37.372,15
r	**01 02 02**	**2 M**	**37 372,15**
mbito	01.02.03.03	CONTADORES DE AFORO	3.879,74
r	**01 02 03**	**3**	**3 879,74**
mbito	01.02.04.01	SEGURIDAD SALUD	7.879,10
r	**01 02 04**		**7 879,10**
		992 355,62	

3 **r** **r**

Línea estratégica	01.01.01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE	456.073,47
Línea estratégica	01.01.02	L NEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	144.030,14
Línea estratégica	01.01.03	L NEA ESTRAT GICA 3: CONTADORES AFORO	11.639,22
Línea estratégica	01.01.04	SEGURIDAD SALUD	13.415,77
	01 01	**1**	**625 158,60**
Línea estratégica	01.02.01	L NEA ESTRAT GICA 1: RED CICLABLE	318.066,03

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1134 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea estratégica	01.02.02	L NIEA ESTRAT GICA 2: APARCAMIENTO BICILETAS	37.372,15
Línea estratégica	01.02.03	L NEA ESTRAT GICA 3: CONTADORES AFORO	3.879,74
Línea estratégica	01.02.04	SEGURIDAD SALUD	7.879,10
	01 02	**2**	**367 197,02**
		992 355,62	
2			**r**
Fase	01.01	FASE 1	625.158,60
Fase	01.02	FASE 2	367.197,02
r	**01**	**r 25092**	**992 355,62**
		992 355,62	
1 r			**r**
Obra	01	Pressupost 25092	992.355,62
			992 355,62

euros

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1135 de 1139
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08

SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45

PRESUPUESTO GENERAL

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO F1

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**625.158,60**
13 % DESPESES GENERALS SOBRE 625.158,60	81.270,62
6 % BENEFICI INDUSTRIAL SOBRE 625.158,60	37.509,52
Subtotal	**743.938,74**
21 % IVA SOBRE 743.938,74	156.227,14
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	**900.165,88**

Este presupuesto de ejecución por contrata asciende a

(NOVECIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS)

Salt, enero de 2026

El autor del proyecto,

[redacted]

Joan Macarro Ortega
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Colegiado núm. 20.306
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

La co-autora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos Canales y Puertos
Colegiada núm. 28.450
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

Proyecto constructivo para la ampliación de la red de vías ciclistas de Salt.

PRESUPUESTO F2

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**367.197,02**
13 % DESPESES GENERALS SOBRE 367.197,02	47.735,61
6 % BENEFICI INDUSTRIAL SOBRE 367.197,02	22.031,82
Subtotal	**436.964,45**
21 % IVA SOBRE 436.964,45	91.762,53
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	**528.726,98**

Este presupuesto de ejecución por contrata asciende a

(QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO

Salt, enero de 2026

El autor del proyecto,

[redacted]

Joan Macarro Ortega
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Colegiado núm. 20.306
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

La co-autora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos Canales y Puertos
Colegiada núm. 28.450
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1138 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html

PRESUPUESTO TOTAL

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**992.355,62**
13 % DESPESES GENERALS SOBRE 992.355,62	129.006,23
6 % BENEFICI INDUSTRIAL SOBRE 992.355,62	59.541,34
Subtotal	**1.180.903,19**
21 % IVA SOBRE 1.180.903,19	247.989,67
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	**1.428.892,86**

Este presupuesto de ejecución por contrata asciende a

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

Salt, enero de 2026

El autor del proyecto,

[redacted]

Joan Macarro Ortega
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Colegiado núm. 20.306
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

La co-autora del proyecto,

Marina Blanch Boada
Ingeniera de Caminos Canales y Puertos
Colegiada núm. 28.450
ABM, Serveis d'Enginyeria i Consulting, S.L.

DOCUMENT
DOCUMENT ANEXAT
ÒRGAN
SERVEIS A LA CIUTAT I TERRITORIALS
REFERÈNCIA
GENE2025012475
SIGNATURES
1.- MARINA BLANCH BOADA, 29/01/2026 12:45
2.- JOAN MACARRO (R: B17646563), 29/01/2026 12:45
Codi Segur de Verificació:
9d6eaa22-a688-4f0a-873d-d98f04982680
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3085991
Data d'impressió: 09/02/2026 12:14:08
Pàgina 1139 de 1139
AJUNTAMENT DE SALT
Original Podeu comprovar-ne la validesa a http://www.viladesalt.cat/validadordocuments.html